Ambiente



INFORME DE GESTIÓN

BOGOTÁ D.C. • 2024 •

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Ambiente

María Susana Muhamad González
Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Mauricio Cabrera Leal
Viceministro de Políticas y Normalización

Lilia Tatiana Roa Avendaño
Viceministra de Ordenamiento Ambiental del Territorio

Gustavo Adolfo Carrión Barrero
Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental -SINA

Ramón Eduardo Villamizar M.
Secretario General

Sandra Patricia Bojacá Santiago
Jefe Oficina Asesora Planeación

Alicia Andrea Baquero Ortegón
Jefe Oficina Asesora Jurídica

José Daniel Quilaguy Bernal
Jefe Oficina Control Interno

José Manuel Perea Garcés
Jefe Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles

María Teresa Becerra Ramírez
Jefe Oficina de Asuntos Internacionales

Adriana Rivera Brusatin
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Oscar Francisco Puerta Luchini
Director de Gestión Integral del Recurso Hídrico

Ximena Rojas Giraldo.
Directora de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos

María Saralux Valbuena López
Director de Cambio Climático y Gestión del Riesgo

Sandra Patricia Montoya Villarreal
Directora de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana

Liliana Morales
Jefe Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación

Miguel Ángel Julio
Subdirector Educación y Participación

Compilador
Dorian Alberto Muñoz Rodas
Jessica Alexandra Sánchez Fajardo
Oficina Asesora de Planeación

Revisión General
Viceministerio de Ordenamiento Territorial
Viceministerio de Políticas Normalización Ambiental

Ambiente

Contenido

Introducción 5

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental 7

1.1 Justicia ambiental y gobernanza inclusiva 7

1.2 El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial 197

1.3 Coordinación de los instrumentos de planificación de territorios vitales 275

1.4 Capacidades de los gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones de ordenamiento y planificación territorial 287

1.5 Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada 299

2. Transformación productiva, internacionalización y acción climática 303

2.1 Programa de conservación de la naturaleza y su restauración 303

2.2 Hacia una economía carbono neutral, un territorio y una sociedad resiliente al clima 382

2.3 Ciudades y hábitats resilientes 405

2.4 Reindustrialización en actividades conducentes a la sociedad del conocimiento 461

2.5 Modelos de bioeconomía basada en el conocimiento y la innovación 466

2.6 Financiamiento para la acción climática, la reindustrialización y el desarrollo sostenible 519

3. Paz total e integral 547

3.1 Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral 547

3.2 Paz Total 557

4. Actores diferenciales para el cambio 560

4.1 El cambio es con las mujeres 561

4.2 Colombia igualitaria, diversa y libre de discriminación 568

4.3 Reparación efectiva e integral a las víctimas 571

4.4 Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades 573

4.5 Pueblos y comunidades étnicas 575

4.6 Jóvenes con derechos que lideran las transformaciones para la vida 600

4.7 El campesinado colombiano como actor de cambio 602

5. Fortalecimiento Sectorial e Institucional 614

5.1 Sistemas de Información Ambiental 614

5.2 Sistema de Gestión Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 635

5.3 Formulación y seguimiento de las políticas públicas 638

5.4 Modelo Integrado de Planeación y Gestión 645
5.5 Gestión Transversal, Administrativa y Financiera 651
5.6 Fondos Ambientales 673
5.7 Gestión Internacional en la Agenda Global Ambiental 683
SIGLAS Y ACRÓNIMOS 735

Introducción

El presente Informe de Gestión Institucional 2024 contempla en el marco de las funciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las acciones adelantadas en la vigencia 2024, las cuales están enmarcadas en el propósito del Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” es sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida. Entre otros objetivos que propicie el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Colombia se proyecta como un ejemplo mundial de lucha por la vida, de la humanidad y de la naturaleza.

El programa de Gobierno propuso que las transformaciones se realicen teniendo como punto de partida el territorio. Esto significa que su ordenamiento sea alrededor del agua creando condiciones propicias para que la economía sea descarbonizada, con base en la biodiversidad e incluyente. Así que los elementos constitutivos del plan son tres: primero, el ordenamiento del territorio alrededor del agua; segundo, la transformación de las estructuras productivas, de tal manera que las economías limpias y biodiversas reemplacen la producción intensiva en el uso del carbono; y, tercero, la sostenibilidad tiene que estar acompañada de la equidad y la inclusión.

La construcción del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 tuvo como base las consultas realizadas en 51 diálogos regionales realizados en diferentes regiones del país con el fin de identificar las necesidades y priorizar acciones para el cambio desde la perspectiva de los ciudadanos. En estos espacios participaron aproximadamente 250 mil personas que aportaron más de 89 mil propuestas para su construcción. Sus demandas fueron la guía de los catalizadores y componentes de las transformaciones que adopta el Plan Nacional de Desarrollo; destacándose muchas propuestas de carácter ambiental.

Con este fin, el PND 2022-2026 establece los siguientes énfasis:

I. Ordenamiento alrededor del agua para que la economía sea descarbonizada, con base en la biodiversidad e incluyente.

II. Transformación de las estructuras productivas para que las economías limpias y diversas reemplacen la producción intensiva en el uso del carbono.

III. Sostenibilidad acompañada de equidad e inclusión.

El Plan Nacional de Desarrollo, está estructurado a través de 4 secciones:

- Sección 1: Parte General del Plan Nacional de Desarrollo.
- Sección 2: Paz Total e integral
- Sección 3: Actores Diferenciales para el cambio.
- Sección 4: Estabilidad Macroeconómica.

En la sección 1, el PND 2022 - 2026 propone cinco (5) transformaciones en función de orientar la economía hacia la promoción de un desarrollo económico, social y ambiental:

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental
2. Seguridad humana y justicia social.
3. Derecho humano a la alimentación.
4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática.
5. Convergencia regional.

Particularmente, el sector Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene responsabilidades específicas en las transformaciones relacionadas con: el ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental, con la transformación productiva, internacionalización y acción climática, así como en la convergencia regional, donde confluyen de manera integral las apuestas del plan. Cada transformación a la que atiende el sector ambiental tiene el siguiente alcance:

- Ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental: el objetivo de esta transformación es proteger las determinantes ambientales que inciden en la oferta del recurso para la prestación de servicios públicos y riego, así como democratizar su acceso y uso, el manejo integral del riesgo de desastres y el desarrollo de infraestructura funcional y de servicios de impacto regional. El Gobierno trabajará por un ordenamiento que tenga como base la gobernanza ambiental, lo cual implica ampliar los mecanismos de participación vinculante de las comunidades en el diseño y aplicación de los distintos instrumentos.
- Transformación productiva, internacionalización y acción climática: su propósito es lograr una productividad que propicie el desarrollo sostenible y la competitividad del país, que sea incluyente y que aumente la riqueza, dejando atrás la dependencia de actividades extractivas y abriendo paso a nuevos sectores que aprovechen las potencialidades territoriales en armonía con la naturaleza.
- Convergencia regional: busca reducir las brechas sociales y económicas entre hogares y regiones del país al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios, lo cual implica fortalecer los vínculos intra e interregionales. Esto se vincula con la productividad, competitividad e innovación en los territorios y depende de la transformación de las instituciones y gestión de lo público.

Es importante anotar que en otras secciones del Plan el sector ambiente tiene sus aportes, como lo es la sección 2 en la “Paz Total”, así como su participación con cada uno de los actores diferenciales para el cambio, que componen la sección 3.

El presente Informe de Gestión por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible identifica las principales acciones y logros alcanzados en la vigencia 2024, en el marco de la estructura del PND 2022-2026 y su contribución al cumplimiento de este. Este informe también incluye los esfuerzos, acciones y aportes del Ministerio, Parques Nacionales Naturales de Colombia, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales- IDEAM. Y los Institutos de Investigación Ambiental vinculados: Instituto de Investigación Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andreis” -INVEMAR, Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos “Alexander Von Humboldt”, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas-SINCHI y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico “John Von Neumann”.

El presente Informe de gestión institucional 2024 está dirigido a las entidades de gobierno y territoriales, entes de control, integrantes del Sistema Nacional Ambiental-SINA en los niveles central y regional, a los gremios y sectores productivos, a los diversos actores diferenciales para el cambio a nivel poblacional y diferencial y en general a todos los actores y ciudadanía interesados en la gestión del Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Igualmente, se presentan los aspectos más relevantes de la gestión a nivel administrativo y financiero, de cooperación Internacional y gestión del desempeño institucional.

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental

1.1 Justicia ambiental y gobernanza inclusiva

Este capítulo busca el tratamiento justo a los colombianos a través de la participación efectiva, inclusiva, diferencial y con perspectiva de género en la toma de decisiones sobre el desarrollo ambiental.

a. Implementación del Acuerdo de Escazú

El "Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe", conocido como Acuerdo de Escazú, se adoptó el 4 de marzo de 2018. Fue firmado por el Gobierno de Colombia en 2019, en octubre de 2022 el Congreso de la República lo aprobó y el 5 de noviembre de 2022, el presidente Gustavo Petro sancionó la Ley 2273 de 2023 por la cual se aprueba el Acuerdo de Escazú, el cual fue ratificado el 28 de agosto de 2024 por la Corte Constitucional.

El 25 de septiembre Colombia procedió a depositar formalmente ante la Secretaría General Naciones Unidas, el instrumento de ratificación del Acuerdo de Escazú, en consecuencia, el 25 de diciembre del año 2024 entra en vigor el Acuerdo, por ello, desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y a través de la Subdirección de Educación y Participación se avanza en la planeación estratégica, articulación y coordinación intrainstitucional para la transversalización de los estándares internacionales en materia de Derechos Humanos y ambientales del Acuerdo de Escazú relacionados con: i) acceso a la información ambiental, ii) acceso a la justicia ambiental, iii) participación pública en la toma de decisiones ambientales, iv) defensa a defensores de DD.HH en asuntos ambientales. Con este fin, en el segundo semestre del 2024 termino la fase de aprestamiento en donde se crearon condiciones institucionales e intersectoriales que permitan una implementación progresiva, destacando las siguientes acciones:

- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible asistió a la Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú - COP 3 realizada en Santiago de Chile, la cual tuvo por objeto ratificar el compromiso de los Estados Parte de la Región de América Latina y el Caribe por reconocer, proteger y promover todos los derechos de defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales, a través de la aprobación del "Plan de Acción sobre defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales", una herramienta fundamental para que los Estados concreten acciones para avanzar hacia la implementación plena y efectiva del artículo 9 del Acuerdo. En el marco de la sesión del Comité de Apoyo y Cumplimiento, se precisa que "El comité es un órgano subsidiario de la conferencia de las partes, no es contencioso, sino de apoyo para aplicación y cumplimiento del Acuerdo de Escazú".
- Se construyó la propuesta de Decreto presidencial que crea la Comisión Interinstitucional para la implementación del acuerdo de Escazú, el mismo está siendo armonizado en atención de las directrices generales de técnica normativa de que trata el título 2 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Presidencia de la República, para continuar con el trámite correspondiente.
- Se realizaron diálogos institucionales con las Corporaciones Autónomas Regionales en donde se realizó pedagogía sobre el acuerdo de Escazú y se promovió su planificación y ejecución.
- Se inicio una agenda con organizaciones sociales de base relacionadas con la defensa y protección de los territorios y el ambiente en donde se realizó pedagogía y difusión sobre el acuerdo de Escazú,

entre los espacios realizados se resaltan el encuentro con lideresas ambientales del Pacifico Caucano de los municipios de Guapi, López de Micay y Timbiquí y el taller con Universidades de la red de Paz en donde la academia hizo recomendaciones para la implementación del acuerdo de Escazú y se identificaron acciones que se pueden potenciar que contribuyen a la garantía de los derechos de acceso.

- Se está diseñando el "Plan de implementación Estratégico Intra Institucional e Intersectorial del Acuerdo de Escazú", que contempla el reconocimiento del Acuerdo de Escazú, identificación de convergencias institucionales alrededor de los pilares contenidos en el Acuerdo, adopción y seguimiento al interior del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y demás entidades del Sistema Nacional Ambiental SINA.
- Se avanzó en la coordinación con diferentes aliados de la Implementación efectiva del Acuerdo de Escazú como ONU Mujeres, la Liga por el Acuerdo de Escazú, la Red Nacional de Jóvenes de Ambiente, la ONG Ambiente y Sociedad, la organización CAPAZ, entre otros, para realizar escenarios pedagógicos dirigidos a las diferentes ciudadanías como los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, sector educativo formal y no formal con el objetivo de difundir el contenido del Acuerdo de Escazú.

Para esta gestión, la ANLA está proyectando las gestiones institucionales encaminadas a lograr su implementación con un criterio de progresividad, en tiempos razonables y bajo las directrices del Gobierno Nacional. En esta etapa, se conformó el grupo *Ad Hoc* para el alistamiento e implementación del Acuerdo en la ANLA, el cual está integrado por personas delegadas de cada dependencia y el cual se encargará del diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la implementación dentro de la Entidad. Durante la etapa de alistamiento para la implementación del "Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe" adoptado por el Congreso de la República mediante Ley 2273 de 2022, la ANLA avanzó en las siguientes acciones:

- Se creó e implementó un plan de trabajo de alistamiento y de gestión del cambio al interior de la Entidad.
- Promoción de articulación interinstitucional e intersectorial, para diferentes escenarios de trabajo, como los relacionados con la gestión, atención y transformación de la conflictividad socioecológica asociada a proyectos, obras y actividades sujetas a licenciamiento ambiental competencia de la ANLA.
- Actualización de cursos para externos en el aula virtual (disponibles en: https://aulavirtual.anla.gov.co/).
- Construcción del tablero de control sobre aperturas y decisiones de procesos sancionatorios ambientales (disponible en: https://www.anla.gov.co/gestion-del-conocimiento-y-la-innovacion/gci-analitica-de-datos/tc-procesos-sancionatorios-ambientales).
- Diseño de escenarios de garantía de entornos seguros y propicios para personas defensoras en los mecanismos de participación de la Entidad.
- Identificación y eliminación de barreras para la participación en los mecanismos de participación de la Entidad.
- Implementación de enfoques diferenciales en desarrollo de mecanismos de participación.
- Priorización de zonas de alta conflictividad socioecológica para la realización de Espacios de Diálogo Territorial y diseño de estos con enfoque de derechos humanos y paz total.
- Realización de los eventos: "Escazú como oportunidad para la gestión empresarial" y "Escazú, un compromiso por los derechos" realizados el martes 7 de mayo y el 25 de julio, respectivamente. En dichos espacios, la Autoridad contribuyó a potenciar los esfuerzos adelantados por el sector empresarial para la protección y garantía de los derechos humanos en el marco del Acuerdo de

Escazú, y compartió los avances institucionales en la etapa de alistamiento con plataformas y organizaciones de derechos humanos ambientales.

- Realización del 1er Congreso Internacional ANLA: "Licenciamiento ambiental, transición energética justa, Escazú y derechos humanos" (disponible en: día 1 - https://www.youtube.com/live/ZyfpssKKJoI?si=K6UQpTFFQCRfJpe-, día 2 - https://www.youtube.com/live/7rcaNhNVGWA?si=Mg1fXCPL3gjhPRDV).
- Actualización de documentos del sistema integrado de gestión de procesos:
  - Plan estratégico interinstitucional (disponible en: https://www.anla.gov.co/images/documentos/planeacion/20_pei/2024-01-17-anla-PEI-2022-2030.pdf)
  - Estrategia de participación de la ANLA (disponible en: https://www.anla.gov.co/images/documentos/politicas/participacion/2024-04-11-anla-Estrategia-Participaci%C3%B3n-ANLA.pdf).
  - Estrategia y guía de lenguaje claro (disponible en: https://www.anla.gov.co/images/documentos/guias/2023-11-30-anla-guia-Lenguaje-claro-final.pdf).

Por su parte, la Secretaría General del Ministerio, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera y el Grupo de Gestión Documental, como líderes de la Mesa Sectorial de Gestión Documental, integrada por ANLA, IDEAM, Parques Naturales SINCHI, INVEMAR, el Instituto Humboldt y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, realizaron las siguientes acciones habilitantes y de promoción del acceso a la información ambiental representada en los documentos que resguardan los archivos de las entidades:

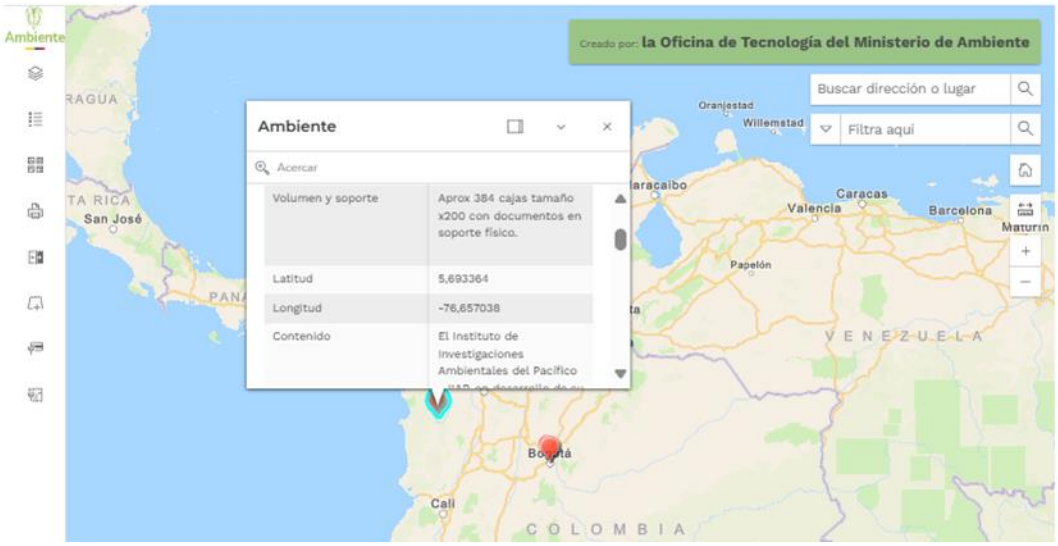
Se avanzó en la implementación de la Red de Archivos del Sector Ambiente – RASA, con la puesta al servicio del micrositio de la red y el Mapa Digital de Archivos del Sector Ambiente, el cual permite a la ciudadanía conocer en dónde se encuentran los archivos de las entidades del sector, qué servicios ofrecen y qué documentos custodian. El micrositio se encuentra en el siguiente enlace: https://www.minambiente.gov.co/red-de-archivos-del-sector-ambiente-rasa/#1691013641924-d4808805-6361

Gráfica 1: Red de Archivos del Sector Ambiente



Fuente: Micrositio de la Red de Archivos del Sector Ambiente – página web MinAmbiente

Gráfica 2: Mapa Digital de Archivos del Sector Ambiente



Fuente: Micrositio de la Red de Archivos del Sector Ambiente – página web MinAmbiente

Se llevó a cabo el segundo Encuentro de Archivos del Sector Ambiente, cuyo eje temático fue "Archivos Ambientales y Gestión del Conocimiento Ambiental", evento al que asistieron 200 personas de las entidades del sector y se contó conferencistas invitados de entidades como Ecopetrol, Universidad Nacional, Universidad Externado de Colombia, IDEAM, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, Archivo General de la Nación y el Colegio Colombiano de Archivistas.

Gráfica 3: Segundo Encuentro de Archivos del Sector Ambiente



Fuente: Micrositio de la Red de Archivos del Sector Ambiente – página web MinAmbiente

Gráfica 4: Segundo Encuentro de Archivos del Sector Ambiente



Fuente: Micrositio de la Red de Archivos del Sector Ambiente – página web MinAmbiente

Promoción y fortalecimiento del Control Social y Veedurías Ambientales

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el marco del gobierno abierto y el Acuerdo de Escazú, diseñó e implementó la iniciativa de promoción y fortalecimiento del Control Social y Veedurías Ambientales para apoyar la vigilancia de la gestión ambiental en los territorios que se e denominó #AlertaPorMiAmbiente. A partir de la experiencia 2023-2024, en la presente vigencia, se presentó el programa estratégico al Fondo para la Vida y la Biodiversidad denominado "Sistema Nacional de Control Social Ambiental #AlertaPorMiAmbiente 2024-2027. Con este programa se busca que la ciudadanía, los líderes y las lideresas, los jóvenes, las mujeres, los grupos étnicos, la academia, organizaciones y grupos interesados en temas ambientales participen y cumplan un papel protagónico en las decisiones ambientales de Colombia, garantizando el derecho a la participación incidente de la ciudadanía. Este proceso pionero en el sector brinda capacitación, apoyo técnico y económico para ejercer control social y hacer seguimiento a políticas, planes, proyectos, trámites e inversiones públicas en materia ambiental a nivel nacional, superando barreras para el ejercicio del control social.

El programa tiene 2 objetivos principales:

1. Mejorar las condiciones y fortalecer las capacidades ciudadanas y de la sociedad civil para el ejercicio del control social y de veeduría ambiental en las ecorregiones mediante mecanismos innovadores y de colaboración con diferentes actores.
2. Promover el estado y gobierno abierto en el Sistema Nacional Ambiental SINA para la garantía del control social en las ecorregiones donde se implemente el Sistema nacional de control social ambiental #AlertaPorMiAmbiente.

En 2024, finalizó la implementación de #AlertaPorMiAmbiente fase 2023-2024 en tres regiones del país: (i) Bogotá y Sabana de Bogotá (34); (ii) Litoral Pacífico Sur y norte del Cauca (30) y (iii) Bahía de Cartagena (10). De los 75 proyecos seleccionados, 73 finalizaron el proceso. seleccionados 75 así: en las cuales se) que recibieron Los proyectos recibieron acompañamiento técnico del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), MinAmbiente y una organización aliada territorial que fue elegida también por convocatoria

así: En Bogotá y Sabana de Bogotá - Caminando el territorio; en Bahía de Cartagena –Eirene Caribe y en Litoral Pacífico Sur y Norte del Cauca- Despertar Social. Así mismo, los proyectos de control social ambiental seleccionados recibieron financiación hasta por 10 millones de pesos para desarrollar su propuesta por 4 meses.

- El resultado de la primera fase, fue el acompañamiento a 73 proyectos de control social ambiental ejecutados y el fortalecimiento de capacidades organizacionales y en materia de control social a organizaciones territoriales de segundo nivel (una en cada territorio priorizado).
- Los proyectos fueron liderados por 328 personas, de los cuales el 37% eran menores de 28 años; 55% eran mujeres; 50% de los participantes, se auto reconocieron como parte de algún grupo étnico y 61,65% eran personas que no habían realizado control social o veeduría ambiental previamente. Entre los resultados generales de los proyectos de control social ambiental que culminaron en el mes de marzo 2024, se destacan, la realización de 196 derechos de petición; 118 talleres sobre educación ambiental y control social; 5 audiencias públicas; 172 recorridos de campo; 11 acciones de tutela; 1 acción penal; 5 denuncias; 93 espacios de diálogo y un taller de conversación para el ejercicio de veeduría por territorio; 25 comités y semilleros de control social ambiental creados; 21 veedurías formalizadas. Los resultados pueden ser consultados en: https://www.Minambiente.gov.co/participa/control-social/#alerta
- De otra parte, se realizaron espacios para el acompañamiento técnico a entidades territoriales del Sistema Nacional Ambiental (SINA) que fueron parte del proceso de control social ambiental y fortalecieron sus capacidades en temas como diálogo, control social ambiental, respuesta a peticiones, rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información.
- En 2024, se realizó el alistamiento para avanzar con las convocatorias 2024-2025 #AlertaPorMiAmbiente en 6 ecorregiones priorizadas: PACÍFICO; LA GUAJIRA; AMAZONÍA; LA MOJANA; CARTAGENA y MACIZO COLOMBIANO que cubre 12 territorios del país para dar apoyo técnico y económico a 174 procesos de control social ambiental. Para esta implementación se cuenta con tres (3) organizaciones aliadas que son el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD; EducaPaz y Foro Nacional por Colombia.
- En 2024, se inició también la socialización de las convocatorias #AlertaPorMiAmbiente 2024-2025, En la vigencia, se generó una estrategia de difusión del programa a través de socializaciones presenciales, virtuales, foros y encuentros nacionales e internacionales, entre ellos la participación en la COP16. Se desarrollaron 11 espacios de difusión de las convocatorias territoriales tanto presenciales como virtuales con la participación de 247 personas.

Gráfica 5: Imágenes procesos de socialización y resultados #AlertaPorMiAmbiente fase 2024



Fuente: Secretaría General Minambiente (2024)

En 2025, se dará continuidad a #AlertaPorMiAmbiente ampliando su alcance a más ecorregiones, desde el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Control Social Ambiental financiado por Fondo para la Vida y la Biodiversidad y liderado por MinAmbiente.

En el marco de la línea de fortalecimiento de capacidades para el control social se desarrolló también el curso de formación virtual denominado “Control Ciudadano y veedurías ambientales - 2024”, el cual tuvo como objetivo fortalecer los conocimientos y capacidades de la ciudadanía para ejercer el control social y veedurías ciudadanas en la gestión de los asuntos que les atañen en materia ambiental. En 2024, se abrió nuevamente el Curso Control Ciudadano y Veedurías Ambientales, con 2 cohortes que lograron 2624 inscritos, de los cuales 429 participantes lo culminaron satisfactoriamente y recibieron su certificación. Se avanza en la creación de contenidos para un nuevo curso de Fortalecimiento de capacidades para el Contra Social Ambiental 2025.

De este total, 427 participantes respondieron la encuesta de percepción. El presente informe analiza los resultados obtenidos, contextualizándolos con citas académicas y referencias de entidades públicas, y presenta sugerencias y oportunidades de mejora para optimizar el desarrollo de futuros cursos.

Participación y Género:

De los 427 encuestados:

1. 213 (49%) se identificaron como hombres.
2. 200 (47%) como mujeres.
3. 13 (3%) como pertenecientes a la comunidad LGTBIQ+.
4. 1 persona prefirió no especificar su género.

La inclusión diversa en procesos de participación ciudadana y control social es vital, y se sugiere que los futuros cursos continúen promoviendo estrategias inclusivas que faciliten la participación de mujeres y comunidades LGTBIQ+ en roles protagónicos dentro de las veedurías ambientales. Además, se podría incluir

un enfoque de género y diversidad en los módulos de formación para fortalecer la igualdad en la toma de decisiones ambientales.

Por otra parte, desde MinAmbiente, también se desarrollan otras acciones con el apoyo de la Cooperación del Reino Unido con el Programa Territorios Forestales Sostenibles (TEFOS)- en su **Pilar 2**, que está a cargo de la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito para el fortalecimiento del Estado de derecho ambiental desde tres ejes fundamentales: la mejora de la coordinación interinstitucional, el fortalecimiento de capacidades institucionales y el acceso a datos ambientales de alta calidad. En 2024, como parte de las actividades de este pilar, se implementó una metodología para el ejercicio del control social ambiental adaptada a la Amazonía y se avanzó con la segunda fase de fortalecimiento de capacidades en materia de rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información ambiental y a los datos medioambientales para el control social con el fin de contar con las condiciones necesarias para el ejercicio de este derecho en dicho territorio. En 2024, se realizó acompañamiento técnico a 6 procesos de control social en 4 territorios de Amazonas así: 1) 2 procesos en Guaviare; 2 en Putumayo; 1 en Leticia y 1 en Inírida.

Gráfica 6: Imágenes procesos de fortalecimiento de capacidades en control social ambiental – Amazonía 2024



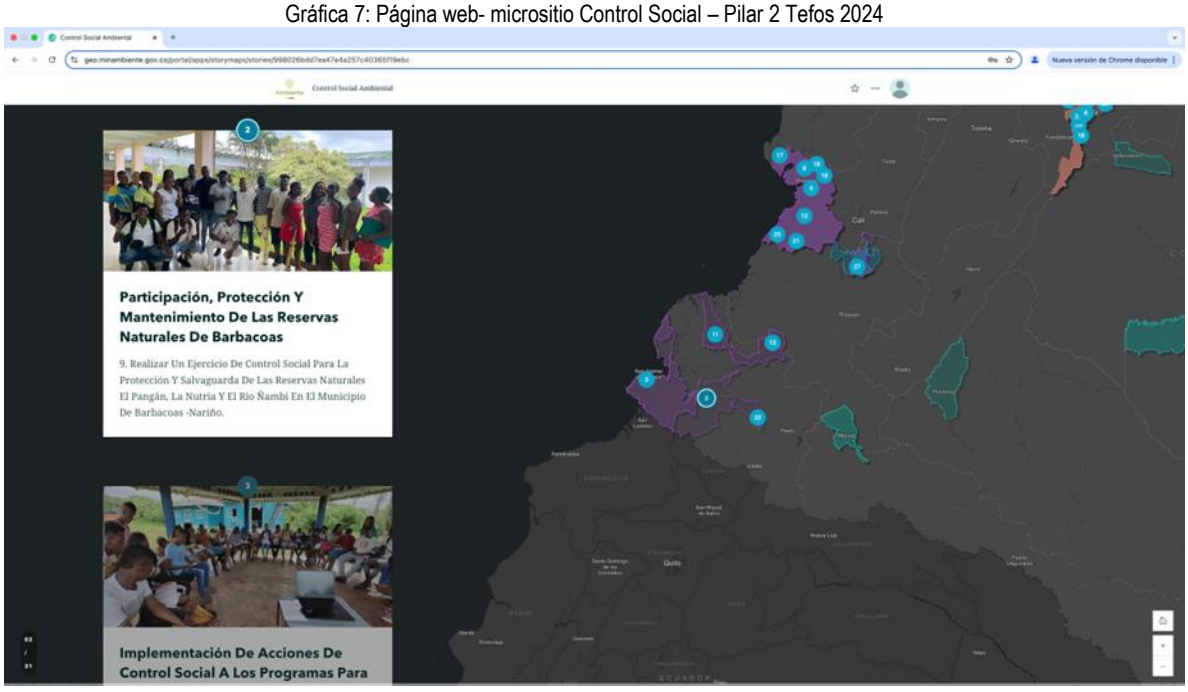
Fuente: Secretaría General MinAmbiente -TEFOS (2024)

De otra parte, después de identificar las dificultades de acceso a la información ambiental y de gestión del Sector por parte de la ciudadanía en la Amazonía. se está trabajando en el desarrollo de un canal de divulgación ambiental enfocado en la región amazónica, el cual abordará temas clave como conceptos y normativas ambientales, problemáticas y proyectos específicos, estructuras ecológicas, estudios científicos, gestión pública, experiencias comunitarias, el Acuerdo de Escazú y los logros alcanzados en la COP16 para la Amazonía. Este canal también presentará las herramientas prácticas de acceso a la información. Para su desarrollo, se ha contado con la participación y el apoyo de instituciones como el Instituto SINCHI, el IDEAM, el Instituto Humboldt, la Dirección de Bosques de Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, UNODC y el programa Visión Amazonía, SEP y la UCGA, entre otras (Ver imagen de abajo).

Así mismo como parte de las acciones para garantizar el acceso a la información de los procesos de control social ambiental, se impulsó una herramienta web con el propósito de divulgar las experiencias significativas y casos piloto orientados a la promoción del control social en temas ambientales. Este espacio virtual fue diseñado para facilitar el acceso a información relevante, fomentar el aprendizaje colectivo y visibilizar

prácticas innovadoras que contribuyen a la sostenibilidad y la justicia ambiental, en el marco del Acuerdo de Escazú. Se encuentra en pruebas y estará visible al público en 2025.

Gráfica 7: Página web- micrositio Control Social – Pilar 2 Tefos 2024



Fuente: Secretaría General MinAmbiente- UNODC- Tefos (2024)

Rutas para la democratización de la información en Amazonia.

Durante el 2024 el Instituto SINCHI avanzó en la sistematización y diagnóstico de las necesidades para la socialización e implementación de la información relacionada sobre el Acuerdo de Escazú en Amazonia, adoptado el cuatro (04) de marzo de 2018 y ratificado por Colombia el 28 de agosto de 2024, luego que la Corte Constitucional avalara la Ley 2273 de 2022.

En ese sentido, el análisis de la información consolidada es un insumo a la construcción de las rutas para la democratización de la información que tendrá fases de trabajo con una estrategia de comunicación que incorpora el resultado de los seis (6) talleres desarrollados con las comunidades de los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés, donde participaron 120 representantes de pueblos indígenas, comunidades étnicas y lideres de la comunidad que identificaron 265 demandas de información.

El análisis revela que la principal prioridad de las comunidades de la Amazonia, es fortalecer la divulgación y la participación comunitaria con un énfasis en el dialogo inclusivo y la incorporación de los conocimientos de los pueblos indígenas y comunidades étnicas para comprender las dinámicas en el territorio. En relación con los impactos ambientales, las mayores preocupaciones giran en torno a la pérdida de biodiversidad terrestre, la contaminación de fuentes hídricas y los cambios en el uso del suelo, evidenciando la conexión directa entre el bienestar comunitario y el entorno natural.

Acciones territoriales

Durante la vigencia 2024, se promovió la participación ciudadana ambiental y la oferta institucional de la Entidad, con la presencia permanente de 22 Gestores Territoriales Ambientales de la ANLA en los departamentos priorizados donde se concentran mayoritariamente los proyectos, obras y actividades de su competencia. A través de la figura de Gestores y la Estrategia de presencia Territorial se desarrollaron las siguientes acciones:

- Fortalecimiento de capacidades en actores territoriales sobre el licenciamiento ambiental.
- Articulación interinstitucional e intersectorial.
- Recepción, canalización y atención de peticiones, quejas y denuncias ambientales en los territorios con diversos grupos de valor.
- Atención a las denuncias ambientales.
- Monitoreo, gestión y atención de la conflictividad socioecológica de proyectos, obras y/o actividades competencia de la ANLA.
- Promoción de los mecanismos de participación ciudadana ambiental con lenguaje claro, enfoques diferenciales y con pedagogía.

Gráfica 8: Presencia de Gestores Territoriales Ambientales



Fuente: ANLA, 2024.

Con esta presencia territorial fue posible adelantar 367 Ofertas Institucionales con la asistencia de 1.758 personas participantes, 6 Espacios de Participación Ampliada en proyectos en evaluación (4) y seguimiento ambiental (2), 2 Diálogos Territoriales, 10 avanzadas para la promoción de mecanismos de participación previas a las visitas técnicas de seguimiento de proyectos con conflictividad socioecológica y 1 piloto de implementación de enfoques diferenciales en espacios de participación. Con estas acciones se logró: el reconocimiento de la Entidad, la construcción de confianza, comunicación y diálogo sostenido con los grupos de valor en los territorios, manejo y atención de la conflictividad, fortalecimiento de una cultura institucional

promotora de la participación ambiental y la garantía de derechos por parte del Estado, así como el posicionamiento de la obligación del respeto de los derechos humanos por parte de las empresas que son titulares de responsabilidades en las licencias ambientales.

Mesas de Conflicto Socioambiental en el Sector Energético.

En el marco del desarrollo de proyectos del sector energético, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha liderado importantes esfuerzos para gestionar los conflictos socioambientales que emergen en los territorios. Estos conflictos, relacionados con la construcción y operación de proyectos hidroeléctricos, eólicos y de transmisión eléctrica, han puesto de manifiesto las tensiones entre la promoción del desarrollo energético y la protección de los derechos de las comunidades, los ecosistemas y los territorios. En respuesta, el Ministerio ha consolidado mesas de diálogo como espacios participativos que buscan mitigar los impactos, identificar soluciones consensuadas y fomentar la articulación entre comunidades, instituciones y empresas promotoras. Las principales áreas de influencia de estas iniciativas incluyen los departamentos de Huila, Caldas, Antioquia, La Guajira, Cundinamarca y Santander.

En el caso de las Pequeñas Centrales Hidroeléctricas (PCH), los departamentos de Caldas, Tolima, Risaralda, Quindío y Antioquia han sido escenario de tensiones debido a la modificación de regímenes hídricos, la pérdida de biodiversidad y una percepción de exclusión comunitaria en la planificación de los proyectos. Desde 2019, a través de mesas de diálogo, se han promovido acciones como la revisión de licencias ambientales vigentes y la articulación con la Mesa Nacional Intersectorial de PCH. Este espacio nacional ha identificado deficiencias normativas y técnicas que han permitido estructurar propuestas para fortalecer la regulación de estos proyectos. Una de las iniciativas clave es la creación de Términos de Referencia (TdR) específicos para Pequeños Aprovechamientos Hidroeléctricos, programados para desarrollarse en 2025, los cuales establecerán lineamientos claros para la evaluación de impactos ambientales y sociales, promoviendo una gestión más inclusiva, transparente y sostenible.

En el proyecto hidroeléctrico El Quimbo, ubicado en el departamento del Huila, las mesas técnicas lideradas por el Ministerio han priorizado la evaluación de impactos acumulativos, el monitoreo de calidad del agua y los caudales ecológicos. Estos esfuerzos han incluido la propuesta de construcción de un plan de monitoreo participativo que busca garantizar la sostenibilidad del proyecto y la transparencia en la gestión ambiental, con la participación de comunidades afectadas y entidades técnicas.

Por su parte, el proyecto hidroeléctrico Hidroituango, en Antioquia, ha sido objeto de seguimiento mediante mesas técnicas que abordan la estabilidad estructural del proyecto y los impactos sociales y ambientales persistentes. Entre los logros, se han definido parámetros técnicos para la operación del embalse, incluyendo cotas máximas y mínimas, y se ha fortalecido el monitoreo participativo con la inclusión de comunidades afectadas.

La Mesa Nacional de Afectados por Represas, que involucra a departamentos como Santander, Caldas y Tolima, ha avanzado en la construcción de una propuesta para una política pública integral. Inspirada en experiencias internacionales, como la Política Nacional de Derechos de las Poblaciones Afectadas por Represas (PNAVI) de Brasil, esta iniciativa busca garantizar la reparación de las comunidades afectadas y la inclusión de criterios socioambientales en el licenciamiento de proyectos hidroeléctricos. Aunque esta política aún está en proceso, representa un hito en la gestión de los derechos de las comunidades impactadas.

En el departamento de La Guajira, las mesas relacionadas con la colisión de aves en proyectos eólicos han avanzado en la formulación de estrategias bióticas y abióticas para proteger la fauna migratoria y mitigar los impactos ambientales. Este esfuerzo, respaldado por instituciones como ANLA y Corpoguajira, integra la

propuesta de crear lineamientos técnicos que promuevan la sostenibilidad de los proyectos eólicos en la región y se espera consolidar en un documento final en 2025.

Finalmente, en los departamentos de Cundinamarca y Santander, se han gestionado conflictos socioambientales derivados de proyectos de líneas de transmisión eléctrica, como los proyectos UPME 01 de 2013 y UPME 03 de 2010. Estas iniciativas han generado tensiones debido a impactos posibles impactos en bosques de niebla, nacimientos de agua, zonas arqueológicas y riesgos geotécnicos. A través de mesas lideradas por Minambiente y Minenergía, con la participación de la UPME, ANLA y actores locales, se han evaluado alternativas como tramos subterráneos y reubicaciones de torres para garantizar soluciones sostenibles. Destaca el avance en los ajustes del trazado de la línea UPME 01 de 2013 hacia la subestación Sesquilé, incorporando información ambiental y arqueológica en la planificación.

Estos esfuerzos reflejan el compromiso del Ministerio en la resolución de conflictos socioambientales, promoviendo la participación comunitaria, la transparencia en los procesos técnicos y la sostenibilidad en el desarrollo de proyectos energéticos, en un marco que equilibra las necesidades de desarrollo con la protección del medio ambiente y el respeto a los derechos de las comunidades.

Audiencias públicas ambientales

Durante la vigencia 2024 se celebraron 8 Audiencias Públicas Ambientales mediante las cuales la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA garantizó el derecho a la participación en asuntos ambientales, las cuales se detallan a continuación:

Tabla 1: Audiencias Públicas Ambientales celebradas, 2024

Datos del Proyecto		Información de la Audiencia	
Expediente	**Nombre del proyecto**	**Fecha del edicto**	**Fecha de la realización**
LAV0017-00-2019	Segundo refuerzo de red en el área oriental: Línea de transmisión La Virginia - Nueva Esperanza 500 kV - UPME 07-2016.	24 de enero 2024 y 22 de marzo 2024.	Sábado trece (13) de abril de 2024.
LAM0399	Solicitud de modificación del Plan de Manejo Ambiental del proyecto "Construcción y operación de un muelle privado para cargue de carbón.	25 de enero de 2024 y 22 de febrero 2024.	Domingo 10 de marzo de 2024.
ASU0043-00	Autorización de concesión de aguas superficiales del lago de tota para abastecimiento doméstico y riego (mediante aguas residuales tratadas) en el predio "Playa blanca" ASU0043-00.	15 de febrero 2024.	Jueves 14 de marzo del 2024.
LAV0034-00-2023	Proyecto de explotación y producción de agregados a partir de los materiales de arrastre de río Saldaña.	21 de febrero 2024.	Sábado 23 de marzo 2024.
LAV0047-00-2022	Proyecto de Transmisión de Energía Eléctrica UPME 04-2014 "Refuerzo Suroccidental 500 kV - La Virginia – Alférez.	05 de agosto 2024.	Sábado, 28 de septiembre y Domingo 29 de septiembre 2024.
LAV0062-00-2023	Solicitud de licencia ambiental sobre el Proyecto Área de Desarrollo VSM-37.	07 de junio 2024 y 19 de septiembre 2024.	Sábado 05 de octubre de 2024.

Datos del Proyecto		Información de la Audiencia	
Expediente	Nombre del proyecto	Fecha del edicto	Fecha de la realización
LAM0529	Proyecto de desarrollo sostenible: construcción de bocatoma y obras conexas central hidroeléctrica Guavio.	28 de agosto 2024 y 03 de octubre 2024	Sábado, 19 de octubre 2024 y domingo 20 de octubre 2024.
LAV0019-00-2024	Proyecto Interconexión Carrieles a 230 mil voltios.	26 de septiembre 2024.	Sábado, 30 de noviembre de 2024.

Fuente: ANLA, 2024.

- **Diálogos Territoriales**

En la vigencia 2024, se llevaron a cabo dos espacios de Diálogo Territorial, el primero se realizó el 3 de mayo de 2024 en el municipio de San Carlos (Antioquia) con la Mesa por la Defensa de los ríos Calderas y San Carlos, sobre la Central Hidroeléctrica Calderas (LAM3888), y el segundo espacio se realizó el 17 de octubre de 2024 en la ciudad de Bogotá como un espacio de Diálogo Social para la gestión de conocimientos e intercambio de información entre la ANLA, las comunidades interesadas y las Sociedades Titulares asociadas a los expedientes LAM1748 (Desmantelamiento y abandono), LAM0530 (Desmantelamiento y abandono), LAM2347 (Cierre).

- **Espacios de Participación Ampliada en Visitas Técnicas de Evaluación de Licencias Ambientales**

Durante el 2024 se identificaron dos solicitudes de licenciamiento que por sus características fueron seleccionadas para la implementación de espacios de participación ampliada (EPA), tal es el caso del expediente LAV0044-00-2016 - "UPME 03- 2010 Subestación Chivor II y Norte 230 kV y Líneas de Transmisión Asociadas" en el cual durante la visita de evaluación se desarrollaron tres EPA en los municipios de Subachoque, Tabio y Cogua.

De la misma manera, para el expediente LAV0018-00-2024 proyecto "Planta de Tratamiento de aguas Residuales PTAR RÍO DE ORO", se desarrolló un EPA en inmediaciones de la ciudad de Bucaramanga.

El desarrollo de estos espacios permitió compilar información valiosa para el trámite y la decisión de fondo, en el marco de la visita de evaluación, gracias a la interacción y participación de la ciudadanía, y el diálogo en doble vía construido entre la Autoridad y las personas asistentes.

Tabla 2: Espacios de participación ampliada en evaluación de licencias

ETAPA	DETALLE	REGIÓN	SECTOR
Evaluación	EPA Subachoque UPME 03-2010- Subestación Chivor II y Norte 230 kv y Líneas de transmisión asociadas. Expediente: LAV0044-00-2016. Energía	Cundinamarca	Energía
Evaluación	EPA Tabio UPME 03-2010- Subestación Chivor II y Norte 230 Kv y Líneas de transmisión asociadas. Expediente: LAV0044-00-2016. Energía	Cundinamarca	Energía
Evaluación	EPA Cogua UPME 03-2010- Subestación Chivor II y Norte 230 kv y Líneas de transmisión asociadas. Expediente: LAV0044-00-2016. Energía.	Santander	Energía
Evaluación	EPA Planta de Tratamiento de Aguas Residuales-PTAR Río de Oro LAV0018-00-2024	Santander	Infraestructura

Fuente: ANLA, 2024.

No obstante, es importante recalcar que los Gestores Territoriales Ambientales y sus liderazgos también apoyaron diferentes visitas técnicas de evaluación a lo largo del año, sumándose a escenarios de análisis previos de conflictividad socioecológica, de planeación de los recorridos, ejecución final de los mismos y posteriores balances del trabajo de campo.

- **Espacios de Participación Ampliada en Visitas Técnicas de Control y Seguimiento de Licencias Ambientales**

En la lógica de fortalecer la participación en las visitas técnicas de control y seguimiento de licencias ambientales, se realizaron estos espacios de participación ampliada:

Tabla 3: Espacios de participación ampliada en seguimiento de licencias

ETAPA	DETALLE	REGIÓN	SECTOR
Seguimiento	EPA Licencia Ambiental Global Campo de Producción de Hidrocarburos Medina LAM4237	Boyacá	Hidrocarburos
Seguimiento	EPA Caño Limón Arauca LAM0252	Arauca	Hidrocarburos

Fuente: ANLA, 2024.

No obstante, es importante recalcar que los Gestores Territoriales Ambientales y sus liderazgos también apoyaron diferentes visitas técnicas de control y seguimiento a lo largo del año, sumándose a escenarios de análisis previos de conflictividad socioecológica, de planeación de los recorridos, ejecución final de los mismos y posteriores balances del trabajo de campo.

Rendición de Cuentas Sectorial

En 2024, la ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Susana Muhamad, y las entidades que conforman el Sistema Nacional Ambiental, fortalecieron su ejercicio de rendición de cuentas. Como un mecanismo para ampliar la participación ciudadana con enfoque territorial, diferencial, de género y étnico, se implementó un sorteo cívico. Hubo 1955 personas de todo el país se inscribieron para ser parte de la rendición de cuentas de la vigencia. Entre los inscritos hubo personas de los 32 departamentos, de 11 distritos del país, de 475 municipios. A partir de los resultados de la inscripción se seleccionó como lugar para realizar la rendición de cuentas en el municipio de Sevilla, Valle del Cauca La ciudadanía planteó los temas centrales de interés para la rendición de cuentas, mediante el formulario de inscripción. Con base en esta priorización, se estructuró la rendición de cuentas. A través del sorteo cívico se seleccionaron aleatoriamente cincuenta y dos (52) participantes de la audiencia sectorial 2024. La audiencia de rendición de cuentas se realizó en Sevilla, Valle del Cauca el 27 de julio de 2024, como cierre de un proceso de diálogo con la ciudadanía que se dio en la vigencia.

Adicionalmente, se trabajó en el fortalecimiento del acceso a la información del sector en lenguaje claro y cercano para lograr una mayor comprensión de los temas de interés para la ciudadanía.

Como parte del proceso de rendición de cuentas se fortalecieron capacidades de los colaboradores del Sector Ambiente en rendición de cuentas y diálogo. Para ello se conformó un equipo de trabajo sectorial denominado Grupo de Atención Técnica (GAT) con conocimiento de los temas misionales de las entidades y que participó tanto en la organización como en la atención de las inquietudes de la ciudadanía, siguiendo una metodología de aprender haciendo.

Transparencia y acceso a la información

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto con las entidades adscritas y vinculadas, formuló e implementó de forma sectorial la política de transparencia y acceso a la información, estableciendo lineamientos generales para disponer de información de interés a la ciudadanía, según lo establece la Ley 1712 de 2014. Comprendiendo que el acceso a la información es fundamental para acceder a otros derechos y facilitar el ejercicio de la participación y el control social.

.

Implementación del IV Plan de Estado Abierto: La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA/OGP por sus siglas en inglés) es una iniciativa multilateral que busca mejorar el desempeño gubernamental, fomentar la participación efectiva y mejorar la capacidad de respuesta de los gobiernos hacia sus ciudadanos mediante la implementación de estrategias en materia de transparencia, acceso a la información, participación ciudadana, innovación y uso de nuevas tecnologías que logren generar cambios concretos y visibles. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participa en la implementación del V Plan de Acción Nacional de Estado Abierto 2023-2025 y mantienen su compromiso con esta iniciatva. ------ Si no se tiene un resultado o avance en la implementación se sugiere eliminar

En abril 2024, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto con Transparencia por Colombia, realizó una jornada de capacitación dirigida a las entidades del sector ambiente, donde participaron 50 personas de manera presencial y 70 de manera virtual. El propósito de esta iniciativa fue abordar temáticas relevantes relacionadas con herramientas de transparencia y acceso a la información pública. Durante la jornada, se proporcionó conocimiento y promovió el intercambio de experiencias para fortalecer las capacidades institucionales de transparencia y fomentar una cultura de apertura y rendición de cuentas.

Como parte de su compromiso con la transparencia y la actualización constante de la información proporcionada a la ciudadanía, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mantiene actualizada la información publicada en los menús destacados en su página web (Transparencia y Acceso a la Información Pública, Atención y Servicios a la Ciudadanía, Participa). con ello se asegura que los ciudadanos puedan acceder de manera rápida y efectiva a la información más relevante.

Adicionalmente se han adelantado acciones en materia de accesibilidad web y de los puntos de atención físicos, así como la publicación de información en lenguaje de señas y en leguas nativas, propendiendo así por facilitar el acceso a la información que se publica de forma proactiva

Fortalecimiento de la Gestión Documental. Uno de los elementos transversales a la gestión del Minambiente que, proporciona condiciones para “el acceso y el uso libre a la información de manera oportuna, transparente, comprensible y adecuada…” es la gestión documental. En este sentido, la Ley 594 de 2000, Ley general de archivos y la Ley 1712 de 2014, Ley de transparencia y acceso a la información pública, establecen la obligación de mantener organizados los archivos y la información institucionales y disponerlos para el acceso y uso de manera proactiva. Para ello, el Ministerio ha mejorado las condiciones de sus archivos y ofrece los servicios propios de la gestión documental, ya que a partir de ello se generan condiciones habilitantes para que los ciudadanos puedan acceder a la información ambiental y propiciar la participación consagrada en el marco del gobierno abierto y en el Acuerdo de Escazú. Además de que los documentos que resguarda el ministerio, dada su misionalidad, contienen información ambiental y son parte del patrimonio documental de la Nación.

Es de mencionar que este acervo comprende además de los documentos del Ministerio (producidos desde 2011 a la actualidad), una buena parte de los archivos de las entidades que precedieron al Minambiente, a saber, los extintos INDERENA, Ministerio del Medio Ambiente - MMA y Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT, que datan desde 1968 hasta 2011 y comprenden en suma más de 2.400 metros

de documentos en soporte papel, unos 3.200 rollos de microfilm y más de 3.500.000 imágenes de documentos digitalizados.

El Archivo Central atendió 404 consultas con corte al 29 de diciembre de 2024, con ello se dispusieron los documentos requeridos tanto para la gestión institucional como para la atención de solicitudes de la ciudadanía, entes de control y demás grupos de interés del Ministerio.

En la medición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Procuraduría General de la Nación en 2024 el Ministerio alcanzó un resultado de 100 sobre 100 puntos, demostrando su compromiso con la democratización de la información.

Educación y formación en cambio climático

La Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, adelanto durante el año 2024 los siguientes procesos de formación en Cambio Climático y Variabilidad Climática:

Curso de “Fortalecimiento de la Resiliencia Climática en Asociaciones Campesinas: Estrategias para el Sector Pesquero y Acuícola”. Le curso contó con la participación de alrededor de 200 personas (funcionarios y contratistas de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)). El objetivo fue el fortalecimiento como agentes de cambio y colaboración en la promoción de la adaptación al cambio climático en las comunidades pesqueras y acuícolas, contribuyendo así a la construcción de resiliencia y sostenibilidad en el sector.

Curso de "Fortalecimiento de habilidades sobre cambio climático, dirigido a comunidades". El curso contó con la participación de alrededor de 1550 personas. El objetivo fue fortalecer las capacidades y sensibilizar a la población vinculada a procesos comunitarios, destacando su rol en la consecución de los objetivos nacionales en materia de cambio climático.

Curso Virtual "Introducción al Cambio Climático y Gestión del Riesgo de Desastres". El curso contó con la participación de alrededor de 3.000 personas, representantes de entidades gubernamentales, universidades, organizaciones del sector privado y comunidades. De los inscritos, un total de 895 personas completaron satisfactoriamente el programa y recibieron su certificación, demostrando un compromiso significativo con el fortalecimiento de capacidades en este importante tema.

Curso de "Fortalecimiento de la Resiliencia Climática en Asociaciones Campesinas: Estrategias para el Sector Cacaotero. El curso conto con la participación de 436 personas. Esta iniciativa, desarrollada en articulación con Corpoboyacá, Corpochivor y la CAM, tuvo como objetivo promover la resiliencia y la sostenibilidad en el sector cacaotero a nivel nacional, contribuyendo a la mejora de las prácticas agrícolas y una gestión más efectiva del riesgo climático.

Finalmente, durante esta vigencia se registraron 679 organizaciones públicas y privadas en el Programa Nacional de Carbono Neutralidad y Resiliencia Climática; se realizaron 42 sesiones en dos ciclos de formación. En el primer semestre 60 entidades y 116 personas y en el segundo semestre 145 entidades y 218 personas, cumplieron los requisitos de certificación del programa.

Cursos de formación virtual

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA cuenta con la plataforma Aula Virtual, herramienta de pedagogía e-learning, creada para promover el conocimiento sobre el licenciamiento ambiental en el país y atender de forma más eficiente las necesidades de formación en pro de habilitar capacidades de interacción de los grupos de valor.

Durante el periodo de enero a noviembre de 2024, se ofertaron 6 cursos desde la plataforma con un total de 7.902 personas participantes, de igual forma se desarrolló el curso de Terceros Intervinientes el cual será incluido en la oferta pedagógica de la entidad.

Gráfica 9: Cursos virtuales ofrecidos en 2024

Decima versión Curso Virtual Licenciamiento Ambiental

- 3.815 participantes.
- Ofertado entre el: 11 marzo al 21 abril 2024.

Cuarta versión Control Social en el Licenciamiento Ambiental

- 723 participantes.
- Ofertado entre el: 11 marzo al 11 abril 2024.

Segunda versión Ruta de la Participación en el Licenciamiento y Trámites Ambientales

- 702 participantes.
- Ofertado entre el: 20 de marzo al 20 de abril 2024.

Segunda versión Lecciones del Proceso Sancionatorio Ambiental

- 761 participantes.
- Ofertado entre el: 17 de abril al 17 de mayo 2024.

Tercera versión Ruta de la Participación en el Licenciamiento y Trámites Ambientales

- 899 participantes.
- Ofertado entre el: 24 de octubre al 24 de noviembre 2024.

Segunda versión Audiencias Públicas Ambientales

- 1002 participantes.
- Ofertado entre el: 24 de octubre al 28 de noviembre 2024.

Fuente: ANLA, 2024

Fortalecimiento de las capacidades técnicas y democratización de la información convenio Ideam y Sena por 5 años

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales- IDEAM y el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA anunciaron el pasado 18 de diciembre de 2024, la renovación por cinco años del Convenio Interadministrativo No. 425 de 2019, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias en temas de variabilidad y cambio climático mediante formación especializada.

En el marco de esta alianza, se desarrollaron tres programas de formación complementaria, que integran teoría y práctica, con una duración de 48 horas cada uno:

- Fundamentos de la Hidrometría: liderado técnicamente por la Subdirección de Hidrología del IDEAM, este curso está diseñado para impartir los principios, fundamentos y prácticas técnicas esenciales en la medición, análisis y documentación de variables hidrológicas, hidrométricas y topográficas.
- Fundamentos en Transparencia Climática con Enfoque de Género: diseñado bajo el liderazgo de la Subdirección de Estudios Ambientales del IDEAM, este programa tiene como objetivo capacitar al estudiante para integrar el enfoque de género en las políticas y acciones climáticas

- Monitoreo Ambiental Participativo: también elaborado con el liderazgo de la Subdirección de Estudios Ambientales del IDEAM, este curso está orientado a desarrollar competencias en el estudiante para identificar y proponer acciones dentro del ámbito del Monitoreo Ambiental Participativo (MAP).

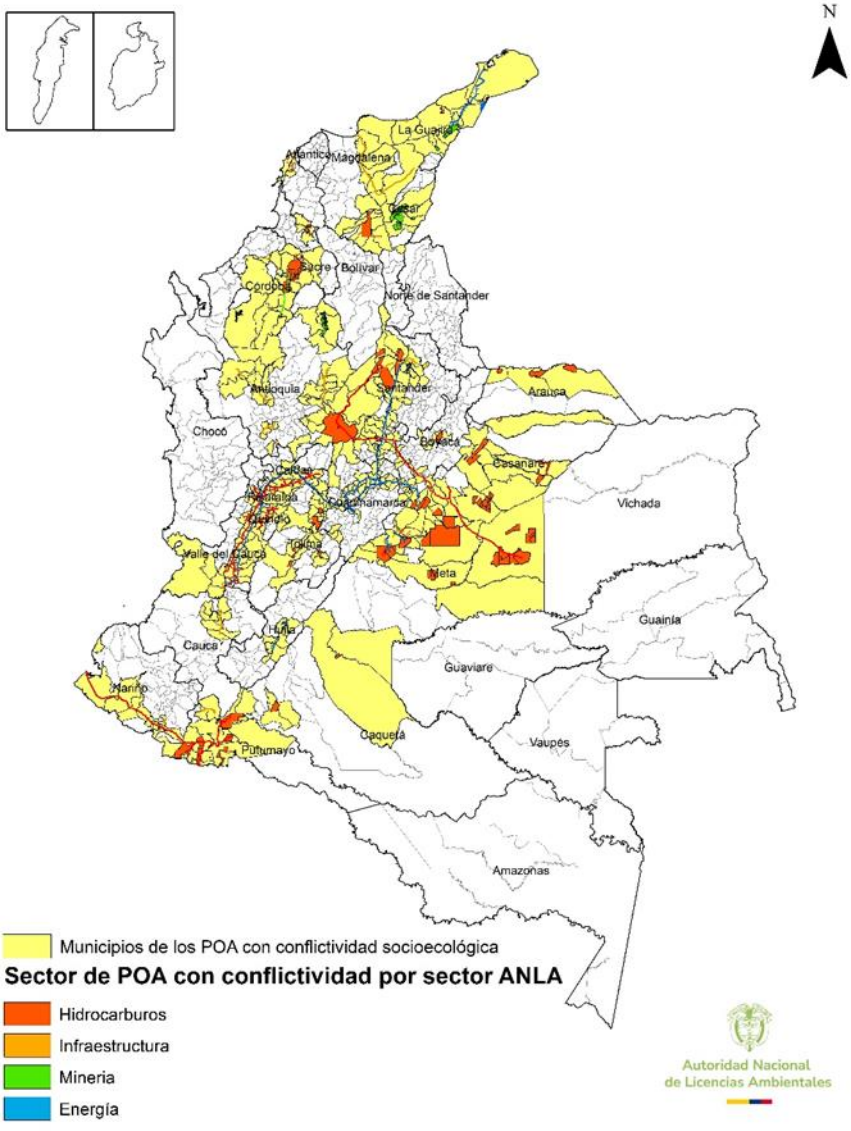
Sistema de Análisis Estratégico para la Transformación de la Conflictividad Socio ecológica – STC

El Sistema para la Transformación de la Conflictividad Socioecológica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA surge de la necesidad institucional de comprender y gestionar las dinámicas sociales, políticas, económicas y de seguridad que están implícitas en los conflictos ambientales, en especial aquellos que son gestionados por los Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental con el objetivo de activar la ruta de atención y posible transformación positiva de la conflictividad.

Para el periodo del siguiente informe, en el Sistema para la Transformación de la Conflictividad Socioecológica (STC) se reportan 207 expedientes identificados con conflictividad socioecológica, de los cuales, 101 corresponden al sector Hidrocarburos (48,8%), seguido de los sectores de Infraestructura con 47 expedientes (22,7%), Energía con 37 expedientes (17,9%); Minería con 19 expedientes (9,2%); Permisos Fuera de Licencia con 2 expedientes (1%) y Plaguicidas con 1 expediente (0,5%). Asimismo, durante la vigencia, el STC emitió 25 alertas de conflictividad, 21 de carácter coyuntural (84%); 12 de tipo estructural (12%) y 1 por derechos humanos de liderazgos ambientales en territorios con Proyectos, Obras y/o Actividades (POA) competencia de ANLA (4%).

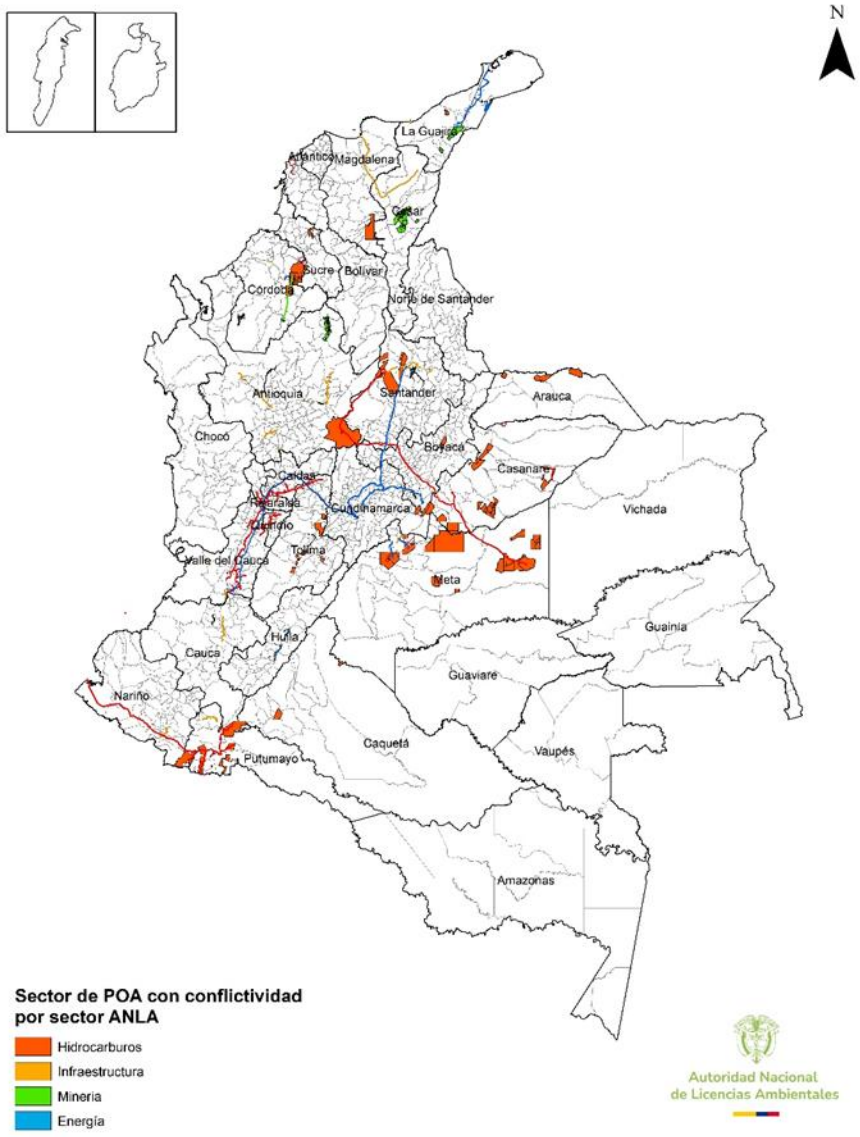
En cuanto los procesos de gestión de la conflictividad socioecológica, se realizaron un total de 87 mesas de análisis y gestión de la conflictividad, de las cuales, 48 (52%) fueron mesas internas de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - SMPCA; 34 (39,1%) fueron mesas interdependencias de la ANLA; y 5 (5,8%) mesas interinstitucionales.

Gráfica 10: Municipios de los Proyectos, Obras y/o Actividades - POA con conflictividad socioecológica



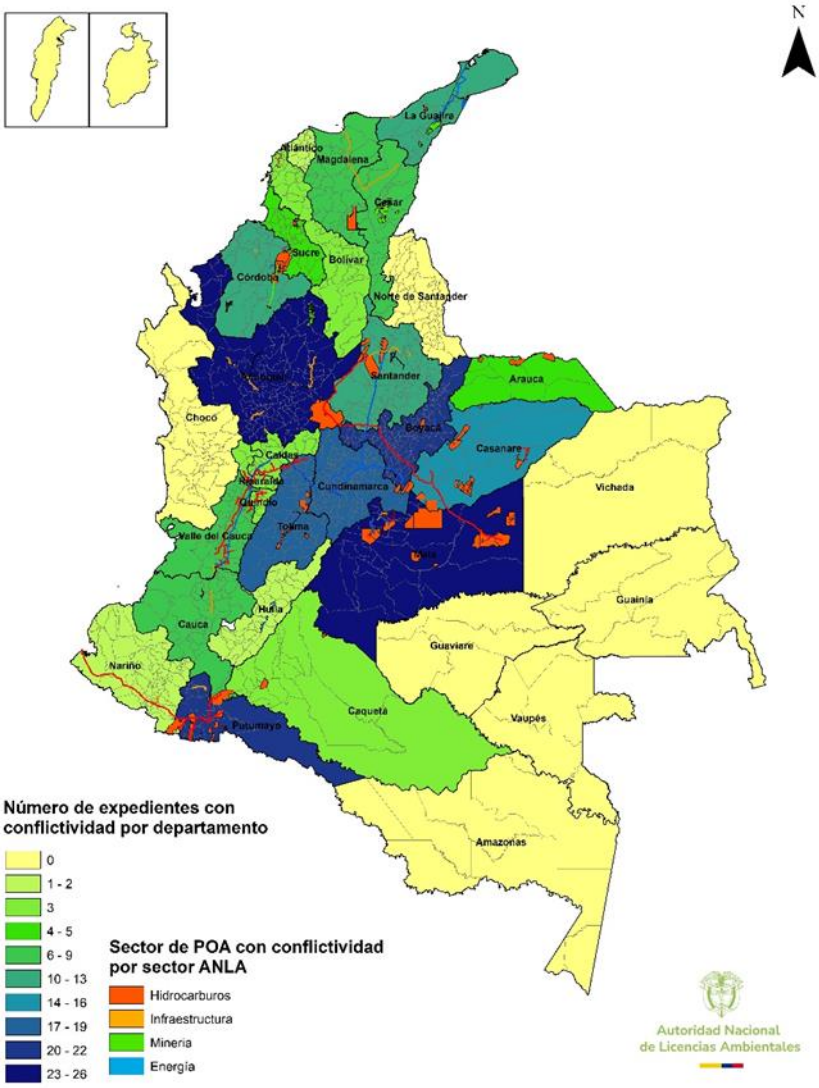
Fuente: ANLA, 2024.

Gráfica 11: Proyectos, Obras y/o Actividades - POA con conflictividad por sector económico



Fuente: ANLA, 2024.

Gráfica 12: Número de expedientes con conflictividad por departamento



Fuente: ANLA, 2024.

b. Democratización del conocimiento, la información ambiental y de riesgo de desastres

En el 2024 se socializaron 20 espacios de la Resolución 0839 de 2023, en los que participaron autoridades ambientales y representantes del sector productivo, sumando unos 950 asistentes. Actualmente, se están realizando ajustes en la herramienta informática del Registro Único Ambiental (RUA), de la cual forma parte integral el RETC, así como en el material de apoyo para orientar a los establecimientos y autoridades ambientales en el proceso de inscripción en línea, el diligenciamiento y la administración de la información del RUA. Se prevé continuar con la socialización de esta normativa y la capacitación en el manejo de la herramienta informática del RUA.

Línea estratégica Gestión del conocimiento:

El objetivo de esta línea es propiciar la gestión de conocimiento a nivel intra, interinstitucional e intersectorial para la transformación de conflictividad ambiental en el país.

- 1 documento técnico del SNDTCA y de la Ruta de y transformación de conflictos ambientales.
- Creación y organización de un repositorio que permite la organización de la información producida en el proceso de abordaje de los conflictos ambientales, a partir de las cinco (5) líneas estratégicas.
- 1 matriz de seguimiento a compromiso del Ministerio consolidación y actualizada.
- 1 matriz general conflictos ambientales
- 17 matrices que dan cuenta de la caracterización de 72 conflictos ambientales distribuidos en las 13 ecorregiones
- 71 diagnósticos síntesis de los conflictos ambientales.
- 1 estrategia de diálogo para la sabana de Bogotá.
- 17 informes técnicos finales generados por cada uno de los enlaces territoriales.
- documentos técnicos relacionados con conflictos ambientales de carácter nacional (canal del dique, mesa de afectados, corredor de vida)
- Sistematización del primer encuentro de socialización del Sistema Nacional de Diálogo para la Transformación de Conflictos Ambientales, realizado el Bogotá el 18 de septiembre.

Línea estratégica de Diálogo Social:

El objetivo de esta línea es implementar rutas interinstitucionales e intersectoriales de diálogo ambiental con las comunidades hacia la construcción de acuerdos y la transformación de la conflictividad ambiental.

Se lideró la creación de la Red de Organizaciones Sociales y Ambientales de Cali y Valle del Cauca (ROSA-CVC) en el marco de la COP 16, mediante la ejecución de seis encuentros y el acompañamiento técnico y metodológico para garantizar la participación incidente. Adicionalmente se propició la interlocución de la ROSA-CVC con la gobernación del Valle del Cauca y la alcaldía de Cali, la cual se materializó en un encuentro comunitario e interinstitucional en el cual se presentaron los resultados del proceso de la red y las iniciativas comunitarias hacia la COP 16.

Se participó activamente en 13 sesiones del Centro de Análisis para la Acción y Transformación Social (COATS), en los cuales se promovió la articulación interinstitucional para el abordaje de los conflictos abordados por la EDS, se aportó información sobre conflictividad ambiental al Observatorio de Convivencias liderado por el Ministerio del Interior y se participó con todo el equipo, incluidos los enlaces territoriales, en la escuela de formación sobre Diálogo Social desarrollada por el Ministerio del Interior.

Defensa De Defensores Ambientales

El objetivo de esta línea es propiciar la articulación interinstitucional para la implementación de la ruta del acuerdo de Escazú. La cual consiste en: Orientar lineamientos y estrategias en donde se desarrollan los estándares que permiten fortalecer la formulación de políticas públicas y toma de decisiones en materia ambiental, promueve la creación de capacidades, contribuye a la prevención de conflictos socioambientales, y fortalece los procesos de rendición de cuentas, avanzando en el camino de la transparencia, buena gobernanza y la adopción de las decisiones de manera informada.

Las estrategias definidas para el desarrollo de la ruta de implementación son:

- Estrategia de Convergencia Intersectorial.
- Estrategia de Comunicación, y divulgación y pedagogía ciudadana.
- Estrategia de Personas Defensoras de la Naturaleza
- Estrategia de Acción Intercultural
- Estrategia de Internacionalización.

Estas estrategias constituyen el marco de acción para orientar la implementación efectiva del Acuerdo de Escazú de manera sistémica, y progresiva, procurando la sinergia y articulación entre cada una de las estrategias. Cada estrategia se materializa en un plan de trabajo periódico, diseñado con metas específicas e indicadores, estos planes serán objeto de seguimiento continuo para evaluar su efectividad y realizar los ajustes que sean necesarios acorde a la realidad contextual del país, sociedad civil, comunidades y entidades.

Ahora bien, la implementación de Acuerdo de Escazú en Colombia se hará de manera progresiva, por lo que se espera la consolidación de la Comisión Interinstitucional que debe orientar, y hacer seguimiento a la implementación del Acuerdo en Colombia, materializando de manera efectiva los derechos fundamentales que este tratado Internacional desarrolla (Información obtenida Estrategia de Escazú).

Durante el año 2024 se desarrollaron las siguientes acciones en articulación con la estrategia de Escazú:

Conflicto Ambiental minera Quebradona (AngloGold Ashanti) Jericó / Antioquia:

Se activó la ruta de implementación del acuerdo de Escazú por hostigamiento, persecución y señalamientos que han venido sufriendo por su labor, el enlace territorial Juan Gonzalo Marín por su trabajo como enlace territorial y su labor de ambientalista y defensor del territorio en la Ecorregión del Suroeste antioqueño, respecto al conflicto ambiental en el municipio de Jericó y municipios aledaños por la empresa minera Quebradona (AngloGold Ashanti).

Situación pescadores artesanales afectados por el Proyecto Hidroeléctrico del Quimbo:

Solicitud de activación de la ruta de implementación del acuerdo de Escazú debido al homicidio de Isidoro Bautista, directivo de ASOQUIMBO y representante de los pescadores tradicionales, en Campoalegre, Huila, el 16 de noviembre de 2024.

Mesa territorial Putumayo:

En el marco de la realización de la Mesa Territorial del Putumayo, en la que participaron aproximadamente 144 personas entre comunidades de pueblos indígenas, afros, campesinas, organizaciones comunales y ambientales entre otras e instituciones del orden nacional, departamental y municipal y tomando en cuenta la solicitud de las comunidades de Puerto Vega Teteye sobre la importancia de conocer sobre la implementación de la ruta de Escazú, se hizo la socialización de dicha ruta y el papel del MADS el día 28 de noviembre de 2024.

Línea educación y comunicación

El objetivo de esta línea es fortalecer los procesos y mecanismos interinstitucionales para garantizar el acceso libre y democrático a la información y a la educación ambiental en pro de la transformación de la conflictividad ambiental.

Para el 2024 se realizaron las siguientes acciones:

- Se realizaron 9 acompañamientos a los encuentros de la actualización de la política nacional de educación ambiental desarrollados por el grupo de Educación de la SEP.
- 27 actividades de viernes de paz con la naturaleza en el marco de la preparación de la COP16 en estos participaron organizaciones comunitarias, ambientales, e instituciones que hacen presencia en las ecorregiones.

Línea Seguimiento y monitoreo

El objetivo de esta línea es propiciar la articulación de las instituciones para garantizar el cumplimiento de los compromisos institucionales generados en el tratamiento y transformación de los conflictos ambientales según corresponda a las competencias de cada entidad.

Durante el 2024 se hizo seguimiento y monitoreo a 25 conflictos ambientales en las diferentes ecorregiones:

- 5 conflictos transformados positivamente en la medida en que se dio cumplimiento a los acuerdos y compromisos adquiridos de manera intra, interinstitucional e intersectorial.
- 17 en proceso de transformación. Se viene realizando el proceso de articulación intra, interinstitucional e intersectorial con el fin de dar respuesta de manera progresiva a los compromisos adquiridos.
- conflictos latentes. Que si bien no han sido abordados en su totalidad se vienen realizando acciones que permitan su transformación.
- 1 conflictos no abordo.

Cabe mencionar que la Subdirección de Educación y Participación lideró la reactivación de procesos de articulación con cuarenta y cinco (45) entidades del Sistema Nacional Ambiental en torno a las dinámicas de educación ambiental, participación, divulgación y fortalecimiento institucional, con quienes se elaboró de manera concertada un plan de acción estratégico para la vigencia 2024 en el marco del Encuentro Nacional de Educación Ambiental y Participación, que contempla la promoción en la gobernanza ambiental del territorio y la garantía del derecho a la participación en asuntos ambientales.

Así, la Subdirección de Educación y Participación realiza un trabajo permanente y sistemático de priorización de conflictos ambientales mediante la Estrategia Dialogo Social que tiene un equipo profesional territorial que establece un diálogo permanente con organizaciones ambientales, comunidades y ciudadanía para identificarlos. Durante esta vigencia, se identificaron por lo menos 174 conflictos socioambientales a nivel nacional cuyas intensidades se agrupan en alta (37 % de los conflictos), media (39 % de los conflictos), baja (11 % de los conflictos) y latente (13 % de los conflictos). Sobre estos conflictos se realiza una priorización basada en (1) las ecorregiones priorizadas por el Plan Nacional de Desarrollo y Minambiente, (2) los acuerdos territoriales y (3) las coyunturas que aumentan el riesgo de las comunidades como fenómeno del Niño y la Niña.

Los conflictos socioambientales prefieren en visibilizar quienes, por sus impactos sobre la naturaleza y las comunidades, merecen atención del gobierno para incluirlos en los COATS y así posibilitar una transformación positiva de estos mediante la intervención articulada de los diferentes sectores del Gobierno Nacional.

Ríos, ciénagas, bosques y montañas hacen parte de la priorización de los CSA, donde el agua es la constante en la conflictividad ambiental del país: la contaminación, desvíos, desecamientos, deforestación en las riberas y nacimientos de ríos y quebradas, además de la privatización de esta son problemáticas recurrentes en las regiones. En ese sentido, el uso y acceso al agua es un factor de conflictividad que conmina a profundizar un ordenamiento territorial, ambiental y productivo alrededor de los flujos y ciclos del agua.

Lanzamiento de la publicación IDEAM -UNAL "Problemáticas Ambientales y gestión territorial en Colombia"

El Ideam, en conjunto con la Universidad Nacional de Colombia, ha avanzado en la actualización de la información y el fortalecimiento la identificación de conflictos ambientales en Colombia, incluyendo entre otros temas un índice que evalúa la sensibilidad a presentarse problemáticas de índole ambiental en los territorios. De lo anterior, se obtuvo una propuesta de lineamientos metodológicos que apoyen los procesos de gestión territorial, definiendo no solo los posibles impactos generados a partir del modelo conceptual propuesto sino también una herramienta de apoyo para los tomadores de decisiones en los diferentes ámbitos territoriales.

Gráfica 13: Lanzamiento de la publicación "Problemáticas Ambientales y gestión territorial en Colombia"



Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

Como resultado de la Gestión, y a partir de la publicación elaborada en coautoría con el Instituto de Estudios Ambientales de la Universidad Nacional -IDEA, se recibió invitación a participar en la Feria Internacional del Libro de Bogotá – FILBO, con el lanzamiento de la publicación "Problemáticas Ambientales y gestión territorial en Colombia" a través de la realización de un panel de expertos. En donde se indagó sobre los retos, oportunidades, las necesidades del conocimiento y la importancia de los índices espaciales en la gestión territorial.

Avances en Análisis de conflictos de uso y presiones por impulsores de pérdida de biodiversidad y conflictos socioambientales en zonas marinas y costeras

En el marco del CONPES 4050 Política para la Consolidación del SINAP, la Estrategia para aumentar la conectividad de las áreas protegidas del SINAP en paisajes terrestres y marinos más amplios, la Línea estratégica 5. Reducir la transformación de los paisajes continentales y marinos que contienen a las áreas protegidas, especialmente en el Caribe, el Pacífico caucano y nariñense entre otros, para mejorar la resiliencia y facilitar la transición hacia el uso sostenible de dichos paisajes, INVEMAR desde la línea de Análisis de Información para la Planificación, avanza en la generación de insumos técnicos sobre la caracterización de conflictos socioambientales CSC, como aporte al entendimiento de las tendencias de cambio en las condiciones de conectividad de los paisajes marinos y continentales priorizados, debido a las dinámicas de los impulsores de pérdida de biodiversidad y de los conflictos socioambientales, y sus impactos sobre la conectividad en los SIRAP.

Se entrega un documento con la caracterización y análisis preliminar de 57 de conflictos socioambientales identificados a partir de dos fuentes de información, aquellos detectados mediante el desarrollo del quehacer de la investigación en las áreas marinas y costeras del país de los últimos años de INVEMAR (criterio de expertos científicos) (ver siguiente gráfica) y los identificados en los siete estudios piloto de Planificación Espacial Marina en Colombia realizados por INVEMAR en los últimos 5 años, cuya cartografía a nivel de conflictos de uso, sirvieron como insumo. Se diseñó una matriz para la caracterización de los conflictos incluyendo especialización y descripción en términos de: actores (1os y 2os), ecosistema o recurso natural en riesgo, fase del conflicto, instituciones vinculadas, grupo poblacional afectado, tipo de acción judicial (si existe), motor de transformación y pérdida de biodiversidad implicado, entre otros atributos. Para cada conflicto se proporciona la ubicación y la descripción general de cada uno, junto con los factores considerados durante su especialización.

16ta. Conferencia de las Partes Convenio Diversidad Biológica

Dentro del proceso relacionado con la Actualización del Plan Nacional de Biodiversidad en Colombia (NBSAP) se llevó a cabo diferentes procesos para cumplir con el llamado en la COP15 Kunming Montreal, sobre la regionalización y discusiones a nivel nacional para desarrollar estrategias y poder cumplir a nivel país al 2030 con las 23 Metas Globales de Biodiversidad.

De acuerdo al Plan de Acción de Biodiversidad del 2030, La actualización de este plan marca un hito en la agenda de biodiversidad en Colombia, puesto que con la adopción del enfoque de Todo el Gobierno Toda la Sociedad, sustentado desde la visión del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia de la Vida”, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible implementó una estrategia de amplia participación que permitió superar las barreras institucionales y sectoriales que prevalecían en la agenda de biodiversidad para escuchar las voces de todos los actores y de todos los territorios y así construir el Plan de Acción desde un enfoque participativo y de convergencia regional.

Uno de los primeros elementos que se desarrollaron para llevar este Plan de Acción más allá de la experticia temática del sector ambiental fue la alineación temática de las 23 Metas del Marco Global Kunming-Montreal, con 4 apuestas estratégicas que corresponden a la interpretación nacional de dichas metas a partir de los planteamientos de la Política Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, y de la comprensión de las causas e implicaciones de la crisis de biodiversidad en Colombia.

Estas apuestas sirvieron para alinear las 6 metas nacionales que resultaron de los análisis realizados bajo varios marcos de acción. Las Metas Nacionales y que en todas ellas se refleja la aplicabilidad al correcto funcionamiento, servicios de manera sostenible y con una participación justa y equitativa de los mares, costas e islas de Colombia son:

- Planificación Participativa: Al 2030, al menos Al 2030, al menos 19 millones de hectáreas con integridad de paisaje en territorios continentales y marino-costeros, serán incluidas como determinantes de ordenamiento territorial con criterios de biodiversidad, adaptación climática y participación, en los instrumentos de planeación para la toma de decisiones sobre gestión territorial.
- Territorios con integridad ecosistémica y sistemas regenerativos: Al 2030, se aportará al 3% del PIB nacional y se generarán 522.000 empleos a través de modelos de economía de la biodiversidad que garanticen alternativas productivas sostenibles basadas en conocimiento e innovación tecnológica para generar valor agregado.
- Contaminación, atención de la informalidad y contención de delitos: Para el 2030, aumentar hasta el 68% del caudal con tratamiento de aguas residuales urbanas domésticas, el 50% de los casos de pasivos ambientales serán gestionados para su remediación, y, se promoverá que al menos, el 80%

de los productos derivados de la biodiversidad sean obtenidos, comercializados y utilizados de manera legal y sostenible.

- Gobernanza de todos los sectores y toda la sociedad: Al 2030, Colombia habrá alcanzado el 34% de la conservación y gestión de las zonas terrestres, aguas continentales y marino-costeras, mediante sistemas de áreas protegidas, OMEC y territorios indígenas, afrodescendientes y campesinos, lo que consolidará derechos territoriales étnicos, así como medidas de protección a los defensores ambientales.
- Modelos de financiamiento sostenible: Al 2030, Colombia habrá puesto en marcha modelos de financiamiento sostenibles que movilicen recursos de todas las fuentes y a largo plazo, que garanticen impactos transformacionales en los territorios por medio de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en corresponsabilidad y bajo una gobernanza eficaz y equitativa.

Por otro lado, se realizó un el apoyo a las negociaciones tema 20: Recomendación adoptada por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico el 18 de mayo de 2024. 26/8. Tareas adicionales en relación con las áreas marinas de importancia ecológica o biológica (EBSAS) y Recomendación adoptada por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico el 18 de mayo de 2024. 26/7. Conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera y de la diversidad biológica de las islasApoyo a las

Recomendación adoptada por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico el 18 de mayo de 2024. 26/8. Tareas adicionales en relación con las áreas marinas de importancia ecológica o biológica (EBSAS)

En su decisión 15/26, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que convocara un taller de expertos para examinar los aspectos técnicos de las modalidades para modificar las descripciones de las áreas marinas de importancia ecológica o biológica y describir nuevas áreas, y un taller de expertos para examinar las cuestiones jurídicas relativas a esas modalidades; que proporcionara los resultados de esa labor para el debate mediante modalidades virtuales y el debate del Grupo Asesor Oficioso sobre las Áreas Marinas de Importancia Ecológica o Biológica; y proporcionara los resultados de esa labor al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y/o el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, para su consideración antes de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes, con miras a adoptar modalidades para modificar las descripciones de las áreas marinas de importancia ecológica o biológica y para describir nuevas áreas en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.

En la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió también a la Secretaria Ejecutiva que elaborase, para su consideración por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico antes de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes: a) un proyecto de mandato para un "órgano asesor de expertos pertinentes" en el contexto de las modalidades para modificar las descripciones de las áreas marinas de importancia ecológica o biológica y describir nuevas áreas y b) directrices voluntarias sobre los procesos de revisión por pares para la descripción de áreas que cumplen los criterios para ser consideradas áreas marinas de importancia ecológica o biológica y otros criterios científicos pertinentes compatibles y complementarios.

El Órgano Subsidiario tuvo ante sí una nota de la Secretaría en la que se proporcionará un informe sobre las actividades realizadas en respuesta a las peticiones antes mencionadas, incluidas las opciones para modificar la descripción de las áreas marinas de importancia ecológica o biológica y para describir nuevas áreas. El Órgano Subsidiario preparó las recomendaciones para que fuesen consideradas por la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión.

Ecologically or Biologically Significant Areas (EBSAs)/Áreas de importancia ecológica y biológica (EBSA)

Las EBSA son áreas especiales en el océano que cumplen propósitos importantes, de una forma u otra, para apoyar el funcionamiento saludable de los océanos y los numerosos servicios que brindan.

Consideración por la CoP del Informe sobre la Descripción de Áreas que Cumplen con los Criterios EBSA y Presentación del Informe a los Procesos.

La COP 10 solicitó al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA) que preparara informes basados en la evaluación científica y técnica de la información de los talleres regionales, estableciendo detalles de las áreas que cumplen con los criterios científicos para ser consideradas de manera transparente por el Conferencia de las Partes en la Convención, con miras a incluir el informe en el repositorio y presentarlo a la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU), en particular al Grupo de Trabajo Informal Ad Hoc de composición abierta, así como a las organizaciones internacionales pertinentes, las Partes y otros gobiernos. Cooperación en áreas de gestión que cumplan con los criterios EBSA.

La CoP 10 alentó a las Partes, otros gobiernos y organizaciones intergubernamentales competentes a cooperar colectivamente o a nivel regional o subregional para identificar y adoptar medidas apropiadas para la conservación y el uso sostenible en relación con las AIEB, incluso mediante el establecimiento de redes representativas de áreas marinas protegidas de conformidad con con el derecho internacional, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y basándose en la mejor información científica disponible, y para informar los procesos pertinentes dentro de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Recomendación adoptada por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico el 18 de mayo de 2024. 26/7. Conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera y de la diversidad biológica de las islas.

En su decisión 15/24, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que: a) recopilara aportaciones de las Partes, otros Gobiernos, gobiernos subnacionales y organizaciones pertinentes para hacer una revisión y análisis estratégicos del programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera y el programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas con miras a apoyar la implementación del Marco; y b) preparara proyectos de actualización de cada uno de esos programas de trabajo para de someterlos a la consideración del Órgano Subsidiario antes de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.

También en su decisión 15/24, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que, cuando se adopte un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, identificara posibles opciones de modalidades de colaboración y cooperación con organizaciones mundiales y regionales pertinentes en el contexto de ese instrumento.

En la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que continuara la cooperación entre la Secretaría, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza para apoyar los esfuerzos tendientes a integrar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en la pesca y la acuicultura y que recopilara y sintetizara información sobre las iniciativas emprendidas para identificar y reconocer otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas y para el establecimiento y la gestión de áreas marinas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas en las áreas marinas y costeras.

También en la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que continuara facilitando actividades de creación de capacidad en el marco de la Iniciativa de Océanos Sostenibles con el fin de apoyar la implementación del Marco, incluido su marco de seguimiento, en lo que respecta a la diversidad biológica marina, costera y de las islas. El Órgano Subsidiario tuvo ante sí una nota de la Secretaría en la que se proporcionará un informe sobre las actividades realizadas en respuesta a las peticiones antes mencionadas, incluidas las opciones para modificar la descripción de las áreas marinas de

importancia ecológica o biológica y para describir nuevas áreas. El Órgano Subsidiario preparó las recomendaciones para que fueran consideradas por la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión.

Como parte del apoyo a las negociaciones y junto con Cancillería, La Secretaría de la Comisión Colombiana del Océano (SECCO), INVEMAR y la Dirección General Marítima (DIMAR), y una vez habiendo establecido las recomendaciones en el Documento de Instrucciones de la Delegación Nacional, procedimos a revisarlos previo al establecimiento de las discusiones en el Grupo de Trabajo II.

Actualización del Atlas digital de Conflictos socioambientales CSA de la Amazonia.

En la ruta de Gestión de la información en el sector ambiental, el instituto avanza en la implementación de agendas de transformación ciudadana para los conflictos socioambientales con información dispuesta en el Atlas de CSA (https://siatac.co/atlas-conflictos-socioambientales/)

Para enriquecer el Atlas de Conflictos Socioambientales en la Amazonia Colombiana durante 2024 se actualizaron 34 fichas de conflictos socioambientales (CSA). Cada ficha caracteriza los CSA mediante descripciones narrativas, cronologías, actores involucrados, impactos sociales y ambientales, además de representaciones cartográficas. Estas fichas están disponibles en el Sistema de Información Ambiental Territorial de la Amazonia Colombiana (SIAT-AC). Se realizaron talleres participativos en varios departamentos para integrar voces locales en la construcción de los perfiles de conflicto.

Se consolidó el Atlas como una herramienta de acceso público que describe de manera integral las dinámicas socioambientales de la región amazónica colombiana. Esta herramienta caracteriza los conflictos, localiza actores clave, y proporciona bases para políticas públicas y rutas de transformación positiva.

El Atlas promueve la comprensión de la realidad biológica, social, económica, ecológica y cultural de la Amazonia colombiana, mediante la divulgación de información estratégica. La incorporación de datos locales y la participación de comunidades e instituciones en su construcción refuerzan la transparencia y la inclusión en la toma de decisiones, fomentando el diálogo entre actores estatales, comunidades y organizaciones sociales.

Gráfica 14: Portal Altas de Conflictos Socioambientales.



Fuente: SINCHI-SIATAC, 2024

Los servicios de información del Atlas han sido consultados en 2024 por más de 4.000 usuarios, los cuales realizaron alrededor de 13.400 visitas para conocer la información publicada.

El Atlas destaca la necesidad de abordar tensiones socioambientales desde una perspectiva integral que considere las diversas presiones ejercidas sobre la Amazonia, como la minería, los hidrocarburos y la pérdida de bosques. Además, subraya la importancia de fortalecer las capacidades institucionales y locales para la resolución de conflictos y la protección de ecosistemas estratégicos.

Las tipologías de los conflictos (Figura 7) más las demás temáticas del atlas se disponen en el portal del SIATAC: (https://siatac.co/atlas-conflictos-socioambientales/). Los enlaces a cada uno de los conflictos, agrupados por las tipologías se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 4: Servicios de información Atlas CSA actualizados 2024 publicados en SIATAC

o. CSA	Tipologías actualizadas 2024	Título del Conflicto	Departamento	Estado del Monitoreo	URL en el atlas
	Minería	Minería de oro en los ríos Inírida, Atabapo y Guainía	Guaina	Actualizado 2024	https://siatac.co/tipologia-mineria/#001
	Minería	Minería de cobre, molibdeno y otros minerales en la cuenca alta del río Mocoa	Putumayo	Actualizado 2024	https://siatac.co/tipologia-mineria/#002
	Cambio climático	Conflictos asociados a la ejecución de proyectos REDD+ en el Gran Resguardo del Vaupés	Vaupés	Actualizado 2024	https://siatac.co/tipologia-cambio-climatico/#003
	Agropecuario y tierras	Conflictos por ocupación del territorio en el resguardo indígena Nükak	Guaviare	Actualizado 2024	https://siatac.co/tipologia-agropecuarios-y-gestion-forestal/#007
	Infraestructura	Variante San Francisco -Mocoa, la IIRSA en Colombia	Putumayo	Actualizado 2024	https://siatac.co/tipologia-infraestructura/#014
	Ordenamiento territorial	Inundaciones constantes en Distrito de drenaje del Alto Putumayo	Putumayo	Actualizado 2024	https://siatac.co/tipologia-ordenamiento-territorial/#015
	Infraestructura	Núcleos de deforestación en áreas de conservación en el corredor Calamar -Miraflores	Guaviare	Actualizado 2024	https://siatac.co/tipologia-infraestructura/#019
	Hidrocarburos	Explotación petrolera en Maravelez (Valle del Guamuez)	Putumayo	Nuevo 2024	https://siatac.co/tipologia-hidrocarburos/#027
	Agropecuario y tierras	Monocultivos en Alto Putumayo	Putumayo	Nuevo 2024	https://siatac.co/tipologia-agropecuarios-y-gestion-forestal/#028
0	Minería	Minería en los ríos San Pedro y San Francisco, alto Putumayo	Putumayo	Nuevo 2024	https://siatac.co/tipologia-mineria/#029
1	Minería	Minería de oro en el río Puré	Amazonas	Nuevo 2024	https://siatac.co/tipologia-mineria/#030
2	Tráfico ilegal y sobreexplotación de biodiversidad	Tala y explotación ilegal de maderas en el resguardo Ticoya	Amazonas	Nuevo 2024	https://siatac.co/atlas-tipologia-trafico-ilegal-y-sobreexplotacion-de-biodiversidad/#031
3	Minería	Explotación minera en Taraira	Vaupés	Nuevo 2024	https://siatac.co/tipologia-mineria/#032
4	Cambio climático	Conflictos por el desarrollo de proyecto REDD+ en Guainía	Guainía	Nuevo 2024	https://siatac.co/tipologia-cambio-climatico/#033

o. CSA	Tipologías actualizadas 2024	Título del Conflicto	Departamento	Estado del Monitoreo	URL en el atlas
5	Cultivos de uso ilícito	Deforestación por la ampliación de cultivos de uso ilícitos en el Municipio de Vista Hermosa -Meta	Meta	Nuevo 2024	https://siatac.co/tipologia-cultivos-ilicitos/#034

Fuente: SINCHI-SIATAC, 2024

Para la Estrategia Pedagógica de Diálogo Social se reporta el siguiente avance:

1. Levantamiento de una (1) línea base sobre metodologías de Diálogo Social existentes en el Sector Ambiental. Se registraron y estudiaron once (11) metodologías de Diálogo Social producidas por Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico, Instituto SINCHI, Humboldt, INVEMAR, IDEAM, MinMinas, PGN y Centro de Alternativas al. Desarrollo - CEALDES.
2. Diseño e implementación de un (1) formulario de iniciativas para la vida para registrar experiencias territoriales de participación y educación ambiental. A la fecha se reporta un (1) primer corte de las iniciativas en el que se han hecho 112 registros de iniciativas de las cuáles:
   - El 44 % de las iniciativas u organizaciones socioambientales se ubican en zonas Rurales, el 41 % en zonas Urbanas y el 15 % en zonas Periurbanas.
   - El 34% de las iniciativas tienen cobertura a nivel municipal, seguida de las iniciativas regionales y departamentales con un 19 % y 17 % respectivamente. En menor presencia se registran iniciativas a nivel veredal con un 14 % y a nivel barrial con un 7 %.
   - El 59 % de las iniciativas ambientales no pertenecen a ningún territorio colectivo. El 21 % por ciento de las iniciativas pertenecen a Resguardos Indígenas y el 12 % a los Consejos comunitarios. Finalmente, el 5 % de las iniciativas se encuentran en Zona de reserva campesina.
   - 36 % de las iniciativas ambientales no corresponden a ningún tipo de ecorregión priorizada, seguido por la Ciénaga grande - Sierra Nevada de Santa Marta con un 14 %, Páramos 11 % y la Amazonia 10 %.
   - El tipo de organización más común en promover procesos socioambientales son las ONG (Organizaciones No Gubernamentales) y los Colectivos con un 34 % y 32 % respectivamente. Seguidos por otro tipo de organización con un 14 %, movimiento social 9 % y organización en red 7 %. Y finalmente, aparecen las juntas de acción comunal con un 3 % y los observatorios en un 2 %.
   - Los grupos poblaciones que lideran los procesos socioambientales son los jóvenes con un 29 %, las mujeres 21 % y los campesinos 14 %. Otros sectores poblaciones destacados son los adultos mayores con 9 %, los grupos étnicos con 8 %, las infancias con 5 %, victimas con un 4 % y la comunidad Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual y Queer - LGBTIQ+ con una participación de un 3 %.
   - El 34 % de las iniciativas socioambientales se financian con recursos autogestionados, seguido de la financiación voluntaria con un 24 %. En menor tendencia aparece la financiación estatal con un 12%, el sector privado con 10 %, Cooperación Internacional con 9 % y el sector productivo – empresarial con 8 % y finalmente, otro tipo de financiación en un 2 %.
3. En lo relativo a la Estrategia Territorial, se reporta el avance:
   - Acompañamiento a dos (2) agendas de áreas técnicas
     - Un (1) acompañamiento a la agenda Ecorregión Sabana.

- Acompañamiento a cuarenta y dos (42) agendas de Despacho, intersectoriales y del Alto Gobierno:
    - Dos (2) mesas sociales por Minería Suroeste Antioqueño.
    - Dos (2) diálogos sociales por Minería en Suroeste Antioqueño.
    - Un (1) espacio de Diálogo social sobre Energía en Región Noroccidente (Antioquía, Caldas, Risaralda, Quindío).
    - Dos (2) acompañamientos a Gobierno Escucha: San Andrés Islas, Montería (Córdoba), Sevilla (Valle), Quinchía (Risaralda),
    - Ocho (8) diálogos por la Vida en el Bajo Cauca. Agenda intersectorial liderada por MinMinas.
    - Un (1) acompañamiento permanente a la delimitación de Páramo de Santurbán, incluidas reuniones en Cerrito y encuentro con federación de Parameros. Diálogo con comunidades paramunas en Málaga, Santander en coordinación con Presidencia.
    - Una (1) apertura de diálogo con comunidades del Caquetá en Remolinos Caguán entre Ministerio de Ambiente, entidades del SINA, organizaciones de base y comunidades para la contención de la deforestación “La Selva, Nuestra Principal Riqueza”.
    - Una (1) apertura de diálogo con comunidades del Caquetá, Guaviare y Meta de la organización COSCOPAAS en Pozos Caguán en articulación intersectorial.
    - Una (1) apertura de diálogo con comunidades de la ZRC Patos Balsillas, en la sede de Minambiente Bogotá.
    - Una (1) apertura de diálogo en Calamar, Guaviare, entre Ministerio de Ambiente, entidades del SINA, organizaciones de base y comunidades para la contención de la deforestación “La Selva, Nuestra Principal Riqueza”.
    - Un (1) acompañamiento al acuerdo con campesinos en Villavicencio.
    - Un (1) acompañamiento a la pre-audiencia de ANLA sobre el Proyecto Quifa, en Puerto Gaitán.
    - Un (1) acompañamiento a agenda por minería en Tinjaca y minería ilegal en el páramo de Pisba en articulación con Minminas.
    - Un (1) acompañamiento a reunión informativa del proyecto de hidrocarburos “área de desarrollo Bienparado PUT 8” liderada por ANLA.
    - Un (1) acompañamiento a mesa técnica de los damnificados de Mocoa, liderada por la UNGRD.
    - Un (1) acompañamiento a espacio de interlocución en la Comuna 15 de Cali, liderado por la Defensoría del Pueblo.
    - Una (1) apertura de diálogo social con comunidades de Paipa sobre conflicto socio ambiental en las veredas Sativa y la Bolsa.
    - Una (1) apertura de diálogo social con comunidades de Tasco Boyacá sobre conflicto socio ambiental en el Páramo de Pisba.
    - Una (1) apertura de diálogo social sobre la Subregión del Bajo Sinú.
    - Una (1) apertura de diálogo social virtual con el Carmen de Chucurí de Santander.
    - Una (1) apertura de diálogo social sobre las conflictividades del Sur de Bolívar y Sur del Cesar.
    - Una (1) apertura de diálogo con comunidades sobre los conflictos socio ambientales de Putumayo.

- Una (1) apertura de diálogo con comunidades del Sur de Bolívar sobre proyecto ECOTUR y otras conflictividades.
- Una (1) apertura de diálogo con comunidades sobre el conflicto socio ambiental en el Macizo Colombiano.
- Una (1) apertura de diálogo con comunidades mineras del Sur de Bolívar en coordinación con Min Interior.
- Una (1) apertura de diálogo conflicto socio ambiental vereda Paso Moreno Bugalagrande.
- Tres (3) acompañamientos a audiencias de Código de Minas.
- Un (1) acompañamiento a taller de derechos campesinos en coordinación con ONU.
- Una (1) mesa de diálogo por conflictos socioambientales en Oriente Antioqueño en coordinación con Minminas.
- Un (1) acompañamiento permanente a las fases que se vienen adelantando según el caso Se acompañará activamente las fases de delimitación participativa de los complejos de páramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, Cruz Verde-Sumapaz, Almorzadero y Pisba-Santurbán. Esto implica la participación en las reuniones de Cerrito, el encuentro con la Federación de Parameros, el diálogo con las comunidades de Málaga (Santander) —en coordinación con la Presidencia—, y la respuesta al paro campesino y minero de octubre de 2024.
- Se instaló una mesa de diálogo interinstitucional (Gobernaciones de Boyacá y Santander, entidades territoriales) con las comunidades de los páramos de Almorzadero y Berlín (Paipa y Bucaramanga) para abordar el conflicto generado por el proceso de delimitación, la Ley 1930 de 2018, otras figuras de ordenamiento territorial, y la aplicación del Decreto Nacional 044 de 2024 (octubre de 2024).

El análisis desde la perspectiva de los actores, así como la mirada sobre cómo los actores sociales se articulan, se relacionan y se desenvuelven en un contexto dado, ha ganado importancia que tienen en los territorios. El mapeo de actores claves está siendo cada vez más utilizada como herramienta de diagnóstico y gestión.

El mapeo de actores permite identificar a toda organización o individuo que incida en los objetivos de la institución, un proyecto o una estrategia de intervención. Contribuye a establecer relaciones entre los ciudadanos, la sociedad civil organizada, las instituciones estatales del nivel central y local, las instituciones privadas, las agencias de cooperación y sus implementadores en territorio y todo actor social que posibilite realizar un trabajo articulado y coordinar acciones después de identificar los niveles de poder y la posición respecto a objetivos comunes de trabajo.

Con este instrumento, no se espera únicamente contar con un listado de los actores que participan en los procesos de la DAMCRA, sino también conocer sus acciones y los objetivos de su participación. Por este motivo, es fundamental resaltar que, en el mapeo de actores, se debe identificar los roles y poderes de los actores sociales más relevantes.

El “mapeo de actores” descansa sobre el supuesto de que la realidad social se puede ver como si estuviera conformada por relaciones sociales donde participan actores e instituciones sociales. Tal como lo plantea Martín Gutiérrez el abordaje de redes sociales se caracteriza por considerar que, se puede pensar a la sociedad en términos de estructuras las cuales se manifiestan por diferentes formas de relaciones entre actores

sociales (sean estos actores, grupos, organizaciones, clases o individuos) 1. Los conjuntos de vínculos o de relaciones sociales forman redes y según sea la posición que los distintos actores ocupan en dichas redes, van a definir sus valores, creencias y comportamientos.

Es importante destacar que, en las redes sociales, se identifican roles y poderes de los actores. En este sentido el mapeo de actores debe mirar más allá del panorama superficial de roles de los diferentes actores: ¿quién presiona por qué? ¿Quién no es escuchado? ¿Quiénes son los afines y quiénes los opuestos? Nunca se debe asumir que todos los actores dentro de una categoría son homogéneos en sus percepciones. Dichas percepciones dependen de muchos factores. -los cuales requieren ser explorados con el análisis- y cada situación debe ser considerada desde cero y no saltar a conclusiones inmediatas sobre las probables posiciones que las distintas partes interesadas tomarán

En el 2024 se llevó a cabo el IV Encuentro de la Mesa Nacional del GIPRO, el cual es un espacio se reunieron 30 entidades clave del sector pesquero, acuícola y de protección social en Colombia en el que se discutió el avance de la integración del programa de pérdida y desperdicio de alimentos (PDA) al SocPro4Fish, centrándose en la evaluación de pérdidas en la cadena de valor de la pesca artesanal. También, se destaca la importancia de la colaboración interinstitucional para una transformación azul en Colombia, demostrando cómo la colaboración puede llevar a soluciones inclusivas y resilientes.

Como punto a destacar del encuentro, el Viceministerio del Turismo presentó una estrategia para impulsar el turismo gastronómico, que pretende beneficiar a los trabajadores de la pesca y acuicultura a pequeña escala.

En el marco del proyecto SOCPRO, se realizó apropiación social del conocimiento de la ley 2268 a partir de herramientas lúdicas en comunidades afro de Buenaventura y Tumaco, del Pacífico colombiano.

Para impulsar el aprovechamiento de los recursos marino-costeros y con el fin de aumentar la apropiación social del conocimiento se socializaron los resultados en el XX Seminario Nacional de Ciencias del Mar –Senalmar, Feria de Economía para la Vida –FEV, Taller: Planificando un Futuro Productivo Sostenible para los Mares Colombianos y CILAC 2024: Foro Abierto de Ciencias Latinoamérica.

Por otra parte, en el marco de la COP16 se socializó la importancia que tiene el uso y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad en los procesos: colección biológica de organismos marinos, la investigación, la academia, trámites legales y transferencia tecnológica y la empresa para impulsar la bioeconomía en las regiones.

Se promovió la participación de las comunidades en la construcción de alternativas de solución para mitigar la erosión costera (3) y para la recuperación del recurso hídrico de las cuencas de los ríos Aracataca y Fundación (4) que alimentan la CGSM.

Gráfica 15: Construcción de alternativas con comunidades



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis. 2023

Algunos logros en torno a Seguridad y protección social en la Economía Popular y Comunitaria (EPC)

1. Piloto de toma de información sobre la cobertura en protección social de los trabajadores de la pesca a pequeña escala en Buenaventura (Proyecto SOCPRO).
2. Análisis de insumos para la reglamentación de la Ley 2268 de 2022 y su posible aplicación en territorio.
3. Evaluación de sistemas de información relacionados con la protección social en Colombia y se realizó una hoja de ruta para la caracterización de beneficiarios de programas de protección social enfocados a los trabajadores de la pesca a pequeña escala.
4. Creación 3 piezas divulgativas sobre los mecanismos de acceso a protección social y las cifras cobertura en la pesca y acuicultura a pequeña escala en Colombia.
5. Fortalecimiento de capacidades para la recuperación de medios de vida de: 3 asociaciones de acuicultores; 5 Asociaciones de pescadores artesanales; 33 trabajadoras de la pesca en habilidades presupuestales y de mercadeo.
6. Creación del Grupo Interinstitucional de Protección Social GIPRO.
7. Jornadas de apropiación social de la Ley 2268 con 368 pescadores de Buenaventura y Tumaco.
8. Fortalecimiento de la capacidad asociativa de 3 asociaciones de Tumaco.
9. Intercambio de experiencia de 5 pescadores de Tumaco con las asociaciones de Bahía Solano.

Datos abiertos para la gestión de la biodiversidad

Todos los especímenes de la biodiversidad marino-costera ya sean identificados morfológica y/o molecularmente son ingresados en las diferentes colecciones de referencia del Museo de Historia Natural Marina de Colombia – MAKURIWA, y sus metadatos alimentan la base de datos del Sistema de Información en Biodiversidad Marino de Colombia – SiBM y la plataforma global OBIS. Se han estructurado y publicado a través del SiBM y sus sistemas globales aliados, 2772 registros biológicos provenientes de diferentes proyectos y actividades científicas realizadas por el Invemar; de ese total cabe resaltar 651 registros que aportaron información para áreas remotas en el Caribe y 763 para ambientes de profundidad en ambos océanos; 9 reportes representaron primeros registros para el país y 880 corresponden a dos colecciones biológicas del Museo de Historia Natural Marina de Colombia que se publican por primera vez. Se crearon 267 códigos de

barras del ADN y se generaron 328 secuencias genéticas de la biodiversidad marino-costera las cuales se han publicado en el dominio público a través de la plataforma de BoldSystems en 2024. El 30% de los registros genéticos contribuyeron al aumento de bases de datos de referencia para peces e invertebrados en el país y cuyo ejemplar original hace parte de las colecciones de referencia del Museo de Historia Natural Marina de Colombia. Los resultados contribuyen a enriquecer los inventarios de fauna nacionales y ampliar la visibilidad y acceso libre a la información por parte de los usuarios.

Se han certificado cuatro operaciones estadísticas (entre estos el de corales) cuya información se tiene disponible para gestión de la toma de decisiones en el ambiente marino costero en la Página Web institucional y cuyas buenas prácticas pretenden permear en todos los aspectos institucionales para la calidad de datos.

Se desarrollaron y publicaron (plataforma BIOMODELOS https://biomodelos.humboldt.org.co) en versión de trabajo los biomodelos para 71 especies de invertebrados marinos y 106 especies de peces marinos, en procura de aportar al conocimiento de la distribución de especies marinas de interés para conservación.

Gráfica 16: Algunas nuevas especies para la ciencia dispuestos en el Museo Makuriwa de INVEMAR

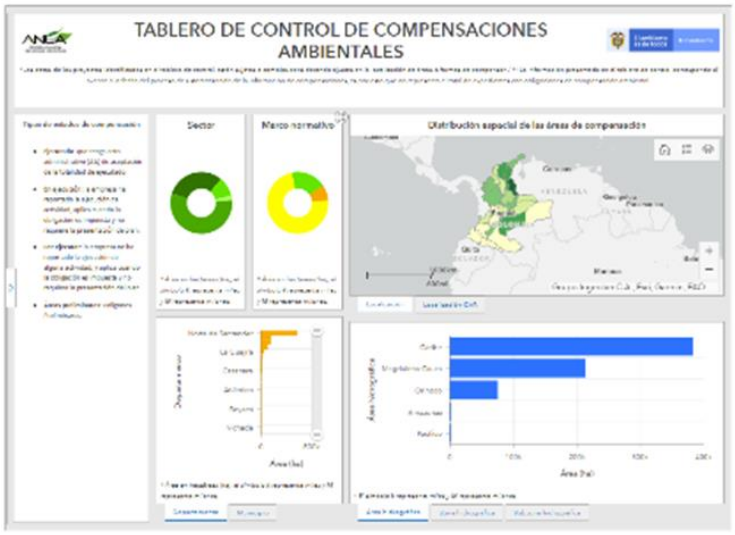


Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis. 2023

La ANLA, para gestionar información de biodiversidad, permite consolidar un insumo geográfico para identificar dónde se implementan las acciones relacionadas con compensaciones y su estado de avance, y la gestión de información de biodiversidad.

Como resultado se logró la actualización del tablero de control de compensaciones que muestra las estadísticas por estado, sector, marco normativo, unidades político-administrativas, CAR y unidades hidrográficas de las compensaciones obligatorias para los proyectos licenciados por la Entidad, y, por otro lado, mejorar el servicio de consulta y descarga de la información geográfica y alfanumérica a través de la plataforma AGIL que permite usar el insumo en los procesos misionales de la Entidad así como por parte de usuarios externos (https://www.anla.gov.co/proyectos/apuestas-por-la-biodiversidad/tablero-control-compensacion).

Gráfica 17: Tablero de control de compensaciones. Fuente: ANLA, 2024



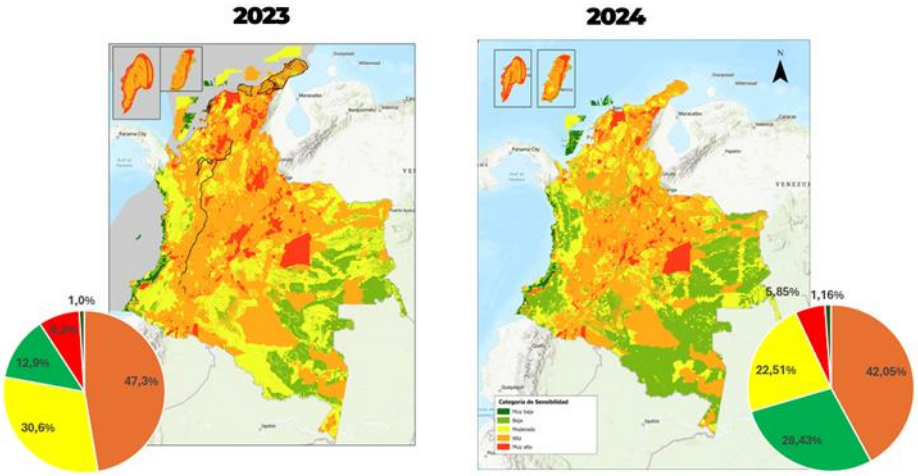
Fuente: ANLA, 2024

A corte del 30 de noviembre, se han validado 178 expedientes, alcanzando un total acumulado de 568 desde 2022, lo que representa el 38% del total de proyectos licenciados por la ANLA. Este esfuerzo en la validación de la calidad de los datos corresponde a la revisión de información histórica, en la que se sistematizan los permisos ambientales asociados a cada expediente o proyecto. Además, se contribuye a la actualización de la información que se incorporará al Sistema Gestor de Permisos y Obligaciones - SGPO y se revisan los resultados de los monitoreos recibidos en el Modelo de Almacenamiento Geográfico - MAG vigente.

Sensibilidad ambiental

Busca generar alertas sobre aspectos vulnerables desde el punto de vista ambiental, para considerarlo en los procesos de evaluación y seguimiento de proyectos competencia de la ANLA, con el fin de fortalecer la capacidad técnica y gestión institucional en el marco de la misionalidad de la entidad. Dicho instrumento parte de información secundaria de carácter oficial de entidades gubernamentales, donde se tienen en cuenta los componentes: hídrico superficial, hídrico subterráneo, marino costero, atmosférico y geotécnico, los medios biótico y socioeconómico, y lo relativo al cambio climático. Como resultado de la conjugación de dichos elementos, y bajo ciertos criterios de ponderación, se genera un mapa a nivel nacional de sensibilidad ambiental, el cual fue actualizado para la vigencia 2024 y cuyos resultados se ilustran a continuación:

Gráfica 18: Resultado Total Sensibilidad Ambiental – Actualización 2024



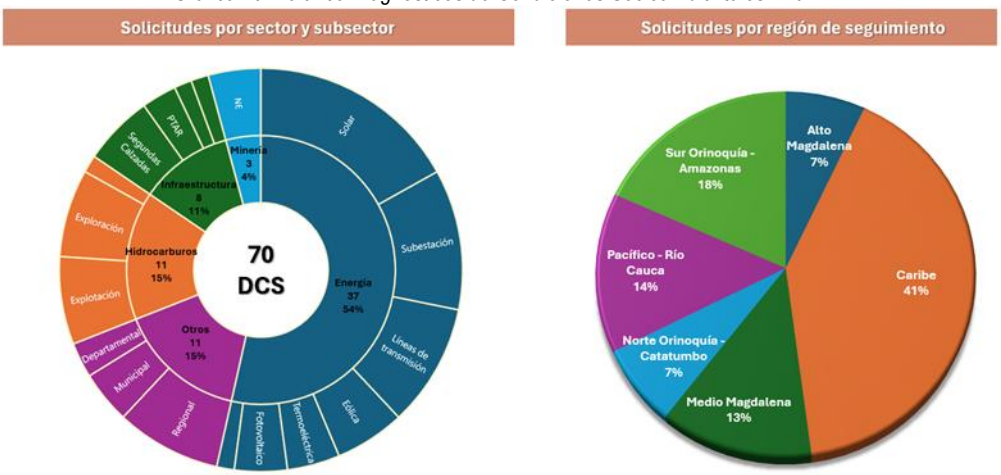
Fuente: ANLA 2024

Respecto al año 2023, y con corte del 30 de noviembre del 2024, se presenta una disminución de las áreas categorizadas de sensibilidad “Alta”, pasando de un 47,3% a un 42.05%. De igual forma, es importante resaltar el incremento del área asociada a la categoría “Baja”, pasando de 12.9% a 28.43%. Lo anterior debido a la inclusión de criterios adicionales para el componente hídrico subterráneo y el medio biótico, además de la actualización de las variables relacionadas con el componente hídricos superficial, el componente atmosférico y el medio socioeconómico, a partir de la información que reposa en el Sistema de Información del Recurso Hídrico (SIRH), el Subsistema de Información sobre Calidad del Aire (SISAIRE) y el Tablero de Conflictos Socio Ambientales de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana (SMPCA).

Diagnósticos de Condiciones Socioambientales

Instrumento dirigido a usuarios internos y externos que esperan tener información previa al licenciamiento ambiental, que pueden ser requeridos por entidades como la ANH, ANM, UPME, entre otras, que brinda información ambiental disponible a diferentes escalas en zonas particulares del territorio nacional, como son: estado de licenciamiento ambiental, la sensibilidad ambiental, características hidrológicas, impactos jerarquizados, compensaciones ambientales, uso y aprovechamiento de los recursos naturales, presencia de ecosistemas estratégicos, áreas protegidas, comunidades étnicas, entre otros. A corte de 30 de noviembre del 2024, se solicitaron y se remitieron 70 diagnósticos de condiciones socioambientales, de los cuales el 89% corresponde a usuarios externos (54% a la Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME, 15% a la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, 11% al sector de infraestructura y 4% a la Agencia Nacional de Minería - ANM) y 15% usuarios internos.

Gráfica 19: Balance Diagnósticos de Condiciones Socioambientales - 2024



Fuente: ANLA, 2024.

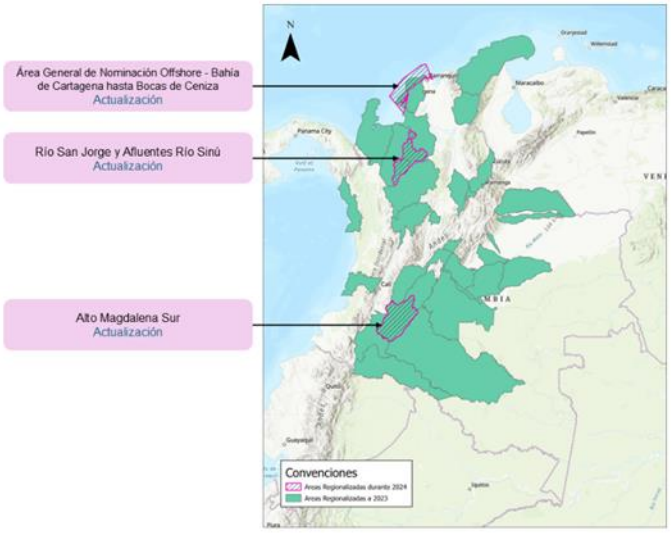
Reportes de Análisis Regional

Se elabora a partir de un análisis regional integral (medio físico, biótico y socioeconómico), con la intención de conocer impactos acumulativos y generar alertas sobre el estado, presión, uso y aprovechamiento de recursos naturales para la toma de decisiones de la entidad en territorios específicos del país. Durante el año 2024, se desarrollaron tres (3) reportes:

- Reporte de Análisis Regional Área General de Nominación Offshore – Bahía de Cartagena hasta Bocas de Ceniza
- Reporte de Análisis Regional Alto Magdalena Sur
- Reporte de Análisis Regional Río San Jorge y Afluentes Río Sinú.

Con estos reportes se consigue avanzar en la regionalización del 65% del área licenciada del país y, se destaca, como resultado, la identificación de necesidades en los componentes ambientales y sociales de valor (VEC, por sus siglas en inglés), relacionados con la protección del recurso hídrico, conservación de áreas de importancia forestal y áreas de relevancia para la conectividad ecosistémica.

Gráfica 20: Áreas Regionalizadas a 2024



Fuente: ANLA, 2024.

Centro de Monitoreo del estado de los recursos naturales de la ANLA

- **Implementación Regional:** A corte de 30 de noviembre del 2024, se ha participado en la elaboración de 192 conceptos técnicos de evaluación y seguimiento ambiental, mostrando un incremento del 6% respecto al mismo mes del año 2023 en donde se realizaron 180 conceptos. El equipo participó en el análisis especializado de los componentes hídrico superficial, hídrico subterráneo, atmosférico, y medio biótico con temas de aprovechamiento forestal, conectividad y fragmentación, aportando a la toma de decisiones en procesos de evaluación (46 trámites) y seguimiento ambiental (135 proyectos).

- **Formulación de tres (3) documentos de formulación (Fase I) de estrategias de monitoreo:** Que abarcan dos (2) bióticas (Putumayo y San Jorge) y una (1) para del sector hidroenergético; estos documentos elaborados buscan la estandarización de monitoreos de variables ambientales que posibilitan y optimizan el seguimiento de los componentes ambientales de valor (VEC) definidos en los reportes de alertas, para fortalecer los análisis regionales en el marco del seguimiento ambiental; próximos a ser publicados en el primer bimestre de 2025.

- **Elaboración de 15 informes del estado de los recursos naturales (Fase IV)**[1]**:** Son el resultado de la implementación de las estrategias de monitoreo regional en los componentes hídrico superficial, subterráneo y atmosférico, los cuales tienen como finalidad ser parte en la toma de decisiones en más de 150 conceptos técnicos de seguimiento, aportando al análisis regional verificando tendencias espaciales y temporales de los elementos ambientales de valor (VEC). A la fecha se encuentran publicados 7 informes (ver pie de página), 6 en proceso de publicación para 2024 y 2 que serán publicados en el primer bimestre de 2025.

- **Tableros de control:** Se ha construido tableros de control temáticos y específicos para proyectos en etapa de seguimiento y tableros de control temáticos nacionales y regionales, que han sido puestos a

[1] https://www.anla.gov.co/proyectos-anla/centro-de-monitoreo/estrategias-de-monitoreo-regional

disposición de todos los grupos de valor de la entidad, por medio de la página Web. Durante la vigencia de 2024, se construyeron y fortalecieron los siguientes tableros:

Tabla 5: Inventario de Tableros

Nombre del tablero	Link de Acceso
Incorporación de nueva pestaña en el tablero de variabilidad climática de los focos de calor o incendios forestales en tiempo real, utilizando datos de la plataforma NASA FIRMS.	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNDRiM2Q1ZGItNDVlOS00OGVkLWI2OWYtODE1NzIzOWYwZjYwIiwidCI6IjZmMWNjYjk0LWFkYTUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGNjYmUxOCIsImMiOjR9
Tablero de Control Único componente Atmosférico	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY3NGI3NTMtYThmOC00ZGFlLWEzN2UtMDhjNmM3MTNkNGY1IiwidCI6IjZmMWNjYjk0LWFkYTUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGNjYmUxOCIsImMiOjR9
Tablero de Control Único del componente Hídrico Subterráneo	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNGEyZmQ2MGMtMzJhNy00MDM4LWEwMjgtOTg5MjNhYjljNjIxIiwidCI6IjZmMWNjYjk0LWFkYTUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGNjYmUxOCIsImMiOjR9
Incorporación de ventana de Hidrobiota en Tablero de Control Biótico	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYjJkMDEwMGMtZWNlMi00ZjIyLWE5M2QtMjRhOGRkNDNmZTc4IiwidCI6IjZmMWNjYjk0LWFkYTUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGNjYmUxOCIsImMiOjR9
Tablero de control FNCER- Fuente No Convencionales de Energías Renovables	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNGNkY2VlYjgtNDVmNi00MjhkLWFiZWUtZTc5ZDhkMTM2NjU2IiwidCI6IjZmMWNjYjk0LWFkYTUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGNjYmUxOCIsImMiOjR9
Tablero de control interno del proyecto específico - LAV0034-00-2023	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZjMyYzc1OTQtZmUxNi00MDQyLTIjMzAtODEwOWJlMTk2YWI3IiwidCI6IjZmMWNjYjk0LWFkYTUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGNjYmUxOCIsImMiOjR9
Tablero de control interno del proyecto específico - LAM1403	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZWVkYmQ0NmQtZDFhYi00ZTk3LWI5ZjgtMDhlNTQzYTRiMmQwIiwidCI6IjZmMWNjYjk0LWFkYTUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGNjYmUxOCIsImMiOjR9

Fuente: ANLA, 2024

- **Herramientas Desarrolladas:** Mediante la construcción de aplicativos, se ha logrado optimizar y automatizar los siguientes procesos en el año 2024: 1) construcción de interfaz gráfica para el algoritmo de validación taxonómica desarrollado en 2023; 2) informe automatizado del fenómeno del Niño, el cual genera alertas a las empresas por bajas precipitaciones y por focos de calor, tomando la información del FEWS del IDEAM y del FIRMS de la NASA; 3) herramienta integral y automatizada para la descarga, organización y análisis de la información hidro climatológica proveniente del DHIME del IDEAM. Esta aplicación facilita la selección del período de estudio, identificación y corrección de datos atípicos, imputación de datos faltantes, cálculo de precipitaciones y temperaturas ponderadas, cálculo de la Evapotranspiración Potencial (ETP), generación de estadísticas descriptivas y elaboración de rosas de vientos; 4) Aplicativo de extracción de información meteorológica para los modelos de calidad del aire de los modelos de ERA5 y 5) Aplicativo para el cálculo de Error de muestreo de los muestreos de Flora, para facilitar a los profesionales bióticos la verificación de este

estadístico en los muestreos de flora que se toman como base en aprovechamientos forestales estimados por muestreo.

Acceso abierto del conocimiento a través del Instituto Humboldt

Para asegurar los principios de ciencia abierta, democratización y regionalización del conocimiento producido, el Instituto Humboldt se enfocó en tres grandes apuestas: 1) divulgación del sitio web institucional lanzado en febrero de 2024, rediseñado en alineación con las misiones de investigación y gestión, implementando estándares de accesibilidad W3C para garantizar contenido más accesible a personas con discapacidades y ofrecer un fácil uso para todo el público. Durante 2024 se actualizaron el sistema de métricas, el SEO y el etiquetado web para afinar y depurar las estrategias de comunicación que se llevan a cabo por medio de este portal, y brindar información pertinente a los públicos de interés. A partir de la actualización de los contenidos y de las nuevas mejoras, se reportan: 379 535 sesiones en el año para el website y un total de 189 000 usuarios activos en Colombia, 13 000 en México y 12 000 en Estados Unidos, entre otros. 2) actualización del repositorio institucional que tiene como objetivo ser el sistema de gestión y publicación digital de los diferentes productos de conocimiento y apoyo a la divulgación, conservación y acceso a la información. Durante 2024 se actualizó el sistema a DSpace 7.5, se hizo curaduría de datos y se reestructuró la información en seis grandes familias de la documentación científica: documentos institucionales, publicaciones (libros y revistas), productos de conocimiento (informes técnicos, reportes de investigación, protocolos, documentos de trabajo), productos de comunicación y apropiación, SiB Colombia y Banco de Imágenes Ambientales. Esta nueva versión de DSpace permite una mayor interoperabilidad entre plataformas (Google, Orcid) y una mejor visualización y lectura en línea. Igualmente, la metada del repositorio institucional se incorporó al buscador Agris que, como bien público, tiene el objetivo de aumentar el alcance y la accesibilidad de investigaciones dentro de las áreas temáticas de la FAO. 3) continuación del relacionamiento con otras bibliotecas y organizaciones mediado por el envío de material bibliográfico a diferentes regiones del país. En total se distribuyeron 529 ejemplares en 61 bibliotecas y 3.387 en diferentes actividades del Instituto, con un total de 255 764 usuarios potenciales. En relación con la producción editorial se elaboraron quince libros, además de diez coediciones, así como otros productos de divulgación científica. Cabe destacar el desarrollo de las colecciones Elizabeth Kerr, Matiz y Humboltiana, lo que fortalece la identidad visual de los productos editoriales y permite establecer de manera clara los públicos específicos de los contenidos que se ofrecen en cada publicación, logrando así un mejor diálogo con el usuario final.

Como complemento a lo anterior, el Instituto Humboldt liberó información ambiental a través de sus plataformas BioTablero y BioModelos. En el caso de BioModelos, con el apoyo del American Museum of Natural History junto con la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio de los Estados Unidos de América (NASA, National Aeronautics and Space Administration, por sus siglas en inglés), se desarrollaron 150 modelos de peces e invertebrados marinos, siete modelos de especies de plantas útiles y 26 de mamíferos continentales.

Adicionalmente, el Instituto Humboldt participó como articulador entre Conservación Internacional, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Mesa Nacional de Prioridades de Conservación liderada por Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN), con el propósito de desarrollar una herramienta de prioridades de conservación y portafolios de conservación en escenarios de cambios de cobertura y climático (Proyecto DISES: Decision Making for Land Use Planning under Future Climate Scenarios through Engaged Research via Co-Design).

Ciencia abierta INVEMAR

Se impulsaron actividades de gestión de datos de biodiversidad mediante la iniciativa de Expediciones BIO, en el área de Juradó y Cúpica obteniéndose un inventario comprensivo sobre 27 localidades entre Bahía

de Cupica y Bahía de Jurado, obteniéndose un total de 629 muestras y 99 avistamientos de vertebrados (mamíferos, aves y reptiles), correspondientes a 277 especies de los phyla Porifera, Ctenophora, Cnidaria, Bryozoa, Mollusca, Annelida, Nemertea, Arthropoda, Echinodermata y Chordata, e incluyen también ejemplares de macroalgas y mangle.

Se divulgó el Informe del estado de los ambientes y de los recursos marinos y costeros 2023-2024 y se compaginó con el Informe del Estado de los Recursos Naturales Renovables del IDEAM (2023-2024).

INVEMAR desarrolló en 2024 la estrategia de Escuelas Azules "Promoviendo la Alfabetización Oceánica", en los departamentos del Magdalena y Atlántico, en San Andrés Isla. En el marco de esta estrategia se realizaron 2 laboratorios de Formación de Saberes Oceánicos, 4 Semilleros de Cultura Oceánica y 1 Encuentro de Saberes del Océano, logrando impactar a 1441 personas, entre ellos niños, niñas, adolescentes y docentes de educación básica primaria y secundaria de 85 Instituciones educativas y líderes ambientales de 15 organizaciones. Además, 1262 personas de 11 instituciones educativas participaron en el diagnóstico del conocimiento de saberes oceánicos en municipios de los departamentos del Magdalena y Atlántico, de las cuales 61 fueron docentes, 590 estudiantes de primaria y 611 estudiantes de secundaria.

Gráfica 21: Estudiantes del colegio I.E. Juan V Padilla en Juan de Acosta, Atlántico, se unieron para hacer un pacto por el océano como parte del Semillero de Cultura Oceánica



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis. 2024

SiB Colombia: Movilización de datos sobre biodiversidad

En cuanto a la publicación de datos en la vigencia 2024, el SiB Colombia logró la ampliación de la red a más de 230 organizaciones, las cuales contribuyeron con la publicación de 5 335 030 nuevos registros biológicos. Esto representó un incremento del 19 por ciento de los datos frente a 2023, para un total de 33,5 millones de datos publicados: 254 conjuntos de datos, 10 listas de chequeo y 38 eventos de muestreo, todo esto a través de 229 procesos de acompañamiento.

En el marco de la estrategia de formación, se realizó el lanzamiento del curso de movilización de datos para el sector empresarial en Latinoamérica y el Caribe de la Red de GBIF con más de 180 participantes y se continuó impulsando la estrategia de formación virtual con 450 nuevos profesionales.

Con respecto a la infraestructura informática para garantizar el acceso a datos e información sobre biodiversidad, se actualizó el sitio "Biodiversidad en Cifras", incluyendo datos para todos los departamentos del país y se realizaron pruebas de actualización de las plataformas de publicación IPT. En total se actualizaron 3 de 7 IPT y se hizo mantenimiento y actualización de la herramienta de generación de certificados de reporte (modelo CR-SiB).

En relación con la divulgación, se publicaron 18 notas de prensa en el portal del SiB Colombia y se hizo difusión con más de 70 publicaciones en redes sociales, incluyendo la participación del SiB Colombia durante la COP 16. Adicionalmente, respecto al uso de los datos, se respondieron 541 solicitudes que abarcaron temas de gestión y acceso a datos y cifras sobre biodiversidad.

Por último, se avanzó en la consolidación de la propuesta de modelo de publicación para datos genéticos y uso contemplados en el hito 2 de la Política Nacional de Propiedad Intelectual Conpes 4062.

Infraestructura Institucional de Datos e Información (I2D)

Durante 2024, la Infraestructura Institucional de Datos e Información (I2D) acompañó la incorporación o actualización de 70 conjuntos de datos provenientes de cerca de 20 proyectos del Instituto Humboldt. De estos, el 41 por ciento corresponde a datos biológicos, el 29 por ciento a datos geográficos y el 30 por ciento a datos socioecológicos.

Además de las consultas directas a los catálogos, se atendieron 60 solicitudes internas y 144 externas, y el visor geográfico fue consultado 648 veces. Estas consultas provienen principalmente de entidades administrativas territoriales, autoridades ambientales, empresas, ONG, redes e iniciativas, academia, organizaciones internacionales y personas particulares.

Ampliación en la cobertura de las mesas agroclimáticas con la ejecución del proyecto ENANDES

IDEAM – Proyecto ENANDES realizó la 5ta edición de sus Escuelas de Campo en el Cauca, ofreciendo a las comunidades de Totoró, Puracé y Popayán un espacio de formación para el conocimiento, uso y aplicación de los servicios climáticos para la adaptación resaltando el enfoque de género y la aplicación de estos conocimientos en práctica agrícolas sustentables. Con la participación de instituciones locales como la Alcaldía de Totoró, Alcaldía de Popayán, Acueducto de Popayán, la Gobernación del Cauca y diferentes organizaciones comunitarias, las Escuelas de Campo reunieron a comunidades campesinas e indígenas para fortalecer conocimientos que impulsen su adaptación climática y promuevan una agricultura respetuosa con el ambiente.

Además, el proyecto integró activamente consideraciones de igualdad de género en sus actividades incluyendo mujeres, hombres, niñas y niños a través de diversas reuniones y el seguimiento de medidas de adaptación (MA) con comunidades indígenas y campesinas. Las comunidades valoraron estos ejercicios como una colaboración entre los servicios climáticos del IDEAM y el conocimiento local, facilitando la adaptación a las amenazas climáticas. Las prácticas de adaptación impulsadas por el Proyecto contribuyeron al mejoramiento de las condiciones territoriales, la adaptación al cambio climático y la sostenibilidad ambiental, entendiendo la importancia de los roles de género en la adaptación a la variabilidad climática.

Estas acciones, incluyendo espacios pedagógicos, comunitarios y de encuentro familiar, han resaltado el liderazgo político y social de las mujeres campesinas e indígenas, reconociendo la equidad de género como un medio para reducir la brecha entre mujeres y hombres.

Fortalecimiento de los servicios agroclimáticos y democratización de la información con participación de las comunidades de productores campesinos e indígenas del Cauca- proyecto ENANDES

El equipo de agrometeorología de IDEAM - Proyecto ENANDES ha logrado importantes avances en el fortalecimiento del componente agroclimático, brindando a los productores información más precisa y útil para sus actividades. Entre las mejoras, destacan los Boletines Hidrometeorológicos y de Alertas semanales y los Boletines Agroclimáticos Comunitarios mensuales, optimizados para ofrecer datos actualizados que ayudan en la planificación agropecuaria. Además, los productores participan activamente en el monitoreo de la precipitación, midiendo diariamente la lluvia con pluviómetros insta¬lados en diversas subcuencas.

Gráfica 22: Comunidades consultando el Boletín Agroclimático 2024



Fuente: Ideam 2024.

Gestión del conocimiento y de la información del agua

El modelo conceptual que soporta la generación de información para la gestión integral del agua tiene como base una visión sistémica de los ciclos y procesos de la naturaleza (el ciclo hidrológico, sus procesos y balances), de sus manifestaciones y relaciones, considerando el agua como elemento del medio natural y como recurso. El seguimiento y monitoreo de la dinámica, composición y estado del agua en cada fase de estos procesos e interacciones determinan que esta gestión sea cada vez más eficiente y eficaz y esté orientada a alcanzar la sostenibilidad de los ecosistemas, del agua y de las actividades sociales y económicas que de ella dependen.

La importancia de la información del agua en el marco de la Política Ambiental del país emerge de tal manera que **la gestión del conocimiento y de la información del agua, para la planificación, la evaluación y el seguimiento a su estado**, impulsa la organización, articulación y coordinación de recursos humanos, económicos, técnicos, tecnológicos e infraestructura institucional para mejorar y democratizar el conocimiento del agua, sus dinámicas y su gestión. Así como para soportar técnicamente la toma de decisiones de las entidades públicas y de los sectores privados en un marco de bienestar social, desarrollo económico y de fortalecimiento de gobernanza del agua en el territorio nacional.

En este orden de ideas, para seguir el estado del agua bajo los nuevos lineamientos, enfoques y prioridades en la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (2010), se obtuvieron entre el Ministerio en coordinación con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM y el INVEMAR, los siguientes avances en los componentes del Programa Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico -PNMRH y el Sistema de Información del Recurso Hídrico -SIRH.

- Así mismo durante el primer semestre de 2024 se conformaron los equipos de monitoreo tanto en CORPOCALDAS como en CORPOCHIVOR y este proceso de fortalecimiento del monitoreo

regional ha facilitado la elaboración del componente estratégico, programático y tecnológico de los PIRMA de cada una de estas corporaciones.

- En el marco de la integralidad de los proyectos en las ecorregiones priorizadas en el PND 2022-2026, se formula proyecto Fase II para la ecorregión de la Mojana, dentro del cual se incluye el componente de fortalecimiento del Centro Regional de Pronósticos y Programa de Monitoreo Regional del Agua - PIRMA para la Mojana. Así mismo se avanza en la gestión del proyecto de implementación de medidas de conocimiento, monitoreo y control para la protección de las aguas de la Guajira y la formulación del Programa de Monitoreo Regional del Agua – PIRMA para Corpoguajira.
- Adicionalmente, el Minambiente inició en 2019 el mejoramiento del SIRH en sus componentes de software y restructuración de su modelo conceptual y lógico. A partir de lo cual en 2020 inicia el diseño de los instrumentos y servicios de consulta de información alfanumérica y espacial, y la identificación de las principales funcionalidades asociadas a su interoperabilidad, sostenibilidad, geoprocesamiento, escalabilidad, tecnologías y robustez. Así como, se definieron los alcances de cada temática priorizada y de requerimientos funcionales y casos de usos, estos últimos definen los prototipos necesarios para el desarrollo de las herramientas tecnológicas.

Adicionalmente, se realizaron desarrollos de optimización al módulo de POMCAS, y los geovisores implementado estas mejoras en el ambiente de producción del Minambiente, así como se desarrolló el módulo de Planes Estratégicos de Macrocuencas, actualmente en ambiente de desarrollo.

Algunos de estos tableros se presentan en el siguiente gráfico:

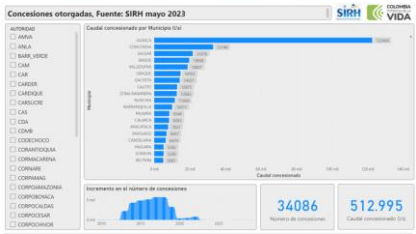
Gráfica 23: Tableros en desarrollo: Módulo SIRH

Home tableros del recurso hídrico

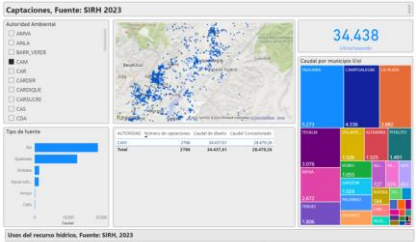




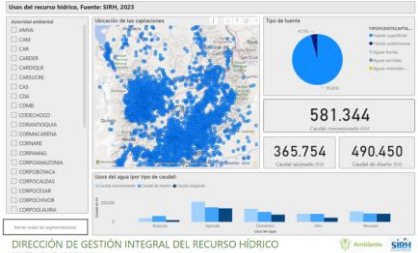
Tablero Concesiones



Tablero Captaciones



Tablero usos del agua



Tablero monitoreo Atrato

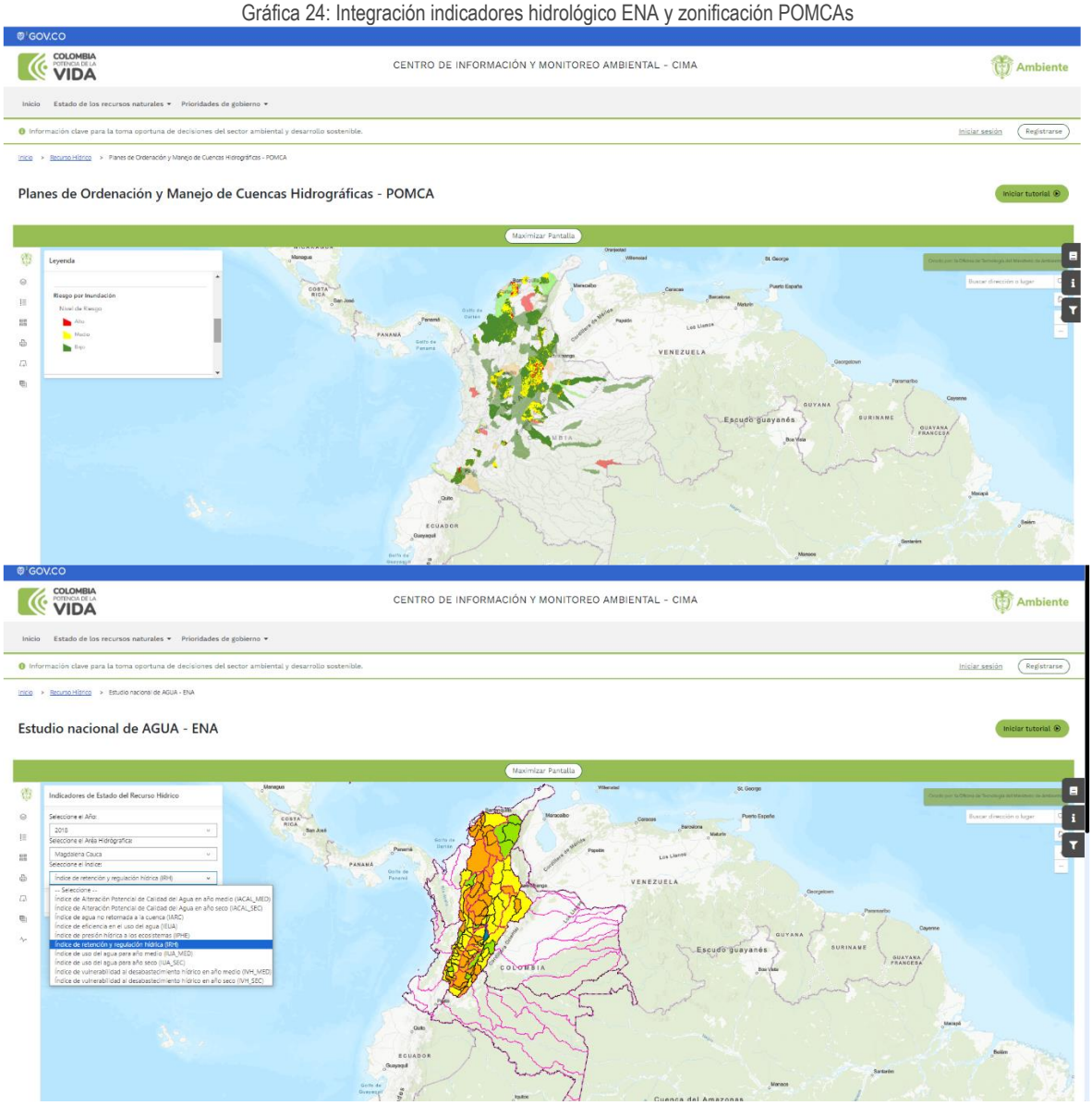


Fuente: Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico. 2023

- Adicionalmente durante el primer semestre de 2024 se llevó a cabo el intercambio de datos con el Centro de Información y Monitoreo Ambiental – CIMA donde se integraron los indicadores hidrológicos de los últimos cuatro estudios nacionales del agua – ENA y las capas de zonificación ambiental de los Planes de Ordenación y Manejo de los POMCA.

  Parte de esta integración se presentan en el siguiente gráfico:

Gráfica 24: Integración indicadores hidrológico ENA y zonificación POMCAs

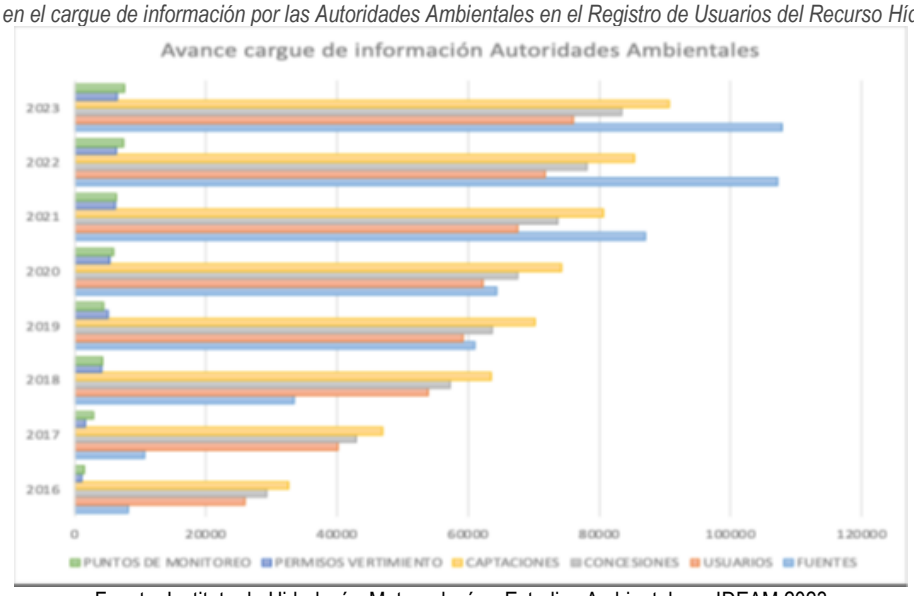


Fuente: Centro de Información y Monitoreo Ambiental – CIMA .02024

- Con el soporte y mantenimiento a la plataforma tecnológica del Sistema de Información del Recurso Hídrico –SIRH- y el Observatorio Colombiano de Gobernanza del Agua –OCGA ha permitido el cargue de información a 2024 por parte de las Autoridades Ambientales del territorio Nacional de más 107.707 fuentes hídricas, 77.054 usuarios del agua, 84.823 concesiones de agua, 6.679 permisos de vertimiento y 57 Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas POMCAs.

A continuación, se presenta el avance realizado en el cargue de información por parte de las Autoridades Ambientales en los registros de Fuentes, Usuarios, Concesiones, Captaciones, Permisos de Vertimientos y Puntos de Monitoreo.

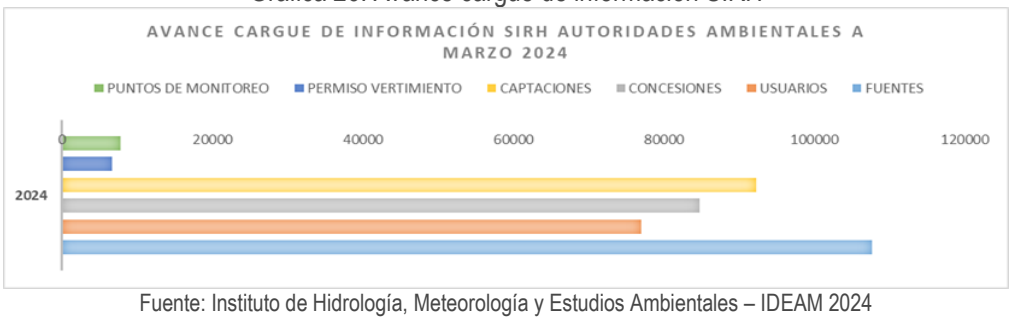
Gráfica 25: Avance en el cargue de información por las Autoridades Ambientales en el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico



Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM 2023

Por último, con corte a marzo del 2024, se llevó a cabo el seguimiento a las entregas mensuales de información que remiten las Autoridades ambientales al Ideam en cumplimiento del Decreto 303 de 2012 (compilado a partir del art. 2.2.3.4.1.8. del D. 1076 de 2015), el cual tiene el propósito de informar oportunamente a las autoridades ambientales:

Gráfica 26: Avance cargue de información SIRH



Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM 2024

<u>Democratización del conocimiento ambiental en Amazonia.</u>

- Colecciones biológicas Amazonia.

En 2024 se dispuso en la web del Instituto SINCHI, información de calidad de la biodiversidad Amazónica, en donde se actualizaron las cinco colecciones biológicas del Instituto: COAH, CIACOL, SINCHI A, SINCHIR, y COMAC; las cuales están disponibles en: https://SINCHI.org.co/colecciones-biologicas-de-la-amazonia-colombiana[2].

[2] Sistema de Monitoreo de las Coberturas de la Tierra de la Amazonia colombiana: https://siatac.co/simcoba/

La información de la biodiversidad Amazónica se incrementó y actualizó en 7.911 registros en seis colecciones biológicas. Adicionalmente, se dispuso en la web el 98% de las fotos de los ejemplares botánicos del Herbario Amazónico Colombiano Dairon Cárdenas López, disponible en https://www.SINCHI.org.co/coah/herbario-virtual. Producto de las investigaciones, en 2024 se publicaron 13 artículos científicos, un capítulo de libro, un libro (tesis de doctorado) y se participó en 8 eventos académicos en donde se presentaron 31 eventos de divulgación ente charlas paneles y posters.

- Expedición BIO al sistema lagunar y fluvial del bajo río Guayabero y alto río Guaviare - Naturaleza, Paz y Territorio, el cual busca caracterizar la biodiversidad y evaluar la calidad ambiental del sistema lagunas y fluvial del del bajo río Guayabero y alto río Guaviare; así como, poner al servicio de las comunidades locales los resultados de biodiversidad para fortalecer su conocimiento sobre los recursos existentes en la zona y explorar el enriquecimiento de alternativas de turismo de naturaleza en curso o incipientes. De esta iniciativa se realizó una primera expedición en los componentes de flora, anfibios, reptiles, aves, pequeños mamíferos, peces, macroinvertebrados, microalgas y fisicoquímica del agua y bacterias. En cuanto al componente social, se avanzó en la concertación en cada localidad para la co-creación de subproyectos sobre turismo de naturaleza.

Este proyecto permitirá conocer mejor la biodiversidad de los ecosistemas propios de la transición Orinoquía-Amazonia y caracterizar el estado de sus ecosistemas acuáticos. Es así como los habitantes de las localidades ubicadas a lo largo del sistema lagunas y fluvial del bajo Guayabero y alto Rio Guaviare, tendrán la oportunidad de conocer el estado de los cuerpos de agua del que se sustentan. El proyecto involucra estrategias enfocas a fortalecer el conocimiento de los habitantes locales sobre su biodiversidad y el potencial que esta ofrece para diseñar o enriquecer alternativas de turismo de naturaleza.

- Generación de información compartida entre las comunidades locales y la ciencia

En conjunto con las comunidades indígenas afiliadas a AZICATCH en La Chorrera – Amazonas, se elaboró un documento sobre la diversidad de vertebrados terrestres en su territorio en el cual se incorpora tanto el conocimiento uitoro muinane, bora y okaina sobre las especies como el conocimiento científico, el documento se denomina “Los animales de la gente de centro en el territorio de la Asociación Zonal Indígena de Cabildos y Autoridades Tradicionales de La Chorrera – AZICATCH”, el cual incluye información sobre especies de aves, pequeños mamíferos, mamíferos medianos y grandes, anfibios y reptiles con sus respectivos nombres en cada lengua indígena y su nombre científico (Anexo Libro Chorrera Fauna).

A su vez, se elaboró la Cartilla “Principales plantas del Jardín de Plantas Medicinales”, la cual presenta las plantas usadas en la iniciativa del Jardín Botánico, en el que nueve sabedoras indígenas de la comunidad de Ceima Cachivera, decidieron de manera propia adelantar la construcción y adecuación de un Jardín Botánico en su comunidad para el establecimiento de diferentes plantas medicinales usadas en sus culturas tradicionales. El documento recopila el uso tradicional de 44 plantas con usos medicinales pertenecientes a 12 familias, 18 géneros y 25 especies, en donde señoras indígenas comparten algunos usos y formas de preparación de estas plantas que pueden ser usadas para enfermedades tanto físicas como espirituales

- Procesos participativos de monitoreo de las dinámicas de uso y manejo de la biodiversidad.

Se generó el documento “Monitoreo del uso de fauna y conflicto humano felino en sectores cercanos al municipio de Mitú (Vaupés)” (Anexo Monitoreo del uso de especies de interés) el cual evalúa el síndrome de bosque vacío, a partir de la información de comercio de fauna silvestre y conflicto humano – felino en los alrededores de Mitú, donde se presentan dos problemáticas en torno a la fauna silvestre: la comercialización de carne de monte y el incremento del conflicto entre las comunidades humanas y los felinos en la carretera Mitú - Monforth. El documento recoge ambas problemáticas, las cuales vienen siendo monitoreadas desde

2017, con el registro de comercialización de carne de monte en el puerto principal de Mitú, el registro detallado del conflicto (eventos de conflicto y caza de retaliación), entrevistas para medir daño, riesgo y amenaza de los felinos, y la instalación de cámaras trampa para evaluar la presencia y abundancia de los felinos y sus presas en el área del conflicto. A partir de esta información se analiza la posibilidad de que el comercio de fauna silvestre esté generando una competencia por presas entre las comunidades humanas y los felinos, lo cual incrementa el conflicto humano-felino. Se encontró que cuatro especies presa de los grandes felinos - la lapa (Cuniculus paca), los cerrillos (Dicotyles tajacu), la guara (Dasyprocta fuliginosa) y la danta (Tapirus terrestris) - aportan más del 70% del comercio, lo que podría implicar un solapamiento en el uso de estos recursos. Sin embargo, para la carretera Mitú – Monforth se registraron bajas tasas de comercialización.

En cuanto a la abundancia, tanto los felinos como sus presas se registraron con mayor frecuencia en áreas cercanas a la zona urbana de Mitú (<10 km). Estos resultados indicarían que los felinos cuentan con presas suficientes, por lo que el conflicto podría originarse más por un solapamiento espacial de las áreas de actividad de los felinos y las comunidades humanas, que por competencia por presas. Dado este solapamiento, para buscar soluciones al conflicto es necesario evaluar estrategias de manejo de la fauna doméstica ya que puede estar funcionando como atrayente de grandes felinos. Son frecuentes los registros de perros domésticos en las cámaras trampa y no hay costumbre de hacer encierros efectivos de los animales domésticos. Se recomienda precisar algunos aspectos de la evaluación del conflicto usando una aproximación paisaje-conflicto para profundizar en las causas, evaluar áreas más alejadas del casco urbano y generar un mapa de riesgo que sea útil para espacializar las alternativas que garanticen la coexistencia humano-felino.

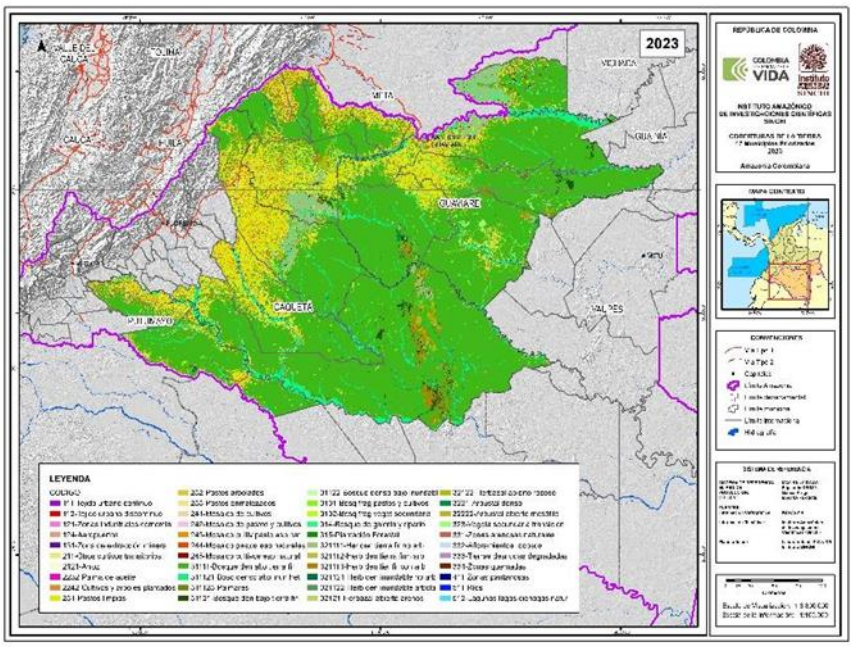
Monitoreo Ambiental Amazonia. Sistema de información territorial ambiental de la amazonia colombiana SIATAC.

El monitoreo ambiental que realiza el SINCHI con el SIATAC de la Amazonia colombiana, incluye el tema de coberturas de la tierra, esto se realiza con el SIMCOBA ; este monitoreo se realiza en dos niveles de detalle: i) a escala 1:100.000, para toda la región, se actualiza la información cada dos años (años pares) desde el 2002, para la zona norte de la Amazonia (Figura xxx) se actualiza cada año, ii) a escala 1:25.000, para una subzona de la Amazonia colombiana (Figura xxx) se actualiza la información trimestralmente.

Para 2024 se ha publicado el Mapa de Coberturas de la Tierra a escala 1:100,000 del año 2023 (https://datos.siatac.co/pages/coberturas), que abarca 17 municipios con una superficie de monitoreo efectiva de 174.546,4 km². Este mapa se centra en las áreas con mayor dinámica de cambio en las coberturas terrestres.

El mapa permite identificar tipos de coberturas con unidades espaciales de 25 hectáreas en zonas rurales y 5 hectáreas en zonas urbanas, así como detectar cambios a partir de 3 hectáreas. Esta información, de gran valor para la gestión territorial, se actualiza anualmente desde el año 2020.

Gráfica 27: Mapa de coberturas de la tierra. Año 2023. escala 1:100.000.



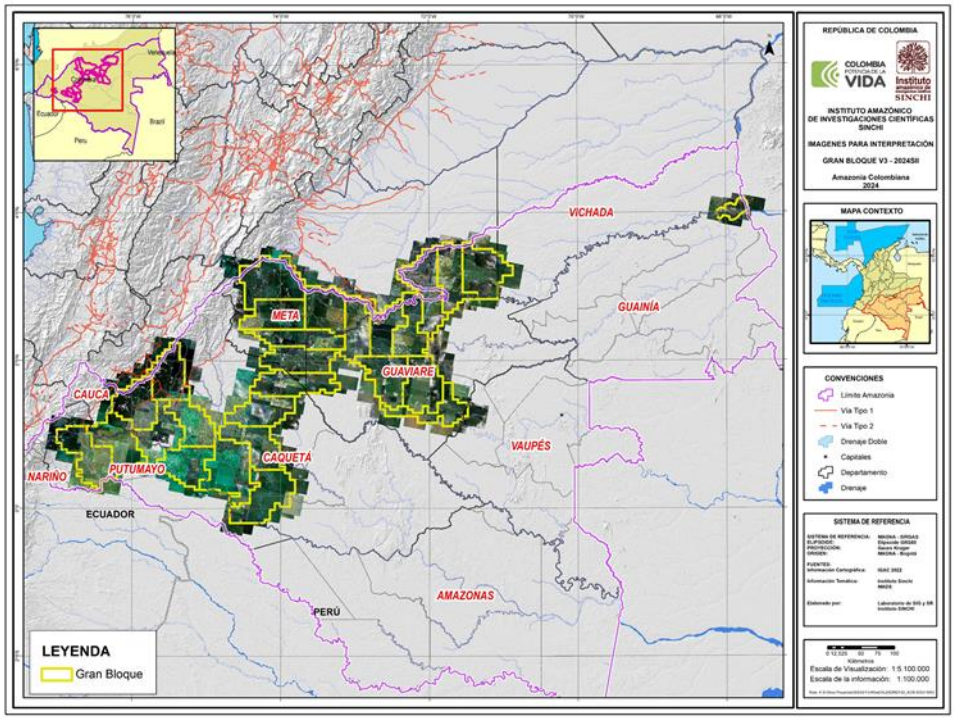
Fuente: SINCHI-SIATAC, 2024

Según el informe que analiza los cambios en las coberturas de la tierra entre 2022 y 2023, publicado en el SIATAC (https://siatac.co/coberturas-100k-publicaciones), se destaca la pérdida de 87.256 hectáreas de bosques y un aumento de 177.335 hectáreas de pastizales, impulsados principalmente por la expansión de la ganadería extensiva. Los bosques naturales abarcan el 71.37% del área monitoreada, mientras que las coberturas transformadas, como pastizales y cultivos, representan el 17.8%. Entre las transformaciones más significativas, sobresale el reemplazo de bosques por pastizales y tierras degradadas, destacándose que 34.828 hectáreas (el 40% de la pérdida total de bosques) corresponden a bosques fragmentados.

La actualización del mapa de coberturas 1:100.000 con datos del año 2024 permitirá conocer los cambios que las coberturas han sufrido en el periodo 2022-2024 para toda la región, y en el periodo 2023-2024 para la zona norte de la región.

Coberturas de la tierra a escala detallada (1:25.000). Esta información, con el mayor detalle comparado con la escala 100.000, fortalece el monitoreo ambiental del territorio, y contribuye a los monitoreos que el SINCHI realiza con el MoSCAL de los acuerdos de conservación de los bosques.

Gráfica 28: Zona con monitoreo de coberturas a escala 25.000.



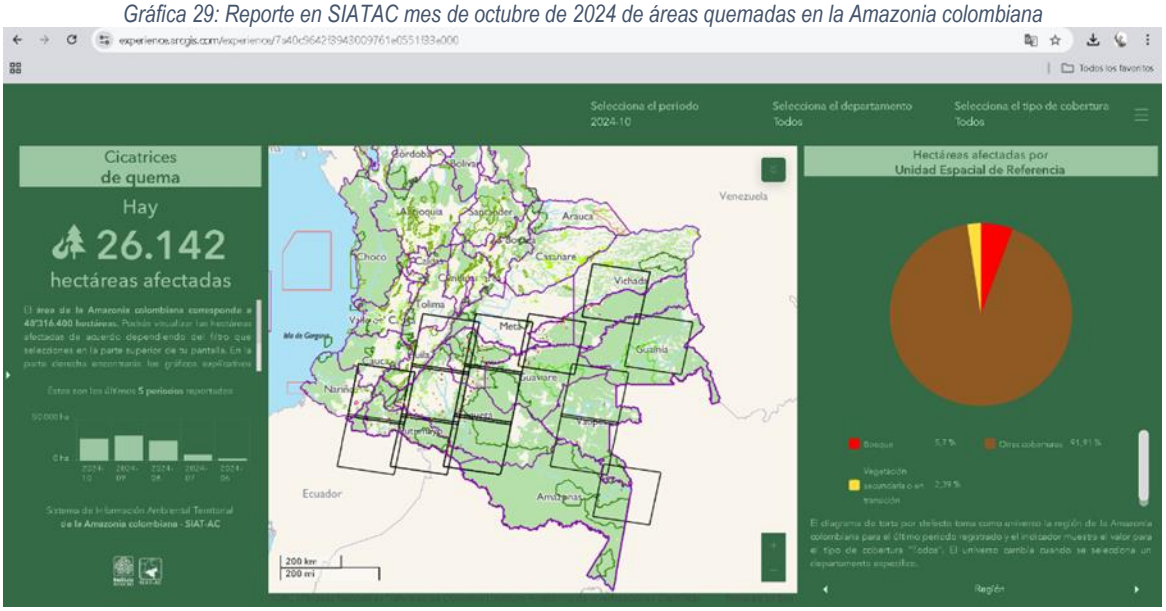
Fuente: SINCHI-SIATAC, 2024

Parte de las estrategias que actualmente aplica el SINCHI para tener más información y de mayor detalle de las zonas con las transformaciones más rápidas y extensas de las coberturas, consiste en priorizar la zona noroccidental de la Amazonia, en parte de los departamentos de Meta, Guaviare, Caquetá y Cauca. Sobre esta zona, que cubre cerca de 10 millones de hectáreas, el SIATAC tiene disponible a los usuarios los mapas de los periodos enero, julio y octubre.

De igual forma, se publicaron 12 reportes mensuales sobre el comportamiento y mapa de quemas en la Amazonia colombiana (https://siatac.co/cicatrices-de-quema/); el tablero de control del portal WEB del SIATAC integra estadísticas mensuales, acumulados anuales, distribución por diferentes unidades geográficas.

Durante el año 2024 y hasta el mes de octubre, el SIATAC reportó la detección de 267.779 hectáreas quemadas en la Amazonia colombiana. De esta superficie, 45,854 hectáreas (17%) correspondieron a bosques, 5.042 hectáreas (2%) a vegetación secundaria o rastrojos, y 216.883 hectáreas (81%) a otras coberturas, principalmente sabanas naturales y pastizales.

Gráfica 29: Reporte en SIATAC mes de octubre de 2024 de áreas quemadas en la Amazonia colombiana

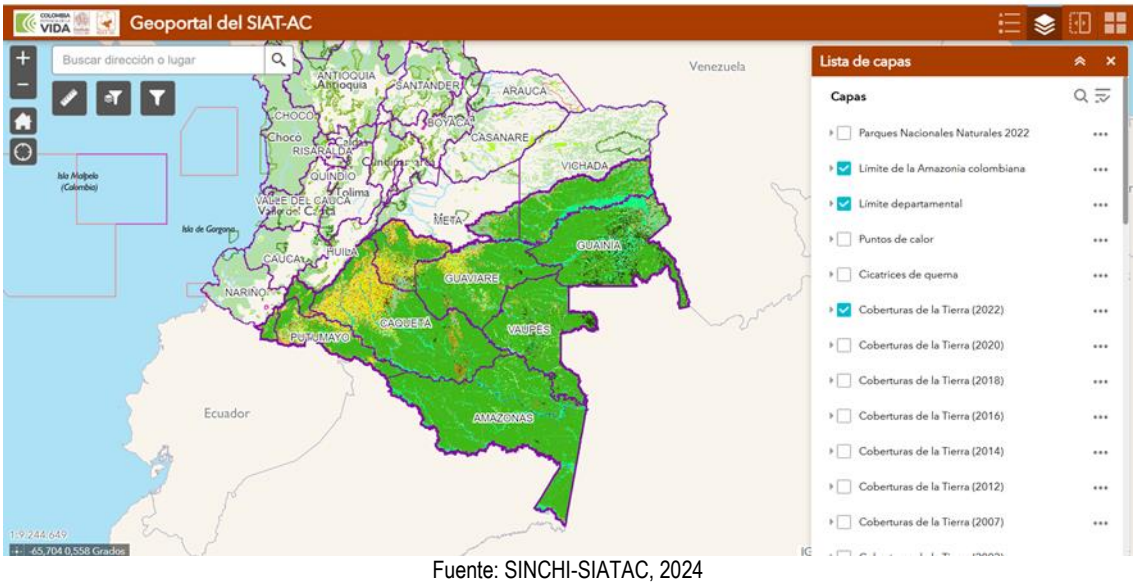


Fuente: SINCHI-SIATAC, 2024

El Geoportal del SIATAC. Es una plataforma tecnológica que integra módulos de consulta y acceso a información sobre el monitoreo ambiental de la Amazonía colombiana. Actualmente, cuenta con 25 módulos temáticos que abarcan desde la dinámica de las coberturas de la tierra hasta modelos de predicción ((https://siatac.co/).

Este servicio proporciona a los usuarios herramientas interactivas de mapas en línea, para facilitar el análisis y la consulta de información sobre la dinámica de posibles quemas, áreas quemadas, coberturas de la tierra, estratos de intervención, paisajes agropecuarios, ecosistemas y áreas prioritarias para la restauración en rondas hídricas desde el año 2002.

Gráfica 30: Geoportal del SIATAC. Fuente: SINCHI-SIATAC, 2024



Fuente: SINCHI-SIATAC, 2024

Portal de datos abiertos del SIATAC. Permite la visualización y descarga de datos estadísticos y geográficos del monitoreo ambiental en la región amazónica desde el año 2002. Este módulo incluye 65 capas de información geográfica y aproximadamente 116 geoservicios disponibles a través de los tableros de control (Figura 8) (https://datos.siatac.co/).

El SIATAC contribuye a la democratización del conocimiento ambiental al publicar datos accesibles y actualizados sobre la Amazonia colombiana, como el Mapa de Coberturas de la Tierra y reportes de quemas.

La información que dispone el SIATAC en sus diferentes servicios para los usuarios, cumple criterios de datos abiertos e interoperabilidad; durante el año 2024, la cantidad de usuarios que accedieron al SIATAC fue de 156.321 los cuales realizaron un total de 590.211 visitas a las diferentes secciones en las que se publica datos e información ambiental de la Amazonia colombiana, y se realizaron 19.733 descargas de información. En comparación con 2023, el portal tuvo un aumento del 50% en el número de usuarios, un 54% en las visitas y un 4% en las descargas de información.

Gráfica 31: Tablero de control del portal de datos abiertos del SIATAC



Fuente: SINCHI-SIATAC, 2024

En este mismo año 2024, para la información de coberturas se registraron 6.600 visitas por 4.761 usuarios, con 1.664 descargas realizadas. Por su parte, el servicio de Cicatrices de Quema ha alcanzado 7.680 visitas y 6.127 descargas de información.

Toda la información de los diferentes productos y periodos dispuesta en el portal del SIATAC, con especial énfasis en los temas de coberturas de la tierra, se ofrece a los usuarios a través de los enlaces tipo URL.

Tabla 6: Servicio de información de coberturas de la tierra y cicatrices de quema actualizados 2024 y publicados en SIATAC

No.	Referencia	Enlace
	Mapa cobertura de la tierra.	**Servicio coberturas de la tierra 100k**
1	Módulo coberturas 100k SIATAC.	https://siatac.co/coberturas-100k/
2	Reporte Multitempopral de coberturas 2022 – 2023	https://siatac.co/coberturas-100k-publicaciones
3	Módulo de datos abiertos del SIATAC – Coberturas.	https://datos.siatac.co/pages/coberturas

No.	Referencia	Enlace
4	Mapa de coberturas de la tierra Año 2023 en formato .jpg	https://SINCHI.maps.arcgis.com/sharing/rest/content/items/9fdbf505e6a643ccba5843402925c342/data
5	Mapa de coberturas de la tierra Año 2023 en formato .pdf	https://SINCHI.maps.arcgis.com/sharing/rest/content/items/874c54e988ed4e4d9bfd085cf58c8e64/data
6	Capa geográfica de coberturas de la tierra Año 2023 en formato .pdf	https://SINCHI.maps.arcgis.com/home/item.html?id=2591141ddc1941b68d6b82b47bf4a244
7	Geoservicio de la capa de coberturas de la tierra. Año 2023. 1:100.000	https://services6.arcgis.com/Im0RNeawTIQWwsx9/arcgis/rest/services/Coberturas_de_la_Tierra_100k/FeatureServer
8	Metadato de la capa de coberturas de la tierra. Año 2023. 1:100.000	https://SINCHI.maps.arcgis.com/home/item.html?id=2591141ddc1941b68d6b82b47bf4a244
9	**Portal de datos abiertos del SIATAC: coberturas 100k, 25k y 10k**	https://datos.siatac.co/pages/coberturas
10	**Geoportal de información temática Amazonia**	https://SINCHI.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=fee93bf885804deab507afae8e301699
	Cicatrices de quema	**Servicio cicatrices de quema**
1	Módulo cicatrices de quema SIATAC.	https://siatac.co/cicatrices-de-quema/
2	Reporte datos estadísticos de quemas SIATAC en la Amazonia colombiana.	https://experience.arcgis.com/experience/7ea7fb87fa2b4c8e90d306296410f064
3	Reporte mapa de cicatrices de quema en la Amazonia colombiana.	https://experience.arcgis.com/experience/7a40c9642f3943009761e0551f33e000
4	Reportes de cicatrices quema.	https://siatac.co/reportes-cicatrices-de-quema/
5	Reporte mensual de cicatrices de quema.	https://aplicaciones.siatac.co/jasperserver/rest_v2/reports/reports/puntos_calor/Cciqhi_Mes_4.html?&j_username=fuegos_consulta&j_password=fuegos_consulta
6	Reporte anual de cicatrices de quema región amazónica.	https://aplicaciones.siatac.co/jasperserver/rest_v2/reports/reports/puntos_calor/Cciqhi_Region.html?&j_username=fuegos_consulta&j_password=fuegos_consulta
7	Reporte mensual de cicatrices de quema región amazónica.	https://aplicaciones.siatac.co:8443/jasperserver/rest_v2/reports/reports/puntos_calor/Cciqhi_Region_Mes.html?&j_username=fuegos_consulta&j_password=fuegos_consulta
8	Reporte anual de cicatrices de quema región amazónica por paisaje.	https://aplicaciones.siatac.co/jasperserver/rest_v2/reports/reports/puntos_calor/Cciqhi_Paisaje.html?&j_username=fuegos_consulta&j_password=fuegos_consulta
9	Geoportal con datos de cicatrices de quema.	https://SINCHI.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=fee93bf885804deab507afae8e301699
10	Portal de datos abiertos para cicatrices de quema.	https://datos.siatac.co/pages/puntos-y-cicatrices
11	Capa geográfica de cicatrices de quema.	https://hub.arcgis.com/datasets/31b4f21bfb6047659d5bc2b335d99eff_0
12	Metadato capa geográfica de cicatrices de quema.	https://SINCHI.maps.arcgis.com/home/item.html?id=31b4f21bfb6047659d5bc2b335d99eff
13	Geoservicio de cicatrices de quema.	https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/Ciq_Region_100K/FeatureServer
14	**Datos de cicatrices de quema publicados en el Sistema regional de indicadores de monitoreo ambiental de la Amazonia colombiana SIMAAC.**	https://lookerstudio.google.com/u/0/reporting/4bc23303-fc89-47e0-a4aa-9fa0eabf2c77/page/p_yk8gbgivmc

Fuente: SINCHI-SIATAC, 2024

Parques Nacionales Naturales de Colombia y los Conflictos Socioambientales

Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC ha desarrollado diferentes procedimientos y guías ante los conflictos socioambientales que pueden presentar situaciones de amenaza por el ejercicio de la Autoridad Ambiental. Por lo cual se han realizado diferentes capacitaciones durante 2023 y 2024, para preparar al personal vinculado a la Entidad en la gestión de conflictos socioambientales, ante amenazas, seguridad en

territorio, actitud y comportamiento frente al riesgo público generado a partir de las tensiones socioambientales en los diferentes territorios en donde se encuentran las Áreas Protegidas administradas por PNNC.

Así mismo, se ha realizado la elaboración de Planes de Contingencia para el Riesgo Público de cada una de las Áreas Protegidas de PNNC, con el fin de mitigar y gestionar las diferentes amenazas a las cuales se pueden ver enfrentados los funcionarios o contratistas de la entidad. Cada documento cuenta con protocolos y actividades para poner a prueba en simulacros los procedimientos establecidos con los equipos de trabajo.

Lo realiza la Entidad, el análisis y georreferenciación de los diferentes conflictos socioambientales de las Áreas Protegidas administradas por PNNC, en articulación con la Defensoría del Pueblo y el Ministerio del Interior, para explorar soluciones a la multicausalidad de los conflictos identificados por PNNC. Se vienen desarrollando acciones en el marco de Paz con la Naturaleza, como lo son los acuerdos de conservación con las comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes del país.

Por otra parte, PNNC está elaborando un Sistema de Alertas Tempranas – SAT, para prevenir la vulneración de los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad del personal. Esto a través del análisis de variables que determinan un nivel de riesgo público, para apoyar la toma de decisiones e implementar estrategias y mecanismos de prevención frente a las situaciones que generan los conflictos socioambientales.

En el período del informe, PNNC trabaja en articulación con las entidades territoriales la respuesta a las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo en las Alertas Tempranas, para prevenir situaciones que puedan afectar los derechos de los ecosistemas protegidos y del personal de PNNC, por el ejercicio de la Autoridad Ambiental.

Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambientales Pos-desastre Continental –EDANA-C

La Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, viene adelantando la asistencia técnica a las Autoridades Ambientales para la implementación y adopción de la metodología de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambientales Post Desastres - Continental EDANA C. Durante la vigencia 2024, se realizaron 11 asistencias técnicas de manera virtual y presencial. La siguiente tabla resume el número y tipo de asistencia técnica realizada:

Tabla 7: Asistencias técnicas realizadas

Fecha	Capacitación	Autoridad
7 de marzo de 2024	Socialización presencial	IDEAM
3 de abril de 2024	Mesa técnica desarrollo EDANA-C	Corpocaldas
23 de abril de 2024	Taller EDANA-C	CAM
14 de mayo de 2024	Taller EDANA-C	Corpocesar
02 de agosto de 2024	Socialización virtual	Instituto de investigación Alexander Von Humboldt
18 de septiembre de 2024	Asistencia técnica virtual	Codechoco
24 de septiembre de 2024	Socialización virtual	CRQ y CARDER
26 de septiembre de 2024	Taller EDANA –C presencial	Corpoboyacá
10 y 11 de octubre de 2024	Taller EDANA – C presencial	Cortolima
28 de octubre de 2024	Socialización virtual de la actualización de la EDANA – C	PNNC
13 de noviembre de 2024	Socialización virtual de la actualización de la EDANA – C	CRA

Fuente: Minambiente (2024) equipo EDANA C - GGR /DCCGR (Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo)

Meta de incendios forestales de la NDC

Con el objetivo de dar cumplimiento al compromiso definido y asumido por Colombia en el acuerdo de París para reducir emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI), lograr la adaptación del territorio y desarrollar medios de implementación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo ha venido liderando una de las metas que se encuentra en la NDC y que está relacionada con incendios forestales, esta corresponde a "A 2030 el país de manera interinstitucional operativizará la gestión del riesgo de los incendios forestales, conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de los desastres, definiendo orientaciones y resultados con la gestión del cambio climático, a través de siete (7) estrategias:

1. Módulo tecnológico desarrollado para monitorear, modelar, realizar pronósticos y emitir las alertas por regiones ante la susceptibilidad y probabilidad del territorio a sufrir incendios forestales con temporalidad diaria.
2. Módulo tecnológico desarrollado para la Verificación de incendios activos que incorpore datos de sensores remotos.
3. Módulo tecnológico desarrollado para monitorear y reportar a nivel nacional las áreas afectadas (cicatrices) por incendios forestales en tiempo real
4. Módulo tecnológico para implementar la modelación para identificar los ecosistemas sensibles a incendios forestales.
5. Actualizar la estrategia de corresponsabilidad social en la lucha contra los incendios forestales.
6. Estrategia de fortalecimiento institucional para la gestión de los incendios forestales.
7. Armonización y actualización de instrumentos para la gestión del riesgo de los incendios forestales.

A continuación, se relacionan los avances frente a cada una de las estrategias que contempla la meta:

Estrategias 1-4: Minambiente en coordinación con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM ha venido avanzando en el cumplimiento de las 4 primeras estrategias mediante la gestión y apoyo económico, técnico y logístico de agencias internacionales (GIZ, PROBOSQUES II, la Unión Europea, Programa Amazonia+). En el marco de este trabajo articulado se han realizado las siguientes actividades:

- Taller Nacional "Diagnóstico de Sistemas de Monitoreo y Detección de Incendios Forestales en Colombia" realizado el 24 de septiembre de 2024, en el cual participaron representantes de más de 30 entidades que tienen relación con la materia.
- Encuentro Regional Virtual sobre Sistemas de Detección y Monitoreo de Incendios Forestales en América Latina y el Caribe, realizado el 27 de noviembre, donde se contó con la participación de representantes de la CONAFOR de México, Prevfogo de Brasil, Minambiente de Bolivia, Oficina de Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres- UNDRR y Global Fire Monitoring Center (GFMC), de Alemania.
- Avances en la contratación de un consultor que apoyará con el diseño de los módulos tecnológicos; actualmente se están revisando y ajustando los términos de referencia para su vinculación.
- Participación como área piloto en el marco del desarrollo técnico de la plataforma COPERNICUS LAC, que tendrá sede en Panamá. A través de esta herramienta, Colombia podrá ingresar al sistema de monitoreo de incendios forestales durante el periodo de prueba (enero -marzo de 2025).
- Trabajo conjunto con el IDEAM y el Servicio Forestal de Estados Unidos para el mejoramiento de las escalas de trabajo para el pronóstico de incendios forestales.

- Se continuo el trabajo de la Mesa Monitoreo de Puntos de Calor, conformada por Parques Nacionales Naturales, SINCHI, IDEAM y Minambiente.

Estrategia 5: Bajo el liderazgo de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y el apoyo de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, se culminó la revisión técnica de la Estrategia Nacional de Corresponsabilidad para la Prevención de Incendios Forestales, La socialización de la Estrategia está proyectada para el primer semestre del 2025.

En el marco de esta estrategia se ha venido avanzando en la ejecución del proyecto "Implementación de la red de brigadas forestales comunitarias para la prevención de incendios forestales en zonas rurales priorizadas a nivel nacional", el cual tuvo una asignación presupuestal de $9.990.735.555 del Fondo Nacional Ambiental – FONAM. El proyecto se ejecutó mediante un convenio con el PNUD, logrando la conformación de una red de 80 brigadas comunitarias (una por municipio, en 23 departamentos). Cada brigada, capacitada, entrenada y dotada, está conformada por 14 personas (1.120 personas en total), su objetivo es fortalecer la articulación comunitaria en gestión del riesgo por incendios forestales recurrentes en zonas rurales del país.

Algunos de los temas más relevantes de esta conformación de brigadas son:

- Establecimiento de acuerdos con la Confederación Nacional de Juntas de Acción Comunal y Confederaciones Comunales Departamentales de Putumayo, Cesar, y Antioquia, con el fin de desarrollar un proceso de llegada a territorio.
- Desarrollo de convenios con cinco cuerpos de bomberos (Riosucio, Yopal, Bogotá, Envigado y Cali) para el desarrollo de capacitaciones, práctica y entrega de dotaciones.
- Capacitación, dotación y entrenamiento de las 1120 personas en los 80 municipios.
- Implementación de actividades por parte de las brigadas en los 3 objetivos planteados, (prevención, monitoreo, vigilancia, reporte, primera respuesta para la autoprotección comunitaria).
- Creación de visores con la georreferenciación de las brigadas forestales comunitarias, datos sobre acciones de las brigadas, adicionalmente la aplicación de estrategias tecnológicas (chat bot, ALERCOM, survey123) para el reporte de información sobre incendios forestales.
- Creación de estrategia de apropiación social para la prevención de incendios forestales, con creación de cuento, canción, personajes representativos.
- Adaptación y uso de la herramienta pedagógica del "Morral de la Prevención" la cual fue donada por el el servicio forestal de estados unidos.

Estrategias 6-7: Con el apoyo del Centro de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (CTCN), se está adelantando la contratación de una consultoría para realizar la actualización del Plan Nacional de Prevención y Control de Incendios forestales y restauración de áreas afectadas (2002), en el cual se proyecta incorporar el enfoque de manejo integral del fuego.

Avances en la gestión de recursos del programa visión amazonia para la entrega de 19 kits de herramientas que serán entregadas a cuerpos de bomberos voluntarios y defensa civil, así como a guardaparques de parques nacionales naturales de la región de la Amazonía Colombiana para el fortalecimiento de las capacidades a cuerpos operativos.

En el marco de la Comisión Técnica Nacional Asesora para Incendios Forestales se avanzó en el plan de trabajo para las actividades que conciernen a normatividad asociada al uso del fuego, en este sentido se logró consolidar una propuesta de Proyecto de Ley para el Manejó Integral del Fuego en Colombia, no obstante, no se logró el trámite legislativo necesario para convertirse en Ley.

Con el apoyo del Climate Technology Centre and Network - CTCN y demás entidades con injerencia en la temática, se logró la consolidación de los términos de referencia para contratar una consultoría que permita actualizar el Plan Nacional de Prevención, Control de Incendios Forestales y Restauración de Áreas Afectadas.

Finalmente se está avanzando en la formulación de un Plan para la Amazonia Colombiana el cual contemplan acciones como el monitoreo de incendios activos, susceptibilidad de la cobertura vegetal y la identificación de capacidades de respuesta.

Monitoreo Ambiental Participativo de la Alta Montaña

El Ideam mediante el fortalecimiento del proyecto MAPAM (Monitoreo Ambiental Participativo de la Alta Montaña) continuo con la implementación del proyecto en 12 escuelas rurales de alta montaña, involucrando a niños en la medición de lluvia y temperatura. Adicionalmente, se crearon dos nuevos colectivos de jóvenes para el monitoreo de glaciares en municipios cercanos a Santa Isabel, Cocuy y Güicán, colectivos mediante los cuales monitorean el retroceso glaciar y enseñan a turistas el cambio del paisaje en la alta montaña.

Además, se resalta la Incorporación de 4 nuevas escuelas ubicadas en los Departamentos de Caldas, Risaralda, Boyacá y Cundinamarca para un total de 28 escuelas rurales de alta montaña que hacen parte de esta red y fortalecen el monitoreo ambiental participativo del clima. Estas iniciativas son fundamentales para fortalecer el conocimiento y la protección de estos ecosistemas clave en Colombia, aportando al Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.

Monitoreo comunitario de especies biológicas – IIAP

El IIAP, ha venido desarrollando diferentes estrategias para el monitoreo de especies biológicas de interés e importancia social y ecológica. Las dinámicas territoriales en el Chocó Biogeográfico han mantenido una extensa franja del territorio con calidades excepcionales de atributos de diversidad biológica y cultural. Toda vez que conjugan la tenencia de la tierra por parte de las comunidades étnicas, con su cosmovisión, y que se traduce en un modelo de uso de bajo impacto que permite la resiliencia de los elementos del ambiente y el mantenimiento de la oferta ambiental expresada en bienes y servicios. La razón de esta situación está amarrada al conocimiento ancestral y tradicional del entorno, lo que facilita la participación comunitaria en el seguimiento de las condiciones del ambiente y la biodiversidad, de sus bosques, ríos, mares, ciénagas. Lo anterior, sumado a la manera institucional como se planifica la investigación en el IIAP articulando las necesidades territoriales y las apuestas del Estado, permite la construcción colectiva en una participación activa que profundiza el diálogo de saberes y la conjugación de diferentes aproximaciones del conocimiento al desarrollo de la ciencia comunitaria y colaborativa, a una apropiación más efectiva de los resultados, de tal manera que los problemas y retos ambientales se convierten en oportunidades. Los conocedores tradicionales, que en condición de coinvestigadores comunitarios se vinculan al levantamiento y análisis de la información en nuestro equipo humano de investigación.

Fruto de esta alianza natural entre investigadores comunitarios y académicos, hemos detectado un cumulo de información sobre la dinámica de los elementos del ambiente y sus conflictos, pero también sobre la manera de solucionarlos. Los resultados de nuestras investigaciones conjuntas sobre la base natural y cultural de la región nos han llevado a plantear una estrategia de seguimientos comunitarios periódicos de condiciones del ambiente (función, estado, conflictos y soluciones). Esta estrategia hasta el momento se ha concentrado en el monitoreo participativo de los manglares del norte del Chocó; el monitoreo de felinos, a través de fototrampeo en el municipio de Nuquí; el monitoreo comunitario de especies ícticas invasoras en la cuenca del río Atrato, y el monitoreo de algas y macroinvertebrados para determinar la calidad de las fuentes hídricas urbanas más incidentes del Atrato. https://siatpc.co/documentos/iiap/experiencias-del-iiap-en-el-monitoreo-comunitario-de-la-biodiversidad-del-choco-biogeografico.pdf

c. Modernización de la institucionalidad ambiental y de gestión del riesgo de desastres

Fondo para la vida y la biodiversidad

I. Panorama General

Con el propósito de dinamizar la inversión en la ejecución de proyectos en materia de cambio climático y biodiversidad, por primera vez en la historia de nuestro país el Gobierno Nacional rompe el esquema de intervención y financiación del Sector Ambiente creando el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, patrimonio Autónomo constituido a través del Contrato No 1292 de 2023 y reglamentado mediante el Decreto 1648 de 2023, con el propósito de convertirse en el vehículo financiero que permitirá impactar directamente el territorio, ejecutando acciones en el corto, mediano y largo plazo, enfocadas a la restauración y recuperación de ecosistemas; contención de la deforestación; ordenamiento del territorio alrededor del agua; justicia ambiental; transformaciones productivas, entre otros.

Es así como, con el propósito de iniciar la intervención en el Territorio Nacional, el Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad desde su creación y con corte al mes de diciembre de 2024 ha aprobado 17 programas con líneas de inversión estratégica, de los cuales 6 son de alcance Nacional y los 11 restantes de impacto territorial en 10 de las 13 Ecorregiones establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026:

1. Programa Amazonía
2. Programa Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta
3. Programa de Conservación para la Adaptación y Resiliencia de la Ecorregión Guajira
4. Programa Ecorregión Páramos ¡Somos Agua – Somos Páramo!
5. Programa Estratégico de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Impacto Nacional)
6. Programa de Transformación en la Ecorregión de La Mojana
7. Programa Nacional Ambiental Indígena (Impacto Nacional)
8. Programa Zapatosa-Perijá "Corredor de Vida del Cesar"
9. Programa Estratégico de Líneas de Inversión en el Chocó Biogeográfico
10. Sistema Nacional de Control Social Ambiental #AlertaPorMiAmbiente 2024 -2027 (Impacto Nacional)
11. Programa Building Resilient Islands Against Climate Change
12. Programa Catatumbo
13. Programa estratégico de gobernanza y ordenamiento de la sabana de Bogotá alrededor del agua 2024 – 2034
14. Programa Macizo
15. COP16 (Impacto Nacional)
16. Fortalecimiento de capacidades de gestión del conocimiento y el fomento de la conservación y uso sostenible del patrimonio natural custodiado por el Instituto de Ciencias Naturales. Etapa 1: Herbario Nacional Colombiano (Impacto Nacional) (Impacto Nacional)
17. Programa nacional de transformación ecológica y productiva para la sustitución de cultivos de uso ilícito (Impacto Nacional)

En el marco de estas aprobaciones, de igual manera, el Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad a través de la asignación de recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación y del

Impuesto Nacional al Carbono, ha aprobado la incorporación de recursos por valor de $ 1,3 billones de pesos para ejecutar Planes, Programas y Proyectos:

Tabla 8: Resumen de incorporación de recursos por programa

Programa / Ecorregión	Valor Incorporado por Ecorregión / Programa
Programa Amazonía	$ 931.705.991.444,00
Ecorregión Sierra Nevada Y Ciénaga Grande De Santa Marta	$ 8.405.231.173,59
Conservación para la Adaptación y Resiliencia de la Ecorregión Guajira	$ 41.244.011.281,33
Fortalecimiento de capacidades de gestión del conocimiento y el fomento de la conservación y uso sostenible del patrimonio natural custodiado por el Instituto de Ciencias Naturales. Etapa 1: Herbario Nacional Colombiano	$ 57.592.917.222,00
Programa Ecorregión Páramos ¡Somos Agua – Somos Páramo!	$ 11.877.068.854,00
Programa Estratégico de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	$ 28.000.000.000,00
Transformación en la Ecorregión de La Mojana	$ 116.795.112.041,66
Programa Nacional Ambiental Indígena	$ 17.761.000.000,00
Programa Zapatosa-Perijá "Corredor de Vida del Cesar"	$ 26.411.999.667,42
Proyecto COP16	$ 97.866.417.600,00
Sistema Nacional de Control Social Ambiental #AlertaPorMiAmbiente 2024 -2027	$ 6.928.344.000,00
Programa Estratégico de Líneas de Inversión en el Chocó Biogeográfico	$ 25.729.547.957,00
TOTAL	**$ 1.370.317.641.241,00**

Fuente: Fondo para la Vida y la Biodiversidad, 2024

Tabla 9:Incorporación interna de recursos por programa

Programa	Proyecto	Valor Asignado CD	Fuente
Programa Amazonía	Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP) para la transformación positiva de conflictos socioambientales y el ordenamiento ambiental territorial en 17 municipios PDET de los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta	$ 46.132.612.539,00	PGN
	Amazonía Biocultural: Mejoramiento de la integridad ecológica de las Áreas protegidas y sus zonas colindantes en el bioma amazónico	$ 63.535.969.137,00	INC
	Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico (Incluye Restauración Productiva)	$ 243.934.876.316,00	PGN / INC
	Estrategia de implementación del Servicio de Extensión Forestal en la Amazonia Colombiana	$ 84.800.869.571,00	PGN / INC
	Fortalecimiento del monitoreo y seguimiento ambiental de áreas de bosques naturales, otras coberturas de la tierra y las dinámicas de transformación del territorio - Etapa 1 – nacional	$ 81.693.176.815,00	PGN
	Implementación de acciones interinstitucionales para la lucha contra la deforestación y otros delitos ambientales asociados en la ecorregión de la Amazonía	$ 5.000.000.000,00	PGN
	Intervención integral en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFYB) en la región de la Amazonía	$ 199.198.487.066,00	PGN / INC
	Restauración comunitaria de la conectividad Andino-Amazónica para la adaptación al cambio climático y la revitalización territorial en las subzonas hidrográficas cuencas de los ríos Caguán y Orteguaza	$ 100.000.000.000,00	INC

Programa	Proyecto	Valor Asignado CD	Fuente
	Programa Amazonía para dar cumplimiento a los acuerdos y compromisos de la Mesa Regional Amazónica MRA	$ 21.700.000.000,00	PGN
	Restauración Comunitaria de Áreas Degradadas Por La Deforestación en Los Municipios del Departamento Del Caquetá	$ 29.000.000.000,00	PGN / INC
	Restauración comunitaria de mosaicos Amazónicos biodiversos de abundancia ecológica, productiva y cultural	$56.710.000.000,00	INC
Ecorregión Sierra Nevada Y Ciénaga Grande De Santa Marta	Estratégico Líneas de Inversión Fondo para la Vida y la Biodiversidad Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta, Restauración de la naturaleza para potenciar la vida, para el cumplimiento de los acuerdos con el Consejo Territorial de Cabildos	$ 8.405.231.173,59	PGN / INC
Conservación para la Adaptación y Resiliencia de la Ecorregión Guajira	Evaluación Ambiental Estratégica para la especial protección de las fuentes hídricas y el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la sostenibilidad en la ecorregión Guajira	$ 4.000.000.000,00	PGN
	Mejoramiento de la efectividad para el manejo integral del territorio nodo La Guajira, según sus necesidades de conservación: "Configurando entornos ambientalmente resilientes y saludables".	$ 37.244.011.281,33	INC
Fortalecimiento de capacidades de gestión del conocimiento y el fomento de la conservación y uso sostenible del patrimonio natural custodiado por el Instituto de Ciencias Naturales. Etapa 1: Herbario Nacional Colombiano	Fortalecimiento de capacidades de gestión del conocimiento y el fomento de la conservación y uso sostenible del patrimonio natural custodiado por el Instituto de Ciencias Naturales. Etapa 1: Herbario Nacional Colombiano	$ 57.592.917.222,00	PGN
Programa Ecorregión Páramos ¡Somos Agua – Somos Páramo!	Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el paisaje Chingaza - Sumapaz - Guerrero - Guacheneque	$ 11.877.068.854,00	INC
Programa Estratégico de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Formulación de la ruta para fortalecer el relacionamiento, la información, participación de los consejos comunitarios, organizaciones de bases y otras de expresión organizativas	$ 28.000.000.000,00	PGN / INC
Transformación en la Ecorregión de La Mojana	Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de La Mojana en el marco del ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua.	$ 16.380.117.000,00	INC
	Implementación de acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en la Ecorregión de la Mojana: Antioquia, Bolivar, Córdoba y Sucre	$ 100.414.995.041,66	INC
Programa Nacional Ambiental Indígena	Fortalecimiento y desarrollo de acciones de conservación, restauración, mitigación y adaptación al cambio climático en los territorios indígenas adscritos al CRIC	$ 17.761.000.000,00	PGN / INC

Programa	Proyecto	Valor Asignado CD	Fuente
Programa Zapatosa-Perijá "Corredor de Vida del Cesar"	Pactos hacia la restauración socioecológica y la bioeconomía sostenible en el Corredor de Vida del Cesar	$ 14.205.622.768,42	INC
	Recuperación socioecológica del Corredor de Vida del Cesar: Región Cienaga de Zapatosa – Perijá	$ 12.206.376.899,00	INC
Proyecto COP16	Proyecto COP16	$ 97.866.417.600,00	PGN
Sistema Nacional de Control Social Ambiental #AlertaPorMiAmbiente 2024 -2027	Sistema Nacional de Control Social Ambienta/ #AlertaPorMiAmbiente 2024 -2027	$ 6.928.344.000,00	PGN
Programa Estratégico de Líneas de Inversión en el Chocó Biogeográfico	Implementación de Estrategias para la recuperación integral de la Cuenca del Río Atrato	$ 19.729.547.957,00	INC
Programa Estratégico de Líneas de Inversión en el Chocó Biogeográfico	Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito o conflictos socio ambientales en áreas de especial importancia ambiental en municipios priorizados en el Chocó Biogeográfico.	$ 6.000.000.000,00	PGN
TOTAL		**$**	**1.370.317.641.241,00**

Fuente: Fondo para la Vida y la Biodiversidad, 2024

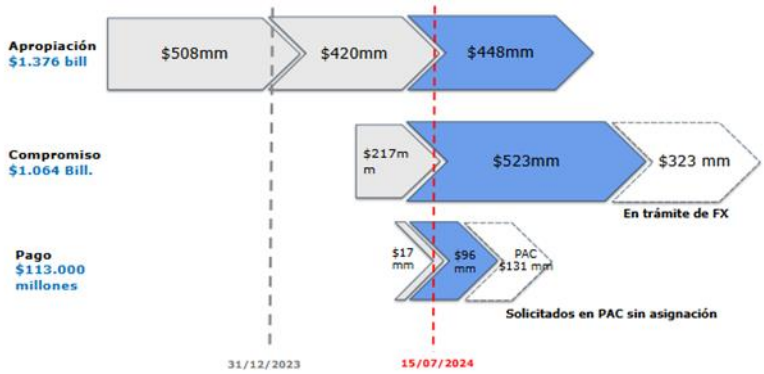
II. Gestión Financiera y Gestión Contractual

Gestión Financiera

En 2023 se comprometieron $508 mil millones de pesos, dos meses después de creado el Fondo para la Vida. Esta incorporación se concentró para financiar las líneas de ejecución del programa "Líneas de inversión en la ecorregión de Amazonía", único programa aprobado hasta diciembre de 2023.

Desde la creación del Fondo para la Vida y con corte a diciembre de 2024, se han incorporado $1,3 billones de pesos para la ejecución de los planes, programas y proyectos que han sido aprobados por el Consejo Directivo. De conformidad con la gestión adelantada en la vigencia 2024, desde el mes de julio hasta el mes de diciembre la incorporación de recursos creció en un 80%.

Gráfica 32: Balance de gestión FVB 2023-2024



Fuente: Fondo para la Vida y la Biodiversidad, 2024.

En 2024 se incorporaron aproximadamente $868 mil millones de pesos.

Teniendo en cuenta que, en 2024 inició el desembolso proveniente de los recursos del Fondo para la Vida, para la ejecución de proyectos; al cierre de la vigencia, se hicieron pagos por $113 mil millones de pesos, Se realizo la solicitud de PAC en el último trimestre del año por este monto adicionales sin embargo estos no fueron desembolsados en el corte de diciembre de 2024.

Gestión Contractual

Tabla 10: Estado de contratación

Programa	Proyecto	Estado
Programa Amazonía	Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP) para la transformación positiva de conflictos socioambientales y el ordenamiento ambiental territorial en 17 municipios PDET de los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta	En proceso de Estructuración Contractual
	Amazonía Biocultural: Mejoramiento de la integridad ecológica de las Áreas protegidas y sus zonas colindantes en el bioma amazónico	En proceso de Estructuración Contractual
	Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico (Incluye Restauración Productiva)	En proceso de Estructuración Contractual
	Estrategia de implementación del Servicio de Extensión Forestal en la Amazonia Colombiana	Contratado
	Fortalecimiento del monitoreo y seguimiento ambiental de áreas de bosques naturales, otras coberturas de la tierra y las dinámicas de transformación del territorio - Etapa 1 – nacional	En Ejecución
	Implementación de acciones interinstitucionales para la lucha contra la deforestación y otros delitos ambientales asociados en la ecorregión de la Amazonía	En Ejecución
	Intervención integral en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFYB) en la región de la Amazonía	En proceso de Estructuración Contractual
	Restauración comunitaria de la conectividad Andino-Amazónica para la adaptación al cambio climático y la revitalización territorial en las subzonas hidrográficas cuencas de los ríos Caguán y Orteguaza	En Ejecución
	Programa Amazonía para dar cumplimiento a los acuerdos y compromisos de la Mesa Regional Amazónica MRA	En Estructuración Pre-contractual
	Restauración Comunitaria de Áreas Degradadas Por La Deforestación en Los Municipios del Departamento Del Caquetá	En Estructuración Pre-contractual
	Restauración comunitaria de mosaicos Amazónicos biodiversos de abundancia ecológica, productiva y cultural	En Estructuración Pre-contractual
Ecorregión Sierra Nevada Y Ciénaga Grande De Santa Marta	Estratégico Líneas de Inversión Fondo para la Vida y la Biodiversidad Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta, Restauración de la naturaleza para potenciar la vida, para el cumplimiento de los acuerdos con el Consejo Territorial de Cabildos	En Estructuración Pre-contractual
Conservación para la Adaptación y Resiliencia de la Ecorregión Guajira	Evaluación Ambiental Estratégica para la especial protección de las fuentes hídricas y el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la sostenibilidad en la ecorregión Guajira	En Estructuración Pre-contractual
	Mejoramiento de la efectividad para el manejo integral del territorio nodo La Guajira, según sus necesidades de conservación: "Configurando entornos ambientalmente resilientes y saludables".	Contratado

Programa	Proyecto	Estado
Fortalecimiento de capacidades de gestión del conocimiento y el fomento de la conservación y uso sostenible del patrimonio natural custodiado por el Instituto de Ciencias Naturales. Etapa 1	Fortalecimiento de capacidades de gestión del conocimiento y el fomento de la conservación y uso sostenible del patrimonio natural custodiado por el Instituto de Ciencias Naturales. Etapa 1: Herbario Nacional Colombiano	En Ejecución
Programa Ecorregión Páramos ¡Somos Agua – Somos Páramo!	Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el paisaje Chingaza - Sumapaz - Guerrero - Guacheneque	Contratado
Programa Estratégico de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Formulación de la ruta para fortalecer el relacionamiento, la información, participación de los consejos comunitarios, organizaciones de bases y otras de expresión organizativas	En proceso de Estructuración Contractual
Transformación en la Ecorregión de La Mojana	Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de La Mojana en el marco del ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua.	En proceso de Estructuración Contractual
	Implementación de acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en la Ecorregión de la Mojana: Antioquia, Bolivar, Córdoba y Sucre	En proceso de Estructuración Contractual
Programa Nacional Ambiental Indígena	Fortalecimiento y desarrollo de acciones de conservación, restauración, mitigación y adaptación al cambio climático en los territorios indígenas adscritos al CRIC	En proceso de Estructuración Contractual
Programa Zapatosa-Perijá "Corredor de Vida del Cesar"	Pactos hacia la restauración socioecológica y la bioeconomía sostenible en el Corredor de Vida del Cesar	Contratado
	Recuperación socioecológica del Corredor de Vida del Cesar: Región Ciénaga de Zapatosa - Perijá	En Estructuración Contractual
Proyecto COP16	Proyecto COP16	En proceso de cierre
Sistema Nacional de Control Social Ambiental #AlertaPorMiAmbiente 2024 -2027	Sistema Nacional de Control Social Ambienta/ #AlertaPorMiAmbiente 2024 - 2027	Contratado
Programa Estratégico de Líneas de Inversión en el Chocó Biogeográfico	Implementación de Estrategias para la recuperación integral de la Cuenca del Río Atrato	En proceso de Estructuración Contractual
Programa Estratégico de Líneas de Inversión en el Chocó Biogeográfico	Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito o conflictos socio ambientales en áreas de especial importancia ambiental en municipios priorizados en el Chocó Biogeográfico.	En proceso de Estructuración Contractual

Fuente: Fondo para la Vida y la Biodiversidad, 2024.

En la Vigencia 2024, se celebraron 77 contratos de personas naturales por valor de $ 10.679.221.433, de los cuales 32, obedecen al Equipo de Gestión Misional (Fondo para la Vida), 9 al Proyecto #AlertapormiAmbiente y 36, al proyecto “Fortalecimiento del monitoreo y seguimiento ambiental de áreas de bosques naturales, otras coberturas de la tierra y las dinámicas de transformación del territorio - Etapa 1 – nacional”.

III. Gestión de recursos de fuentes internacionales

Gráfica 33: Recursos por Cooperación

Aliado	Tipo de aporte	Proyecto	Incorporación al FVB	Valor
Banco Mundial	Donación	Vida Amazonía	Sí	$24.000.000 USD
CAF (GBFF)	Donación	Restauración de manglares	Sí	$16.000.000 USD
NORAD	Donación	Prácticas sostenibles en el Catatumbo	No	$10.000.000 USD
Unión Europea	Donación	Por definir	Sí	$9.000.000 EU

Fuente: Fondo para la Vida y la Biodiversidad, 2024.

En 2024 el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, gestionó la donación de un total de USD $59.373.720 correspondientes a donaciones de 4 cooperantes internacionales para la ejecución de proyectos del portafolio: Banco Mundial (GEF Ciclo 8), The Norwegian Agency for Development Cooperation (NORAD), CAF (GBFF).

IV. Logros destacados en 2024

- COP16: La COP16 se erigió como un evento histórico en materia de biodiversidad a nivel mundial. En el marco de su ejecución, se alcanzaron varios hitos en materia de protección de la biodiversidad mundial, de los cuales podemos resaltar la creación del Fondo Cali, un mecanismo multilateral para recaudar recursos económicos provenientes del uso de la información genética digital de la biodiversidad para su posterior reparto justo y equitativo. Nuestro país lanzó oficialmente la Coalición Mundial por la Paz con la Naturaleza, iniciativa conformada por 31 países, la Unión Europea, 40 organizaciones y más de 140.000 personas.
- Programa Amazonía: Se logró aprobar el programa para la ecorregión de la Amazonía, y la viabilización de 10 proyectos incluida la implementación de la mesa regional amazónica, esto por un valor de $939.000 millones con incorporación de recursos propios. Se destaca la construcción participativa, junto a 4,000 familias, de 40 planes de conservación, restauración y transformación productiva; construcción de acuerdos de ejecución con las asociaciones comunitarias en los NDFyB Cuemani y Cueva del Jaguar, y el desarrollo de procesos sociales de diagnóstico y fortalecimiento comunitario en varios territorios de esta Ecorregión. Se han suscrito 11 convenios con diferentes aliados como el Sinchi,Humboldt, Ideam, UNODCS, Corpoamazonia.
- Conservación para la Adaptación y Resiliencia de la Ecorregión Guajira: Se logró la aprobación de dos proyectos para aumentar la efectividad del manejo integrado del sistema de áreas protegidas y otras áreas estratégicas configurando territorios sostenibles y resilientes en el escenario de cambio climático. En este caso, el convenio tiene aportes del Fondo de $ 31.579. 233.442.26. El IAVH inició la ejecución de un convenio que busca implementar herramientas de manejo del paisaje y la adopción de modelos de ordenamiento territorial ancestral, como parte de una estrategia regional integradora de conservación con enfoque de conectividad biocultural, con un aporte del FPVB de $ 5.664.777.839,0.

- Transformación en la Ecorregión de La Mojana: Se logró aprobar el programa para la ecorregión de la Mojana, y la viabilización de sus 2 primeros proyectos con incorporación de recursos propios que permitirán el inicio de la restauración ecológica, la gobernanza ambiental y el monitoreo. A la fecha se han suscrito 7 contratos con aliados territoriales por $54.000 millones de pesos que permitirán la rehabilitación pasiva y activa de 12.000 Ha.
- Programa Zapatosa-Perijá "Corredor de Vida del Cesar": Se suscribió un convenio con el IAvH que tienen como objetivo contribuir a la implementación de procesos de restauración y/o reconversión, y seguimiento y/o monitoreo participativo en al menos 76,500 hectáreas con altos niveles de degradación ambiental asociadas al Corredor de Vida del Cesar con aporte del fondo es de $13.609.401.495. Se suscribió un convenio para recuperación socioecológica del Corredor de Vida del Cesar, en el cual se esperan restaurar 1.000 ha. En la primera fase se espera acciones de restauración de 140 ha. Convenio con aporte del FPVB de $12, 206.376.899.
- Programa Estratégico de Líneas de Inversión en el Chocó Biogeográfico: Se aprobó el programa para la ecorregión del Choco Biogeográfico, y se viabilizaron 2 proyectos con incorporación de recursos propios, del Ministerio de Agricultura y del PNIS, que conjuntamente asciende a los $60.000 millones. Este proyecto busca restaurar áreas degradadas en procesos de sustitución de cultivos ilícitos y la incorporación de 2.000 familias en el marco del programa de Conservar Paga. Con respecto al proyecto de Rio Atrato que espera restaurar 7.000 ha, se aprobó un convenio con el IIAP para el fortalecimiento de la gobernanza ambiental del territorio y para la recuperación de la cobertura vegetal en la cuenca del río Atrato, por ($ 8.272.639.896).

Reforma Integral al Sistema Nacional Ambiental (SINA)

En el marco de la modernización de la institucionalidad ambiental, en 2024 se ha gestionado con el rediseño institucional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la dignificación del empleo según los lineamientos del Gobierno Nacional.

En 2024, se actualizó el equipo de trabajo sectorial que está conformado por representantes de los equipos de rediseño institucional de ANLA, IDEAM, Minambiente y Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Los equipos de cada entidad llevan a cabo los estudios técnicos de rediseño. En el caso del equipo de Minambiente, a la fecha, se ha surtido las fases de Alistamiento, Planificación, diagnóstico, propuesta preliminar y avances en el trámite de aprobaciones. Se busca que en el transcurso del 2025 se cuente con el estudio técnico para presentarlo al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP); al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) y Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su aprobación.

Se avanzará en la reforma integral al Sistema Nacional Ambiental (SINA) y se dispondrá de un presupuesto más amplio y con mejor capacidad de ejecución de las entidades que lo conforman, además, se fortalecerá la gestión ambiental de los grandes centros urbanos del país. Se ampliará la destinación de recursos de la Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible del Sistema General de Regalías (SGR) para la formulación de instrumentos de manejo ambiental de las áreas protegidas o ecosistemas estratégicos, complementando así, la implementación de un nuevo modelo de gestión y operación de Parques Nacionales Naturales.

Modernización y fortalecimiento de las entidades del SINA

En el marco de la función del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible relacionada con la coordinación y articulación de las instituciones del Sistema Nacional Ambiental-SINA, desde la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental se desarrollaron acciones orientadas a

mejorar la implementación y el nivel de cumplimiento de las políticas ambientales y la transparencia en el desarrollo de la misión de las autoridades ambientales regionales.

El presente acápite presenta las acciones y avances alcanzados, respecto a la modernización y fortalecimiento del Sistema Nacional Ambiental – SINA en lo que respecta a: (i) la modificación de instrumentos normativos, (ii) fortalecimiento de capacidades a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible con ocasión de los procesos de formulación de los Planes de Acción Cuatrienal – PAC para el período institucional 2024-2027, (iii) el Índice de Evaluación del Desempeño Institucional (IEDI) de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible,((iv) la apropiación del aplicativo del Sistema de Información para la Planificación y Gestión Ambiental- SIPGACAR (CARdinal), (v) la consolidación de los Informes del avance en la ejecución de los Planes de Acción Cuatrienal de las Corporaciones, (vi) el ejercicio de la facultad de inspección y vigilancia, (vii) la implementación de la Estrategia de Coordinación y Articulación para la Unificación y Estandarización de los Trámites Ambientales a cargo de las CAR – CoordinAR y (viii) la gestión desarrollada en el marco de los compromisos adquiridos en CONPES, sentencias, diálogo social y para la atención a requerimientos realizados por parte de órganos de control y Congreso de la República.

Por otro lado, se desarrolló un análisis sobre el balance de incidencia de las prioridades ambientales del Gobierno Nacional en los Planes de Acción Cuatrienal - PAC 2024 –2027, que involucró la revisión a los 33 Planes de Acción Cuatrienal elaborados por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, con el objetivo de determinar cómo han incorporado las Prioridades Ambientales del Plan Nacional de Desarrollo, particularmente las definidas en las transformaciones 1 y 4 en dichos instrumentos de planificación.

Mejoras en los Sistemas de Información

Se logró un significativo fortalecimiento del soporte y mantenimiento evolutivo de las aplicaciones y servicios del IDEAM, brindando soluciones efectivas que mejoraron la operatividad y experiencia de los usuarios. Se prestó soporte técnico constante a las plataformas DHIME, RUA Manufacturero, RESPEL y RUA Unificado, corrigiendo incidencias, ajustando configuraciones y mejorando funcionalidades. En SISAIRE, se desplegaron mejoras en la creación de equipos y eliminación masiva de registros, mientras que en RENARE se gestionó la carga de polígonos y la capacitación al equipo GIS del MADS. Se brindó asistencia continua a SMARTMET y GOES 16 para la generación de pronósticos y mapas, garantizando la correcta publicación de datos, y en MiPronóstico, se validó la interoperabilidad y despliegue de servicios. Lo manterior, permite elevar la capacidad de respuesta, mantenimiento y evolución de los sistemas de información del IDEAM, optimizando su uso y confiabilidad.

Propuesta proyecto de ley modificación parcial Ley 99 del 93

Desde finales de 2022 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible avanzó en la modernización y fortalecimiento del Sistema Nacional Ambiental – SINA a través de la construcción pública, abierta y participativa de una propuesta de modificación parcial de la Ley 99 de 1993, con el propósito de lograr una verdadera integración, coordinación y articulación de los procesos de planificación del desarrollo del país y la adecuada gestión de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, en pro del bienestar general de los ciudadanos. Teniendo presente, entre otros, la necesidad de control de la deforestación, restauración ecológica, ordenamiento del territorio alrededor del ciclo del agua, la mitigación y adaptación del país a la variabilidad climática, gestión del riesgo y fortalecimiento de la institucionalidad para hacer de “Colombia una Potencia de la Vida”.

Esta propuesta borrador de proyecto de Ley para la democratización, modernización y armonización del Sistema Nacional Ambiental incluyó dentro su articulado los siguientes títulos temáticos: 1). El Fortalecimiento Institucional de Sistema Nacional Ambiental; 2). El licenciamiento ambiental; 3). Estrategias de

democratización de la gestión ambiental; 4). La participación ciudadana dentro del sistema; 5). Gestión de la Información y la 6). Financiación de la acción ambiental.

Para adelantar un proceso participativo en la construcción de este proyecto de Ley, este Ministerio con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo-BID desarrolló 41 espacios de diálogo, en los que confluyeron los distintos actores que interactúan con el Sistema, entre los que se encontraron: las 33 Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las 7 Autoridades Ambientales Urbanas, entidades científicas adscritas y vinculadas (SINCHI, HUMBOLDT, Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP), INVEMAR, Parques Nacionales Naturales de Colombia y ANLA), entidades gubernamentales, sectoriales y actores sociales y la comunidad en general.

La discusión giró alrededor de temas estratégicos del Sistema Nacional Ambiental - SINA, en torno a tres ejes:

1. Democratización ambiental como parte del compromiso de gobierno sobre acceso a la información, justicia ambiental y participación efectiva en el marco del acuerdo de Escazú;
2. Modernización del Sistema Nacional Ambiental para responder a los retos del siglo XXI y enfrentar la crisis climática, de biodiversidad y de contaminación, con información que llegue al territorio y permita la participación efectiva de los actores llamados a interactuar en estos procesos; y
3. Articulación horizontal y vertical, que facilite la discusión sobre la coordinación y articulación de los procesos de ordenamiento en el territorio.

I. Modificación de otros instrumentos normativos:

Durante esta vigencia desde la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental, se ha venido tramitando el proyecto de resolución “Por la cual se modifican los artículos 6°, 9° y 10°, y el parágrafo del artículo 7° de la Resolución 667 de 2016 en relación con los indicadores mínimos de gestión e indicadores complementarios, la presentación y contenido de los informes semestrales y anuales de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible”, mediante este instrumento normativo se busca brindar mayor coherencia al proceso de análisis y seguimiento que realiza este Ministerio a los informes de gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

Dentro de la fase de consulta pública realizada entre los días 19 de junio al 03 de julio de 2024 se allegaron alrededor de 58 comentarios de los cuales 24 fueron aceptados y recogidos dentro del proyecto de resolución. Las respuestas a las observaciones fueron publicadas en el enlace https://www.minambiente.gov.co/consultas-publicas/ el día 08 de noviembre de 2024, actualmente el proyecto de acto administrativo surte la etapa de revisión final para decidir su adopción. De cerrarse este proceso se pasaría de 27 a 42 indicadores de los cuales 06 Indicadores Mínimos de Gestión- IMG son nuevos mientras que los demás corresponden a ajustes o desagregación en la medición de los indicadores actuales. A continuación, se relacionan dichos indicadores:

1. Para medir las acciones de Planificación, Ordenamiento y Coordinación Ambiental.

    a. Avance en la formulación, ajuste y/o actualización de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS).
    b. Avance en la formulación y/o ajuste de los Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas (PMAM).
    c. Avance en la formulación y/o ajuste de los Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos (PMAA).
    d. Avance en la formulación y/o ajuste de los Planes de Ordenación y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera – POMIUAC.
    e. Avance en el acotamiento de Rondas Hídricas de Cuerpos de Agua priorizados.

f. Avance en la formulación o ajuste de Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico Continental Superficial (PORH).
g. Avance en la formulación, adopción y actualización del plan de manejo ambiental de páramos delimitados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
h. Avance en la formulación, aprobación y/o actualización del Plan de Ordenación Forestal.
i. Áreas protegidas declaradas, ampliadas, homologadas o recategorizadas, inscritas en el RUNAP.
j. Reporte de los instrumentos económicos, financieros y tributarios validados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
k. Avance en el ordenamiento del manglar.
l. Implementación de la metodología de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambientales Post Desastres Continental -EDANA-C en áreas de importancia ambiental afectadas por eventos naturales, socio naturales e incendios de cobertura vegetal
m. Implementación de Sistemas de Vigilancia de Calidad del Aire.
n. Redes y estaciones de Monitoreo del Recurso Hídrico en operación.
o. Cumplimiento del tiempo en la concertación de planes parciales.
p. Municipios asistidos en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de las determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT.
q. Instrumentos de planificación, ordenamiento y administración de competencia de la autoridad ambiental que incorporan consideraciones de variabilidad y cambio climáticos, adoptados y/o aprobados.
r. Entidades territoriales apoyadas en la formulación y/o actualización de los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales (PIGCCT)

2. Para medir las acciones de administración, control y vigilancia del ambiente, sus recursos naturales renovables y ecosistemas estratégicos.

a. Cuerpos de Agua con Reglamentación del Uso de las Aguas.
b. Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) con seguimiento y control.
c. Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) con seguimiento a metas de aprovechamiento.
d. Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) con seguimiento.
e. Cumplimiento al tiempo de evaluación de los trámites ambientales resueltos por la Autoridad Ambiental
f. Autorizaciones ambientales con seguimiento.
g. Procedimiento administrativo Sancionatorio Ambiental Resuelto.

3. Para medir las acciones de Protección Ambiental y Planificación del Desarrollo Sostenible.

a. Avance en la ejecución de Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas (PMAM).
b. Avance en la ejecución del componente programático de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS) aprobados.
c. Avance en la ejecución de los Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos.
d. Avance en la ejecución de los Planes de Ordenación y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera – POMIUAC, adoptados.
e. Avance en la ejecución de planes de manejo de áreas protegidas.
f. Avance en la implementación de los Planes de Manejo Ambiental de Páramos.
g. Área de ecosistemas degradados bajo procesos de restauración, recuperación y/o rehabilitación.

h. Avance en la intervención en suelos degradados en recuperación o rehabilitación.
i. Avance en la ejecución del Plan de Ordenación Forestal.
j. Avance en la Implementación del Programa Pago por Servicios Ambientales.
k. Seguimiento de las empresas forestales identificadas en la jurisdicción de la autoridad ambiental.
l. Avance en la implementación de documentos técnicos de medidas de manejo y conservación de especies amenazadas.
m. Avance en la implementación medidas de prevención, control y manejo de especies invasoras.
n. Avance en la ejecución de acciones de gestión ambiental urbana.
o. Avance en la Implementación del Plan Nacional de Negocios Verdes por la Autoridad Ambiental.
p. Asistencias técnicas en producción y consumo responsable para desarrollar el modelo de economía circular por parte de las corporaciones a empresas y unidades productivas de subsectores priorizados.
q. Ejecución de Acciones en Educación Ambiental.

En esta misma línea, la DOAT-SINA avanzó en la definición de un proyecto de modificación del Decreto 1076 de 2015 (compilatorio del Decreto 1850 de 2015) relacionado con la elección de miembros de representación del Sector Privado ante los consejos directivos de las CAR. Lo anterior para visibilizar la elección, procurando su máxima publicidad y la participación de los actores llamados a elegir representantes del sector privado y de los gremios ante los consejos directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, según corresponda, y facilitar el control social en el desarrollo de este proceso a cargo de las administraciones de dichas Corporaciones.

El ajuste que se propone considerando la importancia de la participación de los actores económicos del país en los cuerpos colegiados de las Corporaciones y, por ende, en los procesos de toma de decisiones regionales de administración, planificación y ordenamiento ambiental regional, tiene por objeto actualizar y precisar el reglamento relacionado con el procedimiento de elección tanto de los representantes del sector privado ante el consejo directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales, como de los gremios ante los consejos directivos de Coralina, Corpouraba y Corpomojana, para que las personas naturales o jurídicas que no constituyan sociedades comerciales tengan claros los requisitos para participar en la reunión de elección, postularse o postular candidatos que los representen ante los cuerpos colegiados en mención

Esta modificación se constituye como una ventana de oportunidad para promover otros ajustes como:

- Fortalecer este procedimiento en concordancia con el principio de “Máxima Publicidad para titular Universal” previsto en el art. 2º. de la Ley 1712 de 2014, según el cual “Toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley.” proponiendo el uso de mecanismos adicionales de comunicación que permitan una mayor difusión de la convocatoria, así como la publicidad permanente del desarrollo de este proceso, incluyendo información sobre los requisitos para participar en el mismo, los requisitos para ser postulado, los resultados de la verificación de estos requisitos, reclamaciones y los resultados finales del proceso, lo que a su vez debe garantizar su transparencia y promover ampliamente la participación del sector privado y de los gremios de la jurisdicción de las Corporaciones en este procedimiento.
- Incorporar igualmente el principio de “Transparencia y acceso a la información pública” previsto en artículo 3º de la Ley 1712 de 2014, según el cual “toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual, dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios

posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley". Es importante precisar que el citado principio incluye a su vez otros principios fundamentales tales como: buena fe, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, eficacia, calidad de la información, divulgación proactiva de la información y de responsabilidad en el uso de esta.

- Cualificar los requisitos para participar en la reunión de elección y para postularse o ser postulado como candidato para representar al sector privado ante los consejos directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales o para representar a los gremios ante los consejos directivos de Coralina, Corpouraba y Corpomojana, y así mismo prever un término mínimo (de 3 años) de experiencia ambiental relacionada con la ejecución de iniciativas o logros en esta materia, que haya gestionado o en los que haya participado, anexando las respectivas certificaciones. En los dos (2) casos, los términos previstos de cuatro (4) años previos de inscripción en el registro mercantil y de los tres (3) años en experiencia ambiental, se consideran términos prudenciales para que de una parte se controle la creación a última hora de personas jurídicas o inscripciones de persona naturales en dicho registro, con el solo propósito de participar en la reunión de elección de los representantes de los gremios o del sector privado, como ocurrió en el pasado, cuando se acreditaban registros mercantiles de solo meses o días de inscripción; en segundo término, permite que el o los candidatos hayan obtenido un conocimiento general del tema ambiental y a su vez, tratándose de la ejecución de iniciativas o proyectos, éstos se hayan ejecutado y se puedan visibilizar los resultados de los mismos, es decir que los logros alcanzados puedan cuantificados y cualificados de acuerdo con el objetivo propuesto en función de la protección, conservación, restauración del ambiente, sus recursos naturales renovables y sus ecosistemas estratégicos.
- Definir la ampliación de la convocatoria cuando en la etapa de inscripción no se logre el mínimo de candidatos habilitados o no se hayan inscrito personas naturales o jurídicas del sector privado o de los gremios que cumplan los requisitos para participar en la reunión de elección;
- Se contribuye a la materialización del derecho al debido proceso y a la participación, mediante la inclusión de una etapa de reclamaciones, para que los candidatos, las personas naturales y jurídicas del sector privado y de los gremios inscritos para participar en la reunión de elección, el Ministerio Público y las Veedurías Ciudadanas (en el marco de lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley 489 de 1998 y la Ley 850 de 2003, o las normas que las modifiquen o sustituyan), tengan la oportunidad de exponer los argumentos que consideren pertinentes frente al informe de verificación de cumplimiento de requisitos; adicionalmente, esta norma contempla un término preciso para la elaboración y la publicación de la versión final del informe de verificación de requisitos.
- Comunicar a Procuraduría General de la Nación-PGN la apertura del procedimiento de elección para que, en el marco de sus competencias, observe, acompañe o intervenga en éste, según lo considere pertinente.
- La reunión de elección de los representantes del sector privado y de los gremios, según corresponda, solo podrá realizarse si se cuenta con la participación de por lo menos cuatros (4) candidatos tratándose de las Corporaciones Autónomas Regionales, Coralina y Corpouraba, y de por lo menos dos (2) candidatos tratándose de Corpomojana, lo cual se fundamenta en que la propuesta de modificación del Capítulo 5 A del Título 8, parte 2, Libro 2 del decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con el procedimiento de elección de los representantes del sector privado ante el Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales y de los representantes de los gremios ante el Consejo Directivo de Coralina, Corpouraba y Corpomojana (compilatorio del Decreto 1850 de 2015) busca: (i) de una parte ajustar la norma reglamentaria al marco legal, que no prevé las suplencias previstas el reglamento en cita; y (ii) de otra, contribuir al fortalecimiento de la participación

ciudadana en las instancias de decisión, porque eliminando la delegación actualmente prevista en el reglamento y sustituirse ésta, ante faltas absolutas, con la incorporación al consejo directivo del candidato que haya obtenido la tercera, cuarta o quinta votación sucesivamente según corresponda, se amplía la representación en dicho cuerpo colegiado y no como hasta ahora que el suplente en la mayoría de los casos pertenece a la misma persona jurídica del sector privado o de los gremios que se presentó en dupla con los candidatos que hayan obtenido la primera y segunda votación. Este planteamiento permite que el procedimiento de elección de los representantes del sector privado (persona natural o jurídica) y de los gremios ante los respectivos consejos directivos, sean mucho más transparente, integral, y efectivo en cuanto a la participación ciudadana en esta instancia colegiada como se anotó anteriormente, y permite generar confianza en los grupos de interés, fortalecer el buen gobierno corporativo, hacer efectivos los principios ya enunciados. En consecuencia, el proyecto de decreto pretende ajustarse a lo preceptuado en la citada Ley, por tratarse de una norma de superior jerarquía. Para ello se propone que, a fin de realizar la elección de los 2 representantes del sector privado ante los consejos directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales o de los gremios ante los consejos directivos de Coralina y Corpouraba, se cuente como mínimo con cuatro (4)candidatos inscritos y habilitados, y para el consejo directivo de Corpomojana se cuente como mínimo con dos (2) candidatos inscritos y habilitados, a efectos de garantizar la pluralidad de participantes en la elección, así como el lleno de las faltas absolutas de quienes resulten elegidos.

- Reglamentar por defecto, las faltas temporales y absolutas de los representantes del sector privado y de los gremios ante los consejos directivos de las Corporaciones y la forma de llenarlas, eliminando por las razones expuestas anteriormente, la figura de la suplencia y disponiendo que las faltas absolutas sean provistas con los candidatos que obtengan la 3ª. y 4ª. votación en la reunión de elección.
- Definir el plazo para la celebración de la reunión de elección estableciendo como intervalo de tiempo para ello, la primera quincena de diciembre del año en que termina el respectivo periodo institucional. La norma actual prevé un plazo entre el 1° de enero hasta el 30 de noviembre del año en que termina dicho periodo institucional.
- Se precisan las reglas para el desarrollo de la reunión de elección, indicando quienes podrán asistir, quienes pueden participar con derecho a voz y voto, las fases del desarrollo de dicha reunión, la transmisión en vivo, y el mecanismo para manifestar el voto, entre otras reglas orientadas a dar mayor claridad a todos los interesados.
- Definición de un término para que se convoque nuevamente la reunión de elección cuando quiera que la inicial no logre realizarse por razones de fuerza mayor o en ésta no se logre la elección.
- Prever una disposición para dirimir la situación en caso de empate. Se precisa que el período de los representantes del sector privado o de los gremios, según corresponda, ante los Consejos Directivos de las CAR no se prorrogará más allá de la fecha para el cual fueron elegidos, como quiera que este límite fue definido en el parágrafo 1 artículo el artículo 1 de la Ley 1263 de 2008 modificatorio del artículo 28 de la Ley 99 de 1993 y no es susceptible de extensión vía Decreto.

En síntesis, la finalidad del proyecto de decreto es modificar el proceso de elección de los representantes del sector privado ante el Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales y de los representantes de los gremios ante los Consejos Directivos de Coralina, Corpomojana y Corpouraba, de que trata el Capítulo 5A del Título VIII, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en aras de subsanar los vacíos existentes y fortalecerlo en su integralidad procurando su máxima publicidad y la mayor participación de los actores del sector privado (persona natural o jurídica) y de los gremios llamados a elegir a sus representantes ante esas instancias y ampliar igualmente su participación en las mismas; así como facilitar el control social en el desarrollo de dicho proceso. Lo anterior, en consideración a la importancia que reviste la participación de los actores económicos del país en los cuerpos colegiados de las Corporaciones y por ende en los procesos de toma de decisiones

regionales en materia de administración, planificación y ordenamiento ambiental regional; razón por las cual se debe garantizar la mayor participación posible.

Adicionalmente, se trabajó en la propuesta de instrumento normativo "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el procedimiento de elección del representante de los Rectores de las Universidades acreditadas en alta calidad de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, de que trata el parágrafo 4 del artículo 26 de la Ley 99 de 1993 adicionado por el artículo 54 de la Ley 2199 de 2022", a través del cual se buscaba reglamentar el procedimiento mediante el cual se debe regir la elección del representante de los Rectores de las Universidades acreditadas como de alta calidad ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, considerando que la ausencia de un procedimiento de elección ha incidido en que a la fecha se encuentre vacante por lo que se requiere fijar las reglas mediante las cuales los rectores realizarán la elección de su representante ante dicho cuerpo colegiado, evitando posibles afectaciones del derecho a la participación a los actores llamados a ocupar el rol de consejero.

Lo anterior por cuanto, la composición del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, fue modificada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 2199 de 2022, incluyendo como uno de sus miembros a "1 Rector o su representante de una Universidad acreditada como de alta calidad de la región." Debido a que en la Ley 2199 de 2022 no se previó un procedimiento para la elección del mencionado representante del Consejo Directivo de la CAR Cundinamarca, y atendiendo el traslado de la Oficina Asesora Jurídica dispuesto mediante Oficio No.13002023E2030306, desde la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del SINA, se formuló la propuesta de instrumento normativo. Lo anterior, con fundamento en lo consagrado en la Constitución Política de Colombia en cuyo artículo 189 establece que "Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: 11. Ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de las leyes", y en el numeral 2 del artículo 59 de la Ley 489 de 1998, donde se asignó a los Ministerios y Departamentos Administrativos, la función de: "2. Preparar los proyectos de decretos y resoluciones ejecutivas que deban dictarse en ejercicio de las atribuciones que corresponden al presidente de la República cómo suprema autoridad administrativa y dar desarrollo a sus órdenes que se relacionen con tales atribuciones".

No obstante, al considerarse por parte de la Oficina Asesora Jurídica de este Ministerio que el Gobierno Nacional no cuenta con la facultad reglamentaria para adoptar el mencionado proceso de elección y a efectos de evitar el riesgo de declaratoria de ilegalidad del decreto que fuera expedido en ese sentido, se acordó que se modificará el alcance del instrumento normativo propuesto en el sentido de proponer un decreto cuyo objeto es "establecer los lineamientos mínimos que deberán tenerse en cuenta por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca al adoptar el procedimiento de elección del representante de los Rectores de las Universidades acreditadas en alta calidad de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca ante su Consejo Directivo, de que trata el parágrafo 4 del artículo 26 de la Ley 99 de 1993 adicionado por el artículo 54 de la Ley 2199 de 2022". Dicha iniciativa se encuentra elaborada y pendiente de ser revisada por la Oficina Asesora Jurídica, por lo que deberá incluirse en la agenda normativa de la vigencia 2025.

II. Fortalecimiento de capacidades a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible con ocasión de los procesos de formulación de los Planes de Acción Cuatrienal – PAC para el período institucional 2024-2027.

De acuerdo con en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, el Plan de Acción Cuatrienal - PAC es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas

Regionales y de Desarrollo Sostenible, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR, este último, corresponde al instrumento de planificación estratégica de largo plazo que permite orientar la gestión de las Corporaciones en su jurisdicción e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de las regiones.

Los Planes de Acción Cuatrienal de acuerdo con la normatividad vigente se deben formular y presentar dentro de los primeros 4 meses siguientes a la posesión del Director de la respectiva Corporación. Ahora bien, considerando que el inicio del periodo institucional de los directores de las 33 autoridades ambientales regionales tuvo lugar el pasado 1 de enero de 2024, y que a su vez se designaron a los nuevos directores de las Autoridades Ambientales Urbanas, desde el Minambiente se identificó la necesidad de fortalecer las sinergias y la articulación entre el nivel regional y nacional, así como propender por la incorporación de las prioridades ambientales identificadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" dentro de estos instrumentos de planificación.

En este sentido, los días 2 y 3 de febrero de 2024 el Minambiente organizó el “I ENCUENTRO DE ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL - SINA 2024”, fue un espacio de alto nivel en el cual participaron los Directores (as), subdirectores, y jefes de oficina de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible, así como con los directores de las Autoridades Ambientales Urbanas y los directores (as) las entidades científicas adscritas y vinculadas al Minambiente, adicionalmente, en este encuentro participaron la señora Ministra María Susana Muhammad, los directores de las distintas áreas técnicas del Minambiente y profesionales con el fin de: (i) orientar el enfoque de implementación del componente ambiental del PND en los PAC, y socializar las apuestas estratégicas del Gobierno Nacional con relación a los asuntos ambientales (ii) identificar contribuciones de las CAR al cumplimiento de las macrometas y metas definidas en el PND, (iii) identificar las oportunidades de articulación y concurrencia hacia la consolidación de los SINA Territoriales. Estos espacios contaron con la participación de 153 asistentes el día 1 y 70 asistentes el día 2.

Adicionalmente, los días 7, 8 y 9 de febrero de 2024 desde el Minambiente se realizaron mesas técnicas dirigidas a los jefes de planeación, funcionarios y contratistas de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible con el objetivo de suministrar acompañamiento en el marco de la formulación de los PAC para el periodo institucional 2024 – 2027. En estas jornadas se realizó: (i) la socialización de las prioridades ambientales que desde las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible deberían considerarse durante el proceso de formulación de los PAC 2024-2027; y (ii) la socialización de la guía para la formulación y el seguimiento del Plan de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

Este ejercicio involucró además la elaboración y socialización de los siguientes documentos de apoyo:
Guía para la formulación y seguimiento de los Planes de Acción Cuatrienal de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

Orientaciones para la incorporación de las prioridades ambientales del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia potencia mundial de la vida" en los Planes de Acción Cuatrienal de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible periodo institucional 2024 – 2027.

A continuación, se relacionan los enlaces de acceso a dicho material:

Tabla 11: Soportes de los espacios e insumos técnicos elaborados

I Encuentro de Orientación Estratégica del Sistema Nacional Ambiental - SINA 2024 (2 y 3 de febrero)	
Memoria	https://drive.google.com/drive/folders/1Tc4cqOz1OEXmdIPLZFjpTwAhEfc3RR4w?usp=sharing
Cartografía de apoyo	https://drive.google.com/drive/folders/1RZbggFKALyrRoyP7I0ilXg8Vhwjn65Cn?usp=sharing
Presentaciones	https://drive.google.com/drive/folders/1pI_mPTs8FwOxXqdQ9cBZM7h1KRzCI21_?usp=sharing
Listado de asistentes	https://drive.google.com/drive/folders/12-6F6cugNBsd3EAdPM2yKRLx9kryytGz?usp=sharing
Mesas técnicas de trabajo para la formulación de los Planes de Acción Cuatrienal PAC 2024 - 2027 de las Corporaciones (7, 8 y 9 de febrero)	
Presentaciones realizadas	https://drive.google.com/drive/folders/12bCN-zOvDSbIqG0T4_9W0Kh0YhKm2iG4?usp=sharing
Guía para la Formulación y seguimiento de los Planes de Acción Cuatrienal de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible	https://drive.google.com/drive/folders/1aP3rKSsGmi_XDJmsENopWuy25JW0DFwp?usp=sharing
Orientaciones para la incorporación de las prioridades ambientales del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 *"Colombia potencia mundial de la vida" en los Planes de Acción Cuatrienal de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible periodo institucional 2024 - 2027.*	https://drive.google.com/drive/folders/1LN3XK3J6fD74sMXQFdPwiR_zPfQgbBht?usp=sharing
Listado de asistentes	https://drive.google.com/drive/folders/10ZjTyezopljrVd9BZx9-jrjQUGdPltNV?usp=sharing

Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial -SINA

En línea con lo anterior, considerando que el artículo 26 de la Ley 99 de 1993 previó la participación de un representante del Ministro de Ambiente en la conformación de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y en vista de la facultad que tiene este órgano colegiado para aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones de las Corporaciones, desde el Minambiente a través de los delegados de la señora Ministra ante dicho cuerpo colegiado con el acompañamiento de las distintas áreas técnicas de la entidad se adelantará un proceso de revisión de las versiones preliminares de los Planes de Acción Cuatrienal - PAC de las CAR, a efectos de propender por la incorporación de la prioridades ambientales del orden nacional en estos instrumentos de planificación del nivel regional.

Ahora bien, considerando que en el proceso de formulación de estos Planes de Acción Cuatrienal - PAC, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.8.6.4.2 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2016, prevé la realización de una Audiencia Pública en la cual los Directores Generales presentan el proyecto de Plan de Acción ante la comunidad en general y al Consejo Directivo para recibir comentarios, sugerencias y propuestas de ajuste a dicho instrumento, desde este Ministerio y conscientes de la importancia de garantizar la participación de los diferentes grupos de interés en la formulación de los PAC, se realizaron las siguientes acciones:

a. Campaña de difusión a la ciudadanía invitando a todos los interesados a participar e intervenir en las audiencias públicas convocadas desde las Corporaciones para abril de 2024. Esta campaña incluyó la elaboración de piezas gráficas, cronograma, video y nota periodística mediante los cuales se buscó la publicidad y visibilidad de estos procesos.

b. Remisión de comunicación con radicado 31042024E2011618 dirigida a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible mediante la cual se les solicitó realizar

transmisiones en vivo a través de las redes sociales de la respectiva Corporación las audiencias públicas de presentación de los Planes de Acción Cuatrienal 2024 – 2027, obteniendo como resultado que 31 de las 33 Corporaciones realizaron las transmisiones en vivo de dichas audiencias.

Finalmente, a efectos de orientar los procesos de planificación de las Autoridades Ambientales Urbanas de manera que en estos se incorporen las prioridades ambientales del Gobierno Nacional, se expidió el documento "Recomendaciones para la incorporación de la Dimensión Ambiental del Plan Nacional de Desarrollo – PND 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" en los Plan de Acción de las siete (7) Autoridades Ambientales Urbanas", lo que involucró el desarrollo de espacios de acompañamiento técnico a los equipos de planeación de estas autoridades en donde se socializaron las principales metas del Gobierno Nacional en materia de gestión ambiental urbana.

III. Evaluación del desempeño de las CAR

Como parte del ejercicio de la función de "Ejercer la inspección y vigilancia para el cumplimiento de la política ambiental por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales", se han adelantado acciones para la evaluación del desempeño de las Corporaciones con la previa aplicación de la metodología para el cálculo del Índice de Evaluación del Desempeño Institucional de las CAR (IEDI).

Dentro de este proceso de evaluación, en el segundo semestre de la vigencia 2024 se generó el informe de resultados de la medición IEDI de la vigencia 2023, los cuales se encuentran en revisión para su posterior publicación en la página web del Ministerio (https://www.Minambiente.gov.co/ordenamiento-ambiental-territorial-y-sistema-nacional-ambiental-sina/indice-de-evaluacion-del-desempeno-institucional-iedi/). El cálculo mostró un desempeño promedio nacional del 74,6%, lo que representa un incremento de 7,37 puntos porcentuales con respecto a la línea base

Es de destacar en materia del Índice de Evaluación del Desempeño Institucional- IEDI de las Corporaciones, se encuentra el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos, destacándose el impacto positivo en la gestión del recurso hídrico y la conservación de la biodiversidad, junto con una notable mejora en los indicadores de eficiencia, dentro de los que se encuentran los tiempos de respuesta en la adjudicación o negación de trámites ambientales, así como, en el seguimiento y resolución de procesos sancionatorios ambientales. Además, se ha registrado un aumento en el recaudo de pagos, resultado de diversas iniciativas tales como la implementación y fortalecimiento de puntos de pago en línea, el uso de herramientas tecnológicas para facilitar el proceso de pago y la actualización de responsabilidades y derechos en relación con los instrumentos económicos y multas ambientales. Finalmente, las corporaciones han implementado estrategias efectivas para identificar deudores, controlar el cobro coactivo y persuasivo, y han diseñado planes de incentivos para fomentar el pago oportuno de obligaciones ambientales.

IV. Consolidación de los Informes del avance en la ejecución de los Planes de Acción Cuatrienal de las Corporaciones

Dada la relevancia que tienen las CAR en la gestión ambiental y en el desarrollo sostenible del país como entidades encargadas de ejecutar la política ambiental como máxima autoridad en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible , cobra especial importancia el seguimiento al avance de los Planes de Acción Cuatrienal - PAC como instrumento de gestión debido a que permite priorizar las actividades

alrededor de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo – PND, así como, otros compromisos sectoriales, facilitando el seguimiento y evaluación de los objetivos de gobierno.

Teniendo en cuenta la metodología establecida para la formulación de los informes de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Resolución 667 de 2016, en el que se establece: "El Director General deberá presentar para aprobación del Consejo Directivo de la respectiva Corporación, los informes semestrales y anuales de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal. Una vez sean aprobados dichos informes, copia de los mismos serán enviados por el Director General de la Corporación al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible."

De esta manera y en cumplimiento de sus funciones, el Minambiente realiza una revisión inicial de estos informes de avance para determinar si cumple con el contenido mínimo de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución 667 de 2016, como se observa en la siguiente gráfica.

Gráfica 34: Contenido informe avance PAC. Art. 10 Res. 667 de 2016



Fuente: Elaborado por la DOAT-SINA con base en la Resolución 667 de 2016

Es de tener en cuenta que, para la revisión de los informes de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal se tienen unos criterios específicos, los cuales se describen de manera detallada en la gráfica que se enseña a continuación:

Gráfica 35: Criterios de revisión de avance PAC



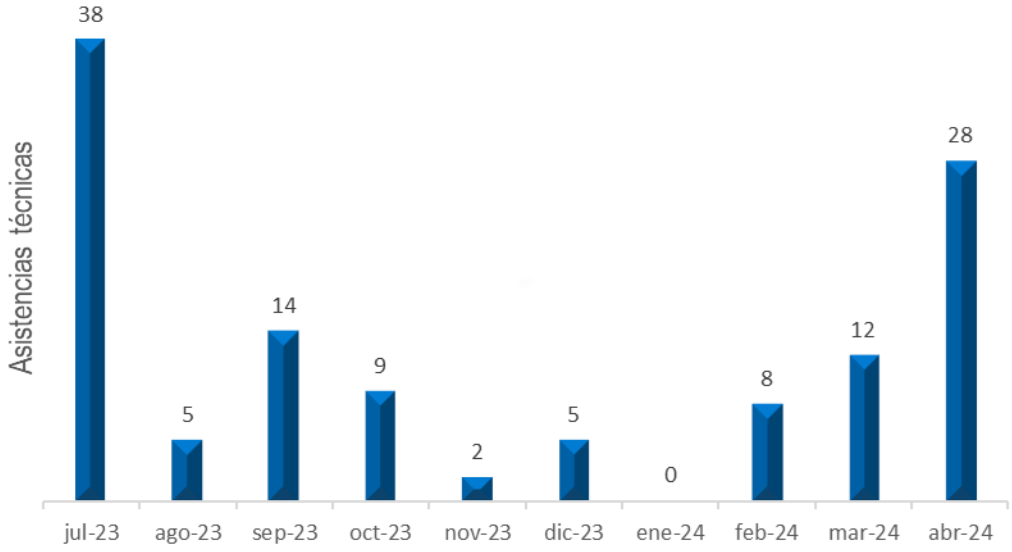
Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

Producto de la revisión realizada, se emiten desde la DOAT-SINA observaciones por parte de Minambiente dirigidas a los directores con el fin de que realicen las revisiones, ajustes o aclaraciones correspondiente.

En el marco del seguimiento a la ejecución de los Planes de Acción Cuatrienal, durante el primer semestre de 2024 se recibieron los correspondientes reportes de ejecución de la vigencia 2023 de las 33 Corporaciones , los cuales fueron revisados para su consolidación, producto de este proceso se emitieron observaciones por parte del Minambiente a las Corporaciones con el fin que realicen las revisiones, ajustes o aclaraciones correspondientes; para el desarrollo de los reportes y ajustes el Ministerio realizó 121 mesas de asistencia y acompañamiento técnico donde se trataron temas como:

- Preparación y reporte de avance a la ejecución de los Planes de Acción Cuatrienal vigencia 2023
- Uso y apropiación del Sistema de Información para la Planificación y la Gestión Ambiental – SIPGACAR (CARdinal),
- Índice de Evaluación del Desempeño Institucional – IEDI vigencia 2023
- Temas Presupuestales

Gráfica 36: Asistencias técnicas mensuales 2023-2024



Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental y SINA- Minambiente 2024

De otra parte, en lo que compete al Informe consolidado del avance de ejecución de los PAC de las CAR, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 y en la Resolución 667 de 2016 y haciendo uso de los formatos establecidos en los "Referentes Generales para la Estructuración del Informe de Avance en la Ejecución de los Planes de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible", la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental, consolido para el año 2024 dos informes con el avance en la gestión y ejecución de los Planes de Acción Cuatrienal – PAC de las CAR, en lo que respecta a la vigencia 2023 y primer semestre 2024.

En consecuencia, el informe anual 2023 arrojó como resultado que las Corporaciones obtuvieron un avance físico promedio del 87,20 % y financiero del 59,56 % (obligación/apropiación), de la misma forma, para esta vigencia las Corporaciones tuvieron apropiación de $4.611.712 millones. No obstante, para el primer semestre de la vigencia 2024, las Corporaciones asignaron para inversión $3.712.063 millones, y obligaron $452.601 millones, logrando a su vez un avance financiero del 12,2% y avance físico del 28,8 %.

V. Apropiación del aplicativo del Sistema de Información para la Planificación y Gestión Ambiental- SIPGACAR (CARdinal)

El Sistema de Información para la Planificación y la Gestión Ambiental – SIPGACAR (CARdinal), hace parte del Sistema de Información Ambiental para Colombia – SIAC, como herramienta de captura de la información que deben rendir las Corporaciones en sus informes integrales de avance a la ejecución de sus Planes de Acción Cuatrienal, permitiendo al Minambiente, a las Corporaciones y al público en general mejorar el acceso a información para hacer seguimiento a la gestión ambiental de las CAR.

Durante el proceso de uso y apropiación del sistema se detectaron necesidades de mejora y de evolución tecnológica de la plataforma, así mismo, con ocasión del ajuste de la guía de formulación de los Planes de Acción Cuatrienal para el periodo 2024-2027, se identificó la necesidad de adecuar la estructura programática de dichos planes. En consecuencia, en el primer semestre de 2024, la DOAT-SINA y la OTIC

adelantaron el proceso precontractual para la actualización del sistema y durante el segundo semestre se contrató dicha actualización.

VI. Ejercicio de La Facultad de Inspección y Vigilancia

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1682 de 2027, "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se determinan las funciones de sus dependencias", corresponde al Despacho del Viceministro de Ordenamiento Ambiental del Territorio "Impartir directrices para ejercer la inspección y vigilancia para el cumplimiento de la política ambiental por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales, de conformidad con el numeral 36 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993 y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o reglamenten" (numeral 6 Articulo 2) y a la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA "Ejercer la inspección y vigilancia para el cumplimiento de la política ambiental por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales, de conformidad con el numeral 36 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993 y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o reglamenten" (numeral 8 artículo 3).

Es de aclarar que las CAR, no están ni adscritas ni vinculadas a este Ministerio y, por lo tanto, éste no es su superior jerárquico; en consecuencia, el Minambiente no puede abrir investigaciones disciplinarias, fiscales o penales en contra de los funcionarios de dichas corporaciones. La acción disciplinaria en contra de estas entidades está en cabeza de la Procuraduría General de la Nación, la acción fiscal en cabeza de la Contraloría General de la República y la acción penal está en cabeza de la Fiscalía General de la Nación.

De acuerdo con lo anterior, es preciso concretar el alcance de la facultad de "inspección y vigilancia" a cargo del Ministerio, y al respecto, lo primero que hay que concretar es sobre quiénes y sobre qué, ejerce el Ministerio la facultad de "inspección y vigilancia", para posteriormente determinar el alcance de dicha facultad.

En relación con el primer aspecto, es decir sobre quien se ejercen las funciones de inspección y vigilancia es necesario señalar que el numeral 36 del artículo 5 de la ley 99 de 1993 y el numeral 10 artículo 2o. Decreto Ley 3570 de 2011 precisan que es función del Ministerio, en relación con las Corporaciones, ejercer sobre ellas la debida inspección y vigilancia; en consecuencia, el Ministerio solo puede ejercer la función de "inspección y vigilancia" sobre las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

En relación con el segundo aspecto, es decir sobre que puede el Ministerio ejercer las funciones de inspección y vigilancia, las sentencias C-462 de 2008 y C-570 de 2012 de la Corte Constitucional determinan que (i) en la medida en que la política ambiental por su carácter nacional corresponde al Estado (artículo 80 constitucional) y por ende debe coordinarse desde los niveles centrales de la administración para asegurar su adecuada ejecución en orden a garantizar el cumplimiento de los deberes y derechos del Estado; y que (ii) "(…) no estaría jurídicamente justificado que la administración central en un estado unitario ostentara la facultad de definir la política ambiental pero estuviera desposeída de la potestad de vigilar el cumplimiento de dicha política. La facultad de inspección y vigilancia es, entonces, connatural a la función directiva que de suyo posee el Ministerio".

En ese orden de ideas, corresponde al Ministerio ejercer la función de inspección y vigilancia sobre la implementación de las políticas ambientales y sobre la aplicación de la normatividad ambiental relacionadas con la planificación, ordenamiento, administración y control de los recursos naturales renovables, los ecosistemas estratégicos y el ambiente con el fin de propender por su preservación, protección, conservación, restauración y sustentabilidad.

Con el fin de verificar el alcance de la función de inspección y vigilancia y la coordinación y articulación de actividades afines resultantes del ejercicio del ejercicio de esta función por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se llevaron a cabo tres (3) mesas de trabajo con autoridades del orden nacional, a saber:

- **Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República**

El 4 de abril de 2024, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se reunión con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la Región Andina y el Cono Sur – UNODC, en una jornada de trabajo interinstitucional promovida en el marco del proyecto "Combatiendo la corrupción: estrategia integral para el fortalecimiento de las instituciones de transparencia incluida la gestión portuaria", en la que se analizaron las posibles acciones dirigidas al diseño e implementación de una estrategia para el fortalecimiento de sistemas de información que sirvan como herramientas para la prevención e identificación de la corrupción.

En esta reunión se abordaron las diferentes fuentes que permitieran generar un análisis transversal y transectorial sobre posibles casos de corrupción en las entidades del Estado. En tal sentido, dentro de las propuestas de la Secretaría de Transparencia, se incluyó la necesidad de identificar procesos y bases de datos que pudieran brindar esta información, incluida la información del Sistema Nacional Ambiental – SINA, y la información que pudiera generarse a partir del ejercicio de la función de inspección y vigilancia sobre las Corporaciones por parte del Ministerio.

En el desarrollo del espacio se manifestó que el Sistema Nacional Ambiental – SINA, no es un sistema de información que albergue bases de datos que conlleven a conocer decisiones específicas de permisos, autorizaciones, concesiones y licencias ambientales, ni genera un registro de los procesos sancionatorios, por lo cual no sería útil para el fin que se pretendía dar en este proyecto; de igual forma, desde la perspectiva del ejercicio de la función de inspección y vigilancia se dejó claro que al tratarse de la verificación de la adecuada implementación de la política y normativa ambiental en el territorio, el alcance de la función no se compadecía tampoco de los fines propios de la lucha contra la corrupción, máxime que la vigilancia ejercida por el Ministerio no tenía la posibilidad de entrar a realizar investigaciones disciplinaria o fiscales en relación con las situaciones respecto de las cuales pudiera observarse una inadecuada implementación de la política y la normativa ambiental.

De esta forma, se aclaró que, si bien en muchas de las quejas sobre las Corporaciones que dan lugar a la apertura de expedientes de inspección y vigilancia, se hace mención a presuntas acciones o hechos de corrupción, el ejercicio de la función de inspección y vigilancia no está dirigida a investigar y sancionar esas conductas por carencia de competencia del Ministerio en el tema; lo que el Ministerio hace en estos casos es correr los traslados a que haya lugar a las respectivas autoridades competentes: Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y /o Fiscaliza General de la Nación.

- **Contraloría General de la República**

El 15 de mayo de 2024 se realizó reunión de acercamiento con la Contraloría General de la República (en adelante la CGR) en la cual se socializaron, entre otros temas, las diferentes facetas del ejercicio de la función de inspección y vigilancia que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con base en los fallos jurisprudenciales sobre el tema, ha venido ejerciendo sobre las Corporaciones.

Al respecto es importante señalar que desde la Contraloría se ha prestado especial atención al ejercicio de esta función; sobre el particular, en la presente vigencia, la CGR en visita de inspección al Ministerio con el fin de verificar el ejercicio de la función de inspección y vigilancia, la cual asoció en esta oportunidad, con el

seguimiento que realiza el Ministerio al avance en el cumplimiento de los Planes de Acción Cuatrienales – PAC de las Corporaciones. En este sentido, este acercamiento se centró particularmente en el seguimiento al componente financiero de los PAC 2024-2027.

- **Procuraduría General de la Nación**

El 20 de agosto de 2024 se realizó reunión con Procuraduría delegada para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios, la Procuraduría Delegada para la Función Pública y una de las Procuradoras Judiciales en asuntos ambientales minero energéticos y agrarios de la Procuraduría General de la Nación (en adelante PGN), solicitada y convocada por el Ministerio.

La reunión buscó hacer un primer acercamiento con este ente de control para exponer el alcance del ejercicio de la función de inspección y vigilancia y procurar acciones de coordinación y articulación con este órgano de control.

Con tal propósito se socializó el marco conceptual construido a partir de la jurisprudencia para el ejercicio de la función de inspección y vigilancia, bajo el entendido que, al no haber reglamentación legal que reglamente el ejercicio de dicha función, éste podría hacerse con base en el alcance dado por la jurisprudencia a esta función, como mecanismo auxiliar para la aplicación del derecho.

De esta manera, se le explicó a la PGN, que el ejercicio de la función se adelantaría entendiendo ésta como la posibilidad de solicitar información, evaluar la información allegada y sugerir a la Corporación respectiva, la adopción voluntaria de medidas correctivas cuando se evidencie la inadecuada implementación de la política y la normativa ambiental; y que en caso de que la Corporación no remitiera la información requerida o decidiera no adoptar voluntariamente medidas correctivas, el Ministerio trasladaría el caso los órganos de control para que éstas actuara en el marco de sus competencias.

Durante la reunión, la PGN a través de sus representantes en la reunión en referencia, manifestó su preocupación sobre la posible intromisión del Ministerio en las competencias propias de ese ente de control, en particular, respecto de la función preventiva; y argumentó que el Ministerio no podía ejercer la función de inspección y vigilancia hasta tanto ésta no fuera reglamentada mediante ley, porque dicha función es de reserva legal, señalando que en toda queda que llegue al Ministerio solicitando el ejercicio de la función de inspección y vigilancia, debe ser remitida inmediatamente a la PGN.

En este sentido, con este acercamiento se abrió una puerta para discutir estos asuntos entre las entidades y la disposición para seguir trabajando en conjunto para lograr los fines de la función de inspección y vigilancia. Lo anterior conllevo a formular consulta al Consejo de Estado solicitándosele que se pronunciara sobre la pertinencia de aplicar la jurisprudencia de la Corte Constitucional como mecanismo auxiliar hasta tanto se expida la ley, en la medida en que la jurisprudencia ya se ocupó de dar alcance a la función de inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre las Corporaciones.

- **Consulta al consejo de estado:**

En consideración a los resultados de la reunión con la PGN, el equipo de inspección y vigilancia del Grupo SINA – DOATSINA, preparó para revisión de la Oficina Asesora Jurídica - OAJ del Ministerio y posterior autorización de la Secretaria de Transparencia de Presidencia de la República, escrito de consulta a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.

Previa exposición de la situación suscitada con la PGN y referencia a las sentencias de la Corte Constitucional enunciadas y citadas en el Capítulo 2 del presente informe, en el borrador de consulta, entre otros argumentos, como preámbulo de la consulta, se expuso:

> *"Por su parte, de acuerdo con el marco legal, doctrinario y jurisprudencial, el fin inmediato de la jurisprudencia es interpretar e integrar el ordenamiento jurídico. La interpretación jurídica es una parte*

fundamental del procedimiento de aplicación del orden jurídico, es "una operación jurídica básica" (Díez-Picazo, Luis, Experiencias jurídicas..., cit., p. 225), es decir, la jurisprudencia como fuente del derecho, complementa el ordenamiento jurídico.

Sobre el particular, es válido recordar que las fuentes del derecho en el ordenamiento colombiano se clasifican en fuentes materiales y fuentes formales. Las fuentes materiales devienen de los hechos y circunstancias que hacen producir el derecho, a saber: la situación social, económica, o política, en un momento dado; las fuentes formales por su parte se refieren a instrumentos a través de los cuales se expresa el derecho, como, por ejemplo: la ley, la jurisprudencia, la costumbre, la equidad, los principios generales del derecho y la doctrina. En nuestro país, la fuente formal principal es la ley en sentido material (la Constitución, la ley, los decretos y demás actos jurídicos), por lo que las otras fuentes formales enunciadas constituyen "criterios auxiliares" (art. 230 C.P.C).

Al respecto, la Ley 153 de 1887 establece en su artículo 4° que: Los principios del derecho natural y las reglas de la jurisprudencia servirán para ilustrar la Constitución en los casos dudosos. La doctrina constitucional es, a su vez, norma para interpretar las leyes.

Así mismo, es válido traer a colación, que el ordenamiento jurídico está integrado por un conjunto de normas que constituyen un "sistema", y por consiguiente no deberán existir vacíos de derecho, ya que entre las fuentes formales principales -la ley en sentido material- y las fuentes formales auxiliares -las demás-, todas las situaciones jurídicas deberían poder estar previstas por el sistema que conforma el ordenamiento jurídico.

Por otro lado, con el fin de avanzar en el ejercicio de la facultad de inspección y vigilancia sobre la gestión de las Corporaciones, durante la presente vigencia, la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental ha venido trabajando en cinco (5) frentes, para lo cual adelantó las siguientes actividades:

1. En apoyo al despacho del Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio, consolidó con base en el marco legal y jurisprudencial vigente, un documento de conceptualización del ejercicio de esta facultad, con el fin de definir su alcance y establecer los lineamientos para su implementación; lo anterior como insumo al despacho del Viceministerio de Ordenamiento Ambiental Territorial que debe adoptar las directrices para el ejercicio de la función en referencia Sobre el particular el despacho del Viceministerio requirió concepto de la OAJ del Ministerio.
2. Propuso, bajo las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio, borrador del procedimiento a adelantar para el ejercicio de la función de inspección y vigilancia, el cual depende para su adopción de las directrices que finalmente defina el Viceministerio de Ordenamiento Ambiental Territorial para el ejercicio de la función de inspección y vigilancia.

3. Propuesta de documento conceptual que permita la generación de indicadores de gestión del ejercicio de la función de inspección y vigilancia. Para tal efecto, se ha generado una matriz que recoge los casos en los que se ejecuta la función de inspección y vigilancia y almacena los datos que permitan consolidar cifras claras resultantes de este ejercicio.

Se estructuró un documento sobre requerimientos institucionales para el fortalecimiento del ejercicio de inspección y vigilancia sobre la gestión de las Corporaciones, incluida consulta al Departamento Administrativo de la Función Pública sobre la pertinencia de creación de una Superintendencia para el ejercicio de la función de inspección y vigilancia sobre las Corporaciones.

En relación con este último aspecto, es importante resaltar que con el fin de dar mayor solidez al trabajo prospectivo de lo que implica el ejercicio de la función de inspección y vigilancia, se realizó un análisis de una muestra de doscientos (200) casos, equivalente al 10% de la totalidad de las PQRSD que desde la Unidad Coordinadora de Gobierno Abierto del Ministerio se habían trasladado por competencia a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible en la vigencia 2023, llegándose a la conclusión que el 30% de las solicitudes trasladadas debieron haber sido objeto del ejercicio de la función de inspección y vigilancia.

Es importante exponer que la facultad de inspección y vigilancia sobre la gestión de las Corporaciones, además de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental (DOAT SINA), requiere del concurso de las diferentes áreas técnicas del Ministerio según el tema ambiental objeto de esta función , para contar con el concepto técnico requerido para establecer si la correspondiente política y/o reglamentación ambiental se implementa adecuadamente por parte de las Corporaciones. Además, establecer con fundamento técnico el deber ser de la actuación de la Corporación, para sugerir la adopción voluntaria de los correctivos a que haya lugar en cada caso.

En consideración de lo anterior, en el documento de necesidades para el fortalecimiento de la función de inspección y vigilancia sobre la gestión de las Corporaciones, se identificó (i) la necesidad de que esta función se encuentre adscrita a una dependencia mucho más transversal a la estructura del Ministerio; y (ii) que la corresponsabilidad en el ejercicio de esta función se asigne a cada una de las áreas técnicas del Ministerio a fin de que los conceptos técnicos requeridos en el ejercicio de esta función, haga parte de la funciones propias de cada una de las áreas técnicas.

En relación con las acciones propuestas en materia de inspección y vigilancia en la de Política de Prevención del Daño Antijurídico del Ministerio–PPDA, aprobada por Agencia en diciembre del 2023 y actualmente está en implementación, es preciso señalar que no obstante contarse con las base conceptual legal y jurisprudencial propuesta por la DOATSINA para el ejercicio de esta función, no es posible avanzar en la determinación del respectivo procedimiento ni en su socialización de ambos, hasta tanto no se hayan adoptado de manera oficial las directrices correspondientes por el Viceministerio de ordenamiento Territorial, actualmente pendiente del concepto de la OAJ del Ministerio.

Sin perjuicio de lo expuesto, en lo que corresponde al ejercicio de la función de inspección y vigilancia sobre las Corporaciones durante la vigencia 2024, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Expediente aperturados: 103
- Requerimientos de información realizados a las Corporaciones: 103
- Reiteraciones de información a las Corporaciones: 46
- Respuestas a los requerimientos de información realizados: 38

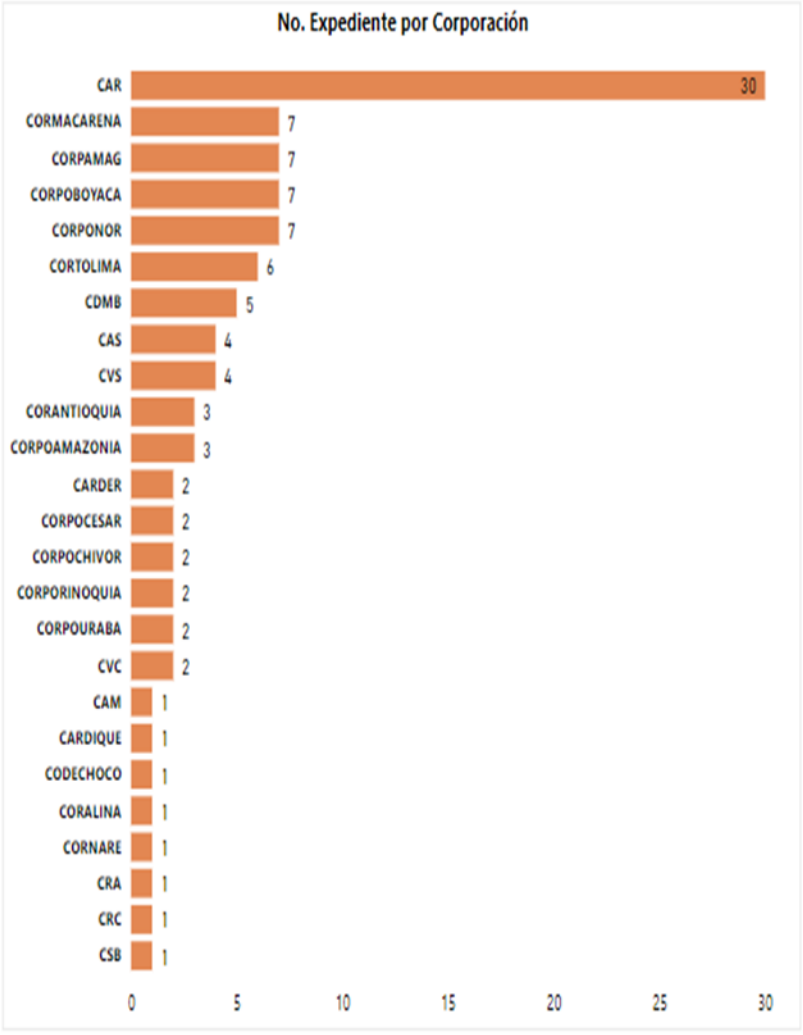
Nota: Las Corporaciones con mayor número de expediente de inspección y vigilancia aperturados: CAR (30), CORMACARENA (7), CORPAMAG (7), CORPOBOYACA (7), CORPONOR (7), CORTOLIMA (6) y CDMB (5).

- Entes territoriales de los cuales se recibieron mayores solicitudes de inspección y vigilancia sobre las Corporaciones: Cundinamarca, Meta, Magdalena, Boyacá, Norte de Santander, Tolima y Santander
- Actores que mayores solicitudes de inspección y vigilancia realizaron: ciudadanos.
- Políticas o normativa con mayores requerimientos de inspección y vigilancia en su aplicación: Decreto 1076 de 2015 en los aspectos relacionados con recurso hídrico, recurso forestal, y recurso flora.

- Recursos naturales renovables respecto de los cuales se presentaron mayores solicitudes de inspección y vigilancia sobre las Corporaciones: recurso hídrico (rondas hídricas, vertimientos, ocupación de cauce y concesión de aguas superficiales), recurso forestal y flora (aprovechamiento y conservación).
- Expediente de inspección y vigilancia cerrados: 25, de los cuales 9 se cerraron por implementación adecuada de la política y la normativa ambiental asociada al caso concreto; 6 porque no correspondían a las funciones de inspección y vigilancia; 2 se cerraron con sugerencias de adopción voluntaria de correctivos con copia a la PGN; y los restantes se cerraron porque no enviaron oportunamente la información solicitada y se remitieron a la PGN.
- Expediente de inspección y vigilancia trasladados internamente a las áreas técnicas del Ministerio para la revisión, análisis y concepto de la información remitida por las Corporaciones a efectos de determinar si la política y normativa ambiental asociada a en cada caso, fue aplicada o no correctamente por la Corporación.

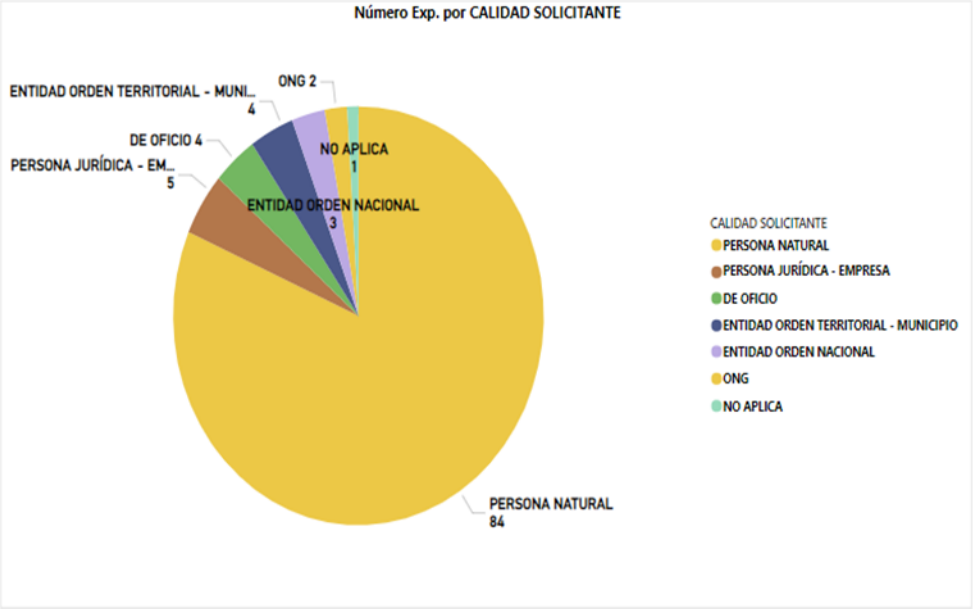
A continuación, se relacionan las diferentes graficas que soportan esta información.

Gráfica 37: Número expedientes Inspección y Vigilancia por Corporación



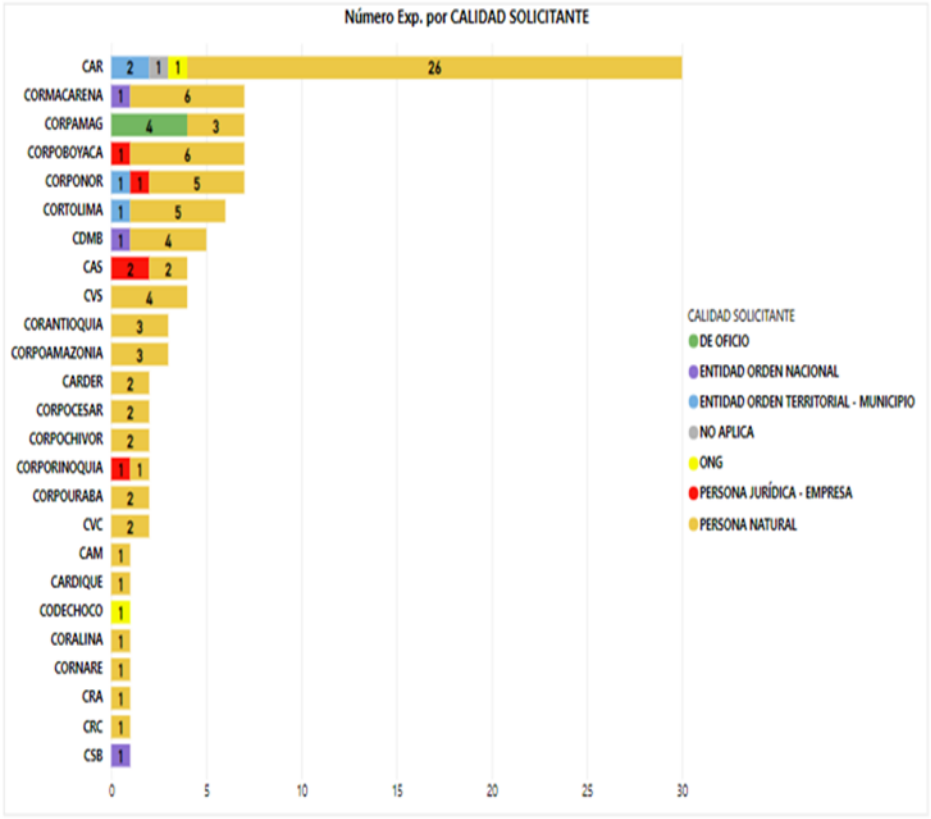
Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

Gráfica 38: Número expedientes por calidad del solicitante



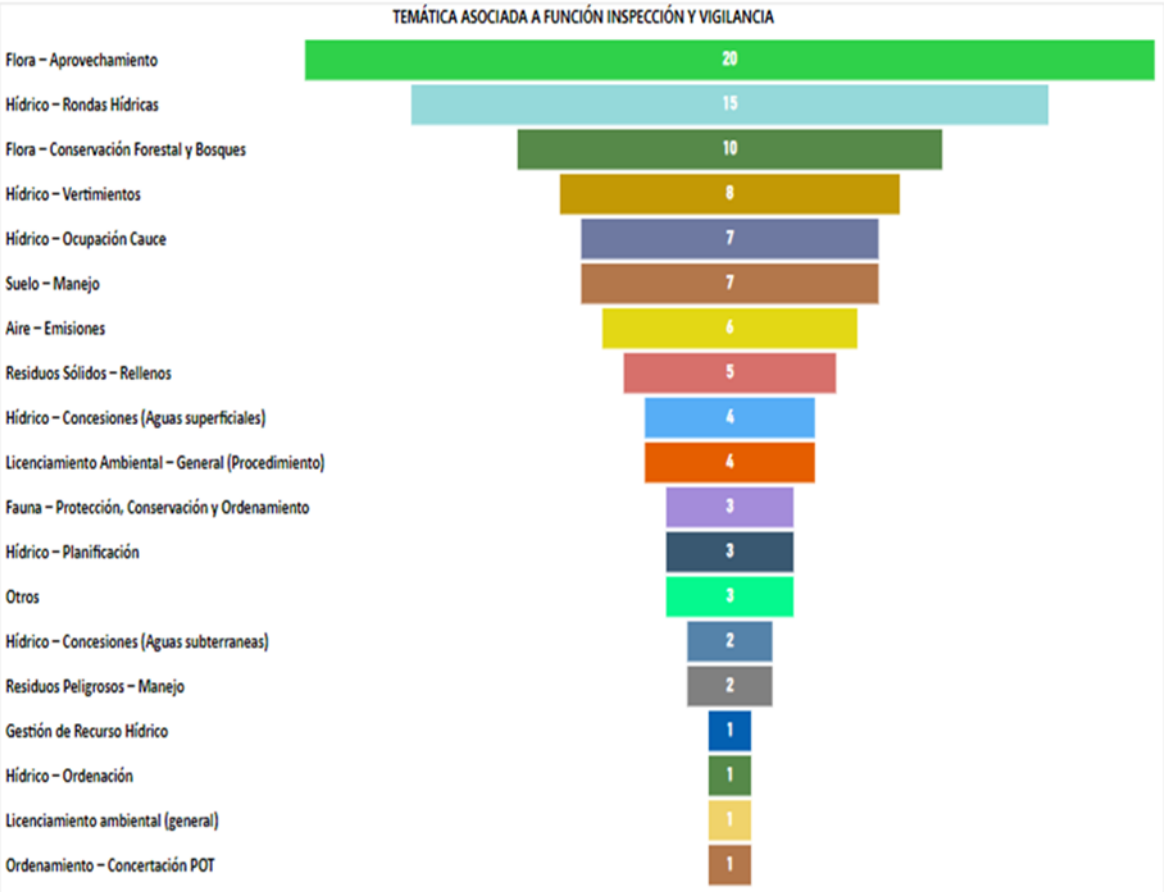
Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

Gráfica 39: Exp. Por calidad de solicitante en cada Corporación



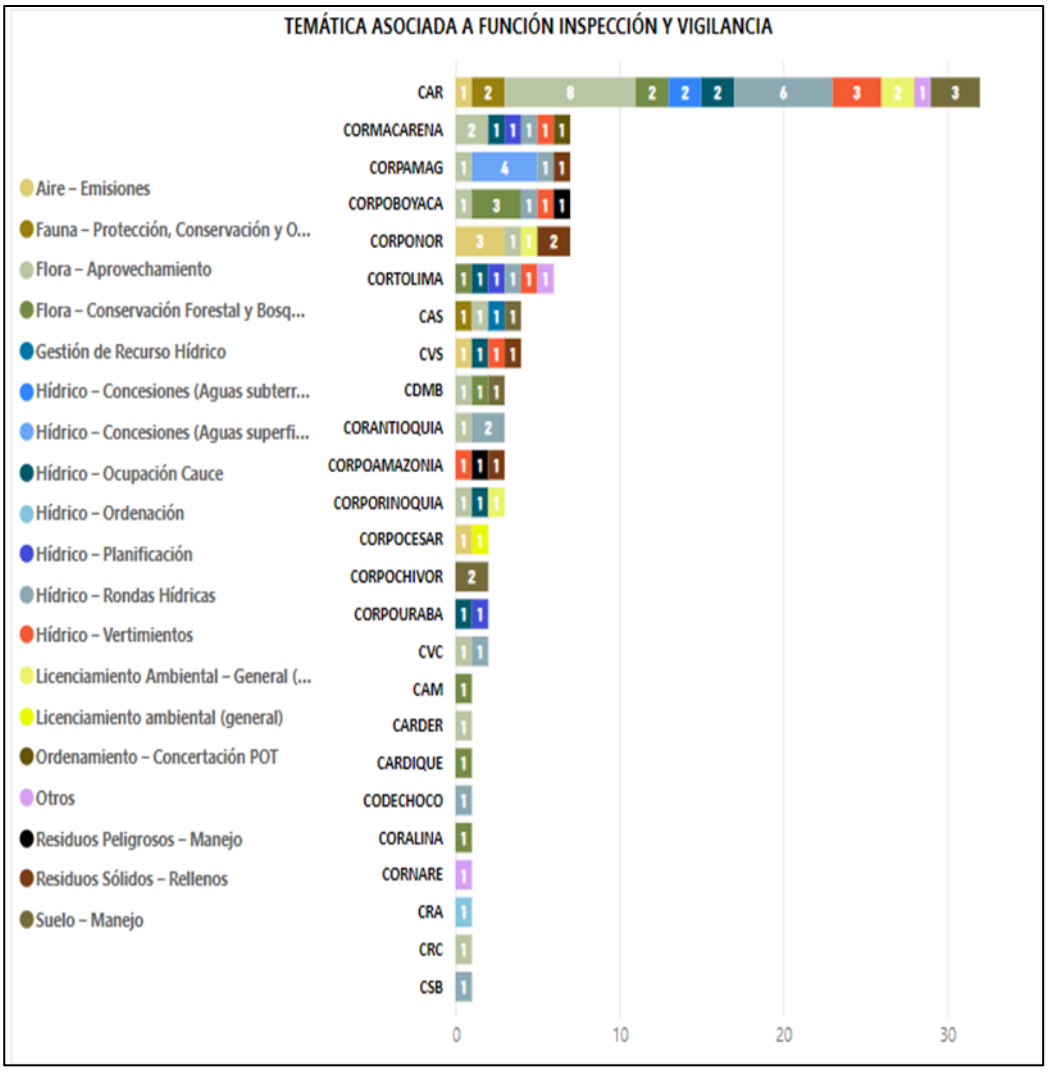
Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

Gráfica 40: Temática asociada a la función de inspección y vigilancia



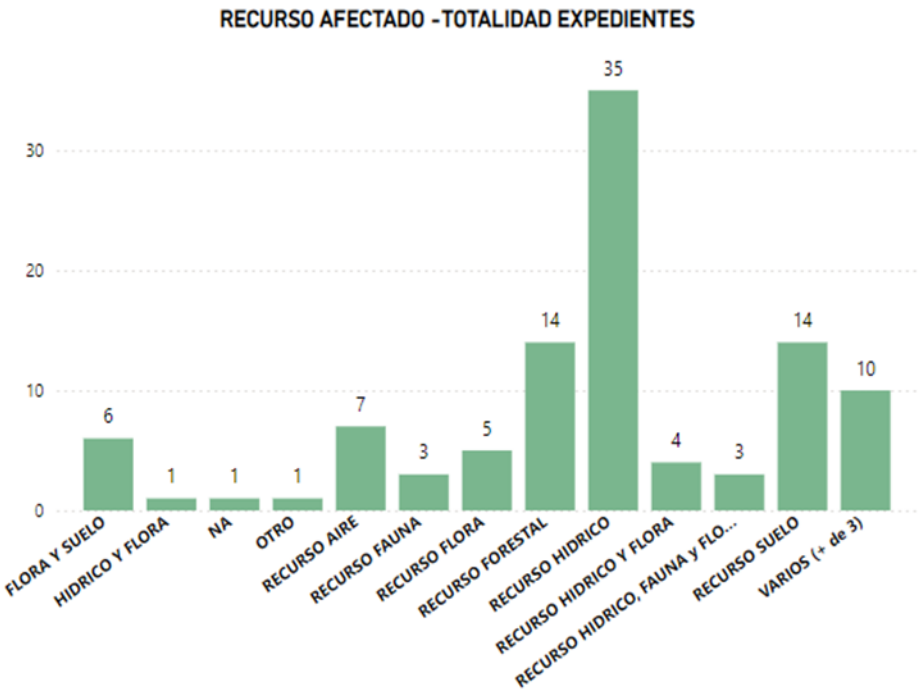
Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

Gráfica 41: No Exp. por Temática asociada a la función por Corporación



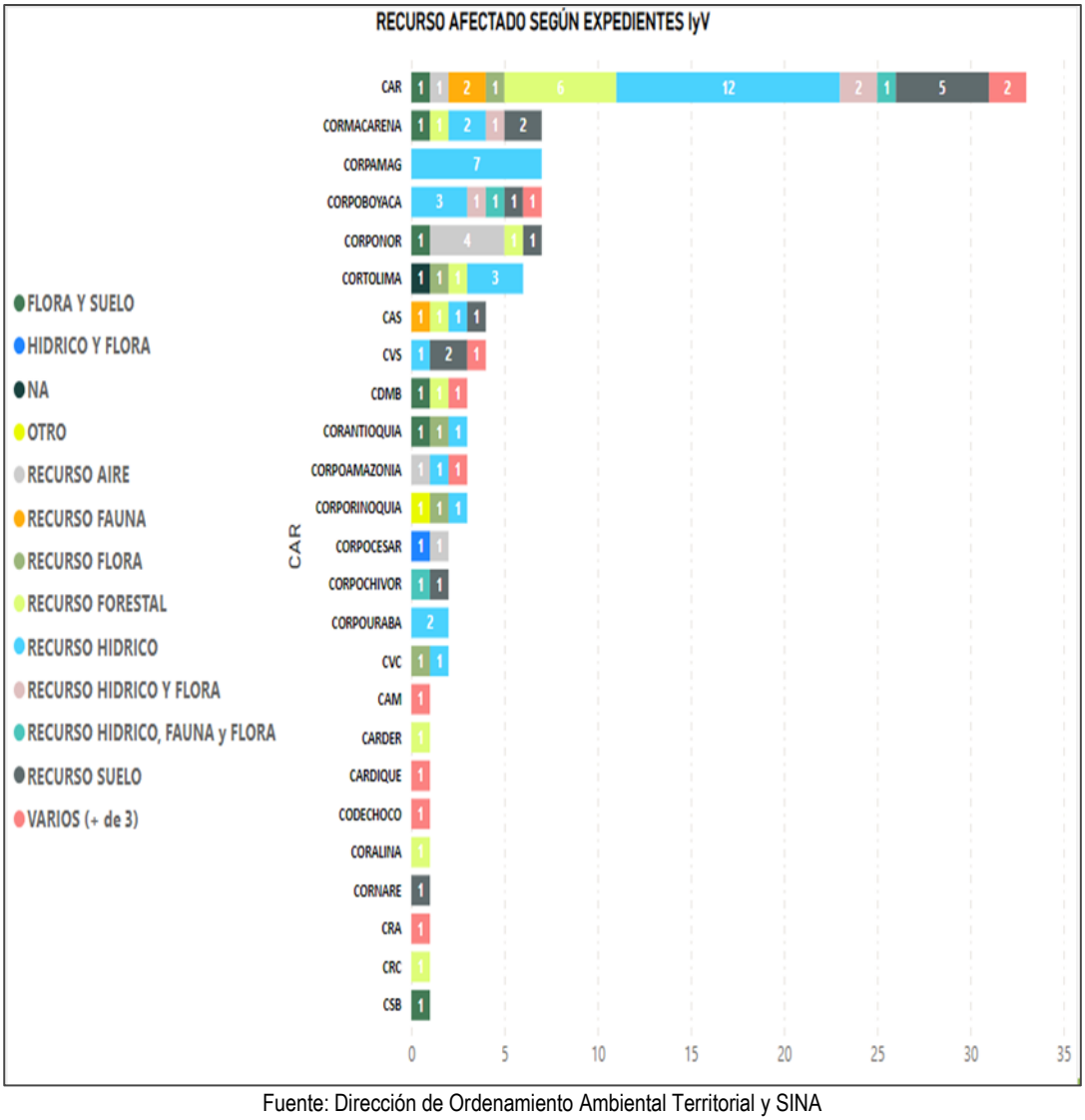
Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

Gráfica 42: Recurso afectado según total de expedientes de IyV



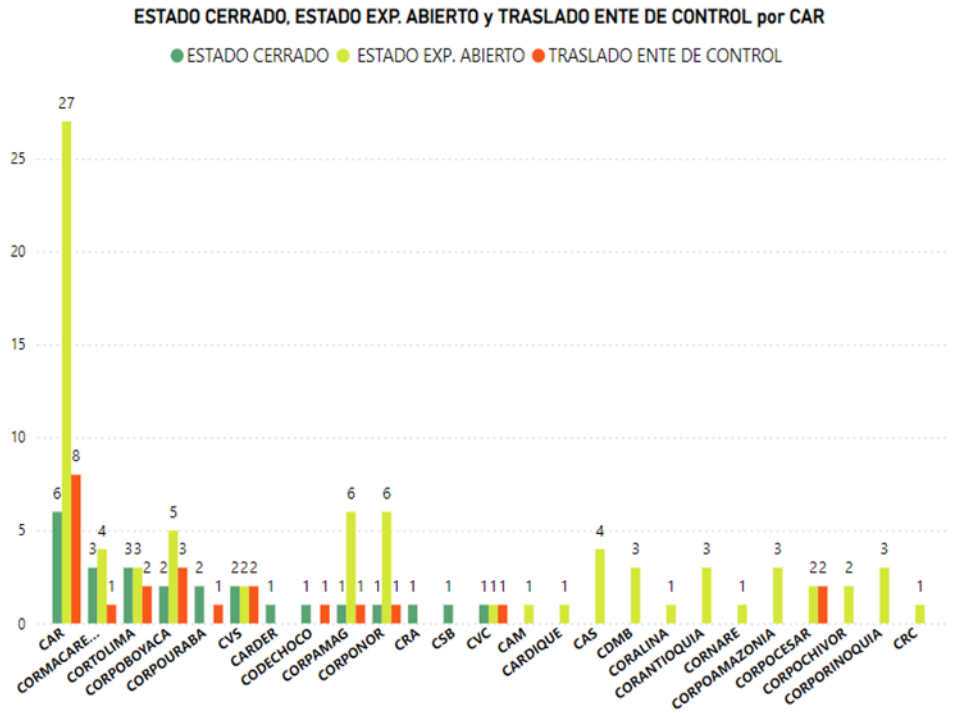
Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

Gráfica 43: Recurso afectado - Total exp. por Corporación



Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

Gráfica 44: Estado de Expediente de inspección y vigilancia por Corporación



Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

VII. Estrategia de Coordinación y Articulación para la Unificación y Estandarización de los Trámites Ambientales a cargo de las CAR- Coordinar

La Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental - DOATSINA, en el marco de las funciones definidas a través del Decreto 3570 de 2011 y del Decreto 1682 de 2017, en especial aquellas relacionadas con el fomento a la coordinación, fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional Ambiental y de apoyo al Viceministerio de Ordenamiento Ambiental Territorial en lo que respecta a la dirección y coordinación del Sistema, estructuró desde el año 2021 la "Estrategia de Coordinación y Articulación para la Unificación y Estandarización de los Tramites Ambientales a cargo de las CAR – CoordinAR", la cual se constituye en un mecanismo de coordinación y articulación a través del cual el Ministerio se propuso además de (i) ejercer su función de inspección y vigilancia a la implementación del marco normativo ambiental por parte de las Corporaciones, en relación con los tramites ambientales de mayor demanda a su cargo, (ii) coordinar el cumplimiento por parte de estas entidades, del mandato contenido en el artículo 5 del Decreto Ley 2106 de 2019 que dispone que: "Las autoridades encargadas de reglamentar trámites creados o autorizados por la ley, deberán garantizar que la reglamentación sea uniforme, con el fin de que las autoridades que los apliquen no exijan requisitos, documentos o condiciones adicionales a los establecidos en la ley o reglamento".

La estrategia CoordinAR se soportó en su momento en las disposiciones legales y reglamentarias que deben ser observadas por las Corporaciones en desarrollo de sus funciones de Autoridades Ambientales Regionales, como administradoras de los recursos naturales renovables, de los ecosistemas estratégicos y del ambiente de sus respectivas jurisdicciones, a saber: Ley 1753 de 2015 y el Decreto 1499 de 2017 relacionados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" de ese momento, Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan

normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" y el Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" y la Política de Racionalización de Trámites.

En particular, la estrategia ha buscado el cumplimiento del mandato contenido en el artículo 125 del Decreto Ley 2106 de 2019, que prohíbe a las autoridades ambientales exigir en los trámites de permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales, requisitos y procedimientos que no estén previstos en la norma (Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015 y Resoluciones del Ministerio expedidas por mandato legal o reglamentario). A fin de garantizar y facilitar a los ciudadanos usuarios del Estado, el acceso a sus derechos entre ellos a los trámites administrativos, reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas. Bajo este marco conceptual, la "Estrategia de Coordinación y Articulación para la Unificación y Estandarización de los Tramites Ambientales a cargo de las CAR – CoordinAR", involucró el desarrollo de cinco (5) fases, la última de estas aún se está desarrollado, estas fases son:

1. Identificación de los trámites con mayor demanda ante las autoridades ambientales regionales.
2. Priorización de aspectos críticos.
3. Estrategia de racionalización.
4. Consolidación de recomendaciones.
5. Socialización y seguimiento.

En desarrollo de la Fase I de la estrategia, y con el fin de priorizar los tramites ambientales sobre los cuales se enfocaría la estrategia, en la vigencia 2021 se desarrollaron a través de la Mesa de Asistencia Técnica y Facilitación de Tramites Ambientales, espacios de diálogo con sectores relacionados con los trámites ambientales y espacios de dialogo con el Departamento Administrativo de Función Pública – DAFP; así como la revisión de los informes de SUIT vigencia 2021, del estado de los tramites ambientales de los Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos – PINES, de los resultados del índice de evaluación del desempeño de las corporaciones – IEDI, y de los trámites realizados a través de la ventanilla única ambiental - VITAL. A partir de los resultados obtenidos, Minambiente procedió a priorizar los trámites ambientales objeto de estandarización, teniendo en cuenta los siguientes criterios: (i) Trámites ambientales a cargo de las Corporaciones con mayor demanda por parte de los usuarios; y (ii) Trámites ambientales a cargo de las Corporaciones, sobre los cuales se manifestaron mayores dificultades por parte de los diferentes sectores (público y privado), resultando priorizados los siete (7) tramites ambientales que a continuación se listan:

- Permiso de Prospección y Exploración de aguas subterráneas
- Concesión de Aguas Superficiales
- Concesión de Aguas Subterráneas
- Permiso de Vertimiento al agua y al suelo
- Permiso de Ocupación del Cauce
- Permiso / Autorización de Aprovechamiento Forestal
- Diagnóstico Ambiental de Alternativas y Licenciamiento Ambiental

En desarrollo de la Fase II de la estrategia, se revisaron en primera instancia los Formatos Únicos Nacionales - FUN de estos trámites, identificándose los requisitos de más, que estaban siendo solicitados en dichos formatos. En segundo término se realizó una revisión del normograma de cada uno de los siete (7) trámites priorizados, a fin de identificar los vacíos procedimentales que la norma especial tuviese en cada uno de los procedimientos de dichos tramites, y poder establecer las necesidades de estandarizarlos en función de lo dispuesto en el artículo 34 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA, según el cual: "Las actuaciones administrativas se sujetarán al procedimiento administrativo común y

principal que se establece en este Código, sin perjuicio de los procedimientos administrativos regulados por leyes especiales. En lo no previsto en dichas leyes se aplicarán las disposiciones de esta Parte Primera del Código". Lo anterior, entre tanto se realiza el ajuste normativo requerido para que cada uno de estos procedimientos ambientales queden completamente reglados.

En ese orden de ideas, para cada uno de los siete (7) trámites priorizados, se elaboraron los flujogramas respectivos. Así mismo en desarrollo de esta Fase II, se realizaron 86 talleres que contaron con la participación de 1.664 asistentes (entre funcionarios y contratistas) de las 33 Corporaciones (divididas en 3 grupos a saber: Región Caribe, Región Andina, y Amazonia, Orinoquia y Pacifico), así:

- Concesión de Aguas Superficiales (31 reuniones y 522 asistentes).
- Permiso de Prospección y Exploración y Concesión de Aguas Subterráneas (11 reuniones y 287 asistentes)
- Permiso de Vertimiento al agua y al suelo (12 reuniones y 253 asistentes)
- Permiso de Ocupación del Cauce (11 reuniones y 210 asistentes)
- Diagnostico Ambiental de Alternativas y Licenciamiento Ambiental (12 reuniones y 213 asistentes)
- Permiso / Autorización de Aprovechamiento Forestal (9 reuniones y 179 asistentes)

En desarrollo de la Fase III de la estrategia se realizaron tres (3) Talleres con las Corporaciones con el apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP a fin de recordar los criterios que deben tener en cuenta las Corporaciones al momento de formular sus estrategias de racionalización normativa; propósito al cual aportan las medidas de mejora identificadas en desarrollo de la Falle II de la estrategia.

Por su parte en desarrollo de la Fase IV de la estrategia, se consolidaron los resultados y recomendaciones de los talleres referenciados; se establecieron 10 medidas de mejora en aras de promover acciones por la racionalización normativa, administrativa o tecnológica a saber:

1. Aunar esfuerzos para el logro de los objetivos definidos en la estrategia CoordinAR.
2. Ajustar, en relación con los flujogramas propuestos por el Ministerio en el marco de los Talleres desarrollados en el marco de la estrategia CoordinAR, los procedimientos de los trámites ambientales priorizados para la vigencia 2021, a fin de que los procedimientos ambientales de estos siete (7) trámites, se surtan dentro de los términos previstos para ello, aplicando en lo no dispuesto en el procedimiento del trámite ambiental respectivo (norma especial), las disposiciones generales del procedimiento administrativo común y principal de la Parte Primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con lo previsto sobre el particular en el artículo 34 del Código en cita.
3. Desarrollar estrategias de difusión y capacitación dirigidas a sus usuarios, sobre los requisitos y procedimientos de los trámites ambientales priorizados; brigadas de atención en territorio, ferias de servicios, ampliación de puntos de atención, ampliación de horarios; mejora de procesos internos.
4. Fortalecer sus ventanillas de Atención al Usuario, asignando a la misma, profesionales idóneos que presten a sus usuarios una asesoría integral, frente a los requisitos y procedimientos de los trámites ambientales priorizados antes de su radicación, y de esta manera evitar devolución de estos.
5. Transformar el modelo de cobro de los servicios de evaluación de los trámites ambientales priorizados, y habilitar dicho pago en línea a través de botones de pago.

6. Habilitar las firmas digitales en los actos administrativos relacionados con los trámites ambientales priorizados, de forma tal que se optimicen los términos para la suscripción de dichos actos.
7. Automatizar los trámites ambientales priorizados, para que éstos puedan ser realizados en línea, lo que incluye radicación y notificación electrónica.
8. Establecer la gradualidad con la que cada una de sus Corporaciones habilitará en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales (Vital), la recepción de las solicitudes de los trámites ambientales a su cargo, de acuerdo con la establecido en el art. 124 del Decreto Ley 2106 de 2019.
9. Implementar mecanismos tecnológicos de interoperabilidad entre sistemas de información, y consultas automáticas a bases de datos de otras entidades para no exigir documentos que pueden ser obtenidos por estos medios (certificados cámaras de comercio, certificados de libertad y tradición, registros civiles entre otros).
10. Apoyar al Ministerio en la determinación de los requisitos o pasos en los procedimientos de los trámites ambientales priorizados que deben ser objeto de modificación normativa a fin de simplificarlos, eliminar requisitos innecesarios o fortalecerlos garantizando su transparencia, participación ciudadana y acceso a información.

Así las cosas, desde el año 2022 desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se ha realizado el seguimiento a la implementación de las estas medidas de mejora a través de los siguientes mecanismos: (i) el monitoreo periódico de los sitios web y redes sociales de las Corporaciones; b. la consolidación de informes anuales que dan cuenta de los avances realizadas por las Corporaciones para la implementación de cada una de las medidas de mejora implementadas durante la vigencia.

Para la vigencia 2024 la Estrategia CoordinAR tuvo como principales énfasis los siguientes:

- La socialización de los logros y resultados derivados de la implementación de la Estrategia CoordinAR durante las vigencias 2021, 2022 y 2023.
- Seguimiento a las medidas de mejora identificadas en el marco de CoordinAR e incorporadas a las estrategias de racionalización de trámites que cada Corporación Autónoma Regional y de Desarrollo Sostenible registra en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Participación en las Mesas de Alto Nivel de Energía - MANE convocadas por parte del Ministerio de Minas y Energía en donde se apoyado con la actualización de estado de los trámites ambientales asociados a proyectos energéticos estratégicos para la transición energética del país y para las apuestas de descarbonización. Durante el 2024 se realizó el seguimiento a 105 trámites ambientales aproximadamente los cuales corresponden a 75 proyectos, distribuidos en 24 autoridades ambientales
- Construcción y socialización de las nuevas apuestas que harán parte de la Estrategia CoordinAR 2.0 durante la vigencia 2025, a saber: (i) Generación de acciones que promuevan la articulación efectiva, coordinación y mutua cooperación entre sus entidades (ii) Desarrollo de una agenda de trabajo conjunta frente a temas de interés. (iii) Realización de espacios de trabajo conjunto para el fomento de capacidades técnicas y jurídicas. (iv) Mesas de trabajo para promover la construcción conjunta de la normatividad y política ambiental, y otros mecanismos semejantes.
- Desarrollo de espacios dirigidos para el fomento de la articulación y coordinación con las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, como se muestran a continuación en la Tabla.

Tabla 12: Relación de algunos espacios de articulación mantenidos con las Autoridades Ambientales Regionales del SINA.

Espacios de articulación y coordinación mantenidos con las entidades ambientales del Sistema Nacional Ambiental - SINA Periodo: agosto del 2022 a noviembre del 2024			
Fecha	**Actores Involucrados**	**N° de Participantes**	**Objetivo**
2/02/2024 3/02/2024	Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Autoridades Ambientales Urbanas, Entidades Científicas Adscritas y Vinculadas, Parques Naturales Nacionales y ANLA	115	I Encuentro de Orientación Estratégica del Sistema Nacional Ambiental – SINA 2024
07/02/2024 08/02/2024 09/02/2024	Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y Autoridades Ambientales Urbanas	293	Mesas de fortalecimiento de capacidades dirigidas a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible para la formulación de sus Planes de Acción Cuatrienal período institucional 2024 – 2027.
6/08/2024	Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible	48	Mesa de trabajo con Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible sobre la agenda estratégica del Sistema Nacional Ambiental – SINA
3/09/2024	Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible	48	Continuidad Mesa de trabajo con Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible sobre la agenda estratégica del Sistema Nacional Ambiental – SINA
26/09/2024	Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y profesionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	108	Espacio de trabajo entre los Directores Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y los negociadores de la Conferencia de las partes- COP 16 Colombia "Paz con la Naturaleza".
08/10/2024	Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y profesionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	33	Dar continuidad a la "Mesa de Trabajo sobre la Agenda Estratégica del Sistema Nacional Ambiental (SINA)" en donde se abordarán los temas pendientes de discusión: (i) concesiones forestales, (ii) Regalías, (iii) Fondo para la Vida y la Biodiversidad.
29/11/2024	Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y profesionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	78	Espacio de trabajo en donde se expuso las generalidades, avances y apuestas en la implementación de la "**Estrategia** de Coordinación y Articulación para la Estandarización de los Trámites Ambientales a cargo de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible – **CoordinAR**".
03/12/2024	Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y profesionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	78	Socialización del estado actual del marco regulatorio sobre restauración y otros temas de interés (Ley del árbol, áreas para la vida, entre otros) con las Autoridades Ambientales Regionales.
Total estimado de participantes			**1083**

Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

Así mismo, producto de los seguimientos realizados para la verificación de la incorporación de las 10 medidas de mejora se logró una comunicación y un espacio de trabajo dirigido a las CAR para el fortalecimiento de la Estrategia CoordinAR vigencia 2024, continuidad en la implementación de las medidas de mejora de los trámites ambientales priorizados en esta estrategia, a cargo de las CAR y prospectiva de la Estrategia para la vigencia 2025 con un total de 78 asistentes.

Registro Único Nacional de Áreas Protegidas -RUNAP

Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) en el marco de sus competencias es la Entidad encargada de coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y en este ejercicio, entre otros aspectos, está encargada de administrar el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP)[3], el cual fue creado a partir del Decreto 2372 de 2010 (Compilado por el decreto 1076 de 2015) y lo establecido en el Decreto 3572 de 2011. En el marco de la administración del RUNAP, PNNC de manera continua implementa y avanza en acciones que permiten fortalecer y mejorar el aplicativo. Es importante destacar que la Operación Estadística "Áreas Protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP" fue certificada por el Departamento Nacional de Estadística (DANE), en el marco de la auditoria adelantada en el segundo semestre del 2023 bajo la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020. Este reconocimiento contribuye a que el RUNAP se fortalezca y mejore para responder a los compromisos de país, con un sistema que garantice el intercambio y la posible interoperabilidad, con mayor precisión y completitud en la información estadística relacionada con las áreas protegidas del SINAP, fundamental para el ordenamiento territorial, el desarrollo de los territorios, la toma de decisiones y que permita seguir el avance de las metas de país.

Además, en la nueva política para la consolidación del SINAP del CONPES 4050 del 2021, se destaca que el RUNAP es uno de los insumos fundamentales para el Sistema de Monitoreo del SINAP (SIM – SINAP), por lo que es más relevante mejorar y mantener el RUNAP actualizado, preciso y confiable, una labor desarrollada conjuntamente entre PNNC y las demás Autoridades Ambientales.

Según el reporte oficial sobre las áreas protegidas que se encuentran inscritas en el RUNAP, con corte a septiembre de 2024, el Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP se encuentra conformado por 1.716 áreas protegidas que ocupan una superficie de 49.997.890,55hectáreas, equivalentes al 24,15 % del Territorio Nacional, los cuales están distribuidos en:

- 19.527.039,02 hectáreas terrestres, equivalentes al 17.10 % de la superficie terrestre del País.
- 30'470,851.54 hectáreas marinas, equivalentes al 32.81 % de la superficie marina de la Nación.

[3] Notas aclaratorias del reporte RUNAP:
La información relacionada con las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) es actualizada de manera permanente por las autoridades ambientales dado que se pueden presentar nuevas declaratorias, sustracciones, homologaciones, ejercicios de precisión de límites, o eventualmente cancelaciones. Así mismo, algunas áreas están en proceso de contraste y homologación y por lo tanto pueden presentar variaciones.
La información cartográfica del SINAP se encuentra en el sistema de referencia MAGNA SIRGAS, el área y perímetro de cada una de las áreas protegidas inscritas se calcula en el origen oficial establecido para el país por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), adoptado bajo la resolución 370 del 2021 "Por medio de la cual se establece el sistema de proyección cartográfica oficial para Colombia". Dado que los cálculos de áreas se realizan de acuerdo con los insumos e instrumentos cartográficos disponibles en la época de la declaratoria de cada una de las áreas protegidas, se pueden presentar diferencias entre la extensión mencionada en los actos administrativos (hectáreas) y la información geográfica del límite del área protegida (hectáreas geográficas), ya que esta última es calculada a partir de algoritmos del software GIS utilizado para tal fin. Por esta razón, en los reportes del RUNAP se incluyen ambas cifras.
A partir del 2021, teniendo en cuenta que el insumo que se comparte para la interoperabilidad de los datos relacionados con las áreas protegidas del país es el shapefile del RUNAP, el cálculo del porcentaje de áreas protegidas del país con respecto al territorio nacional (mar/tierra), se realiza con las cifras de hectáreas geográficas del RUNAP. Las cifras oficiales del territorio nacional son dadas por la Cancillería de Colombia (https://www.cancilleria.gov.co/colombia/nuestro-pais/simbolos).

Tabla 13: Áreas protegidas inscritas en el RUNAP

Ámbito de gestión	Categoría	Nº de AP por Categoría	Hectáreas Acto Administrativo	Hectáreas Geográficas
Áreas protegidas nacionales	Distritos Nacionales de Manejo Integrado	5	22.158.001,20	21.870.267,35
	Reservas Forestales Protectoras Nacionales	56	558.650,50	557.291,62
	SPNN	61	23.214.302,40	23.216.617,23
	Total Áreas protegidas nacionales	**122**	**45.930.954,10**	**45.644.176,20**
Áreas protegidas regionales	Áreas de Recreación	12	847,48	847,12
	Distritos de Conservación de Suelos	22	149.844,32	150.134,58
	Distritos Regionales de Manejo Integrado	128	2.961.289,49	2.943.297,64
	Parques Naturales Regionales	60	753.920,89	751.368,78
	Reservas Forestales Protectoras Regionales	99	241.854,89	226.379,17
	Total Áreas protegidas regionales	**321**	**4.107.757,07**	**4.072.027,29**
Áreas protegidas locales (privadas)	Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC)	1273	278.242,75	281.687,06
	Total RNSC	**1273**	**278.242,75**	**281.687,06**
Total		**1716**	**50.316.953,92**	**49.997.890,55**

Fuente: Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP). Octubre de 2024

En la web del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP) de Colombia (http://runap.parquesnacionales.gov.co) está la información de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) actualizada, que las autoridades ambientales competentes ingresaron en dicha plataforma. La información se puede visualizar mediante consultas que se pueden detallar o filtrar por autoridades ambientales, departamentos, o por las categorías de áreas protegidas. Es posible consultar la información de un área protegida en particular a través del botón de búsqueda diligenciando el nombre del área de interés. Adicionalmente, es de resaltar que en la pestaña de "documentos asociados" se pueden descargar los actos administrativos (acuerdos, resoluciones, etc.) que se encuentren asociados con las áreas protegidas del SINAP y la información cartográfica (shapefile), de acuerdo con la información incorporada a la fecha por las diferentes Autoridades Ambientales en el RUNAP. Por otra parte, la información cartográfica de todas las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) puede ser descargada en el siguiente enlace: http://runap.parquesnacionales.gov.co/cifras o desde el Visor de Parques Nacionales Naturales de Colombia en el siguiente enlace: https://mapas.parquesnacionales.gov.co/ activando las capas de "RUNAP".

Con respecto a la administración del RUNAP, se atiende y responden solicitudes, requerimientos o consultas recibidas en el buzón de correo electrónico de la plataforma (runap@parquesnacionales.gov.co), uno de los canales de comunicación con los usuarios, entidades, instituciones, ONG, personas naturales y/o jurídicas, así como de las demás solicitudes que se reciben y atienden oportunamente a través del gestor documental de la entidad (ORFEO).

Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros crímenes ambientales asociados – CONALDEF

Durante el año 2024, así como la proyección para el primer trimestre del 2025. A través de un enfoque interinstitucional y participativo, se abordaron problemáticas relacionadas con la deforestación y otros crímenes ambientales asociados, logrando avances significativos en la coordinación, análisis y ejecución de acciones estratégicas.

1. Sesiones CONALDEF, Resultados Mesas de Coordinación, de Monitoreo y Análisis de la Información, Mesas de Coordinación Interinstitucional y otras mesas de trabajo

En 2024, el CONALDEF realizó 5 sesiones que se detallan a continuación:

Tabla 14: Sesiones de CONALDEF 2024

Lugar	Fecha	Temática
Bogotá	12 de enero	- Análisis de la deforestación y las alertas emitidas - Estableciendo de acciones para contrarrestar las amenazas en los territorios - Presentación resultados de 2023.
Cali	10 de mayo	- Análisis fenómeno de la minería ilegal en el Parque Nacional Natural - Farallones de Cali, - Priorización de acciones estratégicas para continuar la intervención iniciada en 2023.
San Andrés	18 de mayo	- Discusión del fenómeno de la pesca ilegal en el archipiélago de San Andrés y Providencia, y elaboración de compromisos para abordarlo.
Cartagena	07 de junio	- Análisis del delito de daño a los recursos naturales en la Ciénaga de la Virgen y discusión de medidas y acciones estratégicas para mitigar este problema.
Bogotá	08 de octubre	- Análisis del fenómeno de explotación ilícita de yacimientos mineros y delitos asociados en el Páramo de Santurbán, priorizando estrategias para su contención.

Fuente: Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental.

a. Mesas de Coordinación de Monitoreo y Análisis de la Información

Durante 2024, se realizaron 17 mesas de trabajo que permitieron recopilar, analizar y procesar información clave para abordar problemáticas ambientales. En términos generales, se analizaron temáticas como el conflicto socioambiental en el Resguardo Indígena AWA, la priorización de áreas protegidas en coordinación con Parques Nacionales Naturales, y la atención a casos críticos de minería ilegal en Amazonas y Valle del Cauca. Estas mesas también desarrollaron planes estratégicos para enfrentar la ganadería extensiva y el tráfico de fauna, lo que optimizó la gestión territorial mediante decisiones informadas y colaborativas entre instituciones y autoridades competentes.

Asimismo, se llevaron a cabo mesas específicas, como el análisis de alertas tempranas para proteger a defensores ambientales en el Bioma Amazónico, la socialización del Registro Nacional de Zonas Deforestadas, y el seguimiento a casos emblemáticos como el Parque Nacional Natural Farallones de Cali. Estas acciones fortalecieron la articulación interinstitucional, contribuyendo significativamente a la lucha contra el crimen organizado en el sector ambiental y a la protección de los recursos naturales en el país.

b. Mesas de Coordinación Interinstitucional

Durante el año, se llevaron a cabo 11 mesas de trabajo enfocadas en diseñar estrategias integrales contra la deforestación y otros crímenes ambientales. Estas sesiones permitieron planificar acciones para contener actividades ilícitas en zonas de alto impacto, destacándose operativos en los Parques Nacionales Naturales Farallones de Cali, Chiribiquete y Rio Puré. Además, se avanzó en la creación de protocolos para combatir la minería ilegal y el acaparamiento de tierras, fortaleciendo las capacidades operativas de las instituciones involucradas.

Un logro clave fue la instalación del Puesto de Mando Unificado Ambiental (PMUA) en San José del Guaviare, lo que potenció la respuesta institucional en los territorios. Estas mesas consolidaron la colaboración entre CONALDEF y las autoridades competentes, promoviendo una gestión ambiental más efectiva y articulada.

c. Otras Mesas de Trabajo

Entre agosto y diciembre de 2024, se realizaron 33 mesas de trabajo con la participación de instituciones nacionales e internacionales, promoviendo la colaboración para combatir la deforestación a nivel nacional y trasnacional. Estas mesas abordaron temas como la gestión de flora y fauna en puertos marítimos, la elaboración de protocolos para la protección del arco amazónico y estrategias para fortalecer la gobernanza ambiental. También se avanzó en proyectos de manejo unificado en áreas afectadas por minería ilegal y en la socialización de regulaciones que fomentan la participación comunitaria.

Con el liderazgo del CONALDEF y su Secretaría Técnica, y en colaboración con entidades como el Ministerio de Ambiente, la Fiscalía, la Cancillería y aliados internacionales como UNODC, INL y WWF, estas mesas de trabajo han promovido la formulación de protocolos internacionales contra los delitos ambientales. Asimismo, han impulsado estrategias de seguridad y articulación con las comunidades locales, logrando avances significativos en la implementación de medidas para enfrentar la deforestación y otras problemáticas ambientales.

2. Operatividad

En 2024, se llevaron a cabo intervenciones clave en áreas críticas para combatir la minería ilegal, la deforestación y otras actividades ilícitas como los cultivos ilícitos. En el Parque Nacional Natural Farallones de Cali se cerraron 12 minas ilegales, declarando la zona libre de minería, mientras que en el Parque Nacional Natural Río Puré se desmantelaron 19 puntos mineros, causando pérdidas superiores a 100 mil millones de pesos a las organizaciones criminales. En la Serranía de Chiribiquete se destruyeron infraestructuras ilícitas, como laboratorios de procesamiento de pasta de coca y puentes carreteables, con un impacto económico estimado en más de 3 mil millones de pesos.

Operativos adicionales en el Páramo de Santurbán y el río Bebará también se enfocaron en erradicar la minería ilegal y el tráfico de recursos naturales. Estas acciones, lideradas por el CONALDEF, debilitaron significativamente las finanzas de grupos criminales y contribuyeron a la protección ambiental, reafirmando el compromiso con la lucha contra actividades ilegales.

3. Avances en la Reglamentación para la Participación Comunitaria y Mesas Regionales

En cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026), se han logrado avances en la reglamentación para la participación comunitaria. Aunque el proceso comenzó en diciembre de 2023, la propuesta final fue presentada en junio de 2024, liderada por la Secretaría Técnica del CONALDEF, con el apoyo de diversas dependencias del Ministerio de Ambiente y la cooperación internacional. Tras un proceso de

consulta pública en septiembre y una Mesa de Coordinación Interinstitucional en octubre, la reglamentación está en revisión para su firma definitiva.

En paralelo, se avanzó en el desarrollo de Mesas de Trabajo de Carácter Regional en Putumayo, Nariño y Magdalena, articuladas con UNODC y WWF. Estos espacios no solo han promovido el diálogo social entre comunidades, instituciones públicas y otros actores, sino que también han servido como plataformas para la toma de decisiones desde un enfoque social y ambiental. Las mesas han abordado problemáticas como la minería ilegal y la deforestación, y han fortalecido la prevención de delitos ambientales mediante la valoración de los saberes comunitarios y la promoción de acciones integrales en los ámbitos ambiental, social, judicial y administrativo. Estas acciones reafirman el compromiso con la construcción de soluciones colectivas a los desafíos socioambientales del país.

4. Puestos de Mando Unificado Ambiental (PMUA)

Durante el 2024, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Secretaría Técnica del CONALDEF, lideró la realización de un Puesto de Mando Unificado Ambiental (PMUA) en San José del Guaviare. Esta iniciativa permitió coordinar esfuerzos interinstitucionales para enfrentar alertas de deforestación y amenazas a líderes ambientales en la región. Entre los compromisos adquiridos se destacan la realización de investigaciones conjuntas entre entidades y la generación de informes detallados sobre deforestación en áreas protegidas. Estas acciones reflejan un avance significativo en la respuesta ante los delitos ambientales, fortaleciendo la protección de los ecosistemas estratégicos y el respaldo a los defensores del medio ambiente.

5. Balance de Casos asignados y gestionados a través de ARCA

Entre agosto y diciembre de 2024, la Secretaría Técnica del CONALDEF gestionó un total de 56 trámites a través del sistema ARCA (Administración y Recepción de Correspondencia Ambiental). Se validaron y respondieron seis derechos de petición dentro de los plazos establecidos, y el 100% de las 21 solicitudes recibidas fueron tramitadas a tiempo. Además, se gestionaron 25 invitaciones a eventos, participando activamente en algunos y respondiendo por oficio en otros. También se emitieron 31 requerimientos, lo que sumó un total de más de 87 trámites gestionados, asegurando el cumplimiento de todas las solicitudes asignadas en el período mencionado.

Reglamentos operativos y de funcionamiento del Fondo Nacional Ambiental (FONAM) y del Fondo de Compensación Ambiental (FCA)

- **Fondo de Compensación Ambiental (FCA)**

El artículo 24 de la ley 344 de 1996, crea el Fondo de Compensación Ambiental como una cuenta de la Nación adscrita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, sin personería jurídica, el cual prestará apoyo a la financiación de los presupuestos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible. A través del Acuerdo 9 “Por el cual se adopta el Reglamento Operativo del Fondo de Compensación” firmado el 3 de abril de 2023, se determina el procedimiento para el recaudo, el giro de los recursos, el trámite de las solicitudes presentadas por las Corporaciones desarrolla los criterios generales de distribución y establece parámetros para el seguimiento y evaluación de la efectividad del gasto, y las demás que se consideren complementarias para el logro de los objetivos del Fondo.

- **Reglamento Operativo del Fondo Nacional Ambiental (FONAM)**

El reglamento operativo vigente es de 2010, por lo que requiere actualizar y cambiar en atención a la normatividad actual y las secciones 1 y 2 del Capítulo 4 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076

de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en relación con la Dirección y Administración del Fondo Nacional Ambiental – FONAM y los Aspectos Financieros del Fondo Nacional Ambiental – FONAM. En este sentido, una vez estén expedidos los decretos reglamentarios del FONAM, el comité de Dirección y Administración del FONAM aprobará por acuerdo los ajustes al reglamento.

Optimización de la arquitectura climática

Desde la DCCGR y con el apoyo de algunas agencias de cooperación y organizaciones internacionales, desde 2021 se han realizado diversos estudios sobre el estado actual de la institucionalidad climática en Colombia, los cuales se han centrado en evaluaciones sobre el funcionamiento del SISCLIMA. En ellos se evidencian una serie de dificultades que tienen incidencia directa en el cumplimiento de los compromisos climáticos del país, debilidades en el seguimiento y exigencia a desarrollo de acciones asociadas tales compromisos, y dispersión de esfuerzos entre los distintos actores involucrados en la gestión del cambio climático.

Con este panorama, desde 2023 el Minambiente inició gestiones para contar con apoyo de parte del programa Euroclima para el desarrollo de la Misión de Acción Climática. El apoyo solicitado fue concedido en 2024, y la Misión fue integrada como uno de los resultados del 2° diálogo país que actualmente Euroclima adelanta con Colombia. A partir del momento de inicio del diálogo país, el equipo designado de la DCCGR se concentró en preparar los términos de referencia que permitieran contar con un equipo de expertos que conformarían la Misión, así como de acompañar el proceso de selección. En diciembre de 2024 se firmó el contrato correspondiente y a mediados de este mes se dio lugar a la reunión oficial de inicio de actividades de la Misión, razón por la cual durante 2025 la DCCGR estará acompañando permanentemente su ejecución.

Con la Misión se busca contar con una propuesta normativa y/o de política que fortalezca la institucionalidad climática colombiana actual, que permita superar las barreras identificadas y sea sostenible en el largo plazo. Se espera que el equipo de expertos que conforman la Misión genere una propuesta normativa y/o de política que contenga los arreglos necesarios que permitan al país contar con una arquitectura climática robusta, que responda a los ciclos de la CMNUCC en materia de compromisos internacionales, y que dinamice la acción climática a nivel sectorial, tanto en lo nacional como en lo territorial. Adicional a la generación de la propuesta, se espera que el equipo de la Misión acompañe al Minambiente durante el proceso de expedición o promulgación del instrumento generado, a través de la participación en los distintos espacios de construcción o socialización de la propuesta, la elaboración de la documentación requerida, el apoyo en la solución de controversias o dificultades que se presenten en el trámite, entre otras actividades que se consideren necesarias desde Minambiente.

Política Nacional de Protección y Bienestar Animal (PNPYBA) y su Plan de Acción

En cumplimiento de la Ley 1955 de 2019 por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, Minambiente, lideró junto el Departamento Nacional de Planeación - DNP, la construcción de un documento de Política Nacional de Protección Animal, proceso que inició en 2019 con la participación en mesas de trabajo con los actores nacionales vinculados desde el plan nacional de desarrollo y actores regionales con interés en la temática. Como resultado, se construyó colectivamente una propuesta preliminar con estrategias, líneas y acciones que permitieran responder al diagnóstico de las partes interesadas, como los sectores de salud, agricultura, defensa, entre otros.

Tras la consulta pública de dicho documento y la integración de los aportes recibidos en la misma, se llegó a un documento base cuyo objetivo fue: "Establecer lineamientos en materia de protección y bienestar de

animales silvestres, domésticos, experimentación y educación, maltratados y en condición de abandono, con el fin de erradicar en el país toda forma de violencia, crueldad, comercio y tráfico ilegal". Estas acciones conminan la participación de veintitrés (23) entidades, de trece (13) sectores del orden nacional, además de las alcaldías municipales, distritales, y las gobernaciones en los aspectos de su competencia.

La PNPYBA busca, en primera medida, convertirse en una guía aplicable en el territorio nacional, donde las acciones encaminadas hacia la PYBA se fundamentan entre otros, en un enfoque interespecie, cuyas acciones, gestiones y actividades deberán tener en cuenta las necesidades particulares de cada especie animal y el valor intrínseco de cada animal como individuo, promoviendo el respeto, compasión, ética, justicia e interdependencia en las relaciones del humano con los animales domésticos y silvestres. igualmente, será el vehículo de diálogo y actuación articulada entre las ciencias de la conservación ambiental, las ciencias animales, la salud pública y del bienestar animal.

La PNPYBA se fundamenta en los siguientes objetivos que se ven en la siguiente gráfica: Eje 1. Fortalecer la gestión institucional para el abordaje de las problemáticas de bienestar y protección animal, Eje 2. Aumentar los niveles de cultura ciudadana y convivencia para la protección y el bienestar animal, y Eje 3. Fortalecer la gestión del conocimiento para los procesos de protección y el bienestar animal. Además, se establece una estrategia de seguimiento y monitoreo con metas e indicadores a seguir.

Gráfica 45: Esquema general de la Política Nacional de Protección y Bienestar de Animales Domésticos y Silvestres (PNPYBA) con su objetivo general, ejes de acción y objetivos específicos



Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (2024).

El plan de acción de la PNPYBA es el compendio puntual de cada tarea a realizar, para cumplir los propósitos de la política, tanto en especies silvestres como domésticas y, a su vez, constituye como instrumento para su retroalimentación y seguimiento. Se compone de tres secciones que dan cuenta del proceso para la formulación del plan y la ruta para su implementación. Para cumplir el objetivo de la política, se generaron tres objetivos específicos como ejes fundamentales con sus respectivas líneas estratégicas, a través de las que se implementarán acciones de las entidades responsables sugeridas para los diferentes sectores. Considerando que esta es una política intersectorial y que el bienestar animal abarca el manejo de diferentes grupos de animales, cada entidad, según sus competencias y la normativa vigente, contribuirá al desarrollo y liderazgo de las acciones descritas.

La ejecución del plan de acción previsto exige el decidido compromiso de los actores del sector ambiente, agricultura, salud, y de entidades como el Departamento Nacional de Planeación y Ministerio

del Interior, así como las alcaldías y gobernaciones del orden territorial; requerirá la alineación de los planes, programas y proyectos que se formulen e implementen en el periodo 2024 – 2034. Las acciones a corto plazo se deberán realizar entre el 2024 al 2026, mediano plazo del 2027 al 2030 y a largo plazo del 2031 al 2034. Este plan priorizó las acciones que respondieron contundentemente a las problemáticas encontradas en la recopilación iniciativas provenientes de los sectores académicos, de la ciudadanía y los nodos territoriales en las que participan diferentes entidades. Como resultado de este proceso de priorización, se obtuvieron los árboles de problemas y soluciones, con lo que se definieron tres (3) ejes, doce (12) líneas estratégicas y treinta y nueve (39) acciones, que permitirán mejorar la protección y el bienestar animal en el país. A continuación, se enumeran los tres ejes de la PNPYBA, así como la descripción de las líneas estratégicas de acción para cada eje:

1. **EJE 1: GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA LA PYBA**
   - Línea estratégica No. 1: Implementar el órgano rector en bienestar y protección animal que coordine las acciones en el país: Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal – SINAPYBA.
   - Línea estratégica No. 2: Fortalecer el desarrollo normativo, los protocolos y lineamientos relacionados con protección y bienestar animal.
   - Línea estratégica No. 3: Desarrollar mecanismos de articulación de las acciones propuestas a nivel nacional con los territorios y sus necesidades particulares.
2. **EJE 2: CULTURA CIUDADANA, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA PYBA**
   - Línea estratégica No. 1: Incrementar la oferta en la educación y formación en temas de protección y bienestar animal.
   - Línea estratégica No. 2: Promover buenas prácticas que involucren la protección y el bienestar animal.
   - Línea estratégica No. 3: Fortalecer las instancias de participación en protección y bienestar animal.
   - Línea estratégica No. 4: Fomentar la sensibilización y concienciación teniendo en cuenta el contexto social donde desencadena la problemática.
3. **EJE 3: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACIÓN PARA LA PYBA**
   - Línea estratégica No. 1: Promover la generación de información sobre las acciones relacionadas con la protección y el bienestar animal en el territorio nacional.
   - Línea estratégica No. 2: Fortalecer la investigación alrededor de la protección y el bienestar animal.
   - Línea estratégica No. 3: Fortalecer la interlocución entre los distintos tipos de saberes y conocimientos territoriales.
   - Línea estratégica No. 4: Fortalecer la creación y uso de la tecnología para contar con información disponible alrededor de la protección y el bienestar animal.
   - Línea estratégica No. 5: Fortalecer la comunicación y difusión de las acciones de bienestar animal en el país.

El documento fue publicado para comentarios las dos primeras semanas de diciembre, ya se consolidó y se encuentra a la espera de ser presentado al Comité de gerencia del Ministerio. Se proyecta la diagramación y socialización para el primer semestre del 2025.

El Artículo 31 de la Ley 2294 de 2023, establece la creación del Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal – SINAPYBA como el conjunto de políticas, normas, programas, instituciones, actores, entre otros, que promuevan la protección y el bienestar animal en el país. Tras la expedición del plan nacional de desarrollo, el equipo de protección y bienestar animal coordinó la organización de una mesa técnica, instalada en mayo y culminada el 20 de octubre de 2023, cuando se entrega a la DBBSE una propuesta técnica de

decreto para la revisión jurídica. Se desarrollaron quince (15) sesiones de la mesa, con diferentes actores institucionales y no institucionales, dentro de los cuales se encontraba el Departamento Administrativo de Presidencia - DAPRE, el Ministerio de Agricultura, Instituto Colombiano Agropecuario, Ministerio de Salud y Protección Social, Departamento Nacional de Planeación, organizaciones como One Health Colombia, Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales - UDCA, entre otros.

El SINAPYBA está integrado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Transporte y el Departamento Nacional de Planeación. Adicionalmente, aplicará a todas las demás entidades de los niveles nacional y territorial del Estado y los actores públicos y privados que permiten directa o indirectamente la protección y el bienestar animal en el país. Adicionalmente, aplica a los demás organismos y entidades públicas, mixtas, nacionales, regionales, locales y entidades territoriales, con injerencia en temas de protección y bienestar animal, según su misionalidad, competencias y funciones.

Es importante indicar que, el SINAPYBA contará con un órgano nacional intersectorial de protección y bienestar animal como la instancia máxima de articulación y coordinación, y estará conformado por los dirigentes o sus delegados de las carteras que integran el sistema. Así mismo, este órgano contará con las siguientes instancias técnicas para el desarrollo de tareas específicas en cumplimiento de sus funciones, las cuales se derivan de los tres (3) ejes de la PNPYBA:

a. Instancia de Gestión Institucional: planea, formula, supervisión y seguimiento de las actividades, planes de acción, recursos y políticas de protección y bienestar animal, y articular a los actores del sistema, acompañando a las instancias departamentales, municipales y distritales.

b. Instancia de Gestión de Educación y Participación: encargada de diseñar y proponer estrategias y programas que promuevan el fortalecimiento de la educación en protección y bienestar animal, así como la participación en dichas áreas.

c. Instancia de Gestión de la Información y Conocimiento: responsable de la gestión de la información y el conocimiento generado alrededor de la protección y el bienestar animal en todo el territorio nacional. Para lo anterior, se creará el Observatorio Nacional PYBA.

A cierre del 2024, el proyecto de decreto que organiza el funcionamiento del SINAPYBA se encuentra-en proceso de firmas ministeriales. Cabe destacar, que el decreto establece la creación del manual operativo del sistema y los planes de acción del órgano nacional intersectorial, así como de cada instancia, anteriormente mencionadas, en el término de seis (6) meses a partir de ser sancionado por el presidente de la república.

Otras gestiones adelantadas en PYBA a nivel nacional

- El equipo PYBA de la dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos se encuentra reglamentando la ley 2374 de 2024 Programa Nacional de esterilizaciones quirúrgicas de perros y gatos.

- En lo que va corrido del año se visitaron 12 departamentos (Antioquia, Valle del Cauca, Cauca, Putumayo, Risaralda Caldas, Quindío, Cundinamarca, Atlántico, Magdalena, Bolívar, Córdoba) con el propósito de brindar, acompañamiento en la inclusión del componente PYBA en los planes de desarrollo territoriales, orientar sus políticas y acciones además de articularlos a la luz del SINAPYBA.

- Se realizó el primer encuentro de actores alrededor dela PYBA en el marco de la COP16 en la Universidad de Santiago de Cali. Acudieron entidades del estado, lideres de bienestar animal y académicos de varias partes del territorio para socializar sus iniciativas y estrategias desarrolladas para posicionar el tema desde sus territorios. Allí se crea la Red Nacional de líderes y lideresas en PYBA para fortalecer los nodos regionales, la caja de herramientas para que las entidades puedan acceder a normas, estrategias y políticas en PYBA de los departamentos y el apoyo para la conformación de los Comités Departamentales PYBA con miras de articularlos con el SINAPYBA.

Estrategias para el manejo y control de especies

- Publicación de la Resolución 0126 de 2024 "Por la cual se establece el listado oficial de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera, se actualiza el Comité Coordinador de Categorización de las Especies Silvestres Amenazadas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones".
- Publicación de la Circular con radicado 10002024E4000010 referido a "Acciones para mitigar los efectos del fenómeno climático "el niño" y el manejo de sus efectos adversos en animales silvestres, gestión del riesgo y contaminación del aire"
- Publicación y socialización guía: Monitoreo de vertebrados acuáticos amenazados en la Amazonia y Orinoquía colombiana.
- Construcción de una propuesta de iniciativa normativa para adoptar el listado oficial de especies silvestres migratorias de la diversidad biológica continental y marino costera, y se adoptan medidas de manejo para su conservación.
- Construcción de una propuesta de iniciativa normativa para adicionar al listado de especies exóticas declaradas como invasoras la especie Pangasianodon hypophthalmus (Pez Basa), y se adoptan medidas para su prevención, manejo, control y erradicación y se establecen otras disposiciones.
- Construcción de un diagnóstico para la actualización del Plan Nacional para la Prevención, el control y Manejo de las Especies Introducidas, Trasplantadas e Invasoras.
- Participación y socialización de los avances en la actualización del plan, las medidas de manejo de pez basan e Hipopótamos durante el VI Simposio colombiano de especies invasoras organizado por la Red Colombiana de Restauración Ecológica – REDCRE en el Jardín Botánico de Bogotá D. C.
- Participación foro nacional y dos audiencias públicas sobre la problemática del pez basa con la participación de acuicultores, pescadores, académicos y actores del sector de ambiente y agricultura.
- Consolidación de información e insumos técnicos para definición de cuotas pesqueras en el marco del Comité ejecutivo para la pesca.
- Construcción de una propuesta de resolución de Ramsar sobre el reconocimiento de los delfines de río como especies claves para la conservación y uso sostenible de los humedales en Suramérica y Asia.
- Construcción de una iniciativa normativa y términos de referencia sobre colecciones biológicas.
- Consolidación de insumos técnicos y científicos relacionados con el avance del conocimiento y gestión de las especies de delfines de río en el territorio nacional, a través de la consultoría: prestar sus servicios profesionales especializados para apoyar en la gestión de acciones de conservación de los delfines de río, formuladas en los instrumentos de gestión y manejo nacionales y regionales de la amazonia colombiana, en especial donde se desarrolla el proyecto conservación de bosques y sostenibilidad en el corazón de la Amazonía.
- Lograr la designación de Colombia como proyecto piloto para la implementación de la caja de herramientas diseñada por de la UICN acogida en el marco de la COP 16 en el documento de especies exóticas invasoras.

- Avances significativos a través del trabajo entre equipos, visitas a territorio, recopilación de insumos a través de solicitudes y reuniones interinstitucionales para:
    - Proyecto de Resolución sobre la Modificación Resolución 1660 de 2005 – Metas e indicadores zoocría Crocodylia.
    - Proyecto de Resolución sobre la Modificación de la Resolución 1263 de 2006 trámite permisos CITES.
    - Proyecto de Resolución sobre la Guía de manejo de nidos y enjambres de Apis mellifera.
    - Proyecto de Resolución sobre la Modificación de la Resolución 494 de 2012 Cetrería.
- Revisión del documento final Programa Conservación Nacional de Anfibios.
- Mesas de trabajo por ecorregiones, reuniones y recopilación de insumos para medidas de manejo de artrópodos terrestres.
-
- El 27 de noviembre de 2024, se llevó a cabo la ponencia de la DBBSE sobre el efecto del fipronil y los neonicotinoides en los polinizadores para Colombia, en la Mesa Apícola del Tribunal Administrativo de Cundinamarca; correspondiente a la Sentencia No 25000234100020180070400 de 2019.

Hipopótamo (Hippopotamus amphibius).

El 28 de junio de 2023, este Ministerio suscribió Convenio Interadministrativo No. 905 de 2023 con CORNARE y la Gobernación de Antioquia con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar medidas de manejo propuestas por la autoridad ambiental para atender y mitigar los riesgos generados por la especie Hippopotamus amphibius (hipopótamo común) en el Magdalena Medio". Durante 2024 se logró el cumplimiento de la totalidad de las acciones comprometidas: 6 seguimientos, 60 jornadas de ceba y captura, 20 esterilizaciones quirúrgicas, más de 10 jornadas intervención social y alertas tempranas; también fueron elaborados 5 OTROSÍ por ajustes técnicos y de tiempos, pero no de recurso económico. A 5 de diciembre de 2024 fue aprobado el informe técnico y financiero y ha sido radicada la cuenta para el tercer y último desembolso. Con lo anterior, se ha logrado avanzar en:

- Atención a la ciudadanía (por ejemplo, a la veeduría protectora de los hipopótamos del municipio de Puerto Triunfo, Antioquia), tanto en reuniones virtuales y presenciales como a través de PQRS.
- Actualmente, se está adelantando el proceso para la expedición del permiso CITES de exportación de 85 hipopótamos solicitados por CORNARE, de conforme a la Resolución 1263 de 2006.
- El 12 de abril de 2024 se instaló la mesa interdisciplinaria de expertos en hipopótamos que analizará los protocolos e instrumentos que hacen parte del Plan de Manejo de Hipopótamos.
- Creación de micrositio de Hipopótamos en la página oficial del Ministerio.
- Del 17 de abril al 07 de mayo de 2024, se realiza la consulta pública de la propuesta de resolución "Por la cual se adopta el Plan para la Prevención, Control y Manejo de la especie Exótica Invasora Hipopótamo común (Hippopotamus amphibius) y se establecen otras disposiciones".
- Expedición de la Resolución 774 del 21 de junio de 2024 "Por la cual se adopta el plan para la prevención control y manejo de la especie exótica invasora hipopótamo común (Hippopotamus amphibius) y se establecen otras disposiciones"
- El 11 de julio de 2024, la DBBSE participó Participación en el VI Simposio colombiano de especies invasoras organizado por la Red Colombiana de Restauración Ecológica – REDCRE en el Jardín Botánico de Bogotá D. C. con la charla magistral "Presentación del Plan para la prevención, control y manejo de la especie exótica invasora Hipopótamo (Hippopotamus amphibius) en Colombia".
- El 01 de agosto de 2024 en UNIREMINGTON, Medellín, Antioquia, se realizó Foro de Socialización: "Plan Integral de Manejo de hipopótamos (Hippopotamus amphibius) para el control del crecimiento poblacional, una mirada multidisciplinaria".

- El 28 de agosto de 2024, en la Biblioteca del municipio de Puerto Boyacá (Boyacá), se realizó el Foro de Socialización “Plan para la Prevención, Control y Manejo de la especie Exótica Invasora Hipopótamo común (Hippopotamus amphibius) y se establecen otras disposiciones”.
- Se construye la primera Propuesta de herramienta de seguimiento al Plan de Manejo de hipopótamos.
- Son aprobados los protocolos de eutanasia y de translocación. Pendiente de su diagramación.
- Se realizan las consultas a las autoridades ambientales sobre la presencia de hipopótamos en vida silvestre en sus jurisdicciones; además, se consulta sobre el inventario y la disponibilidad de recepcionar hipopótamos con los centros de conservación ex situ y a nivel mundial (WAZA y ALPZA).
- Se adelantan las gestiones pertinentes para el logro de la exportación (translocación) de hipopótamos, considerando lo planteado por la CITES, como la gestión del riesgo y el bienestar animal.
- Atención de consultas, y entrega de insumos de pruebas para dar respuesta a varios entes de control (como a la Contraloría y a la SENTENCIA Nº2024-08-185 AP (Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera profirió sentencia en el marco de la acción popular No. 25000234100020200044400).
- Diagramado y gestión del ISBN para la publicación del “Plan para la prevención, control y manejo de la especie exótica invasora Hipopótamo (Hippopotamus amphibius) en Colombia”.

Acciones adelantadas sobre biodiversidad

A continuación se presentan las actividades más relevantes adelantadas en el marco de biodiversidad donde se viene acompañando desde la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos - DAMCRA a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistemicos - DBBSE, en un proceso de propuesta de especies migratorias donde se han adelantado diferentes espacios donde se viene buscando socializar y construir de manera conjunta la propuesta normativa “Por la cual se adopta el listado de especies silvestres migratorias de la diversidad biológica continental y marino costera, se establecen medidas de manejo para su protección y otras disposiciones”, para lo cual se manejó diferentes estrategias como mesas de trabajo para enfocadas en la construcción de propuestas de medidas de manejo para las 7 líneas estratégicas incluidas en el documento propuesta.

Los espacios acompañados fueron adelantados en Santa Marta el 30 de mayo del 2024, donde se buscó recopilar insumos para la construcción colectiva de las medidas de manejo de las especies migratorias presentes en Colombia haciendo énfasis en el componente marino costero de la costa Caribe, por medio de la participación de la DAMCRA. El otro espacio que se apoyó se desarrolló en Cali el 12 de junio del 2024, donde se buscó adelantar un trabajo similar para haciendo énfasis en el componente marino costero de la costa Pacífica, por medio de la participación de la DAMCRA y la participación de otros actores relevantes como PNN y ONGs especializadas en el ámbito marino costero.

Otro aspecto donde se estuvo trabajando de manera articulada con la DBBSE, se dio respecto a una serie de acompañamientos sobre visitas a realizar en los centros de conservación en el marco de las directrices de la señora Ministra de Ambiente referente a la realización de visitas técnicas a los diferentes centros de conservación ex situ, con el fin de generar un diagnóstico que permita establecer insumos para la nueva normatividad en esta materia; las visitas se adelantaron en el mes de octubre del 2014, en coordinación adicional de CORPAMAG, con el objetivo de revisar expedientes del Acuario Mundo Marino, CAV y Acuario Rodadero - Centro de Vida Marina, en el marco del cumplimiento de la Resolución 2064 de 2010, la Ley 1076 de 2015 y el documento “Directrices generales para la Conservación ex situ de fauna silvestre en parques zoológicos y acuarios de Colombia”.

d. Instrumentos de control y vigilancia ambiental para la resiliencia

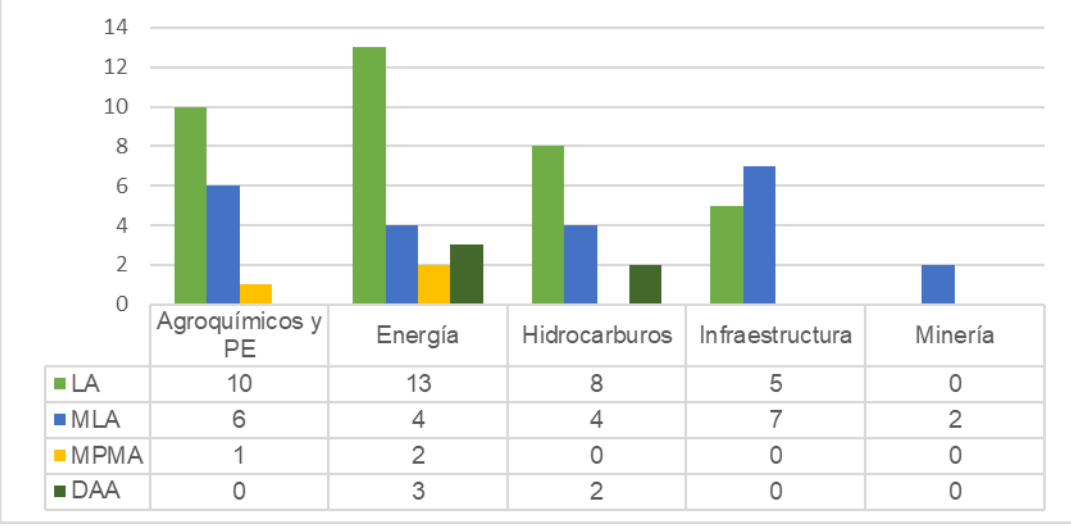
Procesos de licenciamiento ambiental y sus instrumentos de evaluación

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), a través de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, evalúa las solicitudes de licenciamiento ambiental de cinco (5) sectores importantes para la economía nacional, los cuales son: Energía, Hidrocarburos, Infraestructura, Minería y Agroquímicos y proyectos especiales. Adicionalmente, dentro del proceso de la evaluación, se incluyen los proyectos de interés nacional y estratégico (PINES), los cuales se caracterizan por ser de alto impacto e interés para el país.

A continuación, se presenta la gestión adelantada por la entidad en temas de licenciamiento ambiental en la vigencia 2024:

Solicitudes de evaluación con auto de inicio en el periodo de gestión: En el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de noviembre de 2024, la entidad emitió 67 autos de inicio de los cuales, el 54% correspondió a solicitudes de licencia Ambientales nuevas (LA), el 34% a modificaciones de licencias Ambientales (MLA), 4% a Planes de Manejo Ambiental (MPMA) y el 7% a diagnósticos ambientales de alternativas (DAA), como se observa en la siguiente gráfica. Por tanto, en comparación cona la vigencia anterior, se redujo en un 22% el total de autos de inicio emitidos por la entidad (86 autos de inicio al corte de este).

Gráfica 46: Autos de inicio por sector e instrumento
Período del 1 de enero al 30 de noviembre de 2024



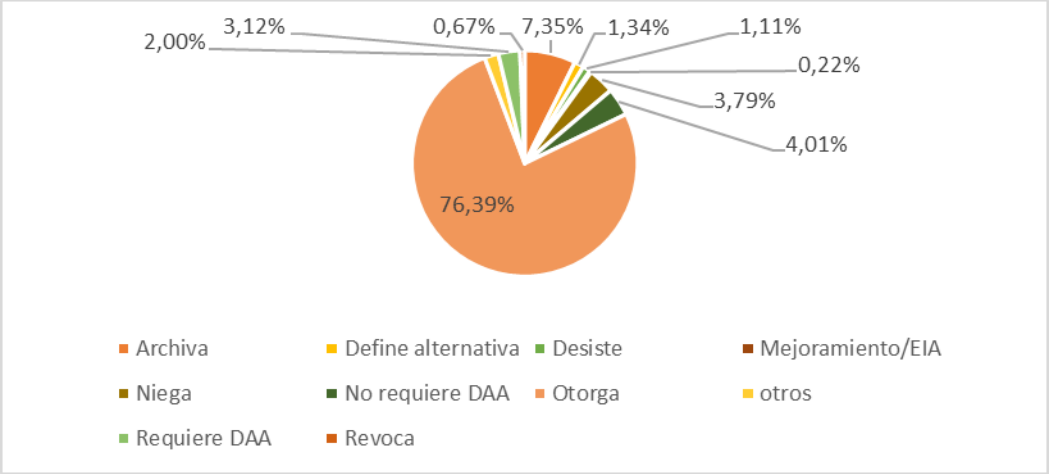
	Agroquímicos y PE	Energía	Hidrocarburos	Infraestructura	Minería
LA	10	13	8	5	0
MLA	6	4	4	7	2
MPMA	1	2	0	0	0
DAA	0	3	2	0	0

Fuente: ANLA 2024

Finalmente, tal y como se observa en la tabla anterior, el mayor número de solicitudes se presentó para el sector de Energía (33%), seguido por Agroquímicos y Proyectos Especiales (25%), Hidrocarburos (21%), Infraestructura (18%) y Minería (3%).

Solicitudes tramitadas y resueltas en el periodo de gestión: En la vigencia 2024, con corte 30 de noviembre. La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA emitió pronunciamiento a 449 solicitudes de evaluación, con diferentes tipos de decisión.

Gráfica 47:Solicitudes de Evaluación Resueltas – Por tipo de decisión
Período: 1 de enero - 30 de noviembre de 2024



Fuente: ANLA 2024

Frente a los pronunciamientos emitidos por la Autoridad en la vigencia 2024 para las 449 solicitudes de evaluación de Licencia ambiental nueva y modificación, se dio viabilidad al 75% de estos trámites, otorgando 39 licencias nuevas y aprobando 22 modificaciones y 388 trámites más entre dictamen técnico ambiental (DTA), plan de manejo ambiental (PMA), necesidad de diagnóstico ambiental (NDA), entre otros, en los diferentes sectores. Por otra parte, se da respuesta por Acto Administrativo al restante de trámites solicitados con diferentes decisiones.

A continuación, en la siguiente tabla se presenta el consolidado de los trámites resueltos en la vigencia 2024 en cada uno de los sectores, especificando el tipo de instrumento evaluado.

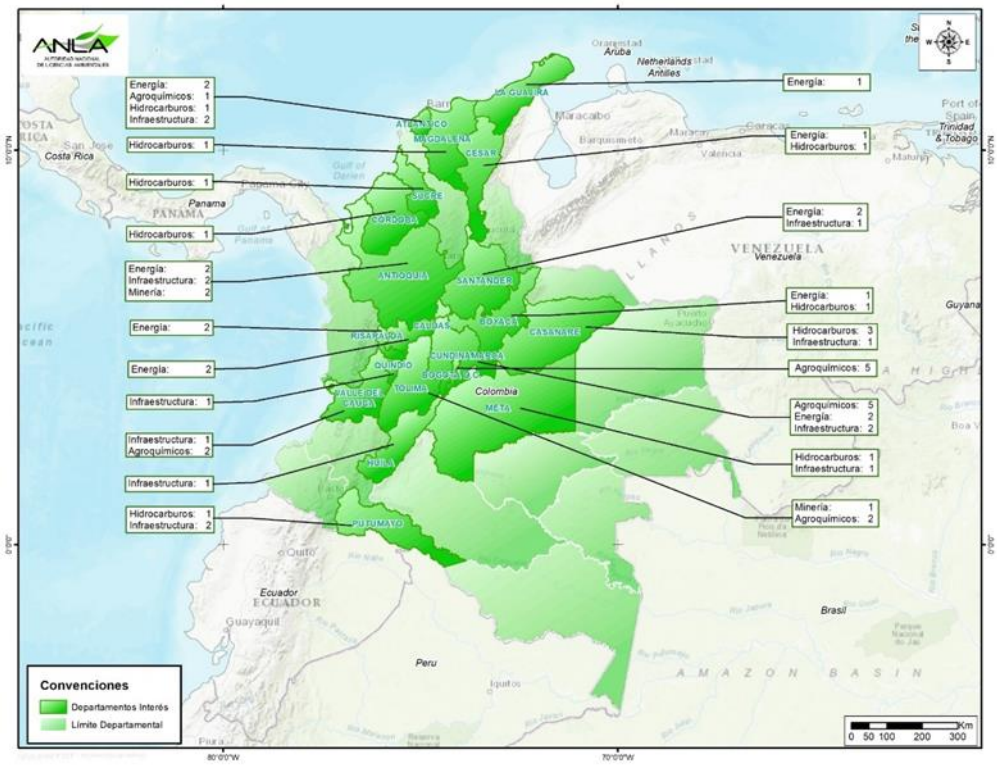
Tabla 15: Solicitudes de Evaluación Resueltas – Por Sector, Tipo de Instrumento
Período: 1 de enero – 30 de noviembre de 2024

Grupo	TA	A	DA	MA	LM	AA	TM	AR	SU - ASB	EA	PE A	RASLADO	Total general
Agroquímicos	14	8										0	333
Energía		9	4									0	36
Hidrocarburos		4										0	22
Infraestructura		0	5									0	43
Minería												1	15
Total general	14	6	3									1	449

Fuente: –ANLA, 2024

En la siguiente imagen se presenta la distribución por departamento de las solicitudes de licenciamiento ambiental que fueron otorgadas en la vigencia 2024, en cada uno de los sectores productivos del país:

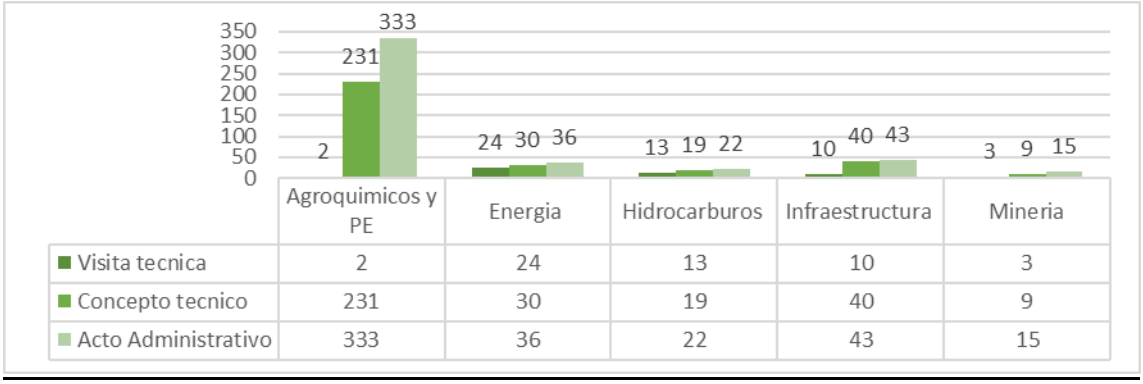
Gráfica 48: Licencias Ambientales otorgadas por sector y departamento
Período: 1 de enero - 30 de noviembre de 2024



Fuente: –ANLA, 2024

Ahora bien, para atender las solicitudes de evaluación de licenciamiento ambiental radicadas en la entidad, se realizaron 52 visitas técnicas y se finalizaron 329 conceptos técnicos y se generaron 449 actos administrativos, distribuidos por sector y trámite tal y como se observa en la siguiente gráfica:

Gráfica 49: Visitas y Conceptos Técnicos vigencia
Período: 1 de enero - 30 de noviembre de 2024



Fuente: –ANLA, 2024

Es importante tener en cuenta que, la ANLA realiza las visitas técnicas atendiendo lo establecido en el decreto 1076 de 2015 (artículo 2.2.2.3.6.1. De la evaluación del diagnóstico ambiental de alternativas (DAA), artículo 2.2.2.3.6.3. De la evaluación del estudio de impacto ambiental, artículo 2.2.2.3.8.1. Trámite para la modificación de la licencia ambiental).

Estado de las Solicitudes a 30 de noviembre de 2024

Al finalizar el 30 de noviembre de 2024, la entidad contaba con 105 trámites en evaluación, 69 en usuario y 23 se encuentran suspendidos. En la siguiente tabla, se presenta el estado de las solicitudes por instrumento y sector:

Tabla 16: Estado de las solicitudes en trámite de evaluación por sector/instrumento

SECTOR	EVALUACIÓN	SUSPENDIDO	USUARIO	Total general
Agroquímicos	86		56	142
DTA	79		55	134
LA	7		1	8
Energía	9	14	3	26
DAA		2		2
LA	7	11	3	21
NDA	1			1
PMA	1	1		2
Hidrocarburos	3	8	5	16
LA	3	7	5	15
NDA		1		1
Infraestructura	7	1	5	13
CTM	4			4
DAA		1		1
LA	2		5	7
NDA	1			1

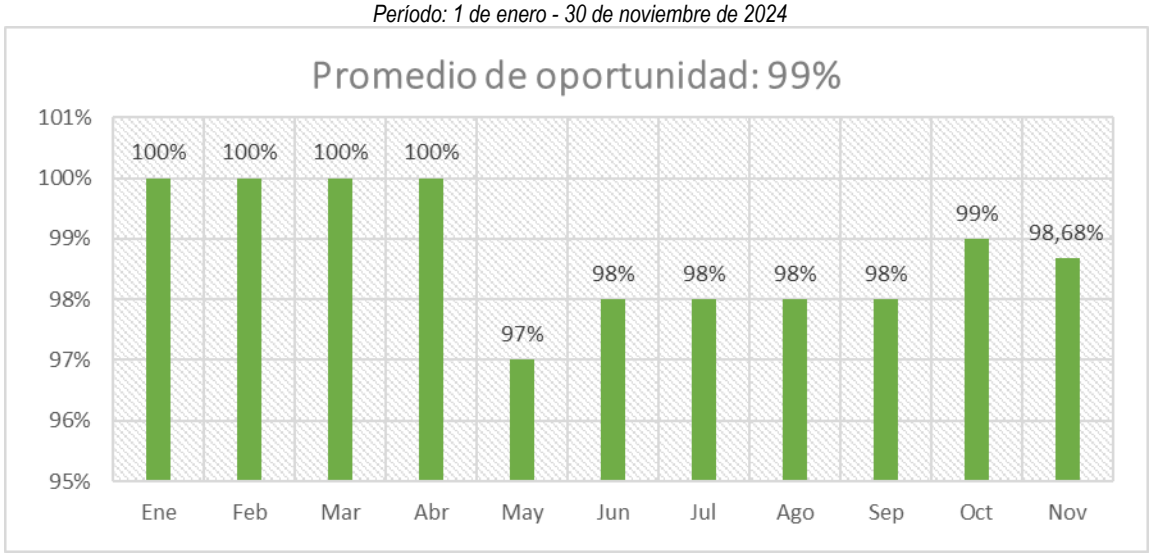
Fuente: –ANLA, 2024

Oportunidad en la respuesta a solicitudes de licenciamiento ambiental.

En el periodo entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2024, la entidad logró mantener un alto porcentaje de cumplimiento en los tiempos establecidos en el Decreto 1076 de 2015 para resolver las solicitudes de evaluación relacionadas con los trámites de licencias ambientales nuevas y modificaciones a proyectos licenciados, emitiendo pronunciamiento oportuno al 99% de trámites resueltos en este periodo.

Para el periodo 2024, la entidad contó con un total de 76 solicitudes de evaluación de licenciamiento ambiental (56 Nuevas y 23 Modificaciones), de las cuales 75 fueron resueltas oportunamente (55 Nuevas y 23 Modificaciones) como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 50: Oportunidad respuesta a solicitudes licenciamiento Ambiental-ANLA
Período: 1 de enero - 30 de noviembre de 2024



Fuente: –ANLA, 2024

Algunos Proyectos Evaluados Destacados

A continuación, se relacionan por sector los trámites de licenciamiento ambiental más relevantes evaluados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en el periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 30 de noviembre de 2024:

- **Grupo de Agroquímicos**

La función principal del Grupo de Evaluación de Agroquímicos y Proyectos Especiales corresponde a la evaluación de solicitudes de importación y producción de productos plaguicidas de uso agrícola, veterinario, salud pública y doméstico; como la importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono – SAO y la evaluación de proyectos especiales, los cuales corresponden al establecimiento de zoocriaderos que implique el manejo de especies listadas en los Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre -CITES y a la introducción al país de parentales, especies, subespecies, razas, híbridos o variedades foráneas que puedan afectar la estabilidad de los ecosistemas o de la vida silvestre.

En el grupo de Evaluación de Agroquímicos y Proyectos Especiales, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de noviembre de 2024, se gestionaron 333 solicitudes, de las cuales el 94% (314 trámites) corresponden al Dictamen Técnico Ambiental – DTA, seguido del 4% (12 trámites) a proyectos de importación de plaguicidas de uso agrícola, veterinario, salud pública y doméstico, y un 2% (7 trámites) para plantas de producción de plaguicidas, importación de Sustancias que Afectan la Capa de Ozono - SAO y proyectos especiales.

Entre los proyectos evaluados para este periodo, se resaltan los siguientes:

Expediente LAV0049-00-2023: Mediante Resolución 735 del 24 de abril de 2024, se otorgó la licencia ambiental para el desarrollo del proyecto “Planta de producción de plaguicidas de uso veterinario, agrícola, de salud pública, domésticos e industriales”, localizado en el municipio de Tocancipá, Cundinamarca, de uso agrícola, veterinario, salud pública y doméstico ONLYPHARM S.A.S.

Expediente LAV0031-00-2022: Mediante Resolución 1346 del 5 de julio de 2024, se modificó la

licencia ambiental otorgada mediante Resolución 2909 del 6 de diciembre de 2022, para el proyecto: "Importación y comercialización de especies ornamentales marinas", en el sentido de adicionar nuevas especies ornamentales marinas para la realización de los bioensayos en la actual fase de investigación o experimental. El proyecto está ubicado en el municipio de Tocancipá, Cundinamarca de la solicitante URIBE VEGALARA & URIBE HOSIE S.A.S.

Expediente LAM6773-00: Mediante Resolución 2035 del 17 de septiembre de 2024, se modificó la licencia ambiental otorgada mediante resolución 281 del 29 de junio de 2005, para el proyecto: "Zoocría de la especie Tortuga Morrocoy (Chelonoidis carbonarius)", en el sentido de autorizar el traslado del zoocriadero ubicado en el municipio de Galapa al municipio de Tubará, departamento del Atlántico y el aumento del pie parental en 1000 individuos reproductores adicionales, para un total de 2000 individuos reproductores", de la solicitante DUPAL PETS FARM LTDA.

Expediente LAV0042-00-2024: Mediante Auto 9339 del 29 de octubre de 2024, se inició el trámite de evaluación para la solicitud de licencia ambiental para el desarrollo del proyecto "Operación de la planta de producción de plaguicidas ELECTROQUÍMICA WEST S.A.", localizado en el municipio La Estrella, departamento de Antioquia. Actualmente, este trámite se encuentra en evaluación y tiene como fecha esperada de respuesta de información adicional el 11 de marzo de 2025.

Expediente LAV0089-00-2014: Mediante Auto 9599 del 7 de noviembre de 2024, se inició el trámite de evaluación para la modificación de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución 988 del 12 de agosto de 2015, para la actividad de "Importación del ácaro Phytoseiulus persimilis procedente de Israel para iniciar un pie de cría y la obtención de su progenie para el desarrollo de la fase comercial como controlador biológico de Tetranychus urticae", localizado en el municipio de Tabio, departamento de Cundinamarca. Actualmente, este trámite se encuentra en evaluación por el sector y tiene como fecha esperada de respuesta de información adicional el 5 de febrero de 2025.

Expediente LAV0024-00-2021: Mediante Auto 10395 del 25 de noviembre de 2024, se inició el trámite de evaluación para la modificación de licencia ambiental otorgada mediante resolución 01840 de 14 de octubre del 2021, para el proyecto "Maquila y almacenamiento de plaguicidas de la planta de SERCOLPACK LTDA", ubicado en el municipio de Cota, departamento de Cundinamarca, en el sentido de incluir la actividad de formulación de plaguicidas, instalar el laboratorio de control de calidad, incrementar la capacidad de producción, actualizar la capacidad de almacenamiento e incluir nuevos productos formulados. Actualmente, este trámite se encuentra en evaluación por el sector y tiene como fecha esperada de respuesta de información adicional el 20 de febrero de 2025. Por su parte, al finalizar el periodo se tienen 3 trámites de licencia ambiental sin resolver diferentes a los mencionados anteriormente, dichos trámites corresponden a la importación gases refrigerantes e importación de plaguicidas para uso veterinario y salud pública.

- **Grupo de Minería**

En el periodo del 1 de enero de 2024 al 30 de noviembre de 2024, el sector evaluó siete (7) trámites correspondientes a: una (1) solicitud nueva de evaluación de Licencia Ambiental, cuatro (4) solicitudes de modificación de Licencia Ambiental, una (1) solicitud de modificación de Plan de Manejo Ambiental, y un (1) traslado a Corporación.

Durante dicho periodo, se otorgó una (1) Licencia Ambiental nueva, se otorgaron dos (2) modificaciones de Licencia Ambiental; se archivó una (1) solicitud de modificación de Plan de Manejo Ambiental, se archivó una (1) solicitud de modificación de Licencia Ambiental, ambos archivos por insuficiencia de información necesaria para que esta Autoridad pudiera pronunciarse de fondo, asimismo, se tuvo un (1) desistimiento de modificación de Licencia Ambiental. Por otro lado, se presenta un (1) traslado de modificación de Licencia Ambiental a Corporación. Entre los proyectos evaluados para este periodo, se resaltan los siguientes:

LAV0050-13 Proyecto Explotación de Materiales de Construcción y Minerales Asociados de la

sociedad INDUSTRIAL CONCONCRETO S.A.S. la cual solicitó la modificación de la licencia ambiental teniendo como objetivo la explotación y beneficio de un yacimiento de materiales de construcción como mineral de interés principal, y minerales asociados o en liga íntima o que resulten como subproductos de la explotación en el municipio de Girardota – Antioquia, al interior del Contrato de Concesión Minera No. 5660. Modificación del instrumento de manejo y control otorgada mediante la Resolución 163 del 7 de febrero de 2024.

LAM2347 Proyecto Minero Explotación de Materiales de Construcción de La Cantera San Antonio Localizado dentro del perímetro urbano y en el extremo sur de la ciudad de Bogotá, modificación del Plan de Manejo Ambiental presentada por la sociedad FUNDACIÓN SAN ANTONIO, cuyo objetivo era solicitar la finalización de la etapa de post cierre del sector San Antonio Occidental y de esa manera entregar el área y liberarla del instrumento ambiental. Mediante el Auto 4227 del 13 de junio ordena el archivo del trámite y devolución de la documentación dado que el complemento al Plan de Manejo Ambiental NO fue ajustado con la respuesta a los requerimientos que el equipo evaluador ambiental de la ANLA expuso en la Reunión de Información Adicional (Acta 2 del 12 de febrero de 2024).

LAV0034-00-2023 Explotación y producción de agregados a partir de los materiales de arrastre de río Saldaña presentado por la sociedad HOLCIM (COLOMBIA) S.A., cuya área total es de 39,919 hectáreas, el cual tiene como objetivo la explotación de material pétreo dentro de un depósito de material de arrastre del Río Saldaña, a través del sistema de explotación a cielo abierto de dársenas, dentro del Contrato de Concesión Minera HGV-12391X. También abarca el beneficio y transformación de la extracción de este material pétreo, buscando proveer a la ciudad de Bogotá de materiales de construcción. Mediante la Resolución 1550 del 23 de julio de 2024 se otorgó la licencia. LAV0029-00-2016 Proyecto Aurífero Buriticá-Ampliación Mina Yaraguá presentado por el titular CONTINENTAL GOLD LIMITED para la modificación de su Licencia Ambiental, cuyo objetivo era adelantar la exploración, la extracción técnica y económica de un yacimiento de metales preciosos, minerales de Cobre, Plomo, Zinc y sus concentrados de forma subterránea; además el beneficio y transformación de minerales. También, la extracción técnica de materiales de construcción a cielo abierto. A través de la Resolución 1633 del 01 de agosto de 2024 se otorga la modificación de este instrumento de manejo y control.

LAM9182-00 Proyecto Minero Monterrey presentado por La Sociedad C.I. Calizas y Minerales S.A, la cual solicitó la modificación de su Licencia Ambiental. El proyecto se encuentra localizado en jurisdicción de los municipios de Maceo y Yolombó, al nordeste del departamento de Antioquia. El objeto de la modificación consistía en ampliar la producción a 1.533.000 toneladas/ año de cemento; para lo cual se requería la extracción anual de 1.819.794 ton de rocas calcáreas (mármoles) y 104.219 toneladas de arcillas, para un total de 1.924.013 toneladas de minerales explotados. Mediante el Auto 9853 del 15 de noviembre de 2024 se archivó la solicitud, dado que no se contó con la información suficiente para realizar un pronunciamiento de fondo por parte del Equipo Evaluador Ambiental posterior a los requerimientos efectuados en la Reunión de Información Adicional (Acta 37 del 12 de julio de 2024).

Permisos Fuera de Licencia

Mediante Resolución 295 del 20 de febrero de 2007, y en el marco del desarrollo de las funciones atribuidas en el numeral 16 del artículo quinto de la Ley 99 de 1993, el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, asumió temporalmente el conocimiento de los asuntos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR relacionados con las licencias ambientales, los planes de manejo ambiental, los permisos, las concesiones y demás autorizaciones ambientales de los proyectos carboníferos que se encuentran en el centro del departamento del Cesar.

En el periodo referido, el grupo de Minería evaluó ocho (8) solicitudes de modificación y prórroga de permisos fuera de licencia para los proyectos mineros ubicados en el centro del departamento del Cesar,

asociados a: dos (2) permisos de vertimientos de aguas residuales, un (1) permiso de concesión de aguas subterráneas, un (1) permiso de prospección y explotación de aguas subterráneas, un (1) permiso de concesión de aguas superficiales, y tres (3) permisos de emisiones atmosféricas.

Visto Bueno Licencia Minera - VLM

Con respecto a las actividades de Visto Bueno de Licencia Minera, en cumplimiento del artículo 2.2.2.3.6.5 del Decreto 1076 de 2015, de manera previa al otorgamiento de las licencias ambientales relativas a explotaciones mineras de competencia de algunas Corporaciones de Desarrollo Sostenible, el sector revisa el proyecto de acto administrativo que decida sobre la viabilidad del proyecto minero, junto con el concepto técnico y el acta donde se pone en conocimiento del Consejo Directivo el proyecto, emitiendo por parte de la ANLA el correspondiente concepto de aprobación o no, e incluyendo algunas recomendaciones para ser tenidas en cuenta por parte de la respectiva autoridad ambiental, particularmente para el periodo que nos compete, NO se resolvieron solicitudes provenientes de las Corporaciones.

Minería Ilegal

El sector a su vez ha adelantado actividades de cooperación con las unidades de policía judicial, encargadas de la indagación e investigación de los delitos de minería ilegal a lo largo del país. Previo a la realización de operativos de control y vigilancia, se solicita a la ANLA realizar la verificación de los puntos en las plataformas Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL y en el Sistema de Información Geográfica – ÁGIL, para determinar si las actividades mineras que se realizan en el área de dichos operativos cuentan o no con instrumentos de manejo y control ambiental. Durante este periodo, el sector ha dado respuesta a un total de 245 solicitudes.

- **Grupo de Energía**

Entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2024, el grupo de energía evaluó 36 trámites, correspondientes a 19 solicitudes asociadas a licencias ambientales, 14 de Necesidades de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (NDA) y 3 de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA). De estos procesos se destacan los asociados a proyectos de generación de energía solar - fotovoltaica y líneas de transmisión eléctrica que han contribuido a la meta de transición energética justa, a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y a la optimización del Sistema de Transmisión Nacional STN.

Proyectos de Generación de Energía asociados a las FNCER - Fuentes No Convencionales de Energía Renovable

LAV0041-00-2023: Parque Solar Puertos de Santander: Proyecto solar licenciado en abril de 2024 a localizarse en el municipio de Cimitarra en el departamento de Santander, y solicitado por la sociedad ANDES SOLAR III S.A.S. Este proyecto FNCER consiste en una instalación solar fotovoltaica de 200 MW de potencia nominal conformada por un conjunto de 403.375 módulos solares fotovoltaicos, montados sobre 8.868 seguidores solares (trackers), con agrupaciones de 25 o 50 módulos en serie (strings).

LAV0014-00-2024 Parque Solar La Virginia: Proyecto solar fotovoltaico otorgado en septiembre de 2024 a la sociedad GENERADORA BUENAVISTA S.A.S., para el desarrollo del proyecto denominado “Parque Solar La Virginia (100 MW) y su línea de conexión a la subestación La Virginia 220 kV”, a localizarse en los municipios de Balboa y Pereira, en el departamento de Risaralda, el cual consiste en la construcción y montaje de infraestructura que conforman la parte física y operativa de la planta fotovoltaica, con una potencia nominal de 100 MW compuesta por 218.592 módulos, 4752 seguidores o trackers, 396 inversores y 15 transformadores.

LAV0008-00-2024 Parque Solar El Espino: Proyecto solar fotovoltaico Parque Solar El Espino de 200

MW, licenciado en diciembre de 2024 de la sociedad PLANTA SOLAR SAHAGÚN SAS, ubicado al noreste del departamento de Córdoba, en los municipios de Sahagún, Ciénaga de Oro y Pueblo Nuevo, el cual consta de un área total de 833,79 ha, dentro de las cuales se autorizó ambientalmente la instalación de 347.160 módulos fotovoltaicos instalados, 5.427 mesas o trackers en un área de 292,74 ha, así como la construcción de una subestación elevadora a 34,5/500 kV, e instalación de la infraestructura necesaria para la operación del mismo.

Proyectos de Transmisión de Energía Eléctrica

Línea de Transmisión Cuestecitas-Colectora de 500Kv: La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales otorgó licencia ambiental al proyecto Línea de Transmisión Asociada a la Conexión Cuestecitas Colectora 1 a 500 kV en junio de 2024, este proyecto está localizado en los municipios de Uribia, Manaure, Maicao y Albania, en el departamento de La Guajira cuyo propietario y solicitante de licencia es el GRUPO ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

La conexión está conformada por dos (2) líneas de transmisión eléctrica paralelas de 500 kV (denominadas como línea A y B), en doble circuito, proyectadas entre la subestación Colectora 500 kV (localizada en el municipio de Uribia) y la subestación Cuestecitas 500 kV (localizada en el municipio de Albania), con una longitud de 114,45 km para la línea A y de 114,06 km para la línea B. Las líneas de transmisión Cuestecitas - Colectoras serán de gran importancia para la transición energética, ya que serán las encargadas de evacuar toda la generación de energía proveniente de los parques eólicos de la Alta Guajira e incorporarla al Sistema de Trasmisión Nacional.

Este proyecto está definido en el "Plan de expansión de referencia generación - transmisión 2015-2029", adoptado mediante la Resolución 40095 del 1 de febrero de 2016 por el Ministerio de Minas y Energía

Línea de Transmisión Río Córdoba – Bonda (Termocol) 220 kV, Tramo 2, ubicado en los municipios de Ciénaga y el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta del Sistema de Transmisión Nacional obtuvo licencia ambiental en diciembre de 2024 por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

Este proyecto, de la sociedad GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P., tiene como objetivo conectar las subestaciones Río Córdoba y Bonda a través de 28,8 kilómetros de líneas de transmisión, enfocando el refuerzo en el departamento del Magdalena al Sistema de Transmisión Nacional (STN).

- **Grupo de Infraestructura**

Entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2024 el sector de infraestructura resolvió cuarenta y tres (43) trámites de evaluación de licenciamiento ambiental, de los cuales cinco (5) fueron de modificación de licencia ambiental o PMA, dieciséis (16) licencias ambientales, quince (15) Necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas - NDA, y siete (7) de Conceptos Técnicos de Mejoramiento CTM.

De estos proyectos se destacan varios asociados a Necesidades de Diagnóstico Ambiental de Alternativas en proyectos como Corredor férreo del Pacífico - tramo 10: la Tebaida – Alvarado, Corredor férreo del pacífico - tramo 2: Loboguerrero-Yumbo, Conexión férrea entre la región metropolitana - corredor férreo central - Tramo Nemocón Fúquene y Conexión férrea entre la región metropolitana - corredor férreo central - Tramo Tocancipá Funza. Paralelamente, se definieron varios proyectos de mejoramiento de infraestructura vial tales como CTM0099-00 correspondiente al proyecto “Corredor Férreo del Pacífico en el tramo 7: Tuluá - Zarzal”, se consideró como una actividad de mejoramiento, CTM00100-00 correspondiente al proyecto “Corredor Férreo del Pacífico en el Tramo 9: Zarzal- La Tebaida”, del cual la intervención del tramo 9 del proyecto no corresponde a una actividad de mejoramiento y la intervención de los tramos 1, 2 y 3 SI se considera una actividad de mejoramiento y el CTM00101-00 “Corredor Férreo del Pacífico en el Tramo 5: Palmira – Tulua”, el cual Si corresponde a una actividad de mejoramiento.

Entre los proyectos evaluados para este periodo, se resaltan algunos por su relevancia e importancia para el país, tales como:

Construcción de la Segunda Calzada Armenia – La María – Calarcá, subtramos 2 y 3.1

El proyecto consiste en la construcción de la segunda calzada en sentido Armenia - Calarcá por el costado izquierdo, con su respectiva estructura vial, cunetas, separador central, señalización horizontal y vertical, el cual fue estructurado a partir del alineamiento de la vía existente con el fin de minimizar la intervención en predios privados y racionalizar la inversión en compra de predios, cuenta con una longitud aproximada de 2.620 m que inicia en el Subtramo 2 – en el Puente "La María" sobre el río Quindío – Sector Alto del Río y finaliza en el Subtramo 3.1 - Sector Alto del río - Ye de Calarcá. El proyecto fue otorgado mediante acto administrativo 1582 del 25 de julio de 2024.

Construcción de la segunda calzada Campeche – cruce Caracolí – Variante Baranoa – UF9

El proyecto Construcción de la Segunda Calzada Campeche – Cruce Caracolí – Variante Baranoa – UF9 consiste en la construcción de 15 km de segunda calzada, 2,3 km de calzada sencilla como variante, seis (6) retornos viales, de los cuales, dos (2) de ellos son a nivel tipo corbatín, una (1) intersección a desnivel tipo trompeta o medio trébol, dos (2) glorietas, ampliación de las zonas de pesaje y plataforma de peaje, construcción de tres (3) puentes vehiculares, conformación de tres (3) zonas de disposición de material sobrante de excavación y residuos estériles de construcción, la reconformación del fondo y costado izquierdo asociado al cauce del Arroyo Grande junto con las medidas de protección por socavación y finalmente la construcción de obras mayores y menores relacionadas con cuerpos de agua y conexiones para el manejo superficial. El proyecto fue otorgado mediante acto administrativo 1995 del 10 de septiembre de 2024.

Construcción de la variante Sabanalarga

El proyecto construcción de la Variante Sabanalarga tiene como objetivo construir una variante en calzada sencilla bidireccional en el municipio de Sabanalarga, que incluye la ejecución de dos intersecciones a nivel tipo glorieta al inicio y al final del proyecto, y dos tramos de vía a modo de empalme con la vía existente y con la unidad funcional 7, con el propósito de mejorar el flujo vehicular y la conectividad en la zona urbana y sus alrededores, asegurando un tránsito más eficiente y seguro en la región. Otorgado mediante acto administrativo 2200 del 4 de octubre de 2024.

- **Grupo de Hidrocarburos**

Entre el 1 de enero al 30 de noviembre de 2024, el Grupo de Hidrocarburos resolvió 22 trámites. En primera instancia, se resolvieron 10 trámites asociados a Licencia Ambiental nueva, para los cuales se otorgaron 7 Licencias Ambientales, se aceptó el desistimiento de 1 trámite y se archivaron 2. Asimismo, se presentaron 4 solicitudes de modificación de Licencia Ambiental, las cuales fueron otorgadas. En cuanto a modificación del Plan de Manejo Ambiental, se presentó 1 solicitud, la cual se resolvió dentro de los términos. Ahora bien, sobre la evaluación de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), para los 3 trámites radicados se definió la correspondiente alternativa. Finalmente, para las solicitudes de Necesidad o no de DAA (NDA), de los 4 trámites evaluados, se definió que 2 requieren la presentación de DAA, 1 no requiere DAA y se decretó desistimiento tácito para 1 solicitud.

Los trámites asociados al archivo obedecen a la impasibilidad de la Autoridad para tomar decisión y determinación frente a lo solicitado, por ausencia o falencias de información en el Estudio de Impacto Ambiental.

Entre los proyectos evaluados para este periodo, se resalta por su relevancia e importancia para el trámite:

Solicitud de Licencia Ambiental para la Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL-1, ubicado en el Mar Caribe, frente al Atlántico, La Guajira y Magdalena, asociado al expediente LAV0066-00-2023 de la sociedad ANADARKO COLOMBIA COMPANY SUCURSAL COLOMBIA. El proyecto tiene como objetivo, la exploración de potenciales reservas de gas Off-Shore, el cual se encuentra suspendido por convocatoria del Consejo Técnico Consultivo.

Solicitud de Licencia Ambiental para el proyecto Área de Desarrollo VSM-37 localizado en los municipios Neiva y Tello en el departamento de Huila, asociado al expediente LAV0062-00-2023 de la sociedad PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL, trámite suspendido por Audiencia Pública Ambiental, el proyecto tiene como objetivo el desarrollo de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.

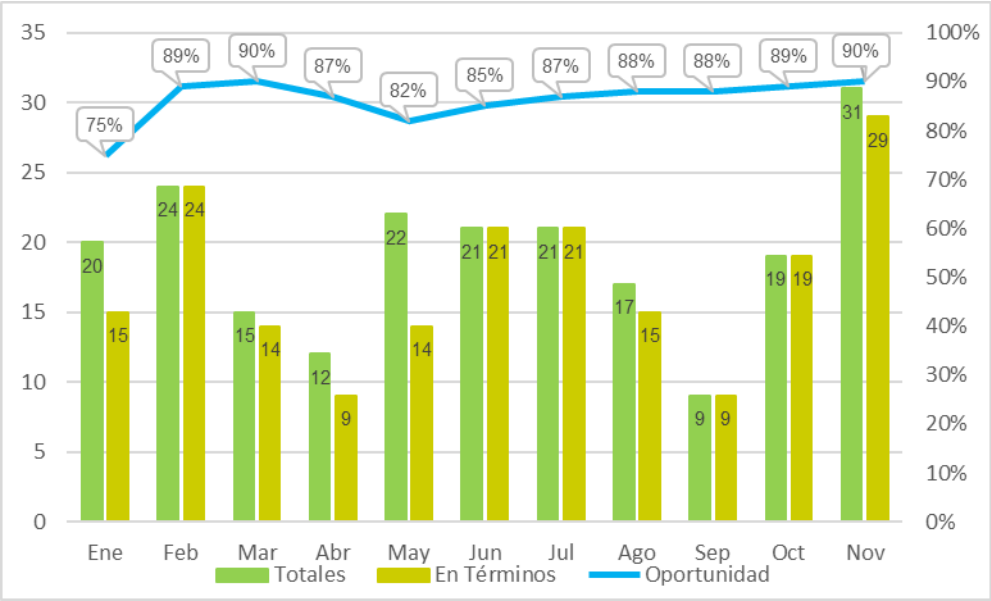
Solicitud de licencia ambiental para el proyecto Área de Perforación Exploratoria Nyctibius, localizado en el municipio Puerto Asís departamento de Putumayo, trámite asociado al expediente LAV0054-00-2022 de la sociedad AMERISUR EXPLORACIÓN COLOMBIA LIMITADA. Suspendido por la Audiencia Pública Ambiental por solicitud del Minambiente, el proyecto tiene como objetivo realizar exploración de hidrocarburos.

Es importante mencionar que se ha incrementado el número de solicitudes asociados a Necesidades de Diagnóstico Ambiental de Alternativas lo que indica que habrá a futuro potenciales solicitudes de licenciamiento ambiental para proyectos asociados al transporte de hidrocarburos, entre otros, para las reservas de gas en el país.

Verificación Preliminar de Documentos:

Durante del 1 de enero al 30 de noviembre, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) gestionó un total de 211 solicitudes de Verificación Preliminar de Documentos (VPD), de las cuales 190 fueron gestionadas en tiempo y 21 fuera de los tiempos establecidos (término de siete (7) días hábiles), obteniendo un porcentaje de oportunidad del 90%. Con respecto a este porcentaje, es de resaltar que en el transcurso del año el mismo oscilo entre el 75 y 90%, registrando los menores valores en los meses de enero y mayo por temas de contratación del personal, asignación, problemas tecnológicos en general y el funcionamiento de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales (VITAL) del MINAMBIENTE, tal y como se detalla en la siguiente gráfica:

Gráfica 51: Oportunidad respuesta VPD
Período del 1 de enero al 30 de noviembre de 2024



Fuente: ANLA, 2024

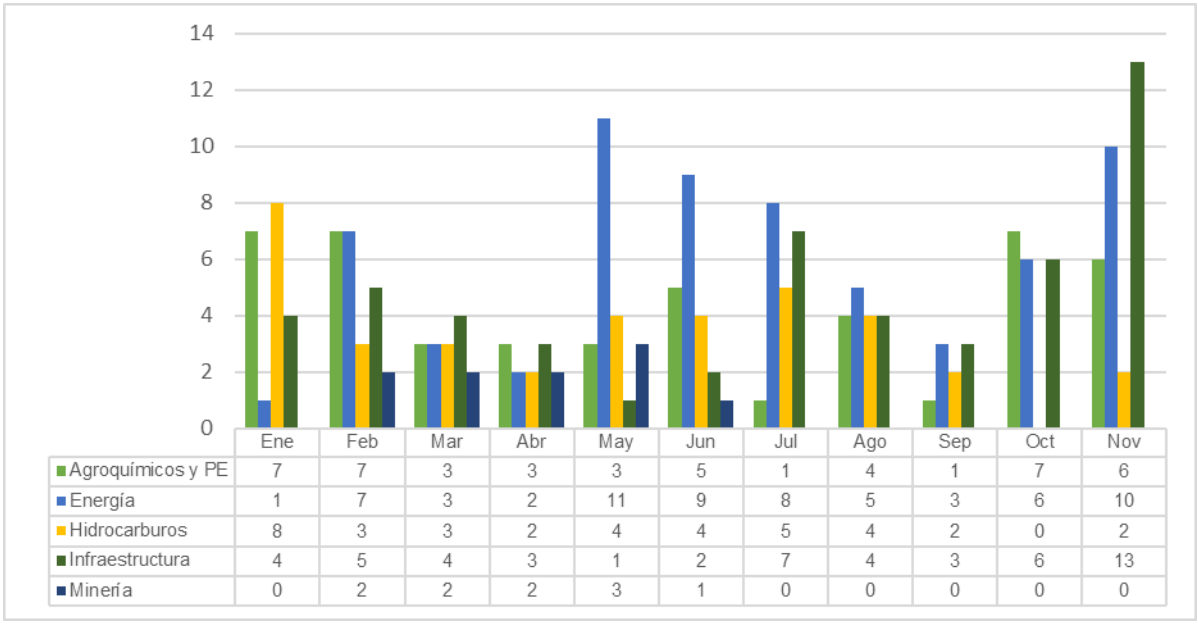
Es importante precisar que se cuenta con un formato de revisión para las VPD y lista de chequeo de información geográfica y cartográfica, estos documentos facilitan el desarrollo de este trámite por parte de los profesionales encargados y son remitidos a los solicitantes para que se atiendan las respectivas observaciones.

Los resultados obtenidos se atribuyen principalmente a la revisión y optimización constante del procedimiento establecido para este trámite; la capacitación y actualización de colaboradores de la ANLA en aspectos normativos, técnicos y procedimentales; el uso de una base de datos para el control permanente de las actividades; los indicadores de gestión del proceso; el fortalecimiento del equipo asignado a estos trámites, con profesionales técnicos y jurídicos; entre otros aspectos. Lo anterior, ha permitido una mejor sincronización de actividades entre los profesionales asignados (técnicos, jurídicos y de servicios geoespaciales), así como el acoplamiento de los tiempos de respuesta entre los coordinadores y líderes de los sectores, quienes también intervienen en este proceso y contribuyen a garantizar una mayor objetividad en la evaluación.

Asimismo, de las solicitudes de Verificación Preliminar de Documentos (VPD) gestionadas, 74 de ellas tuvieron como resultado aprobado, mientras que las 137 restantes presentaron como resultado de la verificación una no aprobación, principalmente por la i) no presentación de toda la documentación requerida para el proceso, ii) falta de información de acuerdo con lo establecido en cada uno de los términos de referencia aplicables para las actividades objeto de licenciamiento y la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales del año 2018, iii) presencia de rutas vacías (carpetas) dentro de los documentos radicados y iv) las inconsistencias encontradas producto de la verificación del modelo de almacenamiento geográfico.

Finalmente, tal y como se observa en la siguiente gráfica, el mayor número de solicitudes durante el año 2024 se presentó para el sector de Energía (31%), seguido de Infraestructura (25%), Agroquímicos y Proyectos Especiales (22%), Hidrocarburos (17%) y, por último, Minería (5%).

Gráfica 52: Solicitudes de VPD por sector
Período del 1 de enero al 30 de noviembre de 2024



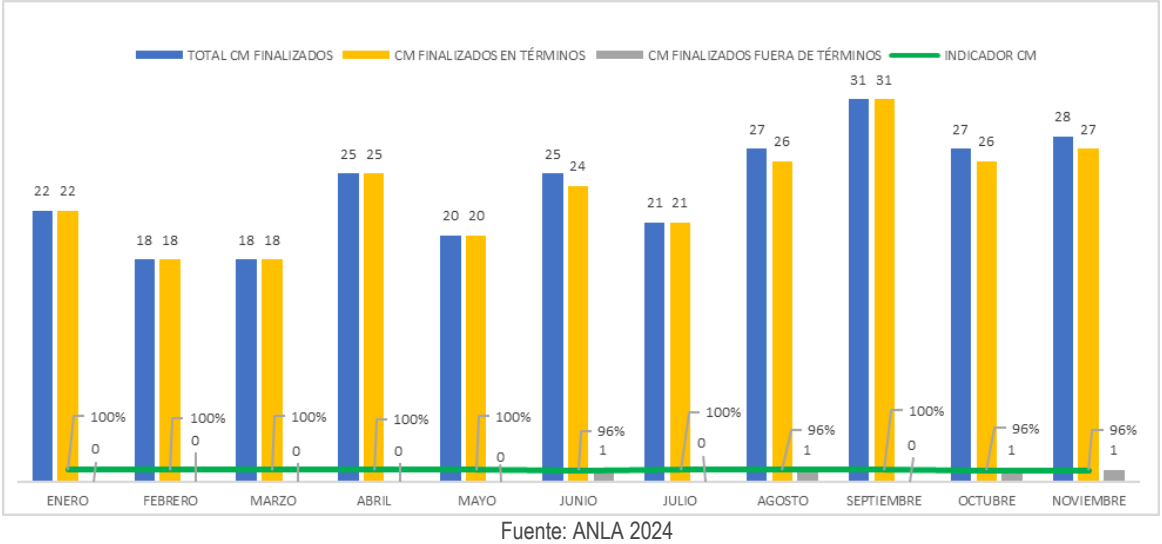
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
Agroquímicos y PE	7	7	3	3	3	5	1	4	1	7	6
Energía	1	7	3	2	11	9	8	5	3	6	10
Hidrocarburos	8	3	3	2	4	4	5	4	2	0	2
Infraestructura	4	5	4	3	1	2	7	4	3	6	13
Minería	0	2	2	2	3	1	0	0	0	0	0

Fuente: ANLA, 2024

Cambios Menores:

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 hasta el 30 de noviembre del 2024 la Autoridad Nacional resolvió un total de 262 solicitudes de cambio menor (CM), de los cuales 258 fueron gestionadas en términos, lo que indica un cumplimiento en oportunidad acumulado para el periodo de en un 98%, lo anterior cumpliendo la meta anual correspondiente al 95%, tal y como se observa en la siguiente gráfica:

Gráfica 53: Términos de oportunidad, la respuesta a solicitudes de Cambios Menores
Período: 1 de enero de 2024 – 30 de noviembre de 2024

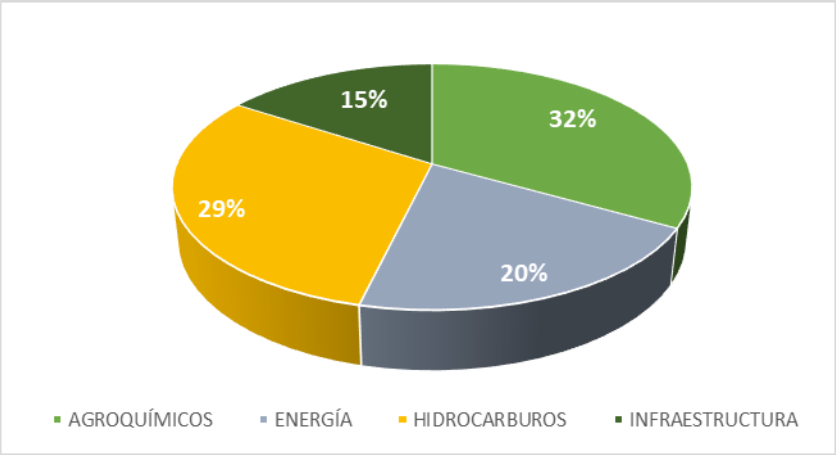


Fuente: ANLA 2024

Como se observa en la siguiente gráfica, y teniendo en cuenta el valor total de cambios menores

gestionados durante el periodo de reporte (262), el sector que constituye mayor peso en solicitudes resueltas de cambios menores es el de agroquímicos con un valor de 84 solicitudes atendidas, seguido de hidrocarburos con 77 solicitudes, energía 52, infraestructura 40 y minería 9. Cabe indicar que las bajas solicitudes de cambio menor del sector minero coinciden con los demás trámites de evaluación, que se ubica en todos los casos, como el de menor requerimiento de trámites.

Gráfica 54: Cambios menores por sector
Período: 1 de enero de 2024 – 30 de noviembre de 2024



Fuente: ANLA 2024

Para lograr estos resultados, se adoptaron las siguientes acciones que permitieron consolidar los criterios de evaluación de los cambios menores y mantener un buen grado de oportunidad en la respuesta:

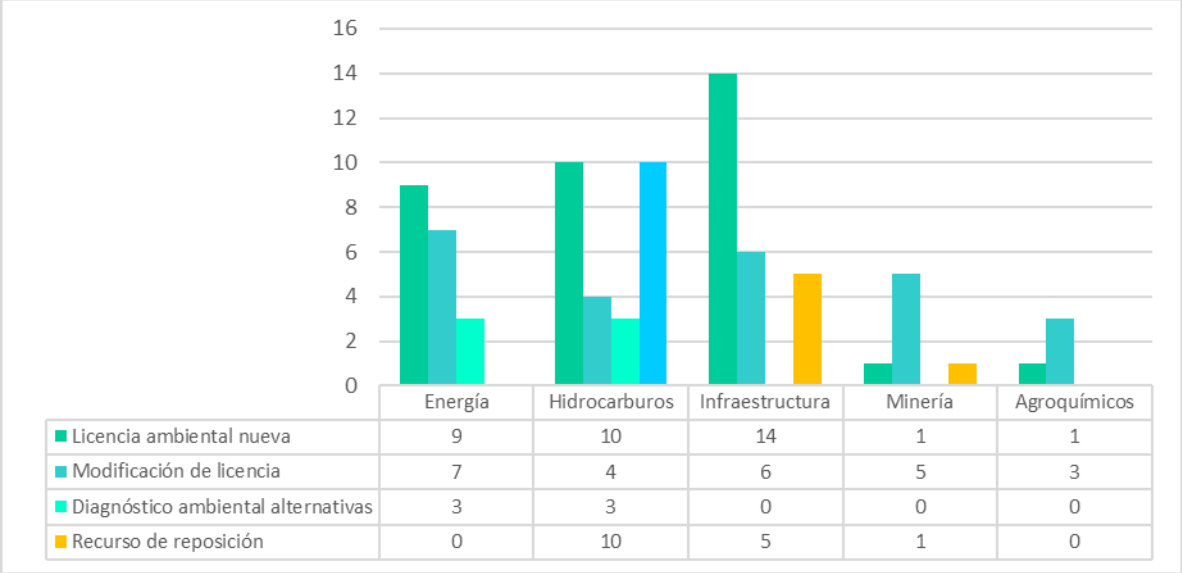
a) El Equipo de Cambios Menores, junto con el apoyo de los líderes técnicos y jurídicos de los diferentes sectores, realizó la actualización del Manual de cambios menores (EL-MN-04).
b) Se elaboró el manual de cambios menores para el sector de agroquímicos, estableciendo lineamientos para evaluar dichas solicitudes para este sector.
c) Se generó y aplicó una estrategia para los criterios de asignación de trámites de cambios menores, teniendo en cuenta el perfil técnico y de conocimiento de los profesionales del grupo encargado de la evaluación de cambios menores así como el trabajo articulado con las demás dependencias como lo es la subdirección de seguimiento y el grupo de geoespaciales para la retroalimentación respecto de los cambios menores dentro de giro ordinario autorizados los la subdirección de evaluación de licencias ambientales.
d) Se adelantaron algunas reuniones con los solicitantes, en el sentido de informar a esta Autoridad respecto del alcance de las solicitudes de cambio menor y también dando a conocer aquellas solicitudes próximas a radicar buscando aportar a la planeación del equipo en cuanto a los trámites a resolver en periodos posteriores.

Riesgos y Contingencias:

Para el año 2024, en el periodo comprendido del 1 enero al 30 de noviembre, se participó desde el componente de riesgos y contingencias de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales en la finalización de la evaluación de 82 expedientes de los cuales 35 corresponden a trámites de licencias nuevas, 25 a modificaciones de licencia, 6 a diagnóstico ambiental de alternativas, y 16 recursos de reposición.

La siguiente gráfica muestra la cantidad de pronunciamientos que incluyen el componente de Riesgos y Contingencias diferenciados para cada uno de los sectores. De esta gráfica, se evidencia que, de forma consolidada, la mayor participación se presentó en el sector de hidrocarburos (33%), seguido de infraestructura (30%), energía (23%), minería (9%) y agroquímicos (5%), respectivamente.

Gráfica 55: Distribución de trámites ambientales con el componente de riesgos y contingencias por sectores
Periodo: 1 de enero al 30 de noviembre de 2024



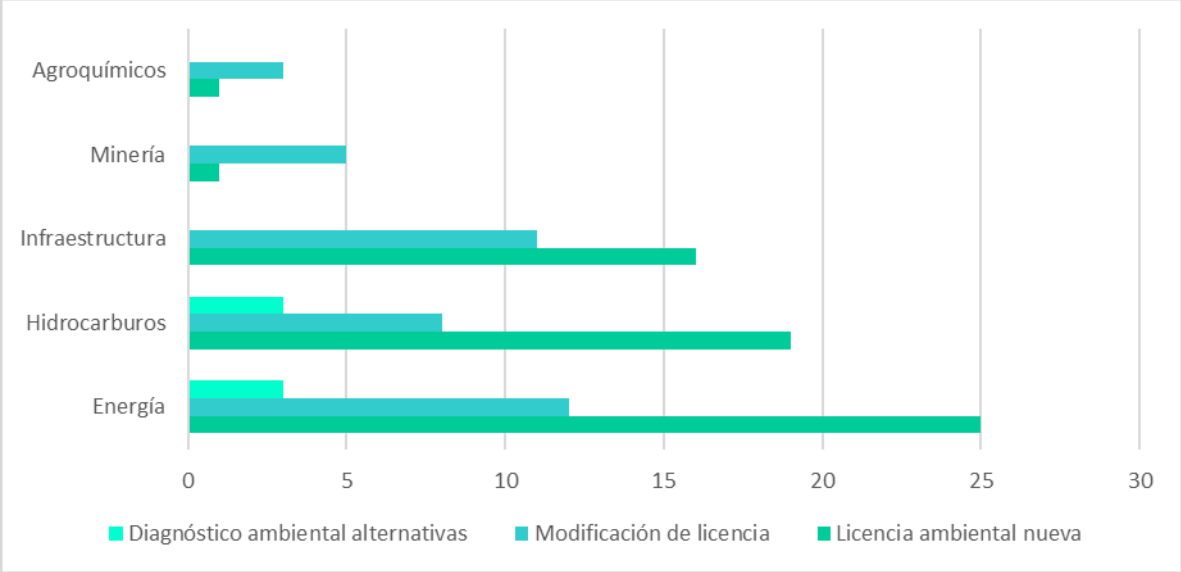
	Energía	Hidrocarburos	Infraestructura	Minería	Agroquímicos
Licencia ambiental nueva	9	10	14	1	1
Modificación de licencia	7	4	6	5	3
Diagnóstico ambiental alternativas	3	3	0	0	0
Recurso de reposición	0	10	5	1	0

Fuente: ANLA 2024

Es pertinente precisar, que la gestión del riesgo ambiental fundamentada en los procesos rectores de: conocimiento (incluido subproceso de monitoreo), reducción del riesgo y manejo de la contingencia, en el marco del licenciamiento ambiental, busca identificar las condiciones de riesgo que puedan presentarse desde el entorno hacia el proyecto (eventos de origen natural, socio-natural y antrópico), así como los eventos de origen operacional que pueden generar afectaciones sobre los elementos expuestos de los medios abiótico, biótico y socioeconómico. Con esto se establecen obligaciones con la finalidad de realizar un seguimiento y control orientado a la prevención del riesgo, y con mayor eficiencia para verificar la atención ante la ocurrencia de eventos y la recuperación ambiental. Estos fundamentos direccionaron la propuesta de ajustes a la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales - MGEPEA con la inclusión integral de la gestión del riesgo desde la dimensión ambiental.

Adicionalmente, desde el componente de riesgos y contingencias se acompañaron 107 reuniones de información adicional por cada trámite y sector, concluyendo que la mayor participación corresponde a los sectores de hidrocarburos y energía, como se indica en la siguiente gráfica:

Gráfica 56: Solicitud de Información Adicional (RIA) del componente de riesgos y contingencias distribuido por sectores
Periodo: 01 de enero a 30 noviembre de 2024



Fuente: ANLA 2024

Respecto al fortalecimiento del grupo de riesgos y contingencias durante 2024, se afianzaron conocimientos en inyección / reinyección y cambio climático (para eventos relacionados con amenazas del subsuelo, socionaturales y climáticas), también en riesgo operacionales principalmente en proyectos de hidrocarburos de costa afuera, lo que permite aumentar la calidad y objetividad en los pronunciamientos abordados en los conceptos técnicos. En ese sentido y con el objeto de asegurar la incorporación de los resultados de los análisis de riesgo presentados por los solicitantes o titulares de las licencias ambientales en los instrumentos de planificación territorial, esta Autoridad ha enfocado esfuerzos en el proceso de evaluación para que en los actos administrativos se acojan obligaciones orientadas al monitoreo del riesgo, la socialización y divulgación así como la ejecución de simulaciones y simulacros con los Consejos territoriales de gestión del riesgo y las comunidades del área de influencia, siguiendo los lineamientos del Decreto 2157 de 2017.

En virtud de lo anterior, durante el 2024 se participó en actividades adicionales de fortalecimiento y articulación técnica desde el grupo de riesgos y contingencias con entidades del sector público y privado. En la siguiente tabla, se relacionan las principales acciones desarrolladas:

Tabla 17: Actividades de fortalecimiento y articulación con entidades
Periodo: 01 de enero a 30 noviembre de 2024

Entidades Nacionales	
Entidad	Descripción
Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH	Mesa interinstitucional de lineamientos en Gestión del Riesgo para proyectos de Hidrocarburos.
Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Servicio Geológico y Agencia Nacional de Hidrocarburos	Mesa de trabajo para la identificación y caracterización de rezumaderos
Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Mesa técnica interinstitucional para capacitación en metodología de Evaluación de Daños y Necesidades Ambientales posdesastre y contingencia EDANA-C.
Entidades internacionales	

Entidades Nacionales	
Entidad	Descripción
- Norwegian Agency for Development Cooperation (NORAD) y la embajada de Noruega. - Organización Marítima Internacional (OMI) - Red Latinoamericana de Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental (REDLASEIA)	- Sesión final del fortalecimiento del equipo técnico frente a la evaluación de los proyectos marino-costeros (offshore) a través de Guidelines for the paticipation and evaluation of the corporate component. Entrenamiento a través de simulacro internacional. - Taller para la implementación del convenio y protocolo de Londres. - Incorporación de la variabilidad y cambio climático en los procesos de licenciamiento ambiental. Estrategias de análisis, evaluación, control y seguimiento de proyectos de desarrollo.

Fuente: ANLA 2024

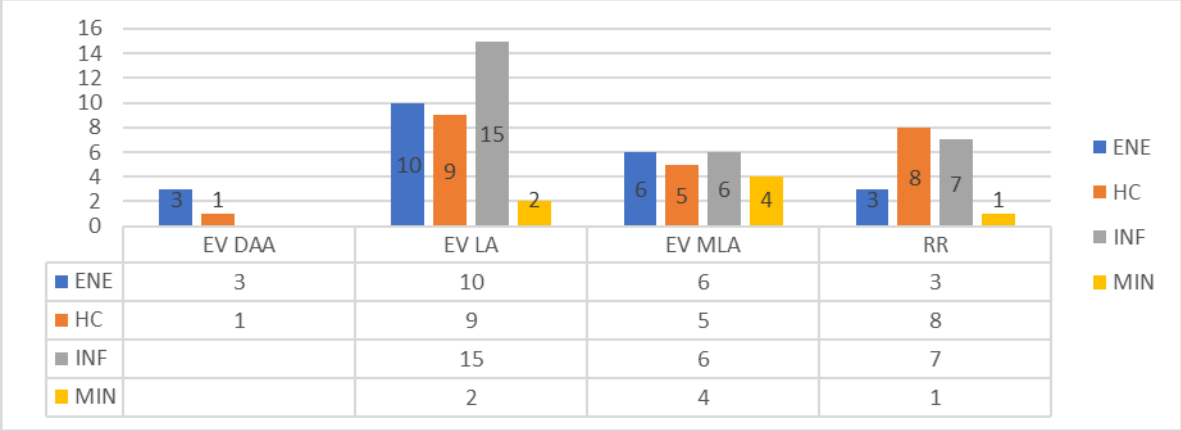
Asimismo, se realizaron jornadas de trabajo con el equipo de servicios geoespaciales y la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales – SIPTA, para la propuesta de actualización del modelo de almacenamiento de datos geográficos en el componente de riesgos y contingencias, con el fin de incorporar los procesos enmarcados en la Ley 1523 de 2012 (conocimiento y reducción del riesgo, y manejo de la contingencia). Esto permitirá tener una trazabilidad de la temática cartográfica desde el proceso de verificación preliminar seguido por el licenciamiento y a su vez brindar una herramienta de consulta activa en el proceso de seguimiento.

Finalmente, se sostuvieron reuniones con gremios y empresas consultoras de los sectores de energía en proyectos FNCER e infraestructura para abordar inquietudes relacionadas con el componente de riesgos y contingencias. Y a nivel interno, se abordaron mesas de trabajo con la SIPTA enfocadas en la inclusión integral de los riesgos climáticos en el proceso de evaluación del plan de contingencia y el plan de gestión de cambio climático.

Compensaciones bióticas – inversión forzosa del 1 %:

Durante este periodo, en los trámites de evaluación de licencia ambiental, modificación de licencia ambiental o plan de manejo ambiental, la subdirección se pronunció respecto a inversión forzosa del 1% y compensaciones en diferentes trámites como Evaluación de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (Ev DAA), de Licencias Ambientales (Ev LA), sus respectivas modificaciones (EV MLA) o recursos de reposición (RR), tal y como se detalla en la siguiente gráfica, de la cual cabe resaltar que fue Infraestructura (34,57%) el sector que más incluyó estas obligaciones, seguido de hidrocarburos (29,63%), energía (27,16%), y minería (8,64%). Por su parte, dada la naturaleza de los proyectos del sector de Agroquímicos y PE, no requieren captar agua ni intervenir áreas que deban ser compensadas, solo un proyecto incluyó pronunciamiento sobre la inversión forzosa del 1%.

Gráfica 57: Pronunciamientos sobre la obligación de inversión forzosa del 1% y compensaciones por tramite 01 de enero al 30 de noviembre del 2024

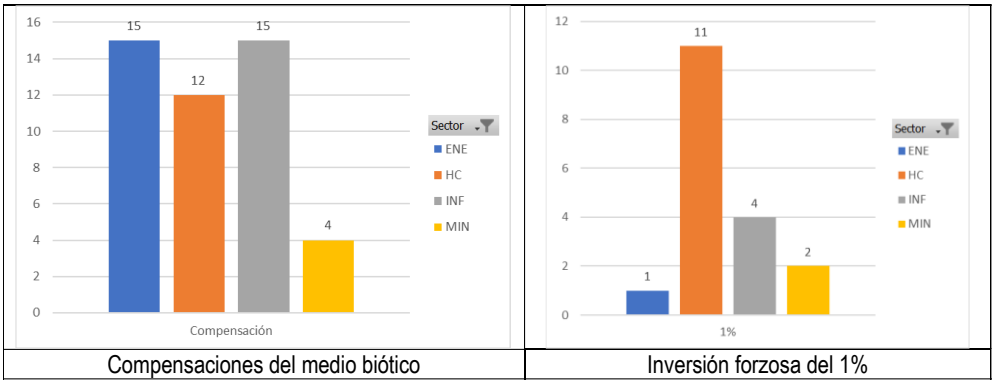


	EV DAA	EV LA	EV MLA	RR
ENE	3	10	6	3
HC	1	9	5	8
INF		15	6	7
MIN		2	4	1

Fuente: ANLA 2024

Adicionalmente, la ANLA se pronunció en 81 actos administrativos sobre la obligación de compensación del componente biótico, de los cuales, 5 trámites de Evaluación de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (Ev DAA), 36 de Licencias Ambientales (Ev LA), 21 modificaciones del instrumento de manejo y control (EV MLA) y 19 recursos de reposición (RR), donde se evidencia que el sector de Infraestructura involucra el mayor número de proyectos con obligaciones de compensación y el sector de hidrocarburos involucra mayor número de obligaciones de inversión forzosa del 1%.

Tabla 18: Pronunciamientos con obligaciones de inversión forzosa del 1% y compensaciones por sector
Periodo: 01 de enero a 30 de noviembre de 2024



Compensaciones del medio biótico	Inversión forzosa del 1%

Fuente: ANLA 2024

Sobre esto, de los 81 trámites con pronunciamiento respecto a las obligaciones de compensación del medio biótico, es importante mencionar que 46 trámites contaron con pronunciamiento sobre la imposición o modificación de las medidas de compensación, 42 trámites contaron con aprobación del plan de compensación presentado, y finalmente 18 trámites contaron la imposición o modificación de la inversión forzosa de no menos del 1%.

En este contexto, en las licencias ambientales y sus modificaciones se determinan las áreas de afectación, en donde se establecen directamente los impactos bióticos residuales así como también se calculan las compensaciones de acuerdo con los factores correspondientes; es importante acotar que estas áreas son preliminares, y deben ser actualizadas en la ejecución del proyecto de acuerdo con las áreas reales de afectación así como también la efectividad de las medidas de manejo ambiental propuestas. En la siguiente tabla se observan las dos áreas por sector:

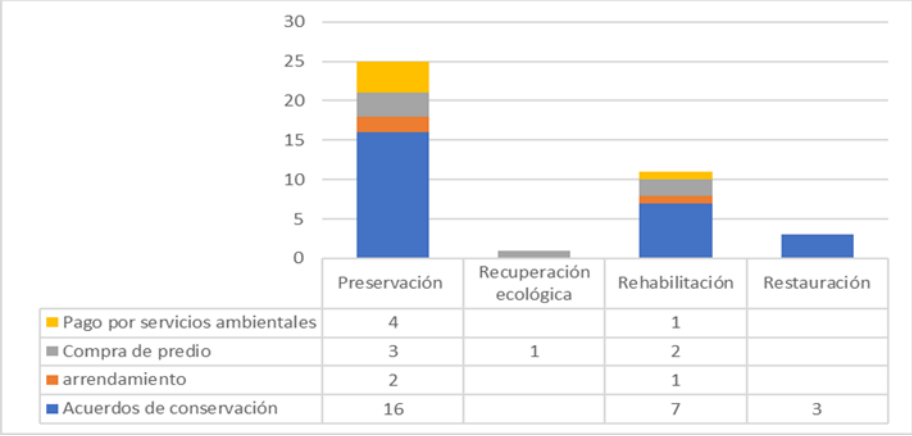
Tabla 19: Áreas de compensación establecidas en los trámites relacionados con la evaluación de licencias
Periodo: 01 de enero a 30 de noviembre de 2024

Sector	Área máxima estimada de afectación (ha)	Área estimada de compensación (ha)
ENERGIA	2400,55	5033,08
HIDROCARBUROS	3610,40	5593,36
INFRAESTRUCTURA	408,08	923,56
MINERIA	58,29	224,26
Total general	**6477,32**	**11774,26**

Fuente: ANLA 2024

Es importante resaltar que las áreas aprobadas en los planes de compensación e inversión forzosa del 1%, se encuentran publicadas en la herramienta AGIL SAT, en la capa de compensaciones, esto con el fin de avanzar en los procesos de evaluación y fortalecer los pronunciamientos. Frente a las acciones y modos de compensación, que más proponen los usuarios como acción principal son los Acuerdos de conservación (26 trámites) y frente a las acciones priorizadas se destacan la preservación y la restauración, principalmente con el enfoque de la rehabilitación, como se detalla en la siguiente gráfica:

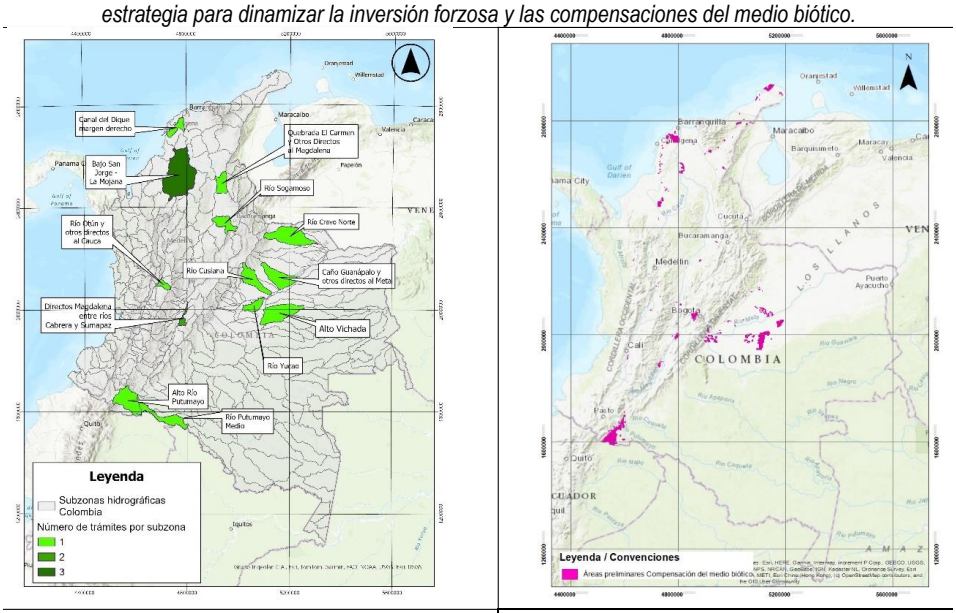
Gráfica 58: Proyectos de acuerdo con los modos de compensación establecidos en el manual de compensaciones del componente biótico y planes aprobados en evaluación.
Periodo: 1 de enero al 30 de noviembre de 2024.



Fuente: ANLA 2024

De acuerdo con los planes de compensación e inversión forzosa de no menos del 1% aprobados por la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - SELA se destaca la participación de áreas al interior de los Departamentos de Atlántico, Cundinamarca, Casanare, Huila, entre otros. En este sentido, esta información fue parte de los insumos para tomar decisiones sobre compensación y 1%; destacando que un número importante de los planes de compensación e inversión forzosa del 1%, como se observa en la siguiente imagen:

Gráfica 59: Áreas de planes de compensación e inversión forzosa del 1% evaluados en trámites de evaluación, en las áreas de la estrategia para dinamizar la inversión forzosa y las compensaciones del medio biótico.



Inversión Forzosa del 1%	Compensación del componente biótico

Fuente: ANLA 2024

Durante el 2024, el proceso de evaluación se dinamizó con las especialidades del componente de compensación e inversión forzosa del 1%, esto se evidencia con la participación de grupo de compensaciones y 1%, en 58 reuniones de información adicional en el año, donde se realizaron requerimientos de compensación e inversión forzosa del 1%, con el fin de lograr atender aspectos relevantes durante el trámite y lograr planes viables y aplicables desde la primera etapa del proyecto.

Asimismo, se han llevado a cabo mesas de trabajo, usuarios externos la Subdirección de trámites y permisos y la Subdirección de seguimiento de licencias ambientales con el fin de apoyar los procesos de elaboración de instrumentos, transferencia del conocimiento, ajustes normativos, y planes de mejoramiento que aporten para la correcta evaluación y seguimiento de los proyectos. Así como mesas institucionales para la dinamización de las compensaciones y la actualización del manual de compensación del componente biótico, así como la normatividad de Bancos de Hábitat.

Valoración Económica:

En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de noviembre de 2024, el grupo de valoración económica de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA, participó en un total de 75 conceptos técnicos, de los cuales 33 se dirigieron al otorgamiento de Licencia Ambiental Nueva, 26 conceptos técnicos de Modificación de Licencia Ambiental o de Plan de Manejo Ambiental, así como 6 conceptos de Diagnóstico Ambiental de Alternativas y 10 Recursos de Reposición, tal como se presenta en la siguiente tabla.

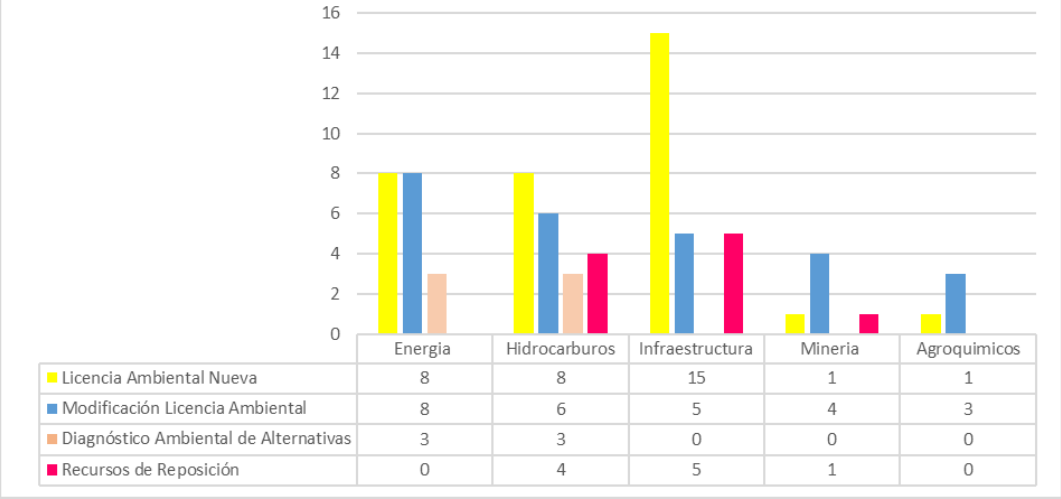
Tabla 20: Conceptos Técnicos por trámite de licenciamiento ambiental, que contiene el componente de Evaluación Económica Ambiental
Periodo del 1 de enero al 30 de noviembre de 2024

	Conceptos Licencia Ambiental	Conceptos Modificación Licencia Ambiental	Conceptos Diagnóstico Ambiental de Alternativas	Recursos de Reposición	Total
Enero a Noviembre 2024	33	26	6	10	75

Fuente: ANLA 2024

A continuación, se muestran los trámites de licenciamiento ambiental que contienen el componente de Evaluación Económica Ambiental para los sectores de energía, hidrocarburos, infraestructura, minería y agroquímicos.

Gráfica 60: Conceptos Técnicos por sector, que contienen el componente de Evaluación Económica Ambiental
Periodo del 1 de enero al 30 de noviembre de 2024



	Energia	Hidrocarburos	Infraestructura	Mineria	Agroquimicos
Licencia Ambiental Nueva	8	8	15	1	1
Modificación Licencia Ambiental	8	6	5	4	3
Diagnóstico Ambiental de Alternativas	3	3	0	0	0
Recursos de Reposición	0	4	5	1	0

Fuente: ANLA 2024

De acuerdo con la información de la tabla anterior, los sectores que tienen mayor cantidad de Conceptos Técnicos con el componente de Evaluación Económica incluido son infraestructura (33,3%), seguido de hidrocarburos (28%) y energía (25,3%). Por su parte, los sectores que en menor proporción tienen este componente incluido en los Conceptos Técnicos son minería (8%) y agroquímicos (5,3%).

Adicionalmente, el equipo de Valoración Económica de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, en el periodo de análisis, estimó el Indicador de la Contribución en el Gasto a la Prevención y Corrección Ambiental (ICGPCA) de la entidad. Los insumos para la estimación del indicador ICGPCA provienen de la sistematización realizada en el 2023 de los proyectos que anualmente adelantan el trámite de evaluación o modificación de licencia ambiental, y presentan el análisis de internalización de impactos ambientales.

La estimación se realizó a partir de la identificación de las medidas de prevención y corrección contempladas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) correspondientes a los impactos internalizables y los costos anuales asociados. Debe indicarse que este análisis asume el valor económico de los impactos puede representarse a partir del costo de implementación de las medidas de prevención y corrección consignadas en

el PMA, es decir el valor de estas inversiones representa el costo de oportunidad de evitar el deterioro de la calidad ambiental.

Entonces con la información del año 2023 de los costos de las medidas de manejo asociadas a los impactos internalizables ($136.411.859.498), y considerando la información reportada en septiembre de 2024 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE en la cuenta de Gasto total de productores del gobierno general en servicios específicos de actividades ambientales, según actividades de protección ambiental y gestión de recursos, se estimó en 6% el ICGPCA para el 2023. Este valor indica la proporción que destina la ANLA a la preservación ambiental respecto a los recursos de inversión asignados desde el Presupuesto General de la Nación (PGN) al Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible (SADS).

Servicios Geoespaciales:

En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de noviembre de 2024, la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales de la ANLA prestó apoyo transversal a toda la entidad en alrededor de 26 actividades de temas geoespaciales, distribuidas en cinco (5) temas principales:

a) Verificación y generación de productos geográficos en VPD e información adicional
b) Apoyo en respuestas a solicitudes externas e internas
c) Apoyo en el fortalecimiento de las bases de datos geográficos corporativa (BDC) de la entidad
d) Participación en la unificación de criterios geográficos.
e) Apoyo en la apropiación de herramientas tecnológicas y productos geográficos al interior de los grupos en la entidad.

Tabla 21: Actividades Ejecutadas del 1 de enero al 30 de noviembre del 2024

Actividades	Año 2024 (01 de enero al 30 de noviembre)	
	No	Promedio de actividades por Mes
VPD	*181*	*16,45*
Información Adicional	*73*	*6,64*
Zonificación de Manejo	*61*	*5,55*
Zonificación Ambiental	*31*	*2,82*
Publicaciones Ágil	*152*	*13,82*
Imagen Licenciamiento	*45*	*4,09*

Fuente: ANLA 2024

En relación con las actividades y solicitudes para la atención de usuarios externos e internos, que se realiza a través del correo institucional geomatica@anla.gov.co, se reciben aproximadamente 170 solicitudes al mes relacionadas entre otras con derechos de petición, solicitudes de entes de control, Tutelas, apoyos geográficos entre otros, al igual con verificaciones geoespaciales relacionadas con solicitudes de cambios menores con pronunciamiento. A continuación, se presentan los siguientes datos para el periodo de referencia:

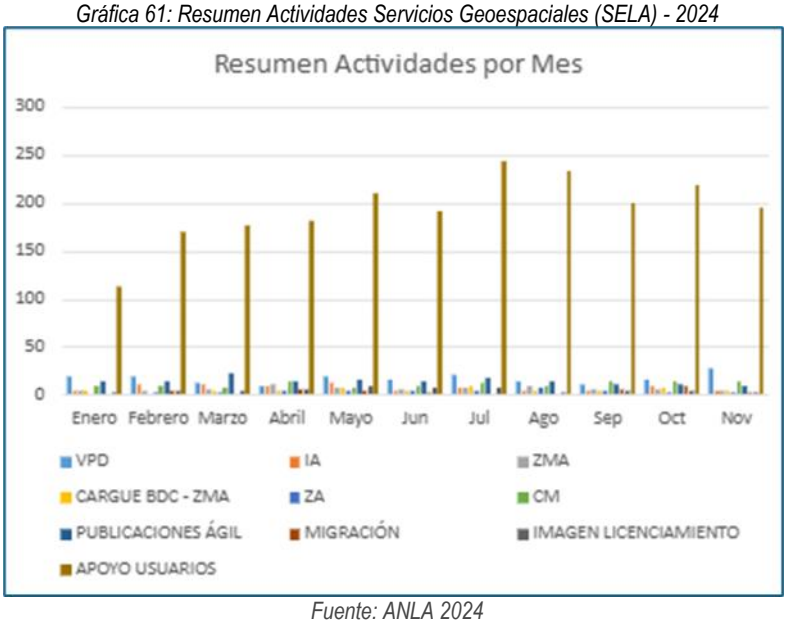
Tabla 22: Actividades de apoyo a solicitudes
01 de enero - 30 de noviembre de 2024

Actividades	Año 2024 (01 de enero al 30 de noviembre)	
	No	Promedio de actividades por Mes
Cambio Menor no listado	115	10,45
Apoyo Respuestas a Usuarios (DPE, ECO, Tutelas, apoyos geográficos, etc.)	2130	193,64

Fuente: ANLA 2024

En el periodo de referencia, se apoyó en el fortalecimiento de la base de datos geográfica de la autoridad, mediante la incorporación de las bases de datos temáticas de los proyectos licenciados (29 proyectos) y de la capa geográfica de zonificación de manejo ambiental impuesta en los actos administrativos de dichos proyectos cuando es requerida (44 proyectos). Adicionalmente, se apoyó a los equipos evaluadores en la formulación, solicitud y adopción de los códigos generados por centro de monitoreo, para los permisos y obligaciones establecidas en la licencia.

Gráfica 61: Resumen Actividades Servicios Geoespaciales (SELA) - 2024



Fuente: ANLA 2024

Instrumentos para la evaluación de licencias ambientales

I. Elaboración y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental - EIA

Árbol de decisión cambio climático: Orienta a los profesionales de la subdirección de evaluación a identificar los lineamientos técnicos y normativos necesarios para imponer obligaciones de cambio climático en la fase de evaluación de licencias ambientales o su modificación, de acuerdo con el Decreto 1078 de 2015 en los sectores de hidrocarburos, minería, energía e infraestructura.

Manual para la evaluación de la información del plan de cierre minero: Establece lineamientos para la revisión y evaluación de la información proporcionada por los usuarios de proyectos mineros sobre el Plan de Cierre en el Estudio de Impacto Ambiental, en el Informe de Cumplimiento Ambiental y/o en las diferentes actualizaciones del Plan de Cierre durante la vida útil de los proyectos.

Estandarización y jerarquización de impactos ambientales: Permite homogenizar el lenguaje con el que se presentan los impactos ambientales, facilita la comunicación, optimiza la consulta de la información de los impactos ambientales presentados, contribuye a identificar, valorar y hacer seguimiento a los impactos primarios y secundarios. En la vigencia 2024, se actualizó el tablero de control del instrumento, pasando de una muestra estadísticamente representativa a la inclusión de todos los reportes de los POA activos en 2023. Actualmente, en el tablero se reportan 32.483 impactos distribuidos en todo el territorio nacional.

Manual de lineamientos técnicos para identificar y estimar beneficios económicos, sociales y ambientales en el marco de la evaluación económica ambiental: El instrumento expone los beneficios desde la línea económica, ambiental y social, que se generan por el desarrollo de un POA en el marco del licenciamiento ambiental colombiano y, que pueden ser incluidos en el Análisis Costo Beneficio.

Actualización Valores de referencia del carbono almacenado en coberturas de la tierra y su valoración económica: Bases conceptuales para la cuantificación biofísica del carbono almacenado en las diferentes coberturas de la tierra registradas las capas Corine Land Cover, y de forma indirecta brindarles a los usuarios externos de la ANLA, orientación y valores de referencia para la construcción de flujos de carbono, dado el impacto que genera la disminución de coberturas, efectos de borde, fragmentación de coberturas, disminución de la conectividad estructural y funcional, entre otros. Además, aporta una base para la estimación económica de los impactos mencionados.

Manual para la agrupación y alianzas en el marco de las obligaciones de compensaciones bióticas e inversión forzosa de no menos del 1%: Presenta aspectos relevantes de las agrupaciones y las alianzas en el marco de las obligaciones de compensaciones bióticas y las inversiones forzosas de no menos del 1%, resaltando cómo estas alternativas de implementación de dichas obligaciones generan mayores beneficios ambientales favoreciendo a la biodiversidad.

Manual para evaluar solicitudes de licencia ambiental para introducción de organismos foráneos formulados en bioinsumos en su fase de investigación o experimental: Brinda los lineamientos técnicos y normativos al equipo evaluador de licenciamiento ambiental para facilitar el proceso de análisis de solicitudes del instrumento de manejo y control ambiental para la introducción de organismos foráneos formulados en bioinsumos en su fase de investigación o experimental.

Herramienta para el análisis de riesgo para la introducción de artrópodos usados en bioinsumos para el control biológico: Permite definir los riesgos ecológicos para la introducción de artrópodos usados agentes de control biológico.

II. Cambios menores

Manual de criterios de evaluación de solicitudes de cambios menores para proyectos licenciados de agroquímicos y sustancias HCFC (hidroclorofluorocarburos) y HFC (hidrofluorocarbonos): Presenta lineamientos técnicos unificados para tener en cuenta en el proceso de evaluación de las solicitudes de pronunciamiento de cambio menor de la actividad licenciada, que se presenten en los proyectos, obras o actividades del sector de agroquímicos (producción de plaguicidas, importación plaguicidas de uso veterinario, en salud pública, industrial y doméstico e importación de plaguicida químicos de uso agrícola con licencia ambiental) y proyectos especiales relacionados con la importación de sustancias HCFC y/o HFC, con el fin de considerar si es viable o no dicha solicitud y así minimizar la subjetividad e incrementar la efectividad en la toma de decisiones.

Instrumentos con implementación fortalecida

En el periodo de vigencia se trabajó de manera especial la implementación de los siguientes instrumentos que soportan la evaluación y seguimiento ambiental de los proyectos, obras y actividades.

- Manual de criterios de evaluación de solicitudes de cambios menores para proyectos licenciados
- Estandarización y jerarquización de impactos ambientales
- Porcentaje de rescate y sobrevivencia de orquídeas según estado de conservación.
- Porcentaje de rescate y sobrevivencia de bromelias según estado de conservación.
- Cálculo del área de retribución por afectación a especies no vasculares y líquenes en veda y sus criterios de evaluación.
- Indicadores de impacto para el seguimiento de las obligaciones de compensación y planes de inversión del 1%.

Se planteó un plan de implementación basado en cuatro hitos: i) Comunicación, en donde se validó el estado actual de cada instrumento y se actualizaron sus piezas de comunicación; ii) Implementación, en donde se llevaron a cabo mesas de acompañamiento y de trabajo con los equipos de evaluación y seguimiento de licenciamiento ambiental; iii) Seguimiento, en el que se desarrollaron informes de implementación de acuerdo con el número de consultas; iv) Lecciones aprendidas, en donde se identificaron lecciones aprendidas y oportunidades de mejora para el instrumento.

Seguimiento del licenciamiento ambiental – SSLA

La ANLA es la encargada de realizar seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el instrumento de control y manejo ambiental otorgado. De enero a noviembre del 2024, la entidad realizó las acciones de seguimiento de licenciamiento ambiental enfocado en 7 grupos internos de trabajo, 5 grupos regionales (Alto Magdalena - Cauca, Medio Magdalena – Cauca - Catatumbo, Caribe - Pacífico, Norte Orinoquía y Sur Orinoquía - Amazonas) y 2 grupos transversales (Seguimiento de Agroquímicos y Proyectos Especiales y Valoración y Manejo de Impactos en procesos de seguimiento), a partir de la presente vigencia 2024, fueron creados nuevos grupos de trabajo en la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales, quedando estos de la siguiente manera: 6 grupos regionales; 1. Alto Magdalena, 2. Medio

Magdalena, 3. Caribe, 4. Pacífico Río Cauca, 5. Norte Orinoquía Catatumbo y 6. Sur Orinoquía Amazonas; a su vez, continúan los 2 grupos transversales; Seguimiento de Agroquímicos y Proyectos Especiales y Valoración y Manejo de Impactos en procesos de seguimiento.

Durante los últimos años, la ANLA ha incrementado la cobertura de control y seguimiento ambiental a los proyectos activos de los sectores de energía, infraestructura, hidrocarburos, energía, zoocría y producción de plaguicidas, pasando del 75% en el año 2019 a una meta del 100% en la vigencia 2024.

El seguimiento a proyectos con licenciamiento ambiental constituye una actividad de vital importancia para el desarrollo sostenible. A partir de este, se verifica el cumplimiento ambiental y la atención de denuncias ambientales asociadas con las licencias ambientales otorgadas. El seguimiento es realizado a través de visitas técnicas a los proyectos de manera presencial o guiada (no presencial y con apoyo tecnológico de drones, cámaras, entre otros) y la verificación documental.

En relación con los resultados del seguimiento y control ambiental a proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento ambiental en el periodo enero a noviembre de 2024 se han realizado 1.204 visitas de seguimiento, 2.898 conceptos técnicos y se finalizaron 2.805 actos administrativos de seguimiento a proyectos, los cuales se gestionaron de la siguiente manera:

Grupo Regional Alto Magdalena Cauca:

A corte del 30 de noviembre 2024, los Equipos de Seguimiento Ambiental (ESA) del Grupo Alto Magdalena, realizaron un total de 198 visitas, de igual manera, se elaboraron 204 conceptos técnicos de seguimiento y se expidieron en total 188 actos administrativos de seguimiento.

Gráfica 62: Visitas, Concepto Técnicos y Actos Administrativos acumulados enero a noviembre de 2024 – Grupo Alto Magdalena



Fuente: ANLA 2024

Frente a los seguimientos realizados, se relacionan a continuación los siguientes proyectos:

- **LAM0368 – Descontaminación del Río Bogotá - Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR El Salitre:** El proyecto tiene como objetivo el diseño, construcción, operación y demás actividades de la Planta de Tratamiento del río Salitre, el cual se encuentra ubicado al costado Norte de la calle 80 y al costado Sur del canal Salitre antes de la desembocadura al río Bogotá, en la localidad de Suba y Engativá. El manejo de los biosólidos (secado y disposición final) se realiza en los predios El Corzo (Resolución CAR 3239 de diciembre 12 de 2006) ubicado en la localidad de Bosa y La Magdalena (Resolución ANLA 130 del 31 de octubre de 2016, que modifica la Resolución 817 del 24 de julio de 1996), ubicado en la localidad de Kennedy. El proyecto se encuentra

en fase de operación.

De manera general, para el año 2024 y a partir de los seguimientos adelantados por el grupo, se observa el cumplimiento normativo en relación con temas importantes como la calidad de los lodos y de las aguas tratadas, también se ha hecho un avance importante en relación con la disminución de la percepción de ruido; se continua avanzando en la disminución de la percepción del olor, situación a la que se le está haciendo seguimiento no solo como entidad sino también con la asistencia a las mesas de concertación de olores con la comunidad del área de influencia.

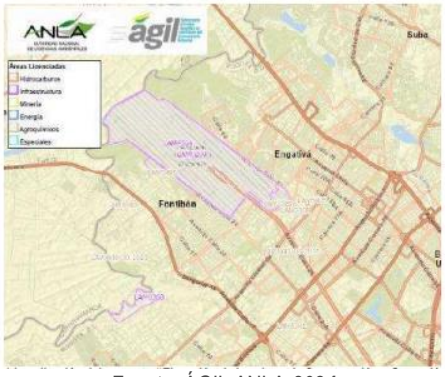
Gráfica 63: Mapa del proyecto LAM0368



Fuente: ÁGIL ANLA, 2024

- **LAM0209 – Ejecución de las obras de Construcción y Operación de la segunda pista y/o ampliación del Aeropuerto Internacional El Dorado:** El proyecto tiene como objetivo realizar las obras de construcción de la segunda pista y/o ampliación del Aeropuerto Internacional El Dorado, incluyendo actividades de mejoramiento, así como la operación de éste, el cual se localiza en la ciudad de Bogotá específicamente en las localidades de Fontibón y Engativá, así como en el Municipio de Funza veredas El Hato, La Isla, Florida y Cacique. El proyecto se encuentra en etapa de operación, en lo específico para la operación aérea y el funcionamiento del recinto de prueba de motores se ejecutan bajo las condiciones de la fase II autorizadas mediante las Resoluciones 0801 del 22 de abril de 2022 y 3111 del 29 de diciembre de 2022 respectivamente.

Gráfica 64: Mapa del proyecto LAM0209



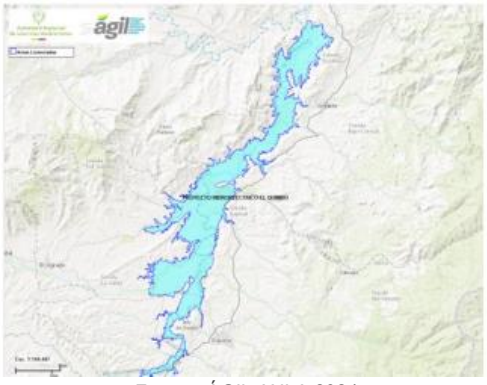
Fuente: ÁGIL ANLA ***2024***

Para el año 2024, se ha realizado 2 visitas presenciales de seguimiento al recinto de prueba de motores y para el seguimiento general al proyecto, con lo cual se han generado 3 conceptos técnicos, uno específico para el recinto de prueba de motores, otro correspondiente al seguimiento general al proyecto y uno

específico para el componente atmosférico.

- **LAM4090 – Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo:** El proyecto se encuentra en etapa de operación y tiene como objetivo operar una central a pie de presa, con una capacidad instalada de 400 MW nominales, con la cual se estima que se puede alcanzar una generación media de energía del orden de 2216 GWh/año, el embalse tiene un volumen útil de 2601 hm3 y un área inundada de 8250 ha. Este proyecto se localiza al sur del departamento del Huila, municipios de Gigante, Altamira, Tesalia, El Agrado, Paicol y Garzón entre las cordilleras Central y Oriental, sobre la cuenca alta del río Magdalena, aproximadamente a 10 km al sur de la cola del embalse de Betania.

Gráfica 65: Mapa del proyecto LAM4090

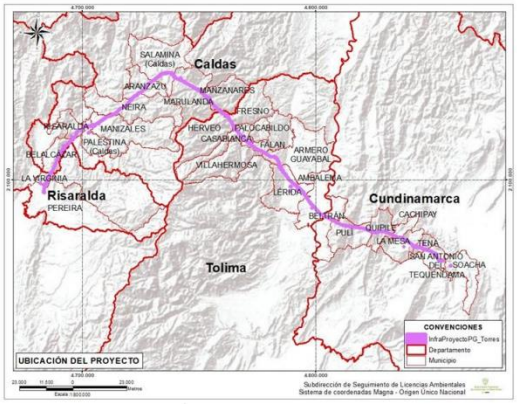


Fuente: ÁGIL ANLA 2024

Del año 2024 se resalta como parte del seguimiento y control al proyecto, la emisión de la Resolución 2526 del 14 de noviembre de 2024 mediante la cual se realiza la actualización del Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Seguimiento y Monitoreo del proyecto, siendo importante mencionar que en el espacio convocado el 19 de abril de 2024, durante el desarrollo de las mesas técnicas propuestas en el seguimiento a los compromisos de Control Político se realiza por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Amientales el compromiso de publicar el PMA y PSM presentado por Enel Colombia en el micrositio de la entidad con el fin de recibir comentarios, propuestas, sugerencias por parte de los diferentes grupos de interés del proyecto. Las cuales fueron analizadas como parte el pronunciamiento.

- **LAV0017-00-2019 – Segundo Refuerzo de Red en el Área Oriental: Línea de Transmisión La Virginia – Nueva Esperanza 500 kV UPME 07 del 2016:** El proyecto se encuentra en etapa de construcción y tiene como objetivo adelantar el diseño, adquisición de los suministros, construcción, pruebas, puesta en servicio, operación y mantenimiento de las obras asociadas, con el fin de garantizar el servicio de energía en el país, el cual se localiza en los siguientes departamentos y municipios: Departamento de Risaralda: Municipios de Pereira y La Virginia; Departamento de Caldas: Municipios de Aránzazu, Belalcázar, Risaralda, Palestina, Manizales, Manzanare, Marulanda, Neira y Salamina; Departamento del Tolima: Municipios de Ambalema, Armero Guayabal, Casabianca, Falan, Fresno, Herveo, Lérida y Villahermosa; Departamento de Cundinamarca: Municipios de Beltrán, Pulí Cachipay, Quipile, La Mesa, Tena, San Antonio del Tequendama y Soacha. Gráfica 66:

Gráfica 67: Mapa del proyecto LAV0017-00-2019

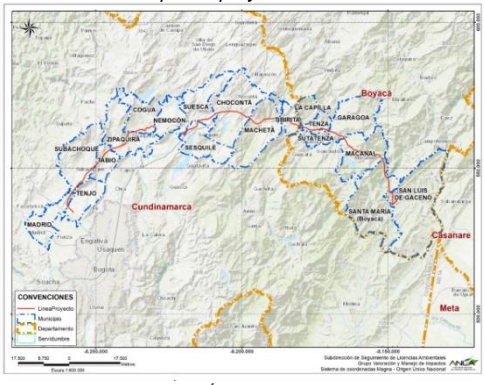


Fuente: ÁGIL ANLA, 2024

En el seguimiento adelantado en el 2024, se contó con la participación de diferentes comunidades y propietarios de predios, se implementó la estrategia de identificación de grupos de interés y se realizaron recorridos conjuntos con miembros de comunidades de Risaralda, Tolima y Cundinamarca y se identificó avance del proyecto en su fase de tenido e inicio en el mes de noviembre actividades constructivas aprobadas en la modificación 2.

- **LAV0044-00-2016 – UPME 03- 2010 Subestación Chivor II y Norte 230 KV y Líneas de Transmisión Asociadas:** El proyecto se encuentra en etapa de construcción y tiene como objetivo generar confiabilidad energética, reducir las restricciones del Sistema de Transmisión Nacional (STN), incrementar la estabilidad del sistema eléctrico colombiano y atender el crecimiento de la demanda de energía especialmente la zona centro y centro oriental de Colombia, el cual se localiza en los municipios de Chocontá, Cogua, Machetá, Madrid, Nemocón, Sesquilé, Subachoque, Suesca, Tabio, Tenjo, Tibirita y Zipaquirá de Cundinamarca y los municipios de Garagoa, Macanal, San Luis de Gaceno, Santa María, Sutatenza, La Capilla y Tenza en el departamento de Boyacá.

Gráfica 68:Mapa del proyecto LAV0044-00-2016



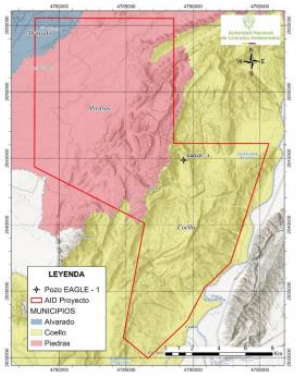
Fuente: ÁGIL ANLA 2024

Para el 2024, se continúa con el seguimiento y respuesta permanente a PQRS, seguimientos semestrales, implementación de estrategia de seguimiento y abordaje del proyecto, participando en las mesas técnicas virtuales con actores relevantes del mismo, previo visitas de seguimiento. Durante estas, se ha contado con la participación de las veedurías y grupos de valor, igualmente se continúa con el seguimiento espacial al avance del proyecto frente a la instalación de torres. Se ha participado y aportado la información requerida por Minambiente, frente al avance de los proyectos, para el ejercicio que ha venido adelantado la

mencionada entidad respecto a posibles cambios de trazado.

- **LAV0009-00-2021 – Área de Perforación Exploratoria VSM-3:** El proyecto se encuentra en etapa de construcción y tiene como objetivo realizar actividades de perforación exploratoria de hidrocarburos, mediante la perforación de máximo 75 pozos exploratorios, con sus respectivas pruebas cortas y extensas de producción, el cual se localiza en el departamento de Tolima, municipios de Coello, Piedras y Alvarado.

Gráfica 69: Mapa del proyecto LAV0009-00-2021

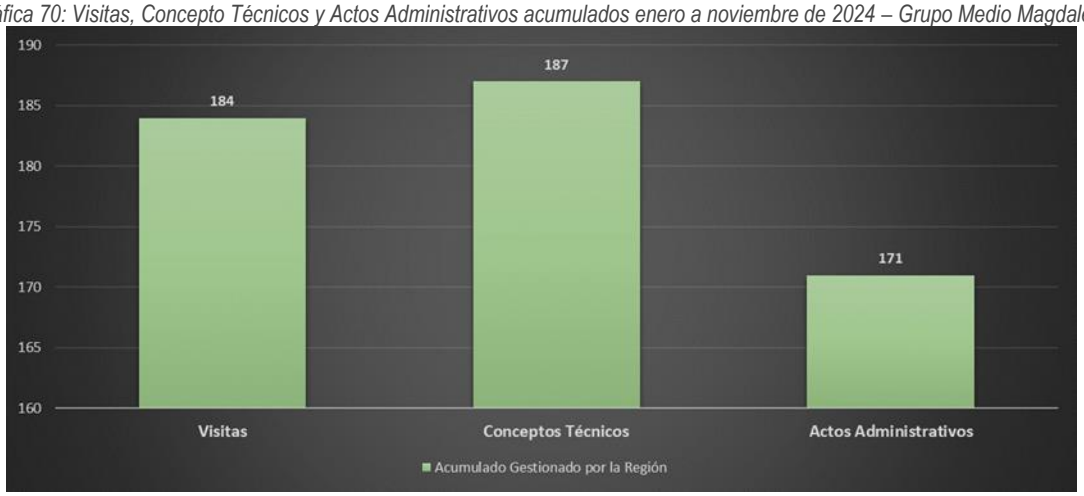


Fuente: ÁGIL ANLA, 2024

Grupo Regional Medio Magdalena Cauca Catatumbo

A corte del 30 de noviembre 2024, los Equipos de Seguimiento Ambiental (ESA) del Grupo Medio Magdalena, realizaron un total de 184 visitas, de igual manera, se elaboraron 187 conceptos técnicos de seguimiento (172 con visita presencial o guiada y 15 con seguimiento documental). En el caso de actos administrativos, se expidieron en total 171 de seguimiento

Gráfica 70: Visitas, Concepto Técnicos y Actos Administrativos acumulados enero a noviembre de 2024 – Grupo Medio Magdalena



Fuente: ANLA 2024

A corte del 30 de noviembre 2024, se realizó seguimiento a proyectos de importancia nacional y alta complejidad en el sector energético, minero infraestructura e hidrocarburos, dentro de los que se encuentran los descritos a continuación:

Para el "**Proyecto Hidroeléctrico del Río Sogamoso",** central hidroeléctrica que cuenta con una capacidad instalada de 820 MW, con la cual se fortalece el despacho de energía para el Nororiente del país y la Costa Atlántica, para el periodo 2024, fue realizada visita al proyecto durante los días 8 al 12 de abril, fue emitido el concepto técnico 3857 del 31 de mayo de 2024 y realizada reunión de control y seguimiento ambiental, la cual generó el Acta No. 344 del 30 de mayo de 2024 mediante la cual se requirió a la sociedad ISAGEN S.A. E.S.P., la actualizaciónidel PMA para la etapa operativa del proyecto, incluyendo las medidas que atiendan los impactos generados por la operación de la central hidroeléctica aguas abajo del embalse en relación con la hidrobiota y la comunidad íctica, así como el manejo a las fluctuaciones del nivel del río Sogamoso.

Igualmente, fue realizada solicitud del cumplimiento de obligaciones relacionadas con los componentes valoración económica, contingencias, compensación e inversión de no menos del 1%. Mediante radicado ANLA 20246200621852 del 31 de mayo de 2024, fue presentado para validación y evaluación el documento de la actualización del Plan de Manejo Ambiental para la etapa operativa de la Central Hidroeléctrica Sogamoso, el cual generó el concepto técnico 7049 del 20 de septiembre de 2024. De igual forma para la vigencia 2024 fue realizada una segunda visita de control y seguimiento al proyecto durante los días 21 al 25 de octubre de 2024 a partir de la cual se encuentra en elaboración el respectivo concepto técnico que evaluará a su vez, la información presentada por la sociedad en el ICA 9, periodo correspondiente a enero-diciembre de 2023.

El proyecto **"Subestación Norte 500 kV y líneas de transmisión Norte - Tequendama 500 kV y Norte Sogamoso 500 kV - UPME 01 de 2013**", para el 2024, fue realizada visita de control y seguimiento ambiental durante los días 26 de febrero al 1 de marzo del cual se generó el concepto técnico y agenda para la reunión de control y seguimiento ambiental para el día 16 de mayo de 2024. Producto del seguimiento fue atendida la comunidad de los municipios de Cogua, San Antonio de Tequendama, La Mesa, Cachipay del departamento de Cundinamarca, entre otros. En el concepto técnico se generaron requerimientos relacionados con evaluación económica ambiental, medidas de manejo de los medios biótico y abiótico y desde el componente contingencias. De igual forma, durante los días 24 de septiembre al 3 de octubre fue desarrollada una segunda visita al proyecto en su etapa constructiva en la cual fueron verificados aspectos relacionados con las rondas de protección de cuerpos de agua superficial y subterráneos respecto a los sitios de torre, protección de ecosistemas sensibles Bosque de Niebla y tigrillo lanudo, entre otros.

Fueron atendidos mediante espacios de reunión las quejas presentadas por comunidades de los municipios de Betulia, La Paz, Bolívar, Jesús María – Santander, Saboyá, Chiquinquirá y Caldas – Boyacá, Carmen de Carupa, Zipacón, Cogua, Cachipay, Tena y San Antonio de Tequendama.

Con relación al **"Plan de Manejo Ambiental Integral para la totalidad del proyecto Campos de la Superintendencia de Mares",** se realizaron las siguientes actuaciones durante enero a noviembre de 2024:

Las visitas efectuadas fueron:

1. Visita de atención a quejas y seguimiento a contingencias por parte de las Gestoras Territoriales Ambientales los días 14 de noviembre de 2023 y 8, 9 y 21 de marzo de 2024.
2. Visita de seguimiento efectuada entre el 8 y el 16 de abril de 2024 al Bloque Centro que incluye los campos La Cira - Infantas, San Luis, Aguas Blancas, Tenerife, Colorado, Morenas y Mosqueteros, Bloque Lisama y de atención a denuncias ambientales.
3. Visita de seguimiento a contingencias efectuada entre el 06, 07 y 08 de mayo de 2024 al Bloque Centro que incluye los campos San Luis, Aguas Blancas, Tenerife, Colorado, Morenas y Mosqueteros 1-7; b) Llanito - Gala - Galán - Cardales; y c) Lisama - Nutria - Tesoro

– Peroles.

4. Visita de seguimiento efectuada entre el 24 y 28 de junio de 2024 a sitios contaminados o impactos no resueltos (INR), rezumaderos y atención de PQRSD.
5. Visita de seguimiento integral efectuado entre el 16 y 28 de septiembre de 2024 Bloque Centro que incluye los campos La Cira - Infantas, San Luis, Aguas Blancas, Tenerife, Colorado, Morenas y Mosqueteros, Bloque Lisama, Bloque Llanito y de atención a denuncias ambientales, cuyo concepto técnico se encuentra en elaboración.
6. Visita de seguimiento efectuado entre el 28 de octubre y el 1 de noviembre de 2024 para verificación del estado de avance y cumplimiento al Plan de Recuperación Ambiental (PRA) pozo No. 158 del Campo Lisama.

Participación ciudadana:

Las Gestoras Territoriales Ambientales de la ANLA en Santander llevaron a cabo un relacionamiento permanente con los líderes del corregimiento El Centro de Barrancabermeja y los diferentes actores sociales relacionados con el proyecto, aclarando inquietudes, a través de las pedagogías institucionales sobre temas relevantes de la ANLA, además de la atención a denuncias ambientales. También se realizaron acompañamientos en el ejercicio ciudadano de control social que están llevando a cabo los líderes del corregimiento, El Centro, a los sitios de disposición ZODME/ZODCOP autorizados para el Campo La Cira Infantas y efectuaron acompañamiento a la visita de seguimiento a sitios contaminados o impactos no resueltos (INR), rezumaderos y a la visita de seguimiento integral del bloque Centro, Bloque Llanito y Bloque Lisama y atención de PQRSD.

Actuaciones de carácter sancionatorio ambiental:

1. Mediante Auto 10489 del 28 de noviembre de 2024 se acogieron las consideraciones del Concepto Técnico 303 del 29 de enero de 2024, de valoración de mérito para inicio de un procedimiento sancionatorio de carácter ambiental en contra de la sociedad ECOPETROL S.A., por el incumplimiento reiterado de requerimientos (SAN0304-00-2024).
2. Concepto Técnico 4263 del 25 de junio de 2024 de seguimiento a la imposición de una medida preventiva impuesta para suspensión del uso de la piscina de lodos y aguas aceitosas
3. bicada en la zona de biorremediación del AMIR del campo La Cira - Infantas, impuesto mediante la Resolución 1737 del 19 de agosto de 2023.
4. Mediante Resolución 2022 del 16 de septiembre de 2024 se levanta la medida preventiva impuesta mediante Resolución 1737 del 9 de agosto de 2023.

El titular del Plan de Manejo Ambiental establecido para la operación del proyecto **"Campo de Producción Velásquez"** es la Sociedad Mansarovar Energy Colombia Limited; para el periodo julio de 2023 a noviembre 30 de 2024 se han realizado las siguientes actuaciones:

1. Visitas de control y seguimiento periodo 2024: Para este periodo, se proyectaron dos visitas de control al proyecto, una en el primer semestre la cual se llevó a cabo entre el 9 y 11 de abril en donde se verificaron las obligaciones de carácter reiterado, PQRS pendientes de atención y/o presentadas desde el último seguimiento ambiental (01/12/2023) y el avance en la identificación, manejo e intervención en las áreas en donde se han identificado Impactos No Resueltos (INR), así las cosas, se generó el CT 3030 del 10 de mayo el cual fue acogido mediante Acta 252 del 10 de mayo; la segunda visita se realizó entre el 22 y 25 de octubre, en donde, se verificaron las actividades tanto operativas como de intervención de zonas contaminadas (impactos no resueltos) realizadas por la Sociedad en el año 2023, las cuales fueron reportadas en el ICA 36. 3

A continuación, se relacionan los Actos Administrativos generados en el periodo.

- Resolución 2358 del 11 de octubre de 2023, se establecen medidas adicionales al proyecto.
- Auto 9457 del 15 de noviembre de 2023, se realiza seguimiento ambiental al proyecto y se establecen requerimientos.
- Acta 679 del 14 de diciembre de 2023, se realiza seguimiento ambiental al proyecto y se establecen requerimientos.
- Acta 252 del 10 de mayo de 2023, se realiza seguimiento ambiental al proyecto y se establecen requerimientos.
- Resolución 926 del 20 de mayo de 2024 mediante la cual se atiende el recurso de reposición impuesto contra la Resolución 2358 del 11 de octubre de 2023 mediante la cual esta Autoridad Nacional impone medidas adicionales a la Sociedad respecto al manejo de Impactos No Resueltos y el monitoreo y seguimiento de la calidad fisicoquímica, hidrobiológica y de sedimentos en la Ciénaga de Palagua.
- Acta 926 del 22 de mayo de 2024, se realiza seguimiento ambiental al proyecto y se establecen requerimientos.

Respecto al seguimiento de segundo semestre de 2024, el equipo de seguimiento de la ANLA se encuentra elaborando el Concepto de Seguimiento Integral el cual será acogido mediante Acta en diciembre de 2024

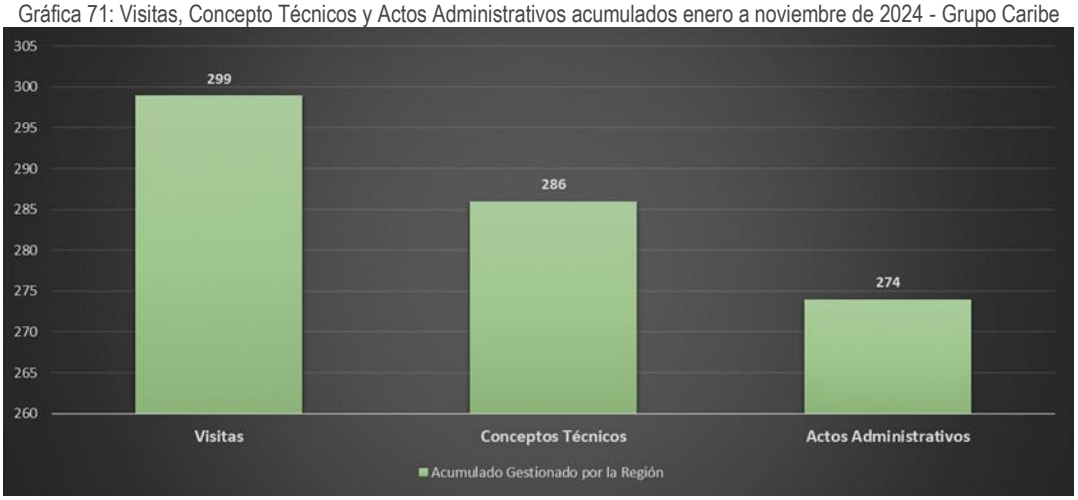
En relación con el sector de minería se encuentra el proyecto "**Explotación de minerales auroargentíferos denominado "Angostura**" correspondiente al contrato de concesión minera No. 3452, relacionado con el número de expediente **LAM9389-00**, el cual mediante Resolución 1293 del 28 de noviembre del 2023 emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, traslada expediente LA-155 de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, con el fin de adelantar lo dispuesto en el artículo segundo en la citada resolución; a partir de esta resolución la ANLA avoco conocimiento de las actuaciones administrativas mediante Auto 11557 del 29 de diciembre de 2023; Por lo tanto en el año 2024 se realizó visita de seguimiento y control ambiental al proyecto del 26 al 29 de febrero de 2024, y a la fecha generó concepto técnico de seguimiento integral, el cual se encuentra en proceso de acogimiento, dentro de este realizo la evaluación de las medidas del plan de manejo ambiental conforme a la etapa actual del proyecto correspondiente a desmantelamiento y abandono y el respectivo plan de cierre.

Ahora bien, para el proyecto **"Proyecto Gramalote Proyecto Minería de Oro a Cielo Abierto"**, con número de expediente LAV0018-00-2015, mediante concepto técnico 419 del 02 de febrero de 2024 se evaluó el plan de compensación el cual fue aprobado mediante Resolución 356 del 7 de marzo de 2024, sin embargo, la Sociedad GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED presentó mediante comunicación con radicado 20246200327982 del 22 de marzo de 2024, recurso de reposición en contra de la Resolución 000356 del 7 de marzo de 2024, el cual fue resuelto mediante Resolución 981 del 28 de mayo de 2024; Ahora bien durante la vigencia de 2024 en el marco del seguimiento y control ambiental, se realizó visita de seguimiento y control ambiental del 15 al 19 de abril de 2024, de lo cual se emitió concepto técnico 3078 del 15 de mayo de 2024 acogido mediante acta de seguimiento y control ambiental 205 del 15 de mayo de 2024, en la cual no se generó ningún requerimiento producto de seguimiento, ni reiteraciones, lo anterior dado que se determinó el cumplimiento de la sociedad conforme a las obligaciones pendientes y las vigentes para el periodo de seguimiento.

Grupo Regional Caribe

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2024, el Grupo Caribe llevó a cabo un total de 299 visitas. Asimismo, se emitieron 286 conceptos técnicos, de los cuales 262 correspondieron a seguimientos con visita y 27 fueron documentales. Se finalizó un total de 274 actos administrativos, distribuidos de la siguiente manera: 207 actas de control y seguimiento ambiental, 51 autos y 19 resoluciones.

Gráfica 71: Visitas, Concepto Técnicos y Actos Administrativos acumulados enero a noviembre de 2024 - Grupo Caribe



Fuente: ANLA 2024

Para el periodo mencionado, se contó con un equipo de seguimiento con recursos de regalías, a través del cual se realizaron 42 visitas de seguimiento de manera presencial, se elaboraron 45 conceptos técnicos de seguimiento (37 conceptos con visita y 8 conceptos documentales) y se expidieron 42 actos administrativos por medio de 36 actas de control y seguimiento ambiental, 5 autos y 1 resolución.

Entre los principales logros de Grupo Caribe se destaca la atención integral al 100% de las solicitudes de información, quejas, demandas y otros trámites realizados por entes de control y autoridades locales y regionales. Además, dentro de los expedientes que han representado hitos o desafíos importantes para la región, se destacan los siguientes:

- **Proceso de Reasentamiento de las comunidades de El Hatillo y Plan Bonito. Plan de Manejo Socioeconómico (PMS) establecido para la comunidad de Boquerón. Expedientes: LAM2622, LAM0027, LAM3199, LAM1862 y LAM3271:**

El proceso de reasentamiento de las comunidades de El Hatillo y Plan Bonito ha avanzado significativamente en 2024. Se realizaron dos visitas de seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento (PAR) para ambas comunidades, con un enfoque en el bienestar social y la reubicación de las familias. En el caso de El Hatillo, 201 de 207 familias optaron por el reasentamiento individual, con un progreso del 43% en el traslado de hogares y un 60% de avance en el traslado de adultos mayores. En Plan Bonito, destacan los logros del programa de educación superior, con 135 estudiantes beneficiados y un 118% de ejecución. Además, se han implementado varios proyectos productivos y se ha brindado apoyo en áreas como salud, educación y servicios públicos.

El Plan de Manejo Socioeconómico (PMS) para la comunidad de Boquerón, diseñado para mitigar los impactos por el no reasentamiento de este centro poblado, también ha mostrado avances. Este plan, que incluye diversas medidas para mejorar la calidad de vida de los habitantes, fue evaluado en dos visitas durante

2024. Las compañías responsables de su implementación, DRUMMOND LTD, C.I. PRODECO S.A., y CNR I y CNR III, han realizado diversas intervenciones en áreas como educación, infraestructura y formación para el trabajo. En particular, DRUMMOND LTD, ha logrado un avance significativo en subprogramas educativos y de desarrollo humano, mientras que C.I. PRODECO S.A., se ha enfocado en la mejora de infraestructuras clave como el centro de salud y la construcción del parque central

Por su parte, CNR I y CNR III han trabajado en la mejora de la infraestructura vial y en el apoyo a la educación, con programas que incluyen la construcción de vías y la oferta de becas. En cuanto a la implementación de subprogramas, se ha avanzado en la creación de proyectos productivos rurales y urbanos, así como en la implementación de actividades de prevención de violencia.

- **TRÁMITE DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL DEL PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL SECTOR 3. EXPEDIENTES: LAV0038-00-2015 y LAV0028-00-2015.**

El proyecto vial "Autopista Ruta del Sol 3", tiene una longitud de 940 km, de la que hacen parte los corredores San Roque – Bosconia – Ciénaga y Valledupar – Bosconia – Carmen de Bolívar, en segunda calzada. Es un proyecto suscrito entre Yuma Concesionaria S.A. y la Agencia Nacional de Infraestructura. Su ejecución se adelanta en los departamentos de Cesar, Magdalena y Bolívar y la construcción es ejecutada por la Constructora Ariguaní S.A.S. Este proyecto vial está conformado por 9 tramos, destacando lo siguiente:

Para el tramo “Construcción Segunda Calzada de Valledupar - Bosconia - Ye de Ciénaga”, correspondiente al expediente LAV0038-00-2015, se ha manifestado inconformidad por parte de las comunidades en temas de movilidad y conectividad de las veredas y corregimientos en los tramos 3, 4 y 8. Se realizaron dos visitas de seguimiento ambiental en marzo y noviembre.

Para el tramo “Construcción Anillo Vial De Bosconia”, correspondiente al expediente LAV0028-00-2015, las autoridades municipales han expresado su preocupación por la afectación presentada en épocas de lluvia por las inundaciones en los barrios de la periferia del anillo vial. Se realizaron dos visitas de seguimiento ambiental en abril y octubre.

Cada una de estas visitas se documentó en conceptos técnicos y actos administrativos correspondientes, con el fin de evaluar el cumplimiento de las licencias ambientales.

- **EXPLOTACIÓN DE CARBÓN BLOQUE CENTRAL DEL CERREJÓN ZONA NORTE. MINA EL CERREJON, EXPEDIENTE LAM1094.**

El proyecto, que abarca tres frentes de operación: mina, línea férrea y puerto marítimo, se extiende en una concesión minera de 69,000 hectáreas divididas en tres zonas: Zona Norte, Zona Centro y Nuevas Áreas de Minería (NAM). La mina tiene una autorización para extraer 41 millones de toneladas de carbón anuales, mientras que la línea férrea tiene una longitud de 150 km, conecta la mina con Puerto Bolívar, donde se embarca el carbón producido en la mina. En 2024, se realizaron cuatro visitas de seguimiento

presenciales, con resultados documentados en conceptos técnicos y actos administrativos, con el fin de evaluar el avance del proyecto.

Este proyecto presenta un conflicto entre las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas de los municipios de Maicao, Albania, Hato nuevo, Barrancas, Uribia y Manaure con la empresa Carbones del Cerrejón relacionadas con:

- Las comunidades del área de Influencia se encuentran en proceso de Consulta Previa para identificar impactos del proyecto, y concertar con la sociedad las compensaciones por los impactos causados no mitigables en el PMA, proceso en ejecución (Sentencia T704/2016)
- Las comunidades indígenas de Paradero, Gran Parada y La Horqueta II, no aceptan la desviación parcial del arroyo Bruno para el avance del tajo la Puente. Proceso en ejecución en

espera de fallo de la Corte Constitucional (Sentencia SU698/2017).

- Las comunidades indígenas el resguardo Provincial se ven impactados por contaminación atmosférica derivada el proyecto y contaminación hídrica deriva de terceros. Proceso en estado de ejecución de órdenes judiciales (Sentencia T614/2019).

- **EXPLOTACIÓN INTEGRAL DE CARBÓN DEL FLANCO OCCIDENTAL DEL SINCLINAL DE LA JAGUA DE IBIRICÓ, EXPEDIENTE LAM1203.**

El proyecto cuenta con un Plan de Manejo Ambiental Unificado, establecido por el entonces Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, mediante la Resolución 2375 del 18 de diciembre de 2008 y modificado en diversas ocasiones.

Actualmente están en suspensión de actividades operativas por decisión de la misma sociedad desde el 24 de marzo de 2020, y posteriormente mediante oficio con radicado 2021019854-1-000 del 8 de febrero de 2021 la sociedad allega el comunicado en el cual realiza la solicitud para la entrega de los títulos mineros a la Agencia Nacional de Minería – ANM.

Por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), mediante Auto 11384 del 29 de diciembre de 2021 se solicitó la actualización del Plan de

Cierre al proyecto "Explotación integral de carbón del flanco occidental del sinclinal de la Jagua de Ibirico Mina Carbones de La Jagua S.A.", para la Revisión del Plan de Cierre en el marco de la suspensión del proyecto por parte del Titular, plan que se encuentra en elaboración.

En cuanto al seguimiento ambiental, la ANLA ha realizado visitas periódicas para controlar el cumplimiento de las medidas de manejo y las obligaciones impuestas al Consorcio Minero. La última visita de seguimiento se llevó a cabo del 25 al 28 de junio de 2024, cuyos resultados se reflejan en el concepto técnico 6428 del 30 de agosto de 2024. Como resultado de esta visita, se requiere que la Operación Conjunta Carbones de La Jagua, Carbones El Tesoro y Consorcio Minero Unido cumplan con las medidas de manejo y presenten los documentos correspondientes para verificar su cumplimiento en un plazo de tres a seis meses.

- **Construcción Segunda Calzada Troncal del Caribe, Tramo Peaje de Tasajera - Ye de Ciénaga", del cual se cede lo correspondiente al Tramo 2 "Variante Ciénaga", EXPEDIENTE LAM7377-00.**

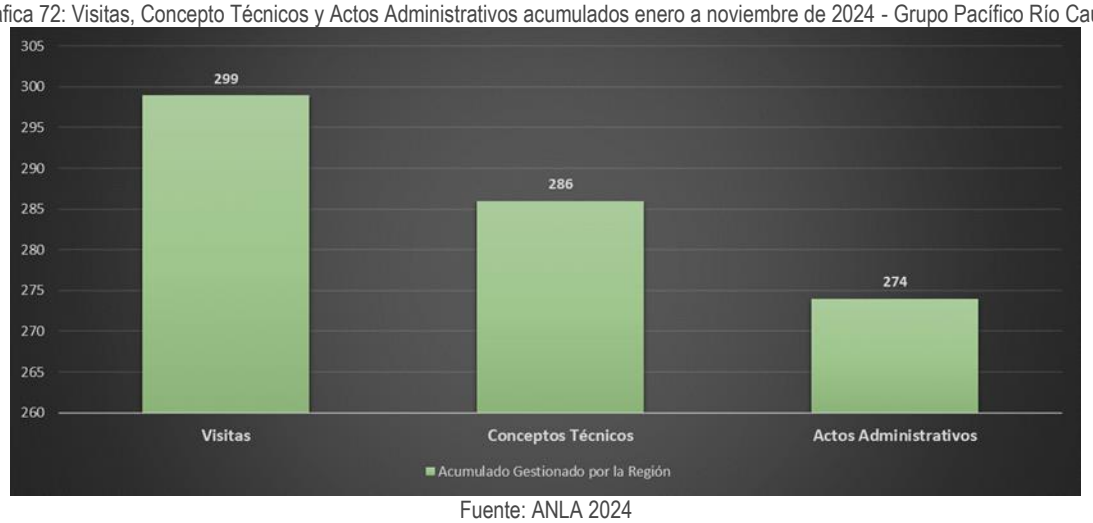
El proyecto tiene como objetivo la construcción de una variante vial de 6.27 km en doble calzada, que va desde la abscisa K08+762 (La Virgen) hasta la K14+600 (Ye de Ciénaga), empalmando con la Concesión Ruta del Sol III, actualmente operada por MINCIVIL S.A. Esta obra es de gran importancia para la región, ya que busca mejorar la movilidad en la transversal del Caribe y aliviar el paso urbano del municipio de Ciénaga, una arteria clave para el desarrollo económico y social de los departamentos del Magdalena y Atlántico, y del país en general.

A pesar de su relevancia, la obra ha experimentado importantes retrasos en su ejecución, lo que ha incrementado los costos. La erosión ha sido un factor que ha generado problemas graves, al igual que el relacionamiento del titular con la comunidad. El seguimiento realizado en mayo de 2024 por la ANLA se refleja en el concepto técnico 5940, acogido en el Auto 8302 de septiembre de 2024.

Grupo Regional Pacífico Río Cauca

A corte de 30 de noviembre de 2024, se realizaron 160 visitas, 172 Conceptos Técnicos de los cuales 20 fueron documentales y 152 con visita, igualmente se realizaron 163 Actos Administrativos de los cuales 152 fueron Actas de Control y Seguimiento Ambiental (oralidades), 12 Autos y 2 Resoluciones.

Gráfica 72: Visitas, Concepto Técnicos y Actos Administrativos acumulados enero a noviembre de 2024 - Grupo Pacífico Río Cauca



Fuente: ANLA 2024

En lo transcurrido del año en vigencia, se realizó seguimiento a proyectos de importancia nacional y alta complejidad en el sector energético, minero, infraestructura e hidrocarburos, dentro de los cuales se encuentran los descritos a continuación:

- **El proyecto hidroeléctrico Pescadero – Ituango,** tiene como objetivo aprovechar el potencial hidroeléctrico del río Cauca en su tramo medio, conocido como Cañón del Cauca; en un recorrido de aproximadamente 425 km, con una diferencia en la vertical de 800 m. El esquema de las obras de la central, localizadas en el contrafuerte derecho, comprende la caverna principal de la casa de máquinas, donde se localizarán ocho unidades de 300 MW de potencia nominal cada una y una capacidad instalada total de 2.400 MW.

En cuanto las medidas preventivas, La ANLA mediante la Resolución 820 del 1 de junio de 2018 ordenó la suspensión inmediata de todas las actividades regulares relacionadas con etapa de construcción, llenado y operación del embalse y que no sean requeridas para la atención de la contingencia, así mismo se adelantan las actividades del programa de seguimiento y monitoreo establecido al proyecto dentro del plan de manejo ambiental.

Frente a la conflictividad generada directamente por el Proyecto, cabe anotar que, a partir del evento contingente del año 2018, se presentan quejas y solicitudes por parte de las comunidades y autoridades locales, frente a la reposición efectiva de la infraestructura comunitaria afectada con motivo de la contingencia, para lo cual la Autoridad ha realizado los respectivos requerimientos a la Sociedad. Aunque se han realizado procesos de pagos y compensaciones a las familias afectadas por parte de la Sociedad, aún persisten algunas diferencias por falta de acuerdo en el monto económico, por lo cual cursan actualmente varios procesos jurídicos para la resolución del tema. Afectación a la conectividad en el municipio de Peque y problemática en el Corregimiento de La Angelina por pérdida de la actividad Económica de minería asociada al proyecto y falta de proyectos productivos para reemplazar dicha actividad económica.

Adicionalmente, se han atendido varias quejas y solicitudes por parte del Movimiento Ambientalista Ríos Vivos (opositor del proyecto), frente a presuntos incumplimientos de la licencia ambiental, los cuales han sido verificados en campo por la Autoridad con acompañamiento de integrantes del Movimiento y se han generado los respectivos traslados a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia CORANTIOQUIA para la atención de los temas de su injerencia y por parte de la ANLA se han generado los requerimientos a que haya lugar para garantizar el adecuado cumplimiento de las medidas de manejo

asociadas al proyecto.

- **El proyecto Hidroeléctrico Urrá,** tiene como objetivo la generación de 340 MW de energía eléctrica por medio de cuatro unidades de 85 MW cada una, con la construcción del embalse se regula el rio Sinú permitiendo controlar las inundaciones en el valle aluvial del mismo, por lo tanto, es denominado proyecto Multipropósito. Esta producción energética corresponde al 3% del total nacional.

Respecto al Plan de Manejo Ambiental y Plan de Seguimiento y Monitoreo, se actualizaron recientemente mediante las Resoluciones 1556 del 21 de septiembre de 2020 y 459 del 28 de febrero de 2022. El PMA integrado por 11 fichas del componente físico; 5 fichas del componente biótico y 4 fichas del componente social. El Plan de Seguimiento y Monitoreo está integrado por 12 fichas del componente físico; 5 fichas del componente biótico y 5 fichas del componente social.

En cuanto a la Conflictividad ambiental, las diferentes acciones judiciales han determinado que las relaciones entre la sociedad URRA y las comunidades tengan interacciones especificas orientadas hacia el cumplimiento de las ordenes de las Cortes y de las consultas previas que se han adelantado. Es así como por ejemplo algunos de los representantes de las comunidades indígenas Embera-Catio, han adelantado acciones de hecho como manifestaciones y movilizaciones (Minga) en Montería y Bogotá, que han generado acuerdos independientes entre las partes al PMA establecido y vigente.

- **El proyecto Central Hidroeléctrica Alto Anchicayá,** se encuentra en operación desde 1974, previo a la Ley 99 de 1993, genera 355 MW de energía con 3 turbinas, el agua proviene de la captación del río Anchicayá (en su cuenca alta) y de la quebrada Murrapal.

En cuanto a la Conflictividad ambiental, se presentan inconvenientes de orden público dificultando la implementación del Plan de Manejo Ambiental, por otra parte, se tiene una Acción de Tutela de varios consejos comunitarios del municipio de DAGUA que solicitaron revocar la Resolución 1526 de 31 de agosto de 2022, porque no fueron consultados y les fue violado el derecho a la consulta previa. Además, El Ministerio del Interior, mediante la Certificación 1292 de 18 de diciembre de 2018, certificó que en el área de influencia del proyecto Alto Anchicayá no había presencia de comunidades étnicas.

Se considera importante mencionar acerca de la visita de seguimiento realizada los días 26 y 27 de septiembre de 2024, se efectuó reunión con Parques Nacional Natural Farallones, donde se trataron temas relacionados con el estado de los permisos, para consultar y hacer seguimiento a temas como, educación ambiental, compensaciones y conflictividad en el territorio.

Por otra parte, el 26 de septiembre de 2024 se realizó reunión en la que asistieron la Procuraduría, DANCP, Comunidades y ANLA, en la que se trataron los temas de consulta previa. Desde la ANLA se manifestó que para el establecimiento del PMA se tuvo en cuenta la certificación del ministerio del interior en la que se certifica que no era procedente consulta para el proyecto.

Grupo Regional Norte de Orinoquía

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2024, el grupo en mención llevó a cabo un total de 205 visitas. Asimismo, se emitieron 211 conceptos técnicos. Se finalizó un total de 197 actos administrativos.

Gráfica 73: Visitas, Concepto Técnicos y Actos Administrativos acumulados enero a noviembre de 2024 - Grupo Norte Orinoquía

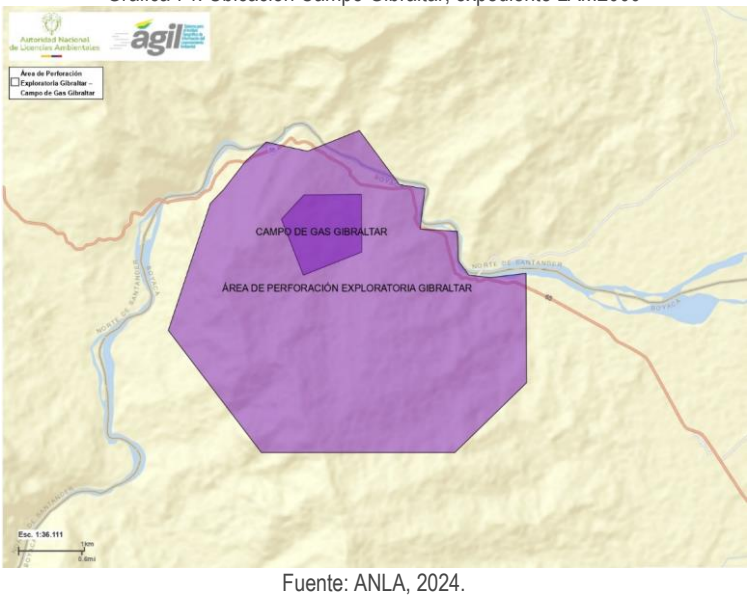


Fuente: ANLA 2024

En cuanto a los proyectos de interés para el grupo Norte Orinoquia Catatumbo, se encuentra el Área de Perforación Exploratoria Gibraltar – Campo de Gas Gibraltar, expediente LAM2000, el cual se encuentra ubicado en el departamento de Boyacá, jurisdicción del municipio de Cubará, en la vereda Cedeño. Sin embargo, se hace mención que en el artículo primero de la Resolución 502 del 27 de marzo de 2008 (por medio del cual se otorgó Licencia Ambiental Global para el proyecto "Campo de Gas Gibraltar"), se indicó que la vereda Cedeño presenta un conflicto limítrofe entre los municipios de Toledo (Norte de Santander) y Cubará (Boyacá).

A continuación, se muestra la ubicación del Campo de Gas Gibraltar:

Gráfica 74: Ubicación Campo Gibraltar, expediente LAM2000



Fuente: ANLA, 2024.

Este proyecto tuvo visita de control y seguimiento ambiental por parte del equipo de seguimiento ambiental los días 29 al 30 de octubre de 2024. Actualmente, el proyecto se encuentra en operación.

El Campo de Gas Gibraltar se encuentra en etapa de producción a través de la operación de los pozos Gibraltar 1, 2 y 3, así como el tratamiento en superficie de los fluidos para la puesta a punto para la venta del

gas a través del gasoducto operado por la empresa Promioriente. Durante el periodo enero a diciembre de 2023 se adelantaron actividades de mantenimiento de los pozos G1, G2 y G3. Del 01 de enero al 22 de febrero de 2023 se realizaron actividades de construcción de obras civiles, eléctricas, mecánicas e instrumentación, estas actividades estuvieron a cargo de la empresa CONSORCIO TFT PIEDEMONTE.

Con la información reportada por ECOPETROL S.A en el informe de cumplimiento ambiental No. 17 que comprende las actividades realizadas durante el año 2023 y lo evidenciado durante la visita de control y seguimiento ambiental, esta Autoridad se pronunciará respecto al seguimiento y control ambiental de esta vigencia durante el mes de diciembre de 2024.

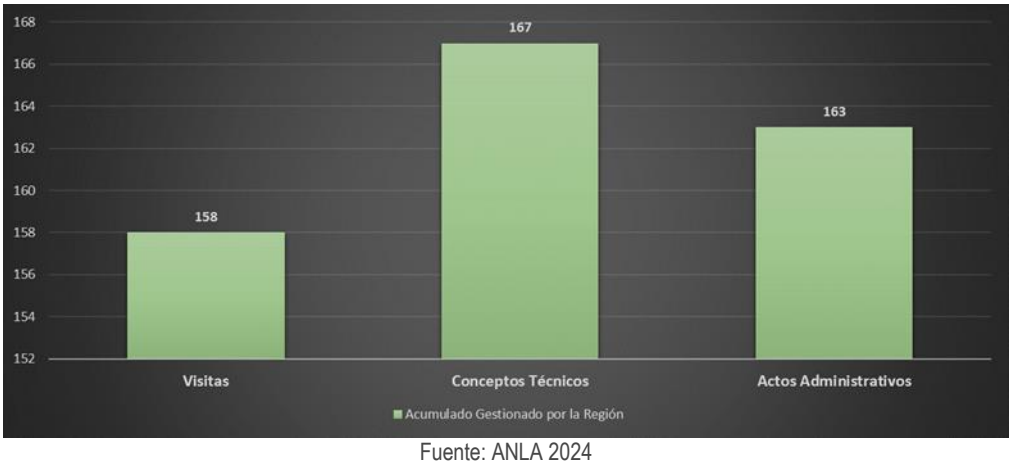
Por otro lado, el grupo Norte Orinoquia Catatumbo, durante el periodo Enero a noviembre de 2024 tuvo actuaciones importantes en el marco del seguimiento y control ambiental, algunas de estas actuaciones fueron:

- Mesas de trabajo con las comunidades del departamento de Arauca,en atención al pliego de peticiones presentado por las organizaciones denominadas Movimiento Político de Masas Social y Popular del Centro Oriente de Colombia y Mesa de Organizaciones Cívicas y Populares de Arauca.
- Participación en el Espacio de Participación Ampliada realizado en el municipio de Arauca durante el mes de mayo.
- Mesas de trabajo interinstitucionales con Ministerio de Minas y Energía, Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio del Trabajo y Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Realizar visitas de seguimiento presenciales en regiones donde el orden público ha dificultado históricamente su acceso. En total se realizaron 21 visitas presenciales de seguimiento y control ambiental. 7 en el departamento de Arauca y 14 en el Departamento de Norte de Santander.

Grupo Regional Sur Orinoquía Amazonas

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 30 de noviembre el año 2024, se realizaron 158 visitas, se elaboraron 167 conceptos técnicos de seguimiento (136 conceptos con visita y 31 conceptos documentales) y expidieron 163 actos administrativos de seguimiento (121 actas de control y seguimiento ambiental “oralidades”, 42 autos y resoluciones de seguimiento). Para la vigencia se contó con doce equipos de seguimiento con recursos de regalías, con los cuales se avanzaron el 95% de los conceptos técnicos asignados. En el año 2024, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, realizó control y seguimiento ambiental a proyectos en los sectores de infraestructura, minería, hidrocarburos y energía.

Gráfica 75: Visitas, Concepto Técnicos y Actos Administrativos acumulados enero a noviembre de 2024 - Grupo Sur Orinoquía Amazonas



Fuente: ANLA 2024

Dentro de los proyectos de relevancia nacional y alta complejidad se destaca en el sector de hidrocarburos el proyecto Explotación de Hidrocarburos en el Campo Rubiales – Expediente LAM0019, al cual se le adelantaron dos visitas de seguimiento ambiental presenciales: la primera realizada del 9 de abril al 11 de junio de 2023 y la segunda del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2024. Producto de lo anterior, se generaron los Concepto Técnicos del 29 de mayo de 2024 acogido mediante Acta 339 del 30 de mayo del 2024 y Concepto Técnico 9067 del 29 de noviembre de 2024 acogido mediante Acta 988 del 29 de noviembre de 2024; con el objetivo de realizar seguimiento puntual a los seis (6) puntos de vertimiento sobre el caño Rubiales, los puntos de captación de agua superficial autorizada sobre los caños Ivoto, Masisiferiana y Arrabo, plataformas y áreas desmanteladas y abandonadas, así como el avance en las actividades de inversión de no menos del 1%, compensación y quejas radicadas en el 2024. Dentro de los proyectos importantes del sector hidrocarburos también se destacó el proyecto Campo de Producción Castilla Chichimene – LAM0227, donde se realizó un seguimiento en el año 2024, I (visita del 11 al 22 de marzo de 2024), producto de lo anterior, se proyectó el concepto técnico y el acto administrativo para el mes de diciembre de 2024. De acuerdo con lo anterior, donde se realizó la verificación de lo relacionado con el Proyecto Piloto de Inyección de Aire - PIAR-, denuncias ambientales y requerimientos reiterados de actos administrativos de control y seguimiento ambiental y compromisos registrados por la Contraloría General de la República. Adicionalmente, en el sector de hidrocarburos se resalta el proyecto Desarrollo de los Campos Quinde, Cohembí y Quillacinga - LAM4174, al cual se realizaron dos visitas de control y seguimiento ambiental en el año 2024, la primera visita del 26 al 27 de marzo de 2024 y la segunda visita del 10 al 15 de junio 2024. Producto de lo anterior, se generó el Concepto Técnico Integral 3052 del 14 de mayo de 2024 acogido mediante Resolución 1281 del 27 de junio de 2024 y el Concepto Técnico 5445 del 30 de julio de 2024 acogido mediante Acta 526 del 30 de julio de 2024.

Para los proyectos de infraestructura del grupo Sur Orinoquía - Amazonas durante el año 2024, se continuo con los seguimientos a los proyectos de la vía al llano (expediente LAM4409, LAV0073-00-2015, LAV0074-00-2015, LAV0042-00-2016) con licencia ambiental otorgadas. De este modo, de los proyectos mencionados se resaltan las visitas presenciales a las actividades constructivas y las contingencias ambientales dentro de las áreas licenciadas, enfocándose principalmente en conocer el estado de cumplimiento de las obligaciones a cargo de los titulares de los instrumentos de manejo y control ambiental.

Para el sector de energía, se resalta el seguimiento al proyecto de importancia nacional de la Central Hidroeléctrica de Chivor - LAM0514 con visita de seguimiento y control ambiental del 7 al 8 de marzo de 2024 y el Concepto Técnico 3175 del 17 de mayo de 2024, donde se verificaron los aspectos referentes a los

componentes abiótico, biótico y socioeconómico de acuerdo a las obligaciones establecidas en la licencia ambiental y se elevaron los requerimientos pertinentes de acuerdo a cada componente.

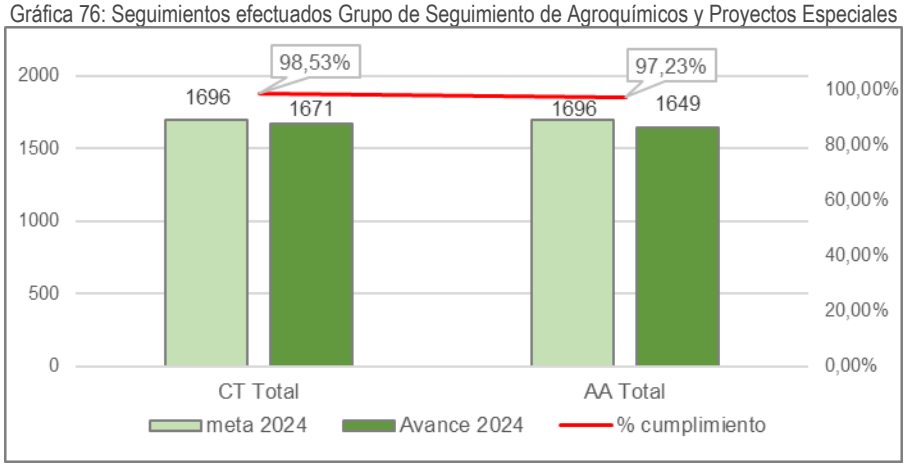
Adicionalmente, se resalta la implementación de instrumentos internos como lo son: el nuevo formato de concepto técnico de seguimiento, la lista de chequeo, la estandarización de impactos, periodicidad de Informes de Cumplimiento Ambiental -ICA-, obligaciones mínimas e indicadores de efectividad en la evaluación vía seguimiento y control. Asimismo, se resalta la constancia en cuanto al seguimiento y ejecución de reuniones pre y post campo.

Para el año 2024, a partir de la estrategia de control y seguimiento implementada cumplió satisfactoriamente los indicadores propuestos (visitas, conceptos técnicos y actos administrativos), cumpliendo con los objetivos propuestos.

Seguimiento Agroquímicos y Proyectos Especiales:

A corte del 30 de noviembre de 2024, se realizaron 1.671 conceptos técnicos de seguimiento documental, así como 1.649 actos administrativos, los cuales fueron ejecutados a partir de una asignación mensual proveniente de una revisión de los expedientes que mostraron un alto impacto en el comportamiento del sector en el año 2023, lo cual permitió ganar en oportunidad en las actuaciones realizadas, tal como se muestra a continuación:

Gráfica 76: Seguimientos efectuados Grupo de Seguimiento de Agroquímicos y Proyectos Especiales



Fuente: ANLA 2024

Adicionalmente, como parte de las acciones implementadas en materia de seguimiento a insecticidas, incluidos los productos formulados con base en los ingredientes activos Fipronil y Neonicotinoides, se ha participado de manera activa en todas las mesas de trabajo, atendiendo el fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en las cuales las entidades han realizado la presentación de las actividades adelantadas según sus competencias. En dichas mesas, se han propuesto medidas y acciones conjuntas que conlleven a la protección de los polinizadores, así como a establecer oportunidades de mejora que permitan fortalecer el seguimiento a los Dictámenes Técnicos Ambientales (DTA) de insecticidas. A continuación, se presentan algunos datos informativos acerca de los logros más relevantes alcanzados en materia de protección a polinizadores.

- Durante el año 2024 se realizó seguimiento al 84% del total de expedientes relacionados con incidentes reportados por afectación a abejas por el presunto uso indiscriminado de plaguicidas

(78 de 93 expedientes).

- Con respecto a los expedientes de productos formulados con base en el ingrediente activo Fipronil, durante el año 2024 se realizó seguimiento al 77% de los expedientes activos y, producto del seguimiento, se dio cierre (por pérdida de vigencia) al 15% de los Dictámenes Técnicos Ambientales asociadas a este tipo de ingrediente activo.
- Con relación a los expedientes de productos formulados con base en el ingrediente activo Clorpirifos, durante el año 2024 se realizó seguimiento al 81% de los expedientes activos y producto del seguimiento, se dio cierre (por pérdida de vigencia) al 19% de los Dictámenes Técnicos Ambientales asociados a este tipo de ingrediente activo.

Compensaciones bióticas – inversión forzosa del 1 %

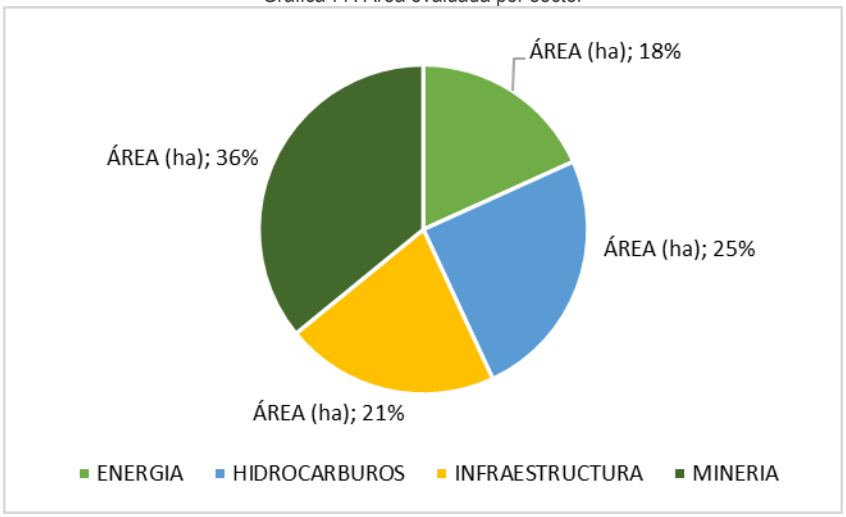
Desde el grupo de compensación e inversión forzosa del 1%, para el periodo comprendido entre 1 de enero y el 30 de noviembre de 2024, se participó en el seguimiento a 419 expedientes de diferentes sectores con obligaciones ambientales para la implementación de proyectos de inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones bióticas.

De los seguimientos realizados, se evaluaron y aprobaron un total de 13.680,74 ha por implementar mediante diversas líneas de inversión y compensación, distribuidas de la siguiente manera:

- 2.691,73 ha obedecen a obligaciones de inversión forzosa de no menos del 1%.
- 10.989,01 ha correspondieron a solicitudes de aprobación de proyectos de compensación ambiental.

En el análisis por sectores se observa que de las 13.680,74 ha evaluadas, 2.494,93 ha, es decir el **18,24%** correspondieron a proyectos formulados por el sector energía, el **21,05%** de las áreas evaluadas (2.879,51 ha) corresponde al sector de infraestructura, el **24,83%** (3.397,08 ha) al sector de hidrocarburos y el **35,88%** (13.680,74 ha) está asociado al sector de minería.

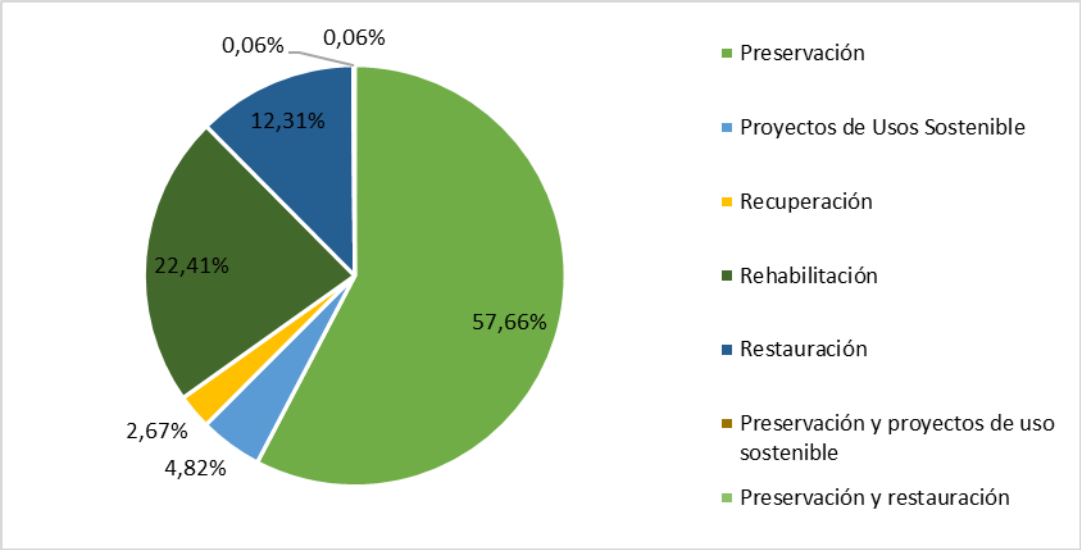
Gráfica 77: Área evaluada por sector



Fuente: ANLA 2024

Por otra parte, del total de áreas que se aceptaron para la ejecución de acciones de conservación (preservación, restauración en cualquiera de sus enforques y proyectos de uso sostenible) durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2024, el 0,12% (15,88 ha) corresponde a acciones de preservación que combinan proyectos de uso sostenible y restauración, el 2,67 % (365,87 ha) a actividades de recuperación, el 4,82% a proyectos de usos sostenible (659,86 ha), el 12,31% (1.684,71 ha) a acciones de restauración, el 22,41% (3.065,74 ha) a acciones de rehabilitación y 7.888,68 ha (el 57,66%) a acciones de preservación.

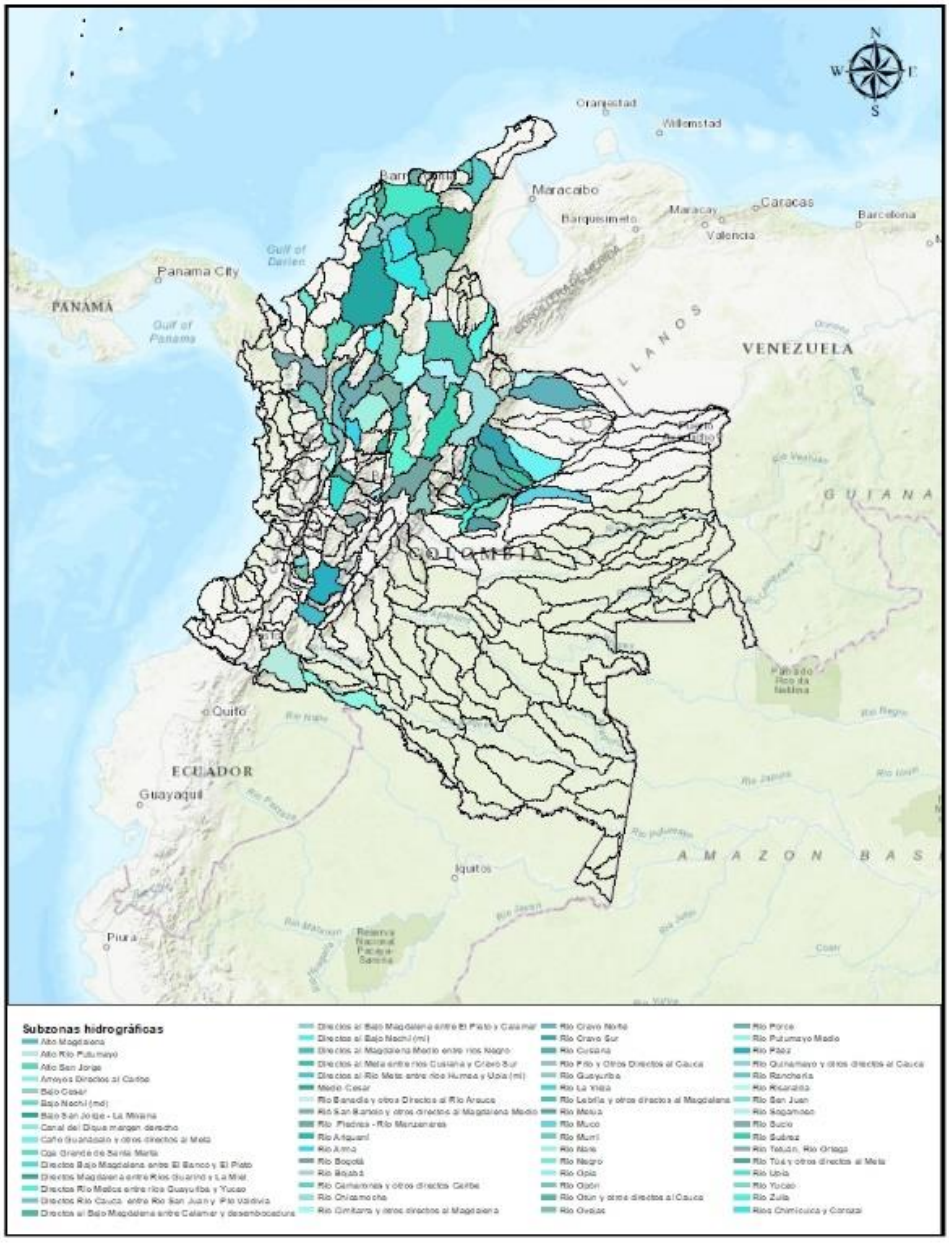
Gráfica 78: Acciones viabilizadas



Fuente: ANLA 2024

En cuanto a la ubicación de las áreas y las acciones asociadas, viabilizadas por esta Autoridad en el marco del cumplimiento de las medidas de compensación y de inversión forzosa de no menos del 1%, se distribuyen en 66 subzonas hidrográficas del país como se muestra a continuación:

Gráfica 79: Subzonas hidrográficas donde se ubican las áreas para el desarrollo de acciones de conservación



Fuente: ANLA 2024

Al respecto, se indica que el rol de la Autoridad ambiental depende de la línea de destinación aprobada en el marco de los planes de inversión forzosa de no menos del 1% y del "*Cómo Compensar*" en los planes de compensación ambiental. Esta Autoridad solicita reportar si en la formulación del Plan de inversión forzosa de no menos del 1% o plan de compensación ambiental se tuvieron como atenuante los instrumentos de planeación ambiental formulados por las autoridades ambientales regionales, o en caso contrario, en el desarrollo de dicho Plan, involucra las directrices de estos.

Lo anterior es solicitado por la ANLA, con el fin de articular los esfuerzos realizados por las Autoridades Ambientales y los entes del orden regional y municipal, con relación al ordenamiento del territorio, los cuales,

mediante la Ley 1454 del 28 de junio de 2011 *"Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones",* tienen competencias para establecer directrices y orientaciones para el ordenamiento de la totalidad o porciones específicas de su territorio.

En cuanto a los montos de la inversión forzosa de no menos del 1% que se han dado por ejecutados para el periodo de seguimiento (1 de enero al 30 de noviembre de 2024), teniendo en cuenta que cumplieron con las condiciones establecidas en los actos administrativos que aprobaron los respectivos planes de inversión del 1%, los cuales están en línea con el objeto de la inversión forzosa de no menos del 1%, consistente en la *"recuperación, preservación y vigilancia de la cuenca hidrográficas"*, en la siguiente tabla se resume el valor aprobado como ejecutado para el periodo, cual asciende a $8.447.307.185,61 y cómo este valor se distribuye por línea de inversión.

Tabla 23: Valores aceptados como ejecutados en cumplimiento a la inversión forzosa de no menos del 1%

Líneas de destinación de recursos	Valor ejecutado
Elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica en un porcentaje que establezca el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	$ 7.163.098,60
Capacitación ambiental para la formación de promotores de la comunidad en las temáticas relacionadas en los literales anteriores, a fin de coadyuvar en la gestión ambiental de la cuenca hidrográfica	$ 31.661.621,00
Acciones de vigilancia del recurso hídrico a través de la instrumentación y monitoreo de variables climatológicas e hidrológicas con estaciones hidrometereológicas y/o con radares, según la tecnología que defina el IDEAM.	$ 111.322.388,00
Acciones de protección, conservación y preservación a través restauración ecológica, rehabilitación y recuperación, dentro las cuales se puede incluir el desarrollo de proyectos de uso sostenible.	$ 393.702.905,00
Restauración, conservación y protección de la cobertura vegetal, enriquecimientos vegetales y aislamiento de áreas para facilitar la sucesión natural	$ 455.304.633,63
Interceptores y sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas.	$ 477.525.191,00
Acciones de recuperación, a través la construcción de interceptores y sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas en los municipios de categorías 4, 5 y 6.	$ 957.748.251,00
Adquisición de predios y/o mejoras en zonas de páramo, bosques de niebla y áreas de influencia de nacimiento y recarga de acuíferos, estrellas fluviales y rondas hídricas.	$ 6.012.879.097,38
TOTAL	**$ 8.447.307.185,61**

Fuente: ANLA, 2024.

Contingencias Ambientales

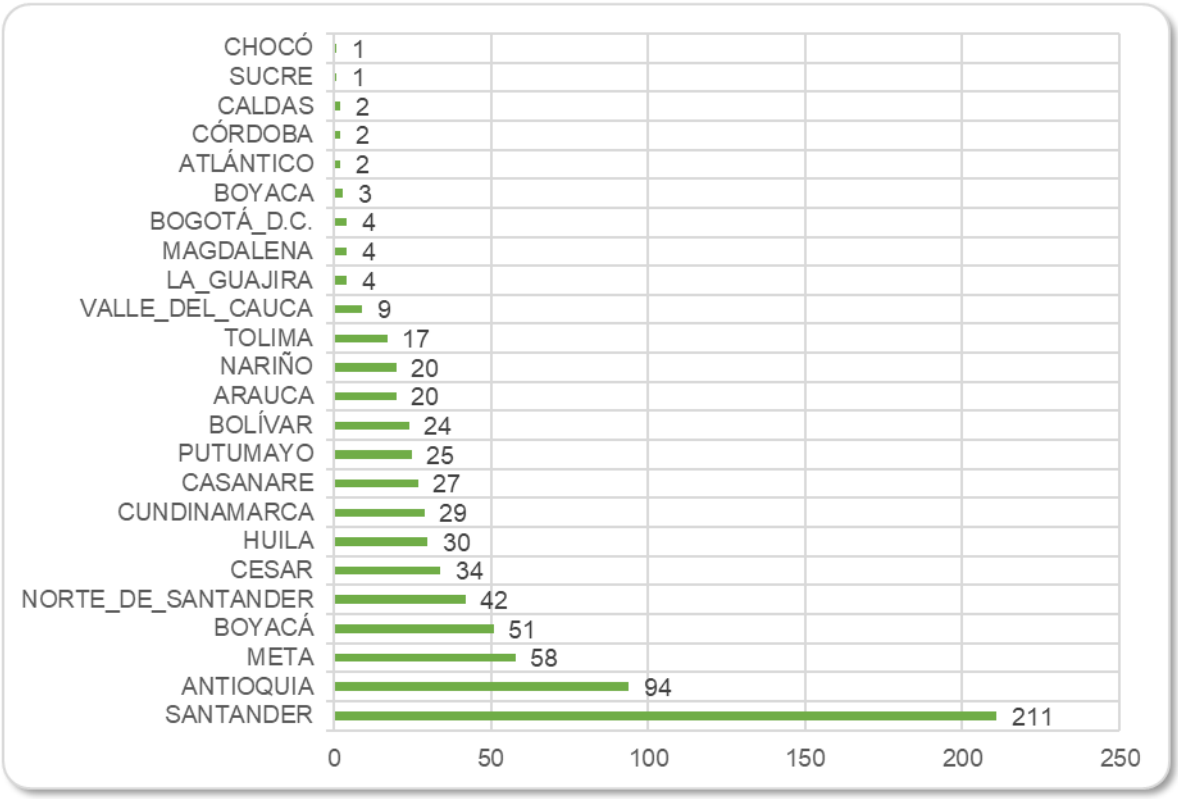
En el periodo del 1 de enero al 30 de noviembre de 2024, se han reportado 714 contingencias ambientales en la Ventanilla Integral de Trámites en Línea – VITAL seleccionando como Autoridad Ambiental a la ANLA. A continuación, se presenta la relación de los sectores donde se originaron y los departamentos donde ocurrieron dichos eventos:

Tabla 24: Contingencias ambientales por sectores periodo enero – noviembre de 2024

Sector	Número de contingencias
Hidrocarburos	589
Energía, presas, represas, trasvases y embalses	69
Infraestructura	34
Minería	22

Fuente: ANLA, 2024.

Gráfica 80: Contingencias ambientales por departamentos periodo enero – noviembre de 2024



Fuente: ANLA, 2024.

En relación con las causas de dichos eventos se reportó lo siguiente:

Tabla 25: Contingencias ambientales por causa periodo enero – noviembre de 2024

CAUSA DEL EVENTO	NÚMERO DE CONTINGENCIAS
Tecnológico / operacional	328
Terceros voluntarios	190
Natural / socio-natural	167
Terceros involuntarios	21
Riesgo inminente	6
Tecnológico / operacional	328

Fuente: ANLA, 2024.

Se ha realizado seguimiento al 100% de las contingencias ocurridas aplicando el protocolo de manera diferenciada a las contingencias Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3, se destaca el seguimiento a la contingencia Nivel 3 en Campo Quifa y las contingencias Nivel 2 Oleoducto Ayacucho - Retiro – Coveñas, Poliducto del Oriente, Construcción de las Unidades Funcionales UF1 y UF2 Vía Remedios - Alto De Dolores, Áreas Operativas de la Gerencia Sur Existentes y en Operación (Orito, Sur, Occidente y Nororiente), Caño Limón Coveñas y La Cira Infantas, entre otros, soportado en la verificación documental de los reportes inicial y parciales radicados en la Plataforma VITAL y las visitas a campo realizadas con el fin verificar la implementación del Plan de Contingencia y las acciones desarrolladas para hacer cesar la contingencia.

El análisis de la información de las contingencias ambientales en la Plataforma VITAL le permite a la ANLA generar el Boletín mensual de Contingencias Ambientales en el cual se registra el número de eventos por departamento, municipio, causa de la contingencia y sector. Esta información realimenta los procesos de

evaluación y seguimiento, es así como, se definió un Plan de Trabajo para el seguimiento de proyectos que presentan un mayor número contingencias operacionales recurrentes con el objeto de disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos y reducir las afectaciones causadas por las contingencias.

En el seguimiento a proyectos con contingencias operacionales recurrentes se visitaron los siguientes proyectos:

- Perforación Campos Payoa y Salinas.
- Campos Petroleros Cantagallo y Aledaños.
- Campos Petroleros Casabe y Peñas Blancas.
- Campo de producción Castilla y Chichimene.
- Poliductos Salgar-Mansilla-Puente Aranda.
- Puerto Salgar-Mansilla-Mondoñedo.
- Campo de petróleo crudo pesado Rubiales.
- Bloque de Exploración Provincia.
- Campo Yaguará – Huila.
- Plan de Manejo Ambiental para los Campos de la Superintendencia de Mares, Campo Llanito-Gala y sus actividades asociadas.
- Construcción del Gasoducto Gibraltar-Bucaramanga.
- Construcción de una troncal Ramales – Vélez.
- Plan de Manejo Ambiental para áreas operativas de la Gerencia Sur (GSU);

Sobre los cuales; se realizaron requerimientos tendientes a mejorar las condiciones de integridad de la infraestructura y a reducir las afectaciones por el mejoramiento de los procesos de respuesta.

En cuanto al desarrollo del componente de riesgos y contingencias en los conceptos técnicos integrales y documentales de los grupos regionales de la Subdirección de Seguimiento, en el periodo enero a noviembre de 2024 se involucró dicho componente en 691 Conceptos Técnicos.

Por otro lado, en 2024 se avanzó en la formulación del Aplicativo de Reportes de Contingencias y a corte de noviembre de 2024 se han normalizado 8.500 reportes de contingencias con el propósito de hacer el cargue masivo de información al aplicativo que se espera tener finalizado en septiembre de 2025.

Verificación Preliminar de ICA - VPI

Como parte del proceso de seguimiento ambiental, el equipo de Servicios Geoespaciales tiene a su cargo la Verificación Preliminar de ICA – VPI, en el cual se verifica que los Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA que presentan los titulares de las licencias ambientales, Planes de Manejo Ambiental o Medidas de Manejo Ambiental, cumplan con lo estipulado en el Manual de Seguimiento Ambiental de Proyectos y todo lo relacionado con la Resolución 2182 de 2016.

Para la vigencia 2024, con corte a 30 de noviembre, se ha logrado un total de 3.190 verificaciones preliminares de Informes de Cumplimiento Ambiental (VPI), para los proyectos, obras y/o actividades con instrumento activo de seguimiento y control ambiental que son objeto de este proceso.

Reporte al Sistema de Información del Recurso Hídrico – SIRH

Durante el desarrollo de las actividades de los proyectos, obras y/o actividades se solicitan permisos de aprovechamiento del recurso hídrico y disposición de aguas residuales autorizados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y en virtud del objetivo del Sistema de Información del Recurso Hídrico - SIRH, que pretende gestionar conocimiento relacionado con el estado, comportamiento y dinámica del ciclo hidrológico en las unidades de interés hidrológico, atendiendo a la estrategia de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico - PNGIRH, que dispone "Desarrollar conocimiento y la investigación del recurso y fortalecer un sistema de información multipropósito del agua, integrado al Sistema de Información Ambiental de Colombia -SIAC"; lo cual se constituye como una acción en la que están involucrados además del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los Institutos de Investigación y las Autoridades Ambientales, en calidad de proveedoras de información del nivel nacional, regional y local, por tal motivo, la Autoridad se encuentra en la obligación de reportar dicha información de permisos licenciada y/o modificada de acuerdo a lo establecido en el Decreto 303 de 2012.

Es de destacar que se ha logrado aplicar el Seguimiento Documental Espacial como parte del proceso de seguimiento ambiental integral realizado por la ANLA, el cual constituye uno de los procesos que involucra la innovación y apropiación de las tecnologías de la información geoespacial, a través del seguimiento ambiental a los proyectos, obras y/o actividades desde el punto de vista geográfico y satelital.

El SDE permite contrastar y validar la información geográfica presentada por los usuarios en los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA), versus lo aprobado y/o autorizado por la Autoridad, aplicando para ello, técnicas de análisis y modelamiento espacial en contexto local y regional, procesando datos de imágenes de satélite para análisis multitemporal, verificando el cumplimiento de parámetros y demás datos reportados en bases de datos. Lo anterior, con el fin de identificar y establecer inconsistencias alertas que permitan priorizar la realización de un seguimiento más exhaustivo en campo y así contribuir en la oportunidad del seguimiento de los proyectos licenciados por la Autoridad, tomar decisiones de forma oportuna y eficiente, priorizar seguimiento con visita y focalizar las zonas a visitar en campo. En tal sentido, a través del SDE es posible validar:

- Infraestructura existente frente a las áreas de exclusión establecidas mediante el instrumento de Zonificación de Manejo Ambiental establecida para
- cada proyecto.
- Infraestructura vigente frente a las Imágenes multitemporales – ÁGIL-SAT.
- Revisión de los parámetros de calidad reportados por el titular del instrumento de Manejo y Control para el periodo evaluado.
- Revisión de los proyectos en un contexto regional integrando variables desde los componentes biótico, abiótico y socioeconómico.
- Cumplimiento de la licencia ambiental con respecto a la localización, obras autorizadas y permisos otorgados en la misma.

Para la vigencia 2024, con corte al 30 de noviembre, se ha logrado aplicar el Seguimiento Documental Espacial al 97,5% de los proyectos, obras y/o actividades con instrumento activo de seguimiento y control ambiental que son objeto de este proceso, lo que equivale a 1148 proyectos, obras y/o actividades.

Implementación Índice de Desempeño Ambiental

La aplicación y medición del Índice de Desempeño Ambiental – IDA en su primera fase de desarrollo, es un instrumento estratégico que contribuye a la planeación del control y seguimiento, permitiendo a la Autoridad y a las empresas, planificar y cumplir de una manera más eficiente, los indicadores ambientales de los proyectos, obras y/o actividades.

En ese sentido, el IDA, implementado en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, tiene por objetivo evaluar el desempeño de los proyectos que se encuentran activos y generar información para la toma de decisiones sobre el territorio a partir del grado de cumplimiento de los indicadores ambientales establecidos en los instrumentos de manejo y control ambiental y reportados en el modelo de almacenamiento geográfico. Para ello, se realiza el seguimiento del desempeño de cada uno de los proyectos, gracias a la comparación de los datos ambientales iniciales reportados en los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y aprobados (previa evaluación y ajuste) al momento del otorgamiento del Instrumento de Manejo y Control Ambiental (IMCA), frente a los registros consignados en los informes de cumplimiento ambiental (ICA) a los que la Autoridad hace seguimiento.

Para la vigencia 2024, con corte al 30 de noviembre, se ha logrado aplicar el Índice de Desempeño Ambiental en su primera fase al 97,5% de los proyectos, obras y/o actividades con instrumento activo de seguimiento y control ambiental que son objeto de este proceso, lo que equivale a 1.148 proyectos, obras y/o actividades.

Valoración Económica Ambiental

La ejecución de los proyectos licenciados se encuentra bajo el principio de desarrollo sostenible, a través de la cuantificación en un escenario expost de la posible afectación de servicios ecosistémicos como captura y almacenamiento de carbono, regulación hídrica, hábitat, seguridad alimentaria, valores culturales y estéticos, entre otros, de tal manera que se evite la pérdida de bienestar de las poblaciones existentes en el área de influencia donde se desarrollan las obras y actividades licenciadas. Asimismo, dentro de esta gestión, se ha promovido la estimación económica de los costos causados por algunas contingencias ocurridas en proyectos de los sectores de energía, hidrocarburos e infraestructura.

En este contexto, en el periodo comprendido entre enero de 2024 y el 30 de noviembre de 2024, se ha realizado seguimiento a un total de 330 expedientes, de acuerdo con la priorización establecida por la entidad, lo cual ha contribuido al conocimiento acerca de los costos y beneficios ambientales de los proyectos que inciden en el bienestar, así como de aquellos efectos negativos que lograron evitarse, o identificar impactos no previstos o externalidades no consideradas cuando se otorgó la licencia ambiental y que repercuten en la conservación del patrimonio natural del país.

Asimismo, se han generado espacios de encuentro particular con los titulares de las licencias ambientales que así lo han solicitado, los cuales han contribuido al entendimiento del tema económico ambiental y obtención de conclusiones definitivas que permiten fortalecer la política ambiental del país.

A nivel interno, se han adelantado capacitaciones dirigidas a funcionarios y contratistas de los diferentes grupos de la ANLA que tienen interés en ampliar sus conocimientos sobre el componente económico y su aplicación.

También se ha participado en encuentros con otras entidades del SINA como la CAR, en el marco de cooperación e intercambio de experiencias y conocimientos en la aplicación de la temática en los procesos de evaluación y seguimiento, a partir de lo cual se han establecido similitudes y diferencias que han generado la posibilidad de conocer y replicar algunas prácticas.

Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF): Integración y Estandarización de Datos Forestales 2023-2024

El Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF) es una herramienta informática establecida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través del Decreto 1655 de 2017, destinada a integrar y estandarizar la captura, almacenamiento, análisis, procesamiento, difusión, manejo, verificación y consulta de datos relacionados con el sector forestal en Colombia. Este sistema se alimenta de información proveniente de diversas entidades, incluyendo las Corporaciones Autónomas Regionales, las Autoridades Ambientales y el propio Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El principal objetivo del SNIF es garantizar el flujo eficiente, oportuno y de calidad de la información sobre los ecosistemas boscosos, promoviendo una gestión forestal objetiva, eficiente y transparente.

El IDEAM, por su parte, gestiona los datos recopilados utilizando sistemas de información geográfica (SIG) e imágenes satelitales. Esta tecnología permite el seguimiento y monitoreo en tiempo real del estado de los ecosistemas forestales, facilitando el desarrollo de alertas y pronósticos sobre eventos naturales y antrópicos que puedan afectar los bosques. Este enfoque integral asegura una gestión forestal más informada y proactiva, contribuyendo a la sostenibilidad y conservación de los recursos forestales de Colombia.

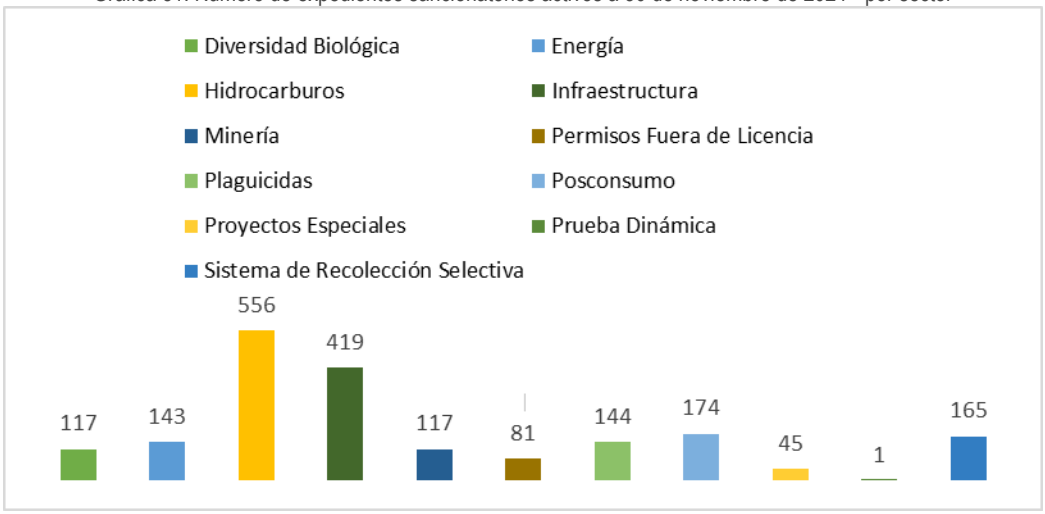
Sancionatorios

La Oficina Asesora Jurídica (OAJ), específicamente el Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales (GASA), tiene la responsabilidad delegada de impulsar los procesos sancionatorios ambientales, conforme a lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 modificada por la ley 2387 de 2024.

Al cierre del período del 30 de noviembre de 2024, el Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA) registra un total de 3.334 expedientes identificados con la nomenclatura tipo SAN, generados entre los años 2015 y 2024. Estos expedientes han experimentado cambios de estado en el sistema SILA en correspondencia con la gestión sancionatoria llevada a cabo en cada uno de ellos.

Dentro del universo de los 3.334 expedientes SAN-creados a lo largo del tiempo, se destacan 1.962 expedientes activos actualmente, los cuales se encuentran distribuidos en los distintos sectores de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA como se muestra a continuación:

Gráfica 81: Número de expedientes sancionatorios activos a 30 de noviembre de 2024 - por sector



Fuente. ANLA 2024

Medidas Preventivas

En cuanto a los trámites relacionados con las medidas preventivas, en la vigencia 2024 se tramitaron 33 actuaciones que se discriminan de la siguiente forma:

Tabla 26: Relación de Recursos de Reposición por Sector

TIPO DE RESOLUCIÓN	No.
RESOLUCIÓN QUE IMPONE MEDIDA PREVENTIVA	**6**
Diversidad Biológica	1
Energía	1
Hidrocarburos	2
Infraestructura	1
Proyectos Especiales	1
RESOLUCIÓN QUE LEVANTA MEDIDA PREVENTIVA	**14**
Diversidad Biológica	1
Energía	1
Hidrocarburos	6
Infraestructura	3
Minería	2
Plaguicidas	1
RESOLUCIÓN QUE LEVANTA PARCIALMENTE MEDIDA PREVENTIVA	**1**
Hidrocarburos	1
RESOLUCIÓN QUE NIEGA LEVANTAMIENTO DE MEDIDA PREVENTIVA	**12**
Energía	3
Hidrocarburos	4
Infraestructura	2
Minería	3
TOTAL GENERAL	**33**

Fuente: ANLA 2024

Recursos de reposición contra decisiones de fondo

Asimismo, en el transcurso del año 2024, se resolvieron veintiséis (26) recursos de reposición, los cuales implicaron la confirmación y/o modificación de las decisiones de fondo emitidas entre 2023 y 2024 por la Autoridad, así:

Tabla 27: Relación de Recursos de Reposición por Sector

SECTOR	No.
Energía	3
Hidrocarburos	7
Infraestructura	4
Minería	5
Plaguicidas	4
Posconsumo	3
TOTAL GENERAL	**26**

Fuente: ANLA 2024

Al respecto es importante señalar que, durante la vigencia del 2024, se impusieron Veinticinco (25) sanciones por valor de $15.779.422.258, las cuales se detallan a continuación:

Tabla 28: Sanciones

CODIGO EXPEDIENTE	SOLICITANTE	SECTOR PADRE	NOMBRE ACTIVIDAD	TIPO ACTO ADMINISTRATIVO	NUMERO DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO
SAN0104-00-2020	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA - CORPOBOYACA	Permisos Fuera de Licencia	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	Resolución	196	12/02/2024
SAN0026-00-2019	ISAGEN S.A. E.S.P.	Energía	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	Resolución	290	23/02/2024
SAN1052-00-2019	OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA S.A.S.	Hidrocarburos	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	Resolución	355	07/03/2024
SAN0007-14	JINCHENG DE COLOMBIA S.A. JINCOL S.A. EN LIQUIDACION	Posconsumo	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	Resolución	799	07/05/2024
SAN1034-00-2019	VAROSA ENERGY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Hidrocarburos	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	Resolución	812	09/05/2024
SAN0075-00-2016	VARGAS PUIN JOSE RAFAEL	Posconsumo	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	Resolución	817	09/05/2024
SAN0148-00-2016	BEST LUCK S.A. EN REORGANIZACION	Sistema de Recolección Selectiva	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	Resolución	911	17/05/2024
SAN0113-00-2019	ANASAC COLOMBIA LTDA	Plaguicidas	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	Resolución	925	20/05/2024
SAN0139-00-2016	VAAL TRADING S A S	Sistema de Recolección Selectiva	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	Resolución	928	20/05/2024
SAN0016-00-2019	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR	Permisos Fuera de Licencia	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	Resolución	929	20/05/2024
SAN0048-00-2016	SUMINISTROS TEX-COL S.A.S. "EN LIQUIDACION"	Posconsumo	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	Resolución	957	24/05/2024
SAN0109-00-2016	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.	Posconsumo	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	Resolución	992	29/05/2024
SAN0032-00-2020	AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.	Infraestructura	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	Resolución	1078	12/06/2024
SAN0421-00-2018	C.I. PRODECO S.A.	Minería	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	Resolución	1091	13/06/2024
SAN0668-00-2019	MAUREL & PROM COLOMBIA B.V.	Hidrocarburos	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	Resolución	1174	18/06/2024
SAN0125-00-2017	ANASAC COLOMBIA LTDA	Plaguicidas	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	Resolución	1182	18/06/2024

CODIGO EXPEDIENTE	SOLICITANTE	SECTOR PADRE	NOMBRE ACTIVIDAD	TIPO ACTO ADMINISTRATIVO	NUMERO DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO
SAN0240-00-2019	VETERINARIOS TECNICOS EN PRODUCCION ANIMAL VETPRAL S.A.S	Plaguicidas	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	Resolución	1196	19/06/2024
SAN0432-00-2018	CARBONES DE LA JAGUA S.A.	Minería	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	Resolución	1251	21/06/2024
SAN0751-00-2019	FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA	Hidrocarburos	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	Resolución	1256	25/06/2024
SAN0009-00-2016	INDUSTRIAS DOFI SAS	Posconsumo	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	Resolución	1529	22/07/2024
SAN0003-00-2016	CHAMPION TIRE LTDA - EN LIQUIDACION	Posconsumo	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	Resolución	1540	23/07/2024
SAN0012-00-2022	ABATAR LOGISTIC, S A SUCURSAL COLOMBIA EN LIQUIDACION	Sistema de Recolección Selectiva	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	Resolución	1555	24/07/2024
SAN0083-00-2020	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	energía	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	Resolución	1591	26/07/2024
SAN0015-00-2022	ALMA LOGISTICA IMPORTACIONES & EXPORTACIONES S.A.S. EN LIQUIDACION	Sistema de Recolección Selectiva	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	Resolución	1609	30/07/2024
SAN0049-00-2018	ECOFOREST S.A.S.	Diversidad Biológica	RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN	Resolución	1614	30/07/2024

Fuente: ANLA 2024

Instrumentos para el seguimiento de proyectos licenciados

En lo que respecta a instrumentos claves que soportan el seguimiento a los proyectos y que forman parten del modelo de licenciamiento ambiental, durante el periodo de reporte se desarrollaron los siguientes:

- Procedimiento interno para iniciar la fase de desmantelamiento y abandono del sector de hidrocarburos: presenta lineamientos para realizar la evaluación técnica y jurídica asociada al inicio de la fase de desmantelamiento y abandono de los proyectos del sector de hidrocarburos.
- Manual para el desmantelamiento y abandono de proyectos del sector de infraestructura: Establece criterios para los profesionales de seguimiento, mediante la exposición de los posibles escenarios de desmantelamiento y abandono que pueden o no, presentarse en proyectos del sector de infraestructura, determinando desde lo técnico y lo jurídico la aplicabilidad de lo establecido en el Artículo 2.2.2.3.9.2 del Decreto 1076 de 2015, frente al inicio de la fase de desmantelamiento y abandono del proyecto y/o de la implementación de actividades de desmantelamiento y abandono de

infraestructura y áreas de servicio temporales, utilizadas durante la construcción y operación de proyectos del sector.

- Manual para la gestión de sitios contaminados por proyectos de hidrocarburo (suelo y agua subterránea): establece criterios internos para la identificación y evaluación de los impactos asociados a los sitios contaminados por hidrocarburos o con potencial de estarlo y da lineamientos técnicos para la imposición y seguimiento de medidas de manejo, buscando así incrementar la objetividad y efectividad en la toma de decisiones por parte de la ANLA.
- Indicadores de seguimiento a la efectividad de las medidas de manejo para las especies de flora y líquenes en veda, que permiten unificar los criterios mínimos a considerar durante el seguimiento y monitoreo de las medidas para el manejo de los impactos a las especies de flora y líquenes en veda nacional durante el desarrollo de proyectos, obras o actividades bajo licenciamiento ambiental.

Para el año 2024, se trabaja en desarrollar un nuevo instrumento de uso interno como apoyo al seguimiento, respecto a planes de cierre de proyectos mineros. Este instrumento será culminado en la vigencia del año 2024:

- Desarrollo del instrumento denominado “Manual para el desmantelamiento y abandono proyectos sector minería” que surge de la necesidad de establecer criterios para la revisión y evaluación de la información que entregan los usuarios mineros en el Estudio de Impacto Ambiental - EIA sobre el plan de cierre y una vez autorizado el proyecto, sobre la información entregada en las diferentes actualizaciones de dicho plan durante la operación del proyecto, dando a los profesionales de evaluación y seguimiento lineamientos técnicos para la imposición y seguimiento de requerimientos, buscando así incrementar la objetividad y efectividad en la toma de decisiones de cierre minero por parte de la ANLA.

De igual manera, en el periodo de reporte se trabaja en la actualización del formato técnico de seguimiento ambiental para precisar aspectos referentes al seguimiento de la obligación de cambio climático, lineamientos para el seguimiento al desmantelamiento y abandono de proyectos, inclusión de los lineamientos de Escazú, entre otros.

Asimismo, considerando que el desarrollo e implementación de los instrumentos del modelo de licenciamiento debe contribuir a planear y desarrollar proyectos ambientalmente más sostenibles y con menos conflictos socioambientales, tras avanzar en el desarrollo, ajuste e implementación de los instrumentos del modelo de licenciamiento, así como del Índice de Desempeño Ambiental Fase I para evaluar el cumplimiento de los proyectos activos a partir de indicadores y/o estándares ambientales establecidos en el manejo y control ambiental.

El Índice de Desempeño Ambiental en su fase II es una herramienta para la cuantificación y clasificación numérica de la gestión ambiental asociada al manejo de los impactos de los proyectos obras y/o actividades competencia de la ANLA mediante el cual se busca mejorar el conocimiento del desempeño ambiental de los POA y su efecto agregado en el uso y explotación de los recursos naturales y el estado del medio ambiente.

En tal sentido, el IDA en su segunda fase se constituye en un instrumento orientado al seguimiento y evaluación objetiva de la gestión ambiental de los POA que trasciende el cumplimiento normativo del IDA en su primera fase, permite identificar oportunidades de mejora de dicha gestión y define el camino hacia la gobernanza ambiental fundamentada en la sostenibilidad. Durante el periodo de reporte, se terminó el desarrollo de dos subíndices relacionados con (i) calidad del recurso hídrico subterráneo y (ii) el estado de las compensaciones del medio biótico, además de los 10 subíndices (9 del medio abiótico y 1 del medio biótico) con los que se contaba. Adicionalmente se actualizó el tablero de control para la visualización de los 12 subíndices construidos a la fecha y se puso a disposición un reporte semestral del desempeño por expediente. Y durante lo corrido del

2024 se ha avanzado en la definición del subíndice de calidad de agua marina.

Procesos Judiciales

Corresponde al Grupo de Defensa Jurídica ejercer la defensa jurídica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA, dirigiendo todas sus acciones a salvaguardar los intereses de la entidad.

La gestión de los procesos judiciales abarca diferentes aspectos, dentro de los cuales se encuentran la representación en la conciliación extrajudicial, defensa judicial, acciones de tutela, comité de conciliación y defensa judicial, Política de Prevención del Daño Antijurídico y la realización de capacitaciones institucionales ANLA dictadas por la Oficina Asesora Jurídica.

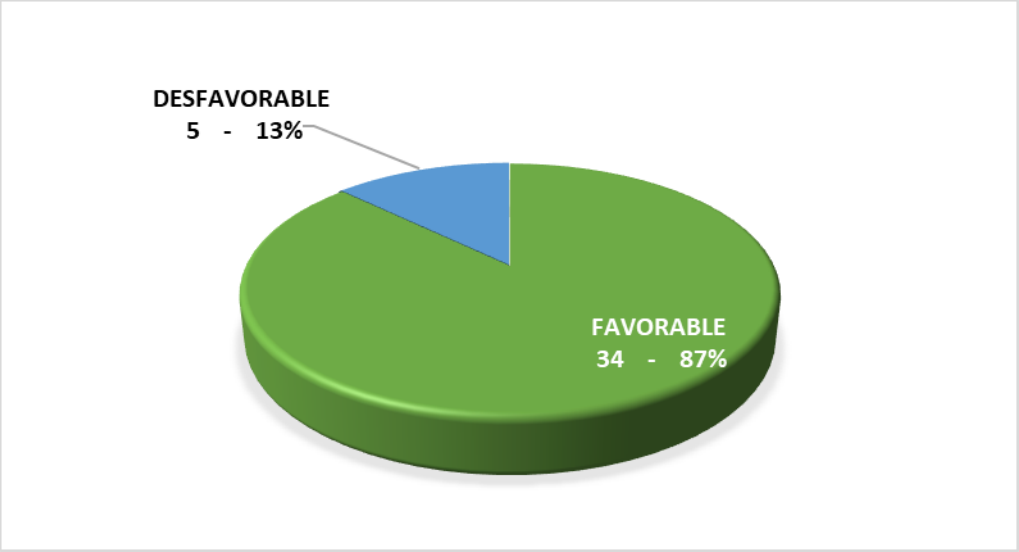
Con corte a 30 de noviembre de 2024 se adelanta un total de 1142 procesos judiciales que involucran a la ANLA como parte. Dentro de cada uno de los procesos judiciales se ha ejercido la correspondiente defensa técnica de los intereses de la ANLA, logrando resultados favorables a la entidad. Los datos se resumen a continuación:

Gráfica 82: Tipos de procesos judiciales activos



Fuente: ANLA, 2024

Gráfica 83: Sentencias en firme



Fuente: ANLA, 2024

Es necesario señalar que, respecto de las sentencias desfavorables, debidamente ejecutoriadas, relacionadas en el siguiente cuadro y los cuales versan sobre los hechos a continuación anunciados, desde el grupo de defensa jurídica adscrito a la Oficina Asesora Jurídica de la Autoridad Nacional de Licencias ANLA nos encontramos adelantando las acciones tendientes al cumplimiento de las órdenes judiciales, indudablemente desde el marco de las funciones y competencias, así;

Tabla 29: Procesos con fallo desfavorable

No	TIPO DE PROCESO	RADICADO	FALLO	INSTANCIA	FECHA DE NOTIFICACIÓN	RECURSO	SE REPORTA
1	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	11001-33-34-006-2012-00115-01	DESFAVORABLE	SEGUNDA	25/01/2024	NO	SI
2	ACCIÓN POPULAR	05001 23 33 000 2022 01087 0	DESFAVORABLE	PRIMERA	6/05/2024	NO	SI
3	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	11001-33-35-027-2017-00330-01	DESFAVORABLE	SEGUNDA	18/09/2024	NO	SI
4	ACCIÓN POPULAR	05001-23-33-000-2022-01079-01	DESFAVORABLE	SEGUNDA	24/09/2024	NO	SI
5	NULIDAD SIMPLE	11001032400020140068200	DESFAVORABLE	SEGUNDA	26/11/2024	NO	SI

Fuente: ANLA, 2024

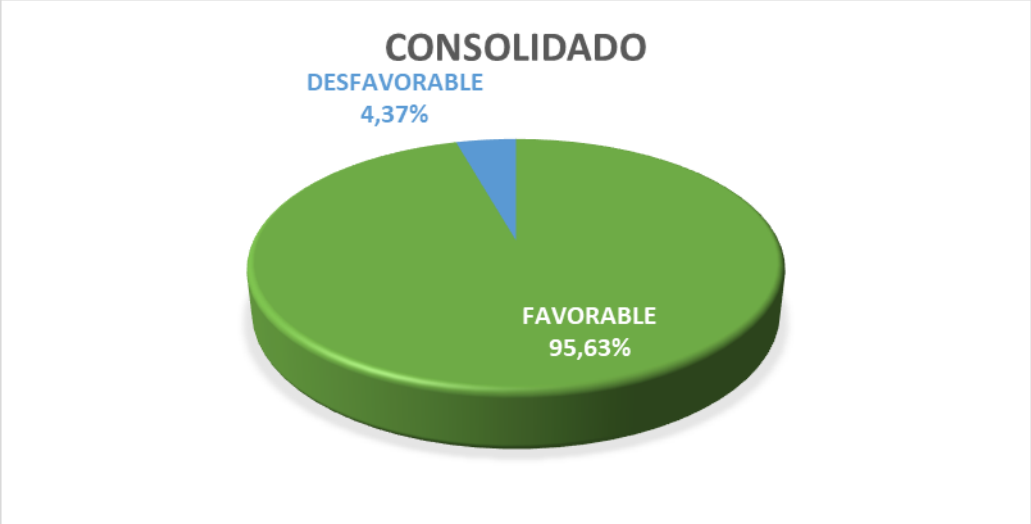
Hasta el 30 de noviembre de 2024, se recibieron 257 acciones de tutela, obteniendo como resultado los siguientes datos tras el ejercicio del año 2024:

Tabla 30: Acciones de Tutela

FALLO	CONSOLIDADO
FAVORABLE	219
DESFAVORABLE	10
SIN NOTIFICACIÓN	28
TOTAL	257

Fuente: ANLA, 2024

Gráfica 84: Acciones de Tutela



Fuente: ANLA, 2024

Respecto a la figura anterior, se debe aclarar que los porcentajes corresponden a aquellas acciones de tutela en las que ya se han emitido decisiones judiciales y han sido notificadas a la entidad.

De la figura se puede concluir que la entidad obtuvo un 96% de favorabilidad en los fallos que le fueron notificados al año 2024.

Por su parte, en lo relacionado con el 4% de fallos desfavorables, se evidencia que los mismos fueron generados con ocasión de acciones de tutela relacionadas con el derecho de petición y consulta previa, frente a las cuales el despacho de primera o de segunda instancia resolvió tutelar el derecho fundamental previamente mencionado, en atención, a que en el primer caso la respuesta no había sido clara o porque consideraba que la misma no era completa y en el segundo caso por considerar que se debía agotar la consulta previa.

Por su parte, se describen los sectores y la relación total de acciones de tutela recibidas hasta noviembre de 2024:

Tabla 31: Clasificación por sector

SECTOR	TUTELAS RECIBIDAS
AGROQUÍMICOS	1
ENERGÍA	29
HIDROCARBUROS	39
INFRAESTRUCTURA	84
MINERÍA	9
NO APLICA	76
PLAGUICIDAS	1
BENEFICIOS TRIBUTARIOS	1
CONSTRUCCIÓN	1
PERMISOS Y TRÁMITES	16
TOTAL	257

Fuente: ANLA, 2024

De lo anterior se concluye que el sector con mayor cantidad de acciones de tutela recibidas fue el de infraestructura con 84, seguido por los sectores de hidrocarburos y energía como los más representativos en cuanto a litigiosidad se refiere. La opción NO APLICA, corresponde a asuntos que no son competencia funcional de la entidad

Por su parte, en las 257 acciones de tutela se identificaron las causas de competencia de la ANLA, los cuales se encuentran asociados a los siguientes grupos:

Tabla 32: Clasificación por Grupos

GRUPO	TUTELAS
GRUPO DE ACTUACIONES SANCIONATORIAS AMBIENTALES	5
GRUPO DE ALTO MAGDALENA - CAUCA	13
GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	35
GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO	58
GRUPO DE CARIBE	42
GRUPO DE COBRO COACTIVO	1
GRUPO DE CERTIFICACIONES Y VISTOS BUENOS	1
GRUPO DE COBRO COACTIVO	1
GRUPO DE DEFENSA JURÍDICA	3
GRUPO DE ENERGÍA, PRESAS, REPRESAS, TRASVASES Y EMBALSES	1
GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	1
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	3
GRUPO DE MEDIO MAGDALENA CAUCA - CATATUMBO	6
GRUPO DE MINERÍA	1
GRUPO DE NORTE ORINOQUIA	3
GRUPO DE PACÍFICO RIO CAUCA	6
GRUPO DE PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES	2
GRUPO DE SUR ORINOQUÍA - AMAZONAS	12
OFICINA ASESORA JURÍDICA	1
NO APLICA	62
Total	**257**

Fuente: ANLA, 2024

Por último, en cuanto a las causas de las acciones de tutela, se lograron identificar 6 causas principales, dentro de las cuales se encuentra la categoría de OTRAS CAUSAS O DERECHOS, atinente a temas en los cuales ha sido vinculada la entidad sin que necesariamente exista un proyecto de su competencia.

Tabla 33: Causas principales – Acciones de Tutela

CAUSA	TUTELAS RECIBIDAS
AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	1
CONSULTA PREVIA	45
DEBIDO PROCESO SANCIONATORIO	3
DERECHO DE PETICIÓN	107
OTRAS CAUSAS O DERECHOS	99
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2
TOTAL	257

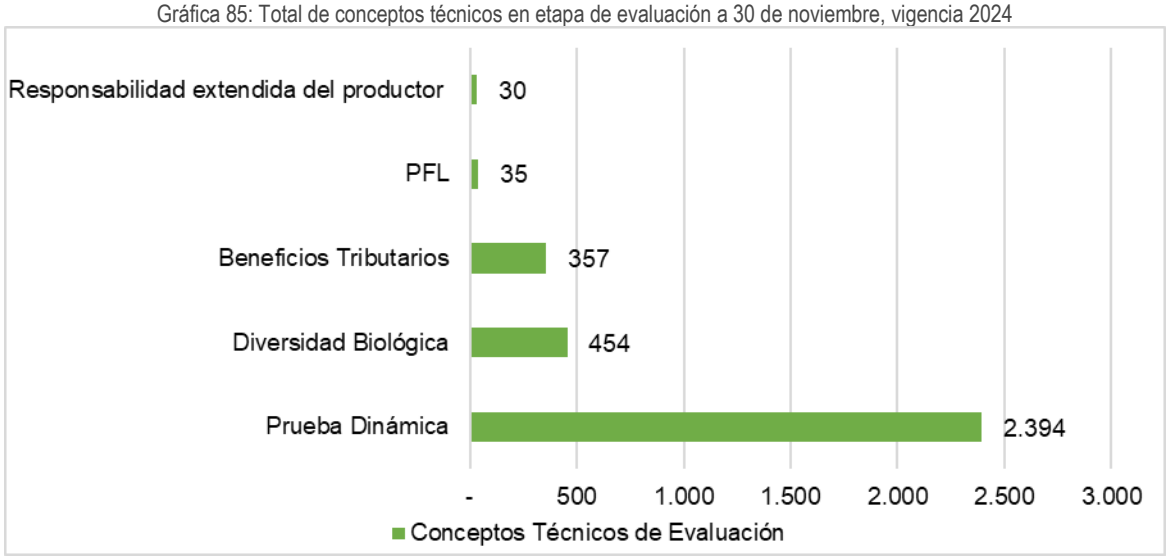
Fuente: ANLA, 2024

Evaluación de certificaciones, permisos y trámites ambientales:

En la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, se realiza el proceso de evaluación de 45 permisos y/o trámites ambientales, entre estos, se encuentran certificaciones (incluye beneficios tributarios y emisiones por prueba dinámica), vistos buenos, permisos fuera de licencia (incluye, entre otros: permisos de ocupación de cauce, concesión de aguas, aprovechamiento forestal, permiso de vertimientos), permisos de biodiversidad biológica (entre los que se encuentran: permisos de recolección de especímenes, con fines comerciales y/o de investigación, permisos para importación y o exportación de especímenes no listadas en la convención CITES), así como autorizaciones de exportación de residuos bajo lo establecido en el convenio de Basilea y evaluación de sistemas de devolución de residuos posconsumo en el marco de la responsabilidad extendida del productor.

La etapa de evaluación de estos permisos y/o trámites inicia a partir de la solicitud del usuario interesado, es decir, son a demanda. Se realiza una etapa de verificación de documentos de inicio, un concepto técnico y, finalmente, se emite el respectivo acto administrativo que decide de fondo. A corte del 30 de noviembre de 2024, se expidieron 3.270 conceptos técnicos y 29.352 actos administrativos:

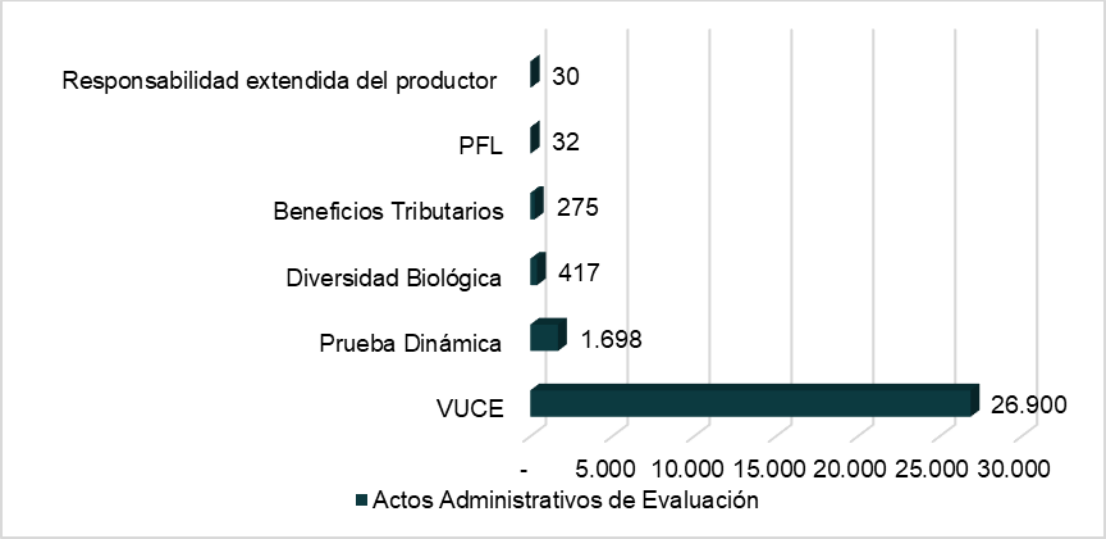
Gráfica 85: Total de conceptos técnicos en etapa de evaluación a 30 de noviembre, vigencia 2024



Fuente: ANLA 2024

La distribución de los conceptos técnicos de evaluación muestra que la mayor proporción corresponde a Prueba Dinámica, con un 73,21% del total. Le siguen Diversidad Biológica y Beneficios Tributarios, con un 13,88% y un 10,92%, respectivamente, lo que refleja una participación significativa. En contraste, el Permiso Fuera de Licencia - PFL y Responsabilidad extendida del productor, tienen una incidencia más baja, representando un 1,07% y un 0,92% sobre el total de 3.270 conceptos de evaluación.

Gráfica 86: Total de actos administrativos en etapa de evaluación a 30 de noviembre, vigencia 2024



Fuente: ANLA 2024

Evaluación de permisos y trámites ambientales

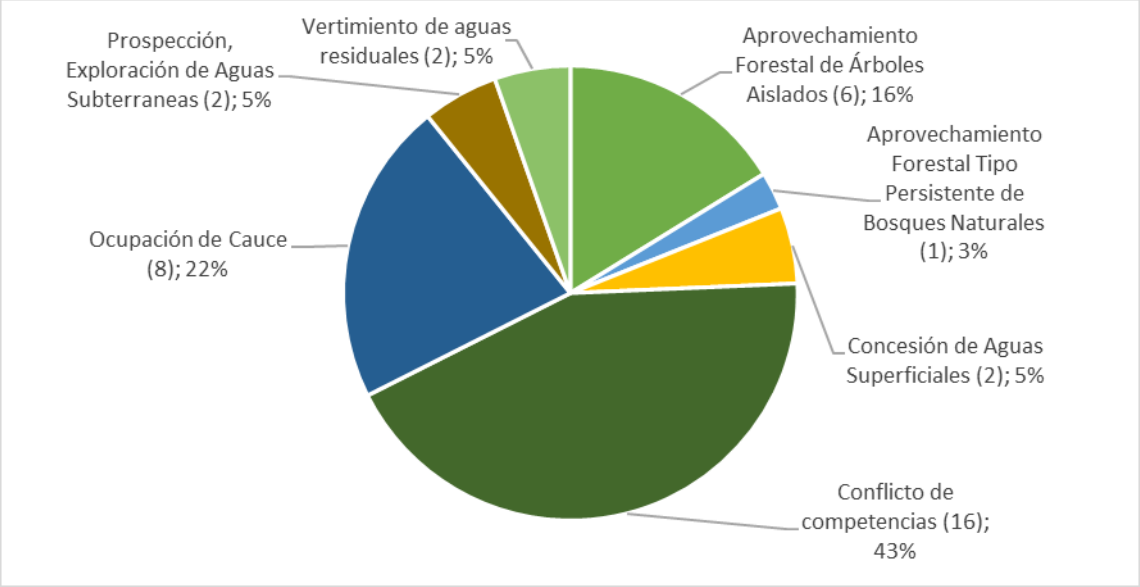
Los permisos y trámites ambientales evaluados por la ANLA se distribuyen en tres (3) grupos: los Permisos por Fuera de Licencia, los Permisos de Diversidad Biológica y los evaluados en el marco de la Responsabilidad Extendida del Productor para la gestión de residuos posconsumo.

Permisos Fuera de Licencia - PFL

Estos son solicitados ante la ANLA por autoridades ambientales que requieren hacer uso del recurso natural, y que están involucrados en el desarrollo de proyectos, obras y/o actividades que requieren de dichos permisos; ya sea porque son financiadores, o se encuentran en el marco de convenios interadministrativos. De igual forma, la ANLA tiene competencia para macroproyectos de vivienda, Proyectos Integrales de Desarrollo Urbano (PIDU) y dirimir los conflictos de competencia cuando el proyecto, obra y/o actividad está sujeto a licencia o permiso ambiental, y se desarrolla en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales.

A corte de 30 de noviembre de 2024, se recibieron un total de 73 solicitudes de evaluación de Permisos por Fuera de Licencia - PFL, de las cuales: 4 fueron trasladadas por no ser competencia de ANLA, 32 desistieron o no completaron los requisitos para proceder con la evaluación, y 37 solicitudes fueron resueltas.

Gráfica 87: Distribución de las solicitudes recibidas y resueltas para los trámites de evaluación del grupo de permisos fuera de licencia a corte 30 noviembre de 2024



Fuente: ANLA 2024

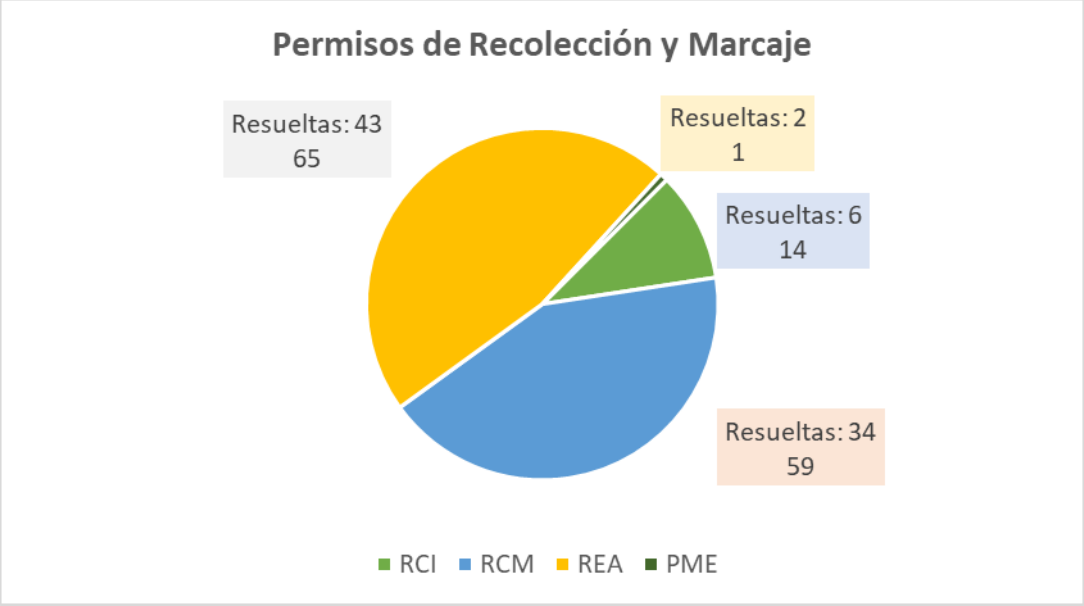
Dentro de estas se destacan tres (3) proyectos, obras o actividades: dos (2) de ellos debido a que incluyeron mecanismos de participación ampliada que fortalecieron y complementaron la decisión: el permiso de ocupación de cauce y el permiso de concesión de aguas superficiales en el predio Playa Blanca en el Lago de Tota municipio de Boyacá; y un (1) permiso de prospección de aguas subterráneas para el abastecimiento de comunidades indígenas del municipio de Manaure en el departamento de la Guajira.

Permisos de Diversidad Biológica

Dentro de los usuarios solicitantes de estos permisos, se destacan las universidades o centros de investigación, así como las consultoras ambientales, quienes requieren de permisos de recolección de especímenes de la biodiversidad biológica con fines de investigación y/o de elaboración de estudios ambientales, respectivamente.

A corte de 30 de noviembre de 2024, se han recibido un total de 139 solicitudes de evaluación, de las cuales 65 son para el permiso de recolección de especímenes con fines de elaboración de estudios ambientales (REA), 59 del Permiso Marco de recolección (RCM), 14 del Permiso Individual de recolección (RCI) y una del Permiso para ser autorizados como Proveedores de Elementos de Marcaje del sistema nacional e identificación y registro para especímenes de la Fauna Silvestre en Condiciones "*Ex Situ*" (PME)

Gráfica 88: Distribución de las solicitudes recibidas y resueltas para los trámites de evaluación del grupo de diversidad biológica a corte 30 noviembre de 2024



Fuente: ANLA 2024

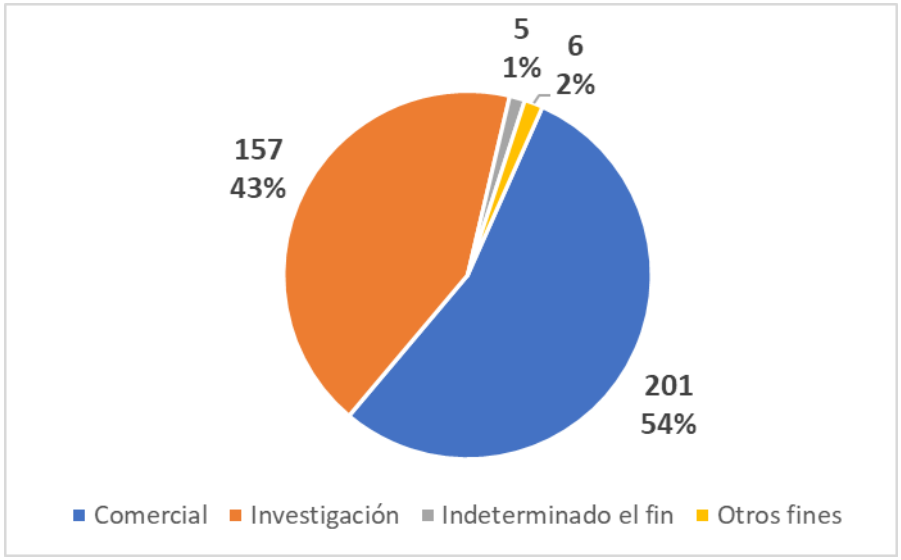
RCI: Permiso Individual de Recolección de Especímenes de la Biodiversidad Con Fines de Investigación Científica Comercial
RCM: Permiso Marco de Recolección de Especímenes de la Biodiversidad con Fines De Investigación Científica No Comercial.
REA: Permiso de estudio para la recolección de especímenes de la biodiversidad con fines de elaboración de estudios ambientales.
PME: Evaluación Permiso Para Ser Autorizados Como Proveedores De Elementos De Marcaje Del Sistema Nacional E Identificación Y Registro Para Especímenes De La Fauna Silvestre En Condiciones "Ex Situ "

De las 139 solicitudes, 85 fueron otorgadas, 38 solicitudes fueron desistidas o archivadas porque el usuario no presentó información en respuesta a requerimientos, 2 se trasladaron por no ser competencia de ANLA y las restantes se encuentran en proceso de evaluación.

De igual forma se encuentran las solicitudes por parte de interesados en realizar la exportación o importación de especímenes no listados en la Convención CITES de las cuales se recibieron un total de 369 solicitudes, 336 corresponden a exportación, 29 a importación y 4 no aplica, debido a que los usuarios no presentaron el formato de solicitud. Entre los especímenes que más se exportan se encuentran *Samanea saman* seguido de varias especies de mariposas e insectos y ADN ambiental tanto de suelos como de agua y se importan principalmente especies maderables *Beilschmiedia sulcata Bertholletia excelsa Bonpl, Vataire guianensis Aubl*, insectos, mariposas disecadas y bolsos de *Struthio camelus.*

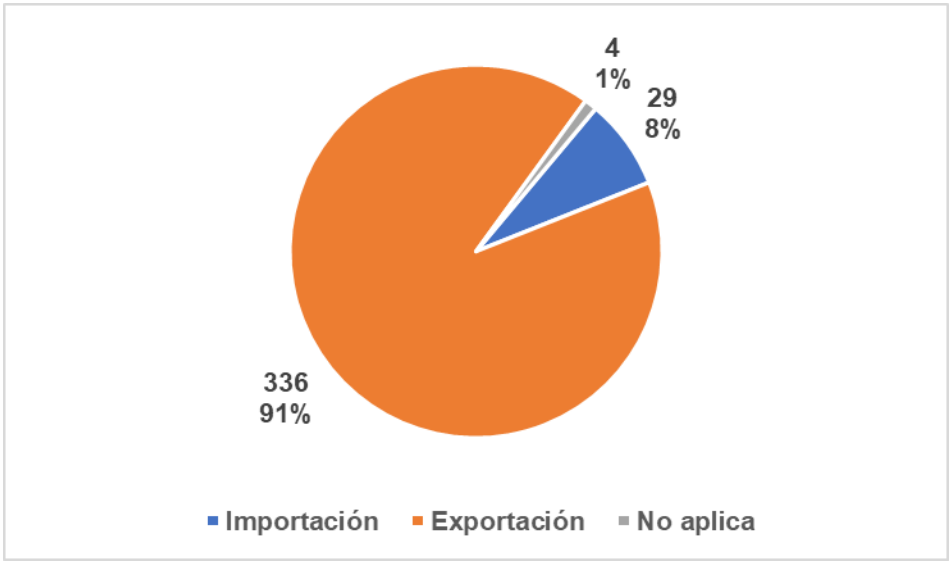
De las 369 solicitudes de evaluación, se recibieron para fines comerciales 201, para fines de investigación 157 y para otros fines 6. Es importante aclarar que no fue posible determinar para 5 solicitudes el fin, debido a que el usuario, no presentó el formato de solicitud o no aplicaba la solicitud.

Gráfica 89: Distribución de las solicitudes recibidas relacionadas con la Autorización para Exportación y/o Importación de Especímenes de la Diversidad Biológica no Listado en los Apéndices de la Convención CITES de acuerdo con su finalidad a corte 30 noviembre de 2024



Fuente: ANLA 2024

Gráfica 90: Distribución de las solicitudes recibidas relacionadas con la Autorización para Exportación y/o Importación de Especímenes de la Diversidad Biológica no Listado en los Apéndices de la Convención CITES de acuerdo con el movimiento transfronterizo a corte del 30 de noviembre



Fuente: ANLA 2024

En el 2025 se contempla la operación de la actualización de la normativa No Cites efectuada a través de la Resolución 1489 del 08 de noviembre 2024, y que entra en vigor a partir del 16 de mayo de 2025, lo que supone un desafío importante en términos de consolidación del equipo, desarrollo tecnológico y mantenimiento de la oportunidad en el 100%

Responsabilidad Extendida del Productor - Sistemas de Recolección y Gestión de Residuos

En este caso, los usuarios solicitantes corresponden a productores de aparatos eléctricos y electrónicos de consumo masivo y/o de llantas; dichos productores son fabricantes y/o importadores que superan los umbrales (cantidades establecidas en las normas marco) y por tanto, deben presentar un sistema para gestionar la cantidad de residuos que se generan, de acuerdo a las cantidades que dispone en el mercado nacional (fabricaciones + importaciones – exportaciones), y a los porcentajes establecidos en las respectivas normas.

A corte del 30 de noviembre de 2024, la ANLA evaluó veintiún (21) solicitudes, de las cuales corresponden a 1 sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas y 20 sistemas de recolección y gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, solicitudes que fueron resueltas en los tiempos de ley establecidos, a la fecha se cuenta con 21 sistemas de recolección aprobados y que son objeto de seguimiento para el próximo año.

Autorización para el Movimiento Transfronterizo de Residuos Peligrosos y Otros Desechos - Convenio de Basilea

La solicitud en estos casos es frecuentemente realizada por gestores de residuos y/o empresas principalmente del sector hidrocarburos, que encuentran en el exterior y solo procede cuando no existe en Colombia capacidad nacional para efectuar el tratamiento de estos residuos. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Basilea, del cual Colombia es país parte.

A corte del 30 de noviembre de 2024, se recibieron 3 solicitudes, de las cuales se emitió la autorización únicamente para una (1), con destino a Japón por 500 toneladas de residuos de tarjetas de circuito impreso. Respecto a las restantes, una (1) se encuentra en proceso para la obtención del Consentimiento Previo Informado – PIC (por sus siglas en ingles), y la otra se encuentra en proceso de evaluación.

Vale la pena mencionar que durante el año 2024 se recibieron 11 solicitudes de asignación del número de notificación con el cual los interesados pueden iniciar el trámite de movimiento transfronterizo, una vez completen los requisitos mínimos; dichas solicitudes corresponden al interés en exportar residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, con lo cual, se prevé que para el año 2025, aumentarán las evaluaciones en este trámite.

Adicionalmente, se recibieron 75 solicitudes de visto bueno para la posible importación de mercancías que corresponden a desechos, desperdicios y recortes de plástico, que se encuentran bajo las subpartidas arancelarias 3915.

Beneficios Tributarios

Los beneficios tributarios se entienden como deducciones, exenciones y tratamientos especiales, que se traducen en una disminución de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Se constituyen como un incentivo para promover la inversión y fomentar el desarrollo sostenible del país. Mediante el análisis técnico y certificación ambiental expedida por la ANLA, en donde de acuerdo con las disposiciones normativas que regulan la materia, se acredita que los bienes adquiridos generan beneficios ambientales para que el usuario o inversionista pueda acceder a dichos beneficios.

A corte del 30 de noviembre del 2024, se emitieron 226 actos administrativos que resolvieron de fondo las solicitudes radicadas ante la entidad, de los cuales 221 correspondieron a certificaciones ambientales que otorgaron viabilidad y viabilidad parcial sobre los elementos, equipos y/o maquinaria evaluados, que fueron aprobados durante las sesiones realizadas de Comité de Beneficios Tributarios dentro de la mencionada vigencia; lo anterior, con el fin de que su titular pueda acceder a incentivos como Exclusión de IVA, Descuento en el Impuesto de Renta y Tarifa diferencial sobre el impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas, todos fundamentados en el Estatuto Tributario.

De acuerdo con lo anterior, se precisa que, de la totalidad de las solicitudes acreditadas por parte de la ANLA para acceder a beneficios tributarios bajo el concepto de Viabilidad o Viabilidad Parcial, 183 solicitudes correspondieron a Exclusión de IVA[4], 32 fueron certificadas para Descuento en el Impuesto de Renta[5] y 6 para acceder a la Tarifa Diferencial sobre el impuesto al consumo de bolsas plásticas que contienen porcentaje de material reciclado en su composición. Lo anterior se evidencia en el siguiente gráfico:

Gráfica 91: Certificaciones ambientales otorgadas 2024 Beneficios Tributarios



Fuente: ANLA 2024

Se indica que la mayor parte de las certificaciones ambientales otorgadas por parte de esta Autoridad se concentran en los departamentos de Antioquia (20% de las certificaciones otorgadas), Bogotá (13%), Valle del Cauca (12%) y Cundinamarca (9%).

En complemento se precisa que, con la entrada en operación de los proyectos certificados por parte de esta Autoridad, para el periodo de enero a noviembre del 2024, se generan impactos positivos dentro de los diferentes recursos naturales relacionados a continuación:

[4] Por la implementación de proyectos que involucran la adquisición de: i) elementos, equipos y maquinaria que hacen parte de sistemas de control y monitoreo ambiental, ii) los destinados a reciclar y procesar basuras o desperdicios y los destinados a la depuración o tratamiento de aguas residuales, emisiones atmosféricas o residuos sólidos y iii) aquellos los destinados al desarrollo de proyectos o actividades que sean exportadores de certificados de reducción de emisiones de carbono y que contribuyan a reducir la emisión de los gases efecto invernadero y por lo tanto al desarrollo sostenible.

[5] Por la realización de inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Tabla 34: Beneficios ambientales obtenidos

Recurso	Beneficios ambientales obtenidos			
Agua	**Mejoramiento de la calidad del recurso hídrico**	Reducción en las cargas contaminantes de:		
		Demanda biológica de Oxígeno DBO_5 (Kg/año)	**Demanda Química de Oxígeno DQO (Kg/año)**	**Sólidos suspendidos totales SST (Kg/año)**
		73.069.185,98	65.405.609,59	48.151.945,79
Aire	**Mejoramiento de la calidad de emisiones atmosféricas**	Reducción en las cargas contaminantes de:		
		Dióxido de Carbono CO_2 (Kg/año)	**Óxidos de Nitrógeno NOx (Kg/año)**	**Material particulado MP (Kg/año)**
		11.636.513.000	4.145.145,38	1.461.721,36
Suelo	Disminución en la demanda del recurso suelo por un valor de 208.621,68 Kg/año.			
Residuos	Aprovechamiento y mejoramiento de la calidad de residuos sólidos por un valor de 489.795.533 toneladas al año.			

Fuente: ANLA 2024

Finalmente, es importante precisar que, las inversiones que generaron los beneficios ambientales reportados anteriormente obtuvieron beneficios tributarios por el orden de los $46.121 millones de pesos, lo que promovió inversiones en la industria dentro del territorio nacional por un valor aproximado de $226.894 millones de pesos.

Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal (CEPD)

El Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal corresponde a la validación del cumplimiento ambiental de las fuentes móviles terrestres que se ensamblen, fabriquen o importen al país respecto a los límites máximos permisibles de emisión establecidos en la normativa colombiana y la no utilización de sustancias agotadoras de la capa de ozono en sus sistemas de aire acondicionado o de refrigeración equipados.

A corte del 30 de noviembre de 2024, se han recibido 2.138 solicitudes de Certificados de Emisiones por Prueba Dinámica (CEPD) y Visto Bueno por Protocolo de Montreal, y se han emitido 1.820 actos administrativos con decisión de fondo sobre el trámite en mención; de estos, 1.508 correspondieron a solicitudes aprobadas, 55 negadas, las restantes entre desistidas y archivadas.

Dado el aumento de solicitudes de un 90%, respecto al mismo período de la vigencia anterior, el equipo fue fortalecido, lo cual permitió estabilizar el tiempo de respuesta promedio de las solicitudes a 24 días hábiles en la vigencia 2024; que en comparación con el año 2023, se reduce el tiempo promedio del trámite en 11 días hábiles.

Por otra parte, a corte del 30 de noviembre de 2024, fueron atendidos 857 derechos de petición y 188 reuniones virtuales con relación al trámite.

Es de precisar que frente, a la obligación del cumplimiento a límites de emisiones por parte de fuentes móviles de uso fuera de carretera, que entró a regir a partir del 8 de agosto de 2024, así como la cantidad de solicitudes de CEPD, se vio un incremento en las solicitudes que fueron objeto de requerimiento; el cual correspondió a un 41%. Incremento que, entre algunas de sus causas, se debió a que la mayoría de las solicitantes de CEPD para fuentes móviles de uso fuera de carretera, desconocían el trámite y era la primera vez que radicaban la solicitud. Razón por la cual, se tomaron medidas para capacitar a los usuarios y reducir los requerimientos de próximas solicitudes.

Vistos Buenos Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)

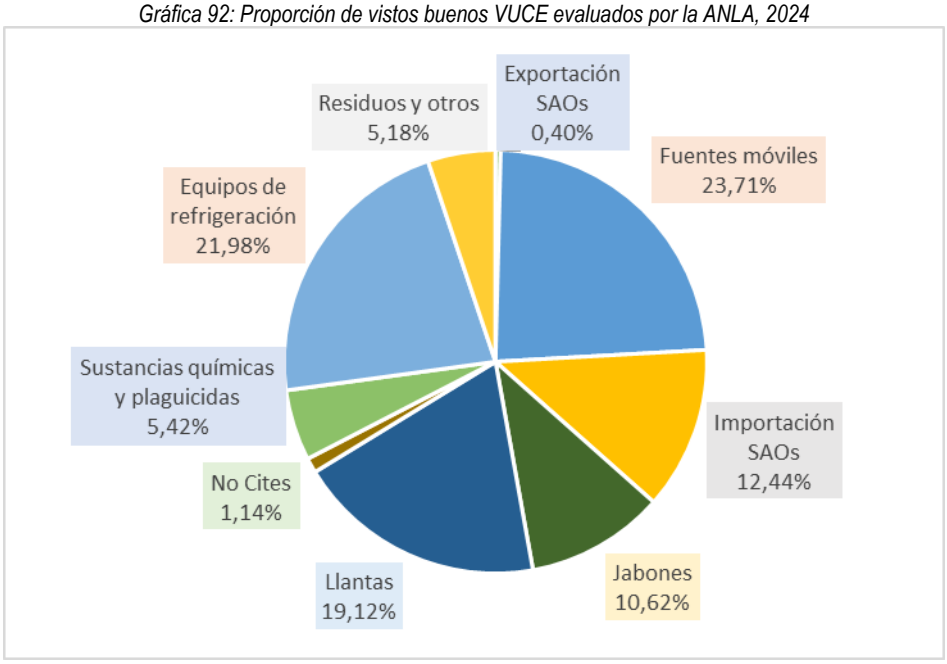
La Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), es la herramienta que facilita el comercio del país, a través de la cual se canalizan trámites de comercio exterior, el Gobierno Nacional ha establecido la VUCE como una herramienta de control destinada a asegurar el cumplimiento de los requisitos, permisos y autorizaciones establecidas en los artículos 17 y 25 del Decreto 925 de 2013, previa a la importación. La ANLA, desde su creación, forma parte de las entidades que intervienen en la Ventanilla, su responsabilidad abarca la evaluación de 8 Vistos Buenos para importación y 2 para exportación, a través de los cuales, valida el cumplimiento de regulaciones técnicas, certificados de emisiones mediante pruebas dinámicas, y la salvaguarda del medio ambiente conforme a tratados internacionales, convenios, protocolos o la política nacional del país.

Actualmente, la ANLA evalúa un promedio de 2.400 registros mensuales, entre los que son más recurrentes los relacionados con la importación de vehículos y motocicletas con 6381, la importación de llantas con 5.162, y la importación de equipos de Refrigeración, Aires Acondicionados, equipos y productos para la extinción de incendios, espumas de poliuretano, poliestireno, y productos a partir de estas espumas con 5.889.

Con corte del 30 de noviembre del 2024, a través de la VUCE se tramitaron 3.345 registros asociados a Sustancias Controladas por el Protocolo de Montreal.

A continuación, se presenta la relación de vistos buenos evaluados por la ANLA en la vigencia 2024.

Gráfica 92: Proporción de vistos buenos VUCE evaluados por la ANLA, 2024



Fuente: ANLA, 2024

SAOs: Sustancias Agostadoras de la Capa de Ozono.

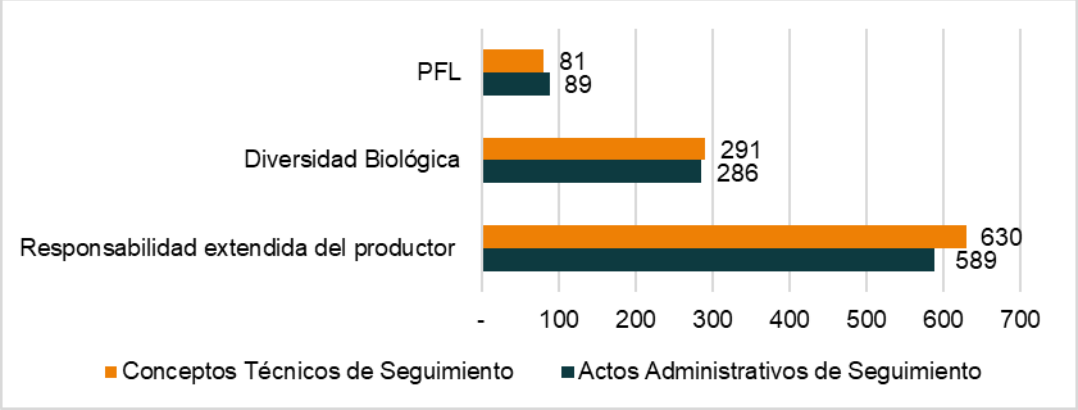
En complemento, para el año 2024 (enero a noviembre) se han tramitado un total de 26.900 solicitudes a través de la VUCE y, como estrategia para el control de reprocesos, desde el equipo técnico se realizaron esfuerzos para optimizar los procesos de importación y exportación, asegurando la eficiencia y la transparencia en la gestión de trámites de la VUCE a cargo de la ANLA.

Seguimiento a Permisos y Trámites Ambientales

Son sujetos al seguimiento por parte de la ANLA la mayoría de los permisos y/o tramites ya mencionados, a excepción de las autorizaciones para importación y exportación de especímenes No Cites, y los expedientes relacionados con dirimir conflicto de competencias, también son sujetos a seguimiento los planes de gestión de residuos, entre los que se encuentran los residuos de fármacos y/o medicamentos vencidos, baterías usadas plomo acido, plaguicidas, envases y empaques, así como también el registro de jabones y detergentes de uso industrial y el programa de uso racional de bolsas plásticas.

A corte 30 de noviembre de 2024, se efectuaron 1.002 conceptos técnicos de seguimiento y 964 actos administrativos.

Gráfica 93: Distribución de actos administrativos y conceptos técnicos de seguimiento a 30 de noviembre vigencia 2024



Fuente: ANLA 2024

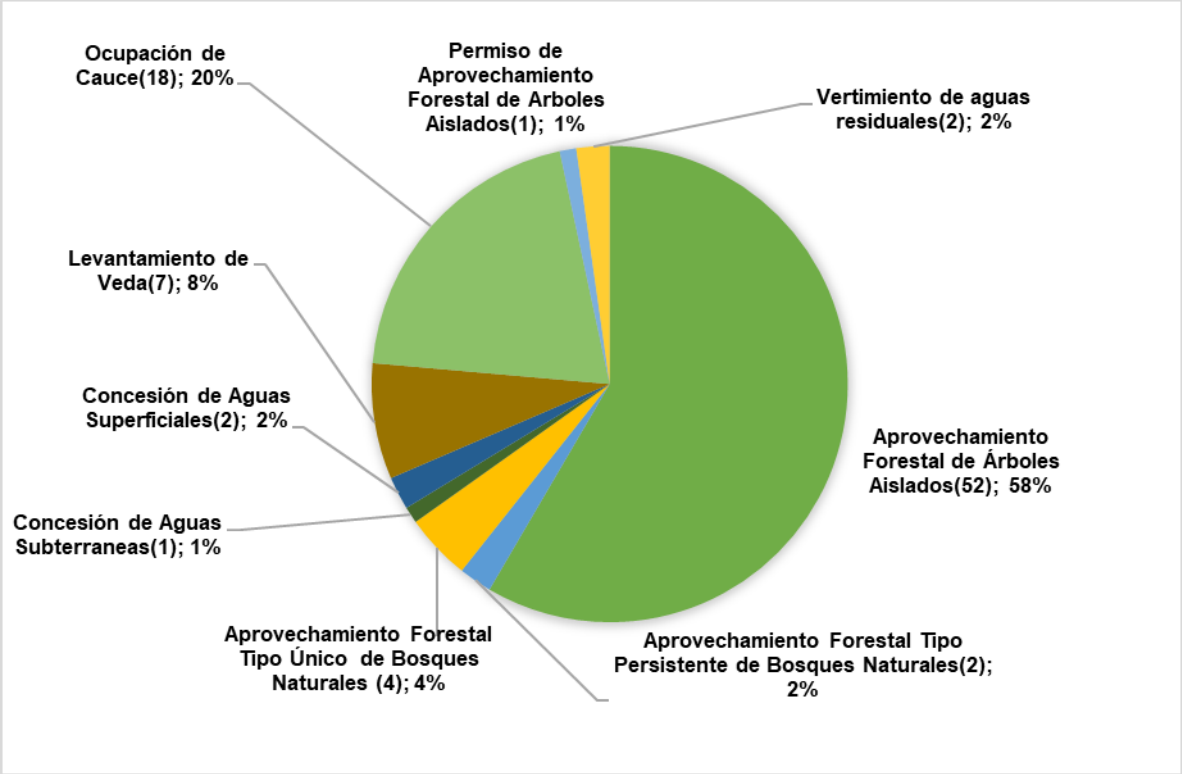
A continuación, se detallan los resultados de gestión de cada uno de los equipos de trabajo que se dedican al seguimiento de permisos y trámites ambientales:

Permisos Fuera de Licencia

El seguimiento que se realiza, documental o con visita, evalúa el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el permiso otorgado y en la normativa marco. Como resultado de este se pueden realizar requerimientos adicionales, reiterar obligaciones y/o determinar el cumplimiento y archivo del expediente cuando a ello haya lugar, con lo cual se busca minimizar los impactos negativos resultado de los proyectos, obras o actividades, así como

De acuerdo con la estrategia de seguimiento establecida a 30 de noviembre de 2024, se realizó el seguimiento a un total de 89 expedientes distribuidos de la siguiente manera:

Gráfica 94: Cantidad de seguimientos realizados a corte 30 noviembre de 2024



Fuente: ANLA 2024

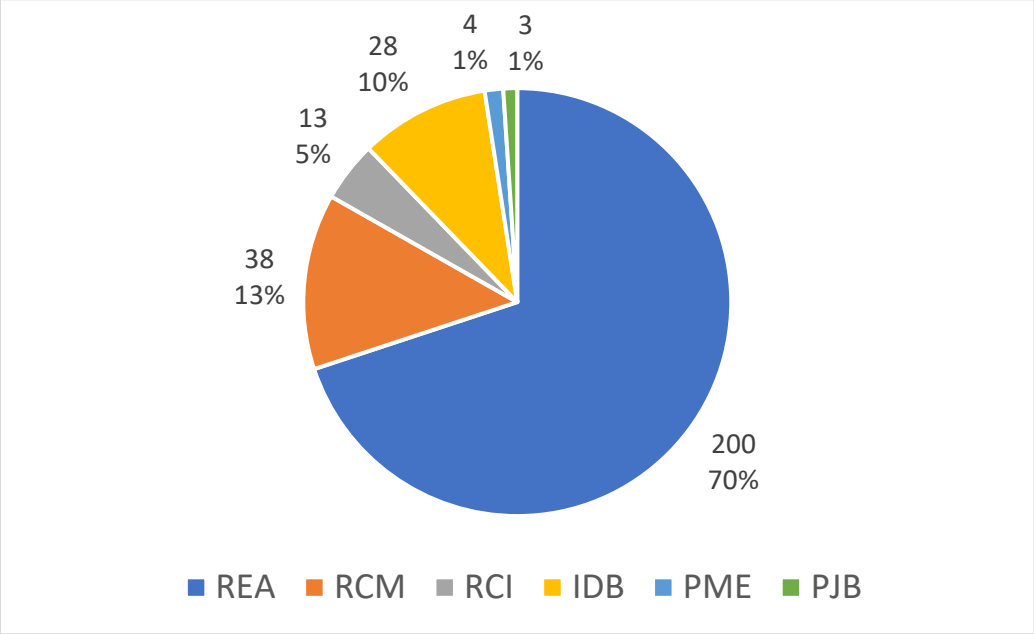
El seguimiento que se realiza documental o con visita, evalúa el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el permiso otorgado y en la normativa marco; como resultado de este se pueden realizar requerimientos adicionales, reiterar obligaciones y/o determinar el cumplimiento y archivo del expediente cuando a ello haya lugar, con lo cual se busca minimizar los impactos negativos resultado de los proyectos, obras o actividades, así como contribuir al desarrollo sostenible y cuidadoso de los recursos naturales.

Permisos de Diversidad Biológica

El seguimiento permite realizar la verificación de la identidad taxonómica, el número total de especímenes que son recolectados, la frecuencia y los sitios de muestreo y/o recolección, entre otros aspectos técnicos; de manera que se constate que estas actividades no afecten las especies o los ecosistemas debido a la excesiva recolección de especímenes, y que se generen impactos negativos en lugares críticos para la reproducción y/o afectación de ciclos biológicos.

A corte 30 de noviembre de 2024, se realizaron 286 seguimientos distribuidos de la siguiente manera:

Gráfica 95: Cantidad de seguimientos realizados a corte 30 noviembre de 2024



Fuente: ANLA, 2024

REA: Permiso de Estudio para la Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Elaboración de Estudios Ambientales

RCM: Permiso de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial – Marco.

RCI: Permiso de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial – Individual. IDB: Permiso de Investigación Científica en Diversidad Biológica

PME: Permiso de Proveedor de Elementos de Marcaje del Sistema Nacional de Identificación y Registro para Especímenes de la Fauna Silvestre en Condiciones "Ex Situ"

PJB: Permiso Ambiental para Jardines Botánicos

Responsabilidad Extendida del Productor – Sistemas y Planes de Gestión de Residuos Posconsumo.

A corte 30 de noviembre de 2024, se efectuaron un total de 589 seguimientos a sistemas de recolección de residuos (incluye llantas y aparatos eléctricos y electrónicos) y planes de gestión (incluye baterías plomo acido, medicamentos, plaguicidas, envases y empaques).

Como resultado de los seguimientos, se han validado las cantidades que por cada tipo de residuo se han gestionado de forma adecuada en el año 2023, es preciso resaltar que el seguimiento se realiza año vencido, pues el usuario presenta el informe de actualización y avance los primeros meses de cada anualidad, presentando la gestión y estrategias implementadas durante el año inmediatamente anterior. De esta forma se tiene:

Tabla 35: Cantidades validadas y tipo gestión efectuada en el año 2023 con corte 30 noviembre de 2024

Tipo de residuo	Cantidad validada	Unidad de medida	Tipo de gestión recurrente
Bombillas	508,72	Toneladas	Recuperación de metales (Hg) Reciclaje de vidrio y aluminio
Pilas y/o Acumuladores	696,84	Toneladas	Reciclaje y separación de subproductos (masa negra) * Recuperación de metales
Llantas	10.954.241	Unidades	Aprovechamiento (CGR** y combustible para hornos cementeros)

Tipo de residuo	Cantidad validada	Unidad de medida	Tipo de gestión recurrente
			Reencauche
Computadores y/o periféricos	1.303,17	Toneladas	Aprovechamiento Reacondicionamiento
Medicamentos vencidos	355,70	Toneladas	Disposición en celda de seguridad, incineración, encapsulamiento
Plaguicidas	102.543,40	Toneladas	Reciclaje especializado. Encapsulamiento a través de Celda de seguridad.
Envases y Empaques	111.562,27	Toneladas	Coprocesamiento Valorización energética Reciclaje
Baterías Plomo Acido	3.077.053	Unidades	Aprovechamiento de materiales Reciclaje

Fuente: ANLA, 2024

*La mases negra utilizada para la fabricación de nuevas pilas y acumuladores.
**El granulo de caucho reciclado es utilizado en parques, vías, pinturas, escenarios deportivos, entre otros.

Se resalta que los seguimientos se realizan bajo las dos modalidades que se tiene contempladas en la normativa; estas son: mediante planes o sistemas de gestión individuales, es decir, cuando es presentado por un solo productor, o mediante planes o sistemas colectivos que es la unión de varios productores.

Tabla 36: Cantidades de sistemas y planes individuales o colectivos con corte 30 noviembre de 2024

Tipo de residuo	Individuales	Colectivos	Cantidad de productores adheridos a los colectivos
Bombillas	6	1	32
Pilas y/o acumuladores	20	3	23
Llantas	9	7	438
Computadores y/o periféricos	14	7	91
Medicamentos vencidos	34	7	431
Plaguicidas	180	0	0
Envases y Empaques	312	55	2000
Baterías Plomo Acido	59	5	44
RAEE	15	7	209
TOTAL	**649**	**92**	**3268**

Fuente: ANLA, 2024

Instrumentos formulados y actualizados para los permisos y trámites ambientales de competencia de la entidad

- Formato de concepto técnico optimizado para Beneficios Tributarios – IVA
- Creación formato de concepto técnico optimizado RAEE: Generado por la entrada en vigor de la Resolución 851 de 2022
- Formato de concepto técnico optimizado para Beneficios Tributarios – RENTA
- Formato de concepto técnico optimizado técnico de seguimiento posterior a los planes de gestión ambiental de residuos de envases y empaques

- Creación formato de concepto técnico de evaluación de las certificaciones ambientales para las alternativas sostenibles y productos fabricados con plásticos de posconsumo nacional: En cumplimiento al nuevo trámite creado por la Resolución 803 de 2024 en su artículo 18.
- Cartilla de errores frecuentes del trámite de Prueba Dinámica
- Herramienta para la asignación de cupos para la importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono HFC y HCFC.

Agendas Sectoriales Ambientales

Durante el periodo 2024 el relacionamiento entre la Autoridad y los gremios que representan los diferentes usuarios de ANLA, se fortaleció mediante la puesta en marcha de los planes de trabajo establecidos con cada uno de ellos

La autoridad acordó trece (13) planes de trabajo, tanto con los gremios con los que cuentan con agenda ambiental vigente, como con aquellos que se a pesar de no contar con un acuerdo firmado, se mantiene un relacionamiento continuo y estrecho.

Los gremios con quienes se mantiene un relacionamiento en el marco de una agenda ambiental vigente y que se cuenta con un plan de trabajo detallado son:

- Asociación Nacional de Empresas Generadoras (ANDEG)
- Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica (ACOLGEN)
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)
- Asociación de Energías Renovables - Ser Colombia
- Asociación Colombiana de Minería (ACM)
- Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI)
- Asociación Colombiana de Petróleos (ACP)
- Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (ANDESCO).

De igual manera se mantiene un relacionamiento cercano con la Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO), la Asociación Nacional de Movilidad Sostenible (ANDEMOS), la Asociación Nacional de Comercio Exterior (ANALDEX), la Asociación de Industrias Farmacéuticas en Colombia (ASINFAR agro) y Asociación Colombiana de Bioinsumos (Asobiocol), con quienes, a pesar de no tener una agenda ambiental firmada, se mantiene un plan de trabajo concreto en el marco de los permisos asociados a la Certificación de Prueba Dinámica y a los procesos de licenciamiento para el sector de agroquímicos.

Es de resaltar que, durante el 2024, se continuaron con las mesas de trabajo para la dinamización de proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable con los gremios del sector de energía, con quienes se adelantaron discusiones sobre la actualización a los Términos de Referencia de proyectos fotovoltaicos y eólicos continentales, así como el instrumento de Obligaciones Mínimas. De igual manera se desarrollaron varias mesas de trabajo sobre la propuesta denominada Repensando las Compensaciones, que busca fomentar un mayor cumplimiento a las obligaciones de compensaciones e inversión forzosa de no menos del 1% con algunos gremios, liderados por la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI).

Como resultado del relacionamiento con los gremios, se realizaron 18 espacios de transferencia de conocimiento con una participación aproximada de 1.400 personas, 22 mesas de trabajo y aproximadamente 10 participaciones de alto nivel a los Congresos de los gremios aliados. En la siguiente tabla, se pueden consultar las temáticas abordadas en las diferentes sesiones de transferencia de conocimiento y mesas de trabajo:

Tabla 37: Temas de las diferentes sesiones de transferencia de conocimiento y mesas de diálogo técnico

Jornadas de transferencia de conocimientos	Mesas de diálogo técnico
Escazú como oportunidad para la gestión empresarial.	Talleres Sectoriales de Cambio Climático
Lecciones aprendidas y aspectos a mejorar sobre el ICA – VPI.	Repensando las Compensaciones
Trámite Certificación Ambiental Beneficios Tributarios.	Dinamización para los proyectos FNCER

Jornadas de transferencia de conocimientos	Mesas de diálogo técnico
Jornadas virtuales de orientación para la obtención del Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal.	Mesas trabajo proyectos Termopaipa.
Productos de Regionalización y Centro de Monitoreo / Portal de Recepción de Información.	Mesas de trabajo proyectos de infraestructura vial.
Actualización del procedimiento de Dictámenes Técnicos Ambientales – DTA.	Riesgo ambiental en abejas.
Buenas Prácticas Presentación de ICAS.	Mesas trabajo sobre la obligación de cambio climático en proyectos de energía.
Criterios para la Entrega de Información Científica respecto a la no afectación a la estabilidad de los ecosistemas y la vida silvestre.	
Manual para la estimación de la cuenca visual del paisaje y su valoración económica.	
Mejoras en la presentación de EIA para el sector de hidrocarburos.	
Medidas regulatorias ambientales para el uso de alternativas basadas en la biodiversidad nacional y foránea de artrópodos en bioinsumos.	
Taller de Buenas Prácticas para la Presentación de EIA para el sector de minería.	
Taller de Buenas Prácticas para la Presentación de EIA para el sector de infraestructura.	

Fuente: ANLA, 2024

Agenda Asocars

Se mantuvo un relacionamiento con la participación de Asocars en espacios convocados por la ANLA, tales como el Primer Congreso Internacional de la ANLA, Jornadas de Sensibilización sobre Polinizadores y el Conversatorio de Autoridades Ambientales "Retos para las Autoridades Ambientales en la aplicación de la Ley 2387 de 2024" como panelista. De igual manera, la ANLA hizo participación activa en espacios organizados por la Asociación tales como el Foro Jurídico de las CAR, realizado el pasado 21 de noviembre de 2024.

Fortalecimiento al licenciamiento ambiental

En el marco de los instrumentos de control y vigilancia ambiental para la resiliencia, la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana-DAASU, avanza en la construcción de la propuesta reglamentaria para la inclusión de nuevas actividades al licenciamiento ambiental, así como en la formulación de las herramientas técnicas que orientan la elaboración y evaluación de los estudios ambientales y el seguimiento a las licencias ambientales, con el fin de fortalecer los alcances de la participación de las comunidades e incorporar directrices orientadas a mejorar el monitoreo, control y vigilancia de los recursos naturales administrados por las autoridades ambientales.

Modificación Decreto 1076 de 2015

La propuesta de modificación al Decreto 1076 de 2015, para el apartado de licenciamiento ambiental (Libro 2, parte 2, Título 2, capitulo 3), se realizó a partir de la revisión, análisis e incorporación de las propuestas recibidas de los equipos técnicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre ellos los grupos temáticos de DAASU (licenciamiento ambiental, minería, hidrocarburos, sustancias químicas, energía e infraestructura) y el grupo de Gestión del Riesgo de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, así como de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

De dicho proceso se recibieron más de 400 propuestas de modificación u observaciones (entre ellas las asociadas a la incorporación de nuevas actividades al proceso de licenciamiento ambiental), de las cuales se incorporaron 233 sin cambios sustanciales, 114 con ajustes en la redacción y 96 no fueran incluidas. Las secciones del decreto que contaron con mayor cantidad de aportes fueron i) disposiciones generales (72

propuestas), ii) competencias y exigibilidad de la licencia ambiental (69 propuestas) y, iii) seguimiento y control (79 propuestas).

La propuesta de modificación al decreto, consolidada mediante múltiples reuniones y mesas de trabajo, se socializó a las autoridades ambientales regionales, representantes de las empresas y gremios de los sectores regulados y personal del Instituto de investigación INVEMAR. En dichas jornadas de puesta en conocimiento de las propuestas de modificación al Decreto participaron 52 representantes de las autoridades y del INVEMAR y 50 de los gremios y empresas.

Dentro del procedimiento de adopción de instrumentos normativos, el despacho del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental aprobó la iniciativa normativa de la propuesta de ajuste al Decreto 1076 de 2015 y remitida a la Oficina Asesora Jurídica -OAJ para su revisión y aprobación.

Actualización de la Metodología general para la elaboración y presentación de estudios ambientales - MGEPEA, del Manual de evaluación de estudios ambientales y del Manual de seguimiento ambiental de proyectos

Minambiente ha avanzado en la actualización de la Metodología general para la elaboración y presentación de estudios ambientales -MGEPEA, del Manual de evaluación de estudios ambientales y del Manual de seguimiento ambiental de proyectos, instrumentos que tienen como propósito establecer el conjunto de lineamientos, criterios y procedimientos que deben ser tenidos en cuenta por diversos actores en el marco del proceso de licenciamiento ambiental, con el fin de estandarizar los procedimientos, conceptos y actuaciones y así reducir los altos niveles de discrecionalidad en los que se presentan y evalúan los estudios ambientales y en los que ejecuta el seguimiento a los proyectos, obras o actividades licenciados.

La socialización y aplicación de la más reciente versión de MGEPEA (2018), hizo evidente la necesidad de ampliar su alcance en temas relacionados con la delimitación del área de influencia, evaluación ambiental la caracterización del medio biótico, zonificación ambiental, zonificación de manejo ambiental, entre otros. En este contexto, Minambiente de manera conjunta con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, elaboró una propuesta de actualización de la MGEPEA que surtió todo el procedimiento interno para la expedición de instrumentos normativos en el mes de abril del año 2022, culminando con la presentación al despacho del entonces ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible del conjunto de documentos para su adopción; sin embargo, el documento no fue adoptado por dicha administración.

Esta versión actualizada la metodología fue puesta a disposición de la ciudadanía a través del mecanismo de la consulta pública entre el 20 de noviembre y el 13 de diciembre de 2024, con el fin de recibir aportes y comentarios de los actores que interactúan en el proceso de licenciamiento ambiental que permitan hacer más claro, práctico y útil el documento y así fortalecer su propósito último de apoyar la formulación de estudios ambientales que permitan a las autoridades ambientales tomar decisiones informadas sobre los proyectos que pueden generar impactos ambientales significativos.

Adicionalmente, reconociendo las limitaciones de lineamientos metodológicos específicos para proyectos, obras y actividades desarrolladas en áreas marino-costeras, la ANLA en conjunto con el Ministerio trabajan en un complemento a la MGEPEA y en sincronía con su estructura, que brinde herramientas idóneas a los usuarios interesados en elaborar sus estudios ambientales en tales contextos.

Por otra parte, se cuenta con una versión consolidada del Manual de evaluación de estudios ambientales que fue estructurada de forma conjunta por DAASU y ANLA, la cual incorpora, entre otros aspectos, orientaciones asociadas al Acuerdo de Escazú y criterios generales de evaluación de estudios ambientales que permiten determinar de manera temprana si se debe archivar y terminar el trámite. En relación con el procedimiento para la expedición de este instrumento normativo, actualmente se cuenta con la iniciativa normativa, la propuesta de resolución que lo adoptaría, la memoria justificativa el documento técnico de soporte y el texto del manual (con sus anexos) con la aprobación del despacho del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental. Se prevé la adopción del Manual en el segundo semestre de 2025.

En relación con el Manual de seguimiento ambiental de proyectos, se cuenta con una versión del documento construida de manera conjunta con ANLA que fue retroalimentada con los aportes resultantes de una jornada de presentación de la propuesta a las autoridades ambientales y que incluye entre otras novedades, aspectos del Acuerdo de Escazú, derechos humanos, cambio climático, inversión de no menos del 1%, plan de compensaciones del medio biótico y temas relacionados con valoración económica. El documento, su iniciativa normativa, proyecto de resolución, memoria justificativa y documento técnico de soporte fueron revisados y aprobados por parte del despacho del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental; asimismo, fueron revisados por la Oficina Asesora Jurídica; actualmente, tales documentos se encuentran en proceso de ajuste con el fin de incorporar las recomendaciones y solicitudes que realizó la Oficina Asesora Jurídica para darle su aprobación y avanzar hacia la revisión y aval de la ministra, actividad previa a su publicación en la Web para recibir comentarios del público en general.

Es necesario aclarar que, de acuerdo con el concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica de Minambiente, el alcance del Manual de seguimiento ambiental de proyectos se modifica para incluir en él únicamente las orientaciones dirigidas a las autoridades ambientales. Los lineamientos relacionados con los Informes de Cumplimiento Ambiental serán objeto de una reglamentación separada y, actualmente, se está formulando su estructura de forma que sea armónica y complementaria a la propuesta del Modelo de Almacenamiento Geográfico -MAG que también se encuentra en proceso de actualización; teniendo en cuenta que por directriz de la actual administración los procesos normativos iniciados en administraciones anteriores debe reiniciarse, es necesario retomar las actividades del procedimiento de adopción desde el inicio.

En lo que respecta al Modelo de Almacenamiento Geográfico -MAG, la ANLA en coordinación con el Minambiente, ha mejorado la propuesta de actualización del instrumento, de manera armónica con la MGEPEA, la normativa vigente y los demás instrumentos del licenciamiento que vienen generándose. En mayo de 2024, ANLA remitió a Minambiente el diccionario de datos complementado con elementos de los Informes de Cumplimiento Ambiental -ICA con el ánimo de armonizar estas dos herramientas y facilitar el uso de la información geográfica en todas las fases del licenciamiento ambiental. Tanto el desarrollo del MAG como el de los ICA continuará en 2025 mediante mesas de trabajo Minambiente-ANLA.

Actualización de términos de referencia

En el sector de hidrocarburos, Minambiente está adelantando la actualización de los términos de referencia para la elaboración de los Planes de Manejo Ambiental Específicos (PMAE) aplicables a la perforación de pozos en proyectos de hidrocarburos y sus obras conexas. Asimismo, se están actualizando los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) en proyectos de explotación de hidrocarburos y en proyectos de conducción de fluidos por ductos.

En cuanto a las guías ambientales, se finalizó la formulación de dos documentos clave para el sector: la Guía Básica Ambiental para Programas de Exploración Sísmica Terrestre y la Guía de Manejo Ambiental para Proyectos de Perforación de Pozos de Petróleo y Gas. Estas guías incluyen ajustes orientados a fortalecer la intervención del gobierno local y la participación de las comunidades.

Adicionalmente, se avanzó en el proceso de adopción de dos guías ambientales de buenas prácticas: la Guía Ambiental de Transporte de Hidrocarburos por Ductos (GATHD) y la Guía Ambiental para Explotación de Campos Petroleros y de Gas (GAECPG), las cuales también incorporan modificaciones diseñadas para robustecer el papel de las entidades locales y las comunidades en la gestión ambiental del sector hidrocarburos.

En el sector eléctrico, Miniambiente, en coordinación con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), trabajó en la actualización de los Términos de Referencia (TdR) para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y Diagnósticos Ambientales de Alternativas (DAA). Este esfuerzo respondió a la necesidad de incorporar avances normativos, técnicos y de experiencia acumulada, así como la incorporación de aspectos de cambio climático, comunidades étnicas y superposición de proyectos, orientados

al fortalecimiento de la gestión ambiental en proyectos de infraestructura energética y alineándose con los objetivos de la transición energética justa:

- En el caso de los proyectos de transmisión de energía eléctrica con tensiones superiores a 220 kV, se estructuró el documento de términos de referencia para la elaboración del estudio del diagnóstico ambiental de alternativas – DAA, para lo cual, se definieron nuevos criterios técnicos para evaluar alternativas, fortaleciendo la capacidad de identificar y mitigar impactos ambientales desde las etapas tempranas de planificación. Este instrumento se encuentra en la etapa de evaluación de viabilidad técnica, por parte del despacho del Viceministro de políticas y normativa ambiental – VPNA, de acuerdo con el procedimiento establecido en el sistema de gestión de calidad, para la expedición de instrumentos normativos.
- Se actualizaron los TdR para proyectos de uso de energía eólica continentales y costa afuera. En el caso de los proyectos eólicos continentales, se incorporaron mejoras relacionadas con ruido y vibración, así como aprendizajes obtenidos de proyectos ya licenciados, garantizando un enfoque técnico más robusto, actualmente se encuentran en revisión de viabilidad jurídica. Para los proyectos eólicos costa afuera, se adoptaron prácticas internacionales y se desarrollaron criterios específicos basados en talleres con actores como Carbón Trust y comunidad académica. Este instrumento se encuentra en consulta pública desde el 20 de diciembre y hasta el 30 de enero de 2025.
- Se avanza en la revisión y ajuste de los TdR para proyectos de energía solar fotovoltaica están siendo ajustados para incluir las lecciones aprendidas en el licenciamiento de estas tecnologías, lo que permitirá una evaluación más precisa de los impactos ambientales asociados.
- En lo que respecta a los proyectos de energía geotérmica, se finalizó la estructuración de los TdR para la elaboración del estudio de impacto ambiental EIA de proyectos de uso (explotación) de fuentes de energía geotérmica, integrando lineamientos para mitigar riesgos asociados a la sismicidad inducida, la subsidencia y protección de acuíferos. Este documento técnico, que ha sido revisado por entidades como el Servicio Geológico Colombiano, está en la etapa final de aprobación técnica y jurídica, con su publicación prevista para el año 2025.

El proceso de actualización de estos TdR ha sido acompañado por una gestión multisectorial sólida, mediante mesas técnicas que involucraron a gremios, desarrolladores, academia y otras entidades del sector. Esta articulación permitió garantizar que las actualizaciones normativas respondieran a las necesidades técnicas, ambientales y sociales de cada tipo de proyecto. Estos logros reflejan un avance importante hacia la consolidación de instrumentos normativos que promueven una transición energética justa y sostenible.

En el sector minero, se han logrado avances significativos en la actualización de los términos de referencia para la Gran y Mediana minería, en colaboración con la ANLA y el Banco Mundial, con el objetivo de incorporar aspectos relacionados con la identificación y evaluación de elementos vinculados al cambio climático (en cumplimiento de la Sentencia C-280 de 2024), el cierre minero, el post-cierre y la participación ciudadana (en armonía, entre otros, con el Acuerdo de Escazú).

Asimismo, a través de un esfuerzo conjunto entre el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se actualizaron las guías mineroambientales en cumplimiento con la orden quinta de la Sentencia de Ventanilla Minera. Estas guías fueron inicialmente adoptadas por la Resolución 180867 de 2002 como mecanismo orientador para la gestión de aspectos mineros y ambientales por parte de los titulares mineros involucrados en la minería de pequeña y mediana escala y de subsistencia. Dichos documentos incluyen directrices para la identificación de impactos ambientales, la implementación de la economía circular en las distintas fases (exploración, explotación, beneficio-transformación), así como pautas para las autoridades ambientales que faciliten el seguimiento de los proyectos mineros. Las guías abarcan las

áreas de exploración, explotación, beneficio y transformación, formalización y pequeña minería, junto con la cartilla de la guía de formalización y pequeña minería.

En el marco del artículo 12 de la Ley 2250 de 2022, en conjunto con el Ministerio de Minas y Energía, se avanza en la reglamentación de la economía circular en el sector minero, con el objetivo de promover mejores prácticas que favorezcan la circularidad de los flujos de materiales y la extensión de su vida útil, a través de la implementación de la innovación tecnológica, alianzas y colaboraciones entre los diferentes actores, así como el impulso de modelos de negocio basados en los principios del desarrollo sostenible. En este contexto, se reglamenta específicamente el aprovechamiento secundario de residuos, estériles y colas mineras, así como la identificación, remediación, recuperación y restauración de áreas degradadas por actividades mineras. Además, reconociendo que esta reglamentación aplica a nivel nacional y para diversos tipos de minerales, como metales preciosos (oro, plata, platino), piedras preciosas y semipreciosas, materiales de construcción y otros minerales susceptibles de reprocesarse, se realizan diversas mesas de trabajo, talleres y visitas de campo para facilitar la construcción participativa y validación de las propuestas.

Respecto al artículo 29 de la Ley 2250 de 2022, se expidió la Resolución 1830 del 23 de diciembre de 2024, mediante la cual se reglamenta la Licencia Ambiental Temporal en el marco del Plan Único de Legalización y Formalización Minera, tal como establece la Ley 2250 de 2022. Esta resolución establece los requisitos diferenciados para la solicitud, evaluación y otorgamiento de la Licencia Ambiental Temporal, aplicable a actividades de explotación de pequeña minería y minería tradicional sin título inscrito en el Registro Minero Nacional, ni Licencia Ambiental, que cuenten con un acto administrativo en firme que certifique el proceso de formalización por parte de la autoridad minera, conforme a lo dispuesto por la Ley 2250 de 2022. Asimismo, se adoptan los Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) correspondiente a la solicitud de la Licencia Ambiental Temporal, así como el Manual de Evaluación Ambiental del EIA, el cual servirá de base para que las autoridades ambientales competentes evalúen los Estudios de Impacto Ambiental presentados durante el proceso de solicitud de la Licencia Ambiental Temporal.

Por otro lado, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible avanza en la reglamentación del Decreto 1396 de 2023, el cual establece un instrumento para el manejo y control de los impactos ambientales asociados a la Licencia Ambiental Diferencial y el Procedimiento Diferencial del licenciamiento ambiental para actividades de pequeña minería ejecutadas exclusivamente por comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. De manera adicional, se está trabajando en la elaboración de un protocolo que oriente al sector minero en cuanto a la participación de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el diseño, elaboración, ejecución y evaluación de los estudios de impacto ambiental, socioeconómico y cultural de proyectos, obras o actividades mineras.

En lo que respecta a la fase de cierre minero, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible continúa avanzando en la propuesta de lineamientos técnicos para la gestión ambiental del cierre y post-cierre de la pequeña minería, con especial énfasis en la identificación de los impactos ambientales generados, así como en el diseño y formulación de planes integrales para la estabilización física, química y ecológica, con planes específicos para tajos, escombreras y relaveras.

Finalmente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible está avanzando en la elaboración de una propuesta técnica normativa que servirá de soporte para la reglamentación de la gestión ambiental de los patios de acopio de carbón.

Promoción del desarrollo sostenible de las fuentes no convencionales de energía renovable – FNCER y la gestión eficiente de energía

Se expidió el Decreto 852 del 5 de julio de 2024 por el cual "*Por el cual se modifican los artículos 2.2.2.3.1.1, 2.2.2.3.2.2 y 2.2.2.3.2.3 del Decreto 1076 de 2015, en relación con las competencias para otorgar la licencia ambiental a los proyectos de exploración y uso de fuentes de energía alternativa virtualmente contaminantes y se toman otras determinaciones".*

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el marco de su competencia para promover la gestión eficiente de la energía y contribuir al cumplimiento de las metas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, avanza en la estructuración de la resolución por la cual se adoptan como metas ambientales, parte de las metas indicativas de eficiencia energética acorde con el nuevo Plan de Acción Indicativo de Eficiencia Energética 2022-2030 del PROURE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, mediante la Resolución 40156 del 2022, en desarrollo del literal e) artículo 1.2.1.18.54 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria[6], permitiendo la implementación de los incentivos tributarios que se establecen en el artículo 255 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 103 de la Ley 1819 de 2016.

Asimismo, en cumplimiento de sus funciones de promover el desarrollo sostenible y garantizar la protección ambiental, avanza en la actualización de la Resolución 509 de 2016 *"Por la cual se establecen la forma y requisitos para solicitar ante las autoridades ambientales competentes la acreditación o certificación de las inversiones de control del medio ambiente y conservación y mejoramiento del medio ambiente y se dictan otras disposiciones*" ,enmarcados en el procedimiento para acceder a los beneficios tributarios previstos en el artículo 255 del Estatuto Tributario.

Incorporación de lineamientos del Acuerdo de Escazú en los procesos de Licenciamiento

La Subdirección de Participación y Educación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó aportes al proceso de construcción de la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales que adelanta DAASU en conjunto con ANLA, con el fin de robustecer los lineamientos de participación para la elaboración de estudios ambientales de cualquier proyecto, obra o actividad que requiera licencia ambiental, a partir de principios, orientaciones y estándares contemplados en el "Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe".

Tasa Retributiva por Vertimientos Puntuales del Agua

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 2294 de 2023 "por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia de la Vida", el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible viene trabajando en la actualización de la reglamentación de la Tasa Retributiva por Vertimientos Puntuales al Agua, de acuerdo con el sistema y método definido en el artículo 42 de la Ley 99 de 1993.

[6] Según el cual "En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 255 del Estatuto Tributario, no serán objeto del descuento del impuesto sobre la renta las siguientes inversiones: (…) e) Bienes, equipos o maquinaria destinados a proyectos, programas o actividades de reducción en el consumo de energía y/o eficiencia energética, a menos que estos últimos correspondan al logro de metas ambientales concertadas con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para el desarrollo de estrategias, planes y programas nacionales de ahorro y eficiencia energética establecidas por el Ministerio de Minas y Energía".

A partir de la articulación con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se realizaron catorce (14) talleres regionales, distribuidos estratégicamente en siete (7) regiones, en las cuales se identificaron aspectos de mejora del instrumento económico, para la reorientación de la fórmula de cálculo de la Tasa Retributiva por Vertimientos Puntuales al Agua. Así mismo se desarrolló una mesa de expertos en el mes de mayo de 2024, con la participación de la academia; profesionales técnicos en la gestión del saneamiento básico, con experiencia en la implementación del instrumento económico, y la gestión del servicio público de alcantarillado y sistemas de tratamiento; abogados centrados en temas tributarios y entidades del orden nacional, como el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM y Departamento Nacional de Planeación – DNP (integrante del Consejo Nacional del Agua).

Resultado de esta acción, se recogieron los siguientes elementos como parte de los aspectos a considerar en el marco de la propuesta del proyecto normativo:

- Metas de Carga Contaminante: Para mejorar la gestión de las metas de carga contaminante, se debe contar con una base sólida de información sobre el monitoreo de fuentes hídricas. Esto implica establecer redes de monitoreo estandarizadas y continuas, y priorizar la ejecución de sistemas de tratamiento de aguas residuales de manera estratégica según las prioridades nacionales, regionales y municipales, además, se deben revisar y adaptar nuevos instrumentos o herramientas que aseguren el cumplimiento de los objetivos de calidad del recurso hídrico identificando las cuencas que estén más afectadas, acorde con los indicadores de calidad.
- Modelos de Calidad del Agua: Es fundamental considerar la biodegradabilidad de los parámetros y contaminantes y agregar nuevos elementos de medición y control que mejoren la precisión de la información. Evaluar la pertinencia de estos modelos y garantizar que reflejen adecuadamente las condiciones locales ayudará a minimizar la incertidumbre y contribuir a que las estrategias sean más efectivas y adaptadas a las realidades del entorno.
- Cálculo del Factor Regional (FR): El cálculo del factor regional debe replantearse para incluir variables relacionadas con la calidad del recurso hídrico, la carga contaminante, las condiciones socioeconómicas de la región y la inversión en la reducción de contaminantes. Es importante considerar no solo la carga contaminante, sino también los costos sociales y ambientales del daño causado. Esto permitirá una valoración más justa y precisa, mejorando la efectividad del instrumento económico y asegurando su correcta aplicación por parte de las autoridades ambientales.
- Propuesta de Variables para el Factor Regional: Evaluar indicadores o índices asociados a la calidad y comportamiento del recurso hídrico, así como a las condiciones sociales y de inversión en la descontaminación, utilizando indicadores como el Índice de Calidad del Agua (ICA) y teniendo en cuenta los objetivos de calidad de la fuente receptora.
- Evaluación de Valores Contaminantes: Para la evaluación de los valores contaminantes, se debe mantener el enfoque en valores per cápita, ajustándolos según las características de cada región permitiendo una adaptación más precisa a las condiciones específicas de cada área.

Igualmente, en el primer semestre de 2024 se revisó y avanzó en la propuesta de coeficientes para el rediseño de la fórmula de cálculo del instrumento económico, concertando con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio los elementos a tener en cuenta para la reorientación de variables de acuerdo con el diagnóstico del estado de avance y cumplimiento de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, por parte de los Prestadores del Servicio de Alcantarillado.

Finalmente, Con la propuesta de proyecto de decreto se sustituye el Capítulo 7 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo

Sostenible, en lo relacionado a la Tasa Retributiva por Vertimientos Puntuales al Agua y se dictan otras disposiciones. Sin embargo, en marco de tal sustitución en lo que respecta a la sección 7 de dicho capítulo, se mantuvieron las condiciones allí descritas en lo que refiere a las disposiciones del incumplimiento de las obras incluidas en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos -PSMV, por razones no imputables a los prestadores del servicio público de alcantarillado, no obstante, con excepción de lo contenido en el artículo del 2.2.9.7.7.6. de dicho Decreto, esto teniendo en cuenta que la nueva propuesta no contempla metas globales de carga contaminante, ni el establecimiento de los Acuerdos del Consejo Directivo, puesto que se define una nueva fórmula para el cálculo del factor regional con la determinación de nuevas variables y coeficientes, conforme con el sistema y método establecido en el artículo 42 de la Ley 99 de 1993.

Evaluación Ambiental de Proyectos

En el periodo comprendido entre enero a septiembre de 2024, se realizó el análisis, evaluación y/o seguimiento ambiental de ochenta y nueve (89) trámites ambientales localizados al interior o en zona de influencia de áreas bajo la administración de Parques Nacionales Naturales.

Gestión de Riesgos Climáticos

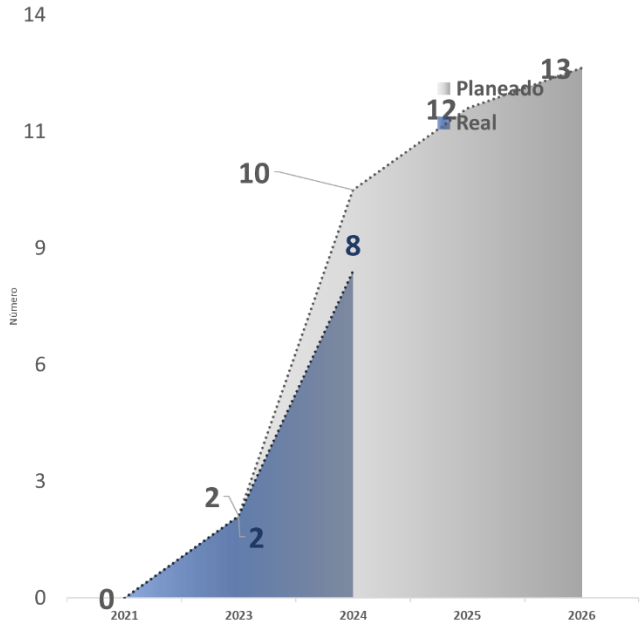
En relación con los avances sectoriales en la gestión de riesgos climáticos desde la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono, Adaptada y Resiliente (ECBCAR) se han orientado los análisis de vulnerabilidad sectoriales (en proceso), buscando la articulación con los indicadores formulados en el Sistema Integrador de Información sobre Vulnerabilidad, Riesgo y Adaptación (SIIVRA), para asegurar que la vigilancia ambiental de los proyectos sectoriales y territoriales, efectivamente aporten a una contabilidad nacional de resiliencia ante los posibles impactos del cambio climático y/o la acción climática derivada.

1.2 El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial

Este capítulo trata sobre las formas de ocupación del territorio y los avances hacia un ordenamiento alrededor del agua, en el que se priorice la protección de la diversidad biológica y cultural a través de los determinantes ambientales.

En el marco del el Plan Nacional de Desarrollo – Colombia Potencia Mundial de la Vida (PND) el sector ambiental tiene como indicador “Acuerdos territoriales para el ordenamiento alrededor del agua”:

Gráfica 96: Cumplimiento de la meta de Acuerdos territoriales para el ordenamiento alrededor del agua



Fuente: Elaborado por la Oficina Asesora de Planeación

Para la vigencia 2023, se firmó el acuerdo para la Amazonía por parte de 15 alcaldes electos, el gobernador del Caquetá, el Instituto Sinchi, Corpoamazonia, Parques Nacionales Naturales y Minmbiente con el objeto de cuidar las selvas, la biodiversidad y la paz con la naturaleza en el departamento del Caquetá. Respecto al Acuerdo de La Mojana, se concretó con la formalización de su financiación en común acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas - PNUD y Minambiente, así como con una propuesta inicial del Programa Estratégico de Transformación en la Ecorregión de La Mojana. A este cumplimiento se le dará continuidad con un acuerdo para la gobernanza territorial entre Presidencia, entes territoriales y otras entidades que se firmará en el segundo semestre de 2024. Por otro lado, para cumplir el Acuerdo de Cartagena, se ajustó el cronograma para concretarlo debido al cambio de mandatarios regionales.

Para la vigencia 2024, se avanzó en la firma de seis (6) acuerdos alrededor del agua, con los diferentes actores territoriales en los siguientes territorios priorizados:

- Cartagena: Acuerdo para la construcción participativa de nuevo conocimiento entorno a la biodiversidad y la paz que contribuya al ordenamiento del territorio alrededor del agua con comunidades afrodescendientes del canal del Dique.
- Insular: Acuerdo por la Gobernanza y restauración socioecológica de la Reserva de la Biosfera Seaflower del Departamento del Archipiélago de San Andrés y Providencia y Santa Catalina, hacia la justicia Ambiental y Étnico Raizal.
- Sabana de Bogotá: Acuerdo para la protección y el ordenamiento alrededor del agua de la Sabana del río Bogotá para enfrentar la crisis ambiental.
- Páramos: Acuerdo para la protección y gestión integral del Páramo Cruz Verde – Sumapaz, cuya firma es clave para el ordenamiento alrededor del agua y la protección de los derechos campesinos.
- Valle de Atriz: Acuerdo - Pacto Territorial Alrededor del Agua en Nariño.
- Ciénaga Grande de Santa Marta: Acuerdo territorial de gobernanza para el ordenamiento territorial alrededor del agua en la cuenca de los ríos Frío y Sevilla.

Es de resaltar que, en los territorios priorizados de Catatumbo, Macizo Colombiano y la Orinoquía, se han venido desarrollando acercamientos y diálogos participativos con los entes territoriales, comunidades e instituciones para iniciar la formulación del acuerdo alrededor del agua en estas ecorregiones.

a. Ciclo del agua como base del ordenamiento territorial

El ordenamiento del territorio alrededor del agua es un enfoque para la transformación de la ocupación y uso del territorio que reconoce el ciclo del agua y sus relaciones con la vida, las culturas y sus actividades productivas. Al tiempo que entiende las potencialidades y los límites que impone este ciclo a dichas actividades humanas.

A su vez, busca direccionar las acciones, la institucionalidad y los instrumentos de planificación, a través de la construcción de gobernanza y valores del agua, para posibilitar la adaptación y la sostenibilidad, soportadas en la conservación, restauración y recuperación de los ecosistemas, en la distribución justa de los beneficios que ofrece la base natural y en una relación de reciprocidad entre la sociedad y los ecosistemas.

El Minambiente, en el marco de sus competencias, avanza en la implementación de este enfoque con el desarrollo de las siguientes acciones:

- Propuesta de estrategia nacional de ordenamiento territorial alrededor del agua
- Programas de ordenamiento territorial alrededor del agua, en territorios priorizados en el Plan Nacional de Desarrollo PND.
- Protocolización de acuerdos territoriales para el ordenamiento alrededor del agua
- Propuesta de decreto para la reglamentación de los Consejos Territoriales del Agua

Estrategia de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua

La Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, ha avanzado en la consolidación de una propuesta de Estrategia de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua, que contiene las orientaciones para avanzar hacia la implementación del eje estratégico del PND 2022 – 2026 “ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental”, teniendo presente que se requiere replantear los procesos tradicionales de planificación y gestión territorial incorporándoles el ordenamiento territorial alrededor del agua, orientaciones y aprendizajes renovados, con perspectiva territorial multinivel, intersectorial y de largo plazo.

La Estrategia se consolida en un documento que aborda el contexto global de la crisis planetaria que pone en riesgo la sostenibilidad del territorio; las condiciones del país ante ese panorama, y el rol del agua y del ordenamiento territorial. Se reseña la estructura general del PND, las transformaciones, catalizadores y el papel del ordenamiento territorial alrededor del agua como eje articulador del desarrollo. Se referencia el marco normativo y de políticas gubernamentales relacionadas con ordenamiento territorial. Además, con el fin de comprender los principales procesos territoriales, ambientales y sociales relacionados con el ordenamiento territorial alrededor del agua, se identifican los asuntos estratégicos a tener presentes en la planificación territorial, se presenta un marco conceptual, abordando temas centrales como el desarrollo sostenible, los valores intrínsecos del agua, el ciclo del agua, la gobernanza del agua y el territorio. Con estos referentes se identifican los componentes de la Estrategia y sus relaciones, indicando las líneas estratégicas y los programas en los cuales está tomando forma en la gestión nacional y territorial.

Dicha estrategia, ha sido la base para la orientación institucional, la elaboración de las exposiciones y la realización de talleres técnicos, en diversos eventos; teniendo como objetivo principal orientar la incorporación del ordenamiento territorial alrededor del agua en los diversos procesos de planificación y gestión territorial.

Además de este documento sobre la Estrategia, la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial avanzó en la consolidación de una Serie de documentos de Ordenamiento Territorial Alrededor del agua, para orientar la incorporación del Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua - OTAA en las diversas políticas, planes e instrumentos de planificación y gestión relacionados, con desarrollos específicos principalmente orientados a los procesos y acciones requeridas para hacer posible la estructuración de territorios sostenibles, teniendo como eje estratégico el ordenamiento territorial alrededor del agua y la justicia ambienta, atendiendo las orientaciones del PND 2022 – 2026.

Con el anterior propósito se ha avanzado en los primeros 5 documentos de la serie de Documentos para el Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua: i) Estrategia de ordenamiento del territorio alrededor del agua, II) Síntesis de la Estrategia de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua. iii) Desarrollo del enfoque de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua en los Programas del Fondo para la Vida y la Biodiversidad. Iv) Consideraciones para la concertación, formalización e implementación de acuerdos territoriales para el ordenamiento alrededor del agua y, V) Prospectiva para la planificación y gestión del ordenamiento territorial alrededor del agua.

El documento Síntesis de la Estrategia de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua, está dirigido a técnicos de la administración pública y a ciudadanos interesados en temas ambientales y de ordenamiento territorial. Presenta los conceptos clave y las líneas de acción que guían el enfoque del OTAA siguiendo las orientaciones del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida. Subraya la necesidad de transformar el modelo de desarrollo insostenible prevalente hacia una visión que integre, por medio del ordenamiento territorial, los ecosistemas, el agua, la biodiversidad, las personas y las actividades socioeconómicas, de manera que se armonicen sus relaciones y se alcance un desarrollo sostenible fuerte.

El documento de Desarrollo del enfoque de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua en los Programas del Fondo para la Vida y la Biodiversidad presenta recomendaciones para la incorporación del enfoque de ordenamiento territorial alrededor del agua en los programas de OTAA. Expone el significado del ordenamiento territorial alrededor del agua y las formas de relacionarlo en cada una de las ecorregiones. Describe los programas de ordenamiento territorial alrededor del agua en territorios priorizados, señala la forma de incorporación del enfoque del OTAA en las fases de estructuración del programa, y muestra la articulación de las líneas de acción de la Estrategia en los programas

El documento de Consideraciones para la concertación, formalización e implementación de acuerdos territoriales para el ordenamiento alrededor del agua desarrolla orientaciones técnicas y aporta herramientas para la concertación, formalización, implementación y seguimiento de los Acuerdos Territoriales para el ordenamiento alrededor del agua. Estos Acuerdos, se enmarcan en el componente de gobernanza de la Estrategia, como un mecanismo esencial para el fortalecimiento del diálogo social entre los diferentes actores, la gestión de conflictos socioambientales, la concertación y la búsqueda de acuerdos sociales que contribuyan a la transformación del territorio y a promover nuevos modelos transformados de desarrollo y de ocupación y uso sostenible, que pongan en el centro al agua, la biodiversidad y las personas, en un contexto de triple crisis ambiental planetaria. Incluye consideraciones técnicas y metodológicas generales para la concertación y formalización de los Acuerdos Territoriales como elementos que sirvan de apoyo al proceso de construcción de los Acuerdos Territoriales.

El documento de Prospectiva para la planificación y gestión del ordenamiento territorial alrededor del agua busca orientar la aplicación de técnicas de prospectiva territorial, como componente básico del proceso de planificación estratégica para el OTAA. Destaca los elementos de prospectiva que subyacen en las orientaciones del PND 2022 - 2026; distingue los aportes de la prospectiva para gestionar el cambio proactivamente; reseña los aportes de la prospectiva para el ordenamiento territorial alrededor del agua; resalta los aportes de la prospectiva para fortalecer las estrategias de gobernanza del agua y el territorio; y esboza los componentes metodológicos o fases técnicas del proceso de planificación prospectiva territorial, como base para orientar el componente de prospectiva de los programas de ordenamiento territorial alrededor del agua, en un contexto de cambio e incertidumbre, para fortalecer los procesos de planificación y gestión territorial con el fin de actuar preventivamente, y de lograr que los actores territoriales se constituyan en artífices de un futuro deseado y posible, avanzando hacia el desarrollo sostenible.

Programas territoriales de ordenamiento y gobernanza alrededor del ciclo del agua con enfoque de derechos y justicia ambiental

La Dirección de Ordenamiento Territorial, a través del Grupo de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua, ha avanzado en la elaboración de un documento guía sobre la Estrategia de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua, que contiene: el enfoque y rol de dicho ordenamiento que establece el PND 2022 – 2026; el marco conceptual básico; el marco de políticas e instrumentos normativos; una propuesta metodológica de planificación estratégica prospectiva para acordar el modelo de ordenamiento territorial correspondiente; las líneas estratégicas y una ruta para la implementación de los Programas de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua en los territorios prioritarios definidos en el PND 2022 – 2026. Dicha estrategia es la base para orientar la incorporación del mencionado ordenamiento, en las diversas entidades relacionadas, y principalmente en los territorios priorizados para los Programas de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua, y en la gestión institucional de las entidades del SINA central, con foco en las CAR, las Autoridades Ambientales y los Institutos de Investigación.

La estrategia de ordenamiento territorial alrededor del agua es un enfoque para la transformación de la ocupación y uso del territorio en relación con los espacios del agua para alcanzar el desarrollo sostenible; que reconoce y armoniza el ciclo del agua, sus relaciones con la vida, las culturas, teniendo presentes las potencialidades y los límites que impone a las actividades humanas; procura la distribución justa de los beneficios que ofrece la base natural en una relación de armonía entre la sociedad y los ecosistemas; para posibilitar la adaptación y la sostenibilidad soportadas en la conservación, restauración y recuperación de los ecosistemas. En consecuencia, direcciona las acciones, la institucionalidad y los instrumentos de planificación, con base en una participación y comprometida de los diferentes actores, fortaleciendo la gobernanza del agua y el territorio.

Dicha estrategia, ha sido la base para la orientación institucional, la elaboración de las exposiciones y la realización de talleres técnicos, en diversos eventos; teniendo como objetivo principal orientar la incorporación del ordenamiento territorial alrededor del agua en los diversos procesos de planificación y gestión territorial.

Por otra parte, los avances en los territorios priorizados se resumen como sigue:

Bahía de Cartagena: en el marco de la Alianza Ambiental por Cartagena “Rafael Vergara Navarro", firmada en noviembre de 2022, desde la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos (DAMCRA) se da seguimiento a las órdenes impartidas por la Sentencia para la restauración ecológica de la Bahía de Cartagena. Durante el año 2023, se trabajó en la articulación de los actores a través del Comité Ambiental Interinstitucional de la Bahía de Cartagena. se avanzó en los siguientes aspectos:

Durante el año 2024, se ha trabajado en la articulación de los actores a través del Comité Ambiental Interinstitucional de la Bahía de Cartagena. se ha avanzado en los siguientes aspectos:

1. Se realizaron 4 mesas de trabajo participativas para construcción del Plan de Acción 2024 del Plan Maestro de Restauración Ecología de la Bahía de Cartagena, forjando espacios de concertación, en las que actores institucionales y comunitarios trabajaron en la concertación y vinculación de la comunidad (representantes de los consejos de las comunidades negras y federación de pescadores de la Bahía de Cartagena) en garantía de su derecho a la participación.
2. El 26 de abril, se realizó el primer Comité Ambiental Interinstitucional de la Bahía de Cartagena del 2024 en el que se definió de forma conjunta el Plan de Acción 2024.
3. Se ha realizado 1 mesa de trabajo de trabajo interinstitucional para el seguimiento de las acciones planteadas en el Plan de acción 2024 para cada uno de los 6 programas definidos en el Plan Maestro de Restauración Ecología de la Bahía de Cartagena

Territorio insular Caribe: desde la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos (DAMCRA) se acompaña y apoya la construcción del Programa de ordenamiento ambiental del territorio alrededor del ciclo del agua con participación de actores institucionales, sociales y económicos, iniciando con la identificación preliminar de prioridades e integrando problemáticas socioambientales identificadas en el desarrollo de los diálogos vinculantes en el archipiélago, en el proceso de formulación del POMIUAC y en la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial de San Andrés.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina avanzó en las fases de caracterización y diagnóstico, prospectiva y zonificación y formulación, quedando pendiente la consolidación final del POMIUAC Insular y su adopción. Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se brinda el apoyo técnico y acompañamiento a la Corporación, para lo cual se han desarrollado espacios de trabajo para aclarar los alcances del POMIUAC, su articulación con otros instrumentos de planificación y su papel como determinante ambiental para el ordenamiento territorial

Entre el 16 y el 18 de mayo de 2024, la dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos -DAMCRA, en apoyo a la Gestora del Territorio Insular, gestionó y realizó la Audiencia con el pueblo raizal. Luego de tres días de diálogos activos con la comunidad Raizal del Archipiélago de San Andrés, la ministra de Ambiente, Susana Muhamad, la Gobernación, Coralina y el sector pesquero de la isla, sellaron el acuerdo por la gobernanza y la restauración socio-ecológica de la Reserva de la Biosfera SeaFlower que fortalece la protección de este territorio insular. En este espacio se establecieron los siguientes compromisos:

- Dinamizar la conformación de una mesa interinstitucional que permita la atención integral de los conflictos socioambientales de la isla de San Andrés donde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, asuma la secretaría técnica.
- Instalar una mesa jurídica con delegados de las comunidades raizales que permita el análisis del funcionamiento e implementación actual de la reserva de la Biosfera Seaflower.
- Rediseñar junto con el pueblo raizal, mecanismos que permitan garantizar la participación efectiva y vinculante de la gobernanza de la Reserva de Biosfera Seaflower, según lo establecido en el convenio 169 de la OIT (ley 21 de 1991) y la declaración de los pueblos indígenas, a través del funcionamiento de la estructura orgánica del consejo administrativo de la Reserva de Biosfera Seaflower, que incluye el comité técnico, la oficina administrativa de las comisiones comunitarias, presentado inicialmente a la UNESCO.

La Mojana: se avanzó en 2024 en la formulación y presentación del programa y proyecto “Implementación de acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en la Ecorregión de La Mojana: Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre” al Fondo

para la Vida y la Biodiversidad, que complementa las acciones realizadas con el proyecto "Fortalecimiento de la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en La Mojana: Nechí, Ayapel Achí, Magangué, Montecristo, Pinillos, San Jacinto del Cauca, Caimito, Guaranda, Majagual, San Benito Abad, San Marcos y Sucre" financiado por el FONAM en 2023.

Sabana de Bogotá: el Minambiente para dar cumplimiento al mandato del artículo 61 de la Ley 99 de 1993 que declara la Sabana como área de interés ecológico nacional, con destinación prioritaria agropecuaria y forestal, y lo que indica la Ley 2294 de 2023, estructuró una unidad específica de profesionales encargados de formular los lineamientos para la Sabana de Bogotá y la construcción de acuerdos territoriales para el ordenamiento territorial alrededor del agua, logrando los siguientes avances.

- **Programa Sabana de Bogotá.** Se logró formular, gestionar, obtener aprobación e iniciar implementación del Programa de la Sabana de Bogotá 2024 - 2034 por parte del Fondo para la Vida; quedando en implementación con la estructuración de 3 proyectos y lineamientos de ordenamiento.

- **Proyecto Monitoreo Ambiental Comunitario.** Se dejó radicado el proyecto en última versión y con todos los ajustes sugeridos tanto por la OAP como por el Fondo para la Vida de tal manera que en primeros Consejo Directivos del Fondo para la Vida del año 2025 se someta a aprobación.

- **Proyecto Restauración de la Sabana.** Se dejó radicado el proyecto ante la OAP y el Fondo para la Vida de tal manera que en 2025 se reciban ajustes que permitan su aprobación en primer trimestre de 2025.

- **Proyecto Escuelas de la Sabana.** Se dejó radicado el proyecto ante la OAP y el Fondo para la Vida de tal manera que en 2025 se reciban ajustes que permitan su aprobación en segundo trimestre de 2025.

- **Lineamientos de ordenamiento de la Sabana.** Se culminó la formulación de los lineamientos de ordenamiento de la Sabana de Bogotá, incluyendo su DTS, memoria justificativa, cartografía, soporte del proceso de participación y proyecto de resolución; dejando a la OAJ su revisión jurídica.

- **Espacios de Gobernanza para la construcción del programa, los proyectos y los lineamientos de Sabana.** Se consolidaron acciones de incidencia a largo plazo (PAC y PGAR de la CAR), Acuerdos de Ordenamiento y Gobernanza alrededor del agua (Soacha, Cogua y Patrimonio Biocultural), y Hojas de ruta sobre conflictos de ordenamiento (líneas de energía eléctrica y desabastecimiento hídrico).

- **Firma del "Acuerdo por la protección el ordenamiento alrededor del agua de la Sabana del río Bogotá para enfrentar la crisis ambiental**" entre los municipios de Cogua-Suesca–Tausa -Nemocón–Tocancipá–Sesquilé–Gachancipá-Zipaquiráy Chia.

- **Firma del "Acuerdo para la protección y el ordenamiento alrededor del agua de la Sabana del río Bogotá para enfrentar la crisis ambiental",** el cual fue firmado por Organizaciones Ambientales, Culturales y Comunitarias, la Comunidad Campesina, los actores académicos, pueblos indígenas y comunidad en general del territorio.

Páramos: Durante la vigencia del presente informe este Ministerio ha adelantado acciones relacionadas con los ejes del ordenamiento alrededor del agua y que se enfocan en solucionar conflictos socioambientales y consolidar la gobernanza:

- **Páramo Jurisdicciones - Santurbán – Berlín:** Durante el 2024 se han realizado gestiones que permiten habilitar los espacios de concertación enmarcados en el proceso participativo de delimitación del páramo y en procura de avanzar en el ordenamiento alrededor del agua en la cuenca del Suratá.

Instalación de la primera mesa mineras en el municipio de Suratá, el 2 de agosto para continuar apoyando el proceso de formalización del pequeño minero tradicional, para lo cual se realizó el análisis del área de páramo de las veredas Marcela y Monsalve en el ineludible 1 y adicionalmente se revisó e estado de los títulos y solicitudes mineras en el marco de los compromisos de gestión ene l ineludible 2. Las entidades que participaron fueron: Ministerio de ambiente, gobernación de Santander, alcaldía de Suratá, personero de Suratá, Minas y Energía y la Agencia Nacional de tierras. 2-08-2024

Instalación de mesa jurídica, técnica, económica y de tierras en el marco de los acuerdos del paro campesino del 25 de octubre. Asistieron aproximadamente 140 personas, y se contó con la participación de Ministerio de agricultura, CORPONOR, ICA, SNR, Ministerio de ambiente, Super intendencia de notariado y registro, UPRA, Agencia Nacional de Tierras, Gobernación de Santander, Defensoría del pueblo, procurador agrario, Azozulia, Personería de Mutiscua y de Pamplona, Alcaldía y personería de Silos.

Mesa minera en el municipio de California en el mes de noviembre. El objetivo de la reunión fue hacer seguimiento a los avances de gestión a las comisiones permanentes instaladas para construir alternativas a la problemática minera con producción limpia y diversificación. Entidades que participaron: Servicio Geológico Colombiano, ANM de Bucaramanga, Agencia Nacional de Minería, Gobernación de Santander, Alcaldía municipal, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Ambiente y Procuraduría

Socialización del proyecto de resolución de la Zona de Reserva Temporal de los recursos naturales en los municipios de Vetas, Suratá, Bucaramanga. Jornada de presentación y diálogo comunitario del proyecto normativo de la zona de reserva de recursos naturales renovables de carácter temporal de Santurbán. Participaron aproximadamente 100 personas. La jornada de socialización fue el 9 y 10 de diciembre de 2024.

En 2024, el Instituto Humboldt mediante el proyecto GEF Páramos para la Vida, implementó diversas acciones avanzando en las dos ventanas de trabajo priorizadas, una en el municipio de Tona y otra en el de Vetas, entre las que se destacan las siguientes:

- Desde el ámbito de la gobernanza, se implementó un plan de fortalecimiento de capacidades, la estrategia de Colaboratorios para la transformación positiva de conflictos socioambientales y un taller de monitoreo participativo en Vetas. Así mismo, se hicieron acercamientos con la institución educativa San Juan Nepomuceno de Vetas a través de la estrategia Escuelas y páramos, que permitió identificar elementos para el diseño de una caja de herramientas relacionada con la enseñanza del páramo.
- En Tona, taller de fortalecimiento en temas de asociatividad y otro de suelos, que permitió conocer y entender las prácticas que ayudan a mejorar y conservar el suelo desde los medios de vida que actualmente realizan, así como comprender los daños causados por las formas tradicionales de producción.

- En la línea de negocios verdes, se priorizaron los siguientes emprendimientos: Amucave, JAC San Juan Nepomuceno, Apimon, Finca el Carbonal, Cascadas sendero páramo rico y Tesoro del romeral S.A.S, en Vetas; y Asanturbán y Apropáramos en Tona, para su acompañamiento y fortalecimiento, a través de la inclusión de criterios de género que permitieran movilizar la participación de las mujeres del territorio, y aportar en materia de desigualdad económica.
- Elaboración de la propuesta de planificación predial a través de visitas predio a predio, recolección de información y mapeo de las fincas, con 27 predios planificados en Tona y otro en Vetas.
- Presentación de propuesta de estrategias de reconversión de acuerdo con el diagnóstico construido con los intereses por parte de la comunidad. Para Tona, en huertas orgánicas cubiertas en forma de túnel y, para Vetas, huertas orgánicas y turismo de naturaleza.
- Entrega de 36 kits para la implementación de huertas orgánicas en Tonas y Vetas.
- Conformación de dos brigadas comunitarias para la prevención de incendios de coberturas vegetales, una en Vetas y otra en Tona (Santander), compuestas por dos cuadrillas de siete personas para un total de catorce brigadistas en cada territorio.
- Intercambio de experiencias mediante un taller de viveros en el municipio de Tausa (Cundinamarca), en el cual participó una delegación vetana que se fortaleció en la propagación de especies de frailejón y otras especies del bosque altoandino.
- Acompañamiento técnico a organizaciones de Vetas y Tona (Apropáramos, Corposanturbán y JAC San Juan Nepomuceno) en la formulación de sus proyectos de subvención y en la definición de actividades específicas orientadas a su fortalecimiento.

- **Páramo de Pisba:** Durante el año 2024 atendiendo solicitud de la alcaldía del municipio de Socotá Boyacá, respecto a solicitud de mesa técnica en el marco de la revisión del EOT del municipio de Socotá, para aclarar dudas sobre la incorporación del área de referencia del páramo de Pisba dentro del EOT, en tal sentido, desde la DBBSE y DOAT SINA, se participó en dos mesas (una virtual y una modalidad presencial en el municipio), con el objetivo de presentar el contexto y marco normativo sobre determinantes ambientales en área del municipio de Socotá correspondiente al páramo de Pisba, en el marco del proceso de revisión general y ajuste a su Esquema de Ordenamiento Territorial según la ley 388 de 1997 y demás normas concordantes. Estos espacios permitieron resolver dudas e inquietudes sobre el particular y profundizar información sobre las determinantes ambientales a los participantes que específicamente fueron integrantes de la administración municipal y de la consultoría a cargo de actualizar el EOT del municipio.

En el marco de mesa de seguimiento a compromisos concertados para atender la afectación ambiental ocasionada por la minería al Páramo de Pisba, la cual es presidida por Contraloría General de Boyacá, desde el MinAmbiente (DBBSE y DAASU), se participó desde el mes de julio en cinco mesas (modalidad virtual), convocadas por la Contralora de Boyacá, en las cuales participan entidades de orden nacional, regional y local citadas por el ente de Control, entre estas: MinAmbiente, MinMinas, ANM, Corpoboyacá, Fiscalía, Policía, Ejercito Nacional, Alcaldía de Tasco, Inspección de Policía de Tasco, Personería, Veeduría Ciudadana de Tasco, entre otras relacionadas con gestión entorno al control y seguimiento

de minería en páramo de Pisba. Desde el MinAmbiente además de presentar en una de las mesas lo relacionado con el proceso participativo que se desarrolla para la delimitación del páramo de Pisba, se ha venido avanzando de manera conjunta con MinMinas, ANM y Corpoboyacá en la construcción de un documento con los lineamientos técnicos para el cierre de minería bajo tierra, esto a partir de requerimiento realizado por la Contralora que preside la mesa, a partir de los avances en este tema desde DAASU del MinAmbiente se presentó en ultima mesa el documento en construcción y se han desarrollados mesas alternas entre las entidades a cargo de generar estos lineamientos para este desarrollo desde lo técnico y jurídico.

Se participó desde MinAmbiente en el espacio de construcción colectiva "EnParamados" organizado por Corpoboyacá con la participación de lideres sociales y ambientales y gestores de páramos de Boyacá en jurisdicción de la Corporación, en este espacio se presentó lo referente al plan de acción de biodiversidad metas y apuestas nacionales y las relacionadas con los ecosistemas de páramo, así mismo, se resolvieron inquietudes presentadas por los asistentes al espacio en relación a este plan y su relación con los páramos y su armonización con los planes de acción e instrumentos de gestión ambiental de las Autoridades Ambientales y se avanzó en plantear ideas entre las entidades asistentes y lideres sociales y ambientales para la consolidación de un marco común de gobernanza de los páramos.

Durante 2024, el Instituto Humboldt mediante el proyecto GEF Páramos para la Vida, implementó diversas acciones en el Complejo de Páramo de Pisba, entre las que se destacan:

- Definición de organizaciones subvencionables y formulación de las subvenciones en las ventanas de intervención en Tasco, Gámeza y Socha. En Tasco, se seleccionó la Asociación de Productores Agropecuarios de las Zonas de Páramo y Alta Montaña del municipio de Tasco, Boyacá (Asopropáramos); en Gámeza, la Asociación de Mujeres para el Desarrollo de las Familias Gamecenses (Asogameza); y en Socha, la Junta de Acción Comunal (JAC Mortiño), Mujeres Páramo de Pisba, Senderos de Libertad Socha Tours y Asociación de Productores Agropecuarios de la Vereda El Mortiño (Agrimor), que decidieron trabajar de manera articulada. Para avanzar en este proceso, el Instituto Humboldt organizó espacios de trabajo, brindando apoyo en la formulación de las subvenciones y en la definición de actividades específicas orientadas a su fortalecimiento.
- A partir del interés manifestado por algunos miembros de Asopropáramos, en el municipio de Tasco, se llevó a cabo un proceso participativo que permitió identificar las acciones prioritarias relacionadas con otras medidas efectivas de conservación basadas en área (Omec) que deben fortalecerse en estos predios para avanzar en el proceso.
- En el mes de julio se llevó a cabo un espacio de diálogo con Asopropáramos, en colaboración con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el objetivo de aclarar el rol del Instituto Humboldt en la gestión integral de los páramos, con énfasis en la delimitación del Complejo de Páramo de Pisba. Esta reunión permitió resolver inquietudes planteadas por las comunidades a partir de la discusión de aspectos puntuales como las regulaciones al uso del suelo y a las actividades mineras y agropecuarias, formalización predial, la delimitación participativa, la modelación de la franja de transición bosque-páramo y la construcción del área de referencia. Igualmente, se aclaró el objetivo de las acciones del Proyecto GEF y su aporte para establecer modelos comunitarios

de conservación y uso sostenible del territorio para la transformación positiva de los conflictos socioambientales presentes en el páramo.

- En articulación con Parques Nacionales Naturales (PNN), se diseñó el proyecto "Incentivos a la conservación de la microcuenca Tirque", cuya cuenca alta se encuentra en el PNN Pisba. El diseño incluyó la definición del costo de oportunidad para su implementación tanto en el marco del proyecto como a través de subvenciones, con miras a futuros esfuerzos de financiación en articulación con los actores identificados.
- Acciones para el diseño e implementación del plan de fortalecimiento de capacidades y los Colaboratorios orientados a la transformación positiva de conflictos socioambientales. En el Complejo de Páramo de Pisba, las comunidades campesinas priorizaron el conflicto relacionado con el deterioro y uso de zonas de importancia hídrica.
- Realización de dos talleres teórico-prácticos de monitoreo en el municipio de Tasco que han involucrado activamente a la comunidad, en especial a los miembros de la asociación Asoproparamos.
- Avances en el diagnóstico agropecuario y productivo, a través de consultorías en planificación predial, reconversión productiva y negocios verdes en las ventanas de Socha y Tasco. Además de dos negocios en Socha y Tasco, se han identificado 246,8 hectáreas con potencial de reconversión y 48 predios interesados en huertas caseras, producción de abonos orgánicos, cercas vivas y barreras rompevientos, así como en emprendimientos y negocios verdes.
- Realización de dos encuentros regionales en Boyacá, donde participaron las comunidades de la ventana de intervención de los municipios de Tasco, Gámeza y Socha y se aplicó la metodología de Mesas de Diálogo Multisectorial para la formulación y validación de estrategias de reconversión productiva.
- Entrega de 9 kits de huertas caseras y 9 de mejoramiento de praderas en las ventanas de Tasco, Gámeza y Socha, con el objetivo de fortalecer las actividades socioproductivas de las familias habitantes del páramo mediante prácticas amigables y sostenibles con el medio ambiente, mejorando así las condiciones de vida.
- Realización del Taller Nacional de Comunicación Comunitaria en el municipio de Gámeza, con la participación de 16 colectivos de comunicación de las seis regiones donde el proyecto tiene influencia. En el evento se fortalecieron capacidades en temas de gestión integral de páramos, enfoque de género y étnico, fotografía, escritura creativa, periodismo ambiental de soluciones y comunicación comunitaria. Adicionalmente, las comunidades participaron en la conceptualización de la Red de Intercambio de Información.
- Evaluación de Impactos Ambientales y Sociales (EIAS), que busca identificar –desde la perspectiva de las comunidades– los principales impactos que podrían llegar a generar las acciones del proyecto en las personas y sus territorios y generar medidas o recomendaciones a los diferentes componentes para evitar que estos impactos se materialicen durante la implementación del proyecto. Esta evaluación se hace previa a la implementación de acciones, en cumplimiento de los lineamientos de PNUD.

- **Páramo Almorzadero:** Se avanzó con la articulación de la Asociación de Mujeres Campesinas y Artesanas del Cerrito Asomuarce, para la definición de la ruta que permita potenciar las alternativas productivas sostenibles de las mujeres del páramo y la construcción de la Estrategia de Participación con enfoque de género.

Por otra parte, entre el 26, 27 y 29 de febrero, 22 y 29 de abril y 22 de mayo de 2024 se suscribieron con el apoyo del IAvH 6 contratos con los profesionales que conforman el equipo técnico que desarrolla las actividades en territorio en el marco de la campaña Acuerdos de Conservación Voluntarios.

En cumplimiento a lo definido en la ruta metodológica para la suscripción de los acuerdos voluntarios de conservación y reconversión productiva se han adelantado las siguientes acciones:

i. Socialización de la campaña a las alcaldías de los municipios de Cerrito, Concepción y Málaga y a la Asociación de Mujeres Campesinas y Artesanas de Cerrito - ASOMUARCE durante los días 04 y 05 de abril de 2024.
ii. Piloto de validación de los avances de la metodología de bajo impacto con el equipo técnico territorial en tres predios: el primero, en la vereda Platera del municipio Cerrito, segundo, en la vereda Carabobo del municipio de Concepción y tercero en la vereda Junín del municipio de Concepción.
iii. 4 talleres de cartografía social y socialización de la campaña a los presidentes de JAC de Cerrito, Málaga, Concepción y Asociación de Mujeres Campesinas y Artesanas de Cerrito – ASOMUARCE durante los días 26,27,28 y 29 de abril.
iv. En el marco de la Campaña Acuerdos de Conservación Voluntarios se han adelantado 48 visitas técnicas con diagnóstico predial, unas 1300 hectáreas en los municipios de Cerrito y Concepción-Santander.

Además de las acciones ya descritas, el equipo del Páramo Almorzadero ha avanzado en la gestión institucional con varias entidades locales, incluyendo Agrosavia, SENA, la Personería, y la CAS, logrando los siguientes resultados:

- Agrosavia: Se acordó continuar colaborando en la coordinación de iniciativas relacionadas con la reconversión productiva en terrenos de páramo. Se espera formalizar un acuerdo de entendimiento entre las partes.
- SENA: Esta entidad propuso revisar las estrategias del Ministerio de Ambiente en relación con los emprendimientos en páramos e integrarlas en iniciativas de negocios verdes para fortalecer actividades de bajo impacto en el ecosistema. Además, sugirió la creación de un fondo especial para apoyar estos proyectos, para revertir la tendencia de degradación.
- CAS: Se informó a la CAS sobre los acuerdos voluntarios y su papel en ellos. Se discutieron los acuerdos ya establecidos por la CAS y su relevancia para consolidar el plan de manejo del páramo tras la delimitación del ecosistema. La CAS también compartió su estrategia para la delimitación y aislamiento de fuentes de agua en los municipios de su jurisdicción.
- Personería del municipio de Cerrito: La Personera fue informada sobre los Acuerdos de Conservación, con el objetivo de asesorar sobre posibles veedurías ciudadanas para supervisar este proceso.

Durante octubre de 2024, el Instituto Humboldt acompañó a una delegación del Ministerio de Educación al "Encuentro Páramo del Almorzadero", con el objetivo de generar puntos de encuentro entre la Política Nacional de Educación Ambiental y los procesos comunitarios de la región de García-Rovira. Como resultado, se generó un marco de coordinación entre Mineducación, Gobernación de Santander, alcaldías de la región y organizaciones de base comunitaria.

- **Páramo Cruz Verde – Sumapaz:** Se destaca el más reciente encuentro realizado el 24 de mayo del 2024 en el que participaron más de cien (100) delegados municipales y locales del páramo, alcaldías municipales y locales, autoridades regionales y entidades de orden nacional, representantes del Ministerio Público y la ministra Susana Muhamad. En este encuentro se escucharon las problemáticas de las comunidades de páramo y se articularon acciones con otras dependencias estatales para avanzar en su solución en el marco de la gestión integral y el ordenamiento alrededor del agua.

Así mismo, en el Fondo para la Vida y la Biodiversidad se aprobó el programa de Páramos y el proyecto "Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el Paisaje Chingaza – Sumapaz – Guerrero – Guacheneque" que aborda acciones directas de restauración, recuperación ecológica y conservación en 4 complejos de páramos que aportan el agua de áreas urbanas y rurales de Bogotá D.C., Cundinamarca y Piedemonte de Meta.

Se firmó el Acuerdo "Diálogo social e intersectorial con las comunidades del páramo Cruz Verde – Sumapaz" RUMBO A LA COP ACUERDO PARA LA PROTECCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL PÁRAMO CRUZ VERDE – SUMAPAZ EN CLAVE DE ORDENAMIENTO ALREDEDOR DEL AGUA Y DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS CAMPESINOS, en el mes de octubre de 2024.

Dentro de las acciones realizadas en el marco del proyecto GEF Páramos para la Vida, el Instituto Humboldt realizó acciones encaminadas a la articulación con actores institucionales como las secretarías distritales de Ambiente y de Desarrollo Económico de Bogotá y adelantó acercamientos con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR). Por otra parte, se adelantaron actividades con las Juntas de Acción Comunal de las Veredas San José y Nueva Granada de la Localidad 20 de Bogotá, con las que realizaron acciones enfocadas a la importancia del recurso del suelo mediante talleres teórico - prácticos e identificación de necesidades en torno al fortalecimiento de capacidades para la gestión integral del páramo.

A pesar de que el complejo de páramo Cruz Verde - Sumapaz no se encuentra entre los seis priorizados para el apoyo a la formulación de los planes de manejo de páramo por el proyecto GEF Páramos para la vida, de manera indirecta, a través de los complejos de páramos en los que tiene intervención el proyecto, se apoyó a las autoridades ambientales que tienen jurisdicción en el complejo.

Finalmente, el Instituto participó como apoyo técnico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el diálogo social e intersectorial con las comunidades, el cual fue un espacio asambleario con más de 1.000 representantes campesinos liderado por la ministra de Ambiente, Susana Muhammad, y la ministra de Agricultura, Martha Carvajalino, en el municipio de Pasca, Cundinamarca.

- **Macizo Colombiano y Valle de Atriz:** se consolidó la información básica de tipo geográfico, social y ambiental, principales problemáticas, actores institucionales y sociales que convergen en el territorio, instrumentos de ordenamiento ambiental y territorial y su estado de desarrollo, experiencias relevantes de gobernanza en ordenamiento ambiental y territorial alrededor del agua, identificación o propuesta de macroproyectos ambientales.

En relación con las experiencias relevantes de gobernanza en ordenamiento ambiental y territorial alrededor del agua, se destaca el trabajo adelantado en la Plataforma colaborativa para la recuperación de la cuenca alta del río Cauca, iniciativa incentivada y acompañada desde el Minambiente en la cual confluyen 28 organizaciones del sector productivo, la comunidad, las entidades territoriales, autoridades ambientales, las empresas de servicios públicos y la academia, que se

constituye en referente para orientar la planeación estratégica hacia el futuro. En esta plataforma se identifica el espacio para la articulación de la iniciativa de ordenamiento territorial alrededor del agua en el Macizo Colombiano y Valle de Atriz, igualmente para hacer parte del proceso de formación de formadores en el marco de la Iniciativa para Valorar el Agua (VWI por las siglas en inglés) liderada por los Países Bajos.

- **Complejo de páramos Guanacas-Puracé-Coconucos y Complejo de páramos de Sotará (Cauca):** En el marco del proyecto GEF "Páramos para la Vida", ejecutado por el Instituto Humboldt, entre junio y agosto se firmaron tres subvenciones con los resguardos indígenas Kokonuko, Paletará y Puracé, destinando 1.800 hectáreas para proyectos de restauración pasiva y activa en los ecosistemas de alta montaña, así como 450 hectáreas para procesos de reconversión productiva. Estas iniciativas se complementan con un programa de fortalecimiento a través de capacitaciones en manejo de viveros para restauración ecológica, agricultura ecológica, elaboración de bioabonos y establecimiento de sistemas silvopastoriles, brindando formación certificada y apoyo especializado, en colaboración con el SENA. Además, se está proporcionando apoyo técnico para la formulación del componente ambiental de los planes de vida de estos resguardos. Para ello, se ha establecido una metodología de trabajo conjunta, respetuosa de la Ley de Origen y los saberes y costumbres de las comunidades del pueblo Kokonuko.

En paralelo, se está trabajando con los tres resguardos en los emprendimientos verdes, priorizados por las autoridades indígenas. Estos proyectos, enfocados en la conservación ambiental y la creación de oportunidades económicas sostenibles han sido seleccionados por su viabilidad y capacidad para generar un impacto positivo tanto local como ambiental. Las acciones desarrolladas buscan fortalecer la economía local a la vez que promueven prácticas productivas que protegen el entorno natural, creando un modelo de desarrollo económico y ecológicamente viable a largo plazo.

Por otro lado, el Instituto Humboldt avanza en la conformación de brigadas y grupos de vigías comunitarios para la prevención de incendios en las coberturas vegetales. Estas brigadas, compuestas por hasta catorce personas, se organizan de manera autónoma en cada comunidad, con un enfoque centrado en la prevención, el monitoreo y la generación de alertas tempranas sobre incendios forestales en los páramos. Para fortalecer sus capacidades, se está llevando a cabo la adquisición de equipos de protección personal, herramientas forestales y elementos de primeros auxilios. Además, se están realizando capacitaciones en temas como prevención, monitoreo de áreas quemadas, identificación de amenazas y riesgos, y atención de emergencias. Se proyecta también involucrar a actores del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres en cada municipio. Desde mediados de marzo de 2024, el Instituto Humboldt ha impulsado esta iniciativa en los complejos de páramos de Guanacas, Puracé, Coconuco y Sotará, trabajando con los Resguardos Indígenas de Kokonuko, Puracé y Paletará. Con las tres brigadas formadas, se realizaron talleres teórico-prácticos, algunos de ellos con la participación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Popayán, fortaleciendo así la capacidad de respuesta ante emergencias en estos ecosistemas.

- **Complejo de páramos La Cocha-Patascoy:** En el marco del proyecto GEF Páramos para la Vida, durante los meses de septiembre y octubre del 2024 se inició la estrategia de plan de fortalecimiento de capacidades para la gobernanza ambiental y el desarrollo de la primera mesa local de transformación de conflictos socioambientales con las organizaciones campesinas. lideradas en su mayoría por mujeres del corregimiento de Gualmatán, municipio de Pasto (Nariño).

Respecto al monitoreo participativo, el equipo técnico continuó brindando acompañamiento a los grupos comunitarios alrededor del agua en puntos estratégicos de recarga hídrica del corregimiento. Así mismo, se fortalecieron capacidades en plantas, aves y mamíferos, reconociendo

las especies endémicas propias y su importancia para la gestión integral del páramo. Paralelamente, se presentaron las bases para que las organizaciones comunitarias puedan postularse a subvenciones de bajo valor, dirigidas a promover estrategias de conservación y producción sostenible. Esto permitirá implementar soluciones locales a través de la gestión integral de los páramos.

En línea con la educación ambiental, se lanzó la iniciativa 'Escuelas y Páramos' para involucrar a docentes de la Institución Educativa Municipal Gualmatán en procesos pedagógicos relacionados y crear herramientas educativas que conecten a las escuelas con estos ecosistemas.

En cuanto a acciones de seguimiento y evaluación, la comunidad participó activamente en el comité local en el mes de octubre en el municipio de Túquerres (Nariño). En la sesión se hizo un reconocimiento de las acciones realizadas, además de diversos aportes en temas de mejoramiento.

Con relación al avance en el corregimiento del Encano (Pasto - Nariño), durante el año 2024 se han adelantado reuniones de trabajo con las autoridades indígenas del Resguardo Quillasinga Refugio del Sol, donde se confirmó que el resguardo se sumará al proyecto. En estos espacios se resaltó el trabajo colaborativo de diversas comunidades y equipos en los territorios indígenas donde se desarrolla el proyecto, reconociendo la importancia del apoyo territorial y la coordinación liderada por el Instituto Humboldt, el resguardo manifestó su compromiso con el proyecto y realizó observaciones clave, destacando la necesidad de fortalecer el ordenamiento étnico, la gobernanza, y los procesos relacionados con la declaratoria de la Laguna de La Cocha como sujeto de derecho. Además, se han avanzado en identificar acciones a realizar con relación a la restauración ecológica, monitoreo de especies indicadoras, y el uso de la metodología TICCA para intercambios de experiencia con otros pueblos indígenas.

En cuanto a las metas del proyecto, el resguardo señaló desafíos como la reconversión productiva y la implementación de un turismo sostenible en las nuevas áreas incorporadas (18.000 hectáreas). También se resaltó la importancia de estrategias comunicativas y actividades conjuntas con procesos territoriales, como el plan de fortalecimiento y el diseño de un Plan Unificado de Pueblos Indígenas. Entre otros avances para el cierre del año en el Resguardo de Refugio del sol está el proceso de alistamiento para iniciar la consultoría sobre Plan de Pueblos Indígenas (capítulo Refugio del Sol), se ha trabajado de manera coordinada entre el resguardo y el instituto Humboldt para definir las actividades que serán desarrolladas en el marco de las subvenciones de bajo valor y fortalecer los ejercicios de gobierno propio con las actividades de turismo sostenible en las áreas objeto de ampliación del resguardo indígena, esto según el auto No. 202475000094469 del 19 de septiembre de 2024, que constituye nuevas áreas donde se implementara las subvenciones de bajo valor.

En este orden de ideas, el Resguardo Refugio del Sol, hizo parte del comité indígena del proyecto en su quinta sesión que se llevó a cabo en el Resguardo de Túquerres, y quien será el anfitrión de la sexta sesión en el territorio Quillasinga (Casa del Cabildo).

Amazonía: La Amazonía colombiana ha sido objeto de especial atención por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las entidades del SINA durante el período 2023-2024, período en el cual se ha dado continuidad a la implementación del Plan Integral de Contención de la Deforestación y la Estrategia Nacional de Restauración. Este esfuerzo coordinado ha dado resultados históricos, logrando la cifra más baja de deforestación en los últimos 23 años, con una reducción del 36% a nivel nacional, pasando de 123,517 hectáreas deforestadas en 2022 a 79,256 hectáreas en 2023. Específicamente en la Amazonía, la disminución fue del 38%, equivalente a 26,911 hectáreas menos, consolidando una reducción acumulada del 61% entre 2021 y 2023. Los resultados por departamentos fueron igualmente significativos: Meta redujo un 57%, Putumayo un 52%, Caquetá un 34% y Guaviare un 27%.

Los logros mencionados se fundamentan en tres metas principales establecidas en el Plan Integral de Contención a la Deforestación: 1) Contener la deforestación en un 20%, 2) alcanzar a 16,000 familias con incentivos económicos y 3) Desarrollar 28 Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad. La implementación de estas estrategias se ha realizado a través de diversos mecanismos de financiación, incluyendo recursos del FONAM y el nuevo Fondo para la Vida y la Biodiversidad, que representa un cambio histórico en la gestión financiera ambiental del país. Este último operará en el 100% del territorio nacional, con una inversión proyectada de más de $5 billones para 2026, priorizando la restauración de ecosistemas y la contención de la deforestación en 28 núcleos críticos, de los cuales 22 se encuentran en la Amazonía.

La articulación institucional ha sido fundamental, estableciéndose una Secretaría Técnica Nacional para los núcleos de desarrollo forestal, liderada por Minambiente y con la participación de Minagricultura y sus agencias, el Alto Comisionado de Paz, la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos e IGAC. Esta coordinación interinstitucional ha permitido una mejor identificación de la oferta institucional y una llegada más efectiva al territorio. El programa "Conservar Paga" ha sido particularmente exitoso, logrando vincular a 11,838 familias como "gestores de cambio" en el Bioma Amazónico, de las cuales 4,735 ya reciben pagos mensuales de $900,000 como incentivo por sus acciones de conservación y restauración del bosque. El caso de Cartagena del Chairá, Caquetá, es ejemplar, donde se logró una reducción del 67% en la tasa de deforestación entre 2021 y 2023, con la participación de más de 3,557 familias campesinas en el programa.

La implementación de proyectos estratégicos en la Amazonía durante 2023-2024 se ha caracterizado por una robusta estructura de programas y fuentes de financiación. El Fondo para la Vida y la Biodiversidad ha sido fundamental, financiando cinco proyectos principales que abordan diferentes aspectos de la problemática ambiental. El proyecto "Conservar Paga" se ha enfocado en incrementar la implementación de incentivos económicos para la conservación del bosque, con una inversión total de $143,449 millones. El proyecto de Fortalecimiento del Monitoreo y Seguimiento Ambiental, con un presupuesto de $81,693 millones, ha priorizado las 13 ecorregiones definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y los 28 Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad. La Intervención Integral en los NDFyB, con una inversión de $108,000 millones, ha logrado implementar estrategias sostenibles en 28,077 hectáreas y establecer seis acuerdos sociales con comunidades étnicas y campesinas.

El proyecto de Restauración Comunitaria de la Conectividad Andino-Amazónica, con $100,000 millones, busca restaurar 12,000 hectáreas mediante sistemas agroforestales y silvopastoriles. Finalmente, el proyecto de Implementación de Acciones Interinstitucionales contra la Deforestación, con $10,213 millones, fortalece la articulación para combatir delitos ambientales.

El FONAM ha financiado proyectos específicos en diferentes departamentos: en Putumayo, el fortalecimiento del NDFyB Las Perlas ($2,029 millones) y Villa Catalina ($828 millones); en Caquetá, inversiones en Cartagena del Chairá ($18,820 millones) y Solano ($2,940 millones); en Guaviare, la consolidación de los NDFyB Angoleta ($9,930 millones) y Chuapal-Manavires ($4,067 millones); y en Meta, el núcleo de Mapiripán ($7,587 millones).

La cooperación internacional ha jugado un papel crucial a través de diversos programas. El programa TEFOS, financiado con 64 millones de libras esterlinas entre 2020 y 2026, se enfoca en estabilizar y reducir la deforestación en zonas críticas afectadas por el conflicto armado. Visión Amazonía y GEF Corazón de la Amazonía han continuado sus intervenciones estratégicas, mientras que la FAO ha desarrollado actividades en tres NDFyB: Mapiripán (Meta), Solano (Caquetá) y Paraíso Amazónico, identificando 28,446 hectáreas de bosque con potencial para manejo forestal sostenible. El programa Amazonía Mía ha promovido una economía forestal sostenible mediante la implementación de estrategias integrales en los NDFyB, con énfasis en componentes maderables, productos forestales no maderables y mercado de carbono.

La Estrategia Nacional de Restauración ha sido un componente fundamental en la transformación de la Amazonía colombiana durante 2023-2024, con una meta de restaurar 753,783 hectáreas. El proyecto principal de restauración se ha estructurado para impactar 12,000 hectáreas, beneficiando a 4,000 familias y trabajando con 40 organizaciones de base. La implementación ha incluido el establecimiento de cuatro empresas relacionadas con temas de restauración, fortaleciendo así la capacidad local para mantener y expandir los esfuerzos de recuperación ecosistémica.

En el NDFyB Paraíso Amazónico, se formuló un plan de manejo forestal comunitario para 23,000 hectáreas, mientras que en el NDFyB Mecaya se caracterizaron 819 predios y se desarrolló un estudio técnico para el aprovechamiento sostenible de 614.5 hectáreas de asaí. La gobernanza ambiental se ha fortalecido significativamente a través de la firma de 14 acuerdos sociales en diversos NDFyB, incluyendo Cuemaní, Agua Bonita, Los Puertos, Nueva Ilusión, y Yaguará II, abarcando compromisos para la conservación y el desarrollo sostenible en aproximadamente 5,046,241 hectáreas de bosques amazónicos.

En el núcleo Los Puertos, ubicado en Calamar, Guaviare, se alcanzó un avance del 48% en los indicadores de certificación Forest Stewardship Council (FSC), cubriendo 6,921 hectáreas de bosque natural manejado sosteniblemente. La caracterización de familias para incentivos de conservación ha sido otro componente crucial, con 11,838 familias caracterizadas en diferentes NDFyB, de las cuales 3,343 ya reciben pagos mensuales, 1,460 están listas para recibirlos en los próximos meses, y 2,684 están en proceso de caracterización. La articulación institucional ha sido fundamental, con la participación del Instituto SINCHI, CDA, Corpoamazonía y otras entidades del SINA, asegurando una implementación efectiva de las estrategias de conservación y desarrollo sostenible. Este enfoque integral ha permitido no solo avanzar en las metas de restauración y conservación, sino también en el fortalecimiento de las capacidades locales y el desarrollo de una economía forestal sostenible que beneficia directamente a las comunidades amazónicas.

Catatumbo: En la ecorregión Catatumbo se ha avanzado en los procesos de concertación interinstitucional para el programa y para el eje 1 del pacto Catatumbo, en ambos casos ya se encuentran las temáticas de los dos procesos y el programa, por solicitud de la comunidad llevará las palabras participativo y popular, y, unido al ordenamiento alrededor del agua, que ha sido la necesidad identificada por lo actores, el programa se contempla como el ordenamiento del territorio con participación.

En el marco de estos procesos de concertación, en el mes de julio en línea con el proceso de gobernanza se concertó un acuerdo con las Juntas de Acción Comunal, Organizaciones sociales y Población étnica, para que participen en el proceso de construcción del Pacto por el Catatumbo en el eje de ordenamiento alrededor del agua.

Durante el mes de agosto se realizaron dos (2) encuentros con las gobernaciones, alcaldías, fundaciones, asociaciones y la oficina del alto comisionado para la paz, cuyo objetivo es liderar el proceso de la firma del acuerdo de ordenamiento alrededor del agua, el cual se encuentra inmerso en el pacto por el Catatumbo.

Durante el mes de septiembre se realizaron (3) tres reuniones con las Corporaciones, Alcaldías, comunidades del territorio, Parques Nacionales Naturales y Ministerios, para la revisión del eje estratégico de ordenamiento alrededor del agua, el cual está inmerso en el pacto por el Catatumbo.

En el mes de noviembre se realizaron tres (3) espacios de participación en compañía de Parques Nacionales Naturales - PNN, comunidades, grupos étnicos y asociaciones, en estos espacios se revisaron los temas relacionados con el uso y ordenamiento de la tierra, información que será agregada en el pacto por el Catatumbo; es de resaltar que este pacto está a la espera de ser firmado dado que se está preparando una gran asamblea con los actores involucrados y el presidente de la república.

Orinoquía. Este programa busca fortalecer la gestión del territorio y los recursos hídricos en una zona de gran importancia ambiental y socioeconómica, conocida por sus sabanas y altillanuras. Por diversas razones, a diferencia de otros territorios priorizados por el Gobierno Nacional para los Programas de Ordenamiento Territorial y gobernanza alrededor del agua, responsabilidad del Minambiente y en particular del Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio, el Programa de Ordenamiento Territorial del territorio Orinoquia: Sabanas y Altillanura (conforme a la denominación dada en el PND 2023-2026), bajo el liderazgo institucional y desarrollo de su coordinación por parte de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo (DCCGR), y con el aporte experto de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial (DOAT) y las demás direcciones sectoriales del Minambiente claves en el proceso de construcción del Programa, prevé intensificar y equilibrar el trabajo técnico e institucional para compensar los retrasos y cumplir con los objetivos y resultados esperados para el POTGAA ORINOQUIA. Para la construcción e implementación del Programa Orinoquia en términos conceptuales, metodológicos y técnicos), se ha avanzado en la ruta de concreción de la política ambiental de ordenamiento alrededor del agua en la Orinoquia, el fortalecimiento de la coordinación intra e interinstitucional del Programa,

En el marco de este proyecto se requiere avanzar en: a) Continuar la construcción de insumos técnicos (documentos y cartografía del Programa); b) Definir temáticamente (por dependencias del Minambiente) alcances de las líneas estratégicas de inversión (Componentes, subcomponentes, y proyectos); c) Presentar al Comité Técnico del Fondo para aprobación del Documento de Bases del Programa y Líneas Estratégicas de Inversión y proyecto de Aprestamiento (proceso participativo territorial); d) Gestionar y depurar bases de datos y el mapeo de actores estratégicos diferenciales (institucionales y con competencias para directrices de OTGAA; sociales – vulnerables en el marco de conflictos socioambientales; sectoriales); e) Definir hoja de ruta, cronogramas y responsables para el proceso participativo en la Orinoquia; f) Subregionalización de los ámbitos de intervención territorial (franjas y corredores objeto necesario de transformaciones de OGAA) para adelantar diálogos territoriales del ordenamiento alrededor del agua; g) Tipificar, priorizar y conflictos socioambientales prioritarios del POTGAA Orinoquia para definir acuerdos territoriales de ordenamiento y justicia ambiental; h) delantar espacios de trabajo interinstitucional y con otros actores del nivel nacional y regional sobre las prioridades de la Conservación, Restauración y Otros usos que permitan avanzar en la construcción participativa (multiactores y multinivel) del Programa.

Guajira: En el marco de la declaratoria de emergencia social, económica y ecológica del departamento de La Guajira se desarrolla del Análisis Situacional y Evaluación Ambiental Estratégica para la planeación, el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la sostenibilidad del departamento de La Guajira (Decreto 1085 de 2023): con el desarrollo de las siguientes actividades:

- Participación en el desarrollo del decreto reglamentario de emergencia. Preparación de soporte técnico justificativo.
- Atención a las preguntas de los usuarios derivadas del proceso de consulta pública y participación del decreto reglamentario.
- Convocatoria y conformación del equipo técnico interinstitucional para el desarrollo del Análisis Situacional, con la participación de IDEAM, PNN, HUMBOLDT, INVEMAR, CORPOGUAJIRA, ANLA, IGAC y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: DOAT, DAMCRA, DCCGR, DGIRH, DAASU, SEP, DBBSE, VOAT.
- Preparación de instrumentos metodológicos y técnicos para el trabajo con el equipo técnico interinstitucional de La Guajira.
- Desarrollo de 10 sesiones de trabajo con el equipo técnico interinstitucional de La Guajira desde el 25 de agosto a la fecha.
- Preparación de estudios de mercado y proceso de contratación de un equipo de consultores para apoyar el trabajo de equipo técnico interinstitucional de La Guajira.

- Sesiones de trabajo y coordinación con el equipo de consultores.
- Preparación metodológica del dos talleres con equipo técnico interinstitucional de La Guajira: Modelo de Idoneidad y Plan de trabajo y rutas de trabajo con base en los resultados del Modelo.
- Preparación de la primera versión del documento final del Análisis situacional de La Guajira en el marco de tres escenarios: i) Disponibilidad del recurso hídrico determinantes prevalencia N. 1 (Art.10 Ley 388/97 y Decretos 1085 de 2023 y Art. 2 Decreto 1277 de 2023); ii) Energías no convencionales (Decreto 1085 de 2023). mareomotriz, eólica, solar; iii) Aprovisionamiento de servicios socioculturales

En cuanto a los Consejos Territoriales del Agua, el Minambiente desarrolló una propuesta de borrador de decreto para la reglamentación del artículo 34 de la Ley 2294 de 2023, sobre la conformación, funcionamiento y articulación de los Consejos con otros espacios de participación y consulta, a ser implementados en cada una de las ecorregiones y territorios estratégicos priorizados en el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026". Su objeto principal es fortalecer la gobernanza multinivel, diferencial, inclusiva y justa del agua y el ordenamiento del territorio en torno al agua buscando la consolidación de territorios funcionales con enfoque de adaptabilidad al cambio climático y gestión del riesgo.

Ciénaga Grande de Santa Marta: Durante la presente vigencia se formuló el "Programa estratégico líneas de inversión fondo para la vida y la biodiversidad Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta", el cual fue aprobado por el Fondo para la Vida y Biodiversidad y cuyo objetivo se centra en orientar la inversión pública, privada, de ONG y los recursos de cooperación internacional en la Ecorregión, para generar sinergias que permitan cambios positivos regionales orientados al ordenamiento de este territorio alrededor del agua, mediante acciones de restauración de los ecosistemas en el corto, mediano y largo plazo, de manera que la inversión de los diferentes programas y proyectos sea más eficiente y contribuyamos a que las comunidades que habitan este territorio puedan contribuir con la conservación y generar una transformación productiva basada en la biodiversidad.

En este sentido, en el mes de agosto se firma el "Acuerdo territorial de gobernanza para el ordenamiento territorial alrededor del agua en la cuenca de los ríos Frío y Sevilla" con comunidades campesina, indígenas, negras, corporaciones, gobernaciones y alcaldías de la jurisdicción del río Frío y Sevilla, este acuerdo se centró en cuatro ejes principales: i) generar una gobernanza del agua, ii) proteger y restaurar los escosistemas estratégicos para garantizar la vida, iii) reducir la demanda de agua su contaminación a través de una transformación productiva y iv) el acceso y la formalización de la propiedad sobre la tierra.

Pacífico: Desde abril de 2024 se formula el programa Chocó Biogeográfico que abarca los departamentos de Antioquia, Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño, cubriendo un total de 92 municipios, de los cuales el 96% tienen menos de 50,000 habitantes y 29 son municipios PDET. La región cuenta con ecosistemas diversos y estratégicos, como bosques húmedos, manglares y arrecifes coralinos, que juegan un papel clave en la conservación de la biodiversidad. La intervención se organiza en tres subregiones: Pacífico Norte, Pacífico Centro y Pacífico Sur, priorizando proyectos de conservación, restauración ecológica, y desarrollo productivo sostenible que fortalezca la resiliencia de las comunidades y los ecosistemas.

La intervención del programa se organiza en siete componentes:

1. conservación, restauración y conectividad biocultural;
2. ordenamiento territorial alrededor del ciclo del agua;
3. transformación productiva en armonía con la naturaleza y acción climática;
4. incentivos a la conservación y restauración;
5. municipios biodiversos y resilientes;
6. gobernanza ambiental participativa; y

7. monitoreo y seguimiento a la efectividad del programa.

Cada uno de estos componentes está diseñado para abordar las necesidades específicas de la región y garantizar que las acciones implementadas contribuyan a la sostenibilidad y resiliencia de los ecosistemas y las comunidades locales.

Para el periodo 2024-2026, se han priorizado cinco subprogramas:

1. El primero de ellos es la generación y fortalecimiento de capacidades locales para la gestión territorial sostenible, cuyo objetivo es capacitar a las comunidades locales en la gestión de sus territorios y recursos naturales.
2. El segundo es el subprograma Atrato, territorio de cultura y vida, enfocado en la restauración y conservación del río Atrato, que ha sido declarado sujeto de derechos por la Corte Constitucional de Colombia.
3. El tercer subprograma se centra en la conectividad biocultural para la gobernanza ambiental, asegurando la conectividad de los ecosistemas y promoviendo la participación comunitaria en la gobernanza de los recursos naturales.
4. 4)El cuarto subprograma aborda la conservación integral del sistema socio ecológico de manglar, protegiendo estos ecosistemas críticos para la biodiversidad y los medios de vida de las comunidades costeras.
5. Finalmente, el subprograma de economías lícitas incluyentes tiene como objetivo fomentar el desarrollo de economías legales que reemplacen las economías ilícitas, proporcionando nuevas oportunidades para las comunidades locales.

En relación con el cuarto subprograma conservación integral del sistema socio ecológico de manglar, protegiendo estos ecosistemas críticos para la biodiversidad y los medios de vida de las comunidades costeras se enfatiza en lo siguiente:

El subprograma de conservación integral del sistema socio ecológico de manglar se localiza en el Chocó Biogeográfico en cuatro departamentos Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño y 16 municipios (Juradó, Bahía Solano, Nuquí, Bajo Baudó, El Litoral del San Juan en Chocó, Buenaventura en Valle del Cauca, López de Micay, Timbiquí y Guapi en Cauca, y Santa Bárbara, El Charco, La Tola, Olaya Herrera, Mosquera, Tumaco, y Francisco Pizarro en Nariño). Esta localización corresponde al Litoral Pacífico en donde se encuentra el 72,3% de los manglares en Colombia, lo que corresponde a cerca de 200 mil hectáreas según el Invemar.

En dicho territorio se encuentran 60 territorios colectivos de comunidades negras (15 en Chocó, 19 en Valle del Cauca, 9 en Cauca y 18 en Nariño) y 10 resguardas indígenas (4 en Chocó, 2 en Valle del Cauca y 4 en Cauca), además otras comunidades étnicas sin propiedad colectiva que también ejercen sus prácticas productivas y culturales en los manglares del Pacífico colombiano.

Ahora bien, cerca de 32 mil hectáreas de manglar en el Pacífico colombiano se han perdido en los últimos 36 años lo que corresponde al 13,7% de la extensión total registrada en 1984, y a una tasa anual de pérdida de 0,4%, cuantía superior a la tasa promedio de deforestación en Colombia. La pérdida de este ecosistema está relacionada con actividades antrópicas como la construcción de carreteras y puertos, la ampliación de áreas urbanas, industriales y turísticas, y la expansión de la frontera agrícola (licita e ilícita)

A partir de esta necesidad, se estableció el proyecto " Conservación integral del sistema socio ecológico de manglar como estrategia ante el cambio global y los medios de vida de los grupos étnicos en el Pacífico Colombiano- Biomanglar" el cual se realizará en cuatro departamentos Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño y 13 municipios (Bajo Baudó, El Litoral del San Juan en Chocó, Buenaventura en Valle del Cauca,

López de Micay, Timbiquí y Guapi en Cauca, y Santa Bárbara, El Charco, La Tola, Olaya Herrera, Mosquera, Tumaco, y Francisco Pizarro en Nariño). El cual se desarrollará con las siguientes metas:

Tabla 38: Proyecto de Conservación Integral y sus metas

Objetivo Específico	Metas	Costos del proyecto (2024-2026)
No1. Incrementar la cobertura de manglar	**16.249** hectáreas en proceso de restauración **2.251** familias con incentivos económicos	$ 98.219.221.782,13
No2. Incrementar las acciones de transformación productiva sostenible en el territorio	**12** cadenas valor productivas sostenibles asociadas al manglar (forestal, pesca y turismo) fortalecidas 4 iniciativas de carbono azul con comunidades implementadas	$ 22.646.013.975,36
No3 . Fortalecer la gobernanza ambiental en el territorio	**4.745** personas involucradas en el monitoreo participativo **1.800** personas capacitadas en gobierno propio **9** acuerdos Gobernanza	$ 9.295.038.249,08
Costos Indirectos (Administración y Supervisión)		$ 10.081.397.065,31
Total del Proyecto		**$ 140.241.781,88**

Fuente: DAMCRA 2024

Para una primera etapa se determinó la incorporación de recursos o aportes fiduciarios correspondiente al valor de los costos del proyecto formulados para un porcentaje el primer año, de 25 mil millones, los cuales se desarrollarán entre los ejecutores WWF, CEMarin, WCS e INVEMAR durante la vigencia 2025. De forma adicional y con el fin de buscar recursos para su implementación se presentó ante el Green Biodiversity Framework Found -GBFF titulado “Biomanglar: Empowering Collective Territories through Conservation, Sustainable Use, and Restoration Initiatives of Mangroves to Contribute to Colombia’s National Biodiversity Strategy”.

Dicho lo anterior y durante el mes de diciembre, el proyecto fue aprobado por parte del GBFF por valor de USD$16 millones, que de igual manera pretenden ser incorporados al proyecto a finales de 2025 y consecuente implementación durante el 2026.

Actualización Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico - PNGIRH

Contar desde el 2010 con una política basada en los pilares de la gestión integral del recurso hídrico, ha impuesto grandes retos para lograr no sólo una efectiva apropiación por parte de los actores, sino también que la gestión desde sus competencias funcionales en el territorio sea implementada continuamente. La Política no sólo representa una de las primeras políticas nacionales con enfoque integral, sino también al ser relativamente una “política joven”, su actualización seguramente mantendrá los principios de la gestión integral del agua y permitirá la incorporación de los nuevos enfoques que se relacionan con los grandes problemas y necesidades territoriales.

La PNGIRH, cuyo horizonte de planificación fue de 12 años (2010-2022), estableció los objetivos, estrategias, metas, indicadores y líneas estratégicas para manejar el recurso hídrico en el país, implementadas mediante el Plan Hídrico Nacional, logró avanzar en la gestión y uso eficiente del agua, la conservación de ecosistemas que regulan la oferta hídrica, la implementación de procesos de participación equitativa, la gestión y aprovechamiento coordinado del recurso hídrico, entre otros. La PNGIRH a finales de la vigencia 2022 tuvo

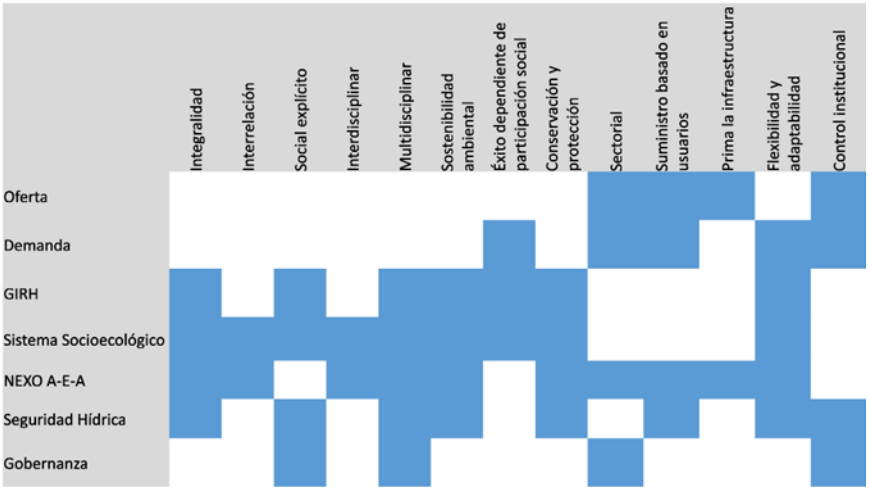
un proceso de evaluación liderado por parte del Departamento Nacional de Planeación-DNP con acompañamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, donde entre otras se destaca la importancia de fortalecer:

- El conocimiento de la demanda por sectores y escalas regionales, así como de la oferta a escala regional.
- El monitoreo a la evolución de la calidad del agua, que permita planificar adecuadamente el recurso a nivel nacional.
- La consolidación de los sistemas de información (Sistema de Información del Recurso Hídrico, Sistema de Información Ambiental de Colombia) y la integración de las herramientas de manejo información del Sistema Nacional Ambiental-SINA de manera interoperable.
- El diseño de plataformas tecnológicas, que además de recopilar la información, procesen y analicen la información, garantizando un acceso transparente y justo a la información.

A partir de los insumos de la evaluación anteriormente mencionada y del Plan Hídrico Nacional, se avanza desde la vigencia 2024 en la actualización de la PNGIRH de la siguiente manera:

- Identificación de actores y avance en el diseño de la estrategia de participación.
- Construcción del documento de iniciativa normativa
- Construcción de documento con la identificación y análisis de los enfoques de las políticas del agua a nivel mundial.
- Se han llevado a cabo los siguientes espacios de participación que tuvieron como propósito identificar problemáticas, retos y el estado de implementación de la política: (i) diagnóstico participativo con actores estratégicos, (ii) diagnóstico participativo con actores estratégicos de la red temática perteneciente al sector académico, (iii) diagnóstico participativo con actores estratégicos de los gremios del sector privado industrial, (iv) socialización del proceso de actualización y preguntas clave para las diferentes direcciones del Ministerio de Ambiente.
- Mesas técnicas con el Instituto Ambiental de Estocolmo, para el análisis de los enfoques y conceptos clave de la Política.
- Formulación de un memorando de entendimiento con The Nature Conservancy -TNC-, en el cual una de las áreas de trabajo es el proceso de reformulación de la política.
- Mesas de trabajo con la Subdirección de Educación y Participación para reflexionar sobre la inclusión del enfoque étnico en el proceso de actualización de la Política.
- Talleres de diagnóstico estratégico en las cinco macrocuencas en las ciudades de: Arauca, Pereira, Leticia, Montería y Popayán.
- Reunión con el DNP para la articulación de acciones en el proceso de actualización y seguimiento de la Política. Acorde a las herramientas y metodologías lideradas desde esta entidad.

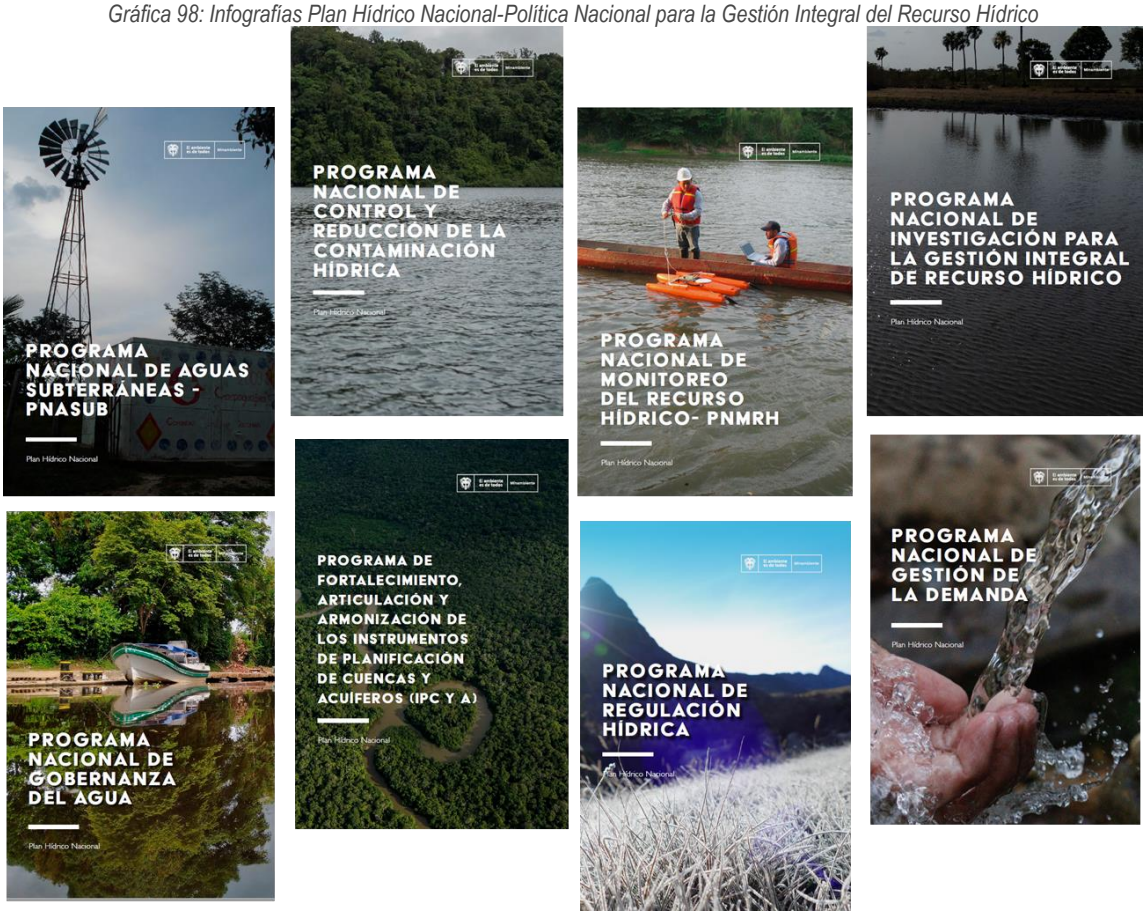
Gráfica 97: Enfoques de las políticas del agua a nivel mundial.



Fuente: Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico, 2023

Bajo este contexto, como parte de la ejecución del Plan Hídrico Nacional Fase III, se cuenta con la consolidación de sus ocho (8) programas, que consideran entre otros aspectos el diagnóstico estratégico, la formulación de objetivos, el componente programático y de acciones estratégicas en favor de la gestión integral del agua en el país.

Gráfica 98: Infografías Plan Hídrico Nacional-Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico



Fuente: Minambiente, 2023

De manera particular, bajo esta misma línea de política con el fin de lograr la articulación y simplificación de instrumentos de ordenamiento territorial y ambiental alrededor del ciclo del agua, el Ministerio de Ambiente ha seleccionado 13 ecorregiones prioritarias, a partir de las cuales en el marco de las líneas de acción estratégica de planificación definidas en la PNGIRH, orientadas a realizar análisis estratégicos de las 5 macrocuencas del país para establecer pautas y directrices para su ordenamiento y manejo sostenible, se han obtenido los siguientes avances a partir de acciones tangibles e integrales por macrocuenca:

Macrocuenca Magdalena Cauca

- Con la ecorregión de la Mojana priorizada en el PND 2022-2026, se formula y aprueba en el comité del Fondo para la Vida y la Biodiversidad del Programa Estratégico de Trasformación en la Ecorregión de la Mojana, que espera beneficiar a más de 26.000 personas, durante los próximos 8 años por $1,2 billones, que incluye acciones orientadas a la restauración ecológica, rehabilitación de caños, salud ambiental, ordenamiento productivo, gobernanza ambiental, monitoreo ambiental, monitoreo y seguimiento ambiental. En el marco de este programa se ejecutan diferentes proyectos, bajo seis ejes estratégicos: (i) la restauración ecológica y rehabilitación de caños, (ii) la salud ambiental, (iii) la reconexión del río cauca e infraestructura adaptada al clima, (iv) el ordenamiento productivo alrededor del agua, (v) la gobernanza ambiental participativa y (vi) el monitoreo y seguimiento ambiental. Con relación a los proyectos, a continuación, son presentados los principales avances:

- Ejecución del proyecto: “Fortalecimiento de acciones para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en La Mojana: Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre“, con recursos de FONAM. El objetivo es “Aumentar acciones para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible y la resiliencia climática (...)”, y su ejecución la lleva a cabo PNUD con fecha de finalización de diciembre 2024, y aportes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por $1.796.935.038 millones de pesos. El proyecto incluye cuatro componentes: 1) Administración del Proyecto, 2) Acompañamiento Técnico-Científico a la Rehabilitación de Humedales, 3) Caracterización de la Percepción de los Servicios Ecosistémicos de los Humedales y 4) Implementación del Esquema de Monitoreo Participativo.
- En 2024, el Instituto Humboldt y PNUD suscribieron el Convenio 24-049 mediante el cual se lograron avances significativos en el monitoreo a la restauración socioecológica y en la gestión integral del agua en La Mojana. Como resultado, se instalaron 345 parcelas georreferenciadas para el monitoreo participativo, abarcando 4.080 hectáreas conectadas ecológicamente mediante cámaras trampa y grabadoras; se contrataron y capacitaron 39 monitores comunitarios para el seguimiento a la restauración en 22 comunidades, mientras que 45 servidores públicos fueron formados en restauración ecológica, monitoreo, ordenamiento territorial y conflictos socioambientales; se elaboraron herramientas pedagógicas, incluyendo una cartilla sobre monitoreo participativo y formatos de recolección de datos, y se evaluaron los servicios ecosistémicos en 6 municipios, integrando percepciones comunitarias; se hicieron análisis de calidad de agua y suelos en 13 municipios de intervención y, se establecieron bases y recomendaciones para el monitoreo a largo plazo consolidando la participación comunitaria y la sostenibilidad de los ecosistemas restaurados.
- Se ejecuta con recursos de FONAM en la región de la Mojana el proyecto: “Fortalecimiento de acciones para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en La Mojana: Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre“ que tiene como objetivo “Aumentar acciones para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible y la resiliencia climática en La Mojana: Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre”, el cual inició su ejecución a través de convenio internacional No. 1018 de 2023 suscrito con PNUD con fecha de finalización en diciembre de 2024, con aporte de Ministerio de Ambiente por valor de $56.171 millones, desarrollando los siguientes componentes:
  - Restauración de ecosistemas de forma participativa la función de regulación de ecosistemas lenticos o humedales.
  - Rehabilitación de caños de forma participativa de la función de conectividad hidrológica y ecológica de los sistemas lóticos o caños.
  - Remediación a través de la generación de conocimiento relacionado con la distribución espacial de las concentraciones de metales pesados en La Mojana y adelantar una ruta de trabajo para el desarrollo de acciones de remediación.
  - Mejorar la implementación de acciones de gobernanza del agua en La Mojana, la gestión del conocimiento y desarrollar los modelos de negocio de la economía de la biodiversidad.
  - Los principales resultados esperados son:
    - 8.140 ha en proceso de restauración.
    - 60 km de caño en proceso de rehabilitación.
    - 104.300 jornales con recursos comprometidos.
    - 870 personas vinculadas.
    - 250 personas certificadas con el SENA.
    - Actualización del diagnóstico de distribución espacial de concentraciones por metales pesados en La Mojana.

    - En el marco de su implementación se avanza en la consolidación de acuerdos comunitarios para la restauración y conservación de ecosistemas liderado por las 22 Organizaciones de Base Comunitaria (OBC), las que a su vez cuentan con el apoyo de

organizaciones especializadas como Asprocig, CIPAV, la Fundación Natura, la ONIC, la Fundación Sahed y la Corporación tiempos de vida. También se trabaja con el Instituto Alexander von Humboldt para el componente de monitoreo y con las Universidades regionales como la Universidad del Norte, de Córdoba y Sucre, para temas estratégicos asociados a contaminación y rehabilitación de caños. Actualmente se cuenta con 6 viveros comunitarios produciendo material vegetal, 400 mil plántulas en viveros listas para siembra y 1.313 ha en 3 municipios Nechí, Achí y Pinillos bajo acuerdos comunitarios de restauración, 2.200 personas participan en socialización del proyecto en 13 municipios para la restauración y rehabilitación de caños, 103 personas certificadas en competencias laborales con el SENA y 22 organizaciones de base comunitarias formadas en temas administrativos, financieros y jurídicos.

- Las acciones de recuperación de los ecosistemas contribuyen de manera significativa a controlar inundaciones y reducir el impacto de las sequías y vendavales asociados al cambio climático y la variabilidad climática.
- Se formula y se aprueba por el Fondo para la Vida y la Biodiversidad el proyecto Fase II 2024-2025 para el "Fortalecimiento de acciones para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en La Mojana", por valor de $116 mil millones, beneficiando a más de 1.000 personas.

En el marco de la implementación del programa mencionado se firma el 20 de marzo de 2024 en la sesión del Gobierno con el Pueblo con la presencia del Presidente Gustavo Petro en el Municipio de San Marcos, un acuerdo por el ordenamiento del territorio alrededor del agua en La Mojana, entre: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Fondo Adaptación, UNGRD, Ministerios de Cultura, Educación, Agricultura, Salud, Gobernadores, Organizaciones sociales y Representantes del Sector Productivo, reconociendo la importancia de la ecorregión de la Mojana para la regulación hídrica y la producción agroalimentaria, teniendo en cuenta los saberes ancestrales y las culturas de sus pobladores.

- **Para la recuperación del río Cauca,** en el marco de la sentencia ST038, la cual ordena reconocer al río Cauca, su cuenca y afluentes como una entidad sujeta de derechos a la protección, la conservación, mantenimiento y restauración, así como al Gobierno nacional ejercer la tutoría y representación legal de los derechos del río (a través de la institución que el presidente designe, pudiendo ser el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) en conjunto un vocero de la comunidad, Señor Haiber Mejía y un colectivo de Guardianes, se han obtenido los siguientes resultados:

  - Dando continuidad al proceso de construcción colectiva del Plan de Acción de la sentencia 038-19, de acuerdo a la metodología propuesta y con el propósito de abarcar los territorios representados por el Cuerpo Colegiado de Guardianes, en el primer semestre de 2024, se adelantaron dos mesas de diálogo territorial en los municipios de Sabanalarga y Valdivia en el departamento de Antioquia, asociados al Cañón del Río Cauca, lideradas por los guardianes de la organización Ríos Vivos, alcanzando la representación de organizaciones de los municipios de Briceño, Toledo, San Andrés de Cuerquia, Ituango, Valdivia, Sabanalarga y Caucasia. Así mismo, en el abordaje de la cuenca media del río Cauca, se llevaron a cabo mesas de diálogo territorial con los Consejos de cuenca de Risaralda, Caldas y Valle del Cauca, reconociendo los Consejos como instancia de gobernanza con representación plural de actores o sectores de las microcuencas afluentes del Río Cauca. En estos espacios se logró representación de actores de municipios como Viterbo; Santa Rosa de Cabal; Pereira; Armenia; Calarcá; Rio sucio; Manizales; Pácora, Chinchiná, Palestina, La Pintada, Santuario, Neira, Ginebra, Buga, Suárez, entre otros municipios.

- De igual manera, es de resaltar que durante el primer semestre de 2024 se desarrollaron la undécima y la doceava sesión de guardianes del rio Cauca, en la cual se presentaron y analizaron los resultados de las mesas de diálogo territorial desarrolladas durante el año 2023, en los territorios de Mojana, área de influencia de Hidroituango (cañon del Cauca), Bajo Cauca y Alto Cauca. Estos espacios han permitido retroalimentar la información recolectada a la luz de los problemas identificados en el diagnóstico socioambiental de la cuenca, por parte de los guardianes del Río y equipo asesor, condición que contribuye al avance en la definición de componentes del plan de acción.

- **En el marco del ordenamiento ambiental de la cuenca del río Bogotá**, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se encuentra realizando las gestiones correspondientes al cumplimiento de la Acción Popular con expediente No. AP-25000-23-27-000-2001-90479-01, conocida como la sentencia para la descontaminación del Río Bogotá proferida por el Consejo de Estado mediante fallo en segunda instancia, la cual cuenta con 80 órdenes impartidas a entidades del sector público (de orden nacional, departamental, regional, distrital y municipal) y privado, con el fin de descontaminar el río a través de 10 objetivos como son: i) proteger y conservar los procesos hidrológicos, ecosistemas y biodiversidad, ii) mejorar la calidad del agua, mitigar y reducir la contaminación del recurso hídrico, iii) propender por la implementación y mejora de las condiciones de saneamiento básico, iv) implementar y actualizar los instrumentos de planeación y reglamentación de los usos del suelo, v) fortalecer los instrumentos económicos, vi) definir e implementar los instrumentos de valoración del daño ambiental, vii) definir e implementar los instrumentos de auditoría ambiental, viii) generar conocimiento científico-técnico a través de la investigación como fundamento de la planificación ambiental, ix) implementar el observatorio regional ambiental y de desarrollo sostenible – ORARBO y x) implementar el sistema regional de información ambiental para la gestión integral de la cuenca hídrica del río Bogotá – SIGICA.

En este contexto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es responsable de cumplir con las órdenes impartidas directamente a su cartera. Además, tiene responsabilidades como miembro y secretario técnico del Consejo Estratégico de Cuenca Hidrográfica (CECH) del río Bogotá. A continuación, se presentan los principales avances en las órdenes a cargo de este Ministerio, con corte al 30 de mayo de 2024, alcanzando un cumplimiento del 93% en el periodo reportado.

- **Órdenes 4.1 y 4.2**. Se avanzó en la presentación del proyecto de Ley para la creación de la Gerencia Estratégica de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá -GCH- y el Fondo Común de Cofinanciación -FOCOF- ante el honorable Congreso de la República a inicios de la legislatura 2023-2024. En este sentido en el marco del requerimiento judicial de mayo de 2023, se presentó la versión aprobada por esta cartera a las demás instituciones relacionadas en el documento de proyecto, como, por ejemplo, el CECH, el Minhacienda, Minvivienda, Minagricultura, DNP, entre otros.
- **Órdenes 4.14 y 4.15.** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible promovió la definición de una estrategia de articulación mediante la conformación de la Mesa de Articulación Nacional de la Sentencia (MANS). En este periodo se formalizó, contabilizando 8 instituciones, MINAMBIENTE, MINVIVIENDA, MINAGRICULTURA, MINSALUD, MINHACIENDA, DNP, UNGRD y la SSPD con delegaciones oficiales allegadas al CECH en la celebración de la sesión 46 del consejo. En paralelo, la MANS definió la hoja de ruta para formular un Plan de Acción Estratégico de Articulación para acompañar a los entes territoriales y autoridades ambientales sobre las ordenes 4.18, 4.20, 4.21 y conexas del 2024-2027. El proceso de estructuración del plan de acción se encuentra en fase diagnóstica, en la que se han identificado los requerimientos a través del diseño, remisión y socialización con

los municipios de un formato de matriz de plan de acción. Con dicho insumo se adelanta la consolidación de los planes de acción, realizando la categorización de los requerimientos de acuerdo con la temática y la posterior identificación de líneas de acción, en las cuales se agrupan las diferentes categorías previamente tipificadas. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha asistido a diferentes espacios citados por el comité de verificación con el fin de brindar apoyo los municipios, socializar el estado de reporte de los planes de acción y atender requerimientos suscitados en el desarrollo de los espacios a través de la articulación de diferentes entidades del nivel regional y/o nacional.

- **Orden 4.69:** Usando como insumo las temáticas identificadas por el CECH, el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se agruparon, consolidando 8 programas de investigación y 24 líneas de investigación para la Cuenca del Río Bogotá. Finalmente, el día 21 de noviembre de 2023 se llevó a cabo un taller de priorización de líneas de investigación con la participación de representantes de los sectores académicos, institucionales y territoriales de la Sabana de Bogotá y en el cual se identificaron de manera preliminar las siguientes líneas de investigación priorizadas:

Tabla 39: Programas y líneas de investigación priorizadas

PROGRAMA	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PRIORIZADA (Preliminarmente)
Programa 1. Cambio climático: Investigación climática participativa	Investigación climática participativa y accesible
Programa 2. Agua, ecosistemas acuáticos y territorio	Dinámicos hidro sociales y análisis de ecosistemas estratégicos
Programa 3. Biodiversidad, bienestar y sostenibilidad	Biodiversidad acuática continental
Programa 4. Salud y calidad ambiental	Contaminantes emergentes
Programa 5. Construcción de territorios sostenibles	Análisis de ocupación territorial
Programa 6. Apropiación social del conocimiento	Gobernanza colaborativa para la gestión del agua
Programa 7. Gestión integral de la información ambiental	Métodos y protocolos para la generación y captura de datos ambientales
Programa 8. Mecanismos económicos y financieros	Mecanismos para la sostenibilidad del recurso hídrico

Fuente: Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico, 2023

- **Orden 4.72:** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible apoyó y acompañó "La Caravana de Aguas" realizada del 7 al 9 de mayo de 2024, en el marco de la "Conmemoración del Día del Río Bogotá". Minambiente acompañó a las diferentes veedurías de la “Agenda ciudadana por el Río Bogotá”, recorriendo los municipios de la cuenca alta (Villapinzón, Chía) y media (Funza, Bogotá, Soacha) del río Bogotá. En estos municipios y Distrito, se realizaron actos culturales, pagamentos indígenas y espacios de educación y reflexión sobre el cuidado del río Bogotá. Desde la oficina de comunicaciones, esta cartera ministerial, apoyó y lideró la creación de la línea gráfica para pósteres, afiches y presentaciones del evento.

Gráfica 99: Línea gráfica y desarrollo Conmemoración del Día del Río Bogotá 2024



Fuente: Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico, 2024

- **Orden 4.61:** Durante el año 2023, se adelantaron las acciones necesarias para elaborar el Análisis de impacto normativo, conforme a la Guía Metodológica para la Implementación de la Evaluación Ex Post de la Regulación del Departamento Nacional de Planeación-DNP y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Los Resultados de la Evaluación Ex Post determinaron que el Reglamento Técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, debe mantenerse vigente en el ordenamiento jurídico sin ninguna modificación; por lo que se expidió la Resolución 0395 de 2023 "Por la cual se dispone la permanencia de la Resolución 0689 de 2016, modificada por la Resolución 0837 de 2017 y la Resolución 1770 de 2018".

Frente a las órdenes a cargo del Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá -CECH-, espacio donde este ministerio ejerce la secretaría técnica, se tienen los siguientes logros. Al cierre del plan de acción del CECH 2020-2023 se tuvo un porcentaje de avance en actividades de este de 80%-85%.

- **Orden 4.2: el Ministerio de Ambiente, en su rol de secretaría técnica del Consejo Estratégico de Cuenca (CECH), realizó mesas de trabajo para construcción participativa del plan de acción CECH 2024–2027 a través de las mesas temáticas que opera dicho consejo, proceso en desarrollo.**
- **Orden 4.69:** Durante la presente vigencia la mesa de gestión del conocimiento del Consejo Estratégico de Cuenca Hidrográfica (CECH) liderada por este ministerio, realizó la identificación de 92 temáticas de investigación para la cuenca del río Bogotá, las cuales fueron aprobadas en sesión del CECH del 18 de septiembre de 2023.
  Una de las actividades desarrolladas por la Red Temática de Gestión Integral del Recurso Hídrico –RTGIRH–, fue la articulación con la Mesa de gestión del conocimiento del Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica – CECH del rio Bogotá, encargado del cumplimiento de la orden 4.69 de la Sentencia, donde se identificaron las líneas de investigación para fortalecer la gestión del conocimiento en la cuenca, con una mesa de trabajo que dio prioridad a la identificación y revisión de las líneas de investigación.

- **Orden 4.67:** en la presente vigencia se adelantaron mesas de trabajo con las dependencias de Negocios Verdes y Sostenibles (ONVS), Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo (DCCGR) y Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana (DASSU) de este ministerio y se avanzó en la definición de los lineamientos técnicos para la construcción de la propuesta del sistema de evaluación del riesgo y valoración del daño ambiental - SERVDA del río Bogotá, el cual incorporará como línea base el análisis de amenaza, vulnerabilidad y riesgos (AVR) del POMCA del río Bogotá y los instrumentos de gestión del riesgo elaborados por los municipios de la cuenca en el marco de la gestión del riesgo de los planes de ordenamiento territorial para luego identificar y priorizar indicadores que permitan medir de manera efectiva los potenciales impactos y daños derivados la materialización de los escenarios de riesgos, los cuales serían valorados mediante la aplicación de las metodologías de valoración económica ambiental o mediante la evaluación de daños y análisis de necesidades post-desastre continentales (EDANA-C).
- **Orden 4.75:** En el segundo semestre del 2023 se avanzó con la consolidación del reporte de las inversiones realizadas por las instituciones en 2022, se realizaron mesas de trabajo para la actualización y/o ajuste de las proyecciones de inversión de corto, mediano y largo plazo por parte de los 46 municipios, y mesas de trabajo con las instituciones del CECH y externas conminados en la sentencia para el ajuste de la matriz de inversiones. Durante los meses transcurridos en 2024, se desarrolló un instrumento para la homogenización de la información financiera de los municipios, respecto a las proyecciones de las inversiones y financiación, realizando acompañamiento a los entes territoriales para su socialización, reporte y posterior cargue en la plataforma SiRio. Lo anterior, nos permitirá contar con una fuente de información unificada, con los valores financieros de los proyectos a desarrollar por los municipios para el cumplimiento de la orden.

Para la "definición de parámetros de protección del recurso hídrico" en el marco de las sentencias de los páramos de Santurbán y Sumapaz a través de las acciones articuladas, relacionadas con la elaboración de la matriz de valoración de parámetros de protección, la revisión y aporte a las directrices para diseñar, capacitar y poner en marcha programas de reconversión de las actividades agropecuarias de alto impacto en páramos delimitados, elaborado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se han logrado los siguientes avances:

Páramo Santurbán:

- Se han realizado importantes y concretos aportes en lo que al recurso hídrico se refiere, en cuanto a la construcción de la metodología de bajo impacto en las actividades agropecuarias que dicta la sentencia bajo el ineludible número dos "Sustitución y Conversión".
- Se elaboró desde el componente técnico; un documento de priorización de cuencas para posteriormente el desarrollo de estudios de transectas isotópicas por parte del Servicio Geológico Colombiano – SGC.; esto con el fin de obtener la línea base de información en cuanto al comportamiento del ciclo hidrológico del agua en los ecosistemas de páramos.
- Se apoyó técnicamente en la definición de los criterios del área de estudio; en el ejercicio de la elaboración de la Resolución de delimitación de zona de reserva temporal.
- Desde el componente técnico, se elaboró el documento denominado "Concepto Técnico de Vetas"; el cual contiene el análisis realizado en cuanto a la información suministrada por el Servicio Geológico Colombiano – SGC y la Corporación Autónoma Regional para la defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB; sobre la calidad del agua de las fuentes hídricas presentes en el municipio de Vetas.

- Al igual se tiene de la fase de concertación 25% de avance en esta etapa, con 10 municipios con Acuerdos alcanzados; de 40. concertación del ineludible 2 Suratá, del ineludible 1, 2 3 en el municipio de Gramalote, igualmente del ineludible 1, 2 3 se avanzó parcialmente en el municipio de Lourdes en Norte de Santander a corte del 16 de julio de 2024.

Páramo de Almorzadero

- La fase informativa muestra un avance significativo, con 9 de los 17 municipios, particularmente en los acuerdos voluntarios relacionados con áreas de parques y zonas de traslape con páramo.

Páramo de Pisba

- Se retoma el proceso en 11 de los 13 municipios, luego de la suspensión judicial (Tribunal de Boyacá), de cara a actualizar los ETESA. Se tiene un 84% de avance en las áreas a delimitar, y se han adelantado mesas de trabajo con la autoridad ambiental CORPOBOYACÁ, IGAC, Banco Agrario, Min Agricultura, la Agencia Nacional de Tierras - ANT, en el municipio de Mongui por reclamaciones de la asociación de campesinos, por la conflictividad entre

Páramo Sumapaz-Cruz Verde:

- En el segundo semestre de 2023, y hasta el 30 de abril de 2024 se prestó el apoyo técnico en él , proceso de delimitación del páramo de Sumapaz en lo referente a la gestión del tema de diálogo No.04 “Parámetros de protección de las fuentes hídricas (donde se incluye la socialización de información técnica para los cuerpos de agua del páramo, en cuanto a oferta, demanda, calidad, riesgo, gobernabilidad; compartir experiencias de cuidado, conservación y preservación de los ecosistemas y su afectación al componente agua) en el marco de la fase Informativa de dicho proceso participativo; con esto; se concluye dicha fase en los 25 municipios y siete localidades (Bogotá D.C) aferentes al complejo paramuno en cuestión. Posteriormente desde la DGIRH, se apoya la realización y desarrollo de metodologías técnicas y participativas para afrontar en territorio la nueva fase de consulta e iniciativas a desarrollarse a partir de junio 2024.
- Avance de la fase de consulta e iniciativa en los municipios de Cubarral, Guayabetal, la Calera, Choachí y en las localidades de Ciudad Bolivar, Usaquén y Usme.

<u>Macrocuenca Caribe:</u>

- Al finalizar la vigencia 2023 **se avanzó con la formulación del proyecto “Análisis Integral de la Dinámica Hídrica en la Cuenca del Río Sinú como base del Ordenamiento Territorial y la Resiliencia al Cambio Climático”,** en conjunto con el Instituto Ambiental de Estocolmo -SEI- con objeto de ser presentado a los fondos de financiamiento en la vigencia 2024, el proyecto pretende implementar acciones que promuevan la gestión territorial teniendo con base el análisis de la dinámica hídrica con enfoques ecohidrologicos y socio ecológicos en la toma de decisiones en la cuenca del río Sinú.
- **Para la recuperación del río Atrato, en el marco de la sentencia T-622 de 2016**, a través de la cual se le reconoce como sujeto de derechos y por delegación de la presidencia de la

república, el Ministerio de Ambiente actúa como su representante legal, para lo cual se desarrollaron las siguientes acciones estratégicas:

- Se siguió trabajando en la actualización del micrositio web del río Atrato, que tiene como objetivo dar a conocer las acciones que se realizan, frente al cumplimento de la Sentencia, acceder a la cartografía actualizada de la cuenca, repositorio normativo, galerías de fotografías y videos para libre uso, se incluye un espacio de participación de comunidades; información de eventos; culturales y académicos que se desarrollan en el territorio. Ver enlace en: https://atrato.Minambiente.gov.co/
  - En el primer semestre de 2024 se culminó la ejecución de la primera fase de esta iniciativa que comprende las acciones de fortalecimiento local y aprestamiento para las acciones de restauración, rehabilitación y remediación de las áreas afectadas en la cuenca. Esto a través del convenio 1220-2023 entre Minambiente y WWF Colombia por un valor de $ 2.885 millones con el objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la celebración de un convenio de asociación para el fortalecimiento de la gestión integral de la cuenca del río Atrato enfocados en la rehabilitación, restauración, remediación y gobernanza ambiental, a partir de las acciones y metas contempladas en el plan de acción para atender la orden quinta de la sentencia T-622 de 2016" en los dpto Chocó, Antioquia , logrando como resultado:
    - Diseño de rutas de Restauración, Rehabilitación y Remediación,
    - Fortalecimiento de 2 viveros,
    - Escuela de liderazgo socioambiental diseñada y en implementación,
    - 10 espacios de dialogo comunitario,
    - Fortalecimiento Organizativo de Cuerpo Colegiado de Guardianes.
    - Fortalecimiento de 2 consejos comunitarios en la cuenca media y baja del río Atrato
    - Diseño e implementación estrategia de comunicaciones
    - 2500 personas beneficiarias directas
    - Hectáreas en proceso de restauración, realizada con lideres del municipio de río Quito
  - Proyecto formulado y aprobado por el Fondo para la Vida y la Biodiversidad para la "Implementación de estrategias para la recuperación integral de la Cuenca del río Atrato", en 17 municipios de los dpto de Chocó y Antioquia por un valor de $158 mil millones cuyo objetivo es "Disminuir la degradación de los ecosistemas de la cuenca del río Atrato ", beneficiando a 484.202 habitantes.

- **En el marco del Consejo Nacional del Agua —CNA—, por la situación de emergencia social, ambiental y económica decretada para el Departamento de La Guajira, el Comité Permanente de Aguas Subterráneas tuvo un papel fundamental en coordinar y articular las acciones que desde las entidades del CNA y otras, como el Servicio Geológico Colombiano y la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se proyectan y vienen adelantándose en el territorio, para asegurar el suministro de agua a los habitantes del departamento.** En el marco de este proceso se logró la consolidación de bases de datos que aportan al fortalecimiento del conocimiento hidrogeológico, la identificación y priorización de problemáticas, y la articulación de acciones para su solución.

- En 2024 se priorizó la continuidad de las acciones desarrolladas en el departamento de La Guajira, logrando avanzar en la convocatoria de tres reuniones del comité de aguas subterráneas donde se ha fortalecido la consolidación de la información hidrogeológica, se

han integrado nuevos actores como la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, ECOPETROL, y se han identificado prioridades para atenderlas con la articulación interinstitucional, como los temas relacionados con la problemática de calidad del agua para consumo humano.

- En el marco de la Sentencia ST 302 de 2017 Niños Wayuu y dada la situación de emergencia social, ambiental y económica decretada para el departamento de la Guajira para asegurar el suministro de agua a los habitantes del departamento, se participó en el diálogo genuino para la construcción del Plan Provisional de Acción en el departamento de La Guajira del 16 de agosto al 29 de agosto de 2023 donde se realizó la presentación, socialización y concertación de la propuesta logrando la concertación de la misma con 12 de las 13 comunidades indígenas Wayúu, avanzando en el 100% del plan de choque al finalizar 2023 realizando 3 capacitaciones en (Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos, Monitoreo en Aguas superficiales y Subterráneas y Trámites Ambientales) con la asistencia y participación de 129 actores entre delegados técnicos de las comunidades Wayúu, de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, de la Empresa de Servicios Públicos de la Guajira y de la Gobernación de la Guajira, así como de la participación de los delegados de la Defensoría del Pueblo, entre otros, dando cumplimiento al Auto 1290 de 2023.

- Durante el 2024, y conforme a lo dispuesto en el Auto 480 de 2023, generado por parte de la Corte Constitucional, se dio cumplimiento al 100% de las actividades programadas llevando a cabo dos jornadas de trabajo los días 15 y 16 mayo, y tres asistencias técnicas por día a 32 y 75 actores participantes respectivamente entre ellos a delegados técnicos de las comunidades Wayúu, de CORPOGUAJIRA, de los municipios de Riohacha, Maicao, Uribia y Manaure y de la Gobernación de la Guajira así como del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo. Lo anterior en la ciudad de Riohacha en temas de instrumentos de planificación y administración del recurso hídrico, así como herramientas de fortalecimiento y gobernanza del agua.

- Actualmente se encuentra en gestión la aprobación de la propuesta de acción al Plan Estructural de la Sentencia que busca continuar con el fortalecimiento a CORPOGUAJIRA para el conocimiento de lineamientos de uso eficiente y mejoramiento de la calidad del agua cruda superficial continental a realizarse en la vigencia del 2025. A 27 de mayo de 2024 se encuentra en revisión en el comité de agua del Mecanismo especial de seguimiento de políticas públicas.

INVEMAR dio apoyo en la formulación del Plan de manejo del sitio RAMSAR y Reserva de la Biósfera CGSM y en la actualización del Plan de Manejo de Santuario Ciénaga Grande de Santa Marta, proceso que ha contado con la construcción participativa de los diferentes actores comunitarios y grupo étnicos de la región.

Se inició el trabajo de reconocimiento e involucramiento de las comunidades asentadas (indígenas, afro, y campesinos) en cuenca media y baja de los ríos Aracataca y Fundación, para la gestión de recuperación de la salud de ecosistemas implicados en la conectividad ecológica y sociocultural de la CGSM (manglar, bosque seco y bosque ripario), con miras a su involucramiento en monitoreo participativo.

En el golfo de Morrosquillo, específicamente en el DRMI Cispata el INVEMAR se continúa apoyando la gestión del área marina protegida a través del Programa Vida Manglar. Se ha venido trabajando mancomunadamente con las comunidades de mangleros, quienes apoyan directamente con acciones de restauración, conservación, uso sostenible de los manglares.

Plan Maestro Parque Tayrona: INVEMAR sigue aportando al cumplimiento de las metas del Plan Maestro de Protección y Restauración del Parque Nacional Natural Tayrona y su plan de acción 2018-2027. En el 2023, participó en los dos Comités Interinstitucionales y en los diferentes Comités técnicos para aportar desde la experiencia del Instituto en los factores de intervención de biodiversidad, vertimientos, residuos sólidos, riesgos y valores culturales, así como con los documentos técnicos elaborados en estas temáticas en la zona de estudio y el reporte de indicadores de gestión e impactos estimados para el último periodo.

En 2024 culminaron las actividades de restauración, rehabilitación y regeneración natural de 30 hectáreas en la Ciénaga Grande de Santa Marta. Estas acciones ejecutadas en el marco del proyecto Paisajes Sostenibles, se enfocaron en la rehabilitación hidrológica del Canal Clarín Nuevo y contempló limpieza manual de 3.5 kilómetros macrofitas y ocho canales secundarios con la participación de las comunidades de Palermo y Sitionuevo a través de las Asociaciones Asopesclarín y usuarios del Canal Clarín. De esta manera se contribuyó al mejoramiento de la conectividad hídrica del sistema que favorece la restauración y regeneración natural del manglar en el km 22 del Canal Clarín en el Vía Parque Isla de Salamanca.

Gráfica 100: Áreas restauradas en Ciénaga Grande de Santa Marta



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis. 2024

INVEMAR como líder del programa nacional de monitoreo de la red de vigilancia para la conservación y protección de la calidad de aguas – REDCAM, en cooperación con las CAR: CORALINA, CORPOGUAJIRA, CORPAMAG, CRA, CARDIQUE, CARSUCRE, CVS, CORPOURABA, CODECHOCO, CVC, CRC y CORPONARIÑO, publicó el informe diagnóstico año 2023 que se encuentra disponible en el enlace https://www.invemar.org.co/redcam. Durante el año 2024, se dio continuidad al sistema de monitoreo. La información colectada y analizada, brinda soporte a los compromisos nacionales e internacionales en relación con la calidad ambiental marina.

Por otra parte, en el marco del seguimiento de las condiciones de calidad de aguas y sedimentos de la Ciénaga Grande de Santa Marta, se publicó el informe diagnóstico con resultados año 2023, el cual se encuentran disponibles en el enlace https://www.invemar.org.co/inf-cgsm; y durante el 2024 se realizó el monitoreo mensual, con intermitencia de las estaciones ubicadas en el sector VIPIS debido a problemas de orden público.

Desde la DAMCRA se dio cumplimiento a la acción identificada como FACTOR C_C1_1C24 correspondiente a “Expedir la normatividad para el manejo de los vertimientos al mar para el territorio nacional” reportando y evidenciando la expedición de las Resolución 0883 de 2018 “Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas marinas, y se dictan otras disposiciones” y Resolución 0501 de 2022 “Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0883 de 2018”, por lo cual se ha solicitado a la Coordinación del Seguimiento Sentencia T-606 2015 se reporte esta acción como cumplida.

Con relación a la acción identificada como FACTOR D_A14_3D1 “Implementar mecanismo de articulación de los diferentes instrumentos de planificación del territorio (POMCAS, POMIUAC, POT/EOT, PORH, PMAP, PDD, PMSV, etc.)” desde la DAMCRA se viene reportando y evidenciando anualmente; el último reporte para el año 2023, respecto a la acción “Implementar mecanismo de articulación de los diferentes instrumentos de planificación del territorio (POMCAS, POMIUAC, POT/EOT, PORH, PMAP, PDD, PMSV, etc.)”, la DAMCRA, tiene dentro de sus competencias el apoyo y acompañamiento a los POMIUAC, y para este caso específico el POMIUAC VNSNSM (Plan de Ordenamiento y Manejo de la Unidad Ambiental Costera de la Vertiente Norte de la Sierra Nevada de Santa Marta). Este POMIUAC se encuentra aprobado institucionalmente por parte de la Comisión Conjunta de la UAC (CORPOGUAJIRA, CORPAMAG, DADSA y Parques Nacionales Naturales); sin embargo, no ha sido adoptado, por lo cual no puede ser incorporado al ordenamiento ambiental del territorio en el área de interés.

Finalmente, en el marco del Plan Maestro – Sentencia T606 de 2015, para la acción identificada como FACTOR I_1I2 que corresponde a “Priorizar la adopción e implementación del plan de ordenamiento y manejo de la Unidad Ambiental Costera de la Vertiente Norte de la Sierra Nevada de Santa Marta "POMIUAC", como herramienta que contribuya al uso y conservación de la zona marino-costera del área de estudio” desde la DAMCRA se hizo claridad respecto de esta acción, aclarando que en virtud del artículo 2.2.4.2.4.4. del Decreto 1076 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, corresponde a las comisiones conjuntas “coordinar la formulación” y adopción del POMIUAC. En este sentido, el Minambiente notificó en el año 2021 a las comisiones conjuntas de las Unidades Ambientales Costeras - UAC, su imposibilidad de participación de dichas instancias, debido a que el artículo 212 de la Ley 1450 de 2011 (que hablaba del papel del Minambiente en las comisiones conjuntas), fue modificado por el artículo 176 de la Ley 1753 de 20153, y posteriormente derogado por el artículo 336 de la Ley 1955 de 20194. Ello significa que el Ministerio no se encuentra facultado para integrar las comisiones conjuntas, como quiera que desapareciese del ordenamiento jurídico la norma que lo habilitada legalmente para tal fin. No obstante, la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos - DAMCRA, en el marco de sus funciones, y como parte del acompañamiento a las CAR, ha hecho seguimiento a los avances informados por la Comisión Conjunta y ha respondido a las solicitudes relacionadas con el POMIUAC, además de desarrollar algunos productos técnicos que aportan al desarrollo del POMIUAC. En este último aspecto, a 2022 desde el Ministerio se consolidó propuesta de indicadores priorizados que puedan aportar al seguimiento de la UAC y POMIUAC VNSNSM y con propuesta de articulación a ejercicios de planificación espacial marina. Desde la competencia del Ministerio y DAMCRA se aportaron las siguientes evidencias: Seguimiento Pomiuac VNSNSM; Articulacion a ejercicios PEM.y Propuesta indicadores seguimiento Pomiuac.

Agua Segura en las comunidades palafíticas de Ciénaga Grande de Santa Marta-CGSM. Se puso en funcionamiento dos plantas de tratamiento de agua que funcionan con paneles solares. La planta de tratamiento de Nueva Venecia ha producido 365 metros cúbicos de agua, y la planta de tratamiento Buena Vista ha producido 449 metros cúbicos. El proyecto beneficia con agua apta para consumo humano a 18 hogares comunitarios que atienden población infantil de 0 a 5 años, comedor escolar del colegio de Buenavista con 171 estudiantes y el colegio de Nueva Venecia con 590 estudiantes que pueden abastecerse de agua. La inversión total del proyecto es de $2.283 millones de pesos.

Las granjas de agua funcionan gracias a la energía que producen los paneles solares instalados, mientras que las granjas de destiladores solares realizan el tratamiento mediante la radiación solar. En este último proceso el agua se evapora y se condensa quedando libre de contaminantes.

Gráfica 101: Granjas de agua en Nueva Venecia, Ciénaga Grande de Santa Marta



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis. 2024

Proyecto Conservación y uso sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta financiado por el Global Environment Facility GEF, implementado por el Banco Interamericano de Desarrollo BID y ejecutado por INVEMAR. Con el propósito de fortalecer la gestión ambiental a nivel local, INVEMAR sostuvo un espacio de socialización con delegados de las alcaldías de Ciénaga, Pueblo Viejo y Sitionuevo; donde se entregaron insumos técnicos para la actualización de los instrumentos de planificación territorial de estos municipios, con un enfoque especial en el manejo integrado del paisaje y la adaptación al cambio climático.

En la sesión del Comité, las diferentes entidades y los representantes de las comunidades que lo conforman resaltaron la importancia de avanzar hacia la conformación de la Comisión Conjunta, un órgano que será clave para la aprobación y puesta en marcha del Plan de Manejo, el cual se convertirá en la hoja de ruta para garantizar la conservación y el uso sostenible de los múltiples servicios ecosistémicos que ofrece la Ciénaga Grande.

Durante el encuentro, se identificaron sinergias y oportunidades de trabajo conjunto para la sostenibilidad de las acciones y para promover la conservación del agua y el uso sostenible de la biodiversidad. La información consolidada es fundamental para la gestión y ordenamiento territorial alrededor del agua de los municipios marino-costeros de la Ciénaga Grande, especialmente para la actualización de sus instrumentos de planificación territorial.

Este espacio de socialización se llevó a cabo como parte de los proyectos "Herencia Colombia: Paisajes Sostenibles", cofinanciado por la Unión Europea, y "Conservación y uso sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta", con el apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF).

En 2024, se definieron arreglos interinstitucionales entre socios del proyecto (Ideam, PNN, Humboldt, Corpamag y Ministerio) para el avance de actividades en torno al Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico para el río Aracataca, el diseño de un programa integral de monitoreo de la biodiversidad, la identificación de áreas de conectividad ecohidrológica para la planeación de acciones de restauración en manglar, bosque seco

y bosque ribereño, tanto en el sistema lagunar como en las cuencas media y baja de los ríos Aracataca y Fundación, así como la identificación de la línea base socioecosistémica del área del proyecto y la formulación de instrumentos de sensoramiento remoto en contraste con otras prácticas de monitoreo de escala detallada, tales como cámaras trampa y paisajes sonoros.

Protección de océanos, zonas costeras e insulares, con el reconocimiento de las comunidades que habitan en el territorio.

INVEMAR, con apoyo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), elaboró de forma participativa con instituciones y comunidades locales una propuesta de medidas de prevención y protección frente a los factores de degradación ambiental presentes en el ecosistema de playa Santa Verónica a través de un taller participativo con 22 actores locales, incluyendo asociaciones de pescadores, el sector hotelero y comerciantes.

En el marco del proyecto GO CIRCULAR, financiado por la Agencia de Cooperación alemana GIZ, se elaboró una hoja de ruta con recomendaciones de prevención y protección ambiental para enfrentar la contaminación por plástico en las zonas marino-costeras de los municipios Puerto Colombia en el Atlántico y de Tumaco en Nariño.

Invemar, Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), Corporación Autónoma Regional del Magdalena-Corpamag, Región Administrativa del Caribe (Rap Caribe), gremios y otras instituciones locales apoyan la iniciativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de las seis Mesas Territoriales para la gobernanza del Agua vinculadas al Consejo Territorial del Agua de la Sierra Nevada y la Ciénaga Grande de Santa Marta, instalado por la Ministra Susana Muhamadd el pasado 16 de octubre de 2024, en el marco de la política de ordenamiento, estipulada en el Plan Nacional de Desarrollo . Este modelo es el primero en formalizarse a nivel nacional y busca articular esfuerzos entre comunidades, líderes sociales, autoridades ambientales e instituciones públicas para garantizar la sostenibilidad ambiental y social de esta ecorregión del Caribe colombiano.

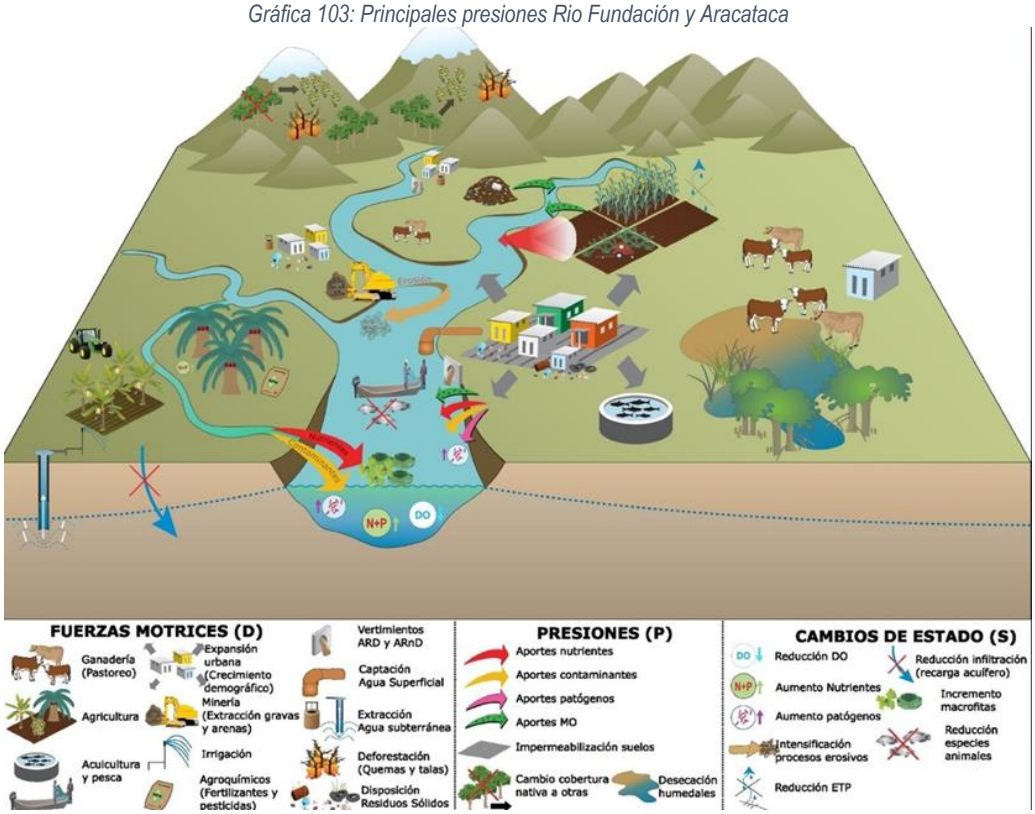
Gráfica 102: Ejercicios mesa territorial del agua CGSM-SNSM



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis

INVEMAR consolidó información importante sobre oferta y demanda del recurso hídrico superficial de los ríos Aracataca y Fundación, así como principales presiones, para proponer acuerdos y toma de decisiones.

Gráfica 103: Principales presiones Rio Fundación y Aracataca



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis. 2024

Macrocuenca Amazonas:

- **El Proyecto Cuenca Amazónica - Implementación del Programa de Acciones Estratégicas para asegurar la Gestión Integrada y Sostenible de los Recursos Hídricos Transfronterizos de la Cuenca del Río Amazonas Considerando la Variabilidad y el Cambio Climático (OTCA).**

Este proyecto es una iniciativa de los Países Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) implementada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y ejecutada por la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA). El Proyecto incluye el financiamiento de US$ 11,7 millones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), para Colombia se cuenta con tres intervenciones y la creación de la Red Amazónica de Autoridades del Agua.

- **Intervención 1. Binacional: Evaluación hidrogeológica, de vulnerabilidad y de riesgo para el desarrollo de políticas de protección y uso de aguas subterráneas para la región transfronteriza de Leticia (Colombia) y Tabatinga (Brasil).**

Entre los años 2022 y 2023 se desarrolló el proyecto en Leticia y Tabatinga, donde se elaboraron un inventario de puntos de aguas subterráneas, una campaña de monitoreo de calidad del agua (cantidad y calidad), identificar las fuentes potenciales de contaminación, vulnerabilidad y riesgo, se diseñó una red de monitoreo para agua subterránea y se presentaron las pautas locales para usar y protegerlas. Como resultados

del estudio se actualizaron 68 punto de agua, se realizó el diagnostico sanitario de las captaciones de agua subterránea identificando, se monitorearon 60 puntos de agua en calidad y cantidad, se identificaron las zonas de mayor riesgo o peligro de contaminación del acuífero y finalmente se elaboró el diseño de una red de monitoreo de aguas subterráneas con 32 puntos de agua, 22 de los pozos de la red de monitoreo preliminar, 4 del inventario suministrado por ABA Brasil (2015) y 6 piezómetros que serían nuevos.

- **Intervención 2. Proyecto OTCA Pagos por Servicios Ambientales:**

En esta intervención se pretende realizar diseño de un esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA) bajo la modalidad de regulación y calidad hídrica que apoye la gestión en las zonas de transición Amazónica-Orinoco, ricas en biodiversidad y paisaje (ZOTAO), en los departamentos de Guaviare, Vaupés y Guainía. La oferta del recurso hídrico depende de la conservación y protección de los ecosistemas, los cuales, por su bajo reconocimiento y valoración de sus beneficios ha derivado en la pérdida de servicios importantes como la regulación natural del régimen hidrológico, disminuyendo la disponibilidad de agua y las diferentes actividades económicas que de ella dependen; así, este esquema de PSA contribuirá a generar alternativas de solución. El valor del presupuesto del proyecto es de 190.000 USD para un plazo de ejecución del proyecto de 11 meses.

- **Intervención 3. Proyecto OTCA recursos pesqueros:**

Como parte del Programa de Acciones Estratégicas – PAE de la OTCA se elaboraron los términos de referencia para el proyecto denominado “Acciones en pro del uso y manejo de recursos pesqueros de alto valor socioeconómico en las principales áreas de la cuenca del río Putumayo ubicados en la Zona de Integración de Frontera Colombia – Perú” cuyo objetivo es generar información actualizada sobre aspectos ambientales, socioeconómicos y pesqueros en la zona de integración fronteriza (ZIF) de Colombia y Perú, como que contribuya a la gestión de los recursos hidrobiológicos (pesqueros) en la cuenca Amazónica.

Las actividades del proyecto son: identificar coordinada y participativa entre los actores clave de la ZIF las áreas, parámetros, criterios, indicadores claves y prioritarios que sean parte de un sistema de monitoreo participativo; generar la información socioambiental y ecológica que defina las prioridades de las áreas sin información pertinente; identificar directrices sobre acuerdos para la pesca responsable, e identificar criterios regionales mínimum para buenas prácticas ambientales y sociales respecto a las actividades económicas que afectan a la biodiversidad acuática en la Cuenca Amazónica.

En 2024 luego de varias reuniones de trabajo con la Unidad de Coordinación Regional OTCA y el instituto SINCHI para revisar aspectos administrativos y legales del proceso, se elaboraron las Cartas de entendimiento, las cuales, con corte a diciembre 2024, se encuentran en trámite de legalización.

Con el fin de dar cumplimiento a los mandatos otorgados en la IV Reunión de los presidentes de los Estados Parte del Tratado de Cooperación Amazónica, en Belem (PA, Brasil), los días 8 y 9 de agosto de 2023, fue creada la Red Amazónica de Directores de Aguas de la OTCA (RADA), el 06 de agosto de 2023, en el proceso preparatorio de la Cumbre de Belém.

Los Ministros de Relaciones Exteriores en su RES/XIV MRE-OTCA/19 confirmaron el establecimiento de la Red Amazónica de Autoridades del Agua de los Países Miembros de la OTCA (RADA) para la cooperación en la gestión sostenible de los recursos hídricos de la región, con el objetivo de que los Países Miembros trabajen en el establecimiento de protocolos regionales de monitoreo, cooperación y apoyo mutuo en la gestión de los recursos hídricos de la Amazonía para la revitalización, conservación y protección de las fuentes de agua, criterios y parámetros de calidad y cantidad de agua; y apoyar la implementación de proyectos e iniciativas regionales sobre aguas superficiales y subterráneas, la planificación y gestión cooperativa y sostenible de los recursos hídricos, incluyendo los transfronterizos, el fortalecimiento progresivo de las capacidades técnicas, tecnológicas e institucionales, la innovación tecnológica y el diálogo intercultural, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluyendo los compromisos políticos, sociales y culturales de cada país.

Los días 17 y 18 de abril de 2024 se realizó la primera reunión de la Red Amazónica de Autoridades del Agua donde se realizó la instalación de esta y se presentó su reglamento interno.

- **Proyecto: Hacia una mejor comprensión de los Sistemas Acuíferos Amazónicos (AAS), para su protección y gestión sostenible (GEF 8).**

En el primer semestre del año 2024 se está realizando la Preparación de Proyectos (PPG por sus siglas en inglés) que incluye el desarrollo en mayor profundidad de la justificación del Proyecto, el presupuesto, los arreglos de implementación y otros anexos. Se espera iniciar la ejecución del proyecto en el año 2025.

Como piloto para Colombia en este proyecto regional se formuló e incluyo la iniciativa denominada "Promoción de mecanismos de cooperación multimunicipal para la gestión y protección de las aguas subterráneas (zona de recarga y calidad del agua)", formulado en conjunto con Corpoamazonia y cuya área potencial son 540.000 ha.

- **Estado de los ecosistemas de la amazonia colombiana (SINCHI)**

En el 2024 se realizó el análisis integral del estado actual de un ecosistema estratégico en el sur de la amazonia colombiana, el Trapecio Amazónico

El documento técnico se estructura de la siguiente manera: una breve introducción que describe el área de estudio, un Capítulo 1. Biodiversidad en el que se presenta la información de diversidad dispuesta por acápites: 1.1 Diversidad por grupo biológico en el cual se presenta por grupo biológico riqueza; posteriormente en el acápite 1.2 Estructura de las comunidades en función del tipo de bosque se desarrollan análisis de diversidad beta por grupo biológico terrestre a partir de los tipos de bosque identificados en el Trapecio Amazónico, adicionalmente se hace una descripción de los órdenes de suelos encontrados en la zona de estudio y las comunidades microbianas que los habitan con referencia a los hongos formadores de micorrizas arbusculares. Dadas las condiciones particulares la biodiversidad del recurso hídrico éste se complementa en el acápite 1.3 Diversidad de Ecosistemas acuáticos - en donde se presenta un análisis de diversidad desde una perspectiva ecológica en cuanto a la distribución de las especies de acuerdo con la estructura física de los ecosistemas acuáticos. Adicionalmente, para el grupo de los peces, se presenta un análisis de las afiliaciones de las especies a los diferentes tipos de ecosistemas acuáticos. En el Capítulo 2. Servicios ecosistémicos se analiza la información de los servicios ecosistémicos que se tiene información disponible (suelo, macroinvertebrados, plantas, fauna y peces,); en donde se presentan los avances en el conocimiento de diferentes servicios que prestan estos renglones de la biodiversidad, así como apara algunos grupos se analiza la diversidad funcional y sus repercusiones en la conservación. En el Capítulo 3 Calidad del agua y contaminación se desarrolla la caracterización fisicoquímica del agua, de bioindicadores a partir de diatomeas, se presentan los avances en biorremediación para el tratamiento de aguas residuales y un análisis de la presencia de mercurio en agua, sedimento, suelos y peces. Finalmente, en el Capítulo 4. Gobernanza y conflictos socioambientales se desarrolla un contexto socioeconómico y cultural indígena; así como el análisis de los indicadores de bienestar humano indígena de las comunidades localizadas en el Trapecio Amazónico y ofrece una síntesis cuantitativa sobre el estado del bienestar humano de los pueblos indígenas.

- **Encuentros participativos como contribución a la gobernanza de los recursos hídricos para cuencas de la Amazonia, con énfasis en humedales (SINCHI)**

En el marco del Plan Estratégico de Gestión Integral de Recursos Hídricos de la Macrocuenca Amazonas y como contribución al reconocimiento y valor de los ecosistemas acuáticos y los recursos hídricos, el Instituto SINCHI acompaño la mesa de trabajo en Leticia y en Popayán convocada por Minambiente como insumo para la actualización de la política nacional para la gestión integral del recurso hídrico. Realizó un taller

de percepción social: servicios ecosistémicos y conflictos ambientales asociados al agua con énfasis en el reconocimiento de los ecosistemas acuáticos lóticos y lenticos en zona rural aledaña al casco urbano de Leticia, priorización de servicios ecosistémicos y riesgos. Y en la COP16 sensibilizó al público en general, sobre las rayas de río.

Los talleres para la actualización de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, se adelantaron en el primer semestre de 2024, fueron organizados por Ministerio de Ambiente, consistían de un primer momento donde se abordó el contexto para la generación de la política actual, línea de tiempo de la política, objetivos del PNGIRH, marco institucional, roles del SINA, instrumentos técnicos y normativos en la DGIRH e instrumentos de planificación, sistema de información para recurso hídrico (alojado en IDEAM) y sentencia de los ríos como sujetos de derecho. El segundo momento correspondió al ejercicio participativo a partir de mesas de trabajo (Oferta, biodiversidad y servicios ecosistémicos alrededor del agua; Gobernanza del agua; Riesgo y variabilidad climática y Demanda y calidad de agua). Se concluyó en estos talleres que el uso del recurso hídrico en la región se debe hacer de forma diferencial considerando los distintos actores locales presentes en el territorio: productores agrícolas, pecuarios, grupos indígenas, afrodescendientes, colonos, otros colectivos. Igualmente, para el manejo local del agua es necesario obtener información sobre la cantidad de usuarios, disponibilidad y calidad del recurso, conservación del bosque ripario y rondas hídricas y estas consideraciones deberían ser abordadas en la actualización de la política.

El taller de percepción social se adelantó en Leticia en agosto. Al encuentro de trabajo asistieron en total 30 personas entre funcionarios de entes territoriales, investigadores del Instituto SINCHI, fuerza pública, comunidad educativa universitaria y técnica y, representantes de sociedad civil rural. Se presentó un contexto a los participantes del taller, se realizó una introducción sobre el Instituto SINCHI, la misión, programas de investigación y área geográfica de jurisdicción, cifras en torno al agua tipos de ecosistemas acuáticos y área de humedales en el país. Se trató el objetivo 6 se relaciona con el agua limpia y saneamiento que tiene 6 metas que se relacionan. Se comunicó el contexto en cuanto a Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia, Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico, Política Nacional para la Gestión integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia Potencia de la vida. Posteriormente se habló sobre el área de trabajo definida por el eje carreteable en dirección noroccidental que va desde el kilómetro 5 al 25 en la vía Leticia-Tarapacá, con relación a la caracterización fisicoquímica y biológica de microalgas y macroinvertebrados acuáticos y peces. Se realizaron consultas de percepción sobre recursos hídricos, hidrobiológicos y de relacionamiento con estos recursos, se obtuvo un total de 27 documentos de trabajo diligenciados.

- **Evaluación de concentración de contaminantes que afectan el ambiente en la Amazonía colombiana a nivel de subcuencas (SINCHI)**

Durante la presente vigencia se finalizó la ejecución del proyecto Diversidad acuática en el interfluvio de las subzonas hidrográficas del Putumayo y Caquetá en el departamento de Putumayo, el cual se circunscribe a la colaboración del Instituto SINCHI dentro de la iniciativa Biodiversidad y Desarrollo por el Putumayo, cooperación público-privada respaldada por Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI.

Con este proyecto generó información hidrológica, físico-química y biológica de ecosistemas acuáticos en el interfluvio Caquetá – Putumayo, ha involucrado actores clave locales para conocer su percepción y valoración asociada al agua y problemática alrededor de los servicios ecosistémicos que reconocen. Abordó la fase de campo en cinco subzonas hidrográficas (según clasificación IDEAM 2013): alto río Caquetá, río Caquetá Medio, Alto rio Putumayo, rio Putumayo Medio y rio San Miguel, mediante muestreo biológico y de matrices ambientales en 25 localidades. Se realizó un análisis hidroclimatológico y se estimó el balance hídrico. Se determinaron índices de calidad y de contaminación de agua. Se identificaron 165 especies de peces, 154

géneros y 8 especies de macroinvertebrados acuáticos, 138 morfoespecies hormigas y 25 de termitas, 91 especies de zooplancton, 177 morfoespecies de fitoplancton, 324 taxones de perifiton, 40 especies de anfibios, 37 especies de reptiles y 281 especies botánicas, 165 cepas de bacterias, para territorios que se encuentran modificados en su cobertura natural, bien con bosque reducidos o conformado por bosques secundarios jóvenes. También se determinaron 23 géneros de bacterias como potencialmente resistentes a metales pesados.

Mediante dialogo con actores de la sociedad rural y urbana de las veredas y municipios de la zona de estudio se identificaron como factores de alto riesgo para los servicios que brindan los ecosistemas acuáticos, tanto la contaminación como la deforestación. Se observó que parámetros, como los fenoles, metales pesados y contaminación bacteriológica, superaron los límites permitidos en la norma colombiana en las localidades muestreadas para el uso del agua para consumo humano, siendo necesario implementar medidas de control, seguimiento y vigilancia estricta a estos parámetros para garantizar la seguridad y potabilidad del agua. Importante por tanto que en la zona se pueda avanzar en la restauración ecológica, implementación de sistemas productivos (agroforestería), monitoreo participativo, SbN para acceso a agua y tratamiento, educación ambiental y mayor articulación entre actores para lograr una gobernanza efectiva del agua.

En lo que respecta a SbN, por ejemplo, en el aislamiento y caracterización de microalgas nativas de la Amazonia con enfoque biotecnológico para la biorremediación de ecosistemas acuáticos, 44 cepas fueron aisladas y 10 de ellas caracterizadas respecto a crecimiento y remoción de contaminantes (DQO, Nitrógeno Total y Fósforo Total), con capacidad de eliminación entre 13 - 85 % de la materia orgánica, 20 - 50 % del fósforo y 5-34 % del nitrógeno, destacándose la cepa TA-E1-M04 por su rápido crecimiento, alta densidad celular y valores altos de remoción. En cepas de bacterias con potencial biosurfactante, se destaca cepa Pb02-S-135 proveniente de muestra de suelo en Putumayo.

Por otro lado, la pesca en la región amazónica es uno de los principales medios de subsistencia y apoya la seguridad alimentaria de una población ribereña vulnerable y con necesidades básicas insatisfechas, por tanto, los peces son fundamentales como servicio ecosistémico de aprovisionamiento y cultural. Pero el seguimiento a esta actividad no es sencillo, por lo que se carece de series históricas de captura y esfuerzo pesquero, dificultando la aplicación y certeza de modelos numéricos que favorezcan la toma de medidas para la gestión de la pesca, la cual es una actividad que genera impacto sobre los recursos naturales. El Instituto SINCHI mediante convenio con TNC finalizó la ejecución del proyecto Recursos pesqueros medio rio Caquetá indicando 60 especies de peces reconocidas para autoconsumo en la cuenca, con un mayor esfuerzo sobre 47 especies de las que se destacan pirarucú (Arapaima gigas), arawana (Osteoglossum bicirrhosum), sábalo (Brycon amazonicus), plateado (Brachyplatystoma rousseuaxii), pintadillos (Pseudoplatystoma spp.) y en la pesca de ornamentales 41 especies.

En términos generales, la gestión y conocimiento sobre los recursos pesqueros de la cuenca del Caquetá desde la perspectiva de la gobernabilidad, operatividad de la pesca y conocimiento biológico, ecológico y poblacional de las especies sujetos de uso es bajo. Las principales afectaciones ambientales y conflictos asociados a la sustentabilidad de los recursos pesqueros en la cuenca tienen que ver con el cambio de la cobertura para actividad agrícola y pecuaria en los departamentos de Cauca y Caquetá, bastante notorio dentro del área de drenaje del río Ortegüaza como en el rîo Caguán. La deforestación en la región noroccidental, la explotación de hidrocarburos, minería ilegal de aluvión y la utilización de especies ícticas introducidas o transplantadas con fines de piscicultura como la basa (Pangasianodon sp), tilapia roja (Oreochromis sp), entre otros, hacen parte de las tensiones regionales en los tramos alto y medio de la cuenca. Pero igualmente, la labor pesquera en si genera presión e impactos sobre las poblaciones naturales, a la que se suman prácticas no reguladas en uso del recurso como lo es la utilización de artes de pesca no reglamentadas, faenas de pesca en lugares no permitidos, captura de individuos por debajo de la talla corporal establecida, comercialización de pescado sin guía de movilización.

En la consideración de bioma amazónico, la actualización de la información de soporte de línea base para los componentes bióticos y abióticos que han sido generados en años recientes por el Instituto SINCHI sobre ecosistemas acuáticos o recursos hidrobiológicos, fue complementada con conclusiones generales y consideraciones frente a la generación de conocimiento, dialogo y la gestión integral de recursos hídricos en esta región. Por ejemplo, las áreas de actuación para frenar la deforestación desde una perspectiva hídrica e hidrobiológica deberían enfocarse en rondas hídricas de cuencas en el piedemonte en los departamentos de Caquetá, Putumayo, como también en sur del Meta y Guaviare, donde se presentan procesos de ocupación y transformación que afecta los ecosistemas naturales. Se sugiere priorizar el departamento del Caquetá que es el que mayor porcentaje de intervención de rondas hídricas presenta con un 30.2% (414.463 ha), seguida de Meta con el 22.9% (314.822 ha) y Putumayo con el 17% (233.510 ha). Ahora bien, dado que los cambios en las comunidades biológicas pueden estar mediados por aspectos espaciales y de cambios en el uso del suelo, gradientes altitudinales y las presiones humanas sobre los ecosistemas, se recomienda, por tanto, actuaciones en áreas de nacimientos de agua en ecosistemas de montaña, premontanos pero también en tierras bajas.

Reducir la deforestación y la degradación de los ecosistemas acuáticos amazónicos requiere de una intervención mancomunada de la institucionalidad y el fortalecimiento de la gobernanza regional para la búsqueda de alternativas hacia un desarrollo sostenible, que permita hacer frente al escenario crítico de pérdida de biodiversidad y de alteración de las funciones y servicios ecosistémicos prestados por estos ecosistemas. Avanzar y robustecer formas de producción ecológica y económica con un manejo ambiental propio en los territorios con impulso al desarrollo de sistemas agroforestales, silvopastoriles, de aprovechamiento de productos no maderables del bosque, la agroecología, el turismo de naturaleza, áreas de reserva y protección ambiental, como la recuperación / restauración de áreas praderizadas o degradadas son oportunidades que brinda el presente PND que pueden ser aprovechados para allanar ese camino.

La demanda hídrica de la región amazónica colombiana muestra una marcada concentración en ciertos departamentos y sectores económicos. Caquetá se destaca como el departamento con la mayor demanda hídrica, alcanzando 219,54 millones de m³ (40%), seguido de Vichada con 163,74 millones de m3 (30%). Guaviare y Putumayo también muestran cifras significativas, con 66,03 (12%) y 75,12 (14%) millones de m³ respectivamente. Los departamentos Amazonas y Vaupés presentan producciones mucho más bajas, con 6,41 (1%) y 2,47 (0%) millones de m³. A nivel sectorial, la actividad Agrícola y Postcosecha dominan ampliamente con una demanda de 241,47 millones m³, equivalente al 44% del total. El sector Pecuario sigue con 141,34 millones m³ (26% del total). Ambos sectores representan más del 70% del consumo hídrico, lo que refleja su importancia económica en la región. Por otro lado, sectores como Energía y Minería tienen demandas marginales, con un 3% de la demanda hídrica explicada por el sector de hidrocarburos.

El total de aportes de agua en la región amazónica alcanza los US$ 77,9 millones (en dólares estadounidenses en 2020). En el departamento de Caquetá se presenta con la mayor contribución total con US$31 millones, seguido de Vichada con US$23 millones y Putumayo con US$10 millones. Vaupés tiene la menor contribución total US$348 millones. Las proyecciones de demanda hídrica en la región para 2020-2040, estiman un incremento del 36,6%, pasando de 470,2 millones de m³ en 2020 a 642,44 millones de m³ en 2040, con un crecimiento promedio anual del 1,5%. El sector agrícola es el mayor consumidor a lo largo del período estimado, con un aumento del 32,9%, desde 241,47 millones de m³ en 2020 a 321,11 millones de m³ en 2040. Este crecimiento refleja su papel central en la economía amazónica. Mientras que el sector Pecuario experimenta un incremento significativo del 48,5%, alcanzando 210,02 millones de m³ en 2040. Sectores como el minero e hidrocarburos muestran crecimientos marginales, con cifras cercanas a los 0,8 millones de m³ y 17,19 millones de m³ respectivamente en 2040, lo que sugiere una baja expansión de estas actividades en la región.

Aunque el impacto directo del agua sobre el PIB de la región amazónica es relativamente bajo, alcanzando solo el 2.2%, este porcentaje adquiere una relevancia significativa cuando se considera que los sectores que dependen del agua —principalmente la agricultura y la ganadería— no están asociados con actividades de alto valor agregado. Esto implica que, aunque estos sectores no contribuyan sustancialmente al PIB en términos de valor agregado, son fundamentales para la producción de alimentos y el sustento de la población local. En cuanto al sector doméstico, la demanda de agua representó aproximadamente un 6.1% del total en 2022, y se espera que esta proporción crezca a medida que la población y la urbanización aumenten

El enfoque ecosistémico en la GIRH de la cuenca amazónica juega un importante papel en el mantenimiento de los servicios que prestan a la sociedad los diferentes cuerpos de agua en la región, de su aplicación en la planificación y ordenamiento territorial municipal dependerá el bienestar suministrado a los habitantes amazónicos, para lo cual debe ser incluido y dinamizado en los planes de desarrollo municipal. En la necesidad de avanzar en el ordenamiento del territorio en torno al agua, es importante el aporte de la investigación científica, la colaboración entre actores de ciencia, autoridades, sector privado y sociedad civil para una transición sustentable de la región basados en la implementación de modelos de intervención sostenibles que garanticen la conservación de los bosques y recursos naturales, un ordenamiento territorial incluyente con gobernanza inclusiva para su gestión (resguardos indígenas, campesinos, afrocolombianos, otros), que contribuyan a un ambiente resiliente y conservado.

- **Estudios sobre evaluación de la biorremediación de mercurio (SINCHI)**

Se ha generado información sobre los resultados de la evaluación de la biorremediación de mercurio (Hg) en suelos amazónicos, en mesocosmos de 600 g, mediante la co-aplicación de un biochar, obtenido a partir de la pirolisis de tallos de la planta de la yuca (Manihot esculenta), y de una comunidad sintética conformada por bacterias resistentes a mercurio (Acinetobacter seifertii. 7C, Serratia nevei 20C, Bacillus sp. TR63 y Burkholderia contaminans TR100), aisladas se sitios contaminados de la región amazónica colombiana. Este montaje experimental tuvo 4 tratamientos (3 réplicas por tratamiento): (1) suelos con Hg como control, (2) suelo con Hg y biochar (al 4%), para evaluar el efecto del biochar, (3) suelo con Hg y el consorcio reductor de Hg, para evaluar el efecto de la bioaumentación:, y por último, (4) el suelo con Hg, biochar (4%) y el consorcio reductor de Hg, para evaluar el efecto de la co-aplicación de biochar y la comunidad sintética de bacterias resistentes a Hg.

- **GEF 7 REGIONAL- Manejo Integrado de la cuenca del río Putumayo-Içа:**
  - Se avanza en la ejecución del proyecto en mención el cual es financiado por el GEF, como agencia implementadora se encuentra el Banco Mundial y como agencia implementadora la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre (WCS), el objetivo de este proyecto es reforzar las condiciones habilitantes para que los países participantes manejen los ecosistemas de agua dulce compartidos de la cuenca Putumayo-Içá en la región amazónica. El proyecto promueve la sinergia de actores de la cuenca del Putumayo- Içá para manejar los recursos del agua, suelo, y biota para aumentar la resiliencia ecológica, económica y social, e incluye los 4 países de la cuenca: Colombia, Perú, Ecuador y Brasil y busca fortalecer la gobernanza regional de la cuenca, así como la capacidad para la toma de decisiones y realizar acciones claves para la gestión integrada de los recursos de agua dulce.
  - Se estima que el proyecto llegará a 6.300 beneficiarios directos, entre los que se encuentran comunidades indígenas, campesinas y de pescadores, instituciones locales e instituciones de gobierno, centros académicos y de investigación y organizaciones no gubernamentales.

- Los recursos de la donación ascienden a USD 12.840.000, de los cuales se distribuyen en los tres componentes a saber: 1) Gobernanza y capacidad para una toma de decisiones informada y participativa sobre la Manejo Integral de Recurso Hídrico, 2) Intervenciones de manejo hacia una Manejo Integral de Recurso Hídrico compartido, 3) Manejo, Comunicaciones, Monitoreo y Evaluación del Proyecto.
- Las entidades ejecutoras del proyecto son: Ministerio de Medio Ambiente – Perú, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible – Colombia, Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Estado de Amazonas-Brasil, y Ministerio de Medio Ambiente, Agua y Transición Ecológica - Ecuador Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre.
- Actualmente, se cuenta con el MOP (Manual Operativo) y el POA (Plan Operativo Anual) aprobados para 2024.

- El pasado 25 de abril de 2024 se consolidaron las firmas del acuerdo entre Brasil, Colombia, Ecuador y Perú, estas firmas marcan un importante hito en el desarrollo del proyecto, permitiendo el inicio de la fase de implementación efectiva.

Macrocuenca Orinoco:

- Para la "definición de parámetros de protección del recurso hídrico" en el marco de las sentencias de los Paramos de Almorzadero y Pisba a través de las acciones articuladas, relacionadas con la elaboración de la matriz de valoración de parámetros de protección, la revisión y aporte a las directrices para diseñar, capacitar y poner en marcha programas de reconversión de las actividades agropecuarias de alto impacto en páramos delimitados, elaborado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se han logrado los siguientes avances:

Páramo Almorzadero:

- A inicios de 2024, se aplicó la metodología para identificar las cuencas prioritarias a estudios en el área del páramo de Almorzadero y se compartió los resultados con la DBBSE para ser incluidos en el programa de ecorregión de páramos.

Páramo de Pisba:

- Se acompañó y apoyó técnicamente en la mesa de conflictividad por actividades mineras y el agua, propuesta que la ministra acogió de la reunión realizada en el municipio de Socha "dialogo social para la protección del agua y los ecosistemas en Boyacá y el páramo de Pisba." La mesa busca identificar acciones de transformación para proteger el recurso hídrico del páramo de posibles afectaciones por minería formal, informal e ilegal, enfocada principalmente en los municipios de Gámeza, Tasco, Socha y Socotá.
- Se continúa apoyando técnicamente el proceso de delimitación del páramo de Pisba en lo referente al tema de dialogo No. 4 parámetros de protección de fuentes hídricas, con la revisión de aportes entregados por la comunidad durante la fase de consulta e iniciativa y la conformación de la propuesta integrada de delimitación para iniciar la fase de concertación con los municipios en jurisdicción del área del páramo.

Memorando de Entendimiento con The Nature Conservancy

De manera conjunta se elaboró el Memorando de Entendimiento entre The Nature Conservancy y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que tiene por objeto estrechar los lazos de cooperación

internacional en el ámbito del manejo integral del recurso hídrico entre las partes y cuyo alcance es estrechar los lazos de cooperación internacional en el ámbito del manejo integral del recurso hídrico entre los Signatarios, que propenda por:

- La generación de insumos técnicos y científicos.
- La participación en mesas técnicas respecto de temas.
- El intercambio de información, herramientas de trabajo, instrumentos de gestión, metodologías y estudios de caso.
- La generación de comunicaciones conjuntas y desarrollo de espacios de diálogo.

Macrocuenca Pacífico:

- En cumplimiento de los compromisos asumidos en los acuerdos del paro cívico de Buenaventura - 2017, relacionado con la formulación de la Política Hídrica Distrital, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 85575-FONBUE 001-2020 (073 de 2020), suscrito entre entre el Fondo para el Desarrollo Integral de Buenaventura-FONBUENAVENTURA, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el cual Minambiente aportó inicialmente $1.035.790.280. A finales de la vigencia 2023, se adicionaron recursos por parte de Minambiente a este Convenio interadministrativo, por un valor de $ 245 millones, para un aporte total de $ 1280.790.280; con un plazo de ejecución a febrero de 2025, buscando identificar, diagnosticar, con los actores claves, la situación actual y las potencialidades del recurso hídrico en el territorio, permitiendo establecer el uso, manejo, demanda, calidad, riesgo y gobernanza con la debida participación en el marco de la Política Nacional de Gestión Integral de Recurso Hídrico (PNGIRH).

- En desarrollo del proceso de formulación de la política hídrica del Distrito de Buenaventura, se han obtenido los siguientes avances:
  - Sistematización e implementación de base de datos de información analizada relacionada con el recurso hídrico.
  - Realización de la segunda campaña de monitoreo de calidad y cantidad de agua de la quebrada la Chanflana, área urbana del Distrito de Buenaventura.

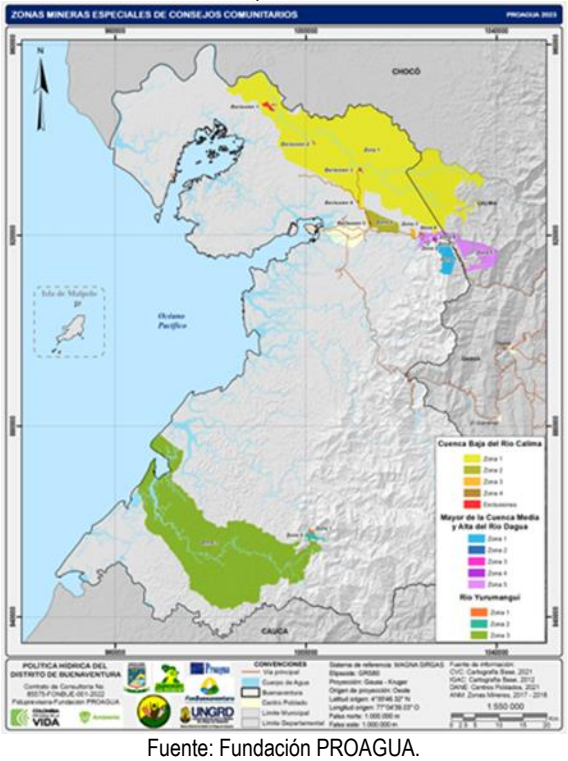
Gráfica 104: Campaña de monitoreo de calidad y cantidad de agua de Buenaventura



Fuente: Fundación PROAGUA.

- Diseño de la estrategia de participación a desarrollar en el proceso de formulación de la política hídrica.
- Construcción de documento de línea base y/o diagnóstico del estado del recurso hídrico a partir de resultados de los monitoreos e información secundaria relacionado con oferta, demanda, calidad, riesgos, gobernanza, aspectos socio – económicos, entre otros aspectos.

Gráfica 105: diagnóstico del estado del recurso hídrico a partir de resultados de los monitoreos e información secundaria



Fuente: Fundación PROAGUA.

- Elaboración de documento preliminar de la Política Hídrica Distrital, a partir de la participación y/o retroalimentación de actores, comunidades locales y de la supervisión (Minambiente y UNGRD), se cuentan con la quinta versión del documento.
- Socialización del diagnóstico sobre el estado del recurso hídrico y retroalimentación del documento preliminar de la Política Hídrica del Distrito de Buenaventura, a través de siete (7) espacios de participación con actores de la Mesa Ambiental del Paro Cívico, sectores gubernamentales, educativo, productivo, representantes de la comunidad urbana y representantes de ONGs.

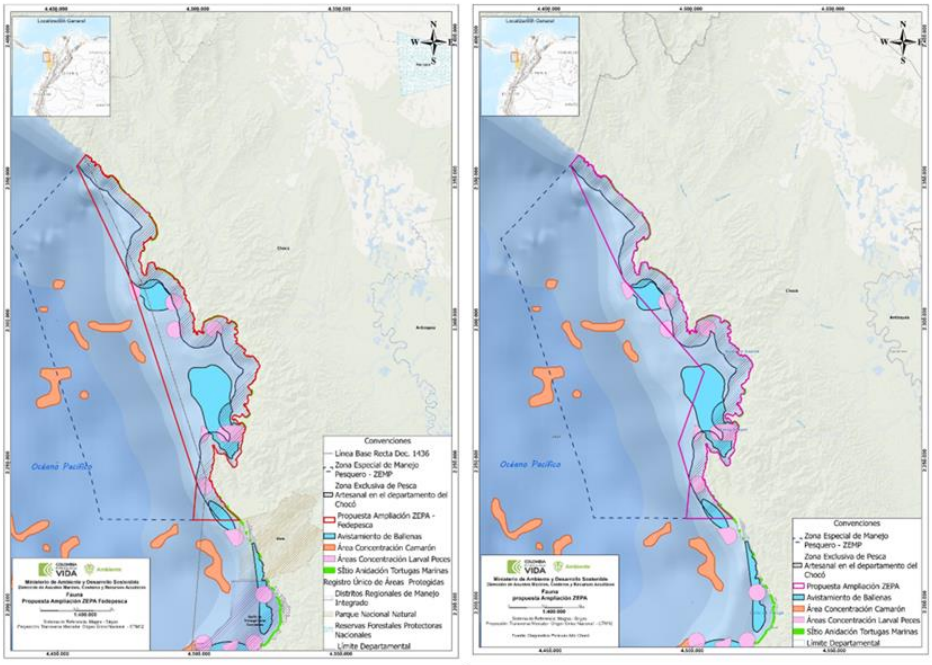
Apoyo a la ampliación de la Zona Exclusiva de Pesca Artesanal ZEPA

En el marco del cumplimiento de la sentencia 0078 de 2020 Minambiente ha adelantado acciones relevantes para el cumplimiento de las ordenes interpuestas. Respecto a la orden 2 literal B se fortalecieron los argumentos ambientales aportando insumos y consolidando una propuesta de ampliación para el área de la Zona Exclusiva de Pesca Artesanal - ZEPA teniendo en cuenta aspectos ambientales y sociales.

Esta propuesta fue presentada en la Mesa Interinstitucional Ampliada del 12 de abril en donde las comunidades y las entidades generaron un acuerdo para aceptar esta configuración como la nueva área de la ZEPA. En ese sentido DAMCRA ha seguido fortaleciendo los documentos e insumos que puedan aportar al cumplimiento de la orden y dar soporte a la decisión de la Mesa Interinstitucional respecto de la ampliación.

A partir de los insumos presentados por la comunidad y los generados anteriormente por los técnicos de DAMCRA, se proyectaron mapas con el área actual de la ZEPA y la propuesta de ampliación de la comunidad. En estos se evidenciaban los ecosistemas estratégicos y áreas de importancia ambiental, con el fin de identificar cuanto de estas quedarían por dentro de la propuesta de la nueva configuración de la ZEPA

Gráfica 106: Propuesta de Mapas de configuración de linea de base recta para la Zona Exclusiva de Pesca Artesanal - ZEPA.



Fuente: Minambiente – DAMCRA

En las posteriores reuniones de los integrantes de la mesa interinstitucionales y otros actores, desde Minambiente se fortalecieron los insumos presentados previamente y se realizó un trabajo articulado con las otras instituciones con el fin de retroalimentar la memoria justificativa que respaldaba el proyecto de resolución de la ampliación de la ZEPA. Siendo así en la última mesa interinstitucional ampliada se llegó al último acuerdo frente al proyecto de resolución y se estableció una fecha para la expedición de la resolución. El 11 de diciembre AUNAP expide la resolución por la cual “se modifican los artículos 1°, 2°, 9° y 14° de la Resolución 2636 del 04 de noviembre de 2022, y se establecen otras disposiciones”. Esta nueva configuración aporta a la conservación de los ecosistemas estratégicos, áreas de agregación de especies y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

- **Proyecto Cuencas Transfronterizas Colombia – Ecuador.**

El proyecto “Manejo integrado de los recursos hídricos de las cuencas binacionales Mira, Mataje y Carchi-Guáitara, Colombia – Ecuador”, el cual contempla como objetivo “Promover la gestión integrada de recursos hídricos (GIRH) en las cuencas Mira, Mataje y Carchi – Guáitara compartidas por Colombia y Ecuador, por medio del fortalecimiento de capacidades institucionales y de gestión a nivel regional, local y comunitario

para lograr beneficios ambientales y socioeconómicos", financiado por del Fondo para el Medio Ambiente Mundial - GEF (Aguas internacionales), por un valor total de USD 3.850.000, distribuidos entre los dos países, así: Colombia USD 659.872, Ecuador USD 644.566 y binacional USD 2.545.562, con un periodo de implementación 2021-2024, y cuyo ejecutor es PNUD. A nivel de Colombia participan en este proyecto el IDEAM, la Gobernación de Nariño, CORPONARIÑO y los municipios localizados en dichas cuencas.

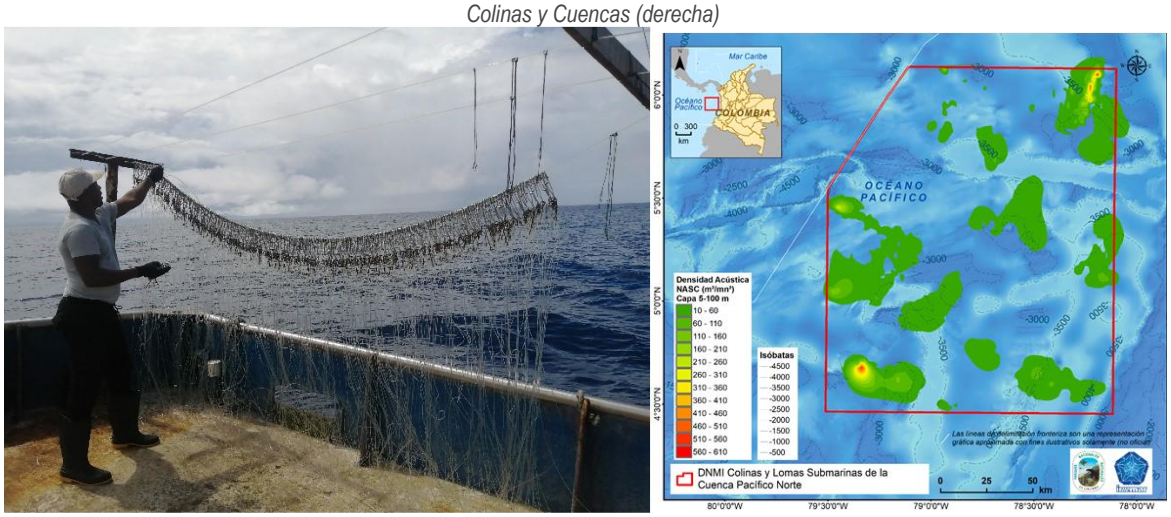
Teniendo en cuenta los componentes y actividades del proyecto, se han obtenido los siguientes avances:

- Estructuración del Análisis de Diagnóstico Transfronterizo – ADT: 74%, contando con un documento consolidado y resumen del ADT.
- Formulación del Programa de Acción Estratégica – PAE: 56%, a través de la participación de actores de las cuencas binacionales, contemplará los programas, proyectos y acciones prioritarias para avanzar en la GIRH de las cuencas binacionales Colombia – Ecuador, el que será vinculante para los dos países.
- Fortalecimiento de capacidades de instituciones y actores de las cuencas: 74%, a través del desarrollo de espacios de capacitación y participación, como diplomados (Hidrodiplomacia, Escuela del Agua - conservación de fuentes de agua), talleres (Conversatorio y Feria Binacional de Seguridad Alimentaria, Género y Cambio Climático, intercambio proyectos GEF), simposios (agua y ambiente), entre otros.
- Intervenciones demostrativas en Colombia: 64%, encaminadas a la implementación de gestiones y/o medidas para el saneamiento de fuentes tributarias del río Guáitará, departamento de Nariño, en las que se encuentran la contratación y ejecución de una consultoría para la "Elaboración de los estudios y diseños del plan maestro de alcantarillado que incluye la actualización del catastro de redes del municipio de Cumbal", la entrega de equipos a la empresa de servicios públicos de Cumbal – COOPSERCUM. Adicionalmente, en coordinación entre el IDEAM y INAMHI – Ecuador, se ha fortalecido y/o optimizado la red de monitoreo hidrometeorológico de las cuencas binacionales, permitiendo el intercambio de experiencias, la elaboración de hoja de ruta para la firma del procedimiento de intercambio de información entre las dos entidades, entre otras. De otra parte, se han venido adelantando las gestiones encaminadas a la suscripción de un "Acuerdo de Subvención de Bajo Valor con la Federación de Centros Awá de Colombia".

.

Colinas y Lomas de la Cuenca del Pacífico Norte: La información registrada a través de un crucero hidroacústico con pesca comprobatoria de peces pelágicos, permitió confirmar la ocurrencia de abundancias de estos organismos. Entre los 5 – 10 m de profundidad se encontraron valores de densidad entre 260-610 m2/mn2, y asociadas principalmente a las estribaciones de los montes submarinos, siendo más importantes las detecciones encontradas en la zona noroeste del polígono del Distrito Nacional de Manejo. Las mayores detecciones correspondieron a dorado (Coryphaena hippurus) y se asocian a las montañas submarinas quienes fertilizan la zona creando condiciones especiales de preferencia para esta especie.

Gráfica 107: Arte de pesca para la captura de grandes pelágicos (izquierda) y densidad acústica de grandes pelágicos en el DNMI Colinas y Cuencas (derecha)



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis

En Tumaco se hizo la evaluación de la pérdida de pescado e identificación de soluciones multidimensionales como sitio piloto en Colombia para cuantificar las pérdidas de alimento en la cadena de valor de la pesca artesanal y encontrar soluciones para disminuir esta problemática. Para cuantificar esta problemática, la FAO capacitó a investigadores del INVEMAR para el registro y análisis de la información y quienes se encargaron de capacitar a personal de la comunidad para la toma de información a través de encuestas electrónicas. Para conocer el número de encuestas a realizar, se describió la cadena de valor de la pesca artesanal identificando a los principales actores. A través de estas encuestas, que se realizaron a más de 450 actores, se estimó la pérdida en esta cadena en 12,5 % de los productos pesqueros de este municipio en Colombia. Con el conocimiento de las pérdidas en los diferentes eslabones de la cadena, se diseñaron las soluciones y su plan de implementación teniendo en cuenta que para el 2033 Tumaco deberá ser un municipio modelo para la reducción de las pérdidas en la cadena de valor de la pesca a pequeña escala, contribuyendo al mejoramiento de vida y la seguridad alimentaria de los pescadores y habitantes del municipio. La estrategia cuenta con cinco (5) objetivos que serán alcanzados con la ejecución de 66 actividades contenidas en 20 productos y nueve (9) resultados, dirigidos al fortalecimiento de los procesos que llevan a cabo los pescadores y comercializadores, así como de la participación de los consumidores y del rol de las entidades gubernamentales relacionadas con la cadena de valor de estos productos.

Gráfica 108: Registro de información y socialización con las comunidades de las estimaciones de pérdidas y plan de soluciones para su minimización



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis

Durante el año 2024, en el marco del proyecto mundial Go Circular, INVEMAR suscribió un acuerdo con la GIZ, lo que permitió hacer un levantamiento de información en los municipios de Puerto Colombia (Atlántico) y Tumaco (Nariño) referente a las condiciones de contaminación plástica, e implementando el Diagrama de Flujo de Residuos (Waste Flow Diagram) WFD.

Gráfica 109: Jornada de limpieza de manglar en Tumaco, Nariño



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis. 2024

En desarrollo de los avances presentados por Macrocuenca, bajo los componentes de la PNGIRH para la planificación de cuencas y acuíferos, administración y gobernanza del agua proporcionado herramientas para la gestión del ciclo del agua en el ordenamiento ambiental del territorio con justicia ambiental, se lograron los siguientes resultados y avance en acciones estratégicas:

- Se cuenta con **la actualización de la guía metodológica para la Formulación de Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos**[7], con base en los insumos y sugerencias recibidas en espacios de socialización durante la vigencia 2021 y 2022. A la fecha, se cuenta con la propuesta para la actualización de la Guía Metodológica para la formulación de Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos, ajustada en algunas temáticas recomendadas desde el despacho del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental -PNA. Asimismo, se están realizado gestiones con la Dirección de Bosques de Minambiente para identificar los temas de biodiversidad, ecosistemas y servicios ecosistémicos que pueden articularse o considerarse en la guía de PMAA, y la mejor estrategia para realizar este proceso.
- A partir del levantamiento de información con autoridades ambientales se consolida un documento de diagnóstico que contiene una línea base de información sobre los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), uso de agua lluvia y procesos e instrumentos en donde se estén estableciendo módulos de consumo de agua. Según esta línea se actualiza el diagnóstico estratégico del Programa Nacional de Gestión de la Demanda.

[7] Guía Metodológica para la Formulación de Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos cuyo propósito principal es el de establecer los criterios técnicos, procedimientos y metodologías, que orienten a las Autoridades Ambientales, en la formulación e implementación de los Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos.

- Se consolida un documento que contiene la propuesta para el ajuste de los permisos ambientales de prospección y exploración de aguas subterráneas y concesión de aguas subterráneas.
- Se consolida un documento con la propuesta para ajustar el permiso ambiental de ocupación de cauces, playas y lechos que incorpora la solicitud de aspectos técnicos por parte de las autoridades ambientales a los usuarios del recurso hídrico interesados en este trámite.
- Se avanza en acciones de aprestamiento técnico para la consolidación de una guía para la estimación de caudal ambiental, considerando escalas de las cuencas hidrográficas e información disponible. Dado lo anterior, se han sostenido mesas de trabajo con diferentes Autoridades Ambientales para recolectar insumos y experiencias particulares que retroalimenten la formulación de la guía en el marco de los instrumentos de planificación y administración del recurso hídrico. Dichas mesas de trabajo han sido con Corpoguavio, CAR Cundinamarca, Corpoboyacá y Corpoguajira. Además, se ha efectuado dialogo social con comunidades ribereñas del río Magdalena para recolectar insumos y vincular los conocimientos de los usos de agua de los múltiples usuarios del recurso hídrico, lo anterior para fortalecer el caudal ambiental como herramienta de gobernanza del agua.
- Se avanza en la propuesta de reglamentación para la aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 274 de la Ley 2294 de 2023 "PND 2022-2026" “Gestión comunitaria del agua y saneamiento básico”. En este período se desarrollaron 3 mesas técnicas con autoridades ambientales del orden nacional para recopilar insumos y consideraciones técnicas, para definir criterios para construir las orientaciones reglamentarias del Artículo 274, en el marco de la normatividad vigente.
- Se culmina la convocatoria de actores de la iniciativa normativa “Por la cual se definen los criterios de calidad para el uso de las aguas superficiales, subterráneas y marinas, y se dictan otras disposiciones.” que contó con la participación de autoridades ambientales, instituciones académicas, ministerios, institutos de investigación, Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC y organizaciones de acueductos comunitarios. Posteriormente, se analizaron las observaciones de los actores y se realizan los ajustes pertinentes en el documento y la propuesta de resolución.
- Se consolida la propuesta normativa “Por la cual se adopta el Protocolo de Monitoreo de Vertimientos a fuentes superficiales y al alcantarillado”, a partir de las observaciones realizadas en las mesas de trabajo y comentarios recibidos por parte de sectores y organizaciones sociales. Posteriormente, se analizaron las observaciones de los actores y se realizan los ajustes pertinentes en el documento y la propuesta de resolución.
- Se consolida un documento sobre el diagnóstico de la formulación de la resolución 1433 de 2004 que regula el instrumento de Plan de saneamiento y manejo de vertimientos.
- Se consolida un documento sobre el diagnóstico de las concesiones de uso de agua residual en el marco de la resolución 1256 de 2021.
- Se consolida un documento sobre el diagnóstico del vertimiento de aguas residuales por sectores y autoridades ambientales en el marco de la resolución 631 de 2015.
- En 2024, se avanza en el seguimiento del plan de acción del CNA respecto a los proyectos 2023 y 2024 y en la modificación de los acuerdos con los que se construyó el reglamento operativo y la conformación de los comités técnicos.

Actualización de la Política Nacional Ambiental para el desarrollo sostenible de los espacios Oceánicos y las zonas Costeras e Insulares de Colombia -PNAOCI

Colombia emitió en el año 2000, la "Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia – PNAOCI" (MMA, 2001), la cual se basa en el enfoque ecosistémico para propender por el desarrollo sostenible de estas áreas y, a través de su manejo integrado, contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, al desarrollo armónico de las actividades productivas y a la conservación y preservación de los ecosistemas y recursos marinos y costeros.

La PNAOCI planteó como marco conceptual para atender este ordenamiento, el manejo costero integrado, entendido este como un proceso de planificación especial dirigido hacia un área compleja y dinámica, que se enfoca en la interfase mar-tierra, buscando armonizar los valores culturales, económicos y ambientales, y a equilibrar la protección ambiental y el desarrollo económico, con un mínimo de normas (MMA, 2000), contribuyendo al ordenamiento físico del territorio (Ordenamiento Territorial), desde el ordenamiento ambiental; es decir, ordenar el territorio costero alrededor de las dinámicas del agua (mar y tributarios).

En el marco del proceso de implementación de esta Política y para cumplir sus propósitos, se han generado elementos conceptuales, metodológicos, técnicos y normativos asociados que han acompañado el desarrollo de acciones asociadas a los cuatro ejes temáticos relacionados con sus objetivos específicos, al interior de los cuales se identificado estrategias, programas, metas y acciones, que han sido la base de su desarrollo en los últimos 20 años:

i. Ordenamiento ambiental territorial;
ii. Sostenibilidad ambiental de los sectores;
iii. Sostenibilidad de la base natural y
iv. Calidad ambiental del medio marino

Para esto, la Política propuso las Unidades Ambientales Costeras – UACs, siendo estas unidades ambientales y geográficas continuas, con ecosistemas claramente definidos, que requieren una visualización y manejo unificado que aglutine a las entidades territoriales locales y subregionales (MMA, 2001).}

Estas UACs, así como su proceso de ordenamiento a través del Plan de Ordenación y Manejo Integrado de las UAC - POMIUAC, fueron reglamentados en el Decreto 1120 de 2013, compilado en el Decreto 1076 de 2015 (Titulo 4: Aguas Marítimas. Capítulo 2: Manejo Integrado Costero. Sección 2: Reglamentación de las UACs. Sección 3: POMIUACs como instrumento de planificación. Parágrafo del artículo 2.2.4.2.3.3. Fases POMIUAC). Asimismo, en el año 2017, el MinAmbiente, emitió la Resolución 768 de 2017, que adoptó la "Guía técnica para la ordenación y manejo integrado de la zona costera", la cual plantea el paso a paso para llevar a cabo cada una de las fases del POMIUAC.

Es importante mencionar que, en el año 2010, luego de 10 años de la adopción de la Política, el entonces "Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014", propuso "la actualización e implementación de una política nacional integrada para el desarrollo de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia".

De acuerdo con esto, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) consideró necesario realizar una evaluación de la PNAOCI que le permitiera, a partir del análisis de sus resultados y desarrollos institucionales logrados desde su adopción, contar con insumos para la formulación de la nueva política; el informe de esta evaluación se produjo en el 2014. Igualmente, es importante considerar, que el CONPES 3990 de 2020 "Colombia Potencia Bioceánica a 2030", recogió algunos elementos de esta evaluación, así como aspectos desarrollados en la PNAOCI como los procesos de las UAC y sus POMIUAC.

Bajo este marco, en primera instancia, dado el marco de política establecido desde el año 2000, desde la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos - DAMCRA, se priorizó avanzar en el proceso de evaluación de la Política y la aplicación de la hoja de ruta para su actualización. Con este fin, durante 2024, como parte de la cooperación financiera entre la República Federal de Alemania y la República de Colombia, bajo la modalidad de un préstamo programático (PBL) en el ámbito ambiental en su fase IV y considerando las prioridades actuales del gobierno Nacional en el Plan de Desarrollo 2022-2026, se llevó a cabo la evaluación de la PNAOCI.

Con este fin, se llevó a cabo el contrato de consultoría con la Corporación CEMarin, cuyo objetivo fue realizar evaluación diagnóstica sobre la implementación de la Política Nacional Ambiental para el desarrollo sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia (PNAOCI). Como parte de este proceso, se llevaron a cabo cuatro talleres: Caribe, Caribe Insular, Pacífico y Nacional, en el cual participaron alrededor de 247 personas; además de reuniones con grupos focales.

El desarrollo de los talleres tuvo como finalidad: 1) socializar la propuesta de actualización de la PNAOCI y establecer las bases para las siguientes fases de actualización de la política, incorporando un proceso participativo y regionalizado; 2) realizar un ejercicio de evaluación de la PNAOCI con actores estratégicos, institucionales, comunitarios y privados para identificar fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades; 3) identificar elementos clave para el fortalecimiento y actualización de la PNAOCI; 4) establecer canales de comunicación con actores estratégicos para recibir sugerencias, retroalimentar, socializar y difundir los avances de evaluación y actualización de la política.

Como resultados de este proceso, se elaboró un documento de evaluación de la PNAOCI que incluyó un diagnóstico general de las zonas marinas y costeras en Colombia y sus problemáticas, la evaluación de aspectos generales y específicos de la Política, el mapeo de actores, el mapeo preliminar de fuentes de financiamiento y la sistematización de información de los talleres y mesas de trabajo.

De igual forma, en el mes de agosto se atendió la misión de evaluación con KFW, en la cual la DAMCRA presentó los principales resultados de la fase 1 y la perspectiva para la fase 2 en el marco del proceso de actualización de la PNAOCI.

Protección de océanos, zonas costeras e insulares, con el reconocimiento de las comunidades que habitan en el territorio.

En el marco del proyecto Palaa, se generó un (1) documento colaborativo que armoniza los saberes y conocimientos referente a la conservación ambiental desde la perspectiva de la importancia y conocimiento de los servicios ecosistémicos; para dicho producto se realizaron diferentes diálogos de saberes con la participación de 14 líderes de 14 comunidades costeras de la Media y Alta Guajira (entre Camarones y San José de Bahía Honda), que representan oficialmente a más de 600 personas. Dicho documento cuenta con tres tomos y se encuentra tanto en wayuunaiki como español. Adicionalmente, se generó e implementó una metodología pedagógica para niños, niñas y jóvenes que armoniza los saberes y conocimientos referente a la conservación ambiental desde la perspectiva del reconocimiento de los ecosistemas marinos y costeros del territorio; la implementación se realizó en seis (6) sedes educativas del corregimiento del Cabo de la Vela y una (1) sede en Ipapüle (Corregimiento de Maicao), llegando trabajando con aproximadamente 300 niños, niñas y adolescentes que cursaban entre cuarto de primaria y sexto de bachillerato; así como con 20 facilitadores adultos de las diferentes instituciones (e.d. docentes, directivos, sabedores y representantes de padres de familia). Finalmente, se avanzó en la cocreación del primer museo comunitario itinerante referente a la conservación ambiental y enfocado a la biodiversidad de La Guajira, mediante la generación de seis (6) espacios de aprendizaje con los 14 líderes y acompañantes representantes de las 14 comunidades costeras

de la Media y Alta Guajira (entre Camarones y San José de Bahía Honda) en temas de museología, museografía, conservación ambiental, biodiversidad y demás relacionados para la cocreación.

Gráfica 110: Implementación de la metodología pedagógica cocreada en comunidades indígenas de La Guajira



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis

Red de Vigilancia para la Conservación y Protección de las Aguas Marinas y Costeras de Colombia -REDCAM y el Índice de Calidad de Aguas Marinas y Costeras - ICAM

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos, en coordinación con el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andreis - INVEMAR y las 12 Corporaciones Autónomas Regionales costeras, mantiene operando desde el año 2001, una estrategia para el monitoreo de calidad de aguas marinas denominada Red de Vigilancia para la Conservación y Protección de la Aguas Marinas y Costeras de Colombia (REDCAM). En este marco, se promueve el seguimiento a la calidad de las aguas marinas, se utiliza el Índice de Calidad de las Aguas Marinas y Costeras – ICAM y se elaboran diagnósticos anuales a escala nacional, regional y por departamentos; y se promueve la intervención de las autoridades ambientales en el territorio, a través del ejercicio de la administración control y vigilancia de los usuarios del recurso hídrico.

En el marco de la REDCAM, con el fin de evaluar la calidad de las aguas marinas y costeras, durante el 2023 se realizaron salidas de campo en 11 de los 12 departamentos costeros de Colombia (Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, La Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba, Antioquia, Chocó, Valle del Cauca y Cauca). Se monitorearon en total 210 estaciones de calidad de aguas (165 en el Caribe y 45 en el Pacifico), en cada una de las cuales se hicieron mediciones in situ (temperatura, salinidad, oxígeno disuelto, pH) con equipos portátiles previamente calibrados, y se recolectaron muestras de agua superficial para analizar en el laboratorio variables fisicoquímicas, microbiológicas, contaminantes orgánicos (hidrocarburos del petróleo disueltos y dispersos equivalentes de Criseno, plaguicidas organoclorados y organofosforados) y metales disueltos. Además, en 9 estaciones del Caribe, en los departamentos de La Guajira, Magdalena, Atlántico y Córdoba, se recolectaron muestras de sedimento para medir carbono orgánico total, hidrocarburos del petróleo equivalentes de Criseno, plaguicidas organoclorados y organofosforados, y metales totales. Las salidas fueron realizadas por personal de INVEMAR, con el acompañamiento del personal de las corporaciones CORALINA, CORPOGUAJIRA, CORPAMAG, CVS, CRA,

CODECHOCO, CVC y CRC); las corporaciones CARDIQUE, CORPOURABA y CVC, realizaron sus muestreos de calidad de aguas y sedimentos de manera autónoma y reportaron datos al administrador temático del sistema REDCAM.

A partir de la información recopilada se actualizó el componente REDCAM del Sistema de Información Ambiental Marina de Colombia (SIAM) con más de 25.000 registros de variables de calidad de aguas y sedimentos, lo cual permitió mantener bases de datos consolidadas y aportar información concreta sobre las condiciones que se están presentando en los departamentos costeros de Colombia.

El resultado actual preliminar para las operaciones estadísticas Indicador de la Calidad del Agua puede consultarse en https://icam-invemar.opendata.arcgis.com/

Se encuentra disponible el boletín estadístico del Índice de Calidad de Aguas Marinas y Costeras – ICAM para la vigencia de datos año 2023, allí se describen los resultados del ICAM a escala nacional, regional, departamental y por estación de muestreo, para 11 de los 12 departamentos costeros de Colombia. Los resultados se obtuvieron en el marco del programa nacional de monitoreo de la Red de Vigilancia para la Conservación y Protección de las Aguas Marinas y Costeras de Colombia–REDCAM.

Esta información es insumo para el seguimiento de las metas de la "Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia" del CONPES 3918 de 2018, en particular con el ODS 14, así mismo tiene amplia incidencia para la gestión ambiental costera y aporta a las acciones de control y vigilancia de las Corporaciones autónomas

Gestión del riesgo de desastres y Cambio Climático en el ordenamiento territorial

Desde la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, conjuntamente entre los dos grupos internos de trabajo (gestión del riesgo y adaptación al cambio climático), se realizaron asistencias técnicas en cumplimiento a la meta establecida en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD) 2015–2030, en el componente de reducción del riesgo, se contempla el 100 % de las Autoridades Ambientales asistidas técnicamente para incorporar la gestión del riesgo en la planificación territorial.

Para el cumplimiento de dicha meta se asistió técnicamente a nueve Autoridades Ambientales (CDA, DAGMA, CORPOAMAZONIA, DADSA, CAS, AMVA, CORNARE, CRA y CORPORINOQUÍA), en la adecuada incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial.

Tomando en cuenta la actualización de la Guía de consideraciones de cambio climático para el ordenamiento territorial se adelantaron varios procesos de asistencia técnica a las Autoridades Ambientales para la adecuada incorporación de la gestión del cambio climático en la revisión y actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial - POT, así como en la definición y actualización de la determinante ambiental de cambio climático. En este sentido se asistió a 10 autoridades ambientales (Cortolima, Corporinoquia, CRA, CAS, CSB, CDA, CRQ, Corpoamazonia, DADSA y el DAGMA),

Se realizó la presentación de la actualización de la Guía de Orientaciones para la incorporación de la dimensión ambiental en los Planes de Desarrollo Territoriales 2024 – 2027, el cual incluyó en sus líneas estratégicas el componente de cambio climático, a la Gobernacion de Cundinamarca y a todos los municipios de esta jurisdicción.

En relación con los Planes de Acción Cuatrienal - PAC, los cuales se alinean en su formulación con los Planes de Desarrollo Territorial PDT, se realizó un acompañamiento técnico a veintiún (21) Autoridades

Ambientales Regionales en la revisión de los PAC formulados, incluyendo respectivamente las consideraciones de cambio climático que deben tener en cuenta estos instrumentos con base en lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente 1076 de 2015.

Se realizo acompañamiento técnico a Corporinoquia y Corpoguavio en los procesos de formulación de los Planes de Gestión Ambiental Regional - PGAR, si bien no existe desde el Minambiente una guía para la formulación de los PGAR, este instrumento debe planear en el largo plazo las acciones de las CAR para orientar su gestión con los procesos de desarrollo que incluyan las apuesta en materia de cambio climático.

En materia de Reducción del Riesgo de Desastres basado en Ecosistemas - Eco-RRD, a partir de la publicación de la guia de ECO RRD y en el marco del proyecto "Piloto “Diseño e implementación de soluciones basadas en la naturaleza enfocadas en Eco-RRD para mejorar la resiliencia en los socio-ecosistemas marino-costeros de Colombia”, que se desarrolla con la cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional AECID, y con Fondo Acción, como entidad ejecutora del proyecto, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Durante el primer semestre, se definió al corregimiento de Chiquí en San Bernardo del Viento – Córdoba, como área potencial para la implementación del piloto, y se llevó a cabo la etapa de diagnóstico del socio-ecosistema del área seleccionada para la implementación. A través de una serie de talleres con actores clave identificados en el territorio se caracterizó el contexto situacional del corregimiento de Chiquí, en sus componentes biofísico, socio económico y socio ecosistémico, también se logró avanzar en la identificación de las medidas Eco-RRD potenciales a ejecutar según las necesidades manifestadas por los actores clave identificados.

Para el segundo semestre, se desarrolló la etapa de consolidación de la solución y el perfil del proyecto, el cual incluye la medida Eco-RRD definitiva a implementar, el planteamiento de las actividades a llevar cabo en territorio durante la ejecución de la medida Eco-RRD definitiva, y la ruta metodológica para la realización del monitoreo, seguimiento y evaluación de la medida Eco-RRD mediante indicadores. Se espera continuar en 2025 la implementación de la medida Eco-RRD.

En relación con la temática de Soluciones Basadas en la Naturaleza se avanzó en la formulación de la guía de soluciones basadas en la naturaleza, instrumento mediante el cual se busca la alineación con la política nacional para la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos y promover dentro de las soluciones basadas en naturaleza los ejes de Preservación, Restauración y Uso sostenible.

Se han acompañado algunas actividades del proyecto Solnatura, como la definición de criterios para el lanzamiento de la convocatoria de financiamiento de Fondo Acción, la definición de indicadores para las medidas SbN con TNC y actualmente se está avanzando en el desarrollo de un curso virtual de SbN con CAEM el cual es financiado por GIZ.

Con respecto al Plan Integral de Gestión de Cambio Climático del Sector Ambiente - PIGCC - Ambiente, es clave mencionar que este fue formulado con el apoyo de la Cooperación Alemana Colombia - GIZ en 2022, y que durante el 2023 y 2024 tuvo un proceso de consolidación, que incluyo una revisión para alinear el documento con la metodología establecida en la Guía de formulación de PIGCCS, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida" y los compromisos sectoriales de la Ley 2169 de 202, adicionalmente incorpora y considera los pilares establecidos y las consideraciones de la actualización de la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) de Colombia 3.0, reforzando las metas nacionales de mitigación y adaptación al cambio climático, se articula con el Plan de Acción de Biodiversidad (PAB), lo que garantiza la integración de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos como pilares fundamentales en la gestión del cambio climático del sector. De manera paralela, se ha desarrollado la

propuesta normativa para adoptar formalmente el PIGCCS Ambiente, incluyendo el proyecto de resolución y su respectiva memoria justificativa.

Con esto, es preciso mencionar que, el PIGCC - Ambiente se encuentra en la etapa final de consolidación dentro del Minambiente. Posteriormente, el documento será sometido a un proceso de consulta pública, lo que permitirá la participación de diversos actores del sector interesados para garantizar un enfoque inclusivo y acorde con las necesidades del país en términos de mitigación y adaptación al cambio climático.

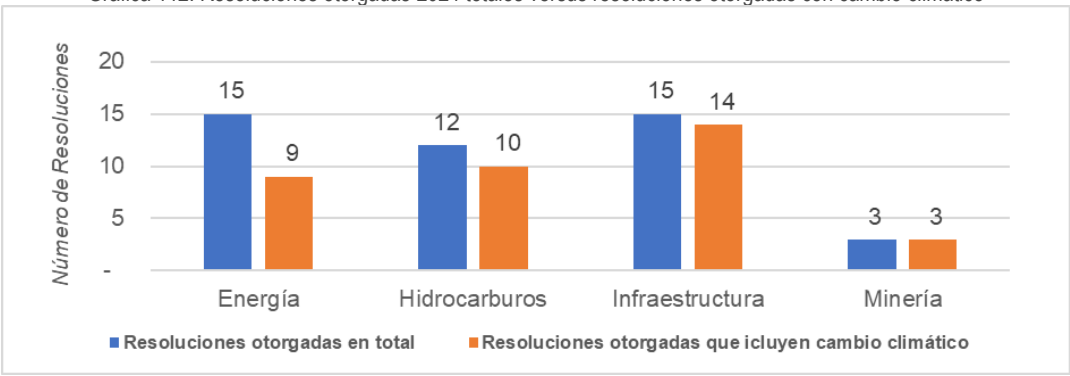
De otra parte, también es importante resaltar la gestión de la ANLA en lo que respecta a cambio climático, durante el 2024 se incluyó la necesidad de presentar el análisis de vulnerabilidad y de riesgo por cambio climático previo a la presentación de propuestas de medidas de adaptación. Por ello se implementó la obligación de cambio climático para proyectos nuevos o modificaciones, cubriendo cerca de 18 departamentos y 36 proyectos, distribuidos de la siguiente manera: del sector energía (9), hidrocarburos (10), infraestructura (14) y minería (3).

a 111: Número de proyectos licenciados por departamento que incorporan durante el año 2024, consideraciones de cambio climático



Fuente: ANLA, 2024

Gráfica 112: Resoluciones otorgadas 2024 totales versus resoluciones otorgadas con cambio climático



Fuente: ANLA, 2024

Adicionalmente, durante el 2024 se reportó en la plataforma +Clima del Departamento Nacional de Planeación el avance en el cumplimiento de la meta NDC de la Entidad relacionada con la inclusión de consideraciones de cambio climático en los POA competencia de la Autoridad, este reporte presenta las acciones desarrolladas durante el 2022, 2023 y primer semestre de 2024 con el cumplimiento del 46% del plan de implementación y seguimiento de la meta. Algunas acciones asociadas corresponden al número de proyectos que incorporan consideraciones de cambio climático, los instrumentos elaborados de cambio climático y el fortalecimiento de capacidades a los profesionales de la Entidad sobre esta temática. https://masclima.dnp.gov.co/#/instrumento/2858/ver

Asimismo, se formuló el instrumento Árbol de decisión para la imposición de obligaciones de cambio climático, con el fin de orientar a los equipos técnicos para que identifiquen y conozcan los lineamientos técnicos y normativos necesarios para imponer obligaciones de cambio climático en la fase de evaluación de licencias ambientales o su modificación.

Finalmente, con el propósito de estimar la contribución de la gestión de la Entidad en la reducción de emisiones de gases efecto invernadero, se cuenta con indicador de cambio climático sobre el número de toneladas de CO2 evitadas a partir de la gestión de la entidad. Para el 2024, se calcula que la contribución de la Entidad en la reducción de emisiones de gases efecto invernadero fue de 12.061.212 (t CO2).

Tabla 40: Emisiones evitadas 2024

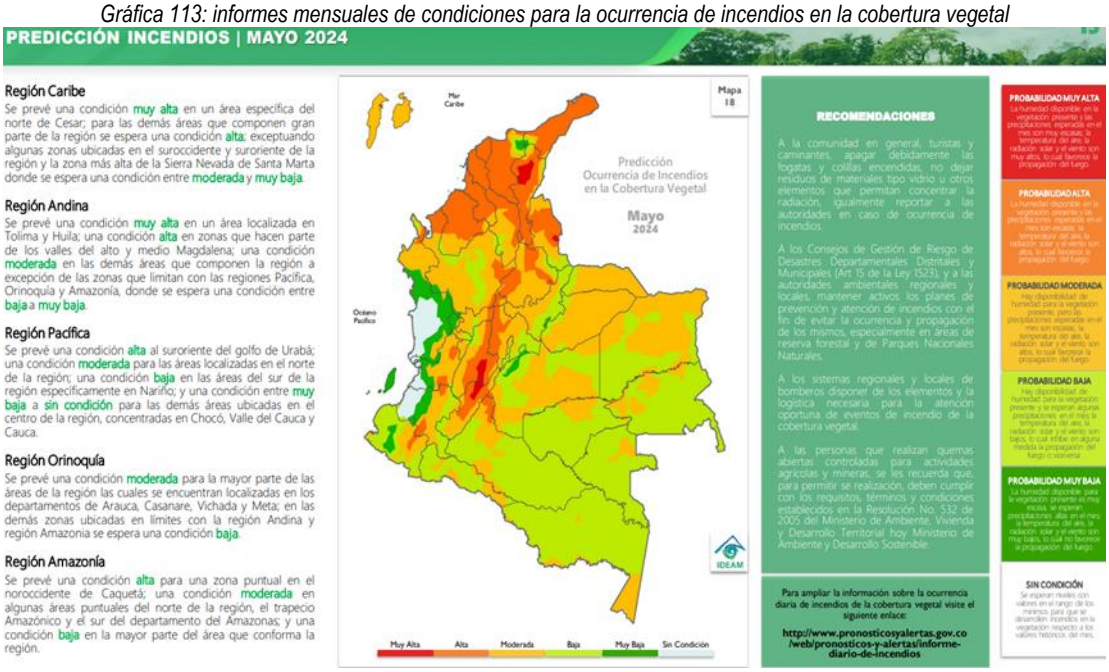
GESTIÓN	FACTORES	T CO_2 EVITADAS
Trámites y permisos	Sistema de Recolección Selectiva	648
	Beneficios tributarios	11.636.513
	Proyectos eólicos y los solares	425.015
Interna	Gestión emisiones ANLA - inventario	-964
TOTAL EMISIONES EVITADAS (t CO2)		**12.061.212**

Fuente: ANLA, 2024

Informes mensuales de condiciones para la ocurrencia de incendios en la cobertura vegetal

Teniendo en cuenta el resultado de los modelos climáticos que ejecutan mensualmente en la subdirección de meteorología y la persistencia de la amenaza del modelo de incendios de la cobertura vegetal – SIGPI, se genera desde la Subdirección de Ecosistemas e información ambiental-SEIA, el mapa e informe para el boletín de predicción Climática, obteniendo doce (12) informes mensuales de condiciones para la ocurrencia de incendios en la cobertura vegetal. https://www.ideam.gov.co/pronosticos-y-alertas y http://www.pronosticosyalertas.gov.co/boletines-e-informes-tecnicos

Gráfica 113: informes mensuales de condiciones para la ocurrencia de incendios en la cobertura vegetal



Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

Alertas hidrológicas y conocimiento de amenazas por inundaciones y crecientes súbitas

Durante el periodo el presente informe, en la línea temática "Recepción y Análisis de Información Hidrometeorológica" se ha llevado a cabo de manera ininterrumpida (los 365 días del año) la gestión de recolectar, verificar y analizar datos.

Esta labor comprende la gestión de información procedente de once Áreas Operativas, que se encargan de la captura preliminar de datos en la plataforma DHIME e incluso vía fono. Este proceso es crucial para la generación de reportes detallados sobre precipitaciones y temperaturas (incluyendo máximas, mínimas y medias) a través del módulo de Alertas de la mencionada plataforma. Los resultados de estos análisis se materializan en diversos formatos, como gráficas, mapas y tablas.

Adicionalmente, la línea temática ha implementado scripts operativos avanzados para registrar precipitaciones máximas históricas en periodos de 24 horas, valores extremos semanales, así como para la elaboración de gráficas de anomalías relacionadas con la precipitación y temperatura en diversas estaciones convencionales de la red de alertas.

Paralelamente, fortaleciendo la calidad y precisión de los análisis y productos, se inició el desarrollo un tablero interactivo, diseñado para ofrecer una administración de los datos preliminares utilizados para la definición de alertas y el diseño de un tablero de verificación para la OSPA. Es importante destacar que, además de la información obtenida de las Áreas Operativas, se reciben actualizaciones diarias de entidades como la Corporación Autónoma Regional del Quindío -CRQ, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC y la Corporación Autónoma Regional -CAR.

Finalmente, dentro del seguimiento de las condiciones hidrológicas realizadas en el primer semestre de 2024 se tienen destacadas las alertas emitidas hacia la región de la Orinoquía, especialmente en los

departamentos de Casanare y Meta, haciendo un seguimiento constante a los reportes de las unidades de gestión de riesgo y la comunidad de la zona.

b. Implementación y jerarquización de los determinantes de ordenamiento

Uno de los principios en las cuales se fundamenta la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico -PNGIRH (2010), se relaciona con considerar la cuenca hidrográfica como unidad fundamental para la planificación y gestión integral descentralizada del patrimonio hídrico, sobre el cual la misma, estructuró el modelo espacial (escalas nacionales, regionales y locales) para la planificación de las cuencas hidrográficas. Dicha estructura la compone las cuencas objeto de planificación estratégica (Escala 1:500.000), las cuencas objeto de instrumentación y monitoreo a nivel nacional (Escala 1:250.000), las cuencas objeto de ordenación y manejo (Escalas entre 1:100.000 y 1:25.000) y, las cuencas y acuíferos objeto de plan de manejo ambiental (Escalas entre 1:25.000 y 1:10.000), estableciendo para cada una de estas escalas y niveles los instrumentos de planificación de cuencas.

Considerando, entre otros aspectos, el modelo espacial para la ordenación y manejo de cuencas adoptado por la PNGIRH indicado anteriormente y conforme las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993 y el Decreto 3570 de 2011, este Ministerio ha formulado la política, ha expedido las normas y lineamientos y criterios técnicos orientados a la ordenación de cuencas hidrográficas, acuíferos, al acotamiento de las rondas hídricas, y ordenamiento del agua (PORH), y reglamentación de corrientes las cuales corresponde aplicar a las Autoridades Ambientales Regionales.

En el ejercicio de seguimiento y asistencia técnica que desarrolla este Ministerio con las Autoridades Ambientales, a nivel nacional, se cuenta con:

- Para el primer semestre de 2024, se logró la **aprobación por parte de las Autoridades Ambientales de tres (3) Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAs)** con consideraciones de variabilidad, cambio climático y esquemas de gobernanza que involucran las siguientes cuencas: Directos rio Magdalena - Brazo Morales - Río Boque – NSS (Bolívar); Río Mocoa – NSS (putumayo); y Directos Río Amazonas (mi) – SZH (Parcial en el Nivel subsiguiente río Loretoyacu) (Amazonas), que involucran alrededor de 448 mil hectáreas y 5 municipios (Simití, Santa Rosa del Sur y San Pablo del departamento de Bolívar; Mocoa, departamento del Putumayo; y Puerto Nariño del departamento del Amazonas) con resultados importantes respecto a la información relevante sobre la gestión del riesgo de desastres e información de línea base de sus territorios y determinantes ambientales (Zonificación Ambiental - Componente Programático y Componente de Gestión del Riesgo de los POMCA) para ser consideradas en la actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios con incidencia directa sobre estas cuencas
- Con los anteriores logros, **el país hoy cuenta con 130 procesos de ordenación de cuencas priorizadas** (94 procesos con POMCA aprobado) que involucran alrededor de 28,9 millones de hectáreas del territorio nacional y 716 municipios del país, bajo diferentes estrategias de trabajo conjunto entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Autoridades Ambientales, la Cooperación Holandesa, el Fondo Adaptación y esfuerzos propios de las Autoridades Ambientales competentes con los anteriores procesos de ordenación, igualmente, se vienen generando estrategias para afianzar la gobernanza del agua y demás recursos naturales en las cuencas, con la conformación de 113 Consejos de Cuenca, 48 de ellos reconformados al cumplir su periodo y el desarrollo de Consultas Previas en 68 cuencas con presencia de comunidades étnicas.
- En el marco de los compromisos con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, se acordó la priorización y formulación de Planes de ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas o de Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos en territorios colectivos, con especial

énfasis en aquellas cuencas dónde se identifique alta dependencia de acuíferos, como línea estratégica de los sistemas de gobernanza del agua y en cumplimiento de la ley de acción climática en territorios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. (Nota 1: Uno de los planes de manejo priorizados será el Acuífero de la zona de influencia del Corregimiento de San Basilio de Palenque (Mahates Bolívar), para avanzar en el cumplimiento de este compromiso se elaboró un documento donde se cruzó la información cartográfica para una identificación preliminar de zonas donde se tuvieron en cuenta los siguientes criterios: A) Territorio Colombiano con presencia de comunidades NARP negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. B) Unidades geológicas de alta importancia hidrogeológica presentes en proximidad a los asentamientos NARP. C)Priorización Subzonas hidrográficas (SZH – NSS) Objeto de POMCA: Identificación de los territorios NARP, localizados en las cuencas hidrográficas objeto de POMCA, en las cuales no se cuenta con instrumento. D) Evaluación Nacional del Agua, año 2022: Identificación de las Subzonas Hidrográficas localizadas en territorios priorizados con vulnerabilidad al desabastecimiento hídrico. E) Determinación de los conflictos del recurso hídrico se relaciona de forma cualitativa el índice de uso del agua (IUA) y el índice de alteración potencial de la calidad del agua (IACAL). Como resultado del cruce de información se identificaron algunas Corporaciones con las cuales se podría trabajar y donde posiblemente se encuentren zonas que cumplen con los criterios establecidos para dar cumplimiento al compromiso. Del mismo modo se han realizado 13 mesas de trabajo entre el año 2023 y 2024, con entidades como Autoridades Ambientales, Servicio geológico Colombiano, IDEAM y Ministerio del Interior, donde se socializó el compromiso y se identificaron posibles zonas para realizar la formulación de los instrumentos de planificación ambiental o proyectos asociados a los mismos, actualmente se trabaja en la identificación de las principales fuentes de financiación y se tiene programado un espacio de participación con la comunidad de San Basilio de Palenque para la construcción conjunta del proyecto que le apunte al cumplimiento al compromiso en este territorio.)

- **Registro de 54 sistemas acuíferos** en los cuales las Autoridades Ambientales Competentes proyectan o adelantan Planes de Manejo Ambiental -PMAA bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio, de los cuales 15 cuentan con PMAA aprobados y en ejecución, 10 con PMAA formulados sin acto administrativo de adopción, 6 en fase de formulación, 4 en fase de diagnóstico, 3 en fase de aprestamiento y 16 sistemas acuíferos han sido priorizados para iniciar este instrumento de planificación.
- **Registro de 350 actos administrativos asociados a reglamentación de corrientes vigentes, y un registro de 63 procesos de reglamentación en curso, instrumentos adoptados por 23 autoridades ambientales.**
- Se cuentan con **25.601 cuerpos de agua priorizados para adelantar el proceso de acotamiento de las rondas hídricas** por parte 24 Autoridades Ambientales y **se cuenta con 91 cuerpos de agua con ronda acotada** por parte de 14 autoridades ambientales (CARDIQUE, CRQ, CSB, CORPOGUAVIO, CORTOLIMA, CORPOBOYACA, CARSUCRE, CORNARE, CORPOCESAR, CORPOMOJANA, CAS, CORPOCHIVOR, CORPOAMAZONIA y CVS).

Dentro de esta línea de reglamentación de instrumentos de planificación de cuencas derivadas de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico -PNGIRH, se resaltan algunas disposiciones orientadas a la articulación y armonización de estos instrumentos con el ordenamiento territorial, destacando que se logró consolidar el documento “Orientaciones para la estructuración y consolidación de las Determinantes Ambientales derivadas de los POMCA y su articulación y armonización en los Planes de Ordenamiento Territorial”, dirigido a las Autoridades Ambientales para efectos de consolidar y entregar las Determinantes Ambientales derivadas de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCA a los entes territoriales en el marco de la formulación y/o actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial, así como algunas orientaciones para que en los procesos de acompañamiento y asistencia técnica que promuevan las Corporaciones a los distritos y municipios que conforman su jurisdicción, se fortalezca y

garantice la adecuada incorporación de las Determinantes Ambientales derivadas de este Instrumento de planificación. Dichas orientaciones parten de la actualización de la Guía Técnica antes mencionada, así como del desarrollo de la consolidación de la Ficha de Determinantes Ambientales derivada de los POMCA que hace parte de la Cartilla "Orientaciones para la definición y actualización de las determinantes ambientales por parte de las autoridades ambientales y su incorporación en los planes de ordenamiento territorial"

Por su parte, la Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia - PNAOCI (2000), incluye entre sus objetivos el ordenamiento ambiental del territorio marino y costero con lo cual se busca "Incluir los ecosistemas marinos y costeros dentro del ordenamiento territorial de la nación, reconociéndolos como parte integral y estratégica del territorio, para armonizar sus usos y las actividades que allí se realicen". Con este fin, la PNAOCI definió unidades espaciales de planificación (Unidades Ambientales Costeras -UAC), las cuales se basaron en un enfoque o base ecosistémica, bajo un esquema de manejo integrado de zonas costeras que considera aspectos sociales, económicos e institucionales, para la planificación. Esta propuesta permitió generar un modelo de gestión para mares y costas, basada en la integralidad de elementos que confluyen en el territorio y que determinan su uso y la conservación de los ecosistemas naturales allí presentes. Están definidas 10 Unidades Ambientales Costeras -UAC: cinco (5) en el Caribe, Una (1) Caribe Insular, cuatro (4) en el Pacífico.

Para promover estos procesos, se construyó un marco normativo, partiendo de la Ley 1450 del 2011, cuyo artículo 207 se relaciona con la protección a los ecosistemas de arrecifes de coral, manglares y praderas de pastos marinos de todas las zonas marinas de jurisdicción nacional, el cual en su parágrafo 3, el cual referencia a los planes de manejo de las unidades ambientales costeras, indicando que estos deben ser elaborados por las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible de los departamentos costeros; y el artículo 208 confiere jurisdicción marina a las Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenibles de los departamentos costeros.

Posteriormente, estas UAC y sus instrumentos de planificación (Plan de Ordenación y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera -POMIUAC) fueron reglamentados mediante el Decreto 1120 de 2013 (compilado en el Decreto 1076 de 2015), así como una propuesta metodológica para abordar la elaboración, adopción e implementación de los POMIUAC (Guía Técnica para la Ordenación y Manejo Integrado de la Zona Costera, adoptada mediante la Resolución 768 de 2017). Esta reglamentación establece que los POMIUAC se constituyen en norma de superior jerarquía y determinante ambiental para la elaboración y adopción de los planes de ordenamiento territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997 y orienta la planeación de los demás sectores en la zona costera.

A 2024 se cuenta con el POMIUAC para la UAC Complejo de Málaga-Buenaventura adoptado mediante acuerdo 001 de la Comisión Conjunta del 18 de julio de 2022. Como se mencionó anteriormente, la UAC Insular está pendiente de su adopción. En la UAC Darién, CORPOURABÁ avanzó en la protocolización de la consulta previa, quedando pendiente la realización de esta en el área de CODECHOCÓ. Otro tanto sucede con la UAC Llanura Aluvial del Sur -UAC LLAS, para la cual CRC avanzó en su jurisdicción con la correspondiente consulta previa, quedando pendiente que en la jurisdicción de CORPONARIÑO se realice lo propio. Las restantes seis (6) UAC cuentan con el correspondiente documento de POMIUAC aprobado institucionalmente hacia el año 2018, pero están pendientes de la realización de la correspondiente consulta previa.

Bajo este contexto, la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos -DAMCRA- del Minambiente ha venido apoyando diferentes instancias internas del Ministerio con la Dirección de Ordenamiento Ambiental del Territorio -DOAT, relacionadas con apoyar la definición y determinantes ambientales relacionadas con el medio marino y costero y a partir de esto, procesos con autoridades ambientales costeras, entes territoriales y otras entidades del orden nacional.

Específicamente para 2024, la DAMCRA, la DOAT y la DCCGR, del Minambiente, realizaron espacios de trabajo internos y externos con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Alcaldía del Distrito de Cartagena, con el fin de brindar orientaciones respecto a temas de determinantes ambientales, asuntos marinos y costeros y cambio climático y gestión del riesgo, con relación al proceso de actualización del Plan de Ordenamiento Territorial -POT que la Alcaldía está desarrollando.

Igualmente, la DAMCRA viene gestionando los aportes del Minambiente, en el marco del plan de acción de la "Estrategia integral interinstitucional para gestionar la protección y recuperación de bienes de uso público en zonas de playa y terrenos de bajamar", liderada por la Procuraduría General de la Nación, la cual hace parte de los compromisos del CONPES 3990 de 2020. En el marco de dicha estrategia, el Minambiente, a través de la DAMCRA, la DOAT y la DCCGR, han venido dando aportes y presentado los informes ejecutivos de 2024 en los siguientes temas:

- Acompañamiento a las autoridades ambientales en los procesos de formulación de los planes de ordenación y manejo integrado de las unidades ambientales costeras (POMIUAC) (Acción 4.5. CONPES 3990).
- Diseño, actualización o coordinación de la implementación de planes y programas de conservación y restauración de ecosistemas marinos, costeros e insulares" (Acción 4.14. CONPES 3990).
- Lineamientos ambientales vigentes para el Ordenamiento Ambiental Territorial.
- Avance con las acciones dirigidas al fortalecimiento de la gestión del conocimiento de riesgos ambientales en las zonas marinas y costeras.
- Avance con la gestión de iniciativas de adaptación al cambio climático y gestión del riesgo en ecosistemas marinos costeros.
- Avance de la actualización de la Cartilla con destino a las entidades que forman parte de la estrategia de bienes de uso público.

Respecto a estos temas, el Minambiente llevó a cabo el 29 de octubre de 2024 la socialización de los avances de las acciones e hitos a cargo del Ministerio en la Mesa Interinstitucional contentiva organizada por la Procuraduría delegada con Funciones Mixtas 4: para Asuntos Civiles.

Finalmente, la DAMCRA durante el 2024 hizo parte de la Comisión técnica interdisciplinaria de la Ciénaga de Mallorquín, liderada por la DOAT y en la cual participaron todas la Direcciones Técnicas del Ministerio y entidades como la CRA, Barranquilla Verde, el Distrito de Barranquilla, la Alcaldía de Puerto Colombia, entre otras entidades. En este proceso, la DAMCRA dio sus aportes específicos respecto al diagnóstico del ecosistema de manglar y su situación como determinante ambiental para el ordenamiento territorial; también se dieron insumos sobre la necesidad de armonización de instrumentos de planificación como el POMIUAC.

Partiendo del hecho que las áreas protegidas son asunto de interés nacional en el ordenamiento territorial (artículo 29 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial - Ley 1454 de 2011) y determinante de ordenamiento territorial nivel 1 artículo 32 de la Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia de la Vida", así mismo del reconocimiento de la existencia de territorios indígenas y de comunidades negras que poseen derechos étnicos territoriales fundamentados en los conceptos de territorio, autonomía y gobernabilidad enmarcados en el Convenio 169 de la OIT (Ley 21 de 1991 y Ley 70 de 1993), y que se gestionan a partir de la planeación del desarrollo y ordenamiento de sus territorios desde el conocimiento propio y la ancestralidad, que las comunidades campesinas avanzan en procesos de reivindicación de derechos y por último que las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales, los resguardos indígenas y los territorios colectivos de comunidades negras son bienes inembargables, imprescriptibles e inalienables (art 63.

Constitución Política). Con base en lo anterior, Parques Nacionales Naturales de Colombia, continúa con el posicionamiento, incidencia y participación de Parques Nacionales en los instrumentos (normativos, política pública y técnicos), procesos e instancias multiescalares de ordenamiento y desarrollo territorial para lograr la efectiva integración de áreas protegidas como determinantes y asuntos de interés nacional en el desarrollo y ordenamiento territorial. La estrategia utilizada para este fin combina acciones de tipo político, técnico y formativo, los resultados se sintetizan en tres (3) ítems:

Acciones de tipo político

- Participación en instancias técnicas interinstitucionales de ordenamiento territorial

El gran dinamismo de las instancias interinstitucionales en las escalas nacional y regional aceleraron la gestión hacia cumplimiento de las metas acordadas en contexto de PND, es así, que Parques Nacionales Participo en las reuniones de instancias interinstitucionales estratégicas lideradas por actores competentes, tales como:

1. Comité Especial Interinstitucional de la Comisión de Ordenamiento Territorial CEI-COT: Por citación de DNP como Secretaria Técnica de la Comisión de Ordenamiento Territorial a los miembros del CEI-COT, instancia de la cual hace parte Parques Nacionales desde 2012, se asistió a: a) Sesión de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes que busco socializar los avances en materia de ordenamiento territorial, los desafíos hacia la reforma de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial e implementación del eje transformacional ordenamiento alrededor del agua del PND y buscar la articulaciones entre las Comisiones Especiales de Seguimiento a la Descentralización y Ordenamiento Territorial, la COT Nacional y el CEI-COT y b) Reunión de socialización y retroalimentación de los avances del Plan de Ordenamiento Departamental POD de Nariño, presentación realizada por la Gobernación; c) Sesión del CEI-COT hacia la identificación y coordinación de la oferta del Gobierno Nacional para el fortalecimiento de capacidades para el ordenamiento territorial en búsqueda de la concreción de la estrategia de cooperación territorial 2024, d) al evento de la COT Cámara como escenario de capacitación a congresistas, UTL y funcionarios del Congreso sobre avances y desafíos de ordenamiento territorial en Colombia, e) reuniones del Comité Especial Interinstitucional de la Comisión de ordenamiento territorial CEI COT para avanzar en la aclaración del enfoque de ordenamiento territorial alrededor del agua y en las reuniones de revisión de la propuesta de reglamentación del artículo 32 de la Ley 2294 de 2023.
2. Minambiente convoco a: a) Reunión a miembros SINA para aportar y acordar plan de trabajo hacia el ajuste la Política de Gestión Integral del Recurso Hídrico, b) Reuniones para priorizar las temáticas del sector ambiente ha ser incluidas en los planes de desarrollo de los nuevos mandatarios de entidades territoriales; los insumos de SINA serán integrados en la estrategia "Juntos por el territorio" de DNP, quién está liderando el proceso de construcción del kit territorial, c) Reunión del SINA con la Misión de Descentralización –liderada por DNP-, esto con el fin de identificar los temas estratégicos que deben ingresar para la descentralización administrativa y fiscal, de tal manera que se garantice que todos aportamos por la transición socioecológica y el logro de un territorio resiliente;
3. Comité de Gestión Integral del Territorio Marino Costero: La Comisión Colombiana del Océano CCO convoco al taller de puertos azules, iniciativa con la que se busca avanzar en planeación territorial que permita prevenir y gestionar conflictos;
4. Equipo Misión de Descentralización DNP: Parques Nacionales gestionó un espacio específico para la comprensión y posicionamiento de Parques Nacionales en la apuesta de la Misión de

descentralización se han realizado dos reuniones donde se trabajó contexto territorial de Parques Nacionales y luego las implicaciones y compromisos de sentencias

Acciones de tipo técnico

- Elaboración o retroalimentación documentos ordenamiento territorial

Se analizaron los avances de Parques Nacionales en materia de ordenamiento territorial y su relación con los ejes y catalizadores del PND y que requieren continuidad y apoyo en recursos humanos y presupuestales en el periodo 2023-2026. Se realizó una presentación de contextualización sobre proceso de posicionamiento e incidencia de Parques Nacionales y otras áreas protegidas como determinantes y asunto de interés nacional en el ordenamiento territorial en el periodo 2012-2022, allí se definieron temas prioritarios a considerar en aspectos normativos, cumplimiento de sentencias y CONPES, con base en esta información ingreso el tema de ordenamiento territorial en el Plan Estratégico Institucional de Parques Nacionales y el Plan de Acción Anual en el eje de paz con la naturaleza.

- Documentos síntesis para la integración de áreas protegidas a los planes de ordenamiento territorial

Parques Nacionales Naturales de Colombia, como autoridad ambiental competente de administrar las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales y de Coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, con el fin de facilitar técnicamente el ¿dónde? y ¿cómo se concreta la inclusión de un Parque Nacional como determinante en los planes de ordenamiento territorial municipal y departamental?, actualizo el formato estándar de con base en el cual, cada uno de los Parques elabora un documento síntesis , donde precisa cuáles son los datos imprescindibles a incluir de los planes de manejo de las áreas protegidas en todos los componentes de los POT (general, urbano, rural, programa de ejecución), traduce la zonificación y reglamentación de usos, propone los temas de las áreas protegidas que deben ingresar y ser apoyados en el programa de ejecución de los planes de ordenamiento territorial, planes básicos de ordenamiento territorial y esquemas de ordenamiento territorial (POT, PBOT, EOT), comparte los acuerdos existentes con comunidades locales y que son una oportunidad y responsabilidad de todos para avanzar en la gobernanza ambiental, territorial, el reconocimiento de derechos, el diálogo de saberes y un aporte a la armonización entre instrumentos de planeación étnica y comunitaria con otros instrumentos de ordenamiento.

El documento síntesis, se entrega de manera oficial por cada Parque Nacional a líderes, formuladores y revisores de planes de ordenamiento territorial (entidades territoriales, autoridades ambientales, equipos consultores, entidades nacionales); éste documento, ha servido como puerta de entrada para el diálogo y un relacionamiento más fluido, la construcción de planes de trabajo, la comprensión del rol de áreas protegidas en el territorio y ha aportado elementos claves hacia el logro de POT más contextualizados en relación a temas ambientales y étnicos-. Actualmente, 51 Áreas protegidas del sistema de Parques Nacionales Naturales y las seis direcciones territoriales han elaborado y emitido alrededor de 78documentos de incidencia y han realizado la asistencia técnica a entidades territoriales.

a. Por su parte, el Grupo de Planeación y Manejo de áreas protegidas de Nivel Central desarrolló a lo largo de la vigencia 12 documentos técnicos de incidencia en políticas públicas para lograr la integración de las áreas protegidas en instrumentos de planeación del desarrollo y ordenamiento territorial, como se detalla a continuación:Guía para planes de desarrollo municipal
b. Guía para planes de desarrollo departamental
c. Documento de PNNC “Áreas Protegidas en la Misión de Descentralización”

d. Concepto técnico sobre la guía erosión costera
e. Concepto técnico sobre el Decreto y estrategia de Ordenamiento Territorial alrededor del Agua
f. Concepto técnico sobre el documento académico “Tierra, terreno y territorio: una conceptualización del Sistema de Administración del Territorio en Colombia” a la Comisión de Ordenamiento Territorial
g. Documento de diagnóstico del POD de Bolívar
h. Concepto técnico sobre el Proyecto de Ley No. 241 de 2024 Senado "por medio del cual se adopta una política de estado para ordenar la delimitación, recuperación, restauración y ordenamiento ambiental y agrario de los lagos, ciénagas, playones y sabanas comunales".
i. Concepto técnico sobre la propuesta de Zonificación de Reservas Forestales de Ley 2/1959.
j. Concepto técnico sobre el documento denominado "ZONAS AMORTIGUADORAS Y LA FUNCIÓN AMORTIGUADORA - Lineamientos de política, técnicos y jurídicos",
k. Comentarios a proyectos del fondo para la vida del MinAmbiente (Zonificación ambientales para posconflicto) y Corpomojana

Ordenamiento sitio RAMSAR: En el marco de la formulación del Plan de manejo del sitio RAMSAR y Reserva de la Biósfera CGSM y de la actualización del Plan de Manejo de Santuario Ciénaga Grande de Santa Marta, se ha suministrado información técnica y recomendaciones para el ordenamiento ambiental del territorio y actualización de los POT de los municipios de Ciénaga, Pueblo Viejo y Sitio Nuevo.

c. Reglamentación e implementación de los determinantes para la protección del suelo rural como garantía del derecho a la alimentación

Según el marco de oportunidades y conveniencias, y considerando la trascendencia de la ordenación de cuencas en la planificación del uso y manejo coordinado y sostenible del suelo, la biodiversidad, los servicios ecosistémicos, especialmente los asociados a la regulación hidrológica para garantizar la sostenibilidad del agua superficial y subterránea en el mantenimiento de los ecosistemas y su disponibilidad para los usos demandados en la cuenca, así como la moderación de los riesgos extremos de desastres y el desafío del cambio climático en los territorios. Durante el segundo semestre de 2024, el Instituto Humboldt y la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico elaboraron el documento Guía técnica para la formulación de Pomcas, conforme a las recomendaciones del Despacho del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental. El uso adecuado del suelo desde el POMCA es considerar la capacidad de uso de las tierras y los conflictos de usos del suelo dentro de las variables estructurantes de la zonificación ambiental de la cuenca, dando como resultado las categorías de ordenación y manejo de los recursos naturales, dentro de ellos el suelo, indicando su potencialidades, restricciones, condicionantes y medidas de manejo, como parte de las determinantes ambientales que deben considerarse en su reglamentación de usos de la cuenca. La preservación de las funciones y servicios ecosistémicos asociados al suelo, hacen parte de los aspectos a considerar en la caracterización, estructuración y valoración de las áreas y ecosistemas estratégicos, que en su conjunto configuran la estructura ecológica de la cuenca y que se constituye en la información de entrada en su zonificación ambiental, conforme la propuesta de Actualización de la Guía Técnica que se encuentra en su proceso de expedición.

Considerando, entre otros aspectos, que la recarga de acuíferos parte de variables como la litología, incidencia estructural, cobertura vegetal, el relieve y la infiltración, es importante para asegurar la prestación de servicios ecosistémicos de provisión de agua para consumo humano o para fines industriales o agropecuarios, y también para mantener el flujo base de ríos, quebradas y lagos, de modo que su conservación es fundamental

para mantener la química, la biología, y dinámica de los ecosistemas conexos. Para lo cual, se encuentra en construcción la Guía Metodológica para la Identificación de Zonas Potenciales de Recarga de Acuíferos, la cual cuenta con una aprobación inicial por parte de la oficina jurídica del Minambiente, y se está trabajando conjuntamente entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), el Servicio Geológico Colombiano (SGC),y entidades del orden nacional, se constituye en una herramienta para la identificación de zonas con potencial de recarga hídrica de acuíferos a nivel regional dirigida a las autoridades ambientales competentes y que responde a requerimientos normativos como la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015, que dispone que las zonas de recarga deberían ser objeto de protección. Actualmente se avanza en la construcción de la Guía con la realización de validaciones de la metodología propuesta.

Planes de manejo de las Reservas Forestales Protectoras Nacionales

Esta cartera ministerial ha brindado apoyo a las autoridades ambientales encargas de la administración de las Reservas Forestales Protectoras Nacionales -RFPN (las Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenible), en la solución de dudas en el marco de la formulación de planes de manejo de las RFPN. A la fecha se trabaja en la adopción de estos instrumentos de planificación, para determinar la zonificación, los usos y las actividades permitidas, las estrategias para asegurar el cumplimiento de los objetivos y objetos de conservación de cada RFPN , necesarios para proteger los ecosistemas y hábitat naturales, y las poblaciones viables de especies en entornos naturales, además con este instrumento se busca fortalecer los esquemas de gobernanza para el manejo y administración de las autoridades ambientales regionales en las reservas forestales de su jurisdicción.

La Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos ha generado trece conceptos de evaluación sobre los documentos de plan de manejo de RFPN radicados por las Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenible, como se presenta a continuación:

Tabla 41:Conceptos de Evaluación

No.	RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL	Concepto Técnico	Estado
1	Bosque Oriental de Bogotá	No. 04 del 29/09/2023 remitido a través del radicado 21022023E2034056 del 03 de octubre de 2023	En revisión y ajuste Por parte de CAR Cundinamarca
2	Cuenca Hidrográfica del Río San Francisco	No. 05 del 23/11/2023 remitido a través del radicado Por medio de radicado 21020023E2036727 del 23 de noviembre de 2023	En revisión y ajuste Por parte de CAR Cundinamarca
3	El Malmo	No. 10 del 30/11/20230 remitido a través del radicado21022023E2042126 del 07 de diciembre de 2023	En revisión y ajuste Por parte CORPOBOYACA
4	Quebradas El Peñón y San Juan	No. 13 del 28/12/2023 remitido a través del radicado 21022023E2044869 del 23 de enero de 2024 No. 38 del 12/07/2024 remitido a través de los radicados 21022024E2025474 21022024E2026346 del 16 y 19 de julio de 2024	En el mes de octubre de 2024 CORTOLIMA allegó el documento plan de manejo, teniendo en cuenta lo requerido por esta cartera ministerial. Actualmente, el concepto de evaluación del plan de manejo allegado en octubre se encuentra en revisión.
5	Quebrada Honda y Caños Parrado y Buque	No. 15 del 15/01/2024 remitido a través del radicado 21022024E2000679 del 22 de enero de 2024	En revisión y ajuste Por parte de CORMACARENA

No.	RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL	Concepto Técnico	Estado
6	Cuchilla de Sucuncuca	No.17 del 19 de 19/01/2024 2024, remitido a través del radicado 21022024E2001087 del 24 de enero de 2024	En revisión y ajuste por parte de CORPOBOYACA
7	Cuenca Alta del Río Jirocasaca	No. 21 de 13/02/2024, remitido a través del radicado 21022024E2003983 del 16 de febrero de 2024	En revisión y ajuste por parte de CORPAMAG
8	Las Cuencas Hidrográficas del Río Blanco y Quebrada Olivares	No 22. Del 15/02/2024, remitido a través del radicado 21022024E2004053 del 16 de febrero de 2024	En revisión y ajuste por parte de CORPOCALDAS
9	Cuenca Alta de Caño Alonso	No. 23 del 22/02/2024, remitido a través del radicado 21022024E2005054 del 28 de febrero de 2024	En revisión y ajuste por parte de CORPOCESAR
10	El Hortigal	No. 44 del 31/07/2024 remitido a través del radicado 21022024E2029050 del 02 de agosto de 2024	En revisión y ajuste por parte de la CAR
11	Sierra El Peligro	No. 47 del 30/08/2024 remitido a través del radicado 21022024E2033776 del 03 de septiembre de 2024	En revisión y ajuste por parte de CORPOBOYACÁ
12	Cerro Vanguardia - Cuenca Alta del Caño Vanguardia y Quebrada Vanguardiuno	No. 49 del 07/11/2024 remitido a través del radicado 21022024E2045101 del 15 de noviembre de 2024	En revisión y ajuste por parte de CORMACARENA

Fuente: Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios. 2024

La Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos elaboró un concepto de evaluación (No. 29 del 29/04/2024) sobre el documento de plan de manejo de la Reserva Forestal Protectora Productora - RFPP Cuenca Alta del Río Bogotá, radicado por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, documento que a la fecha se encuentra en ajuste por esta entidad.

Política de gestión sostenible del suelo (PGSS)

Con el objetivo de avanzar en una mejor gestión del recurso y la protección del derecho a la alimentación, durante el periodo de seguimiento, el Ministerio de Ambiente llevó a cabo las siguientes actividades:

- Capacitación en Gestión Sostenible del Suelo Nacional ‘‘Panel Hablemos de degradación de suelos en Colombia”. liderado por el Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM con el apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual tuvo como objetivo principal el lanzamiento del Mapa nacional de la degradación de los suelos por desertificación en Colombia, como avance significativo para el seguimiento y monitoreo de la degradación de los suelos en el país.
- Fortalecimiento capacidades CARS Conservación del Suelo Rural en el contexto de la Política de Gestión Sostenible del Suelo, como espacio de capacitación dirigido a Autoridades Ambientales Regionales y contó con la participación de casi 60 participantes de diversas Autoridades Ambientales Regionales y entidades involucradas en la PGSS.
- Jornada de capacitación COP16, Sistemas Agrícolas resilientes y regenerativos para la conservación de la biodiversidad y la salud – COP16, en la cual se fomentó el intercambio de experiencias sobre la agricultura regenerativa y climáticamente inteligente, y suelo como soporte para la producción agropecuaria sostenible.

- En el marco del ordenamiento del territorio alrededor del agua en áreas priorizadas por el Ministerio, como la Sabana de Bogotá, se brindó orientación y aportes alrededor de la contribución del suelo, que es fundamental para asegurar servicios ecosistémicos, como por ejemplo la provisión y la producción agrícola, para el derecho humano a la alimentación, pero también en relación con servicios de regulación hídrica, para abastecimiento y para prevención de inundaciones, que en las áreas urbanas se suple a través del desarrollo de sistemas de drenaje urbano. Los suelos son soporte para el desarrollo de la infraestructura, las actividades económicas y productivas.
- Elaboración de documento que contiene insumos técnicos de la Política de Gestión Sostenible del Suelo, para la elaboración del protocolo para la recuperación, rehabilitación y restauración (RRR) de suelos degradados.
- Elaboración de documento contiene que contiene la evaluación del estado de declaratoria e implementación de las categorías de conservación de suelos (distritos de conservación de suelos y distritos de manejo integrado) en el país.

Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la alimentación - CIDHA.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participa activamente en la Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación - CIDHA, para orientar el uso sostenible de los recursos y la protección de biodiversidad, brindando los conceptos e insumos requeridos para generar la mejor gestión en el aprovechamiento de estos recursos.

En este sentido, Minambiente participa en las sesiones directivas y técnicas, así como en las submesas definidas para la ejecución efectiva del plan de acción adoptado. En la sesión directiva, realizada el 17 de diciembre, se aprobó el plan de acción propuesto para la vigencia de 2025.

En 2024, el Ministerio de Ambiente a través de la Dirección de Asuntos Ambientes Sectorial y Urbana, coordinó las acciones pertinentes para presentar el primer informe sobre el cumplimiento del plan de acción 2024. En dicho reporte se incluyó la siguiente gestión:

"Desde la Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico, se adelantan procesos de asistencias técnicas y/o acompañamientos a comunidades, entidades territoriales y otros actores relevantes, con el objetivo de aumentar las capacidades de estos actores en la protección de los recursos hídricos, para garantizar la disponibilidad de agua para consumo humano y producción de alimentos.

Procesos de formación a comunidades, orientados a promover una cultura del agua, que contribuya al fortalecimiento de espacios para la planificación participativa del recurso hídrico, con lo cual se pueda contar con la disponibilidad de agua para consumo humano y producción de alimentos".

Lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias.

En el marco de la delimitación participativa de los páramos de las Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, Pisba y Cruz Verde Sumapaz (procesos que son liderados por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de este ministerio), y de acuerdo con las competencias y misionalidad de la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana, relacionadas con el ineludible 2 "Lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias", durante el año 2024, se realizó la divulgación y socialización de la Ley 1930 de 2018 "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia", de las resoluciones 1294 de 2021 "Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones" y 249 de 2022 "Por la cual se adoptan los lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones", las cuales fueron

expedidas en conjunto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Estos eventos de divulgación y socialización se dirigieron a las comunidades campesinas de los páramos mencionados y a otros actores interesados en estos procesos participativos. Durante estas instancias, se brindó información detallada y se resolvieron las dudas e inquietudes relacionadas con el desarrollo de actividades agropecuarias en dichos territorios.

Como avances importantes en el páramo Jurisdicciones – Santurbán – Berlín, destaca que se logró la concertación del Ineludible 2 – Agropecuario en los municipios de Suratá, Gramalote y Lourdes.

Por otro lado, respecto al proceso participativo de delimitación que se adelanta en el páramo de Pisba, el Ministerio de Ambiente finalizó la revisión y análisis de las propuestas recibidas en la fase de consulta e iniciativa, relacionadas con el Ineludible 2 – Lineamientos ambientales para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias. Con esto se obtuvieron los insumos necesarios para la elaboración de la propuesta que integra todos los temas de diálogo. Esta propuesta deberá ser discutida y acordada con los interesados durante la fase de concertación. Lo anterior, considerando que, respecto al desarrollo de actividades agropecuarias en páramos, es imperativo cumplir con lo establecido en la Ley 1930 de 2018, la Resolución 1294 de 2021 y la Resolución 249 de 2022.

Además, en el marco de la reglamentación de la Ley 1930 de 2018 y la Resolución 1294 de 2021, se realizan acciones para definir la metodología destinada a determinar el bajo impacto para las actividades agropecuarias en los páramos. Este proceso se realiza con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria–UPRA y la Corporación colombiana de Investigación Agropecuaria AGROSAVIA.

Desertificación y Suelos

En el marco de la Alianza nacional por los suelos, que reemplaza el comité nacional por los suelos establecido en la PGSS, y fue establecida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en diciembre de 2019, se han adelantado encuentros con las entidades que la conforman, a saber: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM, Instituto Geográfico Agustín Codazzi.IGAC, Corporación Colombiana de Investigación agropecuaria-Agrosavia, Instituto Alexander von Humboldt, Instituto de investigación de la Amazonía-Sinchi, Sociedad Colombiana de la Ciencia del Suelo, Unidad de Planificación Rural Agropecuaria-UPRA, Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD, Asociación de Agrólogos.

En el 2024 se adelantaron reuniones para revisar el avance de la Política para la gestión sostenible de los suelos y el plan de acción.

En el marco del plan de acción de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía UNCCD- 2018-2030, de la cual el Ministerio es el punto focal técnico, se han establecido 8 metas voluntarias de neutralidad de la degradación (LDN-NDT) en el país y se avanza en un proyecto piloto con el apoyo de la inciativa GEO-LDN para conservación del bosque seco tropical en el Patía y para incorporar el manejo sostenible de los suelos en los planes de ordenamiento territorial; es así como en 2024 se ha capacitado en la herramienta Wocat APP para Colombia, desarrollada por expertos de Universidad de Berna a través de la iniciativa GEO-LDN, y se espera seguir avanzando en determinar las áreas específicas donde se levantará información detallada de suelos para mejorar la aplicación y continuar apoyando la planificación de acciones de manejo de suelos, hacia prevenir su degradación.

El proyecto lo lidera el ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desde la Dirección de Bosques, Biodiversidad y [Servicios Ecosistémicos y hacen parte además el IGAC; la Universidad del Cauca y Asopatía y se espera la incorporación del IDEAM con quienes se presentó inicialmente la propuesta en 2023. Se presentó el proyecto el 3 de diciembre de 2024, en la Conferencia de las Partes COP16 de la UNCCD en Riyadh-Arabia

Saudita y se avanzó en la planificación del proyecto y acciones 2025 –2026 en los espacios dispuestos por GEO.LDN.

De otra parte, en el tema de suelos, se realizó en octubre 25 de 2024 en el marco de la Conferencia de las Partes 16 del Convenio de Biodiversidad CDB- en Cali, un Side Event denominado “Suelos y biodiversidad una relación estratégica para lograr la neutralidad de la degradación de las tierras en un contexto de cambio climático":, fue moderado por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y participaron seis expertos entre nacionales e internacionales, de Wocat-Universidad de Berna, el lider científico de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la Desertificación y la Sequía-UNCCD, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, La Universidad Nacional de Colombia y la Universidad del Cauca, participaron 100 personas en el evento.

Se hizo énfasis en las metas de Neutralidad de la Degradación de Tierras que Colombia registró ante la Convención de las NAciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía: Restaurar al menos 9.000 ha de coberturas de pastos en bosques y sistemas silvopastoriles en la región caribe; mejorar productividad de 1.645 ha de suelos con cultivos y pastos, con sistemas productivos agroforestales en la jurisdicción de Carsucre; conservación de bosques secos; mejorar la productividad de al menos 2.000 ha de suelos con cultivos y/o pastos, con sistemas productivos agroforestales en la zona caribe y andina; compensar la calidad de la vegetación natural para 580 familias en la región de la Guajira, con el fomento de plantación de especies forestales; restaurar unas 3200 ha de bosque seco en la región de la Guajira ; restauración de al menos 100.000 ha de tierras degradadas a nivel nacional en el marco de la meta nacional de Colombia; incorporar en por lo menos 5 instrumentos de planificación territorial, criterios y medidas que fomenten el uso adecuado del suelo y la preservación de sus funciones y servicios ecosistémicos, en el marco de las orientaciones de la Política de gestión sostenible del suelo. Las metas se ejecutan a 2030 a través de proyectos particulares en las zonas secas, incorporado en 2017 en el informe de país que equivale al programa nacional para la neutralidad de la degradación.

El instrumento de cumplimiento de la UNCCD en el país es el plan de acción nacional de lucha contra la desertificación y la sequía-PAN, que cumplió 20 años en 2024 y debe actualizarse. A la fecha van siete informes en https://www.unccd.int/our-work-impact/country-profiles/colombia

Volviendo a la Alianza nacional por los suelos de Colombia, esta busca adelantar acciones interinstitucionales hacia el manejo sostenible del suelo, enmarcada en las diferentes políticas, comenzando por el plan de acción nacional de lucha contra la desertificación y sequía, la política de gestión integral de biodiversidad y los servicios ecosistémicos, la política para la gestión sostenible del suelo, la política de cambio climático, el plan nacional de restauración y posteriormente se incluyeron las metas de neutralidad en el programa para la conservación del bosque seco tropical que surgió en cumplimiento del Plan de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía, este mismo incluyó la estrategia para la gestión integral de la sequía.

El Instituto Humboldt, como institución perteneciente al Comité Nacional de Suelos, participó en las acciones llevadas a cabo en 2024 desde esta instancia, las cuales estuvieron principalmente relacionadas con la generación de insumos para la posición de país en la Decimosexta Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD, en Riad, Arabia Saudí, 2 al 13 de diciembre de 2024, bajo el lema “Nuestra Tierra. Nuestro Futuro”). En el ámbito nacional se continuó el proceso de revisión de la Política Nacional Ambiental de los Suelos, de manera particular en su relacionamiento y sinergia con la Política Pública Nacional de Agroecología, aprobada en el marco de la COP16 del CDB y adoptada mediante resolución 331 de 2024.

Así mismo, y dando alcance a la participación del Instituto Humboldt en la Alianza Nacional de los Suelos (del cual forman parte los ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y Agricultura y Desarrollo Rural; los institutos Ideam, Sinchi y Geográfico Agustín Codazzi, Igac; la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA); la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria, Agrosavia, y la Sociedad Colombiana de la Ciencia del Suelo), se organizaron de manera conjunta los eventos (webinars) para la celebración del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, que se celebra el 17 de junio, y que para este año se llevó a cabo con el mismo lema de la COP16 de la CLD “Unidos por la tierra: Nuestro legado.

Nuestro futuro', bajo el entendido de que se deben reforzar los esfuerzos globales y nacionales para garantizar el futuro sostenible de la gestión de las tierras, en razón a los actuales agudos problemas incrementales de la degradación de los suelos.

De igual manera se llevó a cabo el evento nacional de celebración del Día Mundial de los Suelos (que se celebra el 5 de diciembre, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unida con el objetivo de concientizar sobre la importancia del suelo como recurso crucial para la vida en la tierra y la necesidad de gestionarlo de manera sostenible para garantizar la seguridad alimentaria y la salud de los ecosistemas, el día busca también resaltar el vínculo entre el suelo y el agua y promover prácticas agrícolas sostenibles que reduzcan la degradación del suelo). Desde el Comité Nacional de Suelos se coordinó la realización de un seminario virtual, en el que diferentes entidades del comité tuvieron la oportunidad de presentar sus experiencias sobre gestión sostenible de los suelos y de las acciones que están llevando a cabo para reducir y mitigar los procesos de degradación.

En estos diferentes espacios el Instituto Humboldt, desde sus alcances y competencias, ha enfatizado la importancia de fortalecer la la incorporación de dimensiones de biodiversidad tanto en aspectos de su riqueza biótica (micro, macrofauna y microorganismos) como de los servicios ecosistémicos derivados de los suelos, principalmente los relacionados con fertilidad y ciclaje de nutrientes, con miras a potenciar las acciones para garantizar su manejo sostenible en el país, desde una perspectiva holística que trascienda variables y características físico–químicas, como tradicionalmente se ha venido abordando. Este mensaje de una visión integral de los suelos ha sido bien recibido por parte de las demás entidades del comité y de la alianza nacional, logrando de igual manera permear la posición del país en escenarios internacionales relacionados con la gestión de los suelos, principalmente en el marco de la FAO y CNULD.

d. Cumplimiento de las órdenes impartidas por los jueces de la Nación en decisiones sobre asuntos relacionados con la gestión de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

En coordinación con las entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), se da cumplimiento de las órdenes impartidas por los jueces de la Nación en decisiones sobre, por ejemplo, la delimitación de páramos (Cruz Verde-Sumapaz, Almorzadero, Pisba y Jurisdicciones Santurbán–Berlín), así como las sentencias de protección de los socioecosistemas reconocidos sujetos de derechos y otras como (ríos Atrato y Cauca, PNN Las Hermosas, Los Nevados y Tayrona).

T-622 de 2016 Río Atrato como sujeto de derechos

De acuerdo con el fallo proferido por la Corte Constitucional, el Instituto Humboldt hace parte del equipo asesor de los Guardianes del Río Atrato, brindando apoyo técnico para la protección, conservación y restauración del río. En este marco, se acompañó la decimonovena sesión presencial en Quibdó de la Comisión de Guardianes del Río Atrato. Asimismo, respondió al asesoramiento técnico sobre propuestas de intervención y productos técnicos existentes en relación con el río por parte de los guardianes y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Al respecto, cabe destacar que se han conformado espacios para explicar el concepto técnico emitido por el Instituto, acerca de los productos del convenio suscrito con la Universidad de Córdoba, en presencia de Siembra y los Guardianes del Río Atrato. Adicionalmente, ha participado en diferentes mesas

de trabajo tendientes a impulsar el avance en la implementación de las órdenes de la Sentencia T-622 de 2016, como, por ejemplo, la Mesa Técnica celebrada en el marco del Convenio de la Universidad de Córdoba, además de que se han planteado estrategias para su eficaz cumplimiento como las propuestas en el diálogo "Fortalecimiento del modelo de gobernanza institucional para el cumplimiento de la sentencia T-622 sobre el río Atrato".

En cuanto a la actividad de rediseño de monitoreo de la RedCAM en el golfo de Urabá, si bien está previsto para realizarse durante la vigencia 2024–2028, las gestiones tendientes al rediseño se han venido realizando desde 2019. Es así como, en el marco de la gestión interinstitucional a la que se ha comprometido la DAMCRA, se ha logrado una versión avanzada del documento "Rediseño del monitoreo del recurso hídrico marino costero de la Red CAM en el golfo de Urabá" que busca incorporar de manera permanente y continua, el monitoreo la incorporación de las estaciones de la Red CAM, incluidas las dos ocho (8) nuevas estaciones nuevas de monitoreo de la Red CAM, una en jurisdicción de Corpourabá (Bocas del Atrato) y osiete (7)tra en jurisdicción de Codechocó (Playa Sapzurro, Bahía Pino Roa, Rio Acandí, Frente Boca Rio Cerca Acand, Playona La Caleta, Playa Titumate y Tarena Río AtratoTarena). Así mismo, se ha logrado la reactivación continua del monitoreo de las ocho dos (2) estaciones de monitoreo de calidad de aguas y sedimentos (en algunas de las Playa Capurgana y Playa Triganaestaciones) en jurisdicción de Codechocó.

Todas las estaciones que se incorporan por el Rediseño REDCAM, se suman al global de las estaciones REDCAM en el Golfo de Urabá, por lo tanto, actualmente se tiene un total de veintiocho (28) estaciones en el departamento de Antioquia en jurisdicción de CORPOURABÁ y nueve (9) estaciones REDCAM en el departamento del Chocó en su parte Caribe, correspondiente a la jurisdicción de CODECHOCÓ.

En la siguiente tabla se pueden apreciar el número de estaciones antes y después del Rediseño de la REDCAM en el golfo de Urabá, en el marco de la Sentencia T_622 de 2016.

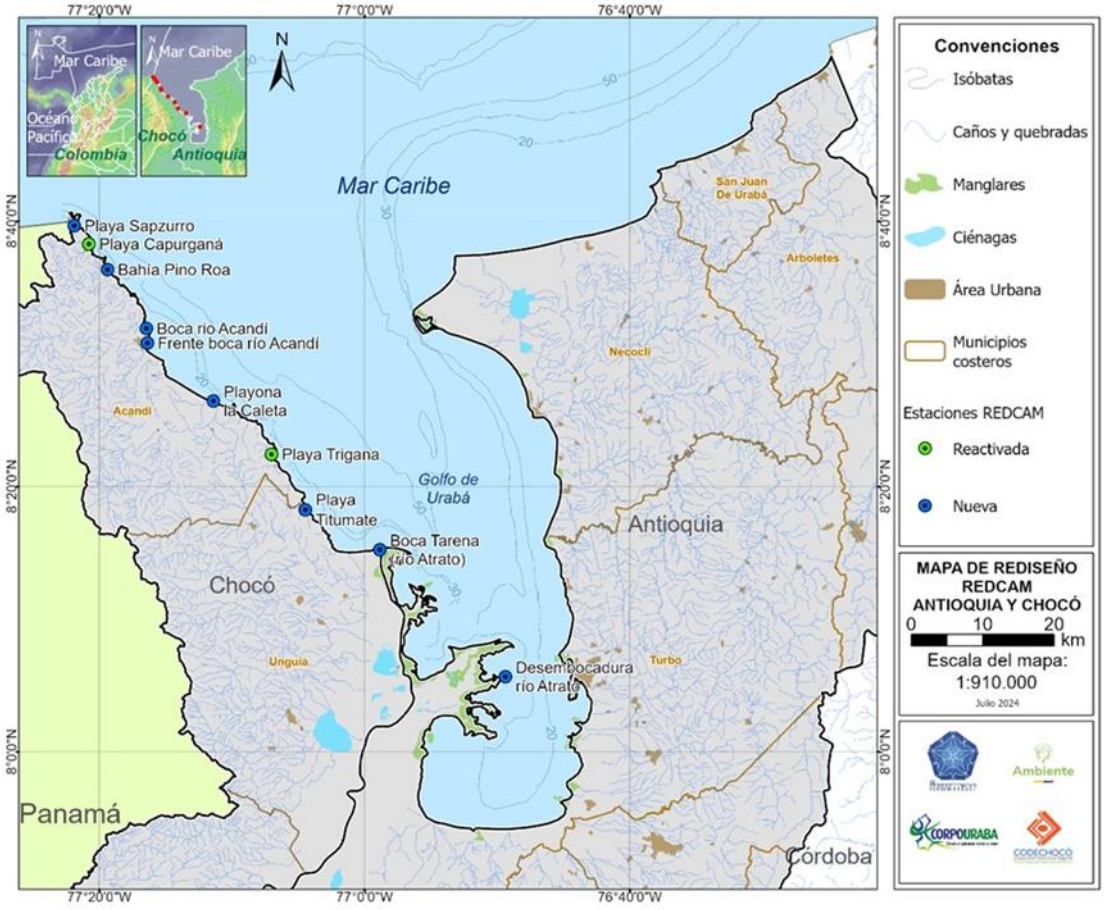
Tabla 42: Estaciones de REDCAM

JURISDICCIÓN	NÚMERO DE ESTACIONES ANTES DEL REDISEÑO	NÚMERO DE ESTACIONES CON EL REDISEÑO	NÚMERO DE ESTACIONES ACTUALES DESPUÉS DEL REDISEÑO
CORPOURABÁ	27 activas	1 nueva	28
CODECHOCÓ	2 (inactivas)	7 nuevas 2 reactivadas	9
TOTALES		**10**	**37**

Fuente: DAMCRA 2024

Estas estaciones incorporadas a la REDCAM del Golfo de Urabá complementan el monitoreo de la calidad ambiental marino-costero en aguas y sedimentos en ese territorio. Y en ese sentido, los datos provenientes de los muestreos, una vez analizados e incorporados en el repositorio de datos de la REDCAM, serán parte de la información de referencia (línea base) de tal manera que las mismas permitan inferir lo que pueda estar llegando a la zona costera derivado de las actividades desarrolladas a lo largo de la cuenca del río Atrato.

Gráfica 114: Mapa del rediseño REDCAM en el golfo de Urabá (departamentos de Antioquia y Chocó).



Fuente: DAMCRA 2024.

Sentencia 038 de 2018 Río Cauca como sujeto de derechos

De conformidad con la sentencia emitida por el Tribunal Superior de Medellín, el Instituto Humboldt integra el equipo asesor de los Guardianes del Río Cauca, junto con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap) y la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia). Posteriormente, se incorporaron el Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep) y el Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (CIEDH).

En consecuencia, el Instituto brinda apoyo y asesoría técnica mediante el suministro de información existente que permita asegurar la protección, conservación, mantenimiento y restauración del río. La participación del Instituto incluyó las siguientes acciones: i) asistencia a las undécima, duodécima, décimo tercera y décimo cuarta sesiones de la Comisión de Guardianes del Río Cauca, ii) asistencia a las mesas preparatorias y territoriales con el Cuerpo Colegiado de Guardianes y en las mesas nacionales sobre cambio climático y gestión del riesgo y sobre alteración de ecosistemas estratégicos para la regulación hídrica, iii) remisión de comentarios e insumos técnicos para la estructuración del plan de acción y iv) asistencia a las mesas de trabajo para la construcción del plan de acción.

STC 10716 de 2020 Parque Nacional Natural Los Nevados como sujeto de derechos

Conforme a lo establecido por la Corte Suprema de Justicia en la parte que motiva la sentencia, el Instituto Humboldt ejerce un rol de carácter consultivo en la formulación e implementación del Plan Conjunto de Recuperación, Manejo, Mantenimiento y Conservación del Parque Nacional Natural Los Nevados, y hace parte del Panel de Expertos. En consecuencia, durante esta vigencia asistió de manera regular a comités plenos y extraordinarios, destacando la revisión de indicadores y avances del Plan Conjunto de Recuperación, Manejo, Mantenimiento y Conservación del PNN Los Nevados.

Entre los aportes del Instituto Humboldt para el año 2024 se encuentra la revisión y comentarios en documentos como el proyecto de resolución para la zona con función amortiguadora y la Resolución 059 de 2024[8]. De la misma forma, se enviaron oportunamente los avances sobre indicadores cualitativos y cuantitativos, ajustándose a las nuevas metodologías establecidas por la Presidencia de la República y PNN. También participó en la capacitación sobre el uso de herramientas de reporte, adaptándolos a los parámetros establecidos por el comité. Finalmente, se colaboró con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y las demás entidades accionadas para identificar brechas financieras, destacando la recomendación de incluir acciones relacionadas con la sentencia en planes de desarrollo para facilitar el acceso a financiación.

Sentencia STC4360 - 2018 Amazonia sujeto de derechos

La Corte Suprema de Justicia, mediante Sentencia de Tutela STC4360-2018, proferida el 05 de abril de 2018, ordenó a distintos actores, encabezados por la Presidencia de la República, formular un plan de acción de corto, mediano y largo plazo, que contrarreste la tasa de deforestación de la Amazonía, en donde se haga frente a los efectos del cambio climático; de la misma forma, ordenó la construcción de un "Pacto intergeneracional por la vida del amazonas colombiano – PIVAC", en donde se adopten medidas encaminadas a reducir a cero la deforestación y las emisiones de gases efecto invernadero.

En línea con el ordenado por la Corte Suprema de Justicia en el fallo, las Directivas Presidenciales y de la Procuraduría General de la Nación, el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI en 2023 se realizó las siguientes acciones:

- Entrega de informes cuatrimestrales de cumplimiento a la Mesa de Ejecución de la Sentencia 4360- 2018, integrada por la Presidencia de la República y los ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Agricultura y Desarrollo Rural; y a la Mesa de Seguimiento liderada por la Procuraduría General de la Nación con información para ocho indicadores de seguimiento del fallo, avalados por el Tribunal Superior de Bogotá:

    1. Conservación del bosque en las áreas bajo acuerdos de conservación (a partir de la información generada por el MoSCAL).
    2. Variación en la fragmentación de las coberturas naturales en la Amazonía colombiana (a partir de la información generada por el SIAT AC).
    3. Número de proyectos o programas en ejecución con criterios que contribuyan al cumplimiento de la STC 4360.
    4. Superficie de proyectos de restauración, conservación, etc. En las áreas de bosque transformadas en otro tipo de coberturas desde 2010.
    5. Número de las iniciativas locales de protección, conservación, mantenimiento y restauración, incluidas aquellas con procesos de coordinación con el nivel nacional.

[8] Por medio de la cual se da cumplimiento a un fallo judicial proferido por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral y en consecuencia se ordena la actualización de la representación cartográfica del Parque Nacional Natural los Nevados y se toman otras determinaciones

6. Variación de las áreas en proceso de restauración en la Región Amazónica.
7. Número de acciones para la prevención de incendios o quemas en la Amazonía colombiana.
8. Variación del presupuesto reportado por cada entidad accionada y consolidado a nivel que contribuye al cumplimiento de la STC 4360.
9. Los indicadores referidos en los numerales 1 y 2 son de responsabilidad directa del Instituto SICNHI.

- El Instituto SINCHI integra el Panel de expertos de la Sentencia (IDEAM, Fundación Gaia, Fundación para la conservación y el desarrollo sostenible FCDS, Instituto SINCHI), ordenado por el Auto de seguimiento del 18 de diciembre de 2020, En 2023, el Panel acompañó a la Mesa Técnica de Seguimiento del fallo en las capacitaciones regionales e interinstitucionales sobre la aplicación de los indicadores de seguimiento de la sentencia.
- Desde el Instituto SINCHI, se coordinó la Implementación de la ruta de participación con comunidades campesinas para la actualización del plan de acción de la Sentencia STC 4360 de 2018 y la construcción del Pacto intergeneracional para la vida de la Amazonia colombiana PIVAC, con recursos de Acción 4 del Diálogo País Colombia EUROCLIMA+ a través de Expertise France.
- El 5 de junio de 2024 el Tribunal Superior de Bogotá celebró una audiencia de seguimiento al fallo por solicitud de los accionantes y sobre la implementación de rutas d participación para formular un plan de acción y construir el pacto intergeneracional por la vida de la Amazonia colombiana-PIVAC. El Instituto SINCHI como vocero del Panel de expertos presentó un informe de las actividades desarrolladas y las recomendaciones realizada a las Mesas
- Técnica de Ejecución y Seguimiento del fallo, en los últimos seis meses.

Sentencia T 333 de 2022 - Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

En noviembre del 2020 el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina fue sujeto de un fuerte impacto ambiental debido al paso de los huracanes ETA e IOTA; siendo el IOTA el más fuerte de la temporada de huracanes del mar Caribe en 2020 y el primero de categoría 5 registrado para la zona. Los vientos, las lluvias y el oleaje generaron afectaciones en la infraestructura física de las islas y efectos significativos sobre el componente biofísico de los ecosistemas.

En este contexto y con el concurso de las instituciones del Estado colombiano y liderado por Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), se construyó un Plan de Acción Específico para las islas (PAE), el cual operativamente se administra desde la plataforma SIENTE https://siente.gestiondelriesgo.gov.co/ (Sistema de información Estratégica de la Nación y Territorios Estratégicos), en donde se crea, gestiona, y consulta cualquier convenio, contrato y proyectos ejecutados por la UNGRD y Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (FNGRD) sobre el territorio Nacional.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, apoyó la construcción de este PAE respecto de las actividades del sector ambiental y con el aporte de otras entidades del SINA se han realizaron algunos reportes en la plataforma SIENTE.

En 2022, la Corte Constitucional determinó que el proceso de reconstrucción integral de las islas de Providencia y Santa Catalina no había terminado, y está lejos de estarlo, por lo que es necesario adoptar varias soluciones judiciales con el fin de: (i) garantizar el núcleo esencial de los derechos fundamentales a la vivienda digna, salud, agua potable y saneamiento básico del pueblo raizal, (ii) asegurar que la reconstrucción de su territorio sea acorde a su identidad cultural y (iii) fortalecer la resiliencia de las islas ante los efectos del cambio climático.

En ese sentido, CONCEDIÓ el amparo de los derechos fundamentales a la vivienda digna, agua potable, saneamiento básico, ambiente sano, salud, consulta previa e identidad cultural de la señora Josefina Huffington Archbold y del pueblo raizal de Providencia y Santa Catalina.

En el marco de dicha sentencia se ordenó entre otras cosas:

"SÉPTIMO. ORDENAR a la UNGRD, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Vivienda y a la Alcaldía de Providencia y Santa Catalina que, en un término no mayor a quince (15) días contados a partir de la notificación de esta providencia, convoque a la comunidad raizal para adelantar un proceso de consulta sobre el proceso de reconstrucción integral de las islas de Providencia y Santa Catalina, incluidas la totalidad de las medidas administrativas del Plan de Acción Específico (PAE). Lo anterior, con el fin de que la reconstrucción de su territorio sea el resultado de un diálogo intercultural participativo, informado y de buena fe. Las autoridades accionadas deberán permitir al pueblo raizal, de acuerdo con la Ley 1712 de 2104, el acceso a toda la información administrativa y financiera del proceso de reconstrucción de las islas de Providencia y Santa Catalina. Como mínimo, en el proceso de consulta deberán lograrse los siguientes objetivos:

i. Acordar la forma en que serán corregidas las medidas del PAE que fueron ejecutadas por el anterior Gobierno con el fin de adecuarlas a la identidad cultural del pueblo raizal. Entre las medidas que serán discutidas, debe darse prioridad a la intervención de las viviendas defectuosas e incompletas y la continuidad o desmonte de la estación de guardacostas de la Armada Nacional.
ii. Reenfocar las medidas de reconstrucción del PAE que no han sido ejecutadas o están en proceso de ejecución de acuerdo con la identidad cultural del pueblo raizal.
iii. Integrar al PAE los instrumentos públicos y los informes señalados en el fundamento jurídico 7.3. de la parte motiva de esta sentencia con el fin «reconstruir mejor» y fortalecer la resiliencia de las islas de Providencia y Santa Catalina a los efectos futuros del cambio climático.

El proceso de consulta previa deberá desarrollarse en un tiempo máximo de cuatro (4) meses contados a partir de la notificación de esta sentencia y los acuerdos que surjan de este proceso de diálogo serán vinculantes para las partes. Lo anterior, sin perjuicio de que las medidas del PAE que sean sustancialmente modificadas de manera posterior deban ser sometidas nuevamente a consulta con el pueblo raizal."

Si bien en la mencionada sentencia NO SE CONDENÓ AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, éste ha concurrido, a través de la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos, al proceso de consulta, teniendo en cuenta que la consulta debe efectuarse sobre la totalidad de las medidas del Plan de Acción Específico, el cual incluye acciones específicas para el sector ambiente.

El sector Ambiente (entidades del SINA), llevaron a cabo las respectivas reuniones con representantes de la Comunidad Raizal de Providencia, la Veeduría, la Comunidad dentro de las diferentes Etapas de la Consulta Previa.

El día 10 de octubre del 2024, se llevó a cabo sesión de consulta previa, en el marco del cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia T-333 de 2022 en las islas de Providencia y Santa Catalina, con el sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Una vez finalizado el ejercicio de discusión de la matriz de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, se dejó constancia de que se acordaron 42 medidas de manejo, mientras que una (1) no fue aprobada. Se registró que la reunión contó con la participación de la comunidad raizal de Providencia y Santa Catalina, respetándose la metodología acordada y garantizando el espacio adecuado para la participación.

- Las 42 medidas acordadas en la sesión de consulta.
- Las 22 medidas que identifique del sector ambiental.
- Las 13 medidas que identifique son asignadas al Ministerio de Ambiente.
- Las 7 medidas en las que el sector ambiental actúa como apoyo.

El día 25 de noviembre del 2024, se llevó a cabo el acto de protocolización, con una periodicidad trimestral para el seguimiento de los compromisos.

1.3 Coordinación de los instrumentos de planificación de territorios vitales

Este capítulo hace referencia a la definición de una estrategia que actualice, simplifique y armonice los instrumentos de planificación, la cual logré una planificación coordinada de los territorios marinos, costeros, insulares y fronterizos, y se desarrollará una ley orgánica de ordenamiento que fortalezca los territorios de los grupos étnicos, la participación de las comunidades y la cooperación de actores.

a. Armonización y racionalización de los instrumentos de ordenamiento y planificación territorial

Se estandarizarán los procedimientos para la formulación, implementación y seguimiento de los instrumentos de ordenamiento. Se mejorará la coordinación y concurrencia de inversiones y de las agendas interinstitucionales. Se potenciarán las relaciones funcionales entre municipios. Se avanzará en la implementación del Plan de Zonificación Ambiental en las zonas PDET y su ampliación a otros territorios del país, como herramienta para la estabilización de la frontera agrícola y armonización de la planeación ambiental y rural. Para el desarrollo de estas acciones se considerarán las zonas de reserva campesina, así como los municipios PDET y otros territorios mayormente afectados por la violencia o con incidencia de cultivos de uso ilícito. Se flexibilizarán los procedimientos y contenidos de los Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT) y los mecanismos e instrumentos de gestión y financiación en EOT de municipios de categorías 5 y 6. Se definirán criterios para coordinar los instrumentos de ordenamiento en escala supramunicipal.

Determinantes ambientales

Teniendo en cuenta la oportunidad que presenta el Plan Nacional de Desarrollo para la inclusión del Cambio Climático como determinante ambiental en la relación con el ordenamiento territorial, Minambiente viene acompañando técnicamente a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible en la construcción de las fichas de determinantes ambientales correspondientes a cambio climático, tomando como base los estudios y análisis que se hayan elaborado a nivel territorial, los análisis de vulnerabilidad y riesgo, los Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático Territoriales PIGCCT, así como la identificación e incorporación de medidas de mitigación que contribuyen a reducir las emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) o aumentar la captura de CO2 y las de adaptación al cambio climático que sean del alcance de los Planes de Ordenamiento Territorial. De otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia, potencia de la vida” traza la ruta para transformar a nuestro país en un ejemplo mundial en la lucha por la vida, la humanidad y la naturaleza, por lo anterior, el reconociendo de la riqueza ambiental como activo de la humanidad, la

protección de los recursos naturales, la contención de la deforestación, la descarbonización, la construcción de territorios resilientes al clima y la transformación productiva a partir de la biodiversidad, se convierten en los retos fundamentales para garantizar la preservación de la vida y garantizar el desarrollo sostenible de los territorios.

Con respecto a los procesos de asistencia técnica, en la vigencia 2024 se realizó asistencia técnica a diecinueve (19) autoridades ambientales, dos de ellas urbanas (Carsucre, AMVA, Corpoboyacá, Corpocesar, CRA, CAM, CAR, CARDER, Cardique, CAS, Corantioquia, Cortolima, CRQ, CVC, Corpochivor, Corponor, CVC y DAGMA); con un total de 40 mesas de trabajo, 22 mesas interinstitucionales y 8 con entidades territoriales.

Adicionalmente, se revisó con apoyo de las direcciones técnicas el contenido de once fichas de determinantes ambientales y un acto administrativo.

Al respecto, los departamentos, distritos y municipios desempeñan un rol estratégico, pues son los territorios el espacio físico donde se materializan las acciones y, las comunidades, los afectados o beneficiados de los impactos derivados de los efectos de la variabilidad y cambio climático, es así como el Minambiente ha realizado un esfuerzo para suministrar a tomadores de decisiones las herramientas suficientes para que puedan incorporar de manera adecuada la gestión del cambio climático en la planificación y el ordenamiento territorial. En este sentido se actualizó la guía de Consideraciones de Cambio Climático para el Ordenamiento Territorial, la cual se puede consultar en el enlace: https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2024/05/Consideraciones-Cambio-Climatico-para-el-Ordenamiento-Territorial-ISBN.pdf, la cual permite orientar y regular el uso del suelo del municipio o distrito en relación con la capacidad de preparación y respuesta frente a la ocurrencia de fenómenos de origen hidrometeorológicos e hidro climáticos por medio de la adaptación para reducir la vulnerabilidad de los territorios; aporta además soluciones a la reducción de Emisiones de Gases Efecto Invernadero y promueve el incremento de áreas de restauración, conservación de ecosistemas esenciales para la adaptación al cambio climático; guía acciones para reducir la deforestación, evidencia la importancia de la prestación de servicios ecosistémicos y aprovecha al máximo las oportunidades económicas derivadas del cambio climático.

Así mismo, y reconociendo los territorios como aliados clave en la gestión ambiental, Minambiente expidió la cartilla “Orientaciones para la incorporación de la dimensión ambiental en los Planes de Desarrollo Territoriales 2024 – 2027”, la cual se encuentra disponible en el enlace: https://www.Minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2024/03/CARTILLA-PRIORIDADES-AMBIENTALES-PARA-PDT-2024-2027-1.pdf, en la cual se compilan las prioridades ambientales a incluir en los planes de desarrollo territoriales, destacando la urgencia en su implementación para contrarrestar la actual crisis ambiental y su alineación con las principales transformaciones del actual Plan Nacional de Desarrollo.

Estas prioridades se materializan a través de tres líneas estratégicas: 1. El ordenamiento del territorio alrededor del agua, 2. La transformación y fortalecimiento de la economía a través de la biodiversidad y 3. La consolidación de territorios adaptados al clima, soportadas en unos habilitantes transversales que catalizan su implementación y el logro de unos propósitos que conducen al bienestar humano. Este documento, también aborda las generalidades de las fuentes de financiación complementarias para consolidar la implementación de los proyectos ambientales, particularmente, el Fondo para la Vida y la Biodiversidad y las destinaciones para el Ambiente a través del Sistema General de Regalías.

Desde la DAMCRA, se han venido consolidando las determinantes ambientales para zonas marinas y costeras como insumo para el ordenamiento territorial y para orientar ambientalmente el desarrollo de proyectos costa afuera, las cuales se basan en las condiciones y/o restricciones y/o prohibiciones para el uso/aprovechamiento/manejo de los recursos naturales renovables, establecidos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Marco legal ambiental y reglamentario vigente;

- Las disposiciones establecidas por las autoridades ambientales competentes derivadas de los instrumentos de planificación ambiental;
- El régimen de usos derivado de la descripción de categorías de manejo de los planes de las áreas marinas Protegidas Nacionales y Regionales; las establecidas para ecosistemas estratégicos (corales, pastos marinos, manglares) y áreas ambientalmente sensibles.
- Las condiciones y restricciones a los usos, derivadas de los estudios de gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial u otros aplicables al polígono de determinado proyecto.

Se presentan avances para los departamentos de Atlántico, Bolívar, Sucre, La Guajira, Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Chocó y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Estas prioridades se materializan a través de tres líneas estratégicas: 1. El ordenamiento del territorio alrededor del agua, 2. La transformación y fortalecimiento de la economía a través de la biodiversidad y 3. La consolidación de territorios adaptados al clima, soportadas en unos habilitantes transversales que catalizan su implementación y el logro de unos propósitos que conducen al bienestar humano. Este documento, también aborda las generalidades de las fuentes de financiación complementarias para consolidar la implementación de los proyectos ambientales, particularmente, el Fondo para la Vida y la Biodiversidad y las destinaciones para el Ambiente a través del Sistema General de Regalías.

En el mismo sentido, en el marco de la estrategia “Juntos por el Territorio” liderada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, el Ministerio de Ambiente participó en varias de las jornadas realizadas entre el 15 de enero y el 15 de marzo, en las cual se divulgaron estas prioridades ambientales y se dio respuesta a inquietudes puntuales expuestas por alcaldes, secretarios de planeación y profesionales de apoyo en la formulación de los planes de desarrollo territoriales. También, se participó en los encuentros liderados por Corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible para orientar la construcción de los planes de desarrollo de los municipios bajo su jurisdicción.

Finalmente, vale la pena resaltar el taller realizado los días 2 y 3 de febrero con los directores de las corporaciones autónomas regionales, las de desarrollo sostenible y autoridades ambientales urbanas, encuentro en el cual se divulgaron las prioridades ambientales mencionadas y los lineamientos para su incorporación en los Planes de acción cuatrienales (PAC), con el propósito de armonizar los diferentes instrumentos que coinciden en un mismo territorio bajo la competencia de entidades territoriales y autoridades ambientales, generar sinergias, alianzas estratégicas y garantizar la construcción de territorios sostenibles.

b. Reglas comunes para el respeto de las restricciones del territorio

De acuerdo con el CONPES 4007 de 2020, el Sistema de Administración del Territorio (SAT) para Colombia comprende “la administración tanto de los bienes inmuebles privados como de los bienes inmuebles de uso público, los predios de la Nación, las áreas protegidas, las tierras comunales de grupos étnicos, el patrimonio cultural y arqueológico de la Nación, tanto en suelo, subsuelo, como agua y su gobernanza está relacionada con la administración de los derechos, restricciones y responsabilidades que se definen sobre el territorio, la comprensión de los actores públicos y privados, nacionales y territoriales que hacen parte de los procesos del sistema, así como la cooperación, complementariedad y coordinación entre estos.”

Uno de los objetivos estratégicos del CONPES, propone la hoja de ruta para la formalización del SAT en Colombia, integrando los procesos y actores, públicos y privados, que se relacionan con la administración

del territorio, desde las cuatro funciones del territorio (uso, valor, tenencia y desarrollo) y diseñando un esquema de gobierno que permita mejorar la gobernanza sobre la administración del territorio.

En este sentido, desde Minambiente, se ha participado con insumos y se ha apoyado la construcción colectiva de documentos técnicos y de análisis enmarcados específicamente en el eje estratégico 3 del Plan de Acción del CONPES y la línea de acción relacionada con comprender el modelo de operación actual de la administración del territorio, tanto en el nivel nacional como territorial. Específicamente, se ha trabajado en la identificación de conflictos y mecanismos de resolución relacionados con Derechos, Restricciones y Responsabilidades en el marco del Sistema de Administración del Territorio, frente a la cual se han identificado desde el sector aquellos relacionados con los objetos territoriales legales del sector ambiental.

Por otra parte, dando continuidad a los procesos de asistencia técnica, se brindará orientación a las entidades territoriales, a los esquemas asociativos territoriales, a las áreas metropolitanas, a las provincias administrativas y de planificación y a las regiones de planeación y gestión, en materia de ordenamiento ambiental del territorio, orientados a la adecuada incorporación de la dimensión ambiental en la revisión, ajuste o formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial, así como en su etapa de implementación y seguimiento.

Esquemas Asociativos Territoriales (EAT) y el Ordenamiento Territorial Alrededor del agua

Los EAT se han considerado como unas figuras asociativas que pueden articular los diversos niveles de entidades territoriales correspondientes con los ámbitos territoriales del ciclo del agua. Los EAT tienen como principal instrumento los Planes Estratégicos de Mediano Plazo PER, que se formulan con respecto a los hechos interjurisdiccionales. Se ha promovido que los diversos EAT, a través de sus planes estratégicos, incorporen el mencionado ordenamiento territorial alrededor del agua y lo posicionen como eje articulador de los demás hechos interjurisdiccionales contemplados.

Entre los casos de acompañamiento técnico a los EAT para incorporar el Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua, en marzo del 2024, se participó en un taller técnico convocado por la Región Administrativa de Planeación Gran Santander y se expuso el contexto regional ambiental para la definición de los hechos interjurisdiccionales del Plan Estratégico de mediano plazo. El ministerio de Ambiente abordo el tema con relación a la definición de los hechos interjurisdiccionales del Plan Estratégico de mediano plazo, PER considerando el bioma de Norte de Santander y Santander, para tenerlo como referente en la definición de programas y proyectos del GRAN SANTANDER.

Se realizó una exposición que trató los siguientes temas: El contexto de la crisis planetaria como sustento básico del agua como fuente de vida y de sostenibilidad; las orientaciones del PND 2022 – 2026 respecto al ordenamiento territorial alrededor del agua; la comprensión de la perspectiva territorial regional del ordenamiento territorial alrededor del agua, en el contexto del ciclo del agua; algunos perfiles territoriales del Gran Santander que expresan facetas del ciclo del agua y del ciclo hidro-social del Gran Santander y, finalmente, una propuesta sobre la forma de incluir el eje del ordenamiento territorial alrededor del agua, como hecho interjurisdiccional integrador de los demás hechos interjurisdiccionales, que contempla el PER del Gran Santander.

En un principio se socializó el avance del PER, además de la exposición del Ministerio de Ambiente, se expuso el estudio de contexto sobre Biodiversidad en el Páramo y por la tarde se realizó una mesa técnica sobre el Eje de Sostenibilidad del Plan Estratégico Regional PER. Adicionalmente se desarrolló el componente ambiental del proyecto de decreto sobre esquemas asociativos territoriales.

Distritos de Adecuación de Tierras DAT y el Ordenamiento Territorial alrededor del agua.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la DOAT-SINA, participó en el Congreso Nacional de Adecuación de Tierras "Desarrollo rural alrededor del agua", en representación del Ministerio de Ambiente para realizar una exposición sobre el Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua. Tuvo lugar en Duitama, en abril 2024.

El Congreso Nacional de Adecuación de Tierras convocó a los afiliados de los principales Distritos de Adecuación de Tierras del país. DAT, a entidades nacionales relacionadas (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Ambiente, DNP, UPRA) y a la gobernación de Boyacá, para conocer las políticas y experiencias relacionadas con el Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua y articularse atendiendo las orientaciones del PND 2022 -2026 sobre dicho ordenamiento territorial.

El Congreso se desarrolló contando con una amplia convocatoria, que logró reunir alrededor de 500 asistentes representantes de los principales Distritos de Adecuación de Tierras, junto con representantes de la gobernación de Boyacá y acompañados con delegados del Ministerio de Ambiente, Ministerio de Agricultura, Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA, Corporaciones Ambientales Regionales y el DNP. El evento desarrolló una interesante agenda académica y contó con una muestra agroalimentaria campesina.

Los temas principales de la agenda académica versaron sobre:

- Política de Adecuación de tierras
- Uso eficiente del agua en actividades agropecuarias.
- Valoración del agua en la producción agropecuaria.
- Usos de la información Hidrológica y Climatológica
- Adaptación al cambio climático
- Ordenamiento territorial alrededor del agua.

La exposición del Ministerio de Ambiente sobre la estrategia de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua abordó los siguientes temas:

1. Retos del Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua OTAA
2. OTAA Eje estructurante Catalizadores – Transformaciones PND 2022 – 2026
3. Cultura del agua
4. Ciclo del agua: ciclo hidrológico – ciclo hidro-social
5. Territorios hidro-sociales - gobernanza agua y territorio
6. Estrategia de ordenamiento del territorio alrededor del agua
7. Planificación estratégica y teoría del cambio para ordenar el territorio alrededor del agua y constituir a Colombia en potencia de vida
8. Programas de ordenamiento alrededor del agua y Consejos Territoriales del Agua

La exposición se retroalimentó con la participación en la agenda académica y eso permitió articular los resultados de dichas exposiciones, entre las que había varias experiencias de los DAT expresando las problemáticas con el agua, y eso facilitó sustentar la importancia del OTAA, refiriéndose explícitamente a las formas de incorporarlo en dichos distritos.

Comisión de Ordenamiento Territorial COT, el Comité Especial Interinstitucional CEI y el Ordenamiento Territorial Alrededor del agua

La secretaria técnica de la COT – CEI, ejercida por la Dirección de Ordenamiento Territorial del DNP, retomó actividades en marzo del 2024 para llevar adelante el plan de acción acordado para el 2024. La primera actividad se dirige a avanzar en la estrategia de ordenamiento territorial alrededor del agua, atendiendo lo dispuesto por el PND.

El plan de acción de la COT – CEI 2024 tiene como primera actividad elaborar, en conjunto con los integrantes del CEI, un documento para la orientación interinstitucional e intersectorial del ordenamiento territorial alrededor del agua. Se acordó que la base de dicho documento es el documento sobre la estrategia elaborado por el ministerio de Ambiente.

En reunión realizada con las principales entidades integrantes del CEI (Ministerio del Interior, ministerio de vivienda, Ministerio de Agricultura, UPRA, PNN, Instituto Geográfico Agustín Codazzi), con el fin de avanzar en la preparación del documento conjunto para orientar el ordenamiento territorial alrededor del agua. El ministerio de ambiente expuso la estrategia y se planteó que el ordenamiento territorial alrededor el agua debería escalarse, como política, a través de la Política General de Ordenamiento Territorial PGOT, que ha venido impulsando la COT.

Así las cosas, en el segundo semestre de 2024 se avanzó en la preparación de una propuesta conjunta Minambiente y DNP sobre los desarrollos conceptuales del Ordenamiento territorial alrededor del agua, junto con una propuesta de Agenda Nacional para la implementación del OTAA con miras a la preparación de un Acuerdo COT en el año 2025.

En este sentido, se ha venido avanzando en la conceptualización del Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua y la Justicia (OTAAyJA) desde el liderazgo del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En el mes de abril se realizó el taller de “Conceptualización del ordenamiento territorial alrededor del agua (OTAA)”, donde cada identidad (MADS, IGAC, MVCT, DNP, MADR, UPRA y PNN) compartieron su visión institucional. Posteriormente y haciendo uso de estos insumos, en los meses de septiembre, octubre y noviembre se han realizado diferentes mesas de trabajo entre la Subdirección de Ordenamiento Territorial del Departamento Nacional de Planeación, y la Dirección de Ordenamiento Territorial Ambiental y coordinación del SINA del Ministerio de Ambiente, donde se ha avanzado en la conceptualización.

A partir del trabajo de ambas instituciones se comprende el OTAAyJA como: El Ordenamiento Territorial alrededor del Agua y la Justicia Ambiental es un proceso colectivo de construcción de país, desde los territorios, para propiciar el desarrollo sostenible fuerte, que se materializa en una agenda nacional orientada a la transformación del uso y ocupación del territorio hacia uno que sostenga la vida de forma diversa y justa. Este OTAAyJA está centrado en las interrelaciones del agua y su ciclo, los ecosistemas y las sociedades, y en el reconocimiento de las potencialidades y los límites de los ecosistemas a las actividades humanas, en un contexto de crisis ambiental, desde el diálogo democrático, permanente y multiescalar entre los diversos territorios hidrosociales.

Así mismo se han definido cómo principios del OTAAyJA:

1. El sostenimiento de la vida diversa y digna
2. El agua como bien común y derecho fundamental
3. La centralidad de la biodiversidad, las personas, y el agua en el ordenamiento territorial
4. La justicia ambiental como atributo fundamental del Ordenamiento Territorial
5. La gobernanza de lo local a lo nacional
6. El reconocimiento de las particularidades e interdependencias territoriales
7. La interrelación entre ambientes urbanos y rurales
8. La inclusión de los entornos marino-costeros
9. Los asentamientos urbanos sustentables
10. La planificación integral y coherente

De estos elementos se definieron como objetivo general y específicos de la agenda nacional del OTAAyJA: Construir las condiciones institucionales y sociales para transformar y fortalecer los procesos democráticos de ordenamiento territorial alrededor del agua y la justicia ambiental, hacia una ocupación y uso

del territorio que sostenga la vida de forma digna y justa, estructurando territorios sostenibles preparados para enfrentar los desafíos de la triple crisis ambiental.

Objetivos específicos:

1. Garantizar el acceso del agua como bien común y derecho fundamental
2. Generar una repartición justa de los beneficios y afectaciones de la relación con los ecosistemas.
3. Incorporar los diferentes concepciones y valoraciones del agua y los ecosistemas.
4. Garantizar el sostenimiento de las vidas a lo largo de las siguientes generaciones
5. Tomar decisiones sobre los territorios desde mecanismos y diálogos democráticos, que permitan la autonomía territorial sin desconocer las interdependencias (ecosistémicas, materiales, culturales, etc.) entres los territorios.
6. Planificar y organizar la ruralidad, los asentamientos urbanos y las ciudades de forma sustentable, que soporten la vida digna y que se encuentran en sinergia con los ecosistemas a los que pertenecen.

Además, para que estos objetivos sean posibles se ha propuesto una agenda nacional, entendida es un proceso dinámico de transformación de los patrones de uso y ocupación del territorio. Este proceso está compuesto por acuerdos, acciones, normas e inversiones implementadas en el corto, mediano y largo plazo, y que se construyen y realizan en todas las escalas: local, regional, nacional y supranacional.

Estos componentes involucran no sólo al Estado en todos sus niveles, sino a los diferentes actores sociales del país. Las acciones de la agenda de OTAAyJA se despliegan y ordenan en seis componentes:

1. Acuerdos nacionales desde lo territorial.
2. Sistema de gobernanza multiescalar descentralizados y con participación amplia e incidente
3. Sistemas de conocimientos, información y tecnologías culturalmente pertinentes
4. Capacidades de planificación estratégica, organización, diálogo, gestión y veeduría
5. Mecanismos de regulación
6. Inversiones públicas

Estos componentes están relacionados entre sí en forma sistémica, se construyen de manera dinámica, y se despliegan e implementan de forma multiescalar. Sumado a lo anterior, el 27 de noviembre se realizó un taller con el CEI-COT para discutir y nutrir dicho concepto y componentes de la agenda desde las diferentes entidades y actores que participan de dicho Comité. Por otro lado, el 29 de noviembre DNP, MVCT y Ministerio de Ambiente, participaron en la mesa intersectorial de Antioquia, con el fin de presentar las perspectivas y avances que desde el GN se tiene sobre el ordenamiento territorial alrededor del agua, y como se puede vincular a los procesos locales, además el 5 de diciembre se realizó un evento de diálogo social con diferentes actores locales y comunitarios, y la institucionalidad para seguir nutriendo y retroalimentando esta conceptualización, este diálogo ha sido llamado: “Conocimientos locales para el Ordenamiento Territorial alrededor del Agua y la Justicia Ambiental”.

c. Gobernanza multinivel del territorio

Sistema de Administración del Territorio SAT

Parques Nacionales ha continuado su participación en la implementación del CONPES 3958 de 2019 Catastro Multipropósito. Algunas de las acciones desarrolladas han sido: 1) Inicio de procesos de coordinación con los gestores y operadores del municipio de San Onofre (SFF EL Corchal El Mono Hernández) y San Juan de Arama (PNN Sierra de la Macarena), Chaparral (PNN Las Hermosas), San José del Guaviare (PNN Serranía de Chiribiquete - RNN Nukak), Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré y Tierralta (PNN Paramillo), El Tambo (PNN Munchique), Orito (SF Plantas Medicinales Orito Ingi Ande) y San Juan del Cesar, Ciénaga y Aracataca (PNN Sierra Nevada de Santa Marta); se definieron las temáticas con las cuales Parques Nacionales participará en el convenio interinstitucional entre DNP, Superintendencia de Notariado y Registro, IGAC, Minambiente y municipio de Guaviare para la implementación del componente 5 Catastro Multipropósito en áreas ambientalmente protegidas para fortalecer la gestión sostenible y 2) Finalizó el modelamiento del objeto territorial legal (porciones determinadas de territorio con efectos jurídicos, de derecho público o privado) de áreas protegidas en modelo LADM de forma simultánea en el marco del CONPES 4007 sobre Sistema de Administración del Territorio; 3) Desarrolló servicio web interoperabilidad del objeto territorial legal mencionado quedando pendiente para 2024 las pruebas del mismo bajo X-ROAD; 4) Trabajó con DAFP para identificar la optimización de instancias en la gestión de conflictos identificados en el marco de los DRR..

Catastro multipropósito y Sistema de Administración del Territorio SAT

Parques Nacionales ha continuado su participación en la implementación del CONPES 3958 de 2019 Catastro Multipropósito. Algunas de las acciones desarrolladas han sido: 1) Inicio de procesos de coordinación con los gestores y operadores del municipio de San Onofre (SFF EL Corchal EL Mono Hernández) y San Juan de Arama (PNN Sierra de la Macarena), Chaparral (PNN Las Hermosas), San José del Guaviare (PNN Serranía de Chiribiquete - RNN Nukak), Montelíbano, puerto Libertador, San José de Uré y Tierralta (PNN Paramillo), El Tambo (PNN Munchique), Orito (SF Plantas Medicinales Orito Ingi Ande) y San Juan del cesar, Cienaga y Aracataca (PNN Sierra Nevada de Santa Marta); se definieron las temáticas con las cuales Parques Nacionales participará en el convenio interinstitucional entre DNP, Superintendencia de Notariado y Registro, IGAC, Minambiente, PNNC y municipio de Guaviare para la implementación del componente 5 Catastro Multipropósito en áreas ambientalmente protegidas para fortalecer la gestión sostenible y 2) Finalizó el modelamiento del objeto territorial legal (porciones determinadas de territorio con efectos jurídicos, de derecho público o privado) de áreas protegidas en modelo LADM de forma simultánea en el marco del CONPES 4007 sobre Sistema de Administración del Territorio y se desarrolló el servicio web interoperabilidad del objeto territorial legal mencionado quedando pendiente para 2024 las pruebas del mismo bajo X-ROAD y se trabajó con DAFP para identificar la optimización de instancias en la gestión de conflictos identificados en el marco de los DRR.

- **Planes de desarrollo de entidades territoriales 2024-2027**

Lograr la incidencia, participación e integración efectiva de las áreas protegidas en los planes de desarrollo de municipios y departamentos para el periodo 2024-2027, ha requerido concentrar el trabajo en tres frentes: 1) Con Ministerio de Ambiente para que el tema de áreas protegidas fuera priorizado, comprendido y posicionado desde el sector ambiente en los programas de gobierno de los candidatos; 2) Con DNP con las direcciones de descentralización y ambiental para que en la estrategia “Juntos por el Territorio” y en el SISPT del portal territorial del DNP se incluyera a las áreas protegidas de manera adecuada y se coordinara la estrategia de llegada a territorio en el marco de cooperación territorial y 3) Con Escuela Superior de Administración Pública ESAP, para incluir el tema de áreas protegidas en la información y capacitación que se haría a los nuevos mandatarios en el mes de enero, para tal fin se elaboró una propuesta de “Guía de Áreas Protegidas en Planes de Desarrollo”. Así mismo se retroalimento la guía de prioridades ambientales liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible titulada “*Orientaciones para la incorporación de la dimensión ambiental en los planes de desarrollo territoriales periodo 2024 – 2027”*

Mesa de Gobernanza para la Paz con la Naturaleza y las Comunidades en Guaviare

En vista de los objetivos conjuntos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en cuanto a la conservación del Amazonas y del acuerdo suscrito en San José del Guaviare por ambas carteras en el 2023, desde la DOAT y DBBSE del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y, en el marco de la implementación del Plan de Zonificación Ambiental, se identificó la figura del acuerdo territorial como una apuesta para la gobernanza con las comunidades locales. Por esta razón desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se ha gestionado la creación de la "Mesa de gobernanza para la paz con la naturaleza y las comunidades en el departamento del Guaviare", una instancia de diálogo social, articulación, planeación y seguimiento a las acciones de ordenamiento del territorio alrededor del agua del departamento del Guaviare, para el desarrollo de la economía forestal y de la biodiversidad como estrategia de contención a la deforestación y la paz total.

Su carácter es técnico, interinstitucional y comunitario; por lo cual tiene como función coordinar y articular acciones conjuntas que contribuyan a la evaluación, revisión y construcción de planes, herramientas e instrumentos de estrategias en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad como estrategia de contención a la deforestación, en articulación con la estrategia departamental de Unidades ambientales para la paz y los servicios sociales (UAPSS).

En esta mesa se generan los insumos para las instancias superiores como lo son el Comité Técnico Ambiental de Ordenamiento Territorial – CTAOT y el Consejo Departamental de Política Ambiental - CODPA, como tomadores de decisiones y gestores del Ordenamiento del Territorio Departamental y las entidades que adoptan políticas, desarrollos legislativos, criterios, acciones y proyectos para su mejor organización. En tal sentido y teniendo en cuenta el alcance de esta mesa, se definen las siguientes funciones.

La primera sesión de la Mesa se realizó el 23 de mayo de 2024 y buscó fortalecer la articulación entre las comunidades, las instituciones y la cooperación internacional para el manejo sostenible del territorio. Se destacó la importancia de coordinar acciones para la economía forestal y la biodiversidad, como una estrategia para contener la deforestación y promover la paz. Durante la jornada, se revisó el Plan de Acción para 2024, se discutieron alternativas de uso de la tierra bajo la Ley 2 de 1959, y se presentó el Acuerdo 315/2023, enfocado en la regularización de la ocupación de predios en Áreas de Reserva Forestal.

La mesa contó con la participación de 88 asistentes, incluyendo representantes de diferentes niveles de gobierno, la comunidad y la cooperación internacional. Se presentaron los avances en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad. Los compromisos adquiridos incluyeron el seguimiento al plan de acción, la inclusión de representantes de comunidades indígenas y afro, y la realización de jornadas de socialización sobre el Acuerdo 315/2023. Los participantes subrayaron la necesidad de garantizar la seguridad para el trabajo ambiental y la colaboración entre todos los actores involucrados para alcanzar los objetivos planteados.

La segunda sesión de la Mesa se realizó el 29 de agosto de 2024 en San José del Guaviare, tuvo como objetivo fomentar el diálogo y la planificación conjunta para la gestión del agua y la contención de la deforestación en la región. Con la presencia de 104 asistentes, se revisaron avances en los Núcleos de Desarrollo Forestal y la Biodiversidad (NDFyB), así como la implementación de estrategias relacionadas con la Ley 2 de 1959, las Concesiones Forestales Campesinas y la regularización territorial bajo el Acuerdo 315/2023.

Entre los temas más destacados estuvo la elaboración del Pacto por el Desarrollo Territorial del Guaviare, en el cual las comunidades y las instituciones reafirmaron su compromiso con la conservación del territorio y el fortalecimiento de la economía forestal. Además, se discutieron las dificultades de seguridad que afectan la implementación de las iniciativas y la participación comunitaria, especialmente en áreas de alto riesgo de deforestación. Los participantes subrayaron la necesidad de garantizar la presencia estatal y el apoyo a las comunidades en la gestión de recursos naturales y la restauración ecológica, priorizando la integración de jóvenes y actores locales en las decisiones.

Gráfica 115: Sesión de trabajo



Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

El 25 de noviembre se realizó la tercera sesión que contó con las entidades del SINA, el ministerio de transporte y liderada la mesa por la señora Ministra Susana Muhamad. Dentro de los hitos importantes esta la firma del pacto territorial por el Guaviare que tiene 10 puntos que concreta un ordenamiento territorial alrededor del agua, un reconocimiento a las comunidades campesinas, étnicas (indígenas y afro), un reconocimiento a la importancia del departamento para regulación hídrica y climática del país y el planeta, entre otros.

Gráfica 116: Firma del pacto por el Guaviare



Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

Gráfica 117: Firma del pacto por el Guaviare



Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

Gráfica 118: Mesa de gobernanza en el Guaviare



Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

La mesa tendrá un plan de trabajo en el año 2025 donde se realizará seguimiento a la contención de la deforestación a través del plan integral de contención a la deforestación, la estrategia de estabilización de los derechos de los campesinos que habitan en áreas de reserva forestal de Ley 2 de 1959, las zonificaciones ambientales participativas, el programa conservar paga, los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad, entre otras. Esta mesa cuenta con los representantes de las juntas de acción comunal de los municipios, los representantes indígenas y afro y se destaca que mitad de la mesa con poder de toma de decisión son parte de la comunidad. Se resalta la necesidad que el sector de transporte se involucre a la mesa, así como comercio y Mininterior.

Estrategias de administración y ordenamiento alrededor del agua

Como resultado del trabajo desarrollado, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el liderazgo de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental, se encuentra consolidado una línea base ambiental que contiene el contexto ambiental del Suroeste Antioqueño, e información complementaria soporte para definir estrategias de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente en los municipios de Jericó, Támesis, Valparaíso, Santa Bárbara, Fredonia, La Pintada y Antioquia. Este documento incluye, además, el estado del ordenamiento territorial y la asociatividad en la región, información del Plan de Ordenamiento Departamental de Antioquia, la metodología para la definición del nivel de desarrollo turístico territorial y, finalmente, el estado de los distritos agrarios en Antioquia.

Por otro lado, en respuesta a los compromisos derivados del paro minero que se originó como rechazo a las operaciones policiales y militares contra la maquinaria minera, el Gobierno Nacional presentó una

propuesta alrededor de la formalización minera (minería aluvial y subterránea de oro) o diversificación productiva, en esa propuesta se creó una ruta con cinco (5) mesas estratégicas en la que participa este Ministerio de la mesa 1). Conformación del Distrito Agro-Minero (y pesquero) y 2). Restauración.

En este contexto, esta Dirección participa de la mesa 1, a partir de la zonificación ambiental a escala 1:100.000 del Plan de Zonificación Ambiental, en esta mesa se realizó un plan de acción que comprendió el desarrollo de estas actividades: Adelantar la caracterización ambiental de la región (cartografía); 2). Categorización productiva; 3). Fiscalización minera; 4). Depuración del catastro minero; 5). Habilitación legal y conformación del distrito; 6). Planes correctivos; 7). Implementación de áreas de reserva para pequeños mineros; 8). Oficina satélite: 9). Estrategia de control de combustible y maquinaria; 10). Formalización minera y tierras; 11). Programas de sustitución, reubicación y/o reconversión; 12). Incubadora de soluciones para ecoeficiencia; 13). Compra/comercialización de oro; 14). Comunidades energéticas.

Dentro del trabajo desarrollado, se definieron las categorías que permiten delimitar las zonas y áreas en las que se podrán desarrollar actividades sin restricciones y zonas o áreas que presentan algún tipo de restricción. En este sentido se realizó una categorización de los determinantes ambientales del ordenamiento territorial y régimen de uso minero (Ley 388 de 1997; Ley 685 de 2001; Ley 1450 de 2011; Ley 1753 de 2015; Decreto 1076 de 2015 y Sentencia CE 2022).

Por otro lado, y como parte del compromiso con el ordenamiento minero – ambiental, liderado por la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, con la colaboración de las direcciones técnicas del ministerio, se ha adelantado la propuesta para declarar una Zona de Reserva Temporal de Recursos Naturales Renovables en los municipios de Jericó, Támesis, Valparaíso, Santa Bárbara, Fredonia y La Pintada, del Suroeste Antioqueño. Teniendo en cuenta que esta zona tiene una vocación agropecuaria, y que las intervenciones mineras a gran escala, aumentan la posibilidad de ocurrencia de impactos multidimensionales, existe la necesidad de una gestión minera sostenible, que prevenga y mitigue los posibles impactos asociados a la actividad minera, por lo que se considera que la delimitación y declaratoria de la reserva temporal en el suoreste antioqueño es una medida que permitirá desarrollar los estudios técnicos pertinentes para establecer los lineamientos de manejo de los recursos naturales y ecosistemas presentes al interior del área definida.

A la fecha se cuenta con el proyecto normativo (un documento técnico de soporte, la memoria justificativa e iniciativa normativa) que está surtiendo las etapas del procedimiento interno del Minambiente para la expedición de instrumentos normativos, actualmente en revisión de la oficina asesora jurídica y los Viceministerios de ordenamiento Ambiental Territorial y de Políticas y Normalización Ambiental, para el proceso de consulta pública.

1.4 Capacidades de los gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones de ordenamiento y planificación territorial

Este capítulo desarrolla la necesidad de fortalecer las capacidades de los gobiernos y las comunidades para la democracia y la gobernanza territorial.

a. Empoderamiento de los gobiernos locales y sus comunidades

Entendiendo que la incorporación de la dimensión ambiental en los planes de desarrollo de las entidades territoriales (plan de desarrollo departamental, distrital o municipal) pretende que el ambiente sea un eje estructurante para alcanzar un desarrollo sostenible, procurando que sea la base a partir de la cual se

definen las estrategias, el plan de inversiones, el sistema de gestión, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo territoriales, es claro que la dimensión ambiental requiere esfuerzos adicionales en la planificación territorial que involucran decisiones sobre aspectos estratégicos y necesidades de la calidad de la planificación.

En dicho marco, se definirán las prioridades ambientales fundamentadas en las políticas del sector, compromisos internacionales, sentencias judiciales, CONPES, y demás aspectos relevantes que aporten a la materialización de estas en territorio.

Desde las metas de la NDC se avanzó en la primera versión de la actualización de la Estrategia de Empoderamiento Climático, denominada Estrategia Nacional de Educación, Formación y Sensibilización de Públicos en Cambio Climático (IDEAM et al., 2010). La Estrategia de Empoderamiento Climático es un enfoque integral y transversal en la gestión del cambio climático que busca generar y articular los elementos de acceso a información, sensibilización, formación, educación, participación pública y apropiación social del conocimiento. De esta forma, la Estrategia de Empoderamiento Climático impulsa una acción transformadora frente al cambio climático que involucra a los distintos actores sociales, contribuyendo a la construcción de una gobernanza incluyente y a la justicia climática.

Se logró el acercamiento con los diferentes actores estratégicos identificados a nivel territorial, que, por su incidencia en el cumplimiento de las medidas establecidas en la NDC, su participación en los nodos regionales de cambio climático, participación en el desarrollo y ejecución de los planes integrales de gestión de cambio climático a nivel territorial – PIGCCT, se transforman en actores relevantes para el desarrollo de nuevas iniciativas y acciones estratégicas en cambio climático.

Como línea estratégica de trabajo de la ECDBCAR, se han adelantado análisis sectoriales para implementar los Acuerdos Voluntarios Climáticos (AVC), donde se busca una mayor acción climática conjunta entre el sector privado y el gobierno nacional. Los acuerdos voluntarios climáticos tanto en mitigación como en adaptación se han enfocado en buscar una nivelación sectorial y generación de instrumentos de alistamiento y/o gestión de acuerdos voluntarios climáticos entre el sector privado y el gobierno nacional. Para ello, se han planteado los objetivos de caracterizar y alistar el entorno sectorial de vinculación del sector privado en la gestión de cambio climático en los sectores incipientes, análisis de los procedimientos, trámites y entorno institucional para el acceso a incentivos aplicables a un acuerdo voluntario climático y la estrategia de vinculación del sector privado diferenciados por sector y aproximación nacional.

Igualmente, el Instituto Humboldt ha generado insumos técnicos relacionados con el análisis de servicios ecosistémicos y contribuciones de la naturaleza a las personas, diagnósticos de gobernanza y priorización de acciones para la gestión de la biodiversidad, en los municipios de Bucaramanga, Yopal, Pasto, Villavicencio, Montería y Pereira. Desde inicios del 2024, se han desarrollado diferentes espacios de articulación con los nuevos equipos de las alcaldías, con el fin de que estos insumos sean considerados en los programas y proyectos que harán parte de los Planes de Desarrollo Territorial de estos municipios; también se acompañó a las ciudades en la formulación e implementación de proyectos piloto que tuvieran en cuenta variables de biodiversidad y en el diseño de mecanismos para evaluar su impacto. Como resultado, se ha evidenciado que algunos de los insumos generados por el Instituto han sido integrados en el mejoramiento de las áreas verdes y el arbolado urbano, la restauración de ecosistemas periurbanos, la gestión del recurso hídrico y el fortalecimiento de la gobernanza ambiental.

Como parte de los proyectos que buscan la recuperación y conservación de la Ciénaga Grande de Santa Marta CGSM, se llevó a cabo el proyecto “Ciencia ciudadana como estrategia de gestión de basura marina en la reserva de biósfera de Ciénaga Grande de Santa Marta” financiado por el Instituto de Pesquerías del Caribe (Gulf and Caribbean Fisheries Institute - GCFI). Este proyecto contribuyó a las diferentes estrategias que buscan garantizar la sostenibilidad ambiental de la CGSM, a través de procesos de sensibilización ambiental, apropiación social del conocimiento, levantamiento de información de fuentes de contaminación con acompañamiento comunitario y evaluación del grado de conciencia ambiental de la población de la CGSM. Este proyecto promovió la cooperación activa de las comunidades de la CGSM, logrando que 105 personas participarán en encuestas semiestructuradas para evaluar su conciencia ambiental. Además, expertos locales como Cría Pez, Mangle mi Huella Verde, ASOPEBUE, Aserpa y Asgesyc, fueran fortalecidos mediante la apropiación social del conocimiento. Se realizaron 15 actividades de sensibilización como capacitaciones,

talleres y jornadas de participación ciudadana que permitieron recolectar 609,19 kg de residuos, de los cuales 170,82 kg fueron transformados en abanicos de mano y balsas. Se destaca que una joven de la comunidad fue contratada para liderar y promover actividades de ciencia ciudadana con un grupo ecológico de jóvenes y una joven estudiante internacional de máster Erasmus Mundus fue vinculada al proyecto para realizar su trabajo de grado. Como productos del proyecto se elaboró una (1) cartilla titulada “Ciencia ciudadana: una estrategia de gestión ante la contaminación plástica en la Ciénaga Grande de Santa Marta”, dirigida a jóvenes y adultos, en la cual se abordan los impactos de la contaminación plástica en la CGSM (Capítulo 1), la ciencia ciudadana como mecanismo de gestión de la contaminación (Capítulo 2), y el monitoreo participativo de residuos marinos (Capítulo 3). Asimismo, se elaboraron dos (2) juegos didácticos “Océano en juego: una adaptación a la Ciénaga Grande de Santa Marta” y “Pesca en la Ciénaga”, con información relevante enfocada en la estrategia de gestión ante la contaminación plástica. En la etapa final del proyecto, más de 40 personas participaron de las socializaciones, en las que se entregaron unas 500 cartillas y juegos didácticos para avanzar en la estrategia de ciencia ciudadana.

Protocolo Nacional de Alertas por Ciclones Tropicales

Se articulan por primera vez 5 entidades; IDEAM, DIMAR, AEROCIVIL, FAC, UNGRD para brindar información y facilitar la toma de decisiones en temporada de ciclones mediante la elaboración del Protocolo Nacional de Alertas por Ciclones Tropicales. Este Protocolo se socializó en 11 Talleres y simulaciones de cómo hacer uso de los productos y servicios derivados del por medio del monitoreo atmosférico 7x24 y el procesamiento de la información a comunidades, entes territoriales y medios de comunicación.

Gráfica 119:Taller de preparación y difusión temporada ciclones tropicales 2023, con comunidades de Providencia



Fuente Ideam. 2024

Además, se contó con una intérprete y traductora Wayunaiki, cuyo propósito fue el de dar continuidad a las acciones en territorio, para la difusión de información en la última milla en territorios afectados principalmente por el paso de ciclones tropicales en el país.

Finalmente, para la vigencia 2024, se implementó la Guía del Plan Anual de Talleres de Ciclones IDEAM, cuyo documento es la estructura metodológica del "Plan Anual de Talleres sobre Ciclones Tropicales en Colombia", en el que se establece un enfoque integral para el desarrollo tanto pre-táctico como táctico de los talleres que se llevan a cabo para la temporada de ciclones tropicales, logrando así capacitar a las comunidades frente a los desafíos de los ciclones lo que promueve la prevención y la preparación en los mismos.

Proyecto Mejorando las prácticas de gestión del agua resilientes al cambio climático para las comunidades vulnerables de La Mojana

Desde el Centro Regional de Pronósticos y Alertas de La Mojana, desde el IDEAM se han desarrollado los siguientes procesos: i) Implementación de siete Sistemas Comunitarios de Alerta Temprana mediante acuerdo de partes responsables con Cruz Roja Colombiana, involucrando a 77 comunidades, 240 Promotores Rurales y nueve municipios, ii) emisión de: 215 boletines diarios de seguimiento a condiciones hidrometeorológicas, 221 audios de resumen de pronóstico y alertas, 11 boletines de predicción climática, 11 boletines agroclimáticos, 11 informes de condiciones hidrometeorológicas del río Cauca y 47 pronósticos subestacionales, iii) consolidación de bases de datos geográficos con información climática y de riesgo hidrometeorológico, iv) campaña "Cuando El Niño viene, el agua se va", con 6 infografías y 4 audios con recomendaciones para prepararse ante este fenómeno y v) respuesta a 10 solicitudes de información por parte de usuarios institucionales y comunitarios. Este trabajo comunitario en territorio que permitió la articulación de redes de monitoreo, y alertas tempranas, a través de los que los habitantes de la región comparten y reciben información propia de su región.

Gráfica 120: Comunicado Mojana 2024



Fuente Ideam. 2024

Espacios de diálogo regional que fortalecen procesos ordenamiento territorial

Como parte de la coordinación y participación en espacios nacionales y regionales en los que Parques Nacionales Naturales de Colombia participa y apoya permanentemente, se cuenta con los Subsistemas Regionales de Áreas Protegidas (SIRAP) y los Subsistemas Temáticos de Áreas Protegidas. Estos subsistemas de gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas _ SINAP, con base en lo establecido por el DUR No. 1076/2015 (compilatorio del Decreto 2372 del 2010) son: SIRAP Amazonia, SIRAP Andes Nororientales, SIRAP Andes Occidentales, SIRAP Caribe, SIRAP Orinoquia, SIRAP Pacífico y los subsistemas temáticos: Subsistema de Áreas Marinas Protegidas - SAMP-, Subsistema Regional de Áreas Protegidas del Eje Cafetero y Subsistema Regional de Áreas Protegidas del Macizo Colombiano.

En estos espacios participan las autoridades ambientales regionales, comunidades indígenas y negras, universidades, gobernaciones, sociedad civil y organizaciones articuladoras de reservas naturales,

institutos de investigación, organizaciones no gubernamentales y gremios productivos; participación dada, según las particularidades e intereses de cada SIRAP.

En los espacios de participación desarrollados en el marco de los diferentes Subsistema de Gestión del SINAP para el periodo de reporte se han enfocado a la implementación de su instrumento de planificación mediante planes operativos, como instrumentos que orientan la gestión regional en áreas protegidas. Dichos instrumentos están armonizados con la política CONPES 4050 para la Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP; las acciones de manera integral fortalecen la gestión de las áreas protegidas en el territorio y los subsistemas de los cuales hacen parte, respondiendo a los compromisos nacionales e internacionales frente a la gestión de una de las principales estrategias de conservación de la diversidad biológica como lo son las áreas protegidas, las cuales son consideradas determinantes ambientales de primer nivel en los procesos de ordenamiento territorial, conforme al artículo 32 de la ley 2294/23, mediante la cual se expide el PND 2022-2026.

A continuación, se presentan las principales acciones adelantadas en el marco de la gestión de cada uno de los subsistemas regionales de áreas protegidas durante el periodo de reporte del presente informe, de acuerdo al informe de gestión de cada Subsistema, en especial al cumplimiento de los diferentes objetivos del Plan de Acción y Seguimiento - PAS de la política para la consolidación del SINAP (CONPES 4050/21) y el proceso de acompañamiento y apoyo que se brinda desde Parque Nacionales Naturales de Colombia en su rol de Coordinador del SINAP y que aportan a los procesos de ordenamiento territorial:

- **SIRAP AMAZONIA**
  - En el Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Caquetá-SIDAP Caquetá, se realizó orientación técnica a propietarios que quieren registrar sus predios como Reservas Naturales de la Sociedad Civil -RNSC-. Además del fortalecimiento y conformación de los Sistemas locales de Áreas Protegidas SILAP.
  - Se enfatizó en la importancia de articular y empalme con las administraciones entrantes para participar en los procesos de actualización de los POT y EOT, para identificar si las determinantes ambientales son consideradas adecuadamente en estos instrumentos y dar a conocer la importancia de la participación en el SIDAP.
  - EL SIDAP Guaviare, se desarrolló un taller teórico práctico sobre RNSC, en él se hizo un análisis de las reservas y su aporte en el SINAP, se ratificó el procedimiento para el registro de reservas, revisando una a una la documentación y requisitos, haciendo énfasis en la demostración de la titularidad de predios.
  - En Inírida se desarrolla taller con la Corporación CDA y representantes indígenas para reconocer el Agua y los conocimientos locales como un elemento fundamental en la conectividad a partir de los procesos y plan de manejo del Ramsar Estrella Fluvial del Inírida.
  - Se identifican en la región 3 grandes corredores ecológicos – asociados a la cuenca hídrica del Río Amazonas, Cuenca del río Putumayo y Cuenca del río Caquetá para fortalecer procesos de conservación. Entre los procesos que aportan a la conservación se identificaron: declaratoria y conformación de resguardos, Declaratoria nominación AICA, Acuerdos voluntarios de conservación, Unidad forestal protectora Mecaya, Reserva Forestal Proyecto Verdeyaco - El Oxígeno, OMEC El Escondite Puerto Umbría, Iniciativas comunitarias de conservación: CORPOLIBANO, Dragos Verde en Santa Rosa, Salvemos Selva Piamonte, Red Eco clubes, Acuerdos Políticos de voluntades con PNN la Paya, Acuerdos de restauración sistemas sostenibles, Nodo Guafrachu. Los instrumentos y figuras que deben integrarse al proceso del SIDAP: POMCA- PORH (Rio orito), río Mocoa y Río San Juan, Ordenamiento predial Orito, Líbano, Planes de ordenamiento territorial, resguardo alto Orito, Zonas de Reserva Campesina Tuna y la Perla amazónica

- **SIRAP ANDES NORORIENTALES**
  - Aporte a la consolidación de la Mesa Departamental de la Biodiversidad en Norte de Santander, auspiciada por CORPONOR y el MADS.
  - Participación de las Jornadas de Capacitación del Equipo Nacional de Ordenamiento Territorial como soporte a los grupos regionales y locales.
  - Reuniones de consolidación experiencia CEERCO en la Orinoquia para el tema INTER-SIRAP.
  - Reunión de Consolidación e Implementación del SIDAP Santander – Comité Directivo y Técnico en Operación.
  - Revisión y ajuste del POD Santander – Propuesta de ajustes y recomendaciones.
  - Pendiente su desarrollo en las próximas administraciones. Ajuste frente al PDD y POD
  - Ejercicios de planificación y construcción del PER para la RAP Gran Santander
  - Reunión de carácter técnico con la Subdirección de Recursos Naturales y Áreas Protegidas de la CAS para socializar los proyectos de Gobernanza de Bosques y Agua en el corredor verde en el MMS, así mismo definir el alcance de los procesos de planificación del DRMI Serranía de los Yarigüies y el PNN Serranía de los Yariguíes.
  - Reuniones del SIDAP Santander. Comités Directivo (2) Aval del Plan de Acción del SIDAP Santander.
  - Construcción de Proyecto de Acuerdo Municipal de Zapatoca SILAP - SIMAP
  - Reuniones de Planificación de y para la consolidación del INTER-SIRAP Andes y Orinoquia. – Reunión Preliminar Guasca - Cundinamarca
  - Construcción del Contexto Regional de la DTAN como base para el desarrollo de los Planes de Manejo de ANULE, CATATUMBO, TAMA, IGAUQUE y YARIGUIES.
  - Reuniones de carácter técnico para revisar y observar la construcción de Planes de Manejo – Cuchilla del Minero.

- **SIRAP ANDES OCCIDENTALES**
  - En el marco de las RNSC y las OMEC, hay 250 iniciativas privadas con función amortiguadora en la zona, que tienen un instrumento de planificación (planes de manejo).
  - Ha participado en todos los espacios de formulación del proyecto GEF Nariño, que aborda temas para fortalecer el ordenamiento del territorio y construir juntos el proyecto en los tres niveles de gestión de PNNC.
  - Convenio asociativo entre la dirección territorial andes occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia y la Asociación Red Colombiana De Reservas Naturales De La Sociedad Civil – Resnatur, para fortalecer procesos de conservación privada.
  - Convenio de Asociación entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y La Fundación Darien, para fortalecer los procesos de comunicación para el desarrollo y la articulación de reservas naturales de la sociedad civil-RNSC y otras medidas efectivas de conservación-OMEC, en el marco de los procesos del Subsistema Andes Occidentales-SAO con énfasis en el Eje Cafetero y Antioquia.
  - Se apoyó el desarrollo del Curso Básico de Áreas protegidas para los actores del SIDAP Risaralda; los temas apoyados desde el GGIS en este espacio de fortalecimiento de capacidades a los actores del SIDAP fueron: Antecedentes de conservación, conceptualización Áreas Protegidas y los Ámbitos de gestión (SINAP, SIRAP, SIDAP, SIMAP o SILAP) y desarrollar un espacio participativo denominado ‘Taller de Categorías de Áreas Protegidas del SINAP’.

- **SIRAP ORINOQUIA**
  - Socialización declaratoria del Área de Recreación Humedal Aguas Claras en jurisdicción de CORMACARENA
  - Socialización de los avances en la formulación del Plan de Gestión de la Reserva de la Biósfera El Tuparro – GEF Orinoquia
  - Avances en los procesos de declaratoria de áreas protegidas nacionales como Manacacias, Sabanas y humedales de Arauca, Selvas Transicionales de Cumaribo.
  - Se apoyó en visitas técnicas para el proceso de registro de nuevas RNSC; y en la generación de la información biológica para construir los documentos de reseña a incluir en la solicitud de registro como RNSC; se apoyó en implementación del procedimiento para iniciar los procesos de registro a los predios.
  - Se presentaron avances en los procesos de planificación de las áreas públicas y privadas del SIRAPO; cinco (5) avanzan en la ruta de actualización de su plan de manejo y dos (2) en procesos de socialización y/o revisión jurídica para la adopción correspondiente. Cada área desarrolla sus procesos: PNN Sumapaz, PNN Cordillera de los Picachos, PNN Sierra de la Macarena, PNN Tinigua, PNN Chingaza, PNN El Tuparro y DNMI Cinaruco.
  - Se adelantaron reuniones preparatorias con el fin de analizar el cumplimiento del objetivo de conservación regional para los PNN del área de manejo especial de la macarena (AMEM) a describir en el Plan de Manejo.
  - Se adelantaron los procesos de formulación y/o actualización de los planes de manejo para las áreas protegidas públicas de carácter regional.
  - PNNC-DTOR y WWF Colombia en el marco de la implementación del proyecto GEF Orinoquia construyeron el documento “Acciones estratégicas regionales para la integración de las áreas protegidas en el ordenamiento territorial de la Orinoquia”, el cual aborda los lineamientos, mandatos y ordenanzas nacionales y los dimensiona, diagnostica y analiza desde una mirada regional. Se aterrizan las acciones bajo la realidad del ordenamiento territorial alrededor de las áreas protegidas en la Orinoquia colombiana y finalmente se proponen acciones para construir participativa, dinámica e integralmente un territorio incluyente, respetuoso, gestor de conflictos y ambientalmente sostenible para el buen vivir de todos.
  - Desarrollo del Encuentro de RNSC y otras estrategias de conservación del Meta, el cual tuvo como objetivo conocer las iniciativas de las Reservas Naturales Privadas registradas ante Parques Nacionales Naturales de Colombia, las reservas afiliadas a RESNATUR y las áreas reconocidas como OMEC (otras medidas efectivas de conservación) en el departamento, y lograr una mayor articulación entre estos, abordando temas como amenazas, necesidades y oportunidades.

- **SIRAP PACIFICO**
  - En lo que concierne a nuevas áreas protegidas se está avanzando en tres procesos de área pública. En jurisdicción de CODECHOCO se avanza en dos procesos, la declaratoria del Páramo del Duende con el apoyo de WCS y recursos del proyecto Pacifico Biocultural y se promovió la ampliación de la declaratoria en el delta del Bajo San Juan, lo cual amplió el plazo para protocolizar la consulta previa proceso que se encuentra surtiendo el trámite con los pueblos indígenas.

- En jurisdicción del departamento del Valle, la CVC se encuentra consolidando el documento técnico para la declaratoria de un DRMI en el municipio de Calima en el Darién.
- En jurisdicción de la CRC con apoyo del proyecto Pacifico Biocultural se está apoyando el proceso de diálogo social con el Consejo Comunitario parte Baja del río Saija, quienes están interesados en avanzar en un proceso de preservación al interior del territorio colectivo, sin embargo, están avanzando en la medida que consolidan su proceso de desarrollo propio.
- Se reactivó la mesa nacional de prioridades y desde el SIRAP PACIFICO se apoyó la realización de un espacio para socializar los avances y necesidades de información para correr el ejercicio para la definición de metas regionales de conservación.
- Con apoyo del proyecto Pacífico Biocultural se avanza en talleres para la identificación de lineamientos para armonizar diferentes instrumentos de ordenamiento del territorio.
- En el marco del proyecto Pacifico Biocultural, se están apoyando acciones que contribuyen a la implementación de acciones de los planes de manejo de cinco áreas protegidas nacionales (PNN Katíos, PNN Tatamá, PNN Farallones, PNN Munchique y DNMI Cabo Manglares) y dos áreas protegidas regionales (RFPR Serranía de los Paraguas y RFPR Kokio Euja).

- **SIRAP CARIBE**
  - El SIRAP realiza reunión del comité técnico con el propósito de establecer una ruta para formular las metas del plan de acción del SIRAP para el periodo 2024-2027 y articularlas con los instrumentos de planificación de las entidades miembros del SIDAP.
  - El Subsistema Caribe y la DT participaron en los dos Inter-SIRAP convocados por PNNC abordando compromisos de la Política CONPES 4050 referidos a definir los mecanismos de trabajo conjunto entre PNNC y los SIRAP para la ejecución y cumplimiento de los compromisos de la Política entre las cuales se encuentran las relacionadas a los temas de ordenamiento y armonización de instrumentos que lidera el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
  - De manera general para todos los subsistemas en el marco del CONPES 4050, se participó en los compromisos de la Acción 3.8: “Incrementar el número de subsistemas con planes de acción adoptados, actualizados, vigentes en ejecución”, Acción 3.10: “Implementar una metodología de evaluación de efectividad de los subsistemas de áreas protegidas basada en monitoreo y seguimiento" y Acción 3.17: “Incrementar la complementariedad en la gestión entre Instituciones Públicas del SINAP”.

INVEMAR participó en los comités técnicos y directivo del SIRAP, instancias que articulan la gestión regional de las áreas protegidas y otras estrategias complementarias de conservación. A través de esta instancia se ha venido promoviendo la declaratoria de nuevas AMP y se ha avanzado en la articulación y dinamización de la participación de las comunidades y otros actores locales en los SIDAP y SILAP.

Se elaboraron dos (2) conceptos sobre el documento síntesis para declaratoria de áreas protegidas regionales emitidos por INVEMAR (Declaratoria DRMI Varadero - concepto no favorable- a Cardique y DRMI Mutua - concepto no favorable- a Corpoguajira). Evidencia de la intención de ampliar el territorio bajo figuras de conservación, de la mano con comunidades y otros actores locales.

b. Principio de concurrencia

Reservas Forestales Protectoras Nacionales – RFPN

Esta cartera ministerial realiza las gestiones correspondientes para el registro de Reservas Forestales Protectoras Nacionales – RFPN, en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP; para esto, se avanza en la revisión y ajuste de objetivos, objetos, régimen de usos, límites, nombre y categorías de manejo de las RFPN, gracias a un esquema de trabajo mancomunado con las diferentes entidades del estado; información que sirve como insumo para la expedición de actos administrativos con el fin de formalizar el registro de las Reservas Forestales Protectoras Nacionales que se encuentran inscritas en el RUNAP.

A la fecha, siete (7) RFPN ya cuentan con acto administrativo de registro expedido por esta cartera ministerial, y se encuentran disponibles en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP):

Tabla 43: Reservas Forestales

RESERVAS FORESTALES PROTECTORAS NACIONALES	INSTRUMENTO NORMATIVO
RFPN Quebradas El Peñón y San Juan	**Resolución 0798 del 18 de agosto de 2023** *"Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Quebradas El Peñón y San Juan en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP-"* (Anexo 1).
RFPN Cuenca Alta del Río Jirocasaca	**Resolución 0840 del 28 de agosto de 2023** *"Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Cuenca Alta del río Jirocasaca en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP-"* (Anexo 2).
RFPN Cuchilla del Minero	**Resolución 1536 del 29 de diciembre de 2023** *"Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Cuchilla del Minero en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP-"* (Anexo 3).
RFPN El Malmo	**Resolución 1094 del 27 de agosto de 2024** *"Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional El Malmo en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP-"* (Anexo 4).
RFPN Páramo El Atravesado	**Resolución 0624 del 24 de mayo de 2024** "*Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Páramo El Atravesado en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP- y se toman otras determinaciones"* (Anexo 5).
RFPN De los ríos Tumaradocito y León	**Resolución 0623 del 24 de mayo de 2024** *"Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional de los ríos Tumaradocito y León en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP- y se toman otras determinaciones"* (Anexo 6).
RFPN Serranía La Lindosa – Angosturas II	**Resolución 0417 del 15 de abril de 2024** *"Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Serranía La Lindosa - Angosturas II en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP- y se toman otras determinaciones"* (Anexo 7).

Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Reservas Forestales establecidas por la Ley 2 de 1959

En el marco de la gestión para fortalecer la planificación, manejo y administración de las áreas de reserva forestal establecidas por la Ley 2 de 1959, la DBBSE del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible avanza junto con la DOAT y coordinación del SINA, en la iniciativa normativa *"Por la cual se adopta la zonificación, lineamientos generales y régimen de usos de las áreas de reserva forestal establecidas por la Ley 2 de 1959".* Esta iniciativa está prevista para las áreas de reserva forestal establecidas por la Ley 2 de 1959 (hoy consideradas como zonas tipo A, B, y C), a excepción de las que cuentan con decisión de ordenamiento, correspondientes a las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas -SINAP- y territorios colectivos legalmente constituidos. Dicho proyecto normativo, actualmente cuenta con una versión del documento técnico de soporte, una propuesta de resolución y su respectivo anexo técnico.

Por otra parte, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 2250 de 2022 *"Por medio del cual se establece un marco jurídico especial en materia de Legalización y Formalización Minera, así como para su financiamiento, comercialización y se establece una normatividad especial en materia ambiental"*, la DBBSE, junto con la DAASU, y el Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental avanzan en el proyecto normativo: *"Por la cual se reglamenta los requisitos diferenciales para la solicitud, evaluación y otorgamiento de la Licencia Ambiental Temporal para la Formalización Minera del parágrafo 1 del artículo 29 de la Ley 2250 de 2022 y se dictan otras disposiciones".* El objeto de esta iniciativa es reglamentar los requisitos diferenciales para la solicitud, evaluación y otorgamiento de la Licencia Ambiental Temporal (LAT) para la formalización minera y como consecuencia expedir la actualización de los términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental requerido para la solicitud de la LAT para la formalización minera, adoptar el manual para la evaluación del estudio de impacto ambiental para la formalización minera, acoger el Formulario Único Nacional (FUN) para la solicitud de licencia ambiental temporal para la formalización minera, el formato para la verificación preliminar de la documentación que conforma la solicitud de licencia ambiental temporal para la formalización minera y la determinación de la sustracción temporal especial de áreas de reserva forestal de ley 2 de 1959, en el marco de la licencia ambiental temporal. Dicha iniciativa fue publicada para consulta pública del 10 al 25 de septiembre de 2024, se dio respuesta a los comentarios recibidos y actualmente está en el despacho de la ministra para firma.

Ahora bien, dentro del proceso de selección y delimitación de Zonas de Reserva Campesina (ZRC), establecido en el Acuerdo No. 337 de 2023 expedido por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la DBBSE del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ha atendido las solicitudes de conceptos sobre condiciones de uso y de ordenamiento ambiental del territorio que los ocupantes de los terrenos deben cumplir en las áreas de traslape con las áreas de reserva forestal establecidas por la Ley 2 de 1959. En este marco se han generado dos (2) pronunciamientos: el primero de ellos asociado a la Zona de Reserva Campesina de Alto Sinú que se encuentra localizada en el municipio de Tierralta al sur occidente del departamento de Córdoba, con un área total de 80.376,97 ha, con un traslape de 65.911,67 ha (82%) con la Reserva Forestal del Pacifico. El segundo asociado a la Zona de Reserva Campesina de Pradera, localizada en el municipio de Pradera, al sur del departamento de Valle del Cauca, con un área total de 8.545,50 ha, de las cuales 6.779,61 ha (79.3%) se traslapa con la Reserva Forestal Central, establecida mediante la Ley 2 de 1959.

Además, dentro del proceso liderado por la Agencia Nacional de Tierras -ANT, respecto a la regularización de la ocupación y aprovechamiento campesino sostenible de los predios baldíos en áreas de reserva forestal establecidas por la Ley 2 de 1959; la DBBSE del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha expedido lineamientos técnicos para el uso adecuado del territorio, atendiendo la solicitud de 113 predios, de los cuales sesenta (60) se ubican en el municipio de San José del Guaviare, cuarenta y nueve (49) en el municipio de Calamar y cuatro (4) en el municipio de El Retorno, departamento de Guaviare.

Finalmente, desde la DBBSE se apoyó técnicamente el proceso para modelar bajo el estándar LADM_COL, los Objetos Territoriales Legales (OTL) del sector ambiental definidos por el Ministerio en el marco

del Componente 5 del proyecto mediante el cual se financia parcialmente el Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano, en el contexto de las áreas de reserva forestal establecidas por la Ley 2 de 1959.

Mecanismos de Financiación

En el marco del proyecto de ley "*Por medio de la cual se moderniza el sistema nacional ambiental – SINA, se modifica la ley 99 de 1993 y se toman otras determinaciones*", se propone al Congreso de la República la modificación del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, el cual establece la obligación de los departamentos y municipios de destinar un porcentaje de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos, así como al financiamiento de Pagos por Servicios Ambientales.

Al respecto, la iniciativa legislativa busca ampliar el alcance del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, declarando de interés público todas las áreas proveedoras de servicios ambientales que cuenten con ecosistemas estratégicos identificados en el Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales - REAA o en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP. Adicionalmente, se propone establecer porcentajes diferenciales de los ingresos corrientes de acuerdo con las categorías municipales, generando recursos adicionales para los municipios de las categorías especial, primera, segunda y tercera, respecto a la normatividad vigente.

Otras Medidas Efectivas de Conservación (OMEC)

En el 2024, se reactivó el grupo facilitador OMEC, conformado por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Instituto Alexander Von Humboldt y la Fundación Natura, quienes son los encargados de revisar las solicitudes de nominación para el reconocimiento cómo OMEC.

Los días 28 y 29 de agosto de 2024, se realizó el taller para la priorización de actores de las regiones Pacífico, Andino y Amazonia. Actualmente, algunos participantes del taller están siendo verificadores. Es importante resaltar que el proceso de verificación es uno de los pasos más importantes del procedimiento de revisión de nominaciones OMEC, por lo que este fortalecimiento de capacidades para los profesionales que voluntariamente realizan este proceso de verificación soporta de gran manera la aplicación del procedimiento.

Se realizó la articulación con organizaciones de cooperación internacional y nacional, la cual permitió priorizar necesidades relacionadas con la aplicación del procedimiento para la revisión de nominaciones, incorporando los siguientes proyectos:

- Proyecto Fortalecimiento OMEC (Fundación Natura – WCMC)
- Priorizando La Naturaleza (PNUD Global)
- Grupo Facilitador y Mesa Ampliada OMEC

En la retroalimentación y la puesta en práctica de la aplicación del procedimiento de revisión de nominaciones de OMEC, se han fortalecido conceptualmente varios aspectos de las OMEC, lo que ha permitido realizar un proceso de revisión más riguroso y técnicamente más fuerte, de manera que cómo país se avance de la manera más adecuada en las áreas bajo estrategias de conservación y su reconocimiento a nivel internacional. En este sentido, objeto de las actualizaciones conceptuales y las interpretaciones de los insumos generados por la UICN, se lleva a cabo actualmente el seguimiento de 39 áreas, mientras que se han realizado

requerimientos a 17 áreas que han solicitado ser reconocidas como OMEC, ya sea por falta de documentación o por reforzar alguna información necesaria para avanzar en el procedimiento.

Con respecto a la etapa de verificación de nominaciones, en el transcurso del año se solicitó y contó con 31 conceptos de verificación de áreas solicitadas para el reconocimiento cómo OMEC, de manera que este apoyo fue realizado por profesionales expertos en los asuntos de conservación y con experiencia en las respectivas regiones de nominación, permitiendo que el proceso sea aún más robusto.

Con el objetivo de incorporar experiencias con respecto a la aplicación de criterios para el reconocimiento de OMEC, contextos regionales y de diferentes esquemas de gobernanza de los territorios, se realizaron en el trasncurso del año, 3 mesas ampliadas con la participación de 17 organizaciones. Estos espacios de dialogo han servido para reunir insumos y fortalecer el procedimiento de revisión

Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente

Se elaboró el proyecto normativo ""Por la cual se modifica el área y se prorroga el termino de duración de la zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y el medio ambiente, en inmediaciones del parque nacional natural sierra nevada de Santa Marta, declarada mediante resolución 504 de 2018 y prorrogada mediante las resoluciones 407 de 2019, 320 de 2020 y 369 de 2022." el cual fue materializado mediante la expedición de la Resolución 363 del 27 de marzo de 2024.

Otras Estrategias de Conservación

Se expidió la Resolución 859 del 8 de julio de 2024 “Por medio de la cual se da cumplimiento a un fallo judicial proferido por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral y en consecuencia se ordena la actualización de la representación cartográfica del Parque Nacional Natural Los Nevados y se toman otras determinaciones” a la cual se aportaron insumos técnicos y jurídicos en cumplimiento de la orden tercera de la Sentencia. En esta resolución se priorizó un área de 182.358 ha de función amortiguadora del Parque Nacional Los Nevados en dónde deben concurrir acciones y competencias de las autoridades ambientales y entidades gubernamentales para la mitigación de presiones antrópicas derivadas de actividades productivas sobre el área protegida.

Se ha avanzado en la construcción del 95% del producto del hito 1 de la acción 1.7. del CONPES 4050= Caracterización y análisis sistémico de actividades ilegales y tipo de actores relacionados, en las áreas protegidas del Sinap, y recomendaciones para su solución. Este trabajo de diagnóstico permitirá en los próximos años, diseñar un plan de acción en el que deben participar diferentes carteras ministeriales, autoridades ambientales y otras entidades del Estado, para contrarrestar las actividades ilegales al interior del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

En el transcurso del año, se consolidó y avanzó en la construcción del proyecto normativo de la Reglamentación de las Zonas Amortiguadoras del Sistema de Parques Nacionales Naturales que establece el artículo 330 del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente Decreto Ley 2811 de 1974. El trabajo ha sido articulado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Parques Nacionales Naturales

En un trabajo conjunto entre la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y la Oficina Asesora de Planeación, se construyó, consolidó y culminó la Estrategia Nacional de Protección de Áreas Ambientales Estratégicas en cumplimiento de la Ley 2056 de 2020. Se está trabajando en el acto administrativo que adoptará la Estrategia.

1.5 Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada

Este capítulo mencionar la necesidad de impulsar la formalización, regularización y adjudicación de la propiedad, con prioridad en la titulación en las áreas rurales.

a. Acceso y formalización de la propiedad

Concesión Forestal Campesinas

Con la expedición de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el artículo 55, estableció la CONCESIÓN FORESTAL CAMPESINA como un modo por medio del cual se otorga el uso del recurso forestal y de la biodiversidad en los baldíos de la Nación, ubicados al interior de las zonas de reserva de Ley 2ª de 1959, y con acompañamiento del Estado, sin perjuicio de los otros modos establecidos para el aprovechamiento forestal.

La concesión forestal campesina será de carácter persistente y tendrá por objeto conservar el bosque con las comunidades, dignificando sus modos de vida, para lo cual se promoverá la economía forestal comunitaria y de la biodiversidad, el desarrollo de actividades de recuperación, rehabilitación y restauración y el manejo forestal sostenible de productos maderables, no maderables y servicios ecosistémicos, respetando los usos definidos para las zonas de reserva de la Ley 2 de 1959, con el fin de contribuir a controlar la pérdida de bosque en los núcleos activos de deforestación y la degradación de ecosistemas naturales.

Las organizaciones campesinas, familias campesinas asociadas, asociaciones de mujeres campesinas y organizaciones de personas que ingresaron a los modelos de justicia transicional, en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmado en 2016 y la política de paz total de la Ley 2272 de 2022, con criterio de arraigo territorial y en condiciones de vulnerabilidad, dentro de las zonas de reserva de Ley 2a de 1959, y se comprometan con la conservación del bosque y la no deforestación.

Las concesiones forestales campesinas se otorgarán por un plazo de hasta treinta (30) años prorrogables, por el término inicialmente otorgado, siempre que los beneficiarios cumplan con la resolución por medio de la cual se le otorgó la concesión forestal campesina y con los lineamientos y la normativa ambiental vigente.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, además de lo señalado por los artículos 61 y 62 del Decreto Ley 2811 de 1974, fijará los requisitos y condiciones para el otorgamiento y el seguimiento a las concesiones forestales campesinas, incluyendo los criterios que demuestren el arraigo territorial y las condiciones de vulnerabilidad, para lo cual deberá expedir la reglamentación pertinente dentro del año siguiente a la promulgación de la presente ley.

Estrategia de estabilización de los derechos territoriales de campesinos que habitan en áreas de reserva forestal de Ley 2 de 1959

Entre los ministerios de ambiente y de agricultura, se desarrolló una estrategia de estabilización de los derechos territoriales de los campesinos que habitan antes del 24 de noviembre de 2016 en área de reserva forestal establecida por la ley 2 de 1959. La estrategia consta de 4 pilares que se soportan en 3 bases.

Gráfica 121: Estrategia de estabilidad de los derechos territoriales



Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

Regularización de la ocupación: Mediante esta figura, los ocupantes de áreas de reserva forestal de Ley 2 de 1959 pueden regularizar su ocupación como una estabilización de los derechos territoriales, lo cual aplica para habitantes anteriores al 2018.

Zonas de reserva campesina sin sustracción: Mediante esta figura, se podrán constituir zonas de reserva campesina sin sustracción del área de reserva forestal de ley 2 de 1959. Aplica siempre y cuando se demuestre ocupación previa al 2016 y sigue la normatividad de Ley 2 de 1959, como, por ejemplo, necesidad de sustracción para cambiar el uso del suelo y seguirán siendo baldíos inadjudicables de la nación.

Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP): La estrategia se soporta en el plan de zonificación ambiental objeto del punto 1.1.10 del acuerdo final de paz el cuál fue formulado por el ministerio de ambiente mediante la resolución 1608 de 2021. La implementación de este se da a través de un plan de acción (44 acciones) que entre otras tiene las zonificaciones ambientales participativas que tienen por objeto bajar la escala cartográfica y social del plan de zonificación ambiental en áreas de alta conflictividad socioambiental para transforma de manera positiva dichos conflictos. Dentro de las áreas de alta conflictividad se encuentran las áreas de reserva forestal de Ley 2 de 1959.

Proyectos productivos sostenibles

Desde la oficina de Negocios Verdes y Sostenibles con apoyo de la Unión Europea, FAO y la Agencia de Cooperación Italiana (AICS) y la Fundación Natura se elaboró el documento “Recomendaciones y ruta metodología para implementar acciones que permitan la articulación entre los Pagos por Servicios Ambientales y los procesos de acceso a tierras con los Pagos por Servicios Ambientales Colombia” en el cual se generaron una serie de recomendaciones con una ruta metodológica para que el Minambiente, Minagricultura y la ANT implementen acciones que permitan la articulación entre la política de Pago por Servicios Ambientales y la política de tierras en Colombia.

Dentro de esta ruta metodológica se presentan las siguientes estrategias:

1. Incidir en los procesos de planificación, focalización e implementación de políticas para el acceso a tierras con los PSA,
2. Fortalecer los proyectos de PSA para articular acciones con la Agencia Nacional de Tierras y el Minagricultura,
3. Fortalecer a las autoridades ambientales y entidades territoriales para facilitar el acceso a tierras en el marco de proyectos para la conservación de ecosistemas y desarrollo productivo sostenible,
4. Fortalecer canales de comunicación e interoperabilidad del registro de información,
5. Fomentar el desarrollo de proyectos productivos sostenibles y gestionar recursos financieros (Presupuesto General de la Nación - PGN, Sistema General de Regalías - SGR, Cooperación internacional),
6. Coordinación y articulación institucional,
7. Desarrollar componentes complementarios de intervención asociados al Comité Consultivo Nacional CCN
8. Fortalecimiento técnico e institucional de las entidades y dependencias que participan de CCN. Para dinamizar los espacios de articulación y son fundamentales en la estructuración de proyectos de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) acompañados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

b. Coordinación institucional para optimizar la formalización

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y el grupo encargado de la implementación del Plan de Zonificación Ambiental, desarrolló la actualización a un documento a manera de memoria justificativa dirigido a la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, como la entidad pública que, en el ejercicio de sus competencias, definió la Frontera Agrícola Nacional y adoptó la metodología para su identificación general mediante la Resolución 261 de 2018 y que está a cargo de su actualización periódica.

Así se solicitó una actualización de la Frontera Agrícola en las subregiones objeto de los Programas de Desarrollo con Enfoque territorial – PDET (Decreto 893 de 2017) con fines de Reforma Rural Integral - RRI, en el marco del Plan de Zonificación Ambiental derivado del Acuerdo Final de Paz y adoptado mediante la Resolución 1608 de 2021, con la incorporación de áreas transformadas por usos agropecuarios ubicadas en la Franja de Estabilización de la Frontera agrícola, ámbito de planificación y de gestión que resulta característico de dichas subregiones, junto con las Áreas de Especial Interés Ambiental y la Frontera agrícola.

Se trata aquí de áreas no condicionadas por un régimen de manejo ambiental particular provenientes de las categorías ambientales (zonas) de Uso Productivo y de Uso Productivo con Reconversión del Plan de Zonificación Ambiental.

En este sentido, la extensión de las zonas de uso productivo y de uso productivo con reconversión en la Franja de Estabilización es de 1.655.264,16 hectáreas. De estas, 114.019,79 hectáreas corresponden a territorios étnicos en la Franja de estabilización y 1.541.244,37 hectáreas corresponden a territorios sin condicionamiento ambiental ni territorial. Las primeras ingresarían como áreas condicionadas de la frontera agrícola, según la Resolución 261 de 2018.

La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA actualizó a 2023 la Frontera Agrícola con el análisis de 252 insumos de información técnica y jurídica, proporcionados principalmente por autoridades ambientales. Entre esta información se incluye un porcentaje de las áreas establecidas en los resultados de la Zonificación Ambiental Indicativa del Plan de Zonificación Ambiental - PZA, particularmente las establecidas en el ámbito establecido como la Franja de Estabilización.

Es así como el área de la frontera agrícola en su versión 2023 asciende a 43.070.363 hectáreas. Ahora bien, se realizó un análisis de los resultados de esta actualización a partir de la información remitida por este ministerio frente a las categorías del Plan de Zonificación Ambiental que habilita las zonas de Uso Productivo y Uso Productivo con reconversión en la Franja de Estabilización, identificando que dicha franja tiene una superficie total de 1.541.244,37 hectáreas como se indicó, de las cuales 826.430,37 hectáreas hacen parte de la zona de Uso productivo y 714.814 hectáreas hacen parte de la zona de uso productivo con reconversión.

El análisis respecto a la Frontera Agrícola en versión 2023 arroja que, de la superficie total de la franja de estabilización (1.541.244,37 ha), se contemplan 448.048 hectáreas (29,1%) que ingresaron a la Frontera Agrícola en versión 2023, de las cuales corresponden para la zona de uso productivo 255.622,51 hectáreas (57,1%) y para la zona de uso productivo con reconversión, 192.426,09 hectáreas (42,9%). Teniendo esto en cuenta, desde la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA se ha solicitado a la UPRA la inclusión de las áreas de Uso productivo y Uso productivo con reconversión restantes (1.093.196,37 ha) que provienen de la franja de estabilización a una nueva de la Frontera Agrícola y que así mismo sean tenidas en cuenta para su futura modelación

2. Transformación productiva, internacionalización y acción climática

A. Naturaleza viva: revitalización con inclusión social

2.1 Programa de conservación de la naturaleza y su restauración

Colombia conservará su patrimonio natural mediante la contención de la deforestación, el fortalecimiento de las estrategias para evitar la alteración y destrucción de sus áreas protegidas y ecosistemas estratégicos y avanzará en su restauración[9].

a. Freno a la deforestación

Para la vigencia 2024, se avanzó en la implementación del Plan Integral de Contención de la Deforestación–PICD, que se constituye en el marco de gestión institucional con el que el Gobierno Nacional establece las pautas y orientaciones para cumplir lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo – Colombia Potencia Mundial de la Vida (PND), en cuanto a reducir deforestación para el 2026 en unas 140 mil hectáreas respecto al 2021. Este Plan se implementará en los principales núcleos activos de deforestación, con énfasis en la Amazonia, y considerando en los municipios de los PDET, para transformarlos en núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad. En tal sentido, se plantea a través de la consolidación de 28 de núcleos del desarrollo forestal y de la biodiversidad impulsar transformaciones de tipo social, económico y ambiental en las áreas de deforestación activa.

La deforestación ocurre en regiones donde no hay instituciones públicas, donde la ciudadanía no ha tenido derecho de acceso a tierras, a salud, ni a educación, es por esto que el reto de la deforestación es el reto de la paz. Así, el PICD busca afrontar decididamente la falta de Estado Social de Derecho en los territorios y la incapacidad histórica del país para frenar la pérdida de biodiversidad por la deforestación. Asimismo, tiene la gran apuesta de contrarrestar la perdida de servicios ecosistémicos o beneficios de la naturaleza, que sustentan el aparato productivo y el bienestar de la sociedad. De esta manera, el plan contribuirá notablemente a transitar de la depredación de los recursos naturales a la protección efectiva de la mega diversidad de Colombia.

El PICD se enmarca en los objetivos globales de conservación de la biodiversidad y los bosques, como Foro de las Naciones Unidas en Bosques, Tratado de Cooperación Amazónica, Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), y el Convenio Internacional de las Maderas Tropicales. De igual manera, el control de la deforestación es prioritario para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 13 (acción por el clima) y 15 (vida terrestre). También, el Plan considera lo relacionado con el acceso a la información y justicia en asunto ambientales (Acuerdo de Escazú). En complemento, el PICD está en línea con la COP 15 - 2022, donde Colombia participó activamente en la construcción de los acuerdos para abordar la pérdida de biodiversidad, restaurar los ecosistemas y proteger los derechos de las comunidades campesinas y étnicas. Por último, el Plan coadyuvará en el propósito de contribuir a la reducción de Gases de Efecto Invernadero asociados al compromiso sobre las Contribuciones Nacionales Determinadas.

Además de lo establecido en el PND, la PICD considera las líneas de acción de los tribunales constitucionales que pretenden garantizar una justicia ambiental. Al respecto, la Sentencia STC 4360 de 2018 de la Corte Suprema de Justicia, declaró como sujeto de protección a la Amazonia Colombiana, y ordena a la

[9] Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Potencia Mundial para la Vida”. Transformación 4.

Presidencia de la República, Minambiente y Minagricultura, la formulación de un plan para frenar la deforestación en la Amazonía, así como el formular un Pacto Intergeneracional por la Vida del Amazonas Colombiano.

Este plan define cinco componentes que dinamizarán los procesos de transformación social, económica y ambiental, que comprenden i) acuerdos sociales para la conservación, ii) la agenda ambiental para la paz, el iii) fortalecimiento de institucionales locales, iv) investigación criminal y v) fuerza pública.

Este plan focalizará sus intervenciones en 28 núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB), de los cuales 22 se localizan en la Amazonía colombiana en los departamentos de Caquetá, Guaviare Meta y Putumayo, dos en el Pacífico colombiano, y los restantes en Catatumbo (Norte de Santander), Sarare en Arauca, Serranía de San Lucas en Antioquia y Bolívar, y Paramillo en Córdoba y Antioquía. En estos núcleos se desarrollan con base en acuerdos sociales con las organizaciones étnicas y campesinas para la conservación, manejo y uso sostenible de productos maderables y no maderables, restauración, sistemas agroforestales y silvopastoriles y la reconversión productiva.

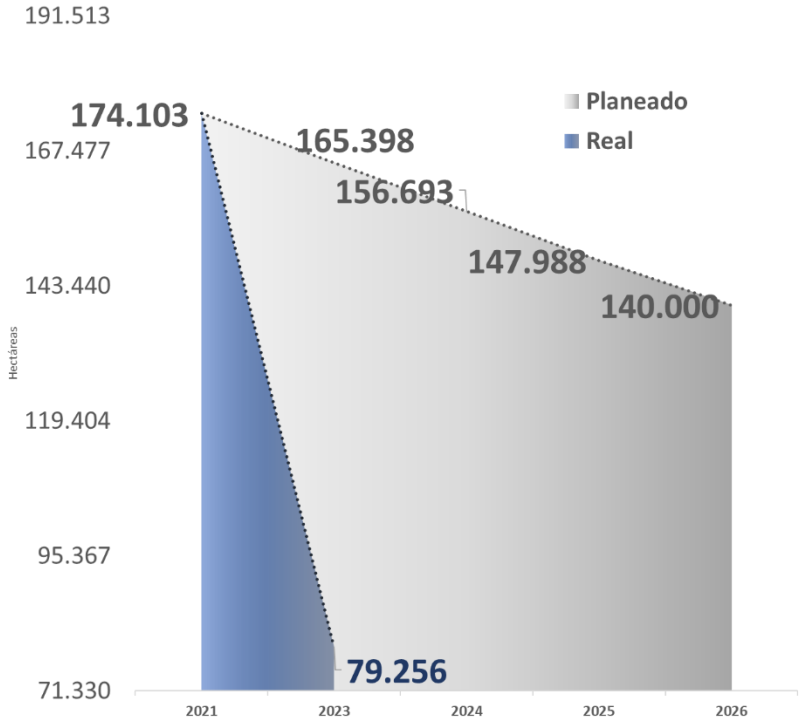
El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – Ideam, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono – SMByC, presenta las cifras oficializadas al país sobre el estado y la dinámica de los bosques, respondiendo a preguntas como: la herramienta oficial para la generación de cifras de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación. El SMByC le informa al país cuánto bosque hay, cuánto bosque se perdió por deforestación, donde se concentran estas áreas e identifica las principales causas y agentes de la deforestación en Colombia a diferentes niveles, .y su objetivo principal es proporcionar al país datos actualizados sobre la extensión forestal y las pérdidas ocasionadas por la deforestación, conforme al marco normativo establecido en el Decreto 1655 de 2017. La operación del SMByC se realiza gracias al apoyo financiero del Programa REM Visión Amazonia, la Iniciativa GEF “Corazón de la Amazonia” y el Proyecto del Fondo BioCarbono.

El Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono es un conjunto de herramientas científicas de monitoreo, que opera desde 2011 en Colombia, y que generan información periódica, así:

- Cada año publica las cifras oficiales de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación en Colombia, explicando las principales causas de esta pérdida de bosques
- Cada tres meses publica Boletines para reportar los principales núcleos de Alerta Temprana de Deforestación en el país.
- Como parte de los Boletines trimestrales se publican estimados mensuales de deforestación para los departamentos de Amazonia;
- Semanalmente, para los principales Núcleos Activos de Deforestación, se generan Alertas de Deforestación.
- Se mantiene la operación diaria de una plataforma web para la consulta y descarga de información satelital de Puntos de Calor como proxy de transformación y afectación de bosques naturales.

En el marco del el Plan Nacional de Desarrollo – Colombia Potencia Mundial de la Vida (PND) el sector ambiental tiene como indicador la deforestación nacional:

Gráfica 122: Cumplimiento de la meta de deforestación nacional



Fuente: Elaborado por la Oficina Asesora de Planeación

El Informe del IDEAM Monitoreo de la Superficie de Bosques y la Deforestación en Colombia 2023, evidencian que en el país la superficie de bosque natural cubre 59.187.533 de hectáreas, es decir, el 51,9 % del territorio continental e insular. Respecto de la pérdida de bosques frente al reporte oficial del 2022, los resultados obtenidos para el 2023 muestran que la cifra de deforestación se redujo un 36 % a nivel nacional, pasando de 123.517 ha deforestadas en 2022 a 79.256 ha en el año 2023, y que, para la Amazonía colombiana, se redujo en un 38 % (44.274 hectáreas deforestadas). Lo anterior permite concluir que persistió la tendencia de reducción de la deforestación durante el 2023.

Los resultados de disminución alcanzados son una realidad gracias al Plan de Contención de la Deforestación que trazó el Ministerio de Ambiente y que contempla estrategias como el programa Conservar Paga, que triplicó los incentivos para las comunidades que se comprometen con la protección de los bosques; la agenda ambiental para la paz; el fortalecimiento institucional en los territorios; la Investigación criminal y el despliegue de la Fuerza Pública con acciones contundentes.

- Por segundo año consecutivo y con la cifra más baja de los últimos 23 años, el Gobierno del Cambio redujo la deforestación en todo el país en un 36%.
- Esto quiere decir que 44.261 hectáreas (ha) de bosque dejaron de ser taladas, pasando de 123.517 ha deforestadas en 2022 a 79.256 ha en 2023, un área similar a casi tres veces la ciudad de Bucaramanga.
- El Plan Nacional de Desarrollo estableció una meta de reducción de al menos el 20% de la deforestación en el país respecto a la deforestación de 2021. Con los resultados obtenidos, el Gobierno ya superó la meta trazada con más del 54% de la reducción acumulada entre 2021 y 2023.

- Este importante resultado posiciona a Colombia como un referente global en la protección de los bosques y un actor fundamental para las negociaciones de pérdida de biodiversidad en la COP16, del 21 de octubre al 1 de noviembre en Cali (Colombia).
- El Gobierno salvó 26.911 ha de la selva amazónica, lo equivalente a más de 37.000 canchas de fútbol.
- Caquetá, Guaviare, Meta y Putumayo, los cuatro departamentos que conforman el Arco Amazónico, tuvieron una reducción significativa durante el 2023.

Gráfica 123: Reducción Histórica de la Deforestación



Fuente: IDEAM 2024

Para el 2023, en comparación con el 2022, el 61 % de la pérdida de bosque natural del país ocurrió en la jurisdicción de cinco departamentos: Caquetá (12.647 ha), Guaviare (11.467 ha), Putumayo (10.852 ha), Meta (10.310 ha) y Antioquia (8.139 ha). Caquetá representó el 16 % de la pérdida de bosque. En términos de disminución de deforestación, fueron Meta (-13.800 ha), Caquetá (-6.546 ha) y Putumayo (-5.628 ha) los que presentaron las mayores reducciones de pérdida.

En la jurisdicción de 25 municipios se concentró el 62 % de la deforestación nacional. El municipio con mayor disminución de la deforestación fue La Macarena (Meta), con cerca de 6.871 ha, y el de mayor aumento fue La Pedrera (Amazonas), con cerca de 804 ha.

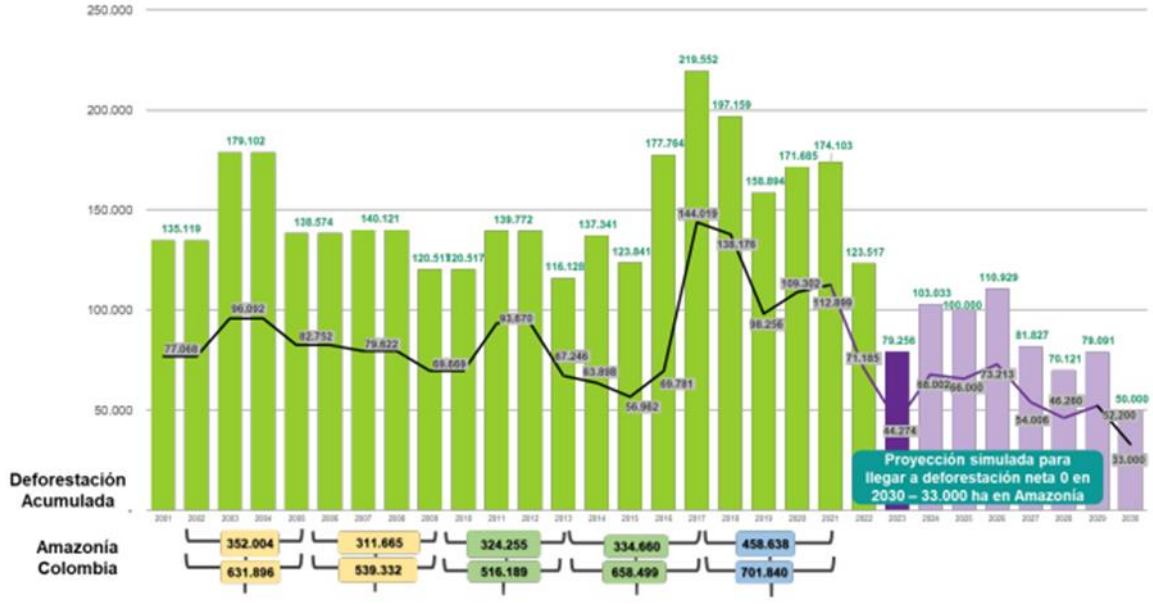
El monitoreo de la superficie deforestada del 2023 permitió identificar que en Colombia predomina un patrón de desaceleración, lo que redujo la pérdida de bosque, donde se evidencia la contracción de núcleos y frentes de deforestación en el sur de Meta, piedemonte de Putumayo, Catatumbo y Pacífico. No obstante, persisten patrones locales de aceleración en Sabanas del Yarí (Caquetá), El Retorno (Guaviare), Mapiripán (Meta), sur de la Serranía de San Lucas (Antioquia) y centro/sur del departamento de Chocó.

Es importante resaltar que para el 2023 cerca del 57 % de los bosques naturales se localizan en áreas con presencia de comunidades locales organizadas (resguardos indígenas, territorios colectivos de comunidades negras y Zonas de Reserva Campesina - ZRC). El Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono ha identificado a nivel nacional 533 actores comunitarios potenciales para realizar procesos de conservación y

monitoreo comunitario de bosques, de los que 83 están en municipios que forman parte de los Núcleos Activos de Deforestación - NAD del 2023.

Además, el 2023 se consolidó como el año con la cifra más baja de pérdida de bosque de los últimos 23 años, tanto a nivel nacional como para la Amazonía colombiana, y desde que el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono ha estado en operación. Esta situación refleja un avance significativo en el cumplimiento de las metas nacionales trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo y en el compromiso internacional de Colombia para la mitigación del cambio climático, como parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) y los acuerdos con países cooperantes.

Gráfica 124: Dinámica de la superficie deforestada 2001-2023



Fuente: IDEAM 2024

Para la vigencia 2024, El Ministerio de Ambiente, con el apoyo de GEF (Fondo para el Medio Ambiente Mundial por sus siglas en inglés) Corazón de la Amazonía y Visión Amazonía, realizó un taller en Florencia Caquetá, en el que participaron campesinos y actores locales, para conocer sus propuestas en relación con la reglamentación de las Concesiones Forestales Campesinas (CFC), establecida en el artículo 55 del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026. Participaron las Juntas de Acción Comunal de Cartagena del Chairá, representantes de 5 Núcleos de Desarrollo forestal y Biodiversidad (NDFB); el sector Agricultura, entidades del SINA, Organismos no Gubernamentales y de Cooperación Internacional. Las CFC son un mecanismo para usar el recurso forestal y la biodiversidad en los baldíos de la nación, lo que propende por la legalidad en el uso de estos recursos naturales y permite el seguimiento de las actividades implementadas generando aportes para controlar la deforestación.

Se identificaron 13 núcleos con mayor deforestación: Amazonia (11), Andina (1) y Pacifico (1) de acuerdo con el Boletín de Alertas tempranas de deforestación (enero-marzo de 2024) publicado por el IDEAM. De estos resultados, se resalta el incremento de actividades asociadas a la ampliación no planificada de la infraestructura y praderización, lo cual confirma la necesidad de seguir interviniendo el territorio. Se lideró la Mesa de Forestería Comunitaria en donde participaron 65 personas de NDFyB de la Amazonía, el Instituto Sinchi, actores de cooperación internacional y ONGs. Además, se participó en la Feria Especializada de la Madera Interzum en Corferias, donde representantes de 3 NDFyB (Orotuyo, Cuemaní y Ampliación Nueva

Ilusión de Caquetá) conocieron la cadena de valor del manejo forestal sostenible. Por último, se lideró en Guaviare la Mesa de Gobernanza para la Paz con la Naturaleza, las Comunidades y la Mesa Forestal, donde se promovió la articulación interinstitucional.

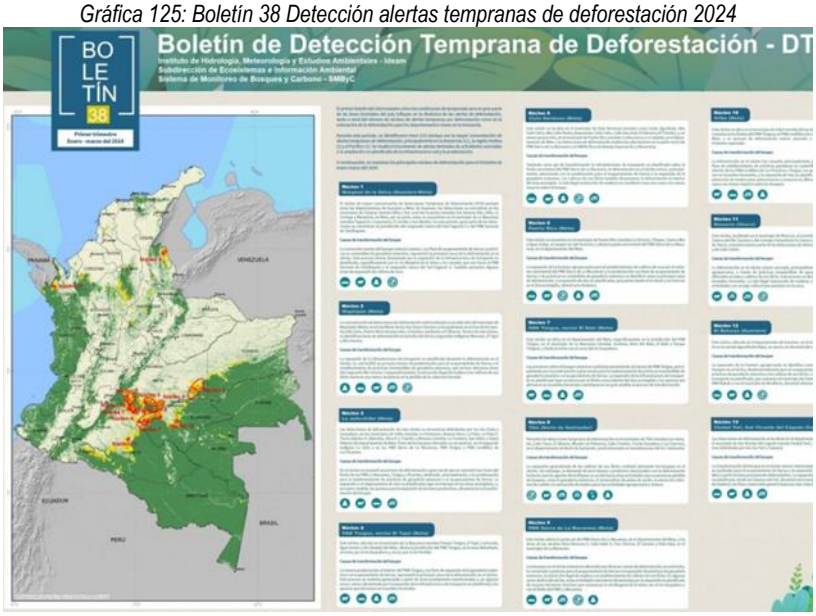
Dinámica de las Alertas Tempranas de Deforestación. Año 2024.

Como insumo para identificar la tendencia del comportamiento de la deforestación, se presentan los boletines trimestrales de Alertas Tempranas de Deforestación (AT-D), que identifican Núcleos de alertas tempranas de deforestación e incluye reportes de la deforestación estimada para los departamentos de la Amazonia. También su consolidación sirve como proxy del comportamiento de la deforestación a nivel nacional (http://www.ideam.gov.co/web/ecosistemas/alertas-tempranas-por-deforestacion).

Los boletines de alerta temprana de deforestación del Ideam, son publicaciones trimestrales que muestran la dinámica de la deforestación en Colombia. El Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMByC) del IDEAM genera estos boletines, reportes y alertas. El SMByC es un conjunto de herramientas, procedimientos y profesionales que generan información sobre los cambios en la superficie y en los contenidos de carbono de los bosques del país.

Po lo anterior, se publicó el boletín No 38 y 39 de alertas tempranas de deforestación correspondiente al I trimestre de 2024 y II trimestre de 2024. https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines/Bosques

Gráfica 125: Boletín 38 Detección alertas tempranas de deforestación 2024



Fuente: IDEAM 2024

Gráfica 126: Reporte de Monitoreo Nacional de Restauración Forestal mediante tecnología de sensores remotos



Fuente: IDEAM 2024

El Ideam, en colaboración con GGGI, Noruega y FAO, a través del Proyecto GCF - Visión Amazonía, presentó, en la COP16, el primer Reporte Nacional de Monitoreo de la Restauración Forestal, ofreciendo una herramienta integral para evaluar la efectividad de las acciones de restauración en el país y apoyar los compromisos de resiliencia climática y biodiversidad.

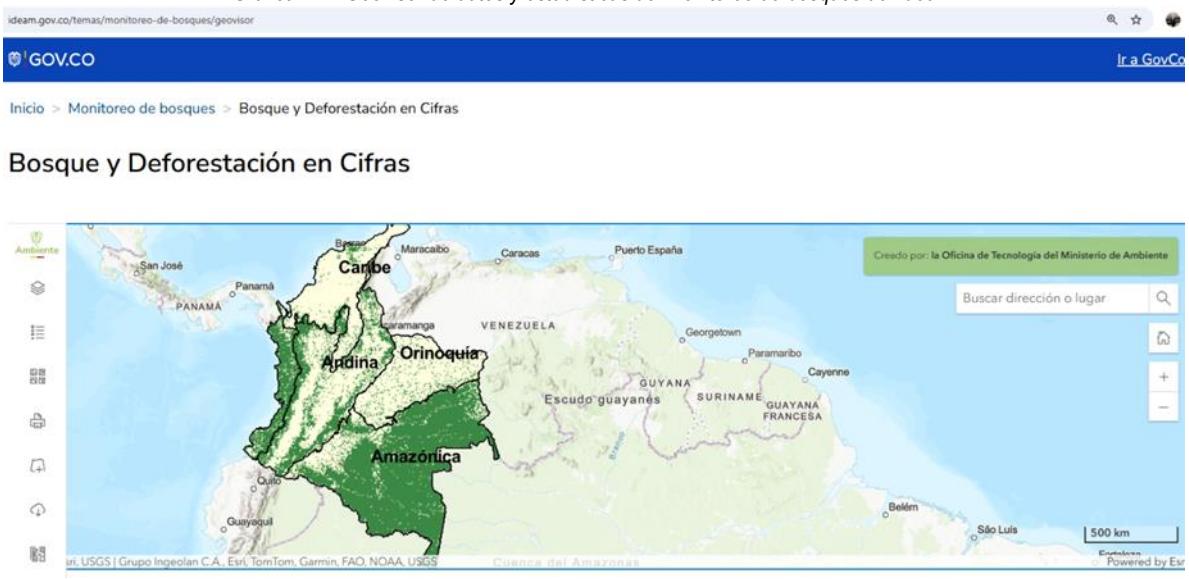
El informe revela que menos del 10 % de las áreas restauradas desde 2007 hasta 2022 han tenido una ganancia persistente en cobertura boscosa, destacando la necesidad de monitoreo continuo para combatir la deforestación y mejorar la toma de decisiones en conservación.

En un hito significativo para la restauración forestal sostenible, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (Ideam) presentó en el marco de la XVI Conferencia de las Partes de la Organización de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica (COP16) el Reporte Nacional de Monitoreo de la Restauración Forestal, una herramienta integral desarrollada por el Ideam con el apoyo del Instituto Global para el Crecimiento Verde (GGGI), el Gobierno de Noruega y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), a través del Proyecto GCF-Visión Amazonía.

Este informe, que representa un esfuerzo de colaboración de tres años para establecer protocolos precisos de uso de tecnología de sensores remotos, apoya directamente los objetivos de resiliencia climática de Colombia y contribuye al cumplimiento de la Meta 2 del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal, así como de la reciente meta del Plan de Acción Nacional de Biodiversidad de Colombia, anunciado en la COP16, de restaurar 2 millones de hectáreas para 2030.

El reporte, elaborado siguiendo la metodología establecida en el Protocolo de Monitoreo de la Restauración de Bosques creado por el Ideam y GGGI, emplea imágenes satelitales de alta resolución y datos de diversos sensores para rastrear el progreso en la restauración de áreas degradadas. Con un marco riguroso para evaluar las acciones realizadas en 259,850 hectáreas de áreas con procesos de restauración forestal entre 2007 y 2022, el análisis revela que solo 15,264 (+/- 2,354) hectáreas, es decir, menos del 10 % del área total registrada, muestran una ganancia persistente de cobertura de bosque o vegetación leñosa hasta 2022, evidenciando una efectividad limitada en los resultados.

Gráfica 127: Geovisor de datos y estadísticas del monitoreo de bosques del Ideam



Fuente: IDEAM 2024

El Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el Ideam, presentaron el Geovisor de Datos y Estadísticas del Monitoreo de Bosques. Esta herramienta permite un fácil acceso al histórico de los mapas de deforestación en el país, así como comparativos en coberturas de bosque. Conoce las principales características de este Geovisor.

El Geovisor brinda a los usuarios la posibilidad de descargar imágenes Raster (imágenes digitales compuestas por puntos de color) con alta velocidad, así como datos y estadísticas para cada departamento, Corporación Autónoma Regional y región natural de Colombia. Además, permite el uso de las capas de cambio de cobertura (deforestación) del año que se requiera y sobreponer otras capas disponibles de ecosistemas estratégicos como páramos, bosque seco, entre otros.

Con este tipo de análisis, abierto al público, a las autoridades ambientales y entidades territoriales del país, el Ministerio de Ambiente le apuesta a contribuir a la toma de decisiones efectiva en los diferentes departamentos de Colombia e intervenciones oportunas en la lucha contra la deforestación.

Reducción de deforestación en la Amazonía

Gráfica 128: Variación de la deforestación en la Amazonía



Fuente: IDEAM 2024

El Plan de Contención de la Deforestación, en especial el fortalecimiento del programa Conservar Paga, fue factor fundamental en la reducción de la deforestación en la Amazonía colombiana. Esta región del país tuvo una cifra histórica con un 38%, pasando de tener 71.725 hectáreas deforestadas en el 2022 a 44.274 hectáreas en el 2023. En todo el territorio nacional la disminución fue del 36%, de 123.517 hectáreas deforestadas en el 2022 a 79.256 hectáreas en el 2023. Con estos resultados, en los dos años del Gobierno Petro, este flagelo se redujo en 54 % en todo el país y 61 % en la Amazonía.

Esta reducción se presentó, contundentemente, en cuatro departamentos de esta región, así: Meta con una reducción de 57% (-13.800 ha deforestadas), Putumayo con 52% (-5,682 ha), Caquetá con 34% (-6.546 ha) y Guaviare con 27% (-4.253 ha). Respecto del 2021, en el 2023 se identificó una reducción en la deforestación de esta zona del país del 61% (-68.625 hectáreas) concentrando el 56% de la deforestación nacional.

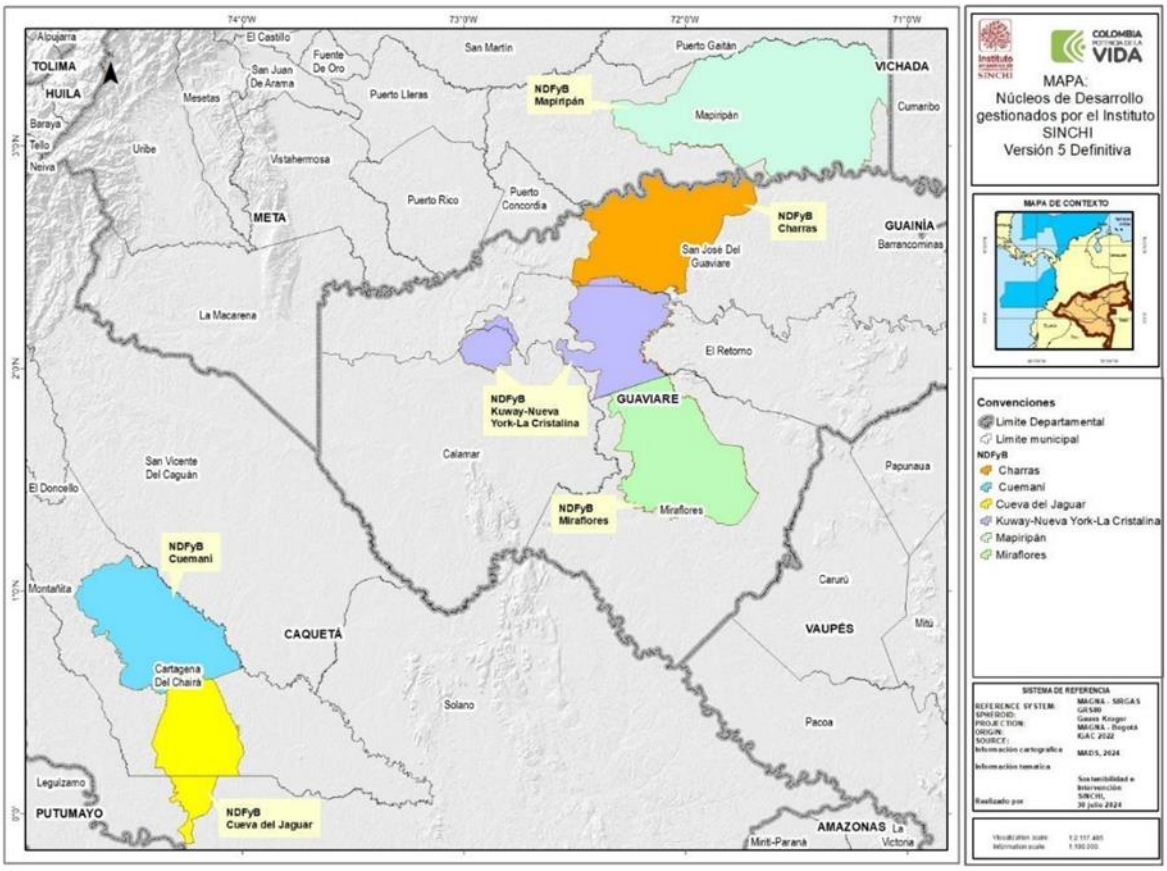
El municipio de esta región del país donde la deforestación disminuyó en mayor medida fue La Macarena (Meta), con cerca de 6.871 hectáreas; además, se destacaron municipios como: San José del Guaviare y Calamar en Guaviare; San Vicente del Caguán y Cartagena del Chairá, en Caquetá, y Mapiripán en Meta.

Programa Amazonia.

En la estrategia de contención a la deforestación el Instituto SINCHI actualmente prioriza su gestión e intervención en 6 núcleos de desarrollo forestal que se encuentran en el Arco noroccidental del Amazonas.

Estos núcleos suman 2.105.233 Ha y se encuentran localizados en los departamentos de Caquetá (Cuemaní y Cueva del Jaguar en Cartagena del Chaira), Meta (Mapiripán) y Guaviare (Charras Boquerón en San José del Guaviare, Kuwait-Nueva York – La Cristalina en El Retorno y Calamar-Miraflores en Miraflores).

Gráfica 129: Núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad NDFyB



Fuente: Instituto SINCHI 2024

Para la implementación, el Instituto inició ejecución en 2024 con fuentes de financiación recursos del Presupuesto General de la Nación- Minambiente y Fondo para la vida y la biodiversidad FPVyB así:

En el marco del convenio 1213 suscrito entre el Instituto SINCHI y Minambiente- DBBySE, con los núcleos de desarrollo forestal y de la Biodiversidad se realizó el diagnóstico para la caracterización predial de 5 núcleos forestales entre los departamentos del Guaviare, Meta y Caquetá definidos por el ministerio del medio ambiente con cupo para 2087 usuarios que buscan remuneración económica por conservación de bosques en sus predios.

De esto se logró la caracterización de 2176 predios, definiendo a nivel cartográfico que solo 2114 de estos cumplían con las condiciones para su posible traslado a estos proyectos, resaltando el hecho que, por realineamiento cartográfico de los NDFyB, 19 de estos predios se localizan en los NDFyB cueva del Jaguar que lidera el Instituto SINCHI y 5 en el NDyB ciudad Yarí que lidera programa REM VA y que no hacían parte del ámbito geográfico del convenio.

- **Proyecto Intervención integral en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFyB) en la Amazonia. (SINCHI)**

El proyecto prioriza 6 de los 22 NDFyB en la Amazonia, en el entendido que son Núcleos donde las acciones no obedecen a una propuesta consolidada de intervención y son bastante incipientes, por lo que se requiere de un gran esfuerzo para avanzar en un su proceso de transformación socio ecológica, basada en una intervención integral como se propone en el presente proyecto.

Tabla 44: Avances a noviembre 30 de 2024

Intervenciones	Avance
Caracterización: "Conserva paga" 12 meses x 900,000 por familia. **Meta: 3495 familias.**	2765 familias 126.505 hectáreas de bosque bajo acuerdos.
Intervención 1: Gobernanza participativa Acuerdo sociales con Asojuntas Meta: 6 Acuerdos sociales	4 acuerdos firmados 2 con diálogo social efectuado
Intervención 2: Planificación y manejo forestal (Maderables y no Maderables) **Meta:** 1.396.489 Has de bosque a Julio 2024. Fuente: Moscal SINCHI.	Fase 1 año 2025 con 216.202 Has.
Intervención 3: Desarrollo productivo Sostenible Soberanía alimentaria basada en la biodiversidad Restauración productiva (Restauración y sistemas agroforestales**)** **Meta:** 8.077Has	En Desarrollo
Intervención 4: Fortalecimiento de capacidades (organizativas, sociales**)** **Meta:** 137 Juntas de Acción Comunal.	En Desarrollo
Intervención 5: Extensión Forestal **Meta**: 18 Extensionistas 2.887 personas capacitadas	En Formulación

Fuente: Instituto SINCHI. 2024

Es así que 4 organizaciones de ASOJUNTAS en San José del Guaviare, Miraflores y el Retorno del departamento del Guaviare y Mapiripan Meta, firmaron un acuerdo social con el gobierno para la gestión de los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad en el Departamento del Guaviare, que contribuya a la contención de la deforestación y el tránsito de la economía forestal y de la biodiversidad.

2 organizaciones en Caquetá ASOJUNTAS Cartagena del Chaira y la Asociación campesina del Núcleo Cueva del Jaguar ACAICONUCACHA adelantaron el diálogo social en el marco del acuerdo suscrito con este municipio con el Minambiente para los núcleos Cuemaní y Cueva del jaguar

Todo esto hace parte de la Estrategia Nacional de contención de la deforestación 2023-2026, y es financiado con recursos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

Para la ejecución de estos acuerdos se firman convenios con 137 Juntas de Acción Comunal y cada una de ellas construirá un Plan de Seguridad Alimentaria con énfasis en Biodiversidad, basado en un enfoque de género y juventud, y un Plan de Restauración Productivo bajo el acuerdo comunitario para la gestión de La Economía Forestal y la Biodiversidad.

3495 familias gestoras de cambio implementarán procesos de Planificación y manejo forestal de 1.396.489 hectáreas de bosque. que hay en los NDFyB a enero de 2024 bajo la modalidad de concesiones forestales campesinas.

Tabla 45: Especies de importancia maderable y No maderable para NDFyB

NDFyB	Área Núcleo (has)	Area en bosque (has)	Especies Maderables	Especies No maderables
Miraflores	338.509,00	288.202,00	*Brosimum lactescens; Cedrelinga cateniformis; Dialium guianense; Enterolobium schomburgkii; Erisma uncinatum; Eschweilera coriacea; Goupia glabra; Protium sagotianum; Terminalia amazonia*	*Euterpe precatoria; Oenocarpus minor; Oenocarpus bataua; Iriartea deltoidea; Astrocaryum chambira; Mauritia flexuosa*
Kuway, Nueva York, La Cristalina	264.055,00	156.275,00	*Cedrelinga cateniformis; Terminalia amazonia; Pseudolmedia laevis; Parkia velutina; Pouteria caimito; Enterolobium schomburgkii; Parkia pendula; Dialium guianense; Erisma uncinatum; Goupia glabra; Pseudolmedia laevis;*	*Euterpe precatoria; Oenocarpus minor; Oenocarpus bataua; Iriartea deltoidea; Pouteria caimito;*
Mapiripan	642.125,00	417.236,00	*Brosimum lactescens; Cedrelinga cateniformis; Dialium guianense; Enterolobium schomburgkii; Erisma uncinatum; Eschweilera coriacea; Goupia glabra; Protium sagotianum; Terminalia amazonia*	*Euterpe precatoria; Oenocarpus minor; Oenocarpus bataua; Iriartea deltoidea; Astrocaryum chambira; Mauritia flexuosa*
Cueva del Jaguar	221.766,00	166.593,00	*Brosimum lactescens; Cedrelinga cateniformis; Dialium guianense; Enterolobium schomburgkii; Erisma uncinatum; Eschweilera coriacea; Goupia glabra; Protium sagotianum; Terminalia amazonia*	*Euterpe precatoria; Oenocarpus minor; Oenocarpus bataua; Iriartea deltoidea; Astrocaryum chambira; Mauritia flexuosa*
Cuemani	305.958,00	167.136,00	*Brosimum lactescens; Cedrelinga cateniformis; Dialium guianense; Enterolobium schomburgkii; Erisma uncinatum; Eschweilera coriacea; Goupia glabra; Protium sagotianum; Terminalia amazonia*	*Euterpe precatoria; Oenocarpus minor; Oenocarpus bataua; Iriartea deltoidea; Astrocaryum chambira; Mauritia flexuosa*
Charras	332.820,00	171.383,00	*Cedrelinga cateniformis; Terminalia amazonia; Pseudolmedia laevis; Parkia velutina; Pouteria caimito; Enterolobium schomburgkii; Parkia pendula; Dialium guianense; Erisma uncinatum; Goupia glabra*	*Euterpe precatoria; Oenocarpus minor; Oenocarpus bataua; Iriartea deltoidea; Pouteria caimito;*
Totales	2.105.233,00	1.366.825,00		

Fuente: Instituto SINCHI. 2024

- **Proyecto Fortalecimiento del monitoreo y seguimiento ambiental de áreas de bosques naturales, otras coberturas de la tierra y las dinámicas de transformación del territorio - Etapa 1 – nacional (SINCHI)**

El Módulo MoSCAL hace parte del Sistema de Información Ambiental Territorial de la Amazonia colombiana -SIATAC, es la plataforma con la que se hace el monitoreo al cumplimiento de los acuerdos locales de conservación de bosques en la Amazonia. La información del MoSCAL se dispone a los usuarios de manera abierta e interoperable; para facilitar el acceso a los datos, desde el equipo técnico que opera el sistema se realizan talleres con las comunidades locales que hacen parte de los acuerdos, para ofrecerles las capacidades tanto de acceder a los tableros de control en los que se disponen los datos, y también para entender su significado.

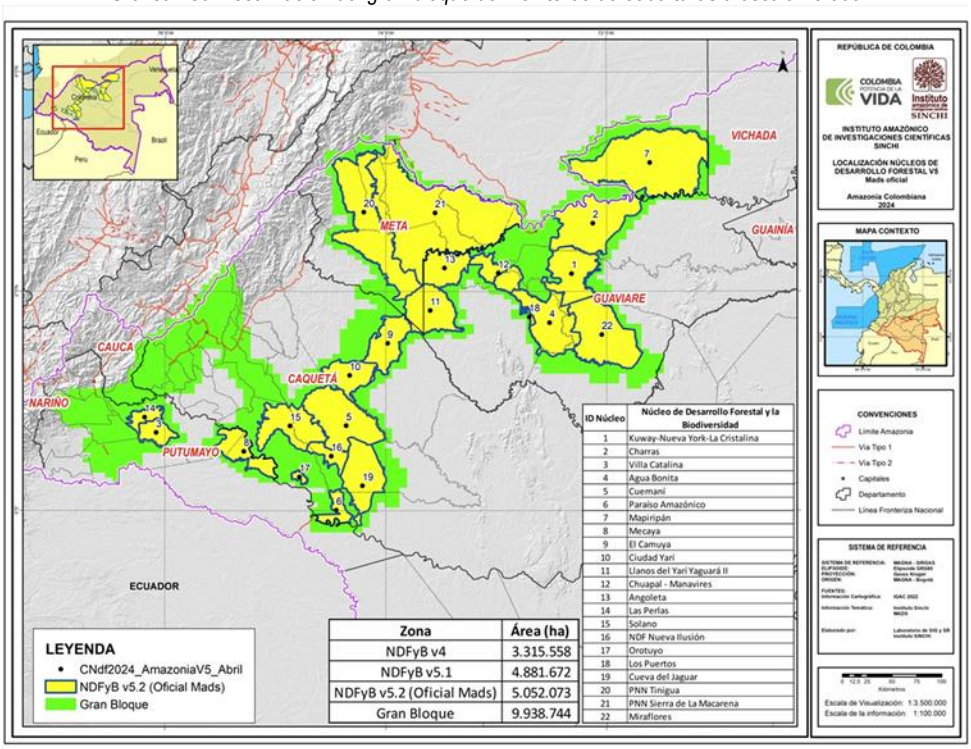
Actualmente se realiza el Monitoreo de acuerdos sociales en los 22 Núcleos de Desarrollo Forestal de la Amazonia colombiana con el sistema MOSCAL-SIATAC, a partir de julio de 2024 (línea base) en el marco del proyecto “Fortalecimiento del monitoreo y seguimiento ambiental de áreas de bosques naturales, otras coberturas de la tierra y las dinámicas de transformación del territorio - Etapa 1 – nacional. Este proceso amplía la capacidad de monitoreo para hacer seguimiento trimestral de las condiciones ambientales de cada uno de los Núcleos en la Amazonia.

Con la información que genere el MoSCAL de estos 22 Núcleos de Desarrollo Forestal y la Biodiversidad (NDFyB) el SINCHI contribuye en el seguimiento de la efectividad de las intervenciones locales en territorio, en el marco de las estrategias de contención de la deforestación, detectando y publicando información que evidencie el cambio que se espera en las interacciones de la población local frente al uso y ocupación de los paisajes, por ejemplo, en la conservación de los bosques nativos, detener la praderización o mantener las áreas con vegetación secundaria, o en los procesos de fragmentación y conectividad ecológica.

Una estrategia que se implementa actualmente para disminuir costos cuando se incluyen nuevas unidades espaciales de referencia (UER) al Monitoreo con MoSCAL, como lo ya referido para las 9 Asociaciones y los 266 predios, y tener respuestas rápidas de la situación en el territorio, consiste en integrar un gran bloque de territorio que cubre la franja noroccidental de la Amazonia, con una superficie cercana a 10 millones de hectáreas y generar la línea base de coberturas de la tierra a escala 1:25.000, y hacer la actualización trimestralmente; esta es la información más importante para el monitoreo que se hace con el MoSCAL.

Para la publicación del servicio de información de MoSCAL, se lleva a cabo un robusto ejercicio de interoperabilidad que permite integrar datos de ocho fuentes externas al Instituto SINCHI, además de gestionar la incorporación de nueve capas geográficas externas y siete capas geográficas propias del SINCHI. Estas capas se actualizan según la periodicidad de cada fuente. Actualmente, el cálculo automatizado de las 21 variables y 15 indicadores, abarcando aproximadamente cinco millones de hectáreas, se realiza trimestralmente utilizando tecnología SIG. Este proceso incluye controles de calidad, generación de reportes y la publicación final del servicio en el portal de MoSCAL del SIATAC (https://siatac.co/moscal/); se aprecia un ejemplo de la forma como el MoSCAL dispone los tableros de control para consulta de los usuarios.

Gráfica 130: Localización del gran bloque de monitoreo de coberturas a escala 25.000



Fuente: SINCHI-SIATAC, 2024

La consulta de esta información durante el 2024 registró 14.283 visitas y ha sido utilizado por 10.951 usuarios. Esto se permite a través de los enlaces a cada uno de los servicios en línea.

Tabla 46:Servicios en línea

No.	Referencia	Enlace
1	Módulo MoSCAL SIATAC:	https://siatac.co/moscal/
2	Datos estadísticos del MoSCAL	https://siatac.co/datos-estadisticos-moscal/
3	Reporte Consolidado de indicadores de seguimiento	https://lookerstudio.google.com/reporting/8babccf4-f954-4a20-aab7-b5abffcce442/page/p_q9of8yyepc
4	Reporte de variables por asociaciones y predios	https://lookerstudio.google.com/reporting/0ce79ab3-fbc2-429f-95ff-24de031481ac/page/p_q9of8yyepc
5	Indicador de conservación del bosque	https://lookerstudio.google.com/u/0/reporting/9485393a-26b9-45b1-9a92-6442a8e0787f/page/p_5ig02fh9oc
6	Mapas del MoSCAL	https://siatac.co/moscal-mapas/
7	Mapa de línea base	https://SINCHI.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=4a262fe8d72644939e2a42bbf218d098
8	Mapa Conservación de la superficie del bosque	https://experience.arcgis.com/experience/19e3fd0d17f5499194809e29053b092c
9	Variación en la fragmentación de coberturas naturales	https://siatac.co/moscal-mapas/#:~:text=Variaci%C3%B3n%20en%20la%20fragmentaci%C3%B3n%20de%20coberturas%20naturales
10	Conservación de la conectividad de las coberturas naturales	https://experience.arcgis.com/experience/468f33ad817f42d6b569cfe6cd669df8
11	Variación en la longitud vial	https://experience.arcgis.com/experience/b65e241729064721a578a229d2a3e9c1
12	Variación en el área destinada a cultivos de coca	https://experience.arcgis.com/experience/25e64b4b42ca45188e873d5b2ab91d58

No.	Referencia	Enlace
13	Variación en las áreas destinadas al desarrollo del sector de hidrocarburos por su tipo	https://experience.arcgis.com/experience/375d102f9e944f9aaee88d8c4ae6a8c3
14	Variación en el área destinada al desarrollo del sector minero	https://experience.arcgis.com/experience/28bd49480a074f89bb3255e2f61166c0
15	Pérdida de Bosque en la Zona de Reserva Forestal	https://experience.arcgis.com/experience/7cedf0d9ec9d4fb8940075a90af752e8
16	Porcentaje de cambio de cobertura de Bosque a Pasto	https://experience.arcgis.com/experience/a18e19065bbf4daf90136089879d5239
17	Porcentaje de cambio de cobertura de Vegetación secundaria a Bosque	https://experience.arcgis.com/experience/616a39ccbf3b4233a225eaa074a73c26
18	Porcentaje de cambio de cobertura de Pasto a Vegetación Secundaria	https://experience.arcgis.com/experience/f4d0defd650142a09f9186ee3a21496b
19	Variación en el área de Vegetación Secundaria	https://experience.arcgis.com/experience/630cf88ac43c499c8c2443238a2b6707
20	Variación en el área de Pasto	https://experience.arcgis.com/experience/9a7b0dffb3694da59c6db7f833585032
21	Promedio de Focos de Calor	https://experience.arcgis.com/experience/d6c7be6a61864c429bb4c177c1ee742e
22	Variación en el área de Cicatrices de Quema	https://experience.arcgis.com/experience/431078ef5ac34f6aab3fa22ab74ff326
23	Reporte Encuesta predial	https://siatac.co/moscal-encuesta-predial/
24	Reporte FONAM NDFyB Cuemaní	https://siatac.co/wp-content/uploads/2024/09/1-InfFinalFeb12Cuemani-v1.4_compressed.pdf
25	Reporte FONAM NDFyB Mapiripán	https://siatac.co/wp-content/uploads/2024/09/2-InFinalMapiripan-v1.9_compressed.pdf

Fuente: SINCHI-SIATAC, 2024

Durante el año 2024 se han publicado dos reportes que consolidan información sobre 15 indicadores y 21 variables para 2.611 predios y 25 asociaciones campesinas, como parte del monitoreo de los acuerdos sociales de conservación de bosque MoSCAL (https://siatac.co/datos-estadisticos-moscal/).

Estos reportes corresponden a los periodos de julio de 2023 y enero de 2024. Como resultado del monitoreo, se identificó que, de 397 predios con línea base en 2019, el porcentaje de conservación entre julio de 2017 y enero de 2024 fue del 85.3%. Adicionalmente, para 2.214 predios con línea base en julio de 2017, el porcentaje de conservación de bosque alcanzó el 81%.

- **Proyecto Acuerdos de conservación con las comunidades presentes en los núcleos de desarrollo Forestal Kuwait - nueva york, charras, calamar - Miraflores, Cuemaní, Mapiripán en Los municipios el retorno, Cartagena del chaira y Mapiripán, proyecto "Conservar el bosque paga" (SINCHI)**

El Programa Nacional de Pago por Servicios Ambientales expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adoptado en el 2021, busca que los beneficiarios de PSA estén involucrados en otros programas o proyectos del Estado, relacionados con los procesos de restauración... las alternativas productivas sostenibles, la formalización de la propiedad rural, los negocios verdes y demás elementos que permitan contribuir a la superación de la pobreza y lograr la senda del desarrollo sostenible, así como también facilitar que los beneficiarios de PSA puedan involucrarse en otros programas del Estado, relacionados con acceso a tierras, alternativas productivas sostenibles y superación de la pobreza según lo establece el CONPES 3886.

En total el instituto SINCHI aportará al programa conservar el bosque paga **3426** familias para ser sujeto del incentivo a la conservación de acuerdo con los Decretos 1998 de 2023, el Decreto 1007 de 2018 y el Decreto Ley 870 de 2017. En la Tabla xxx se muestran los resultados del programa a 30 de noviembre de 2024.

Tabla 47: Gestores de cambio que promueve SINCHI programa Conservar Paga

ITEM	# DE GESTORES DE CAMBIO
Total Gestores	**2765**
Gestores que SÍ cumplen el AC / Octubre de 2024	**2749**
Gestores que NO cumplen el AC / Octubre de 2024	**16**

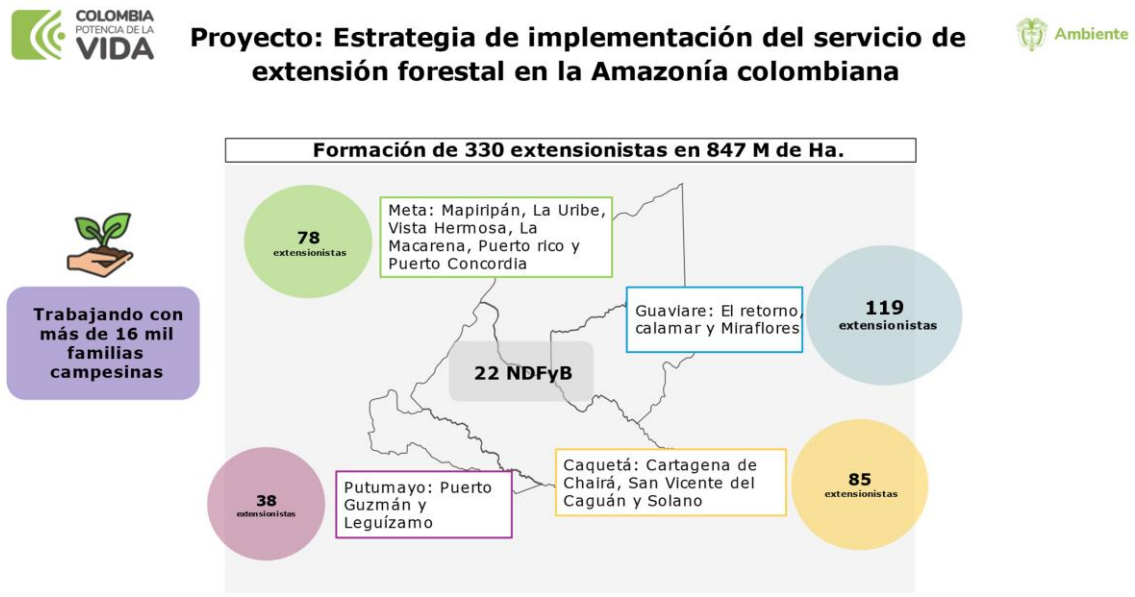
Fuente de datos de cumplimiento: IDEAM 2024.

16 gestores han registrado por parte del SMByC de Ideam a octubre de 2024, alguna afectación a sus compromisos en 58 has, lo cual equivale al 0.046%.

- **Proyecto Estrategia de implementación del servicio de extensión forestal para el bosque natural y la restauración** (SINCHI)

Todas estas acciones se complementan con la Estrategia de implementación del servicio de extensión forestal para el bosque natural y la restauración. FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD-Instituto SINCHI, proyecto actualmente en etapa de formalización y cuyo alcance que se muestran a continuación.

Gráfica 131: Proyecto Extensión forestal Amazonia



Fuente: Instituto SINCHI 2024

Núcleo de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad: Es una área identificada por el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono SMByC del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales Ideam como Núcleo Activo de Deforestación NAD, que además cuenta con una oferta natural de superficie de bosque y que ha sido priorizada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que las comunidades locales, con sus saberes y con el acompañamiento del Estado, implementen acciones de manejo sostenible de los bosques y de la biodiversidad, generando transformación social, económica y ambiental del territorio.

En la Amazonía se ubican 22 Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB) en los departamentos de Caquetá, Guaviare, Putumayo y Sur del Meta. Así mismo, cada NDyB tiene un líder SINA encargado de la implementación de proyectos sobre incentivos económicos, desarrollo de la economía forestal y de la biodiversidad y restauración. También están encargados de la articulación con los proyectos de las demás instituciones que están en el territorio y con la cooperación internacional y las ONG.

En el presente reporte se enuncian 1.) los principales logros en los NDFyB durante el 2024, 2) Los Acuerdos logrados en los NDFyB y 3) Acciones de fortalecimiento lideradas por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos con los líderes SINA y gestores del cambio de los NDFyB, como mesa de cartografía de los NDFyB y el intercambio de experiencias con Guatemala.

Logros consolidados en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad liderados por el Instituto Sinchi:

Tabla 48_Logros en los NDFYB por el Instituto Sinchi:

NDFyB	Departamento	Logros 2024
Kuway-Nueva York, La Cristalina	Guaviare	Este núcleo avanzó significativamente en el programa Conservar Paga con 292 familias caracterizadas y 308 en proceso de caracterización para 2024. Ha desarrollado proyectos importantes como "Cacao para la Vida" (2021-2023) con financiación de GIZ y UK PACT, implementado por Rainforest Alliance, Fundación Allisos y Wildlife Conservation Society.
Charras Boquerón	Guaviare	Se lograron caracterizar 224 familias y tiene 176 familias adicionales en proceso para Conservar Paga. Ha desarrollado proyectos significativos con financiación de PNUD (Noruega y Suiza) y ha implementado el programa "Cacao para la Vida" junto con iniciativas de Aliados Forestales de Rainforest.
Miraflores	Guaviare	ha caracterizado 150 familias y tiene 250 en proceso para Conservar Paga. Ha implementado el proyecto "Cacao para la Vida" (2021-2023) con apoyo de Rainforest Alliance, Fundación Allisos y Wildlife Conservation Society, con financiación de GIZ y UK PACT.
Cueva del Jaguar	Caquetá	Se caracterizaron 83 familias y tiene 117 listas para firmar acuerdos. Se elaboro el Plan de Manejo Forestal para 10,000 hectáreas en Vereda Las Quillas con apoyo de GIZ.
Cuemaní	Caquetá	Se ha establecido una sólida base de gobernanza con 21 JAC y ASOJUNTAS capacitadas, formando a 1,182 personas en temas de conservación y gobernanza forestal. Marcó un hito al firmar el primer Acuerdo Social para contener la deforestación en la Amazonía en octubre de 2022. En términos de conservación, ha caracterizado 215,053 hectáreas para economía forestal y ha logrado evitar la deforestación en 15,100 hectáreas, además de restaurar 4,762 hectáreas. El programa Conservar Paga ha avanzado significativamente con 585 familias caracterizadas y 723 adicionales listas para firma, beneficiando a 47 veredas. La financiación es diversificada, incluyendo TEFOS (UK) con 12M/COP y el Instituto SINCHI con 18.8M/COP para acuerdos sociales.
Mapiripán	Meta	ha consolidado su estructura de gobernanza con 16 JAC activas y 253 personas capacitadas en el desarrollo del NDFyB. Ha logrado poner 44,821 hectáreas de bosque bajo esquema de PSA y ha caracterizado 277,998 hectáreas para economía forestal. El programa Conservar Paga ha avanzado con 184 familias caracterizadas y 285 listas para iniciar pagos. Entre 2017-2022, implementó el Incentivo Forestal Amazónico beneficiando a 111 familias a través de REM I Visión Amazonía. Cuenta con el apoyo de Cormacarena y el Instituto SINCHI, que han invertido 7.6M/COP en acuerdos sociales.

Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

El programa REM II Visión Amazonía de MinAmbiente, ha logrado impactar 4,806 familias en varios núcleos (Agua Bonita, Los Puertos, El Camuya, Ciudad Yarí, Orotuyo, Nueva Ilusión) distribuidos en los municipios de Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, Solano y Calamar. Los avances específicos en cada NDFyB incluyen logros significativos:

Tabla 49_ Logros por NDFYB por Visión Amazonia

NDFyB	Departamento	Logros consolidados al 2024
Agua Bonita	Guaviare	Presenta avances significativos en el programa Conservar Paga. Actualmente cuenta con 42 familias que ya están recibiendo pagos por conservación, lo cual representa un logro importante en términos de implementación efectiva del programa. Además, se encuentra en una fase de expansión significativa, con 600 familias adicionales en proceso de caracterización, lo que demuestra el potencial de crecimiento y el interés de la comunidad local en participar en las iniciativas de conservación. Se inició el piloto de comunidades energéticas en 4 veredas (Agua Bonita, media y baja, puerto Nuevo y el Resguardo Indígena La Yuquera). Están participación 38 personas en escuela selva que inicio el 4 de octubre. Además, se está socializando el plan de trabajo relacionado con el Plan de Manejo Forestal Participativo que incluye 11 veredas para 18.000 ha.
Los Puertos	Guaviare	Para 2024, cuenta con 23 familias que están recibiendo pagos a través del programa Conservar Paga. Este NDFyB tiene un Plan de Manejo Forestal que cuenta con la aprobación de CDA, cubriendo 6,292 hectáreas, se constituyó la Asociación Coagrotilla. Además, se desarrollaron proyectos agroambientales que han beneficiado a 11 familias. También se alcanzó un 48% de cumplimiento en indicadores de Certificación Forestal FSC, implementando un sistema de desembosque de madera de bajo impacto y completando el diseño de su EkoSede.
Orotuyo	Caquetá	Se establecieron acuerdos de conservación con 30 familias, gestionando el aprovechamiento forestal sostenible en 7,095 hectáreas y formando a 21 jóvenes en la "Escuela de Selva".
Nueva Ilusión	Caquetá	Renovó acuerdos de conservación con 83 familias y avanza en la actualización de su Plan de Manejo Forestal para 30,000 hectáreas.
El Camuya	Caquetá	60 personas de estos NDFyB se encuentran en el proceso de formación de Escuela Selva. Las actividades en campo estuvieron limitadas por temas de orden público.
Ciudad Yari	Caquetá	

Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Logros de los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad liderados por Corpoamazonia:

Tabla 50: Logros en los NDFYB de Corpoamazonia

NDFyB	Departamento	Logros consolidados en 2024
Paraiso Amazónico	Putumayo	En este núcleo se caracterizaron 209 familias y tiene 91 en proceso para Conservar Paga. Implementó el Incentivo Forestal Amazónico beneficiando a 38 familias y está desarrollando el Plan de Ordenación Forestal Mecaya-Seneya.
Las Perlas	Putumayo	ha logrado caracterizar 392 familias y tiene 83 en proceso para Conservar Paga. Ha implementado proyectos del REM I Visión Amazonía y cuenta con el apoyo de Corpoamazonia con una inversión de 2,029 millones de pesos en acuerdos sociales.
Mecaya	Putumayo	caracterizado 568 familias y tiene 382 en proceso para Conservar Paga. Ha beneficiado a 60 familias con el Incentivo Forestal Amazónico y ha implementado 27 proyectos agroambientales, incluyendo la Escuela Selva. Corpoamazonia ha invertido 8,255 millones de pesos en el desarrollo del núcleo.
Solano	Caquetá	ha caracterizado 199 familias y tiene 276 en proceso para Conservar Paga. Ha implementado proyectos agroambientales beneficiando a 18 familias y cuenta con el apoyo de Corpoamazonia con una inversión de 2.9M/COP en acuerdos sociales.
Villa Catalina – Pto Rosario	Putumayo	Seimplementó el Incentivo Forestal Amazónico beneficiando a 6 familias y está desarrollando el Plan de Ordenación Forestal Mecaya-Seneya. Ha recibido apoyo de USAID-Amazonía Mía para fortalecer la gobernanza y el monitoreo biocultural.

Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Logros de los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad liderados por Parques Nacionales Naturales de Colombia:

Tabla 51: Logros en los NDFYB de PNNC

NDFyB	Departamento	Logros consolidados en 2024
PPN Tinigua	Meta	El Parque Nacional Natural Tinigua ha logrado avances significativos en la implementación de acuerdos de voluntades, aunque enfrentó algunos desafíos importantes. De las 250 familias campesinas inicialmente programadas, se logró beneficiar a 234 familias distribuidas en las veredas La Paz (12 familias), Brisas del Guayabero (60 familias), La Belleza (31 familias), Vegas del Guayabero (55 familias), Bocas del Duda (24 familias) y La Estrella (68 familias). Se consiguió firmar un acuerdo que benefició a 15 familias del municipio de La Macarena, específicamente en las veredas El Yamu, Agua Azul, La Florida, El Tapir, Peña Roja, Morichal, Villa Andes, La Esperanza y Bajo Raudal, que forman parte de la Asociación de Apicultores de La Macarena (ASOAPIMACA). Como parte de las actividades complementarias de educación ambiental, se logró fortalecer dos viveros de restauración ubicados en la Institución Educativa la Julia (Vereda la Estrella) e Institución Educativa Juan León. De las 35,658 hectáreas focalizadas, se implementaron acciones para el fortalecimiento de emprendimientos de meliponicultura, acercamientos con familias campesinas y viveros fortalecidos para alcanzar cero deforestación.
PNN Sierra la Macarena	Meta	El Parque Nacional Natural Sierra de La Macarena ha mostrado resultados positivos en la implementación de sus programas. Se logró la formalización de 6 acuerdos comunitarios que beneficiaron a 150 familias campesinas distribuidas en las veredas La Argentina (35 familias), La Cascada (17 familias), Morrobello (34 familias), La Marina (33 familias), Monserrate Alto (16 familias) y San Antonio (15 familias). Se implementaron tratamientos que incluyeron Sistemas Fotovoltaicos, Estufas Ecoeficientes y Cosechas de Agua. Adicionalmente, se establecieron dos viveros comunitarios en las veredas La Argentina y Morrobello para apoyar la restauración de áreas degradadas. En términos de infraestructura, se realizaron obras significativas en el municipio de San Juan de Arama, específicamente en el predio Cerrillo de la vereda Bajo Curia, donde se construyeron pasarelas tipo deck, barandales y escaleras para mejorar el acceso de visitantes. El área de intervención alcanzó 10,380 hectáreas, enfocándose en la implementación de acuerdos de voluntades de conservación, obras de infraestructura liviana y la instalación de vallas informativas.

Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Logros de los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad liderados por la CDA:

Tabla 52: Logros en los NDFYB de la CDA

NDFyB	Departamento	Logros consolidados en 2024
Chuapal Manavires	Guaviare	Se restauraron 76 hectáreas, 5744 /15000 hectáreas se encuentra en con PSA, se capacitaron a 45 personas de 765. Por orden público no fue posible avanzar.
Angoleta	Guaviare	Se restauraron 590 has. Igualmente 100% de inventario forestal en 20.00 has. Pago por servicios ambientales 0% de ejecución y fortalecimiento de JAC y comités ambientales 0% de ejecución no fue posible el ingreso por parte de personal de la corporación

Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Acuerdos en los Núcleos Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad

La implementación de la estrategia ha permitido la firma de 17 acuerdos sociales en diferentes NDFyB, incluyendo Cuemaní, Cueva del Jaguar, Solano, Paraíso Amazónico, Nueva Ilusión y Orotuyo (Caquetá); Los Puertos, Miraflores, Kuway-Nueva York – La Cristalina, Charras, Yaguará II, Agua Bonita (Guaviare); Mapiripán,

PNN Tinigua y PNN Sierra de La Macarena (Meta) y San Lucas (Magdalena Medio). Estos acuerdos abarcan compromisos para la conservación y el desarrollo sostenible en aproximadamente 8,046,241 hectáreas de bosques amazónicos.

NDFyB Cuemaní, Cueva del Jaguar, Solano, Nueva Ilusión, Paraíso Amazónico, El Camuya, Orotuyo y Ciudad Yarí (Caquetá): Estos núcleos fueron incluidos en varios acuerdos importantes firmados en Cartagena del Chairá. El acuerdo principal "Por el Cuidado de las Selvas y la Biodiversidad, y la Paz con la Naturaleza" (28 de diciembre 2023) involucró a múltiples autoridades, incluyendo la Ministra de Ambiente y alcaldes locales. Los objetivos principales incluyen consolidar a Colombia y Caquetá como potencias de la vida, mantener la reducción de la deforestación, e impulsar la economía de la biodiversidad. Se complementó con acuerdos adicionales que establecieron compromisos específicos para la zonificación ambiental participativa y el fortalecimiento de la escuela de selva.

NDFyB Sierra de La Macarena (Meta): Este núcleo abarca varios acuerdos firmados el 26 de diciembre de 2023 en diferentes veredas (Alto Monserrate, La Cascada, La Argentina, La Marina, Morrobello y San Antonio) de los municipios de San Juan de Arama y Mesetas. Los acuerdos se centran en lograr la meta de cero deforestación e iniciar procesos de restauración ecológica participativa, trabajando directamente con el Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena y las familias campesinas locales.

NDFyB Mapiripán (Meta): Establecido el 13 de agosto de 2024, este núcleo se enfoca en el desarrollo económico sostenible, incluyendo la diversificación de productos no maderables, implementación de sistemas agroforestales, y desarrollo de ecoturismo. El acuerdo involucra al Instituto SINCHI, la Alcaldía de Mapiripán, el Concejo Municipal y 17 Juntas de Acción Comunal, con énfasis en la restauración ambiental y el fortalecimiento organizacional.

NDFyB Miraflores, Kwait, Nueva York, La Cristalina (Guaviare): Estos núcleos fueron establecidos mediante acuerdos en agosto de 2024, enfocándose en implementar estrategias para el desarrollo forestal y la biodiversidad. Los acuerdos buscan fortalecer la gobernanza y autonomía de comunidades, promover el uso sostenible del territorio, y fomentar iniciativas de ecoturismo. Participan activamente ASOJUNTAS, el Instituto SINCHI y las comunidades locales.

NDFyB Charras – Boquerón (Guaviare): El acuerdo establecido el 16 de agosto de 2024 en San José del Guaviare se centra en facilitar el acceso a mercados justos para productos forestales, promover certificaciones de comercio justo e iniciativas de ecoturismo. Cuenta con la participación de múltiples actores, incluyendo la MAP OEA y la corporación CDA. El acuerdo incluye específicamente la implementación de prácticas ambientales sostenibles y la incorporación de estrategias de adaptación al cambio climático en la planificación territorial.

NDFyB Yaguará II: Este núcleo tiene un acuerdo específico firmado el 14 de julio de 2023, involucrando a los municipios de Calamar, San Vicente del Caguán y La Macarena. El acuerdo se centra en la restauración de 420 hectáreas y establece compromisos con el resguardo indígena Llanos del Yarí-Yaguará II (etnias Pijao, Tucano y Piratapuyo). Incluye un componente importante de monitoreo participativo y establece derechos y responsabilidades específicas para las familias participantes.

NDFyB Nueva Ilusión (Caquetá): El acuerdo específico "La Selva, Nuestra Vida y Riqueza Natural" firmado el 4 de diciembre de 2023 en Cartagena del Chaira, que se enfoca específicamente en frenar la deforestación y coordinar acciones para proteger y conservar la Amazonía.

NDFyB Cuemaní, NDFyB Cueva del Jaguar y NDFyB Solano: Estos núcleos tienen acuerdos específicos firmados entre el 5 y 10 de diciembre de 2023 en las veredas La Magdalena, Naranjales, Cuba, Las Quillas, Caño Negro y Santa Elena, todos bajo el mismo marco "La Selva, Nuestra Vida y Riqueza Natural".

NDFyB en Guaviare (Miraflores, Retorno y Charras): Utilizaron la metodología "Café del Mundo" para sus diálogos sociales, estableciendo cuatro estaciones con preguntas orientadoras específicas sobre:

1. Desarrollo de una economía que conserve y permita vivir del bosque
2. Recuperación de la naturaleza perdida
3. Necesidades de fortalecimiento organizacional
4. Ordenamiento del territorio para lograr la paz con la naturaleza

Mesa Cartográfica de los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad:

El modelo espacial utilizado logro identificar y priorizar las áreas de intervención para definir los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad, no obstante, el trabajo territorial permite ajustar los límites cartográficos definidos. Por lo anterior, se hace necesario tomar decisiones de ajuste cartográfico con el SINA. Para el caso de la Amazonía el SINA Corpoamazonia, CDA, Institutos Sinchi y Humboldt, IDEAM y Minambiente y con estas entidades se conformó la Mesa Cartográfica de los NDFyB.

En el 2024, la mesa determinó los criterios para ajustar los límites cartográficos de los NDFyB (ver Tabla 1), determinando que el criterio de mayor ponderación son las actas de acuerdos y la cartografía social, dado que representan decisiones consensuadas con las comunidades. Esto fue seguido por los informes de implementación de los NDFyB, las zonificaciones y los instrumentos de planificación. Además, se establecieron criterios excluyentes que no deben traslaparse con los núcleos, como las figuras de ordenamiento establecidas y las solicitudes de ampliación de estas figuras, como los resguardos indígenas y las zonas de reserva campesina, entre otros.

Tabla 53: Cartográfica de los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad

Criterios	Calor porcentual (%)
Actas de acuerdo y cartografía social	40
Informes de implementación del NDFyB: Caracterizaciones (Encuesta aplicada, Capa Predios) PMF (Aprobado, proceso, formulado) POF (Vigente, proceso, formulado) Zonificación Ambiental participativa Zonificación Ley 2da de 1959	30
Superficie de bosque natural	10
Dinámica Deforestación	10
Información cartográfica de soporte 8veredas, predios, etc.)	10
TOTAL	**100**

Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Un logro destacado fue el **intercambio de experiencias en Guatemala**, donde 31 líderes de 17 NDFyB, junto con representantes del SINA, conocieron el modelo de Concesiones Forestales Comunitarias. Esta experiencia ha sido fundamental para la estructuración de las Concesiones Forestales Campesinas en Colombia, contribuyendo a la implementación del artículo 55 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Mecanismos para controlar la deforestación

Se fortalecerán los procesos, metodologías, protocolos y herramientas para generar información periódica sobre la superficie de bosques de Colombia y sus cambios en el tiempo, las reservas de carbono almacenadas en los bosques naturales, las causas y agentes de la deforestación y degradación de los bosques, las emisiones y absorciones de Gases Efecto Invernadero (GEI) asociadas a la deforestación y la degradación forestal y el seguimiento a la restauración y recuperación forestal, para seguir las acciones sobre los núcleos activos de deforestación, acuerdos de conservación y de pagos por servicios ambientales.

Los mecanismos para controlar la deforestación en la Amazonía colombiana han experimentado una transformación significativa durante 2023-2024, estableciendo un marco integral que ha logrado la reducción más importante de deforestación en los últimos 23 años, con una disminución del 36% a nivel nacional y 38%

en la Amazonía. El Plan Integral de Contención de la Deforestación ha implementado diversos instrumentos estratégicos, incluyendo: 1) El programa "Conservar Paga", que ha beneficiado a 11,838 familias con pagos mensuales de 900,000 pesos como incentivo para la protección forestal; 2) La creación del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, con una inversión proyectada de más de 5 billones de pesos para 2026, que financia iniciativas de conservación y desarrollo sostenible; 3) El establecimiento de 28 Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB), de los cuales 22 se encuentran en la Amazonía, funcionando como unidades territoriales estratégicas para la gestión sostenible; 4) La implementación del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC) y el Módulo de Seguimiento al Cumplimiento de los Acuerdos Locales (MosCAL), que proporcionan información actualizada sobre cambios en la cobertura forestal y el cumplimiento de compromisos comunitarios; y 5) El desarrollo de Concesiones Forestales Campesinas, otorgadas por 30 años prorrogables, que promueven la economía forestal sostenible y comunitaria.

La efectividad de estos mecanismos se ha fortalecido mediante la integración de múltiples componentes complementarios, incluyendo: 1) La implementación de acuerdos sociales formalizados con comunidades locales en 17 NDFyB, que cubren aproximadamente 5,046,241 hectáreas de bosques; 2) El establecimiento de sistemas de certificación forestal, como el Forest Stewardship Council (FSC), que garantiza prácticas de manejo forestal sostenible; 3) La creación de Escuelas de Selva y programas de capacitación que han formado a más de 1,550 agentes de transformación del territorio; 4) La implementación de planes de manejo forestal comunitario, como el desarrollado en el NDFyB Paraíso Amazónico para 23,000 hectáreas; 5) El desarrollo de programas de restauración ecológica que han recuperado más de 4,762 hectáreas en zonas degradadas; 6) La articulación con programas internacionales como TEFOS (Territorios Forestales Sostenibles), que fortalece los sistemas catastrales y el estado de derecho en zonas críticas; 7) La implementación de redes de monitoreo comunitario equipadas con tecnologías como cámaras trampa y grabadoras de sonido; y 8) La creación de mecanismos de gobernanza participativa, como la Mesa de Gobernanza para la Paz con la Naturaleza y las Comunidades, que facilita la coordinación entre instituciones gubernamentales y actores locales. Estos mecanismos han demostrado resultados tangibles, como la reducción del 67% en la tasa de deforestación en Cartagena del Chairá, Caquetá, entre 2021 y 2024.

La deforestación en Parques Nacionales Naturales

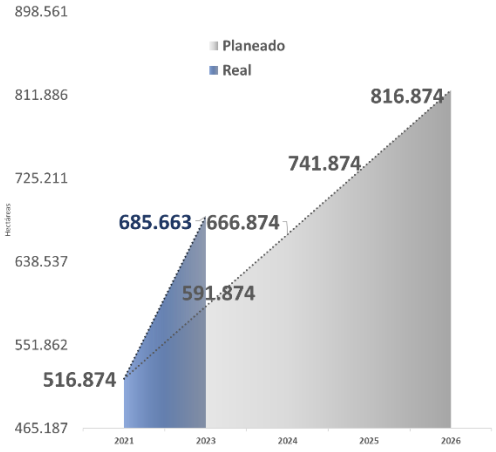
En cuanto al ejercicio de la facultad sancionatoria en Parques Nacionales podemos indicar que:

1. Se ha dado continuidad a las actuaciones sancionatorias iniciadas en años anteriores, en distintas etapas procesales, tanto por infracciones ambientales asociadas a deforestación como por otras conductas que implican afectaciones, alteraciones significativas de los recursos naturales al interior de las áreas protegidas.
2. Parques Nacionales Naturales viene participando activamente con la Cooperación del Reino Unido y del Reino de Noruega, para la cualificación en herramientas técnicas y procedimentales a los equipos de las Direcciones Territoriales y en la construcción y validación de la "Guía de Referencia Rápida GRR, Plan de Investigación Criminal para el Fenómeno de la Deforestación y Conductas Asociadas" que lidera la Fiscalía General de la Nación, con los aportes ambientales y técnicos de las autoridades ambientales.

Pago por Servicios Ambientales

En el marco del el Plan Nacional de Desarrollo – Colombia Potencia Mundial de la Vida (PND) el sector ambiental tiene como indicador Áreas bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación:

Gráfica 132: Cumplimiento de hectáreas de PSA



Fuente: Elaborado por la Oficina Asesora de Planeación

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 definió, para el final del cuatrienio, alcanzar la meta de 300.000 nuevas hectáreas bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales, logrando, con corte a 31 de diciembre de 2023, un acumulado de 585.663 hectáreas, correspondiente con un incremento de 141.834,47 hectáreas nuevas bajo esquemas de PSA en el período 2022-2023 (avance del 47,28% en la meta trazada). No obstante, cabe señalar que se tenía previsto un avance acumulado de 591.874 hectáreas con corte a 31 de diciembre de 2023, correspondiente con 75.000 nuevas hectáreas, se logró un avance de 68.788 nuevas hectáreas, lo que implica un mayor esfuerzo institucional y financiero para el período 2024-2026.

Como se evidencia en la siguiente gráfica, la proyección con corte a 31 de diciembre de 2024 es de 658.051 hectáreas acumuladas, teniendo en cuenta las metas planteadas en el actual Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Gráfica 133: Proyección de Hectáreas bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación 2017-2026



Fuente: Elaborado por la Oficina de Negocios Verdes Sostenibles

Adicionalmente, la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles viene trabajando en las siguientes reglamentaciones, en el marco del Programa Nacional de Pagos por Servicios Ambientales:

Tabla 54: Listado de reglamentaciones

Iniciativa	Estado
Proyecto de decreto "Por el cual se adiciona la Sección 5 al Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la reglamentación de los Pagos por Servicios Ambientales para la Paz y otros incentivos para la conservación en áreas de dominio público, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 de la Ley 2294 de 2023, por la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida"	Expedido
Proyecto de decreto reglamentario de la Ley 2320 de 2023, "Por medio de la cual se modifica la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones"	En proceso
Proyecto de Resolución "Por la cual se establecen directrices técnicas para la estimación del valor del incentivo Pagos por Servicios Ambientales en sistemas productivos en las áreas y ecosistemas estratégicos y se adopta la Herramienta de Identificación de Criterios Socioambientales para el otorgamiento de Incentivos Ambientales"	En proceso
Proyecto de resolución "Por la cual se establecen directrices para la suscripción y terminación unilateral de los acuerdos voluntarios de conservación, en el marco de proyectos de pagos por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación"	En proceso

Fuente: Elaborado por la Oficina de Negocios Verdes Sostenibles

Conservar Paga

El proyecto "Conservar Paga - Incentivos Económicos para la conservación del bosque en el bioma amazónico" es uno de los proyectos aprobados por el Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad (creado por la Ley 1819 de 2016 y reglamentado por el Decreto 1648 de 2023) el 7 de diciembre de 2023 mediante acta N° 2, en el marco del Programa Estratégico de Líneas de Inversión de la Amazonía, por medio del cual se realizará pago por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación, de acuerdo a la normatividad establecida en los artículos 108 y 111 de la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 870 de 2017 y el Decreto 1076 de 2015 modificado por el Decreto 1007 de 2018 y adicionado por el Decreto 1998 de 2023.

Conservar Paga como proyecto es una apuesta por la integración, consolidación y escalamiento de los esfuerzos de contención de la deforestación, haciendo uso de incentivos económicos. Conservar Paga es una de las apuestas más ambiciosas del Sector Ambiente en su historia reciente y significa el inicio de una estrategia integral sin precedentes para la contención de la deforestación y la transformación material y simbólica de las actividades sociales y económicas del noroccidente de la Amazonía colombiana, un territorio que se ha conocido como el "arco de deforestación" amazónico. El objetivo de esta apuesta es propiciar un tránsito armonioso de aquellas actividades socio-económicas que conllevan a la deforestación, basadas en un concepto de extracción y un entendimiento de la naturaleza como apenas un recurso capitalizable para el lucro y el interés de unos pocos, hacia actividades que estén en armonía con el ambiente, con los ecosistemas y con la vida. Es una transformación material porque implica un cambio real en las actividades cotidianas y también es una transformación simbólica porque implica un cambio en la manera de pensar y de relacionarnos con nuestro entorno; en nuestra manera misma de existir. Es una transformación para volver a entender la naturaleza como parte de nosotros mismos y no como un recurso que debemos extraer; para entender que, en esa relación armoniosa, en la cual estamos absolutamente entrelazados e intrincados, yace la mayor riqueza que podemos tener y que debemos cuidar: la diversidad biológica y social de este territorio.

Conservar Paga es apenas el primer paso de una estrategia integral, compuesta por varios componentes y llevada a cabo por varios actores para lograr esa transformación.

- Incluye varias acciones complementarias, como son: el desarrollo de los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad, la restauración ecológica, el fortalecimiento del monitoreo ambiental, la extensión forestal y la investigación a los grandes capitales que fomentan la deforestación. Conservar

Paga es apenas una de las primeras piezas de ese engranaje. Todas estas acciones se materializan, al igual que Conservar Paga, como proyectos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, el cual es el vehículo financiero que implementa una inversión sin precedentes para esta región.

- Son varios actores porque implica el trabajo mancomunado y articulado entre varias entidades del Sistema Nacional Ambiental. Conservar Paga es un esfuerzo que, en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, involucra a entidades como el Instituto Sinchi, el Ideam y las Corporaciones Autónomas Regionales y que recoge los aprendizajes del programa Visión Amazonía en su componente del Incentivo Forestal Amazónico IFA.

El proyecto tiene como objetivo general aumentar la implementación de incentivos económicos a la conservación del bosque en la amazonia colombiana y como objetivos específicos pretende: (i) incrementar la información de caracterización socio-predial participativa con comunidades étnicas y campesinas, (ii) dispersar incentivos económicos para la conservación del bosque y la biodiversidad del bioma amazónico y (iii) aumentar el seguimiento a los acuerdos de conservación suscritos.

Los Pagos por Servicios Ambientales, son un instrumento efectivo para la contención de la deforestación. Sin embargo, estos incentivos no son un fin en sí mismo, sino apenas un medio temporal y transitorio mientras se consolida una transformación que se pueda sostener en el tiempo. En Conservar Paga convocamos a las familias que habitan, aman y cuidan el territorio. Las familias se vinculan como los agentes de cambio fundamentales de su transformación material y simbólica. Las familias cuidadoras del bosque, del ambiente y de la vida son los actores claves de esa transformación

El proyecto Conservar Paga pretende vincular a 16.000 familias como gestores de cambio aliados en la contención de la deforestación y el cuidado de la Amazonía, ubicadas en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad NDFyB y sus zonas de influencia.

Conservar Paga integrará a las familias del programa REM Visión Amazonía, quienes, han suscrito acuerdos de conservación en el pasado y han venido recibiendo el pago del Incentivo Forestal Amazónico (IFA), el cual cuenta con financiación de la cooperación internacional y una plataforma de dispersión distinta. Las familias del programa REM Visión Amazonía se integrarán a Conservar Paga de manera escalonada, según se hayan vinculado las familias en los distintos lugares en los que han venido actuando como gestores de cambio y recibiendo el incentivo del IFA, continuando sus acciones de conservación. Una vez se haya realizado dicho tránsito, el cual requiere la suscripción de acuerdos de conservación con los requerimientos y criterios de Conservar Paga, las familias continuarán recibiendo el incentivo a través de la plataforma de dispersión establecida por el Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

El proyecto Conservar Paga comenzó su ejecución formal el 2 de septiembre de 2024 con el acta de inicio del contrato con la entidad bancaria que se encarga de la dispersión de los incentivos económicos, el Banco Agrario de Colombia, lo cual se formalizó a través del contrato 025 –2024 celebrado entre el Fondo para la Vida y la Biodiversidad y el Banco.

Se pueden destacar los siguientes hitos de Conservar Paga:

Acuerdos Voluntarios de Conservación suscritos a la fecha:

- Se han suscrito nuevos acuerdos voluntarios de conservación lo que ha llevado al pago de incentivos económicos a 2.194 familias de los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDF&B) gestionados por el Instituto Sinchi. A estas familias se les ha realizado el pago a través de la nueva plataforma del Fondo para la Vida y la Biodiversidad. Estas familias, sumadas a las familias que vienen recibiendo pagos a través del programa REM Visión Amazonía (en total 3.058) que se vincularán e integrarán a la plataforma del Fondo a

partir de enero de 2025, suman un total de 5.252 familias vinculadas que están actualmente recibiendo pagos por servicios ambientales en las zonas de los NDF&B.

- Los acuerdos con las nuevas 2.194 familias que se vinculan en acuerdos voluntarios de conservación implican la vinculación de predios por más de 198mil hectáreas, dentro de las cuales se suman a las metas de conservación más de 99mil hectáreas en la Amazonía colombiana, con una tasa de cumplimiento mayor al 97%.

Adicionalmente, el proyecto Conservar Paga es un hito en términos financieros, pues el porcentaje de costos operativos y administrativos es menor del 13%, lo cual es un logro sin precedentes en los proyectos de esquemas de pagos por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación.

Convenios y contratos firmados:

- 31/07/2024 Contrato de servicios financieros 025-2024 para la dispersión y entrega de los incentivos con el Banco Agrario de Colombia (BAC) (valores incentivos: $120.393 millones; valor servicios financieros: $1.337 millones)
- 15/08/2024 Convenio 076-2024 entre el Fondo para la Vida y la Biodiversidad (FVB) y el Instituto Sinchi para la suscripción y seguimiento de los acuerdos voluntarios de conservación que habilitan el pago a los gestores de cambio de los núcleos que lidera el Sinchi (familias: 3.945; valor convenio: $1.942.556.274; de los cuales, FVB: $1.546.730.604 y contrapartida: $395.825.670)
- A la fecha, hay un equipo contratado de 10 contratistas: 4 informáticos (Administrador BD, Analista, desarrollador front y back-end; supervisados por OTIC) y 6 técnicos (Coordinador, líder dispersión, líder jurídico, validadora datos alfanuméricos, validadora de datos geográficos y auxiliar de gestión documental; supervisados por ONVS) del equipo técnico base de coordinación.

El proyecto está realizando el diseño, desarrollo e implementación de un sistema de información para automatizar todo el proceso de registro de la información y trazabilidad de los pagos. Este sistema de información se espera que comience su ejecución a mediados del año 2025 y automatizará muchos de los procesos para el registro, gestión y presentación de la información de incentivos económicos.

Se han suscrito diversos acuerdos y convenios de intercambio de información para realizar la validación de la información de los gestores de cambio del proyecto:

- Registraduría Nacional del Estado Civil (validación de identidad y defunción)
- Superintendencia de Notariado y Registro (validación de predios y propiedades)
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi (validación geográfica de predios)
- Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas (validación de condición de víctima)
- Departamento Nacional de Planeación (en proceso) (validación de información social del Sisben)
- Universidad de los Andes (en proceso) (intercambio de información y conocimiento para la evaluación de impacto del proyecto, uso de indicadores e investigación sobre incentivos)

Actualmente en contratación:

- Contratos con las corporaciones autónomas Corpoamazonía y CDA para suscripción y seguimiento de acuerdos voluntarios de conservación en las correspondientes jurisdicciones. Incluye familias que vienen del programa Visión Amazonía.
- Se está gestionando una adición al contrato con el Banco Agrario de Colombia para ampliar la disponibilidad de recursos y el pago de los incentivos durante todo el 2025; pues, inicialmente el proyecto se aprobó solo por 12 meses, pero es indispensable aumentar en el

tiempo el compromiso con las familias que actúan como gestoras del cambio, aliadas en la contención de la deforestación y el cuidado de la Amazonía.

Contribución a la gestión integral del bosque en Yaguará II

En el marco del proyecto "Contribución a la Gestión Integral del Bosque en el Núcleo de Desarrollo Forestal Yaguara II", llevado a cabo en los municipios de Calamar, San Vicente del Caguán y La Macarena, y ejecutado con recursos Fonam del Acuerdo 003 de 2024, se implementó integralmente la estrategia de restauración sociocioecológica diseñada por el Instituto Humboldt. Específicamente, se implementaron actividades para 1) el fortalecimiento de toma de decisiones sobre la gestión integral del bosque, 2) el fortalecimiento de capacidades para el diálogo ambiental entre las instituciones y las comunidades indígenas y campesinas y 3) la implementación de estrategias de restauración en las áreas degradadas del núcleo de desarrollo forestal y biodiversidad.

Este proyecto representó una apuesta por la gobernanza de los grupos indígenas asentados en el territorio: Pijao, Tucano y Piratapuyo, por lo que para su ejecución el Instituto Humboldt suscribió acuerdos con dichas comunidades con el propósito de aportar al mejoramiento de la gobernanza de 129 155 hectáreas de ecosistemas naturales (bosque y sabanas naturales amazónicas). Uno de los aspectos más innovadores del proyecto ha sido la implementación de una estrategia integral de restauración socioecológica, diseñada para fortalecer la toma de decisiones colectivas sobre la gestión del bosque y fomentar el diálogo ambiental entre las instituciones y las comunidades indígenas que conforman el resguardo. Esta estrategia ha sido fundamental para consolidar la gobernanza territorial, generando espacios de trabajo en los que se identificaron los principales conflictos y desafíos socioambientales del territorio, llevando a cabo talleres sobre conservación del bosque, transformación positiva de conflictos y restauración productiva. Además, de dos talleres de educación ambiental con la participación de 153 maestros de San Vicente del Caguán, lo que ha permitido promover conciencia sobre la importancia de proteger la biodiversidad del resguardo.

Adicionalmente, se capacitaron 75 personas del resguardo en temas relacionados con la restauración de suelos amazónicos, el monitoreo de la biodiversidad y la formulación de proyectos ambientales. Asimismo, se diseñó una estrategia de monitoreo comunitario de la biodiversidad con el uso de cámaras trampa y grabadoras de sonido con lo que se registraron 27 especies de mamíferos y 22 de aves. Esto permitió el registró especies emblemáticas como el jaguar, lo que contribuye a la priorización de áreas fundamentales para la protección y conservación de la biodiversidad. La comunidad y el Instituto Humboldt han demostrado que, a través de un enfoque integral y participativo, es posible consolidar la valoración ambiental sobre la recuperación del territorio y generar alternativas económicas sostenibles para las familias que dependen de estos ecosistemas.

En este contexto, el proyecto en Yaguara II generó condiciones para fortalecer la economía local y regional mediante la contratación directa de la comunidad del resguardo y de empresas e instituciones como Agromotores y la Universidad de la Amazonia. Específicamente, se generaron 66 empleos para integrantes de la comunidad, de los cuales 51 fueron asignados a familias del resguardo que participaron activamente en las labores de rescate y siembra de especies nativas y productivas. Adicionalmente, Agromotores y la Universidad de la Amazonia proveyeron más de 25 000 insumos, materiales y maquinaria, y 6 módulos de fortalecimiento de capacidades, respectivamente. Con lo anterior, se restauraron 420 hectáreas con el establecimiento de más de 86 000 plantas de especies nativas y productivas. Esto permitió la firma de 48 acuerdos de conservación y un acuerdo de monitoreo a la restauración para garantizar la sostenibilidad de las acciones implementadas.

De esta manera, la vinculación laboral, el fortalecimiento del tejido social y la identificación de alternativas económicas sostenibles en el resguardo contribuyeron a brindar medios y condiciones que

facilitaran el retorno de al menos 25 familias que fueron desplazadas forzosamente por el conflicto armado a comienzos de la década de 2000. La implementación de este proyecto ha generado cobeneficios sociales y económicos para la comunidad, fortaleciendo la gobernanza y garantizando la continuidad de los procesos de restauración en el territorio. La creación de una guardia indígena y el propósito de que esta se complemente con labores de guardia ambiental son algunos de los logros que demuestran el compromiso de las comunidades que conforman el resguardo con la protección de sus recursos.

Asimismo, se organizaron espacios de trabajo colectivo con las comunidades para identificar conflictos a nivel local, de resguardo y de núcleo, así como talleres asociados a bienestar, medios de vida y usos del territorio que facilitaron la apropiación del socioecosistema por parte de la comunidad. Esto fue fundamental para promover discusiones alrededor de la importancia de la conservación del bosque, el monitoreo de la biodiversidad y ejecutar procesos de restauración al tiempo que se generan condiciones socioeconómicas derivadas del uso de los recursos del territorio.

En resumen, los logros del proyecto fueron:

- Restauración de 420 hectáreas con especies nativas y productivas en el resguardo, con base en el plan de restauración diseñado para la comunidad.
- Restauración productiva con una distribución de 60 por ciento de especies nativas y 40 por ciento de especies productivas.
- Monitoreo de la biodiversidad mediante la capacitación a la comunidad para el uso de 40 cámaras trampa y 20 grabadoras de sonido para el registro de especies bandera.
- Contratación de 66 personas del resguardo y generación de beneficios económicos para un total de 150 personas pertenecientes a las diferentes comunidades étnicas (pijaos, piratapuyos y tucanos); contratación de 51 familias con labores de restauración, 15 investigadores locales que apoyaron la ejecución del proyecto, y tres contratos con la personería jurídica del resguardo para la provisión de material vegetal (86 000 plantas) e implementación de una estrategia de monitoreo a la restauración; contratación de la Universidad de la Amazonia para el diseño de seis módulos de fortalecimiento de capacidades para el resguardo, en el cual se certificaron a 180 participantes; contratación de la empresa Agromotores de San Vicente del Caguán para la provisión de insumos, materiales y máquinas de ferretería para adecuación de las parcelas de restauración (26 000, aproximadamente).
- Suscripción de 48 acuerdos de conservación y uno de monitoreo a la restauración.
- Ocho salidas de campo en las que se realizaron talleres de alternativas de conservación del bosque, fortalecimiento de capacidades, gobernanza, transformación de conflictos, rescate de material vegetal y restauración productiva.
- Dos talleres de educación ambiental a los que asistieron 153 maestros de colegios de San Vicente del Caguán.
- Elaboración de dos productos de conocimiento: Guía de palmas y árboles y cartilla Laboratorio vivo para maestros.
- Elaboración de informe socioeconómico por parte de los investigadores locales de las tres etnias presentes en el resguardo.
- Cobeneficios
- Restauración socioecológica con condiciones para el retorno de al menos 25 familias.
- Conformación de guardia indígena,reactivación del Consejo de Mayores, consolidación de la asamblea y propuesta de una guardia indígena ambiental.
- Creación de la página de Facebook del Resguardo Indígena Llanos del Yarí Yaguara II con resultados del proyecto.
- Articulación con otros actores del núcleo en torno al mantenimiento de vías, respeto a los linderos del territorio, intercambio económico, previsión de la deforestación, entre otros.
- Generación de experiencia en restauración, monitoreo y provisión de material vegetal.

- Fortalecimiento de capacidades de 75 personas de la comunidad, en alianza con Universidad de la Amazonia.

Plan de acción de biodiversidad

I. Contexto

La transición que requiere la humanidad frente a la nueva realidad climática implica descarbonizar la sociedad y restablecer la funcionalidad de los ecosistemas. Este doble movimiento puede ser tan injusto como el modelo de desarrollo tradicional, si sostiene patrones de exclusión y concentración de la riqueza. Una transición justa requiere poner los derechos humanos en el centro de este proceso de transformación.

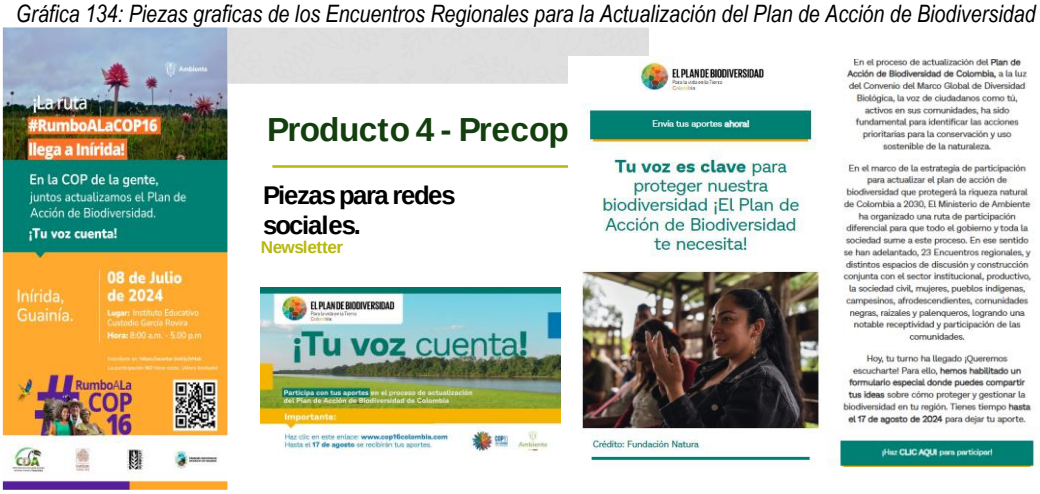
Dicho proceso nos ha llevado a proponer la Coalición Mundial por la Paz con la Naturaleza, con el objetivo de recuperar el equilibrio y la armonía con la madre tierra y visibilizar las transformaciones, luchas y movilizaciones producto de sistemas económicos, territoriales, formas de vida y valores que demuestran que la humanidad puede vivir de acuerdo con los ciclos ecológicos del planeta. La Coalición es también un llamado a la acción para incrementar los esfuerzos y compromisos nacionales e internacionales dirigidos a la protección, conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

En Colombia, uno de los territorios más biodiversos del mundo, requerimos de un patrón económico y social que reproduzca la vida sistemáticamente, y no como el actual modelo de desarrollo que la contamina y destruye. Esto se refleja tanto en indicadores de pérdida de integridad ecológica cada vez más alarmantes como mayor vulnerabilidad al cambio climático, con la subsecuente afectación negativa de los derechos humanos como el derecho a la vida, a la salud, al agua, al saneamiento, a la alimentación, al vestido, a la vivienda, al desarrollo, a la educación, a la reunión pacífica, al buen vivir en un medio ambiente sano, limpio y sostenible, y a los derechos culturales.

Por lo tanto, el Plan de Acción de Biodiversidad de Colombia al 2030 busca que la protección y restauración de la biodiversidad sea una oportunidad de inclusión económica y social, especialmente en las regiones más excluidas, que es donde se requiere principalmente la consolidación de la paz. Para esto, el Plan promueve cuatro apuestas y seis metas nacionales en cumplimiento de las 23 metas del Marco Global Kunming-Montreal, en un ejercicio con rigor técnico y una visión territorial construida participativamente por la ciudadanía.

Las cuatro apuestas son la planificación territorial como proceso participativo; la relación entre restauración ecológica y dinamización de las economías regionales para generar un nuevo renglón que aporte al PIB del país; el potencial de la economía de la biodiversidad para contrarrestar las economías ilícitas; y la relación entre los derechos territoriales y los procesos de conservación ambiental de los Pueblos Indígenas, Negros, Afrodescendientes, Raizales, Palenqueros, Rom, campesinos, mujeres, jóvenes y ciudadanía en general. En este sentido, cumplir los objetivos del Plan de Acción de Biodiversidad busca consolidar condiciones para la paz en los territorios a través de la reconciliación de la sociedad con la naturaleza.

Gráfica 134: Piezas graficas de los Encuentros Regionales para la Actualización del Plan de Acción de Biodiversidad



Fuente: Viceministerio de políticas y normalización ambiental

II. El proceso de Actualización

El proceso de Actualización del Plan de Acción de Biodiversidad se fundamentó en la alineación temática de las 23 Metas del Marco Global Kunming-Montreal, con 4 apuestas estratégicas que corresponden a la interpretación nacional de dichas metas a partir de los planteamientos de la Política Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, y de la comprensión de las causas e implicaciones de la crisis de biodiversidad en Colombia.

Este esquema de alineación nacional de las 23 metas a través de 4 apuestas fue de gran utilidad para facilitar el diálogo sobre las diversas temáticas de las Metas Globales con distintos actores y sectores a lo largo y ancho del país.

Gráfica 135: Imágenes de los Encuentros Regionales para la Actualización del Plan de Acción de Biodiversidad



Fuente: Viceministerio de políticas y normalización ambiental

En este sentido, el proceso de actualización liderado desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible logró articular a diversas entidades del Gobierno nacional y subnacional, autoridades ambientales, departamentos administrativos, órganos de control, así como a las instancias de representación de Pueblos

Indígenas, Afrodescendientes, comunidades negras, raizales, palenqueras, campesinas, ONG, academia, sectores privado, empresarial y sociedad en general, para construir conjuntamente el Plan de Acción desde sus expectativas, propuestas y necesidades, y así revertir la pérdida de biodiversidad al 2030.

Gráfica 136: Imágenes de los Encuentros Regionales para la Actualización del Plan de Acción de Biodiversidad

Producto 4 - Precop

Registro fotográfico algunos encuentros



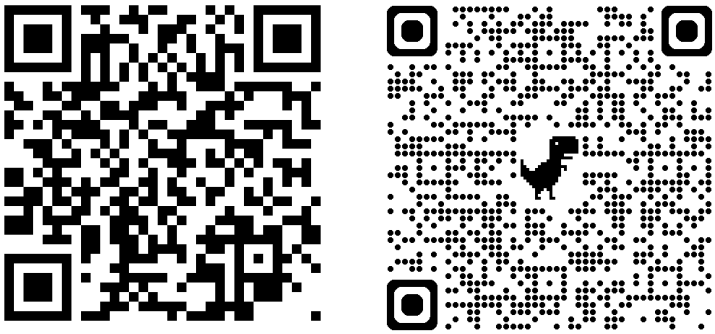



Fuente: Viceministerio de políticas y normalización ambiental

Como resultado de este amplio proceso de participación, el Plan de Acción de Biodiversidad presenta una estructura de contenidos que incorpora las distintas visiones y perspectivas sobre la biodiversidad. En el documento del Plan de Acción, se expone de manera paralela una revisión sobre las fortalezas y barreras de la gestión de la biodiversidad, desde el análisis de coherencia política convencional (a nivel nacional y regional) y también, desde las percepciones sociales recopiladas durante los diversos espacios de la ruta de participación (a nivel regional en las secciones ¡Voces desde los territorios!)

Esta estructura narrativa de lo nacional y lo regional se mantiene también en la presentación del marco de acciones y recomendaciones, de manera que la mayoría de las visiones y propuestas recopiladas desde las regiones y los diversos actores, se encuentran consignadas en este documento. El ejercicio de consolidación y análisis de datos fue posible gracias a una metodología basada en la captura de información en tiempo real, al uso de inteligencia artificial y al análisis crítico y experto de los resultados obtenidos. Dada la gran cantidad de información recopilada, este Plan de Acción es interactivo y contiene documentos complementarios con información detallada sobre el proceso la cual, podrá ser consultada a través de códigos QR.

Gráfica 137: QR del PAB y Documentos complementarios



PLAN DE ACCION DE BIODIVERSIDAD DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

Fuente: Viceministerio de políticas y normalización ambiental

Uno de los elementos centrales que permitió ese diálogo entre distintas visiones y perspectivas sobre biodiversidad, fue el análisis de las políticas de Estado más relevantes a mediano plazo (2030), es decir el Acuerdo de Paz, la Contribución Nacional Determinada (NDC), los documentos de política sectorial (Conpes) vigentes, la Ley de Plásticos de un Solo Uso, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2024 y el recientemente ratificado Acuerdo de Escazú, entre otros, ya que estos instrumentos orientan la acción de distintos sectores y actores. De tal manera que teniendo como punto de referencia este análisis de las políticas vigentes, las diversas visiones y perspectivas, así como los datos de crisis de biodiversidad en Colombia, se desarrolló la propuesta de las Metas Nacionales desde una visión estratégica que permitiera definir objetivos medibles, ambiciosos y alcanzables al 2030.

Como resultado de este proceso, por primera vez en la agenda nacional de biodiversidad se pactaron 191 compromisos explícitos que contribuirán al cumplimiento de estas Metas Nacionales al 2030 con 15 carteras ministeriales—MinAmbiente, MinAgricultura, MinTransporte, MinMinas, MinDefensa, MinVivienda, Minjusticia, MinComercio, MinCiencias, MinSalud, MinIgualdad, MinCultura, MinHacienda, MinEducación y MinTIC—, dos departamentos administrativos (DNP, DANE), la rama legislativa, Congreso de la República, tres gremios empresariales, el sector asegurador, la Agencia de Renovación del Territorio, el IGAC, la Mesa Permanente de Concertación Indígena, la Mesa Regional Amazónica y la Comisión Quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Otro de los elementos innovadores de este Plan de Acción es la formalización de 269 compromisos con las instancias de representación de Pueblos Indígenas, Negros, Afrodescendientes, Raizales, Palenqueros, Campesinos, agrupaciones de mujeres, niñez, adolescencias, juventudes y organizaciones ambientales de la sociedad civil. Además de los compromisos adquiridos, la actualización presenta otros elementos innovadores para la agenda de biodiversidad, tales como una batería de 89 indicadores que reflejan la capacidad técnica instalada en el país en materia de datos e información sobre biodiversidad.

Esta capacidad va más allá del sector ambiental y permitirá consolidar información a nivel nacional para hacer el seguimiento al estado y tendencias de la biodiversidad, así como reportar los indicadores globales al Convenio sobre la Diversidad Biológica. Este ejercicio sobre revisión de la información disponible es aún preliminar y debe desarrollarse bajo el criterio de intersectorialidad.

Gráfica 138: Reportes en medios sobre proceso Actualización del Plan de Acción de Biodiversidad

Producto 4 - Precop

Publicaciones



Fuente: Viceministerio de políticas y normalización ambiental

Atendiendo el llamado internacional de la COP28 de cambio climático, este Plan de Acción plantea de manera explícita las acciones requeridas para alinear las agendas de biodiversidad y cambio climático en Colombia, las cuales van más allá de los aspectos instrumentales del Plan de Acción y la NDC; se espera trascender las fronteras sectoriales, institucionales, normativas y financieras para que esa integración de agendas permita que el país avance de manera más coordinada en el cumplimiento de las metas climáticas y de biodiversidad.

Desde el Plan de Acción se proponen acciones tempranas, explícitas y medibles para aumentar la ambición de la NDC al 2030 en materia de contención de la deforestación y de restauración multifuncional. Si bien las temáticas comunes de las dos agendas son más amplias, se espera que la actualización 3.0 de la NDC retome estas propuestas, amplíe su ambición a otros ámbitos de la biodiversidad y que, además, el esquema de gobernanza del Plan de Acción de Biodiversidad logre fortalecer a las instancias de cambio climático a nivel nacional y regional.

De seguir en este camino hacia la integración de agendas, Colombia tiene el potencial de fortalecer sus marcos institucionales, normativos y de financiamiento para impulsar nuevos sectores de la economía a través de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, la transición energética justa y la carbono neutralidad. Por otro lado, en atención al llamado de la COP16, este Plan de Acción retoma los principios de la agenda ambiental del Acuerdo de Paz y propone acciones que, con la estrecha colaboración de Todo el Gobierno y Toda la Sociedad, contribuirán a construir la Paz con la Naturaleza, especialmente en los territorios con mayor biodiversidad del país.

Por otro lado, en este proceso de actualización se avanzó en estructurar el marco estratégico de Plan de Acción (Apuestas, Metas Nacionales, Acciones y Recomendaciones), para orientar —en la medida de los posible— las acciones requeridas para atender las causas directas (cambios de uso de la tierra y el mar, contaminación, cambio climático, introducción de especies exóticas invasoras, apertura de vías ilegales y tráfico ilegal de especies) e indirectas (el acaparamiento de tierras, actividades ilícitas, bajo control de la ilegalidad en los territorios, incentivos negativos) de pérdida de biodiversidad en el país.

Es importante mencionar el reto de contar con los medios suficientes, oportunos y efectivos para implementar las acciones establecidas en el Plan con el fin de detener la pérdida de biodiversidad. Este Plan de Acción hace un llamado sobre la necesidad de disponer de recursos nuevos y adicionales, con acceso

directo para inversiones urgentes y visión de largo plazo con recursos de todas las fuentes: públicos, privados, de cooperación internacional, entre otros, incluyendo instrumentos y mecanismos financieros innovadores que reconocen las contribuciones de todos. Adicionalmente, es necesaria la creación y el aumento de capacidades; el acceso a la tecnología y transferencia para promover el desarrollo de la innovación y la cooperación técnico-científica para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, fomentando cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular en consonancia con la ambición que tiene los objetivos y las metas del Marco Globa de Biodiversidad. Todos estos aspectos se recogen en el análisis de brechas y la estrategia financiera para el cumplimiento de este Plan de Acción y así, planear la implementación de las acciones con responsables, tiempos y recursos necesarios al 2030.

El Plan de Acción de Biodiversidad tiene **6 Metas Nacionales al 2030** para contribuir al cumplimiento de las Metas del Marco Global Kunming Montreal, **bajo los principios de**: **i)** Paz con la Naturaleza; **ii)** acciones transformadoras para atender las causas directas e indirectas de la pérdida de biodiversidad en el país; **iii)** las sinergias entre agendas de biodiversidad y cambio climático; **iv)** derechos humanos y enfoques inclusivos; **v)** financiamiento de todas las fuentes; y **vi)** reporte y monitoreo. Las 6 Metas Nacionales de Colombia al 2030 son:

1. Al menos **19 millones de hectáreas** con integridad de paisaje en territorios continentales y marino costeros, serán incluidas como **determinantes de ordenamiento territorial** con criterios de biodiversidad, adaptación climática y participación, **en los instrumentos de planeación** para la toma de decisiones sobre gestión territorial.
2. **5 millones de hectáreas reconvertidas a modelos productivos sostenibles y bajo procesos de restauración multifuncional** que garanticen la **recuperación de la funcionalidad de los ecosistemas y la dinamización de las economías territoriales**.
3. Se aportará al **3% del PIB nacional y se generarán 522.000 empleos** a través de **modelos de economía de la biodiversidad** que garanticen **alternativas productivas sostenibles basadas en conocimiento e innovación tecnológica** para generar valor agregado.
4. Se **aumentará hasta el 68% del caudal con tratamiento de aguas residuales** y el **50% de los casos de pasivos ambientales serán gestionados** a través de mecanismos enfocados en su remediación. También se promoverá que al menos el **80% de los productos derivados de la biodiversidad sean obtenidos, comercializados y utilizados de manera legal y sostenible** en los municipios de alta importancia para la biodiversidad.
5. Se habrá alcanzado el **34% de la conservación y gestión de las zonas terrestres, aguas continentales y marino costeras**, mediante sistemas de áreas protegidas, otras medidas de conservación basadas en áreas (OMEC) y territorios indígenas, afrodescendientes y campesinos, **consolidando derechos territoriales étnicos, así como medidas de protección a los defensores ambientales**.
6. Se habrán puesto en marcha **modelos de financiamiento sostenibles** que movilicen **recursos de todas las fuentes y a largo plazo**, que garanticen **impactos transformacionales en los territorios a través de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad** en corresponsabilidad y bajo una **gobernanza eficaz y equitativa**.

III. Lanzamiento del Plan de Acción de Biodiversidad

En la inauguración del Pabellón Colombia en la zona azul de la COP16 en Cali el 21 de octubre de 2024, se hizo el lanzamiento del Plan de Acción de Biodiversidad al 2030 para enfrentar la pérdida de la biodiversidad en el país al 2030. Este Lanzamiento se basó en los siguientes preceptos:

Gráfica 139: Lanzamiento del Plan de Acción de Biodiversidad en la COP 16.



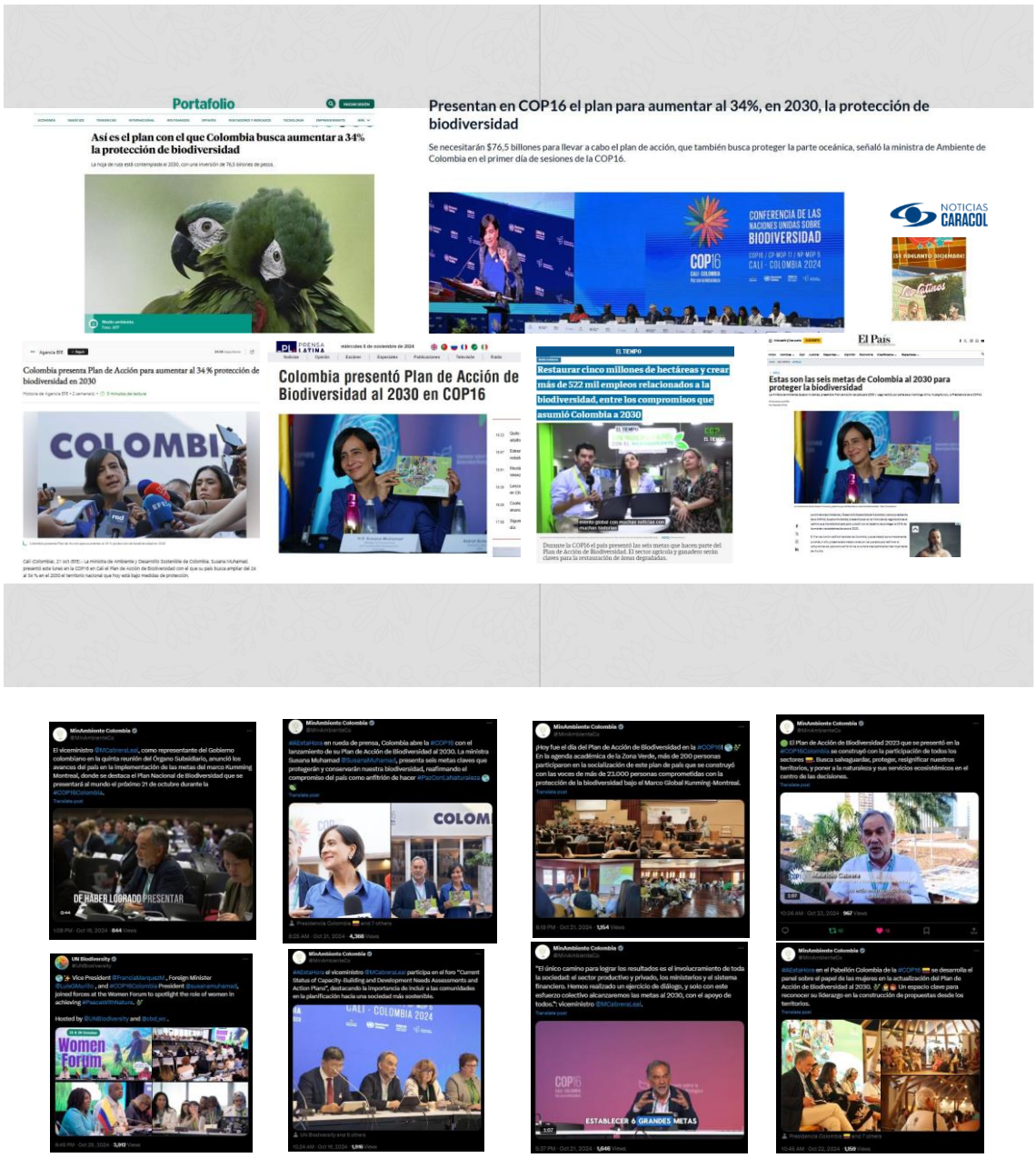
Fuente: Viceministerio de políticas y normalización ambiental

- Poner a la naturaleza y sus servicios ecosistémicos en el centro de las decisiones económicas, políticas y sociales, con una vinculación de todos los sectores y comunidades es el propósito principal del Plan de Acción de Biodiversidad al 2030.
- Cuatro apuestas, seis metas nacionales y 191 acciones formalizadas, conforman la hoja de ruta para la implementación del Plan de Acción de Biodiversidad con el objetivo de contribuir al cumplimiento de las 23 metas del Marco Global Kunming Montreal.
- Este plan representa un compromiso con la Paz con la Naturaleza, a través de la aceleración de la restauración ecológica, la protección de los defensores ambientales, la promoción de productos derivados de la biodiversidad, obtenidos, comercializados y utilizados de manera legal y sostenible, entre otras.
- Con un enfoque participativo, de Todo el Gobierno y Toda la Sociedad, en la actualización del Plan de Acción de Biodiversidad participaron de manera incidente 23.000 personas de las diferentes regiones, sectores y poblaciones y alrededor de 100.000 personas fueron movilizadas y sensibilizadas.

De otra parte, en la Zona Verde de la COP16, en el marco del proceso de divulgación del Plan de Acción de Biodiversidad al 2030, se consolidó como un espacio clave de reflexión y diálogo, una auténtica "aula ambiental viva" que permitió no solo la discusión de los grandes temas vinculados a la biodiversidad, sino también la apropiación colectiva de cara a la implementación de este mandato nacional.

Durante las diversas actividades y eventos realizados el 21 de octubre de 2024, en el día "*Marco Global de la Biodiversidad, Restauración y Océanos*", se hizo énfasis en los compromisos adquiridos por actores estatales, no estatales y comunitarios, reflejando un enfoque integral y participativo. Entre los principales mensajes clave, se destacaron temas como la inclusión, la participación diversa en la conservación, la necesidad de modelos económicos sostenibles y el llamado a una urgente integración de agendas de biodiversidad y cambio climático en el país.

Gráfica 140: Reportes de prensa Lanzamiento del Plan de Acción de Biodiversidad en la COP 16



Fuente: Viceministerio de políticas y normalización ambiental

En este contexto se tuvieron las siguientes reflexiones producto de los eventos de lanzamiento del Plan de Acción de Biodiversidad de Colombia al 2030:

- **Inclusión y Participación Diversa en la Conservación de la Biodiversidad:** el Plan de acción de biodiversidad se actualizó a partir de un enfoque inclusivo que consideró más de 23.000 actores institucionales, pueblos indígenas, grupos étnicos, mujeres y jóvenes. Esta participación inclusiva garantizó que todos los sectores y actores tuvieran voz para incidir sobre las agendas de conservación

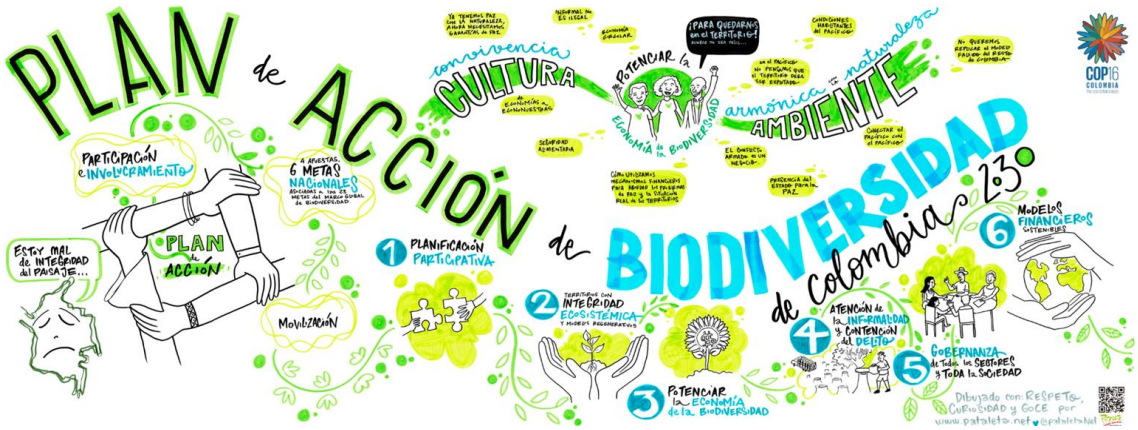
y el uso sostenible de la biodiversidad para que sean representativas y efectivas. En la Zona Verde, se discutió cómo garantizar que las comunidades indígenas participen en las decisiones y puedan implementar políticas adaptadas a sus necesidades y cosmovisiones.

- **Barreras y Potencialidades Regionales para la Conservación:** Colombia, debido a su diversidad geográfica y cultural, enfrenta desafíos y oportunidades particulares en cada una de sus regiones para la conservación de la biodiversidad. Como potencialidades, en la Orinoquía, se resaltaron las prácticas agrícolas tradicionales; en el Caribe, se destacó la importancia de la cosmovisión ancestral y en el Pacífico la valiosa participación de las comunidades locales. No obstante, en la región Andina, se identificó la falta de un enfoque intergeneracional y de género en los planes de conservación, en la Amazonía se destacó la necesidad de un lenguaje técnico accesible para fortalecer la participación.
- **Gobernanza Ambiental y Educación para la Conservación:** durante los eventos se subrayó la importancia de la participación de la academia, las comunidades locales y las organizaciones sociales. En este contexto, ***la educación ambiental*** fue identificada como un factor clave para el empoderamiento de las comunidades para garantizar que el conocimiento campesino y ancestral sea reconocido y valorado en de los procesos de toma de decisiones. Además, se planteó la necesidad de abrir espacios para las comunidades en la gestión del territorio y de asegurar que cuenten con el ***acceso a financiamiento y apoyo técnico***, con un énfasis particular en las mujeres y comunidades étnicas.
- **Sobre las implicaciones de la Integración de Agendas de Biodiversidad y Cambio Climático:** se destacó la necesidad de fortalecer la participación del sector privado en la implementación de políticas ambientales, a través de la búsqueda de mecanismos innovadores de financiamiento. También se subrayó la importancia del paso de la planificación a la implementación efectiva de proyectos, aprovechando el momento actual de voluntad política y avances técnicos. Como retos, se identificó la necesidad de coordinación interinstitucional y el reconocimiento de las comunidades como actores clave para la gestión sostenible del territorio.
- **Sobre los Modelos Económicos Sostenibles y la Economía de la Biodiversidad:** la economía de la biodiversidad y la necesidad de modelos económicos sostenibles que respeten las cosmovisiones de las comunidades locales. Se discutieron enfoques como la soberanía alimentaria, el uso racional del territorio, la necesidad de fortalecer la institucionalidad, mejorar la conectividad digital y promover modelos circulares y sostenibles para apoyar la conservación.
- **Sobre una relación intersectorial: El Papel de los Jueces en la Conservación de la Biodiversidad:** en Colombia diversos fallos judiciales han protegido el derecho a la vida y la integridad de los territorios, destacándose Sentencias que reconocen los derechos de la Amazonía y otros parques nacionales y que reflejan el camino hacia un enfoque que pone a los ecosistemas y a las comunidades en el centro de la toma de decisiones.
- **Sobre un aspectos político-normativos, condición habilitante: el Protocolo de Nagoya y su rol en la distribución justa de los beneficios derivados del uso de la biodiversidad:** la importancia de su ratificación radica en que servirá como un mecanismo para asegurar que tanto los beneficios monetarios como no monetarios sean distribuidos de manera equitativa a las comunidades que contribuyen a la conservación y el uso sostenible de los recursos biológicos. Los retos legales y políticos que dificultan su implementación efectiva son la legislación fragmentada, con baja coherencia, el bajo presupuesto destinado a la protección de la biodiversidad y la biopiratería.

A partir de lo anterior, los mensajes para la implementación del Plan de Acción de Biodiversidad al 2030 evidencian la necesidad del reconocimiento de las realidades propias de cada región del país de cara un proceso ambicioso y necesario para posicionar la agenda ambiental a través de la coordinación institucional, la vinculación activa de todos los sectores de gobierno, el sector privado, la academia, los pueblos indígenas, afrocolombianos, negros, raizales, palenqueros, comunidades campesinas, mujeres y jóvenes.

IV. Ruta de movilización y participación

Gráfica 141: Relatoría grafica del proceso de actualización del Plan de Acción de Biodiversidad



Fuente: Viceministerio de políticas y normalización ambiental

- **Pueblos Indígenas**

Gráfica 142: Talleres con indígenas



Fuente: Viceministerio de políticas y normalización ambiental

La participación de Pueblos y comunidades indígenas fue relevante en el proceso de actualización del Plan de Acción de Biodiversidad de Colombia al 2030 y en la ruta de preparación de la COP 16. El proceso participativo tuvo varias etapas: a) contextualización del marco global de biodiversidad, avances de Colombia con relación a las 23 metas del mencionado marco, b) definición de rutas concertadas para facilitar la participación de pueblos indígenas, c) facilitar la participación de los pueblos indígenas en los 23 encuentros regionales por la actualización del Plan de Acción de Biodiversidad, d) desarrollo de encuentros previos a la COP 16 nacionales e internacionales.

Como resultado del desarrollo de las rutas de participación desarrolladas con la MPC, MRA, MIAAC, se suscribieron acuerdos donde se definen setenta y nueve (79) acciones priorizadas y distribuidas entre las seis (6) metas nacionales del Plan de Acción de Biodiversidad orientadas a reconocer, visibilizar, fortalecer y mejorar el acceso a la información, la participación y la financiación en torno a las contribuciones de los pueblos indígenas en sus territorios a la conservación de la biodiversidad.

Durante la COP16, se contó con una nutrida participación de los pueblos y comunidades indígenas en la agenda político – académica como ponentes, moderadores en diferentes espacios desarrollados en la zona

verde y azul. Así mismo los pueblos indígenas hicieron parte del equipo negociador de Colombia, y tuvieron una participación en el momento en que se tomó una de las decisiones más relevantes, la creación y aprobación del órgano subsidiario del artículo 8J del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB).

- **Pueblos afrocolombianos, negros, raizales y palenqueros**

Gráfica 143: Taller con negritudes



Fuente: Viceministerio de políticas y normalización ambiental

La implementación de las rutas poblacionales ha impulsado la inclusión histórica de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en la agenda de conservación de la biodiversidad, se contó con la participación de esta población en 12 de los 23 encuentros regionales por la actualización del Plan de Acción de Biodiversidad y la Cumbre previa de pueblos afrodescendientes. Como resultado de las rutas se identificaron 47 acciones relacionadas con las seis (6 metas nacionales), las cuales guardan relación con diecisiete (17) metas del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal; estas acciones fueron validadas por la Comisión V del Espacio Nacional de Consulta Previa y serán un insumo fundamental para posteriormente formular el Plan Decenal de Biodiversidad para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Durante la COP 16 se contó con la participación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en la agenda académico - política, feria de negocios en la zona verde, así mismo en la zona azul se destaca su participación como parte del equipo negociador, además se realizaron en esta zona importantes diálogos de orden internacional como el Primer Foro Internacional Afrodescendiente, la creación del Fondo Multidonante para la Ecorregión del Chocó Biogeográfico, para proyectos de conservación, restauración y desarrollo sostenible. El hito más importante de la COP 16 para estas comunidades se relaciona con la decisión que reconoce los aportes de los colectivos afrodescendientes en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, una acción de justicia étnico racial para estas comunidades en América Latina y el Caribe.

- **Niñez, juventudes y adolescencias**

Gráfica 144: Taller con niñez, juventud y adolescentes



Fuente: Viceministerio de políticas y normalización ambiental

En este contexto, es importante resaltar que la participación de la niñez, adolescencia y juventud es crucial en la actualización, implementación y seguimiento del Plan de Acción de Biodiversidad, como beneficiarios de las políticas y como garantía para que sus aportes sean incorporados de manera efectiva en la planificación y ejecución de estrategias para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

Durante la actualización del Plan de acción de Biodiversidad Colombia al 2030 la infancia y juventud tuvo un rol fundamental, se logró la contribución de las voces de más de 430 voces de diferentes regiones del país, donde se hizo un llamado a "implementar políticas públicas con metas que incluyan la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la planificación territorial hacia la conservación, asegurando la integración de sus perspectivas" e "incorporar el enfoque de derechos sobre niñez y adolescencia en los diagnósticos a nivel territorial sobre cambio climático y biodiversidad" dos de sus 35 acciones priorizadas como recomendaciones para la implementación del Plan de acción de Biodiversidad, resultado de los 23 encuentros regionales, 7 talleres y encuentros virtuales, una consulta virtual, el encuentro de Jóvenes rurales y un espacio de convergencia nacional de Niñez, Adolescencia y Juventud.

Durante la COP16 se llevó a cabo el lanzamiento del Plan de acción de Biodiversidad, en donde se dio a conocer la Ruta de participación, sus alcances y perspectivas desde los actores involucrados para el impulso de estas acciones priorizadas. Así mismo, se socializó y brindó información respecto a las recomendaciones realizadas durante la ruta para la actualización del plan en eventos tales como el Encuentro de jóvenes del Sur Global "Participación justa por nuestra biodiversidad", Juntanza de Niñez, adolescencia y juventud, Accelerating meaningful youth participation: Barriers, Strategies, and Necessary Capacity-Building, entre otros.

De manera general, se hace un llamado a la inclusión intergeneracional dentro del Plan acción de biodiversidad que brinde oportunidades efectivas hacia el fortalecimiento de sus liderazgos, pero también, la oportunidad de incidir y hacer parte de la implementación del Plan de acción de Biodiversidad de manera efectiva y activa como actores transformadores del país.

- **Mujeres**

Gráfica 145: Taller con mujeres



Fuente: Viceministerio de políticas y normalización ambiental

El Gobierno Nacional (Ministerios de Ambiente, Igualdad, Relaciones Exteriores y Culturas), el Caucus Global de Mujeres, el CBD, organizaciones, movimientos y colectividades, construyeron e implementaron la Ruta de Participación de Mujeres hacia la COP16 para aportar en el cierre de brechas en espacios de incidencia y toma de decisiones en instancias internacionales.

La ruta inició con el Proceso de Actualización del Plan de Acción de Biodiversidad vinculando 1.125 mujeres, quienes desde su experiencia en conservación y uso sostenible de la Biodiversidad priorizaron 65 acciones para ser implementadas al 2030.

Previo a la COP16, mujeres de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes, comunidades negras, raizales, palenqueras, mestizas, Rrom, campesinas, pescadoras, urbanas, sociales, populares, en su diversidad, participaron del Encuentro Nacional de Mujeres Cuidadoras del Territorio y la Vida, y en espacios pedagógicos asociados a la estrategia de fortalecimiento técnico a sus liderazgos.

El 22 de octubre, día de género, se desarrollaron cerca de 60 eventos paralelos, siendo el principal el Foro Internacional de Mujeres y Biodiversidad con más de 160 mujeres participantes del territorio colombiano y aproximadamente 30 invitadas internacionales[10] que desde mesas temáticas intercambiaron experiencias, abordaron problemáticas de la triple crisis planetaria, la política exterior feminista y plantearon soluciones desde sus voces y sus vivencias territoriales.

Se implementó la estrategia de incidencia y participación en las negociaciones de la COP16 posicionando históricamente la primera delegación de 26 mujeres de Colombia, quienes a través de su gestión con diferentes gobiernos lograron incluir a las mujeres en los documentos sobre Plan de Trabajo del 8j - Conocimiento Tradicional, Movilización de Recursos, Mecanismo Financiero, Monitoreo.

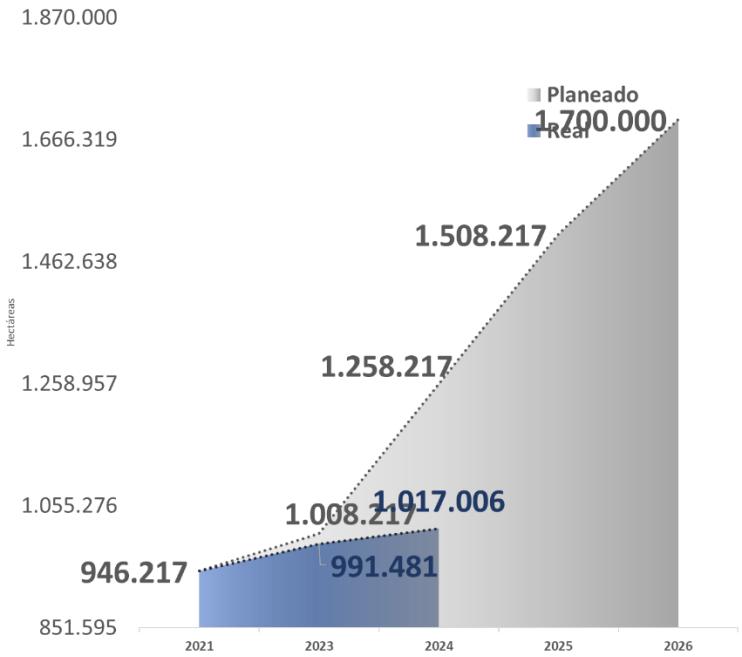
Posicionaron temas como el acceso directo a recursos, participación en la gobernanza, toma de decisiones sobre financiamiento, generación de indicadores sensibles al género, lineamientos para la protección de derechos humanos en particular para las mujeres víctimas de la violencia y discriminación.

b. Restauración participativa de ecosistemas, áreas protegidas y otras áreas ambientalmente estratégicas

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo – Colombia Potencia Mundial de la Vida (PND) el sector ambiental tiene como indicador “Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados”:

[10] Mujeres de Perú, Bolivia, Ecuador, Costa Rica, México, Canadá, España, Holanda, Reino Unido, Estados Unidos, Argentina, Chile, El Salvador, Líbano, Italia, Indonesia, Fiji, Rapa Nui (Isla De Pascua) y Kenia.

Gráfica 146: Avance meta de restauración PND



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Para la vigencia 2024 se avanzó en la firma de la Alianza por la vida y la restauración comunitaria de la conectividad andino-amazónica entre el Ministerio de Ambiente y 40 organizaciones campesinas del Caquetá en el marco del lanzamiento del proyecto de restauración comunitaria de la conectividad andino- amazónica para la adaptación al cambio climático y la revitalización territorial en las subzonas hidrográficas cuencas de los ríos Caguán y Orteguaza.

Los procesos de restauración de ecosistemas terrestres y marino costeros, nacen de una evaluación técnica y priorización ambiental en el territorio, donde convergen el sector público y privado, soportado en el involucramiento de las comunidades. Este proceso se desarrolla a través de cinco (5) fases dirigidas a medir el avance medido en hectáreas, partiendo desde la estructuración, seguido de la oficialización, habilitación de suelo, implementación y finalizando con el seguimiento y monitoreo, como se detalla a continuación.

Gráfica 147_ Procesos de la restauración



Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

FASE No. 1 – ESTRUCTURACIÓN - FINANCIACIÓN: Es la fase inicial donde se desarrolla y mide la gestión institucional e interinstitucional que involucra desarrollo de acciones de planeación y administración, definición de prácticas y abordajes de la restauración, fuentes de financiación, socios y aliados involucrados con el territorio.

FASE No. 2. OFICIALIZACIÓN: Comprende la etapa de formalización contractual, donde participa el financiador y el aliado; soportada en la suscripción de contratos y/o convenios.

FASE No. 3 - ÁREA HABILITADA: Considerada como número de hectáreas viabilizadas jurídica, social y cartográficamente con los socios en el territorio y soportadas con acuerdos.

FASE No. 4- IMPLEMENTACIÓN: Corresponde a la materialización de las etapas del proyecto según el modelo en cada ecosistema a intervenir en el territorio.

FASE No. 5 - SEGUIMIENTO Y MONITOREO: Considera todas las actividades de mantenimiento e indicadores de monitoreo que permiten evaluar el proceso de restauración ecológica con enfoque social participativo.

El avance en la meta se consolida con base en las capacidades institucionales de las entidades del SINA, sector público y privado, organizaciones comunitarias y cooperantes internacionales, que reportan las áreas en proceso de intervención. Actualmente contamos con **158.547 hectáreas** en fase de habilitación de suelo e implementación del proceso de restauración ecológica, equivalente al 21,03% de la meta cuatrienal, con intervenciones en los departamentos de Amazonas, Caquetá, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá DC, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Chocó, Córdoba, Meta, Guainía, Guaviare, La Guajira, Córdoba, Sucre y Nariño principalmente. Este avance en la meta es el resultado de la gestión y coordinación con importantes aliados como Corporaciones Autónomas Regionales, Parques Nacionales de Colombia, Instituto Alexander von Humboldt, SINCHI, Gobernación de Antioquia, Jardín Botánico José Celestino Mutis, Concejo Regional Indígena del Cauca, Resguardo Kankuamo, Autoridad Indígena Yanacona, Conservación Internacional, PNUD y Oficina de Negocios Verdes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Así mismo, se avanza en la gestión de 73 mil nuevas hectáreas en fase de estructuración y oficialización en proyectos que intervendrán ecosistemas deteriorados en los departamentos de La Guajira, Cesar, Antioquia, Sucre, Bolívar, Chocó, Caquetá, Santander y Cundinamarca.

Reactivación de la Mesa Nacional Asesora de Restauración

- Durante el mes de julio de 2024, se reactiva la Mesa Nacional Asesora de Restauración (MNAR) creada por el Plan Nacional de Restauración 2015 – 2035 como instancia técnica consultiva que permitiese al gobierno nacional, avanzar en el cumplimiento de las metas nacionales y globales en materia de restauración.
- En ese sentido, la reactivación tuvo como objetivo posicionar entre los participantes de la MNAR la nueva apuesta del gobierno nacional en términos de restauración multifuncional a escala de paisaje como una oportunidad para que el país se encamine a una nueva cultura de manejo territorial centrada en las organizaciones de base.
- A partir de la reactivación se han realizado tres encuentros regionales en las Amazonía, Valle de Atriz y Caribe para articular y complementa acciones de restauración como parte de la integración multiactoral y la gestión a la meta nacional
- Articular las agendas interministeriales y territoriales que permitan dar cumplimiento al meta de Restauración de 2026

Actualizar el Plan Nacional de Restauración

- Generar un documento CONPES que logre darle el músculo político y financiero de largo plazo para la restauración y revitalización de los territorios.
- Adicionalmente, se adelanta la gestión con el PNUD para lograr el financiamiento de este proceso de reactivación.

Áreas Marinas Protegidas y Expediciones

Evaluación de estadios de coral y pastos marinos para el Caribe y Pacífico: 64% de las estaciones de coral del Caribe y Pacífico se evaluaron como apoyo a la gestión de 6 Áreas Marinas Protegidas y 2 CAR (Cardique y Corpamag) y 60% de las estaciones de pastos marinos se evaluaron como apoyo a la gestión de 4 Áreas Marinas Protegidas y 2 CAR (Corpoguajira y Coralina), con un costo de más de 500 millones, con contrapartida de recursos del BPIN, Dos convenios interadministrativos y un proyecto de investigación que permitieron acceder a las áreas para la colecta de información en sitio.

El aporte y complemento al inventario de la biodiversidad marina sobre el Pacífico se logró mediante la ejecución de un crucero de investigación sobre el Distrito Nacional de Manejo Integrado Colinas y Lomas Submarinas de la Cuenca Pacífico Norte, finalizado en el mes de diciembre, de donde se obtuvieron muestras planctónicas (biomasas), bentónicas de macro y megafauna, mediante colecta y observación directa con una cámara de deriva.

Estos inventarios, realizados principalmente mediante técnicas de identificación morfológica, fueron complementados con listados de grupos y organismos obtenidos mediante técnicas moleculares como Barcoding y de ADN ambiental.

Área Marina Protegida Corales del Rosario y San Bernardo

En el marco del Convenio 719 de 2021 (proyecto 1 millón de corales por Colombia), se implementaron una serie de acciones integrales para avanzar en el proceso de restauración ecológica de arrecifes de coral y manglares, para la conservación de su biodiversidad y servicios ecosistémicos en zonas priorizadas de Colombia, las cuales incluyeron el Área Marina Protegida Corales del Rosario y San Bernardo (AMP CRSB). Estas acciones incluyeron actividades de cultivo, trasplante, monitoreo, y fortalecimiento comunitario.

En el ámbito del cultivo y trasplante de corales, se cultivaron 317,879 fragmentos en 369 guarderías establecidas dentro del AMP CRSB, de los cuales aproximadamente 26,000 reclutas provinieron de procesos de reproducción sexual. Esta técnica, relativamente nueva en Colombia, presenta varias ventajas sobre las técnicas tradicionales de restauración por fragmentación, como el aumento de la variabilidad genética, la capacidad de producir una gran cantidad de corales, y una menor probabilidad de impactar negativamente las colonias donantes. De los corales cultivados, se trasplantaron 175,108 fragmentos en sitios estratégicamente seleccionados dentro del área marina protegida. Estas acciones priorizaron la recuperación de áreas degradadas con alta importancia ecológica, contribuyendo al proceso de restauración de aproximadamente 30 hectáreas, reforzando la resiliencia y funcionalidad de los ecosistemas coralinos.

En el componente social, se capacitó a 63 jardineros de coral provenientes de comunidades locales, entre ellos pescadores y ecoguías en el AMP CRSB, fortaleciendo sus habilidades en microfragmentación, cultivo y trasplante de corales para la restauración de arrecifes coralinos. Estas acciones promovieron la apropiación comunitaria del proyecto y garantizaron su sostenibilidad a largo plazo. Además, se desarrolló un curso especializado en restauración activa mediante técnicas de propagación sexual, con la participación de representantes de diversas comunidades del país. Durante el curso, los asistentes realizaron actividades prácticas como colecta de gametos, embriogénesis y cría de larvas, promoviendo la diversificación genética y la resiliencia de los corales. Esto fortaleció sus capacidades técnicas para replicar estas metodologías en sus regiones.

Las acciones realizadas en el AMP CRSB como parte del proyecto 1 millón de corales por Colombia, no solo contribuyeron a la recuperación de los ecosistemas coralinos, sino que también fomentaron la resiliencia de los arrecifes frente a los impactos del cambio climático, fortaleciendo el vínculo entre la conservación de la biodiversidad y el bienestar de las comunidades costeras.

Gráfica 148: Porites astreoides con gusanos poliquetos tubulares en coral.



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis

En el golfo de Morosquillo, a través del Programa Vida Manglar, se continúa apoyando la gestión del AMP en conjunto con las asociaciones comunitarias de mangleros, con las cuales se ha venido adelantando acciones de restauración que buscan evitar la degradación y deforestación del bosque de manglar y conservar así los sumideros de carbono. También con las asociaciones comunitarias se realizó durante el año 2024 levantamiento de información que hace parte del monitoreo participativo del AMP para los componentes de fauna, flora, hidrología, calidad ambiental marina, etc

Como resultado del proyecto chuchupa hocol, se colectó información y muestras biológicas de organismos asociados a la estructura de la plataforma A y B de exploración de gas del complejo CHUCHUPA. Registramos una alta biodiversidad con 494 taxa (138 especies, 356 morfoespecies) en 12 phylum que incluyen algas (Rhodophyta), invertebrados (Porifera, Cnidaria, Platyhelminthes, Nematoda, Nemertea, Mollusca, Annelida, Arthropoda, Echinodermata, Bryozoa) y peces (Chordata). Se realizó el análisis de muestras biológicas y datos, se procesó la información.

Expedición Bahía Tukakas en el marco de Expedición BIO-Colombia. Cinco Autoridades tradicionales indígenas del corregimiento de Puerto López, decenas de estudiantes de la Escuela Rural Mixta de Puerto López y más de 30 miembros de la comunidad, acompañados de 11 expedicionarios, llevaron a cabo un inventario de la biodiversidad marina y costera de la Bahía Tukakas, mediante la implementación de una Expedición BIO-Colombia del Ministerio de Ciencias, con el apoyo de Corpoguajira. Esta estrategia de colaboración conjunta arrojó resultados sin precedentes para el área de la Alta Guajira colombiana, permitiendo un primer inventario con 450 muestras biológicas, 240 avistamientos de vertebrados (mamíferos, aves y reptiles), estableciéndose un total de 381 especies, de las cuales 9 son nuevos registros para el Caribe colombiano. Se incluyeron además registros de ejemplares de macroalgas, pastos marinos y mangle, que ayudan a conformar los cinco ecosistemas marino-costeros que confluyen en esta Bahía de costa árida en esta remota área, en inmediaciones de la frontera con Venezuela.

Gráfica 149: Expedición BIO Lamuuna Neimalu´u



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis

Restauración de 186 ha de manglar en Vía Parques Isla Salamanca (VIPIS). Se realizaron acciones de restauración para la recuperación de la cobertura de manglar del VIPIS, donde además se realizó un fortalecimiento de las capacidades técnicas para la restauración y el monitoreo de organizaciones comunitarias del municipio de Sitio nuevo. Se beneficiaron 154 personas, que han participado en las capacitaciones y de las

acciones implementadas. Con una inversión de $349.500.000 (Convenio Interadministrativo 924 de 2023) y de $241.248.000.

Gráfica 150: Vivero de mangle en Vía Parques Isla Salamanca



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis

Con el proyecto Paisajes Sostenibles y HECO-CGSM, se rehabilitaron 30 hectáreas de manglar en el margen nororiental de la CGSM en cocreación con comunidades locales, quienes están implementando su monitoreo actualmente.

Entre las acciones implementadas se encuentran:

i. Rehabilitación de canales: Se intervinieron ocho canales de agua con una longitud total de 1.663 metros lineales, y un paleocauce con una longitud total de 1.582 metros lineales. La rehabilitación incluyó limpieza, remoción de vegetación muerta, sedimentos y macrofitas.
ii. Se construyeron pilas de sedimentos con el material extraído para futuras siembras.
iii. Limpieza y remoción de macrófitas: Se limpiaron 3,5 kilómetros del Caño Clarín Nuevo, retirando material vegetal vivo e inerte para facilitar la navegabilidad y mejorar el flujo de agua.

Los resultados obtenidos fueron:

i. La rehabilitación de los canales y el paleocauce, mejorando la conectividad hídrica en el área.
ii. Remoción de 628,4 metros cúbicos de sedimentos y construcción de 363 pilas de sedimentos para futuras siembras.
iii. Limpieza y remoción del exceso de macrófitas en 3,5 kilómetros del Caño Clarín Nuevo, mejorando la navegabilidad y el flujo de agua.

Entre las principales lecciones aprendidas se tiene:

i. La rehabilitación hídrica es crucial para la restauración de los manglares en la CGSM, especialmente en épocas de sequía.

ii. La participación comunitaria fue vital para la implementación del proyecto, involucrando a 31 personas de la comunidad local en las actividades de campo.
iii. Es necesario realizar monitoreos periódicos para evaluar el impacto de las acciones de restauración en la dinámica del área.
iv. Se debe continuar con la limpieza de macrófitas en el Caño Clarín Nuevo y evaluar la posibilidad de proyectos productivos con el material retirado.
v. Es necesario intervenir en futuras acciones las áreas de conexión de canales secundarios con las ciénagas existentes.

Restauración de 15 ha de manglar en las Islas de Providencia y Santa Catalina. Se realizó un ejercicio participativo (actores comunitarios e institucionales) para identificar áreas, tensores y estrategias para la restauración del manglar; donde se actualizó el plan de restauración y se definieron acciones a implementar. A estas acciones se acompañaron talleres para formar líderes comunitarios en restauración ecológica. Se beneficiaron 47 personas de diferentes organizaciones comunitarias de las islas. Se destinaron $400.000.000. Más información en: https://www.youtube.com/watch?v=4TjwYp--pOQ

Gráfica 151: Talleres para la formación de líderes comunitarios en restauración ecológica



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis

Las acciones implementadas fueron:

- Reconformación de flujos hídricos: se intervinieron cuatro flujos hídricos en el Parque Nacional Natural Old Providence McBean Lagoon (MB3, MB6, MB7, y MB8), con un total de 202 metros lineales rehabilitados. Se removieron sedimentos y vegetación muerta, y se creó un canal piloto (MB7) para mejorar la conectividad con la Laguna Nancy Clark.
- Retiro de tubos de PVC: Se extrajeron 204 tubos de PVC que cubrían plántulas sembradas en 2021 en Santa Catalina y Jones Point, liberando las plantas para que se desarrollen naturalmente. Se reemplazaron las plántulas que perecieron durante este proceso.
- Adecuación del terreno en el manglar de Manzanillo: Se limpiaron 700 metros cuadrados de terreno para la siembra de plántulas, eliminando la vegetación muerta y los residuos sólidos. Se sembraron 2.486 plántulas de las especies Rhizophora mangle y Laguncularia racemosa.

- Gobernanza comunitaria: se realizaron tres talleres para capacitar a 10 personas locales en temas de restauración ecológica, importancia ambiental y cultural del manglar, monitoreo y servicios ecosistémicos, con el objetivo de fomentar el liderazgo comunitario y la sostenibilidad del proyecto (Invemar, 2024).

Los principales resultados fueron:

- La rehabilitación de los flujos hídricos, mejorando la conectividad con las áreas de manglar.
- La eliminación de los tubos de PVC, mejorando el desarrollo de las plántulas.
- La siembra de 2.486 plántulas en Manzanillo, con un seguimiento posterior para monitorear su adaptación.
- La capacitación de 10 personas locales en temas de restauración y monitoreo de manglares (Invemar, 2024).

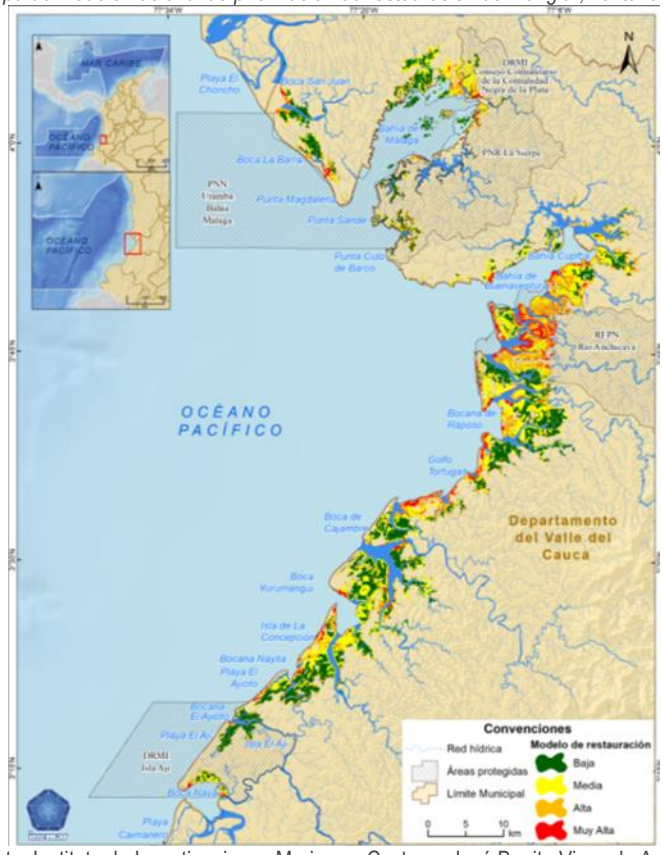
- A continuación, se señalan las principales conclusiones y recomendaciones del proceso:
- El proyecto contribuyó a la restauración de los manglares en las islas de Providencia y Santa Catalina.
- La participación comunitaria fue clave para el éxito del proyecto.
- Se recomienda continuar con las acciones de restauración y monitoreo, y fortalecer la gobernanza comunitaria para asegurar la sostenibilidad de los esfuerzos de conservación.
- Se recomienda realizar estudios adicionales para evaluar el impacto de las acciones de restauración en las condiciones ambientales y la recuperación del ecosistema (Invemar, 2024).

Restauración de manglar en 200ha de las cuencas bajas de los ríos Fundación y Aracataca. En el marco del proyecto GEF-CGSM se realizaron cuatro talleres (tres comunitarios y uno institucional) y una mesa de trabajo con el equipo del SFF CGSM para la identificación de áreas prioritarias para restauración de manglar en 200ha de las cuencas bajas de los ríos Fundación y Aracataca así como del complejo lagunar de la Ciénaga Grande de Santa Marta (incluyendo las áreas protegidas), involucrando el saber ancestral y tradición de las comunidades indígenas , afro y campesina que se asienta o hace uso del territorio.; y se realizó una salida de caracterización de áreas degradadas y de referencia, con el propósito de generar el Plan básico de restauración de estas áreas.

Plan de manejo sitio RAMSAR CGSM. Del proyecto Paisajes sostenibles, se hizo entrega de los insumos al Min Ambiente para el plan de manejo del sitio RAMSAR y Reserva de la Biósfera CGSM. A partir de este proceso se publicó cartilla que sintetiza los principales componentes del Plan, como forma de devolverle los resultados a los actores locales, comunidades y grupos etnicos que participaron en el proceso de formulación, mientras se adopta formalmente el plan por las autoridades competentes. Este proceso se realizó con el apoyo del Ministerio de ambiente, PNN, INVEMAR, FAO, UE, HECO.

Mapa Nacional de áreas de manglar prioritarias para restauración. Se generaron 27 indicadores biofísicos y 33 socioambientales, distribuidos en cuatro modelos espaciales (i.e. Caribe insular: San Andrés; Caribe insular: Providencia y Santa Catalina; Caribe continental; y Pacífico) que permitieron la visualización de cuatro (4) categorías de priorización para la restauración (i.e. Muy Alta, Alta, Media y Baja). Se brinda una herramienta de apoyo para los tomadores de decisiones, para orientar la selección de sitios potenciales para realizar proyectos de restauración en el país. Como beneficiarios se identifican a las poblaciones costeras en áreas de manglar. Se destinaron $283.215.993.

Gráfica 152: Mapa de modelo nacional de priorización de restauración de manglar, ventana Valle del Cauca



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis

Formulación de estrategia integral de recuperación hídrica y restauración ecológica. En el marco del proyecto Santuario CGSM, un equipo multidisciplinario compuesto por los programas GEO, CAM y GEZ del INVEMAR, formuló una estrategia integral de recuperación hídrica y restauración ecológica la cual se basó en tres modelos: modelo topo-batimétrico, modelación del Balance Hídrico e Hidrodinámico y modelo espacial de priorización de sitios de restauración ecológica en el SFF-CGSM. Apoyado por auxiliares comunitarios y sus conocimientos tradicionales de la CGSM y el SFF-CGSM se ingresó a las ciénagas del Santuario de Flora y Fauna CGSM para caracterizarse, obteniendo información de línea base con insumos técnicos para construir los modelos mencionados. Además, se realizó la verificación de las coberturas y evaluación de cambios del manglar, la dinámica climática, mediciones de caudales, y análisis fisicoquímicos del sistema hídrico del SFF-CGSM. Con la realización de este proyecto se logró una evaluación integral de uno de los ecosistemas con más graves problemas de sedimentación debido al poco flujo hídrico que recibe, pero con menores perturbaciones antrópicas directas de la ecorregión de la CGSM. Esta información generada logra cerrar una pequeña brecha y abre oportunidades para nuevos proyectos en esta área.

Gráfica 153: Flamencos abriendo sus alas en medio del espejo lagunar Ciénaga Alfandoque- SFF-CGSM



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis

De conformidad con el acuerdo de cooperación celebrado por el Ministerio (ejecutado por la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos) con el Gobierno de Alemania, el Banco de Crédito Alemán (KFW), que financia prioridades de Iniciativa Climática Internacional (IKI), se desarrolló el proyecto "Adaptación Basada en los Ecosistemas para la Protección contra la Erosión Costera en un Clima Cambiante" - Proyecto MAbE- en jurisdicción de Corpoguajira, Corpamag, CVS y Corpourabá, cuyo objetivo fue la reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia socio ecosistémica mediante intervenciones con el enfoque de la Adaptación basada en Ecosistemas. Entre 201 y 2023 fueron ejecutadas 11 MAbEs: tres (3) se ejecutaron en el Urabá antioqueño (CORPOURABA), 2 en el departamento de Córdoba (CVS), 2 en el departamento del Magdalena (CORPAMAG) y 4 en el departamento de La Guajira (CORPOGUAJIRA).

En el primer semestre de 2024 fue finalizado el Proyecto MAbE, el cual fue implementado entre el 2020 y el 2023, dando como resultados finales:

Tabla 55: Ecosistema de Manglares

Departamento CAR	Ubicación	MAbE	Resultados Esperados	Avance
Córdoba (CVS)	San Bernardo y San Antero	Rehabilitación ecológica de bosques de manglar en los municipios de San Bernardo y San Antero, en jurisdicción de la CVS.	Sembrar 50 ha de manglar, con 4,400 plántulas/ha, mejorar la protección de 5 km de playa. Beneficiarios: 22.707 habitantes. Participación directa de 250 personas de la comunidad, mínimo 30 % mujeres.	Se han sembrado 52 ha de Mangle en la Bahía de Cispatá, y se culminó la limpieza de 4.646 metros lineales de canales, se observa además la recuperación natural de salitrales.
Córdoba (CVS)	Delta del Río Sinú	Ejecutar la Rehabilitación ecológica de bosques de manglar en el Delta del Río Sinú y litoral sur del Departamento, Departamento de Córdoba	Sembrar 80 ha de manglar con 2.200 plántulas/ha, mejorar la protección de 8 km de playa. Beneficiarios: 15.522 habitantes. Participación directa de 400 personas de la comunidad, mínimo 30 % mujeres.	Se sembraron 80 ha de manglar con 2.200 plántulas/ha.
Antioquia (Corpourabá)	Turbo, Necoclí, San Juan de Urabá y Arboletes	Reforestación de manglares en los municipios de Turbo, Necoclí, San Juan de Urabá y Arboletes en el Golfo de Urabá.	Recuperar 130 ha de manglar en 9 zonas del Golfo de Urabá, siembra de 2.500 plántulas/ha. Beneficiarios: 1.200 personas.	Se culminó la rehabilitación de 130 ha de manglar con participación comunitaria en Bocas del Atrato, Puerto Cesar, Ensenada Río Negro, Necoclí y Damaquiel.

Departamento CAR	Ubicación	MAbE	Resultados Esperados	Avance
Antioquia (Corpourabá)	Turbo (Puerto Cesar), Necoclí (San Sebastián), San Juan de Urabá (Damaquiel y Uvero), Arboletes (río Hobo).	Dotación de estufas ecológicas a las comunidades del Golfo de Urabá.	Realizar la construcción, instalación y capacitación para el manejo y mantenimiento de 100 estufas ecológicas para disminuir la presión sobre los manglares.	Se entregaron 100 estufas ecoeficientes a las comunidades costeras de los municipios del Golfo de Urabá.
Guajira (Corpoguajira)	Uribía, Manaure, Riohacha y Dibulla.	Desarrollo de acuerdos de manejo sostenible, construidos participativamente para el ecosistema de manglar en el departamento.	El proyecto tiene un área de influencia de 1.500 has. Beneficiarios: 14 comunidades ubicadas en zonas de ecosistemas de manglar.	Se firmaron acuerdos de manejo sostenible con 14 comunidades en área cercanas al ecosistema de manglar
Guajira (Corpoguajira)	Manaure	Protección y conservación de los ecosistemas de Manglar con encerramientos en el DRMI Musichi para facilitar la restauración natural de los manglares.	Encerramiento de 8.840 metros lineales de manglares en el DRMI con participación de las comunidades Wayuu.	Se culminó con el encerramiento de 8840 metros lineales, para proteger las áreas de manglar definidas en el DRMI Musichi. Adicionalmente se abrieron más de 3000 metros lineales de caños para recuperar el manglar en mal estado del DRMI Musichi.
Guajira (Corpoguajira)	Uribía, Manaure, Riohacha y Dibulla	Dotación de estufas ecológicas en comunidades de los Municipios costeros del Departamento de La Guajira.	Realizar la construcción, instalación y capacitación para el manejo y mantenimiento de 180 estufas ecológicas para disminuir la presión sobre los manglares.	Se han entregado a las comunidades, un total de 180 estufas, en los municipios costeros de la Guajira.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos con información del proyecto Adaptación Basada en los Ecosistemas para la Protección contra la Erosión Costera en un Clima Cambiante

Tabla 56: Ecosistemas de Playas y Dunas

Departamento CAR	Ubicación	MAbE	META	AVANCE
Magdalena (Corpamag)	Ciénaga (Costa Verde, Nancy Polo, Paris, Miramar y Kennedy)	Revegetalización con 15.500 plántulas de *Coccoloba uvifera*, de 1.5 km de playa en el municipio de Ciénaga.	Intervenir mediante siembras con participación comunitaria, 1.5 km de playa en 5 sectores del municipio. Beneficiarios: 7.600 habitantes. 150 personas vinculadas.	Se realizó la siembra de 15.000 plántulas de Uva Playa, y en la capacitación a la comunidad. Se adelantó siembra en el sector de Kennedy.
Magdalena (Corpamag)	Pueblo Viejo, Tasajera	Revegetalización de 1,76 ha de playa con 18.600 plántulas de uva de playa (*Coccoloba uvifera*) en el municipio de Puebloviejo,	Mejorar la protección de 2.5 km de playa. Beneficiarios: 7.438 habitantes. 200 personas vinculadas, 30 % mujeres.	Se construyó un vivero comunitario donde se produjo más de 18 mil plántulas para el proyecto. Se sembró la totalidad de 18.600 plántulas
Antioquia (Corpourabá)	Turbo (La Martina y Punta Cangrejo) Arboletes (Río Hobo)	Restaurar y proteger la línea de costa del sector La Martina y la desembocadura del Río Hobo por medio de la revegetalización de playas.	Restauración de 3.2 ha mediante siembra de Uva Playa. Beneficiarios: 3.500 habitantes. 550 personas de manera directa.	Se concluyó las actividades de siembra de plántulas para la restauración de 3.2 hectáreas con el fin de proteger la línea de costa del sector La Martina y la desembocadura del Río Hobo

Departamento CAR	Ubicación	MAbE	META	AVANCE

Fuente: Elaborado por la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos con información del proyecto Adaptación Basada en los Ecosistemas para la Protección contra la Erosión Costera en un Clima Cambiante

Tabla 57: Ecosistemas de Pastos Marinos

Departamento CAR	Ubicación	MAbE	Resultados obtenidos
Guajira (Corpoguajira)	Uribia	Construcción participativa de acuerdos sobre buenas prácticas de tránsito local de embarcaciones a través de la señalación en tierra del DRMII Sawáirü	65 km de costa mejor protegida 65 km de costa mejor protegida (6500 ha de pastos marinos) 12 comunidades beneficiarias (2300 personas)

Fuente: Elaborado por la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos con información del proyecto Adaptación Basada en los Ecosistemas para la Protección contra la Erosión Costera en un Clima Cambiante

Adicionalmente, ha quedado en funcionamiento el Sistema de Monitoreo de la Erosión Costera y de Medidas de Adaptación basadas en Ecosistemas - SMEC MAbE, a partir del cual se obtuvo la línea base de erosión costera y posteriormente la primera serie de datos para 45 localidades del Caribe colombiano, aplicando una batería de indicadores. Este Sistema cuenta con una plataforma web en entorno SIG que permite visualizar y detallar las acciones del proyecto y del monitoreo en un geovisor y diferentes componentes de análisis adicionales de la plataforma, que además de facilitar la divulgación de la información orientan la toma de decisiones en torno a la erosión cosera: https://mabe-invemar.hub.arcgis.com/

Algunos de los resultados del trabajo de divulgación pueden observarse en los enlaces asociados en la siguiente tabla (Hastag #ApartarnosPorLaVida #ProyectoMAbE #MAbE #Proyecto KfW):

Tabla 58: Enlaces de divulgación de resultados del proyecto MaBE por parte diferentes entidades participantes

Red social	Entidad/usuario	Link de la publicación
Facebook	Vision 21	https://www.facebook.com/revistavision21/posts/pfbid031n9PEcbvvSABLg4ppGhbLvhCdTPHXeazZ9MSQnAQX2nCdVCxuLsmb9h5aiywtKeSl
Instagram	Corpamag	https://www.instagram.com/p/Cz-Q0vquFPc/
Instagram	Invemar	https://www.instagram.com/p/Cz7BAcxOEkT/?img_index=1
Facebook	Corpamag	https://www.facebook.com/reel/240502889045310
Instagram	CorpoUrabá	https://www.instagram.com/p/Cz4p8J2LHt7/?img_index=1
Facebook	Invemar	https://www.facebook.com/invemar.org.co/posts/pfbid0N7qPEH3n2zcrK48ES7WDKX9ieJ5sm9Ljs52m6kRsJjRnRXoG3TqjNXW8i1ywQ9iXl
Facebook	CorpoUrabá	https://www.facebook.com/CARCORPOURABA/posts/pfbid0Jivpbdd2LvGMqaifBAnsF1Bgz4igC1Qrekv91no3GY3pnALG2Pg8v5DU1BenchcQl
X	Minambiente	https://twitter.com/Minambienteco/status/1726010099146088464?s=46&t=8poLOG5Mnr8gBsgMmRjJDg

Red social	Entidad/usuario	Link de la publicación
Facebook	Zamira Tous Marsiglia	https://www.facebook.com/zamirat/posts/pfbid0ESuugcFwriFHVhc2XibnEXgt9pp3gg2tC6VhxkU1HFjnFNm9hiNSWugjA9Wr634Xl
Facebook	Neydud López Primera	https://www.facebook.com/neydud.lopezprimera.3/posts/pfbid0AQYkBgbbaT8jHFS3xrm6dAmfGBN1YAbj8yHoVeRpE3PDkCoLFxf9AjAirN8xNtMCl
Facebook	ONF Andina	https://www.facebook.com/onfandina/posts/pfbid02cSbTKWn6saBXviRdcum6TzLW9Zvric1b7WuWQu2YSRUfuw2ucrCk1DzM1Qn6kFG9l
La Guajira Hoy	La Guajira Hoy	https://laguajirahoy.com/la-guajira/presentan-resultados-del-proyecto-mabe-en-areas-protegidas-de-sawairu-y-musichi.html
Instagram	Lacarinosacartagena	https://www.instagram.com/p/Cy1BHvrAVOC/?img_index=1
Instagram	Cardique	https://www.instagram.com/p/Cyv_C1WgtrA/?img_index=1
Facebook	CorpoGuajira	https://www.facebook.com/Corpoguajira/posts/pfbid0XMcsqL8zmuUWe5sTn5jkptg7fCD2VuGoiG1TzBeqsuDTiLL2shs6esx7WPoveM2Wl
Facebook	Corpoguajira	https://www.facebook.com/Corpoguajira/posts/pfbid031hLgPhPr5J8DrdPETz4fQm8iZxkaYgLXk5Xz5P2kgUjUrPy3WLkm5MERhPTyGzxNl
Instagram	Invemar	https://www.instagram.com/p/CyWB6HRO9HW/?img_index=1
Facebook	CorpoUrabá	https://www.facebook.com/CARCORPOURABA/posts/pfbid02pm3j4btp6yaqobcWB3Q3z2pis3nba632dWoqSsR2sdwUQpC9VxCPGjzPeE1KamWEl
Facebook	Minambiente	https://www.facebook.com/MinambienteCo/posts/pfbid02JVc1rvHTVWGhZu4yQmtjGgqZ1mNmn3WFAat48YE96TUsJk7DBCozDQdWCRQhPvNdl
Instagram	CVS	https://www.instagram.com/p/Cx_UtiJPb_e/?img_index=1
Instagram	CVS	https://www.instagram.com/p/Cx_enYBPM9J/?img_index=1
Facebook	CVS	https://www.facebook.com/CorporacionCVS/posts/pfbid02QJjeaZ9jNFtWXjxoTA1UgXYoyhzGtsp4PcbMFAA3Lb3emybQpFbx528dDPGThkRQl
Facebook	CVS	https://www.facebook.com/CorporacionCVS/posts/pfbid02JoxAAy5bTUHREoieHuwvsxCFHnytLAPC5LQUSYwytLYnKpvGULsXJKeCzij8p2cfl
Instagram	Invemar	https://www.instagram.com/p/Cxq5j8bugew/?img_index=1
Facebook	Invemar	https://www.facebook.com/invemar.org.co/posts/pfbid0VYzkYQk1EkYS3aqa7SxDS5byPqaJTfLyk1VCwcqJvyoWkdUY9uAob6HFf2MqYydrl
Instagram	Invemar	https://www.instagram.com/p/CxdrRMDra96/
Instagram	Invemar	https://www.instagram.com/p/CxVYSy4uajT/?img_index=1

Red social	Entidad/usuario	Link de la publicación
Facebook	Invemar	https://www.facebook.com/invemar.org.co/posts/pfbid0GxANpA4Cb8c7TRGai8Zcvuc4hecAwsQvjLpTfQV3sLddiF7f3Vsv5foYioXbio2Pl
Facebook	Minambiente	https://www.facebook.com/MinambienteCo/posts/pfbid0AhND8tptYZCuDrj7wiX9tRevSrnxqDmDHb1UNtYogrQSYb4mBJG43Rs2CPMshRfil
Instagram	Invemar	https://www.instagram.com/p/CwSn--Zu6Xr/
Instagram	Invemar	https://www.instagram.com/p/CvvS-dlO1lT/?img_index=1
Facebook	Invemar	https://www.facebook.com/invemar.org.co/posts/pfbid0JMCKRJRsbp2SJNpFavRWJ59EfCsF82s7QQ5p7FkHkvmwNPPrazKy1dq5R1Xhe4Vxl
Facebook	Invemar	https://www.facebook.com/reel/6262222757236666
Facebook	Corpoguajira	https://www.facebook.com/Corpoguajira/posts/pfbid0abgM2KnuRtKMNBK7pPoLXSmqx76jMcuSizpvJbmbbzvm3PQedX9ssDW1LJWZFKmtl
Instagram	Invemar	https://www.instagram.com/p/CviUCnOvLoY/?img_index=1
Instagram	Invemar	https://www.instagram.com/p/CvioBAouVEe/
Instagram	CorpoUrabá	https://www.instagram.com/p/CvTA30DO1LL/?img_index=1
Facebook	CorpoUrabá	https://www.facebook.com/CARCORPOURABA/posts/pfbid02fFKR8iyPyyBJaGj92oftwqcxG1Q8X75TnP49YGgQLtmawyXebZhhAxFxJqu4eoc8l
Facebook	Corpoguajira	https://www.facebook.com/Corpoguajira/posts/pfbid01NfdSFVcM8Mg5mypFH8GG28cksgT3NwNFNbkLPhVUB21nmYquWQgYPBuwqgLhBYDl
Instagram	Invemar	https://www.instagram.com/p/CvH2ycLuEhA/?img_index=1
Instagram	Invemar	https://www.instagram.com/p/Cu-MDYwucpI/?img_index=1
Instagram	Fundación Omacha	https://www.instagram.com/p/Cu6_g4Tp2Sm/
Instagram	Fundación Omacha	https://www.instagram.com/p/Cum7i2fpGtW/
Instagram	Fundación Omacha	https://www.instagram.com/p/CuHtTBmgka7/?img_index=1
Instagram	Minambiente	https://www.instagram.com/p/Ct61vdfOpG4/?img_index=1
Instagram	Fundación Herencia	https://www.instagram.com/p/CpIS308MBTQ/?img_index=1

Fuente: Elaboración propia proyecto MAbE

Finalmente, durante el 2024, como acciones relacionadas al cierre del proyecto, se procedió a:

- La organización documental (fase precontractual, contractual y post contractual de las licitaciones y contratos generados y ejecutados), y disposición en archivo digital del Minambiente.
- Revisión de documentación final de ejecución técnica-financiera del Fondo Acción (Fondo de Disposición y adquisiciones del proyecto).

- Avance en el proceso de terminación de los Convenios Interadministrativos del Acuerdo Separado entre el Minambiente y las corporaciones Corpourabá, CVS, Corpamag y Corpoguajira.

Más de 1300 beneficiarios directos en la Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM). Mediante el Proyecto Paisajes Sostenibles -Ventana Ciénaga Grande de Santa Marta, se han beneficiado 239 familias y capacitado a 429 personas (217 mujeres y 212 hombres) de los municipios de Pueblo viejo, Sitionuevo con sus palafitos y Ciénaga, a través del fortalecimiento de 18 emprendimientos en ecoturismo, pesca artesanal y manejo de residuos sólidos. El proyecto ha fortalecido el esquema de gobernanza del sitio Ramsar con más de 245 actores del territorio, implementado acciones de restauración en 30 ha de manglar, diseñado un sistema de información interoperable y ha evaluado el potencial y estado del recurso hídrico; logrando ejecutar $ 4.467.300.000.

Gráfica 154: Comunidad beneficiaria en evento 'Restauración de manglar en el km 22 Canal Clarín: Saberes y experiencias locales en la conservación de ecosistemas'



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis. 2024

Restauración en Parques Nacionales Naturales

Durante el periodo de enero a diciembre 2024 se realizaron acciones de restauración, recuperación, rehabilitación y sistemas sostenibles de conservación en 26.407,96 hectáreas dentro de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, estas implementaciones se realizaron en ecosistemas de Manglar, Bosque Seco, Bosque Húmedo, Páramo, Bosque Andino, Bosque Alto Andino y Bosque Húmedo Tropical.

A continuación, se presentan las hectáreas implementadas en cada área protegida:

Tabla 59: Hectáreas bajo sistemas de conservación (restauración, rehabilitación, recuperación, sistemas sostenibles) – 2024

Dirección Territorial	Áreas protegidas	Hectáreas
DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA	PNN ALTO FRAGUA INDI WASI	647.82
	PNN AMACAYACU	10.00

Dirección Territorial	Áreas protegidas	Hectáreas
	PNN LA PAYA	25.00
	PNN SERRANÍA DE CHIRIBIQUETE	153.91
	PNN SERRANÍA DE LOS CHURUMBELOS AUKA WASI	4.00
	RNN NUKAK	47.00
	SF PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE	13.00
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES	ANU LOS ESTORAQUES	70.00
	PNN CATATUMBO BARÍ	181.00
	PNN EL COCUY	692.00
	PNN PISBA	250.00
	PNN SERRANÍA DE LOS YARIGUÍES	816.86
	PNN TAMÁ	200.00
	SFF GUANENTÁ ALTO RIO FONCE	575.90
	SFF IGUAQUE	267.91
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES	PNN LAS HERMOSAS GLORIA VALENCIA DE CASTAÑO	170.00
	PNN LAS ORQUÍDEAS	343.11
	PNN LOS NEVADOS	929.96
	PNN PURACÉ	132.81
	PNN SELVA DE FLORENCIA	160.00
	PNN TATAMÁ	60.00
	SFF OTÚN QUIMBAYA	1.00
	SFF GALERAS	11.00
DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE	PNN BAHÍA PORTETE KAURRELE	5.00
	PNN MACUIRA	50.00
	PNN PARAMILLO	1,722.00
	PNN SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	179.94
	PNN TAYRONA	7.00
	SFF CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA	15.00
	SFF EL CORCHAL EL MONO HERNÁNDEZ	120.00
	SFF LOS COLORADOS	178.53
	SFF LOS FLAMENCOS	869.54
	VÍA PARQUE ISLA DE SALAMANCA	337.21
DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA	PNN CHINGAZA	961.57
	DNMI CINARUCO	5,372.00
	PNN CORDILLERA DE LOS PICACHOS	886.04

Dirección Territorial	Áreas protegidas	Hectáreas
	PNN SERRANÍA DE MANACACÍAS	4,787.34
	PNN SIERRA DE LA MACARENA	1,538.86
	PNN SUMAPAZ	300.00
	PNN TINIGUA	849.00
DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO	DNMI CABO MANGLARES, BAJO MIRA Y FRONTERA	15.00
	PNN FARALLONES DE CALI	2,319.40
	PNN LOS KATÍOS	10.00
	PNN MUNCHIQUE	20.00
	PNN SANQUIANGA	80.00
	PNN URAMBA BAHÍA MÁLAGA	12.00
	PNN UTRÍA	10.25
Total		**26,407.96**

Fuente: Grupo de Planeación y Manejo (GPM). PNNC. Diciembre de 2024

Declaración y Ampliación de Áreas Protegidas:

En relación con la declaratoria/ampliación de áreas protegidas del ámbito de gestión nacional a integrarse en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP, se continúan desarrollando acciones e intervenciones integrales y coordinadas entre el gobierno, privados, comunidades locales y sociedad civil, tal como lo establece la resolución 1125 del 2015 "por la cual se adopta la ruta para la declaratoria de áreas protegidas", a fin de consolidar un SINAP ecológicamente representativo, avanzando en una conservación real y efectiva de las áreas protegidas.

El portafolio que Parques Nacionales Naturales de Colombia lidera, cuenta en la actualidad con cuatro (4) procesos de declaratoria y tres (3) ampliaciones de áreas protegidas existentes. Los procesos en desarrollo son: proceso de declaratoria de la Serranía de San Lucas, proceso de declaratoria de las Selvas Transicionales de Cumaribo, proceso de declaratoria de los Ecosistemas Secos del Patía, proceso de declaratoria de las Sábanas y Humedales de Arauca, y ampliación del Santuario de Fauna Acandí, Playón y Playona, ampliación del Parque Nacional Natural Chingaza y ampliación del Parque Nacional Natural Tatamá.

Procesos de declaración de nuevas áreas

- Serranía de San Lucas

El área propuesta tiene 484.000 hectáreas aproximadamente. Esta propuesta se presentó desde el 2018 a las 11 Organizaciones Sociales asociadas a los diferentes territorios de la Serranía de San Lucas con el concurso de varias entidades de gobierno nacional (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Minas, Ministerio de Agricultura y Programa de Desarrollo y Paz), en el marco de una mesa de diálogo para la conservación de la Serranía.

Durante el 2024 se llevaron a cabo varias actividades relacionadas con la revisión y actualización de instrumentos técnicos y normativos para la declaración del área protegida en la Serranía de San Lucas, en un proceso que involucró sectores gubernamentales, organizaciones sociales y comunidades locales:

1. **Reuniones iniciales y revisión intersectorial (abril)**:

- Se retomaron las sesiones con sectores de ambiente, agricultura y minas para evaluar la aplicabilidad de instrumentos técnicos.
- En reuniones realizadas los días 3, 4 y 5 de abril, se discutieron las condiciones de seguridad, derechos humanos y el asesinato del líder social Narciso Beleño, acordando realizar misiones de acompañamiento institucional en las zonas afectadas.
- El 15 de abril en Barrancabermeja, se definió la metodología y cronograma para estas misiones, que comenzaron a ejecutarse en territorio.

2. **Compromisos en Bogotá (junio)**:
   - Del 17 al 19 de junio, se realizaron reuniones con organizaciones sociales y entidades gubernamentales para retomar los compromisos asumidos en abril.
3. **Taller y reuniones sobre la Serranía de San Lucas (julio)**:
   - Entre el 23 y 25 de julio, se llevó a cabo un taller de formulación del proyecto GEF Corredor del Jaguar, junto a reuniones para socializar instrumentos ambientales y propuestas de conservación en la Serranía de San Lucas.
4. **Campamento ecológico y compromisos (agosto)**:
   - Del 16 al 20 de agosto, se participó en el VII Campamento Ecológico enfocado en la conservación de agua y biodiversidad en la Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra, vinculado a la propuesta de área protegida.
5. **Preparación para la COP 16 (septiembre y octubre)**:
   - En septiembre, se revisaron acuerdos intersectoriales y se preparó un panel para la COP 16 en Cali.
   - En octubre, se realizó el panel "Desafíos y logros para la declaración de áreas protegidas" el día 21 y la suscripción de acuerdos con organizaciones sociales los días 23 y 24 para avanzar en la declaratoria del área.

Estas acciones destacan el enfoque intersectorial y participativo en el proceso de declaración de la Serranía de San Lucas como área protegida, con énfasis en la inclusión de comunidades y la sostenibilidad ambiental.

- Sabanas y Humedales de Arauca

Durante el primer trimestre de 2024, se avanzó en la caracterización de actores del proceso de conservación en sabanas y humedales de Arauca con el apoyo del proyecto GEF Orinoco. Se contactó a presidentes de Juntas de Acción Comunal (JAC) y se revisaron estrategias de acercamiento para el diálogo social. En mayo, se realizaron reuniones con municipios como Cravo Norte, Arauca y Puerto, para contextualizar la iniciativa de conservación y discutir la representatividad de estos ecosistemas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

En julio, se realizaron espacios de socialización con Arauca y Arauquita, mientras que en agosto se llevaron a cabo reuniones con las veredas de Cravo Norte para definir estrategias de conservación. En septiembre, se revisaron los próximos pasos con la Dirección Territorial Orinoquia, incluyendo planes para socialización en noviembre. En octubre, se sostuvo una reunión técnica con el IDEA de la Universidad Nacional y PNNC para intercambiar información relevante al proceso.

El avance frente a este proceso de declaración se ha visto limitado. No obstante, se continúa trabajando en diálogos sociales con municipios y veredas pendientes, lo cual será clave para implementar la ruta establecida en la Resolución 1125 de 2015.

- Selvas Transicionales de Cumaribo

Durante 2024 se realizaron diferentes acciones para la implementación de la ruta declaratoria, de la siguiente manera:

Del 1 al 3 de abril, se desarrollaron reuniones en Cumaribo y Puerto Príncipe con la Alcaldía y la organización ASOCOAVI. Se socializó la propuesta de área protegida y ASOCOAVI. No obstante, se ratificó su decisión de continuar con el proceso de constitución como reserva campesina

Finalmente, en el mes de septiembre se avanzó en la comunicación con la Asociación de Cabildos y Autoridades Unión Indígena del Guainía y Vichada (ASOCAUNIGUVI), solicitando una posición oficial de las comunidades y resguardos indígenas respecto a su continuidad en el proceso para implementar la ruta de declaratoria de un área protegida, frente a lo cual no se ha tenido una definición.

Procesos de Ampliación de Áreas Protegidas

- Santuario de Fauna Acandí, Playón y Playona

Durante el primer trimestre de 2024, se llevaron a cabo reuniones convocadas por la Ministra de Ambiente para evaluar la compatibilidad entre la ampliación del Santuario de Fauna Acandí, Playón y Playona y el proyecto de interconexión eléctrica entre Panamá y Colombia. Como resultado, se decidió avanzar en la ampliación del área protegida, quedando pendiente la firma de la resolución correspondiente por parte de la ministra.

Asimismo, se planificaron los aspectos logísticos para un acto protocolario en abril en el santuario, incluyendo acuerdos relacionados con el Plan de Manejo. En un espacio conjunto con los consejos comunitarios COCOMANORTE, COCOMASECO y COCOMASUR, se revisaron y ajustaron preacuerdos para su presentación en el evento de ampliación y protocolización.

El 21 de mayo, se llevó a cabo una reunión con los representantes legales de los consejos comunitarios y el nivel directivo de Parques Nacionales para definir los pasos a seguir y organizar las inversiones necesarias para el proceso de ampliación y el plan de manejo

En julio se devolvió el expediente físico a PNNC por parte de MinAmbiente para ajustes, de manera que se trabajó en los análisis frente a la propuesta de ampliación del santuario y se apoyó el alistamiento para garantizar la participación de los representantes legales de los consejos comunitarios COCOMANORTE, COCOMASECO y COCOMASUR en reunión presencial con el Director de Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Ministerio para revisión de propuesta sobre Plan de manejo y ampliación del Santuario de Fauna Acandí, Playón y Playona.

Actualmente se sigue a la espera de la reunión entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y los Consejos Comunitarios para tomar decisiones sobre el proceso y los pasos a seguir.

- Parque Nacional Natural Tatamá

En la vigencia 2024 se avanzó en varias acciones relacionadas con el proceso de ampliación del PNN Tatamá incluyendo talleres comunitarios, reuniones técnicas, consultas previas y verificación en campo. Los principales avances frente a ello se detallan a continuación:

En el primer trimestre, se realizaron encuentros con Rainforest Trust, WCS y comunidades negras de ASOCASAN, COCOMACOIRO y COCOMAN para socializar el plan de ampliación y avanzar en la construcción del Plan de Vida del resguardo Alto Bonito Vira Vira. En mayo, se revisaron objetivos de conservación valores objeto de conservación, avances del documento síntesis, planificación estratégica y definición de acciones para la ruta de ampliación

Para el mes de junio, la Autoridad Nacional de Consulta Previa emitió la Resolución 0666, certificando a las comunidades para el proceso de consulta previa en el marco del proceso de ampliación. Sin embargo, se preparó recurso de reposición y en subsidio apelación frente a la Resolución No. ST-0666 del 6 de junio de 2024, proferida por la Subdirección Técnica de Consulta Previa de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa.

En agosto, el equipo de PNNC avanzó en la revisión de los predios, corrección de cabida y linderos de predios de área protegida y gestión para solicitud de información sobre los diferentes procesos de restitución de derechos territoriales que se llevan a cabo tanto para ruta colectiva (grupos étnicos: indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras) y ruta individual (campesinos), su etapa y estado del proceso.

Finalmente, en octubre, se llevaron a cabo visitas a los municipios de José del Palmar, Tadó, Apía y Pueblo Rico para identificar posibles afectaciones en las comunidades indígenas y afrodescendientes debido al proceso de ampliación.

Estas actividades reflejan un enfoque participativo para garantizar la viabilidad social y ambiental del proceso de ampliación.

- Parque Nacional Natural Chingaza

En abril se realizó la presentación de la nota concepto al Rain Forest Trust para el financiamiento del proceso, la cual fue radicada en el mes de junio junto con el presupuesto asociado a esta entidad con el fin de avanzar en la consecución de los recursos requeridos para la implementación de la ruta de ampliación.

En julio se sostuvo espacio de reunión interinstitucional entre CORPOGUAVIO y PNNC para revisar el proceso de ampliación desde el ámbito regional y nacional y los pasos a seguir, donde se acordó la elaboración de un plan de trabajo conjunto para la aplicación de los criterios biofísicos, socioeconómicos, culturales y sectoriales para la definición de la mejor estrategia de conservación para este territorio. En el periodo de agosto a septiembre se avanzó en la elaboración del cronograma y plan de trabajo conjunto para la aplicación de los criterios mencionados previamente.

Efectividad del Manejo

Con corte a 30 de septiembre de 2024, se tiene información de efectividad del manejo de 279 áreas protegidas, de las cuales 272 son de línea de seguimiento y 7 de línea base pertenecientes a 30 Autoridades Ambientales, lo que representa un avance del 85,58% frente a la meta de la vigencia: CDMB (1 AP), CARDER (1 AP), CORPAMAG (2 AP), CDA (2 AP), CRC (2 AP), CRA (2 AP), CORPOAMAZONIA (2 AP), CAR (3 AP), CAS (3 AP), CODECHOCÓ (3 AP), CARSUCRE (4 AP), CRQ (4 AP), CORALINA (4 AP), CORPONOR (4 AP), CORPOCESAR (5 AP), CORPOCHIVOR (6 AP), CORPOGUAJIRA (8 AP), CORPORINOQUIA (8 AP), CORPOURABA (8 AP), CVS (8 AP), CORANTIOQUIA (8 AP), CORPONARIÑO (9 AP), CAM (10 AP), CORNARE (12 AP), CORPOGUAVIO (15 AP), CORMACARENA (15 AP), CORPOCALDAS (16 AP), CVC (32 AP), CORTOLIMA (33 AP) y PNNC (49 AP).

En lo que corresponde a las áreas administradas por PNNC, las 49 áreas protegidas corresponden a los resultados de la Dirección Territorial Orinoquia, Amazonia, Andes Nororientales, Andes Occidentales y Pacífico. Actualmente, se encuentra en revisión y ajuste los resultados de la Dirección Territorial Caribe.

El proceso de análisis de la efectividad del manejo se ha desarrollado mediante tres (3) fases: aprestamiento, generación de capacidades y acompañamiento. La fase de aprestamiento tiene como propósito motivar a las diferentes autoridades ambientales en el análisis de la efectividad del manejo de sus áreas protegidas administradas. Una siguiente fase, comprende la generación de capacidades, con esta se busca que las diferentes autoridades ambientales entiendan la importancia, alcance y utilidad del análisis de efectividad del manejo como mecanismo de seguimiento, evaluación y retroalimentación, así como que conozcan el uso de la herramienta. La última fase, está dirigida a orientar técnicamente a las autoridades ambientales y actores estratégicos relacionados con el manejo, en el análisis de su efectividad.

En este sentido, a septiembre 30 se han realizado 23 espacios aprestamiento con (32) Autoridades Ambientales (CAM, CAR, CARDER, CARDIQUE, CARSUCRE, CAS, CDA, CDMB, CORALINA,

CORANTIOQUIA, CORMACARENA, CORNARE, CORPAMAG, CORPOAMAZONIA, CORPOBOYACÁ, CORPOCALDAS, CORPOCESAR, CORPOCHIVOR, CORPOGUAJIRA, CORPOGUAVIO, CORPONARIÑO, CORPONOR, CORPORINOQUIA, CORPOURABÁ, CORTOLIMA, CRA, CRC, CRQ, CVC, CVS, CODECHOCÓ y PNNC) en las que participaron 211 personas; cinco (5) espacios de fortalecimiento de capacidades en la metodología "Efectividad del Manejo de Áreas Protegidas Públicas – EMAP" con cinco (5) Autoridades Ambientales (CORMACARENA, CAM, CORPOCHIVOR, CAS y CORPOGUAJIRA), en donde participaron 31 personas y treinta y un (31) espacios de acompañamiento con seis (6) autoridades ambientales (PNNC, CVC, CORPONARIÑO, CORPOAMAZONIA, CAR y CORPOBOYACÁ) en donde participaron 166 personas.

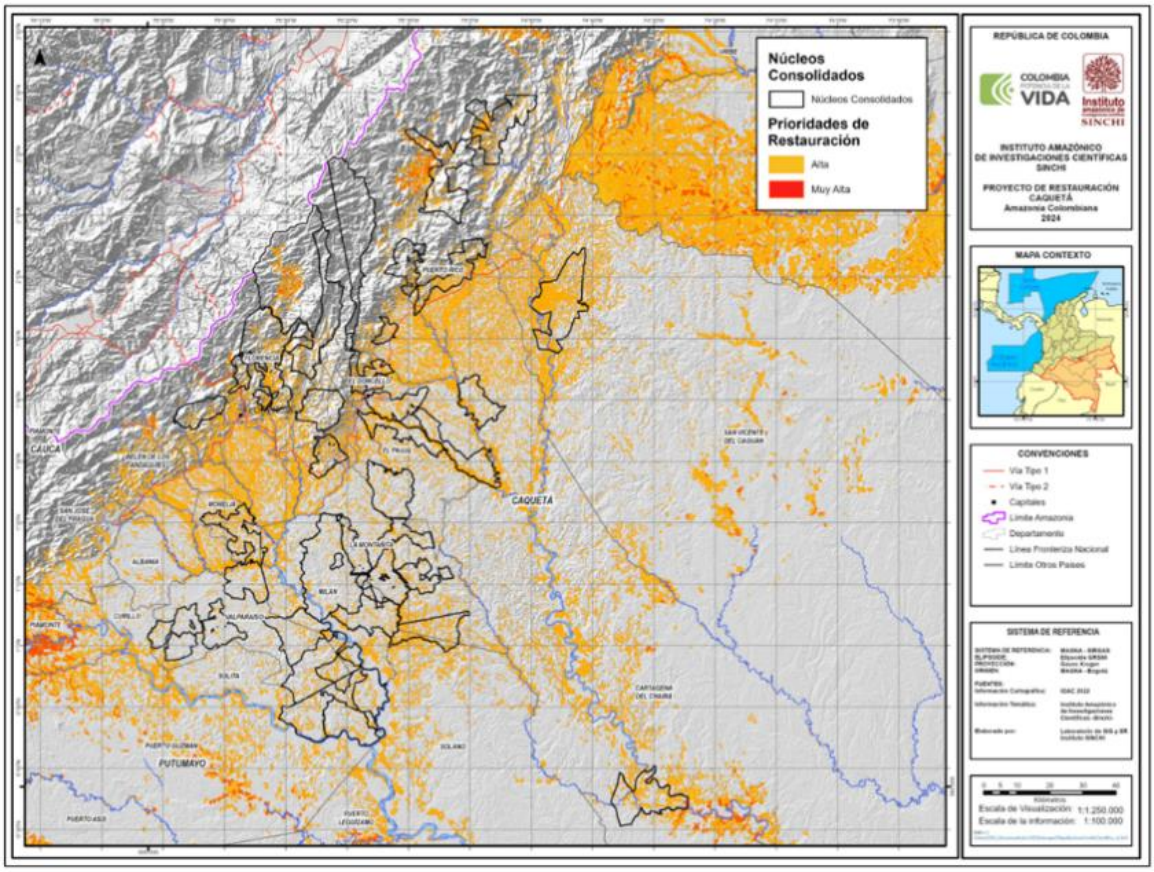
Restauración participativa en Amazonia

En restauración participativa el Instituto SINCHI avanzó en 5 aspectos claves para la construcción de decisiones respecto al escalamiento de la RE en la amazonia: a) Conocimiento científico sobre los procesos ecológicos de la regeneración natural y la sucesión ecológica, b) Beneficios económicos y sociales de la restauración, c) un modelo de focalización y priorización de la RE a escala regional, d) Planes de RE veredal: una innovación metodológica para la focalización y priorización participativa a escala de paisaje local y e) Conceptualización y diseño de Sistema de monitoreo y evaluación de restauración a escala regional. Con esta información se escaló el proceso a través del Fondo para la vida y Biodiversidad con el proyecto a continuación:

- **Proyecto Restauración comunitaria de la conectividad Andino-Amazónica para la adaptación al cambio climático y la revitalización territorial en las subzonas hidrográficas cuencas de los ríos Caguán y Orteguaza (SINCHI)**

Este proyecto desarrolló un ejercicio de focalización de áreas prioritarias de restauración para la recuperación de la integridad ecológica y la conectividad Andes – Amazonia en las cuencas Orteguaza y Caguán en el Departamento del Caquetá;

Gráfica 155: Ubicación 40 núcleos de Restauración del proyecto y su relación con la alta prioridad de restauración en las cuencas Orteguaza y Caguán



Fuente: Instituto SINCHI 2024

El área total de las 2 cuencas es de 2.002.075 ha, de las cuales 132.504 ha son de Muy Alta y Alta Prioridad de RE. La meta de 12.000 ha de RE corresponde al 9.05% del total de la prioridad Muy alta y Alta de las 2 Cuencas. El área de los núcleos veredales es de 625.229 ha, que Corresponde al 31.23 % del territorio de las cuencas. En los Núcleos veredales existen 31.241 ha muy alta y alta prioridad de tal manera que en los **núcleos veredales de restauración del proyecto se capturó el 23.57% de Las áreas de Muy alta y Alta prioridad de las 2 cuencas**

También efectuó la focalización comunitaria de 40 Organizaciones Comunitarias Campesinas aliadas para la restauración de 12.000 ha por parte de 12.000 familias Gestoras del Cambio; validada en la 1 mesa técnica del proyecto por actores comunitarios, ONGs, Institucionales, entes territoriales y MADS. Finalmente estructuró una propuesta de 28 prácticas alternativas de restauración correspondientes a 4 tipos de estrategias de restauración de acuerdo con su objetivo, para ser establecidas en 7 tipos de ecosistemas priorizados en el proyecto.

- **Proyecto Restauración comunitaria de mosaicos Amazónicos biodiversos de abundancia ecológica, productiva y cultural (SINCHI)**

En un proceso de escalamiento de la estrategia el instituto y la DBBySE formularon el proyecto para Fondo para la Vida y Biodiversidad denominado Restauración comunitaria de mosaicos Amazónicos biodiversos de abundancia ecológica, productiva y cultural. Este proyecto fue aprobado en diciembre de 2024.

Gráfica 156: Proyecto Restauración comunitaria de mosaicos Amazónicos biodiversos de abundancia ecológica, productiva y cultural



Fuente: Instituto SINCHI 2024

c. Pasivos Ambientales

El 13 de septiembre del 2023, se sancionó la Ley 2327 del 2023 "por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fijan lineamientos para su gestión y se dictan otras disposiciones", Ley sobre la cual este Ministerio realizó acompañamiento técnico.

A partir de lo establecido en la Ley 2327 del 2023 los avances en la gestión de pasivos ambientales son los siguientes:

Tabla 60: Logros de la ley de pasivos ambientales

LEY 2327 DEL 2023 - 13 septiembre 2023	DESCRIPCIÓN	Logros 2024
General de la Ley	13 artículos, de los cuales 10 relacionan al MADS.	Incidencia directa de 9 de los 10 artículos relacionados con el MADS.
ARTÍCULO 2	Definición.	Mesa permanente con Ministerio de Salud y Protección Social, para articulación de los elementos a considerar en la evaluación de riesgo a la salud humana y al ambiente.
ARTÍCULO 3	POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES.	Generación de documento de lineamientos para la formulación, implementación y evaluación de una política pública para la gestión de Pasivos Ambientales.
ARTÍCULO 4	COMITÉ NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES.	Aprobación de conformación y funcionamiento por parte del Consejo Nacional Ambiental CNA. Generación de resolución de conformación y funcionamiento. Mesa técnica del CNGPA. Delegación a la Mesa Técnica de Apoyo de 6 de los 9 ministerios.
ARTÍCULO 5	ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES.	Generación de documento para la implementación de la Estrategia para la Gestión de Pasivos Ambientales.

LEY 2327 DEL 2023 - 13 septiembre 2023	DESCRIPCIÓN	Logros 2024
ARTÍCULO 6	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES.	Determinación del modelo de funcionamiento y administración del sistema de información. Conceptualización del funcionamiento y administración del sistema de información de pasivos ambientales mediante metodología de modelamiento de arquitectura de software según el modelo C-4 hasta el nivel 3 (Contenedores). Propuesta de reglamentación del sistema a ser presentada al CNGPA. Estimación de costo y responsabilidades.
ARTÍCULO 7	PLANES DE INTERVENCIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES.	Documento propuesto de "Términos de Referencia para la Elaboración de Planes de Intervención de Pasivos Ambientales".
ARTÍCULO 8	IDENTIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES.	Documento inicial para establecer los elementos que permiten IDENTIFICAR Y COMPROBAR la configuración de un pasivo ambiental en función de la Evaluación del Riesgo: físico y químico.
ARTÍCULO 10	FINANCIACIÓN, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA.	Documento propuesta de Sistema y Método de financiación, y apropiación de recursos para la gestión de pasivos ambientales.
ARTÍCULO 11	Obras por impuestos para la financiación de Pasivos ambientales por parte de terceros interesados no responsables.	• Documento propuesto de actualización del manual operativo obras por impuestos. • Inclusión en el Manual Obras por Impuestos la Línea de inversión Pasivos Ambientales.
DUR 1076 / 2015	Capítulo 10. GESTIÓN AMBIENTAL DE SITIOS CONTAMINADOS Y DE PASIVOS AMBIENTALES. En el Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015.	Remisión para visto bueno al Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental de los siguientes instrumentos técnico – normativos para el proceso de expedición del decreto: i) Propuesta del instrumento normativo ii) Iniciativa normativa. iii) Memoria justificativa. iv) Documento técnico de soporte, conforme a lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad – SOMOSIG.
NVS ARnDT	De la elaboración del instrumento normativo	Formulación de los documentos base que documentan la iniciativa normativa previamente aprobada: Propuesta de resolución. Memoria justificativa de la iniciativa normativa, Documento técnico de soporte y los demás anexos correspondientes.
De la definición de Instrumentos de Control del sector Ambiental		Documento "Instrumentos de Comando y Control ambientales" que incluye la propuesta de definición de "Instrumento de Control Ambiental". Documento "Arqueología Jurídica Ambiental" como matriz de apoyo para la determinación de un pasivo ambiental y sus responsables
GESTIÓN DE CONOCIMIENTO	Socializaciones, capacitaciones, apoyo interinstitucional.	Desarrollo de veinticuatro (24) espacios entre socializaciones y capacitaciones referentes a la Ley 2327 del 2023 y la gestión de pasivos ambientales, para un total de ochocientos sesenta idos (862) asistentes, pertenecientes a Autoridades Ambientales, sectores (Minero energético, Industrial, empresarial, otros), ministerios (Salud y Protección Social, Transporte, Vivienda, Ciudad y Territorio, Minas y Energía, Agricultura y Desarrollo Rural, las Culturas, las Artes y los Saberes, otros), academia, Gobernaciones y Alcaldías, Organizaciones Ambientales, Comunidad (Étnicas, comunidad en general y otras minorías), Policía, Fiscalía, Ejercito, institutos adscritos y vinculados al ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, otros grupos de interés. Así mismo, se contó la presencia de países como: Perú, Bolivia y Costa Rica. • Capacitación en gestión de sitios contaminados con la Agencia de Protección Ambiental de EEUU.

Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana 2024

Proyecto de decreto Gestión Ambiental de Sitios Contaminados y de Pasivos Ambientales

Se formuló el proyecto de *Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la* ***Gestión Ambiental de Sitios Contaminados y de Pasivos Ambientales****, en*

cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 23 de 1973, el Decreto-Ley 2811 de 1974 y la Ley 2327 del 2023 y se dictan otras disposiciones". Este se encuentra actualmente en revisión por parte del Despacho del Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental.

Dicho instrumento normativo tiene como finalidad reglamentar la gestión ambiental de sitios contaminados y de pasivos ambientales, la cual tiene su fundamento en la **evaluación del riesgo** una vez ha sucedido una afectación ambiental. Su propósito es, entonces, contribuir al mejoramiento, conservación y restauración de los recursos naturales renovables, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 23 de 1973, el Decreto–Ley 2811 de 1974 – Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, la Ley 99 de 1993 y la Ley 2327 del 2023 que establece la definición de pasivo ambiental y fija lineamientos para su gestión participativa, adecuada y oportuna de los mismos.

De los lineamientos de la Política Pública (Art.3) - AERP

Conforme con lo establecido en el artículo 3, se solicitó al Departamento Nacional de Planeación DNP, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el apoyo del Ministerio de Minas y Energías, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, del Ministerio de Transporte, del Ministerio de Cultura y del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, las demás carteras ministeriales, las autoridades ambientales competentes y las entidades que se consideren necesarias, fijar los **lineamientos para la formulación, implementación y evaluación de una Política Pública**, con un diagnóstico previo del problema, para la Gestión de Pasivos Ambientales, con su respectivo plan de acción y seguimiento.

Mediante el liderazgo del DNP, con el acompañamiento de los Ministerios relacionados en el artículo, se realizaron cuatro (4) Audiencias territoriales para la recolección de los insumos que permitan establecer los lineamientos para la formulación, implementación y evaluación de la Política Pública, de la siguiente manera:

Tabla 61: Audiencias

Región	Ciudad ejecución	Líder / Responsable	Asistentes
Amazonía y Orinoquía	Yopal (Casanare) 6 de junio 2024	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	49 asistentes
Andina	Bucaramanga (Santander) 13 de junio 2024	Ministerio de Minas y Energía.	103 asistentes
Pacífico	Quibdó (Choco), 4 de julio	Ministerio de Transporte	57 asistentes
Caribe e Insular	Valledupar (Cesar), 11 de julio	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	74 asistentes

Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana 2024

Con los insumos establecidos en las audiencias y conforme con las diferentes discusiones al respecto, se desarrolló el documento de lineamientos de política pública, iniciando con la propuesta del DNP, sobre la cual Minambiente realiza un conjunto de aportes y se procede con los ajustes conforme a los ejes estratégicos y los ejes transversales.

Los ejes transversales dan cuenta de lineamientos de carácter general que deben ser considerados en el marco de una política pública como son la participación social, la gestión de información, la financiación, Sensibilización y comunicación, integración regional y la articulación con normas y políticas. Por su parte los ejes estratégicos son de carácter más específicos a la gestión de pasivos, como son el fortalecimiento institucional, la gestión del conocimiento, elementos de prevención y de intervención de pasivos ambientales.

Gráfica 157: Lineamientos para la formulación



Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana 2024

El documento de Lineamientos para la formulación, implementación y evaluación de una Política Pública fue socializado el 10 de septiembre de 2024 en reunión de trabajo del Comité Nacional para la Gestión de Pasivos Ambientales – CNGPA.

Del Diagnóstico de la Política Pública – FRCh

El diagnóstico de la política pública tiene como objetivo describir y analizar los factores internos y externos que influyen en su adopción y desarrollo dentro del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Esto incluye el estudio de relaciones de influencia y las fronteras tecnológicas relevantes.

El documento de diagnóstico se estructura en dos partes:

1. **Primera parte**: Se enfoca en la recopilación y análisis de información necesaria para fundamentar el diagnóstico de la política, siguiendo las directrices del documento *"Lineamientos para la formulación y seguimiento de Políticas Públicas Ambientales"* (SOMOSIG G-M-PPA-01_V2_copia_controlada.pdf, V2, 2022), adoptado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Esta sección busca anticiparse a los procedimientos que definirá el Departamento Nacional de Planeación para la expedición de la política y la elaboración del diagnóstico final. Su finalidad es proporcionar a los responsables del proceso las herramientas necesarias para influir positivamente en su desarrollo y tomar decisiones fundamentadas.
2. **Segunda parte**: Contiene un inventario de sitios potencialmente clasificados como pasivos ambientales. Este inventario es un insumo clave para el diagnóstico, ya que ofrece una visión integral sobre el estado de estos sitios, su cantidad, distribución espacial y origen. Además, permite identificar características comunes entre las diversas tipologías de sitios sospechosos de constituir pasivos ambientales.

Este enfoque busca fortalecer la capacidad de análisis y decisión en el diseño y seguimiento de la política pública.

Consejo Nacional de Gestión de Pasivos Ambientales CNGPA (Art.4) - AERP

La Ley 2327 del 13 de septiembre del 2023, mediante el artículo 4, creó el Comité Nacional para la Gestión de Pasivos Ambientales - CNGPA, en el marco del Consejo Nacional Ambiental - CNA, el que a su vez es creado por la Ley 99 de 1993 en el artículo 13 del Título IV con el objeto de asegurar la coordinación intersectorial a nivel público de las políticas, planes y programas en materia ambiental y de recursos naturales renovables.

El artículo 4 de la Ley 2327 del 2023, establece los lineamientos generales para la conformación y el funcionamiento, el cual se reglamentará por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible previa aprobación del CNA.

Tabla 62: Conformación y funciones del CNGPA

CONFORMACIÓN PERMANENTE	EN ESCENARIOS ESPECÍFICOS TERRITORIALES
En consideración a la actual conformación del CNA, establecido en la Ley 99 de 1993, modificado por el Decreto 1124 de 1999 y luego por el Decreto 3570 del 2011, y el rol del CNGPA, se propone la conformación por los mismos integrantes institucionales del CNA, cuya participación en las sesiones será determinada por el representante ante el CNA de igual forma o de manera delegada.	En consideración a las disposiciones de la Ley 2327 del 2023, sobre la Política Pública, artículo 3, y que el CNGPA tendrá entre sus funciones el seguimiento a la misma, y considerando la incidencia en el territorio, se propone la integración al CNGPA, bajo **escenarios específicos territoriales;** por lo tanto, su participación se realizaría en sesiones específicas al tema o al territorio en análisis, a: • Ministerio del Interior. • Ministerio de Cultura. • Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD. • Autoridades ambientales de la jurisdicción específica. • Entes territoriales: Gobernación (delegado a través de las Secretarías de Medio Ambiente, o quien realice sus funciones) y alcaldías.
OBJETO CNGPA: El Comité Nacional para la Gestión de Pasivos Ambientales en Colombia tendrá como objeto la coordinación y articulación intersectorial para cumplir con las funciones que se establecen en el artículo 4 de la Ley 2327 de 2023, a saber: ○ Iniciar la puesta en marcha y seguimiento a la política pública de pasivos ambientales, ordenada en la Ley 2327 de 2023. ○ Asegurar la coordinación interinstitucional necesaria para la gestión de los pasivos ambientales. ○ El seguimiento al plan de acción frente a la priorización de la gestión de pasivos ambientales que le sean presentadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las autoridades ambientales competentes.	

Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana 2024

El Reglamento Operativo del CNGPA, fue aprobado en la Sesión No. XXXIX del 15 de febrero del 2024, mediante Acta No. 39 del Consejo Nacional Ambiental CNA. Se requiere de la expedición de un acto administrativo mediante el cual se reglamente la conformación y funcionamiento con la previa decisión del CNA, esto en consideración al parágrafo 3 del artículo 4 de la Ley 2327 del 2023. Actualmente el Ministerio se encuentra en el desarrollo de la resolución, para la cual ya se realizó la presentación de la propuesta en la reunión de trabajo del CNGPA el pasado 10 de septiembre del 2024.

El CNGPA contará con una Mesa Técnica de Apoyo - MTA, conformada por equipo técnico de los Ministerios que conforman el Consejo Nacional Ambiental - CNA, para lo cual se realizó la solicitud de conformación a los Ministerios que hacen parte del CNGPA, teniendo a la fecha respuesta de cuatro (5) de los ocho (8) ministerios, quienes han delegado: Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Ministerio de Transporte, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y Ministerio de Minas y Energía, esta solicitud se reiteró el pasado 15 de noviembre del 2024. El 24 de noviembre de 2024 se conformó el CNGPA y la MTA.

Estrategia de Gestión (Art. 5) – JPAG

La Estrategia para la Gestión de los Pasivos Ambientales se concibe como una herramienta dinámica en la cual se plasman las actividades que se deberían desarrollar en el marco de la gestión de pasivos ambientales, atendiendo los lineamientos dados en el artículo 5 de la Ley 2327 de 2023.

Este conjunto de actividades para la gestión de pasivos ambientales abarca desde la sospecha que se pueda tener acerca de un área específica, hasta que se ha realizado su intervención y verificación; asegurando la reincorporación del área declarada como pasivo ambiental para el uso del suelo según los fines previstos o manteniendo la zona bajo control de tal manera que no represente un riesgo para la vida, la salud humana o el ambiente. En este sentido, la gestión de pasivos ambientales se desarrolla a través de siete (7) etapas las cuales corresponde a: (i) identificación por sospecha, (ii) caracterización o análisis preliminar, (iii) evaluación de riesgo o análisis detallado, (iv) declaración y registro en REPA, (v) análisis de la gestión conforme a la responsabilidad identificada (priorización), (vi) intervención y (vii) verificación.

En la identificación por sospecha, se han planteado tres mecanismos a través de los cuales se realizará la recopilación de la sospecha y los cuales corresponden a: (i) reporte realizado por personas naturales o jurídicas, (ii) información recopilada a través de ventanillas web institucionales y (iii) sentencias o procesos judiciales. Por su parte, la etapa de análisis preliminar y análisis detallado corresponden a la recopilación y análisis de información primaria y secundaria del área en sospecha, en la que se incluye arqueología técnica, arqueología jurídica, información cartográfica, reportes de eventos, caracterización del entorno, georreferenciación de los lugares y eventos más relevantes, identificación de peligros de origen químico y/o físico, modelo conceptual, evaluación de riesgo preliminar con base en criterios técnicos establecidos y evaluación de riesgo detallada a partir de la información primaria.

La declaración y el Registro de Pasivos Ambientales REPA se da conforme a los resultados de la evaluación de riesgo los cuales sustentan la generación del acto administrativo emitido por la autoridad ambiental y bajo el cual se da la declaración del sitio como pasivo ambiental. En el REPA serán registrados los **Pasivos Ambientales declarados** en el territorio nacional, informando sobre la ubicación, características y la información sobre el o los responsables de su intervención. Conforme a la información del REPA, cuando corresponda, se realizará el análisis de la gestión conforme a la responsabilidad identificada para orientar la acción requerida en la intervención del sitio. Cuando se asigne responsables no identificados o sin capacidad económica para asumir la intervención será necesario realizar una priorización para la gestión de los mismos mediante la Mesa Técnica del Comité Nacional para la Gestión de los Pasivos Ambientales.

La intervención corresponderá a la formulación y ejecución de un plan de intervención de pasivo ambiental (PIPA), en el cual resulta relevante establecer los Valores Objetivos de Intervención – VOI y los niveles de riesgo aceptables para los usos proyectados del área, acceder a las tecnologías disponibles y evaluar las condiciones de intervención requeridas (económicas, financieras, sociales y técnicas). Finalmente, la etapa de verificación corresponde al seguimiento a la gestión realizada en donde se asegura la mitigación, control o eliminación del riesgo que conllevo a la declaración del sitio como pasivo ambiental.

Del Sistema Único de Información.

El Sistema Único de Información de Pasivos Ambientales - SUIPA -, es la respuesta al artículo 6 de la Ley 2327, en qué se ordena su creación. Este sistema contempla los requerimientos ordenados en la ley como son llevar la gestión de los Pasivos Ambientales conforme a la Estrategia, establecida en el artículo 5, la base de datos del registro de Pasivos Ambientales **DECLARADOS** y las acciones que se desarrollan sobre ellos mediante los Planes de Intervención de Pasivos Ambientales - PIPA, que se abordan conforme a la priorización

también ordenada en la base de datos con base en un modelo de análisis ponderado, para aquellos Pasivos Ambientales Declarados con responsable indeterminado o que no tiene suficiente capacidad económica para asumir una intervención.

El sistema está compuesto conforme a la ley, por los siguientes contenedores o módulos:

- **Aplicación web**: es la primera aplicación que da acceso al sistema, esta direcciona a las diferentes aplicaciones que lo componen según la estructura del flujo de trabajo.
- **Aplicación SOSPECHA**: es la aplicación del lado del cliente, un navegador web, con las funcionalidades para gestionar el proceso de identificación por sospecha, como crear un registro o hacer cargue masivo, y validar instrumentos de control o registrar un análisis de riesgo.
- **Aplicación REPA**: es la aplicación del lado del cliente, un navegador web, con las funcionalidades para gestionar el proceso de Registro Único de Pasivos Ambientales, que abarca las funcionalidades para gestionar y registrar la Estrategia desde al análisis detallado hasta el monitoreo y seguimiento.
- **Aplicación PIPA**: es la aplicación del lado del cliente, un navegador web, con las funcionalidades para gestionar las actividades relacionadas con el PIPA.
- **Aplicación TABLERO DE CONTROL**: es la aplicación del lado del cliente, un navegador web, con las funcionalidades para gestionar el proceso de Registro Único de Pasivos Ambientales, que abarca las funcionalidades para gestionar y registrar la estrategia desde al análisis detallado hasta el monitoreo y seguimiento.
- **Aplicación GEOVISOR**: es la aplicación del lado del cliente, un navegador web, con las funcionalidades para visualizar sobre un mapa la ubicación de las sospechas y de los pasivos ambientales, este se puede desplegar como parte de las dos aplicaciones anteriores para acceder a la información de pasivos a partir de la ubicación, ver la ubicación accediendo desde una tabla o el detalle de un registro. También como componente del tablero de control.
- **Aplicación API**: es la interfase que controla los puntos de acceso a las funcionalidades del lado del servidor, recibe y envía los datos a las aplicaciones del lado del cliente o aplicaciones web.
- **Aplicación Interoperabilidad API**: el propósito de esta interfase de acceso es controlar el recibo y envío de datos de manera automatizada entre el SIUPA y otros sistemas, como VITAL, VUR, etc.
- **Base de datos SOSPECHA**: es el almacén o repositorio donde se depositan los datos de sospecha e insumos primarios que se requieran, como los instrumentos de comando y control, ó la geometría de polígonos de cobertura de las entidades territoriales o autoridades ambientales.
- **Base de datos REPA**: es el almacén o repositorio donde se depositan los registros del RUPA, las evidencias y metadatos del proceso de análisis, declaración, intervención, seguimiento y control.

Con base en los estudios previos que dieron soporte a la ley se ha venido estableciendo el Marco Conceptual Aplicable del sistema de información, dónde constan las entradas, salidas, requerimientos funcionales y no funcionales, cómo también los actores y su interrelación con el sistema.

Por otra parte, esta conceptualización es fundamento para la reglamentación en cuanto a la gestión del sistema en sí, la cual se proyecta, quede plasmada en el Decreto 1076 del 2015 y en una resolución propuesta a partir de la conceptualización, siendo adoptada mediante reglamentación, en el marco del proceso de Elaboración de Instrumentos Normativos del SOMOSIG, para la respectiva retroalimentación proveniente de la consulta pública.

Con base en lo anterior lo subsecuente es el diseño, construcción, implementación y estabilización del sistema. Se estima que mediante el desarrollo de estas actividades el SUIPA entre en operación de manera progresiva una vez se haya surtido las fases de diseño y construcción, conforme con el flujo de recursos.

Planes de Intervención de Pasivos Ambientales - GFMR

Los Planes de Intervención de Pasivos Ambientales PIPA son el instrumento de control y manejo ambiental, que establece el artículo 7 de la ley 2327 de 2023, que son objeto de evaluación y seguimiento por parte de la Autoridad Ambiental Competente, para la gestión de pasivos ambientales, y que contienen las medidas de intervención del mismo, orientadas a la rehabilitación, remediación, restauración o aislamiento del área.

El PIPA debe contener como mínimo la siguiente información técnica:

1. **Análisis y caracterización complementaria del Pasivo Ambiental:**
   - Caracterización del área de estudio: Describir detalladamente las condiciones ambientales del área afectada por el pasivo, incluyendo los medios abiótico, biótico y socioeconómico, siguiendo los lineamientos establecidos en la "Metodología General".
   - Análisis de riesgos: Identificar, analizar y evaluar los riesgos potenciales para la salud humana y el medio ambiente asociados con el pasivo ambiental, siguiendo la metodología establecida en la "Metodología General".
   - Zonificación ambiental: Establecer unidades espaciales homogéneas de acuerdo con la sensibilidad o susceptibilidad al daño de los componentes ambientales, integrando la información de la caracterización y el análisis de riesgos.

2. **Formulación del PIPA:**
   - Definir los Valores Objeto de Intervención del Pasivo Ambiental
   - Identificación de impactos significativos potenciales: Identificar, describir y valorar los impactos significativos potenciales (positivos y negativos), incluyendo los indirectos, acumulativos y sinérgicos, que podrían generarse con la implementación de las diferentes alternativas de intervención.
   - Análisis costo beneficio ambiental de las alternativas de intervención: Comparar los beneficios y costos ambientales de cada alternativa de intervención, utilizando la metodología establecida en los "Criterios técnicos para el uso de herramientas económicas".
   - Evaluación y comparación de alternativas de intervención: Evaluar y comparar las diferentes alternativas de intervención, considerando criterios técnicos, ambientales, sociales y económicos, y utilizando metodologías de Evaluación Multicriterio.
   - Demanda, uso, aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales: Caracterizar los recursos naturales que serían demandados, utilizados, aprovechados o afectados durante la intervención, incluyendo la solicitud de los permisos necesarios.
   - Evaluación ambiental: Evaluar los impactos ambientales de la alternativa de intervención seleccionada, siguiendo la metodología establecida en la "Metodología General".
   - Establecer cronogramas.
   - Participación ciudadana.
   - Construcción de la infraestructura necesaria para el seguimiento y control.

3. **Implementación del PIPA:**
   - Zonificación de manejo ambiental del plan de intervención: Establecer zonas homogéneas de acuerdo con el grado en que pueden ser intervenidas, integrando la información de la zonificación ambiental, las características del proyecto y la evaluación ambiental.
   - Planes y programas: Formular los planes y programas necesarios para la gestión ambiental del pasivo, incluyendo el Plan de Manejo Ambiental, el Plan de Seguimiento y Monitoreo, el Plan de Gestión del Riesgo y el Plan de Desmantelamiento y Abandono, siguiendo los lineamientos de la "Metodología General".

4. Monitoreo, seguimiento y Control:

Monitoreo del Sitio:

- Recolección de datos para evaluar la efectividad del plan de intervención.
- Monitoreo de la calidad del suelo, agua y aire.
- Evaluación del riesgo para la salud humana y el ambiente.

Mantenimiento del plan de intervención:

- Realización de reparaciones y ajustes según sea necesario.
- Mantenimiento de los sistemas de control y monitoreo.

Revisión del plan de intervención:

- Evaluación periódica de la efectividad del plan de intervención.
- Realización de cambios en el plan de intervención según sea necesario.

Verificación del Plan de intervención de pasivos ambientales - PIPA

- Verificación del cumplimiento de los Valores Objeto de Intervención a cargo de la Autoridad Ambiental Competente
- Determinación de la Intervención Completa:
- Evaluación de si se han alcanzado los objetivos del plan de intervención.
- Documentación de la decisión de intervención completa.
- Eliminación de Restricciones:
- Eliminación de cualquier restricción impuesta en el sitio.
- Restauración del sitio a un uso beneficioso.
- Registro Público:
- Puesta a disposición del público de toda la información relacionada con la limpieza del sitio.

Con base en los estudios previos que dieron soporte a la Ley, se ha venido trabajando en la conceptualización de los PIPA, a través de dos documentos principales:

1. El Instrumento Técnico PIPA que contiene la metodología para el desarrollo de los PIPA.
2. El documento "TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ELABORAR EL PLAN DE INTERVENCIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES" que es la propuesta preliminar del contenido mínimo de los Planes de Intervención de Pasivos Ambientales.

<u>Definición de instrumento de control para el sector ambiental.</u>

En el marco de los establecido en el artículo 2 de la ley 2327 de 2023 sobre la definición de pasivo ambiental, que menciona a los instrumentos de control ambiental y sectorial para la determinación de un pasivo ambiental, y del artículo 7 en donde se establece al PIPA como el instrumento de comando y control para la atención de los Pasivos Ambientales, se desarrolló el documento "Instrumentos de Comando y Control Ambiental" que contiene el consolidado de los instrumentos ambientales considerados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Las Autoridades Ambientales Regionales y de Desarrollo Urbano además de la definición de Instrumento de Comando y Control Ambiental. En este sentido el documento ha sido construido a partir de las sesiones de trabajo llevadas a cabo con la ANLA y de la retroalimentación recibida por parte de las Autoridades Ambientales a través de cuestionarios aplicados.

Con base en la definición y las características de los instrumentos de comando y control ambiental, los sectores productivos podrán identificar las características de sus propios instrumentos de control, definirlos y listarlos. Esta identificación se realizará comparando dichos instrumentos con la definición establecida en el

artículo 2 de la Ley 2327 y con el análisis previo del sector ambiental. Se espera que cada sector productivo realice este proceso de identificación durante el próximo año.

Este documento servirá de base para la gestión de pasivos ambientales en Colombia. Su importancia radica en que busca agrupar y presentar los instrumentos de comando y control ambientales que servirán como brújula para la declaración, o no, de pasivos ambientales. Estos instrumentos proporcionan el sustento legal y técnico para la actuación y la asignación de responsabilidades relacionadas con los pasivos ambientales.

La identificación y definición de los instrumentos de comando y control serán claves para establecer un marco de responsabilidad claro y transparente. Este marco permitirá determinar quiénes son los responsables de los pasivos ambientales existentes y, en consecuencia, quiénes deben asumir su intervención.

Financiación de Pasivos Ambientales - LRSR / AERP

En el marco del artículo 10, donde se ordena establecer el sistema y método de financiación y apropiación de recursos para la gestión de los pasivos ambientales, se ha propuesto una estrategia de financiamiento con los recursos respecto a los cuales se tiene gobernabilidad y no requiere la modificación de las normas vigentes.

Aclarado esto, se identifica que, para el desarrollo de las acciones que requieren financiación en la gestión de pasivos ambientales, las siguientes fuentes de financiación presentan mayor factibilidad técnica y viabilidad jurídica, en el corto y mediano plazo.

1. Fondo para la Vida y la Biodiversidad.
2. Sistema General de Regalías.
3. Presupuesto General de la Nación.
4. Rentas propias de las Gobernaciones y Alcaldías.
5. Obras por impuestos.
6. Inversión forzosa no menos del 1%.
7. Los provenientes de las Autoridades Ambientales (Cobros por costos en el desarrollo del procedimiento ambiental de identificación y comprobación, y los del servicio de evaluación y de control y seguimiento ambiental, Cobros por costos de las medidas de restauración ejecutadas directamente por la Autoridad Ambiental, Multas, los provenientes del impuesto predial y el incremento de la plusvalía al realizar el Estado una intervención).
8. Otros recursos concordantes con la destinación específica y aplicable al desarrollo de la gestión de pasivos ambientales que puedan apropiarse, como los provenientes de fondos que para tal efecto reglamente el gobierno nacional, Donaciones, Cooperación internacional, y otros.

Como método de apropiación de recursos, se ha propuesto la creación del Plan Integral para la Gestión de Pasivos Ambientales, el cual tendrá como objeto actuar como sistema y método de apropiación de recursos para la gestión de pasivos ambientales, que en su declaratoria se identifique un responsable indeterminado o responsable sin capacidad económica.

Los principales actores vinculados al Plan, en la Gestión de Pasivos Ambientales son: (i) Comité Nacional para la Gestión de Pasivos Ambientales y Mesa Técnica de Apoyo, (ii) Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Entidades adscritas y vinculadas, (iii) Autoridades Ambientales, (iv) Carteras Sectoriales y Entidades Adscritas y Vinculadas, (v) Gobernaciones y Alcaldías.

Conforme a lo anterior, se podrán financiar programas y proyectos estratégicos que apunten a las siguientes líneas, buscando disminuir la amenaza y la vulnerabilidad:

- Promover la intervención de pasivos ambientales declarados como pasivos ambientales en zonas rurales y urbanas, registrados en el sistema único de pasivos ambientales que en su declaratoria identifiquen responsables indeterminados o responsables sin capacidad económica.

- Desarrollo, funcionamiento y operación del sistema único de información de pasivos ambientales, el cual permitirá: (i) Fortalecer el inventario nacional de sospecha y sitios contaminados, (ii) Difundir la información sobre sitios contaminados e intervenidos para contribuir a garantizar el derecho de acceso a la información, (iii) Revisar los sitios declarados como pasivo ambiental localizados en zonas rurales y urbanas, para definir las prioridades de intervención.

En ese orden, se podrá promover en la gestión de los pasivos ambientales, acciones direccionadas a reducir el riesgo no aceptable, mediante los siguientes programas y/o proyectos:

- Capacidad analítica asociada a las matrices ambientales.
- Infraestructura y acreditación de laboratorios.
- Proyectos pilotos.
- Gestión del conocimiento.
- Gestión de la información.
- Prevención.
- Gestión de alerta temprana.
- Operación del CNGPA.
- Otras acciones que en el marco de la gestión de los pasivos ambientales puedan requerirse.

En el marco del artículo 11. Obras por impuestos para la financiación de Pasivos ambientales por parte de terceros interesados no responsables, donde se establece la inversión directa en los Planes de Intervención de Pasivos Ambientales – PIPAS por parte de tercero interesados no responsables, se propuso el documento de actualización del Manual Operativo Obras por Impuesto, donde se propone la inversión directa en los PIPAS como una nueva línea del mecanismo de Obras por Impuestos. Por lo anterior, se realizó mesa de trabajo con la Agencia de Renovación del Territorio y la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles del Ministerio, buscando establecer los requisitos generales y específicos para la viabilidad de proyectos asociados a la Línea de Pasivos Ambientales.

Finalmente, en el marco de la gestión se desarrollaron dos (2) informes que contienen la propuesta de sistema y método de financiación y apropiación de recursos para la gestión de pasivos ambientales, los cuales fueron presentados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Fondo para la Vida y la biodiversidad.

Identificación y Comprobación de Pasivos Ambientales – JPAG

La metodología técnica para la identificación y comprobación de la que trata el artículo 8 de la Ley 2327 de 2023 corresponde al desarrollo técnico de las etapas de análisis preliminar y análisis detallado o evaluación de riesgo, las cuales se mencionan en la Estrategia para la Gestión de Pasivos Ambientales. En este sentido, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible trabaja actualmente en el desarrollo de esta metodología a través de la formulación de tres guías metodológicas las cuales corresponden a (i) Identificación de pasivos ambientales en Colombia – Análisis preliminar, (ii) Evaluación de riesgo químico para sitios contaminados y comprobación de pasivos ambientales en Colombia, y (iii) Evaluación de riesgo físico para la comprobación de pasivos ambientales en Colombia.

A través de estas guías se pretende (i) establecer criterios técnicos, generales y específicos para realizar la identificación y comprobación de sitios contaminados y pasivos ambientales mediante una metodología robusta que permita obtener resultados fundamentados en datos analíticos y evidencia objetiva, (ii) presentar los lineamientos básicos para la generación de los informes técnicos con los que se consolida la información y análisis de riesgo, y (iii) orientar la investigación hacia la obtención de resultados que permitan

una toma de decisiones fundamentadas, con el propósito de apoyar la gestión del riesgo o la intervención de los pasivos ambientales declarados.

En la actualidad, las guías se encuentran en proceso de formulación, debido principalmente a su contenido de alto nivel técnico y al grado de detalle con el que se están desarrollando. Esto responde a la necesidad de garantizar que esta herramienta metodológica sea de fácil implementación por las autoridades ambientales; dado que, bajo estos lineamientos, se llevarán a cabo las investigaciones técnicas correspondientes, cuyo propósito será determinar si un sitio en sospecha representa un riesgo para la salud humana o el ambiente, lo que podría configurar la existencia de un pasivo ambiental.

Una vez formuladas en su totalidad, estas guías deberán ser sometidas a retroalimentación, para posteriormente dar inicio proceso de reglamentación bajo las cuales se adopta su contenido para los fines previstos, con base en los lineamientos establecidos en los procedimientos internos del Ministerio de Ambiente.

Formulación Resolución de Vertimiento al Suelo ARnDT - DCJT / JPAG / LRSR

Se formuló la propuesta de resolución y la memoria justificativa de la iniciativa normativa "Por medio de la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de Aguas Residuales NO Domésticas Tratadas al suelo, y se dictan otras disposiciones", la cual se sustenta en el documento técnico de soporte y los demás anexos correspondientes.

Es importante destacar que, la Iniciativa Normativa se encuentra actualmente aprobada por el Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental y la Oficina Asesora Jurídica. El Proyecto resolución de la Norma ARnDT y anexos correspondientes, establecen los límites máximos permisibles de vertimientos puntuales de aguas residuales no domesticas tratadas al suelo y otras disposiciones.

Sentencias y Órdenes Judiciales

Tabla 63: Acciones de la sentencia

SENTENCIA / ORDEN / PLAN MEJORAMIENTO	ULTIMA ACCIÓN
Sentencia de acción popular 73001230000020110061100 Eje Central Protección Del medio Ambiente En La Cuenca Mayor del Rio Coello - Rio Combeima. - Cortolima - Procuraduría Para Asuntos Ambientales Y Agrarios Ibagué.	Se recibe por parte de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 9: Cuarta para la Contratación Estatal (Expediente IUS-E-2024-110310 IUC-D-2024-3541842) un comunicado en el cual solicitan información referente al cumplimiento a la sentencia judicial proferida por el Consejo de Estado, bajo el radicado 730012331002011006110 3
Sentencia 25000234100020130245901, Ventanilla Minera, Orden 3 #3 Pasivos Ambientales.	Presentación del avance del proceso de cumplimiento ante la Mesa Técnica Interinstitucional, 13 de diciembre en Auditorio del MADS.
Sentencia Rio Bogotá, acción popular No. 250002315000-2001-00479-02. Orden 4.26, inciso referente a Pasivos Ambientales.	Acompañamiento a la Alcaldía de Tocancipá en el análisis preliminar para la identificación de pasivos ambientales de origen minero.
Plan de Mejoramiento CGR - OLACEF 2020.	Remisión de informe de avance y solicitud de modificación del Plan de Mejoramiento, a cargo del Asesor Carlos Arturo Álvarez M.
Circular 9 PGN: Alerta sobre la problemática de la explotación ilícita de minerales en la Amazonía que pone en riesgo la garantía de derechos de los pueblos indígenas y la preservación de las áreas protegidas.	Articulación entre Instituto Sinchi, Parques Nacionales Naturales, la Corporación CDA, la Corporación Corpoamazonia, Minambiente, para dar cumplimiento a la Circular 009/2023, citada por MinAmbiente - 20 de agosto
Circular 003 del 2024: ESTRATEGIA NACIONAL PARA EL CONTROL DE LA MINERÍA ILEGAL Y CONTAMINACIÓN POR MERCURIO. OCTAVO. Estrategia para la Gestión de Pasivos Ambientales	Remisión de informe trimestral referente a los exhortos referente a Pasivos Ambientales e informe de los avances en la reglamentación de la Ley 2327 del 2023

SENTENCIA / ORDEN / PLAN MEJORAMIENTO	ULTIMA ACCIÓN
NOVENO: Lineamientos para la formulación, implementación y evaluación de una Política Pública para la Gestión de Pasivos Ambientales. DÉCIMO. Financiación y apropiación de recursos para la gestión de pasivos ambientales. VIGESIMO. Norma nacional de vertimientos al suelo.	

Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana 2024

Diálogo XI Alto Nivel Colombia - EEUU

Con el objetivo de gestionar apoyo y recursos para el fortalecimiento técnico en la gestión de pasivos ambientales, se participó activamente durante los primeros cuatro meses de 2024 en el Diálogo de Alto Nivel (DAN) con Estados Unidos, donde se presentó una propuesta enfocada en el fortalecimiento de capacidades técnicas para la gestión de pasivos ambientales. Asimismo, se abordó el tema relacionado con el acompañamiento al INL Ambiente en el desarrollo de bodegas temporales para la correcta gestión del mercurio.

Entrenamiento de Sitios Contaminados US EPA – GFMR

El Ministerio de Ambiente de Colombia, con el apoyo de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA), gestionó durante el primer semestre de 2024 un programa de formación sobre la evaluación de sitios contaminados.

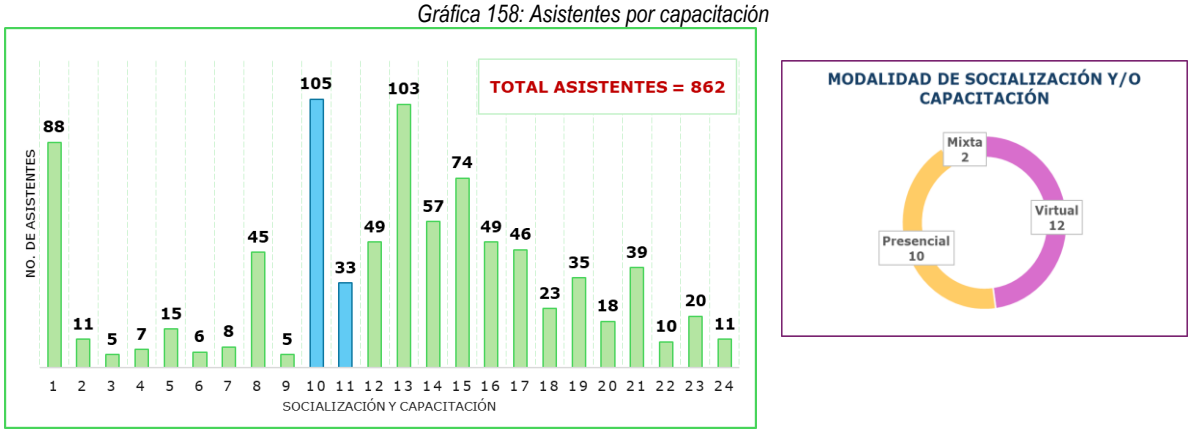
Cronograma:

- **Marzo:** Se coordinó con la Dra. Shun-Ping Chau de la EPA, y se enviaron las fichas técnicas de casos de contaminación en Colombia.
- **Abril:** Se definió la agenda del "Seminario sobre evaluación de sitios contaminados", que se llevaría a cabo en dos modalidades: virtual y presencial. Se tradujeron las presentaciones y se determinó el público objetivo, compuesto por autoridades ambientales, instituciones académicas y Parques Nacionales. También se enviaron las invitaciones a los participantes.
- **Mayo:** Se realizó el entrenamiento con la colaboración de diversas instituciones. La fase virtual (webinar) tuvo lugar del 14 al 16 de mayo, con una duración total de 18 horas y un promedio de 105 asistentes provenientes de Perú, Costa Rica, Bolivia, Estados Unidos y Colombia. La fase presencial se llevó a cabo del 27 al 30 de mayo, e incluyó jornadas de campo centradas en la identificación de presencia de asbesto, así como en la medición de mercurio y otros contaminantes como el plomo.
- **Junio:** Se verificó la asistencia al webinar para certificar a los participantes que cumplieron con los requisitos, y se enviaron los respectivos certificados.
- **Datos relevantes:**
- **Duración del webinar:** 18 horas.
- **Asistentes:** Promedio de 105 participantes.
- **Países participantes:** Perú, Costa Rica, Bolivia, Estados Unidos y Colombia.
- **Jornadas de campo:** Se realizaron mediciones de plomo y mercurio, entre otros contaminantes, y se identificaron sitios con potencial de contaminación por asbesto.
- **Conclusión:** Este entrenamiento contribuyó al fortalecimiento de las capacidades técnicas de Colombia y de las autoridades ambientales del país en la evaluación de sitios contaminados, gracias a la valiosa cooperación internacional con la EPA.

Socializaciones / Capacitaciones - LRSR

En el marco de la gestión del conocimiento en el tema de pasivos ambientales y la divulgación de la Ley 2327 de 2023, liderada por la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana, a cargo del equipo de pasivos ambientales, se realizaron veinte cuatro (24) espacios entre socializaciones y capacitaciones, con un total de 862 asistentes como se muestra en las gráficas siguientes.

Gráfica 158: Asistentes por capacitación

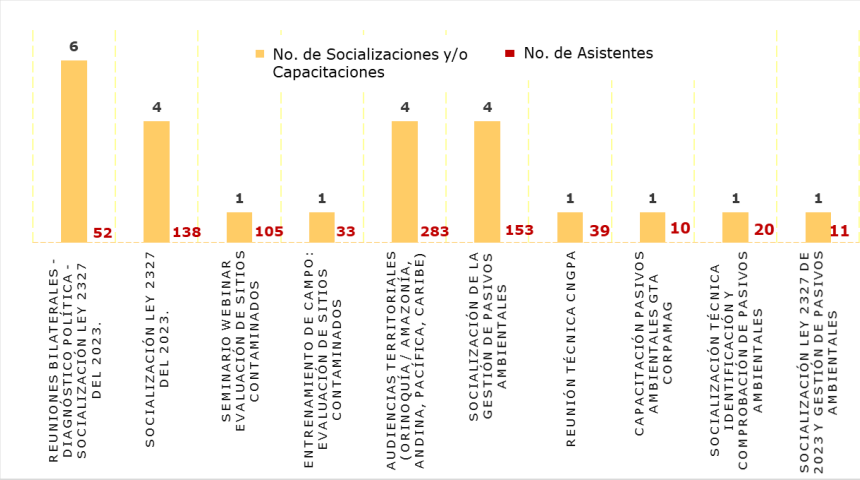


Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana 2024

Las barras de color azul que se muestran en la gráfica anterior, representan dos (2) espacios de capacitaciones referentes a la gestión ambiental de sitios contaminados, los cuales se desarrollaron en modalidad virtual y presencial, en conjunto con el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América por medio de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de América – US EPA. El espacio virtual (Webinar) estuvo dirigido a las autoridades ambientales, ministerios y sus entidades adscritas y vinculadas, academia, poder judicial (Policía, Fiscalía, Ejercito), Organizaciones ambientales y otros grupos de especial interés. Así mismo, se contó con la participación de los siguientes países invitados: Perú, Bolivia y Costa Rica. En el espacio presencial, se contó con la participación de autoridades ambientales, ministerios, academia y entidades adscritas y vinculadas al ministerio de ambiente y desarrollo sostenible.

En la siguiente gráfica, es posible observar que los veinte cuatro (24) espacios entre capacitaciones y socializaciones se distribuyeron en el marco de la reglamentación de la Ley 2327 de 2023 y la gestión de los pasivos ambientales, con especial énfasis en diez (10) denominaciones, como se muestra en el gráfico siguiente.

Gráfica 159: Espacios de Capacitación



Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana 2024

Las socializaciones y capacitaciones que se muestran en el gráfico anterior estuvieron dirigidas a los siguientes grupos de interés, conformando el universo de participantes y/o asistentes:

- Academia.
- Autoridades Ambientales.
- Comunidad (general y étnicas).
- Empresas.
- Gobernaciones y Alcaldías.
- Institutos adscritos y vinculados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministerios y entidades adscritas y vinculadas,
- Organizaciones Ambientales.
- Organizaciones Gremiales.
- Organizaciones No Gubernamentales.
- Otras Entidades del Orden Nacional.
- Otros grupos de interés.
- Secretarias de Ambientes de Gobernaciones.
- Sector Minero Energético.

Para la gestión del conocimiento se realizaron las siguientes articulaciones, apoyo y conexiones:

Articulaciones:

- Grupo técnico de apoyo con autoridades ambientales: comunicación permanente del desarrollo.
- Ministerio de Salud y Protección Social – Definición.
- UNGRD – Evaluación de riesgo.
- INL - Embajada de EEUU, en el marco del DAN, para bodega de mercurio.
- *Apoyo y Conexiones:*
- Agencia de Protección Ambiental de EEUU – US EPA.
- CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- BGR Servicio Geológico de Alemania

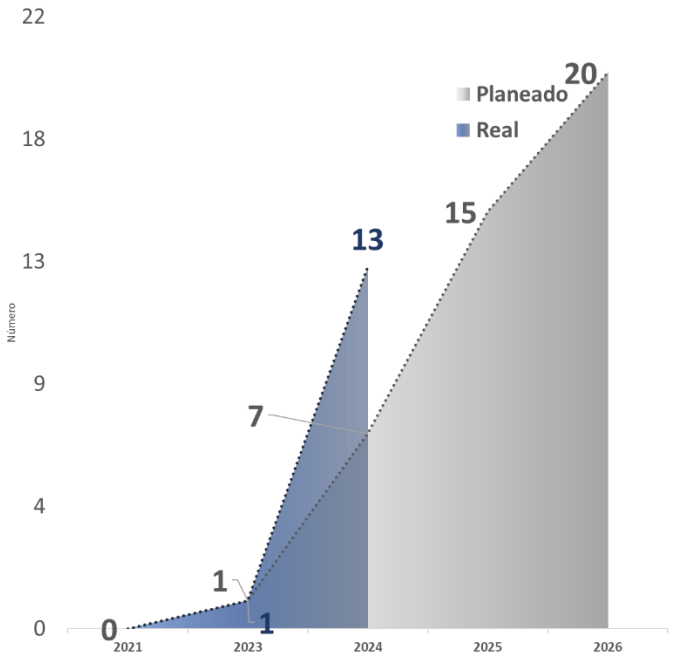
B. Transición económica para alcanzar carbono neutralidad y consolidar territorios resilientes al clima

2.2 Hacia una economía carbono neutral, un territorio y una sociedad resiliente al clima

Este capítulo trata acerca de la acción conjunta de sectores, territorios y actores privados en la reducción de las emisiones de GEI, mediante la descarbonización de los sistemas productivos y su captura y almacenamiento en la vegetación y en el suelo.

En el marco del el Plan Nacional de Desarrollo – Colombia Potencia Mundial de la Vida (PND) el sector ambiental tiene como indicador de Proyectos territoriales para mejorar la gestión ambiental urbana en municipios de menos de 50 mil habitantes, cuya meta para el cuatrienio es de 20 proyectos. La distribución acumulada por año se presenta en la siguiente gráfica:

Gráfica 160: Cumplimiento del indicador de proyectos territoriales



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

En 2023 se logró la firma del memorando de entendimiento entre Minambiente y Gobernación del Cesar para implementar el proyecto "aprovechamiento y transformación de materiales reciclables, aceite de cocina usado y residuos orgánicos" en los potenciales municipios de La Paz, San Diego, La Jagua de Ibirico, Chiriguaná, Becerril, El Paso, Bosconia y Curumaní (levantamiento línea base de información para identificar sus condiciones). Se realizó la revisión de proyectos susceptibles de ser parte de la meta en Leticia y San

Andrés y Providencia y se remitió una propuesta para su financiación a la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo. Se socializó la meta del indicador en el Encuentro Nacional de Indicadores de Calidad Ambiental Urbana con autoridades ambientales; en la Inducción a Autoridades Territoriales 2024-2027 de la Escuela Superior de administración Pública; en la reunión de autoridades ambientales y entes territoriales para incorporar los proyectos en sus planes de acción.

En 2024 se brindó asistencia técnica a proyectos territoriales para mejorar la gestión ambiental urbana en municipios de menos de 50 mil habitantes, consolidando la viabilidad financiera de 3 iniciativas: Proyecto en Leticia y Proyecto en San Andrés, con recursos de la Agencia Italiana de Cooperación; Proyecto Clean Islands en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con apoyo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad. Además, bajo la convocatoria No. 3 del Sistema General de Regalías, 9 proyectos con viabilidad financiera cumplen con el alcance del indicador: Río Guáitara (Nariño), Río San Jorge (Cauca), Restauración en Carsucre (Buenavista, San Pedro, Morroa, Los Palmitos y San Antonio de Palmitos), Páramo La Cocha Patascoy (Nariño), Páramo Paja Blanca (Sapuyes, Nariño), Distrito Cañón de Río Grande (Restrepo y La Cumbre, Valle del Cauca), Páramo Tota-Bijagual Mamapacha (Boyacá), Microcuencas de San Francisco (Putumayo) y Dagua, La Cumbre y Vijes (Valle del Cauca).

a. Descarbonización y resiliencia de sectores productivos y gestión de sus riesgos climáticos

Descarbonización y la resiliencia climática

Frente al compromiso global de metano y en línea con la necesidad de incrementar la ambición sectorial, el Minambiente con apoyo del Banco Mundial adelantó un ejercicio exploratorio para establecer el esfuerzo que debe realizar el país en diferentes sectores para alcanzar una reducción de emisiones de metano del 30 % a 2030 respecto a las emisiones de 2020. Dicho ejercicio será refinado de cara a la formulación de la hoja de ruta intersectorial de metano.

Con el propósito de contribuir a la descarbonización y resiliencia de los sectores productivos, se avanza de manera conjunta entre la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana y la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo en la elaboración de un convenio con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC y Minambiente, con el fin de aunar esfuerzos técnicos y administrativos para coordinar estrategias y actividades que fortalezcan los procesos de normalización en el marco del Sello Ambiental Colombiano-SAC y el ecotiquetado tipo I y tipo III en el país, así como, el establecimiento de alianzas para el fortalecimiento del mercado de carbono y de apoyo a organizaciones que buscan la carbono neutralidad, ejercicio que se adelanta con el desarrollo de los estudios previos y el cumplimiento del procedimiento interno definido para este logro.

Por lo que, dentro de la estrategia de fortalecimiento del sector empresarial en la gestión de los riesgos climáticos a los sectores de energía y transporte, la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana se encuentra apoyando en:

- La participación de la actualización desde octubre de 2022, de la Política Minera Nacional por parte del Ministerio de Minas y Energía, por orden del Consejo de Estado (orden séptima). En ese proceso, se ha velado porque queden acciones para mejorar el ordenamiento minero ambiental, incorporar la economía circular, contribuir a la formalización minera, generar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, realizar cierres técnicos acordes con las características de los recursos naturales renovables del área y de las necesidades de las comunidades, optimizar el seguimiento y manejo

ambiental, incorporar la Evaluación Ambiental Estratégica como instrumento de planificación previo al licenciamiento ambiental, entre otros.

- En el marco de la reglamentación del artículo 12 de la Ley 2250 de 2022 relacionado con la Economía Circular en la minería se está trabajando en un proyecto de decreto que permita incorporar el uso y ahorro eficiente de recursos en la minería, las alianzas colaborativas y simbiosis industrial, la innovación y desarrollo, implementar actividades mineras climática y forestalmente inteligentes, la certificación por competencias en economía circular y un sello minero – ambiental de economía circular entre otros. Como complemento, se trabaja con el Ministerio de Minas y Energía para operativizar el Fondo de Fomento Minero contemplado en el artículo 8 de la Ley 2250 de 2022 que incorpora como financiación las relacionadas con la mitigación de emisiones de GEI y acciones de economía circular.
- En hidrocarburos, se hace seguimiento a la Resolución 855 de 2022 de cambios menores, que impulsa medidas de economía circular, numerales 6.11 y 6.12, para determinar su eficiencia y pertinencia.

Estas guías ambientales, son un producto del trabajo mancomunado entre la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo, el Minambiente, las CARs y las respectivas Federaciones o Agremiaciones, lo que permitió obtener un trabajo de consenso y de acuerdo entre productores y vigiladores ambientales. En ellas se incorporaron los temas de economía circular y crecimiento verde, como parte de los requisitos para la exportación, se incorporan los del mercado de la Unión Europea, definida por la estrategia «de la granja a la mesa», para formular una política alimentaria más sostenible, y para reducir la contaminación del aire, agua y suelo; además, de que no contribuya a la pérdida de biodiversidad y al cambio climático y que no consuma excesivos recursos naturales. Eso se logrará a través del uso de nuevas tecnologías que podrán beneficiar a los operadores de la cadena de valor alimentaria.

Generación del Nivel de Referencia de Emisiones Forestales – NREF

Con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, desde IDEAM se adelantó la elaboración del nivel de referencia de emisiones forestales (NREF) de Colombia para el periodo 2023 – 2027, en concordancia con lo establecido en los parágrafos 70 y 71 de la Decisión 1/CP.16 y el parágrafo 12 de la Decisión 12/CP.17 de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático.

En este sentido, se generó una propuesta inicial de lineamientos metodológicos, alcances basados en la revisión de expertos del NREF anterior, depósitos de carbono, actividades REDD+ y periodos que se incluirán en el nuevo NREF, lo cual fue evaluado en conjunto con los equipos técnicos del Grupo de Cambio Global de la Subdirección de Estudios Ambientales del IDEAM; el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMByC) y el Inventario Forestal Nacional (IFN) de la Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental del IDEAM; la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo (DCCGR) y la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE) del Minambiente.

Adicionalmente, es necesario mencionar que el documento del Nivel de Referencia de Emisiones Forestales (NREF) de Colombia para el periodo 2024 – 2027 ya fue entregado a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y se han surtido dos ciclos de revisión por parte de los expertos evaluadores y los ajustes correspondientes por parte del equipo de Colombia. Actualmente nos encontramos esperando las últimas retroalimentaciones por parte de los expertos de la CMNUCC o su aprobación para el depósito oficial en la página web de la CMNUCC.

Plan de implementación y seguimiento de la actual NDC

En Colombia, la NDC fue acogida por medio de la ley 2169 de 2021, allí se estableció un Plan de Implementación y Seguimiento (PdIS), ordenado por los artículos 23 y 24; la metodología de PdIS fue llevada

a la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC) en el marco del SISCLIMA (Sistema Nacional de Cambio Climático) donde fue aprobada.

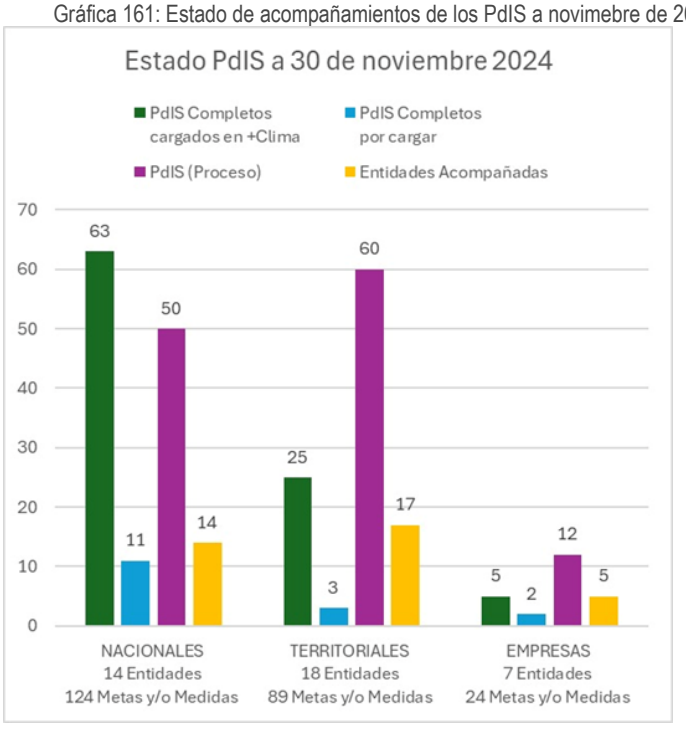
Durante el 2024, dados los diferentes cambios instituciones en los diferentes sectores, la DCCGR ha venido trabajando en reestablecer contacto con los puntos focales para continuar el trabajo de consolidación de los planes de implementación y seguimiento; además, y de la mano con el Departamento Nacional de Planeación, se ha trabajado en la consolidación de la plataforma +clima, la cual, herramienta en la cual se compilara la información asociada al cumplimiento de los compromisos establecidos en la NDC y posterior ley 2169 de 2021.

El esquema de seguimiento y reporte de la NDC tiene una metodología que consta de cinco (5) etapas: 1. Alistamiento: metodología y capacitación, 2. Formulación PdIS, 3. Revisión de indicadores, 4. Sistematización, 5. Reporte.

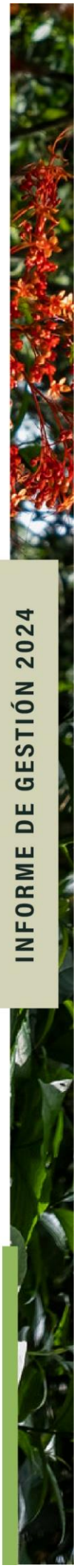
Durante el 2024, se continuo el trabajo enmarcado en las etapas 1 y 2 (capacitación y formulación de los PDIS), con el fin de mantener el acompañamiento y obtener todos los planes de implementación formulados. En cuanto a las etapas 3, 4 y 5 (Revisión y aprobación de indicadores, sistematización y reporte) dado el acercamiento con las entidades a cargo de metas y medidas de la NDC, se ha venido apoyando el ejercicio del DNP de aprobación de los indicadores, apoyando el diligenciamiento y formulación de los Planes de Implementación y Seguimiento (PdIS) de cada meta o medida a cargo de cada entidad. El PdIS de la ley 2169, cuenta con 237 metas y medidas de las cuales 89 son territoriales, 124 nacionales, 24 empresariales y 4 responsabilidad de todas las entidades públicas del país. Adicionalmente, dichos compromisos están a cargo de 12 entidades nacionales, 13 gobernaciones, 5 alcaldías, 7 empresas.

Los avances a la fecha se presentan en la siguiente gráfica:

Gráfica 161: Estado de acompañamientos de los PdIS a novimebre de 2024



Fuente: Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, 2024



Actualización de la NDC 2025 - 2030

Lo estipulado en el Acuerdo de París en términos de dos de sus hitos fundamentales como son La NDC y el Balance Mundial en cuanto su periodicidad, lleva a inferir lo que se conoce como el ciclo de ambición, y que dicho ciclo se concibe como el mecanismo que mantiene la consistencia de los esfuerzos climáticos internacionales con los objetivos planteados en el acuerdo. Se puede determinar que las NDC son el motor que mantiene el mecanismo en funcionamiento, y que deberá revisarse cada 5 años para ajustarse según las condiciones nacionales y las recomendaciones emanadas del balance mundial.

Durante el 2024, el equipo de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo trabajó en el desarrollo de la hoja de ruta de la actualización de la NDC, allí se consignan aspectos en los cuales pretende enfocarse el desarrollo de la NDC, y hace énfasis en los siguientes componentes: Mitigación, Adaptación, Medios de implementación, Financiamiento, Justicia climática (DDHH, Paz, Transición justa, enfoques diferenciales), Biodiversidad y Perdidas y daños.

La hoja de ruta fue socializada inicialmente en los Comités Técnicos de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático, desarrollados los días 03 de noviembre del 2023 y el 16 de mayo del 2024. En esos espacios se recibieron comentarios que permitieron fortalecer la propuesta que fue aprobada por unanimidad por los miembros sectoriales de la CICC en la sesión del 22 de mayo del 2024, iniciando el proceso de actualización de la NDC nacional.

Al tiempo en el que se desarrolló la hoja de ruta, se trabajó en una propuesta de territorialización de la NDC, la cual, en consonancia con el PND Colombia Potencia Mundial de la Vida, busca aumentar la representatividad de distintos actores que conforman el estado.

Como producto de la estrategia de socialización de la NDC desde la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en articulación con el World Resources Institute Colombia (WRI Colombia) en el marco de la iniciativa CHAMP gracias a Bloomberg Philanthropies y con el Proyecto Interfaz implementado por la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ) por encargo del Ministerio Federal de Economía y Protección del Clima (BMWK), en el marco de la Iniciativa Internacional del Clima (IKI), en el proceso de actualización del instrumento de acción climática NDC 3.0 (Contribución Nacionalmente Determinada) de Colombia, se desarrollaron 05 talleres en las ciudades de Medellín, Bogotá, Barranquilla, Yopal y Cali, los cuales contaron con la participación de 392 personas agrupadas en alrededor de 47 entidades entre Gobiernos subnacionales y Autoridades Ambientales.

Aunado a lo anterior, El equipo NDC desarrolló los webinars denominados "miércoles de NDC", una estrategia clave para acelerar el proceso de postulación de medidas para la actualización de la NDC 3.0. El corte a finales de 2024 deja un balance de cinco encuentros desarrollados con la participación de aproximadamente 177 asistentes provenientes de diversas entidades como CEMEX, EPM, Ecopetrol, Minsalud, Mintrabajo, Minambiente, PNN, ANLA, alcaldías, gobernaciones, autoridades ambientales, ONG, academia, entre otros. Como resultado de estos espacios se concretaron 9 encuentros bilaterales con entidades sectoriales, privadas y territoriales.

En trabajo conjunto con la ONG Polen Transiciones Justas, los días 27 de noviembre y 04 de diciembre en la ciudades de Valledupar – Cesar y Barrancabermeja – Santander, se desarrollaron en el marco de la actualización de la NDC los diálogos territoriales sobre transiciones justas, allí se contó con la participación en promedio de 35 a 40 asistentes de diversas organizaciones y entidades territoriales, representando gobiernos locales, juntas de acción comunal, asociaciones campesinas y pesqueras, movimientos ambientales, ONGs,

fundaciones ambientales, plataformas de juventudes, población diversa LGBTIQ+, mujeres y madres afectadas por actividades extractivas, entre otros.

Presupuesto de carbono.

La Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo logró a través del trabajo interinstitucional la definición del Presupuesto de Carbono Nacional, el cual, corresponde al nivel total permisible de emisiones netas acumuladas de gases de efecto invernadero (GEI) en millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (CO2eq) para un periodo determinado.

Es así como las metas de mitigación del nivel nacional bajo el enfoque del presupuesto de carbono nacional cambian la forma de ser definidas, con lo que se busca fortalecer la trazabilidad y seguimiento al comportamiento de la mitigación efectiva de GEI. El día 18 de septiembre de 2024 durante la XVIII Sesión de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático se apruebo el acuerdo mediante el cual se definen los Presupuestos de Carbono Nacionales para los periodos 2020- 2025, 2026-2030 y 2031-2035 así:

- Presupuesto de carbono del periodo 2020-2025 es de 1635 MtCO2eq,
- Presupuesto de carbono del periodo 2026-2030 es de 1050 MtCO2eq
- Presupuesto de carbono del periodo 2031-2035 es de 775 MtCO2eq.

Estos niveles como meta de mitigación nacional serán comunicados en el marco de la NDC 3.0.

Cabe resaltar que el proceso de definición del presupuesto de carbono desde sus inicios en 2022 ha contado con el apoyo de recursos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Coalición del Clima y Aire Limpio - CCAC y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA como ejecutor de recursos de USAID.

Sincronización de agendas

Colombia ha enfrentado desafíos importantes en términos de la actualización de sus compromisos internacionales asociados a cambio climático a través de su NDC y la implementación de sus estrategias y Planes de Acción Nacionales de Biodiversidad (NBSAP por sus siglas en inglés), esta última fue lanzada en el marco de la COP16 realizada en la ciudad de Cali. Buscando la articulación de estas dos instancias, se ha venido trabajando en la consolidación de distintos espacios de construcción conjunta que permitan que los dos estén coordinados y que las metas representen las necesidades y requerimientos de cada uno.

Para el logro de este objetivo, en abril del 2024, se desarrolló el taller “Prioridades de acción sectoriales y Oportunidades para la integración político institucional de Cambio climático y biodiversidad “, en él se buscó que desde los sectores se definieran acciones puntuales orientadas a la sincronización de acciones. El espacio también funcionó como una plataforma mediante la cual se conocieron las acciones que se vienen desarrollando desde otras instituciones y que aportan a la construcción de un país bajo en emisiones y resiliente al clima.

Estrategia climática de largo plazo E2050

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo de París, Colombia acogió la invitación del numeral 4.19 para elaborar y comunicar la Estrategia Climática de Largo Plazo (E2050), estructurada bajo

un enfoque integral de desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima planteando transformaciones en todos los sectores de la economía considerando sus capacidades y circunstancias particulares.

Desde diciembre de 2023 hasta octubre de 2024, se implementó la Estrategia de divulgación de la E2050 llamada "Apropiación de la E2050", liderada de manera conjunta entre Minambiente y el World Resources Institute en Colombia – WRI Colombia, con el apoyo de 2050 Pathways Platform y European Climate Foundation. Esta iniciativa tuvo el objetivo de empoderar y sensibilizar al Estado colombiano (gobierno y ciudadanía) para avanzar en los caminos de descarbonización y resiliencia climática descritos en la Estrategia Climática de Largo Plazo de Colombia (E2050), con enfoque de género e inclusión social.

La iniciativa estuvo orientada a la implementación de las dos estrategias formuladas durante la Fase I (estrategia de fortalecimiento de capacidades y estrategia de comunicaciones de la E2050), priorizando a los gobiernos subnacionales (gobernaciones, alcaldías o sus representantes gubernamentales, elegidos para el periodo 2024-2028) y a los Nodos Regionales de Cambio Climático, para activar la acción climática para alcanzar el "Net Zero" y los objetivos de resiliencia climática descritos en la E2050 y que sean incluidos en los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales que debían ser actualizados por los nuevos gobiernos subnacionales y en los planes de acción de los Nodos Regionales de Cambio Climático.

En total se realizaron seis talleres regionales, contando con participación de 193 personas (97 mujeres y 95 hombres), representantes de 45 alcaldías municipales, 13 gobernaciones, 8 nodos regionales de cambio climático y 9 municipios PDET.

El 69,23% de los participantes a los talleres incluyó los mensajes y apuestas de las E2050 en sus Planes de Desarrollo, siendo las apuestas 1. Conocimiento y gobernanza climática; 2. Gestión integral de la biodiversidad; y 7. Matriz energética diversificada las de mayor inclusión en los PDT.

Adicionalmente, con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional, se realizaron siete talleres con docentes adscritos a Secretarías de Educación Departamentales y Municipales en las cinco regiones del país; contando con la participación de 299 asistentes (184 mujeres y 115 hombres) provenientes de 194 instituciones educativas pertenecientes a 20 Secretarías de Educación Departamentales y 52 Secretarías de Educación Municipales, llegando a 16 municipios PDET.

Durante estos talleres, se socializó y entregó la caja de herramientas de la E2050, con material pedagógico que contribuirá a la construcción de capacidades de niños, niñas y jóvenes, en cambio climático y en los mensajes y apuestas de la E2050 en las aulas de clase. En total fueron entregadas 259 cajas de herramientas de la E2050 entre los docentes y funcionarios de las Secretarías de Educación Departamentales y Municipales, con los cuales se beneficiará a un promedio 4500 estudiantes con el uso de estas herramientas pedagógicas.

Análisis de riesgos climáticos E2050 Segunda Fase

En el marco de la preparación de la E2050 y con el apoyo de la Agencia Francesa para el Desarrollo – AFD, se desarrolló un estudio para el análisis para la dimensión de la resiliencia y adaptación (denominado Fase I), el cual permitió la cuantificación del riesgo climático en Colombia, tanto para un escenario de línea base, como para diferentes escenarios de emisiones, asi como una evaluación de diferentes medidas para cada amenaza. Con estos resutados el país es pionero en la región, al cuantificarse el riesgo para diferentes amenazas climáticas que permiten una adecuada gestión de riesgo de desastre.

Adicionalmente con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo - BID se llevó a cabo la Fase II del proceso iniciado en la Fase I, el cual busca evaluar el riesgo climático y las posibles opciones de adaptación,

para proponer y comparar acciones que aporten a la toma de decisiones para la formulación e implementación de la E2050, la Política Nacional de Cambio Climático - PNCC, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático - PNACC y otros instrumentos orientados a la resiliencia climática en Colombia. Es así como la segunda fase evaluó el riesgo climático y posibles medidas de adaptación a largo plazo con mayor detalle y con un nivel mayor de resolución (a nivel municipal) estableciendo una propuesta para su aplicación territorial, para así obtener posibles medidas de adaptación concretas e implementables a nivel municipal, como parte de los Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático Territoriales - PIGCCT.

Portafolio de Acción Climática Transición Socioecológica y Energética de Colombia

Colombia es un país comprometido con el clima, la estabilidad democrática y la resiliencia de los ecosistemas y aunque tiene un sólido marco normativo y de políticas públicas a nivel supranacional y nacional para enfrentar el cambio climático, esta estructura de gobernanza aún no se aplica eficazmente en las políticas a nivel local.

Colombia es el segundo país más biodiverso del mundo, lo que hace que la protección de riqueza natural sea un objetivo crítico junto con garantizar el bienestar de las personas más vulnerables al cambio climático, bajo un enfoque transversal de justicia social y paz. El análisis de la convergencia de la acción climática y la paz permite identificar las zonas geográficas prioritarias en las que se concentran los efectos más graves de la violencia, el deterioro medioambiental y los riesgos climáticos.

Teniendo en cuenta las transiciones socio-ecológicas por las que está atravesando el país, se requiere de acciones concretas, que además de movilizar la acción climática y de biodiversidad, contribuyan a reducir las vulnerabilidades estructurales del territorio. Aunque la acción climática del país debe priorizar la adaptación y la protección de las poblaciones más vulnerables, también será clave limitar las emisiones de gases de efecto invernadero y la dependencia de los combustibles fósiles.

El Plan Nacional de Desarrollo se cimienta en tres elementos constitutivos transversales, como lo son: a) el ordenamiento alrededor del agua; b) transformación de las estructuras productivas, de tal manera que las economías limpias y biodiversas reemplacen la producción intensiva en el uso del carbono; y c) sostenibilidad tiene que estar acompañada de la equidad, la igualdad de género y la inclusión social y económica. De igual manera plantea 5 grandes transformaciones interrelacionadas entre sí, aunque en este contexto gana una mayor relevancia la Transformación productiva, internacionalización y acción climática.

Considerando lo anterior se tomó la decisión de estructurar el Portafolio de Acción Climática y Transición socio-ecológica y energética justa en Colombia, con el objetivo de promover procesos de transición que se definan con la participación de las comunidades, contribuyan a fortalecer la gobernanza y la construcción de la paz total y el desarrollo sostenible en favor de la vida, generando oportunidades económicas viables para que el país reduzca progresivamente su dependencia de los combustibles fósiles y los minerales, impulsando la reindustrialización y el desarrollo de la ciencia, la tecnología y el conocimiento, mientras paralelamente se contribuye al ordenamiento alrededor del agua y a la construcción de paz total en el territorio.

Gráfica 162: Esquema Portafolio de Acción Climática y Transición Socioecológica y Energética del País



Fuente: Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, 2024

El Portafolio es una hoja de ruta integral que orienta la transformación de Colombia hacia una economía baja en carbono, resiliente y biodiversa. Este portafolio está alineado con los compromisos internacionales del país, como las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) y el Plan de Acción Nacional sobre Biodiversidad (NBSAP, por sus siglas en inglés) y se enmarca dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: 'Colombia Potencia Global para la Vida'; su propósito es promover una transición energética justa que respete los límites planetarios y promueva el bienestar social, económico y ambiental a través del despliegue de tecnologías limpias y la reindustrialización sostenible.

Teniendo en cuanta lo anterior se establecieron cinco componentes sobre los cuales se busca que se desarrolle el portafolio:

i) Turismo de naturaleza;
ii) Sistemas productivos sostenibles y de la economía de la biodiversidad;
iii) Transición Energética Justa;
iv) Conservación y restauración de ecosistemas; y
v) Justicia Climática.

Finalmente es importante considerar:

La transición energética justa en Colombia implica impulsar la reindustrialización del país a través del desarrollo de la ciencia, la tecnología y el conocimiento, con el propósito de ser un país menos dependiente de los hidrocarburos y minerales, y lograr una matriz energética y productiva limpia.

Bajo el liderazgo del Ministerio de Ambiente y la participación activa de ocho (8) ministerios y el DNP, se está desarrollando una alianza intersectorial que posiciona la sostenibilidad como eje clave en la transformación de Colombia.

El portafolio de proyectos está diseñado para movilizar la cooperación entre gobiernos y el sector privado, apoyando a Colombia en la consecución de sus objetivos en materia de adaptación y resiliencia climática, descarbonización, y conservación de la biodiversidad. El éxito de estos proyectos será evaluado a través de indicadores clave de rendimiento, relacionados con la reducción de emisiones y la restauración de ecosistemas.

El portafolio evidencia que proteger la naturaleza también significa “Reactivar la economía” de Colombia. Colombia está comprometida con la transición hacia una “Economía sostenible, alineada con el Plan de Acción de Biodiversidad al 2030, que busca triplicar los empleos de la bioeconomía

b. Territorio y sociedad resilientes al clima

En relación con la implementación de opciones/medidas/acciones de adaptación al cambio climático en el país, durante el 2024 se dio el cierre del proyecto Binacional de Adaptación Colombia – Ecuador “Construyendo capacidades adaptativas al Cambio Climático a través de la seguridad alimentaria y acciones nutricionales en comunidades afro e indígenas en la zona fronteriza Colombia-Ecuador” con recursos del Adaptation Fund, ejecutado por el Programa Mundial de Alimentos (WFP/PMA) y mediante el cual se estableció un portafolio inicial de once medidas con enfoque basado en comunidades (AbC), en ecosistemas (AbE) y en ecorreducción en la frontera con Ecuador.

En el marco del Programa Mojana, Clima y Vida liderado por el Gobierno de Colombia y PNUD se está implementando el proyecto denominado “Mejorando las prácticas de gestión del agua resilientes al cambio climático para las comunidades vulnerables de La Mojana - Mojana, Clima y Vida”, con la ejecución del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD y el socio implementador y gerente del proyecto es el Fondo Adaptación. El proyecto es financiado por el Fondo Verde del Clima (Green Climate Fund), y escala varias de las medidas de adaptación al cambio climático, incluyendo la rehabilitación socio-ecosistémica de humedales, posicionando los aprendizajes y las lecciones aprendidas para generar un mayor impacto sobre un territorio más amplio, complejo y significativamente más vulnerable. Los avances del Programa logrados durante el año 2024 fueron:

- 9.114,30 hectáreas de humedales con14 macrohábitats intervenidas a través de 20 planes comunitarios en proceso de restauración en los municipios de Achí, Guaranda y Majagual, mediante la implementación de diferentes herramientas de manejo del paisaje como: los enriquecimientos (43%), los núcleos de restauración activa (34%), sistemas agroforestales (18%), seguido de los corredores de conectividad riparia (5%) y por último, la HMP corredor de conectividad no riparia (1%).

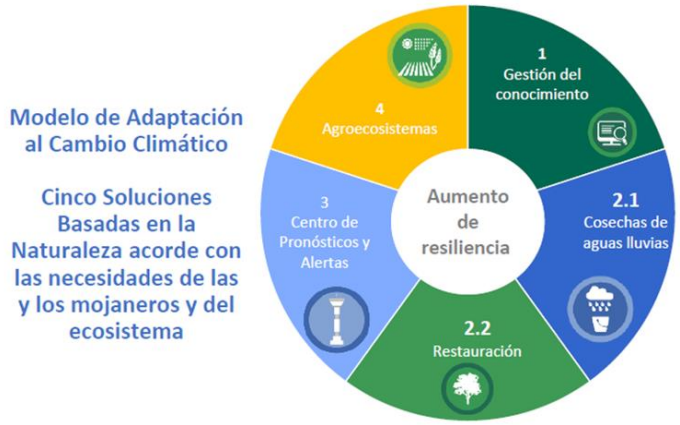
- En el proceso de restauración participaron 09 organizaciones de base comunitaria y 290 personas (176 mujeres y 114 hombres). Estas organizaciones fueron fortalecidas en temas organizaciones, administrativos y financieros. Es importante resaltar que, con el desarrollo de este proyecto, 2.246 personas (1.255 mujeres y 991 hombres) fueron capacitadas en i) restauración, ii) cambio climático, iii) herramientas de manejo del paisaje, iv) aprovechamiento y manejo sostenible de las áreas en restauración y el papel de las comunidades, v) flora nativa y vi) viveros para la conservación.

- Se inició la socialización del código de buenas prácticas ganaderas a líderes de dos gremios, el Comité Ganadero del San Jorge y La Mojana (COGASAMO) y el Comité de Ganaderos de Achí de los municipios de San Marcos, Caimito, San Benito Abad, Majagual, Sucre, Guaranda y Achí como parte del proceso de validación del instrumento. Estos gremios cuentan con más de 2000 ganaderos agremiados.

- Como parte de la iniciativa de apoyar a la Corporación para el Desarrollo Sostenible de La Mojana y El San Jorge – Corpomojana en la implementación de acciones estratégicas en el Distrito de Manejo Integral Bosque Santa Inés (21 hectáreas) y el DMI Zapal El Aguacate

(1.526 hectáreas), se realiza la compra de materiales para realizar el alinderamiento, amojonamiento, cerramiento e instalación de vallas informativas para estas áreas protegidas.

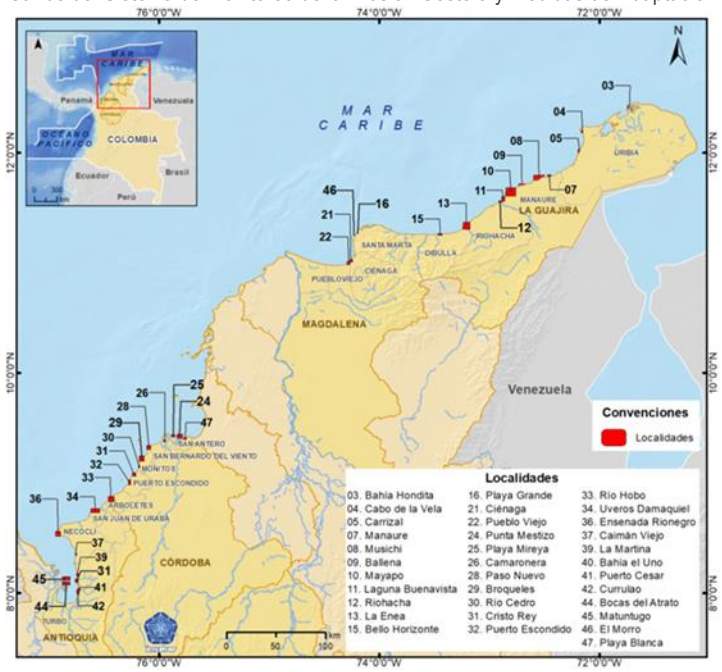
Gráfica 163: Modelo de adaptación al cambio climático en implementación para La Mojana. 2018-2026



Fuente: Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, 2024

En el marco del plan de actividades anual del proyecto Vida Manglar implementado en los departamentos de Córdoba y Sucre y para la verificación de contenidos de carbono azul posterior a la certificación, se viene trabajando en la determinación de los cambios en los valores de referencia de los contenidos de carbono en suelos, biomasa y necromasa y estado de la calidad de aguas y contaminación por plásticos. Para el departamento del Atlántico se elaboró documento síntesis con las experiencias de la implementación del INF en manglares, a partir del piloto implementado en ciénaga de Mallorquín. En la Guajira en el marco de la implementación de hoja de ruta para atender el estado de emergencia económica, social y ecológica en el departamento de La Guajira, declarado mediante Decreto No. 1085 del 2 de julio de 2023 se elaboró documento técnico con el análisis del estado de los pastos marinos como aporte a la estrategia de sostenibilidad comunitaria y financiera para la conservación de los pastos marinos como ecosistema carbono azul y recomendaciones para su implementación. Se tuvo participación del dialogo internacional sobre Carbono Azul del IPBC, en el que se presentaron avances de los análisis de información de casos en Colombia.

Gráfica 164: Localidades Caribe del Sistema de Monitoreo de la Erosión Costera y Medidas de Adaptación basadas en Ecosistemas



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis. 2024

Más de 400 familias beneficiadas con el programa Vida Manglar; iniciativa exitosa en evitar 69.000 toneladas de dióxido de carbono a la atmósfera y generadora de ingresos para la implementación del Plan de Manejo del área marina protegida DRMI-Cispata, Córdoba para conservación, restauración y medios de vida de las comunidades, siendo ejemplo de gestión y gobernanza comunitaria en escenarios como la COP 28 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC), entre otros.

Gráfica 165: Recolección de núcleos y sedimentos de manglar en Cispata



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis. 2024

Vida Manglar beneficia tanto a las comunidades con acciones de fortalecimiento y promoción de actividades económicas como el turismo sostenible o alternativas productivas; al clima del planeta evitando la emisión de aproximadamente 939.296 toneladas de CO2 a la atmósfera en los próximos 30 años; y a la biodiversidad con el monitoreo participativo del manglar y especies como manatíes, caimanes y nutrias.

En conjunto con el Ministerio de Ambiente se avanzó en la formulación de la Estrategia nacional para la gestión de ecosistemas carbono azul, cuyas acciones principales están encaminadas a la conservación, restauración y uso sostenible de manglares y pastos marinos, ecosistemas claves para la mitigación y adaptación al cambio climático.

Plan Maestro De Erosión Costera

Durante el 2024 Minambiente ha participado de la Mesa técnica nacional de erosión costera, convocada por la secretaria ejecutiva de la Comisión Colombiana del Océano - CCO, con participación de DIMAR, UNGRD y Minambiente; mesa en la que se está trabajando en la actualización del Plan Maestro de Erosión Costera – PMEC; actualización e implementación que, es de carácter “Intersectorial”, según se denota en la segunda actualización del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre PNGRD. Este proceso es importante porque fortalecerá la gestión de la problemática de erosión costera, mediante el trabajo interinstitucional con entidades del orden nacional y territorial.

Durante el presente año el Minambiente está llevando a cabo el proceso de actualización de la información sobre la problemática de la erosión costera en los 46 municipios costeros del país, para lo cual se ha solicitado a cada municipio mediante oficio la actualización de la información de localidades con problemas

de erosión costera, además de identificar cuales localidades pueden presentar afectación por influencia del fenómeno de la Niña y cuál es la estrategia de respuesta (Plan de Acción) que se ha identificado. Esta información contribuirá al fortalecimiento de la hoja de ruta y formulación de medidas para reducir la vulnerabilidad ante dicha amenaza.

Minambiente, en conjunto con el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras INVEMAR y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacifico IIAP, formuló el proyecto "Conservación integral del sistemas socio ecológico de manglar como estrategia ante el cambio global y los medios de vida de los grupos étnicos en el Pacifico Colombiano", el cual ha sido presentado y aprobado en el Fondo para la Vida y la Biodiversidad; en el marco del programa Pacífico, específicamente al interior del denominado "Programa Chocó Biogeográfico". Este proyecto responde a los componentes de conservación, restauración y conectividad biocultural donde se planea revertir los procesos de degradación, pérdida de conectividad del ecosistema de manglar y a su vez aumentar la resiliencia frente al cambio climático permitiendo el mejoramiento de la economía comunitaria basada en biodiversidad. En este se plantean Áreas de manglar priorizadas para implementación de SbN frente a amenazas por erosión costera e incremento en el nivel del mar (inundaciones). Específicamente para el Chocó las áreas de intervención se encuentran en los municipios de Bajo Baudó y Litoral de San Juan, donde la restauración total será de 5.525 ha.

Con el fin de fortalecer las capacidades de las autoridades a nivel regional de los territorios costeros, Minambiente organizó el taller Nacional "IDENTIFICACIÓN PRIORIDADES PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO EN EL MARCO DEL PANEL INTERNCAIONAL DE DELTAS, COSTAS Y ÁREAS INSULARES -IPDC", llevado a cabo los días 11 y 12 de julio de 2024. A este taller fueron invitadas las autoridades ambientales regionales de la zona costera del Caribe, Pacifico e Insular colombiano, entidades del orden nacional (DNP, DIMAR, UNGRD, Mintransporte, IDEAM y PNN), y algunas entidades del orden territorial.

El taller se enfocó en la identificación de áreas y acciones prioritarias con énfasis en riesgos y amenazas costeras, en el que se identificaron las fuerzas impulsoras de amenazas y/o presiones e impactos de la región en tres temáticas: Calidad ambiental, Morfología costera (erosión costera) y seguridad hídrica.

A partir de esta información, se identificaron las acciones no consideradas en los planes territoriales, para que, con base en un análisis de Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas, se puedan priorizar las acciones particulares para cada región (Caribe, Pacífico en Insular) del país, a fin de avanzar en la consolidación de un proyecto en el marco del IPDC Colombia, cuyo enfoque es adoptar medidas de adaptación al cambio climático y Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN).

Minambiente, en conjunto con el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras INVEMAR formuló el proyecto de portafolio "Implementación de Soluciones basadas en la Naturaleza con enfoque participativo para reducción del riesgo en los departamentos costeros del Caribe Sur ", para los departamentos de Bolívar, Sucre, Córdoba, Antioquia y Chocó Caribe.

De igual forma, se está desarrollando la formulación para la atención de la erosión costera en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Para esta iniciativa se han llevado a cabo reuniones con UNGRD, Mintransporte, Invias, Coralina, INVEMAR y Universidad del Norte, con el objetivo de identificar acciones para el fortalecimiento de la gestión en la erosión costera.

Los días 11 y 12 de diciembre se llevó a cabo el segundo taller de "IDENTIFICACIÓN PRIORIDADES PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO EN EL MARCO DEL IPDC", para la identificación de prioridades para la adaptación al cambio climático de las zonas costeras e insulares de Colombia mediante la transferencia de conocimiento entre expertos, la capacitación profesional, la identificación de fuentes de financiación, el fomento de inversiones, y la definición de hojas de rutas para implementar planes de adaptación

en lugares de interés para el país. Este taller es base para proponer un portafolio de proyectos a nivel nacional con el fin de acelerar la adaptación al cambio climático en Colombia.

Gestión de Riesgos de Desastres

En el marco del Plan Nacional de Gestión ante el Fenómeno El Niño 2023-2024 se realizó el seguimiento del reporte de acciones desarrolladas por todos los sectores para el Fenómeno El Niño a través de la herramienta dispuesta para tal fin – DATAMEI durante su periodo de influencia 2023-2024.

La información consolidada sirvió como insumo para la toma de decisiones y para el seguimiento por parte de los diferentes entes de control.

Componente 1. Dentro de los principales logros alcanzados se destacan avances significativos en el fortalecimiento de capacidades técnicas y operativas frente a los impactos del fenómeno ENOS (La Niña y El Niño). Se llevó a cabo el levantamiento y captura de información a través del Registro Único de Damnificados (RUD) y la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), basados en datos oficiales de la UNGRD. Además, se diseñaron herramientas para la recolección de información y se promovió el apoyo en la actualización de la herramienta EDANA-C mediante mesas de trabajo y reuniones técnicas.

Otro logro relevante es el desarrollo de un protocolo con enfoque territorial y de género para la gestión de información en sectores clave como agua, transporte y energía, junto con la elaboración de un diagnóstico sobre los sistemas de información de las capacidades de los actores del SNGRD. También se presentó un documento de avance relacionado con el seguimiento al "Plan Nacional de Gestión ante el Fenómeno El Niño", incluyendo aspectos de preparación, respuesta y recuperación. Adicionalmente, se implementó una herramienta de seguimiento al Fenómeno El Niño con enfoque en alertas tempranas centradas en las personas (ALERCOM) y se llevó a cabo un Taller de formación en territorios para la recolección de datos para emergencias (RUD) y evaluación PDNA con enfoque sectorial, dinamizando los Consejos Departamentales de Gestión del Riesgo.

En cuanto a innovación en sistemas de monitoreo, se diseñó el DataMEI (Monitoreo de Efectos e Impactos), un sistema de información desarrollado por la Gerencia del Fenómeno El Niño con el apoyo del PNUD, el cual permite monitorear los efectos e impactos asociados al fenómeno y cuenta con un módulo específico para el seguimiento al cumplimiento de las acciones definidas en el Plan Nacional de Gestión ante el Fenómeno El Niño.

Actualmente, se encuentran en desarrollo productos clave, como un informe de lecciones aprendidas para la adaptación a los fenómenos ENOS, un diagnóstico sobre movilidad humana asociada a fenómenos climáticos, una propuesta preliminar de estrategia para la gestión de información y un documento de buenas prácticas en sistemas de alertas tempranas centrados en las comunidades.

Componente 2. Se implementó la Red Nacional de Brigadas Forestales Comunitarias, con la conformación de 80 brigadas forestales comunitarias capacitadas, entrenadas y dotadas, en 23 departamentos El objetivo de la red es el fortalecimiento técnico de las brigadas forestales comunitarias para la prevención y primera respuesta ante incendios forestales, vigilancia, monitoreo y reporte de estos con el cumplimiento de los siguientes 3 objetivos específicos:

- Aumentar las capacidades de la comunidad en la vigilancia, monitoreo y reporte de los Incendios Forestales
- Incrementar las capacidades para la prevención comunitaria de incendios forestales (desde el análisis de las causas y opciones de cambio).
- Aumentar las capacidades comunitarias para la primera respuesta y la autoprotección ante incendios forestales.

Asimismo, en el marco del Convenio PNUD- MinAmbiente, se adelanta el desarrollo de una consultoría cuyo objeto es brindar insumos para la política pública de desplazamiento interno por desastres y factores ambientales, cuya finalización está prevista para el mes de febrero de 2025.

Durante la vigencia 2024, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible junto con Parques Nacionales Naturales de Colombia, elaboro el Informe de Daños y Afectaciones por incendios forestales para el sector ambiente. Cabe mencionarse que este informe fue resultado de la consolidación de información proveniente de las autoridades ambientales que aplicaron la metodología EDANA C en algunos eventos presentados en sus jurisdicciones.

En el marco de implementación del Plan Nacional de Gestión ante el Fenómeno El Niño 2023- 2024, el sector ambiente realizó el reporte de las acciones anticipatorias ejecutadas a través del sistema de seguimiento DATAMEI hasta el mes de octubre de 2024, fecha hasta la cual se habilitó el sistema, toda vez que se dio el cierre del Fenómeno El Niño mediante la Circular Conjunta UNGRD- MinAmbiente No.058 del 14 de agosto de 2024.

Las actividades con corte al mes de octubre de 2024, reportadas son las siguientes:

- Divulgación de boletines de la Mesa Técnica Ambiental del SINA a actores del SINA, SISCLIMA y SNGRD, incluyendo informes de monitoreo y pronósticos del IDEAM
- Actualización Estrategia Nacional de Corresponsabilidad para la Prevención de Incendios Forestales
- Adopción de un marco conceptual de sequías e incendios forestales aplicado a las áreas protegidas. En el marco del convenio 002 de 2020, entre IDEAM y PNNC, se entregó el Índice de Sequía para Áreas Protegidas de Parques Nacionales (enero-junio 2024). Desde 2023, se desarrolló un mapa de amenazas por incendios forestales, basado en datos de PNNC e IDEAM, actualmente en revisión.
- Priorizar las áreas protegidas con mayor probabilidad de sufrir el impacto de El Niño. Desde 2023, se elaboró un mapa de amenazas por incendios forestales para las áreas protegidas de PNNC, utilizando datos de coberturas, información hidrometeorológica del IDEAM y análisis históricos. Actualmente, está en revisión junto con un documento complementario.
- Analizar la evolución histórica de los incendios forestales en las áreas protegidas. El PNNC analizó la evolución histórica de incendios forestales en áreas protegidas, recolectando datos de 2012 a 2022.
- Reportar los eventos asociados a incendios forestales en la plataforma SNIF. Se recopilaron eventos ocurridos entre el 3 de noviembre de 2023 y el 5 de marzo de 2024.
- Fortalecer los procesos y guías para la formulación de los PECDNS en relación con eventos asociados a incendios forestales y sequías. Actualmente desde PNNC se cuentan con 60 planes de emergencia y contingencia por desastres y socio naturales formulados y con 5 planos en formulación.
- Fortalecer las áreas protegidas: desarrollar capacidades y recursos. Salvo algunas excepciones, las capacidades y recursos con que cuentan las áreas protegidas son insuficientes para gestionar riesgos, siendo habitual la falta de equipos técnicos preparados en el tema, recursos financieros y equipamiento. Se recibieron donaciones de USAID y HelpNGO, beneficiando parques como El Tuparro, Sierra de La Macarena y Sierra Nevada de Santa Marta. El Ministerio de Ambiente y la UNGRD lideran la implementación de Estrategias Regionales por regiones biogeográficas (Andina, Pacífica, Caribe-Insular, Amazonia y Orinoquia), enfocadas en: prevención de incendios, monitoreo y verificación de

puntos de calor, protocolos de respuesta, estimación de cicatrices y restauración de áreas afectadas.

- Identificar áreas protegidas con potencial Eco-RRD. Según los resultados que se presenten en la EDANA-C se genera una priorización de áreas con potencial para el desarrollo del enfoque Eco-RRD, esto actualmente se cuenta para el incendio del SFF Iguaque en Chiquiza, Boyacá.
- Prever alternativas técnicas y económicas orientadas a instalar bebederos de agua para la fauna silvestre en aquellas áreas afectadas por sequías prolongadas. Formulación de un protocolo de atención de fauna en los casos de eventos de socionaturales o antrópicos, estos según los lineamientos nacionales de la UNGRD por parte de Parques Nacionales Naturales de Colombia PNNC
- Activar el protocolo de respuesta ante emergencias por incendios forestales. Desde PNNC se cuenta con un protocolo para la respuesta de incendios forestales la cual presento una actualización para el 2023.
- La campaña de comunicación "El Niño No es un Juego" se desarrolló en dos etapas: preparación y acción, con el objetivo de que todas las entidades la apropiaran según sus líneas gráficas. Se crearon 5 códigos cívicos y una serie animada de 5 capítulos sobre prevención de incendios y el fenómeno de El Niño. Además, se establecieron alianzas interinstitucionales con fuerzas operativas, Fedemunicipios, Fededepartamentos y el Sistema Nacional Ambiental.

El Estado Colombiano, es cada vez más consiente del gran reto que implica el enfrentar los desafíos que trae el cambio climático para cada uno de sus territorios, lo que requiere principalmente de un esfuerzo para identificar las principales problemáticas y necesidades a nivel local que deben abordarse a través de una gestión integral del cambio climático, lo que permitirá transformar realidades territoriales, respecto a las relaciones clima – sociedad y clima – territorio.

Afrontar este desafío dependerá del desarrollo de acciones locales, regionales y departamentales con perspectiva sectorial y territorial, que contribuyan a la adaptación a la variabilidad y al cambio climático, a la mitigación de los gases de efecto invernadero (GEI), y a la gestión del riesgo asociado al cambio climático a escala local.

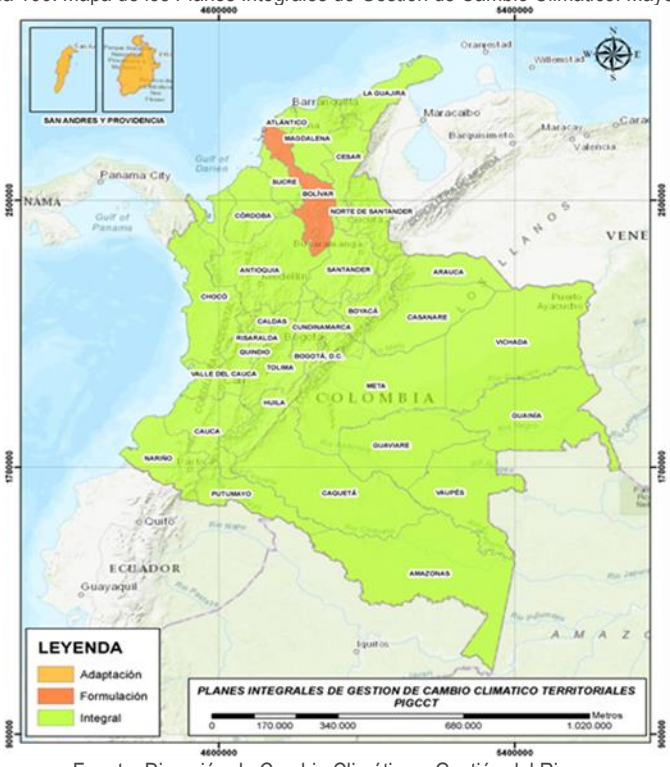
Los planes integrales de gestión del cambio climático son instrumentos de planificación de la gestión del cambio climático, cuyo propósito es enfrentar los desafíos que traen la variabilidad y el cambio climáticos a los territorios y sectores de la economía del país. Estos planes de gestión de cambio climático pueden entenderse como instrumentos con los que se identifican, evalúan y priorizan medidas y acciones de adaptación, mitigación y gestión del riesgo, a partir del análisis de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático y el inventario de los gases de efecto invernadero regional y sectorial.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Minambiente adoptó la guía para la formulación e implementación de los planes integrales de gestión del cambio climático territoriales, que plantea la estructura general y las orientaciones para la formulación e implementación de los planes integrales de gestión del cambio climático territoriales (PIGCC-T). La guía se constituye como una herramienta clave de trabajo, enmarcada en el mandato de la Ley 1931 del 2018 (artículo 18), y está dirigida principalmente a los departamentos y las autoridades ambientales regionales, sin excluir a los entes territoriales, técnicos de las administraciones locales, profesionales y consultores que trabajan en la formulación e implementación de los planes integrales de gestión del cambio climático territorial. Además, es un documento de consulta y referencia para los diferentes actores e instituciones que se relacionan con la gestión del cambio climático en los territorios; como la academia, el sector privado, la ciudadanía, las asociaciones ciudadanas, las organizaciones no gubernamentales (ONG), entre otros.

A diciembre de 2024 se han formulado 31 planes departamentales, de los cuales 30 son integrales, abarcando componentes de adaptación, mitigación y gestión del riesgo. Los departamentos con PIGCCT integrales son: Cundinamarca (2014), Huila (2014), Chocó (2015), Atlántico (2016), Cauca (2016), Cesar (2016), Magdalena (2016), Quindío (2016), Santander (2016), Arauca (2017), Casanare (2017), Meta (2017), Vichada (2017), Guainía (2023), La Guajira (2018), Antioquia (2018), Norte de Santander (2018), Tolima (2018), Caldas (2019), Risaralda (2019), Nariño (2019), Putumayo (2020), Caquetá (2021), Guaviare (2021), Vaupés (2021), Córdoba (2022), Amazonas (2023), Valle del Cauca (2023), Sucre (2023) y Boyacá (2023).

El departamento de San Andrés ha avanzado en el componente de adaptación, mientras que Bolívar continúa en proceso de formulación de su PIGCCT, con el apoyo de CARDIQUE, CSB y el PNUD.

Gráfica 166: Mapa de los Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático. Mayo 2024



Fuente: Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo

Para finalizar, la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono, Adaptada y Resiliente (ECBCAR), está trabajando en la actualización de la Estrategia de Empoderamiento Climático, que busca democratizar el conocimiento para la acción climática en el país. En los últimos meses se desarrolló una versión donde se brindan lineamientos generales para lograr permear diferentes niveles de toma de decisión, lo que implica la integración de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) y la adaptación al cambio climático dentro de la transformación productiva del país.

Gestión de ciencia para la resiliencia climática en Amazonia

En cuanto a **Transición económica para alcanzar carbono neutralidad y consolidar territorios resilientes al clima,** el Instituto SINCHI avanzó en 2024 en ciencia para el cambio climático con varias acciones específicas**:**

***Caracterización química, física, y biológica del aerosol atmosférico en el noroeste del Amazonas*, bajo un convenio con la UNAM, la Unimilitar y la UNAL**, se desarrolló en un experimento de monitoreo atmosférico integral en la EE El trueno en El retorno Guaviare. Los daros logrados en la temporada seca muestran que las retro-trayectorias de algunas masas de aire que llegan al punto de la transición Orinoquia -Amazonia en El Retorno Guaviare provienen de los incendios en las llanuras venezolanas y colombianas. Como se sugirió en el estudio de Villavicencio (Rodriguez-Gomez et al., 2022), la mezcla de BB + OLLJ pueden impactar la calidad del aire del noroeste del Amazonas. Durante el periodo seco de enero a marzo la combinación del Chorro del Orinoco con los incendios en las llanuras venezolanas y colombianas son una gran fuente de partículas PM10 y OC las cuales pueden llegar al noroeste de la Amazonia afectando sensiblemente la calidad de aire (La comparación evidencia que esta época seca la calidad del aire en Guaviare es similar a la de ciudades como Bogotá y ciudad de México). Mas sensible aun es que las partículas que son emitidas o formadas en la atmósfera pueden catalizar la formación de nubes (al actuar como núcleos de condensación de nube (CCN) o núcleos de glaciación (INPs) afectando la formación de precipitación y por ende el ciclo hidrológico (Kanji et al. 2017). Dada la dinámica de la atmósfera, las partículas emitidas por quemas de biomasa en la Amazonia pueden ser transportadas eficientemente a otras latitudes pudiendo afectar diferentes procesos biológicos y climáticos.

Análisis del comportamiento histórico de algunas variables climáticas como el viento, la humedad relativa y variables asociadas al balance hídrico, explicaron y evidenciaron procesos de estrés hídrico en la Amazonia colombiana. Empleando modelos climáticos globales disponibles y observaciones in situ, se evidencia que durante el periodo 1991-2020, los eventos de anomalías negativas en humedad relativa fueron más frecuentes y de mayor magnitud respecto a las anomalías positivas, alcanzando un valor estandarizado extremo cercano a las -4 unidades, lo que señala que la humedad relativa puede verse afectada en mayor medida por procesos de variabilidad climática. El estudio del Índice Estandarizado de Evapotranspiración y Precipitación (desarrollado en este estudio) indican que hay eventos de sequía más intensos y extensos en la región, principalmente en los meses de noviembre y diciembre (sequía moderada), estos eventos están más relacionados a la interacción entre otros componentes ambientales y procesos de variabilidad climática que exacerban las condiciones normales de sequedad estacional

Análisis de vulnerabilidad y riesgo frente al cambio climático, llevado a cabo en las Cuenca hidrográfica del río Caquetá y río Inírida muestra la Vulnerabilidad climática por transformación de ecosistemas: En las cuencas de los ríos Inírida y Caquetá, las áreas con mayor transformación de cobertura (bosques y humedales) muestran alta sensibilidad al cambio climático. En el río Caquetá, el 20,38% de la cuenca enfrenta alto o muy alto riesgo, destacando las subzonas del río Mecayá, Alto Caquetá, río Orteguaza y río Pescado. En el río Inírida, el 21,96% de la cuenca, incluida la subzona del río Inírida Alto y áreas como El Retorno (Guaviare), enfrenta un riesgo alto.

***Monitoreo ambiental sistema Eddy Covariance en la EE El Trueno*,** zona de transición Orinoquia Amazonia muestra en el segundo semestre de 2024 que el cambio climático, podría afectar negativamente a la Amazonia, al reducir la eficiencia del uso del agua, disminuir la capacidad de captura de carbono y alterar los patrones de lluvias, lo que pone en riesgo el equilibrio hídrico y energético de Colombia. Los datos obtenidos en el semestre B de 2024 evidencian que el bosque en Guaviare en tan solo 500 metros^2 puede liberar alrededor de 160 mil litros de agua a la atmósfera mensualmente, y ese mismo bosque puede capturar 60 kilogramos de carbono en el mismo periodo. Los estudios con los sistemas Eddy Covariance han demostrado que las mediciones en la selva amazónica proporcionan información importante sobre los flujos numéricos de aerosoles, con investigaciones que comparan los flujos numéricos de aerosoles de la estación seca y húmeda sobre la Amazonia (Ahlm et al., 2010; Ahlm et al., 2009), como actualmente se hace en el marco del convenio con la UNAM. Además, el método de Eddy Covariance ha sido crucial para evaluar el balance de carbono en

los bosques amazónicos, revelando flujos estacionales inesperados y pérdidas inducidas por perturbaciones (Saleska et al., 2003). Estos resultados pueden debatir las hipótesis anteriores sobre la retención de carbono en los bosques tropicales amazónicos antiguos.

Efecto del estrés hídrico en especies vegetales fue evaluado en un estudio bajo condiciones controladas de invernadero climatizado donde se estableció que los modelos evaluados asociados a escenarios de CC con incremento de temperatura, mostraron que, aunque las tasas de fotosíntesis y evapotranspiración en las especies aumentan inicialmente con temperaturas moderadamente más altas, el estrés hídrico severo limita estos beneficios. Es por ello que resulta esencial identificar especies clave para la restauración ecológica y la planificación de estrategias de manejo sostenible en la Amazonía, particularmente en regiones vulnerables al cambio climático.

En el marco del Proyecto "Fortaleciendo las capacidades territoriales para apoyar innovaciones en agroecología, pesca artesanal responsable y bioeconomía circular para la adaptación y mitigación al cambio climático en zonas costeras y fronteras forestales en Colombia DeSIRA 2020 - CO" (en adelante ABRIGUE), financiado por la Unión Europea, ha generado Capacidades de las instancias de gobernanza en facilitar la adopción de prácticas AEBE fortalecidas en los departamentos del Caquetá, Meta y Choco, a través de 10 plataformas de innovación con 459 actores (206 Mujeres – 249 Hombres), 14 organizaciones comunitarias (1.149 familias campesinas y afrocolombianas) han sido beneficiadas. 10 cadenas de valor (vinculan 18 asociaciones campesinas) están siendo apoyadas, 30 innovaciones AEBE (Agroecología y Bioeconomía) y 8 productos para mercados verdes han sido desarrollados, 39 fincas piloto y 586 familias campesinas están replicando innovaciones y 4.182 familias beneficiarias de trasferencia de tecnología. Los datos de ABRIGUE muestran que en un escenario de desarrollo sostenible al 2040, Política de deforestación cero (manteniendo en pie 1.142.490 ha de bosque) y 100% de las fincas en transición agroecológica en Caquetá se puede Evitar la emisión de ~561,98 millones de tCO_2eq

En 2024 se de los datos de monitoreo de parcelas permanentes en la Amazonía Colombiana, se desprende el análisis de dinámica con respecto a los rasgos funcionales se realizó teniendo un enfoque de agrupamiento. Definiendo los grupos de agrupamiento por cuartiles (25%, 50% y 75%). Este enfoque nos ayuda a entender el rango de valores de rasgos que están presentando mayor mortalidad o reclutamiento, dándonos una idea holística de la dinámica del bosque en general.

El patrón global de la dinámica de las parcelas fue, mayor reclutamiento en individuos pertenecientes a especies con alto AF y AFE y WD intermedio. Mientras que la mayor mortalidad se presentó en individuos con mayores alturas y valores más altos de CFMS.

Las especies más altas suelen tener mayores demandas hídricas y estructurales, lo que las hace más vulnerables en condiciones de estrés ambiental, como sequías o perturbaciones. La altura puede ser una ventaja competitiva en la captura de luz, pero también conlleva un mayor riesgo de sufrir embolias en condiciones de sequía, lo que aumenta su susceptibilidad a la mortalidad. Las especies con mayor contenido de materia seca suelen tener hojas más densas y duraderas, lo que es característico de especies más conservativas, con un crecimiento lento y una inversión en estructuras que prolongan su longevidad. Sin embargo, estas especies también pueden ser más vulnerables a condiciones de estrés prolongado, ya que su alta inversión en tejidos estructurales las hace menos flexibles frente a cambios rápidos en las condiciones ambientales (por ejemplo, cambios en la disponibilidad de agua o luz).

Este patrón sugiere que los bosques en estudio están en una fase donde especies más adquisitivas, con características que favorecen el crecimiento rápido (alto AF y AFE), están logrando establecerse con éxito (mayor reclutamiento). Al mismo tiempo, las especies más conservativas, con rasgos asociados a una mayor longevidad y estructura, pero con menor flexibilidad ante cambios ambientales (CFMS alto y mayor altura), están siendo las más afectadas en términos de mortalidad. Este patrón sugiere que los bosques en estudio están en una fase donde especies más adquisitivas, con características que favorecen el crecimiento rápido (alto AF y AFE), están logrando establecerse con éxito (mayor reclutamiento). Al mismo tiempo, las especies más conservativas, con rasgos asociados a una mayor longevidad y estructura, pero con menor flexibilidad ante cambios ambientales (CFMS alto y mayor altura), están siendo las más afectadas en términos de mortalidad

c. Infraestructura de proyectos públicos y de asociaciones público-privadas adaptadas al cambio climático y con menos emisiones

Para fortalecer la gobernanza multinivel, diferencial, inclusiva y justa del agua y el ordenamiento del territorio entorno al agua buscando la consolidación de los territorios funcionales con enfoque de adaptabilidad al cambio climático, en la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico –PNGIRH se definen instrumentos que permiten implementar y cumplir los objetivos entre los que se encuentran los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas–POMCA, que constituyen el uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables.

Para apoyar la implementación de dichos instrumentos, se diseñó una estrategia de gobernanza del agua liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible llamada Plataformas colaborativas que permiten articular las acciones e inversiones públicas y privadas orientadas a la restauración y preservación de los ecosistemas clave para regular la oferta hídrica en las cuencas priorizadas.

Con la **conformación de 9 plataformas colaborativas** al cierre de vigencia 2022**: Río Chinchiná, Cuenca Alta del Río Cauca, Microcuenca Quebrada Toibita, Río Pamplonita, Canal del Dique, Río Lebrija, Río Calenturitas, Río Cravo Sur y Río Cusiana.** En el segundo semestre de la vigencia 2023 y durante el primer semestre de 2024, se han adelantado las siguientes acciones:

Se viene trabajando con **la Plataforma de la Cuenca Alta del Río Cauca** en la consolidación y ejecución del plan estratégico para la Recuperación Integral de la cuenca alta del río Cauca el cual, gracias a un escenario de gestión colaborativa, con una visión a 2036. Tras el trabajo de los 28 actores de la plataforma, se seleccionaron 13 proyectos estratégicos o detonantes que generan transformaciones positivas en la cuenca. El plan cuenta con cuatro líneas estratégicas: Reducción de la contaminación, Ordenamiento ambiental del territorio, conservación de los ecosistemas y los procesos hidrológicos y la producción, uso y disfrute sostenible. Cada proyecto está en diferentes fases de la formulación e implementación. Los miembros de la plataforma se han enfocado en la gestión de recursos y la formulación y ejecución de los proyectos. Actualmente se tienen cuatro proyectos en ejecución.

Con la mesa de gobernanza de la plataforma colaborativa se avanza en la planeación y ejecución de las actividades para la construcción participativa del plan de acción de la Sentencia del Río Cauca 038 del 2019 en la cuenca alta, se diseñaron y ejecutaron tres talleres en territorio con los actores sociales y comunitarios de manera tal que se construya una visión compartida de la cuenca en esta región y se prioricen las problemáticas a ser resueltas o mitigadas con el plan de acción para el cumplimiento de la orden judicial. Durante el primer semestre de 2024 se trabaja con diferentes actores de la plataforma en el departamento del Cauca para ejecutar tres talleres en dicho departamento en los municipios de Popayán, Santander de Quilichao y resguardo de paletara para levantar la información de este departamento para la consolidación del plan de acción de la sentencia.

Se apoya la planeación de un proyecto de gobernanza que busca vincular a líderes y procesos comunitarios y ciudadanos importantes en la región al proceso que se lleva a cabo desde la Plataforma.

Además, con la mesa de calidad y la mesa de OT se formulan dos proyectos para presentarse al fondo para la vida en el programa del Macizo.

En el caso de la **Plataforma Colaborativa de la Quebrada Toibita**, se realizaron asesorías en tematicas relacionadas con la gobernanza del agua, en el marco de la elaboración del Plan de Ordenamiento

del Recurso Hídrico en la Quebrada y se acompañaron talleres con la comunidad para la ejecución del proceso de formulación del PORH.

En la plataforma del Río Chinchina, se busca consolidar el plan de acción de la plataforma en alianza con el Fondo de agua Viva Cuenca, se adelantan procesos de intercambio de conocimiento para evaluar el fondo como una alternativa técnica y financiera para la formulación y financiamiento de proyectos para la gestión integral de la cuenca del Río Chinchina y otras cuencas del departamento de Caldas, conociendo sus beneficios y alcances, modelo de gestión, así como sus desafíos y oportunidades para replicarlos en otros territorios.

En la Plataforma **Colaborativa del Canal del Dique**, se realiza la articulación técnica con los procesos de la Alianza Ambiental por Cartagena Rafa Vergara Navarro y la Ecorregión Bahía de Cartagena, de manera tal que se generen las sinergias, complementariedades y en general racionalización de los recursos y las capacidades, entendiendo los propósitos y alcances territoriales de cada proceso. Se trabaja en la articulación del espacio de gobernanza con la conformación del consejo territorial del agua para la ecorregión.

En las **Plataformas Colaborativas del Río Calenturitas**, **Río Pamplonita, Río Cravo Sur y Río Cusiana** se está actualizando la información para la consolidación de los planes de acción. Para todas las plataformas se está trabajando en la actualización de los acuerdos. Con las plataformas del Rio Cravo Sur y Rio Cusiana se ha participado en la formulación del programa de la ecorregión Orinoquia.

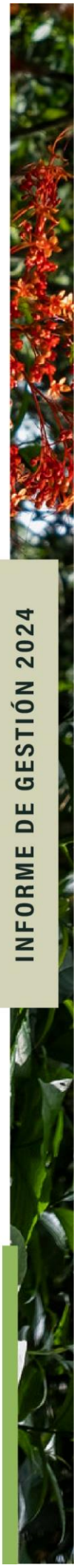
Por otra parte, en el país se han proferido disposiciones específicas para que las Autoridades Ambientales integren en los instrumentos de planificación ambiental y ordenamiento ambiental territorial, entre otros, las acciones estratégicas y prioritarias en materia de adaptación y mitigación al cambio climático, dentro de los cuales se encuentran los Planes Estratégicos de Macrocuencas, Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, y el acotamiento de las rondas hídricas, acciones que ya son contempladas en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático a 2030 como: promover acciones priorizadas en los Planes Estratégicos de Macrocuencas, que aporten a la implementación de medidas de adaptación y mitigación del cambio climático de cada macrocuenca; Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas - POMCA formulados y/o ajustados con consideraciones de variabilidad y cambio climático y cuerpos de agua con ronda hídrica acotada.

En este mismo sentido, Colombia establece una meta a 2030 de 135 POMCA formulados y/o ajustados con consideraciones de variabilidad y cambio climático, la cual tiene por objeto contar con instrumentos de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas que contribuyan a reducir el riesgo y los impactos socioeconómicos y ecosistémicos asociados a la variabilidad y al cambio climático. Con la expedición de la Ley 2169 de 2021, dicha meta se decreta en las referidas sobre adaptación al cambio climático en cabeza del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. En el 2023 se consolidó el Plan de Implementación y sus indicadores de producto y gestión para lograr esos propósitos, en línea con la consolidación de la propuesta de actualización de la Guía Técnica para la formulación de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, de diciembre del 2022, y con la que se afianzan las orientaciones, criterios y metodologías para incorporar las acciones estratégicas y prioritarias en materia de adaptación al cambio climático y de gestión del riesgo de desastres en desarrollo de estos instrumentos.

Por otra parte, respecto a la **Red Temática de Gestión Integral del Recurso Hídrico (RTGIRH),** concebida como un espacio de interlocución entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las instituciones de educación superior del país para la generación del conocimiento que permita fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para la gestión integral del recurso hídrico, la cual tuvo sus inicios en el año 2017 y en la actualidad cuenta con las siguientes tres estrategias, ha permitido avanzar en lo siguiente:

- Estrategia 1. Fortalecer la Gestión Integral de Recurso Hídrico.

- Estrategia 2 Aportar a la construcción, apropiación y transferencia del conocimiento en materia de Gestión Integral de Recurso Hídrico
- Estrategia 3 Promover la participación y articulación de los diferentes actores en materia de Gestión Integral de recurso Hídrico.



C. Transición energética justa, segura, confiable y eficiente

2.3 Ciudades y hábitats resilientes

Este capítulo describe las acciones adelantadas para promover el enfoque de economía circular que permita aprovechar al máximo los materiales y recursos, con el fin de mantenerlos el mayor tiempo posible en la economía. Así, se busca promover la transformación de las ciudades integrada eficazmente con la planificación urbana y con edificaciones sostenibles e infraestructura verde, y aprovechando los recursos físicos y humanos locales.

En este contexto, con el fin de avanzar hacia ciudades biodiversas y resilientes el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible durante el 2024 adelantó las siguientes acciones:

Actualización Política de Gestión Ambiental Urbana

Para enfatizar la triple crisis global, este ministerio se centró en el ordenamiento alrededor del agua, la biodiversidad y las personas, por eso, en la vigencia 2024 se avanzó con el ajuste la Política de Gestión Ambiental Urbana.

Se desarrollaron mesas de trabajo con las direcciones técnicas del Ministerio para alinear esta actualización con las diferentes políticas que tienen a su cargo, de igual manera se realizaron reuniones de socialización con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y con el Departamento Nacional de Planeación; también se llevaron a cabo 2 talleres de socialización virtual dirigidos a la sociedad civil, en los que se tuvo la participación de más de 100 personas de diferentes regiones de país y de los que se pudo recoger comentarios y recomendaciones para tener en cuenta en la propuesta de actualización.

Esta es una apuesta ambiciosa por una transición socio-ecológica de las áreas urbanas colombianas hacia la sostenibilidad, la resiliencia y la justicia ambiental, con base en una estructura ecológica bien gestionada, una economía circular jalonada por emprendimientos populares, una gestión inteligente del clima y una ciudadanía activa.

En este periodo los elementos que se fortalecieron son los siguientes:

- Ordenamiento urbano-regional alrededor del agua y la biodiversidad
- Contextualización de la política en función de la triple crisis ambiental (biodiversidad, cambio climático y contaminación)
- Compromisos y cooperación internacional, incluidos el Acuerdo de Paris sobre Cambio Climático, el Acuerdo Kunming – Montreal (con la actualización del Plan de Acción de Biodiversidad) y el Acuerdo de Escazú
- El nuevo Programa de Ciudades Biodiversas y Resilientes
- Ampliación del alcance de la política a áreas urbanas con población inferior a 50 mil habitantes
- Integración del enfoque de género y diferencial étnico.

En el mes de diciembre la propuesta de ajuste fue revisada por parte del despacho de la señora Ministra y se espera continuar con el trámite para su publicación durante el primer trimestre del 2025.

Implementación de Programa de Ciudades Biodiversas y Resilientes

En el marco del compromiso internacional de Colombia en biodiversidad y cambio climático en ciudades, especialmente lo relacionado con la Meta 12 del Marco mundial de biodiversidad Kunming-Montreal, en línea con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y la actualización de la Política de Gestión Ambiental Urbana, durante el 2024 MinAmbiente divulgó y posicionó el Programa de Ciudades Biodiversas y Resilientes, programa acelerador para la transformación de ciudades y municipios en temas de gestión ambiental urbana, con énfasis en biodiversidad y resiliencia climática. Actualmente, se busca su implementación a través de la oferta y promoción institucional y se realizaron las siguientes acciones para tal fin:

- Socialización del Programa: Se realizaron gestiones con FEDEMUNICIPIOS para la difusión del programa en municipios menores de 50,000 habitantes. A principios de agosto de 2024, se organizaron capacitaciones con alcaldes y secretarios de planeación de más de 100 municipios.
- Inclusión en el Sistema de Planeación Territorial (SisPT): En mayo de 2024, el programa fue publicado en la plataforma SisPT del Departamento Nacional de Planeación (DNP), lo que permite a las entidades territoriales utilizarlo como una herramienta en la formulación de sus planes de desarrollo territorial.
- Priorización de Municipios: Se realizó un análisis de municipios con menos de 50,000 habitantes utilizando criterios como el riesgo climático, la cobertura de servicios públicos y la cobertura boscosa. Como resultado, se priorizaron 8 municipios para la implementación del programa.
- Divulgación del Programa: Hasta la fecha del informe, se han realizado socializaciones del programa en catorce municipios, por lo cual, se presentan los informes de Comisiones a Municipios, así mismo, se socializa lo realizado en el "Taller Regional Caribe: Hacia una agenda ambiental urbana y sectorial estratégica" llevado a cabo en la ciudad de santa marta donde se realizó la socialización divulgación y acercamiento del programa de ciudades Biodiversas y resilientes ante municipios del Caribe.
- Seguimiento a Planes de Acción: Se está llevando a cabo un seguimiento a los planes de acción obtenidos en los seis municipios pilotos (Armenia, Barrancabermeja, Yopal, Pereira, Leticia y Montería) en el marco de la integración de la biodiversidad urbana.
- En el marco del programa, durante el primer semestre de 2024, se gestionó el Proyecto denominado Ciudades biodiversas, sostenibles, resilientes e inclusivas en Colombia con incidencia en las ciudades de Leticia y San Andrés, por un valor de €3´000.000 de euros con la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo - AICS.

Incorporación de criterios de biodiversidad en la planificación y gestión urbano- regional:

Entre los instrumentos trabajados durante el 2024 por MinAmbiente se destacan los siguientes:

- Revisión y ajuste de los documentos (Iniciativa normativa, proyecto de resolución y memoria justificativa) relacionados con el proyecto de Resolución sobre la gestión integral de la biodiversidad y beneficios de la naturaleza en el ámbito urbano en articulación con la visión de territorios biodiversos y resilientes del Plan Nacional de Desarrollo y teniendo en cuenta lo establecido en el procedimiento para la elaboración de instrumentos normativos P-M-INA-09 del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- Elaboración de la Agenda Ambiental Urbana: mediante un proceso participativo con actores locales se diseñó una agenda ambiental urbana enfocada en los municipios de Colombia que cuentan con

menos de 50 mil habitantes (es decir, el 88% de los municipios del país). Se trata de un instrumento que responde al Plan Nacional de Desarrollo y está enmarcado en la Política de Gestión Ambiental Urbana. Va dirigido a los entes territoriales y actores tanto públicos como privados y de la sociedad civil involucrados y comprometidos con un desarrollo urbano regional sostenible y resiliente en las pequeñas cabeceras municipales del país. Se ofrece como una hoja de ruta enfocada en temas estratégicos y transformadores para generar una transición socio-ecológica hacia áreas urbanas mejor planificadas, que articulen la dimensiones social, económica y ambiental, en armonía con su territorio y contexto natural.

La implementación de esta agenda se apoya en guías técnicas y otros recursos que MinAmbiente pone a disposición, a manera de una caja de herramientas, en temas estratégicos como la construcción sostenible, los sistemas urbanos de drenaje sostenible, las soluciones basadas en la naturaleza y la economía circular, debidamente orientados al contexto de los municipios con menos de 50 mil habitantes.

Elaboración de la Guía de Construcción Sostenible para Municipios Menores a 50 Mil Habitantes: se propone como un instrumento práctico para apoyar a actores clave como los secretarios de planeación en la formulación de políticas locales, las corporaciones autónomas regionales en la gestión ambiental, el sector de la construcción en la adopción de prácticas sostenibles y la ciudadanía en la toma de decisiones informadas sobre el entorno construido. Ofrece medidas mínimas, claras y aplicables, con un respaldo normativo que facilita su implementación en edificaciones nuevas y existentes. Con esta iniciativa, se busca catalizar la transición hacia municipios más resilientes y sostenibles, demostrando que, incluso en contextos de limitaciones, es posible generar cambios significativos mediante planificación, innovación y acción conjunta entre comunidades, gobiernos y el sector privado.

La guía presentará una recopilación de medidas organizadas por dimensión, incluyendo agua, energía, confort, materiales, infraestructura verde y residuos, aplicando criterios de sostenibilidad y resiliencia para promover la construcción sostenible en edificaciones urbanas. Estas medidas constituyen una oportunidad para mejorar la eficiencia y el confort en las edificaciones de Colombia.

Este enfoque se enmarca en los principios de sostenibilidad y economía circular, promoviendo una visión integral que cierre brechas sociales y fomente el desarrollo equitativo y ambientalmente responsable. La guía establece lineamientos técnicos para aplicar soluciones que sean económicamente viables, ambientalmente sostenibles y adaptadas a la realidad local**.**

Elaboración de Lineamientos para implementar Soluciones basadas en la Naturaleza - SbN en municipios menores a 50.000 habitantes: Para el desarrollo de estos lineamientos se realizaron las siguientes acciones:

- Elaboración de documento técnico de soporte: desarrollo de un instrumento práctico y detallado que respalda la implementación de SbN, dirigido a actores clave como secretarios de planeación, corporaciones autónomas regionales, el sector de la construcción y la ciudadanía.
- Elaboración de 7 fichas técnicas. Cada ficha incluye: contexto jurídico, viabilidad técnica, aspectos financieros, requerimientos, presupuesto estimado, actividades, videos e indicadores, referencias bibliográficas. Fichas temáticas propuestas: a. Revegetalización de playas y restauración de manglares, b. Paca Digestora Silva, c. Agroecología, d. Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible, e. Viverismo, f. Jardines Polinizadores, g. Bosques Urbanos.
- Cartilla de SbN: Elaboración de una cartilla práctica que contenga términos sencillos de entender y explicación de cada enfoque. También incluye un árbol de decisión para identificar e implementar las fichas de SbN.

Se avanzó en el desarrollo de la iniciativa Ecobarrios, la cual busca reducir el impacto de la ciudadanía sobre el medio ambiente a través de la gestión ambiental comunitaria a escala barrial, basada en las experiencias nacionales de las ciudades de Bogotá, Cali y Envigado, y el caso internacional del sello EcoQuartier francés. En ese sentido, se realizó una encuesta entre las autoridades ambientales urbanas y regionales del país para dar a conocer esta iniciativa y hacerlas partícipes de esta, se elaboró su memoria justificativa, y se está desarrollando una propuesta de guía con el fin de facilitar la adopción de buenas prácticas en los territorios por parte de la comunidad organizada con el apoyo del sector público y privado.

Indicadores de calidad ambiental urbana:

Se revisó y ajustó el proyecto de resolución sobre Indicadores de Calidad Ambiental Urbana en articulación con la visión de territorios biodiversos y resilientes del Plan Nacional de Desarrollo, que busca promover una gestión ambiental integrada en las ciudades, fomentando la planificación y el desarrollo urbano sostenible.

- Se finalizó la estructuración de una base unificada de Indicadores de Calidad Ambiental Urbana – ICAU para Colombia la cual recopila la información de los periodos 2013 a 2021. También se avanzó en un 80% la validación de los datos del reporte de información para los años 2018-2021, así mismo, el 26 de abril de 2024 se llevó a cabo un encuentro nacional al que fueron convocadas 38 autoridades, de las cuales 33 estuvieron presentes. El evento reunió a 128 profesionales dando así apertura al reporte 2022-2023, que finalizó en diciembre de este año.
- Se avanzó en la estructuración del Informe Nacional de Calidad Ambiental Urbana para 2018–2021. En el balance del proceso se identificó que el reporte de información para el periodo evaluado alcanzó un 30% con relación a la expectativa de reporte, por lo cual se elaboró un informe de reporte para cada una de las 38 autoridades y los 140 municipios vinculados al reporte ICAU en 2021 de acuerdo con la metodología. A partir de lo encontrado, se contactó a las autoridades a través de oficios, correo electrónico y profesionales delegados para socializar los resultados de los informes, buscar rutas para consolidar los registros faltantes del periodo 2018 a 2021, evaluar la gestión para el proceso de reporte del periodo 2022-2023, identificar cuellos de botella y aportar en el posicionamiento de la metodología de los ICAU.
- A lo largo del año, se realizaron más de 40 mesas técnicas, alrededor de 25 sesiones de seguimiento y cerca de 10 capacitaciones sobre el proceso de reporte ICAU.
- Se finalizó el diseño de un protocolo para mejorar la gestión, procesamiento y análisis de datos relacionados con los ICAU y la Política de Gestión Ambiental Urbana, buscando estandarizar, organizar, protocolizar y agilizar las diferentes etapas del reporte de información, de forma tal que se impacte la fase de procesamiento de información para la evaluación oportuna de reportes locales, regionales y nacionales.
- Como parte del proceso de evaluación y mejora continua, se actualizó el documento metodológico de los Indicadores de Calidad ambiental Urbana, el formulario de reporte y se construyeron las notas técnicas como un instrumento para facilitar el intercambio de información entre los diferentes actores del proceso, integrando los mecanismos de formulación de los parámetros de los indicadores, de forma que se minimicen los errores de cálculo.

Actividades para el Fortalecimiento de Capacidades

Como parte de las actividades para el fortalecimiento de capacidades se realizaron entre marzo y noviembre de 2024, ocho (8) conversatorios virtuales dirigidos al público en general donde se abordaron

diversos temas de interés sobre gestión ambiental urbana, en ellos se socializó algunos de los instrumentos desarrollados por el grupo de gestión ambiental urbana como son la “Guía de materiales para la construcción sostenible", la “Guía para la gestión sostenible plazas de mercado y centrales de abasto en Colombia” y algunos ICAU como el indicador de Arboles Urbanos por Persona.

Se contó con la participación de 22 profesionales de diversas áreas como panelistas, estos espacios fueron transmitidos por YouTube, X y Facebook y con una visualización de entre 200 y 400 personas. También se realizó el encuentro virtual “Fortalecimiento de capacidades en la gestión del recurso hídrico: Seguridad, reducción de la vulnerabilidad y ordenamiento alrededor del recurso hídrico” dirigidos a Autoridades Ambientales y Entidades Territoriales en los cuales participaron profesionales de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana, la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico y la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental, contó con la participación de 110 personas.

- Conversatorio Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN) en la Gestión de Recursos Hídricos a través de la Infraestructura Verde en Áreas urbanas.
- Conversatorio Ciudades que acogen y se benefician de las aves migratorias.
- Conversatorio ¿Qué sería de una Ciudad sin Árboles? Importancia de los Árboles en Calidad Ambiental Urbana.
- Conversatorio Manglares: ecosistemas de carbono azul y protectores de ciudades costeras.
- Conversatorio Red Verde Urbana: El papel de los jóvenes y las organizaciones ambientales y ecológicas en la gestión del medio ambiente.
- Conversatorio Construcción Sostenible en Colombia.
- Conversatorio Cultivando Conciencia: Plazas de Mercado en la Disminución de la Pérdida y Desperdicio de Alimentos en Colombia.

Conversatorio Transformación Urbana: ¿Cómo las Soluciones Basadas en la Naturaleza Mejoran la Calidad del Aire?

Investigación para la Resiliencia en Comunidades Costeras

Identificando los efectos del clima cambiante en las zonas rurales y urbanas del país se continua la investigación relacionada con la erosión costera. Por ello se monitorean las condiciones morfodinámicas o los cambios de la línea de costa en 19 localidades de los departamentos de Magdalena, Córdoba y Valle del Cauca. Esto ha permitido recopilar información en cerca de 10 años de continuidad reforzando el conocimiento en la variabilidad geomorfológica, la disposición de los sedimentos y los procesos climáticos y oceanográficos que modifican las zonas costeras. Para el departamento del Magdalena se evaluan las condiciones de manera trimestral en cinco (5) localidades de interés, dando como resultado la evidente erosión costera en sitios como la barra de Salamanca (Pueblo Viejo) y playa Salguero (Santa Marta). Este último ha hecho parte del monitoreo establecido por INVEMAR en donde se implementan las mediciones de detalle y se aportan insumos base para la gestión social de las alternativas de solución frente a la erosión costera.

En el departamento de Córdoba, de las once (11) localidades visitadas, se destacan los rasgos erosivos en los sectores de playa Blanca (San Antero) y Santander de la Cruz (Moñitos), además del continuo proceso que ha llevado a la pérdida de territorio en la zona costera en la comunidad de Minuto de Dios y Puerto Rey (Los Córdobas). Playas como El Bolivitar y el Hoyito (Puerto Escondido), y Los Tambos y Brisas del Mar (San Bernardo del Viento), presentan condiciones estables frente a la morfodinámica costera, estas localidades proporcionan información valiosa para establecer prácticas de gestión costera más efectivas. Algunas de las

alternativas de mitigación identificadas por actores del departamento son: reforestación y restauración de manglares, alimentación de playas, restauración de rompeolas y espolones y estabilización de taludes.

Por último, en términos de erosión costera, se lleva una serie de tiempo extensa en la colecta de información de posición de la línea de costa y topografía para la identificación de rasgos geomorfológicos que representan erosión o sedimentación en La Bocana, Piangüita y punta norte de la Isla Soldado, todas en la entrada a la bahía de Buenaventura. El predominio de la erosión costera en las localidades seleccionadas evidencia la necesidad de corroborar los agentes y procesos dominantes que influyeron en la posición de la línea de costa en entornos de régimen macromareal. Esto se convierte en un aporte para la gestión del riesgo en las comunidades vulnerables del Pacífico colombiano.

Ciudades y cambio climático

Si bien la adaptación en ciudades y áreas urbanas viene avanzando a través de procesos como la integración de la determinante en cambio climático en los instrumentos de ordenamiento territorial, el fortalecimiento de las Soluciones Basadas en la Naturaleza SbN en áreas urbanas, como por ejemplo en los procesos de administración del espacio público y la misma arborización, entre otros, se hace necesario, debido al cambio en el régimen pluviométrico y anomalías térmicas (picos de temperatura) que se vienen alcanzando en ciudades como Bogotá, Medellín, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, entre otras, avanzar en el conocimiento de las inundaciones por insuficiencia de los sistemas urbanos de drenaje, el fenómeno de islas de calor y los instrumentos de planificación y desarrollo territorial más pertinentes en la integración de medidas de adaptación.

Es así como en el año 2023 y 2024 se integran medidas en el proyecto de resolución “Por la cual se reglamenta la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el ámbito urbano y se adoptan otras determinaciones” que viene construyendo el Minambiente orientadas a mitigar los impactos de estos fenómenos, se integra el Cambio Climático en el proyecto de actualización de la Política de Gestión Ambiental Urbana y se brinda asistencia técnica a ciudades como Medellín en el fortalecimiento de la resiliencia climática.

Por otra parte, actualmente se viene desarrollando la consultoría “Generación de recomendaciones de política para la gestión de las coberturas vegetales urbanas y periurbanas, con énfasis en la obtención de impactos cuantificables de mitigación, adaptación, gestión del riesgo climático y cobeneficios potenciales” apoyada por Expertise France en el marco del Programa Euroclima, que servirá como insumo para la formulación de política pública y normativa al respecto.

a. Conformación de hábitats próximos y diversos accesibles e incluyentes

Tipologías de ciudades colombianas desde el enfoque de biodiversidad

Con el fin de generar estrategias de gestión de la biodiversidad diferenciadas y coherentes con el contexto biológico, geográfico y sociocultural de cada ciudad, se generó una propuesta para tipificar y caracterizar paisajes urbano-regionales en Colombia. Se proponen cinco componentes temáticos para la clasificación de ciudades, que facilitan identificar relaciones y dependencias urbano-rurales; generar criterios

para priorizar centros urbanos donde se requiere focalizar el acompañamiento institucional; y proponer acciones concretas mediante soluciones basadas en la naturaleza que aborden los retos y oportunidades particulares de cada grupo de ciudades. Estos componentes son: (i) características biofísicas y de biodiversidad, (ii) aspectos socioculturales, (iii) configuración urbana (iv) Riesgo por cambio climático y (v) Gestión de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

Los cinco componentes fueron analizados para 68 ciudades del sistema nacional de ciudades (mayores de 100 000 habitantes y capitales de departamentos). Como resultado, se obtuvieron 16 tipologías diferenciadas por componente e integradas en una herramienta cartográfica que permiten visibilizar la diversidad de sistemas urbanos y sus agrupaciones en Colombia.

Ciclo para la gestión de la biodiversidad en las áreas urbanas de Colombia

El Instituto Humboldt desarrolló una herramienta para la priorización, implementación y seguimiento de acciones que mejoren la gestión de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en las áreas urbanas del país. Esta herramienta, que consta de seis fases, consolida el trabajo con instituciones, expertos y actores locales de Yopal, Montería, Barrancabermeja, Leticia, Armenia y Pereira. En los seis centros urbanos se probaron y ajustaron metodologías para el análisis del estado de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, el diagnóstico y fortalecimiento de los esquemas de gobernanza, la priorización de acciones y proyectos a escala urbana y, la evaluación y monitoreo de dichas acciones. Estas metodologías reconocen y se adaptan a las capacidades institucionales, técnicas y financieras propias de cada ciudad, partiendo de los retos, las oportunidades y las visiones definidas por diversos grupos de actores locales. En el segundo semestre de 2023, esta herramienta se socializó con diferentes actores locales e instituciones de orden nacional, para que se adopte y replicara en diferentes territorios del país.

Así las cosas, el 2 de mayo de 2024 durante el desarrollo dela Feria Internacional del Libro de Bogotá, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en compañía del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt realizaron el lanzamiento de dicha herramienta a través de la publicación del E-book, “Ciudades biodiversas: Ciclo metodológico para la gestión de la biodiversidad en las áreas urbanas en Colombia”, el cual está disponible en el micrositio: https://repository.humboldt.org.co/entities/publication/d23660bd-6efd-41d5-819c-67c5d155a517

Incorporación de criterios de biodiversidad y resiliencia en la planificación urbano-regional

El Instituto Humboldt ha apoyado activamente a varias ciudades en la priorización, implementación y seguimiento de acciones que mejoren la gestión de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en las áreas urbanas del país. Con base en análisis diagnósticos sobre los retos y oportunidades para la gestión de los ecosistemas en contextos urbanos, se ha asesorado a ciudades intermedias como Montería, Cali, Bucaramanga, Yopal y Pasto en la incorporación de criterios de biodiversidad y resiliencia en la formulación de instrumentos como planes de desarrollo municipal, de espacio público verde y de acción climática. También, se han priorizado acciones y proyectos a escala urbana en articulación con los actores locales y se han establecido estrategias para la evaluación de dichas acciones.

Durante 2024 se presentó el primer Plan de Acción Local de Biodiversidad para Colombia para el Área Metropolitana de Bucaramanga, con el acompañamiento técnico del Instituto. Esto ha permitido definir rutas de incidencia claras a través de las cuales las ciudades pueden fortalecer sus procesos de toma de decisiones considerando la gestión de la biodiversidad como eje de su desarrollo, promoviendo la implementación de acciones relacionadas con corredores ecológicos, renaturalización de barrios y mejoramiento del espacio público, entre otros.

Ciudades amazónicas para la vida.

En el primer semestre de 2024, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el SINCHI trabajan en formular y gestionar recursos para implementar un proyecto en los municipios de Mitú, Puerto Nariño, Inírida y Leticia, que busca la caracterización de la flora y la fauna de los ecosistemas urbanos y el monitoreo de la biodiversidad urbana y periurbana con las comunidades locales.

b. Uso eficiente de los recursos para el desarrollo de ciudades circulares

Gestión y aprovechamiento de residuos especiales

Para contribuir al desarrollo de ciudades circulares que aporten al carbono neutralidad y la resiliencia climática, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el propósito de avanzar en la implementación de la Resolución 1257 de 2021 "Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones". Para el periodo 2023 – 2024, procedió a analizar el reporte anual realizado por las Corporaciones Autónomas Regionales y las Autoridades Ambientales Urbanas, para el periodo 2022, identificando inconsistencias en la información presentada, por lo que se decidió indagar las posibles razones. Se convocaron reuniones individuales con varias entidades, donde se encontraron conclusiones comunes y particulares, incluyendo el desconocimiento del marco normativo, falta de claridad en la aplicación de conceptos relacionados con los RCD, desarticulación con el nivel central, problemas en el diligenciamiento de los anexos acogidos a través de la Resolución y limitaciones en la adopción de estrategias para el aprovechamiento de los residuos, lo anterior dio lugar al diseño de un plan de trabajo que atendiera las necesidades identificadas, mediante cuatro ejes fundamentales:

1. **Fortalecimiento de capacidades en torno al conocimiento del marco normativo:**

Se han desarrollado catorce sesiones en territorio y cuatro virtuales; igualmente, este ministerio participó en el encuentro de Autoridades Ambientales liderado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM en el marco de la gestión y fortalecimiento estratégico del Sistema de información Ambiental de Colombia, a las cuales han asistido; entre otras, la Secretaria Distrital de Ambiente, Corporación Autónoma Regional del Atlántico, Corporación de Desarrollo Sostenible para el San Jorge y la Mojana, Corporación Autónoma Regional de Nariño, Corporación Autónoma Regional del Cauca, Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, Corporación Autónoma Regional de Risaralda, Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Actualmente, en el marco de las actividades que viene implementando el Proyecto COL 112906 sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP), ejecutado por el Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo - PNUD en coordinación con el Ministerio de Ambiente, se encuentra adelantando con las autoridades ambientales y entidades territoriales cinco jornadas teórico-prácticas de fortalecimiento técnico para la comprensión e implementación de la reglamentación ambiental para la gestión integral de los RCD que sirva también como un espacio de sinergia entre entidades.

2. **Estandarización de la estructura de captura de la información:**

En el plan de actualización de los anexos de la resolución 1257 de 2021, se definió la viabilidad de continuar con el formato Excel de los anexos, pero añadiendo validadores a los datos de entrada, notas de diligenciamiento en cada campo solicitado, uso de Macros VBA para automatizar el flujo de información según se recopila, normalización de unidades de medida en el ingreso de datos, creación de un manual de usuario detallado, formulación de campos automáticos, etc.

La evolución de este proceso ha estado marcado por hitos clave, entre ellos la consolidación de deficiencias en los anexos existentes, la definición de objetivos para la mejora y la colaboración activa con actores clave en el proceso, como Gestores, Autoridades Ambientales, Grandes Generadores, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Departamento Nacional de Planeación (DNP), con quienes se desarrollaron un total de cuatro pruebas piloto, garantizando que la actualización de los anexos fuese probada, validada y ajustada.

La viabilidad de la actualización radica en la capacidad de los nuevos anexos para abordar estas deficiencias, proporcionando directrices más precisas, procedimientos estandarizados y adaptabilidad, para construir la línea base de la gestión de los RCD en el país, siendo un documento esencial para adoptar lineamientos frente al tema.

3. Módulo de información de RCD:

Teniendo en cuenta la necesidad de avanzar en el proceso, se identificó que el siguiente paso es la migración de esta estrategia de captura y reporte de información hacia un sistema de información acoplado al SIAC, y administrado por el IDEAM, acorde a los lineamientos establecidos en la Resolución 1257 de 2021, para la construcción del módulo se ha avanzado en el diseño del análisis detallado del Modelo Conceptual del Sistema de Gestión Integral de RCD, destacando avances clave y decisiones estratégicas tomadas, que incluye descripción de la necesidad, entradas y salidas de la información, aseguramiento de la calidad de la información, entre otros.

4. Recopilación de información sobre alternativas de aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición (RCD):

Mediante consultas directas a bases de datos de diversas entidades, sesiones de trabajo y participación en encuentros relacionados. Este proceso identificó desafíos en la disponibilidad y uniformidad de la información nacional sobre alternativas implementadas. Como respuesta a esta necesidad, se diseñó una herramienta de captura de información denominada "Ficha Técnica de Alternativas de Aprovechamiento y Valorización de RCD para su Reincorporación en los Ciclos Productivos". Esta herramienta permitió identificar y analizar dificultades y retos asociados al aprovechamiento de RCD. Se consideraron casos exitosos, no exitosos e incluso alternativas en etapa de ideación, con el objetivo de fomentar la articulación y participación en la gestión de RCD.

Lo anterior con el objetivo principal de fortalecer el enfoque de economía circular en la gestión de los residuos de construcción para lograr un mayor aprovechamiento, la eficiencia en el uso de materiales, reducir los impactos ambientales y establecer la trazabilidad diferenciada de los materiales para cerrar el ciclo productivo en el sector de la construcción.

Ahora bien, en relación a la gestión de llantas usadas en el marco del cumplimiento de la Resolución 1326 de 2017 “Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas y se dictan otras disposiciones”, y de acuerdo con lo descrito en el último reporte trimestral de seguimiento a la gestión de los planes de devolución y sistemas de recolección selectiva de productos posconsumo, entregado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, vigencia 2021, así como

de las reuniones surtidas con algunos gestores de llantas, la Mesa de Logística Inversa del DNP, y la revisión de las consultas de los usuarios sobre la citada resolución; efectuadas durante el año 2023, se evidencia la necesidad de realizar algunas modificaciones a su articulado.

Dichas modificaciones se relacionan con la inclusión del término "neumáticos" para ampliar el ámbito de aplicación, inclusión de las partidas arancelarias, además de, la modificación del umbral de llantas, vehículos y neumáticos, ampliación de la cobertura de los sistemas de recolección y gestión ambiental, y ajuste a algunas obligaciones de gestores y demás intervinientes, ampliando así el espectro de llantas usadas que no se encuentran en el ámbito de aplicación de la Resolución 1326 de 2017 ibidem; lo cual se viene adelantando en una propuesta de modificación normativa, que será socializada en el transcurso del año 2024 a los usuarios para su discusión y ajuste.

Acciones en torno a la promoción e implementación de los criterios de economía circular

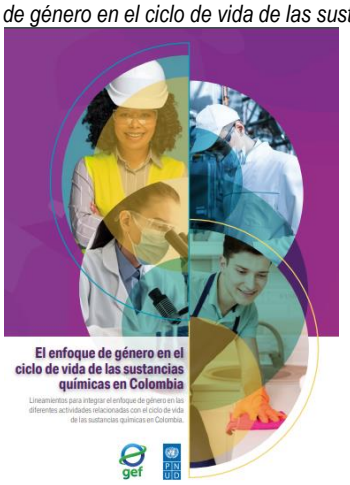
En 2024, se emitió la Hoja de Ruta Colombia Circular, un documento que presenta un diagnóstico y una evaluación de la estrategia nacional de economía circular. En esta hoja de ruta se definen las líneas de acción priorizadas en seis flujos clave: materiales de productos de consumo masivo, envases y empaques, biomasa, materiales de construcción, agua y energía. Las acciones propuestas tienen un impacto transversal sobre los flujos relacionados con ciudades y hábitats resilientes, y se detallan de manera más específica en el acápite "Economía circular basada en la producción y el consumo responsable" de este documento.

Gestión de Residuos Peligrosos, RAEE y Sustancias Químicas con enfoque de economía circular

Dentro de las actividades de la implementación del Convenio Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, con la financiación del GEF y el apoyo del PNUD, se llevó a cabo: a) La identificación y eliminación de equipos eléctricos con PCB de conjuntos residenciales de los estratos 1, 2 y 3 en las ciudades de Pereira, Manizales, Bogotá, Cali, Popayán, Barranquilla, Neiva, Cartagena, Riohacha y Medellín.; b) La identificación de espumas para el control de incendios que contienen COP fluorados (PFOS, PFOA y PFHxS) en los sectores aeronáutico y de hidrocarburos, c) Se adelanto un proyecto demostrativo para la sustitución del uso de parafinas cloradas de cadena corta una formulación a base de poliéster insaturado que es utilizada para el recubrimiento exterior de piezas reforzadas con fibra de vidrio como tanques, tuberías, postes de distribución y transmisión, luminarias, entre otros elementos. d) Se adelantó el estudio de factibilidad técnica para la instalación de una planta para la eliminación de PCB en materiales porosos. e) Se adelantó un proceso de identificación, separación (753 toneladas) y eliminación (29 toneladas) de plásticos que contienen Contaminantes Orgánicos Persistentes que provienen de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, que se gestionan a nivel nacional por empresas especializadas en el manejo de estos residuos.

Respecto a la gestión de sustancias químicas se llevó a cabo un programa denominado "Enfoque de género en la gestión de sustancias químicas y residuos peligrosos", en el cual se desarrollaron capacitaciones dirigidas a empresas del sector químico, autoridades ambientales y empresas del sector eléctrico. Se elaboró un folleto educativo sobre asuntos de género y la gestión de sustancias químicas, que brinda lineamientos para integrar el enfoque de género en las diferentes actividades relacionadas con el ciclo de vida de las sustancias químicas en Colombia y se llevó a cabo el taller de liderazgo de mujeres en la gestión de sustancias químicas en Colombia", con el objetivo de promover el liderazgo femenino en este campo y definir acciones que contribuyan a la igualdad de género en los sectores eléctrico, aeronáutico, químico, plástico, cromado y de hidrocarburos del país.

Gráfica 167: Folleto el enfoque de género en el ciclo de vida de las sustancias químicas en Colombia.

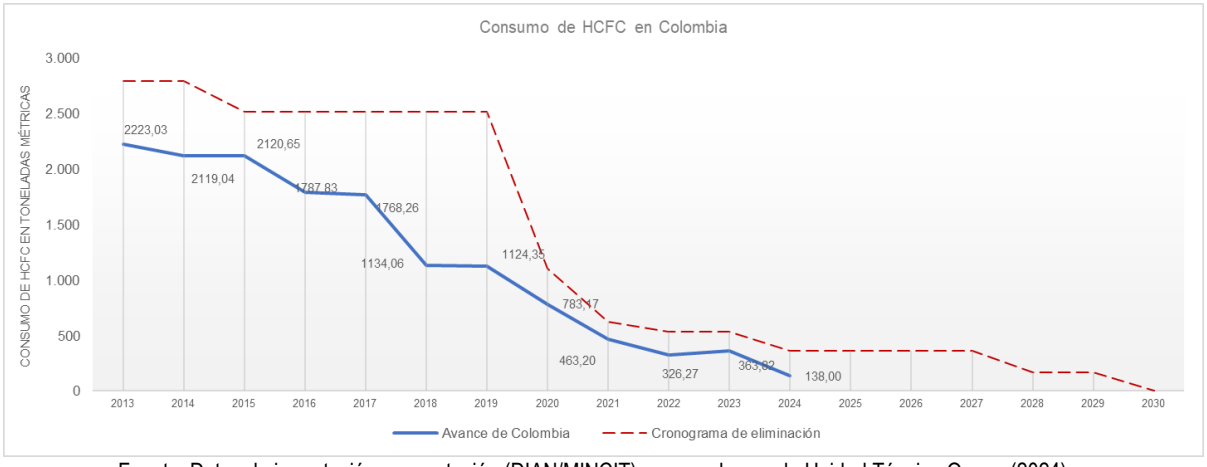


Fuente. Minambiente, 2024

Se llevaron a cabo jornadas prácticas presenciales y capacitaciones virtuales sobre el etiquetado de productos químicos en los lugares de trabajo según el SGA, con las empresas de los sectores químicos, petroquímico, aeronáutico, distribuidores y usuarios de productos químicos, con el objetivo de fortalecer las capacidades cumplir con el SGA, mejorando la comunicación de peligros en el lugar de trabajo y utilizar Fichas de Datos de Seguridad (FDS).

En 2024, Colombia celebró 30 años de la implementación del Protocolo de Montreal y de la Unidad Técnica Ozono reafirmando así, su compromiso con la protección de la capa de ozono y la preservación del clima. Durante este año, el país alcanzó una reducción del 94% en el consumo de hidroclorofluorocarbonos (HCFC). Con este resultado, el país dio inició a la tercera y última etapa del Plan de Gestión para la Eliminación de HCFC (HPMP), que tiene como meta su eliminación total para 2030.

Gráfica 168: Resultados en la eliminación del consumo de las sustancias agotadoras de la capa de ozono hasta el año 2024 en Colombia



Fuente: Datos de importación y exportación (DIAN/MINCIT) procesados por la Unidad Técnica Ozono (2024)

En el marco normativo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto con el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, expidió la Resolución 129 de 2024, que modificó los cupos de importación de HCFC, y la Resolución 130 de 2024, que estableció las medidas necesarias para cumplir con la Enmienda de Kigali del Protocolo sobre la reducción del consumo de hidrofluorocarbonos (HFC).

Entre los logros más destacados de este año se encuentra la aprobación del plan nacional para la primera etapa de reducción de HFC, formulado con el apoyo del PNUD y la GIZ, cuya implementación iniciará en 2025. Adicionalmente, con el respaldo del gobierno de Canadá, se avanzó en proyectos piloto para implementar tecnologías más amigables con el ambiente en los supermercados del país.

En fortalecimiento de las capacidades técnicas, 570 personas recibieron certificación en normas sectoriales de competencia laboral del sector de refrigeración y aire acondicionado (RAC), 272 participaron en talleres regionales y 39 instructores del SENA recibieron formación especializada. Así mismo, se capacitó a 1.119 personas de diferentes entidades de control, autoridades ambientales, gremios y sector productivo en 14 ciudades y municipios del país en temas de normatividad, control del comercio y manejo adecuado de las sustancias reguladas por el Protocolo. Con respecto a la gestión ambiental, se consiguió la regeneración y valorización de 543 kilogramos de gas refrigerante mediante gestores asociados a la Red de Recuperación, Reciclaje y Regeneración.

La perspectiva de género continuó siendo un eje importante en los proyectos del sector RAC, incluyendo eventos de conmemoración del Día Internacional de la Mujer y jornadas de sensibilización. Estas acciones hacen parte de una estrategia integral para asegurar una transición inclusiva hacia tecnologías más sostenibles en el sector, consolidando los logros alcanzados durante la etapa II del HPMP en la adopción de alternativas ambientalmente sostenibles para la capa de ozono y el clima global.

En materia de la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, este ministerio realizó la evaluación del primer quinquenio (2017-2023) de la Política nacional para la gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE (2017-2032), la cual contó tanto con una evaluación de resultado como del impacto de la ejecución del plan de acción de la política. Dicha evaluación arrojó como resultado importante de que se tiene un avance del 61% en la implementación del plan de acción de la política representado en el cumplimiento de 20 metas de un total de 33 líneas de acción. Se publicó el informe de la evaluación en el sitio WEB de sustancias químicas, residuos peligrosos y RAEE del Minambiente (https://quimicos.Minambiente.gov.co/) el 10 de mayo de 2024 y se inició su socialización con las autoridades ambientales del país y el Comité Nacional de RAEE.

En el marco de la implementación de la política, se desarrolló con el apoyo técnico y financiero del Proyecto Sustainable Recycling Industries (SRI) auspiciado por la Cooperación Económica y Desarrollo (SECO) de Suiza el curso virtual “Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)”, que se ofreció en la Escuela de Formación Virtual del Minambiente para el público general y, también, para un público especializado representado por los productores y comercializadores de AEE, sistemas de recolección y gestión de RAEE, gestores de AEE, autoridades ambientales y entidades territoriales. Durante el año 2024 se lograron certificar 60 personas que aprobaron el curso.

Con el apoyo de la Cooperación Alemana Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH en el marco del Proyecto para el Uso Sostenible y Aprovechamiento eficiente de Recursos-ProUSAR, se desarrolló el documento “Caracterización de la cadena de valor de AEE en Colombia para la innovación en economía circular”, con el objetivo de identificar las barreras y los potenciales para la innovación en este sector, así mismo, se elaboró el Documento de identificación de estímulos para fomentar el aprovechamiento y la gestión integral de los RAEE en Colombia, el cual da cumplimiento a lo establecido en la línea de acción 3.8 de la política nacional para la gestión integral de RAEE y es una herramienta fundamental para que los actores en la cadena de valor puedan acceder o desarrollar diferentes tipos de estímulos que puedan ser aplicados para fomentar el aprovechamiento y la gestión integral de los RAEE en Colombia; estos documentos se encuentran en la fase de diagramación y corrección de estilo.

Gráfica 169: Documentos RAEE generados en el marco del proyecto ProUsar



Fuente. GIZ, 2024

En el marco del mismo proyecto se inició la elaboración de la Guía Técnica para la segunda vida y gestión de baterías de iones de Litio provenientes de vehículos eléctricos, la cual da cumplimiento a lo establecido en el CONPES 4075 Política de Transición Energética, de igual manera se constituyó el Fondo de Pago por Resultado ProUSAR, cuyo propósito es reconocer y potenciar los esfuerzos realizados por empresas de las cadenas de valor textil, envases y empaques y de aparatos eléctricos y electrónicos, que desarrollan y adoptan medidas innovadoras "aguas arriba" en la economía circular, para los siguientes Reducir o sustituir el consumo de materiales vírgenes, peligrosos o de alto impacto; Desacelerar el flujo de materiales convertidos en residuos en la economía, a través de modelos de negocio circulares basados en la servitización (producto como servicio) y/o extensión del ciclo de vida o usabilidad de los productos; Minimizar los impactos ambientales negativos asociados a la gestión de residuos textiles, de envases y empaques y aparatos eléctricos y electrónicos, a través de estrategias de ecodiseño y/o el uso de herramientas digitales, para el cual se recibieron 89 postulaciones de la cadena de AEE y 20 proyectos se encuentran en etapa de alistamiento.

En lo que respecta a la gestión de los residuos peligrosos, El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Salud y Protección Social consideraron necesario actualizar el "Manual para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares" dispuesto en la Resolución 1164 de 2002, con el fin de incluir los criterios técnicos actualizados y las experiencias relacionadas con la gestión ante las necesidades y problemáticas identificadas en el país frente al manejo de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades, como resultado de este trabajo se expidió la resolución 591 de 2024 que tiene por objeto adoptar el "Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades"

Este manual se concibe conceptualmente bajo el enfoque del ciclo PHVA, y contempla la definición de los procedimientos, procesos, actividades y/o estándares a realizar para garantizar la gestión integral de los residuos, y actualiza algunas disposiciones técnicas según la experiencia y aprendizaje alcanzado durante los más de diez años que ha estado vigente la norma, y actualizar la terminología técnica con base en los nuevos conocimientos científicos sobre los riesgos de la manipulación de residuos con riesgo biológico o infeccioso.

Con el fin de lograr una correcta implementación del Manual, se desarrollaron diferentes jornadas de socialización con la participación de más de 2800 personas, así como la implementación de un webinar y un facelive que han sido visualizados por más de 6400 participantes. De igual forma se desarrollaron Guías y documentos técnicos informativos, disponibles en el siguiente enlace: https://quimicos.minambiente.gov.co/respel-documentos-enlaces-interes-2/, como son el *Documento preguntas frecuentes de la Resolución 591 de 2024* y el *Documento de orientación para la clasificación y reporte de residuos peligrosos generados en la atención en salud y otras actividades*

Gráfica 170: Guías y documentos técnicos informativos Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades



Documento preguntas frecuentes Resolución 591 de 2024



Documento de orientación para la clasificación y reporte de residuos peligrosos generados en la atención en salud y otras actividades

Fuente. https://quimicos.minambiente.gov.co/respel-documentos-enlaces-interes-2/

Así mismo, en materia de residuos peligrosos, El IDEAM, apoyado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió la resolución 063 de 2024 correspondiente a actualizar la Resolución 62 de 2007 sobre los métodos de muestreo y ensayo para determinar el peligro en los residuos. Esta actualización permite articular los métodos existentes disponibles a nivel internacional con el panorama nacional, facilitando la implementación de estos métodos en Colombia.

En el marco de la Comisión nacional para la sustitución del asbesto, de que trata el artículo 6° de la Ley 1968 de 2019, este Ministerio ejerciendo como Presidencia, ha liderado el proceso de cumplimiento de esta disposición, obteniendo como resultado la aprobación por unanimidad el Reglamento Operativo de la comisión, y la conformación en pleno de todos los integrantes de la comisión mediante la realización de la convocatoria pública para los delegados de veedores y de academia.

Con la comisión en pleno, se continuo con el cumplimiento de las funciones establecidas por ley para esta instancia, relacionadas con la i) supervisión del efectivo cumplimiento de la sustitución del asbesto en todas sus formas, a lo largo del territorio nacional, ii) efectuar el seguimiento a las medidas establecidas en la Ley 1968 de 2019 cuyo objetivo sea la sustitución del asbesto, iii) expedir el Programa Nacional de Eliminación de Enfermedades Relacionadas con el Asbesto (PNEERA), con referencia al expedido por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo y iv) elaborar el plan de adaptación laboral y reconversión productiva, en los términos que trata el artículo 5° de la Ley 1968 de 2019.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

En lo que respecta al ámbito internacional sobre la gestión de sustancias químicas, Colombia apoyó y promovió la expedición del nuevo instrumento del Comité de Químicos y Biotecnología (CBC) de la OCDE y que corresponde a una Declaración de apoyo al Nuevo Marco Estratégico sobre Químicos y residuos (GFC) “Declaration on Supporting the OECD Legal Instruments Achievement of the Strategic Objectives and Targets of the Global Framework on Chemicals - For a Planet Free of Harm from Chemicals and Waste-OECD/LEGAL/0502”.

En el marco de los compromisos con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) establecidos en la Ley 1950 de 2019, el Acuerdo de Escazú aprobado mediante la Ley 2273 de 2022 y el CONPES 3868 de 2016 sobre la Política de Gestión del Riesgo Asociado al Uso de Sustancias Químicas, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente), el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), han venido trabajando desde el año 2016 de manera conjunta y articulada a través del Grupo Técnico de Trabajo (GTT) y del Comité Consultivo Nacional (CCN) del RETC, en el establecimiento e implementación en Colombia del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC). El RETC del país contendrá información sobre la naturaleza y cantidad de las emisiones y transferencias al ambiente que estará disponible al público, adicionalmente, forma parte integral del Registro Único Ambiental (RUA) y se encuentra alineado con la Recomendación del Consejo de la OCDE sobre el Establecimiento e Implementación de Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC), OECD/LEGAL/0440.

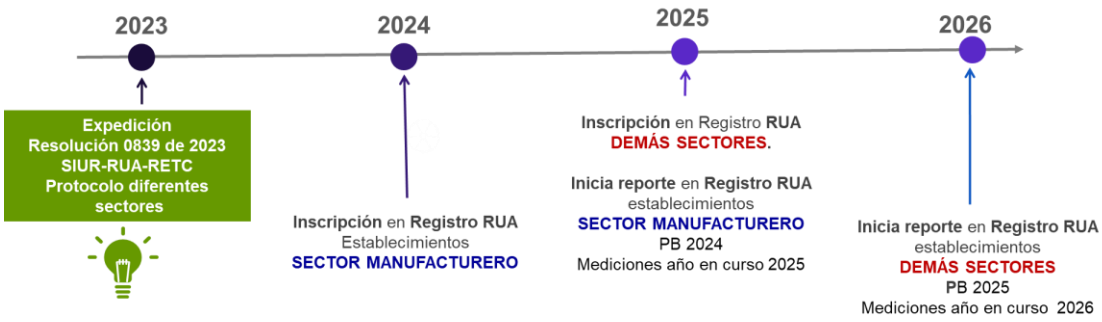
Luego de un arduo trabajo y diferentes actividades de socialización y difusión con diversos actores, se expidió la Resolución 0839 el 28 de agosto de 2023 “Por la cual se sustituye la resolución 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables - SIUR y el Registro Único Ambiental - RUA, se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes - RETC y se toman otras determinaciones”. Este logro es resultado de un trabajo interinstitucional e intersectorial de varios años que, encabezado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto con el IDEAM y la ANLA y con el sector regulado y la academia, se ha adelantado para establecer e implementar el RETC en Colombia.

Con la adopción del RETC, entre otros aspectos, se proporcionarán datos para apoyar la identificación y evaluación de riesgos para la salud humana o el ambiente identificando fuentes y cantidades de emisiones y transferencias de contaminantes al ambiente, lo que respalda la formulación de políticas y regulaciones ambientales y el seguimiento de las actividades productivas de las autoridades ambientales. Adicionalmente, el RETC apoyará el Acuerdo de Escazú como una herramienta para la generación y divulgación de información ambiental que se pondrá a disposición del público.

En 2024, se llevaron a cabo 23 talleres sobre la Resolución 0839 de 2023, expedida por el Ministerio de Ambiente, mediante la cual se adopta el Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC), entre otras determinaciones. Estos espacios abordaron temas como insumos para el diligenciamiento, capacitación en el proceso de inscripción al Registro Único Ambiental (RUA) —del cual forma parte integral el RETC— y el manejo de la herramienta informática del RUA. Los talleres estuvieron dirigidos a autoridades ambientales y establecimientos, con un enfoque prioritario en el sector manufacturero, y contaron con la participación del GTT del RETC. En total, asistieron más de 3.650 personas, incluyendo representantes de las autoridades ambientales y del sector productivo.

Actualmente, se encuentra en proceso de inscripción de los establecimientos del sector Manufacturero contando a la fecha con más de 1600 establecimientos inscritos; y se espera que en el año 2025 se haga el primer reporte de información por parte de los establecimientos pertenecientes a este sector, así como se inicie con la inscripción de los demás sectores productivos (Hidrocarburos, Minero, Eléctrico y Servicios), de los cuales se espera el primer reporte en el año 2026.

Gráfica 171: Cronograma de implementación del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes



Fuente. Minambiente, 2023

Así mismo, durante el año 2024 se publicó el documento de Modelo conceptual para la implementación del RETC en Colombia, se actualizo y ajusto el documento de respuestas a preguntas frecuentes sobre el proceso de implementación del RUA y del RETC, se apoyó en el reajuste del Manual de diligenciamiento del RUA por parte de los establecimientos en lo relacionado con el RETC; estos documentos se encuentran disponibles en el siguiente enlace para conocimiento del público en general https://quimicos.minambiente.gov.co/ocde-documentos-enlaces/.

Con el apoyo de la Cooperación Alemana Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH se elaboró el "Documento Técnico de metodologías existentes a nivel nacional e internacional para la estimación de emisiones y transferencia de sustancias contaminantes para el RETC, el cual se encentra en proceso de revisión, diagramación y corrección de estilo.

A su vez, se realizaron 23 talleres de socialización dirigidos a diferentes actores sobre la Resolución 0839 de 2023, a los cuales asistieron 3659 participantes; en 5 de ellos, adicionalmente a la socialización de la Resolución 839 de 2023, se brindan los insumos para el diligenciamiento y se capacita en la inscripción y diligenciamiento del RUA a establecimientos y autoridades ambientales, priorizando aquellos que pertenecieran al sector manufacturero.

Dando cumplimiento a los proferido por el fallo del 12 de diciembre de 2019 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca se elaboró la "Guía ambiental para la gestión de los plaguicidas químicos de uso agrícola (PQUA) en Colombia, la cual se encuentra finalizando proceso de Diagramación y Revisión de estilo.

Gráfica 172: Guía ambiental para la gestión de los plaguicidas químicos de uso agrícola (PQUA) en Colombia



Fuente. Minambiente, 2024

Actividades de Sensibilización y divulgación

En el marco del llamado realizado por la Presidencia de la República por atender las necesidades de la Colombia Profunda, se acompañó la realización de Jornadas de Recolección de residuos posconsumo, participando además en los espacios de agenda académica em las ciudades de Quibdó – Istmina - Mocoa - Puerto Asís - Villa garzón - valle del guamez – Florencia – Orito - San Vicente - Puerto Caicedo, logrando la recolección de 27.000 KG de residuos posconsumo.

Gráfica 173: Jornadas de Recolección Residuos Posconsumo



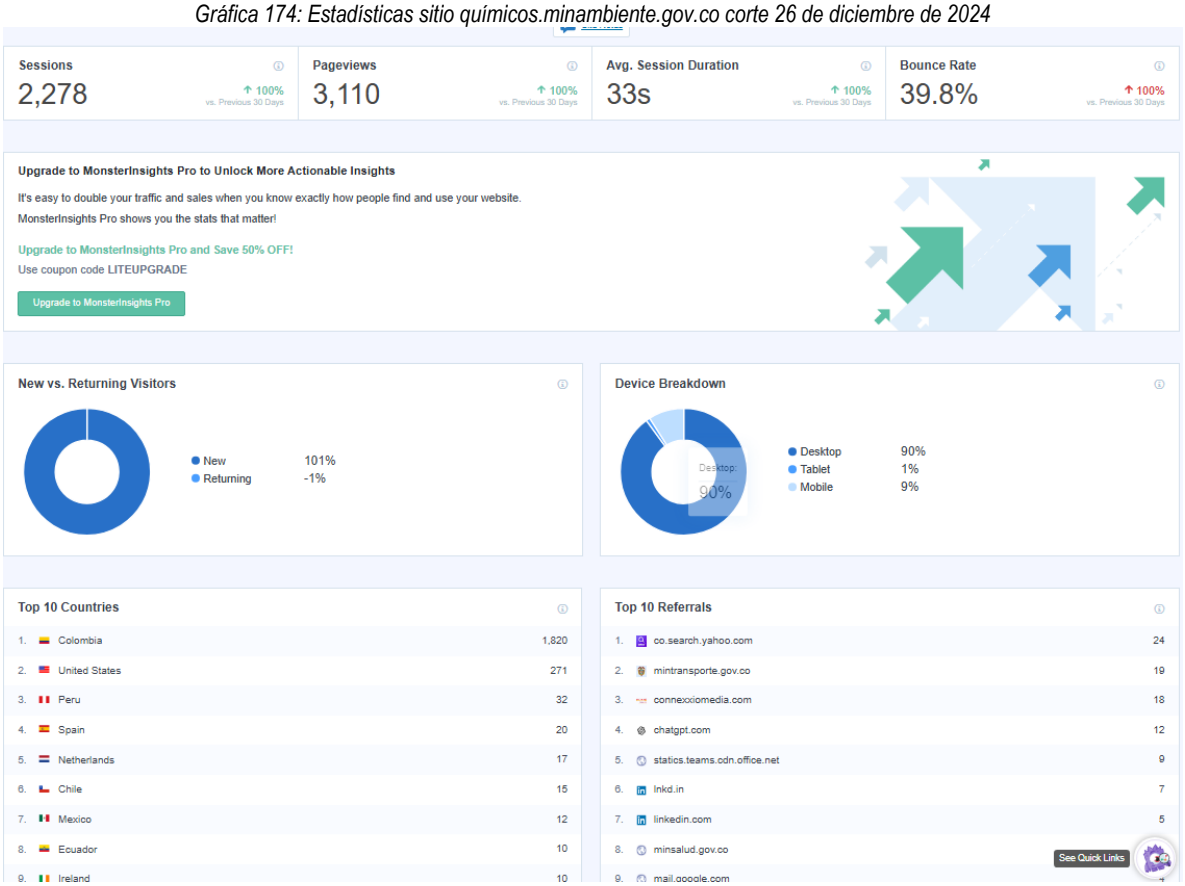


Fuente. Minambiente, 2024.

Se ha fortalecido el sitio web químicos.minambiente.gov.co realizando la actualización del diseño del sitio web la publicación de memorias de eventos, y documentos técnicos elaborados por el grupo de sustancias químicas, residuos peligrosos y UTO así como documentos de interés del orden nacional e internacional, así

mismo se realizó la instalación de una herramienta de analíticas de visitas lo que permitirá contar con información de los visitantes, las páginas más consultadas entre otros.

Gráfica 174: Estadísticas sitio químicos.minambiente.gov.co corte 26 de diciembre de 2024



Fuente. Minambiente, 2024.

Por último, desde el Ministerio se ha avanzado en el desarrollo y actualización de cursos virtuales asociados a la gestión de residuos peligrosos, RAEE y Sustancias Químicas, contando en el momento con 6 cursos activos; logrando más de 500 personas certificadas.

Tabla 64: Relación cursos virtuales-personas certificadas

Curso virtual	Número de personas certificado
Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE	75
Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades (PGIRASA)	23
Gestión Integral de Residuos Peligrosos (RESPEL)	225
Sistema Globalmente Armonizado (SGA)	77
Gestión Ambiental de Bifnilos Policlorados (PCB)	En desarrollo
Sustitución de Sustancias Químicas	117
Total	517

Fuente. Minambiente, 2024.

Reglamentación del Manual para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRASA)

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y El Ministerio de Salud y Protección Social consideraron necesario actualizar el "Manual para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares" dispuesto en la Resolución 1164 de 2002, con el fin de incluir los criterios técnicos actuales y las experiencias relacionadas con la gestión ante las necesidades y problemáticas identificadas en el país frente al manejo de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

Este Manual está concebido conceptualmente bajo el enfoque del ciclo PHVA, y contempla la definición de los procedimientos, procesos, actividades y/o estándares que se deben realizar para garantizar la gestión integral de los residuos.

Algunos beneficios de la actualización del Manual - Resolución 591 de 2024:

- Permite armonizar la normatividad que regula los residuos generados en los servicios de atención en salud especialmente los de riesgo biológico o infeccioso con la normatividad que regula los residuos peligrosos como el Decreto 4741 de 2005, la Ley 1252 de 2008 y demás normativa vigente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Actualiza algunas disposiciones técnicas de acuerdo con la experiencia y aprendizaje alcanzada durante más de diez años en que ha estado vigente la norma, así mismo actualizar la terminología técnica con base en los nuevos conocimientos científicos sobre los riesgos asociados a la manipulación de residuos con riesgo biológico o infeccioso.
- Lineamientos técnicos para la incorporación de nuevas tecnologías para el tratamiento de residuos de riesgo biológico e infeccioso, y para desarrollar estrategias dirigidas a las modalidades de prestación de servicios de salud, como la atención domiciliaria y las actividades de promoción y prevención extramural.
- La Resolución 591 de 2024 establece medidas adicionales y ejercer mayor control para transportadores y gestores de residuos peligrosos, así como definir la documentación a presentar a las autoridades sanitarias y ambientales.

Finalmente, hay que señalar que desde el Ministerio de Ambiente se vienen desarrollando acciones en el marco de la difusión y socialización del contenido del Manual y se prevé generar un cronograma de asistencias técnicas para los actores involucrados en la aplicación de la Resolución 591 de 2024. Además, se proyecta realizar oferta de un curso virtual PGIRASA, que contiene las consideraciones establecidas en la Resolución 591 de 2024.

Población beneficiada: Instituciones prestadoras de salud, actividades de relacionadas con la prestación de salud, Sociedad en general.

- En la mesa técnica de trabajo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el de Salud y Protección Social, cumpliendo el plan de acción de la Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos 2022-2030, estrategia E9. Planeación, coordinación y seguimiento a la gestión institucional, durante la vigencia 2023 y 2024 se desarrolló el Documento de orientación para la clasificación y reporte de residuos peligrosos generados en la atención en salud y otras actividades con el fin de mejorar la aplicación de la normativa, facilitar en diferentes sectores económicos en el país la clasificación de residuos peligrosos (Respel) y la identificación de las operaciones de eliminación a las que pueden ser sometidos y la calidad de los datos reportados sobre la generación y manejo de los Respel en las actividades asociadas al sector salud.
- Se desarrolló el curso virtual "Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades (PGIRASA)" cuyo objetivo principal es reconocer

los aspectos a tener en cuenta para la formulación e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades (PGIRASA), como instrumento de gestión, diseñado e implementado por los generadores que contiene de una manera organizada y coherente las actividades necesarias que garanticen la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud; el curso contiene las disposiciones establecidas en la resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades". A la fecha se certifican 10 personas en las pruebas piloto de contenido y funcionamiento realizadas desde finales de la vigencia 2023, para junio se abrirá inscripción para diferentes actores esperando iniciar los procesos de formación sincrónica en agosto de 2024.

- En el marco del llamado realizado por la Presidencia de la República por atender las necesidades de la Colombia Profunda, se tiene planeado realizar jornadas para la recolección de residuos posconsumo en los departamentos de Chocó, Cauca, Nariño y San Andrés.
- La primera jornada se realizará el próximo 22 y 23 de mayo de 2024 en los municipios de Quibdó e Istmina, donde se realizará la recolección de Medicamentos veterinarios vencidos, celulares y equipos de cómputo, baterías vehiculares, medicamentos vencidos de uso humano, plaguicidas de uso doméstico, bombillos y luminarias, envases y empaques, llantas, electrodomésticos, plaguicidas de uso agropecuario y pilas y acumuladores con el apoyo de los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental, las entidades territoriales, la autoridad ambiental, las fuerzas militares, la academia , y las empresas de servicio públicos.

c. Calidad del aire

Como parte de las acciones lideradas por la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana en el marco del cumplimiento del CONPES 3943 (Política de mejoramiento de la calidad del aire) de 2018, la “Estrategia Nacional de Calidad del Aire”, la Ley 1972 de 2019, entre otros, y el compromiso de impulsar la incorporación de criterios de gestión urbano-regional, promoviendo la gestión de la contaminación atmosférica (calidad de aire y ruido ambiental) del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, se destaca el avance en la actualización de instrumentos normativos para la reducción y control de la contaminación atmosférica, la formulación de insumos técnicos y la coordinación de espacios de fortalecimiento a autoridades ambientales, entre otros.

A continuación, se consolidan las principales temáticas de trabajo, los avances del año 2024 de cada línea estratégica de la gestión de la calidad del aire, 1) planificación y gestión de la calidad del aire, 2) fuentes fijas 3) Fuentes móviles y 4) Ruido y Olores.

I. Planificación y gestión de la Calidad del Aire

a. Actualización de la Estrategia Nacional de Calidad del Aire – ENCA (Estrategia Nacional de Calidad del Aire):

A diciembre de 2024, se realizaron mesas de trabajo con el propósito de concertar las acciones propuestas para la actualización de la ENCA con los actores responsables de su cumplimiento. En tal sentido, se sostuvieron reuniones con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministerio de Transporte y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).

De otro lado, se realizó el taller “Diálogo y Construcción de Soluciones para la Gestión Atmosférica en Colombia”, al cual se invitaron representantes del sector privado, cooperación internacional, entidades públicas, academia y ciudadanía. Este espacio tuvo como objetivo recopilar propuestas de acciones para la gestión de la calidad del aire en el país, con miras a fortalecer tanto los instrumentos técnicos y normativos vigentes como aquellos en proceso de actualización, y, construir de manera conjunta insumos para el cumplimiento de acciones pendientes por cumplir, identificando barreras y formulando soluciones complementarias con el apoyo de actores involucrados en la gestión de la calidad del aire en el país.

A partir de estos ejercicios, se actualizó el portafolio de acciones a ser incluidas en la propuesta de actualización de la ENCA, como insumo para la formulación de estrategias e instrumentos para la gestión de la calidad del aire en el país.

b. Actualización de la Norma de calidad del aire de acuerdo con los lineamientos establecidos por la OMS (Organización Mundial de la Salud):

Durante 2024, se adelantaron importantes desarrollos en la modificación de la Resolución 2254 de 2017. Se avanzó con la propuesta inicial de articulado y la memoria Justificativa. El Documento Técnico de Soporte (DTS) fue actualizado en componentes clave, incluyendo: Capítulo 1. Antecedentes; Capítulo 2. Nuevas directrices internacionales sobre calidad del aire; Capítulo 3. Niveles límite de calidad del aire en América Latina y el Caribe; y Capítulo 5. Evaluación y proyección de niveles de calidad del aire ambiente en Colombia, con énfasis en la posible adopción de niveles objetivos establecidos por la OMS. Es importante destacar que la propuesta de instrumento normativo en cuestión está sujeta a la aprobación de la actualización del Título V. Aire del Decreto 1076 de 2015, específicamente en lo relacionado con calidad del aire.

Paralelamente, se avanzó en la actualización del Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire (PMSCA), que incluyó: i) actualización del Manual de Diseño de Sistemas de Vigilancia de Calidad del Aire (SVCA), modificando los criterios de las tipologías de SVCA territorial, especial e industrial; ii) actualización de iniciativa normativa"; y iii) elaboración de la propuesta inicial de articulado.

c. Modelo de Gobernanza:

Durante el 2024, se avanzó en la elaboración de un documento que contiene la revisión del modelo de gobernanza del aire en Colombia. El objetivo principal de esta revisión fue identificar posibles ajustes o mejoras necesarias para asegurar la inclusión de actores clave, adaptar el modelo a las necesidades nacionales y desarrollar un plan de acción claro con indicadores específicos para su seguimiento. Adicionalmente, se elaboró un documento que contiene el diseño del módulo digital de gobernanza del aire, con el fin de centralizar la información sobre la calidad del aire en Colombia y fortalecer la gobernanza ambiental mediante la participación coordinada de las entidades públicas, el sector privado, la academia y la ciudadanía. Se han sostenido reuniones con el IDEAM y Minsalud para establecer el contenido del módulo en mención.

d. Lineamientos para la gestión del riesgo ante la ocurrencia de episodios críticos de contaminación atmosférica:

Se actualizó un documento de propuesta de inclusión de la contaminación atmosférica en los procesos de gestión del riesgo de desastres, con lo cual se pretende lograr una gestión eficiente y articulada para la atención de los episodios de contaminación atmosférica en el país.

Teniendo en cuenta que la atención de eventos excepcionales de contaminación atmosférica requiere del control y vigilancia de fuentes de emisión que no son objeto de control exclusivo de la autoridad ambiental, las acciones a implementar deben ser gestionadas de manera conjunta acorde a las competencias de cada uno de los sectores presentes en los territorios. En tal sentido, con el fin de optimizar la respuesta territorial ante una contingencia por contaminación atmosférica, esta propuesta pretende impulsar el trabajo concertado entre diferentes entidades competentes.

e. Eventos Especiales:

Con el objeto de sensibilizar a la comunidad y actores, y en conmemoración de fechas especiales relacionadas con la gestión de la calidad del aire, se realizaron espacios virtuales, incluyendo el Día Interamericano de la Calidad del Aire – Webinar "Iniciativas para la Gestión de la Calidad del Aire en Colombia.", Día internacional del Aire Limpio y Cielo Azul - Webinar “La importancia del aire que respiras”. Así mismo, en el marco del Día Internacional del Aire Puro, se realizó taller presencial con actores de interés denominado “Dialógo Construcción solcuciones para la gestión atmosférica en Colombia”.

f. Fortalecimiento Autoridades ambientales:

Durante el 2024 se realizó un ciclo de trece (13) jornadas de fortalecimiento de capacidades para la gestión del aire y para la formulación e implementación de planes de prevención, reducción y control de la contaminación del aire, dirigidas a las autoridades ambientales y realizadas en el marco del Modelo de la Gobernanza del Aire para Colombia y de la Estrategia Nacional de Calidad del Aire. Estas sesiones se realizaron en la modalidad virtual en el marco del espacio denominado “AireWeb”. A continuación, se detallan las fechas y temáticas:

- 13-feb-2024: Declaración de episodios por contaminación atmosférica
- 05-jun-2024: Declaración de áreas fuente de contaminación atmosférica
- 09-jul-2024: Plan nacional para controlar las emisiones no intencionales de mercurio a la atmósfera
- 23-jul-2024: Determinantes Ambientales asociados a la Gestión de la Calidad del Aire, olores ofensivos y ruido
- 06-ago-2024: Lineamientos para el Índice de Calidad Ambiental Urbana (ICAU) en temas de Ruido
- 20-ago-2024: Metodología para el cargue de información de ruido al SISARE
- 05-sep-2024**: La importancia del aire que respiras – Conmemoración Día internacional del Aire Limpio y Cielo Azul
- 17-sep-2024**: Experiencias en la estimación de Factores de emisión
- 01-oct-2024: Experiencia de Chile en la Gestión de Olores Ofensivos
- 15-oct-2024: Herramientas Evaluación de escenarios relacionados con la reducción de emisiones generadas por fuentes móviles, sus impactos económicos y en salud (parte 1)
- 29-oct-2024: Herramientas Evaluación de escenarios relacionados con la reducción de emisiones generadas por fuentes móviles, sus impactos económicos y en salud (parte 2)
- 12-nov-2024: Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas
- 26-nov-2024: Inventario Nacional de Emisiones Atmosféricas

** Estos espacios adicionalmente fueron abiertos a la ciudadanía en general.

g. Estandarización para la presentación de inventarios de emisiones atmosféricas:

Durante este año, se realizó una propuesta de lineamientos generales para la presentación estandarizada de inventarios de emisiones atmosféricas, cuyo propósito es definir el contenido mínimo y la organización bajo la cual la información debe ser presentada por parte de las autoridades ambientales del país, esto con el fin de compilar reportes comparables entre sí, lo que facilitaría la trazabilidad y seguimiento de las fuentes de emisión y los contaminantes generados, de acuerdo con su desagregación espacial y temporal.

II. Fuentes Fijas

a. Actualización de instrumentos normativos para la reducción y control de la contaminación atmosférica:

Durante la vigencia 2024 se continuó con la generación de insumos técnicos para la actualización de los siguientes instrumentos normativos:

- Resolución 619 de 1997. El objetivo es actualizar la resolución incluyendo factores a partir de los cuales se requiere permiso de emisión atmosférica para nuevas industrias, obras, actividades o servicios.
- Decreto Único Reglamentario del sector ambiente 1076 de 2015. Se avanzó en la estructuración de la modificación del capítulo de aire, en lo relacionado con emisiones atmosféricas generadas por fuentes fijas.
- Resolución 909 de 2008. Se avanzó en la estructuración de la nueva norma que establece los estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas.
- Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica generada por Fuentes Fijas. Se avanzó en la actualización del protocolo en sus diferentes capítulos.

b. Implementación RUA/RETC:

Durante el 2024 desarrollaron pruebas de operación a la plataforma RUA, para determinar si se han hecho las modificaciones solicitadas al IDEAM, según los reportes de incidencias realizados. Asimismo, se participó en diferentes eventos de divulgación de diligenciamiento de datos en la plataforma.

Se avanzó igualmente, en la revisión y reporte de incidencias de los módulos de Calidad de Aire, Emisiones Atmosféricas y Ruido de la herramienta informática del RUA/RETC, se ajustó el Manual para el diligenciamiento de la información por parte de los establecimientos y se complementó la Historia de Usuario, de igual manera para la temática de ruido se realizó una mesa de trabajo con el IDEAM con el propósito de unificar la planilla de cargue de información de emisión de ruido y ruido ambiental.

c. Plan Nacional para Controlar las Emisiones No intencionales de Mercurio – Plan CENI – Hg:

En el marco de la implementación del Plan CENI-Hg, durante el año 2024 se continuo con la socialización del plan de acción propuesto con las autoridades ambientales, algunos colectivos ambientales y el Servicio Geológico Colombiano, con el que se realizaron mesas de trabajo sobre la caracterización del mercurio en el carbón colombiano.

d. Emisiones sectoriales de Carbono Negro:

Durante el 2024, este ministerio avanzó en la revisión de factores de emisión de carbono negro usados en la modelación LEAP para la actualización de la NDC. A partir de este análisis, y con el apoyo de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo del Minambiente, se realizó una primera modelación de las acciones

propuestas en el portafolio de mitigación para el cumplimiento de la meta de reducción de Gases de Efecto Invernadero (GEI) propuesta en la NDC 2020, con el fin de identificar los cobeneficios de estas medidas en la reducción de emisiones de carbono negro. Este ejercicio permitió identificar las medidas de mitigación de GEI que más aportan a la reducción de carbono negro en el país, lo cual permitirá guiar las acciones dirigidas al cumplimiento de los compromisos internacionales de reducción del 40% de las emisiones de carbono negro al año 2030, respecto al nivel del año 2014 (Ley 2169 de 2021).

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó la identificación de los factores de emisión de carbono negro y fueron incluidos en el modelo actualizado y unificado de la NDC, de esta manera se estableció el potencial de aporte de las medidas de mitigación de gases de efecto invernadero a la reducción de carbono negro. Además, se identificaron algunas medidas con potencial contradictorio frente a la meta de mitigación de carbono negro, es decir, medidas que incrementan las emisiones de carbono negro que deben tratarse y discutirse para poder reducir efectos e impactos adversos. En línea con estos hallazgos se realizará una nueva revisión para poder discutir y en el marco de la NDC abordar con los sectores los compromisos en gestión de carbono negro.

e. Protocolo Asbesto:

En virtud de lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 7 de la Ley 1968 de 2019, que establece que, la Autoridad Ambiental competente, deberá realizar un estudio y seguimiento de la calidad del aire, el cual deberá medir y monitorear la concentración de fibras de asbesto en las plantas y áreas de explotación como en los territorios donde exista mayor infraestructura con este material y dar cuenta de los procesos sancionatorios por incumplimiento al que haya lugar, durante la vigencia 2024 desde el grupo de gestión ambiental urbana, se elaboró el documento técnico de soporte y el protocolo para la determinación de fibras de asbesto en aire ambiente, los cuales se encuentran en revisión por parte del IDEAM.

f. Portafolio de alternativas financieras para la reducción de emisiones en sectores estratégicos.

En cumplimiento de los diferentes instrumentos de política pública y con el fin de reducir las emisiones atmosféricas, durante la vigencia 2024 este ministerio estructuró un portafolio de alternativas financieras para la reducción de emisiones en tres (3) sectores estratégicos priorizados (Textil, Ladrillero y alimentos), teniendo en cuenta las de mejores técnicas disponibles y mejores prácticas ambientales para cada sector. El documento se encuentra en revisión.

III. Fuentes Móviles

a. Implementación Resolución 762 de 2022:

Como preparación a la entreda en vigor de los estándares de emisión de fuentes móviles de uso fuera de carretera, establecidos por primera vez en Colombia, mediante la Resolución 762 de 2022, se han generado espacios virtuales para la familiarización del trámite con los actores involucrados, en consideración a que es la primera vez en el país que se reglamentan este tipo de fuentes móviles (https://www.youtube.com/watch?v=S8fg9iUGUsM).

Se publicó la Circular 10002024E4000092 sobre aclaración frente a la entrada en vigencia de las exigencias para fuentes móviles de uso fuera de carretera a partir del 8 de agosto de 2024 (https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/Circular_10002024E4000092_06082024.pdf).

Así mismo se avanzó en la proyección de una nueva circular aclaratoria, sobre la entrada en vigencia a partir del 1 de enero de 2025 del requisito establecido en los artículos 15 y 17 de la Resolución 762 de 2022, en relación con la evaluación de emisiones mediante el Procedimiento Mundial Armonizado para Ensayos de Vehículos Ligeros (WLTP) para fuentes móviles clasificadas como vehículos livianos o medianos con motor de

encendido por chispa de funcionamiento dedicado a gas natural o GLP, o con motor de encendido por compresión. Dicho ciclo se considera más exigente al tradicional usado a la fecha (NEDC).

Para la implementación de la mencionada norma durante 2024 se atendieron alrededor de 130 comunicaciones para la atención de inquietudes o comentarios por parte de actores involucrados e interesados en la aplicación de la norma, lo cual también implicó, en algunos casos, el desarrollo de reuniones con entidades como ANLA y organizaciones del sector automotor, así como la generación de conceptos.

b. Etiquetado ambiental vehicular EAV:

Durante 2024 se realizaron 4 espacios de trabajo con Mintransporte en los que se abordaron aspectos técnicos de la medida. De igual forma se gestionó el desarrollo de espacios de trabajo con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (el 25 de septiembre y el 28 de noviembre), en los que se explicaron detalles de la implementación y el manejo a la identificación vehicular realizada en ese territorio. Mintransporte participó en la reunión del mes de septiembre.

Sumado a los espacios previamente señalados, el 3 julio se sostuvo una reunión con Mintransporte, en el cual se relacionaron los diferentes compromisos establecidos a desarrollar de manera conjunta entre Minambiente y Mintransporte, en los cuales uno de los temas abordados fue el etiquetado ambiental, que es una de las acciones pendientes de cumplimiento en el CONPES 3943.

De igual forma se remitieron comunicaciones con el fin de reiterar la necesidad de avanzar en el cumplimiento de los compromisos: Oficios Minambiente 24012024E2019200 del 29 de mayo de 2024, 24012024E2049748 del 10 de diciembre de 2024 y 24012024E2051238 del 18 de diciembre de 2024, este último referido exclusivamente para EAV.

Es importante señalar que el desarrollo de esta reglamentación se inició en 2020 y a la fecha no ha sido expedida debido a la dificultad en la articulación con Mintransporte, en consideración a que se trata de una regulación conjunta. Dado lo anterior, Minambiente no puede de forma independiente expedir esta reglamentación en cumplimiento del CONPES 3943.

c. Tecnologías de cero y bajas emisiones

Sobre el proyecto normativo se realizó una nueva propuesta dada la transición energética justa considerando las líneas del PND 2022-2026, remitida a Mintransporte. El 23 de abril de 2024 Mintransporte remitió propuesta normativa y documento de soporte para continuar con el trámite de adopción. No obstante, se solicitó complemento de información para proceder con el trámite, teniendo en cuenta los procedimientos internos de Minambiente.

Igualmente, se adelantaron dos reuniones con Mintransporte los días 11 y 17 de octubre, con el fin de discutir aspectos asociados a la propuesta regulatoria. El 29 de octubre Minambiente recibió propuesta regulatoria de Mintransporte que incluye algunos de los aspectos conversados en las reuniones antes mencionadas. No obstante, no se recibió la información completa de conformidad con los procedimientos internos de Minambiente a pesar de haber enviado complemento el 2 de diciembre.

El 10 de diciembre se adelantó un nuevo espacio, en el que se acogieron algunos de los ajustes propuestos por Minambiente, y en el que Mintransporte manifestó cambios sobre la propuesta que remitieron el 29 de octubre y el 2 de diciembre. Los puntos prioritarios de atención identificados se continúan evaluando con Mintransporte para proceder a avanzar en el procedimiento de adopción del instrumento normativo.

El 19 de diciembre se realizó una nueva reunión con Mintransporte en la que se evidenció que el documento de soporte de la propuesta regulatoria no guarda coherencia con la propuesta remitida y en este

sentido se informa a dicha cartera para que se realicen las aclaraciones pertinentes para avanzar en el procedimiento de expedición normativa.

Es importante señalar que el desarrollo de esta reglamentación se inició en 2019, tuvo una consulta pública en 2021 y a la fecha no ha sido expedida debido a la dificultad en la articulación con Mintransporte, en consideración a que se trata de una regulación conjunta. Dado lo anterior, Minambiente no puede de forma independiente expedir esta reglamentación en cumplimiento del artículo 96 de la Ley 1955 de 2019.

d. Energéticos de cero y bajas emisiones:

En el año 2020, Minenergía y Minambiente expidieron la Resolución 40177 "por la cual se definen los energéticos de cero y bajas emisiones…". Teniendo en cuenta que ya han pasado 4 años de su expedición, el 15 de marzo a través de correo electrónico, se instó a Minenergía para avanzar en la actualización de la norma.

El 13 de junio se adelantó reunión entre los grupos técnicos de los ministerios y posteriormente el 15 de octubre se recibió de manera formal la propuesta regulatoria de iniciativa de Minenergía, la cual fue asignada a la DAASU el 31 de octubre.

A partir de la revisión de la propuesta remitida, se gestionó una reunión con Minenergía, la cual se adelantó el 29 de noviembre. Actualmente la propuesta regulatoria se encuentra en revisión y análisis por parte de Minenergía. Este Ministerio está a la espera de la respuesta remitida por Minenergía para avanzar en el procedimiento de adopción de la resolución.

e. Sistemas de diagnóstico a bordo (OBD):

Reglamentación conjunta entre Minambiente y Mintransporte elaborada conforme con las obligaciones generadas en la Ley 1972 de 2019, este Ministerio adelantó una contratación para la elaboración de insumos técnicos para la reglamentación, la cual fue socializada y remitida a Mintransporte para su pronunciamiento, el cual aún no se ha recibido. En 2023, este Ministerio avanzó en la actualización del documento técnico de soporte y borrador de articulado, documentos que también se remitieron a Mintransporte para su pronunciamiento. Internamente se adelantaron los trámites para la aprobación de la iniciativa normativa. En 2024, se remitieron comunicaciones a Mintransporte con el fin de reiterar la necesidad de avanzar en la propuesta regulatoria (Oficios Minambiente 24012024E2019200 del 29 de mayo de 2024, 24012024E2049467 del 9 de diciembre de 2024 y 24012024E2049748 del 10 de diciembre de 2024).

f. Eficiencia energética:

De forma articulada entre Minenergía, Minambiente y Mintransporte, se ha avanzado en la elaboración de la propuesta de reglamentación de los estándares de eficiencia energética de vehículos livianos, proceso que se adelanta con la participación y apoyo de GIZ, ICCT y PNUMA para la culminación de la propuesta técnica.

En desarrollo de esta reglamentación se ha realizado el análisis de datos del RUNT y la solicitud de información a los actores regulados, debido al grado de detalle necesario para dicha regulación. Para lo anterior, se realizó una reunión para que los actores entendieran los mecanismos presupuestados para consolidar información, el cual se adelantó en cabeza de Minenergía como entidad líder de la reglamentación en desarrollo.

Igualmente, desde Minambiente se ha suministrado información técnica con ocasión de la reglamentación de la Resolución 762 de 2022 para lo cual se han realizado reuniones específicas para atender inquietudes del equipo consultor, debido a la armonía que debe existir entre estos instrumentos normativos. Situación similar se realizó con la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), en lo concerniente con el seguimiento del reglamento técnico.

Así mismo, se informa que dentro de los puntos críticos de la regulación se encuentra el ciclo de evaluación de las emisiones, aspecto sobre el cual Minambiente ha manifestado la inconveniencia de acoger las recomendaciones del equipo consultor en lo que respecta a la adopción del ciclo WLTP para la verificación del estándar de eficiencia, teniendo en cuenta que el que se exige en la actualidad es el NEDC.

g. Combustibles:

Desde Minambiente se ha brindado soporte técnico desde el componente ambiental en los diferentes procesos de actualización reglamentaria o regulaciones de emergencia:

- Expedición de la Resolución 40431 de 2024 "Por la cual se modifica temporalmente el contenido de biocombustible – biodiésel en la mezcla con diésel fósil de que trata la Resolución 40447 de 2022, y se dictan otras disposiciones"
- Revisión, ajustes y espacios de trabajo para actualización del reglamento técnico conjunto que adopta los requisitos y parámetros de calidad de los combustibles de aviación para motores tipo turbina.
- Revisión, ajustes y espacios de trabajo para expedición del reglamento que determina los parámetros y requisitos de calidad del Etanol Anhidro Combustible y Etanol Anhidro Combustible Desnaturalizado utilizado como componente oxigenante de gasolinas.
- Atención de solicitudes de Minenergia y el sector, asociadas a cambios en parámetros de calidad de los combustibles, o cambios en los porcentajes de mezcla de los mismos.

h. Ascenso tecnológico:

En el marco del ascenso tecnológico propuesto en el plan nacional de desarrollo, se han realizado reuniones de alto nivel entre Mintransporte, Minambiente y DNP, espacios en los que se ha discutido prioritariamente la necesidad de establecer medidas que permitan detonar el ascenso tecnológico del transporte hacia una movilidad eléctrica. Así mismo, esta conversación de alto nivel ha manifestado la importancia de promover la reindustrialización del sector para la producción de "tecnologías de cero emisiones" en el país.

En este sentido también se debe indicar que en la actualidad se adelantan dos proyectos a través de cooperación internacional. El primero de ellos se relacionado con Cooperación Triangular entre Chile-Colombia-México-Perú-Alemania "Un transporte cero emisiones mediante el fortalecimiento en la regulación y la mejora operativa en LATAM – Trans-cero". Durante este periodo se realizaron webinars en el cual Colombia presentó los desafíos y avances de la electromovilidad en Colombia, el cual se desarrolló 15 de octubre de 2024.

El segundo proyecto se adelanta con el apoyo de Euroclima, programa de cooperación financiado por la Unión Europea - UE y el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania - BMZ, que estructura su acción en siete áreas temáticas y en cada una de ellas apoya una serie de proyectos y acciones que constituyen modelos de estrategias para reducir el impacto del cambio climático y sus efectos en América Latina y el Caribe (ALC) a través de la promoción de la mitigación del cambio climático, la adaptación, la resiliencia y la inversión.

En el marco del proceso de Diálogo País de Euroclima, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, en trabajo coordinado con los Ministerios de Transporte; Comercio, Industria y Turismo y; Minas y Energía expresó la necesidad de fortalecer la transición energética del país, mediante un impulso a la movilidad eléctrica en el país.

Para permitir el desarrollo y la puesta en marcha de esta iniciativa en el 2024, se validó la solicitud por parte del programa y este apoyo fue integrado a la Acción 2 del segundo Plan de Acción País de Colombia,

enfocada en “Fortalecer técnicamente las capacidades del Gobierno Nacional en el impulso de la Transición Socioecológica y Energética Justa a partir de la movilidad eléctrica, para el crecimiento sostenible de la industria nacional y la estructuración de nuevos modelos de negocio”.

La acción 2, espera apuntar al desarrollo de 8 resultados, en 2 etapas de trabajo: ETAPA I: Estructuración técnica del proyecto, ETAPA II: Inicio proyecto demostrativo. El objetivo del proyecto es Desarrollar un análisis exhaustivo y caracterizar los modelos de negocio con un enfoque de género y diferencial, potencialmente replicables en el mercado de vehículos eléctricos en Colombia. Para lo anterior entre el equipo de trabajo se han generado y ajustado términos de referencia para recibir apoyo a través de consultorías.

Uno de los procesos adelantado se declaró desierto por lo que se reformuló el proceso para unir varios procesos, de manera que se pueda optimizar el tiempo y asegurar que el mismo sea además exitoso. Para lograrlo, se emplearon los insumos construidos en conjunto con los equipos de Minambiente, Mintransporte, Mincomercio y Minenergía para delimitar el alcance, actividades y entregables de la consultoría y se generaron algunas interacciones con los equipos administrativos de la GIZ para ajustar el contenido de los nuevos Términos de Referencia. Se proyecta el inicio de consultoría en marzo de 2025.

i. Cooperación internacional:

A través de la cooperación técnica de la Agencia Suiza Para el Desarrollo y Cooperación (COSUDE) en el marco del Programa Clima y Aire Limpio en Ciudades de América Latina – Plus (CALAC+), implementado por Swisscontact, se avanza en los siguientes aspectos:

- Vehículos híbridos: Durante 2024 se avanzó en la recolección y análisis de información con la participación de actores involucrados y se gesta un proyecto para el desarrollo de algunas mediciones en este tipo de vehículos para el año 2025.
- Sistemas de reducción catalítica selectiva (SCR) y de Recirculación de Gases de Escape (EGR): Durante el 2024 inició la consultoría con la cual se busca contar con insumos para generar la reglamentación de la vigilancia y control de los sistemas de reducción catalítica selectiva (SCR, por sus siglas en inglés) y de recirculación de gases de escape (EGR, por sus siglas en inglés) para garantizar el buen funcionamiento de sistemas de control de NOx en vehículos diésel. Esta consultoría se adelanta de manera conjunta con Chile, de igual forma se avanza en la generación de un proyecto de verificación de calidad de la urea en el territorio, proceso que se estaría adelantando en 2025.
- Fuentes móviles terrestres de uso fuera de carretera: Se adelantó, un ejercicio de medición de opacidad de estas fuentes (Bogotá, Medellín y Costa Caribe), de cara a la elaboración de la propuesta normativa para la verificación de emisiones en operación. Los resultados y análisis se encuentran en revisión.

j. Semana Nacional por la Movilidad Sostenible 2024:

En el marco de la Semana Nacional por la Movilidad Sostenible 2024, se realizó un webinar dirigido a todos los actores de interés sobre “Instrumentos para la gestión de la infraestructura de Transporte sostenible”

IV. Ruido y Olores Ofensivos

a. Evaluación actualización normativa olores ofensivos:

Se ha trabajado en la elaboración de insumos técnicos para la evaluación y actualización de la normativa relacionada con los olores ofensivos. Como parte de este proceso, se ha llevado a cabo la revisión

de los antecedentes normativos a nivel internacional. Además, se han organizado mesas de trabajo en colaboración con autoridades ambientales, consultores expertos, representantes de gobiernos internacionales y del sector regulado. Con base en estos hallazgos, se está trabajando propuesta de ajuste que permita fortalecer la regulación.

b. Proyecto norma de ruido de fuentes móviles:

Se elaboró el documento de soporte del proyecto de norma "Por la cual se reglamentan los límites máximos permisibles de emisión de ruido que deben cumplir las fuentes móviles terrestres y se adoptan otras disposiciones". En el marco de lo cual se realizaron algunas recomendaciones relacionadas con la necesidad de evaluar aspectos adicionales a los incluidos en el documento que están asociados a la flota vehicular existente en el país y las condiciones de operación de los CDA en relación con los estándares ISO aplicables.

Se culminó con el proceso de traducción y actualización de los estándares NTC-ISO_362-1 Medición del ruido emitido por la aceleración de los vehículos terrestres - método de ingeniería y la NTC ISO 5130 Acústica. Mediciones del nivel de presión sonora emitida por vehículos automotores en condición estática, en el comité de acústica 001 del ICONTEC.

c. Lineamientos de reducción de ruido

Se proyectó el documento denominado "Insumos tecnicos para la formulación de lineamientos para la reducción de ruido en sectores priorizados", en el cual se integran los insumos relacionados con el seguimiento al cumplimiento de la Resolución 627 de 2006, en términos de realización de mapas de ruido, marco normativo y descripción de algunos planes de descontaminación.

d. Mesa de trabajo colaborativa Bioacústica

Se inició con la estructuración de una mesa de trabajo colaborativa con entidades especializadas en bioacústica para generar alianzas estratégicas con miras a la formulación de instrumentos normativos en la materia, como producto de este primer acercamiento sew generó un documento denominado "Propuestas tecnico economicas estudios bioacustica para la integración al licenciamiento ambiental", donde se presenta un resumen de la propuesta presentada por el Instituto Humboldt y la propuesta requerida a la Universidad San Buenaventura Bogotá.

d. Salud Ambiental – Política Integral de Salud Ambiental

- En el mundo, cada año 12,6 millones de muertes estarían asociadas con factores ambientales como la contaminación del aire, agua y suelo, y exposición a productos químicos.
- En Colombia en 2016, el 8% del total de muertes (17.549) estuvieron relacionadas con la baja calidad del aire y el agua, con costos de 0,54 billones de pesos que representaron el 0,06 % del PIB para ese año. (INS), sin embargo, existen otras estimaciones donde sus valores son mucho más altos.
- La exposición a contaminantes en agua, aire y suelo provenientes de emisiones, vertimientos y residuos de procesos productivos y prestación de servicios como el transporte, en zonas rurales y centros urbanos, son un factor de riesgo para la población.
- En 2016, 115 actividades productivas en diferentes regiones del país fueron la causa de conflictos socioambientales.
- 25 fallos judiciales en los últimos 5 años ordenan a entidades del gobierno nacional y local, el desarrollo de acciones para atender problemas relacionados con salud y ambiente.

- Prevenir y controlar los impactos ambientales en las actividades económicas y en la prestación de servicios, permite reducir costos por muertes y enfermedades en la población, lo que incide en la economía local, regional y nacional.
- En 2018, el 37% de las entidades territoriales priorizó problemáticas en salud ambiental, y solo el 25% integró el tema en Planes de Desarrollo Territorial y Planes de Ordenamiento Territorial
- La baja calidad del aire urbano tuvo la mayor contribución en este resultado, seguido por la contaminación del aire interior y la deficiente cobertura de agua potable y saneamiento básico1.

El accionar del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en salud ambiental se encuentran soportados en la Ley 99 de 1993, el Decreto 3570 de 2011, el Conpes 3550 de 2008, el Decreto 2972 de 2010, las Bases del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, potencia mundial de la vida", y en el Plan de Acción de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana. quien ha asumido paulatinamente el liderazgo en salud ambiental, en parte explicada por los desarrollos técnicos y operativos en Colombia durante los últimos 15 años, pasando de un modelo de riesgos a un modelo de determinantes sociales y ambientales de la salud con un abordaje intersectorial. Dichas transformaciones se encuentran soportados no solo por los avances conceptuales sino también en instrumentos de política pública y en actos administrativos que vinculan su accionar a través del trabajo intersectorial.

Resultados generales de la gestión en Salud Ambiental 2024

Previo a describir de manera general el avance desde salud ambiental es importante señalar que el Ministerio funge como presidente de la Comisión Técnica Intersectorial para la Salud Ambiental (Conasa) y en ese sentido lidera diferentes procesos entre los que se desataca el desarrollo de capacidades en salud ambiental a los Consejos Territoriales de Salud ambiental (COTSA) y a las Autoridades Ambientales, formulación del proyecto de Decreto de la Política Integral de Salud Ambiental-PISA y del Sistema Unificado de Información en Salud Ambiental (SUISA), la identificación de necesidades para mitigar, prevenir o controlar los riesgo potenciales sobre la salud poblacional que producen los sectores productivos, así como el establecimiento de criterios para la inclusión de criterios en la planeación territorial alrededor del agua, la inclusión dentro de los procesos de Educación Ambiental, la construcción de una guía para la adaptación al cambio climático en salud basada en comunidad y ecosistemas y participar, liderar y fortalecer las mesas técnicas intersectoriales de la CONASA y los COTSA, respuesta a alertas defensoriales, entre otros. Finalmente es importante señalar que la salud ambiental quedó explicita dentro de las bases del Plan Nacional de Desarrollo y la Ley que lo reglamenta.

En el marco de la formulación de la Política Integral de Salud Ambiental - PISA, el Ministerio de Ambiente como Presidente de la CONASA ha venido liderando este proceso, teniendo en cuenta la relación las matrices estructurantes que modulan la salud ambiental como la matriz energética, productiva, económica, y ordenamiento y procesos transversales como cambio ambiental (incluido variabilidad y cambio climático) y ecosistemas, la interacción entre las matrices y las transversalidades generan o desmullen los riesgo para la salud permitido así disminuir la carga de enfermedad atribuida a factores ambientales.

Minambiente generó acciones sectoriales e intersectoriales para el 2024 que guardara consecuencia con el PND. El objetivo de la PISA es "Contribuir al buen vivir y disminuir la carga ambiental de la enfermedad de la población colombiana, a través de la incidencia en los determinantes socioambientales y sus interacciones, la democratización del conocimiento y el fortalecimiento de la gobernabilidad y gobernanza en salud ambiental".

De igual forma, se desarrolló la inclusión de criterios de salud en permisos ambientales, justificando la necesidad de incluir el componente de salud en los procesos de autorizaciones y permisos ambientales en actividades, procesos o proyectos priorizados, con actores de interés. La propuesta se incluyó dentro del

proceso de ajuste de la Ley 99, en el PND y en la propuesta de la PISA, en ese sentido se requiere establecer una mesa de trabajo para avanzar en el tema y apoyar el proceso de consecución de los recursos de cooperación que gestiona Minsalud para ello.

La Conflictividad asociada a la salud ambiental se desarrolla debido a que la salud ambiental es transversal a varios componentes expuestos en las bases del PND y donde a veces se generan tensiones entre privados, el gobierno y las comunidades donde se encuentran los procesos productivos, la mayoría de los conflictos socioambiental del país son licenciados y, además, han documentado efectos en salud. En conjunto con lo expuesto anteriormente y en articulación con la subdirección de educación y participación se debe establecer una Estrategia de Relacionamiento Territorial que aporte a la solución de la conflictividad asociada a la salud ambiental y disminuya el volumen de actos judiciales.

Los retos para Minambiente son los de generar acciones sectoriales e intersectoriales para el 2025 que le permita avanzar en la garantía de derechos. Específicamente en las bases del actual Plan Nacional de Desarrollo en la transformación de **"Seguridad Humana y Justicia Social**", catalizador de "**Garantía de derechos como fundamento de la dignidad humana y condiciones para el bienestar**" en el inciso de "Salud, ambiente y cambio climático", se señala "La salud pública se orientará a fortalecer la salud ambiental y todos los procesos de adaptación y mitigación del cambio climático a través de la investigación, la inspección, vigilancia y control, la gestión de políticas, la participación y movilización social con enfoque de justicia climática. Se expedirá el plan de acción intersectorial de la Política Integral de Salud Ambiental (PISA) en línea con lo descrito en la transformación productiva para la vida y acción climática"

e. Infraestructura de Transporte

La acción del ministerio destinada fortalecer la planificación y la gestión ambiental del sector infraestructura de transporte estimulando su crecimiento de manera sostenible, se ha mantenido orientada al cumplimiento de los acuerdos de trabajo conjunto plasmados en la agenda ambiental interministerial suscrita entre el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Siguiendo las directrices impartidas en las bases técnicas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, los dos ministerios con el apoyo de las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Transporte han formulado una propuesta de actualización de la agenda ambiental interministerial que se encuentra en proceso de concertación final.

En los ejes estructurales y acciones prioritarias contemplados en la agenda se consideran tanto aspectos de carácter estratégico como la incorporación de consideraciones ambientales y de desarrollo sostenible en las políticas sectoriales, como aspectos de índole más operativo tales como la formulación e implementación de instrumentos técnicos y normativos que propician que a nivel de las diferentes instancias del ciclo de los proyectos de infraestructura de transporte, se realicen procedimientos y buenas prácticas que optimicen la gestión ambiental de los mismos, pasando por una instancia intermedia, cual es la injerencia, con los mismos fines, en la estructuración, adopción, ejecución y seguimiento de instrumentos de planificación estratégica sectorial (planes y programas).

A continuación, se relaciona la gestión desarrollada en cada uno de estos frentes, resaltando los productos obtenidos:

- **Adopción de Instrumentos Normativos.**

En atención al cumplimiento de las agendas regulatoria y normativa en 2024 se avanzó en la formulación de los siguientes instrumentos normativos de licenciamiento ambiental en proyectos del sector infraestructura de transporte:

Modificación del Decreto 1076 de 2015

Con el fin de reafirmar y clarificar el espacio normativo para que se ejecuten proyectos de adecuación de la infraestructura de los corredores férreos previamente construidos, se modificó el Decreto 1076 de 2015 en los artículos 2.2.2.5.2.1, 2.2.2.6.1.4 y 2.2.2.5.4.3, mediante Decreto 0510 de 2024, el cual lleva por epígrafe: "*Por el cual se modifican los artículos 2.2.2.5.2.1, 2.2.2.5.4.3 y 2.2.2.6.1.4 del Decreto 1076 de 2015 y se dictan otras disposiciones*", el cual está dirigido a propiciar la operación de trenes propulsados con electricidad, hidrógeno, electromagnetismo o cualquier otro medio de baja emisión de gases de efecto invernadero o no derivados de la combustión interna de combustibles fósiles, así como su ampliación para la conexión e integración a otros sistemas de transporte dentro de los perímetros urbanos.

Actualización de términos de referencia para proyectos del sector Infraestructura de Transporte sujetos a licenciamiento ambiental

En 2024 se avanzó en la actualización de los términos de referencia de infraestructura de transporte siguiendo los pasos establecidos en el procedimiento P-M-INA-09 v. 12. Los siguientes instrumentos normativos fueron aprobados según las directrices del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental y se encuentran en la Oficina Asesora Jurídica para su concepto, así:

- Resolución por la cual se adoptan los términos de referencia para elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para proyectos de dragados de profundización de canales de acceso a puertos marítimos.
- Resolución por la cual se adoptan los términos de referencia para elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para proyectos de construcción, operación de aeropuertos y nuevas pistas en los mismos.
- Resolución por la cual se adoptan los términos de referencia para elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para proyectos de construcción, operación y ampliación de puertos marítimos.
- Resolución por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del Diagnóstico Ambiental de Alternativas de proyectos puntuales de construcción y operación de infraestructura de transporte: puertos y aeropuertos.

Reglamentación del Artículo 240 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Se elaboró propuesta preliminar del proyecto de decreto por el cual se reglamenta el artículo 240 de la Ley 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y se adiciona el Capítulo 10, al Título 2, de la Parte 2, del Libro 1 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en relación con la gestión de materiales dragados y se toman otras determinaciones. Para generar este primer documento se realizaron reuniones internas de trabajo dentro del grupo de infraestructura de transporte de DAASU del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente, posteriormente al interior del ministerio con la Dirección de Asuntos Marinos, Costero y Recursos Acuáticos - DAMCRA y la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico – DGIRH, y a continuación con el Ministerio de Transporte - Mintransporte y el Ministerio de Defensa Nacional – Mindefensa, por cuanto el decreto sería firmado de manera conjunta con esos ministerios. En la actualidad se cuenta con una versión preliminar que ha sido objeto de

comentarios y aportes por los diferentes actores. Para avanzar en su consolidación se ha conformado una mesa de trabajo conjunta.

Adopción y aplicación de Guías ambientales

En 2024 se impulsaron 4 iniciativas normativas encaminadas a adoptar como instrumentos de autogestión y autorregulación del sector transporte igual número de Lineamientos o Guías, las cuales cuentan con la aprobación del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental, cuyo avance es el siguiente:

- Guía de desintegración vehicular al final de su vida útil, en publicación para comentarios en consulta nacional.
- Guía de manejo ambiental para vías terciarias, en la Oficina Asesora Jurídica para visto bueno para consulta pública.
- Guía para pasos de fauna silvestre en infraestructura lineal, en la Oficina Asesora Jurídica para visto bueno para consulta pública.

De manera simultánea se ha adelantado un intenso trabajo de formación de capacidades con diferentes actores con el fin de que se conozca el contenido de las guías, los beneficios que se obtienen con su aplicación y en general propiciar una mejora sustancial en la toma de decisiones durante la concepción, estructuración, ejecución, operación e intervención de planes, programas y proyectos. Las acciones se detallan en el numeral 5.11.

La aplicación de las recomendaciones consignadas en la Guía de manejo ambiental para vías terciarias se ha hecho efectiva en los siguientes casos:

- Proyecto de mejoramiento de la vía Calamar - Gaviota (código 75GV127), la cual hace parte del plan vial municipal de Calamar.
- Proyecto de mejoramiento de la vía El Retorno – Jordán – Cerritos (código 75GV09) contemplada en el plan vial departamental de Guaviare.
- Proyecto de mejoramiento de la vía Eje Las Delicias (código 75GV29), incluido y priorizado en el plan vial municipal de San José del Guaviare.
- Proyecto de mejoramiento de la vía Puerto Arturo - Las - Brisas - Los Naranjos - La Carpa (código 65GV01), incluido y priorizado en el plan vial departamental de Guaviare. Para este caso se estableció que algunas de las intervenciones de mejoramiento propuestas se realizarían al interior de la Reserva Forestal Protectora del Orden Nacional Serranía de La Lindosa – Angosturas II.

Seguimiento a la ejecución del plan de acción de la Política Nacional Portuaria

Se participó en la ejecución y seguimiento del Plan de Acción del Conpes 4118 “Política Nacional Portuaria: Modernización y Sostenibilidad de la Actividad Portuaria y su Articulación con el Territorio”, en lo respecta a los compromisos de Minambiente, utilizando como marco las 3 mesas portuarias desarrolladas en el transcurso de 2024.

Referencia especial merece el trabajo conjunto adelantado con la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la actualización del Plan de Ordenamiento Físico Portuario y Ambiental - POFPA.

- **Agenda Ambiental Interministerial y Acuerdos Sectoriales**

La acción del Ministerio destinada fortalecer la planificación y la gestión ambiental del sector infraestructura de transporte estimulando su crecimiento de manera sostenible, se ha mantenido en torno al cumplimiento de los acuerdos de trabajo conjunto plasmados en la agenda ambiental interministerial suscrita entre el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Siguiendo las directrices impartidas en las bases técnicas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, se han formulado propuestas de actualización, tanto de la Agenda Ambiental Interministerial suscrita con el Ministerio de Transporte como del acuerdo sectorial suscrito con la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena – Cormagdalena, que se encuentran en proceso de concertación final.

- **Coordinación de la mesa técnica interinstitucional para dar cumplimiento a la acción 3.8 del conpes 4021 "política nacional para el control de la deforestación y la gestión sostenible de los bosques"**

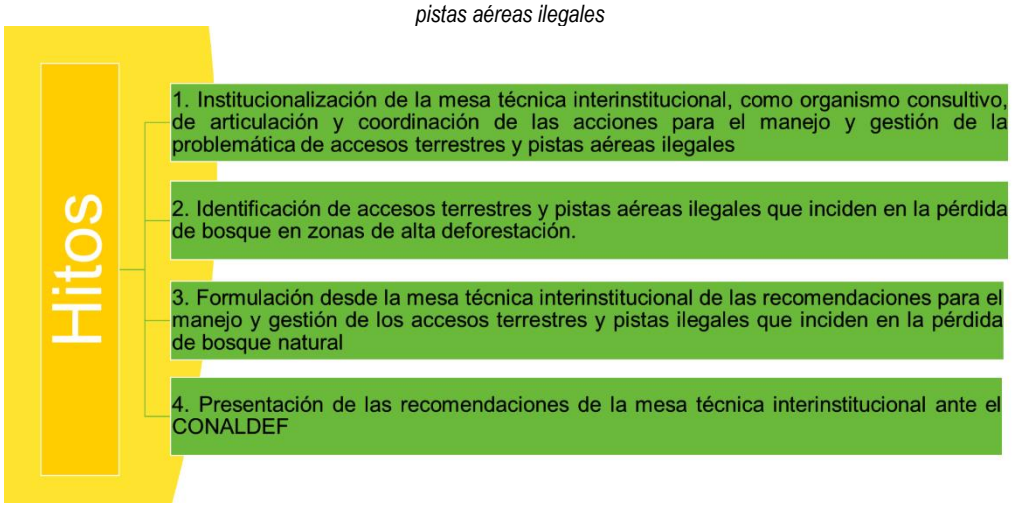
Como antecedentes resulta importante señalar que en diciembre de 2020 se formuló y adoptó la Política nacional para el control de la deforestación y la gestión sostenible de los bosques (Conpes 4021) y su respectivo plan de acción para el período 2021-2030.

Fueron tres las acciones que se suscribieron en relación con el sector infraestructura de transporte, las dos primeras, dirigidas a "Mejorar la articulación transectorial y la armonización de los instrumentos de planificación sectorial, territorial y ambiental para el control de la deforestación y la gestión de los bosques", que quedaron bajo el liderazgo de Mintransporte y el apoyo de Minambiente, y la tercera encaminada a "Fortalecer las capacidades institucionales en materia de prevención, investigación y judicialización para mejorar el control de las economías ilegales que promueven la deforestación" que quedó a cargo de Minambiente con el apoyo de Mintransporte.

Minambiente se comprometió, en el marco de la Acción 3.8, a "Coordinar el desarrollo de una mesa interinstitucional que permita generar recomendaciones para el manejo y gestión de la problemática de accesos terrestres y pistas aéreas ilegales, que han sido construidos sin instrumentos de manejo ambiental".

En cumplimiento de los 4 hitos previstos, en 2021 se consolidó la conformación de la Mesa técnica interinstitucional, inicialmente con 12 instituciones (hoy día 18), del orden nacional y regional, de la rama judicial y ejecutiva, y de los sectores transporte, defensa y ambiente y desarrollo sostenible.

Gráfica 175: Etapas en la formulación e implementación de recomendaciones para la gestión e intervención de accesos terrestres y pistas aéreas ilegales



Fuente: DAASU – Minambiente 2024

Durante 2024, se efectuó la novena reunión de la Mesa Técnica Interinstitucional, la cual se llevó a cabo en dos sesiones, la primera se celebró el 16 de mayo de 2024 y la segunda el 7 de junio de 2024. En estas sesiones se aprobó la versión definitiva del Protocolo, el cual fue construido bajo el liderazgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Transporte y las Corporaciones para el Desarrollo Sostenible con jurisdicción en la Amazonia, Corpoamazonia, CDA y Cormacarena, contando con el apoyo financiero del Proyecto GEF Corazón de la Amazonia y los aportes y decidida participación de los demás miembros de la Mesa, entre los cuales se encuentra: Parques Nacionales Naturales de Colombia, Ideam, Instituto Sinchi, UPIT Invias, Aerocivil, Mindefensa, FAC, Ejército, Policía Nacional, Armada de Colombia y Fiscalía General de la Nación.

Este instrumento fue construido con el propósito de orientar la gestión y el manejo que se ha de dar a los accesos terrestres que por haber sido construidos sin licencia ambiental después de emitida la Ley 99 de 1993, son ilegales. En él se establecen las etapas y procedimientos que se deben surtir, así como los actores responsables de ejecutarlos, con el fin de propiciar un proceso eficaz y eficiente de desmantelamiento de aquella infraestructura de tipo carretero ilegal que se encuentra íntimamente ligada a procesos de pérdida y degradación de bosques y que contraría los determinantes ambientales del territorio, entendiendo tal medida, como la indispensable para que cesen los impactos ambientales negativos, directos e indirectos, generados por su construcción y operación.

El Protocolo determina la aplicación, especialmente excepcional, de otras medidas de gestión para aquellos casos en los que, por una parte, las restricciones ambientales que impone la existencia de Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA) en el territorio por donde transcurren dichos accesos terrestres sean de baja intensidad y por otra parte, se identifique que la infraestructura ilegal tiene una alta importancia económica y social debido a los servicios que presta a una comunidad. Para estos casos, las medidas de gestión opcionales, están referidas a la posibilidad de que una autoridad sectorial o territorial competente para la construcción de carreteras, se comprometa a adelantar los procesos y trámites que impone la solicitud de licencia ambiental de un proyecto, que en este caso estaría destinado a convertir, mediante un proceso constructivo, la infraestructura ilegal existente en una vía carretera con las características que exigen las normas técnicas que identifican la Red Vial Nacional.

Por otra parte, se avanzó en la elaboración del primer Informe de recomendaciones de gestión y manejo de accesos terrestres ilegales para presentar a Conaldef, en cumplimiento del Hito 4 del plan de acción

para la actividad 3.8.Dicho informe consolida los avances registrados por la Mesa técnica interinstitucional desde su conformación a la fecha, proporcionando las recomendaciones de manejo y gestión que sus miembros han dispuesto como la mejor decisión para enfrentar la problemática de la deforestación asociada a un primer conjunto de 64 accesos terrestres ilegales priorizados.

Como resultado de la aplicación del Protocolo se generan las recomendaciones de manejo, en donde se define que 1 tramo es legal por cuanto fue construido antes de Ley 99 de 1993, 12 tramos presentan superposición con áreas protegidas de la categoría de parques nacionales naturales (PNN) y 17 tramos presentan restricciones ambientales altas debido a la superposición con figuras de ordenamiento ambiental distintas a PNN, para los cuales se recomienda la acción de desmantelamiento, y 32 tramos presentan restricciones ambientales bajas por lo que se encuentran habilitados para la evaluación de la importancia económica y social por Mintransporte para determinar si, en razón a los servicios que prestan a las comunidades del territorio, se puede considerar su legalización a través de la obtención de la licencia ambiental, siempre y cuando una entidad territorial o sectorial asuma el compromiso de realizar dicho trámite ante la autoridad ambiental competente.

Con el propósito de establecer la metodología para determinar la importancia económica y social que pueda tener un acceso terrestre ilegal, con miras a establecer un escenario de factibilidad para su posible legalización, se realizaron varias sesiones de trabajo, entre la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT) y DAASU a través de las cuales se acordaron 12 criterios que en su conjunto destacan la funcionalidad de los accesos terrestres en términos conectividad y en términos de accesibilidad a servicios sociales y económicos. Esta metodología será aplicada en un ejercicio piloto sobre los accesos terrestres ilegales localizados en el departamento del Guaviare.

Con relación a la problemática de pistas ilegales, se desarrollaron varias reuniones y mesas de trabajo con el liderazgo de FAC, la participación de Aerocivil y PNN, en las que se generan los siguientes avances:

- Propuesta para el proceso de desmantelamiento de 5 pistas priorizadas en Parques Nacionales de Colombia y la intervención a través del ejercicio de restauración asistida.
- Depuración de la información cartográfica y estado de operación de las pistas ilegales identificadas, teniendo como resultado que, de un conjunto de 38 pistas localizadas en el bioma amazónico, 36 que no están registradas ante Aerocivil y 2 si están registradas.
- Propuesta de manejo y gestión de las pistas aéreas no registradas, para ser incluido en las etapas del protocolo, la cual se encuentra en revisión.

- **Implementación de los lineamientos de infraestructura verde vial – LIVV**

Luego de una labor conjunta adelantada por Minambiente, WWF Colombia y la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible - FCDS durante aproximadamente 5 años, en 2020 se emitieron los Lineamientos de infraestructura verde vial – LIVV, como estrategia para consolidar la concepción, estructuración, construcción, operación e intervención de infraestructura vial sostenible en el país, en el 2023 se materializó la aplicación de los LIVV en diferentes proyectos, desde la instancia de la planeación estratégica como es la incorporación de éstos en el PATIS (Plan Amazónico de Transporte Intermodal Sostenible), hasta la aplicación en contratos de obra para mantenimiento, rehabilitación y construcción de la malla vial del país, así como en la actualización de instrumentos sectoriales.

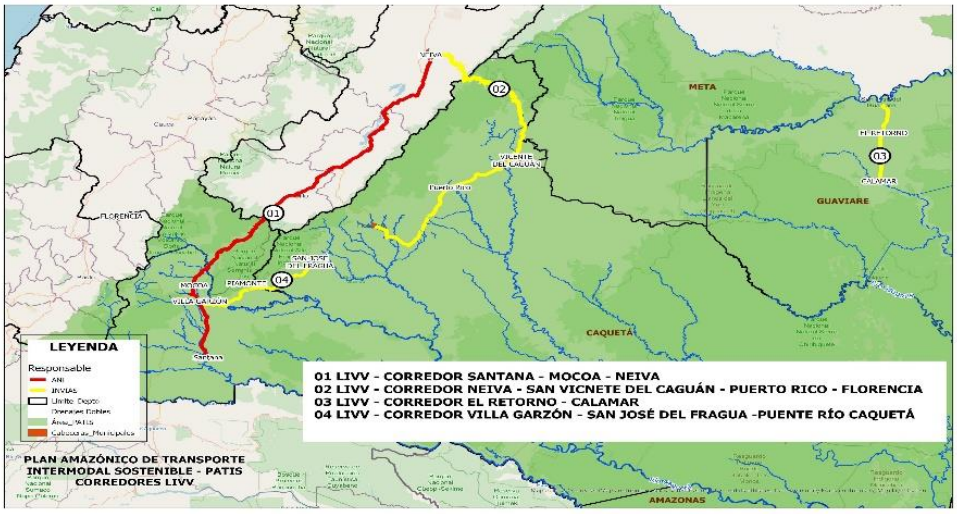
El Gobierno Nacional está impulsando la materialización del Plan Amazónico de Transporte Intermodal Sostenible - PATIS en sus 4 ejes de actuación, especialmente en el eje No 2: Infraestructura de transporte intermodal sostenible y su programa “Mejoramiento de la red vial con incorporación de LIVV y criterios de

sostenibilidad", que tiene como finalidad desarrollar proyectos de mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento contemplando consideraciones de sostenibilidad ambiental.

En el marco de la implementación del PATIS, Mintransporte y Minambiente, apoyados con recursos adicionales del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, que se suman a los aportados por el proyecto GEF-CA, ampliaron a cuatro el número de proyectos piloto en los que es objeto la aplicación de LIVV, en la etapa de ejecución de obras de mejoramiento vial. Se han realizado mesas de trabajo y talleres en territorio para generar y fortalecer las capacidades de los contratistas de obra e interventores en la implementación de los lineamientos. Los proyectos piloto se presentan a continuación (Figura 2.).

- Corredor Santana - Mocoa - Neiva (Departamentos de Cauca, Huila y Putumayo).
- Corredor Neiva - San Vicente del Caguán - Puerto Rico - Florencia (Departamentos de Huila y Caquetá).
- Corredor El Retorno - Calamar (Departamento de Guaviare).
- Corredor Villagarzón - San José del Fragua (Departamentos de Putumayo, Cauca y Caquetá).

Gráfica 176: Localización LIVV en proyectos viales



Fuente: UPIT, 2024

En el marco de la gestión ampliada de la Unidad de Coordinación del Proyecto GEF-CA, se realizaron importantes avances en la generación de contenido para la aplicación de los LIVV en proyectos de infraestructura carretera, a través de la contratación de consultorías para la elaboración de guías de detalle para las diferentes etapas del ciclo de los proyectos de infraestructura de transporte, incluyendo:

- Guía de detalle para la aplicación de los LIVV en las etapas de prefactibilidad, factibilidad y estudios y diseños definitivos: Contratado. El proceso concluyó con la elaboración de la Guía que consideró lecciones aprendidas, nuevas tecnologías factibles para los proyectos viales carreteros en el país y todos aquellos aspectos técnicos, conceptuales y de forma requeridos para la adecuada comprensión e implementación por parte de todos los actores que lo requieran.
- Guía de detalle para la aplicación de los LIVV en las etapas de construcción e intervención (mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento): Contratado. La guía de detalle se encuentra en elaboración.

- Guía de detalle para la aplicación de los LIVV en la etapa de Planificación estratégica: En proceso de contratación. Se elaboraron los documentos precontractuales.
- Guía de detalle para la aplicación de los LIVV en las etapas de Operación y Desmantelamiento: En proceso de contratación. Se elaboraron los documentos precontractuales.

Además, se encuentra en desarrollo la Guía concerniente a la Metodología de Intervención Temprana liderado por FCDS y el acompañamiento de DAASU.

Se espera que estas guías estén finalizadas en el primer semestre de 2025 y que contribuyan a la implementación efectiva de los LIVV en proyectos de infraestructura carretera en Colombia.

Acompañamiento al proyecto Corredor Santana - Mocoa - Neiva (Departamentos de Cauca, Huila y Putumayo)

Este proyecto a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI se desarrolla bajo el esquema de concesión APP No. 12 de 2015 y cuyo alcance es la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión social y ambiental, gestión predial, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Santana - Mocoa - Neiva.

Durante el proceso de seguimiento y acompañamiento realizado al proyecto se verificó la aplicación del LIVV 4.2, Contemplar estrategias y emprender acciones para preservar y consolidar corredores de conectividad ecológica en el tramo concerniente a la denominada Variante Mocoa, cuya construcción cuenta con licencia ambiental otorgada por ANLA mediante Resolución 0346 de 6 de marzo de 2024. Se realizó análisis de conectividad funcional, valorado mediante distintos índices y métricas del paisaje, los cuales permitieron obtener información de las relaciones espaciales de las coberturas, aportando datos de área, perímetro, forma y proximidad, entre otros.

Así mismo se verificó la adopción del LIVV 4.4. Generar infraestructura de mitigación de impactos negativos sobre la fauna silvestre durante la ejecución de proyectos de construcción de infraestructura carretera, mediante la inclusión de los diseños para la construcción de 16 pasos de fauna elevados y a nivel.

En reuniones realizadas durante el segundo semestre de 2024, se formularon recomendaciones para la implementación de otros LIVV, entre los que se encuentran la implementación de túneles verdes y pasos aéreos de fauna en varios tramos, adicionales a los de la variante Mocoa, la revisión de la capacidad hidráulica de varias estructuras, la habilitación de pasos secos para la fauna la fauna silvestre, y la implementación de un sistema de monitoreo para todos ellos y para sitios en los que la comunidad ha reportado presencia de fauna silvestre mediante la instalación de cámaras trampa.

Acompañamiento al proyecto Corredor Neiva - San Vicente del Caguán - Puerto Rico - Florencia (Departamentos de Huila y Caquetá).

Este proyecto se desarrolla bajo el contrato de obra No. 991 de 2021 suscrito entre el Consorcio Vías Colombia del Sur y Oriente e Invias, y tiene por objeto el "Mejoramiento, mantenimiento y gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor Neiva - San Vicente del Caguán - Puerto Rico - Florencia, en los Departamentos de Huila y Caquetá, en el marco de la reactivación económica, mediante el Programa de Obra Pública "Vías para la legalidad y la reactivación Visión 2030" - Modulo 1”

Como parte del acompañamiento de Minambiente, el 20 y 21 de mayo de 2024, bajo la coordinación de WWF, se adelantó en territorio un diálogo interinstitucional sobre las oportunidades de implementación de

los LIVV en el corredor, teniendo la oportunidad de verificar in situ, obras y adecuaciones asociadas a dicho objetivo.

Durante el proceso de seguimiento y acompañamiento realizado al proyecto, se verificó la aplicación del LIVV 4.3, Elaborar estudios y diseños para la ejecución de proyectos de construcción o mejoramiento de infraestructura carretera que no afecten corredores de conectividad ecológica a escala regional, subregional y local, o minimicen la afectación sobre ellos, mediante el avance en la estructuración de un proceso de contratación para adelantar el estudio de conectividad ecológica para el corredor.

Igualmente se verificó el cumplimiento de los lineamientos de la etapa de construcción: 5.3, Ejecutar obras de drenaje que no afecten o minimicen la afectación de cuerpos de agua y sus rondas, 5.4, Generar infraestructura de mitigación de impactos negativos sobre la fauna silvestre para la ejecución de proyectos de construcción de infraestructura carretera, 5.6, Optimizar el manejo de materiales durante la ejecución de proyectos de construcción de infraestructura carretera, y 5.8, Garantizar la disponibilidad de recursos de financiación para la construcción de infraestructura carretera, así como del lineamiento 7.3 de la etapa de intervención, el cual está dirigido a la ejecución de actividades que restablezcan la movilidad de la fauna en cuerpos de agua y rondas hídricas.

Finalmente, durante el segundo semestre de 2024 a través de reuniones hibridas, se realizaron recomendaciones para la implementación de los LIVV, entre las que se encuentran la oportunidad de implantar un nuevo puente vehicular aplicando los criterios ecológicos y de resiliencia, construcción y rehabilitación de estructuras hidráulicas que mejoren la capilaridad perdida por la obra existente, conformación de obras híbridas complementadas con obras de Geobioingeniería para controlar la erosión y tratamientos de zonas instables con la protección y rehabilitación de la cobertura vegetal, definiendo una solución híbrida.

Acompañamiento al proyecto Piloto conexión San José del Guaviare – Calamar (Departamento del Guaviare)

Durante 2024, se verificó el avance de este proyecto respecto al compromiso de implementar los LIVV en la etapa de obras de mejoramiento contemplando todo su alcance. Este piloto desde las etapas tempranas (Estudios y diseños) ha contado con la participación de Minambiente, Mintransporte, Invias, WWF Colombia y FCDS, con el fin de desarrollar la conexión intermodal y ambientalmente sostenible entre San José del Guaviare, Calamar y Mitú, para lo cual INVIAS suscribió el contrato de obra 1045 del 2021 y contrato de interventoría 993 del 2021 que tienen por objeto el "Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental Sostenible de la Transversal de La Macarena (Mesetas –La Uribe) en el Departamento del Meta, en Marco de la Reactivación Económica, Mediante el Programa de Obra Pública “Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030”.

Durante el seguimiento y acompañamiento de colaboradores de la DAASU, se verificó el cumplimiento del lineamiento 4.5 Planeación, mediante el estudio de conectividad ecológica, que ha avanzado en la identificación de áreas y especies vulnerables del corredor, y se han realizado las obras para adaptar y construir pasos de fauna y restaurar corredores ecológicos, cumpliendo los lineamientos de construcción 5.5 y 5.6.

En la verificación in situ, se identificaron otras obras y adecuaciones asociadas a la implementación de los LIVV definidas en la etapa de Estudios y Diseños Definitivos, como el reemplazo de 12 puentes existentes con luz promedio de 10 m, por puentes de 20 m, construcción de 25 obras de drenaje tipo arco entre el Pr45+000 (El Retorno) y el Pr15+000 y se evitó la construcción de disipadores escalonados en encoles y descoles de las obras transversales en los ajustes a diseños.

Como parte del acompañamiento de Minambiente, el 26 de junio bajo la coordinación de WWF se adelantó el taller de sistematización de aprendizajes con el objetivo de realizar un diálogo interinstitucional sobre los avances y las oportunidades de implementación de los LIVV, teniendo en cuenta los aprendizajes y experiencia en la ejecución de los lineamientos para el contrato mencionado.

Acompañamiento al proyecto Corredor Villagarzón - San José del Fragua (Departamentos de Putumayo, Cauca y Caquetá)

El Invias suscribió en 2022 el contrato de obra 985 con el Consorcio Vías Colombia 055, que tiene por objeto el "Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la carretera Villagarzón - San José de Fragua y puente sobre el Río Caquetá en los Departamentos de Putumayo, Cauca y Caquetá en el marco de la reactivación económica, mediante el Programa Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0".

Como parte del acompañamiento realizado por Minambiente, Mintransporte y sus aliados, el 6 y 7 de mayo de 2024 bajo la coordinación de WWF se adelantó en territorio, un diálogo interinstitucional sobre las oportunidades de implementación de los LIVV en este corredor, teniendo la oportunidad de verificar in situ, obras y adecuaciones asociadas a la implementación de los LIVV. En este marco, el equipo constructor informó que se estaban adelantando las gestiones para la contratación de la consultoría que realizará el estudio de conectividad ecológica, esto en el cumplimiento del LIVV 4.3, Elaborar estudios y diseños para la ejecución de proyectos de construcción o mejoramiento de infraestructura carretera que no afecten corredores de conectividad ecológica a escala regional, subregional y local, o minimicen la afectación sobre ellos.

Durante el recorrido realizado en campo sobre el corredor, Invias y el Consorcio constructor, informaron la proyección de obras para la construcción del puente sobre el Rio Caquetá, localizado entre las abscisas K22+730,6 y K24+093,6, incluyendo los accesos, con una longitud de 1.363 m. Al indagar por el instrumento de manejo y control ambiental que soportara la construcción del puente (en este momento resulta preciso recordar que la construcción de puentes requiere licencia ambiental), se alertó a uno y otro, respecto a la necesidad de que antes de iniciar obra de construcción se adelante el trámite de licencia ambiental. Posteriormente, mediante el oficio con radicado de salida Minambiente No. 24012024E2033148 de 27 de agosto de 2024, se alertó a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA sobre el presunto inicio de construcción de un puente carretero sobre el río Caquetá sin licencia ambiental, alerta que se reiteró tres meses más tarde mediante oficio con radicado de salida Minambiente No. 24012024E2047866 de 29 de noviembre de 2024.

Finalmente, a través de reuniones hibridas, se realizaron recomendaciones para la implementación de los LIVV, entre las que se encuentran la oportunidad de adoptar los diseños elaborados por la firma consultora JAM Ingeniería y Medio Ambiente SAS, que mediante el contrato de consultoría No. 2722 de 2019 del Invias, que previeron la aplicación de los LIVV para las actividades de mejoramiento del tramo y la construcción del puente sobre el río Caquetá, considerando mejoras en obras hidráulicas con el objetivo de incrementar la capilaridad en el cruce de agua y minimizar y gestionar la afectación sobre la cobertura vegetal de los taludes.

- **FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN AMAZÓNICO DE TRANSPORTE INTERMODAL SOSTENIBLE – PATIS.**

El Plan Amazónico de Transporte Intermodal Sostenible (PATIS) fue el primer instrumento de planificación estratégica de orden regional formulado en el país. Busca garantizar la conectividad regional en la Amazonia aplicando un enfoque diferencial sociocultural y de sostenibilidad integral del territorio. Su objetivo es consolidar la intermodalidad del transporte mediante:

- Fortalecimiento de corredores fluviales.
- Desarrollo de una red aeroportuaria.
- Implementación de soluciones alternativas de prestación de servicios.

El costo estimado para materializar el PATIS es de $4,76 billones, distribuidos en: corto plazo: $0,7 billones, mediano plazo: $2,1 billones y largo plazo: $1,9 billones.

En virtud de lo establecido en la Resolución 43705 del 11 de septiembre de 2024, mediante la cual se adoptó el PATIS, se ordena la conformación de la Gerencia del Plan y la creación de la mesa técnica para la articulación, coordinación y seguimiento a la ejecución del PATIS.

Desde Minambiente se ha acompañado a la alta dirección de Mintransporte y de UPIT, para propiciar que de manera rápida se inicie su ejecución, concentrando los primeros esfuerzos a mejorar las condiciones de la infraestructura de transporte fluvial y aérea, así como la que corresponde a los denominados caminos ancestrales.

En 2024 se presentaron importantes avances que brindan el soporte para iniciar la implementación del PATIS, entre ellas la designación del viceministro de Infraestructura de Mintransporte como el responsable de ejecutar el PATIS, la conformación de la Gerencia del Plan, el nombramiento del gerente y la creación de la Mesa técnica para la articulación, coordinación y seguimiento a la ejecución del plan.

Se designó a UPIT como la responsable de ejercer la Secretaría Técnica de la Mesa, entidad que dio a conocer que empleará un aplicativo desarrollado en Powerbi como instrumento de seguimiento a la implementación del PATIS.

Para la elaboración del primer informe de seguimiento a la ejecución del PATIS, DAASU le presentó a UPIT recomendaciones para el desarrollo de los proyectos priorizados en el corto, mediano y largo plazo, así como para la incorporación de nuevos proyectos, enfatizando en los principios bajo los cuales está planteado el PATIS, tales como: Enfoque diferencial y bienestar de la población, Sostenibilidad, resiliencia y Ordenamiento territorial, Conectividad, sostenibilidad , Sistema de transporte intermodal asociado al desarrollo de logística y Mitigación y anticipación al cambio climático.

- **Aplicación de metodología de criterios técnicos ambientales en la evaluación de los planes viales municipales y departamentales.**

En cumplimiento de los compromisos asumidos por Minambiente en el plan de acción para el cumplimiento del documento Conpes 3857 de 2016, “Lineamientos de política pública para la gestión de la red terciaria”, se formuló una metodología para la aplicación de criterios ambientales durante el proceso de priorización de los tramos viales que se proponen para ser objeto de intervención mediante proyectos de mejoramiento, rehabilitación o mantenimiento.

Esta metodología permite analizar de manera temprana los tramos viales priorizados por las entidades territoriales para conformar los planes viales departamentales y municipales, verificando las principales características del entorno donde se insertan dichos proyectos. El ejercicio se apoya en sistemas de información geográfica para identificar restricciones ambientales absolutas, altas, leves o nulas que permitan orientar la toma de decisiones en relación con la aptitud ambiental de un tramo según su localización, y determinar la viabilidad de intervenida.

De otra parte, el Plan Nacional de Vías para la Integración Regional - PNVIR, instrumento de planificación sectorial adoptado por Mintransporte mediante Resolución 3260 de 2018 con el fin de orientar la intervención de la red vial regional, incorpora recomendaciones para la planeación y ejecución de proyectos de intervención de vías secundarias y terciarias del modo carretero, así como de proyectos de los modos acuático (red fluvial) y aéreo, que se contemplen como alternativas de comunicación y transporte para conectar las zonas más alejadas y marginadas del país.

El PNVIR pretende establecer los lineamientos para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de transporte que permitan el desarrollo e integración regional, priorizando los municipios más afectados por el conflicto armado en las políticas ambientales sostenibles. Como uno de sus objetivos específicos se fijó adoptar criterios socioambientales para la priorización de los proyectos viales en las etapas de diseño, ejecución y operación.

El Plan prevé la exclusión de proyectos de construcción de nueva infraestructura en zonas de reserva forestal y la aplicación de los criterios técnicos ambientales para la priorización de intervenciones viales. Al respecto, en el numeral 6.4, plantea desarrollar infraestructura de transporte ambientalmente sostenible, mediante la incorporación de criterios socio-ambientales durante la priorización, diseño, ejecución y operación de la misma, propiciando la conservación de la biodiversidad, garantizando la conectividad y funcionalidad de los ecosistemas y áreas naturales protegidas, conservando el régimen hidrológico y reduciendo los factores de presión que atentan contra estos atributos del patrimonio natural, tales como la deforestación, la ampliación de la frontera agropecuaria y las actividades de minería ilegal.

En ese orden de ideas, Mintransporte y la Agencia de Renovación del Territorio - ART, establecieron la pertinencia de aplicar la metodología de criterios ambientales y la establecida en el PNVIR, de manera temprana en el marco de la priorización de tramos viales (tanto de infraestructura terciaria como de conectividad regional), considerados en el marco del Pilar 2 de “Infraestructura y Adecuación de Tierras”, de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET.

Con el apoyo financiero del Programa GEF Corazón de la Amazonia y el Programa REM Colombia durante el periodo 2024 se realizó el análisis de las propuestas de planes viales municipales - PVM de 2 municipios PDET que se suma al realizado para 163 municipios PDET en años anteriores, consolidándose un total de 165 PVM analizados. Los restantes 5 municipios que completan los 170 municipios PDET no han sido objeto de análisis por cuanto dichos municipios no han presentado sus respectivas propuestas de PVM.

Igualmente, en 2024 se aplicó la metodología de criterios ambientales en PVM de 48 municipios de los cuales corresponden 45 a municipios no PDET y 3 a municipios PDET (se actualizo el municipio de Arauquita – Arauca el cual ya se había elaborado en años anteriores). Así mismo, se aplicó la metodología para un Plan Vial Departamental - PVD. En la Tabla 1 se presentan los datos detallados.

Tabla 65: Síntesis del análisis realizado a municipios PDET

No	TIPO DE PLAN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PDET	BIOMA AMAZONICO	CODIGO DEPTO	CODIGO MUN	No DE TRAMOS	LOOGITUD (Km)	RESPONSABLE
1	PVM	**META**	Castilla la Nueva	NO	NO	50	50150	25	180,7	Minambiente
2	PVM	**META**	San Carlos de Guaroa	NO	NO	50	50680	30	178,93	Minambiente
3	PVM	**META**	Cubarral	NO	NO	50	50233	19	91,46	Minambiente
4	PVM	**META**	El Calvario	NO	NO	50	50245	3	23,03	Minambiente
5	PVM	**META**	San Juanito	NO	NO	50	50686	17	52,47	Minambiente
6	PVM	**META**	Vistahermosa	SI	SI	50	50711	24	275,85	Minambiente

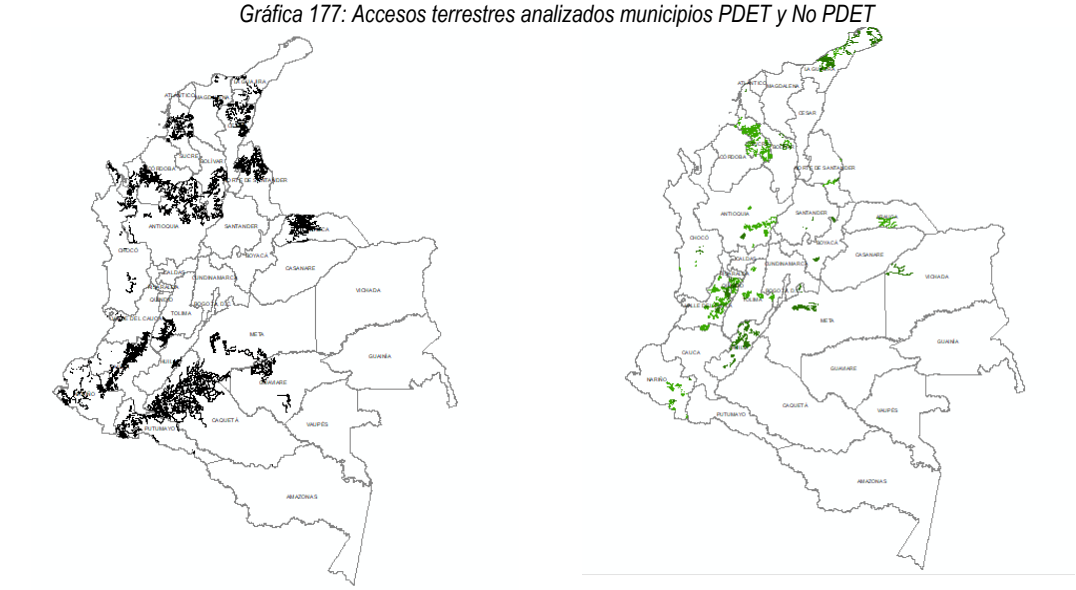
No	TIPO DE PLAN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PDET	BIOMA AMAZONICO	CODIGO DEPTO	CODIGO MUN	No DE TRAMOS	LOOGITUD (Km)	RESPONSABLE
7	PVM	NARIÑO	El Contadero	NO	NO	52	52210	23	61,01	Minambiente
8	PVM	HUILA	Campoalegre	NO	NO	41	41132	86	289,67	CAM
9	PVM	HUILA	Aipe	NO	NO	41	41016	34	227,24	CAM
10	PVM	HUILA	Palermo	NO	NO	41	41524	52	257,26	CAM
11	PVM	NARIÑO	Roberto Payán	SI	NO	52	52621	1	39	Mintransporte
12	PVM	NARIÑO	Belén	NO	NO	52	52083	10	34,44	Mintransporte
13	PVM	QUINDIO	Calarcá	NO	NO	63	63130	128	198,5	Minambiente
14	PVM	SANTANDER	Capitanejo	NO	NO	68	68147	14	94,23	CAS
15	PVM	VICHADA	Santa Rosalía	NO	NO	99	99264	8	225,25	Mintransporte
16	PVM	CHOCO	Rio Quito	NO	NO	27	27600	6	55,76	Minambiente
17	PVM	HUILA	Iquira	NO	NO	41	41357	43	135,95	CAM
18	PVM	HUILA	Nátaga	NO	NO	41	41483	35	89,71	CAM
19	PVM	SANTANDER	Palmar	NO	NO	68	68522	7	19,85	Minambiente
20	PVM	BOLIVAR	Margarita	NO	NO	13	13440	7	27,77	Minambiente
21	PVM	BOLIVAR	Santa Rosa de Lima	NO	NO	13	13683	3	14,34	Minambiente
22	PVM	BOYACÁ	Zetaquira	NO	NO	15	15897	50	137,404	Minambiente
23	PVM	HUILA	Tello	NO	SI	41	41799	41	180,9	CAM
24	PVM	VALLE DEL CAUCA	Sevilla	NO	NO	76	76736	71	261,27	Minambiente
25	PVM	SANTANDER	El Guacamayo corregido	NO	NO	68	68245	18	69,54	CAS
26	PVM	VALLE DEL CAUCA	Alcalá	NO	NO	76	76020	30	38,9	Minambiente
27	PVM	HUILA	Elías	NO	NO	41	41244	44	64,97	CAM
28	PVM	ARAUCA	Arauquita	SI	NO	81	81065	133	1258,66	Minambiente
29	PVM	QUINDIO	Circasia	NO	NO	63	63190	68	152,81	Mintransporte
30	PVM	HUILA	Teruel	NO	NO	41	41801	29	104,61	CAM
31	PVM	ANTIOQUIA	Yalí	NO	NO	5	5885	32	162,5	Mintransporte
32	PVM	HUILA	Agrado	NO	NO	41	41013	24	71,79	CAM
33	PVM	LA GUAJIRA	Uribia	NO	NO	44	44847	85	701,56	Minambiente
34	PVM	HUILA	Altamira	NO	NO	41	41026	23	61,39	CAM
35	PVM	VALLE DEL CAUCA	Roldanillo	NO	NO	76	76622	32	99,31	Mintransporte
36	PVM	VALLE DEL CAUCA	Ginebra	NO	NO	76	76306	47	165,39	Minambiente
37	PVM	BOLIVAR	Altos del Rosario	NO	NO	13	13030	20	81,54	Minambiente
38	PVM	ANTIOQUIA	La Ceja	NO	NO	5	5376	74	141,42	Minambiente
39	PVM	BOYACÁ	Miraflores	NO	NO	15	15455	94	157,05	Mintransporte

No	TIPO DE PLAN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PDET	BIOMA AMAZONICO	CODIGO DEPTO	CODIGO MUN	No DE TRAMOS	LOOGITUD (Km)	RESPONSABLE
40	PVM	**NORTE DE SANTANDER**	Los Patios corregido	NO	NO	54	54405	6	32	Corponor
41	PVM	**LA GUAJIRA**	Riohacha	NO	NO	44	44001	126	686,57	Minambiente
42	PVM	**CHOCO**	El Cantón del San Pablo	NO	NO	27	27135	2	17	Minambiente
43	PVM	**HUILA**	Timaná	NO	NO	41	41807	63	130,92	CAM
44	PVM	**HUILA**	Pital	NO	NO	41	41548	84	164,64	CAM
45	PVM	**SANTANDER**	Guapotá	NO	NO	68	68322	41	78,97	CAS
46	PVM	**HUILA**	Tesalia	NO	NO	41	41797	67	117,88	CAM
47	PVM	**HUILA**	Rivera	NO	NO	41	41615	101	169,95	CAM
48	PVM	**NORTE DE SANTANDER**	Ragonvalia	NO	NO	54	54599	43	58,57	Corponor
TOTALES								**2023**	**7939,934**	-

Fuente: DAASU – Minambiente 2024

En la siguiente gráfica, se muestran los accesos terrestres analizados, tanto para municipios PDET, como aquellos No PDET y en la Tabla 2 se presenta la distribución de los ejercicios realizados para cada región PDET.

Gráfica 177: Accesos terrestres analizados municipios PDET y No PDET



Accesos terrestres analizados PDET | Accesos terrestres analizados No PDET

Fuente: DAASU – Minambiente 2024

Tabla 66: Número de accesos terrestres con análisis ambiental clasificados por región PDET

Región PDET	Departamentos	Municipios	Accesos terrestres analizados	Longitud (km)
Alto Patía - Norte del Cauca	3	24	1174	5.014,83

Región PDET	Departamentos	Municipios	Accesos terrestres analizados	Longitud (km)
Arauca	1	4	206	2138,7
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	1	13	378	3114,03
Catatumbo	1	8	608	3.123,14
Chocó	2	14	100	970,61
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	2	17	752	7.114,25
Macarena - Guaviare	2	9	261	2.574,19
Montes de María	2	15	367	1.699,23
Pacífico Medio	2	4	69	185,36
Pacífico y Frontera Nariñense	1	11	189	1.270,98
Putumayo	1	9	320	1.832,42
Sierra Nevada – Perijá	3	14	391	3044,98
Sur de Bolívar	2	7	192	1.967,98
Sur de Córdoba	1	5	270	1.782,22
Sur del Tolima	1	4	180	1.436,53
Urabá Antioqueño	1	7	229	1.146,44
Total, general	**26**	**165**	**5.686**	**38.415,89**

Fuente: DAASU – Minambiente 2024

La conclusión de los análisis se resume en que 4.961 de los 5.686 accesos terrestres son aptos ambientalmente para ser priorizados como parte de los PVM; los restantes 725 no son aptos desde el punto de vista ambiental para ser priorizados por cuanto presentan restricciones ambientales absolutas y/o un número importante de restricciones ambientales altas, debido a su ilegalidad o superposición con áreas de especial interés ambiental tal como se muestra a continuación.

Tabla 67: Número de accesos aptos y no aptos para ser priorizados como parte de los PVM

Región PDET	Aptos ambientalmente para priorización				No aptos ambientalmente para priorización			
	Departamentos	Municipios	Accesos terrestres analizados	Longitud (km)	Departamentos	Municipios	Accesos terrestres analizados	Longitud (km)
Alto Patía - Norte del Cauca	3	24	1.170	4.964,79	2	3	4	50,036
Arauca	1	4	169	1.767,19	1	1	37	371,51
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	1	13	346	2.617,73	1	9	32	496,3
Catatumbo	1	8	592	2.983,28	1	6	16	139,86
Chocó	2	14	67	470,59	2	11	33	500,02
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	2	16	453	3.661,35	2	16	299	3.452,90
Macarena – Guaviare	2	8	178	1448,28	2	8	83	1125,91
Montes de María	2	15	365	1.679,33	1	2	2	19,9

Región PDET	Aptos ambientalmente para priorización				No aptos ambientalmente para priorización			
	Departamentos	Municipios	Accesos terrestres analizados	Longitud (km)	Departamentos	Municipios	Accesos terrestres analizados	Longitud (km)
Pacífico Medio	2	4	63	159,66	2	3	6	25,7
Pacífico y Frontera Nariñense	1	10	133	760,55	1	8	56	510,43
Putumayo	1	9	219	1.103,19	1	9	101	729,23
Sierra Nevada – Perijá	3	14	364	2.659,14	3	8	27	385,84
Sur de Bolívar	2	7	176	1.631,58	2	5	16	336,4
Sur de Córdoba	1	5	259	1.715,16	1	3	11	67,06
Sur del Tolima	1	4	178	1.355,05	1	2	2	81,48
Urabá Antioqueño	1	7	229	1.146,44	0	0	0	0
Total, general	**26**	**162**	**4.961**	**30.123,31**	**23**	**94**	**725**	**8.292,58**

Fuente: DAASU – Minambiente 2024

En cuanto a municipios que no hacen parte de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, durante 2024 se realizó el análisis de las propuestas de planes viales municipales (PVM) de 48 municipios que se suma a 99 municipios analizados en años anteriores, consolidándose un total de 147 PVM analizados. En la Tabla 4 se presentan los datos detallados:

Tabla 68: Síntesis del análisis realizado a municipios no PDET

	Departamentos	Municipios	Accesos Terrestres	Longitud (km)
Total	**18**	**147**	**5149**	**19180,84**

Fuente: DAASU – Minambiente 2024

En la Tabla 5 se presenta la distribución de los ejercicios realizados para cada departamento analizado.

Tabla 69: Número de accesos terrestres con análisis ambiental clasificados por departamento

Departamentos	Municipios	Accesos terrestres analizados	Longitud (km)
Antioquia	18	559	1988,56
Arauca	1	18	346,36
Bolivar	10	108	567,58
Cauca	2	144	294,47
Cesar	4	187	483,86
Choco	3	51	409,57
Guajira	6	17	169,06
Huila	3	226	1564,75
Meta	18	875	2595,43
Nariño	7	159	799,36
Norte de Santander	11	389	1388,63

Departamentos	Municipios	Accesos terrestres analizados	Longitud (km)
Quindío	6	113	394,39
Santander	11	583	1440,15
Sucre	9	190	740,44
Tolima	18	496	2017,5
Valle del Cauca	4	155	816,49
Total, general	**147**	**5149**	**19180,84**

Fuente: DAASU – Minambiente 2024

La conclusión, de los análisis para municipios No PDET se resume que 4.674 de los 5.149 accesos terrestres son aptos ambientalmente para priorizarse como parte de los PVM; los otros 475 no son priorizados por cuanto presentan restricciones ambientales absolutas y/o un número importante de restricciones ambientales altas, por su ilegalidad o superposición con áreas de especial interés ambiental como se muestra en la Tabla 6.

Tabla 70: Número de accesos aptos y no aptos para ser priorizados como parte de los PVM municipios no PDET

Departamentos	Municipios	Accesos terrestres aptos	Accesos terrestres no aptos	Longitud (km)
Antioquia	18	555	4	1988,56
Arauca	1	15	3	346,36
Bolivar	10	93	15	567,58
Cauca	2	110	34	294,47
Cesar	4	187	0	483,86
Choco	3	49	2	409,57
Guajira	6	7	10	169,06
Huila	3	200	26	1564,75
Meta	18	722	153	2595,43
Nariño	7	137	22	799,36
Norte de Santander	11	368	21	1388,63
Quindío	6	54	59	394,39
Santander	11	562	21	1440,15
Sucre	9	182	8	740,44
Tolima	18	461	35	2017,5
Valle del Cauca	4	124	31	816,49
Total, general	**147**	**4674**	**475**	**19180,84**

Fuente: DAASU – Minambiente 2024

Los criterios ambientales aplicados para determinar la aptitud ambiental de los tramos viales para ser priorizados son los establecidos en la metodología de criterios técnicos ambientales para la priorización de vías terciarias[11].

[11] https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/07/20.-Metodologia-de-criterios-tecnicos-ambientales-para-la-priorizacion-de-vias-de-tercer-orden.pdf

- **Fortalecimiento de capacidades de actores estratégicos en normatividad ambiental e instrumentos de gestión ambiental.**

DAASU, con el apoyo financiero permanente del Proyecto GEF Corazón de la Amazonia, ha liderado la construcción de herramientas y lineamientos ambientales y de sostenibilidad para su uso efectivo en espacios de formulación de políticas públicas y durante procesos de planificación de la infraestructura que se ha de construir, operar e intervenir para satisfacer las necesidades de la población en el territorio.

La planeación y ejecución de actividades para crear y reforzar competencias dirigidas a entidades sectoriales del orden nacional, autoridades ambientales y entidades territoriales, ha propiciado la implementación y aplicación de los citados instrumentos, especialmente en actividades asociadas a sectores calificados como motores de deforestación como lo es la infraestructura de transporte.

Continuando el ejercicio de fortalecimiento de capacidades, durante la vigencia de 2024 se llevaron a cabo 51 talleres con actores estratégicos (Figura 4) a quienes se les reforzaron las siguientes temáticas:

- Licenciamiento ambiental.
- Listado de cambios menores.
- Listado de actividades de mejoramiento de infraestructura de transporte.
- Metodología general para la elaboración y presentación de estudios ambientales (sector transporte).
- Metodología de criterios ambientales para la priorización de vías.
- Lineamientos de Infraestructura Verde Vial.
- Guía de manejo ambiental para vías terciarias.
- Guía de pasos de fauna en infraestructura lineal.
- Guía para entender el fenómeno de atropellamiento de fauna silvestre en Colombia.
- Guía de desintegración vehicular al final de su vida útil.

A continuación, se describen los procesos de formación de capacidades desarrollados por el grupo de infraestructura de transporte de la DAASU en 2024, en las siguientes temáticas:

Entre los beneficiarios de estos talleres se cuentan funcionarios y contratistas de los gobiernos locales de 117 municipios, 15 departamentos (Figura 4.), y funcionarios y contratistas de las autoridades ambientales en su jurisdicción (Figura 5.), Invias - ANI - UPIT, Agencia de Renovación del Territorio, Cámara Colombiana de Ingeniería y empresas constructoras del sector privado y a decanos, docentes y profesores de las facultades de ingeniería civil, vías, transporte y afines reportando un total de 713 beneficiarios. (Figura 6). Además, se participó en un webinar realizado en el marco de la Semana de la Sostenibilidad con una presentación de Infraestructura Verde, organizada por Minambiente.

En la siguiente tabla, se presenta la relación de jornadas de Formación de Capacidades realizadas en el año 2024, detallando las autoridades ambientales, ciudad y cantidad de eventos en el año.

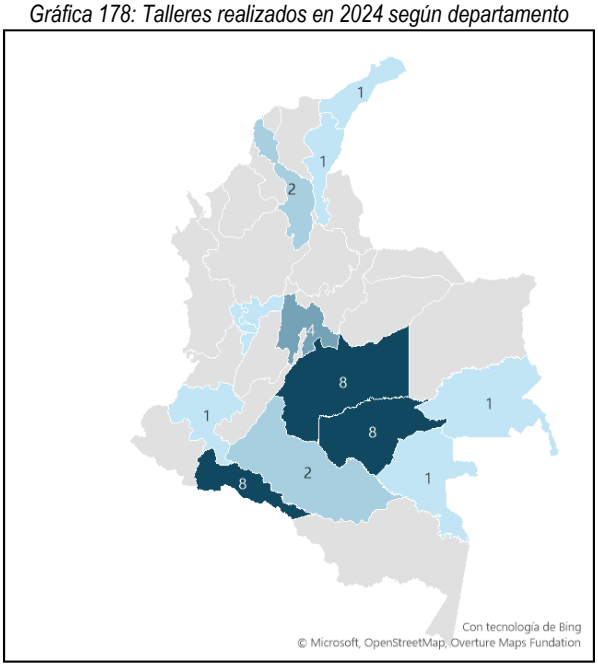
Tabla 71: Número de talleres de fortalecimiento de capacidades realizados en 2024, según municipio, departamento y autoridad ambiental

Autoridad ambiental	Departamento	Ciudad	Cantidad
CAM	Huila	Neiva	1
Carder	Risaralda	Pereira	1
Cardique	Bolívar	Cartagena	1
	Bolívar	Cartagena	1

Autoridad ambiental	Departamento	Ciudad	Cantidad
CDA	Guainía	Inírida	2
	Guaviare	Calamar	2
		San José del Guaviare	8
	Vaupés	Mitú	2
CDMB	Santander	Bucaramanga	1
Cormacarena	Casanare	Yopal	1
	Meta	La Macarena	1
		La Uribe	1
		Mapiripán	1
		Puerto Concordia	1
		Puerto Lleras	1
		Puerto Rico	1
		Villavicencio	5
		Vistahermosa	1
	Putumayo	Puerto Asis	1
Cormpamag	Bolívar	Santa Marta	1
Corpoamazonia	Caquetá	Florencia	1
		San Vicente del Caguán	1
	Putumayo	Mocoa	3
		Mocoa	1
		Puerto Asís	1
		Puerto Caicedo	1
		Villagarzón	1
Corpocaldas	Caldas	Manizales	1
Corpocesar	Cesar	Valledupar	1
Corpoguajira	Guajira	Riohacha	1
Corponariño	Nariño	Pasto	1
Corponor	Norte de	Cúcuta	1
CRA	Atlántico	Barranquilla	1
CRC	Cauca	Popayán	1
CRQ	Quindío	Armenia	1

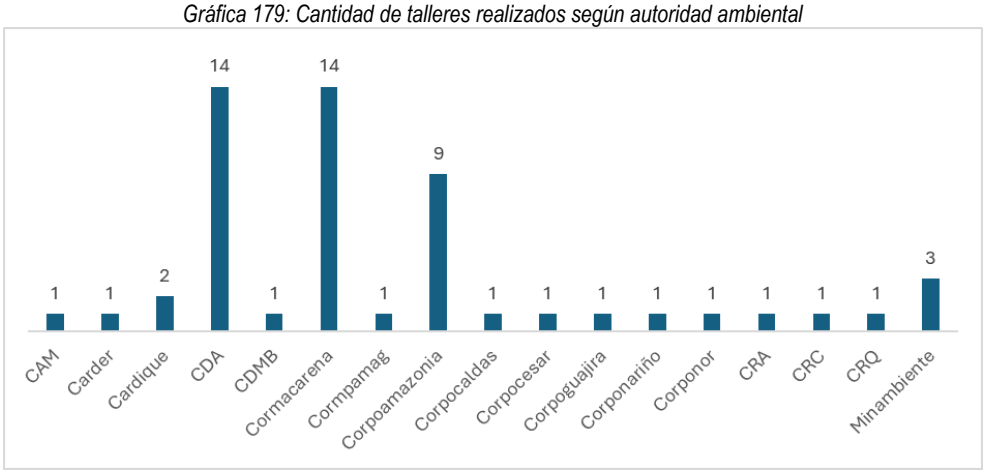
Fuente: DAASU – Minambiente 2024

Gráfica 178: Talleres realizados en 2024 según departamento



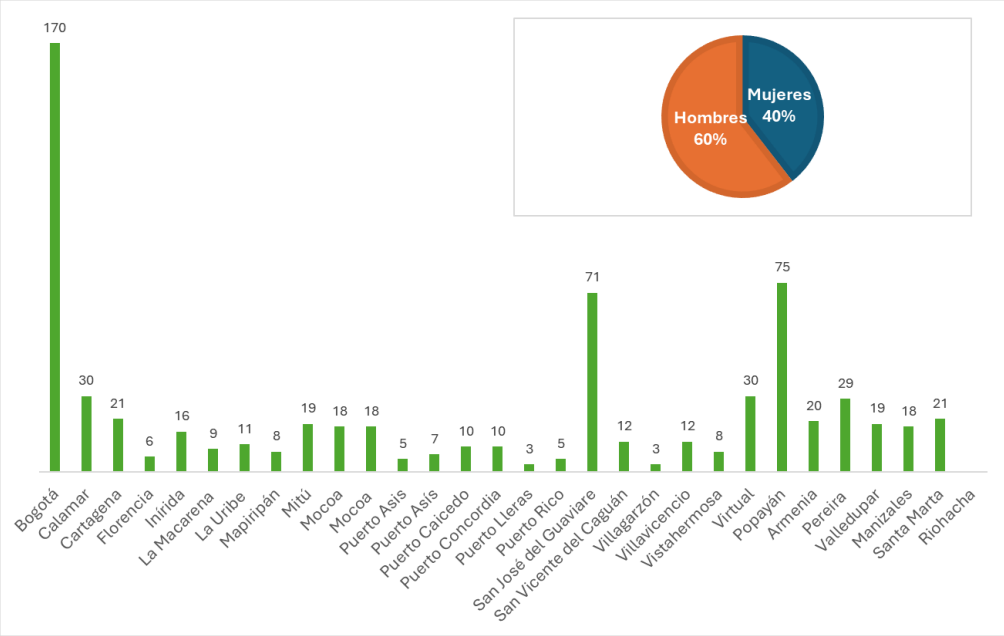
Fuente: DAASU – Minambiente 2024

Gráfica 179: Cantidad de talleres realizados según autoridad ambiental



Fuente: DAASU – Minambiente 2024

Gráfica 180: Población beneficiada según localización del taller y género



Fuente: DAASU – Minambiente 2024

De las jornadas de formación de capacidades realizadas durante 2024, se presentan los siguientes aprendizajes:

- Se evidencia el impacto positivo de la divulgación y el fortalecimiento de capacidades de las entidades sectoriales de infraestructura de transporte y entidades territoriales en relación con instrumentos técnicos y normativos que permiten un mejor desarrollo de los ejercicios misionales y del cumplimiento de las funciones de dichas entidades.
- Gracias al desarrollo de estas jornadas, se logró establecer un acompañamiento permanente a las entidades participantes en estos escenarios de capacitación por parte de la DAASU.
- Se resalta la importancia de realizar estos ejercicios de fortalecimiento de capacidades ya que permiten la unificación de directrices técnicas y parámetros normativos por parte de las autoridades ambientales regionales con respecto a las temáticas ambientales asociadas a las actividades sectoriales de transporte en el territorio de su jurisdicción.
- Uno de los aprendizajes consistió en evidenciar falencias generalizadas en las autoridades ambientales regionales en relación con temas técnicos y normativos propios del ejercicio de sus funciones, que implican la necesidad de hacer esfuerzos en realizar estos ejercicios de fortalecimiento de capacidades.
- Se evidenció falencias de la CAR en temas de aplicabilidad de los criterios para la priorización de vías.

- **Gestión para la suscripción y ejecución de memorandos de entendimiento con entidades territoriales para la aplicación de instrumentos técnicos.**

La estrategia de articulación institucional encaminada a la reducción de la deforestación apoyada con la suscripción, implementación y seguimiento de Memorandos de Entendimiento firmados entre las autoridades ambientales y las entidades territoriales para la adopción de instrumentos técnicos destinados para su aplicación en planes viales departamentales y municipales, se viene desarrollando en los territorios que se encuentran en jurisdicción de CDA, Cormacarena y Corpoamazonia, acción que se efectúa con el apoyo del

coordinador y de los consultores territoriales contratados con recursos del Proyecto GEF Corazón de la Amazonia.

Para la vigencia de 2024, se realizó la revisión y ajustes al modelo de memorando de entendimiento buscando ampliar la cobertura de este, de esta manera, se espera brindar acompañamiento y asesoramiento técnico por parte de las Autoridades ambientales, a los municipios que voluntariamente decidan:

a. Realizar el inventario de sus accesos terrestres y formular el Plan Vial Municipal, como instrumento de planificación de la infraestructura de transporte, con la aplicación temprana de la metodología de criterios ambientales para la priorización de vías de tercer orden.
b. Aplicar los Lineamientos de Infraestructura Verde Vial (LIVV), la Guía de Manejo Ambiental para Vías Terciarias, la Guía para diagnosticar el atropellamiento de Fauna Silvestre en Colombia y la Guía de Pasos de Fauna en Infraestructura Lineal, dentro del ámbito de sus competencias para la toma de decisiones, en el marco de la formulación de proyectos de intervención vial y la formulación de los instrumentos de gestión ambiental, tales como el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental – PAGA o Plan de Manejo Ambiental – PMA para proyectos de infraestructura carretera que se encuentren incluidos en el plan vial municipal aprobado por Mintransporte.
c. Realizar los estudios para el trámite de Licencia Ambiental de vías calificadas como ilegales que cumplen con una alta importancia social y económica así reconocida por Mintransporte.

Los avances presentados en cuanto a la suscripción de estos acuerdos son:

- En el territorio bajo jurisdicción de CDA, se renovaron los memorandos de entendimiento previamente firmados con las alcaldías de los municipios de San José del Guaviare, El Retorno, Calamar y Miraflores se firmó por primera vez el memorando de entendimiento con la Gobernación del Guaviare.
- Para la jurisdicción de Corpoamazonia, se firmaron por primera vez los memorandos de entendimiento con las alcaldías de los municipios de Puerto Caicedo, Puerto Asís y Mocoa.

- **Gestión para la suscripción y ejecución de memorandos de entendimiento con entidades territoriales para la aplicación de instrumentos técnicos.**

Según el PND 2022-2026 “Colombia potencia mundial de vida” expedido mediante Ley 2294 de 19 de mayo de 2023 que se materializa en cinco ejes transformadores, y donde se busca la Convergencia regional, a través de la reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. para garantizar esta convergencia, es necesario fortalecer los vínculos intra e interregionales, y aumentar la productividad, competitividad e innovación en los territorios. Así mismo, se requiere transformar las instituciones y la gestión de lo público, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar y construyendo un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades y entre éstas y las instituciones, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas, a partir de marcos regulatorios consistentes.

En este sentido, el Ministerio de Ambiente y la RAP Amazonía, reconocen la necesidad estratégica de prever un régimen transicional hacia la sostenibilidad que supere la crisis generada por la deforestación el modelo convencional extractivista, atienda las urgencias de los conflictos ambientales, el control de la deforestación y organice el aprovechamiento de recursos naturales, controle el desarrollo minero-energético y

agropecuario, y facilite sosteniblemente el acceso a la propiedad de la tierra, mediante alternativas de crecimiento verde.

Para lo cual se formula un Convenio Interinstitucional cuyo objeto es aunar esfuerzos para la planificación y gestión regional con el fin de promover la integralidad de las políticas públicas ambientales y la gobernabilidad del desarrollo sostenible de la Amazonia colombiana en el marco del ordenamiento ambiental territorial, y el cual se espera que entre en vigencia a partir del 2024.

- **Cumplimiento a la sentencia 4360 de 2018.**

Con relación a las actividades contempladas en el plan de acción para el cumplimiento de la Sentencia 4360 de 2018, se han impartido a las entidades territoriales los lineamientos respecto de la administración de las vías legales y las restricciones que recaen sobre los accesos terrestres ilegales. Igualmente, se realizan ejercicios para identificar la existencia de vías legales y accesos terrestres ilegales al interior y en las cercanías de cada uno de los núcleos de desarrollo forestal (NDF) que Minambiente estaba consolidando dentro de su propuesta de aprovechamiento sostenible de los bosques, con el propósito de suministrar información que apoye la toma de decisiones para viabilizar el desarrollo de dichos NDF y las condiciones y obligaciones que, eventualmente, se han de contemplar en sus planes de manejo.

Con relación a las actividades dirigidas a dar cumplimiento de la Directiva presidencial 10 de 29 de noviembre de 2018, a su vez destinadas a dinamizar la ejecución de las órdenes impartidas en la Sentencia 4360-2018, se avanzó en los siguientes frentes:

- En el marco de la Mesa técnica interinstitucional creada para dar cumplimiento a la actividad 3.8 del plan de acción del Conpes 4021 – Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques, se avanzó en la identificación y evaluación de accesos terrestres ilegales. Como resultado de este trabajo, se logró consolidar una base de datos que se enriquece continuamente con los resultados obtenidos a partir de la aplicación de criterios técnicos ambientales en la evaluación de las propuestas de planes viales municipales y departamentales. Actualmente, esta base de datos se encuentra en proceso de depuración y sistematización.
- El Plan Amazónico de Transporte Intermodal Sostenible (PATIS) fue el primer instrumento de planificación estratégica de orden regional formulado en el país. Busca garantizar la conectividad regional en la Amazonia aplicando un enfoque diferencial sociocultural y de sostenibilidad integral del territorio.
- Se participó en la reunión con la Subdirección de Transporte de Mintransporte con el objeto de evaluar propuesta de modificación de la Resolución 6184 de 2018 ”Por la cual se adoptan las reglas con las cuales se desarrollara el procedimiento para el otorgamiento del permiso de operación de rutas y horarios en el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera” y se proyectó oficio para el Ministerio de Transporte con el fin de solicitar la revisión de la legalidad de las rutas de transporte en los procesos de rutas aprobadas.
- Se avanzó en la materialización del Plan Amazónico de Transporte Intermodal Sostenible en sus 4 ejes de actuación, especialmente en el eje No 2: Infraestructura de transporte intermodal sostenible y su programa “Mejoramiento de la red vial con incorporación de LIVV y criterios de sostenibilidad”, que tiene como finalidad desarrollar proyectos de mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento contemplando consideraciones de sostenibilidad ambiental.

- **Mesa técnica ambiental para la formulación de recomendaciones sobre infraestructura y actividades sectoriales en la amazonia.**

En el marco de la continuación de la Mesa técnica ambiental para la formulación de recomendaciones sobre infraestructura y actividades sectoriales en la Amazonia DAASU se presentaron los avances para consolidar un Protocolo para la inhabilitación de accesos terrestres ilegales y memorandos de entendimiento; así mismo, se socializaron los aspectos concernientes a la gestión para la incorporación de Lineamientos de Infraestructura Verde Vial en 4 proyectos piloto en desarrollo del eje 2 del Plan Amazónico de Transporte Intermodal Sostenible que se adelanta de manera coordinada con Mintransporte y el apoyo de WWF y el Banco Interamericano de Desarrollo.

El Instituto Sinchi presentó los avances en la implementación de la Metodología homologada de corredores de conectividad a escala subregional y cuyo corredor priorizado es Chiribiquete – Nukak. El objetivo del proyecto es realizar la caracterización socio ambiental del corredor, se presentaron avances en la caracterización análisis de fragmentación, motores de fragmentación y conectividad a escala subregional y local en el corredor. El avance porcentual ponderado por temáticas divididas en 5 fases se presentó así: La Fase 1 de caracterización biofísica y socioeconómica tiene un avance 20% , Fase 2 que comprende el análisis de fragmentación y determinación de variables asociadas 10%, la Fase 3, correspondiente al análisis de factores predeterminantes y motores de fragmentación 8%, la Fase 4 análisis de corredores y franjas de conectividad 8,4% y la Fase 5 relacionada con estrategias de gestión y manejo del territorio en las franjas de conectividad 4%. El avance acumulado porcentual ponderado de las 5 Fases es del 50,4%.

Ideam Por su parte, presentó los avances en el análisis y proyección de la relación entre accesibilidad y deforestación en el departamento de Caquetá en el núcleo Sabanas del Yarí. Como resultado se presentó la caracterización de patrones y dinámica de accesibilidad terrestre. Se aplicaron índices de densidad y de suficiencia. El análisis de accesibilidad y deforestación, en núcleos de alta deforestación en Caquetá permite inferir que el 88% de la deforestación se presentó a menos de 1 kilómetro de los accesos, el 97% de la deforestación se presenta dentro de los primeros 5 kilómetros.

FCDS presentó los avances en la aplicación de la Metodología de vías riesgosas y cuyo objetivo es generar alertas sobre inversiones públicas en planes viales que puedan favorecer el desarrollo de procesos de cambio de uso del suelo, consolidar núcleos activos de deforestación o facilitar el acceso a zonas con alta presencia de cultivos de uso ilícito para los departamentos de Guaviare, Caquetá y Putumayo. Adicionalmente presentó avances parciales del Observatorio de Conflictos socioambientales respecto a información de accesos terrestres no planificados.

DAASU presentó la propuesta para incluir criterios ambientales en una nueva versión de la Metodología para la elaboración de planes viales, y se adelantó trabajo de manera coordinada con la dirección de infraestructura del Ministerio de Transporte, en aras de realizar la actualización de dicha metodología.

- **Generación de insumos para la implementación de la hoja de ruta en el marco de la mesa "revisión de proyectos de infraestructura de transporte que sus etapas de planificación, estructuración, construcción, operación, al interior del ramsar delta de la ciénaga grande de santa marta.**

El Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental de Minambiente solicitó a Mintransporte la conformación de una Mesa de trabajo interinstitucional para la revisión, gestión y promoción de proyectos de infraestructura de transporte en el área de influencia del Sitio Ramsar Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena Ciénaga Grande de Santa Marta - SDERM CGSM, en virtud de varias consideraciones incluyendo

que es la laguna costera más extensa de Colombia y uno de los humedales más importantes de la costa Caribe y que fue incluida en el Registro de Montreux, que incluye los humedales de Importancia Internacional Ramsar, en los que se ha presentado o pudiera presentarse cambios en sus características ecológicas, que los pone bajo amenaza grave, resultando importante tomar acciones urgentes.

Como antecedente se tiene que en 2023 se realizaron mesas interinstitucionales para la revisión, gestión y promoción de proyectos de infraestructura de transporte en el área del Sitio Ramsar Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena Ciénaga Grande de Santa Marta planteando los objetivos y hoja de ruta.

En 2024 se avanzó en la revisión y análisis de la información que se solicitó a ANLA para conocer el universo de los proyectos de infraestructura de transporte de los modos carretero, fluvial y portuario, presentes o propuestos para el área de influencia del SDERM CGSM de su competencia y el estado de gestión en el que se encuentran.

- **Generación de información sobre planes, programas e iniciativas de infraestructura de transporte.**

En 2024, se generó información de acuerdo con el tipo de proyecto y a la región priorizada para proyectos de infraestructura de transporte, así:

Tabla 72_ Proyecto por región

Por Proyecto		Por región priorizada
– Caminos comunitarios para la paz – Caminos ancestrales – Accesos autopista Norte – Bogotá – Conexión Avenida Boyacá - Bogotá – Humedales y Lineamientos para la región Sabana de Bogotá – Conexión Interoceánica – Construcción de viaductos Barranquilla - Ciénaga – Corredor El Retorno – Calamar (Departamento del Guaviare) – Corredor Neiva – San Vicente del Caguán – Puerto Rico – Florencia (Departamentos de Huila y Caquetá) – Corredor Villa Garzón – San José del Fragua y puente Río Caquetá (Departamentos de Putumayo, Cauca y Caquetá) – Corredor Santana – Mocoa – Neiva (Departamentos de Cauca, Huila y Putumayo) – Conexión Andes – Orinoquia – Conexión Bogotá – Soacha – Navegabilidad del Rio Meta		– Amazonia – Orinoquia – Sabana de Bogotá – Ciénaga Grande de Santa Marta

Fuente: DAASU – Minambiente 2024

- **Elaborar protocolo para la salvaguarda y protección de hallazgos forenses.**

Se elaboró el documento que contiene los Lineamientos para la elaboración de protocolos en procura de la salvaguarda y protección de cuerpos de presuntas víctimas del conflicto armado colombiano en proyectos de infraestructura de transporte, el cual es es el resultado del trabajo conjunto de diferentes entidades del orden nacional vinculadas a la orden cuarta del Auto AI – 070 de 2022 emitido por la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP.

Tras varios meses de concertación liderados por, Ministerio de transporte, la ANI, Ministerio Ambiente, Ministerio Interior, INVIAS, Aeronáutica Civil, UPIT, PGN, FGN, Medicina Legal y Ciencias Forenses, UBPD, ICANH y ANLA, de la mano con la Ruta del Cimarronaje -peticionarias de la medida-, acordaron la versión final del documento que, una vez aprobados por la SAR, se dejan a disposición del público con el fin de aportar a los procesos de búsqueda de presuntas víctimas del conflicto armado colombiano en proyectos de infraestructura de transporte.

La implementación de la estrategia de abordaje de los HCF se realizará aprovechando el marco normativo ambiental y sus instrumentos durante la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura (Licencia Ambiental y PAGA).

D. Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía

2.4 Reindustrialización en actividades conducentes a la sociedad del conocimiento

En este capítulo se duplica la inversión en investigación y desarrollo (I+D), se reducen las brechas tecnológicas y se actualiza el marco regulatorio de la investigación y la innovación para sofisticar el aparato productivo, habilitando la evolución hacia una economía del conocimiento.

a. Concurrencia de recursos alrededor de inversiones estratégicas en ciencia, tecnología e innovación (CTI)

Según el plan de trabajo conjunto del mecanismo tecnológico de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – CMNUCC para el período 2023–2027, las hojas de ruta son herramientas estratégicas para maximizar el despliegue de tecnologías para lograr los objetivos climáticos; apoyan la implementación de la NDC, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, PNACC, y la estrategia de desarrollo de largo plazo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (la estrategia de largo plazo E2050, en Colombia); son guías del trabajo requerido para la transición de tecnologías.

Adicionalmente, como línea estratégica de trabajo de la ECDBCAR, se elaboró una propuesta de metodología para la elaboración de la hoja de ruta TEST Colombia: con enfoque en el diseño multinivel y multiactor de hoja de ruta de transferencia, diseño, demostración y desarrollo de tecnologías climáticas, en donde se busca la aceleración de la acción climática, de manera conjunta entre la academia, el sector privado, la sociedad civil, los guardianes del ambiente y el gobierno nacional. Específicamente se identificaron necesidades de Ciencia, Tecnología e Innovación – CteI con base en los documentos de planeación climática nacionales, se establecieron objetivos y pasos para la hoja de ruta y se hicieron primeras aproximaciones con Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Departamento Nacional de Planeación.

Además, se ejecutaron 3 programas instrumentales con una inversión de $1.112,4 millones, para gestionar la base de información y conocimiento científico necesarios para la toma de decisiones en el territorio, los cuales son, producción y gestión de información técnica y científica en el sistema nacional ambiental, coordinación interinstitucional y participación para apoyar la gestión ambiental, gobernanza, gobernabilidad y territorio.

El PICIA 2023-2026 “Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia Colombiana” del Instituto SINCHI, se construyó con un enfoque de sustentabilidad ambiental, transformación y enfoque diferencial y con la colaboración de actores regionales, busca contribuir desde la ciencia y la apropiación social del conocimiento a una transición sustentable de la Amazonia colombiana con justicia ambiental, gobernanza inclusiva, conservación de la naturaleza y del patrimonio cultural, resiliencia climática y bienestar social para los habitantes del segundo país más biodiverso del planeta.

Los principales cooperantes del orden local, nacional o de cooperación internacional, tanto públicos como privadas fueron: Fondo para el Medio Ambiente Mundial GEF; Banco Mundial; Unión Europea; Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit GIZ; Kreditanstalt für Wiederaufbau KFW; UK PACT; Expertise France, Organización del Tratado de Cooperación Amazónica OTCA; Cancillería Colombiana; Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible; Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías ACTeI – SGR; Corporación para el desarrollo sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA; Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área Manejo Especial la Macarena Cormacarena; Corporación para el

Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia Corpoamazonia; Gobernación del Meta; The Nature Conservancy; Global Green Growth Institute (GGGI); Fondo Nacional Ambiental; Natura Cosméticos S.A, entre otras.

b. Desarrollo científico y fortalecimiento del talento en tecnologías convergentes

El IIAP ha promovido el fortalecimiento de infraestructuras de investigación invirtiendo $2.500 millones en mejorar y dotar de 2.014,36m2 construidos en su sede principal en Quibdó, 506m2 en Guapi y Tumaco y la adquisición de una sede en Buenaventura. Este mejoramiento y dotación ha incluido la compra de mobiliario, equipos de medición y monitoreo ambiental, establecimiento de parcelas de investigación, dotación de auditorios con tecnologías para democratización de la información científica. Todo esto ha contribuido con el fortalecimiento de la investigación básica y aplicada, los ecosistemas científicos y la generación de nuevo conocimiento para la toma de decisiones.

Gráfica 181: Entrega de redes de arrastre y kits de materiales a la comunidad



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis

Se diseño e implementó un curso virtual y autogestionado para todos aquellos interesados en familiarizarse con la publicación de datos a través de la red global de OBIS a través del cual se da a conocer el proceso de publicación, y se enseña a acceder, interpretar y visualizar los datos mediante las diferentes fuentes y herramientas que ofrece OBIS.

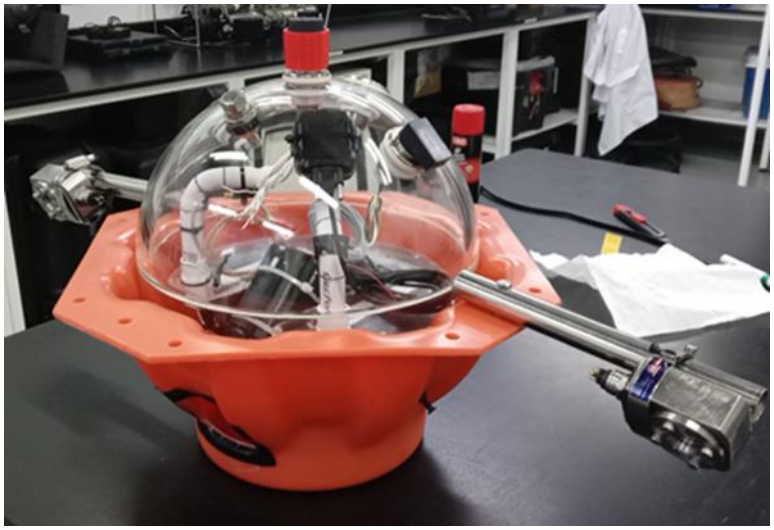
Se realizaron además dos cursos de taxonomía, uno para el grupo biológico de anémonas y el otro para el grupo de los anélidos, con el propósito de fortalecer el conocimiento en sistemática de dichos grupos, herramientas para su determinación (incluida la biología molecular) e importancia ecológica.

Se generó información de línea base sobre un sector dentro del área establecida para el desarrollo de parques eólicos offshore, definida en la Resolución 40284 de 2023 para la identificación de elementos sensibles y como insumo al Estudio Ambiental Estratégico (EAE) del área, enmarcado en los planes de ordenamiento o de planificación del espacio marino como apoyo a las acciones que se encaminan a la transición energética justa.

De proyectos en tecnología de pesca se desarrolló innovación para reducción de la huella de carbono de la pesca industrial de arrastre, a través de reducción del 24% en consumo de combustible de los barcos de la flota del Pacífico, usado redes prototipo validadas y esquemas de vedas espacio-temporales de la pesca.

El INVEMAR ha fortalecido la investigación en desarrollo tecnológico e innovación para la generación de dispositivos de toma de información y despliegue de datos.

Gráfica 182: Prototipo de cámara sumergible para realizar tomas en vídeo del ecosistema marino a profundidades de hasta 6000 metros.



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis

Se diseñó en conjunto con el consejo comunitario del rio Patia grande, sus brazos y la ensenada de Tumaco - ACAPA, medida de adaptación basada en ecosistema, la cual busca reducir vulnerabilidad y definir alternativas de adaptación frente a los efectos del cambio climático.

Se realizaron cinco (5) cursos de entrenamiento: Tecnología de Información aplicada al medio marino y costero, Decenio de las ciencias Oceánicas - CCO, Manejo Integrado de la Zona Costera -Planificación Espacial Marina -nacional, Fundamentos para la publicación de datos de biodiversidad marina en OBIS, Datos e Información para el manejo de Áreas Marinas Protegidas, para la formación (desarrollo de capacidades) de 18 personas del país.

Innovación y desarrollo de tecnología en la Amazonia colombiana

Agendas y desarrollos de investigación ciencia y tecnología en bioeconomía implementados con participación de las comunidades en la Amazonia Colombia por parte del Instituto SINCHI, con 10 nuevos bioproductos desarrollados y transferidos a empresas regionales a partir de procesos de innovación colaborativa, 5 investigaciones en bioprospección vegetal para determinar el potencial como fuente de ingredientes naturales, 2 cadenas de valor en proceso de mapeo y construcción de alianzas.

El Instituto SINCHI ha tenido a cargo durante 2023 y 2024 aportar la ejecución de tres investigaciones en bioeconomía para la meta sectorial del Plan Nacional de Desarrollo a cargo de los Instituto de investigación del SINA.

Se recopiló información valiosa visitando a 12 productores de copoazu en Guaviare, pertenecientes a las organizaciones ASOPROAGRO y COMGUAVIARE, para analizar el estado de sus cultivos, las metodologías que emplean, las principales enfermedades que afectan sus cultivos y otros datos para la toma de decisiones. Se observó que el 100% de los cultivos no presentaron signos de enfermedad. Este fenómeno se atribuye a que se trata de unidades productivas jóvenes que aún no han alcanzado su etapa superior productiva. De estas unidades se observó una producción de 70 kilogramos de copoazú por hectárea. Ninguna de las unidades productivas monitoreadas en ambos municipios tiene los elementos necesarios para promover los procesos de inocuidad, calidad y trazabilidad de la producción de copoazú, siendo así un punto crítico que debe fortalecerse con inversión de organizaciones y productores a través del proyecto. acciones, ya que estos procesos garantizarán las condiciones mínimas del producto para su posterior comercialización en mercados nacionales o internacionales.

Se realizaron cuatro escuelas de capacitación abarcando los territorios de Caquetá, Guaviare y la región sur del Meta, con la participación de asociaciones como ASOPROAGRO, COMGUAVIARE, ASOPROMACARENA y ACBA.

Gracias a las escuelas de campo, los participantes pudieron aprender sobre buenas prácticas de manejo de cultivos, plagas que pueden afectarlos y la importancia de los sistemas agroforestales. También obtuvieron nuevas ideas para utilizar la pulpa de copoazú.

Se capacitó a los productores sobre el punto óptimo de madurez para la cosecha de copoazú y sacha inchi, así como el manejo poscosecha y el transporte adecuado para preservar la calidad de la fruta. La visita a la planta procesadora de ACBA permitió a los productores conocer en detalle el proceso de extracción de la pulpa de copoazú, lo que les ayudará a implementar mejoras en sus propias operaciones. La visita a la planta de Agrosolidaria Florencia permitió a los productores conocer las etapas de procesamiento del copoazú y sacha inchi a escala industrial.

Además, durante las escuelas de campo se abordó la identificación, prevención, control y manejo de plagas y enfermedades del copoazú, incluyendo la producción de biofertilizantes (bocashi y supermagro) para la nutrición del suelo, dotando a los participantes de los conocimientos y habilidades necesarios para mejorar el manejo fitosanitario y nutrición de sus cultivos de copoazú, promoviendo prácticas sustentables y rentables.

Las escuelas de campo facilitaron el intercambio de experiencias entre productores y procesadores, brindando a los asistentes nuevos conocimientos para mejorar el cultivo, cosecha, procesamiento y comercialización de copoazú y sacha inchi

Durante el trimestre se desarrollaron y presentaron tres proyectos. El primer proyecto fue para la Convocatoria número 839 de Colombia Productiva, donde el Instituto Sinchi participó como aliado para fortalecer capacidades y competencias del Clúster de Ingredientes Naturales del Putumayo, integrado por más de 15 empresas. Este fortalecimiento incluye la reducción de costos asociados a los servicios eléctricos mediante la implementación de fuentes de energía alternativas.

El segundo proyecto fue “Hacia un Futuro Energético Sostenible: Proyecto de Energía Comunitaria en San José del Guaviare”, en el marco de la Convocatoria de Energía Comunitaria del Ministerio de Minas y Energía. El objetivo de este proyecto es establecer un sistema energético comunitario en San José del Guaviare, beneficiando a la comunidad rural y a la Asociación ASOPROAGRO. Esta asociación opera una planta procesadora de aceite de Sacha Inchi con una capacidad instalada de 110 toneladas de semillas al año y está integrada por 40 familias con 160 miembros.

El tercer proyecto fue “Desarrollo de la Bioeconomía Circular: Innovación Tecnológica y Equidad Energética en la Amazonía colombiana (Vaupés, Cauca, Putumayo, Guaviare y Amazonas)”, bajo la

Convocatoria número 36 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Este proyecto tiene como objetivo "Desarrollar soluciones tecnológicas basadas en bioeconomía circular para el eslabón agroindustrial de las cadenas de valor de la Amazonía colombiana, contribuyendo a su competitividad y promoviendo una infraestructura energética más equitativa y resiliente", beneficiando a asociaciones como ASIMTRACAMPIC, AGROIMPA, ASOFRUMAYO, ASOPROAGRO y AIPCOCAV. Estas asociaciones se dedican a la producción y transformación de productos forestales no maderables y frutos.

c. Estrategia para el desarrollo de los negocios verdes y sostenibles, los instrumentos económicos e incentivos ambientales nacionales

Los instrumentos económicos ambientales, entendidos como aquellos que buscan principalmente cambiar el comportamiento de los agentes regulados para alcanzar objetivos ambientales (disminución de la contaminación, uso eficiente de recursos naturales, etc.); permiten a través de señales económicas, financieras y de mercado, el reconocimiento de acciones que consientan, en primera instancia la generación de efectos positivos a la sociedad, y en segunda manejar y evitar su incremento de manera negativa. Parte de estas señales corresponden a los tributarios, las rentas nacionales, los instrumentos de mercado y los incentivos económicos.

Desde el Grupo de Análisis Económico para la Sostenibilidad (GAES) de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles (ONVS), conforme a las funciones enmarcadas tanto en el Decreto No. 3570 de 2011y la Resolución No. 440 del 2013, se realiza el asesoramiento, diseño, seguimiento y evaluación a los instrumentos económicos, así como asesorar al Ministerio en la definición de mecanismos para garantizar la implementación de estos; dando así alcance a la actividad de diseñar y aplicar la estrategia de acompañamiento a la implementación, enmarcada dentro del procedimiento P-M-INA-02 del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio.

Por su parte, y desde el Plan Estratégico Institucional que define las acciones que debe realizar el Ministerio con el propósito de alcanzar las metas y resultados propuestos desde el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia, potencia de vida", en su estrategia transversal "Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía", se ha definido la actividad desagregada 2.1.2, correspondiente a "Diseñar y ejecutar un plan estratégico y operativo de los instrumentos económicos e incentivos ambientales con enfoque diferencial y territorial y para la construcción de la paz total", donde una de sus metas de gestión corresponde al desarrollo de ocho (8) talleres, uno por cada instrumento, dirigidos a la autoridades ambientales competentes con el propósito se identificar su estado de implementación, y a su vez determinar para el proceso de seguimiento la forma y manera de diligenciamiento y reporte de cada instrumento conforme a la normativa correspondiente.

De esta forma durante el año 2024, en una estrategia de 6 sesiones, fueron abordados los talleres dirigidos a 7 de los 8 instrumentos que desde el Grupo de Analisis Economico para la Sostenibilidad de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, considera desde su diseño hasta su evaluación. Estos instrumentos corresponden a: Tasa por Uso de Aguas, Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable (TCAFM), Tasa Compensatoria por Caza de Fauna Silvestre (TCCFS), Transferencia del Sector Eléctrico (TSE), Valoración Económica Ambiental (VEA), Pagos por Servicios Ambientales y otros incentivos para la Conservación (PSA), y la Tasa Compensatoria por Utilización permanente de la Reserva Forestal Bosque Oriental de Bogotá (TCUPRFBOB), la cual es aplicada únicamente para la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, solo fue efectuada una sola sesión y en la ciudad de Bogotá D.C. Respecto a la Tasa Retributiva por Vertimientos Puntuales al Agua (TRVPA), su desarrollo es tratado en otro capítulo dentro de este informe.

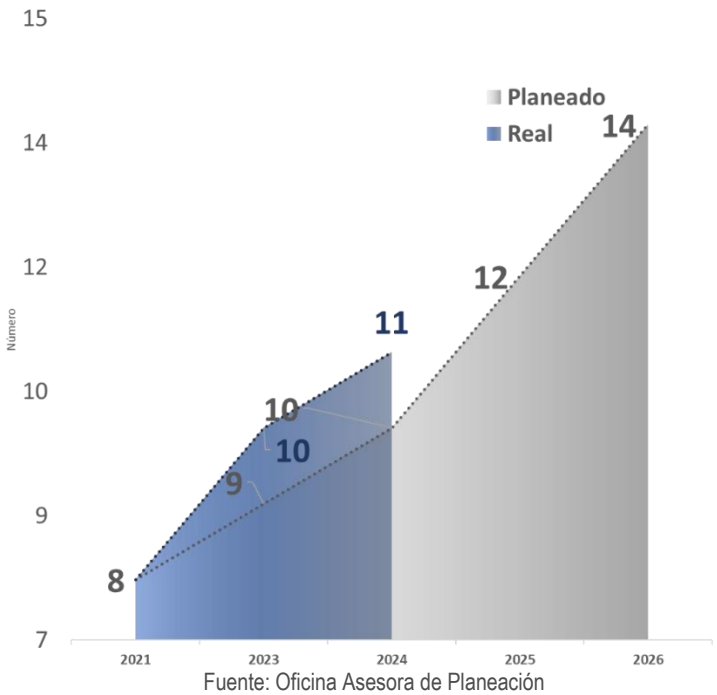
Como resultados obtenidos se encuentra que, de las 41 autoridades ambientales competentes para la implementación de los instrumentos ambientales, solo 31 de estas autoridades ambientales asistieron, siendo clasificadas de la siguiente forma: 1 nacional (2,4%), 25 regionales o autónomas regionales y/o de desarrollo sostenible (61,0%) y 5 urbanas (12,2%), estimando un 75.6% de asistencia total a los talleres. Respecto al número de asistentes a las jornadas de talleres, y de acuerdo con el análisis de la información contenida en los listados de asistencia levantados en cada sesión, correspondió a un total de 237 participantes, de los cuales 128 asistieron en la primera jornada (primer día de taller) y 109 en la segunda (segundo día de taller). De las 31 Autoridades Ambientales competentes que participaron en estas jornadas de talleres, se puede identificar que la CRA y CARSUCRE tuvieron la mayor cantidad de participantes (con un 8,44%), seguido de la CAR (con 6,75%), y la CVC (con 6,33%), a diferencia de EPA Cartagena con un solo participante (correspondiente al 0,42%).

2.5 Modelos de bioeconomía basada en el conocimiento y la innovación

Este capítulo desarrolla la necesidad de intensificar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, creando modelos de negocios incluyentes, con enfoque de circularidad, produciendo encadenamientos productivos de alto valor agregado en los sectores agropecuario, forestal, pesquero, farmacéutico, textil, turismo y diferentes ramas de la bioeconomía.

En el marco del el Plan Nacional de Desarrollo – Colombia Potencia Mundial de la Vida (PND) el sector ambiental tiene como indicador de Proyectos de investigación aplicada en bioeconomía para la transformación productiva:

Gráfica 183: Cumplimiento del indicador de proyectos de Bioeconomía



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Para la vigencia 2024, dentro del trabajo conjunto de los Institutos de Investigación del SINA y la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI se cuenta ejecutando tres proyectos para el fortalecimiento de alternativas productivas basadas en el aprovechamiento sostenible de los recursos del bosque por comunidades locales de los departamentos del Amazonas, Caquetá y Vaupés:

Fortalecimiento de alternativas productivas basadas en el aprovechamiento sostenible de los recursos del bosque por comunidades locales de Amazonas:

- Se avanzó en la construcción de los modelos financieros y las estrategias de mercadeo y comercialización que, entran en la construcción de los planes de negocios para aprovechar los recursos del bosque para la industria alimentaria y cosmética en el departamento del Amazonas.
- Se elaboró documento de manejo y aprovechamiento de andiroba y copaiba y se sometió a publicación dos artículos científicos relacionados con el proyecto.

Desarrollo tecnológico para el fortalecimiento de alternativas productivas sostenibles de productos no maderables de Vaupés:

- Se inició el proceso de seguimiento de la cosecha de los frutos de Cacay, de manera participativa con la comunidad de Wacurabá.
- Se llevó a cabo el acompañamiento del proceso de transformación de los frutos de copoazú recolectados por la comunidad de Pituna en la planta de transformación de La Granja departamental. Asimismo, se brindó asistencia a la empresa CORPAMIVA en la extracción de aceite de Cacay.
- Se dio capacitación en certificaciones sanitarias para la elaboración y comercialización de productos alimenticios en el territorio colombiano.

Prototipado y habilitación tecnológica para la producción sostenible de aceite de canangucha (Mauritia flexuosa) y su transferencia tecnológica en Caquetá.

- Se está avanzando en la estandarización del proceso de extracción del aceite de canangucha (Mauritia flexuosa) ya que es esencial para la obtención de un producto de alta calidad y competitivo en el mercado, preservando simultáneamente todos sus compuestos bioactivos con un rendimiento óptimo.
- Se adelantaron procesos de transferencia de tecnología a ASMUCOCA a través de la estrategia de escuelas de campo.
- Se realizaron ensayos en la planta de ASMUCOCA, evaluando parámetros de temperatura y humedad en el prensado, logrando encontrar los parámetros de proceso que logran el mayor rendimiento de obtención de aceite, y permiten mantener las características requeridas por cliente comprador.

Con el ánimo de contribuir a esta meta, desde PNNC y en el marco del CONPES 4050 se contempla el aporte al indicador “Porcentaje de avance en el diseño e implementación de una estrategia para el desarrollo de nuevos productos sostenibles derivados de las contribuciones de la naturaleza de las áreas protegidas y sus zonas de influencia de acuerdo con la vocación del territorio” se puede destacar la revisión de lineamientos técnicos, científicos y metodológicos relacionados con el desarrollo de negocios sostenibles. Además, se incluyen documentos relacionados con la bioeconomía a nivel nacional, aprovechando la biodiversidad en las áreas del sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN) y sus zonas de influencia.

Además, se trabaja en procesos de articulación para implementar el fomento al desarrollo de negocios sostenibles en la bioeconomía con actores nacionales e internacionales. En este sentido, se da cuenta de:

- La carta de intención de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC con el propósito de establecer, un marco de entendimiento y colaboración PNNC, para promover metas y objetivos comunes en el desarrollo de estrategias, programas y proyectos dirigidas a fortalecer e impulsar el desarrollo socioeconómico sostenible en el marco de la economía productiva de la biodiversidad, el aprovechamiento de productos y servicios sostenibles derivados de las contribuciones de la naturaleza, fomentando la conservación de los ecosistemas. Esto por medio de estrategias que contribuyan a la apropiación social del conocimiento desde un enfoque intersectorial de las comunidades locales en las áreas protegidas y sus zonas de influencia.
- Avances en otrosí al Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y PNNC, en aras de ajustar el alcance y áreas de interés relacionadas con generar acciones para el fortalecimiento y/o desarrollo de negocios sostenibles en el marco de la economía productiva de la biodiversidad; fomentar estrategias para fortalecer la conservación de los ecosistemas que promueven la sostenibilidad de los recursos; establecer alianzas que contribuyan a disminuir las afectaciones por pérdida de biodiversidad e impulsar de manera conjunta el desarrollo de estrategias de apropiación social del conocimiento.
- Articulación con el Instituto Global de Crecimiento Verde (GGGI) por medio de un memorando de entendimiento para realizar procesos conjuntos de aceleración de emprendimientos y fortalecer la bioeconomía en el territorio.

Adicionalmente, PNNC participa en las mesas de trabajo de la Red Colombiana de Bioeconomía y del Hub de Bioeconomía organizadas por ProBogotá.

En el marco del fomento del desarrollo de negocios sostenibles, se realizó el acompañamiento a la revisión de los lineamientos sobre “emprendimientos productivos sostenibles en áreas protegidas del sistema nacional de áreas protegidas para fomentar las oportunidades económicas, la resiliencia social y ambiental, en articulación con los SIRAP”. En aras del desarrollo de negocios sostenibles, se han identificado aquellos emprendimientos priorizados por las Áreas Protegidas para su fortalecimiento. Inclusión de información relacionada con Bioeconomía en el Programa Estímulos de PNNC como una de las estrategias para la implementación de esta temática.

Con base en la información previa se encuentra en formulación la definición de Bioeconomía, objetivos y áreas estratégicas para que sea posicionado por la entidad, no obstante, se encuentra en desarrollo, ya que es preciso que parta de un proceso de co-creación. Esta definición se construye bajo la consideración que se alinee con la Bioeconomía de la Sociobiodiversidad basada en actividades que promuevan, conserven y aprovechen sostenibilemente la biodiversidad, promoviendo la generación de alternativas productivas y mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

a. Modelos de producción sostenible y regenerativos en agricultura y ganadería

Desde el equipo de proyectos de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles se formuló el proyecto denominado "Reconversión ecológica y productiva de áreas degradadas por cultivos de uso ilícito y/o conflictos socio ambientales en ecosistemas estratégicos de especial importancia ambiental en los departamentos de Nariño y Choco" el cual se presentó en el mes de mayo a comité para su aprobación. En este sentido, se han adelantado mesas técnicas con Minjustica y Minagricultura para focalización de áreas, definición de beneficiarios y líneas de intervención.

Adicionalmente, desde la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles -ONVS- del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en articulación con la Agencia de Renovación del territorio -ART-, se adelanta la formulación y estructuración de proyectos que promuevan el desarrollo sostenible territorial, mediante la conservación de las áreas ambientales estratégicas, la lucha nacional contra la deforestación, el fortalecimiento de las economías locales, los procesos de gobernanza ambiental y social y la restauración de ecosistemas de manera participativa, considerando los saberes y valores de las comunidades locales.

Es así como, en la formulación de proyectos del sector ambiente, se han incorporado componentes de Pago por Servicios Ambientales y/o restauración ecológica, con base en los esfuerzos a la conservación y en la protección de los servicios ecosistémicos de estas comunidades, principalmente en las siguientes subregiones PDET:

- Pacífico y Frontera Nariñense: Implementación de pago por servicios ambientales para el reconocimiento, conservación cultural y ecosistémica de los resguardos indígenas Awá de Gran rosario y Saunde Güiguay en el municipio de Tumaco- departamento de Nariño.
- Alto Patía y Norte del Cauca: Implementación de un esquema de pagos por servicios ambientales en el territorio del Resguardo Triunfo Cristal Páez para la restauración de áreas de importancia estratégica de la cuenca del rio Fraile, municipio de Florida – Valle del Cauca
- Catatumbo: implementación de un esquema de pago por servicios ambientales, incluyendo acciones para la recuperación de coberturas vegetales a través de sistemas agroforestales, en dieciséis (16) veredas del municipio de Convención, seis (6) veredas del municipio de Sardinata y quince (15) veredas del municipio de Teorama
- Chocó: rehabilitación de zonas deterioradas por actividades ilícitas en territorios colectivos del departamento del Chocó en articulación con consejos comunitarios de la región.
- Alto Patía y Norte del Cauca: armonía y equilibrio los espacios de vida (paramo, subpáramo, bosque alto andino alto y bosque andino) en los Resguardos de Toribío, San Francisco y Tacueyó.
- Sur de Bolívar: Restauración ecológica participativa de bosques en microcuencas del municipio de Cantagallo - Bolívar
- Chocó: Fortalecimiento integral de emprendimientos verdes de ecoturismo y etnoturismo en los Consejos Comunitarios y el Resguardo indígena de Pescadito de la zona rural del municipio de Acandí, Departamento del Chocó

Hub de innovación en bioeconomía para Bogotá-Región

Este proyecto, financiado por la Asignación para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación del Sistema General de Regalías (SGR), en colaboración con la Universidad del Rosario, ProBogotá y el Instituto del Ambiente de Estocolmo (Stockholm Environment Institute, SEI), busca impulsar la innovación en bioeconomía en la Región de Bogotá (Bogotá, Soacha, Sabana centro, Sabana occidente, Sumapaz, Guavio y Oriente), fomentando la gestión y el uso sostenible de la biodiversidad, sus servicios ecosistémicos y los activos bioculturales para generar alternativas económicas sostenibles.

Como avance del proyecto, se han identificado 282 actores del ecosistema de CTeI de los sectores público y privado, su oferta tecnológica y las dinámicas para fomentar y cohesionar el trabajo colaborativo para hacer frente a los retos de la bioeconomía, en términos de competitividad para Bogotá Región. Adicionalmente, se establecieron focos clave de acción para impulsar la bioeconomía en la región, destacando el desarrollo de alimentos funcionales, producción de bioformulados farmacéuticos a partir de especies nativas colombianas y la conversión de residuos agrícolas en productos de valor agregado.

Dentro de los productos alcanzados se cuenta con la construcción de documentos de planeación territorial que orientan acciones de CTeI para abordar los retos definidos por la Misión Internacional de Sabios en el foco de Bioeconomía, en los que se incluye un análisis de inteligencia estratégica, el diseño e integración de indicadores para el monitoreo de la bioeconomía a la competitividad y la sostenibilidad en todas sus dimensiones, la identificación de procesos de experimentación y aprendizaje que dinamicen cambios transformativos en el ecosistema de CTeI, la articulación entre actores del ecosistema de CTeI interesados a través de la construcción de agendas conjuntas de I+D+i, el levantamiento de requerimientos funcionales y no funcionales para un sistema de información en bioeconomía y acuerdos para desarrollar cooperación con los aliados.

Programa Bioeconomía: Proyecto Gal Discovery - Proyecto Farma Sostenible

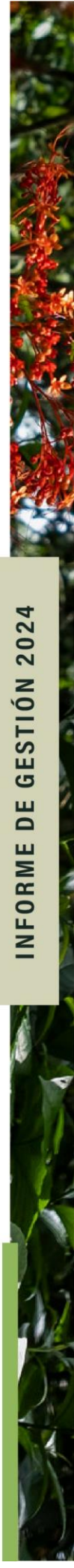
En conjunto con la Universidad Icesi, la Universidad de los Andes, la Universidad de Ibagué, el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), la Fundación Valle del Lili y Tecnoquímicas, el Instituto Humboldt está ejecutando el Programa Bioeconomía, financiado por la Asignación de para la CTeI del SGR, que busca fortalecer las capacidades nacionales para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad con aplicaciones clínicas a partir de la producción de un prototipo de medicamento basado en galantamina para el tratamiento sintomático de demencias como el Alzheimer, sintetizado a partir de plantas nativas de la familia Amaryllidaceae.

Durante 2024, se publicaron en el SiB Colombia los datos sobre las especies priorizadas de la familia Amaryllidacea: Urceolina bonplandii, Urceolina caucana y Phaedranassa lehmanii. Además, al menos un ejemplar de cada especie recolectada fue depositado en el Herbario Federico Medem Bogotá (FMB), como parte de las Colecciones Biológicas del Instituto Humboldt. También, se realizaron análisis de la estructura genética de las poblaciones, mediante los cuales se determinó que la diversidad genética es baja, lo que podría implicar un potencial adaptativo reducido, así como un menor potencial reproductivo. Como parte de los productos de apropiación social del conocimiento se realizó una ponencia mediante póster en el 2do Congreso Internacional en Bioeconomía, en la Universidad Icesi en Cali; una ponencia en el XII Congreso Colombiano de Botánica, en la Universidad del Cauca en Popayán; otra ponencia en el 74 Congreso Internacional “Botánica Brasileña Celebrando la Diversidad”, en la Universidad de Brasilia, y, se está adelantando la cartilla denominada ¨Bioeconomía en la práctica: de los recursos genéticos al desarrollo de un bioproducto farmacéutico, que cuenta con aportes de los aliados del programa.

Reglamentación y adopción de la ley de agricultura ecológica

En el marco de la construcción de la política pública en agroecología, liderada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR, con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura –FAO, en donde, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible apoya en la formulación de la política pública y el Programa Nacional de Agroecología, para atender los requerimientos y participar activamente en las instancias definidas por MADR, a partir de ello, se enlistan las acciones desarrolladas:

- Conformación de Mesa Interna del Sector Ambiente
- Construcción del documento preliminar “Marco conceptual directrices ambientales, de ordenamiento y alternativas técnicas aplicables a la agroecología”.
- Matriz con observaciones a líneas estratégicas propuestas por MADR que orientan la Política Pública de agroecología.
- Consolidación de comentarios del sector Ambiente a la Propuesta de documento de MADR Programa Agroecológico Nacional.



Acuerdos sectoriales

Las bases actuales del Plan Nacional de Desarrollo consideran el desarrollo de las cadenas productivas agropecuarias y agroindustriales con base en la adaptación y/o adopción de tecnologías para el desarrollo sostenible, que cuente con la participación de las comunidades, enfatizando en la transferencia de conocimiento. Los procesos del SNIA y el Plan Nacional de Asistencia Integral, Técnica, Tecnológica y de impulso a la investigación deben considerar el diálogo intercultural entre los saberes ancestrales y el conocimiento científico de agroecología, semillas nativas, manejo del agua, y de la logística agropecuaria fortaleciendo los sistemas territoriales de innovación.

Así mismo, se generarán modelos productivos agropecuarios a partir de procesos de investigación y desarrollo, que tengan en cuenta las necesidades de los territorios, sus poblaciones, sus necesidades logísticas y sus cadenas productivas priorizadas. Lo anterior será en línea con la implementación de la misión de investigación e innovación "Derecho a la alimentación" que buscará el impulso a procesos de industrialización, aumento de la productividad agropecuaria y avanzar en el legado de hambre cero a partir del desarrollo, adaptación y/o adopción de tecnologías.

Lo anterior, orientado a la construcción de las agendas estratégicas interministeriales para promover el fortalecimiento de las políticas públicas sectoriales para que identifiquen sus impactos ambientales actuales y potenciales y por consiguiente se propongan acciones concretas para su prevención y control.

Como instrumento de articulación se encuentran los Planes Estratégicos Sectorial e Institucional 2023, reconocen como eje central de la gestión, orientan las metas estratégicas y el componente ambiental del PND 2022-2026.

Lo anterior, a través de la revisión del estado de acciones y definición de líneas estratégicas orientadas a mejorar la sostenibilidad de las actividades de los sectores, con opciones tecnológicas, innovación e investigación en torno a la gestión ambiental con la SAC, Porkcolombia y FENAVI.

Complementariamente, desde el Ministerio de Ambiente y en coordinación con el Ministerio de Agricultura y otras entidades del orden nacional y territorial, el marco del CONPES 4021 DE 2020 y del PND en la transformación sobre internacionalización, transformación productiva para la vida y la acción climática, avanza en la implementación de la Estrategia de Extensión Para el Bosque Natural, buscando su articulación con el SNIA. Con ese propósito, se definieron unos lineamientos metodológicos y se logró integrar el bosque natural y la extensión forestal para el bosque natural en los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria –PDEA, con especial énfasis en los departamentos de la amazonia colombiana bajo un enfoque de desarrollo rural, manejo forestal sostenible y cadena de valor.

b. Turismo en armonía con la vida

De acuerdo con el plan de acción propuesto por la Política Pública de Turismo Sostenible: Unidos por la naturaleza (2021), se ha llevado a cabo una articulación entre del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo desde marzo de 2023 a la fecha, se tiene por objetivo identificar y definir temas de trabajo conjunto a ser desarrollados en el marco de una agenda específica. El proceso es liderado por la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana de Minambiente y el Viceministerio de turismo de MinCIT, con participación de representantes de otras dependencias del Ministerio de Ambiente que tienen incidencia en el ámbito del turismo de naturaleza. Estas dependencias incluyen la

Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos y la Subdirección de Educación y Participación.

El objetivo principal de la articulación es unir esfuerzos para fortalecer, promover, coordinar y evaluar las acciones destinadas al desarrollo de un turismo de naturaleza sostenible en el país. Esto implica mejorar la protección de recursos naturales, culturales e históricos, así como impulsar el desarrollo económico y social de las regiones y fortalecer la competitividad del sector, en consonancia con la política pública, otros programas y directrices establecidas por las entidades participantes. Además, esta articulación se considera una oportunidad para abordar otros asuntos que se consideren pertinentes en el ámbito del turismo de naturaleza sostenible.

Para lograrlo, se han adelantado mesas de trabajo para establecer una hoja de ruta que aborde cuatro temas principales. Estas temáticas son:

- Sostenibilidad en el turismo: Se espera explorar oportunidades de trabajo en los proyectos piloto relacionados con economía circular, así como la integración de la estrategia "Colombia Destino Libre de Plásticos". También se abordarán temas como la prevención y reducción de desperdicios alimenticios, el desarrollo de destinos o áreas turísticas sostenibles, mitigación y adaptación al cambio climático, fortalecimiento de turismo de naturaleza en comunidades vulnerables, y los programas destinados a contrarrestar la deforestación y compensar la huella de carbono.
- Homologación de políticas e instrumentos normativos: Se propone llevar a cabo una homologación y trabajo conjunto en las políticas existentes e instrumentos normativos aplicables al turismo de naturaleza sostenible. En concordancia con las estrategias ambientales, se busca incorporar la política pública de bienestar animal, implementar programas de economías circular en turismo, establecer indicadores de sostenibilidad en turismo, desarrollar normas técnicas sectoriales de calidad y sostenibilidad y certificaciones técnicas.
- Comunicación y cultura ciudadana: Se propone evaluar alternativas para fomentar cambios en la cultura ciudadana, a través de capacitaciones e intervenciones. También se plantea la realización campañas de sensibilización que puedan articular con el diseño de instrumento de monitoreo de resultados. Como estrategia adicional, se propone la creación de guías de buenas prácticas sostenibles en actividades turísticas e incluir la sostenibilidad en turismo en programas académicos.
- Fuentes de financiación: Se abordan las fuentes de financiación, en las que se plantean la valoración de servicios ambientales, el diseño de instrumentos económicos y pagos por servicios ambientales. Se quiere buscar apoyo de cooperación nacional e internacional y se plantea el fortalecimiento empresarial por medio de programas ofrecidos por otras entidades.

Desde la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles se considera el turismo sostenible como negocio verde, que vincula el turismo de naturaleza en tres componentes: ecoturismo, turismo rural y turismo de aventura, ha sido considerado como una subcategoría importante de la cual se emitió el portafolio de turismo de naturaleza y en el protocolo de capacidad de carga para los negocios verdes asociados a esta subcategoría.

Para fomentar el turismo sostenible desde la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles en la implementación de la Ley 2068 de 2020 de turismo sostenible y la actualización del Plan Nacional de Negocios Verdes 2022–2030, se han generado espacios de articulación y acompañamiento a la estructuración de proyectos de fomento y fortalecimiento de emprendimientos, negocios verdes y empresas ancla liderados por diferentes actores del sector turismo como el Viceministerio de Turismo, las gobernaciones de Antioquia, Boyacá, Amazonas y Cundinamarca.

Así mismo, la ONVS en articulación con el Programa Destino Naturaleza de USAID y la Universidad de los Andes, desarrolló la Guía para el Diseño de Proyectos de Pagos por Servicios Ambientales PSA en la modalidad de servicios culturales, espirituales y de recreación, con un enfoque hacia el turismo de naturaleza. Dicha guía técnica fue publicada en diciembre de 2024 con el objetivo de incrementar las capacidades de las autoridades territoriales, ambientales y comunidades locales para la formulación de proyectos de PSA que

financien la conservación y restauración de los ecosistemas que hacen parte de la oferta del turismo de naturaleza en el país.

El Instituto SINCHI en el sur del Meta, en el marco del proyecto Macarena Sostenible con más capacidad para la Paz Mascapaz, financiado por el Fondo Europeo para la Paz, realizó actividades para 3 organizaciones productoras (SACHA PAZ en Vista Hermosa, ASODALE en Mesetas y APROCACAO en Puerto Rico) se les gestionó los registros y notificaciones ante el INVIMA para doce productos como nuez tostada, licor, arequipe, chocolate artesano. En cuanto a las acciones en Ganadería gestionada ambientalmente en Uribe-Meta con Asociación Asoagaurme se alcanzó el mejoramiento del modelo de producción de lechería en 20 fincas, en temas para mejorar la producción se hizo mejoramiento genético del hato, se proveyó 2 novillas de razas lecheras, Banco mixto de forraje y ensilaje de pasto, acueducto a los potreros, entrega de herramientas y maquinaria para gestión de la producción. En lo ambiental, en cada finca se sembraron 1.000 plántulas de especies maderables, se aisló un kilómetro de ronda hídrica, y se hizo acuerdo de no deforestación. Fueron gestionados 3 pequeños viveros para producción de material vegetal y su distribución en las fincas. Desde el proyecto se implementó un modelo de asistencia técnica con un tecnólogo y un veterinario que asesoraron a cada productor. Temas de capacitaciones en talleres y días de campo hicieron parte de este proceso.

Respecto al proyecto “Fortalecimiento de la cadena de valor del turismo de naturaleza en la Ciénaga Grande de Santa Marta en términos de capacitación, inclusión social e infraestructura turística Ciénaga, Puebloviejo, Sitionuevo” y Paisajes Sostenibles, se consiguió:

1. Caracterización de 9 atractivos turístico de la Ciénaga Grande de Santa Marta.
2. Caracterización y georreferenciación de 19 rutas turísticas comunitarias en la Ciénaga Grande de Santa Marta con su capacidad de carga.

Se finalizó con éxito y en los tiempos programados la II fase de la Actividad: Propuesta de Bioarquitectura. En esta fase se codiseñó el Espacio para la Recreación de la Pesca Artesanal (ESREPESCA) y se hizo un completo mantenimiento y mejora del Centro de Interpretación de la Cultura Anfibia de la mano de la Asociación de Pescadores de Buenavista (Asopebue). Se inició la última fase de la propuesta de bioarquitectura que tiene como propósito la co-creación de elementos para la promoción del turismo y las artesanías de la cultura anfibia

Se concluyó el plan de marketing con la participación de 9 operadores turísticos, se destaca la aplicación de herramientas de mercadeo para promoción de servicios y la apertura de canales comerciales con 2 agencias de turismo y 2 hoteles de Barranquilla y Cartagena, además de 1 tienda boutique. Se elaboro una línea base con los beneficiarios para conocer su estado en términos de mercadeo, se brindaron dotaciones y capacitaciones para herramientas que permitieran ejercer actividades de elaboración de material para sus negocios. También se trabajó de manera individual con 10 emprendimientos en temas como: creación o ajuste de logos; apertura de cuentas en Metricool, creación o actualización de cuentas en Facebook, Instagram, WhatsApp Business, Google My Busisness; Menejo de Word, Excel y Power Point y Creación de Contenido para redes sociales".

INVEMAR con el apoyo de Manakin Nature Tours y Parques Nacionales Naturales de Colombia, realizó taller de costeo de productos y experiencias turísticas, junto con un intercambio de saberes entre las comunidades Palafíticas y la de Palermo; un encuentro que buscó impulsar acuerdos entre los emprendimientos locales y avanzar en la co-creación de la ruta ecoturística Palermo/VIPIS hacia los palafitos de la Ciénaga Grande de Santa Marta.

Durante la jornada, se destacaron los logros comunitarios como el fortalecimiento del tejido social y la inclusión de mujeres y jóvenes en la toma de decisiones clave.

Este espacio contó con la participación de 35 personas, entre ellos emprendedores como Asopebue, Viajando Con Gaby, Edrulfo Artesano, Paraíso veneciano y Reciclajes de Venecia, así como representantes de Palermo como Fundamag, Asgesys de la VIPIS, Asopes clarin, Birding Ecovivetur, usuarios de Caño Clarín y Aserpay.

Por otro lado, se capacitó a las comunidades de la Ciénaga Grande de Santa Marta en el uso de equipos y maquinaria para el aprovechamiento y transformación de residuos sólidos, cocinas ecoeficientes y otros, que han fortalecido los procesos de la cadena de valor del turismo y manejo de residuos sólidos.

Gráfica 184:Entrega de equipos a comunidad de la CGSM



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis

Durante el último año el proceso de consolidación del Ecoturismo en las áreas protegidas de PNNC se viene trabajando en consolidar una estrategia que haga del ecoturismo una herramienta de conversión y protección, convirtiendo al ecoturista en un actor que, gracias a su experiencia y a un proceso de apropiación de conocimiento, sea un guardaparque involucrando a los actores de la cadena de valor, en un modelo de desarrollo sostenible basado en la paz con la naturaleza.

En 2024 se contó con un total de 25 áreas protegidas con vocación ecoturística, que permitió el ingreso de visitantes a las áreas protegidas con vocación ecoturística de .1.029.197 visitantes con corte a 30 de octubre, se espera que para el periodo restante de la vigencia ingresen alrededor de 393.590 visitantes. Esta cifra obedece a la reapertura de otras áreas protegidas con vocación ecoturística, a las acciones de promoción y divulgación y a la participación en ferias y eventos que permitieron revelar las áreas protegidas abiertas a los visitantes y las actividades y servicios ecoturísticos a las que acceden. Actualmente de las 37 áreas protegidas que tienen vocación ecoturística, reportan ingreso de visitantes a 25 áreas protegidas que están abiertas al público; las demás áreas están en proceso de adecuación de infraestructura ecoturística para ser reabiertas a los visitantes próximamente.

A continuación, se relacionan los criterios. Es relevante decir que se deben considerar elementos que impactan los resultados de en este indicador:

- Se presentaron Áreas protegidas cerradas por fenómenos naturales - PNN Nevados (alerta naranja por el volcán nevado del Ruiz- PNN Gorgona (gripe aviar).

- El aumento del valor de los tiquetes aéreos por la salida de las aerolíneas de bajo costo y las dificultades de la infraestructura vial ha generado un impacto negativo en PNN Corales del Rosario y el PNN Tayrona.
- En el PNN Tayrona se presentan tres cierres durante el año para actividades de limpieza. Adicional, este espacio es solicitado por las comunidades indígenas para desarrollar actividades ancestrales.
- Un aspecto positivo fue la reapertura del Parque Nacional Old Providence McBean Lagoon.

Aunado a lo anterior, se trabaja articuladamente con los municipios ubicados en el área de influencia de los Parques, para lograr acciones conjuntas con las comunidades, los grupos técnicos, los consejos comunitarios, los pueblos indígenas y los operadores de los servicios ecoturísticos, para fortalecer las cadenas de valor y tener un ecoturismo incluyente que contribuya a la paz con la naturaleza y a mejorar la calidad de vida de las comunidades de los Parques Nacionales.

Las áreas protegidas con vocación ecoturística que reportan visitantes son: PNN Corales del Rosario, PNN Chingaza, PNN Gorgona, SFF Otún Quimbaya, SFF Malpelo, PNN Nevados, PNN Tayrona, PNN Cocuy, PNN Utría, ANU Estoraques, PNN Cueva de los Guacharos, PNN Macuira, PNN Sierra de la Macarena, SFF Flamencos, PNN Tatamá, SFF Galeras, PNN Tuparro, SFF Colorados, Vía Parque Isla Salamanca, PNN Amacayacu, PNN Farallones de Cali, PNN Tinigua, PNN Bahía Málaga, PNN Old Providence y PNN Sierra Nevada de Santa Marta.

PNNC ha venido trabajando en el fortalecimiento del ecoturismo con apoyo de entidades del Gobierno Nacional, como el Viceministerio de Turismo, Procolombia y FONTUR, que fomentan el turismo en Colombia y en el exterior. Así como con la promoción que realizan las organizaciones comunitarias operadores del ecoturismo comunitario en las áreas protegidas PNN Chingaza, PNN Cueva de los Guacharos y el PNN Corales del Rosario, el Contrato con la unión temporal Nevados y el contrato interadministrativo con la Sociedad Tequendama para la prestación de servicios ecoturísticos en el PNN Tayrona. Es así como se viene desarrollando la construcción y actualización de planes de ordenamiento ecoturístico - POE , 3 POE nuevos Santuario de Fauna Acandí, Playón y Playona, DNMI Cabo Manglares, Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto Rio Fonce y 7 POE actualizados Parque Nacional Natural Tayrona, Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo, Parque Nacional Natural Los Nevados, Parque Nacional Natural La Macarena, Parque Nacional Natural Cueva de Los Guácharos, Parque Nacional Natural Old Providence, Parque Nacional Natural Gorgona, con recursos de FONTUR.

Desde la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles se considera el turismo sostenible como negocio verde, que vincula el turismo de naturaleza en tres componentes: ecoturismo, turismo rural y turismo de aventura, ha sido considerado como una subcategoría importante de la cual se emitió el portafolio de turismo de naturaleza y en el protocolo de capacidad de carga para los negocios verdes asociados a esta subcategoría.

Para fomentar el turismo sostenible desde la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles en la implementación de la Ley 2068 de 2020 de turismo sostenible y la actualización del Plan Nacional de Negocios Verdes 2022–2030, se han generado espacios de articulación y acompañamiento a la estructuración de proyectos de fomento y fortalecimiento de emprendimientos, negocios verdes y empresas ancla liderados por diferentes actores del sector turismo como el Viceministerio de Turismo, las gobernaciones de Antioquia, Boyacá, Amazonas y Cundinamarca. Con este acompañamiento se espera consolidar en el 2023 un portafolio de proyectos de turismo sostenible en el cual se puedan apoyar con recursos del sector ambiente las diferentes apuestas de los actores que desarrollan acciones de sostenibilidad en este sector que es uno de los que mayor potencial de crecimiento presenta y el cual se considera como un dinamizador de la sostenibilidad en las diferentes regiones del país.

En el marco de las actividades de restauración y conservación y otras actividades focalizadas en la Reserva de la Biósfera Seaflower, se ha avanzado en la formulación de un proyecto de Pago por Servicios Ambientales (PSA) en San Andrés y Providencia. En estas regiones se pretende incentivar la protección de los ecosistemas vinculados a afluentes hídricos en San Andrés a través de un esquema de PSA en la cuenca de El Cove, correspondiente al área de recarga del acuífero del mismo nombre, donde se proyecta la conservación de 1015 ha donde se ubican las fuentes principales para el abastecimiento hídrico de la población isleña. Así mismo, en providencia se busca incentivar la conservación de zonas altas de la Reserva Natural The Peak, en donde nacen diversos afluentes hídricos que abastecen a la isla, proyectando a conservar 704 ha.

Por otra parte, se ha logrado la formulación de un proyecto de fortalecimiento a los Negocios Verdes de Turismo de Naturaleza en las dos islas, con el cual se pretende fomentar el uso sostenible de la biodiversidad a través del mejoramiento de las condiciones de infraestructura turística en el Parque Regional Old Point, el apoyo a los empresarios de servicios de turismo de naturaleza y el posicionamiento de San Andrés como destino de turismo sostenible

Turismo científico en territorio ancestral Awá: Nariño Bio

Este proyecto "Diseño y prueba de una estrategia de innovación social de turismo de naturaleza científica en territorio ancestral Awá del Departamento de Nariño" se ejecutó desde 2019 hasta 2023, en colaboración con la Gobernación de Nariño, la Universidad de Nariño, la Reserva Natural La Planada y el Resguardo Indígena Awá Pialapi Pueblo Viejo. El proyecto codiseñó la estrategia mediante un proceso de formación en doble vía. Gracias a la integración de conocimientos científicos y tradicionales de la comunidad Awá, la Reserva Natural La Planada ahora cuenta con un portafolio de experiencias turísticas que incluyen recorridos especializados en plantas, aves, herpetos, epífitas, mariposas; recorridos bioculturales; talleres culturales donde los visitantes pueden aprender sobre la cultura Awá y actividades de ciencia participativa de la mano de la comunidad.

Asimismo, se desarrollaron seis monitoreos biológicos, se generó información socioecológica y cultural, se identificaron los atractivos turísticos y se hizo un diagnóstico de la gobernanza y la actividad turística de la reserva, así como un análisis del mercado. Lo anterior, permitió tener información base, fortalecer las capacidades de los investigadores, intercambiar conocimientos, conocer y apropiar el territorio y la cultura Awá desde nuevas perspectivas, lo cual fue especialmente significativo para los investigadores del resguardo y para la cocreación de la estrategia. Adicionalmente, en el proceso se desarrolló una cátedra de conocimiento indígena dictado por los investigadores del resguardo, y una clase de Awapit, para recuperar la lengua del pueblo Awá. También se intercambiaron con otras iniciativas de turismo comunitario en Nariño y Ecuador, lo que permitió compartir aprendizajes con otras comunidades, mientras que los investigadores del resguardo visitaron otros territorios.

El modelo de negocio de turismo científico se estableció bajo la visión de bienestar y del turismo en el territorio por parte de la comunidad, definiendo la propuesta de valor e identificando el nicho de mercado y clientes potenciales. Para ello se abordaron aspectos críticos como la propiedad intelectual y se creó una hoja de ruta para la implementación del modelo. Adicionalmente, la comunidad del resguardo mejoró los senderos e infraestructuras necesarios para el servicio turístico.

Entre otros resultados se elaboraron dos libros, una serie de ocho boletines con el objetivo de comunicar a la comunidad del resguardo el proceso desarrollado, la página web de la Reserva, la ventana regional de Nariño en el SiB Colombia, (siendo el resguardo el primer publicador comunitario en este sistema de información), la instalación de una exposición permanente que incluye piezas interpretativas para los senderos y el museo de la reserva, además de cinco guías biológicas lideradas por la Universidad de Nariño y el resguardo. Este piloto de turismo científico de naturaleza permite validar metodologías y ofertas tecnológicas para el desarrollo de negocios en este tipo de turismo y acelerar un nuevo emprendimiento turístico en la reserva. Así, el proyecto se ha convertido en un referente para el trabajo con comunidades indígenas. Gracias a su implementación, 23 investigadores Awá del Resguardo Indígena Awá Pialapi Pueblo Viejo han surgido

como líderes en el resguardo, con habilidades y conocimientos en el manejo de la reserva, monitoreo biológico, turismo, cultura propia y caracterización socioecológica.

Este proyecto marca un antecedente en la gestión y articulación con comunidades indígenas, lo que permitió que el resguardo manejara los recursos de manera autónoma y asumiera responsabilidades en productos y compromisos, lo que fortalece sus capacidades de administración y gestión, y abre perspectivas para generar alianzas horizontales. La creación del Comité de Propiedad Intelectual, con la participación de instituciones vinculadas y el resguardo ha establecido un precedente significativo en la atribución de autoría para los productos generados, puesto que el resguardo y sus investigadores son reconocidos como autores cuando contribuyen a un producto específico. En particular, en el resguardo se revisa y valida la información antes de su publicación, para evitar la divulgación indebida de conocimientos ancestrales de especial importancia para la comunidad.

Otros aportes del Ecoturismo en Parques son:

- **Centros de Interpretación**: Participación en la revisión del avance de los CENTROS DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL en las diferentes áreas protegidas de PNN: Chiribiquete, Tayrona, Los Nevados, en donde se define una hoja de ruta preliminar

Además, el interés de las personas por realizar planes ecoturísticos que ofrecen como valor agregado la responsabilidad ambiental y social que implican; y las acciones adelantadas para mejorar la calidad de los servicios ecoturísticos en las áreas protegidas, actualizar la información del servicio y actividades en los medios de comunicación dispuestos por Parques Nacionales.

- **Promoción y Publicidad:** Para efectos de tener mayor impacto y fortalecer e incrementar el indicador frente a la campaña de "ES EL MOMENTO" la campaña fue lanzada en los paraderos de buses de las las principales ciudades, iniciando en Bogotá, Eje Cafetero, Santander, y San Andrés con 100 piezas distribuidas en todas las ciudades. Adicionalmente, se tuvo un lanzamiento de un Facebook Live con el periódico el Espectador, 9 capsulas ponte BIBO del Periódico el Espectador, 2 artículos digitales en la web de BIBO con 4 acciones digitales en redes sociales por BIBO, 5 banners tradicionales de la campaña en la página de BIBO una referencia por mes durante 10 días activos y en la página web de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

c. Economía forestal

Se ha avanzado en la estructuración de la propuesta de Agencia como entidad que impulse la restauración, la economía forestal y la biodiversidad, y apoye el control de la deforestación, así como la mitigación al cambio climático en territorios continentales y marino-costeros, para lo cual se han adelantado mesas de trabajo desde noviembre de 2022 con el apoyo de la cooperación internacional y al interior del Ministerio con las demás direcciones técnicas y se está estructurando una nota conceptual para contratación de un estudio técnico que determine el funcionamiento y la figura de creación que más se adapte al a legislación actual. Esta agencia se encargará de desarrollar la extensión forestal como un servicio público a cargo del Estado que las autoridades ambientales competentes prestarán directa o indirectamente y coordinada con los departamentos y municipios.

La extensión forestal se entiende como un proceso descentralizado, sistemático y permanente de intercambio y diálogo de saberes, conocimientos y técnicas entre extensionistas, comunidades étnicas, campesinas y demás usuarios del bosque, que busca, a partir de un enfoque integral e inclusivo, fortalecer y/o crear una cultura forestal y mejorar la calidad de vida familiar. Para lograr esto, la extensión forestal se centra

en desarrollar capacidades de los actores del bosque natural y plantado, así como en desarrollar y transferir investigación y tecnologías para desarrollar procesos productivos a partir de bienes y servicios ecosistémicos bajo criterios de manejo forestal sostenible integrando la cadena de valor forestal, en armonía con el concepto de bioeconomía.

Modelo de manejo forestal sostenible comunitario - Forestería comunitaria

- 30 iniciativas vinculadas al programa de forestería comunitaria han continuado la ejecución de actividades con acompañamiento de las organizaciones nacionales vinculadas.
- Vinculación de 28 familias asociadas en 3 organizaciones campesinas y un área de 11,800 Ha potenciales para el manejo forestal sostenible comunitario en Orinoquía, con el apoyo del proyecto BIOCARBONO, con una inversión total de $3.524.198.197 procedente del Fondo Biocarbono del Banco Mundial.
- Dio comienzo el proceso de implementación del Procedimiento de Mejora Continua del Forest Stewardship Council® (FSC) para la certificación del manejo forestal de los bosques naturales dentro de los proyectos Unión Natural en Vigía del Fuerte, Antioquia, el NDFyB Los Puertos, en Calamar, Guaviare y el NDFyB Orotuyo, en en Solano, Caquetá.
- Se adelanta convenio con FAO para la implementación de fase 4 en cinco iniciativas localizadas en los departamentos de Huila, Tolima, Chocó, Cauca y Valle del Cauca.
- 14 organizaciones comunitaria participaron en rueda de negocios, exposición de productos y feria INTERZUM 2024, espacio liderado por FEDEMADERAS con apoyo de Min Ambiente, WWF y Fondo Acción.
- Se llevo a cabo la X sesión de la Mesa Nacional de Manejo Forestal Sostenible Comunitario - Forestería Comunitaria, en el marco de INTERZUM 2024, con participación de 12 organizaciones comunitarias, 10 entidades públicas y 35 aliados estratégicos, quienes en el marco de la feria establecieron contactos comerciales para sus productos y rarificaron su vinculación a esta instancia; este espacio fue financiado con aportes de Min Ambiente, WWF, GIZ, FAO, Fondo Acción, Amazonía Mía, FEDEMADERAS, CORFERIAS.

Lineamientos para la producción sostenible de aguacate en Colombia

Desde la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental, en conjunto con la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana en la vigencia 2024 se ha venido elaborando el documento que contiene los “lineamientos para las autoridades ambientales para la producción sostenible de Aguacate en Colombia”, en respuesta al importante crecimiento que ha tenido el cultivo de aguacate en modo monocultivo, que de acuerdo con las cifras del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el año 2015 se contaban con 57.826 hectáreas dedicadas al cultivo de aguacate y en el año 2021 esta cifra ascendió a 92.699 hectáreas. Por lo cual, en conjunto con algunas autoridades ambientales se decidió generar una agenda de trabajo para analizar el estado del tema y las posibles medidas a tomar para prevenir daños ambientales derivados del crecimiento no planificado de este cultivo.

Estos lineamientos están dirigidos a las autoridades ambientales como herramienta para articular los requerimientos y exigencias de carácter ambiental para garantizar una producción sostenible de aguacate en el país, minimizando los impactos sobre la biodiversidad y el recurso hídrico. Estos lineamientos se encuentran pendientes de ser adoptado como instrumento normativo de esta Cartera Ministerial.

En el marco del Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia -PIMLC- V2.0

En el marco del Acuerdo Cero Deforestación de Madera se adelantaron las siguientes acciones:

- Participación en la feria interzum 2024 entre el 12 y el 15 de mayo de 2024 con importantes logros como:
  - Se realizó el montaje y atención del stand del Pacto intersectorial, con la participación articulada de 12 organizaciones (Ffondo Acción, WWF Colombia, ONF Andina, Amazonía Mía y GIZ, entre otras) en donde se adelantaron 16 charlas con expertos y 9 empresas forestales (privadas y comunitarias) hicieron su muestra comercial. La feria tuvo un aproximado de 13000 visitantes durante su desarrollo.
  - Participación en 4 espacios de la agenda general de la feria entre los que se resaltan el panel de manejo forestal y producción responsable en comunidades.
  - Se adelantó la segunda Asamblea General del PIMLC la cual contó con mas de 100 entidades participantes y se votó a favor por una actualización en la estructura de gobernanza de la iniciativa.
  - Se adelantó la rueda de negocios internacional en el marco de la feria, donde se apoyó la inscripción de 22 empresas como vendedores, de las cuales 12 son iniciativas de Manejo Forestal sostenible comunitario y 5 son empresas con reconocimiento a la procedencia legal.
  - A la rueda de negocios asistieron más de 40 compradoes de Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Ecuadro, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Venezuela, arrojando un total de expectavias de negocios por valor de 2.155.114 USD (Corferias, 2024)

- El PIMLC como parte del grupo de incidencia de secretarías técnicas de los Acuerdos Cero Deforestación logró completar 47 firmantes oficiales, recibió un reconocimiento por el Tropical Forest Alliance por el trabajo de cero deforestación en la cadena de la madera. Adicionalmente participó en la construcción del documento “transformando cadenas de valor: el camino de los acuerdos cero deforestación” de TFA (se encuentra en revisión para publicación).
- Con respecto a la sostenibilidad y visibilidad de la página web elijamaderalegal.com, se han publicado 255 empresas forestales, 1200 productos y las estadísticas indican un aumento en el número de visitantes alcanzando las 5000 visitas por semana de carácter nacional e internacional. La solicitud de uso de marca promocional de FSC se encuentra en proceso por parte de uno de los firmantes del Pacto por solicitud de la Secretaría.

En cuanto a las acciones de posicionamiento de la iniciativa se encuentran:

- Participación en la COP16 “paz con la naturaleza”: se organizó un panel denorminado aportes de la plataforma multiactor a la cero deforestación, con 120 asistentes y transmisión digital que alcanzó 450 vistas en tiempo real. Adicionalmente se organizó un encuentro con 12 firmantes del pacto para identificar alianzas estratégicas para el plan de trabajo 2025.
- Expobosques 2025: se ha realizado una alianza estratégica para la campaña de comunicaciones de la página elijamaderalegal.com en 2025. Se aportó en la construcción del acuerdo de voluntades de la plataforma el cual se encuentra en revisión por la OAI. Finalmente se está adelantando una sinerga con el fin de articular la plataforma con el observatorio de economía forestal.
- Con WWF Colombia se trabajó, socializó y concertó la estrategia de comunicaciones de PIMLC que tendrá desarrollo en 2025 y que incluirá el rebranding del logo del Pacto.

- Mediante una alianza con FSC Colombia y WWF Colombia, se logró la participación del Pacto en la campaña mundial Forest Week la cual se adelantó del 21 al 27 de septiembre. Se publicaron piezas en redes sociales promoviendo el consumo de madera legal y certificada.
- Junto con las Mesas Forestales Departamentales del Meta y del Choco, se logró la construcción y firma de los Acuerdos Departamentales de Meta y Chocó, con el fin de regionalizar las acciones de promoción de madera legal.
- Por último, el observatorio de economía forestal tuvo actualizaciones para la recopilación de información primaria entre las que se destacan la encuesta del cálculo de desperdicios en bosque natural y transformación para 6 iniciativas de Manejo Forestal y transformación, el lanzamiento de la encuesta nacional forestal que cuenta con 98 respuestas y el diseño de la encuesta de impacto de la tasa compensatoria por aprovechamiento forestal.

Se cuenta con el documento propuesta de estrategia de extensión forestal donde se logran acuerdos importantes.

- El primero de ellos: la definición del concepto extensión forestal: La extensión forestal es un servicio público a cargo del Estado de carácter descentralizado, sistemático y permanente. Se desarrolla a partir del intercambio y diálogo de saberes, conocimientos y técnicas entre extensionistas, comunidades étnicas, campesinas y demás usuarios del bosque; que busca, a partir de un enfoque social, integral e inclusivo, fortalecer y/o crear una cultura forestal y mejorar la calidad de vida familiar.
- Segundo la extensión forestal se centra en: Fortalecer las capacidades de los actores del bosque natural y plantado y Transferir tecnologías para el desarrollo de procesos productivos a partir de los bienes y servicios ecosistémicos del bosque, bajo criterios de manejo forestal sostenible, integrando la cadena de valor forestal en armonía con el concepto de bioeconomía.
- Tercero, la contención de la deforestación ha priorizado los NDFyB. Por consiguiente, eso implica que se replantee el papel que juega el bosque en el desarrollo rural de estos territorios. Justo aquí es cuando la extensión forestal cobra todo el sentido, ya que es el mecanismo para orientar la transición de una economía extractivista y degradativa a una economía fundada en el uso, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques. En otras palabras, la Extensión Forestal representa una alternativa de desarrollo rural mediante un estrecho vínculo con comunidades étnicas y campesinas asentadas en las principales áreas boscosas del país. Temas como el diálogo, la construcción colectiva, la generación de capacidades, el fortalecimiento y/o creación de una cultura forestal son elementos claves de este enfoque.

Dentro de las acciones relacionadas con promover un mercado legal y justo, así como una cadena de valor que permita posicionar la economía forestal a nivel nacional se tiene lo siguiente:

- En el marco del fortalecimiento de la cadena productiva forestal, se avanzó en el documento base de actualización del Acuerdo de competitividad de la cadena Madera. tableros, muebles y productos de madera en alianza con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Universidad Distrital.
- Se avanza con la actualización de la información registrada en el Observatorio de Economía Forestal, el cual tiene como objetivo ser un espacio para la gestión de la información, la consulta inteligente y multipropósito en línea, con datos actualizados periódicamente, y al alcance de los actores del sector y la comunidad en general.

- Se reporta avance del 74,5% en el desarrollo del Sistema Nacional de Trazabilidad Forestal de Colombia (3 de los 4 módulos proyectados), 50% de avance en implementación, con inversión a la fecha de $ 1.246.180.417 provenientes de PGN, donación OTCA y FAO.
- Se dan continuidad a los procesos de concertación de la agenda de gobernanza forestal contempla el acompañamiento técnico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a las autoridades ambientales del país, para fortalecer y dinamizar el cumplimiento de los requisitos legales relacionados con la gestión forestal.

d. Bioproductos

Para la presente vigencia, desde la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, con el fin de fomentar, fortalecer y trabajar en pro de los Bioproductos dentro Negocios Verdes Sostenibles orientados a la bioeconomía, se desarrollaron los programas que atienden a cada una de las tipologías de negocios verdes de los que trata el Plan Nacional de Negocios Verdes. Por lo tanto, dentro de cada programa (Programa de Economías Populares Sostenibles y Emprendimientos Verdes, Programa de producción y Consumo Responsable de Negocios Verdes y Programa de Empresas Ancla) se ha venido construyendo e implementando mecanismos y estrategias para la promoción, fortalecimiento y escalonamiento de cada una de estas iniciativas productivas.

Actualmente, venimos incorporando y trabajando a nivel nacional con 262 Economías Populares Sostenibles, identificadas a través de 19 aliados y 2,096 Emprendimientos Verdes integrados dentro de los 5.275 Negocios Verdes Verificados en articulación con las 40 ventanillas de negocios verdes que son nuestros aliados en el territorio dentro de cada una de las autoridades ambientales. El trabajo de gestión sobre cada una de estas tipologías se describirá en el capítulo de Implementación del Plan Nacional de Negocios Verdes.

Tabla 73: Negocios verdes por departamento

Departamento	Total negocios
Amazonas	90
Antioquia	442
Arauca	32
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	104
Atlántico	100
Bogotá, D.C.	144
Bolívar	328
Boyacá	226
Caldas	89
Caquetá	109
Casanare	49
Cauca	129
Cesar	95
Chocó	174
Córdoba	171

Departamento	Total negocios
Cundinamarca	618
Guainía	45
Guaviare	67
Huila	133
La Guajira	106
Magdalena	126
Meta	162
Nariño	164
Norte de Santander	190
Putumayo	193
Quindío	91
Risaralda	93
Santander	299
Sucre	164
Tolima	154
Valle del Cauca	335
Vaupés	38
Vichada	15
Total general	**5275**

Fuente: Oficina de Negocios verdes Sostenibles

Acceso a Recursos Genéticos

En Colombia, el uso sostenible de recursos genéticos para bioprospección, industrial o comercial se rige mediante el Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos de la Decisión Andina 391 de 1996, y se autoriza mediante un Contrato de Acceso a Recursos Genéticos y sus Productos Derivados, que establece las condiciones para usarlos, y la distribución de beneficios a la nación derivados de dichas actividades. Las actividades autorizadas y realizadas bajo dicho marco permiten el desarrollo de bioproductos de alto valor agregado en diferentes sectores productivos como el agropecuario, cosmético, farmacéutico y nutraceútico, entre otros.

De acuerdo con lo anterior, el Grupo de Recursos Genéticos (GRG) de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE), a través de su gestión en la vigencia 2024, suscribió Once (11) contratos de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados (CARG) con fines de bioprospección (Bioeconomía) y seis (06) otrosí que adicionan proyectos de investigación científica a los contratos marco. Así mismo, el GRG tiene doscientos nueve (209) CARG y otrosí en ejecución, para los cuales se hace el respectivo seguimiento; es de destacar que, de estos, se tienen 15 contratos con fines comerciales en ejecución con su respectivo seguimiento.

Es importante mencionar que en desarrollo de las actividades de acompañamiento y espacios de participación en el ejercicio misional desde el grupo de recursos genéticos se realizaron socializaciones con la participación de diferentes actores y entidades que son usuarios del trámite de contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados como universidades, centros de investigación, empresas públicas y privadas donde se contó con la participación de ciento sesenta y cinco (165) personas.

De conformidad con artículo 124 del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública", donde se estableció el uso obligatorio de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales –VITAL, el Grupo de Recursos Genéticos atendió 25 solicitudes en las que se encuentran solicitudes de contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados, solicitudes de adición de proyectos a contratos marco y solicitudes de modificación; es importante resaltar que el Contrato marco de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados No. 389 del 2024 se gestionó totalmente en VITAL desde su solicitud hasta su perfeccionamiento. Adicionalmente, se realizó seguimiento a 76 expedientes que se encuentran en ejecución de actividades.

Por otra parte, se eligió por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación - OTIC el trámite de contrato de acceso a recursos genéticos para la migración al nuevo Sistema de información para el Registro de Solicitudes Ambientales, para ello se han realizado 38 mesas de trabajo para adelantar el proceso de migración y las diferentes actividades y requerimientos que ello requiere, se plantea por parte de la OTIC una migración para la vigencia 2025.

En materia de agenda normativa, el grupo de recursos genéticos sigue avanzando expedición del Decreto "Por el cual se modifican artículos del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y se corrige un yerro contenido en el Titulo 1 de la Parte 2 del Libro" como resultado el instrumento fue publicado y posteriormente se resolvieron los comentarios allegados por los actores externos. El Decreto se encuentra en aprobación técnica por el Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental.

Adicionalmente, para la vigencia que atañe a este informe, el Grupo de Recursos Genéticos en representación del Minambiente participó en el marco de los siguientes instrumentos internacionales:

- Participación del Grupo de Recursos Genéticos en Conferencia de las Partes No. 16 del Convenio sobre Diversidad Biológica:

  - ***Mecanismo multilateral de participación justa y equitativa de los beneficios que resulten del uso de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos (DSI por sus siglas en inglés):*** Como parte de la Delegación de Colombia en la COP 16, participó en las negociaciones sobre el *Mecanismo multilateral de participación justa y equitativa de los beneficios que resulten del uso de las DSI,* como resultado se logró la Decisión 16/2. Información digital sobre secuencias de recursos genéticos (CBD/COP/DEC/16/2) que adopta las modalidades para el funcionamiento del Mecanismo multilateral y los lineamientos que las partes pueden establecer para asegurar el cobro a usuarios de sectores que utilizan DSI que cumplan con los criterios definidos en la decisión. Se estableció en el marco del mecanismo multilateral el Fondo de Cali para la participación justa y equitativa en los beneficios monetarios que se deriven de la utilización de DSI, así como los criterios para la distribución de estos beneficios entre las Partes, con especial prioridad a los Pueblos Indígenas, Comunidades Locales y los países en desarrollo.

    En la decisión queda claro que la operacionalización del mecanismo se realizara sin perjuicio de la legislación nacional o de otros tratados internacionales que trabajen con DSI, así como la hoja de ruta a seguir para la siguiente COP en donde se recibirán insumos de las Partes y demás sectores

relevantes para avanzar en la operacionalización del mecanismo y las medidas adicionales necesarias para asegurar un cobro y una participación justa de los beneficios.

- ***Biología Sintética:*** Para la vigencia 2024, se participó en el Foro en Línea sobre Biología Sintética, y el Grupo Multidisciplinar *Adhoc* de Expertos Técnicos de Biología Sintética establecido en la Decisión 15/31, cuyo mandato consistió en llevar a cabo el escaneo del horizonte y los análisis amplios y prospectivos de la biología sintética, para el cual se logró participar en dos espacios de discusión. Adicionalmente, se llevaron a cabo el análisis técnico y la consolidación de la posición nacional para participar en la vigésima sexta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA26). Esta posición fue presentada durante dicha reunión, llevada a cabo en Nairobi – Kenia del 13 al 18 de mayo; obteniendo como resultado un proyecto de recomendación para ser evaluado en la décimo sexta reunión de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica.

  Frente a las acciones realizadas para llevar a cabo la COP16, se adelantaron los análisis técnicos y se consolidó la posición nacional sobre biología sintética, estableciendo los elementos principales sobre los cuales el país debía sentar posición, para la definición de una Decisión de las Partes del Convenio. Durante la COP16 se participó activamente en las negociaciones respetivas, dando como resultado la Decisión 16/21 Biología Sintética (CBD/COP/DEC/16/21).

- Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología No. 11 (MOP11):

  – ***Evaluación del riesgo y gestión del riesgo:*** Como parte de la Delegación de Colombia en la COP 16, se participó en los Grupos de Trabajo y Grupos de Contacto, representando la posición de Colombia en puntos como el respaldo a la Guía voluntaria para evaluación del riesgo caso por caso de organismos vivos modificados que contengan impulsores genéticos modificados, realizado por el Grupo *Adhoc* de Expertos Técnicos (AHTEG por sus siglas en inglés) y que con los insumos que envíen las Partes en el periodo entre sesiones, se definan las próximas guías voluntarias a desarrollar. Como resultado se obtuvo la Decisión CP-11/7 Evaluación del riesgo y gestión del riesgo (CBD/CP/MOP/DEC/11/7).

  – ***Detección e identificación de organismos vivos modificados – OVM:*** Como parte de la Delegación de Colombia en la COP 16, se participó en los Grupos de Trabajo y Grupos de Contacto, representando la posición de Colombia frente a las técnicas empleadas para la detección e identificación de OVM, así como los desafíos y oportunidades en fortalecimiento de capacidades en ese sentido. Como resultado se obtuvo la Decisión CP-11/18 Detección e identificación de organismos vivos modificados (CBD/CP/MOP/DEC/11/8).

  – ***Consideraciones Socioeconómicas:*** Como parte de la Delegación de Colombia en la COP 16, se participó en la adopción del documento de Decisión denominado CP-11/9 Consideraciones Socioeconómicas (CBD/CP/MOP/11/L.3), en el cual se valora la información compartida sobre las experiencias en el uso de la orientación voluntaria, así como los ejemplos de metodologías y aplicaciones de consideraciones socioeconómicas basadas en los elementos de dicha orientación, aunque se reconoce que la información presentada fue limitada. También se aprecia la información proporcionada por las Partes sobre los enfoques y requisitos para las consideraciones socioeconómicas y sus experiencias en la evaluación de estas consideraciones, según lo reportado en sus cuartos informes nacionales.

  – ***Funcionamiento y actividades del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología:*** Como parte de la Delegación de Colombia en la COP 16 se participó

en la adopción de la Decisión CP-11/3. Operación y actividades del Centro de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología (CBD/CP/MOP/DEC/11/3) que entre otros temas solicita a la Secretaría del Convenio, continuar manteniendo el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y hacer las necesarias mejoras al mismo, incluidas las recomendadas por el Comité Asesor Informal y aquellas solicitado por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Convenio de Cartagena Protocolo, y a las funcionalidades de varias partes de la plataforma, para evitar la creación de nuevos páginas temáticas.

- ***Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur: para el Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur sobre responsabilidad y compensación por daños causados por el uso de organismos vivos modificados (OVM):*** Se adelantó la revisión del proyecto de Decisión a ser considerado en la décimo primera Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena (MOP11) y se consolidó la posición nacional sobre el mismo. Durante la MOP11, se participó en los espacios de negociación correspondientes, dando como resultado la Decisión CBD/CP/MOP/DEC/11/10.

- **Organización Mundial de Propiedad Intelectual – OMPI:** El Grupo de Recursos Genéticos participó en la delegación de Colombia en la Conferencia Diplomática para la Celebración de un Instrumento Jurídico Internacional relativo a la Propiedad Intelectual, los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados a los Recursos Genéticos celebrada en Ginebra Suiza del 13 al 24 de mayo de 2024, donde se acordó la adopción de este Instrumento Internacional, el cual complementa la legislación supranacional del país en cuanto al Régimen Común de Propiedad Industrial (Decisión Andina 486 de 2000).

Adicionalmente, se apoya desde el componente técnico en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción – ONU y en las Negociaciones para el Convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la Organización Mundial de la Salud - OMS sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias.

Acciones para la implementación de los acuerdos ambientales internacionales suscritos por Colombia, relacionados con recursos genéticos y seguridad de la biotecnología

En el marco del propósito 07 de fortalecimiento de capacidades desde el Grupo de Recursos Genéticos, se desarrollaron actividades metodológicamente estructuradas para evaluar el estado actual del sector ambiente en seguridad de la biotecnología y su alineación con los compromisos del Protocolo de Cartagena y el Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur. Se realizó una revisión técnica del marco normativo vigente y un análisis retrospectivo de las acciones históricas implementadas en el sector. Esto permitió identificar avances regulatorios, limitaciones operativas y vacíos en la implementación, proporcionando un panorama claro de la evolución normativa y las áreas críticas que requieren fortalecimiento.

Posteriormente, se aplicaron encuestas a actores técnicos del Sistema Nacional Ambiental (SINA), lo que permitió mapear las capacidades institucionales en términos de recursos humanos, infraestructura técnica y conocimiento normativo. De manera complementaria, se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas con expertos nacionales para obtener perspectivas técnicas y jurídicas, orientadas a entender las capacidades existentes y generar recomendaciones específicas.

En paralelo, se realizó una evaluación de los informes nacionales presentados por Colombia al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (CIISB), analizando su contenido y actualización. Con el fin identificar deficiencias en la calidad y periodicidad de los registros, así como la

existencia, perdida o permanencia de capacidades del sector ambiental. Adicionalmente, se realizó el análisis de indicadores de cumplimiento del Protocolo de Cartagena con el fin de establecer el nivel de implementación.

Con base en estos análisis, se formuló una estrategia integrada que propone acciones específicas para el fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales del sector ambiente, con miras al cumplimiento de los compromisos internacionales y nacionales.

- Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual – CIPI; Subcomisión de Recursos Genéticos

Como coordinadores de la Subcomisión de Recursos Genéticos ante la Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual -CIPI, durante la vigencia 2024, se celebraron tres (3) mesas de trabajo para avanzar en el cumplimiento del segundo hito de la acción 5.13 del CONPES 4062 de 2021, las cuales permitieron delimitar la estructura del documento técnico del estado de la actualización del modelo de publicación del Sistema de Información sobre la Biodiversidad - SiB Colombia, frente a la publicación de información genética, usos y aplicaciones de las especies registradas. Por otro lado, se celebraron cinco (5) mesas de trabajo para avanzar en el cumplimiento del tercer hito de la acción 5.14 del CONPES 4062 de 2021 y se elaboró un informe final, en el que se plasmaron los avances, dificultades y las recomendaciones que se deben seguir en la vigencia 2025. Así mismo, durante el año 2024 se convocó a una (1) sesión de la Subcomisión Técnica de Recursos Genéticos, la cual tuvo el objetivo de presentarle a los miembros los avances alcanzados durante la vigencia 2023, frente a las acciones 5.13 y 5.14 del CONPES 4062 de 2021, así como, presentar el plan de trabajo para la vigencia.

e. Economía circular basada en la producción y el consumo responsable

En línea con estas metas, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha implementado políticas, planes, programas, proyectos y convenios para el desarrollo de la Estrategia Nacional de Economía Circular – ENEC, fundamento de articulación y colaboración de todos los actores de la cadena productiva, el desarrollo de proyectos sostenibles, la innovación y el avance en el mejoramiento de la eficiencia en el uso de materiales, agua y energía. De esa manera, contribuye con la disminución de la contaminación por residuos sólidos no peligrosos, las basuras marinas, los microplásticos y la explotación minera. Estas iniciativas tienen como objetivo mitigar los impactos ambientales negativos y promover la sostenibilidad en estos ámbitos.

Implementación de la Estrategia Nacional de Economía Circular (ENEC)

La construcción e implementación de la Estrategia Nacional de Economía Circular (2019 – 2022), se fundamentó en el análisis del metabolismo de la economía colombiana, a partir de este ejercicio fue posible analizar el balance entre la extracción de materias primas, uso de agua y energía y la importación de recursos frente al consumo y la exportación, esta es la base para entender la sostenibilidad ambiental del país a partir del uso, sobreuso o escasez de recursos.

Producto de este análisis, se identificaron seis (6) flujos donde se consideró el potencial de aprovechamiento, valor agregado, tecnología disponible, volumen y tendencias internacionales en cuanto a los requerimientos de circularidad. Estos seis flujos son: (1) flujos de materiales industriales y productos de consumo masivo, (2) flujos de materiales de envases y empaques, (3) flujos de biomasa, (4) fuentes y flujos de energía, (5) flujos de agua y (6) flujos de materiales de construcción.

Las metas asociadas a estos flujos, establecidas en su momento en la ENEC, estaban relacionadas con; ahorro de energía; generación de energía a partir del uso de biomasa, productividad hídrica, tasa de aprovechamiento de residuos de construcción y demolición; toneladas de residuos recolectados y gestionados de computadores y periféricos; lámparas fluorescentes, pilas y acumuladores; baterías usadas plomo acido, envases de plaguicidas y medicamentos vencidos; bajo el principio de la responsabilidad extendida del productor, y aprovechamiento de los residuos de envases y empaques. A continuación, se hace referencia a varios de los resultados alcanzados producto del liderazgo del Minambiente durante el desarrollo de la ENEC:

- 17 corrientes o subcategorías de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos reguladas bajo la responsabilidad extendida al productor.
- Actualización de las guías ambientales de los subsectores avícola y porcícola, que incorporarán criterios de economía circular.
- Generación de la guía para cultivos de flores y especies ornamentales en 2023 en proceso de revisión en 2024, incluyendo criterios de economía circular.
- Guía en proceso de elaboración para construcción sostenible con criterios de economía circular.
- Avance en la elaboración de la guía técnica ambiental de compostaje, en la cual se definen los parámetros mínimos para reducir el riesgo ambiental en el desarrollo de la actividad.
- Ajuste de la Resolución 472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021: Simbiosis industrial y sistema de información para la gestión de residuos de construcción y demolición (RCD).
- NTC 6421 y 6422 ICONTEC para uso de agregados reciclados en mezclas de concreto hidráulico.

Por otro lado, Minambiente participa en varias instancias de carácter internacional, tales como: La Alianza Global para la Economía Circular y la Eficiencia de los Recursos, la Coalición de Economía Circular para América Latina y el Caribe, espacio presidido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, plataforma para acelerar la Economía Circular y la alianza Global sobre Economía Circular y Eficiencia de Recursos (GALERE).

Este ministerio ha establecido mecanismos de cooperación internacional con las siguientes entidades a través de los proyectos como:

- Unión Europea: Identificación de iniciativas, actualización y desarrollo de instrumentos técnicos, la promoción del modelo y la creación de capacidades en el país.
- GIZ: Creación de modelos circulares para la promoción de empleos verdes y una gestión más eficiente de los residuos en el país, liderando procesos piloto en las ciudades de Bogotá, Cúcuta, Villavicencio e Ibagué en proyectos PREVEC, PROUSAR, GO CIRCULAR.
- BID: Desarrollo de Acuerdos Locales con Municipios Costeros.
- Memorandos de entendimiento con los Países Bajos, Corea, Francia, Suecia, entre otros.

En definitiva, la Estrategia Nacional de Economía Circular (2019 -2022) definió un modelo de gobernanza basado en el trabajo articulado entre diferentes actores del sector público y privado, con intereses en la transformación de las cadenas productivas y las ciudades sostenibles. Hoy y después del trabajo conjunto con las empresas, los gremios, las universidades, los centros de investigación, instituciones públicas del orden nacional, regional y local, cámaras de comercio, asociaciones de recicladores, emprendedores, cooperación internacional y entidades del sector financiero, se ha logrado la conformación de 28 mesas regionales que

trabajan de manera armónica y sostenida en la implementación de proyectos en economíacircular en los territorios.

En el marco de las Mesas Regionales de Economía Circular, los diversos actores han liderados iniciativas como:

1. Implementación de proyectos de turismo sostenible y circular.
2. Definición de hojas de ruta para el consumo responsable de plásticos.
3. Identificación de modelos de negocios en economía circular.
4. Implementación de proyectos en economía circular.
5. Formulación de líneas de trabajo asociadas con el concepto de basura cero y economía circular, entre otros.
6. Se generó una estrategia permanente de fortalecimiento de capacidades a través de cursos, diplomados, seminarios, y conversatorios asociados a temas de Economía Circular.

La estrategia nacional de economía circular – ENEC se expidió en 2019 estableciendo un plan de acción a 2030 con el objetivo de "Promover la transformación productiva para maximizar el valor agregado de los sistemas industriales y agropecuarios y las ciudades sostenibles en términos económicos, ambientales y sociales, a partir de la circularidad, innovación tecnológica, colaboración en nuevos modelos de negocio.", que sienta las bases técnicas para el desarrollo de acciones en torno a la economía circular.. en 2024 se realizó la evaluación de impacto de la ENEC, y la actualización de la hoja de ruta nacional para establecer un plan de acción a 2035 en el que se fortalecen algunos componentes y se definen los criterios de economía circular que deben integrarse con la Política de Producción y Consumo Responsable que se encuentra en proceso de formulación.

Como parte de los resultados de la Estrategia Nacional de Economía Circular, vale la pena resaltar:

- Elaboración de la hoja de ruta nacional en economía circular
- Evaluación del diagnóstico nacional de economía circular
- Creación de nuevas mesas temáticas nacionales en el marco de la estrategia nacional de economía circular: Mesa nacional de ecodiseño, Mesa de economía circular en infraestructura, Mesa de economía circular en metales.

Gráfica 185: Sesión de creación de mesa de ecodiseño en Economía Circular



Fuente: DAASU, Minambiente 2024

- Fortalecimiento de la mesa nacional textil y realización del estudio de línea base textil que permite identificar los puntos críticos y fortalezas con base en los cuales se realizará el diseño de mecanismos REP en el sector textil en 2025.
- Integración de esfuerzos con MinComercio, Colombia Productiva, ANDI y demás miembros de la mesa textil para establecer los términos de referencia con base en los cuales, a través de GIZ Colombia se iniciará en 2025 la elaboración de la estrategia nacional en economía circular aplicada al sector textil. En este sentido, se establecieron desde MinAmbiente los criterios técnicos que deberán tenerse en cuenta para el desarrollo de dicha hoja de ruta y diseño premiliar de mecanismos REP que se puedan implementar en Colombia, inicialmente de manera voluntaria.
- Realización de mesas de trabajo para la actualización de la encuesta nacional ambiental con base en la cual se realiza la medición nacional en economía circular y se generan los reportes.
- Realización de festival Latinoamericano de economía circular. Este evento fue liderado y organizado por MinAmbiente en alianza con PNUMA, Fundación Ellen MacArthur y CEPAL, miembros de la coalición Latinoamericana en Economía Circular. A este evento asistieron 18 de los 21 países de la coalición y se firmó la declaración de Bogotá para la Economía Circular y la Biodiversidad. Cabe anotar que este festival fue un evento ancla Pre-COP16 de los sectores productivos en economías de la biodiversidad.

Este evento es de gran importancia en el fortalecimiento de capacidades en economía circular para el público general y para generar intercambio de experiencias con países de la región. Cabe destacar el liderazgo de Colombia en la región y el estado de madurez en economía circular en comparación con los países de la región.

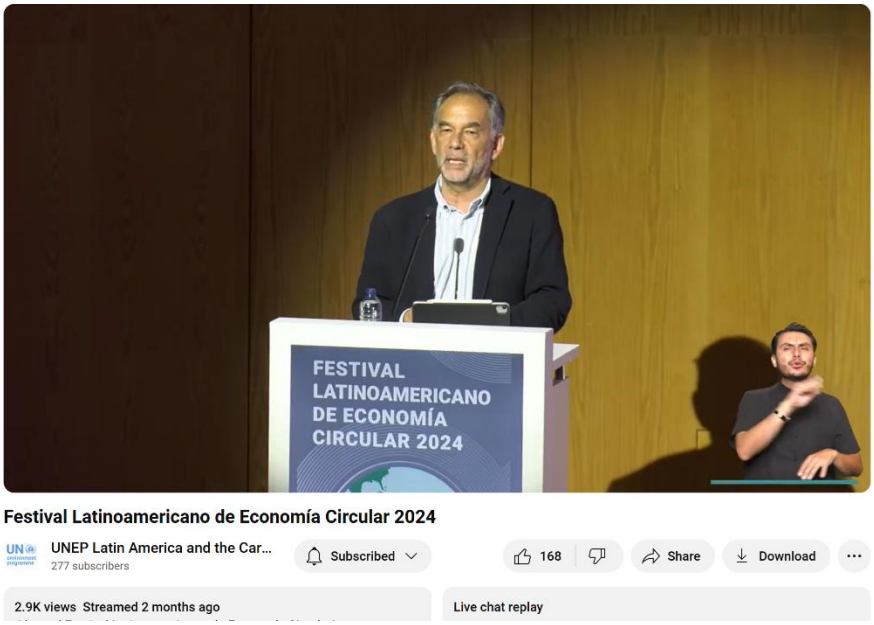
Gráfica 186: Festival Latinoamericano de Economía Circular realizado en Bogotá, octubre de 2024.



Fuente: DAASU, Minambiente 2024

Este evento fue híbrido y contó con 306 asistentes presenciales y 2.898 virtuales, se destaca que en la transmisión virtual se hizo uso del lenguaje de señas, está publicada en el canal de YouTube de PNUM y también hubo transmisión abierta por canal 13 (esta audiencia no se incluye en este reporte porque no se conoce el dato).

Gráfica 187: Festival Latinoamericano de Economía Circular realizado en Bogotá, octubre de 2024.



Fuente: DAASU, Minambiente 2024

- Otro importante logro ha sido la realización del Simposio Internacional de Economía Circular en el marco de COP-16. Este evento fue de gran importancia y reunió grandes expertos nacionales e internacionales de importantes organizaciones como la Fundación Ellen MacArthur, PNUMA, WBCSD, IUCN, Sitra, Stockholm Environmental Institute, Systemiq, IFC, Etifor, entre otros. Este evento conformado por 13 intervenciones entre conferencias y paneles tuvo 597 asistentes presenciales y 38 conferencistas. También se contó con la presencia del Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Uno de los grandes logros de este simposio fue hacer visible el vínculo que existe entre le economía circular y la biodiversidad y la gran contribución que hace la economía circular en términos de reducción de la explotación de recursos naturales cuando se hace correctamente el cierre de ciclos y se logran flujos más eficientes de materiales, agua y energía.

Gráfica 188: Simposio Internacional de Economía Circular. Zona Verde COP16 Cali 2024.



Fuente: DAASU, Minambiente 2024

Gráfica 189: Gráfica 181: Simposio Internacional de Economía Circular. Zona Verde COP16 Cali 2024.



Fuente: DAASU, Minambiente 2024

- En el marco de la ley 2250 de 2022 también se ha avanzado en el proyecto de resolución para reglamentar el artículo 12 a fin de integrar las acciones de economía circular aplicables a la minería.
- Desde la presentación de la visión del Gobierno Nacional relacionada con el enfoque de Economía Circular y la socialización de la meta del PND encaminada al fortalecimiento de la gestión ambiental urbana en municipios menores de 50.000 habitantes, esto último permitió colaborar entre los actores para formular proyectos relacionados con modelos de negocios circulares.
- Se formuló en conjunto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un proyecto de decreto que establece los criterios para calcular el factor de no causación del impuesto nacional a los productos plásticos de un solo uso utilizados para envasas, embalar o empacar bienes, y establece el alcance de la certificación en economía Circular – CEC- (Art. 52, Ley 2277 de 2022) para la no causación del impuesto a los plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes.
- Se firmó el 21 de noviembre, el pacto por la reducción de los plásticos de un solo uso en el marco de la Ley 2232 de 2022 con participación de los sectores productivos, agremiaciones, asociación de recicladores, Jóvenes de Ambiente, entidades de Gobierno y academia
- Aportar a la formulación de la Política de Producción y Consumo Responsable a través del desarrollo del componente de economía circular a partir del diagnóstico de la estrategia nacional de economía circular. Adicionalmente se realizaron sesiones de trabajo con el equipo formulador de la Política de Producción y Consumo Responsable, realización de árbol de problemas y la integración de los criterios de economía circular en el proceso de formulación de la política.
- Actualización de guía sector avícula con criterios de economía circular
- Inclusión de criterios de economía circular en el documento: Circularidad con Calidad en Colombia: El aporte de la IC en la transición hacia una Economía Circular
- Participación en mesa de trabajo con FAO para economía circular en el marco del plan de alimentación escolar.
- Con el apoyo técnico de MinAmbiente se expidió la Ley 2327 de 2023 del 13 de septiembre “Por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fijan lineamientos para su gestión y se dictan otras disposiciones” asimismo, se crea el comité nacional para la gestión de pasivos ambientales, como primera acción en el marco de la implementación de la citada Ley, que beneficiará a la ciudadanía en general a nivel nacional.
- Con la participación de 140 profesionales entre funcionarios de entidades nacionales, territoriales, autoridades ambientales, institutos de investigación, universidades, se desarrolló del 14 al 16 de mayo de 2024 el seminario virtual (Webinar) sobre Evaluación de sitios contaminados, liderado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, con el apoyo técnico de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (US EPA) y el apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el marco del proceso que avanza el Ministerio para desarrollo técnico de la Ley 2327 de 2023 referente a Pasivos Ambientales.
- Se formuló un plan de trabajo articulado entre Minambiente y Mincomercio, que permitirá abordar acciones en torno a turismo sostenible, considerando criterios de economía circular, consumo responsable, con énfasis en la gestión de plásticos y demás residuos no peligrosos, aportando así a nivel nacional a la protección y uso responsable de los escenarios naturales, la dinamización de economías locales y la educación y transformación de las comunidades asociados a la cadena del turismo.

- Con la participación de 140 profesionales entre funcionarios de entidades nacionales, territoriales, autoridades ambientales, institutos de investigación, universidades, se desarrolló del 14 al 16 de mayo de 2024 el seminario virtual (Webinar) sobre Evaluación de sitios contaminados, liderado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, con el apoyo técnico de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (US EPA) y el apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el marco del proceso que avanza el Ministerio para desarrollo técnico de la Ley 2327 de 2023 referente a Pasivos Ambientales.
- El 10 de julio de 2024, se firmó en Colombia la constitución legal de la Alianza Ambiental de América, una iniciativa de etiquetado ambiental regional, junto con Ecuador, México, Costa Rica, Brasil y Paraguay, lo anterior, socializado a través de un evento de lanzamiento oficial de la alianza llevado a cabo en el Jardín Botánico de Bogotá. Bajo esta premisa, se ha manifestado interés de cinco países más de América Latina y el Caribe para hacer parte de la Alianza, como lo son: Panamá, Uruguay, El Salvador, República Dominicana y Honduras.
- Se lideró una mesa de trabajo técnica para el intercambio de las experiencias nacionales en la formulación e implementación del Sello Ambiental Colombiano, jornada desarrollada con la participación de la Dirección de Producción y Desarrollo Sostenible del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica del Ecuador y la Dirección de Desarrollo de Infraestructura de la calidad del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca del Ecuador.
- Se desarrolló el evento denominado “Simposio Internacional: Etiquetado Ambiental y Compras Públicas Sostenibles para el consumo responsable y la protección de la biodiversidad”, llevado a cabo el 25 de octubre del 2024 en el marco de la COP16, con el propósito de socializar las experiencias internacionales y nacionales acerca de las Compras Públicas Sostenibles y el etiquetado ambiental, como herramientas para hacer frente a la perdida de la biodiversidad, se contó con la participación de aproximadamente 80 personas.
- De manera conjunta entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente-ANCP-CCE, se elaboró de la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable, proyectada a expedirse a finales del mes de diciembre del 2024, lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el CONPES 4129 de 2023- Política Nacional de Reindustrialización en su línea de acción número 5.30 referente a *“Diseñar e implementar una Guía de contratación pública sostenible y socialmente responsable que promueva la participación del sector productivo en las compras públicas sostenibles.”*
- En el marco del fortalecimiento de capacidades para la implementación de las Compras Públicas Sostenibles, durante el 2024 se llevaron a cabo veintiún (21) jornadas de capacitación y doce (12) mesas de trabajo de apoyo técnico, en las cuales participaron 85 entidades públicas del orden nacional, regional y local y aproximadamente 870 profesionales; así como, 32 empresas de 15 sectores productivos diferentes.
- Elaboración de propuesta de criterios ambientales enviados a la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente-ANCP-CCE para los siguientes seis (6) Instrumentos de Agregación de Demanda: 1) Acuerdo Marco de Precio de compraventa de Software; 2) Acuerdo Marco de Precio de Confecciones y Calzado; 3) Documentos Tipo para interventoría de infraestructura del sector transporte; 4) Documentos Tipo para consultoría de infraestructura del sector transporte; 5) Acuerdo Marco de Precio de infraestructura modular y 6) Documentos Tipo para licitación en obras publicas de infraestructura social.
- Se concertó y ejecutó el plan de trabajo de fortalecimiento de la implementación de las Compras Públicas Sostenibles en las entidades del Sistema Nacional Ambiental-SINA,

durante el periodo del mes de abril hasta el mes de septiembre de 2024, con la participación de aproximadamente 20 entidades de las 34 pertenecientes al SINA.

- Se aplicó la línea base de implementación de Compras Públicas Sostenibles a las entidades del Sistema Nacional Ambiental, con la participación de 13 entidades se obtiene como resultado que el 23% de las entidades participantes cuentan con un avance alto de implementación de CPS; por su parte el 54% en un avance medio y el 23% restante un avance bajo.
- Como resultado del diagnóstico de implementación del programa de Compras Públicas Sostenibles a nivel nacional, se logró la participación de 57 entidades públicas del orden nacional, regional y local, resaltando que, el 47% cuenta con un avance alto en la implementación de las CPS; por su parte el 42% cuenta con un avance medio y el 11% restante representa un avance bajo.
- En proceso de elaboración la reglamentación para el control de movimientos transfronterizos de residuos no peligrosos destinados a actividades de recuperación.
- Formulación de las metodologías (técnica, económicas y financieras) para la selección de proyectos asociados con la meta del PND 2022 -2026, para el fortalecimiento de la gestión ambiental urbana en municipios menores a 50.000 habitantes con enfoque en Economía Circular, junto con los mecanismos de seguimiento y reporte en la plataforma SINERGIA.
- Desde la presentación de la visión del Gobierno Nacional relacionada con el enfoque de Economía Circular y la socialización de la meta del PND encaminada al fortalecimiento de la gestión ambiental urbana en municipios menores de 50.000 habitantes, esto último permitió colaborar entre los actores para formular proyectos relacionados con modelos de negocios circulares.
- Avanzar en la certificación en economía Circular – CEC- (Art. 52, Ley 2277 de 2022) para la no causación del impuesto a los plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes.
- Se firmó el 21 de noviembre, el pacto por la reducción de los plásticos de un solo uso en el marco de la Ley 2232 de 2022 con participación de los sectores productivos, agremiaciones, asociación de recicladores, Jóvenes de Ambiente, entidades de Gobierno y academia
- Divulgación de datos estadísticos sobre economía circular, a través del Sistema de Información de Economía Circular – SIEC, el cual contiene datos estadísticos de Economía Circular, como insumo para la implementación de estrategias y políticas públicas. Publicación del octavo reporte nacional en economía circular y actualización de la encuesta nacional ambiental.
- En proceso de elaboración de EIA para el licenciamiento de proyectos, obras o actividades relacionadas con la construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento, recuperación/aprovechamiento o disposición de RESPEL.

En la actualidad y conforme a las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, se ha considerado que la Economía Circular es parte fundamental de la producción y el consumo responsable. Por lo tanto, el país avanza en el desarrollo de acciones orientadas al uso eficiente de los recursos, la incorporación de los materiales recuperados en nuevas cadenas de valor y reducir la disposición final con especial énfasis en los plásticos de un solo uso. Con este fin, se formulará la Política Nacional de Producción y Consumo Responsable.

En el marco de este ejercicio, en el 2024 se consolidó el reporte de la consulta de información en temas de sostenibilidad y el análisis de los resultados obtenidos en las mesas de trabajo lideradas desde Minambiente con el fin de establecer el estado actual desde el punto de vista de la sostenibilidad ambiental en la producción y consumo sostenible del país, Dicha información se incluyó en el documento de diagnóstico de la política de

producción y consumo sostenible que se toma como documento de soporte en el proceso de formulación de la política de producción y consumo responsable..

De esta manera y como resultado de este ejercicio, se resaltan algunas conclusiones relevantes, tales como:

- **Producción y consumo sostenible y la economía circular en Colombia.** Las empresas, grupos gremiales, instituciones, entidades entre otros han unido sus esfuerzos y aplicado las estrategias de sostenibilidad en sus procesos o actividades, algunas orientadas de acuerdo a las políticas y estrategias actuales del país.
- **Economía circular basada en la producción y el consumo responsable**. En línea con estas metas, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha implementado políticas, planes, programas, proyectos y convenios para abordar la contaminación por residuos sólidos no peligrosos, las basuras marinas, los microplásticos y la explotación minera. Estas iniciativas tienen como objetivo mitigarlo.
- **Producción y consumo sostenible.** Otros avances significativos en temas de producción y consumo sostenible se relacionan con el fortalecimiento del etiquetado ambiental en el país y el inicio de acciones tendientes a definir lineamientos que aseguren la publicidad ambiental de productos y servicios comercializados en el mercado nacional de manera confiable y transparente.
- **Mercado de carbono justo, equitativo e incluyente**. La adopción de metas más ambiciosas en las NDCs establecidas en el marco del Acuerdo de Paris, nos lleva a reflexionar frente a lo que implica el financiamiento climático y la implementación de acciones estratégicas que permitan dinamizar el crecimiento económico y social del país desde la perspectiva del desarrollo bajo en carbono, adaptado a la variabilidad y el cambio climático.

En este sentido, es necesario formular la Política Pública de Producción y Consumo Responsable con enfoque de Economía Circular, por las razones que a continuación se relacionan. En primer lugar, porque mediante este instrumento de planeación se posicionará la Economía Circular de manera estratégica con acciones y mediciones de impacto a largo plazo. En segundo lugar, porque mediante este instrumento el estado colombiano podrá establecer como una política de estado la continuidad en las acciones que permitan el logro de las agendas ambientales 2030 y 2050. Y, por último, porque es necesario que su actualización cuente con criterios técnicos y metodológicos que desde su formulación establezcan acciones, indicadores, metas, responsables y financiación con el fin de monitorear el logro de resultados y de impactos.

Esta política deberá articularse con los instrumentos de planeación formulados en el país y que tienen relación con la materia. Si bien existen instrumentos de planeación formulados y en proceso de elaboración, que tienen alguna relación con la producción y el consumo responsable y la economía circular, la formulación de la política debe estar orientada a, por un lado, diseñar los incentivos (financieros, fiscales, sociales, etc.) que, mediante una articulación interinstitucional, permitan el tránsito hacia patrones de producción y consumo responsables, garantizando la eficiencia en el usos de los recursos, especialmente en los sectores priorizados por la literatura internacional: agroalimentario, manufacturero y construcción. Por otro lado, el diseño de este instrumento deberá atender y facilitar el tránsito teniendo en cuenta las realidades territoriales de producción y consumo.

La corresponsabilidad es un eje central de la política, en donde el consumidor cobra un papel sustancial. La mayoría de los instrumentos de planeación relacionados con la materia han hecho énfasis en la variable de la oferta -producción-, enfatizando el tema de la demanda -consumo- en el Estado, a través de las compras públicas sostenibles. No obstante, es necesario diseñar estrategias que involucren al consumidor final, esto es a la ciudadanía, de manera que se hace necesario mejorar la información de los productos, respecto de sus componentes de sostenibilidad para crear un conjunto de consumidores conscientes y responsables.

Bajo esta premisa, se realizó la identificación y priorización de problemáticas de la producción y consumo sostenible en Colombia, dentro de las cuales se resaltan las siguientes:

- Escasa adopción de hábitos culturales sostenibles,
- Insuficiente inclusión del territorio,
- Ausencia en el cierre de ciclo de materiales en las cadenas productivas,
- Limitada coordinación y articulación entre instituciones y sectores para promover la producción y el consumo sostenible,
- Ausencia de articulación de los mecanismos de política pública existentes
- Ausencia de un sistema de información robusto sobre prácticas de producción y consumo sostenible.

A través del programa basura cero que aporta a construir la visión de las ciudades sostenibles del país incluyendo la resiliencia y la carbono neutralidad. Este programa está en cabeza del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el cual busca priorizar soluciones hacia la implementación de parques tecnológicos y ambientales promoviendo desarrollo tecnológico, de tratamiento y valorización de materiales, conservación del ambiente y mitigación del cambio climático.

La política de gestión comunitaria del agua y el saneamiento básico buscan impulsar proyectos de reúso de aguas provenientes de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas en actividades agrícolas e industriales según los parámetros vigentes.

En este periodo en el análisis de brechas se han analizado alternativas de medidas de mitigación para el uso eficiente del recurso hídrico y el aprovechamiento de subproductos para el uso eficiente del recurso hídrico; específicamente para las categorías de aguas residuales provenientes de actividades industriales.

Con el apoyo de la ANLA, se han incorporado requerimientos de economía circular en la actualización y construcción de Términos de Referencia para los sectores de energía, infraestructura y minería. Esto incluye la presentación de un análisis de entrada y de salida de los flujos de materiales enmarcados en la ENEC y de los residuos tecnológicos asociados a la operación de los proyectos de energías renovables para las diferentes fases del proyecto, promoviendo que los estudios ambientales consideren actividades de uso eficiente, recirculación, reparación, reúso y reciclaje de materiales, agua y energía, así como posibles estrategias de simbiosis industrial.

En la hoja de ruta de eficiencia energética para la industria manufacturera que se ha implementado con el apoyo de Euroclima+ luego del análisis de barreras, identificación de medidas y de la propuesta de instrumentos de política para la superación de barreras, se ha definido un objetivo específico en “promover la incorporación de residuos, reciclado de materiales e incorporación de otras fuentes de energía” lo cual puede fortalecer la gestión integral de los residuos y su valorización.

En la gestión desde la ECDBCAR se ha apoyado la articulación de acciones respecto al corredor de financiamiento climático del sector Comercio, Industria y Turismo que se coordina desde el Departamento Nacional de Planeación. Entre las propuestas que se han presentado al mecanismo se encuentra “Impulso de la Economía circular y tratamiento de residuos urbanos con mitigación de GEI – Co-procesamiento” la cual busca establecer el potencial real de tratar los residuos urbanos aprovechando hornos de cemento en diferentes regiones del país y especificar la solución para diferentes regiones del país avanzando en una acción de mitigación establecida en la NDC de 2020.



Economía circular en la Amazonia colombiana

Con las comunidades locales de Leticia y Puerto Nariño, en el marco del proyecto Desarrollo de bioempaques a partir de recursos amazónicos renovables Amazonas, ejecutado por el Instituto SINCHI, se contempla el desarrollo de un polímero a base de yuca, plátano y otros insumos locales de bajo costo, que pueda ser usado en la elaboración de bioempaques para el sector de alimentos y comercio del departamento de Amazonas, desestimulando así el uso de empaques de origen fósil y disminuyendo la contaminación en los principales asentamientos del departamento.

Con ello se pretende: Disminuir la contaminación por residuos sólidos de baja degradabilidad; reducir los volúmenes de residuos sólidos que llegan a disposición final a los rellenos sanitarios y que tienen una baja degradabilidad; reducir de la huella de carbono en los centros urbanos de Leticia y Puerto Nariño, así como en la triple frontera Colombia-Brasil y Perú; generar innovación en la solución de problemas locales a partir de la biodiversidad de especies amazónicas con que se cuenta; dinamizar de las economías locales a través de las cadenas productivas de la yuca y otros recursos amazónicos renovables; y generar inclusión y participación social, en especial de las comunidades indígenas, de los procesos productivos y de desarrollo regional, articulando sus sistemas de producción con procesos productivos y de innovación en la región.

Economía circular en el sector minero

En el sector minero, se ha construido una hoja de ruta preliminar conjunta entre el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para promover y apalancar la implementación de la Economía Circular en el sector minero con acciones tendientes al análisis de oportunidades de implementación, asistencia técnica y transferencia de conocimiento, acompañamiento a experiencias exitosas, innovación y desarrollo, divulgación, entre otras.

Así mismo se reglamenta el artículo 12 de la Ley 2250 de 2022 con la finalidad de promover la economía circular en la minería específicamente para el aprovechamiento secundario de residuos, estériles y colas mineras y la recuperación y restauración de áreas mineras sin explotador identificado con potencial de recuperación de minerales por parte de terceros.

Gestión sostenible de la Biomasa Residual

Este ministerio continúo liderando la Mesa Nacional para el Aprovechamiento de Biomasa Residual - MNABR, espacio que busca fomentar la gestión integral de la biomasa residual, en el cual, participan 33 actores de los sectores público y privado. En este espacio se articulan acciones para la prevención de la generación del residuo, armonización normativa para facilitar la gestión sostenible y dinamización de la oferta y demanda de los productos de la valorización de la biomasa residual, de acuerdo con lo establecido en el plan de acción concertado con los actores que conforman la mesa, actividades que se vienen desarrollando en el marco de las competencias de cada entidad y organización.

Gestión Sostenible de los Plásticos de Un Solo Uso

En Colombia se estima que hay un consumo per cápita anual de materiales plásticos de 35,2 kilogramos. La capacidad instalada total del País para la producción de materiales plásticos es de 1,37 millones de toneladas en 2022 en los diferentes plásticos que existentes. Las importaciones de resinas plásticas, en 2020, 2021 y 2022, fueron de 854, 961 y 1.056 mil toneladas, respectivamente (“Plásticos en Colombia 2023” elaborado por ACOPLÁSTICOS 2023). En el País se generan alrededor de 11,6 millones de toneladas de

residuos, de los cuales aproximadamente el 13% corresponde a residuos plásticos, lo que equivale a 1,56 millones, de esta cantidad se aprovechan el 17%. (Superservicios, 2020).

Desde la necesidad de aplicar políticas ambientales y actuar frente al problema y las afectaciones generadas por el uso excesivo de plásticos de un solo uso y el aumento en su uso, el gobierno nacional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible trabaja en diferentes ejes estratégicos para prevenir, reutilizar, aprovechar, tratar y/o la disposición final de los plásticos.

En el marco de las obligaciones establecidas en la Ley 2232 de 2022 "Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones" cuyo objetivo principal es abordar la problemática de la contaminación plástica y promover la gestión sostenible de los plásticos de un solo uso a través de:

- La prohibición de introducción en el mercado, comercialización y distribución en el territorio nacional de algunos productos plásticos de un solo uso, el ingreso de estos a áreas protegidas y ecosistemas sensibles, y su uso en entidades públicas y privadas que cumplan funciones públicas.
- Generación de alternativas sostenibles a los productos plásticos con enfoque de economía circular.
- Educación y sensibilización sobre los impactos negativos de los plásticos de un solo uso en el medio ambiente.
- Mecanismos de responsabilidad del productor compartida entre los diferentes actores involucrados y establece un marco regulatorio para garantizar la implementación efectiva de estas medidas y prohibiciones.

A continuación, se relacionan los avances en la reglamentación de plásticos de un solo uso – Ley 2232 de 2022:

- **Planes de gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papeles, cartón, plástico, vidrio, metal**

La Resolución 1407 de 2018 modificada por la Resolución 1342 de 2020, establece que todos los productores en el territorio nacional deberán formular y presentar ante la ANLA planes individuales o colectivos de gestión de residuos envases y empaques.

Al cierre de la vigencia 2023 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, informó que se encontraban activos 207 expedientes (56 colectivos). Los planes cuya presentación se hizo bajo la modalidad de individual corresponden al 73% del universo activo para 151 productores, mientras que la modalidad de colectivo representa el 27% y reúne 1.672 productores.

Para los expedientes objeto de seguimiento se reportó una gestión de 225.145,48 toneladas, respecto a lo anterior, la ANLA validó el aprovechamiento de 142.226,06 toneladas.

De las cantidades de materiales validadas por ANLA, se obtuvo la siguiente información:

Tabla 74: Cantidades de Material

Material aprovechado	Toneladas	%
Cartón	68.562	48
Plástico	54.364	38
Vidrio	17.434	12

Material aprovechado	Toneladas	%
Papel	1.185	1
Multilateral	578	0,4
Metales	100,3	0,1

Fuente: Informe de Gestión y Sostenibilidad 2023 - ANLA.

- **Pacto por la disminución y sustitución de plásticos y elementos de un solo Uso**

La Ley 2232 del 07 de julio de 2022, establece en su artículo 27 que "El Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible liderará la creación del Pacto por la Disminución y Sustitución de Plásticos y elementos de un solo uso, que se celebrará con la industria dedicada a introducción en el mercado, comercialización y distribución, los gremios, la academia y demás entidades del Gobierno nacional relacionadas con el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley".

Este pacto tiene como objeto aunar esfuerzos para disminuir y sustituir gradualmente los productos plásticos de un solo uso en todo el territorio nacional mediante la implementación de una economía circular que incluya el ecodiseño, ecoetiquetado, instrumentos técnicos e incentivos, fortalecimiento de las cadenas de valor de los materiales plásticos para la reincorporación efectiva en el ciclo productivo a través de negocios sostenibles, la inclusión social, la capacitación, sensibilización, comunicación y cultura ciudadana y el consumo responsable, en coordinación con todos los actores vinculados a la cadena de valor del plástico, a lo largo de su ciclo de vida del producto, con el fin de resguardar los derechos fundamentales a la vida, la salud y el goce de un ambiente sano, que esperamos firmar hoy para implementar acciones que le devuelvan a las generaciones actuales y futuras la esperanza en un mundo resiliente y sostenible.

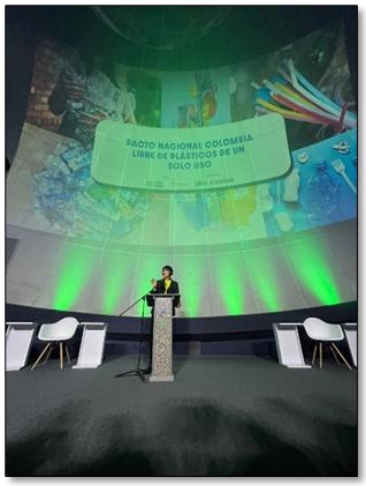
Gráfica 190: Invitación presencial y virtual del evento Pacto Nacional Colombia libre de contaminación de plásticos de un solo uso



Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana. 2024

Gráfica 191:Suscripción Pacto Nacional Colombia libre de contaminación de plásticos de un solo uso





Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana. 2024

- **Plan de Reconversión Productiva y Adaptación Laboral**

El plan pretende facilitar la transición productiva, tecnológica y comercial de quienes desarrollan actividades para introducir en el mercado, comercialización y/o distribución de productos plásticos de un solo uso sujetos a prohibiciones y restricciones según el artículo 9 de la Ley 2232 de 2022.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el apoyo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Trabajo, formuló el Plan de Reconversión Productiva y Adaptación Laboral, siendo este el instrumento que orienta a las empresas y trabajadores, el camino y los pasos a seguir para adaptarse a las disposiciones contempladas en la Ley 2232 de 2022.

El plan de reconversión productiva y adaptación laboral tiene como objeto: concertar estrategias y acciones coordinadas que fomenten la reconversión productiva y la adaptación laboral de la empresas que introduzcan en el mercado, comercialicen y/o distribuyan productos plásticos de los plásticos de un solo uso sujetos a las restricciones, obligaciones y alternativas sostenibles establecidas en la Ley, con el fin de facilitar la transición y adaptación productiva, tecnológica y comercial, promoviendo la competitividad, el empleo sostenible, la innovación y la protección del medio ambiente.

Para la formulación del Plan se desarrollaron las siguientes actividades:

- Elaboración del documento de diagnóstico apoyado con los insumos de la consultoría de la cooperación internacional de GIZ.
- Realización de cuatro sesiones de trabajo con ministerios y elaboración de cuatro versiones del documento.
- Recopilación de observaciones y ajustes a la propuesta de plan.
- El Ministerio de Trabajo, Ciencia, Tecnología e Innovación y Comercio Industria y Turismo avanzaron en la consolidación de la oferta institucional para elaborar el plan de acción del Plan de Reconversión Productiva y Adaptación Laboral, para el que se desarrollaron tres espacios de trabajo el 9 y 17 de mayo de 2024.
- Concertación de la propuesta de Plan de Reconversión productiva y adaptación laboral con Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y Ministerio de Trabajo
- Socialización del Plan en evento del 11 de diciembre, con apoyo de GIZ, a partir del cual se recogieron recomendaciones y se retroalimentó la propuesta
- Ajustes y versión para envío a las entidades

Gráfica 192: Taller Ciudad de Cartagena – 05 de agosto de 2024



Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana. 2024

Gráfica 193: *Taller Ciudad– Cali 24 julio 2024*



Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana. 2024

Gráfica 194: *Taller Ciudad de Bogotá – 09 de agosto de 2024*



Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana. 2024

- **Política Nacional de Sustitución del Plástico de Un Solo Uso**

La política tiene por objeto reducir la producción y consumo de productos plásticos de un solo uso, incluyendo acciones efectivas para lograr la sustitución progresiva por alternativas sostenibles.

Asimismo, se proponen los siguientes objetivos específicos:

- Desarrollar estrategias que promuevan la simbiosis industrial y la colaboración entre actores de la cadena productiva y de valor del plástico.
- Formular e implementar un programa de comunicación, sensibilización y cultura ciudadana orientado a la reducción gradual de los plásticos de un solo uso y su adecuada disposición para la gestión sostenible del plástico.
- Fomentar la participación de todos los actores involucrados, como la comunidad, consumidores, empresas, organizaciones y autoridades locales, en la implementación de prácticas sostenibles y la reducción de la contaminación por plásticos.
- Promocionar oportunidades de financiamiento y cooperación y gestión de recursos con organismos internacionales y programas de desarrollo que trabajen en temas relacionados con la gestión de residuos y la protección del medio ambiente.
- Fomentar la cooperación nacional e internacional, horizontal, sur - sur y el intercambio de conocimientos, experiencias y recursos técnicos, estableciendo alianzas estratégicas para abordar fortalecer la gestión de los plásticos y elementos de un solo uso.
- Fortalecer la participación de todos los actores responsables en la implementación de la Responsabilidad Extendida del Productor - REP de envases y empaques de los productos plásticos de un solo uso. y disminuir la evasión.
- Fortalecer las capacidades de los recicladores de oficio, organizaciones de recicladores y comunidades locales para garantizar su participación y su inclusión en la cadena de valor del plástico.
- Establecer programas de acompañamiento técnico a proyectos demostrativos que permitan factibilizar la implementación de los principios de economía circular a través de alternativas sostenibles para productos, materiales y servicios, incluidos los negocios nuevos y existentes, sobre todo en las MIPYMES.

- Proyectar y proponer instrumentos técnicos e incentivos para facilitar la gestión y la operación de los flujos de materiales para el aprovechamiento.
- Fomentar la investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) de alternativas sostenibles para los plásticos y elementos de un solo uso, así como la consolidación de mecanismos para la implementación de estrategias de prevención, modelos de negocio basados en la reutilización, el reciclaje o aprovechamiento, la biodegradabilidad y la compostabilidad.
- Promover alternativas sostenibles como sistemas de retorno de envases y empaques, dispensación a granel, empaques y envases reutilizables.
- Fomentar la investigación y desarrollo de productos plásticos con características ambientales, que involucren el ecodiseño, el incremento del porcentaje de contenido de material reciclado y la biodegradabilidad.
- Definir criterios para desarrollar productos y materiales que cumplan con criterios de ecodiseño; empaques y envases elaborados con materiales biodegradables en condiciones naturales, optimizando su espesor y peso, y su pertenencia a encadenamientos de valor que garanticen su recuperación y aprovechamiento mediante modelos de economía circular.
- Consolidar mecanismos para el acopio de información sobre el flujo de los plásticos a fin de monitorear la eficiencia en el uso de estos materiales.
- De acuerdo con ello, se ha avanzado en la formulación de la versión para discusión con los sectores involucrados del documento incluyendo el respectivo diagnóstico y la estructura general, con su objetivo general y objetivos específicos, conforme con lo establecido en el Sistema integrado de

- **Avances:**

Con base en lo anterior, se realizaron validaciones técnicas desde el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para formular y el Análisis de Impacto Normativo completo que caracterice, evalúe y seleccione la reglamentación más apropiada, para los artículos y temas mencionados anteriormente.

En línea con lo mencionado, el 27 de marzo se publicó en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el documento “Problemática preliminar - Reglamentación Plásticos V1”, para consulta pública y comentarios por parte de los interesados, como inicio del proceso del Análisis de Impacto Normativo – AIN, después de dicha labor, se ajustó la problemática y árbol de problemas, árbol de objetivos y se estructuraron los objetivos en el documento “Problemática preliminar - Reglamentación Plásticos V2”, por ende, este ministerio como paso a seguir s formulará, seleccionará el mecanismo de evaluación de alternativas.

- Revisión y ajustes del documento de diagnóstico.
- Realización de sesiones de trabajo con equipo de DAASU
- Reestructuración del árbol de problemas inicialmente propuesto
- Formulación de la versión inicial de una propuesta de objetivos
- Realización de un taller de validación de árbol de problemas en evento del 11 de diciembre, con apoyo de GIZ, a partir del cual se recogieron recomendaciones y propuestas de ajustes.

Documento técnico para incentivo a la madera plástica

Se formuló un documento técnico para soportar un plan de trabajo enfocado en la implementación del incentivo de la madera plástica, conforme con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley. 2232 de 2022. Se abarcó el diagnóstico, la revisión y el análisis del marco normativo y técnico, con el objetivo de identificar los usos y aspectos técnicos. Además, se identifican experiencias nacionales, así como normas técnicas que

aportan especificaciones relevantes para este material. Por otra parte, se exploraron líneas de crédito de bajo interés e incentivos financieros a partir del Plan Nacional de Negocios Verdes y otras fuentes consultadas y se logró la vinculación con las compras públicas, específicamente en el borrador de la ficha técnica de compras públicas para construcción sostenible

Documento técnico para soporte de norma técnica para sistema de retornabilidad de envases y empaques.

Se elaboró un proyecto de norma técnica para la certificación del sistema de retornabilidad de envases y empaques, comenzando con un diagnóstico y la revisión del marco normativo y técnico vigente, complementado con normas técnnicas como referentes. Se consultó a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales para identificar antecedentes y empresas certificadas bajo la Resolución 1342 de 2020, incluyendo 2 colectivos y 5 empresas individuales. La norma aborda su objeto, campo de aplicación, definiciones, y criterios para viabilizar la retornabilidad, incorporando aspectos técnicos como diseño, fabricación, separación, recolección, clasificación y procesos en la cadena de retornabilidad, incluyendo remoción, reparación y reacondicionamiento de componentes.

Instrumentos normativos

- **Formulación del Decreto que reglamenta la Ley 2277 del 2022**

Se avanzó en la formulación del proyecto de decreto de forma conjunta con Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el cual reglamenta la Ley 2277 sobre el impuesto nacional sobre productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes, el cual fija los requisitos y mecanismos generales para la no causación del impuesto, dicho decreto se redactó teniendo en cuenta los fallos de las altas cortes que atendieron las demandas e identificaron de forma clara, el actor de la cadena productiva que se configura en sujeto pasivo.

El proyecto define los criterios sobre los cuales el ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible diseñará el Certificado de Economía Circular – CEC: contenido Mínimo de material Reciclado en el nuevo producto, aprovechamiento, recolección y trabajo conjunto en el marco de los planes colectivos. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público está en revisión y ajuste para publicarlo para comentarios de la ciudadanía.

- **Expedición de la Resolución 803 de 2024 que reglamenta la Ley 2232 de 2022**

El 25 de abril del 2024 se publicó en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el documento Proyecto Normativo “Por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, el artículo 2.2.7C.7 del Decreto 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones”, para consulta pública y comentarios por parte de los interesados.

El proyecto de resolución tiene por objeto: *“reglamentar los requisitos para la implementación de la responsabilidad extendida del productor, las alternativas sostenibles con enfoque de economía circular y de biodegradabilidad y compostabilidad en condiciones ambientales naturales, este último tema sin perjuicio de la expedición de un reglamento técnico, las compras públicas, los incentivos a la madera plástica y el*

fortalecimiento de las cadenas de reciclaje, dirigidas a la reducción de la producción y consumo de plásticos de un solo uso en el territorio nacional"

La consulta pública se adelantó del 25 de abril de 2024 al 09 de mayo de 2024, por lo que se recibieron observaciones de más de 55 actores relacionados directa e indirectamente, conformados por organizaciones privadas, agremiaciones, organizaciones no gubernamentales, empresas públicas y autoridades ambientales, de ello, se estiman 1100 comentarios, sobre los que este ministerio responde.

Es importante resaltar los espacios de trabajo desarrollados para la construcción del proyecto de consulta del proyecto de resolución que reglamenta la ley 2232 de 2022:

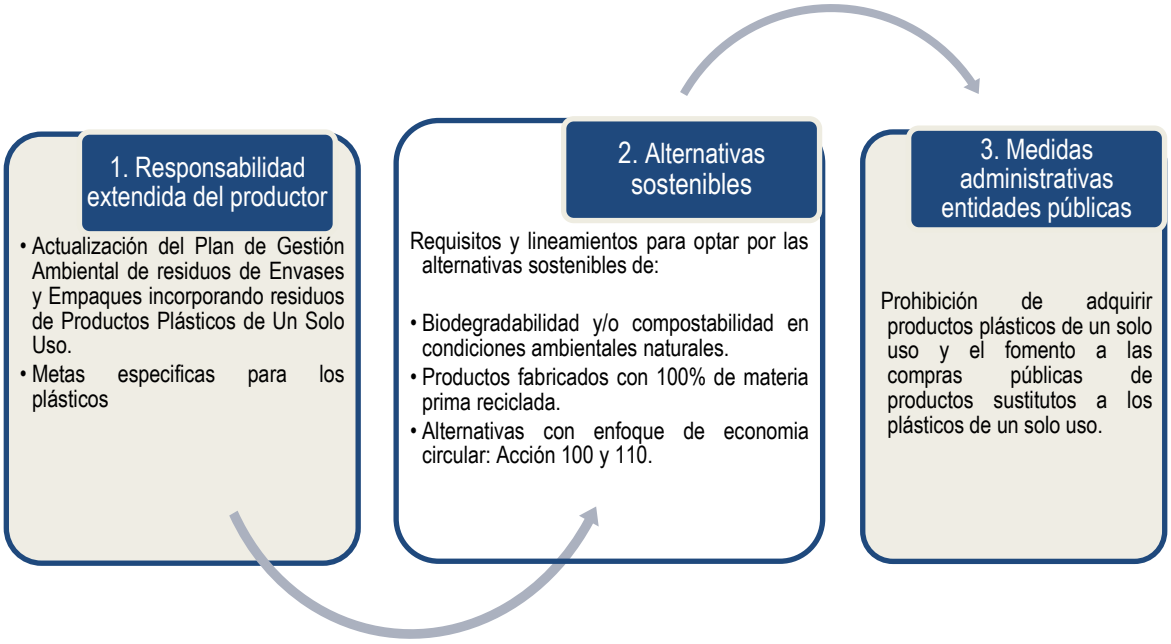
- MinCIT, Minambiente, FENALCO, ACOPLASTICOS, UDCA, UNISALLE, Colombio Productiva, ANLA, MinVivienda, Cámara Ambiental del Plástico, WWF, INVEMAR, Fundación MarViva, Asociación Nacional de Recicladores, GIZ, Corporación Punto Azul, ASOCARS, UTL Representante Juan Carlos Losada, en el que se abordó el proyecto de resolución por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, el día 7 de mayo de 2024.
- Actores de la cadena de valor y demás interesados: CARBOCOM, CEMPRE, Universidad Distrital, AJOVER DARNEL, Home Sentry, Alkosto, ACOPLASTICOS, Fundación AVINA, ANR, Fundación Planeta ConSentido, ANLA, Corporación Lúmina, ICIPC, Punto Azul, UDCA, Plástico Precioso Uramba, Observatorio de Economía Circular de la Universidad del a Salle, ANDI, Greenpace, WWF, ICONTEC, UTL Representante Juan Carlos Losada, CAP, para abordar el proyecto de resolución por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, el día 8 de mayo de 2024.
- Socialización del proyecto con afiliados en ACOPLASTICOS - para socializar y discutir el proyecto de resolución – consulta pública, el 8 de mayo de 2024.
- Socialización presencial con la Unidad de Trabajo Legislativo de los Congresistas – UTL del representante a la Cámara Juan Carlos Lozada, donde se abordó el proyecto de resolución por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, el día 9 de mayo de 2024.

Luego de la consolidación de las respuestas a más de 700 comentarios recibidos en la consulta pública, se expidió la resolución 803 de 2024, de la cual se destacan los siguientes aspectos.

La Resolución 0803 del 26 de junio del 2024 establece medidas administrativas para promover una economía circular con la participación de todos los actores de la cadena del reciclaje (recicladores de oficio, gestores, empresas transformadoras, industria y comercio) y del consumidor, contribuyendo significativamente a resolver el problema de la contaminación por plásticos y microplásticos. Asi mismo, busca garantizar el cumplimiento de la Ley 2232 de 2022, tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso.

Las medidas implementadas son:

Gráfica 195: Medidas



Fuente: DAASU – Minambiente 2024

Formulación de reglamentos técnicos

- **Formulación de tres reglamentos técnicos para etiquetado, biodegradabilidad y compostabilidad en condiciones ambientales naturales y sustitución del plástico por otros materiales:**

La Ley 2232 del 2022 establece que el Ministerio debe expedir reglamentaciones para los siguientes temas:

- Artículo 4: "características, requisitos y certificado de los productos que sustituirán los plásticos de un solo"
- Artículo 11: "etiquetado de productos plásticos de un solo uso, biobasados y referidos en el artículo 18"
- Artículo 34: "normas técnicas referentes a las condiciones que deben cumplir los productos plásticos de un solo uso que se biodegraden en condiciones ambientales naturales y/o composten en condiciones ambientales naturales"

Durante el 2024, se surtieron las diferentes etapas exigidas para la elaboración del análisis de impacto normativo – AIN dentro de las cuales se han desarrollado; el estado del arte de la problemática nacional e internacional por contaminación de los plásticos, árbol de problemas, consulta pública del árbol de problemas, árbol de objetivos, selección y análisis de alternativas, reuniones con el sector productivo de los plásticos de un solo uso, posterior se realizó la evaluación de las alternativas seleccionadas a través de la metodología costo-

beneficio, se seleccionó la alternativa de reglamentación para los artículos 4°, 11° y 34°, y se diseñó la metodología de seguimiento y monitoreo.

Se trabajó en la búsqueda de información referente a materias primas, ciclo de vida y características de alternativas de productos sustitutos a los plásticos de un solo uso. Se realizaron reuniones con fabricantes, productores y comercializadores de productos sustitutos a los productos plásticos de un solo uso, a nivel nacional e internacional. Se sostuvo reunión con expertos nacionales para conocer en detalle la metodología de Análisis de Ciclo de Vida expuesta por el Instituto de Capacitación e Investigación del Plástico y el Caucho (ICIPC).

Se creó el Grupo de Trabajo de biodegradabilidad y compostaje con apoyo de la Cooperación Alemana para el desarrollo GIZ, mesa conformada por expertos académicos e institutos de investigación; esta mesa aporta para la construcción de la reglamentación del artículo 34° de la Ley 2232 de 2022, para que aborde en ella las claridades a contemplar referente a las condiciones ambientales naturales en la biodegradabilidad y/o compostabilidad de plásticos de un solo uso.

Se realizaron en noviembre, visitas técnicas para conocer experiencias tangibles de envases biodegradables y su compostabilidad en la Universidad del Cauca.

Se obtuvo el apoyo en el proceso de revisión de los documentos de análisis de impacto normativo elaborados por la consultoría Valoración Económica Ambiental - VEA en alianza con la cooperación de GIZ.

Como resultado se cuenta con el análisis de impacto normativo (AIN) unificado que abordó los artículos para los artículos 4°, 11° y 34°, de la Ley 2232 del 2022. El documento se entrega como versión inicial para revisión y ajustes, y posteriormente pueda surtir la etapa de consulta pública para realizarse en el año 2025.

Proyectos de cooperación e instancias de gobernanza para el desarrollo sostenible

- **Mesa Nacional para la gestión Sostenible de Plástico**

El Gobierno Nacional bajo el liderazgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, crea en el marco de la ENEC, la Mesa Nacional para la Gestión Sostenible del Plástico, orientada a articular y ejecutar acciones en todas las fases del ciclo de vida del plástico para el mejoramiento de la sostenibilidad ambiental, económica y social en beneficio de todos los colombianos. Actualmente están vinculados veintiocho (28) actores entre instituciones gubernamentales, empresas, gremios y asociaciones del sector del plástico en Colombia, organizaciones de la sociedad civil, la academia y centros de investigación que han venido trabajando en ejes de acción prioritarios sobre a gestión sostenible de los plásticos como el fortalecimiento de la cadena de aprovechamiento, investigación, ecodiseño y ecoetiquetado, comunicación y cultura ciudadana e Instrumentación técnica, económica y normativa.

- Institucionales (6): Minambiente, MinVCT, MinCIT, Minciencias, PNN y PGN.
- Gremiales (8): Acoplásticos, ANDI, Fenalco, ANDESCO, Cámara Colombiana del plástico, Asociación nacional de recicladores, ASOCARS, Colombia Productiva
- Academia e investigación (6): Universidades 5 (La Salle, Nacional, Distrital, de los Andes, UDCA), Instituto de capacitación e investigación del plástico y el caucho.
- Organizaciones (5) CEMPRE, WWF, MarViva, Avina, Acopi

La Ley 2232 del 07 de julio de 2022, establece en su artículo 27 que “El Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible liderará la creación del Pacto por la Disminución y Sustitución

de Plásticos y elementos de un solo uso, que se celebrará con la industria dedicada a introducción en el mercado, comercialización y distribución, los gremios, la academia y demás entidades del Gobierno nacional relacionadas con el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley".

El pacto firmado en el 2023 tiene como objeto aunar esfuerzos para disminuir y sustituir gradualmente los productos plásticos de un solo uso en todo el territorio nacional mediante la implementación de una economía circular que incluya el ecodiseño, ecoetiquetado, instrumentos técnicos e incentivos, fortalecimiento de las cadenas de valor de los materiales plásticos para la reincorporación efectiva en el ciclo productivo a través de negocios sostenibles, la inclusión social, la capacitación, sensibilización, comunicación y cultura ciudadana y el consumo responsable, en coordinación con todos los actores vinculados a la cadena de valor del plástico, a lo largo de su ciclo de vida del producto, con el fin de resguardar los derechos fundamentales a la vida, la salud y el goce de un ambiente sano, que esperamos firmar hoy para implementar acciones que le devuelvan a las generaciones actuales y futuras la esperanza en un mundo resiliente y sostenible.

En ese contexto, se avanzó en el fortalecimiento del esquema de gobernanza instaurado en la Mesa Nacional de Gestión Sostenible del Plástico, mediante la restructuración de los roles de los diferentes actores en función de la experticia de cada uno de los actores miembros de la mesa. Con el fin de garantizar la operatividad de la Mesa Nacional para la Gestión Sostenible del Plástico, se conforma una Gobernanza con las instancias así:

- Plenaria de la Mesa: está constituida por la reunión de todos los miembros de la Mesa Nacional para la Gestión Sostenible del Plástico. su rol es gestionar y tomar decisiones estratégicas para lograr resultados, así como realizar el monitoreo de los avances en los acuerdos y compromisos
- Comité Consultivo: su rol es recomendar como optimizar los resultados y/o fortalecer la colaboración entre los actores interesados en la materia.
- Comité Técnico: su rol es implementar la parte técnica del plan de trabajo de la mesa.

Así, con la promulgación de la Ley 2232 de 2022 el 7 de julio de 2022 "*por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones",* se hace necesario replantear el rol de la mesa, como plataforma multisectorial donde convergen todos los actores de la cadena de valor de los plásticos, otros que tienen relación con la misma, así como los actores relacionados con el consumo y que tienen como objetivo común un adecuado cierre de ciclo de vida del material.

La Mesa se constituye en un espacio fundamental para facilitar la aplicación de la ley y el desarrollo de política pública en la materia.

En este ámbito de trabajo participativo, se ha revisado y aportado a la construcción de instrumentos de política como la Resolución 803 de 2024 y el plan de reconversión productiva y adaptación laboral, formulado por mandato del artículo 9 de la Ley 2232 de 2022, con el fin de desarrollar estrategias y acciones coordinadas que fomenten la reconversión productiva y la adaptación laboral de la empresas que introduzcan en el mercado, comercialicen y/o distribuyan productos plásticos de los plásticos de un solo uso sujetos a las restricciones, obligaciones y alternativas sostenibles establecidas en la Ley, con el fin de facilitar la transición y adaptación productiva, tecnológica y comercial, promoviendo la competitividad, el empleo sostenible, la innovación y la protección del medio ambiente.

Así mismo, se socializó el diagnóstico, el árbol de problemas y los objetivos de la política Nacional de sustitución del plástico de un solo uso

Adicionalmente, se creó un grupo de trabajo de expertos con el fin de construir los lineamientos nacionales para la implementación del Reglamento técnico relacionado con la biodegradabilidad y /o compostabilidad en condiciones ambientales naturales, escenario en el cual se realizó en el mes de noviembre una visita de campo interinstitucional con el apoyo de la cooperación Internacional GIZ, con el fin de conocer las experiencias empresariales y la capacidad instalada en materia de ensayos de laboratorio en el occidente del País.

Gráfica 196: Plan de Acción

PLAN DE ACCIÓN MESA NACIONAL DE PLÁSTICO 2024 -2025				
Objetivo	Líneas Estratégicas	Líneas de acción	2024	2025
1.Implementación Ley 2232 del 2022 ,para la reducción gradual de plásticos de un solo uso.	1.Desarrollo de instrumentos establecido en la ley	1.Formulación de la Política de Política Nacional para la reducción de los plasticos de un solo uso		xxxxx
		1.Publicación del plan de reconversión y adaptación laboral	xxxxx	
		2. Divulgación e implementación del Plan de Reconversión Productiva y Adaptación Laboral		xxxxx
		3.Expedicion reglamentos técnicos (Art. 4,11,34: Etiquetado, Biodegradables y compostables, sustitutos	xxxxx	xxxxx
	2.Impulso a la aplicación de la resolución 803 del 2024 de REP de PUSU	1. Desarrollo de una guía	xxxxx	
		2.Fortalecimiento de la gobernanza: Divulgación y seguimiento aplicación 803 del 2024.		xxxxx
	3.Avanzar en el cierre de ciclo relacionado con la biodegradabilidad y compostabilidad.	1.Consolidación del grupo de expertos para biodegradabilidad.		xxxxx
	4. Articulación de iniciativas gestión sostenible del plástico y la articulación de los mecanismos de financiación	1.Balance y consolidación de iniciativas de cooperación asociadas a plásticos y construcción de hoja de ruta para envases y empaques y productos plasticos de un solo uso		xxxxx
		2.Establecer un mapa de financiación.		xxxxx
2.Fortalecer la operatividad de la mesa nacional sostenible de la mesa nacional de plástico-	1.Actualizar los instrumentos para optimizar la operatividad de la mesa.	Actualización y mejora del reglamento interno de la mesa nacional de plástico	xxxxx	

Fuente: DAASU – Minambiente 2024

- **Unión universitaria en producción y consumo responsable y sostenible.**

Se avanzó en el fortalecimiento de la gobernanza y el desarrollo de proyectos de investigación de la Unión universitaria en producción y consumo sostenible

En 2024 se llevaron a cabo 45 sesiones dirigidas a atraer nuevos aliados, consolidar líneas de trabajo, visibilizar la instancia y organizar eventos estratégicos. Como resultado de estas sesiones, se logró promover el intercambio de conocimientos y experiencias, establecer nuevas alianzas y reactivar el trabajo colaborativo. A continuación, se destacan algunos de los principales logros alcanzados:

- La instancia se posicionó como referente en el sector, destacándose por su visibilidad en las redes sociales de Minambiente y su participación en eventos estratégicos, como la Mesa Nacional de Textiles. De igual forma, se establecieron nuevas colaboraciones con aliados interesados en articularse con la instancia, como el programa Amazonia Mía de USAID y proyectos de CEMPRE.
- Se ha fortalecido la coordinación interinstitucional con la participación de actores clave como Minciencias, GIZ, REDVAR y nuevas instituciones de educación superior como la Universidad de la Salle, la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva, Universidad el SENA, y las universidades Francisco de Paula Santander y Medellín.

- En estos espacios, se han presentado herramientas como el Waste Flow Diagram (WFD) II desarrollado por la GIZ, así como iniciativas destacadas, entre ellas la convocatoria "Red Econova" bajo el convenio 946. Además, se socializó una propuesta de colaboración abierta impulsada por la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible, destinada a conectar la academia con las veedurías ambientales.
- Se formuló una propuesta de contenido para el desarrollo de un micrositio web de la Unión Universitaria, alojado en la página del Ministerio. Esta herramienta tiene como objetivo visibilizar los avances e investigaciones de la instancia, facilitando la divulgación de información orientada a promover la adecuada gestión de residuos de difícil aprovechamiento.
- Se llevó a cabo el evento “Incidencia de la academia en la biodiversidad” en la Zona Verde de la COP 16, fomentando el intercambio de experiencias académicas orientadas a la conservación de la biodiversidad mediante la investigación e innovación.
- Se gestionó la participación de cuatro universidades de la instancia en la socialización de sus avances investigativos en el evento “Buenas prácticas en el manejo y uso del Gránulo de Caucho Reciclado de llantas usadas”, con el propósito de promover el conocimiento sobre las aplicaciones del gránulo reciclado en Colombia y de destacar experiencias exitosas que contribuyen al cierre del ciclo de estos residuos y fortalecen la economía circular.
- Como resultado de la participación de la instancia en la COP16, se consolidó una alianza estratégica con la Universidad ECCI para posicionar su sede en Cali como una extensión de la Zona Verde de la COP16. En este marco, se habilitaron espacios adicionales que fortalecen el intercambio de experiencias técnicas, académicas y científicas, destacando el rol de la academia en la conservación de la biodiversidad. Asimismo, se visibilizó la participación del Minambiente a través de eventos liderados por sus distintas dependencias y la DAASU.

Se manifiesta el interés de participación de las universidades por lo cual aportaron al fortalecimiento del componente de organización y funcionamiento, por lo cual se construyó y concertó un reglamento técnico para responder a retos históricos de desarticulación, adoptando un modelo organizacional basado en flexibilidad, horizontalidad y autonomía. Se destaca la construcción de mecanismos de gobernanza, mecanismos para la participación de actores, intercambio de información, estrategia de comunicaciones, sostenibilidad financiera, seguimiento e Indicadores.

La Unión Universitaria avanza en el desarrollo de investigaciones en usos productivos para materiales de difícil aprovechamiento en el marco de la acción 2.3 del CONPES 3874, se cuenta con los siguientes logros, así como la identificación de consultorías realizadas por el sector académico que se ponen al servicio de la unión.

Fortalecimiento de la gestión de residuos de construcción y demolición- RCD.

Fortalecimiento de capacidades en cuatro nodos regionales a Autoridades Ambientales y entes territoriales:

Análisis de la distribución geográfica de los actores relacionados con la gestión integral de los RCD: Documento de análisis de la distribución geográfica y las relaciones entre generadores, gestores y receptores de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en Colombia, en el marco de las disposiciones de la Resolución 1257 de 2021. A partir de información reportada por las autoridades ambientales del reporte del anexo VIII de la RES 1257 de 2021 del periodo 2022, los resultados del fortalecimiento de capacidades a los

cuatro (4) rodos regionales y otras fuentes complementarias, se evalúa la concentración de actores a nivel nacional, identificando patrones regionales e implementación normativa.

Construcción de historias de usuario para la creación del Geovisor de gestores de RCD: Documento de Historias de usuario para la publicación espacia (mapa) los gestores inscritos en Colombia para la gestión de residuos de construcción y demolición RCD, siendo parte del listado de residuos no peligrosos. Se requiere exponer al público los gestores inscritos en Colombia con el objetivo que los usuarios (personas no administradoras) puedan identificar los gestores de RCD y caracterizar preliminarmente los tipos de residuos que están siendo gestionados a nivel nacional para la toma de decisiones de política pública y del mercado.

Sistema de información de RCD: Versión 2 del modelo conceptual: Documento que actualiza la versión 1 del modelo conceptual. Incluye las Historias de Usuario, Wireframe (acompañamiento visual de las historias de usuario), correcciones realizadas a la versión 1 del modelo conceptual, justificación del desarrollo del sistema de información de manera interna, es decir, desarrollado por el Ministerio de Ambiente o por el IDEAM.

Indicadores de RCD ante el DANE: Creación de los indicadores para ser reportados al DANE con el fin de tener mayor visibilidad de la problemática. Dichos indicadores son reportados a la Dirección de Planeación del Ministerio de Ambiente que será la dirección que realice el reporte oficial ante el DANE.

Formularios desarrollados en Survey123 con respecto al Anexo VIII de la resolución 1257 del 2024: Desarrollo de formularios hechos en la plataforma Survey123 con el fin de ser emulados en la plataforma Vital del Ministerio de Ambiente.

Proyecto de decreto de Estándares básicos de desempeño - EBD

Se avanzó en el desarrollo del instrumento normativo para establecer el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) en actividades relacionadas con residuos sólidos no peligrosos, en cumplimiento de los compromisos post-adhesión a la OCDE 0329, sobre Estándares Básicos de Desempeño. En marzo, se realizó un análisis de instrumentos normativos existentes y se recibieron observaciones de la OCDE, destacando aspectos como reporte, capacitación y garantías financieras. Durante el año, se ajustaron los documentos normativos, incluyéndose garantías para actividades no sujetas a licencia ambiental y se mejoraron las disposiciones de monitoreo e informes. La OCDE expresó su aprobación a los ajustes realizados, aunque señaló áreas adicionales de mejora. En julio, se finalizó una versión del instrumento normativo que fue remitida al Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental para revisión técnica, y en septiembre se trasladó a la Oficina Asesora Jurídica para consulta pública. En noviembre y diciembre, se realizaron correcciones procedimentales y mejoras justificativas solicitadas por estas dependencias. Actualmente, el instrumento se encuentra en la etapa final de revisión para ser publicado en la página web del Ministerio para consulta nacional en 2025, cumpliendo con los procedimientos establecidos y proyectando su aprobación, numeración y publicación definitiva durante el mismo año.

Gestión ambientalmente adecuada de los aceites de cocina usados - ACU

Se cuenta con propuesta de instrumento normativo que regule el sistema de gestión ambiental de los Aceites de Cocina Usados en el país.

Durante los meses de agosto a noviembre de 2024, se planificó y ejecutó una estrategia de recolección de información donde se lideró una serie de reuniones estratégicas con actores clave en la cadena de gestión de los aceites de cocina usados (ACU). Se realizaron reuniones con productores, empresas gestoras el Instituto Colombiano agropecuario – ICA, y se recibieron las observaciones técnicas en cuanto a establecer incentivos económicos, la estandarización de procedimientos la educación masiva dirigida a consumidores, el

mejoramiento de la trazabilidad, planes de contingencia, controles en puntos críticos, creación de plataformas digitales, el establecimiento de sanciones, y el impacto de los ACU en la alimentación animal, entre otros.

Apoyo en la formulación del Decreto Reglamentación Basura Cero.

Con fundamento en la Ley 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo, se apoyó al Ministerio de Vivienda Ciudad y territorio en el desarrollo y formulación del proyecto de decreto de basura cero en diferentes sesiones de trabajo interinstitucional realizadas Enel segundo semestre de 2024. Al finalizar el año 2024 se cuenta con Documento borrador de proyecto de decreto de reglamentación del Programa Basura cero.

Los avances son los siguientes:

- Revisión de propuesta de decreto de Minvivienda
- Elaboración de la propuesta de ajuste a la estructura del Decreto
- Más de 10 sesiones de trabajo con Minvivienda para la revisión, ajuste y concertación del contenido del decreto.
- Estructuración de observaciones y propuestas de ajustes al borrador de decreto
- Construcción del proyecto de decreto de basura cero.

Acompañamiento al Proyecto de Ley 085/23 de Gestión integral de residuos.

Se formuló y se remitió al Congreso de la Republica el concepto técnico sobre el proyecto de Ley 085 de gestión integral de residuos, mediante el cual se recomienda ajustes relevantes en aspectos de definiciones, obligaciones, fortalecimiento de instrumentos de planificación, incentivos económicos y especialmente en lo relacionado con la reasignación de competencias institucionales. El proyecto va con concepto de Inconveniencia condicionada a los ajustes. Así mismo, el ministerio participó en dos audiencias públicas convocadas por la Comisión quinta de la Cámara durante noviembre y diciembre de 2024.

- **Plataforma Nacional de Acciones para los Plástico – NPAP**

La Plataforma de Acción para los Plásticos de Colombia se realiza en cooperación con el Global Plastic Action Partnership – GPAP, del Foro Económico Mundial, el lanzamiento se realizó el 12 de junio de 2024. Su propósito es fomentar el desarrollo de conocimiento y facilitar el intercambio de ideas y prácticas, con el objetivo de reforzar y agilizar acciones efectivas para dirigir la transición del sistema de plásticos nacional hacia un modelo más circular, así como reflexionar sobre las condiciones habilitantes para acelerar la transición hacia la circularidad de los plásticos en Colombia.

En el año 2024 se contrató por parte del GPAP la entidad encargada de realizar el Secretariado General de la NPAP, el cual estará a cargo de la WWF, con el apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Se realizó la socialización de la NPAP Colombia con la Mesa Nacional para la gestión del plástico.

Para el año 2025, se realizará la implementación de la plataforma por medio de la conformación del grupo de trabajo de métricas y la junta directiva, los cuales serán los encargados de la elaboración de la hoja de ruta y la validación de la información hacer recolectada.

Esta iniciativa de cooperación se alineo con la formulación de la Política Nacional de Sustitución del Plástico de un Solo Uso, con el fin de aunar esfuerzos y garantizar que la experiencia de GPAP aporte en la construcción de los lineamientos nacionales sobre los plásticos de un solo uso.

- **Otros flujos de residuos relevantes:**

Gestión sostenible de Llantas usadas

En 2024, se trabajó en el instrumento normativo que busca la modificación de la Resolución 1326 de 2017, incorporando aportes de sectores como la ANRE, la ANDI y sistemas de recolección selectiva. Entre los cambios más relevantes, se incluyeron las partidas arancelarias para evitar confusiones sobre los tipos de llantas importados, se eliminó el umbral de aplicación y se ampliaron las coberturas, alineándolas con los planes de manejo ambiental municipal y regional. También se ajustaron las sanciones y obligaciones para productores y gestores, fortaleciendo la gestión ambiental. Además, se promovió la transparencia en el cumplimiento de metas mediante mecanismos claros de reporte y seguimiento. Estas modificaciones buscan consolidar un modelo sostenible de gestión de llantas usadas, alineado con la economía circular y que fomente una mayor participación de los actores involucrados, garantizando un manejo adecuado de estos residuos en el país.

- **Proyecto GEF LAC CITIES**

El proyecto tiene por objeto reducir los plásticos marinos y la contaminación por plásticos en la región de América Latina y el Caribe facilitando acciones circulares a nivel de ciudad para acelerar la transición hacia una economía circular, en línea con los compromisos gubernamentales y empresariales para abordar los plásticos marinos y la contaminación por plásticos.

Asimismo, el proyecto busca el desarrollo de instrumentos locales para la ciudad de Barranquilla y Cartagena, que permitan reducir la contaminación por plásticos, tomando como referencia las experiencias y casos exitosos en el nivel nacional e internacional. (fortalecimiento de cadenas de valor, instrumentos económicos y financieros; fortalecimiento de la responsabilidad extendida del productor; vinculación de recicladores)

El proyecto está constituido por los siguientes componentes:

- Componente 1: Promoción de políticas de economía circular dirigidas por las ciudades para reducir los plásticos marinos y la contaminación por plásticos en las ciudades objetivo (primer año)
- Componente 2: Promoción liderada por el sector privado de acciones de economía circular para reducir los plásticos marinos y la contaminación por plásticos en las ciudades objetivo (al final del proyecto)
- Componente 3: Red interurbana sobre plásticos marinos y economía circular del plástico.
- Componente 4: Desarrollo de capacidades y gestión del conocimiento.
- Componente 5: Seguimiento y evaluación.

El proyecto GEF LAC CITIES es de carácter regional que comprende a seis ciudades en los países de Colombia, Panamá y Jamaica. En este sentido, los recursos totales del proyecto se distribuyen entre los tres países. Es necesario informar que la agencia implementadora del proyecto es el PNUMA, el monto destinado para Colombia es de $5.070.000.000 COP / $1.300.000 dólares durante todo el periodo de ejecución del proyecto (2024 – 2028).

Se han realizado dos talleres para la construcción del Plan de Trabajo, para firmar el convenio entre el Socio Ejecutor Nacional y la Agencia Ejecutora.

- Primer taller 25 de abril de 2024.
- Segundo taller 6 de mayo de 2024.

Se presentó un espacio de trabajo el 6 de mayo de 2024, el cual contó con la participación de Minambiente (DAMCRA – DAASU – OAI), INVEMAR, CEMPRE, Conservación Internacional, Coordinara Regional del Proyecto GEF cities, con el fin construir de manera conjunta del Plan de Trabajo "GEF 7 LAC Cities Colombia"

Durante el segundo semestre se concluyó la construcción del plan de acción y se definieron los pasos a seguir en conjunto con los representantes de las ciudades involucradas (Cartagena Y Barranquilla) para iniciar la implementación del Plan de Trabajo GEF LAC Cities, definiendo a CEMPRE - CI, e INVEMAR como ejecutores a nivel nacional.

- **Proyecto Go Circular**

El Proyecto Global Go Circular, es una iniciativa internacional que tiene como objetivo principal promover la transición hacia una economía circular a nivel global, basada en principios de reducción, reutilización, reciclaje y recuperación de recursos, en contraposición al modelo lineal de producción y consumo tradicional.

Este proyecto es financiado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania e implementado por la Cooperación Alemana (GIZ). Con una destinación a nivel regional (Colombia, Ghana, Vietnam) de 1.166.337 EUR.

El proyecto busca abordar los desafíos globales de sostenibilidad y promover un uso más eficiente de los recursos naturales, reducir la generación de residuos y minimizar el impacto ambiental. Para lograrlo, se llevan a cabo diversas acciones y colaboraciones a nivel local, regional e internacional.

Entre las actividades del proyecto se encuentran la promoción de buenas prácticas empresariales, el intercambio de conocimientos y experiencias a través de conferencias y eventos, la realización de investigaciones y análisis sobre economía circular, así como el establecimiento de alianzas estratégicas con actores clave en el ámbito de la sostenibilidad.

Go Circular también busca sensibilizar y educar a la sociedad sobre los beneficios y la importancia de adoptar prácticas circulares en su vida diaria. A través de campañas de comunicación, educación ambiental y participación ciudadana, se pretende involucrar a la comunidad en la transición hacia una economía más sostenible.

En Colombia, el proyecto busca apoyar al país en una mejor gestión de residuos plásticos para la reducción de la basura marina en Caribe y Pacífico colombiano.

Durante el 2024, el proyecto en Colombia realizó un diagnóstico de residuos plásticos en dos áreas piloto, en Puerto Colombia (Atlántico) y Tumaco (Nariño), en los cuales se estimó las cantidades de residuos sólidos que se fugan al medio ambiente usando una herramienta digital que emplea la metodología Waste Flow Diagram (WFD). Para ello se llevó cabo un Grant Agreement (No. 81301269) entre GIZ -INVEMAR a fin de hacer "Evaluación de la contaminación por plásticos y basura marina como insumo para la gestión integral de los residuos sólidos y la disminución de contaminación en las zonas marino-costeras de Colombia" y se logró:

- Diagnosticar la presencia y magnitud de la contaminación por plástico y basura marina en dos municipios costeros prioritarios del Caribe y Pacifico, a través de monitoreos estandarizados y herramientas de evaluación ambiental, incluido el

Diagrama de Flujo de Residuos Waste Flow Diagram, el cual ayuda a mapear y visualizar los flujos de materiales del sistema de gestión de residuos municipal para cuantificar las cantidades, fuentes y destinos de las fugas de residuos al medio ambiente.

- Identificar y valorar los impactos ambientales (sociales y económicos) asociados a la contaminación por plástico
- Generar recomendaciones para la prevención de la basura marina en los municipios priorizados, con base en los resultados del diagnóstico y la valoración de los impactos ecológicos, sociales y económicos identificados
- Establecer una guía práctica para el uso de la herramienta del Diagrama de Flujo de Residuos Waste Flow Diagram en el territorio colombiano, con el objetivo de ofrecer un documento práctico para la implementación de la herramienta WFD en el contexto colombiano, con un enfoque en la gestión de residuos plásticos

- **Tratado global vinculante Plásticos – Negociaciones INC2 UNEP**

Se formularon conceptos técnicos con el objetivo de fortalecer el soporte necesario para consolidar la posición y participación de Colombia en la negociación de un tratado global vinculante sobre plásticos. Este proceso se enmarca en el marco técnico y normativo vigente, particularmente lo establecido en la Ley 2232 de 2022. En este contexto, se participó en las reuniones organizadas por la Cancillería durante 2024 para consolidar la posición general de Colombia, con el fin de lograr los siguientes objetivos:

- **Enfoque integral y de ciclo de vida de los plásticos**.
- **Conexión con la triple crisis planetaria**, reconociendo los impactos de la contaminación por plásticos en los ecosistemas críticos para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como su contribución a la pérdida acelerada de biodiversidad.
- **Promoción de una transición justa**.

- **Respeto a los principios del derecho internacional**.

Durante los días 17, 18 y 19 de abril de 2024, se participó en reuniones interinstitucionales y multiactor organizadas por el Grupo de Asuntos Ambientales de Cancillería, con el objetivo de continuar construyendo la posición nacional y suministrar elementos de juicio a la delegación colombiana que asistiría a la reunión en Ottawa (Canadá).

Los elementos clave que deben ser considerados en el tratado vinculante incluyen:

1. **Enfoque en el ciclo de vida del plástico**, abarcando desde la selección de materias primas, pasando por los procesos productivos con criterios de ecodiseño, hasta la distribución, el uso, la generación de residuos y las oportunidades de reincorporación en el ciclo productivo.
2. **Prohibición de ciertos productos plásticos de un solo uso**, como pitillos, bolsas y bandejas, que se consideran problemáticos y que no aportan beneficios a la sociedad.
3. **Establecimiento de mecanismos de trabajo conjunto** a nivel regional y local entre todos los actores de la cadena de valor, incluidos el sector público, la industria, los recicladores, la academia y las organizaciones no gubernamentales.
4. **Implementación de instrumentos normativos** para el cierre de ciclos, así como el establecimiento de metas de reciclaje y contenido de materia prima reciclada en nuevos productos mediante la responsabilidad extendida del productor.
5. **Transferencia tecnológica y cooperación horizontal**.

6. **Fomento a la investigación, el desarrollo y la innovación**.
7. **Establecimiento de incentivos y orientaciones** para la implementación de esquemas operativos adaptados a las realidades de cada país.
8. **Estructuración de un esquema organizacional mundial, regional y local**, con instrumentos de planificación, implementación, control y seguimiento.
9. **Asignación de recursos económicos al tratado** para su operación, control y seguimiento.

Las reglas globales y jurídicamente vinculantes no solo nivelarán el campo de juego para los países y las empresas, sino que también podrán ampliar las soluciones, impulsar la innovación y movilizar inversiones a lo largo de la cadena de valor del plástico. Estas reglas contribuirán a distribuir de manera más equitativa la carga de abordar la contaminación por plásticos entre los estados, garantizando que las decisiones sobre la producción, uso, eliminación y reciclaje del plástico se aborden de manera más justa. Actualmente, los costos ambientales, sociales y económicos del plástico a lo largo de su ciclo de vida son ocho veces mayores para los países de ingresos bajos y medios que para los países de ingresos altos (WWF, 2024).

En septiembre de 2024, se revisó el documento *High Ambition Coalition to End Plastic Pollution; HAC Member States Ministerial Joint Statement for INC-5 Final Version* (26 agosto de 2024), y se enviaron los comentarios correspondientes a la OAI para su compilación. Además, se atendió de manera continua la construcción de la posición de Colombia antes de las reuniones del tratado INC-4 en Canadá e INC-5 en Corea del Sur, tomando en cuenta los avances del país en la implementación de políticas e instrumentos para la eliminación de la contaminación por plásticos.

- **Alianza Pacifico.**

Iniciativa por la cual se establece un mecanismo de cooperación y coordinación regional para abordar el tema de basura marina y los micro plásticos, que genere el intercambio de información sobre buenas prácticas y experiencias, creación de capacidades, sensibilización, y la coordinación entre diferentes actores y sectores, y que a su vez, apoye la acción nacional, global y la cooperación internacional, participan cuatro países, que entre otras iniciativas, a través del Grupo Técnico de Medio Ambiente y Crecimiento Verde (GTMACV) lideran desde 2022 tres propuestas para generar un intercambio de información sobre la gestión de residuos plásticos con la participación de Chile, Colombia, México y Perú:

- Propuesta comunicacional: Consultoría del grupo consultor GC GENERA, que elabora una estrategia comunicacional de la campaña de 365 días con menos plásticos.
- Consultoría de mejora regulatoria: Desarrollo de una propuesta de armonización regulatoria a nivel de Alianza del Pacífico, en materia de gestión sostenible de plásticos a cargo del equipo de DEUMAN. Él pretende elaborar un diagnóstico en el contexto actual, de las condiciones necesarias para desarrollar un mercado de plásticos entre los países de la Alianza del Pacífico.
- Elaboración de una Propuesta de un sistema de generación de información sobre la gestión de plásticos a nivel regional en los países de la Alianza del Pacífico a cargo del consultor Pablo Andrés Alarcón Montero

Producción y consumo sostenible responsable

Adicional a los a avances en la primera etapa del proceso de formulación de la política de producción y consumo responsable, hay logros significativos en temas de producción y consumo sostenible se relacionan con el fortalecimiento del etiquetado ambiental en el país y el inicio de acciones tendientes a definir lineamientos que aseguren la publicidad ambiental de productos y servicios comercializados en el mercado nacional de manera confiable y transparente, siendo estos, los siguientes:

- Se llevó a cabo el proceso de firma del Memorando de Entendimiento durante el primer trimestre de 2024, suscrito entre la Secretaría de Economía de los Estados Unidos Mexicanos, el Ministerio de Ambiente y Energía de la República de Costa Rica y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, cuyo objetivo es establecer las bases para una relación de cooperación en materia de etiquetado ambiental, que permita el desarrollo de acciones orientadas al reconocimiento de esquemas de certificación ambiental denominado "Alianza Ambiental de América – AAA, que actualmente se proyecta para ser formalizado e implementado, una vez se surtan las mesas de trabajo requeridas por cada uno de los países participantes.
- En mayo de 2024 se logró un asiento para la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana de manera permanente en calidad de punto focal de Minambiente en el Comité Interinstitucional de Alto Nivel para el alistamiento y efectiva implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, desde Producción y Consumo Sostenible.
- En el primer semestre de 2024 de manera conjunta con el Global Ecolabelling Network - GEN (asociación que agrupa organizaciones de etiquetado ambiental en todo el mundo, en la cual, Colombia participa como miembro asociado), se participó en las mesas de trabajo para la formulación de un proyecto para el impulso del etiquetado tipo I en el país, en el marco del apoyo que brinda el P4G (Asociación para el Crecimiento Verde y los Objetivos Globales 2030) y que permite la financiación de acciones orientadas a la sostenibilidad.
- El 10 de julio de 2024, se firmó en Colombia la constitución legal de la Alianza Ambiental de América, una iniciativa de etiquetado ambiental regional, junto con Ecuador, México, Costa Rica, Brasil y Paraguay, lo anterior, socializado a través de un evento de lanzamiento oficial de la alianza llevado a cabo en el Jardín Botánico de Bogotá. Bajo esta premisa, se ha manifestado interés de cinco países más de América Latina y el Caribe para hacer parte de la Alianza, como lo son: Panamá, Uruguay, El Salvador, República Dominicana y Honduras.
- Se lideró una mesa de trabajo técnica para el intercambio de las experiencias nacionales en la formulación e implementación del Sello Ambiental Colombiano, jornada desarrollada con la participación de la Dirección de Producción y Desarrollo Sostenible del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica del Ecuador y la Dirección de Desarrollo de Infraestructura de la calidad del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca del Ecuador.

Compras públicas sostenibles

Con el propósito de avanzar en acciones orientadas al cambio de patrones de producción y consumo sostenible en el país que contribuyan al aumento de la competitividad empresarial y al bienestar de la población, se implementa a nivel nacional la estrategia de Compras Públicas Sostenibles-CPS, la cual se enmarca en el Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 12 con el fin de promover prácticas de adquisición pública sostenible, considerando al mismo tiempo, los lineamientos que sobre el particular son definidos por la OCDE y su articulación con las decisiones de la XXIII Reunión del Foro de Ministro de Medio Ambiente y de América Latina y el Caribe en lo concerniente a la "Declaración XVI. Promover Sistemas de Producción y Consumo Sostenible".

Bajo esta misma línea y teniendo en cuenta la importancia de las Compras Públicas Sostenibles como móvil fundamental para la producción y el consumo responsable, así como para la economía circular, es de precisar que en el marco de las actividades desarrolladas de fortalecimiento institucional y del sector privado en el 2024, se cuenta con logros traducidos en aproximadamente 60 entidades públicas del orden nacional, regional y local y aproximadamente 310 funcionarios capacitados en temas de CPS, alrededor de 141 proveedores de 25 sectores productivos, lo anterior, mediante doce (12) jornadas de fortalecimiento de capacidades y seis (6) mesas de trabajo con entidades públicas del orden nacional, regional y local, resaltando

la participación de las entidades del Sistema Nacional Ambiental, en las cuales se brindó apoyo técnico para avanzar en las etapas de la metodología de implementación del programa de CPS al interior de las entidades.

De igual manera, es preciso resaltar los avances más significativos del fortalecimiento, implementación y seguimiento del programa de Compras Públicas Sostenibles que en el 2024:

- Se desarrolló el evento denominado "Simposio Internacional: Etiquetado Ambiental y Compras Públicas Sostenibles para el consumo responsable y la protección de la biodiversidad", llevado a cabo el 25 de octubre del 2024 en el marco de la COP16, con el propósito de socializar las experiencias internacionales y nacionales acerca de las Compras Públicas Sostenibles y el etiquetado ambiental, como herramientas para hacer frente a la perdida de la biodiversidad, se contó con la participación de aproximadamente 80 personas.
- De manera conjunta entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente-ANCP-CCE, se elaboró de la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable, proyectada a expedirse a finales del mes de diciembre del 2024, lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el CONPES 4129 de 2023- Política Nacional de Reindustrialización en su línea de acción número 5.30 referente a *"Diseñar e implementar una Guía de contratación pública sostenible y socialmente responsable que promueva la participación del sector productivo en las compras públicas sostenibles."*
- En el marco del fortalecimiento de capacidades para la implementación de las Compras Públicas Sostenibles, durante el 2024 se llevaron a cabo veintiún (21) jornadas de capacitación y doce (12) mesas de trabajo de apoyo técnico, en las cuales participaron 85 entidades públicas del orden nacional, regional y local y aproximadamente 870 profesionales; así como, 32 empresas de 15 sectores productivos diferentes.
- Elaboración de propuesta de criterios ambientales enviados a la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente-ANCP-CCE para los siguientes seis (6) Instrumentos de Agregación de Demanda: 1) Acuerdo Marco de Precio de compraventa de Software; 2) Acuerdo Marco de Precio de Confecciones y Calzado; 3) Documentos Tipo para interventoría de infraestructura del sector transporte; 4) Documentos Tipo para consultoría de infraestructura del sector transporte; 5) Acuerdo Marco de Precio de infraestructura modular y 6) Documentos Tipo para licitación en obras publicas de infraestructura social.
- Se concertó y ejecutó el plan de trabajo de fortalecimiento de la implementación de las Compras Públicas Sostenibles en las entidades del Sistema Nacional Ambiental-SINA, durante el periodo del mes de abril hasta el mes de septiembre de 2024, con la participación de aproximadamente 20 entidades de las 34 pertenecientes al SINA.
- Se aplicó la línea base de implementación de Compras Públicas Sostenibles a las entidades del Sistema Nacional Ambiental, con la participación de 13 entidades se obtiene como resultado que el 23% de las entidades participantes cuentan con un avance alto de implementación de CPS; por su parte el 54% en un avance medio y el 23% restante un avance bajo.
- Como resultado del diagnóstico de implementación del programa de Compras Públicas Sostenibles a nivel nacional, se logró la participación de 57 entidades públicas del orden nacional, regional y local, resaltando que, el 47% cuenta con un avance alto en la implementación de las CPS; por su parte el 42% cuenta con un avance medio y el 11% restante representa un avance bajo.

E. Financiamiento del desarrollo como mecanismo habilitante para una economía productiva

2.6 Financiamiento para la acción climática, la reindustrialización y el desarrollo sostenible

Este capítulo tiene como propósito, el cierre de la brecha de financiamiento para transitar hacia una economía productiva, promoviendo la inversión pública, privada y de la comunidad internacional, modificando patrones de producción y estableciendo un entorno favorable para una economía productiva, descarbonizada, justa y resiliente.

a. Financiamiento climático neto como motor para el desarrollo sostenible

En el marco del Comité de Gestión Financiera del Sisclima y en su propósito de la formalización de gobernanza de la Taxonomía Verde de Colombia. Desde la Secretaría Técnica del comité de gestión financiera, se formalizo la mesa interinstitucional de Taxonomía Verde del Comité de Gestión Financiera, y que ha desarrollado una de las temáticas de la Estrategia Nacional de Financiamiento Climático.

Desde dicho componente se hace referencia a la articulación de instrumentos innovadores donde se evidencia las sinergias de diferentes mecanismos en el marco del financiamiento climático y el desarrollo sostenible se hace pertinente resaltar la relación que existe entre como la taxonomía verde puede ser útil para identificar qué proyectos pueden ser elegibles para financiación a través del canje de deuda por acción climática, ya que establece criterios claros para determinar qué actividades económicas son ambientalmente sostenibles

El artículo 49 de la Ley 2277 de 2022 "*Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones*", con el que se modificó el artículo 223 de la Ley 1819 de 2016; definió la destinación específica del Impuesto Nacional al Carbono, para lo cual estableció que el 80 % de los recursos que se recauden por concepto del este impuesto se destinarán, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para el financiamiento, entre otros, de las metas y medidas en materia de acción climática establecidas en la Ley 2169 de 2021, así como las previstas en la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia (NDC) sometida ante la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, adicionalmente, en la recién expedida "*Ley 2294 de 2023, Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida*" mediante el artículo 262, se modificó el artículo 33 de la Ley 1931 de 2018, adicionando Los recursos generados a favor de la Nación provenientes de la implementación del Programa Nacional de Cupos Transables de Emisiones -PNCTE, como otra fuente de ingresos para el Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

b. Banca de desarrollo e instrumentos alternativos de financiamiento para la reindustrialización

La banca nacional de desarrollo liderará la movilización de recursos del sector privado hacia las grandes metas del país: (i) transición energética, (ii) reindustrialización sostenible y (iii) transformación del agro.

Para esto, se impulsará el rol de las entidades que hacen parte del Grupo Bicentenario en el financiamiento climático a través de servicios financieros y no financieros que permitan apalancar créditos en condiciones favorables por parte de los intermediarios financieros hacia proyectos con impacto ambiental positivo.

Potenciando el rol del financiamiento alternativo como elemento articulador de nuevos emisores y gestores de fondos y proyectos e inversiones climáticamente responsables, propiciando el fortalecimiento empresarial en el marco de inversiones con criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza - ASG y fortaleciendo su paso en el desarrollo de mercados extrabursátiles articulando elementos derivados y financiamiento hibrido con figuras que potencien el fondo de calidad para el cumplimiento de los acuerdos de parís.

c. Política exterior para luchar contra el cambio climático y la pérdida de biodiversidad

El cambio climático y la disminución global de la biodiversidad representan una amenaza de escala mundial. Colombia, siendo un país megadiverso, debe asegurarse de preservar su vasta riqueza en ecosistemas, biodiversidad y recursos hídricos debido al valor que estos tienen para la humanidad en su conjunto.

Además de las oportunidades ambientales significativas, Colombia tiene una sólida trayectoria crediticia que pocos países en desarrollo poseen. Esto convierte al país en un candidato natural para atraer inversiones que contribuyan a combatir el cambio climático.

Aunque Colombia pretende explorar nuevos enfoques, es vital que el país redefina las condiciones en las que se han hecho estas operaciones de canje de deuda. Históricamente, los mercados y las agencias calificadoras han asociado este tipo de transacciones con países que enfrentan dificultades en su sostenibilidad fiscal. Colombia es un caso particular, ya que aún conserva el grado de inversión de al menos 1 de las 3 agencias y no enfrenta mayores dificultades para acceder a los mercados de capitales, locales e internacionales.

Adicional a ello, el país ha logrado mitigar el riesgo financiero mediante operaciones de gestión de deuda. Por lo tanto, se considera que el enfoque tradicional de canje de deuda con condonación no es la mejor opción para el país, y en su lugar, se deben explorar esquemas alternativos para alcanzar los objetivos ambientales.

En este sentido, es necesario desarrollar un mecanismo que refleje las necesidades de los países en desarrollo y de ingresos medios, como Colombia. Este mecanismo deberá permitir aumentar las ambiciones en términos ambientales al tiempo que se mantiene la sostenibilidad fiscal y la percepción de riesgo del país, evitando aumentar los niveles de endeudamiento y mejorando las condiciones de financiamiento.

Además, Colombia buscará atraer más recursos concesionales de fuentes internacionales para implementar su estrategia de cambio climático. Esto incluye la implementación de programas de financiamiento a gran escala, especialmente para respaldar la adaptación y los planes de transición energética justa en países en desarrollo, como las Asociaciones para la Transición Energética Justa. Asimismo, se buscará aumentar el acceso a recursos concesionales a través de mecanismos internacionales de financiamiento climático, como el Fondo Verde para el Clima, los Fondos de Inversión Climática, entre otros, al promover mejoras y simplificaciones en los procesos de acceso.

Específicamente en el Fondo Verde del Clima, Colombia a través de un trabajo conjunto, desde la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo (DCCGR), la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono Adaptado y Resiliente (ECDBCAR), el Departamento Nacional de Planeación y el Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez (Fondo Acción), realizó la estructuración de la propuesta de la actualización de la evaluación de necesidades y plan de acción tecnológico, en el marco de la NDC y que habilite el uso del Mecanismo Financiero en materia de transferencia de tecnologías climáticas, con un componente de fortalecimiento de capacidades de las entidades nacionales titulada: “Support to the preparation of a Technology

Needs Assessment and Technology Action Plans for Colombia, to the consolidation of climate finance capabilities of the NDA and Collegiate Body, and the strengthening of direct access entities and nominated entities" presentado para su aprobación ante el Fondo Verde para el Clima.

Con relación a la declaración y/o ampliación de áreas protegidas de carácter nacional, se han venido gestionado diferentes fuentes de recursos de cooperación internacional que permitan apalancar los 8 procesos que actualmente lidera Parques Nacionales Naturales, entre otros se han gestionado recursos del Rainforest Trust, Andes Amazon Fund, GEF Orinoco y Re wild, que permitan apalancar recursos para procesos tales como la ampliación del PNN Tatamá, Santuario de Fauna Acandí, playón y playona, declaración de la Serranía de San Lucas, Sabanas y Humedales de Arauca y Serranía de Manacacías.

Por último, en el marco del programa Herencia Colombia, suscrito entre el Ministerio de Ambiente, Parques Nacionales Naturales de Colombia, la Fundación Gordon y Betty Moore, el Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas Patrimonio Natural, World Wildlife Fund, Wildlife Conservation Society y Conservación Internacional, se espera contar con parte del financiamiento para estos procesos en el largo plazo.

Instancias internacionales con agenda de océanos

I. Alcance Global

i. Comisión Ballenera Internacional

La Comisión Ballenera Internacional fue creada por la "Convención Internacional para la Regulación de la Caza de Ballenas", adoptada en Washington el 2 de diciembre de 1946, y su propósito general es la conservación adecuada de las poblaciones de ballenas y posibilitar un desarrollo de la industria ballenera de forma ordenada.

Colombia ratificó la Convención mediante Ley 1348 de 2009 y Sentencia C-379 de 2010, convirtiéndose en miembro de la CBI desde el 22 de marzo de 2011.

Colombia apoyó las siguientes propuestas de Resoluciones:

- Proyecto de resolución sobre la cooperación con la CCRVMA en la Antártida: Presentado por Hungría en nombre de los Estados miembros de la UE que son partes en la Convención internacional para la reglamentación de la caza de ballenas.
- Proyecto de resolución sobre sinergias entre la CBI, el Marco Mundial para la Diversidad Biológica Kunming-Montreal y el Acuerdo BBNJ presentado por Hungría
- Y la enmienda propuesta al programa (IWC/69/8.1/01) para crear un Santuario de ballenas del Atlántico Sur (SAWS),

En temas de fortalecimiento de capacidades

- Colombia adelantó la última semana de julio de 2024 el segundo taller de capacitación sobre Evaluación del Riesgo de Captura Incidental (ByRA)" apoyado y organizado por el Comisión Ballenera Internacional con el apoyo financiero de la NOAA y en colaboración con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente) de Colombia. En donde participaron instituciones Nacionales, Regionales y ONG.
- De igual forma se adelantaron talleres presenciales de capacitación sobre Enmallamiento y Varamientos enfocado a mamíferos marinos de Colombia, el cual se llevará a cabo del 13 al 16 de agosto de 2024 en Tumaco Colombia, para continuar la implementación del Plan de Acción Nacional de Mamíferos Acuáticos, 2022-2035.

En colaboración con la Comisión Ballenera Internacional (CBI), la Asociación Civil Ecología y Conservación de Ballenas (ECOBAC) y su Proyecto "Red de Asistencia a Ballenas Enmalladas de México (RABEN) y el Proyecto Save the Blue Five, financiado por el Ministerio Federal Alemán de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección al Consumidor y Consumidoras (BMUV) a través de la Iniciativa Climática Internacional (IKI) e implementado por la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ), Conservación Internacional (CI) y Fundación MarViva (MV), apoyaron el taller.

Se reunieron expertos de la CBI con pescadores del Pacífico, Parques Nacionales de Colombia, escuelas de buceo, la Universidad Nacional- Sede Tumaco, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible costeras del país, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, operadores turísticos, investigadores expertos en grandes ballenas y Organizaciones No Gubernamentales, con el objetivo de brindar conocimientos técnica y fortalecer competencias y habilidades para la aplicación de buenas prácticas y medidas de gestión enfocadas a evitar y atender los enmallamientos y varamientos de individuos como las ballenas jorobadas y sus ballenatos y otras especies como cachalotes entre otras que arriban a las costas del Pacífico colombiano (conocidas como grandes ballenas).

ii. Convención sobre Diversidad Biológica (CDB)

La Conferencia de Partes del Convenio de Diversidad Biológica, COP15, (Montreal, Dic 2022) acordó el nuevo Marco Global de Biodiversidad Kunming Montreal 2030, MGBKM, con cuatro objetivos generales a 2050 y 23 metas que incluyen: planificación del suelo y el mar, restauración, contaminación,cambio climñatico, especies invasoras, extinción de especies, uso sostenible de la biodiversidad, reparto equitativo de los beneficios derivados de los recursos genéticos, incentivos perjudiciales a la biodiversidad, biotecnología, género; responsabilidad de las empresas, conocimiento, y financiación.

Entre las veintitrés metas que deben alcanzarse para 2030 figuran la conservación de al menos el 30% de las zonas terrestres, de aguas continentales y costeras y marinas; la restauración del 30% de los ecosistemas degradados; la reducción a la mitad de la introducción de especies invasoras y la reducción de US$ 500.000 millones al año en subvenciones perjudiciales.

Los países parte del CBD como Colombia, se comprometen entre otras cosas a actualizar sus estrategias y planes nacionales de biodiversidad. Con este propósito el Ministerio de Ambiente de Colombia y con el apoyo financiero del Fondo GEF inició la actualización del Plan de Acción de Biodiversidad a la luz de las metas del MGBKM. Este proceso bajo en enfoque de "todo el gobierno, toda la sociedad" logró la formulación del instrumento que guiará la gestión de la biodiversidad en el país para los próximos 6 años, con participación y responsabilidad clara de todos los actores sociales e institucionales públicos y privados, sectores productivos, academia, sociedad civil, empresas, etc. El PAB se presentó en la COP 16 como un instrumento de política pública ambiental que consolida 6 metas nacionales con 191 acciones para enfrentar la pérdida de la biodiversidad en el país al 2030.

El Plan de Acción de Biodiversidad representa un compromiso con la Paz con la Naturaleza, a través de la aceleración de la planificación territorial como proceso participativo; la protección de los defensores ambientales, la relación entre restauración ecológica y dinamización de las economías regionales para generar un nuevo renglón que aporte al PIB del país; el potencial de la economía de la biodiversidad para contrarrestar las economías ilícitas; y la relación entre los derechos territoriales y los procesos de conservación ambiental de los Pueblos Indígenas, Negros, Afrodescendientes, Raizales, Palenqueros, Rom, campesinos, mujeres, jóvenes y ciudadanía en general.

En el contexto de la COP 16, Minambiente logró la movilización de recursos por 75 millones de dólares, a través de acuerdos de cooperación internacional y con el sector privado:

- 50 millones de dólares en un Bono de Biodiversidad, resultado de un acuerdo entre el Banco Davivienda y la Corporación Financiera Internacional (IFC) para movilizar recursos hacia

proyectos que tengan impactos positivos con la naturaleza y que protejan, conserven y restauren la biodiversidad del país.

- 20 millones de dólares entregados por Noruega para apoyar la lucha contra la deforestación y las iniciativas para proteger la Amazonía
- 5 millones de dólares del Gobierno de Suecia para impulsar la bioeconomía, la acción climática y la restauración ecológica en Colombia.

iii. Convención Comercio Internacional Especies Amenazadas de Flora y Fauna (CITES)

La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres – CITES (también conocida como el Convenio de Washington), fue ratificada por Colombia a través de la Ley 17 del 22 de enero de 1981.

Esta Convención tiene como finalidad "velar por que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituya una amenaza para su supervivencia"; buscando con ello regular la exportación, reexportación e importación de animales y plantas vivos o muertos y sus partes y derivados de acuerdo con su estado de amenaza, siendo el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la Autoridad Administrativa CITES en Colombia – AAC a través de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – DBBSE.

La AAC de Colombia, entre enero y noviembre de 2024, emitió 490 permisos CITES, expedidos tras solicitar y elaborar conceptos para exportar, importar y reexportar especímenes de fauna y flora silvestre de 86 especies incluidas en los Apéndices CITES. Se exportaron, previa verificación de este Ministerio y con apoyo de las autoridades ambientales de, 298.101 pieles de Caiman crocodilus fuscus y 5.498 especímenes de las otras 85 especies en la siguiente tabla; de igual manera, se hace entrega de informe anual de comercio legal de especies CITES del año 2022.

Tabla 75: Plan de Acción – Cites

INFORME EJECUTIVO PLAN DE ACCIÓN CITES enero a noviembre de 2024								
SOLICITUDES RECIBIDAS	SOLICITUDES EVALUADAS	PERMISOS CITES EMITIDOS	INSPECCIONES EXPORTACIÓN (permisos)	INSPECCIONES EXPORTACIÓN (pieles	INSPECCIONES DE CORTE DE PIELES (permisos)	INSPECCIONES DE CORTE DE PIELES (pieles)	VISITAS A ZOOCRIADEROS	VISITA A VIVEROS
518	488	489	285	393.714	32	23.254	14	4

Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos. 2024

Con el apoyo del Consejo Nacional de Lucha Contra la Deforestación y Otros Crímenes Ambientales - CONALDEF, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos, el 26 de marzo, en la ciudad de Bogotá, se llevó a cabo el Taller de capacitación: Retos y oportunidades tráfico ilegal en un contexto del ámbito marino-costero (recursos Hidrobiológicos) Dirigida a las Autoridades de Observancia de Colombia CITES.

El objetivo de dicho espacio fue capacitar a las diferentes entidades de observancia del país, así como, identificar las debilidades en el control y seguimiento que permitan tomar acciones contundentes en contra del tráfico ilegal de los recursos marinos en beneficio de su conservación y conto con la participación de la Policía Nacional, la Armada Nacional, Autoridades Ambientales con jurisdicción marino-costera, la Fiscalía General de

la Nación, entre otras entidades. Así mismo, por parte de la Secretaría CITES, asistió el Señor Juan Carlos Vásquez, jefe de la Unidad Jurídica de la CITES

En cumplimiento de las disposiciones de la Convención CITES, artículos VII, numerales 7 y 8 del texto de la Convención CITES (Ley 17 de 1981), la Res. Conf. 11.17 (Rev. CoP19) Informes nacionales y el documento Directrices para la preparación y presentación de informes anuales CITES (noviembre de 2023), se elaboró y remitió a la Secretaría CITES, el informe anual de comercio, con la información de los permisos CITES expedidos entre el 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023 y a través de los cuales se realizaron las importaciones, exportaciones y reexportaciones, de especies incluidas en los apéndices de la Convención CITES.

Como parte de la implementación de la Res. CONF. 11.17 (Rev. CoP19) informes nacionales, las directrices para la preparación y presentación del informe anual CITES sobre el comercio ilegal (noviembre 2023) y los reportes de los decomisos e incautaciones de especímenes de especies de fauna y flora silvestres incluidos en los apéndices de la Convención CITES, realizadas en el año 2023, que fueron remitidos por las Autoridades, conforme a la Resolución 2064 de 2010, se elaboró y remitió a la Secretaría CITES el informe anual CITES sobre comercio ilegal.

Adicionalmente y continuando con la implementación de la Convención CITES, corresponde el dar oportuna respuesta a las diferentes Decisiones adoptadas en las Conferencias de las Partes, las cuales contienen directrices dirigidas ya sea a los Comités (Permanente, Fauna y Flora), Secretaría o a las Partes o a ofrecimientos de apoyo sobre un tema particular de interés para la Convención. A continuación, se relacionan las diferentes Notificaciones a las Partes a la que se les dio respuesta, ver siguiente tabla:

Tabla 76: Notificaciones a las Partes de la CITES a la que se les dio respuesta

No. Notificación	Tema
003/2024	Preguntas relacionadas con el comercio de especímenes de animales y plantas de origen no silvestre
004/2024	Solicitud de información sobre tiburones y rayas (*Elasmobranchii* spp.)
007/2024	Comercio de especímenes de especies y poblaciones de ballenas protegidas por la Comisión Ballenera Internacional.
011/2024	Taller de la CITES en línea – Transporte de especímenes vivos
021/2024	Preguntas relacionadas con el comercio de especímenes de animales y plantas de origen no silvestre – solicitud de la copresidencia del grupo de trabajo conjunto entre reuniones de los Comités de Fauna y de Flora
020/2024	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Aviso de Oportunidad de Financiamiento (NOFO): Programa de Conservación de Tortugas Marinas
024/2024	Taller técnico sobre Especies acuáticas incluidas en los Apéndices de la CITES. (23 y 24 de abril de 2024, Ginebra, Suiza) Inscripción, presentación de documentos y solicitud de apoyo financiero.
025/2024	Taller técnico sobre Dictámenes de extracción no perjudicial para especímenes de especies incluidas en el Apéndice II capturadas en zonas fuera de la jurisdicción nacional (25 y 26 de abril de 2024, Ginebra, Suiza) Inscripción, presentación de documentos y solicitud de apoyo financiero.
046/2024	Petición de información sobre mejores prácticas para hacer frente a los delitos contra la vida silvestre relacionados con Internet
060/2024	Proyecto CITES sobre especies arbóreas: convocatoria a manifestaciones de interés preliminares
066/2024	Proyecto CITES sobre especies arbóreas: convocatoria a manifestaciones de interés preliminares
075/2024	Registro de establecimientos que crían en cautividad especies de fauna incluidas en el Apéndice I con fines comerciales
084/2024	Especies seleccionadas como posibles candidatas para el proceso de examen periódico.
088/2024	Solicitud de información sobre los quelvachos *(Centrophoridae* spp.)

No. Notificación	Tema
091/2024	Solicitud de información sobre el comercio ilegal de caballitos de mar (*Hippocampus* spp.)
113/2024	Posible propuesta del Canadá para la CoP20 de la CITES sobre el halcón blancuzco1 *(Falco peregrinus)*
118/2024	Transferir el tiburón ballena *(Rhincodon typus)* del Apéndice II al Apéndice I
133/2024	propuesta para transferir a las rayas *Mobula* y cualquier otra especie dentro de la familia Mobulidae del Apéndice II al Apéndice I
134/2024	Propuesta para transferir el tiburón puntas blancas oceánico *(Carcharhinus longimanus)* del Apéndice II al Apéndice I
Decisiones 19.184 y 19.185	Cuestionario sobre Evaluación de Especies Incluidas en el Apéndice I

Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos. 2024

Plan de implementación de la Convención CITES

Se hicieron aportes al documento de instrucciones compartido por la Oficina de Asuntos Internacionales de este Ministerio, para la participación en la Trigésima Tercera Reunión del comité de fauna en Ginebra (Zuiza), 12 – 19 de julio de 2024, de la convención Cites, en los siguientes temas:

- Informe a representantes regionales (actividades de Colombia para implementar la Convención como insumo del informe regional ante el comité de fauna y flora.
- Para la participación de los representantes regionales de América Central, del Sur y del Caribe, se remitió informe con las actividades realizadas por (COLOMBIA) como Parte de la Región de América Central, del Sur y el Caribe, durante el período que comprende: desde AC32 y PC26.

En el mes de agosto se realizó el evento denominado "Taller de capacitación sobre aspectos generales de la CITES dirigido al personal de los Corporaciones Autónomas Regionales de Colombia" en el cual se planteó como objetivo principal fortalecer a la estructura de apoyo técnico y científico que necesitan la Autoridad Administrativa (A.A) y Autoridad científica (A.C) para una efectiva implementación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) en Colombia.

El taller en mención fue impartido por el equipo técnico de las autoridades administrativas y científicas CITES de Colombia, donde se abordaron temas como: a) ¿Que es la CITES? Y generalidades de la convención; b) Marco Normativo Colombiano asociado a la CITES; c) Ámbito de aplicación de la CITES; d) Especies incluidas en los Apéndices CITES (flora y fauna) Colombianas; e) Presentación del Protocolo Cero; f) Dictámen de Adquisición Legal (DAL); g) Dictamen de extracción no Perjudicial (DENP); h) Trámite de exportación e importación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE); i) Tráfico internacional de especies silvestres; j) Experiencia de otros países; k) Presentación de COVIMA; l) Presentación Avance Circular Conjunta.

Así mismo, en noviembre se realizó un webinar denominado "Novedades reglamentarias y medidas de transición en los procesos de exportación de madera" dirigido a empresarios y profesionales de PROCOLOMBIA.

Desde la DBBSE se envió la circular con radicado ambiente N° 21022024E2039071 dirigida a las Autoridades ambientales regionales con el asunto "Entrada en vigor de las enmiendas CITES", mediante la cual se comunicó a las autoridades ambientales, que los interesados en realizar la exportación de especímenes de las diferentes especies de los géneros Cedrela, Handroanthus, Roseodendron, Tabebuia y Dipteryx (incluidos en el Apéndice II5 de la CITES), deberá surtir el debido proceso ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), soportando la adquisición legal de los especímenes a exportar y será la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como autoridad

administrativa quien valide la información de soporte presentada y emita el Dictamen de Adquisición Legal (DAL) el cual podrá ser positivo o negativo; y realice la solicitud de emisión del Dictamen de Extracción No Perjudicial (DENP) por parte de las autoridades científicas.

De manera complementaria se emitió la circular con radicado ambiente N° 21002024E2041190 dirigida a las Autoridades ambientales regionales y empresarios con el asunto "*Solicitud de información, sobre Stock de los productos forestales maderables en primer y segundo grado de trasformación, de los géneros Dipteryx, Handroanthus, Roseodendron y Tabebuia, para establecer los volúmenes pre-convención CITES*" mediante la cual se solicitó el inventario actualizado de los productos forestales de transformación primaria8 y de los productos forestales de segundo9 grado de transformación o terminados, de los géneros Dipteryx, Handroanthus, Roseodendron y Tabebuia, con los que cuente la empresa a la fecha de la realización de este previa entrada en vigor de la inclusión, con el propósito de establecer los volúmenes pre-convención de los productos forestales maderables pertenecientes a los géneros Dipteryx, Handroanthus, Roseodendron y Tabebuia, con el fin de que los interesados en realizar la exportación de especímenes de las diferentes especies de los géneros en comento (incluidos en el Apéndice II de la CITES a partir del 25 de noviembre de 2024), se puedan acoger a lo establecido en el párrafo 2 del Artículo VII del Texto de la Convención CITES.

Se participó en el Taller Regional de Cooperación Interinstitucional sobre Transporte de Vida Silvestre, en las instalaciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT), en la ciudad de Lima – Perú. El taller fue organizado por el Proyecto INAMA de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), el cual se enfoca en beneficiar algunos de los países miembros en África y Suramérica, INAMA Global, tiene cooperación con 15 administraciones de aduanas, en Suramérica este proyecto se encuentra beneficiando a países como Brasil, Colombia, Perú y Guayanas dentro de sus objetivos principales están.

- Fortalecer las capacidades de entrenamientos en CITES y tráfico de vida silvestre, y desarrollar un grupo calificado de expertos locales y regionales en tráfico de vida silvestre, para contrarrestar el tráfico de especies silvestres.
- Formar expertos en vida silvestre.
- Mejorar las capacidades de gestión avanzada y operativa de riesgos para una aplicación más eficaz de las normas de tráfico marítimo internacional, proporcionando herramientas, metodologías y recursos especializados.
- Fomentar la cooperación interinstitucional e internacional para apoyar la aplicación de la ley sobre el tráfico ilícito y finalización de los casos, facilitando redes y protocolos más sólidos y recursos e información compartidos entre organizaciones.

Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se participó como Autoridad Administrativa CITES, para aportar información relacionada con el tráfico de especies y la expedición de los permisos CITES y articular acciones con las autoridades Administrativas CITES de otros países y las aduanas incluyendo la DIAN para fortalecer acciones.

Otras actividades:

Dentro de la documentación del Sistema integrado de Gestión SIG, fueron publicados tres procedimientos:

- de inspecciones de exportaciones,
- de certificación de corte
- de seguimiento a establecimientos CITES fauna.

De igual manera, fue actualizado el procedimiento SIG para la solicitud de expedición de Permisos CITES.

Fueron atendidos los requerimientos de la Oficina de Planeación para avanzar en la documentación de operaciones estadísticas CITES según plan institucional.

II. Alcance regional: Caribe

i. El Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe - Convenio de Cartagena -

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU Medio Ambiente) estableció el Programa de Medio Ambiente del Caribe (PAC) como uno de sus Programas de Mares Regionales en reconocimiento de la importancia y el valor de los frágiles y vulnerables ecosistemas costeros y marinos de la Región del Gran Caribe, incluidas las plantas y animales endémicos y la importancia de estos recursos al desarrollo sostenible de la región. Esto llevó a la adopción de un Plan de Acción en 1981 y al desarrollo y adopción del Convenio de Cartagena para la Protección y el Desarrollo de la Región del Gran Caribe el 24 de marzo de 1983.

El Convenio de Cartagena cubre el medio ambiente marino del Golfo de México, el Mar Caribe y las áreas del Océano Atlántico adyacentes, al sur de 300 latitudes norte y dentro de las 200 millas náuticas de las costas del Atlántico de los Estados. Esta área abarca 28 islas y estados continentales, además de varias islas que son territorios dependientes.

El Convenio de Cartagena es el único instrumento jurídico regional vinculante en el marco de las Naciones Unidas para la protección y el desarrollo del medio marino de la región. Facilita la cooperación regional para gestionar el uso de los recursos marinos y costeros entre los 38 Estados miembros y territorios de la RGC. El Convenio de Cartagena ha sido ratificado por 26 Estados Miembros de las Naciones Unidas en la Región del Gran Caribe. Cubre el ambiente marino del Golfo de México, el Mar Caribe y las áreas del Océano Atlántico adyacentes a él, al sur de las 30 latitudes norte y dentro de las 200 millas náuticas de las Costas Atlánticas de los Estados.

La Convención se adoptó en Cartagena, Colombia, el 24 de marzo de 1983 y entró en vigor el 11 de octubre de 1986. Colombia es país depositario del convenio y sus protocolos.

El Convenio está respaldado por tres acuerdos técnicos o Protocolos sobre derrames de hidrocarburos, áreas especialmente protegidas y vida silvestre (SPAW) y fuentes terrestres de contaminación marina (LBS).

a) El Protocolo relativo a la cooperación en la lucha contra los derrames de hidrocarburos en la región del Gran Caribe se adoptó en 1983 y entró en vigor el 11 de octubre de 1986.
b) El Protocolo relativo a las áreas especialmente protegidas y la vida silvestre (SPAW) en la Región del Gran Caribe se adoptó el 18 de enero de 1990 y entró en vigor el 18 de junio de 2000.
c) El Protocolo relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres se adoptó el 6 de octubre de 1999 y entró en vigor el 13 de agosto de 2010.

III. Alcance regional: Pacífico

i. Corredor Marino del Pacífico Este Tropical (CMAR)

El CMAR es una iniciativa regional de conservación y uso sostenible, que busca la adecuada gestión de la biodiversidad y los recursos marinos del Pacífico Este Tropical, mediante un manejo ecosistémico, y a través del establecimiento de estrategias regionales gubernamentales conjuntas, apoyadas por la sociedad civil, organismos de cooperación internacional y no gubernamentales.

El CMAR fue creado por los Ministerios de Ambiente de Ecuador, Costa Rica, Panamá y Colombia el 2 de abril de 2004 mediante la firma de la Declaración de San José, acuerdo no vinculante y constitutivo de la iniciativa.

El CMAR inició con 5 áreas marinas protegidas núcleo de conservación: de Isla Coco (Costa Rica), Isla Coiba (Panamá), SFF Malpelo, PNN Gorgona (Colombia) y Parque Nacional Galápagos (Ecuador). En 2023, los Ministros de Ambiente de los cuatro países acordaron la incorporación de nuevas áreas protegidas para un total de 10 áreas núcleo en la actualidad: Área de Recursos Manejados Cordillera Coiba (Panamá), Área Marina de Manejo Bicentenario (Costa Rica), Reserva Marina Hermandad (Ecuador), DNMI Yuruparí - Malpelo, DNMI Colinas y Lomas del Pacífico (Colombia).

Tiene como áreas núcleo de intervención Gorgona y Malpelo (Colombia), así como Cocos (Costa Rica), Coiba (Panamá) y Galápagos (Ecuador). Con excepción de Gorgona, son sitio patrimonio de la humanidad declarados por la UNESCO.

El CMAR desde el momento de su creación, tiene como objetivo la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y recursos marinos y costeros en la región del Pacífico Sudeste por lo que no debe enfocarse en seguridad y defensa nacional incluyendo los relacionados con temas de Pesca INDNR en la región.

Durante el periodo de este Informe, se destacan las siguientes actividades:

- Elaboración consideraciones Gef-8 Project Identification Form “Beyond 30x30: Securing Resilience In The Eastern Tropical Pacific Through Enhanced Transboundary Cooperation”
- Participación en Reuniones Regionales
- Participación Comité Técnico Nacional
- Facilitar información técnica para el proceso de construcción de la propuesta de reserva de biosfera del CMAR desde el proceso nacional y promover la constitución de un grupo técnico que apoye la consolidación de insumos para elaborar el expediente (dossier) a ser presentado ante la UNESCO, junto con las propuestas de los otros 3 países.
- Incidencia en las decisiones del Comité de Coordinación del Memorando de Entendimiento entre el CMAR y la Fundación PACÍFICO como miembro de este Comité.
- Preparación de documentos de insumos de la DAMCRA para la participación de la señora Ministra en las reuniones del Comité Regional Ministerial del CMAR
- Contribución al cumplimiento de actividades del plan de acción regional del CMAR vigente y aportes a la construcción del nuevo plan a 10 años (2025-2035).
- Participación en actividades de ejecución del proyecto “Fortalecimiento del Monitoreo, Control y Vigilancia (MCV) en el Corredor Marino del Pacífico Este Tropical (CMAR)”, financiado por Bezos Earth Fund y ejecutado por Fundación PACÍFICO con una duración de 3 años (jun 2023 a mayo 2026) por un monto de UDS $1.200.000 y cuyo objetivo es “fortalecer la capacidad de monitoreo, control y vigilancia en sus áreas marinas protegidas, mediante el uso de tecnologías satelitales y otras remotas, aprendizaje automatizado (machine learning), análisis de datos e inteligencia para mejorar las investigaciones y orientar mejor los esfuerzos dirigidos contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR).
- Aportes en la formulación del proyecto “GEF 8 CMAR: Más allá del 30x30: asegurando la resiliencia en el Pacífico Este Tropical mediante el fortalecimiento de la cooperación transfronteriza”
- Incidencia en las decisiones del Comité Directivo del proyecto “GEF 7 CMAR - Enduring Earth: Acelerando soluciones de financiamiento sostenible para realizar conservación duradera” con aprobación de plan de actividades 2024 presentado por el implementador Enduring Earth y el ejecutor PEW. El CMAR se beneficiará sólo de 1 componente de este proyecto por un monto de USD $1.200.000 por dos (2) años (mayo 2024 a mayo 2026), y su objetivo es apoyar la exploración y planificación de un mecanismo regional de financiamiento duradero que permita respaldar la coordinación regional de conservación en el Pacífico Este Tropical central de forma sostenible y duradera, trabajando con los gobiernos representados en el Corredor Marino del Pacifico Este Tropical (CMAR)

ii. Convenio Para la Protección del Medio Marino y La Zona Costera Del Pacífico Sudeste /Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS)

El ámbito de aplicación del Convenio es el área marítima y la zona costera del Pacífico Sudeste dentro de la zona marítima de soberanía y jurisdicción hasta las 200 millas de las Altas Partes Contratantes y más allá de dicha zona, la alta mar hasta una distancia en que la contaminación de ésta pueda afectar a aquélla.

Las Altas Partes Contratantes designan a la Comisión Permanente del Pacífico Sur para la Secretaría Ejecutiva de este Convenio. Las Altas Partes Contratantes en su primera reunión establecerán la forma y el financiamiento para el desarrollo de esta función.

La Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), constituye un sistema marítimo regional, una alianza, una opción estratégica, política y operativa en el Pacífico Sudeste, para consolidar la presencia de los países ribereños en dicha área geográfica y su proyección de manera efectiva y coordinada, tanto hacia las zonas aledañas cuanto a la vinculación con la Cuenca del Pacífico.

El origen de la CPPS se remonta a 1952, cuando se firmó su documento fundacional, la Declaración de Santiago, una manifestación con el preámbulo señala: "los gobiernos tienen la obligación de asegurar a sus pueblos las necesarias condiciones de subsistencia y de procurarles los medios para su desarrollo económico" (Declaración de Santiago de 1952).

La Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) es un organismo intergubernamental, creado por acuerdo entre Chile, Ecuador y Perú, al que se adhirió posteriormente

Colombia en 1979. Por tanto, la CPPS es persona jurídica de derecho internacional de conformidad con lo establecido en el Convenio de Paracas, Perú, del 14 de enero de 1966.

En este escenario, Colombia juega un papel fundamental en la protección de su extensa zona costera y en la gestión compartida de los recursos pesqueros y marinos. La CPPS facilita la creación de políticas conjuntas para el manejo de la biodiversidad marina, combate la contaminación en los océanos, promueve la investigación sobre el cambio climático y asegura la sostenibilidad de los ecosistemas marinos. La participación de Colombia en la CPPS refuerza su compromiso con la gestión integrada de sus recursos naturales y permite coordinar acciones con sus vecinos para enfrentar desafíos comunes, como la sobreexplotación pesquera y la conservación de ecosistemas marinos críticos.

Un ejemplo claro de esto se da con la importancia de la participación de Colombia en el Comité Científico de Tortugas Marinas de la Comisión Permanente del Pacífico Sur – CPPS, donde Colombia, como un país con costas en el Océano Pacífico y una rica biodiversidad marina, desempeña un papel crucial en la conservación de las tortugas marinas, especies emblemáticas y vulnerables que enfrentan múltiples amenazas en la región.

La participación activa de Colombia en el Comité Científico de Tortugas Marinas de la CPPS, buscó este año 2024 contribuir en la cConservación de especies marinas compartidas, el Pacífico colombiano es un hábitat clave para varias especies de tortugas marinas, como la tortuga golfina (Lepidochelys olivacea), tortuga verde (Chelonia mydas) y la tortuga laúd (Dermochelys coriácea), donde se generó un avance en la revisión y generación de insumos con el objetivo de contar con una línea base para la actualización del Plan Regional de dicha convencción. Lo anterior, contribuyendo al fortalecimiento de la política nacional y regional, la participación de Colombia en el Comité Científico también enriquece sus políticas de conservación al linearlas con estrategias regionales.

También se participó en la XVII Reunión del Comité Técnico Científico (CTC) del Plan de Acción Regional para la Conservación y Manejo de Tiburones, Rayas y Quimeras en el Pacífico Sudeste (CTC PAR Tiburón llevada a cabo en Guayaquil (Ecuador) del 7 al 9 de octubre de 2024. En esta reunión se revisó el cumplimiento de acuerdos de encuentros anteriores, se pactaron nuevos acuerdos y se presentaron los avances regionales y nacionales de los países participantes, espacio en el cual Colombia expuso los avances y logros en la implementación del Plan Ambiental para la Protección y Conservación de Tiburones, Rayas Marinas y Quimeras.

iii. Proyecto regional "Blue Corridors of the Eastern Pacific" y el Plan de Acción Nacional para la conservación de los mamíferos acuáticos de Colombia 2022-2035 (Grandes cetáceos marinos).

Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto con World Wildlife Fund (WWF) Colombia, hemos trabajado desde el 2022 en puntos coincidentes entre el proyecto regional "Blue Corridors of the Eastern Pacific" y el Plan de Acción Nacional para la conservación de los mamíferos acuáticos de Colombia 2022-2035 (Grandes cetáceos marinos).

Este proyecto, que hace parte de la iniciativa global de WWF "Protecting Blue Corridors", ha trabajado desde 2020 con diversos aliados de los diferentes países del Pacífico Este Tropical, en la generación de información científica y social, así como acciones recomendadas para garantizar la protección de las rutas migratorias de cetáceos. Lo anterior, permitió el desarrollo de talleres regionales, en donde se trabajó de forma articulada con Minambiente y otros actores nacionales.

Si bien el Plan de Acción Nacional proporciona las bases para la conservación de los mamíferos acuáticos a escala nacional, el proyecto "Blue Corridors of the Eastern Pacific" creó una propuesta de Plan de Acción Regional para promover la conservación de las ballenas en el Pacífico Oriental, desde México hasta Chile, basándose en los conceptos de corredores azules. Así entonces, la propuesta involucra 38 acciones nacionales y regionales en siete áreas cruciales para reforzar las necesidades de conservación de las ballenas y sus hábitats en el Pacífico Oriental: investigación, reducción de amenazas, mejoramiento de la gobernanza, acceso a la información, turismo sostenible, capacidades regionales, y concientización.

Colombia también estuvo presente en la Cuarta Reunión Mundial de las Redes de Observancia y Aplicación de la Normativa de Vida Silvestre que se realizó de manera paralela a la CoP los días 21 y 22 de noviembre en el marco del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC) del cual la Secretaría de la CITES es parte junto con otras organizaciones internacionales con incidencia en el abordaje de delitos transnacionales. Esta participación contribuye a fortalecer la Red de Observancia y Aplicación de la Normativa de Vida Silvestre de Sur América -SudWEN- que Colombia integra junto con otros 11 países de la región.

Con las Delegaciones de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Panamá, Perú, México, República Dominicana y Uruguay, en Panamá se discutieron algunos temas relevantes que serán tratados en la reunión Bienal de la Comisión Ballenera Internacional que se llevará a cabo en Perú en el 2024. Algunas de las ONG que acompañaron una parte de la agenda fueron Fundación Yubarta, WWF Colombia, Fundación Malpelo, Fundación Cethus (Argentina) Fundación Madre tierra, Fundación Centro de Conservación Cetácea (Chile), Fundacion Cetacea Panamá.

En el marco de Comisión Internacional del Atún Tropical CIAT y el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de Delfines – APICD, Entre el 9 y 10 de mayo, se asiste virtualmente al segundo taller sobre métodos para dar seguimiento a la condición de las poblaciones de delfines en el Océano Pacífico Oriental tropical desarrollado en ciudad de México, donde se discuten temas de evaluaciones de poblaciones y los problemas de los estudios tradicionales de marcado, como la mortalidad relacionada, la pérdida de marcas y la falta de notificación de marcas entre otros temas, se identifica la necesidad de establecer evaluaciones recientes por medio de diferentes herramientas de análisis genético dado que no existe información actualizada para la mejor toma de decisiones a nivel de la OROP.

En el marco de especies migratorias con especial énfasis en mamíferos marinos, en mayo se participa en una serie de reuniones con el equipo del proyecto Save the Blue Five y el equipo de Minambiente – DAMCRA, se trabaja en ajustes sobre acciones a adelantar a nivel nacional y revisión del POA.

Adicionalmente a estos aspectos desde DAMCRA vale la pena señalar que en colaboración con la Comisión Ballenera Internacional (CBI), y el Proyecto Save the Blue Five, financiado por el Ministerio Federal Alemán de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección al Consumidor y Consumidoras (BMUV) a través de la Iniciativa Climática Internacional (IKI) e implementado por la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ), Conservación Internacional (CI) y Fundación MarViva (MV), se adelantaron una serie de capacitaciones para el uso de herramientas como ByRA, que consiste en el uso de un código abierto para predecir amenazas sobre mamíferos

marinos con especial énfasis con la actividad pesquera, la colaboración de la CBI fue fundamental para todo el apoyo logístico y financiero, de igual forma se adelantó el Taller de capacitación sobre atención a enmallamiento y varamientos de mamíferos marinos, donde el proyecto SB5.

Este último taller se desarrolló del 13 al 16 de agosto en Tumaco, Nariño donde participaron expertos de la CBI con pescadores del Pacífico, Parques Nacionales de Colombia, escuelas de buceo, la Universidad Nacional- Sede Tumaco, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible costeras del país, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, operadores turísticos, investigadores expertos en grandes ballenas y Organizaciones No Gubernamentales, con el objetivo de brindar conocimientos técnica y fortalecer competencias y habilidades para la aplicación de buenas prácticas y medidas de gestión enfocadas a evitar y atender los enmallamientos de individuos como las ballenas jorobadas y sus ballenatos y otras especies como cachalotes entre otras que arriban a las costas del Pacífico colombiano.

Por otro lado, el pasado 20 a 22 de noviembre el proyecto programo un gran convocatoria y desarrolló el "Encuentro del Pacifico Sudeste" Comprometidos por un Océano Sostenible, realizado en la Ciudad de Panamá, en este espacio se presentó los resultados de una convocatoria busca fomentar la implementación de iniciativas que promuevan la conservación de la megafauna y el uso sostenible de la biodiversidad marina a través de la implementación de proyectos del sector privado o modelos de negocios comunitarios a pequeña escala, ofreciendo 6 premios por proyecto a nivel regional hasta de US$125,000.00.

Los asistentes y representantes de dichas iniciativas conocieron los resultados de la convocatoria, entre los ganadores fueron seleccionados dos propuestas de Colombia: El primero de los seleccionados fue el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Chucheros – Ensenada del Tigre, quienes presentaron una iniciativa para la Ensenada del Tigre y el Parque Natural Regional – PNR La Sierpe, bajo una figura de alianza comunitaria por la conservación del territorio y las ballenas jorobadas. Este es un esfuerzo para fortalecer los procesos de conservación del Parque Natural Regional La Sierpe, mediante estrategias de buenas prácticas relacionadas con el avistamiento responsable de ballenas, estudios de caracterización de las rayas y fortalecimiento a las estrategias sostenibles como la piangua y senderos ecoturísticos.

Por otro lado, el segundo de los beneficiados fue la propuesta "Construyendo un Futuro Sostenible en el Golfo de Tribugá: Capacitando Científicos Comunitarios para la toma de datos de línea base que permitan la protección de especies marinas y el desarrollo del turismo" presentado por CEMARIN. El objetivo de esta propuesta se orienta en impulsar los procesos de ciencia comunitaria y turismo responsable que ya han comenzado en el territorio. La iniciativa de ciencia comunitaria busca formar a personas locales como científicos comunitarios, capacitándolos en la recolección de datos sobre delfines, ballenas jorobadas, tiburones ballena y tortugas marinas. La información generada será clave para el plan de gobernanza de la Reserva de Biosfera Tribugá-Cupica-Baudó y el plan de manejo del DRMI Golfo de Tribugá–Cabo Corrientes que contempla el monitoreo de las especies marinas.

Desde Minambiente como punto focal y de enlace en Colombia para el proyecto Save the Blue Five, se recibe la noticia como una oportunidad de articulación con estas iniciativas para el fortalecimiento de medidas de conservación de los cinco azules y la comunidad local a nivel nacional y regional.

Plan de Acción Regional y Nacional de Tiburones, Rayas y Quimeras.

En el marco de la Comisión Permanente del Pacífico Sur – CPPS, Colombia participó en la XVIII Reunión anual del Comité Técnico Científico del Plan de Acción Regional para la Conservación y Manejo de Tiburones, Rayas y Quimeras CTC-PAR Tiburón, que se llevó a cabo en Guayaquil, Ecuador, entre el 7 y el 9 de octubre del 2024. Durante esta reunión se dio seguimiento a los compromisos adoptados en la XVII Reunión y las videoconferencias del CTC-PAR Tiburón realizadas durante el año. Adicionalmente, se socializaron ante los países miembro los avances de cada país frente a las acciones planteadas en las líneas estratégicas del Plan Acción Regional entre el periodo de octubre de 2023 y septiembre de 2024. De esta reunión se pueden destacar los siguientes puntos:

- Los países miembros aprobaron los TdR para la Evaluación del Plan de Acción Regional del CTC-PAR Tiburón.
- Se realizará un Taller Técnico sobre el tiburón Prionace glauca en el segundo semestre de 2025 junto con la CIAT.
- Se aprobó el informe sobre tiburón Mako (Isurus oxyrinchus) elaborado por Chile
- Se propuso la elaboración de los Términos de Referencia-TdR para la contratación de una Consultoría para la realización de la Guía Regional de artes de pesca utilizados en las pesquerías y capturas incidentales de condrictios.
- La Dirección de Asuntos Científicos y Recursos Pesquero - DACRP, coordinará el financiamiento de la consultoría de la Guía Regional de artes de pesca para el 2025 con el proyecto The Save the Blue Five.
- Se está actualizando la plataforma de la CPPS, donde se implementará un repositorio digital para que los países miembros puedan aportar información, junto con un motor de búsqueda que facilitará el acceso a datos y referencias sobre las especies de interés de este Comité.

Por otro lado, se establecieron nuevos acuerdos dentro de la vigencia 2024-2025, los cuales se describen a continuación

- La DACRP realizará las gestiones con PAPSE (Save the Blue Five) para el financiamiento para la contratación de la consultoría para la evaluación del Plan de Acción Regional del CTC PAR Tiburón conforme a los TDR aprobados.
- Las observaciones a la Agenda Borrador sobre el Taller de la Comisión Interamericana del Atún Tropical CIAT podrán ser presentadas hasta el 14 de noviembre de 2024; el Dr. Barria realizará las correcciones hasta el 21 de noviembre a la Agenda propuesta y, la CPPS enviará la Agenda a la CIAT el 29 de noviembre.
- Toda vez que Chile, Colombia y Ecuador están de acuerdo con la firma de un MOU entre la CPPS y la Convención de Especies Migratorias, la CPPS, enviara una consulta oficial a la Sección Nacional de Perú sobre el MoU con CMS.
- La edición final del informe aprobado sobre el Tiburón Mako, será enviado por el Dr Barria a través de la DACRP hasta el 15 de noviembre de 2024 y la CPPS lo publicará en la página web con su respectivo código ISBN.
- Solicitar a la Dirección de Asuntos Científicos y Recursos Pesqueros, realizar las acciones necesarias para que se incluya en la siguiente reunión del Comité Científico de la CPPS la conformación de un grupo de trabajo Ad Hoc con el mandato de hacer seguimiento a la implementación del proyecto Save The Blue Five", dicho grupo de trabajo estará conformado por los presidentes de al menos los siguientes comités y grupos:

    - Comité Técnico Científico del Plan de Acción Regional de Conservación y Manejo de Tiburones, Rayas y Quimera en la Región del Pacifico Sudeste
    - Comité Científico de Mamíferos Marinos
    - Comité Científico de Tortugas Marinas
    - Grupo de Trabajo Regional sobre Áreas Protegidas

- El CTC PAR Tiburón, acordó identificar y priorizar actividades para ser implementadas en el marco del proyecto Save the Bue Five. Las actividades priorizadas son:
- Realizar un taller presencial en el marco del MoU CPPS-CIAT durante la Reunión anual 2025 del CTC PAR Tiburón con la presencia de los investigadores de la CIAT. Este taller se enfocará en los avances para la evaluación del stock de *Prionace glauca*.

- Realizar un taller presencial del estado situacional de condrictios que se encuentren en categoría de amenaza (IUCN), que esté presente en todos los países.
- Realizar un taller presencial y/o virtual de intercambio de experiencias relacionado con el manejo de capturas incidentales de cada país.
- La DACRP realizará las consultas respectivas al proyecto de Save the Blue Five para el financiamiento de estas actividades oportunamente al PAR Tiburón.
- El Asesor Científico del CTC PAR Tiburón elaborara los TDR para la contratación de una consultoría para la realización de la Guía Regional de Artes de Pesca utilizados en las pesquerías objetivo y capturas incidentales de condrictios. A mediados de febrero de 2025, se entregará el borrador del documento para revisión por parte de los delegados nacionales.

Desde el año 2021, en Colombia, todas las especies de elasmobranquios marinos están categorizadas como recursos hidrobiológicos. Esta decisión se tomó en la sesión extraordinaria del Comité Ejecutivo para la Pesca – CEP del 5 de marzo de 2021, donde se aprobó el paso de las especies de tiburones y rayas marinas anteriormente consideradas recursos pesqueros, a recursos hidrobiológicos. Esta medida fue oficializada mediante la expedición de la Resolución 380 de 2021 por parte de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, lo que implicó que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente asumiera la protección y control de estas especies.

Seguidamente, por competencias, el Ministerio de Ambiente expidió el 18 de marzo de 2021 el Decreto 281 "*por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, con una nueva sección en lo relacionado con el establecimiento de medidas para la protección y conservación de tiburones, rayas marinas y quimeras de Colombia*" además, ordenó crear el "*Plan Ambiental para la Protección y Conservación de Tiburones, Rayas marinas y Quimeras*", el cual fue adoptado a través de la Resolución 0854 del 5 de agosto de 2022. Este Plan se encuentra vigente a la fecha y está proyectado para implementarse hasta el año 2035, con acciones a corto y mediano plazo que permitirán cumplir con sus objetivos y alinear gradualmente los factores sociales, ambientales, organizacionales, institucionales y financieros que rodean a las especies de elasmobranquios.

A inicios del 2024, el CEP realizó una reunión extraordinaria el 23 de enero, donde se aprobó la propuesta de devolver la condición de recursos pesqueros a once (11) especies tiburones y cuatro (4) de rayas marinas. Como resultado de esta decisión la AUNAP expidió la Resolución 0119 "*por medio de la cual se adiciona al artículo 2° de la Resolución 380 del 5 de marzo de 2021, algunas especies de tiburones y rayas marinas, como recursos pesqueros y se prohíbe la pesca dirigida de tiburones y rayas marinas en todo en todo el territorio nacional*".

A excepción de esas 15 especies, el resto de los elasmobranquios marinos continúan protegidos bajo los lineamientos propuestos en el Plan Ambiental vigente. Desde su adopción en 2022, Minambiente a través de la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos - DAMCRA, ha avanzado en su implementación y seguimiento de las acciones contempladas. Para la vigencia 2024 se llevaron a cabo actividades claves para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan (mesas de trabajo con actores claves, jornadas de sensibilización, reuniones interinstitucionales para la actualización de la normativa, entre otros). A continuación, se describen los avances y logros alcanzados.

Implementación del Plan Ambiental para la Protección y Conservación de Tiburones, Rayas Marinas y Quimeras

Se adoptó a través de la Resolución 0854 del 5 de agosto de 2022; el cual busca fortalecer su protección y gestión, de las especies asociados a la captura incidental en pesquerías de pequeña y gran escala

en el país. Además, representan un recurso importante para la seguridad alimentaria de las comunidades costeras (Puentes et al., 2022), al tiempo que tienen un valor cultural y ancestral significativo para estas comunidades. Así mismo, para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, existe desde el año 2012, el fallo del Consejo de Estado para la Protección de los Derechos e Intereses Colectivos del recurso tiburón, sobre el cual se desarrollan actividades que responden a lo solicitado.

El Plan Ambiental está proyectado para implementarse hasta el año 2035, con acciones a corto y mediano plazo que permitirán cumplir con sus objetivos y alinear gradualmente los factores sociales, ambientales, organizacionales, institucionales y financieros que rodean a las especies de elasmobranquios. Desde su adopción en 2022, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos, ha avanzado en su implementación y seguimiento de las acciones contempladas.

Para la vigencia 2024 se llevaron a cabo actividades claves para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan, tales como:

- Mesas de trabajo con actores claves (ONG's, academia, comunidades).
- Jornadas de sensibilización con comunidades.
- Reuniones interinstitucionales para la actualización de la normativa e instrumentos de política.
- Seguimiento a las acciones de control y vigilancia.
- Formulación de proyectos y propuestas de investigación.

Estas acciones son fundamentales para consolidar los avances del Plan y su efectividad en la protección y conservación de tiburones, rayas marinas y quimeras.

Plan de Acción Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Caracol Pala*, Aliger gigas*, en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Reserva de Biosfera -Seaflower- y el Caribe Continental Colombiano -PAN CARACOL PALA COLOMBIA

El proyecto de resolución "Por la cual se adopta el Plan de Acción Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Caracol Pala*, Aliger gigas*, en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Reserva de Biosfera -Seaflower- y el Caribe Continental Colombiano -PAN CARACOL PALA COLOMBIA", así como el documento del Plan, se publicó en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, módulo de consultas públicas.

Actualmente, se encuentra en la actividad 7 del proceso de instrumentación ambiental (P-M-INA-09) con la remisión de los documentos para la viabilidad técnica y proceder al envío a la Oficina Asesora Jurídica para su viabilidad jurídica y pasos subsiguientes hasta la suscripción del instrumento por la Sra. Ministra.

Con el fin de construir el PAN CARACOL COLOMBIA de manera participativa con la comunidad de pescadores artesanales y otros actores de importancia para el manejo de la especie, se continuó con el proceso de socialización, en el marco del proceso de expedición normativa y se llevaron a cabo talleres que involucran la participación de los pescadores raizales, de Providencia y Santa Catalina cuyos objetivos fueron: socializar el contenido del Plan, discutir las líneas de acción allí presentadas, y recoger las opiniones y percepciones de los pescadores, principalmente, sobre las acciones planteadas. Ello, con el propósito de brindar conocimiento sobre el proceso que se adelanta, los contenidos y alcance del Plan y propender por la participación de la comunidad en el proceso y la posterior implementación.

La adopción conjunta del PAN CARACOL PALA COLOMBIA, por parte de MinAmbiente y MinAgricultura, ha requerido del desarrollo de múltiples espacios de trabajo articulado en los que se realizó el ajuste del documento del Plan para la definición y seguimiento de su ruta de adopción. Estos espacios han sido

adelantados no solo con las entidades responsables del proceso, sino que han involucrado a aquellas relacionadas con el sector ambiental y pesquero a nivel regional.

Minambiente, CORALINA, y la Gobernación departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a través de la Secretaria de Agricultura y Pesca y la AUNAP han adelantado, en el periodo objeto de reporte, acciones en materia de educación tendientes a la protección y conservación del Caracol Pala y los ecosistemas marinos en donde este se desarrolla.

d. Mercado de carbono justo, equitativo e incluyente

La adopción de metas más ambiciosas en las NDCs establecidas en el marco del Acuerdo de Paris, nos lleva a reflexionar frente a lo que implica el financiamiento climático y la implementación de acciones estratégicas que permitan dinamizar el crecimiento económico y social del país desde la perspectiva del desarrollo bajo en carbono, adaptado a la variabilidad y el cambio climático.

El desafío que representa el cambio climático demanda una transformación profunda de los modelos de producción y consumo. Con este fin, entre las diferentes políticas para disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), se encuentran los mercados de carbono. Estos surgen como uno de los medios de implementación para incentivar la mitigación de GEI. Buscan integrar, dentro de las actividades productivas, el costo social y ambiental que se genera con las emisiones; a la vez, propende por desligar la economía nacional de la emisión de GEI.

Estos instrumentos deben contribuir a la ambición climática, reflejar alta integridad ambiental de los resultados de mitigación y no arriesgar la reducción real de emisiones. En esta medida, los mercados de carbono deben aportar a la acción climática justa y equitativa, además de garantizar los derechos humanos e integrar un enfoque diferencial. Lo anterior es relevante por la ratificación del Acuerdo de Escazú, que define y profundiza en los derechos de las comunidades al acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales.

Por lo anterior, desde el rol del Gobierno, se está fortaleciendo el Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación de Mitigación de GEI para garantizar transparencia, adicionalidad y consistencia de los resultados de mitigación de las iniciativas. Como parte de este fortalecimiento, se está robusteciendo el reporte en el Registro Nacional de Reducción de las Emisiones y Remoción de GEI (RENARE), que es la herramienta para registrar, acceder y gestionar la información sobre las iniciativas de mitigación y sus resultados; a la vez que aporta al seguimiento y reporte de los avances del país en el marco de los compromisos internacionales adquiridos para enfrentar el cambio climático.

Registro Nacional de Reducción de Emisiones

El 15 de abril de 2024 fue expedida la Resolución 418 de 2024, por la cual se reglamenta parcialmente el artículo 175 de la Ley 1753 de 2015 modificado por el artículo 230 de la Ley 2294 de 2023, en relación con la definición de la administración del Registro Nacional de Reducción de las Emisiones y Remociones de Gases de Efecto Invernadero y se dictan otras disposiciones.

En el marco de dicha resolución, se reconoce al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como administrador del RENARE, bajo la coordinación de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, con las siguientes responsabilidades:

a. Ejecutar las acciones técnicas y operativas requeridas para la implementación y funcionamiento del RENARE;
b. Hay que asegurar que la plataforma tecnológica cuente con la documentación relacionada con su Manual de Usuario, Manual Técnico y Guía de Administración y Soporte, y demás documentación necesaria, debidamente actualizada, permitiendo la transferencia de conocimiento hacia los diferentes tipos de usuarios sobre el acceso y uso de los módulos y funcionalidades;
c. Coordinar y supervisar la implementación de las soluciones tecnológicas necesarias para el funcionamiento del RENARE;
d. Facilitar la capacitación y el soporte técnico a los usuarios del RENARE y promover espacios de socialización de la plataforma tecnológica;
e. Las demás que sean inherentes al rol de administrador del RENARE en el marco de lo establecido en el artículo 12 de la Resolución número 1447 del 2018, o aquel que lo modifique o sustituya.

b) Con base en este acto administrativo, la Dirección de Cambio Climático Y Gestión del Riesgo viene trabajando en el desarrollo operativo y tecnológico del RENARE, con el fin de que, para el 2025, se encuentre completamente habilitado para el registro de las iniciativas de mitigación del cambio climático en sus diferentes fases: factibilidad, formulación, implementación y cierre.

Mi Huella de Carbono

Permite a cualquier persona o usuario del sistema conocer cuál es su huella de carbono, indicando las acciones cotidianas, hábitos de vida, patrones de consumo en un periodo de tiempo determinado y en base a eso informarse sobre cómo realizar acciones que sirvan de conocimiento, concientización y formas de compensación a la huella producida. (https://mi-huella-c.minambiente.gov.co/).

Herramienta de Acción Climática – HAC

La Plataforma en línea proporciona datos con origen de las entidades oficiales, visualizados de manera dinámica, sobre el comportamiento histórico y futuro del clima cambiante; la vulnerabilidad y el riesgo climático; emisiones y absorciones de CO2 y su relación con variables socioambientales, a partir de lo cual, se construye un perfil territorial de un municipio o departamento seleccionado, con el propósito de orientar la incorporación del cambio climático en las dinámicas del desarrollo y planificación del territorio. (https://accionclimatica.minambiente.gov.co/

Ofrece a los profesionales, gestores de proyectos y tomadores de decisión, entre otros, la información y elementos técnicos para identificar posibles alternativas de acción en la gestión del cambio climático a partir de la disposición de un catálogo de medidas de mitigación, adaptación y gestión del riesgo climático. También permite orientar y sustentar la toma de decisiones en los territorios, a partir de las necesidades identificadas, logrando anticiparse a los retos y oportunidades que ofrece el cambio climático, así como aportar al cumplimiento de las metas climáticas del país.

Es importante destacar que dicho instrumento permite

- Apoyar el proceso de priorización de acciones/medidas de gestión del cambio climático en Colombia.
- Orientar desde el análisis del perfil territorial los procesos de formulación de los instrumentos de planificación territorial en torno a la gestión del cambio climático
- Gestionar la información que permite conocer y apropiar el fenómeno de cambio climático en Colombia de manera ágil, abierta y al alcance de toda la ciudadanía.

- Consolidar en una plataforma dinámica las experiencias exitosas, aprendizajes y lecciones aprendidas en el aumento de la resiliencia y el desarrollo bajo en carbono.
- Visualizar y consultar información geoespacial mediante Visor Geográfico Web.
- Permite visualizar indicadores e información temática operativa atributiva y espacial.

MÓDULO DE DISTRITOS TÉRMICOS DE LA HAC (https://accionclimatica.minambiente.gov.co/distritos-termicos/)

Descripción: Sistema de Información Geográfico (SIG) y Visor Geográfico que posibilita la gestión eficiente de los datos identificados y consolidados de Distritos Térmicos/Energéticos con el fin de generar la cartografía requerida y complementarla con herramientas de visualización (geovisor), para que los usuarios interesados y, en especial los tomadores de decisión, cuenten con un instrumento que les permita mejorar la planificación urbana teniendo como base las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático apoyando la reducción de sustancias agotadoras de ozono (SAO), contribuyendo a la eficiencia energética:

- Fomentar y promover el desarrollo urbano sostenible, a través de la promoción y el apoyo para el desarrollo de Distritos Térmicos en ciudades de Colombia para mejorar la eficiencia energética, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y eliminar el uso de sustancias agotadoras de ozono (SAO), los sistemas de enfriamiento y calefacción en edificaciones y otras infraestructuras en las ciudades.
- Instrumento que busca fortalecer la estrategia de identificación de zonas potenciales de Distritos Térmicos para la toma de decisiones en la planificación territorial urbana y escala nacional, orientada a mejorar la eficiencia energética y la mitigación de efectos del cambio climático.
- Consolidar y divulgar el conocimiento relacionado con el desarrollo e implementación de los distritos térmicos, fortalecer las capacidades y fomentar la colaboración y articulación entre diferentes actores relevantes, incluyendo al sector privado y público.

Modificaciones normativas

- Decreto 1998 del 21 de noviembre de 2023

El 21 de noviembre de 2023 fue expedido el Decreto 1998 de 2023, reglamentario del artículo 224 de la Ley 2294 de 2023, que repara efectivamente a las víctimas del conflicto armado a través de Pagos por Servicios Ambientales, involucra a los comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz en las acciones de preservación y restauración de ecosistemas estratégicos, como parte de su reincorporación en la vida civil y, además, reconoce incentivos a la conservación en áreas públicas, como manglares, humedales y reservas forestales.

En el marco de la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, de 300.000 nuevas hectáreas bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación, se proyecta una inversión total de por lo menos $1.4 billones en proyectos de incentivos ambientales para el cuatrienio, con valores anuales de cerca de $400.000 millones, por parte de las entidades territoriales, las autoridades ambientales y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de fuentes como el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, el Fondo Nacional Ambiental, el Fondo de Compensación Ambiental, el Sistema General de Regalías, la cooperación internacional y las rentas propias de las autoridades ambientales y las entidades territoriales.

El valor del incentivo que recibirá cada familia dependerá de la modalidad bajo la cual se formule el proyecto, así como de la fuente de financiación, pero el objetivo del Gobierno Nacional será llegar los $900.000 mensuales por familia, que financiarán directamente las acciones de preservación y restauración que realicen los beneficiarios, en proyectos tales como Conservar Paga Amazonía. Además, el Decreto permitirá el financiamiento directo de las iniciativas productivas comunitarias, étnicas y campesinas, como mecanismo de inclusión de la población más vulnerable en el sector productivo, bajo criterios de sostenibilidad.

- Resolución 0372 del 1 de abril de 2024

En el marco del Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tenía el compromiso de expedir la resolución "Por medio de la cual se adopta el formulario para el reporte anual de la información relacionada con la aplicación de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosques naturales", y su publicación en Diario Oficial. 15%. Expedición de la resolución "Por medio de la cual se adopta el formulario para el reporte anual de la información relacionada con la aplicación de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosques naturales", y su publicación en Diario Oficial.

Al respecto, Se dio cumplimiento con la expedición de la Resolución 0372 del 1 de abril de 2024, “Por la cual se adopta el formulario para el reporte anual de la información relacionada con la aplicación de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosques naturales y se dictan otras disposiciones”, publicada en la edición 52.716 del Diario Oficial, del miércoles, 3 de abril de 2024.

- Programa Nacional de Cupos Transables de Emisiones de GEI

El 3 de septiembre de 2024 fue sometido a consulta pública el proyecto de decreto “Por el cual se adiciona el Capítulo 14 al Título 9 de la Parte 2 del Libro II del Decreto 1076 de 2015 en lo relacionado con el programa nacional de cupos transables de emisión de gases de efecto invernadero (PNCTE) y se dictan otras disposiciones", de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1931 de 2018 y la Ley 2169 de 2021.

Como resultado de dicha consulta, se recibieron, analizaron y respondieron 526 comentarios de 37 entidades, públicas y privadas, a partir de lo cual, se proyecta la expedición del acto administrativo para 2025, atendiendo a lo establecido en el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de Presidencia de la República.

Igualmente, con base en dicho decreto, a lo largo de 2025 se contempla la expedición de las resoluciones reglamentarias que permitan la entrada en operación del Programa Nacional de Cupos Transables de Emisiones, el cual permitirá contar con un mecanismo regulatorio para garantizar que las actividades económicas que mayores emisiones de Gases de Efecto Invernadero generan, reporten anualmente dichas emisiones, al Reporte Obligatorio de Emisiones (ROE), establecido en la Ley 2169 de 2021; y, aquellas que superen un umbral determinado, deberán respaldar sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero con cupos transables, lo que permitirá la internalización de los costos sociales y ambientales y contribuirá al cumplimiento de la meta del país en sus Compromisos Nacionalmente Determinados (NDC), consistente en emitir 169.44 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente para el 2030.

Sistema Nacional de Salvaguardas (SNS)

El presente acápite se constituye en el reporte de las acciones adelantadas en el marco del Sistema Nacional de Salvaguardas-SNS del año 2024. En este sentido, se expone el contexto del SNS y del mecanismo REDD+ en el mercado voluntario, se señala la situación de estas iniciativas frente a las notificaciones de

presunta vulneración de las Salvaguardas Sociales y Ambientales-SSA, y se presenta la hoja de ruta del SNS 2023-2026 así como las acciones adelantadas 2023-2024. Lo aquí consignado, esboza también la línea estratégica y política del gobierno nacional vigente y del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia mundial de la vida 2023-2026” en relación con las iniciativas de mitigación de gases efecto invernadero (GEI) y las SSA.

I. Sistema Nacional de Salvaguardas (SNS)

El presente acápite se constituye en el reporte de las acciones adelantadas en el marco del Sistema Nacional de Salvaguardas-SNS del año 2024. En este sentido, se expone el contexto del SNS y del mecanismo REDD+ en el mercado voluntario, se señala la situación de estas iniciativas frente a las notificaciones de presunta vulneración de las Salvaguardas Sociales y Ambientales-SSA, y se presenta la hoja de ruta del SNS 2023-2026 así como las acciones adelantadas 2023-2024. Lo aquí consignado, esboza también la línea estratégica y política del gobierno nacional vigente y del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia mundial de la vida 2023-2026” en relación con las iniciativas de mitigación de gases efecto invernadero (GEI) y las SSA.

Así mismo, como hito importante se destaca la consignación ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático de la sexta versión del Resumen de Información de Salvaguardas – RIS VI, en articulación con el Programa Visión Amazonía y en el marco del Sistema Nacional de Salvaguardas.

El SNS se creó en el marco de la Estrategia Integral de Control de la Deforestación y Gestión de los Bosques (EICDGB), bajo la línea de acción “4. Monitoreo y Control Permanente”, el ámbito de “Seguimiento a la aplicación de las SSA” y la medida “Implementación del Sistema Nacional de Salvaguardas”, indicando como principal objetivo “Adelantar el seguimiento sobre cómo se abordan y respetan las SSA en el marco de la implementación de las acciones para reducir y controlar la deforestación y la degradación del bosque, reduciendo riegos potenciales, fomentando beneficios y velando por el respeto y la garantía de derechos”

Asimismo, estipula que los responsables de su implementación para las políticas, acciones y medidas a escala nacional es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y a escala territorial son los programas regionales, los proyectos vinculados a la EICDGB y los proyectos REDD+.

La construcción del SNS al proyectarse desde un enfoque de derechos, apunta a evitar efectos adversos en los pueblos indígenas y las comunidades afrocolombianas y campesinas, maximizar los co-beneficios derivados de las acciones REDD+ y garantizar derechos fundamentales como el derecho a la tierra y el territorio, el acceso a sus medios de vida, una distribución justa y equitativa de beneficios, la protección de los conocimientos tradicionales asociados al bosque, entre otros.

Para dar cumplimiento al marco de Varsovia para REDD+ en lo relacionado con disponer de un sistema para proporcionar información sobre la forma en que se estén abordando y respetando las salvaguardas REDD+, Colombia avanzó en la conceptualización del SNS que está conformado por los siguientes siete (7) componentes: i) Interpretación nacional de salvaguardas, ii) Marco normativo y de instrumentos, iii) Marco de cumplimiento, iv) Marco institucional, v) Sistema de Información de Salvaguardas – SIS, vi) Mecanismo de Atención Ciudadana – MAC y vii) Resumen de Información de Salvaguardas - RIS.

La interpretación nacional realizada a las siete (7) salvaguardas de REDD+ de Cancún, se fundamentó en la revisión del marco normativo existente a la fecha y la visión de los diferentes actores que participaron en el proceso de información y diálogo adelantado desde el 2010, y agrupados en tres categorías reconoció los siguientes elementos:

1. Correspondencia con la legislación nacional
2. Transparencia y acceso a la información
3. Rendición de cuentas
4. Reconocimiento de las estructuras de gobernanza forestal
5. Fortalecimiento de capacidades
6. Consentimiento libre, previo e informado
7. Respeto del conocimiento tradicional
8. Distribución de beneficios
9. Derechos territoriales
10. Participación
11. Conservación de bosques y su biodiversidad
12. Provisión de bienes y servicios ambientales
13. Ordenamiento ambiental y territorial
14. Planificación sectorial
15. Control y vigilancia forestal para evitar el desplazamiento de emisiones

Se debe destacar que el SNS está basado en la normativa y jurisprudencia correspondiente al sector ambiente y al respeto de los derechos consagrados para las comunidades. De esta manera, su respeto y abordaje les corresponde a los diferentes estamentos de la sociedad y debe responder al cumplimiento de los fines esenciales y sociales del Estado consagrados constitucionalmente. De tal forma, parte de su abordaje está directamente asociado a la institucionalidad y en especial a las competencias definidas para las entidades del Gobierno Nacional, como carteras ministeriales, agencias e institutos del orden nacional, así como a la institucionalidad ambiental acogida en el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y al Ministerio Público, en especial a la Defensoría del Pueblo en lo que corresponde a la protección y defensa de los derechos consagrados en la Constitución Política. De la misma forma, su abordaje se asocia a las formas y normas de gobierno y manejo de las estructuras organizativas étnicas y de la sociedad civil.

Por lo anterior, deben ser aplicadas y respetadas por los titulares de las iniciativas de mitigación de GEI, y evaluadas por las entidades independientes que realizan procesos de validación y verificación de dichas iniciativas e incorporadas dentro de los requisitos de los programas de certificación de GEI.

II. Mecanismo REDD+ en el mercado de carbono voluntario.

Los mercados de carbono se configuran como un instrumento económico con el que se busca integrar dentro de las actividades productivas, el costo social y ambiental que se genera al emitir GEI. Por lo tanto, con la implementación de iniciativas de mitigación orientadas a reducir dichas emisiones o remover los GEI existentes en la atmósfera, que puedan contar con resultados verificables y cuantificados como toneladas de dióxido de carbono equivalente (tCO2eq), pueden ser comprados y vendidos como certificados de reducción de emisiones.

Dichas iniciativas de mitigación de GEI se traducen en programas o proyectos desarrollados a nivel nacional, regional, local y/o sectorial, que deben formularse e implementarse siguiendo los criterios y principios del Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación de Mitigación Nacional (Sistema MRV de mitigación), reglamentado mediante la Resolución 1447 de 2018, para que sus resultados sean transparentes, confiables, verídicos, adicionales y comparables.

El mecanismo REDD+ es reconocido como iniciativa de mitigación de GEI bajo las figuras de Programas REDD+[1] y Proyectos REDD+, cuyos resultados se demuestran en el marco del cumplimiento tanto de las metas de la Estrategia EICDGB, como de las metas nacionales de cambio climático establecidas bajo la CMNUCC.

Cabe resaltar que, en particular los certificados de reducción de emisiones generados por la implementación los proyectos REDD+ optan a mecanismos de compensaciones como los propiciados por los mercados de carbono voluntarios, que para el caso colombiano fue dinamizado a partir de la creación del mecanismo de no causación del impuesto nacional al carbono, reglamentado por el Decreto 926 de 2017 y su modificación parcial a través del Decreto 446 de 2020.

La Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo ha publicado los boletines mensuales denominados Resultados de No Causación, los cuales reflejan el nivel de actividad de los proyectos para el mecanismo de no causación y que se transan en el mercado voluntario de carbono. El tratamiento tributario de la no causación, creado por el parágrafo 3 del artículo 221 de la Ley 1819 de 2016, modificado por el parágrafo 1 del Artículo 47 de la Ley 2277 de 2022, y reglamentados por los Decretos 926 de 2017 y 446 de 2020, permite que no se cause el impuesto al carbono a los sujetos pasivos que compensen las emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) que generarían por la quema de los combustibles fósiles gravados.

La compensación se realiza por medio de la certificación de reducciones de emisiones o remociones de GEI que cumplan con las características establecidas en la reglamentación, incluyendo también las Resoluciones 1447 de 2018 y 831 de 2020, que tienen como alcance el monitoreo, reporte y verificación de los resultados de mitigación y su registro en el Registro Nacional de Reducción de Emisiones de GEI (RENARE).

III. Situación actual de los proyectos REDD+ y salvaguardas vulneradas más recurrentes

Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se viene haciendo un análisis indicativo sobre los reportes de las presuntas vulneraciones de las SSA, tomando como referencia una base de datos obtenida de RENARE a corte de agosto de 2022 y los soportes documentales que dan cuenta de las PQRSD atendidas desde la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo – DCCGR a partir del 2020, donde se enlistan 112 proyectos.

En este marco de análisis, se evidencian los siguientes hallazgos:

- **a.** La mayor participación de los proyectos, a nivel departamental, ya sea porque el proyecto se desarrolla en un solo departamento o porque comparte territorialidades departamentales, se desarrolla en los departamentos de Chocó, Guainía, Vaupés, Vichada y Meta.
- **b.** En relación con las temáticas asociadas a la presunta vulneración de las SSA en los proyectos REDD+, están a: 1) La no obtención de consentimiento para desarrollarlo, 2) La falta de información y poca claridad en la información sobre los proyectos y el mercado de carbono, 3) Irregularidades en la representatividad, 4) Intenciones de retiro de acuerdos privados y 5. Inequitativa distribución de beneficios.
- **c.** Sobre las salvaguardas que de manera recurrente han sido presuntamente vulneradas, se registran: 1) Transparencia y acceso a la información, 2) Consentimiento libre previo e informado y 3) Participación y 4) Rendición de cuentas.

Circular 10002024E4000134 del 26 de noviembre de 2024: El 2 de diciembre de 2024 fue publicada la Circular 10002024E4000134 del 26 de noviembre de 2024, en lo relacionado con el cumplimiento de las salvaguardas sociales y ambientales en los proyectos del tipo REDD+ adoptadas por el país a través de su Interpretación Nacional de Salvaguardas Sociales y Ambientales, conforme a lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1753 de 2015, adicionado por el artículo 230 de la Ley 2294 de 2023 y de la reglamentación prevista en la Resolución 1447 de 2018, modificada parcialmente a través de la Resolución 0831 de 2020.

La circular exhorta a los titulares de proyectos REDD+ y actores intervinientes en su desarrollo a cumplir con la reglamentación prevista en la Resolución 1447 de 2018 y la Resolución 418 de 2024, incluyendo la obligación de registrar las respectivas iniciativas en debida forma en el Registro Nacional de Reducción de Emisiones (RENARE), así como el cumplimiento del Potencial Máximo de Mitigación definido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el IDEAM.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible publicará un listado de los Proyectos REDD+ que cumplan con los requisitos señalados. La publicación se hará en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con un primer corte de información posterior a la revisión de los proyectos con resultados verificados a los 120 días hábiles después de publicada esta circular.

Así, el Gobierno Nacional dará una señal clara e inequívoca a los actores del mercado de carbono, respecto a cuáles iniciativas están cumpliendo a cabalidad la normatividad vigente en Colombia, con el fin de garantizar la transparencia y el acceso a la información.

Adicionalmente, a través de la circular, se insta a los Organismos de Validación y Verificación a cumplir con sus obligaciones, no solo en el marco de la normativa del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, sino también del Sector Industria y Comercio.

Finalmente, se exhorta a los titulares de los proyectos REDD+ a dar cumplimiento a las Salvaguardas Sociales y Ambientales, incluida la consulta previa libre e informada.

IV. Hoja de ruta del SNS 2023-2026

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible proyectó una hoja de ruta para implementar el SNS durante la vigencia 2023–2026, considerando el estado actual de los componentes, necesidades identificadas y lineamientos dados desde el alto nivel para continuar con el proceso de consolidación, interoperabilidad y arreglos intrainstitucionales requeridos para operar.

Con el fin de optimizar y aprovechar el trabajo que se ha realizado en los últimos años y los esfuerzos encaminados en la conceptualización, construcción y/o actualización de los componentes del SNS, se establecieron 4 fases que lo engloban:

Aprestamiento: Puesta en conocimiento del alto nivel de Min. Ambiente sobre el estado actual, las necesidades, retos y propuestas de trabajo para la toma de decisiones, aprobación, alineación y retroalimentación sobre el enfoque de intervención en materia de reglamentación, competencias, roles, vigilancia y sanción, territorialización.

Creación de capacidades: Homogenización de conocimientos sobre el estado de avance en la conceptualización e implementación del SNS, documentación e insumos generados desde los diferentes cooperantes, consultorías, espacios participativos multiactor y al interior de Min. Ambiente, lecciones aprendidas, necesidades identificadas y retroalimentaciones que figuran como la base de trabajo y articulación.

Construcción y/o actualización: Avance en las diferentes actividades de gestión, diseño, análisis, discusión y articulación requerida para poner en funcionamiento, reactivar o dinamizar los diferentes componentes del SNS (arreglos institucionales, definición roles, funciones, gobernanza, integración conceptos, discusiones reglamentación).

Implementación: Puesta en operación de las diferentes estrategias, instancias, instrumentos, plataformas, mecanismos y acciones encaminadas a velar por el respeto y abordaje de las SSA (atención integral PQRSD, operativización plataformas, ejecución estrategias...).

A la fecha el estado de avances o hitos significativos en las diferentes fases es el siguiente;

- En la fase de Aprestamiento, se ha avanzado en la socialización y apropiación de las SSA al interior de Min. Ambiente (participación del Comité Interno de SSA) y en la búsqueda de articulación del alto nivel en su conocimiento y divulgación.
- En la fase de Creación de capacidades, se ha creado el repositorio documental del SNS continuamente actualizado con las novedades y avances en la materia, para propiciar el conocimiento al interior de la entidad. Además, se prevé generar espacios de intercambios de lecciones aprendidas, experiencias y retroalimentación con el equipo del programa ONU-REDD de las Naciones Unidas, otros países, organizaciones y agencias de cooperación, y comunidades locales.
- Frente a la fase de Construcción y/o Actualización, se espera sistematizar las acciones adelantadas en la implementación de la hoja de ruta del SNS, la generación de indicadores y la trazabilidad del proceso.
- Implementación - Del abordaje del Marco Institucional se destaca:

a. Aprobación por parte de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC), del Grupo de Trabajo para el Abordaje de SSA para brindar lineamientos al Sistema Nacional de Salvaguardas y como espacio de articulación interinstitucional que permita analizar y dar respuesta integral a las crecientes quejas y denuncias por presuntas vulneraciones e irregularidades presentadas en el desarrollo de iniciativas de mitigación, principalmente REDD+. El Grupo es conformado por las carteras que hacen parte de la CICC y como invitados están los entres de control, las autoridades ambientales y demás entidades que tengan relación con el cumplimiento de salvaguardas. El 5 de mayo de 2024 se realizó la primera Mesa Técnica Interinstitucional para el abordaje de las SSA, para articular Grupo de Trabajo y definir las líneas estratégicas y plan de trabajo; participaron el Ministerio del Interior, Agencia Nacional de Tierras-ANT, ICANH, Ministerio de Agricultura, Defensoría del Pueblo, Unidad de Restitución de Tierras-URT, además se destaca que el Ministerio de la Igualdad y la Equidad ingresó como invitado permanente al Grupo de Trabajo.

b. Se reactiva el Comité Interno de SSA (CISSA) de Minambiente, convocando un mayor número de oficinas afines a las temáticas abordadas en las SSA y a los Programa REDD+ existentes, teniendo en consideración las necesidades identificadas y las recomendaciones realizadas por las agencias vinculadas al Programa ONUREDD; el Comité cuenta con un plan de trabajo aprobado. Se socializó la hoja de ruta del Sistema Nacional de Salvaguardas, la socialización y se trabaja en definir roles y responsabilidades de cada oficina para el respeto y abordaje de las SSA y la incorporación de propuestas de abordaje en la estructura del SNS.

c. Se ha contribuido con el proceso de fortalecimiento de capacidades a las autoridades ambientales sobre los mecanismos REDD+, se ha dado respuesta a los llamados y requerimientos de los entes de control a través del mecanismo PQRSFD y se ha hecho acompañamiento activo a las audiencias públicas a las que han citado tanto órganos de control como veedurías ciudadanas para rendición de cuentas y abordaje de conflictos socioambientales de proyectos REDD+.

d. Minambiente ha propiciado acercamientos con el Ministerio del Interior para trabajar de manera conjunta y orientada lo concerniente a los mecanismos de participación idóneos en la implementación de las iniciativas de mitigación, principalmente lo relacionado con la

Consulta Previa, Libre e Informada. Dichos encuentros son estratégicos en el reconocimiento, apropiación y operativización de las SSA.

- Dentro del Marco de Cumplimiento, se han abordado, entre otros los siguientes aspectos:

  a. El diseño y puesta en marcha de la Estrategia de Facilitación y Acompañamiento Preventivo, con la que se busca facilitar y acompañar la transformación positiva de los conflictos socioambientales y la participación multiactor para abordar y dar cumplimiento a las salvaguardas sociales y ambientales. Las fases de esta estrategia son: 1) Identificación, 2) Caracterización, 3) Priorización, 4) Intervención y despliegue territorial y 5) Seguimiento y monitoreo participativo. Actualmente, la estrategia se encuentra en la fase de Intervención y despliegue territorial, para lo cual se están gestionando recursos financieros con diferentes organismos como FAO ONUREDD. Como producto de las tres (3) primeras fases se priorizaron siete (7) casos piloto en el marco de proyectos REDD+ a saber:

  - Proyecto REDD+ Conservación Bosque Galilea (Tolima-Villarica)
  - Proyecto Ambiental REDD+ Baka Rokarire -Pirá Paraná (Vaupés- Taraira)
  - Proyecto REDD+ Resguardo Indígena Unificado Selva de Matavén (Vichada, Cumaribo)
  - Proyecto Ambiental REDD+ de Protección Pachamama Cumbal (Nariño, Cumbal)
  - Proyecto Makaro Ap+ro REDD+ -AATICAM (Vaupés, Mitú)
  - Proyecto REDD+ Resguardo Indígena Nukak (Guaviare, San José del Guaviare)
  - Proyecto de Conservación TANGARA REDD+ (Valle del Cauca, Buenaventura)

- Diseño y puesta en marcha la Estrategia de documentación e investigación en articulación con Academia, cuyo objetivo es servir como puente orientador para la materialización de decisiones, acciones y recursos encaminados a garantizar el cumplimiento, acompañamiento y seguimiento de las Salvaguardas Sociales y Ambientales y el desarrollo justo y equitativo de los mercados de carbono en Colombia.

  a. En lo corrido de 2024 se han realizado dos encuentros con observatorios jurídicos y ambientales de la Universidad Nacional de Colombia, Universidad del Rosario, Universidad de los Andes, Universidad Javeriana, Universidad de Caldas, Universidad de Medellín y como ONG se contó con la participación de DeJusticia. Esta estrategia se encuentra en Fase de Articulación y se está a la espera de firmar una alianza con los observatorios interesados.

Como un hito importante durante este año es necesario mencionar la consignación ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático del Resumen de Información de Salvaguar la consignación ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático del Resumen de Información de Salvaguardas No. 06 – RIS VI, el cual fue construido con el apoyo del Programa Visión Amazonía y que refleja los compromisos de Colombia ante la CMNUCC en materia de transparencia climática y de cumplimiento de las salvaguardas sociales y ambientales.

Por último, es necesario destacar que las acciones planteadas para el Sistema Nacional de Salvaguardas están siendo articuladas con las órdenes impartidas por la Honorable Corte Constitucional de Colombia en su sentencia T-248 sobre el Caso Pirá Paraná pero que es aplicable a todos los proyectos REDD+ y que establece obligaciones tanto a las entidades del gobierno nacional como a los privados para el cumplimiento de las salvaguardas sociales y ambientales.

Finalmente se presenta información acerca del estado actual de los componentes del SNS:

- El Marco Institucional, el Marco Normativo y de instrumentos y el Marco de cumplimiento se encuentran identificados, pero deben ser actualizados.
- El Sistema de Información de Salvaguardas está en diseño.
- La Interpretación Nacional de SSA junto al Resumen de Información de Salvaguardas está en estado publicado con necesidades de ajustes estructurales y de actualizaciones de fondo.
- El Mecanismo de Atención Ciudadana se encuentra en ejecución, con oportunidades de mejora

V. Plan Nacional de Desarrollo – Ley 2294 de 2023

Desde el Gobierno Nacional actual, se buscó reflejar en la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia potencia mundial de la vida", la relevancia del respeto y abordaje de las SSA en las iniciativas de mitigación de GEI, con la adición del parágrafo 2 del artículo 230, en el cual:

- Se otorga el carácter jurídico vinculante a la Interpretación Nacional de Salvaguardas.
- Se indica que las salvaguardas serán objeto de evaluación de conformidad.
- Se da el mandato de inclusión de las salvaguardas dentro del monitoreo, reporte y verificación de las iniciativas, durante todas sus fases.
- Se amplía el marco de aplicación de las salvaguardas a todo el sector de Agricultura, Silvicultura y Otros Usos del Suelo (AFOLU), sobre el cual versan los mayores riesgos evidenciados hasta el momento.
- Se da el mandato al Gobierno Nacional para la reglamentación de las SSA.
- Asimismo, se incluye la aplicabilidad (si procede) de la consulta previa, libre e informada para proyectos de mitigación realizados en territorios colectivos. Este último solicitado por la Mesa Permanente de Concertación con Pueblos Indígenas en el marco de la consulta previa del PND.

En este marco, mediante el compromiso IT4-113 generado en el marco de la Mesa Permanente de Concertación con Pueblos Indígenas, el Gobierno Nacional en cabeza de Minambiente y en coordinación con Mininterior se comprometió a reglamentar el mecanismo REDD+, garantizando el derecho fundamental a la Consulta Previa, Libre e Informada, desde el principio de no regresividad, en concertación con los pueblos y organizaciones indígenas. En este sentido, se espera a cierre de mayo de 2024 firmar convenio con la OPIAC, quienes son el operador logístico de este compromiso.

Frente a la reglamentación de las SSA se están llevando a cabo mesas de trabajo internas entre el Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio-VOAT y la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo-DCCGR. Se espera iniciar mesas de trabajo interinstitucionales con Ministerio del Interior y Ministerio de Agricultura en junio de 2024.

VI. Consulta Previa, Libre e Informada del Programa Visión Amazonía

En la sesión No. 63 de la Mesa Regional Amazónica – MRA, ampliada con los delegados de la Mesa Indígena Amazónica Ambiental y de Cambio Climático – MIAACC se acordó:

- Realizar la consulta previa del Programa Visión Amazonía, incluyendo el documento PIVA (Pilar Indígena de visión Amazonía) con el fin de garantizar este derecho fundamental de los Pueblos Indígenas Amazónicos respecto del programa.
- Los resultados de la consulta orientarán, entre otros temas, la ejecución de los recursos de proyectos de cooperación que alimenten el Programa Visión Amazonía, entre ellos el proyecto denominado "Pago por resultados REDD+ de Colombia 2015 2016" aprobado por el Fondo Verde del Clima.

- En esta consulta previa, el gobierno nacional presentará una propuesta de mecanismo eficiente y garantista para que los Pueblos Indígenas amazónicos participen eficazmente en los proyectos de financiación que alimenten el Programa Visión Amazonía y su aplicación.
- Con esta consulta previa se amparan hacia el futuro todos los proyectos de financiación que alimenten el Programa Visión Amazonía, siempre y cuando cumplan con el mecanismo.
- Para el cumplimiento de este acuerdo, la OPIAC y la Secretaría Operativa Indígena de la MRA y de la MIAACC, presentarán la propuesta de la ruta metodológica de la consulta previa al MADS para su concertación, de conformidad con las normas, jurisprudencia e instrumentos nacionales e internacionales, la cual será validada en la fase de preconsulta."

En este sentido, Minambiente presentó la propuesta de ruta metodológica para el desarrollo de la consulta previa del programa Visión Amazonía, que se ha configurado como la apuesta del Gobierno Nacional para implementar la Estrategia Integral de Control de la Deforestación y Gestión de los Bosques en la región.

Serán objeto de consulta 3 elementos: 1) el Programa Visión Amazonía (Documento base); 2) el Pilar Indígena de Visión Amazonía-PIVA y 3) el Mecanismo eficiente y garantista de la participación de los pueblos indígenas en los proyectos de financiación del Programa. También, se dio aprobación de la versión final de los documentos en mención.

Dentro de los avances logrados, se ha concertado la ruta metodológica que permita la construcción participativa del proceso de consulta, con la OPIAC como estructura representativa de los Pueblos Indígenas Amazónicos del nivel nacional, que vela por la garantía de los derechos de los Pueblos Indígenas Amazónicos y que ejerce la secretaría técnica de la Mesa Regional Amazónica; en razón a la diversidad étnica, sociocultural y política de la Amazonía y la necesidad de generar un mecanismo legítimo ampliamente aceptado y con la construcción activa de las diferentes formas de autoridades tradicionales (espirituales y político administrativas) de los Pueblos Indígenas Amazónicos.

3. Paz total e integral

3.1 Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible viene implementando el Plan de Acción del Plan de Zonificación Ambiental, el cual se constituye como un Plan Nacional Sectorial de la Reforma Rural Integral. El Plan de Zonificación Ambiental se formuló según el punto 1.1.10 del Acuerdo Final de Paz y adoptado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la Resolución 1608 del 29 de diciembre del 2021.

El Plan de Zonificación Ambiental está soportado por unas Bases Técnicas Ambientales y de Participación, las cuales proponen elementos estructurantes para la planificación ambiental subregional y municipal de los territorios priorizados para Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET y orientan los componentes estratégico y operativo del plan. Las Bases Técnicas Ambientales se obtuvieron a partir de la información oficial documental y cartográfica más actualizada de escala nacional 1:100.000; con base en ésta se realizó la Zonificación Ambiental Indicativa a escala 1:100.000 mediante el análisis subregional de la oferta de servicios ecosistémicos de la biodiversidad y de las dinámicas socioambientales del territorio.

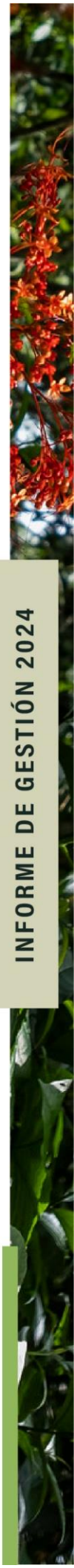
Además, la Resolución 1608 de 2021 define al Plan de Zonificación Ambiental como un instrumento de ordenamiento ambiental para la planificación y gestión territorial derivado del Acuerdo Final de Paz, de carácter indicativo, progresivo, dinámico y participativo, que contiene una Zonificación Ambiental Indicativa del territorio y establece un Marco Estratégico y un Plan de Acción para armonizar y orientar los programas, planes y acciones para el desarrollo sostenible de las subregiones y municipios de PDET.

Implementación del Plan de Zonificación Ambiental en el marco del acuerdo de PAZ.

El Plan de Zonificación Ambiental fue objeto de concertación previa con el sector de Agricultura y Desarrollo Rural, en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que involucró a la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA, a la Agencia Nacional de Tierras – ANT y a la Agencia de Desarrollo Rural – ADR; así como también la Agencia de Renovación del Territorio – ART; la Presidencia de la República y el Departamento Nacional de Planeación – DNP. El proceso de concertación se realizó en las vigencias de 2020 y 2021 e involucró todos los componentes del Plan de Zonificación Ambiental: técnico, estratégico, operativo, el plan de acción y el presupuesto anual 2022 a 2031.

El Plan de Zonificación Ambiental se vincula en el Plan Nacional de Desarrollo - PND 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, a través del eje de transformación “Ordenamiento del territorio alrededor del agua”. Igualmente se vincula al eje transversal de la Paz Total, que busca colocar a lo ambiental en el centro de todas las decisiones de política pública de tal manera que los humanos y los ecosistemas sean respetados y protegidos. Busca así, transformar los territorios, entendida como una apuesta participativa, amplia, incluyente e integral para el logro de la paz estable y duradera.

La Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial durante la vigencia 2024 viene desarrollando tres (3) proyectos en el marco del cumplimiento del Plan de Acción del Plan de Zonificación ambiental: convenio ATN/CM-19365-CO con el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (IAvH), y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Zonificaciones Ambientales Participativas, convenio interadministrativo con CORPONOR y el Convenio RE-1212 con PNUD.



1. Zonificaciones Ambientales Participativas (convenio ATN/CM-19365-CO con el I. Humboldt y BID)

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en cabeza de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, se encuentra en la implementación del proyecto titulado "Zonificación Ambiental Participativa para el Ordenamiento Ambiental y la Gobernanza Territorial"; el cual da cumplimiento a los "Acuerdos de Altamira" suscritos por la DOAT-SINA en el año 2021.

Dicho proyecto se financia con recursos del Fondo Colombia Sostenible – FCS, los cuales son administrados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutados por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt – IAvH. Así, en el mes de octubre del año 2022, se suscribió el convenio ATN/CM-19365-CO de cooperación entre el IAvH y el BID y se inició ejecución formal del proyecto en el mes de octubre el año 2023. A esta fecha se había avanzado en las reuniones de articulación en Guaviare y Caquetá, con la participación de mesas campesinas, gobiernos locales e investigadores del Instituto Humboldt.

El objetivo del proyecto es implementar el Plan de Zonificación Ambiental en las subregiones y municipios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional que hacen parte del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, con el fin de orientar y promover el uso ambientalmente adecuado del territorio y fortalecer la gobernanza territorial. Este objetivo se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida" que definió como prioridad la implementación de mecanismos para resolver conflictos entre los sectores agropecuario y ambiental en diferentes zonas del país, en particular en reservas forestales de la Ley 2da de 1959 y otros ecosistemas estratégicos. Es de resaltar que el proyecto está diseñado por medio de tres (3) componentes:

Componente Uno

El componente uno desarrolla Zonificaciones Ambientales Participativas – ZAP para el ordenamiento ambiental y la gobernanza territorial. La zona de implementación de las ZAP constituye las áreas con alta conflictividad socioambiental de los municipios de Puerto Rico, Solano, Cartagena del Chairá y La Montañita en el departamento del Caquetá y, en los municipios de San José del Guaviare, Retorno y Calamar en el departamento del Guaviare. En ese sentido, se determinó por medio de asambleas comunitarias que este componente del proyecto no se ejecutará en resguardos indígenas, consejos comunitarios afro, ni en áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP, toda vez que se enfocará en reserva forestal de Ley 2da de 1959, otras estrategias complementarias de conservación y en la franja de estabilización de la frontera agrícola. Este componente tendrá como recursos financieros del FCS por monto de US$ 1.234.165 y por el IAvH de US$ 377.639.

Gráfica 197: Mapas Caquetá y Guaviare



Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental – SINA

Así, durante el año 2024 se contrataron los socios locales que realizarán las ZAP en Caquetá, estos socios abordarán el componente social y el componente técnico. Para el departamento del Guaviare se realizó la contratación de ONF Andina como socio local que ejecutará la ZAP en tres de los cuatro municipios del departamento.

Componente Dos

Por otro lado, el componente dos se desarrollará a partir de la Zonificación Ambiental Participativa y del Plan de Zonificación Ambiental durante la vigencia 2025, en la cual se pondrán en marcha alternativas productivas sostenibles de economía campesina y forestal para la población rural, con el fin de generar alternativas equilibradas entre medio ambiente y condiciones de vida de la población que ocupa las Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA), las áreas condicionadas de la frontera agrícola y la franja de estabilización

de la frontera agrícola en los municipios de Puerto Rico, Solano, Cartagena del Chairá y La Montañita del departamento del Caquetá.

Lo anterior, se implementará a través de veinte proyectos para la reconversión productiva hacia sistemas agroforestales, silvopastoriles y manejo forestal sostenible; y se suscribirán veinte acuerdos de conservación para el fortalecimiento de la economía campesina y forestal. Se tendrán en cuenta los requisitos establecidos en la normatividad ambiental y los lineamientos que determine la autoridad ambiental. Este componente tendrá como recursos financieros del FCS por monto de USD $ 666.000 y por el Instituto Humboldt de USD $ 262.447.

Gráfica 198: Municipios Zonificación Ambiental Participativa – Cumplimiento Acuerdo de Paz



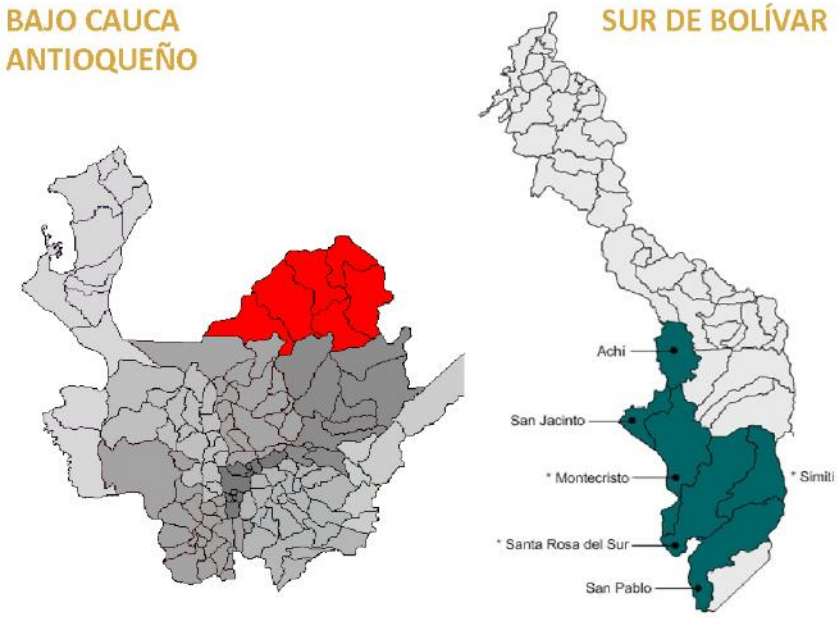
Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, 2023

Componente Tres

El componente tres, se llevará a cabo en el año 2025 y se fortalecerá la gestión de autoridades ambientales regionales que tienen jurisdicción en las subregiones PDET Sur de Bolívar y Bajo Cauca Antioqueño, para la formulación del Plan de Manejo de Áreas de Especial Interés Ambiental - AEIA declaradas que no dispongan de dicho instrumento, o para iniciar la ruta de declaratoria de AEIA no declaradas, o para la formulación de medidas de manejo como estrategias complementarias de conservación, en caso de que la autoridad ambiental decida no declararlas, en municipios con alta deforestación. Para ello, se apoyará la consolidación de un inventario de AEIA por cada autoridad ambiental, a partir de las zonas que presentan una alta oferta de servicios ecosistémicos identificados por el Plan de Zonificación Ambiental en la franja de estabilización de la frontera agrícola y/o en los instrumentos de planificación de las autoridades ambientales. Con este inventario, se financiará la formulación de un (1) Plan de Manejo, o de una (1) ruta de declaratoria, o de una (1) Estrategia Complementaria de Conservación para cada una de las autoridades ambientales priorizadas, con la participación de las comunidades del área de influencia.

Durante el primer trimestre del 2024 se desarrolló una reunión junto a Corantioquia para identificar Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA), de Corantioquia que puedan tener requerimientos de instrumentos de planificación. Como conclusión, se gestionó un acuerdo bajo el cual Corantioquia brindará su apoyo en los procesos relacionados con fortalecer capacidades para la gestión en AEIAs en el territorio PDET de Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, que se implementará por parte del IAvH en cumplimiento del Plan de Zonificación Ambiental y del componente 3 del convenio ATN/CM-19365-CO.

Gráfica 199: Componente III ZAP para el Ordenamiento Ambiental y la Gobernanza Territorial



Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, 2023

2. Alternativas productivas Corponor

Se firmó un convenio interadministrativo entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - Corponor (1036 de 2023) por un valor de Setecientos quince millones de pesos moneda corriente ($715.000.000).

Dicho convenio tiene como objeto: “Implementar el Plan de Zonificación Ambiental, adoptado por la Resolución No. 1608 de 2021 del Minambiente objeto del punto 1.1.1º del Acuerdo Final de Paz, suscrito el 24 de noviembre de 2016, mediante el desarrollo de alternativas productivas sostenibles implementadas con comunidades que habitan o que colindan con Áreas de Especial Interés Ambiental , para el desarrollo sostenible y la construcción de una paz estable y duradera en el Municipio de Tibú, Corregimiento de La Gabarra perteneciente a la subregión PDET del Catatumbo dentro del área de jurisdicción de CORPONOR”; de esta manera se da cumplimiento a la implementación del Plan de Zonificación Ambiental y a los compromisos suscritos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en específico los artículos 1, 3, los compromisos presidenciales en el pacto por el Catatumbo y los compromisos de política ambiental.

En el marco del convenio interadministrativo entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y CORPONOR, desde la Dirección de Ordenamiento Ambiental del Territorio se realizaron visitas técnicas desde el 5 al 8 de marzo de 2024 a 25 Parcelas del corregimiento de La Gabarra en el municipio de Tibú, Norte de Santander, con el propósito de verificar el desarrollo de las acciones correspondientes a la implementación de alternativas productivas enfocadas a la restauración y reconversión productiva hacia una economía agroforestal en Áreas de Especial Interés Ambiental-AEIA.

Gráfica 200: Visita técnica en el marco del convenio suscrito con CORPONOR para 25 parcelas del corregimiento de La Gabarra en Tibú, Norte de Santander



Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, 2024

3. Ampliación de la Zonificación Ambiental a escala 1:100.000 a 278 municipios

En el marco de la implementación del Plan de Zonificación Ambiental, la DOAT del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó el convenio RE-1212 con un organismo internacional (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD) que da cumplimiento al Plan de Acción del Plan de Zonificación Ambiental (Objetivo 1 en su Línea estratégica 3) y a las metas del PND 2022-2026 y que tiene por objeto:

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para Ampliar la zonificación ambiental indicativa a escala 1:100.000, para 277 nuevos municipios priorizados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con los 13 territorios estratégicos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, municipios Ley 2da sin zonificación, y municipios con Núcleos de Desarrollo Forestal y Biodiversidad- NDFYB sin zonificación y en coherencia con sus apuestas, en el marco de implementación del Plan de Zonificación Ambiental – PZA". Lo anterior, como se observa en la siguiente gráfica.

Gráfica 201: Zonificaciones ambientales indicativas PND



Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, Minambiente

El 10 de mayo del 2024 se socializaron los resultados de la Zonificación Ambiental Indicativa de 278 municipios, priorizados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible según los 13 territorios estratégicos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, municipios Ley 2da sin zonificación, y municipios con Núcleos de Desarrollo Forestal y Biodiversidad-NDFYB.

Gráfica 202: Taller Nacional de socialización de resultados de PZA en el marco del convenio RE-1212 (10 de mayo de 2024)



Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, Minambiente.

Así, durante el año 2024 se realizó la zonificación ambiental a escala 1:100.000 de 385 municipios clave para la conservación ambiental.

4. Fase 2 – Zonificaciones Ambientales Participativas

En el año 2024, se formuló y aprobó por el Fondo para la Vida y la Biodiversidad el proyecto de Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP) para la transformación positiva de conflictos socioambientales y el ordenamiento ambiental territorial en 17 municipios PDET de los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta.

Implementación de Pagos por Servicios Ambientales en el marco del acuerdo de PAZ

La Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles en la nueva administración ha establecido la implementación de un modelo de territorialización del Plan Nacional de Negocios Verdes, cuyo objetivo es fomentar y fortalecer a los Negocios Verdes en territorios de interés ambiental como los territorios PDET. La oficina retomó procesos de articulación con la Agencia de Renovación del Territorio, para la revisión, fortalecimiento e implementación de los proyectos que en Negocios Verdes y en Pagos por Servicios Ambientales, se han formulado para estos territorios.

Se busca generar ingresos a través de actividades productivas como los Negocios Verdes en Áreas de Especial Interés Ambiental, para la producción y comercialización de bienes y servicios que generan un

impacto ambiental positivo, así como el reconocimiento a través del incentivo de Pagos por Servicios Ambientales de acciones de preservación y restauración de ecosistemas estratégicos. Lo anterior son acciones encaminadas al cumplimiento de los Acuerdos de Paz, y al logro de la Paz Total e Integral del nuevo Plan Nacional de Desarrollo, con la población en proceso de reincorporación, así como con la población víctima que habita en estos territorios.

En el marco de la Meta “Estrategia 1.1.2 del Pilar 1.1 sobre Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, se propone el cierre de la frontera agrícola y la zonificación ambiental, garantizando opciones de generación de ingresos e incentivos para las comunidades en áreas de manejo ambiental especial. El Producto A.349 establece el porcentaje de familias beneficiadas con estas medidas, reconociendo su impacto en la sostenibilidad económica y la reducción de desigualdades territoriales” del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz asociada la Oficina de Negocios Verdes. En el 2023, se ha identificado que 5325.familias han sido beneficiadas por el programa de pagos por servicios ambientales (PSA) en municipios PDET.

No sin antes mencionar que, Los proyectos de PSA están diseñados para fomentar la conservación ambiental a través de incentivos económicos a comunidades locales. Muchos de los proyectos se centran en la preservación de recursos hídricos y la biodiversidad, estos proyectos abordan temas como la regulación de la calidad hídrica y la conservación de la biodiversidad, con acciones de preservación y restauración en los predios seleccionados. El total de familias beneficiarias varía según el proyecto, y la cantidad es reportada anualmente. En algunos casos, los beneficiarios superan las 500 familias, como en el caso de proyectos implementados por la entidad MASBOSQUES, información que puede consultar en la matriz compartida.

Conforme a lo anterior, los proyectos abarcan miles de hectáreas, con áreas de preservación y restauración que varían de acuerdo al proyecto, llegando en algunos casos a más de 6,000 hectáreas por proyecto. Además del impacto ambiental, los proyectos proporcionan un beneficio económico directo a las comunidades locales, lo cual refuerza el enfoque de sostenibilidad y apoyo a las familias en territorios PDET.

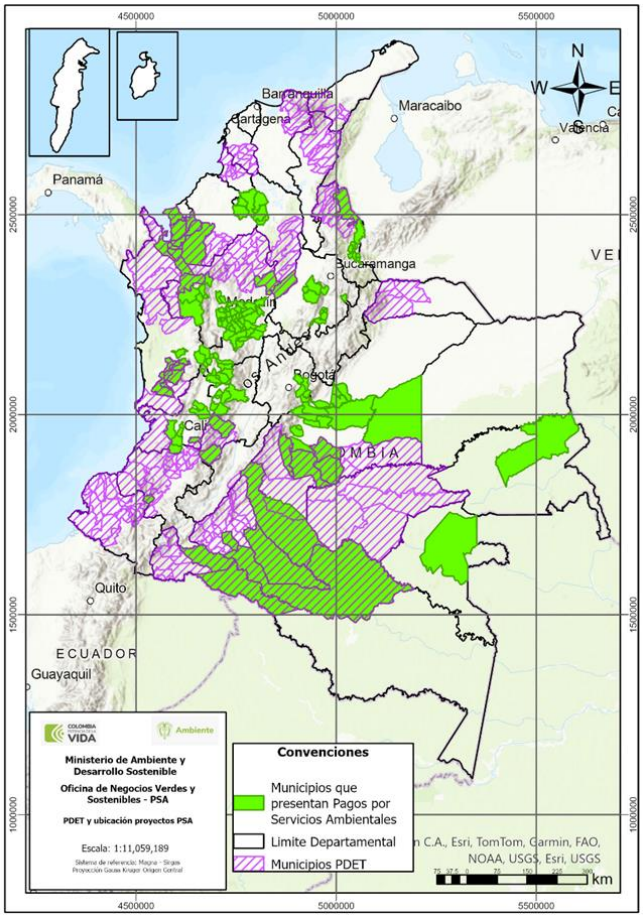
Desde la creación del Plan Nacional de Negocios Verdes y Sostenibles en 2014, las ventanillas de negocios verdes han tenido como principal objetivo promover el desarrollo de iniciativas productivas que, además de generar beneficios económicos, contribuyan a la conservación del medio ambiente. Estas ventanillas actúan como puntos de contacto para los emprendedores y las comunidades interesadas en formalizar sus proyectos como "negocios verdes", facilitando procesos de capacitación, asesoría técnica, y acceso a incentivos gubernamentales.

En cumplimiento de su mandato, las ventanillas tienen la obligación de reportar anualmente las fichas de caracterización de estos negocios, lo que permite hacer un seguimiento detallado de su impacto. Los negocios verdes abarcan sectores tan diversos como la agricultura sostenible, la biotecnología, el ecoturismo, y la producción de bienes y servicios con menor impacto ambiental.

En el periodo comprendido entre 2023, se reporta que un total de 5312familias han sido beneficiadas por negocios verdes verificados en municipios PDET. Estas familias no solo han visto mejorada su calidad de vida gracias a los ingresos generados, sino que además han fortalecido sus capacidades para la gestión sostenible de los recursos naturales, contribuyendo al desarrollo de economías locales resilientes y al cumplimiento de los objetivos de conservación ambiental en sus territorios. La consolidación de estos negocios verdes también ha permitido fortalecer el tejido social en comunidades afectadas por el conflicto, apoyando la construcción de una paz duradera y sostenible.

Para puntualizar, en la vigencia 2023 hay 163 proyectos PSA con 68.788 Ha, que se ubicaron en 18 departamentos (Valle del Cauca, Antioquia, Tolima, Meta, Risaralda, Quindío, Sucre, Vaupés, Caldas, Choco, Guainía, Córdoba, Norte de Santander, Casanare, Caquetá, Cundinamarca y Putumayo) en 152 municipios. Se implementaron 17 proyectos de PSA con 17.421 ha apróximadas, en 31 municipios PDET.

Gráfica 203: Municipios PDET y localización proyectos de PSA para la vigencia 2023 en el país.



Fuente: Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles

Dentro de los departamentos que presentan proyectos de PSA en zonas de alta deforestación se encuentran Antioquia, Caquetá, Córdoba, Meta y Putumayo distribuidos en 17 municipios. Por otro lado, los proyectos de PSA fueron implementados en 20 municipios PDET (Tierralta, Valencia, Puerto Rico, Vista Hermosa, Mesetas, Yondó, Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, solano, Puerto Guzmán, Puerto Leguízamo, La Macarena, Puerto Rico, Mapiripán, San Pedro de Urabá, Anorí, Nechí, Ituango y Valdivia) y 3 municipios que conservan páramos (San Juanito, Tona y Samacá).

En el marco del acercamiento institucional trabajado durante este año con los firmantes de paz en el territorio, se han llevado a cabo mesas de trabajo orientadas a la formulación de esquemas de conservación en las áreas donde están asentados, con miras a la estructuración de Proyectos de Pagos por Servicios Ambientales (PSA). Estas actividades han involucrado organizaciones como:

COOMUPRON, COMULDEMM y ASOVISBOL, asociaciones de firmantes del Magdalena Medio, ubicadas en Puerto Parra, Santander. Con ellas se diseñó un plan de trabajo en territorio durante el primer taller ambiental realizado en el predio. Estas asociaciones cuentan con aproximadamente 700 hectáreas de reserva ambiental que albergan una significativa biodiversidad. El proyecto busca movilizar iniciativas de cuidado ambiental que integren componentes de conservación y uso sostenible, beneficiando tanto a los/las firmantes como a sus familias.

ASOAGRATPAZ, con la que se inició el desarrollo de una mesa de trabajo para articular la oferta institucional y explorar cómo, desde la oferta del Ministerio, se puede acompañar y fortalecer las iniciativas de "Paz con la Naturaleza" en los territorios, teniendo en cuenta su enfoque basado en el ecoturismo, interés en los bonos ambientales bonos verdes, reforestación doble propósito y capacitación ambiental para los/las jóvenes en el territorio.

En el marco de las gestiones adelantadas, se ha venido gestionando la suscripción de un memorando de entendimiento con la Fundación Suiza para el Desminado, el cual tiene como propósito promover de manera conjunta entre la Fundación Suiza para el Desminado y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, un acuerdo de cooperación técnica y de intercambio de información para impulsar iniciativas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) con Firmantes de Paz. Estas iniciativas estarán dirigidas a la conservación ambiental en el país, fomentando escenarios que faciliten la implementación del Acuerdo Final de Paz de 2016, específicamente en lo relacionado con el Punto 3, 'Fin del Conflicto'.

De los anteriores, se evidencia un avance crucial que permiten la consolidación de una hoja de ruta para la formulación y réplica de estos proyectos en otras regiones afectadas por el conflicto armado. Estos proyectos sirven como referencia para establecer estrategias que respondan adecuadamente a las necesidades territoriales contribuyendo así a la reconciliación y la sostenibilidad ambiental en zonas históricamente afectadas por la violencia, y además el establecimiento de sistemas productivos sostenibles para la garantía de la subsistencia de los/las firmantes y sus familias.

Este enfoque integral no solo promueve la conservación del medio ambiente, sino que también apoya el proceso de reparación colectiva, la Implementación del Acuerdo de Paz y la construcción de paz en territorios vulnerables.

Aportes a la agenda de trabajo sobre biodiversidad y paz

El Instituto Humboldt se articula con aliados estratégicos para construir una agenda de trabajo en el tema, consciente de que el conocimiento generado aporta a la paz ambiental en el país. En particular, se ha fortalecido la alianza con el Instituto Colombo Alemán para la Paz (Capaz) para formular investigaciones y promover eventos de intercambio de conocimientos sobre gestión integral de la biodiversidad, democratización del conocimiento y construcción de paz en Colombia.

En este contexto, como parte de esta colaboración, se llevaron a cabo eventos académicos tales como el simposio “Perspectivas de la Paz Ambiental”, un espacio de reflexión y diálogo interdisciplinar que reunió a investigadores, líderes comunitarios, académicos y representantes de diversas instituciones en torno a temas como justicia ambiental, democratización del conocimiento y el papel del Acuerdo de Escazú.

Así mismo, se trabajó conjuntamente en ámbitos de diálogo entre conocimiento académico y toma de decisiones como la Conferencia 16 de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad (COP16). En la zona azul se organizaron los siguientes espacios: el side event “Retos y oportunidades de la gestión de áreas protegidas y conservadas para promover la construcción de paz ambiental” y el panel “Paz ambiental: caminos para impulsar transiciones justas hacia la sostenibilidad” en el marco del VI Foro de Ciencia y Política sobre Biodiversidad. En la zona verde se desarrollaron actividades conjuntas como el “Slam de Paz: Mujeres en la construcción de paz con la naturaleza” y el lanzamiento del policy brief “Peace Slams. Diálogo e intercambio de conocimientos para la construcción de paz ambiental”, publicación que sistematizó los aprendizajes de talleres desarrollados durante 2024. Estos espacios permitieron intercambiar conocimientos y reflexionar sobre la relación entre biodiversidad, sostenibilidad y paz en el país.

3.2 Paz Total

Programa Nacional Jóvenes en Paz

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible fortalece la participación de las comunidades para la gestión ambiental en el territorio nacional, apostándole a la paz con la naturaleza, donde se han construido espacios de diálogo y estrategias para las organizaciones ambientales juveniles mediante la movilización social, la veeduría, el acceso a la información, la formación ambiental, la acción climática y la construcción de iniciativas sostenibles.

En el marco de la política gubernamental de Paz Total y con el objetivo del des escalonamiento del conflicto se decreta para el año 2023 el Programa Nacional Jóvenes en Paz "(...)A través del Programa Nacional Jóvenes en Paz (en adelante Programa), se implementará una ruta de atención integral, para jóvenes entre 14 y 28 años, que les permita romper ciclos de violencia presentados en comunidades vulnerables, desvincularse de dinámicas criminales y promover su vinculación educativa, laboral y social. Con ello se espera que las y los jóvenes que participen del Programa sean constructores de paz y agentes de transformación en sus territorios. Durante la participación en el Programa, las y los jóvenes deben vincularse a una oferta educativa y realizar acciones de trabajo comunitario o a favor de sus comunidades(...)". (Decreto 1914, 2023, p. 8), y para el cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Subdirección de Educación y Participación participa en las mesas técnicas interinstitucionales en el cual se integrarán focos de acción en asuntos ambientales en el territorio Nacional, y, en el marco del Decreto 1649 de 2023, reglamentado por el Gobierno Nacional y en específico el artículo 348 de la Ley 2294 de 2023, se crea el Programa Nacional Jóvenes en Paz.

Integración del enfoque de paz en la NDC

La Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, desarrolló una matriz metodológica de integración del enfoque de PAZ en la NDC la cual contiene un diagnóstico y construcción de hoja de ruta a través de un marco analítico que contiene los principales componentes del índice de seguridad humana, el índice de paz positiva, y de indicadores de medición de construcción de paz.

La hoja de ruta permite generar una lista de recomendaciones específicas para contribuir a la transversalización del enfoque de paz en la formulación de la nueva NDC, no solo con recomendaciones generales sino también específicas por líneas de acción, priorizando: uso de suelo y transición energética.

El diseño ha constituido una línea de acción principal dentro del proceso de formulación de hitos de paz para la Declaración Conjunta de Intención con Reino Unido, Noruega, y Alemania para garantizar que las acciones en marco de la reducción de emisiones provenientes de la deforestación y la degradación de bosques REDD +, tengan un enfoque transversal de paz que se evidencie en las diferentes recomendaciones emitidas a través de la hoja de ruta a presentar con el marco analítico. De igual forma, se pretenden incluir diferentes proyectos en la estrategia, tales como: visión Amazonía, Amazonía mía, Biocarbono Orinoquía, entre otros.

El fin principal es promover un análisis y proyección de impactos y resultados en el cumplimiento del acuerdo de paz, de la política de paz total y de avanzar hacia la paz en territorios PDET mediante la agenda climática.

Es importante destacar que dicha metodología fue socializada con PNUD, el Alto Comisionado para la paz, y la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, con el fin de encontrar sinergias y estrategias de trabajo mancomunado para cumplir objetivos comunes según el principio de corresponsabilidad en el proceso de construcción de paz en Colombia, y en el cumplimiento de la ley 2169.

Finalmente se resalta que la paz ha sido identificada como un eje transversal en la actualización de la NDC de Colombia, reconociendo que el cambio climático y el conflicto armado están interrelacionados y afectan

de manera desproporcionada a las comunidades más vulnerables. Para garantizar la inclusión de este enfoque, se llevaron a cabo una serie de talleres territoriales y se diseñaron herramientas metodológicas específicas.

Justicia climática, derechos humanos y paz

En el marco del plan de acción del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el portafolio de Acción Climática Transición Socioecológica y Energética de Colombia, se ha incluido un componente en justicia climática, que incluye acciones estratégicas en: Fortalecimiento del enfoque de Derechos Humanos; Articulación de acción climática y política de paz; Enfoque de Género; Enfoqué étnico y diferencial; Enfoque intergeneracional; Salvaguardas sociales y ambientales; y equidad en los presupuestos de carbono.

Se incluyeron dos acciones transversales de paz y derechos humanos para todas las carteras: la primera es sobre: Promoción de la paz, los derechos humanos y la inclusión en todas las etapas de implementación de proyectos climáticos. Esto implica garantizar la protección de los derechos humanos, La Paz, y la seguridad humana de las comunidades locales, promover la reconciliación y equidad en las comunidades afectadas por el conflicto, diferentes sectores y sociedad civil en general, para asegurar la participación inclusiva y equitativa de todos los actores involucrados.

La segunda se relaciona con la Integración de paz total, seguridad humana, derechos humanos y metas climáticas en la planificación y ejecución de proyectos agropecuarios; de ordenamiento territorial alrededor del agua y de transformación productiva.

En cuanto a la articulación entre la política de paz y la acción climática se ha avanzado en la conformación de una mesa de trabajo interinstitucional que se ha coordinado con la Unidad de implementación del acuerdo final de paz de la Presidencia de la República.

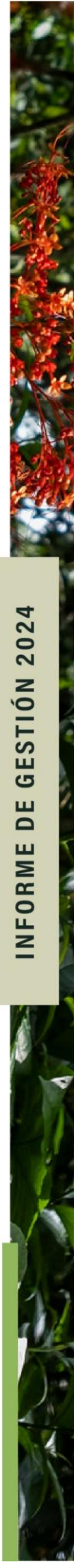
Respecto a derechos humanos se realizó una consultoría en el 2024, que tuvo como objeto generar un diagnóstico de avances a nivel sectorial y territorial en el enfoque de derechos humanos para la acción climática, y a partir de dicho diagnóstico presentar recomendaciones para el fortalecimiento del enfoque.

Se avanzó en la conceptualización de la Justicia Climática, entendida como la aspiración, lucha y gestión por el reconocimiento de los impactos diferenciales del cambio climático, atendiendo a las responsabilidades del Estado y a la distribución equitativa de oportunidades, recursos y servicios derivados de la gestión de dicho fenómeno, dando respuesta a las desigualdades históricas y socioeconómicas que se han presentado, mediante un enfoque de derechos y diferencial que a su vez aborde de manera interseccional el enfoque de género, étnico e intergeneracional y reconozca las capacidades, roles, habilidades e intereses de las personas, comunidades, territorios e instituciones, para responder a la crisis climática.

Es también importante denotar que la justicia climática y los derechos humanos son pilares esenciales en la actualización de la NDC de Colombia, así como en su participación en las negociaciones internacionales sobre cambio climático. Estos pilares se han integrado tanto en las medidas nacionales como en la posición del país frente a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

En el ámbito internacional, Colombia ha liderado la promoción de la transición justa como un componente clave del Programa de Trabajo de Transición Justa adoptado en la Decisión 3/CMA.5. Durante las negociaciones, se presentaron propuestas que destacaron la importancia de incluir principios de equidad, derechos laborales y protección social en las estrategias de transición energética y económica. Asimismo, se subrayó la necesidad de crear empleos decentes y de calidad, garantizando procesos participativos e inclusivos que no dejen a nadie atrás. Estos esfuerzos han consolidado la posición de Colombia como un actor relevante en la agenda de justicia climática y han permitido validar la integración de estos principios en las medidas nacionales.

En la integración de la agenda global de transición en la actualización de la NDC de Colombia, se han realizado importantes avances en la incorporación de la justicia climática y los derechos humanos. Para lo cual se ha priorizado, la reducción de desigualdades, la promoción de derechos y la integración de procesos participativos, asegurando que las políticas climáticas sean coherentes con las prioridades de desarrollo sostenible del país, y la integración de los elementos del programa de trabajo de transición justa en la orientación metodológica de talleres de transición energética con sociedad civl para la actualización de la NDC.



4. Actores diferenciales para el cambio

La aplicabilidad del enfoque de derechos humanos en sociedades desiguales y con fuerte persistencia de pobreza material como Colombia busca establecer estándares de protección igualitarios para la población y la reparación material y simbólica de los grupos sociales excluidos y con mayores desventajas, mediante programas sociales que garanticen la igualdad formal y material y la disminución de las brechas de pobreza.

> "las políticas públicas no sólo deben tender a un mayor disfrute de los derechos humanos de toda la población, sino que, además, los procesos a través de los cuales se diseñan implementan y evalúan, deben estar en consonancia con los estándares de derechos humanos." (Parsons, Wayne Pág. 14).

El enfoque diferencial basado en derechos humanos crea lineamientos para que las entidades de gobierno responsables de política pública tomen medidas para lograr la igualdad sustantiva de todos los integrantes de la sociedad, teniendo en cuenta la diversidad de grupos, poblaciones y culturas, y anulando con estas, cualquier tipo de injusticia producto de la discriminación y/o exclusión:

> *"Teniendo en cuenta la indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos, un enfoque de derechos puede aportar en la búsqueda de un diseño institucional integral que haga hincapié en las sinergias y la coordinación entre las agencias y los proveedores de programas sociales con el objetivo de lograr alcanzar su máximo potencial" (Sepúlveda, Magdalena pág. 12)*

Entendiendo lo anterior, el enfoque de derechos humanos supone la obligatoriedad y un valor agregado en el diseño e implementación de las políticas públicas estatales a partir de una visión de garantía de derechos, es decir, la aplicación del enfoque de derechos no se trata de una opción si no de una obligación asumida por el Estado cada vez que incorpora al ordenamiento jurídico colombiano una disposición internacional en la materia, obligatoriedad que el PND Colombia Potencia Mundial de la Vida, ha dispuesto a través del eje transversal, Actores diferenciales para el cambio y que desde el Ministerio de Ambiente hemos asumido con compromiso.

4.1 El cambio es con las mujeres

Las cifras oficiales muestran que las mujeres son la población mayoritaria de Colombia, correspondiente al 51.2 % de sus habitantes[12], simultáneamente más del 40 % de los hogares colombianos tiene como cabeza a una mujer[13], sin embargo, cuando hablamos de estadísticas sobre productividad y competitividad las mujeres como población mayoritaria de Colombia, desaparecen; Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el segundo trimestre de 2021, la tasa de desempleo en Colombia para las mujeres fue del 21,1 %, mientras que para los hombres fue del 12,3 %.

Por otra parte, aunque en los últimos años se ha observado un aumento en el número de mujeres que inician sus propios negocios y se convierten en empresarias en Colombia, la información estadística también muestra que esas actividades productivas están en sectores como "comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera"; Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información de las 57 Cámaras de Comercio del país, el 62,5 % de las empresas de personas naturales creadas durante 2022, que ascienden a 143.466 unidades productivas, son iniciativas lideradas por mujeres.

Aunque estas cifras parecen alentadoras, hay que mirarlas con atención por dos razones; la primera, más que crecimiento de más mujeres en el sector productivo, muestra que las mujeres registran actividades productivas históricamente para el sostenimiento de sus hogares y que estas actividades productivas si generan empleo e independencia económica para las mujeres, no diversifican la capacidad productiva y competitiva de las mujeres.

Por eso, en PND Colombia Potencia Mundial de la vida, busca revertir la situación gestionando las estrategias de cambio que ponen a las mujeres en el centro de la transformación productiva, aplicando políticas, planes y programas para fortalecer el liderazgo, participación y empoderamiento de las mujeres en el sector empresarial, y promuevan la eliminación de brechas de género en materia de competitividad e innovación y fomenten el acceso, uso y apropiación de TIC.

El Ministerio de Ambiente de la mano de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles - ONVS impulsará el cumplimiento de este propósito a través de las estrategias de Competitividad y Pagos por Servicios Ambientales – PSA en concordancia con los sistemas asociativos y de consolidación de acciones territoriales en favor de las mujeres rurales, negras, indígenas y campesinas para la transferencia de capacidades.

Lo anterior se implementará a través de:

- Acompañamiento en el desarrollo y posicionamiento de bienes y servicios diversificados que generen impacto social y ambiental positivo con enfoque de género y mujer, a través de la estructuración e implementación de proyectos de PSA y NVS liderados por mujeres.
- Fortalecimiento de capacidades en diseño e implementación de proyectos innovadores bajo las modalidades de economía circular, transición energética y economía productiva asociada a la mitigación y adaptación al cambio climático.
- Incentivar la representación de las mujeres en la propiedad, tenencia y ocupación - favoreciendo la generación de esquemas asociativos de mujeres hacia la consolidación de negocios verdes.
- Diseño de metodologías diferenciales con enfoque de género, mujer, familia y generación para estructuración e implementación de proyectos en comunidades rurales, étnicas y campesinas
- Capacitaciones en estructuración a comunidades locales – herramientas pedagógicas por componente - Curso de PSA, con enfoque de género, mujer, familia y generación.

[12] Censo Nacional de Población y Vivienda, DANE, 2018.
[13] Encuesta Nacional de Calidad de Vida, DANE, 2021.

Desde la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, en articulación con la Dirección de Mujer Rural de Minagricultura, se incorpora el Enfoque de Género que busca el empoderamiento de mujeres y jóvenes rurales que hacen parte de los Negocios Verdes, en los aspectos de liderazgo, finanzas y acceso a tierras. En finanzas y empoderamiento de mujeres y jóvenes, el Programa MIS FINANZAS CUENTAN ofrece información valiosa y acceso a nuevas herramientas de manejo de sus finanzas, para fortalecer sus capacidades económicas y financieras para tomar mejores decisiones informadas y oportunas en sus hogares y en sus unidades productivas desde el Ministerio de Ambiente nos sumamos a esta iniciativa, llevando esta experiencia a mujeres que lideran, son socias o empleadas de negocios verdes, aportando así el fortalecimiento de sus capacidades como empresarias y empleadas de negocios verdes.

Adicionalmente, es importante destacar que actualmente se está desarrollando junto con Bancóldex, la creación de un incentivo financiero en una Tasa compensada o de redescuento para los esquemas asociativos de las economías populares, los emprendimientos y los negocios verdes; este contará con enfoque diferencial étnicos y de género para mujeres lideresas de procesos productivos, este se asignará según algunos marcadores diferenciales específicos y en el caso de los negocios con plan de mejora, según el cumplimiento de este.

Con base en lo anterior, es importante destacar los siguientes datos:

- **Número de personas beneficiadas por género y jóvenes rurales, de programas o proyectos relacionados la promoción u apoyo a iniciativas o actividades productivas de Negocios Verdes.**

Tabla 77: Empleados por género por los NV

Numero de NV	Hombres	Mujeres	Total Empleados
5263	27136	21381	48430

Fuente: Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles

Tabla 78: Participación de Socios de los NV por género

Numero de NV	Mujeres Socias	Hombres Socios
5263	33012	45576

Fuente: Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles

- **Liderazgo de las mujeres en la transición energética y la economía productiva.**

Desde la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles identificamos el liderazgo de las mujeres en la economía productiva midiendo su participación tanto como propietarias, socias y empleadas en las diferentes categorías y subcategorías de negocios verdes:

- Subcategorías con mayor participación de las mujeres:
  - Agroindustria sostenible: 474 negocios.
  - Agrosistemas sostenibles: 428 negocios.
  - Turismo sostenible: 326 negocios.

Este dato muestra la diversidad de áreas en las que las mujeres están involucradas, con un enfoque significativo en la agroindustria y los agrosistemas sostenibles.

- **Negocios Verdes Liderados por Mujeres por Departamento**

Los departamentos con mayor cantidad de negocios verdes liderados por mujeres incluyen:

- Cundinamarca: 198 negocios.
- Valle del Cauca: 157 negocios.
- Antioquia: 109 negocios.

Esto destaca la distribución geográfica de la participación femenina en la gestión y liderazgo de negocios verdes en el país.

- **Composición de Socios por Género**

En términos de composición de socios en los negocios verdes, aunque los hombres representan la mayoría, una proporción significativa de mujeres participa como socias en los negocios verdes.

- Total de Socios: 78,588
- Hombres Socios: 45,576 (57.99%)
- Mujeres Socias: 33,012 (42.01%)

- **Composición de Empleados por Género**

La fuerza laboral en los negocios verdes también muestra una distribución por género:

- Total de Empleados: 48,514
- Hombres Empleados: 27,134 (55.93%)
- Mujeres Empleadas: 21,380 (44.07%)

Esto refleja una participación considerable de mujeres en el empleo dentro del sector de negocios verdes, aunque sigue existiendo una brecha de género.

- **Liderazgo de Mujeres en Negocios Verdes**

Aunque los datos sobre el liderazgo de mujeres en los negocios verdes están incompletos, la información recopilada sugiere un número significativo de negocios liderados por mujeres, lo que indica un avance hacia la equidad de género en el liderazgo de empresas que contribuyen a la a la adaptación y mitigación del cambio climático, como son los Negocios Verdes y Sostenibles, denominados también, economías de la naturaleza.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible formuló la Hoja de Ruta para el Plan de Acción de Género y Cambio Climático de Colombia (PAGCC-CO). La hoja de ruta está estructurada en cinco etapas las cuales finalizan en diciembre de 2023, de manera que la implementación del PAGCC-CO inicie en el primer trimestre de 2024. El PAGCC-CO garantizará que las metas y medidas de mitigación y adaptación de Colombia comprometidas en la NDC actualizada y la Ley 2169 de 2022, se implementen con enfoque de género. La priorización de las acciones que se incorporarán al PAGCC-CO se llevará a cabo con organizaciones de mujeres en su diversidad, campesinas, indígenas y afrocolombianas de manera que se garantice su participación plena y sustantiva, en la formulación de objetivos de género, indicadores, resultados, recursos, responsables y tiempos, de acuerdo con sus necesidades específicas y características diferenciales.

Igualmente, para garantizar la transversalización del enfoque de género de los procesos misionales del sector ambiental y sus entidades adscritas, se creó mediante la Resolución 943 del 15 de septiembre de 2023 el Comité Sectorial de Asuntos Poblacionales Diferenciales y Género. La resolución crea el Subcomité de Asuntos de Género que se encargará de formular un plan de acción de género sectorial con los objetivos, acciones, indicadores, resultados y responsables que permitan avanzar hacia una gestión ambiental y acción climática con enfoque de género.

Desde el diálogo con las mujeres del Cauca sobre el compromiso de identificar los impactos que ocasiona el desarrollo de la minería ilegal en sus territorios, se ha avanzado en la construcción de una propuesta para definir la ruta, que pretende identificar y valorar desde la cosmovisión de las comunidades

afrodescendientes, los impactos ambientales y sociales que ha dejado el desarrollo de actividad minera ilegal en sus territorios, reconociendo la diferencia de impactos en la minería ilegal en sus territorios.

Por su parte, la Subdirección de Educación y Participación se encuentra en el proceso de actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA), en la cual se implementa el enfoque de mujer y género mediante encuentros regionales vinculantes e incidentes entre la ciudadanía y la institución, donde se propende por la democracia participativa de las mujeres campesinas, indígenas y afrocolombianas en la construcción de la política pública, la cual será publicada en el segundo semestre del 2024.

Desde la línea de mujer y género se viene trabajando en la visibilización de las acciones que realizan las mujeres en los territorios y cómo estas permiten atender las diversas problemáticas que las afectan. Las dificultades encontradas en los territorios están relacionadas con la vulneración de derechos, violencias de género, manejo inapropiado de recursos naturales, la desigualdad, entre otras.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo se avanza en la estructuración del Plan de Acción Nacional de la resolución 1325, (PAN1325) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de la línea temática número 5: “Protección del territorio de las acciones de grupos armados e industrias extractivas generadoras de violencias contra las mujeres”. Desde esta línea la Subdirección de Educación y Participación incluye las siguientes acciones:

- Fortalecer en los espacios territoriales de decisión sobre el uso de los recursos naturales, la participación de las mujeres en todas sus diversidades que trabajan en la mitigación de los riesgos relacionados con la contaminación de aguas, suelos y aire, fumigaciones y contaminación industrial, así como de sus efectos en la salud reproductiva y la soberanía alimentaria de las mujeres, ubicadas en contextos de conflicto armado y posconflicto.
- Propiciar condiciones para la participación efectiva de las mujeres en todas sus diversidades en la estrategia de personas defensoras de la naturaleza en la implementación de la Ruta del acuerdo de Escazú que contribuya a fortalecer las alternativas para mitigar los efectos del cambio climático en los territorios y en la seguridad de las mujeres en situaciones de conflicto, dirigidas a garantizar la protección y el cuidado de la biodiversidad territorial.
- Es preciso aclarar que esta última acción se incluyó en la matriz PAN 1325 teniendo en cuenta las propuestas de las mujeres en eventos participativos que adelantaron acciones bajo la Estrategia Nacional de Restauración, reconociendo el importante papel de las mujeres en su contribución con el cuidado de los territorios garantizando la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres en las acciones desarrolladas para avanzar hacia economías y empleos verdes, en el paso a la carbono-neutralidad.
- También es importante resaltar el apoyo técnico por parte de ONUMUJERES para determinar el alcance de la marcación de los recursos con enfoque de género atendiendo a la alianza presupuestos para la igualdad con enfoque de género; Trazador Presupuestal Para la Equidad de la Mujer. Todo ello con el objetivo de fortalecer de manera progresiva el plan de acción en mención resaltando la importancia del enfoque de género en los proyectos y estrategias que se implementarán en el Ministerio.
- En articulación con las diferentes dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y bajo el liderazgo de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, se viene trabajando en la Guía Nacional para la formulación, desarrollo, monitoreo, reporte y evaluación de impacto de la implementación de programas y proyectos de Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN) (Par.1, artículo 13 ley2169 de 2021), en la que la Subdirección de Educación y Participación viene aportando insumos en el capítulo de Fundamentos de Soluciones Basadas en la Naturaleza, subcapítulo de principios, acápites: mecanismos de participación comunitaria; justicia ambiental y climática (Acuerdo de Escazú); Equidad y género - enfoque interseccional. Para el 2024, se realizó el primer borrador, con

entrega el mes de diciembre, con las líneas temáticas, mujer y género, discapacidad, jóvenes, enfoque diferencial y educación de la SEP.

Las siguientes acciones se plantean en el marco de la actualización del CONPES de cuidado, haciendo reconocimiento al trabajo y lucha de la mujer rural siendo esta una de las poblaciones más vulneradas en todas sus interseccionalidades y a quienes se busca intervenir, visibilizar y proteger.

1. Implementar la estrategia de personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales del acuerdo de Escazú para fortalecer las capacidades de incidencia de las mujeres cuidadoras rurales y/o defensoras de la biodiversidad, el ambiente y la vida para la defensa de los derechos humanos.

    - Implementación de la estrategia a través del fortalecimiento de los procesos organizativos y el reconocimiento de las experiencias de las mujeres cuidadoras rurales y/o defensoras de la biodiversidad, el ambiente y la vida que se encuentran en las ecoregiones, para el cumplimiento del Acuerdo de Escazú en el marco de la defensa de los derechos humanos, encaminadas a la paz con la Naturaleza.
    - Realizar acciones de pedagogía y difusión del acuerdo de Escazú mujeres cuidadoras rurales y/o defensoras de la biodiversidad, el ambiente y la vida que se encuentran en las ecoregiones.

2. Diseñar e implementar una estrategia para la integración de las necesidades, roles y habilidades de las mujeres cuidadoras rurales y/o defensoras del ambiente en acciones, planes, proyectos y programas del sector ambiental en Colombia.

    - Documento de sistematización de diálogos de fortalecimiento interno sobre conceptos, habilidades y competencias en el marco del reconocimiento del trabajo de la mujer rural con relación al cuidado y la defensa del ambiente.
    - Formulación de los lineamientos, criterios y orientaciones técnicas para la integración de las necesidades, roles y habilidades de las mujeres rurales cuidadoras del ambiente en acciones, planes, proyectos y programas del sector ambiental en Colombia.

Un aspecto significativo, fue la asistencia al Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Cali los días 16, 17 y 18 de octubre del 2024, donde de 1687 asistentes, 1020 fueron mujeres. Lo anterior reafirma a La educación ambiental como una herramienta poderosa para el empoderamiento de las mujeres, permitiéndoles visivilizar su rol como protectoras y defensoras del ambiente y de igual manera en toma de decisiones relacionadas con los recursos naturales. Promover la participación de las mujeres en estos espacios también ayuda a reducir las desigualdades de género y afianza una perspectiva inclusiva y diversa.

Acción Climática con Enfoque de Género

El Plan de Acción de Género y Cambio Climático de Colombia (PAGCC-CO) fue presentado ante la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC) el 16 de mayo de 2024, hito con el cual se dio cumplimiento al compromiso por parte del del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible consignado en el CONPES 4080 de 2022. La implementación inició en julio de 2024.

Colombia, en concordancia con su Visión País de Género y Cambio Climático[14] asume que la Acción Climática es una responsabilidad de la sociedad en su conjunto y que el cambio climático no es neutral a género: las mujeres y los hombres tienen diferentes necesidades, roles y habilidades de cara al cambio climático y, así mismo, se asume que la Acción Climática es una oportunidad para avanzar hacia la igualdad de género.

El PAGCC-CO es una expresión del compromiso del país por garantizar la transversalización del enfoque de género en todos los niveles de la Acción Climática. Los sectores ministeriales con responsabilidades de mitigación y adaptación, así como organizaciones de mujeres en toda su diversidad las cuales representan a más de 35.000 mujeres rurales campesinas, afrocolombianas e indígenas, participaron en la implementación de la Hoja de Ruta del PAGCC-CO.

EL PAGCC-CO es un hito clave en el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales del país en materia de igualdad de género y en su intersección con la gestión del cambio climático. El PAGCC-CO es un punto de llegada y, es a la vez, un paso más en un camino que se extiende hacia el 2050 con los compromisos climáticos del país consignados en las NDC y en la Estrategia Climática de Largo Plazo para alcanzar la Carbono Neutralidad “Estrategia 2050”.

Las acciones consignadas en el PAGCC-CO son el resultado de un proceso de construcción participativa con los sectores ministeriales que tienen metas y medidas de mitigación y adaptación consignadas en la NDC actualizada de Colombia y la Ley 2169 de 2021, así como con organizaciones de mujeres rurales y urbanas, campesinas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras e indígenas en toda su diversidad, cuyas iniciativas de Acción Climática y conservación de la biodiversidad orientadas hacia el aumento de la resiliencia de sus comunidades han encontrado en el PAGCC-CO un espacio para la visibilización, el impulso y el fortalecimiento.

El plan cuenta con 42 acciones sectoriales asi:

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – 14 acciones
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – 3 acciones
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – 1 acción
- Ministerio de Educación – 2 acciones
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) – 10 acciones
- Ministerio de Minas y Energía – 2 acciones
- Ministerio de Transporte – 5 acciones
- Ministerio del Trabajo – 2 acciones
- Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia- 1 acción
- Ministerio de Salud – 1 acción
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - 1 acción

[14] Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), ProNDC Apoyo al cumplimiento de las metas climáticas de Colombia por parte de la cooperación Técnica Alemana para el Desarrollo (GIZ), / CASAS, J.A. (2022); PINILLA, J (2022). Visión País de Género y Cambio Climático de Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2023.

Así mismo, se han incorporado 26 acciones por parte de organizaciones de mujeres en toda su diversidad, las cuales se orientan hacia:

- Creación y fortalecimiento de capacidades de resiliencia climática para las comunidades locales más vulnerables
- Fortalecimiento de actividades agropecuarias sostenibles
- Restauración y protección de la biodiversidad
- Incidencia en políticas de ordenamiento territorial y local
- Ordenamiento alrededor del agua
- Fortalecimiento de capacidades institucionales locales de salud y educación
- Creación y fortalecimiento de sistemas de alertas tempranas
- Conservación de prácticas tradicionales y ancestrales (uso de la tierra, preservación de biodiversidad, otras)
- Prevención, atención y eliminación de Violencias Basadas en Género

La responsabilidad sobre el reporte de avance en la implementación del PAGCC-CO se encuentra a cargo del Minambiente con el apoyo técnico de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo (DCCGR). Así mismo, la DCGGR tiene el compromiso de realizar apoyo y acompañamiento técnico a las entidades sectoriales para garantizar que las acciones se desarrollen bajo los marcos de coherencia de transversalización del enfoque de género, en cumplimiento a los compromisos nacionales de igualdad de género consignados en el CONPES 4080 de 2022, así como los compromisos internacionales ante la Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre Cambio Climático, consignados en el Programa de Trabajo de Lima y su Plan de Acción de Género.

4.2 Colombia igualitaria, diversa y libre de discriminación

La Constitución Política de Colombia de 1991 consagra la dignidad humana como fundamento esencial del Estado Social de Derecho, garantizando así la protección y el reconocimiento de los derechos fundamentales. Entre estos derechos, destaca el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural (Artículo 7), la promoción de la igualdad efectiva y la no discriminación por motivos de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica (Artículo 13), y el libre desarrollo de la personalidad (Artículo 16).

Constitución Política de 1991, reconoce a Colombia como un país pluriétnico y multicultural y garantiza el derecho a la igualdad, protegiendo a las comunidades contra cualquier forma de discriminación. Además, la Constitución confiere protección especial a los grupos diferenciales, garantizando su derecho a la autonomía y al territorio en el caso de los pueblos étnicos, y promueve el desarrollo social, económico y cultural de estos grupos y comunidades.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles implementan estrategias institucionales que buscan un impacto real en la disminución de las brechas de desigualdad de género y en potenciar la calidad de vida de sectores sociales y/o poblacionales claves discriminadas históricamente, a través de la oferta de servicios y programas del sector.

Actualmente la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, viene desarrollando un papel de liderazgo en las estrategias de implementación de los Acuerdos con comunidades negras e indígenas en el marco de la Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, más allá de los Acuerdos específicos.

En el caso de las comunidades negras, desde la ONVS se está liderando la estructuración del Programa Estratégico para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Fondo para la Vida, que se encuentra en fase de revisión y tiene por objeto “Potenciar las capacidades de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras para gestionar de manera sostenible y efectiva sus recursos naturales y genéticos, promoviendo la restauración y conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus territorios y la mitigación, adaptación y resiliencia climática”

A través de este Programa se crea la ruta para la implementación de los compromisos adquiridos con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en el marco de la consulta previa del PND, además de incorporar otros compromisos existentes con las comunidades negras. La ONVS acompaña y dinamiza de manera comprometida, los espacios de diálogo realizados con la Comisión V de asuntos ambientales y mineros, del Espacio Nacional de Consulta Previa, en relación con el PND y los espacios de diálogo social con comunidades negras e indígenas, en sus espacios de representación propia o espacios convocados desde el gobierno nacional.

En la actualidad la estrategia de implementación de proyectos de Pagos por Servicios Ambientales prioriza y focaliza territorios de comunidades negras, en la actualidad hemos logrado avanzar con la implementación de un PSA en territorio de comunidades negras. Desde la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles para este año, se realizó acompañamiento técnico a proyectos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; de los cuales 10 proyectos fueron inscritos para la convocatoria #7 de Minambiente, orientada a las comunidades étnicas mencionadas.

Para el cumplimiento del Acuerdo del PND: Proyectos de Pagos por Servicios Ambientales - PSA para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras formulados e implementados, la ONVS viene avanzando de la siguiente manera: En Alianza con CENIT, Corponariño y Ministerio de Ambiente, a través de la ONVS, Suscribió un convenio para la ejecución de un proyecto de Pagos por Servicios Ambientales para la

Reactivación Económica Sostenible y Ambiental en el Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera del municipio de Tumaco. Este proyecto que cuenta con un presupuesto de 8 mil millones de pesos, se financiará a través del mecanismo Obras por Impuestos. El proyecto inició su ejecución el 2 de septiembre de 2024.

Así mismo, En Alianza con CENIT, Corponariño y Ministerio de Ambiente, a través de la ONVS, se aprobaron y firmaron 2 convenios para la ejecución de proyectos de pagos por servicios ambientales para la Reactivación Económica Sostenible Y Ambiental en el Consejo Comunitario Recuerdo de Nuestros Ancestros Río Mejicano y el Consejo Comunitario Unión Río Caunapí, los anteriores ubicados en el municipio de Tumaco. Los proyectos mencionados cuentan con un presupuesto de 10 mil millones de pesos cada uno, y se financiaran a través del mecanismo Obras por impuesto.

La ONVS formuló en articulación con Ministerio de Cultura, un Proyecto Integral de PSA Cultural y Espiritual, Paisaje Biocultural Vichero. El proyecto contempla un componente de PSA por 2 años para 3 consejos comunitarios del Medio Baudó, junto con la integración de sistemas agroforestales y agroalimentarios asociados a la caña con la que se produce la bebida ancestral del Viche. Así mismo, el proyecto priorizo a los territorios y comunidades con acervo y arraigo cultural en la producción y comercialización del viche.

La ONVS viene brindando apoyo técnico a CODECHOCÓ en la formulación del Proyecto "Implementación de una estrategia de conservación y gestión ambiental en áreas de ecosistemas estratégicos para los servicios de calidad y regulación hídrica, de las cuencas alta y media de los ríos Atrato y San Juan, departamento del Choco", el cual impactará de forma directa 15 Consejos Comunitarios en 10 municipios del Departamento del Chocó. De este, ya se firmaron los 15 acuerdos de voluntades por los representantes de los Consejos Comunitarios, en donde manifiestan su interés de participar en el proyecto.

Además, para que el compromiso genere un mayor impacto en las familias y comunidades negras, se está estructurando un proyecto de incentivos económicos a la conservación en áreas de dominio público, según los dispuesto en el Decreto 1998 del 2023, que promueva, fortalezca e implemente sistemas productivos sostenibles compatibles con la restauración ecológica, que respondan a las dinámicas locales de las economías populares y comunitarias, como el turismo sostenible; la gestión comunitaria de residuos sólidos y no maderables.

Con relación a la Población LGTBI, la ONVS hace parte del equipo del ministerio de Ambiente, que está acompañando el proceso de construcción del CONPES de la Política Pública para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+, liderado por el Ministerio de Igualdad y Equidad.

La discriminación produce exclusión, marginación y segregación social en los grupos humanos afectados por ella por el condicionamiento social desde matrices de opresión como el sexismo, el racismo, el clasismo, la heterosexualidad como régimen de la sexualidad humana entre otras. Logrando instalar sistemas que subordinan a unos grupos bajo otros. Posicionando la desigualdad como una condición de vida que pone en desventaja en el acceso pleno y disfrute de derechos de las personas que hacen parte de las ciudadanías como mujeres, pueblos étnicos, migrantes, con discapacidad, lesbianas, gais, bisexuales, transgénero entre algunos más.

La oferta institucional disponible estará orientada a la incorporación de los enfoques de derechos, diferencial y de género en los planes, programas y proyectos del sector Ambiente que permitan la inclusión de las particularidades que atraviesan a las personas. Respetando y promoviendo la inclusión social desde la diferencia bajo la perspectiva del principio de la igualdad, materializando así la equidad social, en respuesta a las necesidades y demandas de la ciudadanía.

Apuntando así desde la Oficina de Negocios Verdes Sostenibles a alcanzar las metas del sector que están en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS. Desde los gobiernos deben realizar las

acciones necesarias para lograr efectividad en el cumplimiento de estos. En especial los dirigidos a superar brechas de desigualdad e inequidad como los siguientes:

- *Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas* que no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.
- *Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos*, ampliar el acceso a agua potable y saneamiento, existen miles de millones de personas (principalmente en áreas rurales) que aún carecen de estos servicios básicos
- *Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos*, un crecimiento económico inclusivo y sostenido puede impulsar el progreso, crear empleos decentes para todos y mejorar los estándares de vida.
- *Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países*, reduciendo las desigualdades y garantizando que nadie se queda atrás forma parte integral de la consecución de acciones que generen justicia social.

En este sentido también la aplicación de los *Principios de Yogyakarta* que son los principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género entre otras políticas acogidas en el marco de los tratados internacionales en los que se acoge Colombia.

Una de las demandas centrales de los colectivos feministas y organizaciones de mujeres, rurales, campesinas, indígenas, negras y LGBTI, es el fortalecimiento laboral, la soberanía económica y alimentaria, el acceso al agua potable y servicios de saneamiento básicos. Según el Censo Nacional de Población y Vivienda emitido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE 2018, Colombia es un país con una población compuesta en su mayoría por mujeres.

Las mujeres, los pueblos étnicos, los sectores LGBTI, personas con discapacidad cuentan con iniciativas productivas y con una gran creatividad para proponer ideas de negocios innovadoras desde temas relacionados con el ambiente y el desarrollo sostenible. Por ello, una forma de potenciar el empoderamiento de estos grupos es garantizar el acceso a la igualdad de oportunidades.

De manera específica posibilitando la oportunidad real de crecimiento económico, de capacidad adquisitiva y de liderar sus propios procesos productivos y empresariales; pues la dependencia económica conlleva a la perpetuación de distintas violencias basadas en género (Ley 1257 de 2008).

El ministerio por medio del Plan Nacional de Negocios Verdes - PNNVS y el Programa Nacional de Pagos por Servicios Ambientales – PNPSA que son los ejes centrales de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles ONVS incorporará los enfoques de derechos, de género y diferencial en los instrumentos de caracterización y medición con variables e indicadores que permitan ampliar la percepción el impacto que tienen estas acciones sobre sectores sociales y/o poblacionales diversos abordados en el territorio Nacional.

En concordancia con los compromisos de las metas del Plan Nacional de Desarrollo PND Colombia Potencia Mundial de la Vida: *Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática* junto con el de *Seguridad humana y justicia social* el ministerio se comprometió a:

1. Acompañar el desarrollo y posicionamiento de bienes y servicios, que generen impacto ambiental positivo en Colombia, teniendo en cuenta los enfoques, territorial y de género, a través de la estructuración e implementación de proyectos de Pagos por Servicios Ambientales PSA y los Negocios Verdes Sostenibles NVS liderados por los sectores claves antes mencionados.
2. Garantizar la representación de las mujeres en la propiedad, tenencia y ocupación, favoreciendo la generación de esquemas asociativos de mujeres y otros sectores diversos hacia la consolidación de negocios verdes.

4.3 Reparación efectiva e integral a las víctimas

Como resultado de una acción estratégica de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, se incluyó el artículo 224 en la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida.

Al respecto, el 21 de noviembre de 2023 fue expedido el Decreto 1998 de 2023, reglamentario del artículo 224 de la Ley 2294 de 2023, que repara efectivamente a las víctimas del conflicto armado a través de Pagos por Servicios Ambientales, involucra a los comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz en las acciones de preservación y restauración de ecosistemas estratégicos, como parte de su reincorporación en la vida civil.

De conformidad con dicho reglamento, los comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz realizarán acciones de preservación o restauración en predios cuyo propietario, poseedor u ocupante sea una víctima del conflicto armado, recibiendo los insumos, elementos o equipos que se requieran para la ejecución de las respectivas acciones de preservación o restauración en ecosistemas estratégicos, tales como capacitaciones, herramientas de trabajo, semillas, plántulas, viveros, fertilizantes, entre otros. A cambio, las víctimas recibirán una compensación económica, como reconocimiento por su contribución a la construcción de paz.

Actualmente, se viene trabajando con la Jurisdicción Especial para la Paz en la formulación de proyectos que permitan aprovechar la oferta institucional generada por el artículo 224 de la Ley 2294 y el Decreto 1998 de 2023.

Con base en el Decreto 1998 de 2023, que regula los Pagos por Servicios Ambientales para la Paz, en el marco de la Ley 2294 de 2023, se ha avanzado en la estructuración a nivel de perfil del proyecto PSA para la Paz Tortugaña Telembí del pueblo Awá en conjunto con la Unidad Indígena del Pueblo Awá – UNIPA y la participación de la JEP. Este proyecto tiene como población objeto el Resguardo Tortugaña -Telembí en el marco de Trabajos, obras o actividades con contenido restaurador-reparador - TOAR.

De igual forma, y en el marco del Caso No. 4 - Situación territorial de la región de Urabá en los municipios de Turbo, Apartadó, Carepa, Chigorodó, Mutatá y Dabeiba, en el Departamento de Antioquia, y El Carmen del Darién, Riosucio, Unguía y Acandí, en el Departamento de Chocó y considerando el AUTO No. SRVNH-04/00-295 en donde se menciona que el municipio de Apartadó “se destaca como un municipio de violencia múltiple y masiva, en el que se presentaron masivamente conductas asociadas, entre otras, a daños ambientales”; la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) seleccionó las veredas La Balsa y El Cuchillo, espacios territoriales en donde se acordó con las Juntas de Acción Comunal los términos de las acciones de restauración prioritarias y de uso del incentivo. Durante el 2024 se trabajó en la formulación de este proyecto, producto del cual se elaboró un documento técnico socializado con la magistrada a cargo del caso No. 04, Nadiezhda Natazha Henríquez Chacín y el equipo asociado a este caso.

Finalmente, en el marco de las actividades de apoyo al diseño, estructuración y formulación del Proyecto Restaurativo de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) para la Paz, desarrollado en el contexto de los Trabajos, Obras y Actividades con Contenido Restaurador-Reparador (TOAR) de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en el municipio de El Carmen de Bolívar (Bolívar), se llevó a cabo una intervención técnica realizando una visita técnica a la comunidad de víctimas Sembrando Paz, asentada en la Reserva Natural de la Sociedad Civil, con el objetivo de avanzar en la socialización y validación participativa de los objetivos estratégicos, alcances operativos y compromisos asociados al esquema PSA. En esta jornada, se aplicaron metodologías participativas para:

1. Socialización del marco conceptual y normativo del proyecto: Se explicó la articulación entre los instrumentos de justicia transicional y la conservación de servicios ecosistémicos.
2. Identificación de áreas críticas prioritarias: Se georreferenciaron las zonas con mayor nivel de degradación, utilizando herramientas geoespaciales (GPS de alta precisión y SIG) para su inclusión en el diagnóstico técnico del proyecto.
3. Diseño de la ruta metodológica: De manera conjunta con los actores comunitarios, se definieron las fases, las líneas de acción prioritarias y los indicadores de éxito para el esquema PSA, alineados con los objetivos del proceso TOAR y las metas de restauración y conservación ecosistémica.

Los resultados técnicos alcanzados se resumen en:

- **Georreferenciación precisa:** Se delimitaron y caracterizaron espacialmente las áreas críticas susceptibles de intervención restaurativa, estableciendo parámetros base para el monitoreo.
- **Fortalecimiento comunitario:** Se alcanzaron acuerdos participativos entre los miembros de la comunidad para garantizar su involucramiento activo en el proceso, estableciendo compromisos específicos para la implementación del esquema PSA.
- **Propuesta inicial del esquema PSA:** Se formuló un modelo preliminar del esquema PSA que prioriza la restauración de servicios ecosistémicos clave (como la regulación hídrica y el control de la erosión), en sintonía con los principios de justicia transicional de la JEP.

Este proceso establece un precedente metodológico y operativo para la implementación de esquemas de PSA en contextos de justicia transicional, integrando componentes ambientales, sociales y jurídicos para el cumplimiento de los compromisos derivados del proceso de paz.

4.4 Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible junto al Sistema Nacional Ambiental adelantan múltiples estrategias para fortalecer la población de niños, niñas y adolescentes en sus conocimientos e incidencia en asuntos ambientales. Entre esas propuestas destaca la liderada por la Subdirección de Educación y Participación alrededor del Programa Jóvenes en Paz (Decreto 1649) que se implementará desde la vigencia 2024 y hasta finalizar el programa, en respuesta al componente de corresponsabilidad del Decreto en el que las y los adolescentes beneficiarios del programa Jóvenes en Paz podrán participar en la promoción de iniciativas de restauración, gestión de recursos y preservación mediante procesos culturales y de formación complementaria, que se robustecerán en el 2025 con asistencia técnica en articulación con el Sistema Nacional Ambiental (SINA).

Proyecto Yaguara II

La Red de Colegios Cerros de Bogotá es un espacio de integración y colaboración activa entre instituciones educativas para la apropiación de los ecosistemas naturales de la ciudad, que cuenta con el respaldo de organizaciones como Opepa, Fundación Cerros de Bogotá, Instituto Humboldt, Secretaría de Educación del Distrito, Greenpeace y el Jardín Botánico de Bogotá (JBB). Durante 2024 se acompañó a la red con dos temas centrales: la huerta escolar y problemáticas ambientales del río Tunjuelo. Los asistentes fueron el Colegio Monseñor Bernardo Sánchez y la Red de Colegios Torca- Guaymaral.

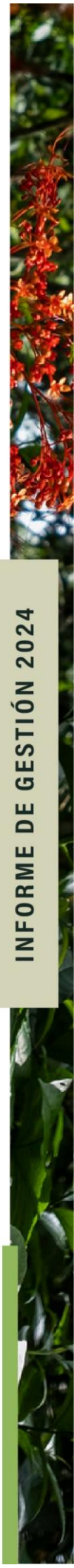
Colaboración entre la Secretaría de Educación del Distrito (SED) y el Instituto Humboldt. En el marco del proceso “Niñas, niños y adolescentes pensando en el agua del presente y del futuro” a cargo de la SED, el Instituto Humboldt realizó una charla sobre el páramo, los ríos voladores y el ciclo del agua desde una perspectiva ecológica y social, para maestros del distrito. El encuentro situó a los ríos voladores como tema central, abordando la conexión entre la región del Amazonas y los páramos de los Andes y las problemáticas ambientales que afectan este ciclo: pérdida de biodiversidad, alteración del ciclo hidrológico, pérdida de funciones clave del ecosistema, aumento de la temperatura y contribución al calentamiento global.

Mitos y realidades de las especies exóticas e invasoras: A partir de los proyectos con especies invasoras, ejecutados por el Instituto Humboldt, se identificó que parte de las percepciones y la dificultad para la toma de decisiones responden a la existencia de mitos y creencias que generalizan información y por tanto no son específicas para el país. En respuesta, se diseñó una dinámica de preguntas para medir el conocimiento y las percepciones de los participantes. Esto se llevó a cabo en la biblioteca el Tintal en el mes de agosto (15 personas), en el marco de la COP 16 del CDB en Cali el 25 y 31 de octubre (90 personas) y durante la socialización del Plan de Manejo de Hipopótamo en Colombia en Puerto Boyacá el 28 de noviembre (75 personas). Los participantes manifestaron que estos espacios contribuyen a una mejor comprensión de la temática y a aclarar información relacionada con las especies invasoras, sus impactos en la biodiversidad, las implicaciones sociales que tiene su existencia y la dinámica y responsabilidades en la toma de decisiones para su gestión.

Conectados por la educación ambiental: Red de Colegios Cerros de Bogotá

La Red de Colegios Cerros de Bogotá es un espacio de integración y colaboración activa entre instituciones educativas para la apropiación de los ecosistemas naturales de la ciudad, Cuenta con el respaldo de organizaciones como OpEPA, Fundación Cerros de Bogotá, Instituto Humboldt, Secretaría de Educación del

Distrito, Greenpeace y el Jardín Botánico de Bogotá (JBB). Durante el año 2024 se ha trabajado con comunidades educativas, grupos estudiantiles y voluntarios realizando encuentros destinados a consolidar los espacios ambientales que ofrece la ciudad. En febrero en el JBB se abordó el tema de restauración ecológica y después en abril y mayo se trabajaron los problemas de cada cuenca de Bogotá. La Red de Colegios busca consolidar una comunidad escolar con competencias ciudadanas que promuevan la protección, restauración, conservación y regeneración de los ecosistemas naturales, garantizando el bienestar social.



4.5 Pueblos y comunidades étnicas

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” presenta las bases para que el país se convierta en un líder en la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social, que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio en la forma de relacionarnos con la naturaleza y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y la armonía.

Las transformaciones propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo han sido el resultado de diálogos regionales y los objetivos se han definido de manera colectiva, respetando las diversidades territoriales, étnicas y culturales. Se propició, entonces, una relación armónica entre los sectores y los grupos étnicos, siendo el primer plan que participa desde el comienzo con todas las personas en proyectos estratégicos que garantizan mejores condiciones de vida para las comunidades étnicas y sus territorios.

Producto de este proceso el Sector Ambiental en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha concertado 39 Acuerdos con diferentes comunidades:

Tabla 79: Inventario de compromisos por comunidad

Comunidades o Pueblo	No de Acuerdos	Observaciones
Indígenas	25	• 13 acuerdos Nacionales con la Mesa Permanente de Concertación MPC. • 5 acuerdos Mesa regional Amazónico -MRA • 6 acuerdos con la Confederación Territorial de Cabildos Indígenas-CTC • 1 acuerdo Pueblos Pastos y Quillacingas
Negros, Afrocolombianos Raizales y Palenqueras-NARP	11	• Concertación realizada con el Espacio Nacional de Consulta Previa de comunidades NARP
Rrom (Gitanos)	3	• Concertación realizada con la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom
Total	**39**	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2024

En el marco del cumplimiento de los acuerdos con grupos étnicos, concertados entre el Ministerio de Ambiente, con los pueblos y organizaciones indígenas representados en la Mesa Permanente de Concertación, en el marco de la Consulta Previa Libre e Informada del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles está a cargo de 4 acuerdos con grupos étnicos, y adelantó gestiones y asignó recursos financieros para el cumplimiento de los mismos como se muestra a continuación.

Acuerdos indígenas:

En 2024, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible culminó un proceso participativo trascendental que dio lugar a la expedición del Decreto 1275 de 2024, "Por el cual se establecen las normas requeridas para el funcionamiento de los territorios indígenas en materia ambiental y el desarrollo de las competencias ambientales de las autoridades indígenas y su coordinación efectiva con las demás autoridades y/o entidades". Este proceso fue liderado en concertación con las organizaciones y pueblos indígenas con asiento en la Mesa Permanente de Concertación (MPC), instancia creada mediante el Decreto 1397 de 1996, y contó con una amplia participación de las comunidades indígenas y sus organizaciones representativas.

Fases del Proceso Participativo

- Consulta Previa y Concertación:

Durante 2023 y 2024, se llevaron a cabo múltiples sesiones de trabajo y mesas técnicas en la MPC. Estas instancias facilitaron un diálogo intercultural que permitió recoger las visiones y propuestas de los pueblos indígenas, respetando sus cosmovisiones y sistemas normativos, como el Derecho Mayor y la Ley de Origen.

Se consolidaron acuerdos sobre competencias ambientales y mecanismos de coordinación con las autoridades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), garantizando la inclusión de principios de pluralismo jurídico, reciprocidad natural y armonía territorial.

- Validación Técnica y Jurídica:

Equipos interdisciplinarios del Ministerio y representantes indígenas revisaron los lineamientos del decreto para asegurar su coherencia con la jurisprudencia nacional e internacional, como las sentencias C-617 de 2015 y T-236 de 2012, y tratados internacionales como el Convenio 169 de la OIT.

- Protocolización del Decreto:

El texto final del Decreto 1275 fue protocolizado en la sesión del 5 de junio de 2024 de la MPC, momento en el cual las partes acordaron los detalles finales para su expedición.

Principales Aspectos del Decreto 1275 de 2024

- Competencias Ambientales de las Autoridades Indígenas:

Reconocimiento de los territorios indígenas como parte integral del SINA, con facultades para formular, adoptar y ejecutar planes de ordenamiento ambiental indígena (POAI).

Desarrollo de mecanismos regulatorios y de gestión ambiental en sus territorios, en armonía con sus sistemas de conocimiento y prácticas culturales.

- Coordinación Interinstitucional:

Establecimiento de principios de coordinación, concurrencia y complementariedad entre las autoridades indígenas y las entidades ambientales estatales, como las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR).

Creación de espacios de diálogo intercultural para resolver conflictos y articular políticas ambientales.

- Preservación de la Biodiversidad y la Integridad Cultural:

Capacidad de incidencia de los pueblos indígenas con la formulación de instrumentos propios para el ejercicio de sus funciones ambientales como planes de ordenamiento ambiental indígena o componentes ambientales de sus planes de vida.

Fortalecimiento de la gestión ambiental indígena como pilar para el cumplimiento del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal.

- Principios Fundamentales:

Incorporación de principios como la espiritualidad indígena, la territorialidad, la reciprocidad natural y la responsabilidad ambiental intergeneracional en la gestión ambiental.

Este decreto representa un hito en la política ambiental del país, al garantizar la participación efectiva de los pueblos indígenas en la gestión de sus territorios, promoviendo la sostenibilidad ambiental y el respeto por su autonomía. Su implementación reafirma el compromiso del Estado colombiano con la protección de la biodiversidad y la diversidad cultural en el marco de un desarrollo sostenible.

Por otro lado, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en sinergia con las organizaciones indígenas de la Mesa Permanente de Concertación (MPC) han asumido el compromiso de formular de manera integral la "Política Ambiental Indígena".

En el primer semestre del 2024, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Organización Nacional Indígena (ONIC) suscribieron el convenio CI-904-2024, el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Organización y Nacional Indígena de Colombia (ONIC) con el objetivo de garantizar el derecho fundamental a la pre consulta, de los Pueblos, Asociaciones y Organizaciones Indígenas filiales a la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), respecto al acuerdo integral Política Ambiental Indígena, asumido por el sector ambiental en el marco de la consulta previa del PND 2022 – 2026". De acuerdo con esto, se avanza en el desarrollo de la preconsulta, donde se tiene en cuenta la gestión ambiental del territorio y la relación de las comunidades con la naturaleza, desde su cosmovisión cultural y visión del mundo en la perspectiva de lograr puntos en común para la gestión ambiental intercultural, permitiendo la integralidad participativa y colaborativa.

De acuerdo con esto, se presentan las propuestas elaboradas por las organizaciones indígenas y el Ministerio de Ambiente, basadas en el documento central de la Política Ambiental Indígena y otros acuerdos relacionados con la gestión ambiental. Estas propuestas fueron discutidas en el marco de la Mesa Permanente de Concertación. Además, se formalizó e instaló oficialmente la ruta para la Consulta Previa, Libre e Informada, asegurando un proceso estructurado que respeta los principios de participación y los derechos fundamentales de las comunidades indígenas.

Se estableció que el despliegue a territorio para realizar el proceso de consulta previa libre e informada, se llevará a cabo en 2025.

La Oficina de Negocios Verdes continua manteniendo el liderazgo para el cumplimiento de dos acuerdos con Pueblos Indígenas, uno de nivel nacional y otro de nivel regional, a saber, el acuerdo de nivel nacional en el marco del diálogo con la Mesa Permanente de Concertación IT4 – 112 en el cual el Gobierno Nacional en cabeza de Minambiente, en coordinación con MinInterior, garantizará la formulación, protocolización e implementación del Plan Nacional Indígena para la regulación y administración autónoma de las economías de la naturaleza: Servicios Ecosistémicos, PSA, mecanismos económicos y financieros para la conservación, en concertación con los pueblos y organizaciones indígenas. Este acuerdo es muy importante, porque incluye la consulta previa del esquema de Pagos por Servicios Ambientales, obligada en el artículo 3 del Decreto Ley 870 de 2017, para pueblos y comunidades indígenas. Para el año 2024 se asignaron recursos para el cumplimiento de este acuerdo, por 400 millones de pesos. El proceso para la realización de la consulta previa que se encuentra enmarcado en este acuerdo se realizará juntamente con el acuerdo It4 – 113 a cargo de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, para la reglamentación de los mecanismos Redd + y los mercados de carbono. Durante el año 2024, se logró la firma del convenio de asociación 1278 – 2024, que tiene como objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana – OPIAC, para garantizar el derecho fundamental a la preconsulta de los Pueblos y Organizaciones Indígenas representados en la Mesa Permanente de Concertación (MPC), respecto al acuerdo integral que estructura la regulación y

administración autónoma de las economías de la naturaleza y en los instrumentos reglamentarios de los mecanismos REDD+ y de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) con la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia de Colombia – OPIAC, con quienes de manera concertada se formularon las actividades y productos para avanzar en el proceso de la pre-consulta, que tiene como productos principales la formulación de la hoja de ruta para la implementación de la Consulta Previa Libre e Informada de PSA y Redd+, así como la elaboración de los estudios previos que definieran las acciones que desarrollarán las 7 organizaciones indígenas, para la implementación de la CPLI en sus territorios. Este convenio de asociación entró en vigencia en el mes de septiembre de 2024, y por motivos de órden público y por la emergencia ambiental decretada por la temporada de lluvias, tuvo que ser prorrogado para el adecuado cumplimiento de dichos productos. Se proyecta la adecuada culminación del convenio para el 31 de marzo de 2025.

De igual forma, la Oficina de Negocios Verdes, lidera el cumplimiento del acuerdo con pueblos indígenas a nivel regional, el acuerdo It2-204 en el cual Gobierno nacional en cabeza de Min Ambiente en articulación con Min Agricultura, Min Comercio, Min Ciencia y Tecnología y SENA, se articularán para la implementación de proyectos y programas para el fomento y fortalecimiento de los emprendimientos ambientales en territorios de los pueblos indígenas amazónicos, que permita fortalecer las economías propias y los medios de vida sostenibles que garanticen el vivir en abundancia, producto de la priorización de acuerdos regionales para la gobernanza ambiental territorial en el marco de la MRA. Para este acuerdo, para el año 2024 se asignaron recursos por 200 millones de pesos. Durante la vigencia 2024, se lideró el proceso de diálogo y concertación del convenio de asociación1277-2024, con la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía de Colombia – OPIAC, para el cumplimiento de este acuerdo. Este convenio se realizó juntamente con la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y con la Dirección de Bosques y Servicios Ecosistémicos, para adelantar sus respectivos acuerdos con la Mesa Regional Amazónica, a saber, el acuerdo IT4-219 e IT4-220. Este convenio de asociación tiene como objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la formulación conjunta de los insumos e instrumentos técnicos que permitan garantizar el cumplimiento de los acuerdos adquiridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco del Plan Nacional de Desarrollo con la Mesa Regional Amazónica, IT4-219, IT4-220, e IT2-204, mediante la participación plena y efectiva de los Pueblos y Organizaciones Indígenas de la Amazonía Colombiana.” Este convenio fue firmado e inició su implementación en el mes de septiembre de 2024. Durante el convenio se realizarán actividades, para la formulación de un proyecto que será presentado al Fondo Para la Vida y la Biodiversidad, fuente desde la cual se pactó con los pueblos indígenas, que serán financiados dichos acuerdos. Este proyecto busca que se articulen estos tres acuerdos y que permita jalonar la totalidad de los recursos pactados para desarrollar acciones de manera planificada con los pueblos indígenas en la amazonia colombiana. Por motivos de órden público y por la emergencia ambiental decretada por la temporada de lluvias, tuvo que ser prorrogado para el adecuado cumplimiento de dichos productos. Se proyecta la adecuada culminación del convenio para el 15 de febrero de 2025

Desde la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles para este año, se realizó acompañamiento técnico a proyectos de comunidades indígenas; de los cuales 12 proyectos fueron inscritos para la convocatoria #4 de Minambiente, orientada a las comunidades étnicas mencionadas.

De los proyectos acompañados técnicamente por la ONVS, se apoyaron los resguardos indígenas:

- Asociación de Cabildos indígenas Ingas del Municipio de Villagarzon Putumayo – ACIMVP para el proyecto “implementación de estrategias de gobernanza para el uso y conservación bajo los conocimientos propios de los pueblos Inga y Nasa”.
- Comunidad Misak del Resguardo de Guambia para el proyecto “Tejiendo gobernanza hacia la conservación de los espacios de vida para la pervivencia del pueblo Misak, en el resguardo indígena de Guambia, Silvia – Cauca”.
- Resguardos de Toribío, San Francisco y Tacueyó para el proyecto “Armonía y equilibrio los espacios de vida (paramo, subpáramo, bosque alto andino alto y bosque andino) en los

Resguardos de Toribío, San Francisco y Tacueyó, Plan de Vida Proyecto Nasa del municipio de Toribío".

- Pueblo AWA para el proyecto "Implementación de una estrategia de pago por servicios ambientales y restauración ecológica de las coberturas vegetales en áreas de ecosistemas estratégicos en los resguardos indígenas del pueblo Inkal Awa de Gran Rosario y Saunde Guiguay, municipio de Tumaco del departamento de Nariño".
- Resguardos Indígenas Yanacona y Kokonukos para el proyecto "Conservación de las áreas ambientales estratégicas en los resguardos indígenas de la etnia Yanacona y Kokonucoen los municipios de la Vega, Puracé, San Sebastián, Sotará".
- Asociación de autoridades tradicionales indígenas sociocultural primero lo social – Asowakuaipa para el proyecto "Granja ecoturística regenerativa Ayuulasü Kaikat (nuevo amanecer)".
- Resguardo indígena Gunadule de Caimán Nuevo para el proyecto "Apoyo Nabgwvabilli para la restauración de la cuenca del Río Caimán con especies nativas del alto valor cultural y conservación de la biodiversidad Gunadale del resguardo indígena de Caimán nuevo municipio de Necocli, Turbo".
- Resguardo Indígena Honduras, Comunidad Embera Chamí para el proyecto "Restauración y conservación de los ecosistemas de los resguardos indígenas Embera Chamí: Honduras Florencia, la libertad ll San Vicente del Caguán y el cedrito montañita en el departamento del Caquetá".
- Resguardo Indígena de Papayo, Taparal, Pichima, San Bernardo, Togoroma para el proyecto "fortalecimiento agroecológico en la disponibilidad y aprovechamiento de los bienes y servicios ambientales, asociados a la palma de Werregue y su cadena de valor en los ecosistemas estratégicos selváticos en los territorios de las comunidades del bajo".

Por otra parte, en el marco de la asesoría de la Oficina de Negocios Verdes en la estructuración y consolidación de los instrumentos financieros del Ministerio, para el cumplimiento de los acuerdos derivados de la consulta previa con los pueblos y comunidades étnicas particularmente para la financiación de acciones ambientales de restauración, conservación, preservación en sus territorios, se estableció:

- IT4-121: El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible garantizará dentro del Fondo para la Sustentabilidad y Resiliencia Climática -FONSUREC, una subcuenta especial indígena y con ejecución directa del presupuesto por parte de pueblos e instituciones indígenas, para financiar acciones de restauración, conservación, preservación y rehabilitación del territorio. El diseño y la estructuración de esta subcuenta será concertada en el marco de la Mesa Permanente de Concertación MPC.
- IT4-221: El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente garantizará dentro del Fondo para la Sustentabilidad y la Resiliencia Climática -FONSUREC- una línea de inversión especial para la amazonia colombiana, para la ejecución autónoma del presupuesto por parte de los pueblos indígenas de la amazonia, en el marco del intercambio de sistemas de conocimiento para financiar acciones de restauración, conservación y preservación del territorio. El diseño y estructuración de esta línea de inversión será priorizada y concertada con la MRA y como resultado de los acuerdos regionales territoriales para la gobernanza ambiental con los pueblos indígenas de la amazonia.
- IT4-117: El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente garantizará dentro de FONSUREC una línea de inversión especial para la Sierra Nevada de Santa Marta, para la ejecución autónoma del presupuesto por parte de los cuatro pueblos de la Sierra, en el marco del intercambio de sistemas de conocimiento para financiar acciones de restauración, conservación y preservación del territorio. El diseño y estructuración de esta línea de inversión

será priorizada y concertada con el Consejo Territorial de Cabildos -CTC y como resultado de los acuerdos regionales territoriales para la gobernanza ambiental con los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Por lo cual, como parte de los acuerdos establecidos entre Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y los pueblos y organizaciones indígenas en el marco de la Mesa Permanente de Concertación - MPC, se acordó que los acuerdos de la consulta previa relacionados anteriormente se constituirían y adoptarían concertadamente en un decreto especial que viene liderando la ONVS con fundamento en el convenio 169 de la O.I.T y lo acordado en el proceso de consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo en materia del Fondo para la Sustentabilidad y la Resiliencia Climática -FONSUREC, ahora Fondo para la Vida y la Biodiversidad, en el cual se establezca la creación de la subcuenta indígena y el mecanismo de gobernanza que asegure la participación, incidencia y decisión de los pueblos indígenas sobre los recursos de la misma, para esta misma iniciativa normativa, se realizaría lo propio para vincular los acuerdos con las organizaciones indígenas de la Amazonía representadas por la Mesa Regional Amazónica y los 4 pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, representados en el Consejo Territorial de Cabildos – CTC.

Plan Nacional de Mitigación, Adaptación y Resiliencia Climática, desde los Sistemas de Saberes de los Pueblos Indígenas: En el marco de la consulta previa al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 con los pueblos y comunidades étnicas, se suscribe el compromiso IT4 102 con la Mesa Permanente de Concertación para la formulación de un Plan de adaptación, mitigación y resiliencia climática, desde los sistemas de saberes de los pueblos indígenas, donde el Gobierno Nacional en cabeza Ministerio de Ambiente en coordinación con UNGRD, DNP, IDEAM y Ministerio del Interior, y en concertación con los pueblos y organizaciones indígenas, debe garantizar la formulación e implementación del Plan Nacional Indígena de Mitigación, Adaptación y Resiliencia Climática, desde los sistemas de conocimientos y saberes indígenas.

A la fecha se cuenta con la Hoja de Ruta para la formulación del Plan de Mitigación, Adaptación y Resiliencia Climática, desde los Sistemas de Saberes de los Pueblos Indígenas, concertada con las siete organizaciones indígenas que conforman la Mesa Permanente de Concertación, donde se establecen: la siembra del proceso en la Sierra Nevada de Gonawindua, un (1) encuentro por cada organización y un (1) encuentro nacional a realizarse en la ciudad de Bogotá, para un total de (9) encuentros.

En estos espacios se concertarán los componentes diagnóstico y programático del Plan, en los que el equipo técnico ha venido trabajando, con base en la revisión de información primaria y secundaria solicitada a las diversas organizaciones y entidades (Ministerio de Ambiente, UNGRD, DNP, IDEAM, Ministerio del Interior, entre otras.

Adicionalmente, desde la DCCGR se ha acompañado al equipo técnico de AICO Por la Pacha Mama y sus enlaces técnicos y políticos desde las diferentes organizaciones, en el proceso de fortalecimiento de capacidades para la formulación del Plan.

Desde la DOAT-SINA, se avanzó en la construcción de planes de ordenamiento ambiental en los resguardos indígenas de la Amazonía – POAI, mediante el trabajo mancomunado con la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia – OPIAC.

En 2024, la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental, junto con la Oficina de Negocios Verdes y la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC) avanzaron en la ejecución del Convenio de Asociación No. 1277 de 2024, cuyo objetivo es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para garantizar los acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo concertados con la Mesa Regional Amazónica (MRA). Este convenio se enfocó en los indicadores IT4-219, IT4-220 e IT2-

204, y priorizó la participación de las comunidades indígenas en el desarrollo de los Planes de Ordenamiento Ambiental Indígena (POAI).

En este marco, se realizaron las siguientes acciones:

- **Formulación de lineamientos técnicos:** Se establecieron criterios para la priorización de territorios indígenas y se desarrollaron instrumentos técnicos para garantizar una planificación efectiva.

- **Acompañamiento técnico:** Un equipo interdisciplinario de 12 profesionales liderado por la OPIAC trabajó en la identificación de problemáticas territoriales, incluyendo el análisis de nodos de deforestación y la formulación de estrategias de restauración y sostenibilidad.

- **Concertación con actores clave:** A través de mesas técnicas con la OPIAC y la Mesa Indígena Amazónica Ambiental de Cambio Climático (MIAACC), se proyecta para 2025 la construcción de insumos clave, a partir de las matrices de actividades de conservación y restauración para definir las estrategias de gobernanza y sostenibilidad.

- **Preparación de proyectos para financiamiento**: Se está elaborando un documento macro para la radicación de proyectos ante el Fondo para la Vida, alineado con los lineamientos definidos por la Mesa Regional Amazónica.

- **Participación comunitaria:** Se fomenta así la inclusión de los saberes indígenas en la formulación del Plan Nacional Indígena de mitigación, adaptación y resiliencia climática, asegurando la protección de derechos colectivos sobre conocimientos tradicionales de acuerdo con las decisiones autónomas de los pueblos en el Marco de la Mesa Regional Amazónica.

Estas actividades se llevaron a cabo en los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés, reafirmando el compromiso del Ministerio y las organizaciones indígenas en la preservación de la biodiversidad y la gobernanza ambiental en la Amazonía colombiana como parte de la ruta para elaborar el proyecto macro que se presentará en el Fondo Para la Vida y Biodiversidad, en la construcción de los POAI.

Acuerdos con el Pueblo Rrom

Con relación al compromiso con el pueblo Rrom, la Oficina de Negocios Verdes, realizó gestiones para el cumplimiento del acuerdo, para la contratación de una empresa sin ánimo de lucro, que implementara las metodologías, productos y permitiera el logro de la estrategia diferencial, en el marco del acuerdo concertado en el PND que busca la consolidación de una estrategia diferencial concertada para la vinculación del Pueblo Rrom en el encadenamiento productivo y escalamiento de impactos socioambientales positivos de los negocios verdes con énfasis en emprendimientos regionales, en el marco del Plan Nacional de negocios verdes 2022-2030, que incluya la formulación de un proyecto para la implementación de esta estrategia cuya fuente de financiación sea el Sistema General de Regalías. Para el año 2024 la Oficina de Negocios Verdes asigno un recurso de 500 millones de pesos para la formulación de la estrategia y la formulación del proyecto. Las acciones para avanzar en el cumplimiento de este convenio para la vigencia 2024. Sin embargo, en el marco de la autonomía propia del pueblo Rrom, solicitaron la modificación del acuerdo y por lo tanto de las metodologías pactadas para ser implementadas en el marco del proceso de contratación que se adelantaba con la entidad sinánimo de lucro, Lo anterior, impidió que se lograra firmar el convenio en el marco del proceso de contratación pública para que una entidad sin ánimo de lucro con capacidad administrativa, financiera y

técnica, adelante las acciones proyectadas y concertadas con los delegados del pueblo Rrom para el cumplimiento del acuerdo durante la presente vigencia.

Con relación a los compromisos con el pueblo Rrom, la Subdirección de Educación y Participación, concertó en la Sesión de la Comisión Nacional de Dialogo para el seguimiento y la precisión de partidas presupuestales 2025 de los acuerdos del PND 2022-2026 con el pueblo Rrom. Como resultado, se emitió una cartilla con los lineamientos de política de educación ambiental concertada con el pueblo Rrom, sin embargo, hace falta socializar ante las corporaciones autónomas regionales y entidades competentes con el tema y en la jurisdicción de las 09 kumpañy y las 02 organizaciones Rrom. Durante la Primera Sesión de la Comisión Nacional de Diálogo de la vigencia 2025, se acordará en conjunto con el pueblo Rrom el cronograma de fechas para el despliegue territorial, previsto para el mes de febrero. Además, se propone la realización de un video de difusión nacional que refleja los lineamientos de política de educación ambiental concertados con el pueblo Rrom.

Acuerdos con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Los avances más importantes con las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras lidereados:

1. Acuerdos Plan Nacional de Desarrollo.

El Gobierno del Cambio ha asumido el compromiso de avanzar en la reparación de la deuda histórica que tiene con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, a través de acciones de justicia social que se expresan en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. El PND contempla medidas específicas para garantizar la inclusión y bienestar de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en las políticas de Estado, dentro del sector Ambiente se destacan las transformaciones 1, 4 y 5.

- Transformación 1: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental:
- Transformación 4: Internacionalización, Transformación productiva, para la vida y la acción climática:
- Transformación 5: Convergencia Regional

2. Consulta y Consentimiento Previo, Libre e Informado

Dando cumplimiento al derecho constitucional de los pueblos étnicos a La Consulta y Consentimiento Previo, Libre e Informado, el Gobierno Nacional realizó consulta previa del PND 2022 – 2026, con las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras representadas por el Espacio Nacional de Consulta Previa – ENCP, durante los meses de enero y febrero del 2023. El resultado de este espacio de diálogo y concertación fue la protocolización de 11 acuerdos, de lo cual se destacan los siguientes avances:

Reglamentar el Capítulo IV de la Ley 70 de 1993" Uso de la tierra y de los recursos naturales" y establecer una ruta de trabajo conjunta con la Comisión V del Espacio Nacional de Consulta Previa – ENCP, para su implementación.

La reglamentación de la ley 70 ha sido una de la banderas históricas de la lucha por el reconocimiento de las comunidades negras; el Gobierno del Cambio ha facilitado la reglamentación de dos capítulos y un artículo de vital importancia para las comunidades, uno de ellos es el Capítulo IV, que fue sancionado por el Presidente de la República, el 25 de agosto de 2023, después de jornadas extensas de trabajo entre el Ministerio de Ambiente y la Comisión V del Espacio Nacional de Consulta Previa, que culminó en una plenaria de socialización de dos días, en la que participaron los 237 integrantes del ENCP. Este proceso es el resultado del Decreto 1384.

Adicionalmente, el Ministerio de Ambiente ha avanzado en la siguiente ruta para el cumplimento de la implementación de los Acuerdos:

- Creación del Programa Estratégico de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, creación de la subcuenta y asignación presupuestal para su implementación.
- El Programa fue aprobado por el comité directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, el pasado 21 de junio del 2024.
- La inversión aprobada para el Programa a través del Fondo, para el periodo 2024 - 2026 es de 133.700, esta cifra es indicativa, por lo que puede variar según el recaudo del Fondo durante el 2025.
- Su ejecución se realizará a través de la contratación directa de organizaciones de comunidades Negras que cumplan los requisitos establecidos, para lo cual, la Comisión V, el 15 de octubre de 2024, envió la lista de organizaciones ejecutoras con las que las diferentes dependencias del Minambiente están avanzando en la estructuración y suscripción de contratos/convenios.
- Para el 2024, desde la ONVS se realizó la formulación del contrató para el desarrollo de convenio que se encargará de la socialización del Decreto 1384 de 2024.

3. Convocatoria N° 7, SGR - ASIGNACIÓN AMBIENTAL Y 20% DEL MAYOR RECAUDO para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Esta La convocatoria hace parte del plan de convocatorias del bienio 2024-2025 de la asignación ambiental de regalías y se denomina “Convocatoria para la conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras” y busca financiar proyectos y actividades que contribuyan a la conservación del medio ambiente, la mitigación del cambio climático, la preservación de la biodiversidad, y el desarrollo sostenible en las regiones, a través dos mecanismos de financiación innovadoras, que asignará un total de $300.000 millones y va dirigida a financiar proyectos de inversión presentados por Consejos Comunitarios o formas organizativas de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, debidamente registradas ante el Ministerio del Interior.

Para cumplir este acuerdo, la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles ha formulado e implementado acompañamiento técnico y gestión de proyectos de pagos por servicios ambientales a implementarse en territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. En el marco de dichas acciones, se resalta la gestión de la oficina para la consolidación de los proyectos de Pagos por Servicios Ambientales con el Consejo Comunitario de Bajo Mira y Frontera, Consejo Comunitario Recuerdo de Nuestros Ancestros Río Mejicano y el Consejo Comunitario Unión Río Caunapí, ubicados en el municipio de Tumaco, financiado por la empresa CENIT, bajo la figura del mecanismo de Obras por Impuestos.

Durante la vigencia 2024, la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, ha brindado apoyo técnico a los consejos comunitarios:

- Consejo comunitario Cuenca Baja del Rio Calima en la formulación del Proyecto de PSA “Restauración de sistemas silvo culturales y medios productivos agroecológicos locales del pacífico de 7 consejos comunitarios de buenaventura en el valle del cauca”.
- Consejo comunitario comunidades negras de Uré en la formulación del proyecto “Restauración ecológica participativa de la ronda hídrica del río Uré como medida de conservación de espacios ancestrales y modos de vida del consejo comunitario de comunidades negras de Uré, Córdoba”.
- Consejo comunitario general de San Juan – ACADESAN en la formulación del proyecto “Regeneración de los ecosistemas en áreas ambientales ecológicas estratégicas y productivas del consejo comunitario - ACADESAN del San Juan, Chocó”.

- Asociación de Consejos Comunitarios General los Riscales del Golfo de Tribugá en la formulación del proyecto “Preservación, restauración y uso sostenible de ecosistemas estratégicos y especies asociadas, para la mitigación y adaptación de las comunidades y sus tradiciones a los efectos del cambio climático en el territorio colectivo de los Riscales”.
- Consejo Comunitario Mayor de Jurado “LOS MARLIN” en la formulación del proyecto “Restauración de ecosistemas de manglar y fortalecimiento del desarrollo económico a partir de la agricultura orgánica y ecológica de los municipios de Juradó y Bahía Solano en el departamento de Chocó”.
- Consejo comunitario de la comunidad negra de Puerto Badel en la formulación del proyecto “Recuperación y sostenibilidad de las ciénagas Corcovada, Bohórquez, Ranchito y Palotal en el corregimiento de puerto Badel, Arjona, Bolívar”.

Desde la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, se ha liderado con la ONVS y demás áreas de Minambiente la creación del Programa Estratégico de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras el cual fue aprobado mediante acta de reunión No. 011 del 21 de junio de 2024, del Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

Bajo la sombrilla del mencionado plan, se enmarca el financiamiento y ejecución del compromiso NT4-139: “El Ministerio de Ambiente en articulación con IDEAM, UNGRD, DNP, MINAGRICULTURA, MINSALUD, Y OTRAS CARTERAS MINISTERIALES liderara la formulación de un plan con enfoque regional para la mitigación y adaptación al cambio climático para territorios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; la formulación se realizará de manera conjunta con la instancia representativas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que corresponda”, cargo de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo.

En este sentido se ha avanzo con la construcción de los estudios previos para contratación con las dos organizaciones delegadas por la comisión V del ENCP, Asociación De Jóvenes Afrocolombianos Del Guaviare (ASOJAGU) Y Asociación De Comunidades Afrocolombianas Del Centro Del Valle (AFROCOCENVA). Se plantea como objetivo del convenio entre Fondo Para La Vida Y La Biodiversidad y dichas organizaciones el siguiente: Aunar esfuerzos técnicos, logísticos, financieros y socioculturales para desarrollar la formulación del plan con enfoque regional para la mitigación, adaptación y resiliencia al cambio climático para territorios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el marco de los compromisos acordados del PND 2022 – 2026.

Para la construcción de este plan se plantean 3 objetivos específicos que engloban varias actividades desde la investigación y búsqueda de información y como eje principal la interacción, interlocución con las entidades y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

- Diseñar y concertar la ruta para la formulación del plan, con identificación de temas, elementos a abordar.
- Desarrollar el diagnostico territorial, considerando las problemáticas y alternativas de mitigación, adaptación y resiliencia ante el cambio climático.
- Formular y concertar participativamente el plan.
- Es importante mencionar que, en el marco de los compromisos con comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras se creó la hoja de ruta para articulación y avanzar en la implementación del Artículo 2.2.12.3.8 Del decreto 1384.

4. Ley 70 de 1993

La Ley 70 de 1993 es un hito legislativo en Colombia que reconoce los derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, otorgándoles títulos colectivos sobre las tierras que han ocupado tradicionalmente. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible juega un papel fundamental en la implementación de esta ley, especialmente en lo que respeta a la protección de los recursos naturales y el desarrollo sostenible de estos territorios.

El Decreto 1745 de 1995 compilado en el Decreto 1066 del 2015, menciona el procedimiento administrativo de titulación colectiva a comunidades negras, una de las etapas del proceso es convocar la Comisión de Ley 70 de 1993, conformada por el IGAC- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Agencia Nacional de Tierras, quienes por votación aprueban o niegan la titulación colectiva a cada consejo comunitario.

En el 2024, La Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, participó en las mesas técnicas y aprobación de los siguientes procesos de titulación colectiva a comunidades Negras, Afros, Raizales y Palenqueras:

Tabla 80: Consejos comunitarios titulados

NOMBRE DEL CONSEJO COMUNITARIO	ÁREA TITULADA	FAMILIAS BENEFICIADAS
El Castillo (Mocoa- Putumayo)	59 ha + 3056 m2	27 familias
El Retiro (Zaragoza - Antioquia)	35 ha + 6809 m2	41 familias
Vuelta Mansa (Atrato - Chocó)	127 ha + 0810 m2	101 familias
Concomunevi (Puerto Guzmán - Putumayo)	32 ha + 7297 m2	32 familias
Concumar (Puerto Guzmán y Mocoa - Putumayo)	28 ha + 8704 m2	32 familias
Conjaguz (Mocoa- Putumayo)	63 ha + 8229 m2	61 familias
Nueva Esperanza (Orito – Putumayo)	82 ha + 6931 m2	37 familias
Puerto Limón (Mocoa - Putumayo)	75 ha + 9052 m2	147 familias
Reconafrovic (Ayapel - Córdoba)	10 ha + 9226 m2	161 familias
Afro Primavera (Puerto Asís- Putumayo)	683 ha + 4404 m2	103 familias
Ladrilleros (Buenaventura – Valle del Cauca)	1.481 ha + 9379 m2	167 familias
Nueva Esperanza (Piamonte- Cauca)	5 ha + 3730 m2	15 familias
Los Olivos (Calamar – Bolívar)	79 ha + 1217 m2	590 familias
Quinamayó (Jamundí- Valle del Cauca)	89 ha + 2894 m²	372 familias
Afro Yarinal (Puerto Asís – Putumayo)	14 ha + 1674 m²	36 familias
Afrotesalia (Orito - Putumayo)	43 ha + 7503 m²	66 familias
Carlota Redondo (Valledupar - Cesar)	128 ha + 4878 m2	119 familias
Juan Ortíz (Albania - Guajira)	240 ha + 9194 m2	137 familias
San Martín (Mocoa – Putumayo)	16 ha + 4561 m²	31 familias
Villa Rosa (Repelón – Atlántico)	3 ha + 6271 m²	39 familias
Martín Luther King (Calamar y Miraflores- Guaviare)	5000 ha + 1146 m2	27 familias
Cocosarles (Mutatá – Antioquia)	50 ha + 5437 m²	115 familias
Cotoprix (Riohacha - Guajira)	204 ha + 0537 m2	48 familias
El Porvenir (Puerto Caicedo - Putumayo)	18 ha + 1649 m2	48 familias
San Agustín de Membrillal (Pijao - Quindío)	20 ha + 2579 m2	49 familias
Petronio Álvarez (Mocoa - Putumayo)	18 ha + 0546 m²	21 familias
Los Ángeles (San Benito – Sucre)	4 ha + 1986 m²	42 familias
Manuel Zapata Olivera (San Antero - Córdoba)	22 ha + 9882 m	185 familias
El Negro Robles (Riohacha – Guajira)	244 ha + 4624 m2	134 familias

Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

En este orden, se han aprobado en la vigencia 2024, un total de 29 Conceptos de comisión de Ley 70 dentro de los procesos para titulación colectiva a comunidades Negras Afros, Raizales y Palenqueras, que suman un área de 8,886 hectáreas con 4205 metros, beneficiando a un total de 2,983 familias.

En cuanto al compromiso de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, derivado del Plan Nacional de Desarrollo con las Comunidades Negras denominado NT4 – 134.

Es así como se aprobó por parte de la junta directiva del Minambiente el 21 de junio el Programa Estratégico de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras del Fondo Para La Vida y la Biodiversidad, cuya línea de inversión fue de 1500 millones para el año 2024, con el objetivo que este sea sombrilla para el financiamiento de compromisos como el NT4 134.

En este sentido, Se realizaron 3 mesas técnicas para la discusión y conformación de la comisión conjunta entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio del Interior y Vicepresidencia, con el fin de elaborar la propuesta de la ruta jurídica para las comunidades NARP, para el segundo semestre del 2024 se elaboraron los estudios previos y la cadena de valores, los cuales se encuentran en revisión para su aprobación, que permitirán desarrollar las acciones a implementar para dar cumplimiento a la elaboración de la ruta que permita a las comunidades negras, afros, raizales y palenqueras, ejercer gobernanza sobre sus territorios en materia ambiental.

Por otra parte, desde la DOAT-SINA se participó en la elaboración del decreto que reglamenta de manera integral la Ley 70 de 1993, propuesto por la vicepresidencia de la república, donde se busca reglamentar los vacíos jurídicos que a través de la historia han quedado en los decretos expedidos para las comunidades negras, afros, raizales y palenqueras.

Otros Planes de acción con comunidades étnicas

Plataforma de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales de la CMNUCC – LCIPP (Por su sigla en inglés): La LICPP, es un espacio de articulación y diálogo para la inclusión de los conocimientos de los Pueblos Indígenas relacionados a la resiliencia y a los procesos de adaptación y mitigación al cambio climático en la región Amazónica, liderado por la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (SP/OTCA), que se inscribe dentro de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas (LCIPP por sus siglas en inglés) de la CMNUCC, con el objetivo de mejorar en la comprensión, sobre el rol efectivo que juegan los diferentes sistemas de conocimientos de los Pueblos Indígenas en la Región Amazónica relacionados al cambio climático, para que puedan ser tomados en cuenta en el diseño de las políticas públicas, NDCs actividades y proyectos relacionados a la mitigación y adaptación al cambio climático.

La Decisión 1/CP.21 del Acuerdo de Paris (2015), reconoce la necesidad de fortalecer el conocimiento, las tecnologías, las prácticas y los esfuerzos de las comunidades locales y los pueblos indígenas relacionados con el abordaje y la respuesta al cambio climático. Por esto en 2017 se crea la LCIPP, con tres funciones:

- Conocimiento: Promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas para abordar el cambio climático de manera holística.
- Capacidad de compromiso: Promover el aumento de capacidades, herramientas y oportunidades para facilitar la participación de los pueblos indígenas, los jóvenes, las mujeres y las comunidades locales, en la formulación de políticas climáticas nacionales e internacionales, desde un enfoque de derechos);
- Políticas y acciones sobre cambio climático: Diversas formas de conocimiento para diseñar e implementar políticas y acciones climáticas.

La Plataforma cuenta con un Grupo de Trabajo Facilitador (GTF) con representación equilibrada de las Partes (7 representantes), los pueblos indígenas y comunidades locales (7 representantes) de las regiones socioculturales de las Naciones Unidas.

En 2024, en nombre del Gobierno de Colombia fue elegida la representante del Grupo de América Latina y el Caribe - GRULAC, dentro del Grupo de Trabajo Facilitador a partir de junio de 2025, también se logró la selección de Colombia como sede del Encuentro Biregional de las Américas, que hace parte del Plan de Trabajo de la LCIPP, para el primer semestre de 2025.

Por otro lado, la IV Cumbre de presidentes de los países Amazónicos, adoptó en agosto del 2023, la Declaración de Belém, en dónde se establece la necesidad de conformar un Mecanismo Amazónico de los Pueblos Indígenas con la finalidad de fortalecer y promover el diálogo entre los gobiernos y los Pueblos Indígenas Amazónicos para la gestión y coordinación sobre asuntos que les conciernen y el establecimiento de un Foro de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales y Tradicionales, que contribuya con sus conocimientos ancestrales, datos e informaciones técnicas y científicas interculturales, para el avance de tecnologías adecuadas a la preservación y sostenibilidad de la Amazonía en el ámbito de la gestión y formulación de políticas públicas.

Colombia ha venido aportando a la consolidación de la Plataforma Regional amazónica - PRA, mediante el suministro de información clave para los módulos sobre Cambio Climático y Pueblos Indígenas del Observatorio Regional Amazónico - ORA, la revisión del Estudio de País, con información base para la PRA, la participación en el Segundo encuentro Regional de la OTCA, realizado en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), en donde se revisaron los avances al respecto y con el aporte a la formulación de nuevos proyectos para la Amazonía como es el caso de Amazonía Viva.

De otra parte, desde Minambiente se ha avanzado en el escalamiento de acciones en territorios de pueblos indígenas a través del convenio interadministrativo con el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), donde se realizaron actividades para fortalecer la gobernabilidad ambiental indígena, la conservación, restauración y protección de los espacios de vida a nivel territorial, desde la ancestralidad y espiritualidad de los Pueblos Indígenas.

Con respecto a esta temática se resaltan algunos de los logros alcanzados:

- Se implementaron acciones de mitigación y adaptación al cambio climático y procesos de educación y participación comunitaria para la gestión ambiental como eje transversal a los componentes del Convenio.
- Se ha logrado el mejoramiento de la capacidad adaptativa al cambio climático mediante el desarrollo del Sistema de la Autoridad Territorial Económico Ambiental - ATEA de los pueblos indígenas adscritos al Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC
- Implementación de sesenta (60) sistemas diversificados de producción SDP – huertas para fortalecer los sistemas productivos familiares o comunitarios
- Construcción de cien (100) fogones eficientes como estrategia que propende por el aprovechamiento y abastecimiento de leña de forma programada y permanente de tal manera que se optime su uso y se disminuya la presión sobre el bosque natural.

De otra parte desde Minambiente se ha avanzado en el escalamiento dse acciones en territorios de pueblos indígenas a través del convenio interadministrativo con el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), donde se realizaron actividades para fortalecer la gobernabilidad ambiental indígena, la conservación, restauración y protección de los espacios de vida a nivel territorial, desde la ancestralidad y espiritualidad de los Pueblos Indígenas, se implementaron acciones de mitigación y adaptación al cambio climático y procesos de educación y participación comunitaria para la gestión ambiental como eje transversal a los componentes del

Convenio. En lo referente a las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático que contribuyeron al uso sostenible de la biodiversidad y el enriquecimiento de los espacios de vida en los territorios CRIC, se llevó a cabo la Implementación de: cincuenta y seis (156 sistemas diversificados de producción SDP – huertas, y cien (100) fogones eficientes., bajo el marco del Convenio 1001 de 2022

Actualmente se avanza en la estructuración de propuestas para realizar acciones ambientales con grupos étnicos a nivel regional como se describe a continuación:

Tabla 81: Propuestas para realizar acciones ambientales con grupos étnicos a nivel regional

TEMÁTICA	LUGAR	GRUPO POBLACIONAL
Acciones de restauración, conservación, adaptación al cambio climático, educación ambiental y participación, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del plan de acción cuatrienal Comisión Mixta del Cauca – Decreto 1811 de 2017	Departamento del Cauca	Indígenas – Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC
Acciones de adaptación al cambio climático, educación y participación ambiental en territorio Embera Chamí del Departamento de Caldas, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Minga Suroccidente	Departamento de Caldas	Indígenas – Consejo Regional Indígena de Caldas - CRIDEC
Proceso contractual para la construcción participativa de la Política Distrital de Educación Ambiental e implementación de acciones para fortalecer, PRAES, PROCEDAS y CIDEA, en el distrito de Buenaventura.	Departamento del Valle del Cauca; Distrito de Buenaventura	Interétnico
Estrategia de formación y participación ambiental para el departamento del Chocó y la Cuenca del Río Atrato que contribuya al fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias en materia de Gobernanza ambiental a través del diálogo de saberes (IIAP – Minambiente)	Departamento del Chocó	Interétnico
Reglamentación Capitulo IV "Uso de la tierra y de los recursos naturales" de la Ley 70 de 1993; se realizó la revisión y se publicó en el Link de Consultas Públicas de Minambiente - https://www.Minambiente.gov.co/consultas-publicas/	Territorio Nacional	Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Fuente: Subdirección de Educación y Participación (2023)

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha participado en espacios **de diálogo social con el fin de prevenir conflictos socioambientales** y escuchar las propuestas de los pueblos y colectividades étnicas, frente a la conservación de áreas protegidas, el ordenamiento alrededor del agua, destacándose el diálogo en Gorgona (Cauca), diálogo en Bahía Solano (Chocó), Mesa Regional Amazónica (MRA) – Consulta Previa del Programa Visión Amazonía.

La Dirección de Ordenamiento Ambiental del Territorio, tiene a su cargo la emisión del concepto de la certificación de la función ecológica de la propiedad, por solicitud expresa de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, para ampliación, saneamiento y reestructuración de resguardos indígenas, tal como lo especifica el artículo 3 del Decreto 1682 de 2017 en concordancia con lo establecido para la ampliación y constitución de resguardos indígenas en Colombia descritos en la Ley 160 de 1994 y en el parágrafo del artículo 10 del Decreto 2164 de 1995.

La ampliación, saneamiento y reestructuración de resguardos indígenas son competencia directa de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, antiguo INCODER, y este versa sobre una aspiración territorial que se traduce en la adjudicación o negación de la propiedad, mientras que la Función Ecológica de la Propiedad evidencia que hay unas condiciones ambientales que son compatibles con las líneas que se evalúan dentro de dicho concepto, las cuales responden a la biodiversidad y ecosistemas, territorio y autonomía, usos y conocimientos tradicionales y plan de vida y ordenamiento territorial.

La Función Ecológica de la propiedad como atributo inherente de todos los territorios en Colombia (incluidos los resguardos indígenas), tiene inmerso una serie de derechos y deberes que se sustentan en el beneficio del interés general sobre el particular; así como la protección y pervivencia cultural, espiritual, social y ambiental de los grupos étnicos que habitan estos territorios. Así las cosas, según la Guía Metodológica para

la certificación de la función ecológica del Ministerio de Ambiente, la función ecológica de la propiedad se entiende como: “aquellas funciones que presta un territorio para garantizar la continuidad de las dinámicas ecológicas naturales, la conservación de la biodiversidad, los bosques, el agua, el aire, el suelo. La función ecológica de los resguardos está relacionada con la garantía de supervivencia de las comunidades indígenas, es decir, con las posibilidades de reproducirse física y culturalmente”.

En este sentido y de acuerdo con las priorizaciones y solicitudes enviadas a esta dirección por parte de la Agencia Nacional de Tierras, durante el 2024, se realizaron las siguientes certificaciones de función ecológica de la propiedad a los resguardos indígenas en procesos de ampliación:

Tabla 82: Certificaciones de Función Ecológica de la Propiedad 2024

No.	RESGUARDO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	ACTO ADMINISTRATIVO / CONCEPTO	PROCESO
1	Resguardo Indígena Villa Lucia	Mesetas	Meta	Concepto No. 01-2024	Ampliación
2	Resguardo Indígena Ondas Del Cafre	Mesetas	Meta	Concepto No. 02-2024	Ampliación
3	Resguardo Indígena La Gaitana	Inza	Cauca	Concepto No. 03-2024	Ampliación
4	Resguardo Indígena Pickwe Tha Fiw	Páez	Cauca	Concepto No. 04-2024	Ampliación
5	Resguardo Indígena San Lorenzo	Riosicio	Caldas	Concepto No. 05-2024	Ampliación
6	Resguardo Indígena Ishu Awa	Ipiales	Nariño	Concepto No. 06-2024	Ampliación
7	Resguardo Indígena Nam Misak	La Argentina	Huila	Concepto No. 07-2024	Ampliación
8	Resguardo Indígena Vuelta Del Río	Ortega	Tolima	Concepto No. 08-2024	Ampliación
9	Resguardo Indígena Páez De Quichaya	Silvia	Cauca	Concepto No. 09-2024	Ampliación
10	Resguardo Indígena La Gaitana	La Plata	Huila	Concepto No. 10-2024	Ampliación
11	Resguardo Indígena Canoas	Santander De Quilichao	Cauca	Concepto No. 11-2024	Ampliación
12	Resguardo Indígena Tumbichucue	Inza	Cauca	Concepto No. 12-2024	Ampliación
13	Resguardo Indígena Vencedor Piriri	Puerto Gaitán	Meta	Concepto No. 13-2024	Ampliación

No.	RESGUARDO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	ACTO ADMINISTRATIVO / CONCEPTO	PROCESO
14	Resguardo Indígena La Teofila	Solano	Caquetá	Concepto No. 14-2024	Ampliación
15	Resguardo Indígena Chololobo Matatú	Cumaribo	Vichada	Concepto No. 15-2024	Ampliación
16	Resguardo Indígena El Peñon	Sotará	Cauca	Concepto No. 16-2024	Ampliación
17	Resguardo Indígena Fill Vits	San Agustín	Huila	Concepto No. 17-2024	Ampliación
18	Resguardo Indígena Fiw Páes	La Plata	Huila	Concepto No. 18-2024	Ampliación
19	Resguardo Indígena El Hacha	Puerto Leguizamo	Putumayo	Concepto No. 19-2024	Ampliación
20	Resguardo Indígena Bajo Casacunte	Puerto Leguizamo	Putumayo	Concepto No. 20-2024	Ampliación
21	Resguardo Indígena Selva Mataven	Cumaribo	Vichada	Concepto No. 21-2024	Ampliación
22	Resguardo Indígena Dachi Joma	Anserma	Caldas	Concepto No. 22-2024	Ampliación
23	Resguardo Indígena Kurmado Marsella	Marsella	Risaralda	Concepto No. 23-2024	Ampliación
24	Resguardo Indígena Tata Drua	Pijao	Quindío	Concepto No. 24-2024	Ampliación
25	Resguardo Indígena Ukumari Kankhe	Ipiales	Nariño	Concepto No. 25-2024	Ampliación
26	Resguardo Indígena Campo Alegre	La Primavera	Vichada	Concepto No. 26-2024	Ampliación
28	Resguardo Indígena La Pascua	La Primavera	Vichada	Concepto No. 28-2024	Ampliación
29	Resguardo Indígena Caño Mesetas Dagua, Murciélago	Puerto Carreño	Vichada	Concepto No. 29-2024	Ampliación
30	Resguardo Indígena Piaroa Cachicamo	Puerto Carreño	Vichada	Concepto No. 30-2024	Ampliación

Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

En relación con lo anterior, se construyó un mapa donde se evidencia la ubicación de los resguardos indígenas a los que se les ha emitido conceptos de función ecológica de la propiedad:

Gráfica 204: Localización resguardos indígenas



Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

Plan Nacional de Negocios Verdes

En concordancia con lo mencionado para el impulso de los Bioproductos y Bioeconomía dentro de los negocios verdes, la Oficina de Negocios Verdes ha venido generando lineamientos a través de programas y proyectos para la implementación del Plan Nacional de Negocios Verdes y las tipologías de las cuales nos habla el mismo.

Dentro del Programa de Economías Populares Sostenibles y Emprendimientos Verdes, se generó el documento del programa para la articulación de acciones y mecanismos que permitan la identificación de este tipo de iniciativas, su caracterización y la generación de una ruta de acompañamiento y fortalecimiento a través de la gestión interinstitucional. En cumplimiento de la línea estratégica No 8 del PNNV sobre acceso a mercados, se desarrolló e implemento 2 espacios para estas economías; el primero relacionado con la Feria de la Economía de la Vida – FEV desarrollada en el mes de octubre en Barranquilla y en donde 37 iniciativas apoyadas y presentadas en este espacio, lograron más de 22 millones en ventas y contactos para su fortalecimiento. El segundo espacio lo constituyo la COP 16 en Cali, en donde se logró la apropiación de una herramienta de identificación de este tipo de iniciativas productivas, la participación de las 262 Economías Populares Sostenibles durante los 12 días del evento y con ventas por el orden de los 500 millones de pesos.

Dentro de la implementación de este mismo programa y en concordancia con las líneas estratégicas No 3 Instrumentos Económicos, financieros e Incentivos y la No 5 Fortalecimiento de Capacidades del PNNV, se desarrolló y aperturó el primer corte del curso de emprendimientos verdes en alianza con GGGI e INNPULSA, en donde se logró la inscripción de 4.800 emprendedores interesados en cualificarse a través de los 6 módulos dispuestos en modalidad virtual y certificable. Además, En el marco del Convenio RE – 1232 celebrado entre SENA - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se formularon dos proyectos a presentar en la siguiente vigencia ante el Fondo para Vida y la Biodiversidad, el primero para aunar esfuerzos con el SENA y un fondo

común con el Fondo Emprender para el impulso a estas iniciativas productivas sostenibles, por el orden de los 72 mil millones totales para un fondo común de 62 mil millones para financiamiento de planes de negocio verde. El segundo proyecto en articulación con Bancoldex para la implementación de líneas de apalancamiento financiero con tasas diferenciales y de redescuento a través de la banca de primer nivel, por el orden de 30 mil millones solo para este tipo de economías con enfoque diferencial. Finalmente, en articulación directa con el Fondo Emprender del SENA, se desarrollaron 5 convocatorias (3 Nacionales y 2 Regionales), en donde se logró el apoyo de 133 planes de negocios con 12.600 millones de pesos para la generación de 505 empleos.

Tabla 83: Empleos a través de negocios verdes

Departamento	Planes de negocio	Suma de Recursos Asignados	Suma de Empleos Potenciales
Antioquia	13	$ 1.236.870.352	47
Arauca	1	$ 98.800.000	4
Atlántico	2	$ 186.000.000	8
Bogotá D.C	7	$ 685.356.899	24
Bolívar	2	$ 191.370.036	7
Boyacá	4	$ 383.600.000	14
Caldas	2	$ 182.965.635	8
Casanare	4	$ 359.000.000	15
Cauca	11	$ 1.021.505.882	43
Cesar	1	$ 92.986.000	4
Chocó	1	$ 91.752.616	3
Córdoba	3	$ 278.397.730	12
Cundinamarca	7	$ 662.235.623	28
Guainía	3	$ 290.600.000	12
Huila	12	$ 1.161.779.760	46
Nariño	2	$ 191.513.451	8
Norte de Santander	22	$ 2.053.600.000	83
Risaralda	2	$ 197.600.000	8
Santander	10	$ 946.115.800	39
Sucre	6	$ 575.400.000	22
Tolima	2	$ 191.600.000	7
Valle del Cauca	16	$ 1.544.796.045	63
Total general	133	$ 12.623.845.829	505

Fuente: Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles

Dentro del Programa de Producción y Consumo Responsable de los Negocios Verdes, se consolidó el documento del programa para la articulación de acciones y mecanismos que permitan la incorporación de nuevos negocios verdes, su promoción y escalonamiento a través de la gestión interinstitucional. A corte diciembre de 2024 se cuentan con 5.275 Negocios Verdes verificados a nivel nacional. En concordancia con las líneas estratégicas No 3 Instrumentos Económicos, financieros e Incentivos y la No 5 Fortalecimiento de Capacidades del PNNV se inició la implementación del Convenio marco con el SENA, en donde se desarrollan apuestas de valor para los Negocios Verdes; entre ellas tenemos, la relacionada con la aprobación y puesta en

marcha de la Norma Técnica de competencia para verificadores de Negocios Verdes, con la cual, más de 150 profesionales tanto del nivel nacional como del nivel territorial de las ventanillas de negocios verdes, se certificarán en estas competencias; la segunda apuesta, además con el apoyo del SENA se actualizarán los cursos cortos de Negocios Verdes con los que ya contamos y se viene trabajando en la mesa de formación para atender las necesidades de formación y identificadas por las 40 ventanillas de negocios verdes a nivel nacional. Además, para el fortalecimiento de capacidades de los Negocios Verdes, se desarrolló un curso de negocios verdes con 6 módulos en modalidad virtual de la mano de la Organización de las Naciones Unidas – ONU para América Latina, curso que está disponible en el primer trimestre del 2025 a través de la plataforma de la ONU y en el cual, el módulo No 6 se relaciona con el caso de Negocios Verdes en Colombia. Además, el proyecto formulado con Bancoldex para el Fondo para la Vida, incorpora un valor de 30 mil millones para atender a los negocios verdes a través del objetivo de este.

Siguiendo dentro del mismo programa y en cumplimiento de la línea estratégica No 8 del PNNV sobre acceso a mercados, se desarrolló e inicio la implementación de la articulación con TvAgro con la atención de 14 negocios verdes dentro del prime time de la programación y un video de 24 minutos cada uno; esta estrategia continua en 2025 con 5 autoridades que hasta la fecha se han interesado. A través de la estrategia del Sello de Negocios Verdes con Procolombia, se logró el otorgamiento de 117 nuevas certificaciones a negocios que cumplieron con los requisitos y se impulsó la participación de negocios en ferias internacionales como la desarrolladas por el Banco Interamericano de Desarrollo en Brasil, con la participación de 4 negocios de la Amazonía en LAC FLAVORS 2024. Finalmente se destaca la articulación que se viene desarrollando con Colombia Compra Eficiente CCE en donde se logró la actualización del Manual de Compras Públicas con la inclusión de criterios de sostenibilidad y negocios verdes como requisitos de cumplimiento a los proponentes; como también la inclusión de 135 negocios verdes en el catálogo de café social para compras públicas.

Por otra parte, para este mismo programa y en respuesta a la línea No 2 del PNNV, relacionada con Sistemas de Información, monitoreo y seguimiento, se desarrolló el sistema de información de negocios verdes y el marketplace de negocios verdes, apuestas y desarrollos que se encuentran en entrega y puesta en producción formal con la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación del Ministerio y que estarán disponibles en el primer trimestre de 2025.

Finalmente, Dentro del Programa de Empresas Ancla, se consolidó el documento del programa para la articulación de acciones y mecanismos que permitan la incorporación de la empresa privada y otros en pro del fortalecimiento y escalonamiento de los negocios verdes. Como resultado de la implementación de esta estrategia, se logró el primer reconocimiento como Empresa Ancla al trabajo articulado que se viene desarrollando con ECOPETROL, en donde se ha logrado la incorporación de 50 negocios verdes dentro de sus cadenas de suministros con ventas por el orden de los 187 mil millones de pesos. Además, en el marco de este trabajo con aliados, terceros y en particular con Cooperantes, se logró la finalización y entrega de productos en el marco de las acciones para el fomento, fortalecimiento y apoyo a los negocios verdes a través del Pacto de Leticia y el trabajo con los Países de Perú y Ecuador.

Todo lo anterior y bajo las competencias de la oficina de negocios verdes y sostenibles del Ministerio tiene como objetivo una mayor presencia a nivel territorial, siendo los actores sociales, campesinos, indígenas, negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros, el pueblo Rrom, mujeres en la Colombia profunda, los jóvenes, y la población en general, los principales actores generadores de las transformaciones necesarias en la lucha contra el cambio climático, a través de la consolidación de emprendimientos y empresas que cumplan con criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica, así como les sean reconocidas las acciones de restauración y preservación de los ecosistemas estratégicos que implementan en sus territorios.

De igual forma, la participación de Minambiente y el acompañamiento de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles en los diferentes espacios de concertación de acuerdos que han sido recogidos en el Plan

Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” con pueblos indígenas y comunidades negras y población rrom, han permitido consolidar acuerdos para el fomento y fortalecimiento de los Negocios Verdes y la formulación e implementación de proyectos de esquemas de Pagos por Servicios Ambientales con este sector de la población.

Es así, que de conformidad con lo establecido en el artículo 319 de la Ley 1955 de 2019, así como el Decreto Ley 870 de 2017, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el apoyo de la ONVS viene trabajando, junto con las organizaciones indígenas que asisten a la Mesa Permanente de Concertación, en los acuerdos para avanzar en la elaboración del decreto “Por el cual se adiciona un Capítulo al Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la reglamentación del incentivo de Pago por Servicios Ambientales aplicable a los Pueblos Indígenas de Colombia que tratan el Decreto Ley 870 de 2017 y el artículo 319 de la Ley 1955 de 20192”.

A partir de la iniciativa de reglamentación se promoverá el diseño e implementación de Pagos por Servicios Ambientales en territorios indígenas, reconociendo, dentro del valor del incentivo, los intangibles culturales y espirituales y las acciones de gobierno propio, como determinantes para la conservación de áreas y ecosistemas estratégicos.

Por medio de la cooperación internacional, de la que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es Beneficiario, se realizan proyectos para promover diferentes objetivos sectoriales como contener la deforestación, recuperar la naturaleza perdida y conservar la biodiversidad, entre otros. De los mismos, se tienen identificados 20 proyectos de cooperación internacional (en actual ejecución o formulación) en los que su implementación se relaciona con pueblos indígenas y comunidades Afro, en su mayoría actuando como los beneficiarios del proyecto. La influencia de estos proyectos es en territorios priorizados como la Amazonía, la Mojana, el Pacífico, Altillanura, el Macizo colombiano, Ciénaga Grande - Sierra Nevada de Santa Marta, y el Catatumbo.

Desde el Proyecto GEF Páramos para la vida, y en concordancia con la Oficina de Negocios Verdes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, se ha propendido por el desarrollo de acciones encaminadas a la identificación de negocios relacionados con productos y servicios derivados de la biodiversidad, agrobiodiversidad, sistemas productivos sostenibles y turismo de naturaleza, fortalecidos mediante la promoción y acceso a mercados con criterios de negocios verdes y acuerdos con el sector privado (ej. certificaciones de origen, nichos de mercado especializado). A su vez, desde el proyecto se han articulado acciones con las ventanillas de negocios verdes regionales, a fin de que este desarrollo cuente con el conocimiento e interrelación desde el orden nacional hasta el territorial. Así las cosas, mediante el trabajo realizado en las regiones por parte de los investigadores del Instituto Humboldt y la consultoría de negocios Escuela de Empresarios de Quebec, se identificaron 74 iniciativas, desde ideas de negocio, bioemprendimientos, negocios del uso sostenible de la biodiversidad, y/o negocios verdes, de los cuales, en el 50 por ciento de los mismos, la mujer participa en el equipo directivo y 20 son de resguardos o cabildos indígenas (doce iniciativas corresponden al Resguardo Muellamues y Cumbal en Nariño, siete al Resguardo las Mercedes en Tolima y una al Resguardo Paletará en el Cauca).

En Cundinamarca, se han identificado quince iniciativas en distintas categorías a las que se les aplicaron los criterios de negocios verdes con el acompañamiento de la Corporación Autónoma Regional del Guavio (Corpoguavio) para los identificados en el Municipio de Guasca y de conocimiento de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) para aquellos ubicados en jurisdicción de dicha entidad.

En la biorregión Boyacá, se priorizaron nueve negocios verdes con enfoques diferentes, en la etapa de identificación participó Corpoboyacá compartiendo información de contacto de algunos de estos negocios.

En el Cocuy, operan Boyacá Travel SAS, con servicios de hospedaje, eventos, senderismo y preparación para ascenso al nevado; Cocuy Travel, que ofrece turismo rural y avistamiento de aves y el Hostal La Cabaña El Cocuy, enfocado en hospedaje, souvenirs y equipos. En Güicán, destacan la Cabaña Hotel Ecoturístico El Edén, con actividades de hospedaje y senderismo, y la Finca Agroambiental Los Encenillos, que incluye talleres de tejido y avistamiento de fauna silvestre. En Mongua, la Asociación Integral Campesina TDS produce y vende alimentos orgánicos en mercados campesinos, mientras que la Finca Agroecológica Las Vegas elabora pomadas y gestiona un vivero de especies nativas. En Socha, Cárnicos La Libertad, liderado por seis mujeres, procesa productos derivados del cerdo vinculando familias del páramo para obtener plantas empleadas en la preparación de los alimentos. Finalmente, en Tasco, Golden Lake, Polen Santa Cecilia se especializa en la producción de polen de abejas con presentación comercial establecida.

Para la región Nariño, se focalizaron 17 organizaciones que trabajan en el ámbito de negocio y emprendimiento verde, estas organizaciones se encuentran distribuidas en la región, forman parte de los complejos de páramos Chiles-Cumbal y de La Cocha Patascoy y de su zona de amortiguación. Tres de las 17 organizaciones, Flor del Frailejón del Resguardo Indigena de Muellamues, Yakumama del Resguardo Indígena de Cumbal y Los Andariegos, del municipio de Tuquerres, ofertan paquetes turísticos y rescatan la gastronomía de la región. Asimismo, destacan organizaciones como Sinchimaki, Asociación Indígena Cimarrones, Cherpue, Casa de Semillas Talkal, Fogón de Doña Paty, Fundación Pumamakes, Hospedaje Cruz del Sur y Asociación Productores de Leche hacen parte del Resguardo Indígena de Cumbal. Para el municipio de Guachucal, además de la organización Klor de Frailejón, se encuentra la Asociación Indigena Agroecológica Reviviendo el Verde de Nuestros Campos, Pumamaki, que, mediante sus chagras producen alimentos de tipo orgánico. Asimismo, este último innova en la diversificación de sistemas productivos con la obtención de la miel, lo cual surge gracias al proceso de viverismo y rescate de abejas que llevan a cabo dentro del Resguardo Indígena de Muellamues.

En el municipio de Pasto, corregimiento de Gualmatán, se encuentran organizaciones como Mujeres Fuerza del Campo, Vivero Aroma Flor, Asociación Minga Gualmatán, que se caracterizan por su compromiso en gestionar procesos de producciones limpias. A pesar de barreras como la disponibilidad de áreas de siembra, estas organizaciones han sabido sortear obstáculos, convirtiéndose en un ejemplo dentro de la región de cómo producir de forma eficiente. En poca área (microfundios) producen de manera orgánica verduras, hortalizas, plantas medicinales y también se dedican a sistema de producción en especies menores (cuyes y conejos). Los productos obtenidos por las organizaciones son comercializados en ferias municipales y regionales, donde el proyecto GEF Páramos articula acciones con la Escuela de Empresarios de Quebec, con el objetivo de brindar fortalecimiento de capacidades y así construir estrategias de comercialización para que los productos que ofrecen las organizaciones puedan ser visibilizados y comercializados y lleguen mercados estables.

En la región de Santander se priorizaron nueve negocios verdes en diferentes categorías con el acompañamiento de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB). Para la ventana de intervención de Vetas se encuentran Amucave (Asociación de Mujeres Campesinas de Vetas), Apimon y Apícola el Carbonal, que adicionalmente ofrece vino de arrayán como segundo producto; JAC San Juan Nepomuceno con la línea de artesanías; Tesoro del Romeral S.A.S., una agencia operadora de turismo de naturaleza que ofrece pasadias y paquetes a su sendero Pajarito–Las Calles donde se puede contemplar dos complejos lagunares y la conservación del ecosistema de páramo, además de hospedaje en glampings y en sus paquetes articula otros emprendimientos del municipio; Corposanturbán desde 2013 viene trabajando el turismo comunitario sostenible tanto municipal como provincial y Cascadas Sendero Páramo Rico es una idea de negocio enfocada al turismo de naturaleza que ofrece como atractivo un sendero ecológico y adicionalmente gastronomía propia de la casa. Para la ventana de intervención en Tona se encuentran dos asociaciones: Asanturbán Berlín con mujeres campesinas que ofrecen guianza turística y transformación de la leche en productos como dulces y Apropáramos que trabajan la línea de soberanía alimentaria mediante huertas orgánicas.

Con la comunidad indígena Aliwa Kupepe en el departamento del Vichada desde 2018 se viene trabajando en la formulación de una estrategia de conservación biocultural para el territorio de Aliwa-Kupepe con el Pueblo con los cuales se construyó un protocolo biocultural para la investigación, este proyecto se adelanta juntamente con NCI (Naturaleza y Cultura Internacional), WCS (Wildlife Conservation Society) y Autoridades Tradicionales indígenas de Colombia – Gobierno Mayor; dentro de este proyecto se tiene planeado para el año 2023 segundo semestre realizar un segundo ingreso para continuar con la investigación participativa con el pueblo indígena Sikuani.

Conocimiento local, diálogo de saberes y gobernanza transformativa para la gestión del territorio con Pueblos Indígenas en la Amazonia colombiana.

El Instituto SINCHI realizó un encuentro con 23 Autoridades Tradicionales y Comité Directivo de la AATI ACILAPP para la socialización de los aspectos conceptuales, operativos, metodológicos, de los IBHI, y alcanzar los acuerdos para su aplicación en las comunidades asociadas a la organización indígena: Umancia, Guaquira, El Progreso, Jiri Jiri, Agua Negra, F+ruide Na+ra, Consara Mecaya, Bekocha Guajira, Puerto Refugio, Yarinal, Bellavista, Ka+ Iyano, Moniya Amena, Comuya Amena, Monaide Jitoma, Lagarto Cocha, Tukunare, Ñue Monaiya, La Samaritana, UAI+MA, CHAI BAJÜ, Santa Rita, Tama Chai Bajü.

Se construyeron tres (3) hojas metodológicas para nuevos IBHI: (i) Porcentaje participación mujeres en las comunidades y organizaciones indígenas; (ii) porcentaje de participación en los mercados y (iii) porcentaje de acceso a las comunicaciones. Cada uno de los nuevos IBHI con su respectiva conceptualización previa una revisión y síntesis bibliográfica. Contiene: tipo de indicador, definición, justificación, método de cálculo (Unidad de medida, fórmula matemática, variables principales y auxiliares, fuente de datos, metodología, pasos para el cálculo, interpretación del indicador, proceso SIG), unidad espacial de referencia, frecuencia de cálculo del indicador, forma de almacenamiento de los resultados, revisión de literatura, control documental.

Además, se realizó un taller de capacitación dirigido a cinco (5) Dinamizadores Indígenas Locales sobre aspectos metodológicos para adelantar el trabajo de campo que permitió levantar la información de Línea Base en las comunidades asociadas a la AATI ACILAPP (Ejes: carretera, Río Caquetá, río Putumayo). Puerto Leguizamo. Proceso de digitación e identificación de inconsistencias.

Finalizó el desarrollo del documento “Indicadores de Bienestar Humano Indígenas – IBHI. Estado actual de los modos de vida y territorios de los pueblos indígenas del departamento del Amazonas” (Convenio DANE – Instituto SINCHI), ofrece un conocimiento sobre el estado de los modos de vida y territorios de los pueblos indígenas, dirigido al conocimiento público en Colombia. Contó con la revisión de orden técnico, conceptual y metodológico, de expertos del DANE. La obra en primer lugar, ofrece un contexto socioeconómico y cultural del departamento del Amazonas, con una discusión sobre el estado de la calidad de vida de los habitantes a partir de indicadores institucionales; en segundo lugar, ofrece las bases conceptuales, los fundamentos y metodología, que permitieron la identificación, diseño, aplicación, de los Indicadores de Bienestar Humano Indígena (IBHI); en tercer lugar, y partir de una de las cualidades de los IBHI para la conformación de focos de análisis cuantitativos más allá de las capacidades preestablecidas, permiten presentar los resultados desagregados en las siguientes temáticas: Resguardos indígenas y conservación de la biodiversidad; Gobierno propio, cultura y control social; Población, diversidad étnica, el idioma propio y la educación; La autonomía alimentaria de los pueblos indígenas; Servicios públicos y salud en los resguardos indígenas. A través de dichas temáticas se presentan los resultados que se obtienen de relaciones entre los IBHI.

El documento "Visión proyectiva de los IBHI que permitan su posicionamiento técnico y operativo en la Amazonia colombiana", ofrece las estrategias que permitirán, no solo, levantar las Líneas Base de los IBHI en resguardos y organizaciones indígenas en los departamentos de Vaupés y Guainía, sino en los departamentos de Putumayo, Caquetá y Guaviare. En el corto plazo, levantar la información que permita evaluar los modos de vida de los pueblos indígenas localizados en zonas de colonización.

Es importante mencionar que el Instituto SINCHI viene desarrollando procesos de investigación colaborativa con los pueblos indígenas, realizando procesos investigativos, participativos e interculturales con representantes indígenas. En este periodo, se realizaron las siguientes acciones:

- Se realizó la socialización, concertación y el consentimiento informado con las autoridades tradicionales de cada una de las 70 comunidades que hacen parte de las asociaciones indígenas EFI, AATAC, AATIAM, AZICATCH y CIHTACOYD que se distribuyen en los departamentos de Guainía, Vaupés y Amazonas
- Las 70 familias chagreras coinvestigadoras, encargadas de realizar los monitoreos de sus chagras mediante el registro de información en 5 formatos establecidos para ello: (i). Identificación de la chagra, (ii). Diversidad vegetal establecida, (iii). Seguimiento productivo, (iv). Fauna asociada y (v). Registro de eventos climáticos.
- El 17 de noviembre feria culinaria e intercambio de semillas en la comunidad de CIHTACOYD Leticia - Amazonas, en donde participaron delegaciones de familias coinvestigadoras y los técnicos indígenas de Guainía, Vaupés y Leticia, y el 16 de diciembre se celebró la feria culinaria "Encuentro de saberes y sabores" celebrada en el municipio de Mitú – Vaupés, en donde asistieron las familias chagreras de las comunidades beneficiarias de AATAC y AATIAM en Vaupés.

En el marco del proyecto Aprovechamiento de plantas aromáticas medicinales andino amazónicas en la elaboración de jabones, aceites esenciales y tónicos como potenciadores de la salud y el bienestar en experiencias turísticas, que es un proyecto de innovación colaborativa en la Cámara de Comercio del Putumayo (Putumayo), en asocio con Putumayo Spa Hotel S.A.S (Empresa líder), Divina selva jabones Medicinales (MIPYME 1), Asociación Juvenil De Campucana (MIPYME 2) con el fin de implementar un prototipo funcional de nivel de madurez tecnológica TRL 6 se logró la (i) Estandarización del proceso de extracción de aceites esenciales e hidrolatos de granicillo (Hediosmum sp) y tigre huasca (Aristolochia ruiziana), (ii) la elaboración de fichas técnicas de los aceites, (iii) Apoyo en el desarrollo de 3 nuevos productos (jabón artesanal con tigre huasca, velas aromáticas con aceite esencial de citronela y tigre huasca y aceite esencial de citronela y (iv) Apoyo técnico para generación de dossier documental de los ingredientes naturales amazónicos y productos elaborados que fueron requerido para la obtención de las respectivas certificaciones INVIMA de los productos desarrollados.

Conocimiento local, diálogo de saberes y gobernanza transformativa para la gestión del territorio con Pueblos Indígenas en ecosistemas marinos y costeros.

En el marco del proyecto Palaa se generaron diferentes productos que abarcaron conocimientos, prácticas y/o saberes de las comunidades de la media y alta Guajira, especialmente con población wayuú, en búsqueda de la protección de la biodiversidad. Se incluye: (I) Una metodología pedagógica cocreada que continene una (1) herramienta pedagógica digital escrita en wayuunaiki y español que contiene 17 actividades; 17 videos animados de relatos wayuu y asociados a los temas ambientales abordados en las actividades; un (1) documental de entrevistas en temas ambientales a líderes del territorio; y una (1) cartilla didáctica para complementar el aprendizaje. (II) Un documento colaborativo cocreado, en wayuunaiki y español, que cuenta con tres tomos describiendo la temática en pastos marinos (tomo 1), manglares (tomo 2); y cinco capítulos tipo video podcast que describe las visiones de los líderes participantes del proceso (tomo 3). (III) Se generó de

manera concertada de un (1) guion museológico armonizado entre la cosmogonía y cosmovisión wayuu y el conocimiento científico asociado al recurso hídrico marino y costero.

Gráfica 205: Mural pintado junto a la comunidad indígena, representando los ecosistemas trabajados en la metodología pedagógica.



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis

Gráfica 206: Juyá, dios de la lluvia para los Wayuu.



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis

INVEMAR avanza en el trabajo con indígenas que usan el área de las cuencas media y baja de los ríos Aracataca y Fundación para la caracterización y de ser necesario la restauración (para protección de la biodiversidad) de 6 sitios sagrados, en reconocimiento a su importancia para la conectividad ambiental y sociocultural Sierra-Ciénaga Grande de Santa Marta.

En el marco de la formulación de la estrategia nacional para la gestión de ecosistemas carbono azul de Colombia, se realizó intercambio de saberes y experiencias entre comunidades costeras del Caribe, Pacífico y Caribe Insular para entender el rol de los manglares y pastos marinos en la adaptación y mitigación al cambio

climático, priorizar mecanismos de gobernanza y establecer acciones de educación para la protección de la biodiversidad y servicios ecosistémicos asociados al manglar y pastos marinos. En el evento participaron 20 lideres comunitarios representantes de afrodescendientes, indígenas y asociaciones comunitarias.

Transformación positiva: Propuestas de Monitoreo Ambiental Comunitario

Dando cumplimiento a los compromisos adquiridos con las comunidades indígenas a partir de la formulación del Plan Nacional de Desarrollo y de la instancia respectiva que permite la gestión de los mismos, como lo es la Mesa Permanente de Concertación con indígenas - MPC, se realizó la firma del Convenio Interadministrativo 622 de 2023 suscrito entre IDEAM y la Organización Nacional de Indígenas de Colombia - ONIC, con el objetivo de fortalecer técnica, pedagógica y financieramente las iniciativas de monitoreo ambiental comunitario indígena que vienen siendo adelantadas en sus territorios a partir de sus sistemas de conocimiento propio.

En este sentido, se realizaron acciones para el reconocimiento de 71 experiencias identificadas en el marco del Monitoreo Ambiental Comunitario-MAC y posteriormente se participó en el Encuentro Nacional de Monitoreo Ambiental Comunitario, el cual contó con la presencia de representantes de los 115 pueblos indígenas, en donde se encontraban representantes de la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana - OPIAC y el Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC. Del mencionado ejercicio se generaron (3) tres rutas de acción en las que definieron elementos que mantengan un diálogo horizontal que integre los conocimientos técnicos y los saberes tradicionales de las comunidades, dicha información será concertada con las entidades del SINA en el 2024.

Gráfica 207: Encuentro Nacional de Monitoreo Ambiental Comunitario - ONIC. 03 al 05 de diciembre de 2023- Ideam



Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM 2023

4.6 Jóvenes con derechos que lideran las transformaciones para la vida

En el marco de la actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental – PNEA, la Subdirección de Educación y Participación trazó una línea de acción con la Red Nacional de Jóvenes Ambiente, la Red Nacional de Jóvenes Políticos, Local Conference of Youth - LCOY y las Plataformas Nacionales de Juventudes con el fin de garantizar su participación en los encuentros regionales. Estos encuentros permitieron garantizar la democracia participativa y en ese sentido se armonizaron estrategias de acción en el marco de la COP16 – Paz con la Naturaleza, el Acuerdo de Escazú y la COP29 - Cambio Climático.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Subdirección de Educación y Participación, construyó una propuesta desde una perspectiva cultural y de apropiación para la restauración, preservación y gestión de residuos, en el marco del Programa Nacional de Jóvenes en Paz cuya duración será de 18 meses (según lo estipula el Decreto 1649). Este Programa contará con la participación de la Red Nacional de Jóvenes Ambiente desde el componente “Joven educa joven”. A través de los miembros de la Red que han cumplido un proceso de capacitación en materia ambiental, se plantea fortalecer los conocimientos en asuntos ambientales de niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional.

En el marco de la actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental – PNEA, la Subdirección de Educación y Participación trazó una línea de acción con la Red Nacional de Jóvenes Ambiente, la Red Nacional de Jóvenes Políticos, Local Conference of Youth - LCOY y las Plataformas Nacionales de Juventudes, con el fin de garantizar su participación en los encuentros regionales. Estos escenarios se desarrollaron en el marco de la democracia participativa y permitieron que la voz de los participantes se manifestara en la construcción del documento semilla de esta política.

De igual forma, El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Subdirección de Educación y Participación (SEP), ha trabajado en conjunto con la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo y la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles en el desarrollo de propuestas para el Programa Jóvenes en Paz, el cual tiene como objetivo principal promover la construcción de paz desde las juventudes en todo el país y ofrece a los jóvenes de todo el territorio nacional la oportunidad de participar en diferentes ofertas institucionales y servir a sus comunidades, con una duración de 18 meses, en cumplimiento del Decreto 1649 de 2023.

Adicional a ello, la SEP ha organizado encuentros con diversas Corporaciones Autónomas Regionales para facilitar su articulación al Programa Jóvenes en Paz desde su misionalidad institucional, permitiendo que los jóvenes se favorezcan al ampliar sus conocimientos y capacidades en temas ambientales. Esta articulación busca no solo beneficiar a los jóvenes participantes, sino también a los territorios y comunidades, en donde se desarrollarán acciones intersectoriales en el ámbito ambiental.

Ahora bien, El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto con el Ministerio de Educación Nacional y la Unidad Nacional de Gestión del Riego de Desastres - UNGRD, se vincularon en el diseño para la implementación del Servicio Social para la Paz, reglamentado por el Decreto 1079 de 2024, que ofrece a los jóvenes entre 18 y 24 años la oportunidad de acceder al equivalente de la libreta militar a través de su participación en este programa que promueve el desarrollo de conocimientos y habilidades de tanto mujeres como hombres. Es así como las instituciones lideraron la implementación de las modalidades 5 y 11, orientadas a la protección de la biodiversidad y la gestión del cambio climático, respectivamente, que incluyen acciones orientadas a la formación en cuidado ambiental, ordenamiento territorial, gobernanza ambiental y fortalecimiento de redes juveniles.

Por lo anterior, se construyó el manual operativo de estas modalidades con el fin de dar a conocer la oferta del Ministerio y la ruta para que las y los jóvenes la conozcan y se vinculen a esta. En su primera fase, el programa integrará a 5.000 promotores en territorios priorizados, garantizando que las actividades sean coherentes con las necesidades locales y las capacidades institucionales, fortaleciendo la resiliencia comunitaria al fomentar la participación juvenil como promotores de cambio que contribuyan a la paz.

En relación con la Sentencia STC 4360 de 2018 que reconoce a la Amazonía sujeto de derechos, a comienzos del año 2024 se llevaron a cabo reuniones preliminares lideradas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que involucró a entidades cómo: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Parques Nacionales Naturales De Colombia, Presidencia de la República y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en las cuales se discutió y aprobó la metodología de la ruta de participación de Niños, Niñas y Adolescentes en la implementación de la STC-4360.

Se acompañó en el municipio de Sibundoy el espacio de la implementación de la metodología, en donde se ajustaron aspectos pedagógicos para las actividades propuestas, enfocándose en el cumplimiento de los indicadores de la sentencia STC 4360 de 2018. Fue así como se propuso contextualizar pedagógicamente las actividades para facilitar la participación de los NNA en la construcción del Plan Integral de Vida Amazónico Comunitario (PIVAC), tomando en cuenta su territorio y sus características sociales, culturales y ambientales, lo que permitió que en el desarrolló del taller los NNA reconocieran la importancia ambiental de su territorio, y comprendieran la importancia de la sentencia STC 4360, destacando su papel en la defensa del ambiente.

Por otra parte, se realizaron reuniones preparatorias para diseñar la metodología de la Asamblea Nacional de Juventud, que reunió a 3,000 jóvenes los días 22, 23 y 24 de noviembre en Ibagué. Estos encuentros consolidaron información necesaria para estructurar un espacio participativo, donde los jóvenes discutieron temas ambientales, de educación, empleo e igualdad, proponiendo soluciones y estrategias para fortalecer su rol como lideres sociales. Estos encuentros permitieron que la Asamblea Nacional de Juventud se desarrollara por medio de mesas de trabajo, foros y talleres que permitieron construir una agenda nacional juvenil, enfocada en promover su incidencia en políticas, así como en el desarrollo social y ambiental del país.

De igual forma, el Ministerio en colaboración con el Ministerio de la Igualdad, la Red Nacional de Jóvenes de Ambiente (RNJA), UNICEF y otras organizaciones, desarrolló la metodología para el espacio de Convergencia Niñez, Adolescencia y Juventudes por la Biodiversidad. Este evento tuvo como objetivo fortalecer la gobernanza ambiental para la conservación y protección de la biodiversidad, así como, el promover y consolidar redes de liderazgo entre niños, niñas, adolescentes y jóvenes, facilitando su contribución a la implementación del Plan de Acción de Biodiversidad y los Convenios sobre la Diversidad Biológica.

Fue así como el 21 de septiembre de 2024, se realizó un evento que incluyó diversas actividades pedagógicas y reflexivas, que permitieron identificar y evidenciar las expectativas de estas poblaciones en relación con el cuidado y la protección de la naturaleza, evidenciando su rol en el cuidado de la biodiversidad.

Ahora bien, en el presente año se generaron encuentros del Foro Regional sobre las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), que tuvieron como objetivo avanzar en la implementación de los compromisos climáticos de los países de América Latina y el Caribe, alineados con las metas del Acuerdo de París, que busca reducir en 1.5 grados las emisiones de Gases de Efecto Invernadero para el año 2030.

Estos espacios están orientados a potenciar las metas de adaptación, los medios de implementación y la inclusión de acciones climáticas en la región, por lo que fue fundamental incorporar las perspectivas de los jóvenes, dado que su participación no solo enriqueció el diálogo y la toma de decisiones, sino que también asegura que las estrategias climáticas reflejen las aspiraciones, necesidades y se dé la continuidad de estas acciones a largo plazo.

4.7 El campesinado colombiano como actor de cambio

A través de cooperación internacional se realizan proyectos para promover el logro de objetivos sectoriales tales como contener la deforestación, recuperar la naturaleza perdida, conservar la biodiversidad, entre otros. De los mismos, se tienen identificados 7 proyectos de cooperación internacional en ejecución cuya implementación se relaciona con comunidades campesinas, en su mayoría actuando como beneficiarios del proyecto. La influencia de estos proyectos es en territorios priorizados como la Amazonía, la Mojana, el Pacífico, Altillanura, Páramos y Macizo colombiano.

Por su parte, la Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto con Asuntos de Paz, ha seguido las agendas territorializadas del campesinado colombiano. Durante 2023 y 2024 se ha acompañado y participado en el marco del cumplimiento del acuerdo Los Pozos. Dicho acuerdo se suscribió el 05 de marzo de 2023 entre el gobierno Nacional y el movimiento campesino de Guaviare, Caquetá y Meta, "resultado de 43 días de manifestación pacífica y algunos hechos de violencia ocurridos en los Pozos, San Vicente del Caguán" (Cámara de representantes, 2023). El acuerdo también se estableció como "un ejercicio vivo de construcción de paz con la naturaleza y el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos, ambos fundamentales para alcanzar la paz total" (Cámara de representantes, 2023).

Durante la asamblea donde se suscribió el acuerdo de los Pozos se generaron compromisos que, para el caso de Minambiente, se acordaron los puntos 3,1 y 3,2 donde se estableció la creación de una comisión conjunta entre MinInterior, Minambiente y la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, para revisar y ajustar el contenido, la metodología de ejecución y contratación de un equipo técnico de organizaciones sociales, para el acuerdo de los Pozos y la integración del Acuerdo de Altamira Villavicencio.

En 2024 la Subdirección de Educación y Participación SEP en cumplimiento del acuerdo de los Pozos, contrató a tres técnicos de las organizaciones campesinas, abriendo la vía de articulación entre la agenda territorial y la de Min Ambiente.

El Instituto Humboldt apoya técnicamente el acuerdo social realizado entre el Gobierno Nacional y las organizaciones campesinas del Caquetá (acuerdos de Villavicencio y Altamira) relacionadas con zonificaciones ambientales participativas para el ordenamiento del territorio (implementador de la Cooperación Técnica no reembolsable No. ATN-CM-19365-CO entre el BID y el Instituto Humboldt, recursos del Fondo Colombia Sostenible, FCS), lo cual se incluye en la sección 5.7.

En términos de la gobernanza y participación, se han identificado y caracterizado 75 conflictos socioambientales a lo largo del país, agrupados en cuatro tipologías de conflictos (gestión del recurso hídrico, uso agropecuario y conservación, armonización y ordenamiento), y se implementaron seis estrategias para la transformación positiva de estos conflictos.

De forma paralela, se identificaron intereses para el fortalecimiento de capacidades para 25 de las 34 ventanas de intervención y para las nueve autoridades ambientales vinculadas al proyecto (Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), Corporación Autónoma Regional del Tolima (Cortolima), Corporación Autónoma Regional de Boyacá (Corpoboyacá), Corporación Autónoma Regional de Nariño (Corponariño), Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC), Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ) y Corporación Autónoma Regional del Guavio (Corpoguavio)), y a nivel nacional se han identificado 32 organizaciones sociales con potencial de vincularse a estos procesos.

En relación con la conservación basada en área, se identificaron treinta casos o iniciativas de conservación de origen comunitario y privado en diez complejos de páramos, de las cuales se priorizaron nueve de Otras Medidas Efectivas de Conservación basadas en área (Omec), cuatro territorios de vida (Ticca), ocho Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC), y se generó una propuesta metodológica para la aplicación de criterios y el fortalecimiento de las Omec y Ticca. A su vez, y considerando el potencial de los incentivos económicos para el fortalecimiento de acciones de preservación y restauración, se realizó una revisión normativa y una recopilación de lecciones aprendidas de proyectos de Pago por Servicios Ambientales (PSA) en los complejos de páramos.

Además, se establecieron mesas de diálogo intersectorial, a través de un taller nacional y seis regionales, en Boyacá, Santander, Tolima, Cauca, Cundinamarca y Nariño, para articular visiones e iniciativas sobre uso sostenible en la alta montaña. Por otro lado, siguiendo la estructura de gobernanza interna del proyecto, se instalaron exitosamente los comités locales en las seis regiones de intervención: Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Nariño, Tolima y Santander. Estos son espacios en los que las comunidades hacen seguimiento a la implementación en sus territorios y generan recomendaciones sobre el mismo. Además, se configuran como una salvaguarda social, que facilita la participación comunitaria y aporta a mitigar diferentes riesgos e impactos posibles con la ejecución de acciones del proyecto.

En el marco de la transversalización del enfoque de género y étnico, se destaca la implementación de espacios exclusivos para la construcción colectiva con mujeres en distintos complejos de páramo. Estos espacios han permitido que las mujeres contribuyan y participen activamente en las acciones del proyecto, desempeñando su papel fundamental como cuidadoras del ecosistema. Además, se lograron dos sesiones ordinarias del Comité Indígena, logrando así la exitosa participación de los resguardos indígenas Puracé, Kokonuko, Paletará, Refugio del Sol, Muellamues, Gran Cumbal y Las Mercedes.

La suscripción de acuerdos es un eje fundamental para lograr la misionalidad otorgada a PNNC, considerando que busca promover la participación de los actores involucrados en la conservación de las áreas protegidas, su diversidad biológica y cultural del país, contribuyendo al desarrollo sostenible y un medio ambiente sano.

Comprometidos con la misión institucional de PNNC previamente señalada, y atendiendo la realidad social histórica existente dentro de las distintas áreas protegidas, entendiendo esta como la ocupación independientemente del título o modo de relacionamiento con la tierra por diferentes comunidades, indígenas afrocolombianas raizales y campesinas, y conscientes de las difíciles condiciones de vida de las personas que habitan y hace uso de las áreas del SPNN y de las tensiones que generan estas comunidades a los ecosistemas de las Áreas Protegidas surgen los acuerdos de conservación, que articulan la necesidad de coexistencia de los Derechos Constitucionales de las comunidades que habitan las áreas protegidas, independiente del título jurídico respecto a los predios, y la necesidad de proteger estas áreas naturales, es decir los acuerdos a suscribir buscan un equilibrio entre los objetivos de conservación de las áreas protegidas y el buen vivir de las comunidades que habitan en la zona, a través de la concertación de acciones que promuevan usos compatibles y alternativas sostenibles con la conservación ambiental, en pro de mejorar el estado de conservación de las áreas protegidas y las condiciones de vida de las comunidades campesinas

Bajo esta perspectiva, la celebración de acuerdos de conservación con población campesina que habita o usa las áreas protegidas constituye una medida o instrumento de manejo, una estrategia de participación social y una alianza de tipo social para la conservación.

Los acuerdos parten de la base de la confianza y la participación efectiva y se concretan teniendo en cuenta los siguientes enfoques:

- Diferencial: “El enfoque diferencial permite orientar las intervenciones teniendo en cuenta las condiciones estructurales y cotidianas que generan la desigualdad, discriminación y desventaja de los diferentes grupos poblacionales, con el fin de (i) lograr una atención diferenciada que equipare las oportunidades, proteja y garantice el goce efectivo de derechos de manera equitativa, e (ii) incidir en los factores que generan estas condiciones a través de la eliminación de prácticas que reproducen la discriminación y exclusión” (PNNC, 2023)

- De género: La integración del enfoque de género implica la implementación de dos líneas de acción: una proactiva, centrada en la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, y otra preventiva, que busca prevenir, evitar o mitigar los impactos adversos y los riesgos de exclusión por motivos de género. Estas directrices deben adaptarse al contexto de las mujeres campesinas que residen en las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, ya que la disparidad de género en cuanto a la tenencia de tierras, la participación en los procesos de planificación y gestión de las áreas protegidas, y la responsabilidad de cuidado, puede ser significativamente mayor que en otras zonas rurales dispersas.
- Transicional: En el contexto de las áreas protegidas, este enfoque implica reconocer y abordar las necesidades específicas de estas comunidades, que pueden incluir la necesidad de acceso a recursos, la protección de sus derechos y la participación en la toma de decisiones. Al adoptar un enfoque transicional, se busca garantizar que las estrategias se implementen de manera progresiva con el fin mejorar las condiciones de vida de manera sostenible y así mismo mejorar el estado de conservación de las áreas protegidas

Con las prerrogativas normativas habilitantes que permite la suscripción de acuerdos de conservación con bienestar (artículo 7 de la ley 1955 de 2019 vigente a partir del artículo 376 de la ley 2294 de 2023) Parques Nacionales Naturales de Colombia continua en el proceso de contribuir a una gestión más equitativa de las áreas protegidas a partir de la suscripción de acuerdos de conservación con bienestar con comunidades campesinas que habitan o colindan los parques y es así que a corte de 30 de diciembre la Entidad logró la concertación de 636 acuerdos suscritos con familias campesinas gestionados por las áreas protegidas de la siguiente manera:

Tabla 84: Acuerdos de conservación en áreas protegidas

Dirección Territorial	Área Protegida	Acuerdos 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA	PNN ALTO FRAGUA INDI WASI	12
	PNN SERRANÍA DE CHIRIBIQUETE	5
	SF PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE	3
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES	ANU LOS ESTORAQUES	7
	PNN CATATUMBO BARÍ	1
	PNN EL COCUY	39
	PNN PISBA	6
	PNN SERRANÍA DE LOS YARIGUÍES	113
	PNN TAMÁ	27
	SFF GUANENTÁ ALTO RIO FONCE	32
	SFF IGUAQUE	12
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES	PNN COMPLEJO VOLCÁNICO DOÑA JUANA CASCABEL	4
	PNN LAS HERMOSAS GLORIA VALENCIA DE CASTAÑO	8
	PNN LAS ORQUÍDEAS	3
	PNN LOS NEVADOS	2

Dirección Territorial	Área Protegida	Acuerdos 2024
	PNN TATAMÁ	1
	SFF GALERAS	5
DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE	PNN PARAMILLO	108
DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA	PNN CHINGAZA	10
	DNMI CINARUCO	20
	PNN CORDILLERA DE LOS PICACHOS	15
	PNN TUPARRO	4
	PNN SIERRA DE LA MACARENA	20
	PNN SUMAPAZ	20
	PNN TINIGUA	59
DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO	PNN FARALLONES DE CALI	100
Total		**636**

Fuente: Parques Nacionales Naturales de Colombia. 2024

Gestión interinstitucional

Además, se impulsa y participa en mesas interinstitucionales para generar estrategias integrales transitorias y definitivas que permitan atender la conflictividad con las comunidades campesinas que habitan las áreas protegidas.

Agencia de Desarrollo Rural - PNNC. Se vienen trabajando en la construcción de una reglamentación técnica y jurídica, para la aplicación del 2.14.24.1. del Decreto 1623 del 2023 que establece: “La Agencia de Desarrollo Rural -ADR planeará, formulará, estructurará, cofinanciará y ejecutará proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural a nivel individual, comunitario y asociativo, sostenibles económica, social y ambientalmente en el marco de los programas de acceso a tierras, programas especiales de dotación de tierras y demás proyectos y programas que adelante la Agencia Nacional de Tierras -ANT, así como para la atención en áreas del SINAP y de Zonas de Reserva Forestal con ocupación previa, de conformidad con la normatividad ambiental vigente y con la concurrencia de las autoridades ambientales competentes”.

Se firmo convenio marco entre MinAmbiente, MinJusticia, MinAgricultura y Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito; para la trasformación ecológica y productiva de los territorios, para la sustitución de cultivos de uso ilícito y la restauración ambiental orientadas al tránsito hacia economías lícitas en áreas de especial interés ambiental y en núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad.

En la Amazonia colombiana el Instituto SINCHI con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la participación de las comunidades rurales de 10 departamentos amazónicos, coordinó el proceso de elaboración del plan de acción, construcción del Pacto Intergeneracional por la Vida de la Amazonía Colombiana PIVAC y,

tendientes a contrarrestar la deforestación, mejorar la mitigación, la resiliencia y la adaptación al cambio climático en la amazonia colombiana en el marco de la Sentencia STC 4360-2018.

Este proceso finalizó con la consolidación, análisis y validación de la información y resultados obtenidos en las fases I y II de la Ruta de Participación de las Comunidades Rurales en cumplimiento de las órdenes 1ª y 2ª de la Sentencia 4360 de 2018. A continuación, se mencionan algunos de logros:

- Los aportes para el Plan de Acción se realizaron por ámbito territorial: frontera agrícola, franja de estabilización rural y áreas de especial importancia ambiental (AEIA). Los participantes en los diferentes espacios de la Fase I y II propusieron acciones transversales a todo el territorio.
- El desarrollo de la ruta de participación en territorio se llevó a cabo en dos fases con una participación de más de 1500 personas en 42 espacios participativos.
- La fase final de la implementación de la ruta de participación de comunidades rurales incluyó dos espacios participativos:
- Un taller regional para socializar, validar y ajustar a nivel regional los aportes de las comunidades rurales para actualizar el Plan de Acción (PA) y construir el pacto intergeneracional por la vida de la amazonia colombiana (PIVAC), invocados en la Sentencia 4360 de 2018.
- Un taller nacional que tuvo como objetivo socializar a nivel nacional los aportes de las comunidades rurales recogidos y validados a lo largo de la ruta (incluyendo los aportes nuevos y la valoración de las acciones del plan de acción y de los propósitos y medidas del PIVA obtenidos en el taller regional) para la actualización del Plan de Acción PA y la construcción del PIVAC invocados en la Sentencia 4360 de 2018.
- Durante el desarrollo de la ruta se reconoció que el territorio es vulnerable tanto a la deforestación como al cambio climático, y se reconoce que se ha dañado el medio ambiente amazónico, por lo que se puede aceptar acciones reparativas.
- Se recomienda que el Plan de Acción de la STC 4360 de 2.018 se articula con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo Territoriales que se formularán.
- La comunidad entiende que el momento político actual es propicio para lograr avances en las iniciativas de protección ambiental reconocimiento de derechos, por lo que se hace énfasis en la necesidad de aprovecharlo al máximo posible y no dejar escapar la oportunidad.
- Se recomienda que el Plan de Acción y el PIVAC obtengan desde la misma Corte Suprema de Justicia la garantía de que sirvan para la construcción de política pública a futuro.
- Los resultados de la ruta presentan un alto grado de urgencia hacia la puesta en práctica del Plan de Acción y del PIVAC, dado que se percibe que hay una gran amenaza climática en la región, cuyos efectos ya se perciben, y también dado que existen grandes rezagos y brechas de desarrollo en esta región que deben ser subsanadas.
- Es necesario garantizar el inicio de la ejecución de estos dos instrumentos de manera rápida, incluso desde estos primeros aportes de la comunidad rural.
- Se resalta la importancia de que el proceso siga siendo participativo en todas sus fases, y que los avances y resultados sean difundidos de manera masiva entre la población, con un proceso pedagógico que tenga en cuenta las particularidades del territorio.
- Para la ejecución de los dos instrumentos es clave el papel de las gobernaciones con la articulación con los PRICC y los municipios.
- Como sugerencia para la financiación se propone que la corte y el tribunal de seguimiento garanticen los recursos comprometiendo al MinHacienda y las entidades territoriales especificando claramente las fuentes de los recursos.
- Para la fase final de la implementación de la ruta de participación de comunidades rurales, se realizó en Bogotá el día 17 de agosto de 2023, un encuentro con el objetivo de socializar a nivel nacional los aportes de las comunidades rurales para la actualización del Plan de Acción PA y la construcción del PIVAC invocados en la Sentencia 4360 de 2018 de la Corte Suprema de Justicia.

- Se presentó en detalle la metodología y el proceso participativo de la ruta, recordando a los asistentes los 41 espacios participativos que se vivieron en las distintas fases de consulta, así como las herramientas metodológicas utilizadas.

Gobernanza del sistema pesquero artesanal

El Instituto Humboldt analizó la gobernanza del sistema pesquero artesanal en el Magdalena Medio mediante la revisión de información secundaria de proyectos ya ejecutados en la zona durante los últimos cinco años y la aplicación de metodologías y protocolos diseñados internamente. Este análisis abordó: i) la definición reflexiva sobre el "Magdalena Medio" como área de estudio conciliando dimensiones físicas y sociales; ii) un análisis del contexto para el desarrollo de la actividad pesquera teniendo en cuenta insumos de los informes de la Comisión de la Verdad, los cuales ofrecen un análisis integral de la zona, centrándose en fenómenos sociales, donde el conflicto armado el más predominante, entre otros; iii) la identificación, caracterización y análisis de relaciones entre actores, donde tuvo un lugar importante el reconocimiento de los pescadores como una de las actividades de medios de vida y productivas del campesinado; iv) el relacionamiento y revisión de acuerdos entre los actores identificados en torno a la acción colectiva, gestión y conservación de la biodiversidad.

Zonas de Reserva Campesinas

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible durante el 2024 acompañó el proceso de constitución de Zonas de Reserva Campesina a nivel nacional orientadas a fomentar y estabilizar la economía campesina, así como superar las causas de los conflictos socioambientales que las afectan. En el transcurso del año se firmó la modificación del Decreto 1777 de 1996, que permite la constitución de ZRC en Zonas de Reserva Forestal de la Ley Segunda.

Al respecto el Ministerio viene emitiendo conceptos técnicos requeridos para que estas territorialidades se constituyan en superposición con las Zonas de Reserva Forestal, por lo cual en los últimos meses del 2024 se ha impulsado y agilizado este proceso. Como resultado, la ZRC Pradera fue la primera constituida en este marco, aprobada en la sesión del Consejo Directivo de la ANT que se desarrolló durante la COP 16 en Cali. Adicionalmente, ya se emitió el concepto de la ZRC Alto Sinú y se adelanta ágilmente en las ZRC Cuenca Río las Piedras, Roncesvalles, Orteguaza y Guardianes del Chiribiquete.

El Ministerio de Ambiente en el 2024 construyó una importante alianza público-popular con siete ZRC andino-amazónicas (La Tuna Santa Rosa, Pato-Balsillas, Perla Amazónica, Guaviare, Cabrera, Sumapaz, Venecia) que fueron visibilizadas en el marco de la COP16. Estas ZRC lanzaron una Declaración Conjunta en la que aúnan esfuerzos para avanzar hacia la Paz con la Naturaleza. La Subdirección de Educación y participación ha ayudado a garantizar la activa participación de las poblaciones campesinas en este proceso y ha contribuido en los diálogos sobre gobernanza y educación ambiental.

El Ministerio avanza con el estudio, análisis y aporte al articulado del instrumento normativo que reglamentará otras territorialidades campesinas tales como los Ecosistemas Acuáticos Agroalimentarios y los Distritos Agrícolas. En articulación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, este trabajo permitirá reconocer los diferentes modos de vida y cosmovisiones campesinas. También se viene avanzando en el proceso de formular el Programa de Territorialidades Campesinas que será presentado en el Fondo para la Vida y la Biodiversidad. Ese Programa permitirá priorizar el trabajo conjunto y concertado con las organizaciones campesinas.

El Ministerio en el transcurso del 2024 ha realizado el acompañamiento a la formulación de planes de manejo en páramos, un trabajo de concertación que permite la participación del campesinado paramuno en el ordenamiento ambiental de sus territorios.

Para este proceso, se avanzó en la elaboración y adopción de la metodología para la determinación del bajo impacto de las actividades agropecuarias en páramos del país con apoyo de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, la UPRA, AGROSAVIA y MinAgricultura. Insumo importante para el diseño de los programas de reconversión productiva agropecuaria en páramos con el fin de transitar hacia modelos productivos sostenibles.

Durante el 2024 se dio un importante avance en la expedición de concesiones forestales campesinas como instrumentos que permitan regular el uso del recurso forestal y de la biodiversidad en los baldíos de la Nación en áreas de reserva forestal de la Ley 2 de 1959. Es así como en septiembre de este año, la Ministra Susana Muhamad firmó la resolución que las reglamenta.

El Ministerio de Ambiente en el transcurso del 2024 participó en cinco de los ocho subsistemas del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, en un trabajo que integra a todas las direcciones y subdirecciones del Ministerio. Específicamente participó en los subsistemas 1, 2, 3, 6 y 8.

Programa Conservar Paga

En el marco del Programa Conservar Paga, para el año 2024 se logró integrar más de 3.500 familias a los incentivos de 900 mil pesos que se entregan para transformar las prácticas económicas campesinas y que estas entren en equilibrio con los ecosistemas de los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad.

Durante el 2024 se avanzó en el proyecto de resolución “Por la cual se adoptan los lineamientos ambientales para la producción sostenible de aguacate en monocultivo en Colombia, dirigidos a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible”. Este instrumento fue elaborado en conjunto con la DOAT – SINA, la DCCGR y se encuentra en el Despacho de la Viceministra de Ordenamiento Ambiental del Territorio. Asimismo, se realizó la actualización de las guías ambientales para cultivos de flores, café, cacao, banano, pasiflora, aguacate, papa, algodón, arroz y caña panelera. Subsectores: Porcicola y avícola.

En el 2024 este Ministerio apoyó la iniciativa de gobierno para la identificación de áreas para la producción de Alimentos (APPAS), con el propósito de fortalecer el derecho humano a la alimentación desde Min Agricultura-UPRA, como estrategia de protección del suelo rural. Asimismo, apoyó la adopción de la Política pública de Agroecología y Programa Agroecológico Nacional, realizando aportes en los lineamientos de la política pública y aportando una hoja de ruta para la ejecución.

El Ministerio avanzó en el Programa de Economías Populares y Emprendimientos Verdes, el cual buscó fortalecer la Economía Campesina, Étnica, Familia y Comunitaria. El programa ya está aprobado.

A través de la Subdirección de Educación y Participación durante el 2024 se logró avanzar en el cumplimiento de los compromisos del Ministerio de Ambiente en el marco del acuerdo de los Pozos- Altamira Villavicencio. Se realizó el proceso contractual de de tres (3) técnicos de las organizaciones campesinas por prestación de servicios durante seis (6) meses con objeto contractual “Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Educación y Participación para apoyar la gestión en los escenarios de participación y dialogo social con comunidades y organizaciones campesinas, en el marco de la implementación de los acuerdos de Altamira, Villavicencio y los Pozos”.

En el transcurso del 2024 a través de la Subdirección de Educación y Participación se construyeron Acciones participativas y pedagógicas para el CONPES de Cuidado, enmarcadas conceptualmente en la Ley de la Mujer rural 731 de 2002, se buscó construir en una categorización de las mujeres rurales cuidadoras del ambiente. El documento del CONPES se publicó y aprobó por el Departamento Nacional de Planeación en el mes de diciembre.

Durante el 2024 se dieron algunas mesas de diálogo con organizaciones campesinas del orden nacional, el Ministerio ha venido avanzado en el cumplimiento de los compromisos que se han adquirido. La

Subdirección de Educación y Participación, ha acompañado estos procesos de diálogo y ha contribuido a la participación de las poblaciones campesinas.

El Ministerio de Ambiente desde su misionalidad considera pertinente la participación de los jóvenes en espacios incidentes que propendan a la construcción de la Paz con la Naturaleza, por lo anterior la Subdirección de Educación y Participación hizo parte del equipo de trabajo interinstitucional que permitió el desarrollo del Foro Regional Jóvenes campesinos y Rurales UNDROP, llevado a cabo en la ciudad de Bogotá en el último trimestre del 2024.

Durante el 2024 se realizó la gira Amazónica y el lanzamiento de las Red de DDHH, donde la Subdirección atendió los espacios de diálogo, solicitudes y acompañamiento a las organizaciones campesinas.

Programas y proyectos

Por otro lado, se referencian los principales programas y proyectos que vienen avanzando las direcciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como el Instituto SINCHI:

Intervención en NDFyB

Su implementador es Fondo para la Vida y Biodiversidad – Líderes SINA con apoyo técnico de la DBBSE. Este proyecto tiene por objeto la intervención integral en los NDFyB con el fin reducir la tasa de pérdida de cobertura boscosa en la amazonia colombiana. Frente a los avances se reporta el Convenio con el SINCHI (NDFyB en Guaviare, Caquetá y Meta): en implementación, y el Convenio con CorpoAmazonia (NDFyB en Caquetá y Putumayo), en estructuración.

Con este objetivo se suscriben acuerdos sociales con el Instituto SINCHI y Minambiente. Resultado de estos acuerdos se logró: 4 organizaciones de ASOJUNTAS en San José del Guaviare, Miraflores y el Retorno del departamento del Guaviare; 1 en Cartagena del Chaira, Caquetá y 20 Juntas de Acción Comunal en el municipio de Mapiripán Meta, para la gestión de los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad que contribuyan a la contención de la deforestación y el tránsito de la economía forestal y de la biodiversidad. Para su ejecución se suscribirán convenios con 138 Juntas de Acción Comunal y cada una de ellas construirá: (1) un Plan de Seguridad Alimentaria con énfasis en Biodiversidad, basado en un enfoque de género y juventud; (2) un Plan de Restauración Productivo como un acuerdo comunitario para la gestión de La Economía Forestal y la Biodiversidad.

Impacto: 3.495 familias gestoras de cambio que implementarán procesos de manejo forestal en 1.4 millones de hectáreas de bosque natural para cadenas de valor en Bioeconomía y productos forestales maderables y No maderables.

Restauración comunitaria de la conectividad Andino-Amazónica para la adaptación al cambio climático y la revitalización territorial en las subzonas hidrográficas cuencas de los ríos Caguán y Orteguaza (Fonvida - Ecorregión Amazonia).

La Estrategia Nacional de Restauración “Juntos para recuperar la naturaleza perdida”, se ha propuesto la meta de 750.000 hectáreas con procesos de restauración, al año 2026. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha constituido el “Programa Estratégico de líneas de Inversión en la Amazonia para el Fondo para la Vida y la Biodiversidad (FVyB)”.

En este momento, los beneficiarios son 40 asociaciones campesinas que firmaron acuerdos voluntarios con el Gobierno del Cambio, en las que participan 4.000 familias restaurando 3 hectáreas por familia con ingresos de $16.229.000 millones por jornales e insumos.

Programa Paisajes Sostenibles de la Amazonia Proyecto Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el corazón de la Amazonía segundo financiamiento adicional

El Instituto Sinchi como entidad socia de la iniciativa GEF 7 Corazón de Amazonia financiamiento adicional #2 programa ASL 2 adelanta acciones en el componente 2 y componente 3 del proyecto, cuyo propósito es Promover el manejo sostenible de bosques y agua en núcleos clave de la Amazonía, además de monitorear biodiversidad.

El Sinchi adelanta sus acciones en cuatro regiones: 1) Núcleo Charras Boquerón en el San José del Guaviare, Guaviare, 2) Núcleo Cueva del jaguar (Acaiconucacha) en Cartagena del Chaira-Caquetá, 3) ZRC Perla Amazónica en Puerto Asís Putumayo, 4) Zona RAMSAR EFI sector campesinos Acefin y 5) acciones de Monitoreo a Biodiversidad en EFI y en el sector Charras Boquerón.

Fortaleciendo las Capacidades Territoriales para apoyar Innovaciones en agroecología, pesca artesanal responsable y bioeconomía circula para la adaptación y mitigación al cambio climático en zonas costeras y frontera forestal en Colombia

El propósito del proyecto es promover, implementar y evaluar innovaciones técnicas y organizacionales que permitan la transición hacia prácticas agroecológicas, de bioeconomía y economía circular (AEBE) en zonas costeras y de frontera forestal en Colombia.

Los resultados de este proyecto son:

- Fortalecimiento de capacidades y gobernanza en la adopción de prácticas AEBE a través de la creación y consolidación de 10 plataformas de innovación con la participación de 459 actores (206 mujeres y 249 hombres).
- Impacto en comunidades: 14 organizaciones comunitarias beneficiadas, representando a 1,149 familias campesinas y afrocolombianas.
- 39 fincas piloto y 586 familias campesinas replican innovaciones agroecológicas.
- Cadenas de valor fortalecidas: 10 cadenas de valor (vinculan 18 asociaciones campesinas) están siendo apoyadas. 30 innovaciones AEBE (Agroecología y Bioeconomía) y 8 productos para mercados verdes han sido desarrollados.
- 4.182 familias beneficiarias de trasferencia de tecnología.

Forestería Comunitaria

El programa de Forestería Comunitaria (hoy Manejo Forestal Sostenible Comunitario), fue lanzado en el año 2018 por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con apoyo de FAO y la Unión Europea; en el marco de la implementación de la Estrategia Integral de Control de la Deforestación y Gestión de los Bosques (EICDGB), articulando los pilares de la conservación definidos en la Política Nacional de Gestión Integral de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (Ambiente, 2012), los objetivos del componente de economía forestal de la "Política nacional de crecimiento verde" (CONPES 3934 de 2018), las líneas de acción de la política nacional para el control de la deforestación y la gestión sostenible de los bosques (CONPES 4021 de 2020), el aporte como sector a la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia en su versión actualizada de 2020, en la categoría FOLU (Forestry and Other Land Use) 3B1a relativa a Tierras forestales que permanecen como tales; y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; de igual manera, hoy en día se articula con lo previsto en el Plan Integral de Contención a la Deforestación del PND 2022-2026, en relación con los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad NDFyB, por cuanto las líneas de economía forestal que se prevé implementar en los mismos, incorporan los criterios y lineamientos que se han establecido en el programa.

Durante 2024, la Mesa está formulando una estrategia de fortalecimiento comunitario integral en temas técnicos, jurídicos, tecnológicos y administrativos. Esta estrategia buscaría mejorar la articulación político-institucional mediante espacios de diálogo en la Mesa, para que las políticas y normativas sean más accesibles y realistas para las comunidades. También incluiría el reconocimiento y la integración del saber tradicional en la gestión forestal, fortaleciendo el compromiso local. A nivel económico, se apoyarán iniciativas de acceso a financiamiento y certificación de productos forestales, abriendo oportunidades en mercados sostenibles. Finalmente, la capacitación continua en tecnología y técnicas de manejo mejoraría la autonomía de las comunidades en la gestión de sus recursos.

En cuanto a las organizaciones comunitarias campesinas vinculadas, a nivel nacional, con corte a octubre de 2024, se han identificado 319.325,91 ha localizadas en 16 departamentos y 35 municipios, dentro de las cuales se vinculan un total de 4.416 familias vinculadas a comunidades afrodescendientes, indígenas, campesinas y colonos.

Particularmente, vinculan comunidades campesinas representadas en 1.387 familias en los departamentos y municipios de Antioquia – Apartadó, Segovia, Remedios; Bolívar – Montecristo, San Pablo y Cantagallo; Caquetá - Cartagena de Chairá, San Vicente del Caguán, Solano; Casanare – Tamara; Cauca - Piamonte, Guapi; Guaviare – Calamar, San José del Guaviare; Huila – Acevedo; Meta - La Macarena; Putumayo – Leguízamo, Puerto Asís, Puerto Guzmán; Santander - San Vicente de Chucurí, El Carmen de Chucurí; Vichada – Cumaribo. Estas comunidades han constituido 24 organizaciones comunitarias de las cuales se han consolidado 19 asociaciones, 1 empresas comunitarias S.A.S. y 4 cooperativas de productores. De igual manera, se localizan en 22 municipios PDET, 16 municipios con alta y muy alta incidencia del conflicto.

En el componente productivo las iniciativas campesinas integran líneas de producción asociadas a productos maderables, no maderables, flora silvestre, que integran con sistemas de producción de productos agrícolas como cacao, miel, entre otros; el manejo forestal que realizan en su territorio, cuenta con 19 actos administrativos otorgados por la autoridad ambiental competente para el aprovechamiento maderable de bosque natural, áreas en descanso y sistemas agrosilvopastoriles, con perspectiva de aprovechamiento de cerca de 50 especies.

Concesiones Forestales Campesinas

Las concesiones forestales campesinas fueron creadas por el artículo 55 de la Ley 2294 de 2023 “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, como: “Modo por medio del cual se otorga el uso del recurso forestal y de la biodiversidad en los baldíos de la Nación, ubicados al interior de las zonas de reserva de Ley 2ª de 1959, y con acompañamiento del Estado, sin perjuicio de los otros modos establecidos para el aprovechamiento forestal”.

En tal sentido la concesión forestal campesina otorga el derecho a usar los recursos forestales y de la biodiversidad en áreas de reserva forestal de Ley 2 de 1959, a fin de conservar el bosque y contribuir a controlar su pérdida en los núcleos activos de deforestación y la degradación de ecosistemas naturales. De este modo, las concesiones funcionan como mecanismo para dignificar los modos de vida de las comunidades involucradas al promover el desarrollo de la economía forestal comunitaria y de la biodiversidad mediante el manejo forestal sostenible de productos maderables, no maderables, de la flora silvestre y de los servicios ecosistémicos. Esto permite a su vez desarrollar actividades de recuperación, rehabilitación y restauración ecológica productiva del bosque natural y/o de otros ecosistemas naturales.

Sus beneficiarios son las organizaciones campesinas, familias campesinas asociadas, asociaciones de mujeres campesinas y organizaciones de personas que han ingresado a los modelos de la justicia transicional en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado en 2016, y la política de paz total de la Ley 2272 de 2022, bajo el cumplimiento de criterios de arraigo territorial y condiciones de vulnerabilidad de las personas que se encuentran al interior de las zonas de reserva de Ley 2ª de 1959 y se comprometan con la conservación del bosque y la no deforestación.

De acuerdo con el mencionado artículo 55, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible deberá reglamentar los requisitos y condiciones para su otorgamiento y seguimiento, incluyendo los criterios que demuestren el arraigo territorial y las condiciones de vulnerabilidad. La reglamentación deberá ser conjunta con Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en los casos donde confluyan figuras de otorgamiento de derechos de uso sobre los baldíos inadjudicables y la concesión forestal campesina.

En cumplimiento de lo anterior, ambos Ministerios elaboraron el proyecto de resolución “Por la cual se reglamenta el artículo 55 de la Ley 2294 de 2023 relacionado con las concesiones forestales campesinas”, el cual fue publicado en la página web del Ministerio de Ambiente desde el 3 de julio hasta el 18 de julio del presente año (15 días calendario) en cumplimiento de la etapa de consulta pública. Se recibieron 175 comentarios de 17 comentaristas. El pasado 10 de septiembre se publicó la matriz de respuestas a comentarios recibidos en la mencionada página web. Así mismo, hubo una firma protocolaria por parte de las Ministras de Ambiente y Agricultura en la gira presidencial noramazónica de ese mismo mes.

En la actualidad, y según lo dispuesto en el artículo 2.1.2.1.11. del Decreto 1081 de 2015, la Resolución 455 de 2021 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y demás normas jurídicas aplicables, esta Dirección se encuentra tramitando la obtención del concepto previo para la modificación estructural del trámite ante el Departamento Administrativo de la Función Pública. Lo anterior, debido a que los nuevos requisitos establecidos en el artículo 55 de la Ley 2294 de 2023 y reglamentados en el proyecto de resolución en comento -que tienen que ver con el acuerdo de conservación y planificación ambiental participativa y los criterios de arraigo territorial y vulnerabilidad- constituyen una modificación estructural al trámite ya existente en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT, correspondiente al permiso para el aprovechamiento forestal de bosques naturales únicos, persistentes y domésticos.

En ese orden de ideas, después de las mesas técnicas realizadas los días 3 y 15 de octubre de 2024 con el Departamento Administrativo de la Función Pública, el pasado 5 de noviembre esta Dirección solicitó formalmente a dicha entidad el concepto mencionado, anexando para ello la manifestación de impacto regulatorio, el proyecto de resolución y demás anexos. Así las cosas, nos encontramos a la espera del mencionado concepto a fin de proceder a enumerar y publicar dicho acto administrativo.

No obstante, es importante mencionar que este Ministerio se encuentra diseñando acciones para apoyar y articular a los actores que tienen que ver con la implementación de la figura de las concesiones forestales campesinas con otras entidades del SINA, las comunidades u organizaciones campesinas y las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible competentes. Dentro de estas acciones están:

- Elaboración de una matriz con los criterios técnicos y jurídicos que se deben tomar en consideración a fin de implementar las concesiones forestales campesinas.
- Priorización de los potenciales Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad NDFYB que ofrecen las condiciones necesarias para la implementación de la figura de las concesiones forestales campesinas, a partir de la siguiente información:
- Elaboración de una guía metodológica compuesta por las acciones y tareas necesarias para implementar las concesiones forestales campesinas, a partir de un estudio de caso.

Procesos de delimitación participativa en páramos

En cumplimiento de órdenes judiciales, se han venido desarrollando procesos de delimitación participativa en los páramos de Santurbán, Pisba, Almorzadero y Sumapaz. Aunque cada páramo se encuentra en una etapa diferente, el marco general sigue las directrices establecidas por la Corte Constitucional. Este enfoque prioriza garantizar los derechos del campesinado y la protección de estos ecosistemas estratégicos.

Un aspecto clave ha sido la colaboración con el sector agrícola para superar desafíos normativos. Entre 2011 y 2018, las leyes 1450 de 2011 y 1753 de 2015 prohibieron la agricultura en páramos. Sin embargo, la Ley 1930 de 2018 permitió nuevamente esta actividad bajo el concepto de "bajo impacto", definido como aquel que no afecta la funcionalidad del ecosistema. En este marco, el Ministerio de Ambiente, en conjunto con

el sector agrícola, ha diseñado una metodología para evaluar las afectaciones de las actividades agropecuarias en los páramos. Esta incluye indicadores específicos y una resolución que está en proceso de consulta pública. Esto permitirá implementar planes de reconversión agropecuaria con buenas prácticas, mejorar las actividades agropecuarias en los páramos y apoyar otros procesos como la adjudicación de tierras baldías.

En Almorzadero se formalizaron 73 predios, incluyendo 10 en áreas de páramos, lo que demuestra que es posible garantizar la seguridad jurídica de las tierras en estas zonas. Además, se implementaron acuerdos de conservación y diagnósticos en más de 100 predios para mejorar prácticas agropecuarias con menos uso de agroquímicos y menor laboreo del suelo, contribuyendo a la protección del agua y la sostenibilidad del páramo.

Frente a conflictos socioambientales, especialmente aquellos relacionados con los mineros tradicionales, se están desarrollando mesas de trabajo para encontrar soluciones que permitan legalizar sus actividades sin afectar el agua de los páramos ni los sistemas hídricos que abastecen los acueductos regionales. Este esfuerzo es particularmente relevante en Santurbán y Pisba.

Adicionalmente, se trabaja en una circular conjunta entre el Banco Agrario, el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Ambiente para clarificar que la actividad agropecuaria en páramos puede acceder a créditos.

En municipios como Málaga, Cerrito y Concepción, se establecieron mesas jurídicas, técnicas y económicas para atender las preocupaciones de los campesinos. Estas negociaciones buscan soluciones integrales que equilibren la protección de los derechos campesinos con la conservación de los páramos. Este esfuerzo demuestra que es posible implementar estrategias sostenibles que beneficien tanto a las comunidades como a la naturaleza.

Pagos por Servicios Ambientales

Construcción de un esquema de Pago por Servicios Ambientales en la Zona de Reserva Campesina de la Cuenca del Río Pato y Valle de Balsillas (ZRC-PB), municipio de San Vicente del Caguán, a partir de la definición de acuerdos individuales y colectivos, orientados la conservación de la biodiversidad y al fortalecimiento de la gobernanza y la gestión socio-ambiental territorial compartida, inclusiva y diferencial.

Elaboración de fertilizantes agroecológicos en zona de reserva campesina GUEJAR – CAFRE del municipio de Puerto Rico, de departamento del Meta.

Acuerdos para la conservación con las familias que actualmente colindan o están dentro de las áreas de especial interés ambiental – Plan Marco de Implementación

5. Fortalecimiento Sectorial e Institucional

5.1 Sistemas de Información Ambiental

Para cumplir los objetivos estratégicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, y con el enfoque de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC), las tecnologías y la transformación digital destacan como elementos estratégicos y transversales del Plan Nacional de Desarrollo. Este Plan subraya que el acceso y uso de las tecnologías digitales deben ser reconocidos como un derecho y no como un privilegio. Además, promueve el "acceso, uso y aprovechamiento de datos para impulsar la transformación social", incluyendo la interoperabilidad, el empoderamiento ciudadano y el uso de datos sectoriales a nivel nacional para informar la toma de decisiones.

Dentro de este marco, la Estrategia de Tecnologías de la Información (TI) propuesta para el Ministerio de Ambiente contempla la adopción de la Transformación Digital como una política interna. Este enfoque se orienta hacia la mejora de la automatización de los procesos y la facilitación de la experiencia del usuario. Asimismo, busca optimizar las funciones, actividades y proyectos que se realizan en cumplimiento de la misión institucional.

En el ámbito del Sistema Nacional Ambiental (SINA), las Tecnologías de la Información (TI) juegan un papel esencial para el logro de las metas transformadoras de "Colombia Potencia Mundial de la Vida". Hemos iniciado la estructuración del ecosistema digital, desde lo ya construido en sistemas de información ambiental y con el objetivo de contribuir y consolidar al ministerio en las metas:

Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental: Las TI inician la recolección y el análisis de datos geoespaciales y climáticos para respaldar el manejo sostenible de los recursos hídricos y el ordenamiento territorial. Los Sistemas de Información Geográfica (SIG), por ejemplo, ayudarán a visualizar y gestionar eficazmente las cuencas hidrográficas y los recursos hídricos. Además, el uso de TI en todos los sectores públicos y privados, academia y sociedad garantiza la transparencia y la justicia ambiental, permitiendo el acceso público a la información y fomentando la participación ciudadana en las decisiones ambientales.

Convergencia regional e Internacionalización: Las TI promoverán la cooperación y coordinación entre las diferentes autoridades y organizaciones que forman parte del SINA, tanto a nivel regional como internacional. La digitalización va a mejorar la comunicación y el intercambio de datos, permitiendo una acción más unificada y efectiva para la conservación ambiental.

Transformación productiva para la vida: Las TI estarán encaminadas a ser utilizadas para fomentar la innovación y mejorar la eficiencia en los procesos productivos, reduciendo así su impacto ambiental. Los sistemas de monitoreo y gestión basados en TI propenden por ayudar a las empresas a implementar prácticas más sostenibles y a cumplir con las regulaciones ambientales.

Acción climática: Las TI son fundamentales para la recopilación de datos climáticos y la predicción de futuros escenarios climáticos. Estos datos podrán ser utilizados para desarrollar estrategias de adaptación al cambio climático y para monitorear las emisiones de gases de efecto invernadero. Además, las TI conseguirán apoyar la implementación de soluciones basadas en la naturaleza para la mitigación del cambio climático.

Con la estructuración de estas acciones, las TI son una herramienta fundamental para el SINA, apoyando su trabajo en todas las áreas clave del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y ayudando a Colombia a convertirse en una "Potencia Mundial de la Vida" dando continuidad y mejorando el acceso, calidad del dato e interoperabilidad de los sistemas de información actuales y requeridos, así:

a. La interoperabilidad de los sistemas de información en el sector ambiental

Durante el último año, se ha establecido un esquema básico para la integración de las fuentes de información en el sector ambiental, siguiendo los lineamientos de la Política de Gobierno Digital. Este modelo, que atiende las temáticas centrales de "Proyectos de transformación digital" y "Buenas prácticas de ingeniería y arquitectura de información" propuestas en la acción 4 del plan de trabajo, se implementa con el respaldo del Minambiente para avanzar en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

La **interoperabilidad** y la **integración de sistemas de información** son cruciales para el éxito de esta iniciativa, ya que permiten una colaboración fluida entre distintas entidades y garantizan un acceso eficiente a datos precisos y actualizados. La interoperabilidad facilita la comunicación entre sistemas diversos, lo que es esencial para tomar decisiones informadas y promover la transparencia en la gestión ambiental.

El esquema propuesto se organiza en diferentes capas de integración y transformación de la información. Comienza con la identificación de los actores principales que generan información en el sector ambiental, incluyendo las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (CARS), la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), Parques Nacionales Naturales, los institutos de investigación del SINA y el propio Minambiente. Cada uno de estos actores, acorde a sus especialidades o enfoques, proveen servicios de información geográfica y alfanumérica mediante diversas aplicaciones.

Para compartir la información, es imprescindible cumplir con ciertos criterios XROAD, los cuales garantizan la seguridad, la identificación entre entidades y el correcto envío y recepción de datos a través de la web. Este cumplimiento asegura que la información pueda ser compartida de manera segura y eficiente, aumentando la confianza en los sistemas de información y facilitando la toma de decisiones basada en datos.

El esquema se continúa con la capa de formatos de intercambio, donde se listan todos los formatos aceptados en el en el Sistema de Información Ambiental de Colombia - SIAC. A continuación, encontramos la capa de integración y preprocesamiento, seguida de la de almacenamiento de la información y la de integración interna. Esta última permite proveer geoprocesos, datos y servicios para indicadores o flujos de datos, independientemente de su fuente.

Además, contamos con la capa de servicios de Minambiente/SIAC, que suministra un conjunto de datos interoperables y estandarizados a las aplicaciones del sector. Se incluyen también la capa de rendimiento y capacidad, enfocada en la respuesta de sistemas de caché y respaldo, y finalmente, la capa de aplicaciones del sector, encargada del monitoreo y seguimiento de los objetivos del sector.

Este esquema contempla el acompañamiento y monitoreo para cada servicio, asegurando la estabilidad y adecuada gestión de cada uno. La importancia de la interoperabilidad y la integración de sistemas de información radica en su capacidad para mejorar la eficiencia operativa, garantizar la calidad y la accesibilidad de los datos, y fortalecer la colaboración entre las distintas entidades del sector ambiental, contribuyendo de manera significativa al desarrollo sostenible del país.

b. Sistema de Información Ambiental de Colombia SIAC - Gobernar con datos ambientales

El Ministerio de Ambiente, encabezado por el Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio y en colaboración con la Dirección de Ordenamiento y Coordinación del SINA, está desarrollando estrategias

para fortalecer la gobernabilidad del Sistema de Información Ambiental de Colombia - SIAC. Este esfuerzo también aborda la modernización y consolidación del SINA.

Para el presente año, se priorizó el rol fundamental que tiene el SIAC en la interoperabilidad con el Catastro Multipropósito y el Sistema de Administración del territorio. Los productos definidos son los siguientes:

1. **Construcción de lineamientos de gestión de información**

Se proyectó la Matriz de análisis normativo, acuerdos internacionales y de documentos de política, permitiendo exponer de forma cronológica y jerárquica, la normatividad que estructurará y orientará el documento de gestión de información y justificará el SIAC. Esta matriz también reúne las políticas, CONPES y acuerdos internacionales relacionados.

El análisis normativo tiene como objetivos: (i) Proponer una línea base normativa que soporte la importancia del SIAC y la proyección de su funcionamiento, como una herramienta fundamental que cumplir con la misionalidad del MADS, teniendo en cuenta un alcance y una proyección interna (ii) Crear lineamientos estratégicos que vinculen los requerimientos técnicos con una apuesta política enmarcada en la función social y ambiental de la información. (iii) Crear una línea base para una política de gestión de información, que incluya diagnósticos previos, reconozca las falencias en capacidades y oriente las posibles acciones de fortalecimiento a las diferentes fases de la gestión de información, comprendiendo necesidades de información interna del MADS y de los actores del SINA.

El análisis evidencia (i) cómo se relaciona la gestión de información con la garantía de derechos y los compromisos internacionales (ii) Comprende la evolución, concepción y priorización que la agenda ambiental le ha dado a la gestión de información. Plantea el para qué de la información ambiental, desde la normatividad (iii) Visualiza cómo emergió el SIAC, cómo se conceptualizó, qué roles se definieron para su funcionamiento, qué propósito debe cumplir, genera insumos para evidenciar las contradicciones y vacíos en la definición de competencias de los actores.

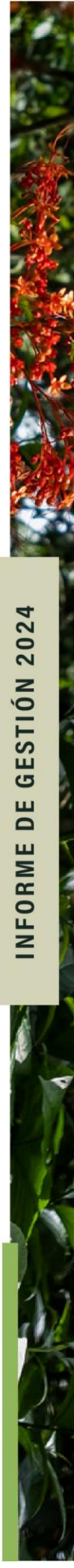
Asimismo, se diseñó la matriz de lineamientos de gestión de información que se fundamenta en las dimensiones del ciclo de vida del dato, como insumo fundamental para la generación de información y, de paso, garantizar su apertura.

2. **Identificación necesidades de información, producción y soluciones informáticas en el SINA**

Se aplicó el instrumento proyectado por el equipo SIAC para rastrear qué información ambiental se requiere, se produce, cuál es el estado de esa información, si existen soluciones tecnológicas (plataformas SIG, visores) que permitan dar cumplimiento a las obligaciones ambientales. Se espera que este instrumento pueda ser replicado por la consultoría de Gobernanza del SIAC, en diversas entidades del grupo SINA que pertenecen al SIAC y en diversos territorios, esto permitirá no sólo sistematizar información fundamental para priorizar las acciones de gestión de información y organizar el componente estratégico y temático del sector.

3. **Conceptualización del SIAC**

En cuanto al producto tres, la conceptualización del Sistema de Información Ambiental de Colombia, se propone al SIAC como la infraestructura de datos del sector ambiental, la cual se implementará a partir de los lineamientos dados por el Sistema estadístico Nacional, la Política de Gobierno Digital, la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales, la Política de Seguridad Digital, el Marco de Interoperabilidad y los Datos Abiertos con Propósito, interactuando con el Sistema de Administración del Territorio y el Sistema Nacional Ambiental a través de los Objetos Territoriales Legales del sector ambiental y determinantes ambientales.



4. Diagnóstico de información a partir de identificación de necesidades

Con base en los resultados del producto 2, se generará un diagnóstico sobre el estado actual del conjunto de datos producidos dentro del Ministerio.

5. Acompañamiento en el desarrollo de la Consultoría de Gobernanza de SIAC

- Se coordinó y participó en sesión de articulación entre la Consultoría de Gobernanza del SIAC próxima a comenzar y la Oficina TIC del MADS, específicamente en lo relacionado con el proyecto de Arquitectura Empresarial, con el fin de precisar sinergias que permitan avanzar en el desarrollo de estos proyectos teniendo como objetivo común el fortalecimiento del SIAC.
- Se realizó el acompañamiento a las actividades que se deben realizar en el marco de la formulación del Modelo de Gobernanza del SIAC, específicamente en la solicitud formal del desarrollo de una solución tecnológica que permita capturar información relacionada con identificación de datos y necesidades en las entidades del SINA.
- Se coordinaron espacios técnicos con relación a las actividades que desarrollará la Consultoría de Gobernanza del SIAC y la Oficina TIC del MADS, en torno al desarrollo de soluciones tecnológicas que faciliten la identificación de datos y necesidades de información de las entidades del SINA.
- Se procedió a la revisión del cuestionario inmerso en el documento “insumos para el levantamiento del diagnóstico de capacidades institucionales del sistema de información ambiental (SIAC)” proyectado por la consultoría de gobernanza
- Se identifican las entidades que harán parte de la aplicación del instrumento para generar el diagnóstico de identificación de necesidades de información, para ello se revisan las entidades adscritas y vinculadas al MinAmbiente, las entidades del SIAC y las entidades del SINA.

6. Otras actividades realizadas:

- Se realizó el primer comité directivo SIAC del año 2024, donde participaron los delegados de los diferentes institutos y entidades. Se presentaron los compromisos acordados en el último comité del año 2023, así como los avances del equipo SIAC frente a la planeación estratégica, el fortalecimiento del SIAC y la propuesta de modernización conceptual del SIAC.
- Se construyó el instrumento de línea base de Gobierno TI y se construyeron los instrumentos de captura de información para realizar un diagnóstico en torno a infraestructura de TI y gestión de información en seis componentes: políticas TI, recursos humanos, estructura organizacional, procesos TI, recursos financieros y gestión del conocimiento.
- Se aplicó el instrumento de Gobierno de TI a Cormacarena y Corporinoquia, donde se obtuvieron datos referentes al personal y área de tecnologías de la información en esta entidad.
- Se aplicó el instrumento de Identificación de Necesidades de Información en Corpoamazonía, en el marco de la comisión que se realizó a la ciudad de Mocoa – Putumayo para socializar el proyecto Componente 5 de Catastro Multipropósito en Áreas Ambientalmente Protegidas.

- Se apoyó en la elaboración metodológica del taller “Datos comunitarios para la democratización de la información ambiental en Colombia”, cuyo objetivo es identificar el uso potencial y las necesidades de información ambiental de las comunidades, así como fomentar la producción de datos ambientales comunitarios para fortalecer sus procesos de defensa territorial y los modos de vida en el territorio.

7. El SIAC en el marco de la COP16

- En el marco de la reconceptualización del Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC), se desarrolló un instrumento con el objetivo de identificar las demandas de acceso y uso de datos ambientales por parte de instituciones y diversos actores de la sociedad civil en especial (comunidades ambientalistas). El instrumento se aplicó en diferentes espacios de participación comunitaria (Juntaza ambiental y COP16).
- Entre el 19 y el 21 de octubre, el equipo del SIAC participó activamente en la Juntanza Ambiental. Durante este evento, se presentó el Instrumento SIAC a las comunidades ambientalistas, destacando la importancia del Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC) y su aporte en la generación de datos ambientales, adaptados a las realidades y necesidades de las comunidades.
- El SIAC participó en una ponencia en el día de Justicia Ambiental en el marco de la COP16, convocada por la Secretaría de Estado del Ministerio de Ambiente. Se presentó el proceso de reconceptualización del SIAC y se detallaron los instrumentos desarrollados para fortalecer el acceso a la información y promover la participación ciudadana en temas ambientales. Además, se socializó un instrumento diseñado para el diligenciamiento y mapeo de información, con el objetivo de fomentar la participación de los ciudadanos en la recolección y análisis de datos ambientales.
- Se coordinó y desarrolló un taller en el Banco de Occidente, con el objetivo de reconceptualizar el SIAC desde un enfoque de democratización de la información. El taller reunió a líderes y lideresas comunitarias para trabajar en el uso de datos ambientales que fortalezcan sus acciones en el territorio. Este taller demostró el compromiso de las comunidades con la recolección y el uso de datos ambientales, con el fin de defender sus territorios y fortalecer su capacidad de toma de decisiones en torno a la gestión del ambiente.

c. Validación de los sistemas de información y consolidación del catálogo

Durante el periodo del presente informe, la OTIC del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible llevó a cabo las revisiones pertinentes con las dependencias funcionales, lo que permitió depurar y consolidar el Catálogo de los sistemas de información existentes dentro de la Entidad. Las cifras obtenidas dan cuenta de un total de 123 soluciones tecnológicas, compuestas por 14 sistemas de información, 40 aplicativos, 8 apps móviles, 13 páginas web, 13 micrositios, 11 hubs estáticos, 3 hubs dinámicos y 21 herramientas y funcionalidades transversales.

Este catálogo permite una mejor visualización de la variedad de arquitecturas tecnológicas existentes en la Entidad y el diagnóstico de tecnologías obsoletas, con el fin de identificar las necesidades de actualización y garantizar la continuidad y eficiencia en nuestras operaciones. Así mismo, facilita la administración y gestión de cambios más eficientes de estos sistemas y activos de información.

La OTIC ha definido políticas, estándares y lineamientos para el ciclo de vida del software, abarcando aspectos tales como arquitectura de solución, análisis, desarrollo, despliegue, aseguramiento de calidad, soporte y gestión de servicios de TI. También avanzó en la formalización del procedimiento para el gobierno de

datos y arquitectura de información. Al respecto, se cuenta con la herramienta SOMOSSIG y los procedimientos P-A-GTI-03 Desarrollar y mantener Sistemas de información y componentes de Software, P-E-GET-12 Gestionar proyectos de TI y P-E-GET-17 Gestionar la Arquitectura de Información.

- **Gestión de Proyectos de TI y Arquitectura de Sistemas de Información**

El Ministerio, a través de la OTIC, ha dispuesto un equipo de profesionales, procedimientos, lineamientos y herramientas que permiten efectuar tareas técnicas de planeación, análisis, arquitectura, diseño funcional y técnico, prototipos, desarrollo y despliegue de componentes de software y aplicaciones para soportar, entre otros: la virtualización de trámites del Sector (Ventanilla VITAL), la disposición y visualización de información ambiental (Geovisor, Centro de Monitoreo de Información Ambiental), el fortalecimiento de registros, flujos y análisis de información sobre la gestión de recursos naturales (Registro Nacional de Reducción de Emisiones Gases Efecto Invernadero RENARE, Registro de Convocatorias Ambientales REGALIAS, Sistema de información de Planes de gestión Institucional de las Autoridades Ambientales - CARDINAL, Sistema de información del Recurso Hídrico -SIRH, etc.), así como procesos de intercambio de datos de la Entidad, SIAC y Sector (Interoperabilidades).

- **Estructuración de la Wiki y GitLab**

Se ha implementado una wiki donde reposa la documentación funcional y técnica de los sistemas de información del ministerio desarrollados internamente o a través de terceros, lo que permite tener la trazabilidad del ciclo de vida de desarrollo de software, así como la aprobación en línea y de manera eficiente de los instrumentos de este.

Adicionalmente, se configuró e implementó GitLab como repositorio del código fuente, permitiendo así la ejecución de integración y despliegue continuos en los diferentes ambientes, así como el versiona miento del código fuente.

- **Validación técnica de los sistemas de información de vigencias anteriores.**

Se ha validado técnicamente los sistemas de información y/o componentes desarrollados en vigencias anteriores, documentados según los lineamientos vigentes al momento de su construcción.

- **Aprovisionamiento de Componente de Autenticación Unificada**

Se realizó el aprovisionamiento y configuración del servicio de autenticación y autorización Keycloak, para hacer uso de los protocolos estándar como OpenID Connect. Después, se integró con el Servicio de Autenticación Digital según los lineamientos de MinTIC. Se adelanta la construcción de componentes web para el uso e integración de los servicios de autenticación en los sistemas de información.

- **Construcción de Componentes Web**

Se ha avanzado en la construcción y desarrollo de componentes web que permitirán reutilizarlos en los diferentes sistemas de información para hacer más ágil la implementación e integración de las diversas funcionalidades en los sistemas de información nuevos y existentes. Las líneas de construcción de componentes son las siguientes:

- Componentes transversales (header, footer, captcha, paginación, barra de accesibilidad).
- Componentes para construcción dinámica de formularios.
- Componentes de autenticación.

d. Interoperabilidad de los subsistemas de información existentes

La interoperabilidad o capacidad de diferentes sistemas de información, dispositivos y aplicaciones ('sistemas') para acceder, intercambiar, integrar y utilizar de manera cooperativa los datos de manera

coordinada, dentro y a través de las fronteras organizativas, regionales y nacionales, Esto garantiza una portabilidad de información oportuna y sin inconvenientes.

En el modelo de integración de fuentes información, en el componente de interoperabilidad se cuenta con una primera versión de un documento de guía práctica para implementar un esquema de intercambio acorde a los lineamientos definidos por MINTIC y AND, la cual ha surtido una primera socialización con entidades SINA y actualmente está en fase de ajuste para tener una segunda versión que deberá revisarse por la entidad SINA previo al inicio de la etapa de implementación.

Asimismo, se apoyó la vinculación a la plataforma de interoperabilidad del estado colombiano XROAD, con la instalación de los servidores de seguridad para ambientes de QA, pre-producción y producción en la plataforma de AWS de la entidad. Esto se realizó para los procesos de Negocios Verdes y Bosques, así como para las iniciativas del Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF) y Certicámaras. También se avanzó en la consolidación de esquemas de intercambio de información para acuerdos de restauración con Visión Amazonía, Parques Nacionales Naturales de Colombia y SINCHI.

Adicionalmente, se trabajó en el intercambio de información sobre la política del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y en la consolidación y construcción del esquema de intercambio para el tablero del sector.

Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL)

En cumplimiento del Decreto 2106 de 2019, que dicta normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios en la administración pública, se dio continuidad a la migración, estabilización, soporte y transformación gradual de VITAL dentro de la infraestructura tecnológica del Ministerio. Los logros incluyen:

Actualización técnica de componentes: Se mejoraron y actualizaron los componentes de software utilizados en la plataforma VITAL para asegurar su compatibilidad con las últimas tecnologías y estándares. Esto incluye actualizaciones de seguridad, mejoras de rendimiento y nuevas funcionalidades.

Migración de la plataforma a AWS administrado por Minambiente:La plataforma VITAL fue trasladada a Amazon Web Services (AWS), un entorno de nube gestionado por el Ministerio de Ambiente. Esta migración mejora la escalabilidad, seguridad y disponibilidad del sistema, asegurando un servicio más robusto y eficiente.

Interoperabilidad con autoridades ambientales: Se implementaron mecanismos que permiten la integración y comunicación fluida entre VITAL y las diferentes autoridades ambientales del país. Esto asegura que los datos y procesos puedan ser compartidos y gestionados de manera coordinada y eficiente.

Modernización visual y de usabilidad de la plataforma: Se rediseñó la interfaz de usuario de VITAL para hacerla más intuitiva y amigable. Esto incluye una mejor disposición de los elementos visuales, simplificación de menús y una experiencia de usuario más agradable y accesible.

Servicio y Atención al Ciudadano

Activación de dos canales de atención en línea: Se habilitaron dos nuevos canales de atención digital para que los ciudadanos puedan obtener soporte y asistencia de manera rápida y eficiente. Esto incluye chat en vivo y soporte por correo electrónico.

Mejora en los acuerdos de nivel de servicio (ANS) de respuesta y soporte: Se optimizaron los tiempos de respuesta y soporte técnico mediante la implementación de mejores prácticas en la gestión de servicios. Esto asegura que las solicitudes y problemas de los usuarios se resuelvan de manera oportuna.

Vinculación de cinco entidades a la plataforma: Cinco nuevas entidades gubernamentales fueron integradas a la plataforma VITAL, ampliando la capacidad y alcance de los servicios ofrecidos y mejorando la colaboración interinstitucional.

Definición de la estrategia "Aprende Ciudadano" a través del aula virtual Minambiente: Se desarrolló una estrategia educativa llamada "Aprende Ciudadano", que incluye un aula virtual donde los ciudadanos pueden aprender a utilizar los servicios de VITAL y comprender mejor los trámites ambientales. Esta iniciativa promueve la alfabetización digital y la participación ciudadana.

Simplificación de trámites actualizados: Se revisaron y simplificaron varios trámites para hacerlos más accesibles y fáciles de completar. Esto reduce la carga administrativa para los ciudadanos y mejora la eficiencia del proceso.

Trámites Publicados según Compromiso con la Presidencia

Se publicaron los siguientes siete trámites en la plataforma VITAL:

1. Permiso de concesión de aguas superficiales
2. Permiso de concesión de aguas subterráneas
3. Permiso de aprovechamiento forestal aislado y único
4. Permiso de vertimiento a cuerpo de agua
5. Permiso de vertimiento a cuerpo de suelo
6. Formato único nacional de solicitud de prospección y exploración de aguas subterráneas
7. Plan de saneamiento

Mejoras Realizadas a la Plataforma VITAL

Actualización visual del sistema: La interfaz gráfica de la plataforma fue renovada para ofrecer un diseño más moderno y atractivo, mejorando la experiencia del usuario.

Mejora de usabilidad en componentes de información como tablas y mensajes: Se optimizó la presentación de la información en tablas y mensajes, facilitando la comprensión y el acceso a los datos por parte de los usuarios.

Integración del componente de accesibilidad: Se incorporaron funcionalidades de accesibilidad para asegurar que personas con discapacidades puedan usar la plataforma sin barreras, cumpliendo con las normativas de inclusión.

Actualización de interfaces para el ciudadano: Las interfaces de usuario fueron mejoradas para ser más intuitivas y fáciles de usar, reduciendo el tiempo y esfuerzo necesario para completar trámites.

Actualización de servicios de integración: Se mejoraron los servicios de integración para asegurar una comunicación eficiente entre VITAL y otros sistemas y plataformas del gobierno.

Mejora en el buscador con línea del tiempo para el trámite: Se implementó una línea del tiempo en el buscador de trámites, permitiendo a los usuarios ver el estado y progreso de sus solicitudes de manera clara y detallada.

Actualización técnica de desempeño: Se realizaron optimizaciones técnicas para mejorar el rendimiento de la plataforma, asegurando tiempos de carga más rápidos y una experiencia de usuario más fluida.

Instalación en AWS: La instalación en AWS garantiza una infraestructura robusta y escalable, mejorando la disponibilidad y seguridad de la plataforma.

Mejoras de seguridad en la gestión de la información: Se implementaron medidas de seguridad avanzadas para proteger la información de los usuarios y asegurar la integridad de los datos gestionados por VITAL.

Actualización técnica para la numeración de trámites o número VITAL: Se mejoró el sistema de numeración de trámites, asegurando un seguimiento preciso y eficiente de las solicitudes.

Optimización para SILAMC en la presentación de actividades, pantallas para la gestión del trámite y reportes: Se realizaron optimizaciones específicas para el Sistema de Información de la Línea de Atención y Monitoreo de Calidad del Aire (SILAMC), mejorando la gestión y presentación de actividades y reportes.

Desarrollo y parametrización de trámites o formularios en VITAL: Se desarrollaron y parametrizaron 25 nuevos trámites y formularios en la plataforma, ampliando las capacidades y servicios ofrecidos a los ciudadanos.

Construcción del Registro de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA) a Nivel Regional

El Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA) se creó como una herramienta para facilitar la ubicación de ecosistemas y áreas ambientalmente estratégicas en el territorio nacional que no forman parte del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP). Estas áreas han sido identificadas y priorizadas por las autoridades ambientales para resaltar su potencial en la implementación de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y otros incentivos para la conservación.

Durante el periodo cubierto por este informe, se avanzó en el levantamiento de requerimientos para el desarrollo tecnológico de la herramienta REAA, que se integrará en la plataforma del Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC). Este desarrollo facilitará la actualización de registros de áreas identificadas y priorizadas en cada jurisdicción de las autoridades ambientales del país. Hasta la fecha, se ha logrado:

- Establecer la infraestructura de la herramienta en el dominio del Ministerio.
- Aplicar mockups para definir la conceptualización y base temática, el desarrollo y documentación de procesos, módulos de la aplicación, el flujo de información, la captura, transformación y análisis de datos, y la estandarización del visor geográfico con funcionalidades básicas.
- Priorizar acciones para pruebas y optimización del desarrollo de la herramienta en colaboración con el área funcional.
- Otras acciones realizadas incluyen:
- Definición preliminar de geoprocesos a incluir en la herramienta REAA.
- Socialización del contexto y avances de la herramienta dentro de la estrategia nacional de protección.
- Alistamiento de simbología como modelo para las capas geográficas a utilizar en REAA.
- Alistamiento de capas con simbología para uso en REAA.
- Inclusión de insumos del corredor manatí para carga en un visor geográfico temporal.

- Pruebas de geoprocesos.
- Verificación y carga de información geográfica de prueba del geoproceso elaborado para REAA.

Portal de Datos Abiertos y Geovisor del SIAC

Portal de Datos Abiertos: Se avanzó en la construcción y consolidación del portal de datos abiertos unificado para el sector ambiente, integrado en el portal de datos abiertos del Estado Colombiano. Esta iniciativa se alinea con las mejores prácticas de calidad en la publicación de información y con la política de transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción.

- El portal de datos abiertos del sector ambiente (https://siac-datosabiertos-mads.hub.arcgis.com/) forma parte de la estrategia de apropiación del SIAC, facilitando el acceso a la información de las entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA) y otros usuarios interesados. Actualmente, cuenta con 1.328 conjuntos de datos disponibles para descarga o visualización.
- Se ha lanzado una primera versión del portal de datos abiertos geográficos (https://dev-geonode.Minambiente.gov.co) utilizando herramientas de ArcGIS Online y ArcGIS HUB. Hasta la fecha, se han publicado 699 conjuntos de datos del Ministerio y de otras entidades del sector.
- La actualización a una solución híbrida permitirá controlar el código fuente para mejorar funcionalidades y adaptarse a las necesidades futuras de las entidades del sector.

Portal de Datos Geográficos Abiertos - Versión 2: Esta nueva versión del portal, planificada para el segundo semestre de 2024, ofrecerá capacidades técnicas avanzadas para la publicación de datos geográficos abiertos. Utilizando una plataforma híbrida (software libre y herramientas de Esri), el portal facilitará la publicación de información geográfica en diversos formatos de geoservicios (OGC y REST), promoviendo la federación de esta información con el portal de datos abiertos del gobierno.

Las nuevas funcionalidades incluirán:

- Usuarios nombrados.
- Conexión al RSS de Minambiente.
- Servicios agrupados por temas.
- Integración del visor geográfico.

El objetivo es promover el libre acceso a los datos generados con recursos públicos, necesarios para la toma de decisiones y la planificación estratégica.

Geovisor del SIAC: En el marco de la estrategia CIMA (Centro de Información y Monitoreo Ambiental), la OTIC revisó las fuentes de información sobre deforestación en Colombia en conjunto con el equipo de trabajo del IDEAM y otros profesionales. Utilizando el Visor 2.0 del Ministerio, basado en software libre, se desplegó la visualización de esta información.

También se configuró la visualización geoespacial de información sobre los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCA) y los Estudios Nacionales de Agua (ENAs) en colaboración con la Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico.

Funcionalidades del Geovisor:

- Monitoreo y análisis del cambio en la cobertura de bosque natural en Colombia durante los últimos 20 años, accesible para la toma de decisiones ambientales.
- Descarga de imágenes RASTER para cada límite de departamento, Corporación Autónoma Regional y regiones naturales de Colombia, facilitando el manejo local de la deforestación.
- Visualización y cruce de capas sobre amenazas, riesgos y cambio climático, así como el estado de los POMCA en sus diferentes etapas.

- Acceso a indicadores de estado del recurso hídrico, publicados en los Estudios Nacionales del Agua por el IDEAM, para el periodo 2010-2022.
- Capacidad de descargar datos y estadísticas por departamento, CAR, región y año, para análisis e investigaciones detalladas.
- Uso de capas de cambio de cobertura (deforestación) conforme al periodo requerido y sobreposición de otras capas disponibles como ecosistemas estratégicos y áreas de restauración.
- Almacenamiento y visualización de capas de información oficial en la biblioteca del visor, para análisis y comparación de datos.
- Carga y visualización temporal de datos geoespaciales propios de los usuarios, enriqueciendo su experiencia al permitirles analizar información específica y relevante.

Actualización del Portal SIAC: Se realizaron avances significativos en la actualización del portal SIAC, incluyendo:

- Publicación de boletines informativos mensuales en formato web y PDF.
- Creación de infografías de los sistemas de información y temas ambientales.
- Elaboración y disposición de 120 productos de difusión del SIAC en el portal web y redes sociales asociadas (Facebook, YouTube).
- Realización de talleres de capacitación con entes territoriales sobre el conocimiento del SIAC, su importancia y servicios, alcanzando a más de 250 profesionales.
- Diseño y desarrollo de tres cursos virtuales (SNIF, RUA Manufacturero, RESPEL) con la capacitación de más de 2000 profesionales de 37 autoridades ambientales.
- Despliegue y compatibilidad en infraestructura IDEAM del nuevo portal SIAC 2.0, facilitando la navegación y visualización de servicios.
- Implementación del diseño con el webmaster para el montaje de plantillas en Liferay.
- Actualización de estadísticas ambientales.

Lago de Datos:

Para la arquitectura de información y gobierno de datos, se ha iniciado la creación de un lago de datos con fuentes del proyecto CIMA y del proyecto SNIF, y algunos proyectos solicitados por el equipo de bosques para la disposición de información pública. Este lago de datos, construido utilizando tecnologías como Apache Atlas, Apache Airflow y S3, es crucial para el proceso de normalización y arquitectura de datos, permitiendo la creación de procesos que faciliten la identificación y clasificación de los datos maestros, operacionales y analíticos del ministerio. Adicionalmente, permitirá establecer protocolos homogéneos a nivel sectorial.

Desde una perspectiva técnica, los logros de una arquitectura de información en el sector del medio ambiente son significativos. Primero, mejora la calidad y la integridad de los datos, lo que facilita la toma de decisiones informadas y basadas en datos sólidos. La integración de datos de múltiples fuentes proporciona una visión holística y coherente del estado del medio ambiente. La implementación de un lago de datos también fomenta la transparencia y el acceso público a la información ambiental, lo cual es crucial para la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

Técnicamente, esta arquitectura optimiza la gestión de los recursos naturales al habilitar herramientas avanzadas de análisis y modelado que pueden predecir tendencias y apoyar la planificación estratégica. Facilita la colaboración interinstitucional y multisectorial, promoviendo un enfoque integral y coordinado en la protección del medio ambiente. Finalmente, la estandarización de protocolos garantiza que todos los actores del sector operen bajo los mismos estándares y mejores prácticas, mejorando la eficiencia y efectividad de las acciones ambientales.

e. Plan Estadístico Institucional

En el marco de la implementación de la Política de Gestión de Información Estadística del MIPG, en diciembre de 2022, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible aprobó su Plan Estadístico Institucional 2022-2026. Este plan posiciona al ministerio como el primero en contar con un Plan Estadístico Institucional, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad estadística del Ministerio para la producción, uso y difusión de información estadística ambiental estratégica, oportuna y disponible. Esto se logra mediante la implementación de estándares estadísticos que contribuyan a la toma de decisiones y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Objetivos Específicos

1. Fortalecer la generación, uso y difusión de información estadística.
2. Establecer un modelo de gobernanza en materia de producción, uso y difusión de información estadística.
3. Fomentar la calidad del proceso estadístico en la producción de estadísticas ambientales.

Estrategias

- Establecer y aplicar los lineamientos, normas y estándares metodológicos para la producción, uso y difusión de la información estadística de Minambiente.
- Promover la inclusión del enfoque diferencial en la producción y difusión de las estadísticas de Minambiente.
- Fortalecer los mecanismos tecnológicos utilizados en el proceso estadístico.
- Definición de grupo interno de trabajo que coordine y centralice los indicadores y estadísticas relevantes para la toma de decisiones.
- Incluir en la planeación estratégica actividades relacionadas con la producción, uso y difusión de información estadística.
- Promover la articulación y la coordinación entre las áreas productoras de información, que contribuyan al mejoramiento de la actividad estadística de Minambiente.
- Documentar de acuerdo con los estándares estadísticos establecidos la información generada y utilizada por Minambiente.
- Atender las demandas de información insatisfecha.
- Apropiar las nomenclaturas, clasificaciones y conceptos estandarizados por el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) y Minambiente.

Para la elaboración del Plan Estadístico Institucional participaron todas las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que son productoras y usuarias de información estadística ambiental teniendo en cuenta principalmente lo concerniente a:

- Políticas Públicas Ambientales que se encuentren vigentes (aprobadas y no en etapa de formulación)
- Solicitudes de fuentes oficiales o que se haga de manera oficial con alguna periodicidad conocida caso los documentos CONPES (Consejo nacional de Política Económica y Social), seguimiento a Plan Nacional de Desarrollo.
- Producción de información por parte de Minambiente y que sirve como insumo para la medición en otras entidades, caso OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) e iniciativas internacionales.

- Información que, aunque no sea producida por Minambiente sea procesada de alguna manera para su difusión.

Con la implementación del plan estadístico se busca aumentar la capacidad estadística el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a corto, mediano y largo plazo para la producción, uso y difusión de información estadística ambiental estratégica, oportuna y disponible para la toma de decisiones a nivel institucional.

Durante el 2024, el Ministerio implementó las actividades establecidas en el plan de acción del Plan Estadístico Institucional. A continuación, se presenta el avance de estas actividades según los objetivos específicos:

Tabla 85: Avance Actividades Plan Estadístico Institucional 2023 por objetivo específico

Objetivo Específico	Avance actividades establecidas enero – diciembre de 2024
1. Fortalecer la generación, uso y difusión de información estadística.	100%
2. Establecer un modelo de gobernanza en materia de producción, uso y difusión de información estadística.	100%
3. Fomentar la calidad del proceso estadístico en la producción de estadísticas ambientales.	100%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación. 2024

Como hitos importantes en la implementación del Plan Estadístico Institucional durante este periodo se destacan:

- **Socialización de la norma NTC PE 1000:** Se realizaron tres talleres durante el año con las partes interesadas la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico (NTC PE 1000) y se enfatizó en la importancia de su aplicación en la entidad.
- **Articulación con el Plan Estratégico 2022-2026:** Los objetivos del Plan Estadístico Institucional se alinearon con el Plan Estratégico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- **Mecanismos de cooperación:** Se generaron mecanismos de articulación y cooperación entre las dependencias productoras y usuarias para promover el mejoramiento de la información estadística del Ministerio.
- **Actualización de inventarios:** Se actualizaron los inventarios de demanda y oferta de información estadística, incluyendo registros administrativos, operaciones estadísticas e indicadores ambientales, donde se destaca la siguiente información identificada: 7 Operaciones Estadísticas, 29 registros Administrativos, 125 indicadores y 71 demandas de información.
- **Procedimiento de gestión de información estadística:** Se incorporó en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio el procedimiento P-E-GET-17 para gestionar la arquitectura de información estadística, abarcando actividades como la identificación de necesidades de información, diseño de la operación estadística y publicación de documentos.
- **Formatos y guías:** Se diseñaron y adoptaron formatos y guías para la gestión de información estadística en el Ministerio.
- **Inventario de sistemas de información:** Se actualizó el inventario de los sistemas de información del Ministerio.
- **Responsabilidades en procesamiento y reporte:** Se actualizó el listado de funcionarios con responsabilidades específicas en procesamiento, reporte y difusión de información, conforme al manual de funciones.
- **Directorio de delegados:** Se actualizó el directorio de delegados de las dependencias que durante 2024 conformaron el grupo de gestión de información estadística.

- **Hoja de ruta para registros administrativos:** Se estableció una hoja de ruta para el fortalecimiento de los registros administrativos en la línea de diagnóstico y así potenciar su uso estadístico.

Estos logros son testimonio del compromiso del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en mejorar la capacidad estadística institucional, asegurando que la información estadística ambiental sea precisa, accesible y relevante para la toma de decisiones y el desarrollo sostenible del país.

f. Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS – Dimensión Ambiental

En el marco de lo establecido en el CONPES 3918 de 2018 "***Estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia***"," , el pasado 30 de marzo del 2024, esta cartera ministerial realizó **el reporte de avance y cumplimiento de los 29 indicadores** relacionados con la Agenda 2030 a cargo del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible por medio del estándar SDMX.

Asimismo, como parte de la estrategia de territorialización de los ODS con enfoque Ambiental, a través de herramientas dirigidas a las autoridades ambientales regionales y de desarrollo sostenible, para el fortalecimiento de sus capacidades en la articulación de los ODS dentro de sus procesos de planificación territorial, orientados a la definición de acciones institucionales conducentes a la implementación de la agenda 2030 en el ámbito regional, el Ministerio concretó en el marco de la cooperación internacional el diseño de un "**curso introductorio de herramientas para la construcción de acciones institucionales del sector ambiental para acelerar la implementación de la agenda 2030 en el ámbito regional**" y la elaboración de un documento con el **"análisis y recomendaciones para la inclusión de ODS en instrumentos de planeación de corporaciones autónomas regionales**"

De otra parte, se resalta el liderazgo que ha tenido este ministerio en la articulación con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, y Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE para avanzar con los indicadores nacionales, en particular en los ODS 6, 9, 12, 13, 15 y la construcción del informe trienal de avance de los indicadores 6.5.2 "Proporción de la superficie de cuencas transfronterizas sujetas a arreglos operacionales para la cooperación en materia de aguas" y 6.5.1 "Grado de gestión integrada de los recursos hídricos", definidos para su reporte en los meses de junio y septiembre del presente año respectivamente.

INVEMAR como entidad que produce la información pare el cumplimiento del CONPES 3918 de 2018, mediante la cual se implementan los ODS en Colombia, ha venido avanzando desde el año 2017 en diferentes acciones de fortalecimiento de las capacidades del país para generar los datos que soporten los reportes de indicadores y metas del ODS 14, relacionadas con la acidificación de océanos, eutrofización costera y basura marina. Estas acciones se han realizado a través del programa nacional de monitoreo de la Red de Vigilancia para la Conservación y Protección de las Aguas Marinas y Costeras de Colombia - REDCAM y dentro de la Red de Investigación de Estresores Marinos – Costeros en Latinoamérica y el Caribe – REMARCO, en el marco de los proyectos financiados por el Organismo Internacional de Energía Atómica – OEIA. En este sentido, desde 2018 INVEMAR viene reportando el "Índice de Calidad de Aguas Marinas y Costeras – ICAM" bajo las metas de gobierno en los instrumentos de política pública y en los planes de desarrollo. INVEMAR calculó y reportó la operación estadística "índice Calidad de Aguas Marinas y Costeras (ICAM)" en 100 estaciones, ubicadas 22 en el Pacífico y 78 en el Caribe; de las cuales el 58,0% presentaron excelentes condiciones para la preservación de la flora y fauna. El 17,0% calidad inadecuada y el 1,0% calidad pésima; los sitios con calidad inadecuada y pésima requieren atención y medidas de manejo.

En el marco del monitoreo global de indicadores ambientales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el reporte de datos nacionales que realizan las agencias custodia PNUMA y FAO, durante el segundo semestre de la vigencia 2023, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en conjunto con los institutos de investigación IDEAM e INVEMAR y acompañamiento de DANE y las agencias custodia de los indicadores ambientales adelantaron un importante trabajo técnico para la revisión y evaluación de los ODS 6, 12, 13, 14 y 15 especialmente los siguientes subindicadores del sector ambiente :

- 6.3.2. Proporción de masas de agua de buena calidad.
- 6.4.1. Cambio en el uso eficiente de los recursos hídricos con el paso del tiempo y 6.4.2. Nivel de estrés hídrico
- 6.5.1. Grado de gestión integrada de los recursos hídricos
- 6.5.2. Proporción de la superficie de cuencas transfronterizas sujetas a arreglos operacionales para la cooperación en materia de aguas
- 6.6.1. Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua con el paso del tiempo.
- 12.4.2 Desechos peligrosos generados per cápita y proporción de desechos peligrosos tratados, desglosados por tipo de tratamiento.
- 13.2.2 Emisiones totales de gases de efecto invernadero por año
- 14.1.1 a) Índice de eutrofización costera y b) Densidad de desechos plásticos flotantes
- 15.1.1 Superficie forestal en proporción a la superficie total
- 15.1.2. Proporción de lugares importantes para la diversidad biológica terrestre y del agua dulce que forman parte de zonas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema
- 15.2.1 Progresos en la gestión forestal sostenible
- 15.4.1 Lugares importantes para la biodiversidad de las montañas incluidos en zonas protegidas
- 15.4.2 Índice de cobertura verde de las montañas

Al respecto, se destaca el proceso de la III Ronda de Evaluación del Indicador 6.5.1 en Colombia durante el periodo 2020-2023, a partir del diligenciamiento de una encuesta de 33 preguntas realizada por el PNUMA y que consta de 4 secciones: 1) entorno propicio, 2) instituciones y participación, 3) instrumentos de gestión y 4) financiación, a través de las cuales se busca saber más sobre la situación actual, los avances y retos para implementar la gestión integral de los recursos hídricos en Colombia.

Durante el proceso de evaluación del indicador, el cual fue liderado por la Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el apoyo de Global Water Partnership, se realizó una amplia convocatoria a los diferentes actores públicos y privados a nivel nacional y regional, relacionados a la gestión del agua, con el fin de evaluar de manera conjunta y objetiva el indicador 6.5.1. y de esta manera tener un contexto nacional sobre los avances realizados y reconocer la visión de estos actores sobre las acciones y los retos a nivel nacional para lograr una efectiva GIRH. El 5 y 6 de septiembre de 2023, desarrolló un taller nacional, al que asistieron 209 participantes de 59 entidades y organizaciones como ministerios, autoridades ambientales, institutos de investigación, entidades públicas del nivel nacional, gremios y representantes de organizaciones de la sociedad civil. En estos espacios se abordó el grado de implementación y avances de la Gestión Integral de los Recursos Hídricos en el país. Como resultado del ejercicio, se obtuvo un informe de reporte robusto que envió y luego aprobó el PNUMA como agente custodio del indicador 6.5.1.

De otra parte, los equipos técnicos de las direcciones de Gestión Integral del Recurso Hídrico (DGIRH) y Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en coordinación con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, adelantaron la revisión y consolidación de los informes trienales de reporte de los indicadores ODS 6.3.2 (Proporción de masas de agua de buena calidad ambiental), 6.5.2. (Proporción de la superficie de cuencas transfronterizas sujetas a arreglos operacionales para la cooperación en materia de aguas) y 6.6.1. (Cambio en

la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua con el tiempo), que se enviaron al PNUMA para su revisión y evaluación como agente custodio de dichos indicadores.

De la misma manera, desde el equipo técnico de IDEAM, se realizaron aportes al cuestionario sobre "Agua y Agricultura" del 2023 solicitado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), cuyo propósito está centrado en monitorear el progreso de los indicadores 6.4.1 (eficiencia en el uso del agua) y 6.4.2 (estrés hídrico) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, se envió a FAO los aportes al informe sobre "Evaluaciones de los Recursos Forestales Mundiales (FRA)" relacionados con los indicadores 15.1.1 (Superficie forestal en proporción a la superficie total) y 15.2.1 (Progresos en la gestión forestal sostenible).

Finalmente se destaca la continua participación de los delegados del VPNA en las reuniones de la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el alistamiento y efectiva implementación de los ODS y su comité técnico al igual en las mesas de trabajo periódicas durante el periodo 2023-2024 del sector ambiente, DANE, PNUMA y FAO para abordar la revisión de aplicación para Colombia de las metodologías de cálculo y reporte de los indicadores 6.4.1 (eficiencia en el uso del agua), 6.4.2 (estrés hídrico), 12.4.2 (Desechos peligrosos generados per cápita y proporción de desechos peligrosos tratados, desglosados por tipo de tratamiento), 13.2.2 (Emisiones totales de gases de efecto invernadero por año), 14.1.1 (Índice de eutrofización costera y Densidad de desechos plásticos flotantes), 15.1.1 (Superficie forestal en proporción a la superficie total) 15.1.2. (Proporción de lugares importantes para la diversidad biológica terrestre y del agua dulce que forman parte de zonas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema), 15.4.1 (Lugares importantes para la biodiversidad de las montañas incluidos en zonas protegidas) y 15.4.2 (Índice de cobertura verde de las montañas).

g. Mejorar la gestión de la información y su interoperabilidad entre los diferentes sectores

Se continúa brindando apoyo y acompañamiento en actividades que aportan a los procesos de fortalecimiento del Sistema de Información Ambiental (SIAC). Los compromisos de la OTIC radican en el acompañamiento en temas priorizados que están aún en ejecución, los cuales corresponden a
:

- **Construcción de la infraestructura de datos espaciales del Minambiente y soporte de aplicaciones en ArcGIS Online y otros repositorios:**

Administración del Acuerdo Corporativo ELA

La administración del acuerdo corporativo Enterprise License Agreement (ELA) implica la gestión de cuentas de usuarios y créditos, además de la administración del HUB. Esto significa que el Ministerio se encarga de crear y gestionar cuentas de usuario dentro del acuerdo, asignando y monitoreando los créditos disponibles para el uso de aplicaciones y servicios de ArcGIS. La administración del HUB implica asegurar que todas las capas y servicios de datos geográficos del Ministerio estén correctamente alojados y accesibles dentro de la plataforma, optimizando su uso y facilitando la colaboración y el intercambio de datos entre las diferentes entidades.

- **Administración de las Capas del Ministerio en los Repositorios Definidos**

Esta actividad consiste en gestionar y mantener las capas de datos geográficos del Ministerio en los repositorios específicos, mediante el uso de réplicas. Esto asegura que los datos estén siempre actualizados y disponibles en múltiples ubicaciones, mejorando la accesibilidad y la resiliencia de la información. Las réplicas garantizan que, incluso si un repositorio falla, los datos aún estén disponibles en otro.

- **Soporte Técnico y Funcional de las Aplicaciones de Contador de Árboles y Restauración**

El soporte técnico y funcional implica ayudar a los usuarios a resolver problemas técnicos con las aplicaciones de Contador de Árboles y Restauración, asegurando que estas herramientas funcionen de manera

óptima. Esto incluye la asistencia en la configuración, mantenimiento, actualización y resolución de cualquier problema que pueda surgir durante su uso.

- **Acompañamiento a los Profesionales SIG en la Generación de Documentos**

Este acompañamiento se refiere a apoyar a los profesionales de Sistemas de Información Geográfica (SIG) en la creación de documentos necesarios para la infraestructura de datos espaciales (IDE) de la entidad. Esto puede incluir manuales, informes técnicos, especificaciones de datos y otros documentos esenciales para la gestión y utilización de la información geográfica.

- **Acompañamiento al Proyecto de la APPRESPIRA2030**

El acompañamiento técnico al proyecto APPRESPIRA2030 implica proporcionar soporte y asesoramiento en el desarrollo y despliegue de esta aplicación, que está destinada a mejorar la gestión ambiental y la calidad del aire. Este apoyo incluye aspectos técnicos, como la configuración de la aplicación, la integración de datos y la implementación de funcionalidades específicas.

- **Acompañamiento Técnico al Despliegue de la Encuesta del Sector Forestal**

Este proceso incluye el soporte técnico en la implementación de encuestas relacionadas con el sector forestal. Esto abarca desde la configuración de la encuesta en plataformas digitales hasta la recolección y análisis de datos, asegurando que la información recopilada sea precisa y útil para la toma de decisiones.

- **Actualización del Catálogo Geográfico del Minambiente**

La actualización del catálogo geográfico implica revisar y renovar la lista de recursos geográficos disponibles en el Ministerio. Esto asegura que todas las capas de datos geográficos estén actualizadas, correctamente documentadas y accesibles para los usuarios.

- **Actualización del Catálogo de Metadatos del Sector**

Este proceso consiste en mantener actualizada la información sobre los metadatos que describen los conjuntos de datos geográficos. Los metadatos incluyen detalles sobre la fuente, calidad, formato y otros aspectos relevantes de los datos, lo que facilita su uso y comprensión por parte de los usuarios.

- **Actualización de Documentos de Especificaciones Técnicas y Metadatos**

Esto implica la revisión y mejora continua de los documentos que detallan las especificaciones técnicas de los datos y sus metadatos. Estos documentos aseguran que los datos sean utilizados correctamente y que se mantenga un alto estándar de calidad en la información proporcionada.

- **Fichas de Calidad y Catálogo de Símbolos**

La creación y actualización de fichas de calidad y un catálogo de símbolos aseguran que los datos geográficos cumplan con los estándares de calidad establecidos. Las fichas de calidad describen las características y atributos de los datos, mientras que el catálogo de símbolos proporciona una referencia visual coherente para la representación de la información geográfica.

Para la actualización de metadatos del sector, se han planificado mesas estratégicas internas para establecer el Comité Estratégico de Datos y el Comité Técnico de Datos del ministerio. Estos comités permitirán dinamizar el catálogo de metadatos, datos maestros, operaciones, datos de referencia y analíticos del sector.

Tras la formación de estos comités, se iniciará un trabajo conjunto con las entidades del sector medioambiental en Colombia. El objetivo es que el Ministerio de Ambiente consolide el primer conjunto de datos, orientado a sus dominios de manera taxonómica y ontológica, según lo solicitado.

Se tiene el compromiso de validar en el Sistema de Gestión SOMOSIG el protocolo de gestión de datos e información ambiental del SIAC actualizado, mediante:

- La presentación de la propuesta de protocolo de gestión de datos e información ambiental del SIAC a los equipos técnicos de las diferentes entidades del sector ambiental para su retroalimentación (comité técnico SIAC).
- La presentación del protocolo con la retroalimentación consolidada en el comité técnico del SIAC para su aprobación por el Comité Directivo SIAC.
- Publicar y difundir a las partes interesadas.

- **Elaboración de propuesta de lineamientos de Políticas de TI y Reglamento de Operación de los Servicios Tecnológicos:**

  - **Adopción de los Lineamientos de Arquitectura de TI Formulados por MinTIC.**

La adopción de estos lineamientos implica seguir las directrices establecidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) para la arquitectura de TI. Esto asegura que los sistemas y servicios tecnológicos del Ministerio estén alineados con las mejores prácticas y estándares nacionales.

  - **Establecimiento de Responsabilidades, Límites y Condiciones de los Servicios Tecnológicos Prestados por la OTIC.**

Este proceso define claramente las responsabilidades, límites y condiciones para los servicios tecnológicos proporcionados por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OTIC). Esto incluye la definición de roles, procedimientos y políticas que aseguran una gestión eficiente y efectiva de los recursos tecnológicos.

  - **Elaboración de Propuesta de Lineamientos sobre la Gestión de Información Geográfica.**

Este proceso implica la creación de lineamientos para la gestión de información geográfica dentro de las entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA). Estos lineamientos aseguran una gestión coherente y eficiente de los datos geográficos, promoviendo su uso, reutilización e interoperabilidad.

  - **Implementación de la GeoNetwork**

La implementación de la GeoNetwork facilita la disposición de servicios geográficos y la actualización de las capas de geoservicios del Ministerio. GeoNetwork es una plataforma que permite la gestión y el intercambio de datos geoespaciales, mejorando la accesibilidad y la interoperabilidad de la información geográfica.

  - **Formulación del Procedimiento de Interoperabilidad para la Información del Sector**

La formulación de este procedimiento establece las pautas para asegurar que los diferentes sistemas de información del sector puedan comunicarse y compartir datos de manera efectiva. La interoperabilidad es crucial para facilitar la colaboración y el intercambio de información entre distintas entidades.

Las entidades del sector ambiente deben considerar estos lineamientos sobre gestión de información geográfica para una adecuada gestión y uso de los recursos generados, acordes con el desarrollo de las infraestructuras de datos espaciales de las entidades. El documento apoya la gestión de información geográfica alineada con la política de datos abiertos del sector ambiente, facilitando la interacción entre el sector y sus grupos de interés y posibilitando el desarrollo sostenible.

- **Planeación para el diagnóstico y formulación de la política nacional de gestión de información ambiental.**

- **Apoyo al proyecto Catastro Multipropósito (componente 5.2):**
  - Ejecución de un Ejercicio de Arquitectura Empresarial para la Gestión de Áreas Estratégicas y de Interés Ambiental (AEIA): Este ejercicio implica la planificación y diseño de la estructura organizativa y tecnológica necesaria para gestionar áreas estratégicas e importantes para el medio ambiente. Esto asegura que las iniciativas ambientales estén respaldadas por una infraestructura robusta y bien organizada.
  - Definición de un Ejercicio de Arquitectura de Solución: Este proceso genera una arquitectura detallada, diseño y planificación de soluciones de TI específicas para las necesidades del Ministerio. Esto incluye la creación de planes detallados para implementar tecnologías que soporten los objetivos estratégicos y operativos del Ministerio.
  - Adquisición de Servicios de Nube Híbrida para Autoridades Ambientales: La adquisición de servicios de nube híbrida proporciona a las Autoridades Ambientales una infraestructura flexible y escalable para el alojamiento y procesamiento seguro de datos. Esto mejora la capacidad de estas autoridades para manejar grandes volúmenes de información y facilita su análisis y uso para la toma de decisiones.

Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL)

Se avanzó en los compromisos establecidos con presidencia respecto a la configuración e implementación de trámites según los lineamientos de las resoluciones 1058 y 1466 de 2021. Además, se mejoró la plataforma con:

- Actualización Tecnológica y Visual: La actualización tecnológica y visual de plataformas y sistemas asegura que las herramientas y servicios tecnológicos sean modernos, eficientes y fáciles de usar. Esto incluye mejoras en la interfaz de usuario, rendimiento del sistema y la implementación de nuevas tecnologías.
- Modificación del Proceso de Registro Automático: La modificación de este proceso mejora la eficiencia y la experiencia del usuario al registrarse en los sistemas y plataformas del Ministerio. Esto puede incluir la simplificación de formularios, la automatización de procesos y la integración con sistemas de autenticación.
- Organización de la Información para Mejorar el Acceso: Este proceso implica estructurar y categorizar la información de manera que sea fácilmente accesible y útil para los usuarios. Esto asegura que la información esté organizada de forma lógica y coherente, facilitando su búsqueda y uso.
- Actualización del Diseño Conforme a lo Dispuesto por la Agencia Nacional Digital: La actualización del diseño asegura que las plataformas y sistemas del Ministerio cumplan con las directrices establecidas por la Agencia Nacional Digital, mejorando la usabilidad y accesibilidad para los usuarios.
- Inclusión del Componente Captcha: La inclusión del componente captcha en los sistemas mejora la seguridad al prevenir el acceso automatizado y no autorizado, protegiendo la integridad de la información.
- Actualización Visual para SILAMC: La actualización visual para el Sistema de Información de la Línea de Atención y Monitoreo de Calidad del Aire (SILAMC) mejora la interfaz de usuario, haciendo que el sistema sea más intuitivo y fácil de usar.
- Mejora de Seguridad con la Aplicación de Certificado SSL: La aplicación de certificados SSL asegura que las comunicaciones entre los usuarios y los sistemas del Ministerio estén encriptadas, protegiendo la información sensible y asegurando la integridad de los datos.

- Optimización del Proceso de Notificación: La optimización de este proceso asegura que las notificaciones sean enviadas de manera eficiente y oportuna, mejorando la comunicación con los usuarios y la gestión de trámites y servicios.
- Mejora de Componentes para Autenticación SSO: La mejora de estos componentes facilita el acceso a múltiples sistemas y servicios con una sola autenticación, simplificando el proceso para los usuarios y mejorando la seguridad.
- Parametrización de Trámites: La parametrización de trámites implica configurar los sistemas para que gestionen los trámites de manera eficiente y personalizada, adaptándose a las necesidades específicas de cada tipo de trámite.
- Atención de Trámites: La mejora en la atención de trámites asegura que los procesos sean gestionados de manera eficiente y efectiva, mejorando la satisfacción del usuario y la eficacia operativa.
- Almacenamiento y Gestión de Archivos: La actualización en almacenamiento y gestión de archivos asegura que los datos sean almacenados de manera segura y organizada, facilitando su acceso y recuperación.
- Integración con Autoridades Ambientales: La integración con autoridades ambientales asegura que la información sea compartida y utilizada de manera eficiente entre diferentes entidades, mejorando la colaboración y la toma de decisiones.
- Integración a Carpeta Ciudadana Digital: La integración de trámites a la Carpeta Ciudadana Digital permite a los usuarios gestionar sus trámites de manera centralizada y eficiente, facilitando el acceso y seguimiento de sus solicitudes.
- Diagnóstico de Trámites Vital y Prueba de Concepto para la Actualización del BPM: El diagnóstico de trámites y la prueba de concepto para la actualización del Business Process Management (BPM) aseguran que los procesos sean eficientes y estén alineados con las mejores prácticas y necesidades actuales.
- Actualización Visual Continua y Soporte de la Plataforma VITAL: La actualización visual continua y el soporte de la plataforma VITAL aseguran que la herramienta esté siempre optimizada y sea fácil de usar, mejorando la experiencia del usuario y la eficiencia operativa.

Cumplimiento al CONPES 4021

Se elaboró un documento con la estrategia de transformación digital del SIAC, alineado con los hitos de cumplimiento para el año 2030, en el marco de la mesa sectorial de Transformación Digital - SIAC conformada por entidades del comité técnico del SIAC y liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

h. Publicaciones Boletines y Difusión Información Climática

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM monitorea continuamente la información meteorológica, hidrológica y ambiental, para generar información relevante para realizar pronósticos y alertas, que permitan la generación de reportes sobre condiciones de riesgo basadas en amenazas hidrometeorológicas.

Así, se promueve que los grupos de valor y de interés acudan al IDEAM como entidad esencial para la generación de datos, información y conocimiento para tomar decisiones ambientales relacionadas con su territorio generando informes, boletines técnicos y especializados.

Para la vigencia 2023 se emitieron un total de 7.845 comunicados y boletines de pronóstico diarios y extraordinarios del estado del tiempo y las alertas hidrometeorológicas, los cuales se publicaron en Página web

del IDEAM y se remitieron vía email o redes sociales a la UNGRD, instancias departamentales, municipales, gremios y comunidad en general, a través de la Oficina del Servicio de Pronósticos y Alertas-OSPA, así:

Relación de boletines e informes 2023:

Tabla 86: Relación de boletines Oficina del Servicio de Pronósticos y Alertas-OSPA enero a diciembre 2023

Relación de boletines emitidos enero a diciembre 2023	Cantidad
Boletín de Condiciones hidrometeorológicas (BCH)	1095
Informe técnico diario (IDA)	365
Boletín de Alertas hidrológicas (BAH)	730
Boletín de Pronóstico de la amenaza por deslizamientos de tierra (BPADT):	365
Boletín de Pronóstico de la amenaza por incendios de la cobertura vegetal (BPAICV)	365
Boletín Agrometeorológico (BAM)	52
Boletín mensual de la Situación sinóptica (BMSS)	12
Comunicados Especiales (Asociados al inicio de la temporada de huracanes, alertas por lluvias fuertes, inicio de la temporada de lluvias y condiciones específicas.)	67
Comunicados de estado Nacional de Alertas	4794
Total	**7.845**

Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM

Es importante mencionar los boletines especiales dirigidos a zonas específicas, requeridos por la presencia de eventos extremos, tal es el caso de: Quetame, Mocoa, La Mojana, Chocó, San Andrés, Huila, Quindío, Cundinamarca, Medellín y Amazonas. También se publican boletines para el sector agropecuario, para sector del transporte, como el de la Vía al Llano, para el sector energético como Hidroituango, Parques Nacionales Naturales, como La Sierra Nevada de Santa Marta y para ciudades principales, como Bogotá. Eventualmente y por la celebración de eventos de carácter nacional se emitieron boletines específicos para las elecciones, semana santa como pronóstico para la semana y el fin de semana con cinco enfoques: Pronóstico Nacional, Región Caribe, Bogotá, Seguimiento de ciclones tropicales, Estado Nacional de alertas. Lo que evidenció un total 4794 comunicados de estado Nacional de Alertas.

Además, para fortalecer la difusión de los productos hidrometeorológicos, se evidencian 410 entrevistas formales atendidas desde la OSPA, para generar relaciones sinérgicas con los medios de comunicación. Esta actividad permitió reforzar la credibilidad del IDEAM y recuperar la imagen institucional con una mayor cercanía con los ciudadanos

En relación con la vigencia 2024 Desde la Oficina de Servicio de Pronóstico y Alerta del IDEAM, se emiten los comunicados y boletines de pronóstico diarios y extraordinarios del estado del tiempo y las alertas hidrometeorológicas, los cuales se publican en Página web del IDEAM y se remiten vía email o mensajería instantánea a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD, alcanzando un total de 1378 boletines de pronósticos y alertas hidrometeorológicas con corte 31 de marzo. Entre los boletines realizados se encuentra el Boletín de Condiciones hidrometeorológicas (BCH), Informe técnico diario (IDA) Boletines y comunicados especiales.

5.2 Sistema de Gestión Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

El Sistema de Gestión Ambiental (SGA) implementado en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible le permite asegurar el cumplimiento de los requisitos legales ambientales aplicables, así como otros compromisos con partes interesadas relacionados con la gestión ambiental institucional, previniendo los impactos ambientales negativos derivados de sus actividades, mejorando continuamente su desempeño ambiental, y como referente a otras entidades públicas sobre la gestión ambiental institucional que deben implementar.

Desde el Grupo de Gestión y Desempeño Institucional de la Oficina Asesora de Planeación se imparten los lineamientos para el mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Ambiental alineado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y en el Grupo de Servicios Administrativos se realizan las actividades relacionadas con el control operacional de este sistema.

Con base en lo anterior, los principales logros del Sistema de Gestión Ambiental durante el 2024 se describen en la siguiente tabla:

Tabla 87: Sistema de Gestión Ambiental Principales Logros

Tema	Actividades Desarrolladas
Certificación ISO 14001 versión 2015	• En noviembre de 2024, ICONTEC realizó la segunda auditoría de seguimiento a la certificación del Sistema de Gestión Ambiental del Ministerio bajo la norma NTC ISO 14001:2015. Como resultado, el Ministerio mantuvo su certificación hasta octubre de 2025, con cero (0) no conformidades demostrando su compromiso con la mejora continua del desempeño ambiental y referente de la Gestión Ambiental Institucional.
Cumplimiento de requisitos legales ambientales y otros	• Control operacional de empresas contratistas para garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental durante la ejecución de actividades en las instalaciones del Ministerio. • Se realiza reporte de residuos o desechos peligrosos en la plataforma RUA-RESPEL del IDEAM, con fecha de cierre 15 de marzo de 2024, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y la responsabilidad como generador de residuos peligrosos.
Mejora de desempeño ambiental	0. Cumplimiento de metas en indicadores de desempeño ambiental durante 2024, evidenciado en: • **Consumo de agua:** promedio mensual por persona de 0.54 m³, superando la meta establecida de 0.76 m³ máximo. • **Consumo de energía:** promedio mensual por persona de 38.65 kWh, por debajo del máximo establecido de 55 kWh. • **Consumo de papel:** promedio mensual de 69 resmas, inferior al límite máximo establecido de 97 resmas. 1. Actualización de metas de desempeño ambiental institucional para 2024, estableciendo una reducción del 10% respecto a 2023 en agua, energía y papel, alineados con las medidas de austeridad del gasto y la directiva presidencia 01 de 2024 en la cual se imparten medidas para el ahorro de agua y energía. 2. Desde la implementación del sistema solar fotovoltaico del Ministerio en noviembre de 2022, hemos generado 230,80 MWh de energía renovable. Esta producción ha permitido prevenir la emisión de 25,8 toneladas de CO2 equivalente por MWh, marcando un hito en nuestra lucha contra el cambio climático y permitiendo la generación promedio mensual del 25% de la energía que consume las instalaciones del Ministerio. *Factor de emisión para inventarios de GEI, Res No. 000705 de 2024 UPME.*
Gestión integral de residuos	Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIRS) M-E_SIG-03, publicado el 10 de octubre de 2024, buscando la mejora continua de los procesos y garantizando la gestión adecuada de estos.

Tema	Actividades Desarrolladas
	Aprovechamiento del 29% de los residuos generados en el Ministerio a través del contrato de Condiciones Uniformes con la organización de recicladores Corporación Centro Histórico durante 2024. Elaboración de dos (2) pacas digestoras como pausa ambiental para los colaboradores, siendo una actividad innovadora, que no solo contribuye a la sostenibilidad ambiental, sino que también ofrece un valioso respiro a nuestros colaboradores. Este sistema, que transforma los residuos orgánicos en abono, se convierte en un símbolo de nuestro compromiso con el ambiente y el bienestar de nuestra entidad. Se logró un ahorro administrativo, económico y operacional gracias a dos estrategias clave: la participación en programas posconsumo (EcoComputo, Lúmina, Pilas con el Ambiente, Punto Azul y Cierra el Ciclo) y la incorporación de criterios ambientales en los procesos contractuales. Esto permitió gestionar la disposición de residuos peligrosos mediante una única orden de servicio con recursos de caja menor, evitando procesos de contratación más complejos. El 20 de noviembre de 2024, se desarrolló campaña de inauguración del punto posconsumo para residuos peligrosos y especiales, organizada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y liga retorna. Este punto tiene como objetivo facilitar la correcta disposición de residuos posconsumos generados en los hogares, los cales, si no se manejan adecuadamente, pueden representar un riesgo significativo para la salud pública y el medio ambiente. Dicho punto posconsumo se encuentra disponible para el acceso a toda la ciudadanía.
Fortalecimiento de cultura ambiental	Se implementó una estrategia multicanal de comunicación ambiental a través de correo electrónico, Ventana Ambiental, AmbienTV, YouTube, protectores de pantalla y cartelera virtual, WhatsApp, promoviendo el uso eficiente de recursos (agua, energía, papel, insumos de oficina, entre otros) y la gestión integral de residuos, tanto a nivel institucional como en los hogares. El 01/03/2024 se realizó conmemoración del día del reciclador por parte del Sistema de Gestión Ambiental, a través del *lema "me comprometo a reciclar con conciencia".* Se conmemoró el Día del Reciclaje (17 de mayo 2024) bajo el lema "Paz con la naturaleza es: reciclar con conciencia". Se realizaron capacitaciones sobre el Sistema Globalmente Armonizado para la clasificación y etiquetado de productos químicos, dirigidas al personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia. Se ejecutaron capacitaciones y simulacros en atención de emergencias ambientales, con énfasis en derrames de sustancias químicas. Se desarrollaron campañas de sensibilización para la auditoría de seguimiento de la certificación ISO 14001:2015. Se capacitó al Grupo de Contratos en compras públicas sostenibles y criterios ambientales para procesos contractuales, en colaboración con la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana. Se actualizó la Guía de Buenas Prácticas Ambientales (G-E-SIG-04) el 13 de agosto de 2024. Se emitió circular interna el 13 de febrero 2024 sobre medidas de austeridad del gasto y mejora del desempeño ambiental. Se emitió circular interna el 12 de abril de 2024 implementando la Directiva Presidencial No. 1 sobre ahorro de energía y agua. Se incorporó la Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión Ambiental en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Se realizó participación desde el Sistema de Gestión Ambiental el 24/09/2024 a evento liderado por la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbano, relacionado con las compras públicas sostenibles, siendo el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible un caso de éxito en el sector público. Se desarrolló una actividad sobre eco-conducción en las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el apoyo de la Secretaría Distrital de Ambiente. Esta iniciativa buscaba sensibilizar a los conductores sobre las prácticas de conducción

Tema	Actividades Desarrolladas
	ecológica que no solo mejoran la eficiencia del combustible, sino que también reducen las emisiones contaminantes y minimizan el impacto ambiental del transporte.
Inclusión de criterios ambientales en procesos contractuales del Ministerio.	• Análisis de treinta y cinco (35) procesos precontractuales en lo corrido de 2024, sobre la aplicabilidad e inclusión de criterios ambientales en las diferentes etapas del proceso de contratación en el marco de Compras Públicas Sostenibles, resaltando procesos como: • Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un (1) ascensor tipo pasajero, con eficiencia energética y en seco lo que evita la generación de residuos como aceite usado hidráulico. • Suministro de elementos de papelería y útiles de oficina con criterios ambientales. • Adquisición de infraestructura tecnológica con eficiencia energética. • Prestar los servicios de operador y gestión logística, incluyendo gestión adecuada de residuos y la prohibición de plásticos de un solo uso. • Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de electrobombas y sistemas hidráulico, dos (2) ascensores tipo pasajeros, plantas eléctricas, subestación eléctrica, puertas automáticas vehiculares.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación / Grupo de Servicios Administrativos.

5.3 Formulación y seguimiento de las políticas públicas

Según el Decreto 3570 de 2011 en su artículo 1, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de definir las políticas y regulaciones para la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación, para asegurar el desarrollo sostenible.

Con la finalidad de orientar la formulación y seguimiento de las políticas del sector ambiente, se cuenta con el proceso de "Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales" dentro del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio cuyo objetivo es "Orientar la formulación de las políticas del sector ambiente y desarrollo sostenible de acuerdo con las prioridades del país, la normativa vigente y los compromisos internacionales suscritos por el país". Para continuar con el fortalecimiento institucional, durante el año 2024, se actualizaron y socializaron los procedimientos con los actores involucrados según lo recomendado por la auditoria de seguimiento del ICONTEC a las normas técnicas ISO 9001 SGC e ISO 14001 SGA,

A su vez se actualizó la agenda institucional de formulación y seguimiento de políticas para el periodo 2024 - 2026, en concordancia al avance de las políticas de acuerdo con el cumplimiento de los procedimientos del proceso de PPA, a las bases del Plan Nacional de Desarrollo y la ley 2294 de 2023 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 ¨Colombia Potencia Mundial de la Vida¨ y las prioridades del país.

Con relación al seguimiento de políticas y documentos Conpes, en el que participan diversos actores, tienen como finalidad en el marco del plan anticorrupción de la entidad, evidenciar los avances referentes a los documentos estratégicos, los cuales quedan a disposición de la ciudadanía en la página WEB del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Para el periodo de este informe, y de acuerdo con el último informe de seguimiento a las políticas Públicas ambientales 2023-II, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cuenta con un total de 11 documentos de política vigentes, los cuales y en concordancia al Decreto 3570 de 2011, su formulación, implementación y seguimiento, se encuentran a cargo de las dependencias técnicas misionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Minambiente.

Gráfica 208: Políticas Públicas Ambientales a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



Fuente: Oficina Asesora de Planeación. 2024

Tabla 88: Políticas Públicas en seguimiento

Nombre de la Política	Año de publicación	Objeto	Ubicación web	Dirección
Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia.	2000	Propender por el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras, que permita mediante su manejo integrado, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana, al desarrollo armónico de las actividades productivas y a la conservación y preservación de los ecosistemas y recursos marinos y costeros.	https://www.Minambiente.gov.co/documento-entidad/politica-nacional-ambiental-para-el-desarrollo-sostenible-de-los-espacios-oceanicos-y-de-las-zonas-costeras-e-insulares-de-colombia-pnaoci/	Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuático
Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia.	2001	Propender por la conservación y el uso sostenible de los humedales interiores de Colombia con el fin de mantener y obtener beneficios ecológicos, económicos y socioculturales, como parte integral del desarrollo del País.	https://www.Minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Poli%CC%81tica-Nacional-de-Humedales.pdf	Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Política Nacional de Educación Ambiental – SINA	2003	Promover la concertación, la planeación, la ejecución y la evaluación conjunta a nivel intersectorial e interinstitucional de planes, programas, proyectos y estrategias de Educación Ambiental formales, no formales e informales, a nivel nacional, regional y local.	https://www.Minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Politica-Nacional-Educacion-Ambiental.pdf	Subdirección de Educación y Participación.
Política Gestión Ambiental Urbana.	2008	Establecer directrices para el manejo sostenible de las áreas urbanas, definiendo el papel y alcance e identificando recursos e instrumentos de los diferentes actores involucrados, de acuerdo con sus competencias y funciones, con el fin de armonizar la gestión, las políticas sectoriales y fortalecer los espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana, para contribuir a la sostenibilidad ambiental urbana y a la calidad de vida de sus pobladores, reconociendo la diversidad regional y los tipos de áreas urbanas en Colombia	https://www.Minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/politica_de_gestion_ambiental_urbana.pdf	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana
Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico.	2010	Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente.	https://www.Minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/Politica-Nacional-para-la-Gestion-Integral-del-Recurso-Hidrico.pdf	Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico.
Política Nacional Producción y Consumo Sostenible.	2010	Orientar el cambio de los patrones de producción y consumo de la sociedad colombiana hacia la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la competitividad de las empresas y al bienestar de la población.	https://www.Minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/polit_nal_produccion_consumo_sostenible.pdf	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana
Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos	2012	Promover la Gestión Integral para la Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socioecológicos, a escalas nacional, regional y local, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil.	https://www.Minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Poli%CC%81tica-Nacional-de-Gestio%CC%81n-Integral-de-la-Biodiver.pdf	Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Nombre de la Política	Año de publicación	Objeto	Ubicación web	Dirección
Política para la Gestión Sostenible del Suelo.	2016	Promover la gestión sostenible del suelo en Colombia, en un contexto integral en el que confluyan la conservación de la biodiversidad, el agua y el aire, el ordenamiento del territorio y la gestión de riesgo, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de los colombianos.	https://archivo.Minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialyUrbana/pdf/suelo/Pol%C3%ADtica_para_la_gesti%C3%B3n_sostenible_del_suelo_FINAL.pdf	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana
Política Nacional Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.	2017	Promover la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), armonizando las acciones de los diferentes actores involucrados, las políticas sectoriales y fortaleciendo los espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana, para contribuir al desarrollo sostenible.	https://www.Minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Politica_RAEE.pdf	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana
Política Nacional de Cambio Climático.	2017	Incorporar la gestión del cambio climático en las decisiones públicas y privadas para avanzar en una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono, que reduzca los riesgos del cambio climático y permita aprovechar las oportunidades que el cambio climático genera. La aspiración para el largo plazo, y a la que contribuye este objetivo general, es lograr que el país sea carbono neutral.	https://www.Minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/01/9.-Politica-Nacional-de-Cambio-Climatico.pdf	Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo
Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos	2022	Prevenir la generación de RESPEL y promover el manejo ambientalmente racional de los que se generan con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud y el ambiente y de contribuir al desarrollo sostenible.	https://www.Minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/05/Actualizacion-Politica_Ambiental_RESPEL-2022-2030.pdf	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. 2024

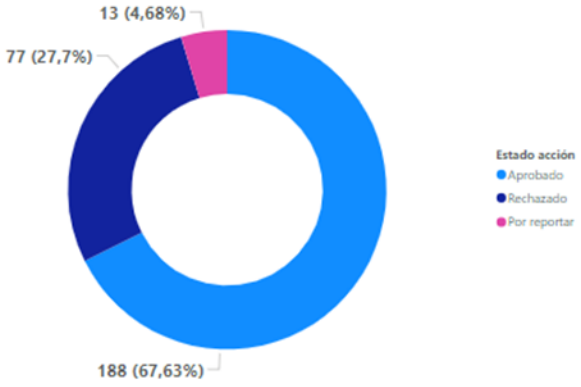
Los documentos CONPES, como instrumentos estratégicos de planeación liderados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), tienen entre sus objetivos principales la articulación de las entidades del orden nacional para abordar de manera integral las problemáticas identificadas entre las que se encuentran las del sector ambiental. A través de estos documentos, se establecen lineamientos y políticas que promueven la coordinación interinstitucional para la gestión sostenible de recursos naturales, la protección de ecosistemas estratégicos y la mitigación de impactos ambientales. Esta articulación busca garantizar un enfoque concertado y efectivo que potencie las capacidades de las entidades involucradas y permita avanzar en soluciones conjuntas frente a los retos del país.

De acuerdo con el procedimiento establecido por el DNP para el seguimiento a los documentos CONPES, este se realiza de manera semestral. En este contexto, al 31 de diciembre de 2024 se dispone del reporte correspondiente al primer semestre de 2024. Según las cifras definitivas proporcionadas por Sisconpes para el sector ambiente, los resultados generales muestran que este sector participa en 35 documentos CONPES que contienen un total de 278 acciones asignadas. De estas, el 62,6% (174 acciones) fueron aprobadas, el 32,9% (91 acciones) rechazadas y el 4,7% (13 acciones) no registraron reporte.

En cuanto a los compromisos específicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la entidad participa en 28 documentos CONPES que incluyen un total de 159 acciones. Según el avance en la revisión y

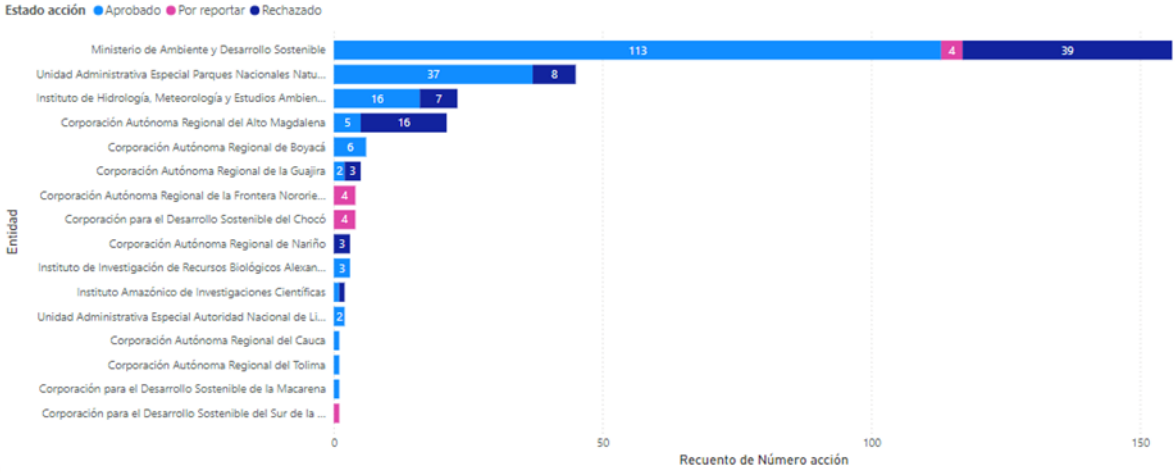
aprobación de los reportes de seguimiento, se ha aprobado el 65,5% de las acciones, el 32% ha sido rechazado y el 2,5% no fueron reportadas.

Gráfica 209: Estado de Seguimiento Conpes sector de Ambiente 2024-I



Fuente: Oficina Asesora de Planeación. 2024

Gráfica 210: Compromisos por Entidad primer semestre 2024-I



Fuente: Ambiente. OAP Power BI seguimiento Sisconpes corte 2024-I

Tabla 89: Compromisos documentos CONPES a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible corte 2023-II

CONPES	Título CONPES	Dependencias involucradas	Número de Acciones
3801	Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos; Dirección Gestión Integral del Recurso Hídrico; Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles;	11
3803	Política para la Preservación del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana	1
3810	Política para el suministro de agua potable y saneamiento básico en la zona rural	Dirección Gestión Integral del Recurso Hídrico; Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles	3

CONPES	Título CONPES	Dependencias involucradas	Número de Acciones
3819	Política Nacional para la Consolidación del Sistema de Ciudades	Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo	1
3849	Estrategias para rendir honores a la desaparecida ciudad de Armero y a sus víctimas: Ley 1632 de 2013	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	1
3850	Fondo Colombia en Paz	Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental	2
3868	Política de gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana	5
3874	Política nacional para la gestión integral de residuos sólidos.	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana	10
3886	Lineamientos de política y programa nacional de pago por servicios ambientales para la construcción de paz.	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos; Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles;	11
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles; Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos; Dirección Gestión Integral del Recurso Hídrico; Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental	6
3919	Política Nacional de Edificaciones Sostenibles	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos; Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana	2
3931	Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP	Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental; Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles	2
3934	Política de Crecimiento Verde	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos; Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles; Dirección Gestión Integral del Recurso Hídrico; Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana; Oficina de tecnologías de la información y Comunicación	23
3943	Política para el mejoramiento de la calidad del aire	Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles; Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana	10
3990	Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030	Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos; Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana	5

CONPES	Título CONPES	Dependencias involucradas	Número de Acciones
4004	Economía Circular en la Gestión de los Servicios de Agua Potable y Manejo de Aguas Residuales.	Dirección Gestión Integral del Recurso Hídrico; Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles	1
4021	Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques	Viceministro e políticas y Normalización Ambiental; Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos; Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles; Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo; Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana; Oficina de tecnologías de la información y Comunicación	15
4023	Política para la Reactivación y el Crecimiento Sostenible e Incluyente: Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana	3
4040	Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia Para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud"	Subdirección de Educación y Participación; Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles	2
4050	Política para la Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas -SINAP-	Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental; Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles; Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos; Oficina de tecnologías de la información y Comunicación	10
4052	Política para la Sostenibilidad de la Caficultura Colombiana	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	1
4058	Política pública para reducir las condiciones de riesgo de desastres y adaptarse a los fenómenos de variabilidad climática	Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo; Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos	8
4062	Política Nacional De Propiedad Intelectual	Oficina de tecnologías de la información y Comunicación; Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	3
4063	Política Pública de Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos y el Liderazgo Social	Subdirección de Educación y Participación	3
4075	Política de Transición Energética	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana; Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo	5
4080	Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País	Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo; Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles;	3

CONPES	Título CONPES	Dependencias involucradas	Número de Acciones
4084	La Mojana: Territorio Resiliente, Sostenible, Productivo y Competitivo	Subdirección de Educación y Participación; Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles; Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos; Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico; Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo; Oficina Asesora de Planeación; Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana	8
4118	Política nacional portuaria: modernización y sostenibilidad de la actividad portuaria y su articulación con el territorio	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana	1

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. 2024

5.4 Modelo Integrado de Planeación y Gestión

a. Modelo Integrado de Planeación y Gestión a nivel Institucional

Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), entidad líder del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el 30 abril de 2024 se llevó a cabo el reporte del Formulario Único de Avance a la Gestión (FURAG) sobre la gestión desarrollada en la vigencia 2023 y como resultado de este, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible aumentó su Índice de Desempeño Institucional en un 8,4% con respecto al 2022, obteniendo un resultado de 92.0, tal como se relaciona a continuación:

Gráfica 211: Índice de Desempeño Institucional 2023 respecto a las vigencias anteriores



Vigencia	2018	2019	2020	2021	2022	2023
IDI	75.3	79.2	81.5	87.2	83.6	92

Fuente: Resultado FURAG 2023 – DAFP

Tabla 90: Resultados FURAG Gestión 2023 por política MIPG

No.	Política	Resultado
1	Transparencia	**99,1%**
2	Planeación Institucional	**98,8%**
3	Gestión del Conocimiento	**98%**
4	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	**97,8%**
5	Participación Ciudadana	**97,4%**
6	Control Interno	**97%**
7	Gestión Estratégica del Talento Humano	**96,7%**
8	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	**96,1%**
9	Integridad	**95,9%**
10	Servicio al ciudadano	**95,4%**
11	Defensa Jurídica	**92,9%**
12	Compras y Contratación Pública	**92,1%**
13	Mejora Normativa	**91,6%**
14	Gestión Documental	**88,5%**
15	Gestión de la Información Estadística	**86,0%**
16	Gobierno Digital	**83,2%**
17	Seguridad Digital	**79%**
18	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	**70,7%**
19	Racionalización de Trámites	**70%**

Fuente: Resultado FURAG 2023 – DAFP

De acuerdo con lo anterior, se concluye que, aunque muchos lineamientos de las políticas del MIPG presentaron cambios importantes, el Ministerio logró un resultado significativo que evidencia una gran gestión y el compromiso en la implementación de acciones, planes, programas para mejorar la prestación de servicios, la garantía de derechos de la ciudadanía y, en general, en el cumplimiento de la misionalidad, reflejado en la mejora en la gestión e implementación de sus políticas, como se muestra en la gráfica 171 con los resultados de cada política.

De igual manera, en los resultados FURAG y a su vez en el avance del Índice de Desempeño Institucional se han obtenido resultados por cada una de las políticas del modelo desde el 2022 al 2023 que evidencian mejora continua en la gestión, como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 212: Resultados FURAG Gestión 2018 - 2022 por política MIPG

POLÍTICA	2022	2023	AUMENTÓ	DISMINUYÓ
Gobierno Digital	63,0	83,2	20,2	N / A
Seguimiento y Evaluación	79,8	97,8	18	N / A
Integridad	81,4	95,9	14,5	N / A
Trámites	55,8	70	14,2	N / A
Gestión Presupuestal	57,3	70,7	13,4	N / A
Participación Ciudadana	85,1	97,4	12,3	N / A
Control Interno	86,5	97	10,5	N / A
Compras y Cont. Púb.	82,9	92,1	9,2	N / A
Defensa Jurídica	85,7	92,9	7,2	N / A
Servicio al ciudadano	89,1	95,4	6,3	N / A
Transparencia	93,1	99,1	6	N / A
Seguridad Digital	74,3	79,3	5	N / A
Gestión Documental	84,2	88,5	4,3	N / A
Planeación	95,2	98,8	3,6	N / A
Mejora Normativa	88,7	91,6	2,9	N / A
Gestión del Conocimiento	95,8	98,1	2,3	N / A
Gestión de la Info. Estadística	83,9	86	2,1	N / A
Talento Humano	95,0	96,7	1,7	N / A
Fortalecimiento Organizacional	94,6	96,1	1,5	N / A
Resultado	83,6	92		

Fuente: Grupo de Gestión y Desempeño Institucional, Oficina Asesora de Planeación. Minambiente 2023.

Aun así, se ha dado continuidad a la implementación de acciones estratégicas garantizando la mejora de la gestión institucional con el desarrollo de mesas de trabajo donde se han formulado las actividades de las políticas del MIPG en el marco del plan de acción MIPG 2024, el cual se presentó y se aprobó en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 11 de septiembre de 2024, como lo disponen los lineamientos de política y la normatividad vigente, con un total de 123 acciones, discriminadas por política como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 91: balance aprobación plan de acción Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) 2024

No.	POLÍTICA	LÍDER POLÍTICA	TOTAL
1	Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación	2
2	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Subdirección de Educación y Participación (SEP)	6
3	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Oficina Asesora de Planeación Oficina de Control Interno	1
4	Seguridad Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación	5
5	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Grupo de Servicios Administrativos	4
6	Defensa Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	9
7	Gestión de la Información Estadística	Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación Oficina Asesora de Planeación	6
8	Compras y Contratación Pública	Grupo de Contratos	0

No.	POLÍTICA	LÍDER POLÍTICA	TOTAL
9	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Subdirección Administrativa y Financiera	3
10	Mejora Normativa	Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental	5
11	Racionalización de Trámites	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo	9
12	Transparencia	Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto	11
13	Gestión Documental	Grupo de Gestión Documental	8
14	Gobierno Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación	13
15	Integridad	Grupo de Talento Humano	10
16	Control Interno	Oficina de Control Interno	4
17	Gestión Estratégica del Talento Humano	Grupo de Talento Humano	9
18	Gestión del Conocimiento	Oficina Asesora de Planeación	5
19	Servicio al ciudadano	Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto	13
TOTAL DE ACCIONES = 123			

Fuente: Grupo de Gestión y Desempeño Institucional, Oficina Asesora de Planeación. Minambiente 2024

Adicionalmente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible comprometido con la satisfacción del ciudadano frente a los servicios prestados, ha fortalecido la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como, de los sistemas de gestión que lo integran, como se describe a continuación:

- Teniendo en cuenta lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se actualizó el mapa de riesgos institucional 2024, mediante mesas de trabajo con los 20 procesos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con un total de 177 riesgos con 344 controles y 205 acciones
- Durante la vigencia 2024 fueron adoptados 137 documentos y actualizados 464, así mismo, se implementaron los procedimientos P-E-SIG-02 Control de salidas no conformes, P-E-SIG-03 Revisión por la Dirección y P-E-SIG-10 Gestión del cambio del sistema integrado de gestión.
- Se realizó el apoyo en la formulación, monitoreo y seguimiento del plan de mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión, con 409 acciones documentadas.
- Se realizó la auditoría interna, por parte de la empresa Gestión Total Corporativa en el mes de noviembre de 2024, con el objetivo de evaluar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Gestión Ambiental y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible según lo establecido en las normas NTC - ISO 9001: 2015, NTC-ISO 14001: 2015, Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019 y demás normas reglamentarias; en la cual no se obtuvieron no conformidades, adicionalmente, se identificaron por el equipo auditor 11 fortalezas, 10 observaciones y 11 oportunidades de mejora.
- Se atendió la auditoria de seguimiento a la certificación del Sistema de Gestión de Calidad y Sistema de Gestión Ambiental bajo las normas NTC - ISO 9001: 2015, NTC-ISO 14001: 2015 realizada por el ICONTEC en el mes de noviembre de 2024, en la cual no se identificaron por

el equipo auditor no conformidades, manteniendo la certificación otorgada en la vigencia 2022, hasta el mes de octubre de 2025.

Así mismo, en el marco de la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos del MIPG, que busca el fortalecimiento de las capacidades organizacionales mediante la gestión por procesos y la generación de un mayor valor público en la prestación de los servicios del Ministerio, en el mes de abril de 2024, se realizó la separación del proceso de Gestión Administrativa, Comisiones y Apoyo Logístico en dos procesos: Gestión de Servicios Administrativos - GSA y Comisiones y Apoyo Logístico - CAL, teniendo como objetivo:

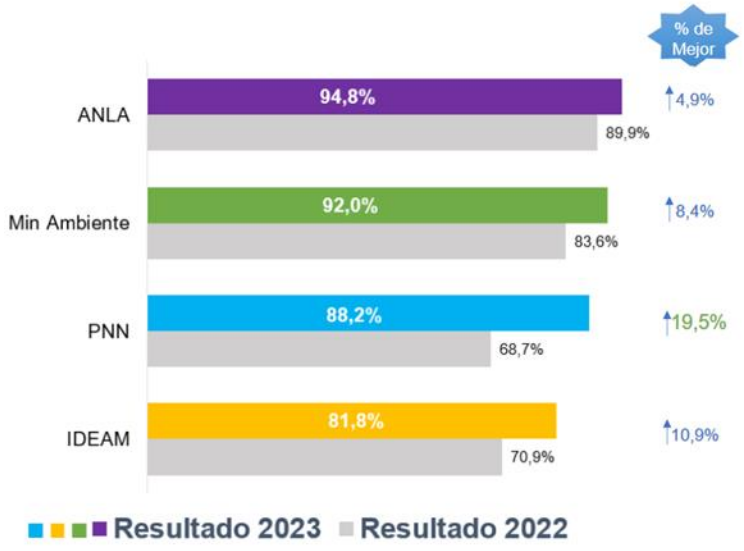
- Realizar el posicionamiento de los procesos, ajustando los mismos, a las funciones correspondientes de los grupos internos de trabajo
- Fortalecer el seguimiento a la gestión de cada proceso.
- Agilidad y celeridad en la ejecución de actividades, así como, en la atención de las partes interesadas
- Facilidad de consulta de la información correspondiente a cada proceso

b. Gestión y desempeño entidades del sector

El sector Ambiente y Desarrollo Sostenible obtuvo un resultado promedio de 89,2 % en el Índice de Desempeño Institucional (IDI) por la gestión desarrollada durante la vigencia 2023.

A continuación, se relaciona el puntaje por cada una de las entidades del sector que son objeto de la medición del IDI:

Gráfica 213: Índice de Desempeño Institucional, entidades sector ambiente 2022



Fuente: Grupo de Gestión y Desempeño Institucional, Oficina Asesora de Planeación. Minambiente 2024

Aunque es un resultado significativo, se invita a las entidades a continuar desarrollando actividades para mejorar la gestión, satisfacer las necesidades y garantizar derechos de la ciudadanía en la implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Además, en cumplimiento del Decreto 1499 de 2017 capítulo 3 "Modelo Integrado De Planeación y Gestión" y la Resolución 2140 de 2017 en su título IV "Comité Sectorial de Gestión y Desempeño", en la vigencia 2024 se realizaron los Comités Sectoriales de Gestión y Desempeño, correspondientes en los cuales se abordaron temáticas como: socialización resultados FURAG de la gestión 2018-2023, socialización de los avances desarrollados por las entidades del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible; definición de planes para la mejora de la gestión y las políticas del MIPG con base en los resultados FURAG 2023, en la cual se establece adelantar actividades a nivel sector en conjunto con las entidades Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Parques Naturales Nacionales de Colombia - PNNC, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales- IDEAM, Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis - INVEMAR, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - SINCHI, Instituto de investigaciones ambientales del pacífico - IIAP", de la siguiente manera:

Tabla 92: Plan de mejora por políticas de gestión y desempeño

ITEM	POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMEPEÑO	ACTIVIDAD DE MEJORA
1	**Gestión Presupuestal**	− Se aclararon inquietudes sobre las preguntas del FURAG.
2	**Gobierno Digital**	− Taller de Carpetas Ciudadanas Digitales. Se ejecutó con MINTIC el 27/11/2024. − Realizar mesa con DAFP para revisar las preguntas del FURAG asociadas a la política.
3	**Seguridad Digital**	− Realizar un taller con las Entidades del sector frente a continuidad del negocio (ISO 22301).
4	**Gestión Documental**	− Realizar mesa con DAFP Y AGN para revisar las preguntas del FURAG asociadas a la política. − Revisar en la planta de personal los cargos relacionados a la gestión documental (Ley 524 de 2000 y la Ley 1409 de 2010 entre otras).
5	**Gestión de la Información Estadística**	− Formular plan de gestión de la información estadística del sector. − Se aclararon inquietudes sobre las preguntas del FURAG.
6	**Racionalización de Trámites**	− Realizar mesa con DAFP para revisar las preguntas del FURAG asociadas a la política, específicamente frente a los tipos de trámites que desarrolla cada Entidad y su registro en el SUIT. − Se realizó mesa de trabajo especifica VITAL, se identifica debilidad de capacidad institucional.
7	**Servicio al Ciudadano**	− Formular estrategia sectorial para el fortalecimiento de la comunicación con las ciudadanías principalmente en lenguaje claro y traducción a lenguas nativas (Banco de traductores, Diseñar formatos, plantillas y respuestas tipo a PQRSDF de las ciudadanías en lenguaje claro, comprensible e incluyente).

Fuente: Grupo de Gestión y Desempeño Institucional, Oficina Asesora de Planeación. Minambiente 2024

5.5 Gestión Transversal, Administrativa y Financiera

a. Gestión Administrativa

Presencia Territorial y desarrollo de encuentros

Con el objetivo de garantizar el desarrollo de las estrategias en territorio, desde el suministro de tiquetes se ha apoyado para que los equipos de las dependencias de la entidad puedan hacer presencia en territorio y realizar acciones como: educación ambiental; fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica institucional del SINA, fortalecimiento de gestión ambiental en distintas poblaciones incluyendo, jóvenes; gestión y transformación participativa en conflictos socioambientales.

Los equipos gracias a su presencia en territorio también realizan asistencia técnica para dar cumplimiento a compromisos derivados del diálogo social en el sector ambiental y cumplimiento a medidas judiciales como aporte al acceso en materia de justicia ambiental; cumplimiento de sentencias, órdenes judiciales y de la Corte Constitucional; consolidación del programa Nacional de Pago por Servicios Ambientales PSA; acompañamiento y fortalecimiento a emprendimientos y negocios verdes en las regiones; implementación la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico.

Con la presencia en territorio, y en el marco del papel orientador, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, también dirige la implementación del Plan de Acción para la gestión del riesgo, mitigación y adaptación al cambio climático, se adelantan asistencias técnicas en territorio. De otra parte, los viajes también aportan al cumplimiento a la agenda de compromisos internacionales, representación del país a través de la organización y Participación en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, COP16, entre otros.

Así mismo, se han generado las condiciones para realizar eventos, espacios, talleres, diálogos y otros encuentros para fortalecer la gobernanza ambiental y el relacionamiento con los grupos de interés en el territorio. A octubre de 2024 se realizaron 279 eventos. Por su parte, en la vigencia 2024 al 31 de octubre se expidieron 3055 tiquetes.

Servicios Administrativos

- Se realizaron mantenimientos preventivos y atención de llamados de emergencia a las plantas eléctricas, electrobombas, tanques de agua potable, aires acondicionados y ventilación mecánica.
- Se llevaron a cabo adecuaciones a los ascensores del Edificio Principal para cumplir con la normatividad vigente y certificarlos.
- Se efectuaron mantenimientos preventivos al sistema solar fotovoltaico y a las puertas eléctricas.
- Se realizaron adecuaciones de puestos de trabajo en varias áreas del Ministerio, para asegurar condiciones óptimas de trabajo.
- Se creó y adecuó el espacio de co-working del Ministerio en el cuarto piso.
- Se adquirieron elementos como escritorios, casilleros y puertas de gabinetes de cocina para garantizar espacios adecuados y funcionales.
- Se adquirieron sillas ergonómicas para garantizar el cumplimiento de condiciones de ergonomía en la entidad.
- Se depuró y actualizó el inventario de bienes de la entidad y se implementaron mecanismos de control para fortalecer la gestión de inventarios de la entidad.
- Se logró una reducción de energía eléctrica de fuentes convencionales porcentual de aproximadamente 25% para el año 2023, gracias al uso de paneles solares.

- En la vigencia se dio el mantenimiento a los cargadores para vehículos eléctricos de carga rápida que habían sido adquiridos.
- Se instaló el nuevo ascensor de la entidad.
- Se contrató la actualización, soporte y mantenimiento del aplicativo para el manejo de bienes, lo que permitirá mayor agilidad en los movimientos de almacén durante la vigencia 2024.
- Se adquirieron pólizas de vehículos y SOAT para el parque automotor del Ministerio.
- Se gestionaron vigencias futuras para los contratos de combustible, mantenimiento de vehículos y vigilancia y seguridad privada hasta julio de 2026.
- Se hizo seguimiento a las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- Se controló el gasto en publicaciones, fotocopiado, papel y asignación y uso de teléfonos celulares.
- Se desarrolló paca digestora como pausa ambiental para los colaboradores, siendo una actividad innovadora, que no solo contribuye a la sostenibilidad ambiental, sino que también ofrece un valioso respiro a nuestros colaboradores. Este sistema, que transforma los residuos orgánicos en abono, se convierte en un símbolo de nuestro compromiso con el ambiente y el bienestar de nuestra entidad.
- En noviembre 2024 se inauguró el punto posconsumo para residuos peligrosos y especiales, organizada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y liga retorna. Este punto tiene como objetivo facilitar la correcta disposición de residuos que, si no se manejan adecuadamente, pueden representar un riesgo significativo para la salud pública y el medio ambiente.
- Se dio continuidad a las actividades de sensibilización sobre consciencia y cuidado ambiental con la comunidad institucional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Los diferentes logros mencionados y desarrollados por el Grupo de Servicios Administrativos desempeñan un papel clave en la gestión de los recursos físicos, financieros y humanos del Ministerio, asegurando que la entidad pueda cumplir con sus funciones de manera eficiente, segura y sostenible.

b. Gestión contractual

La gestión contractual del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y FONAM se desarrolló a través del Grupo de Contratos adscrito a la Secretaría General. En 2024, el Ministerio obtuvo los siguientes avances en el marco de la gestión contractual:

- Se presentó de manera periódica y oportuna el informe SIRECI, así como se atendió los diferentes requerimientos de los entes de control.
- Se fortaleció el seguimiento a la ejecución de contratos y convenios, adelantando los procesos sancionatorios contractuales, cuando hubo lugar a ello.

A continuación, se presenta la tabla de gestión contractual de enero a diciembre de 2024

Tabla 93: Gestión contractual 2024

Dependencia	Modalidad	Tipo de Contrato	No. Procesos
Dirección De Asuntos Ambientales Sectorial Y Urbana	Contratación Directa	Prestación De Servicios	**100**

Dependencia	Modalidad	Tipo de Contrato	No. Procesos
Dirección De Asuntos Marinos Costeros Y Recursos Acuáticos	Contratación Directa	Prestación De Servicios	**54**
Dirección De Bosques Biodiversidad Y Servicios Ecosistémicos	Contratación Directa	Prestación De Servicios	**211**
		Convenio de Asociación	**1**
		Convenio Interadministrativo	**1**
Dirección De Cambio Climático Y Gestión Del Riesgo	Contratación Directa	Prestación De Servicios	**92**
		Convenio de asociación	**1**
Dirección De Cambio Climático Y Gestión Del Riesgo - Oficina De Tecnologías De La Información Y La Comunicación	Contratación Directa	Prestación De Servicios	**7**
Dirección De Ordenamiento Ambiental Territorial Y Coordinación Del Sistema Nacional Ambiental -Sina	Contratación Directa	Prestación De Servicios	**64**
	Consurso de méritos	Consultoría	**1**
Dirección De Cambio Climático Y Gestión Del Riesgo - Viceministro De Ordenamiento Ambiental Del Territorio	Contratación Directa	Prestación De Servicios	**2**
Dirección De Ordenamiento Ambiental Territorial Y Coordinación Del Sistema Nacional Ambiental -Sina Viceministro De Ordenamiento Ambiental Del Territorio	Contratación Directa	Prestación De Servicios	**1**
Dirección Gestión Integral De Recurso Hídrico	Contratación Directa	Prestación De Servicios	**75**
Dirección Gestión Integral De Recurso Hídrico - Viceministra De Políticas Y Normalización Ambiental	Contratación Directa	Prestación De Servicios	**1**
Grupo De Comunicaciones	Contratación Directa	Convenio Interadministrativo	**1**
		Prestación De Servicios	**46**
Grupo De Comunicaciones - Contabilidad	Contratación Directa	Prestación De Servicios	**1**
Oficina Asesora De Planeación	Contratación Directa	Prestación De Servicios	**96**
	Mínima cuantía	Mínima cuantía	**1**
Oficina Asesora Jurídica	Contratación Directa	Prestación De Servicios	**66**
Oficina De Asuntos Internacionales	Contratación Directa	Prestación De Servicios	**21**
		Convenio Interadministrativo	**1**
Oficina De Control Interno	Contratación Directa	Prestación De Servicios	**7**
Oficina De Negocios Verdes Y Sostenibles	Contratación Directa	Prestación De Servicios	**62**
		Convenio Interadministrativo	**2**

Dependencia	Modalidad	Tipo de Contrato	No. Procesos
Oficina De Tecnología De La Información Y La Comunicación	Contratación Directa	Prestación De Servicios	**69**
		Contrato Interadministrativo	**1**
		Convenio de Cooperación	**1**
	Selección Abreviada	Prestación De Servicio	**4**
	Mínima cuantía	Mínima cuantía	**1**
Secretaría General	Contratación Directa	Convenio de Cooperación	**1**
		Prestación De Servicios	**214**
	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	**12**
	Contratación Directa	Contrato Interadministrativo	**2**
	Selección Abreviada	Prestación De Servicios	**4**
Subdirección Administrativa Y Financiera	Contratación Directa	Prestación De Servicios	**15**
		Contrato Interadministrativo	**1**
	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	**1**
	Selección Abreviada	Orden de Compra	**1**
Subdirección De Educación Y Participación	Contratación Directa	Prestación De Servicios	**93**
		Convenio Interadministrativo	**2**
		Convenio de Asociación	**1**
	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	**1**
	Selección Abreviada	Orden de Compra	**1**
Viceministro de ordenamiento ambiental del territorio	Contratación Directa	Prestación De Servicios	**2**
Viceministra De Políticas Y Normalización Ambiental	Contratación Directa	Convenio Interadministrativo	**1**
Oficina De Negocios Verdes Y Sostenibles - Dirección De Ordenamiento Ambiental Territorial Y Coordinación Del Sistema Nacional Ambiental -Sina - Dirección De Bosques Biodiversidad Y Servicios Ecosistémicos	Contratación Directa	Convenio de Asociación	**1**
Oficina De Negocios Verdes Y Sostenibles - Dirección De Cambio Climático Y Gestión Del Riesgo	Contratación Directa	Convenio de Asociación	**1**
	Total		**1345**

Fuente. Grupo de contratos – Src. Gral. Minambiente 2024

Proceso de meritocracia para contratación de prestación de servicios de profesionales y apoyo a la gestión

En 2024, se dio continuidad al proceso a partir de un análisis de necesidades del plan anual de adquisiciones de la entidad. Se identificaron 16 solicitudes con 430 cupos, para cubrir 19 necesidades de contratación de prestación de servicios. Se publicaron las ofertas en redes sociales del Ministerio entre el 29 de febrero hasta el 19 de marzo, donde se postularon 390 personas. Se revisaron 334 hojas de vida que aplicaron oportunamente, se presentaron a pruebas escritas 117 personas y se han entrevistado 39 personas.

c. Gestión de Talento Humano

La Gestión Estratégica del Talento Humano se orientó a reestructurar y fortalecer los procesos, procedimientos y rutas relacionadas con la innovación en el componente de desarrollo: Plan Institucional de Capacitación; Plan de Bienestar e Incentivos y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST, orientados a la construcción y apropiación de una cultura la organizacional adecuada a las necesidades y demandas del gobierno y sector; por otro lado, se redefinieron y reactivaron los procesos de provisión de empleos mediante la selección del 2021 para dar respuesta a las necesidades y estudios importantes frente a los clientes internos.

En el marco de los ejes propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida, el Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, está encaminado al cumplimiento de los ejes transversales y, teniendo en cuenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que considera el Talento Humano como el corazón del modelo, en coordinación con el despacho del Secretario General, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

Se implementó dentro del plan estratégico el slogan de recordación “Talento humano Contigo” y la estrategia Talento Humano Satisfecho y Sostenible, “Cosecha de Semillas” la cual establece las “Políticas de Equilibrio Vida Laboral y Personal” con el fin de tener un talento humano satisfecho y sostenible donde se trabaje en pro del bienestar, el clima y la cultura organizacional de los funcionarios del Ministerio.

De la misma manera busca fomentar y mantener una cultura que promueva el respeto, cuidado y el reconocimiento del rol que desempeñan cada uno de los empleados públicos, promoviendo así la motivación, el sentido de pertenencia, el disfrute personal, familiar y social como parte del equilibrio entre la vida laboral y personal cuando sea posible. Esta estrategia busca mejorar la calidad de vida de los empleados, reducir el estrés laboral, aumentar la productividad y contribuir al bienestar general de la entidad y sus familias.

Gráfica 214:Logros de las Estrategias y Campañas de Talento Humano 2024



Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente 2024

Se estableció un modelo de evaluación por competencias y formación para los funcionarios y funcionarias con aspiración de ser designados como coordinadores, se actualizó parcialmente el manual de funciones de acuerdo las necesidades actuales de la entidad, se actualizó el procedimiento para la provisión de empleos mediante encargos incluyendo la aplicación de un instrumento objetivo de medición de las

habilidades y aptitudes de los funcionarios y funcionarias del Ministerio, esto último dando un componente más fuerte de objetividad en el proceso.

Para la provisión de la planta de personal se continuó haciendo uso de las listas de elegibles vigentes y se reportó y actualizó la oferta de empleos públicos de carrera administrativa OPEC a la Comisión Nacional del Servicio Civil con las nuevas vacantes a fin de solicitar el uso de las listas elegibles por empleo equivalente, se continuaron gestionado los diferentes tipos de nombramientos y las diferentes situaciones administrativas derivadas del uso de dichas listas.

Se continuó con la ejecución de diferentes actividades tendientes a la interiorización de valores a la mejora del clima laboral al interior de la entidad, así como campañas para gestión de cambio y de apropiación de la cultura organizacional, esto con el fin de cubrir los componentes del plan relacionados con el fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía, y a la estrategia nacional de lucha contra la corrupción.

En materia de negociación colectiva se han retomado con bastante fuerza acciones para retomar y cumplir los acuerdo sectoriales de vigencias anteriores y los propios de la última negociación realizada en el 2024, en este marco se han realizado múltiples sesiones de trabajo con los representantes de las federaciones y confederaciones que hacen parte de la mesa de seguimiento en la mesa sectorial, avanzando acciones más contundentes que buscan gestionar el cumplimiento de dichos acuerdos; en materia de negociación colectiva en al ámbito singular, se han venido retomando igualmente el seguimiento para gestionar el cumplimiento de acuerdos de negociaciones recientes y anteriores que han presentado algunas dificultades en su materialización, pero con toda la disposición y voluntad de la administración para un trabajo conjunto con las organizaciones sindicales para avanzar conjunta y coordinadamente para estos propósitos.

Finalmente, en cuanto a planta de personal y los recursos para este rubro, se tiene que para el 31 de julio de 2023, la planta de personal estaba conformada por 378 empleos, se encontraba ocupada por 308 empleos, 44 de libre nombramiento y remoción y 260 de carrera administrativa.

Gráfica 215: Empleos Provistos a 31 de diciembre de 2024

PLANTA DE PERSONAL			
EMPLEOS		**PROVISTOS**	**VACANTES**
Libre Nombramiento y remoción	49	47	2
Carrera Administrativa	329	265	64
TOTAL	**378**	**312**	**66**

Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente 2024

Así mismo se presenta a continuación la ejecución presupuestal relacionada con corte al 2 de diciembre de 2024:

Tabla 94: Minambiente Ejecución presupuestal relacionada con la planta de personal con corte al 2 de diciembre de 2024

DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% EJECUCIÓN
SALARIO	$ 37.442.889.000	$ 0,00	$ 0,00	$ 37.442.889.000	$ 27.927.682.867	75%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	$ 13.088.639.000	$ 0,00	$ 0,00	$ 13.088.639.000	$ 10.321.690.092	79%

DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% EJECUCIÓN
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	$ 3.932.075.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.932.075.000	$ 3.340.543.996	85%
TOTALES	**$ 54.463.603.000,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 54.463.603.000**	**$ 41.589.916.955**	**76%**

Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente 2024

Con relación a los datos anteriores, es importante indicar que la rotación de planta ha sido importante con motivo de los diferentes concursos de méritos adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, que ha tenido como consecuencia múltiples solicitudes de vacancia temporal para periodo de prueba en otra entidad, sumado a las renuncias propias de la dinámica del mercado laboral, que no han permitido tener estabilidad y aumento significativo en lograr la provisión completa de la planta, adicional a que, producidas las renuncias en empleos con uso de listas de elegibles, se evidencia un complejo escenario de solicitudes de prórroga.

d. Gestión Financiera

Ejecución presupuestal 2024: El Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible inició el segundo semestre de la vigencia 2024 con un presupuesto de $2.043.239 millones, de los cuales $575.305 millones (28.2%) para gastos de funcionamiento y $1.467.934 millones (71.8%) para gastos de inversión.

En el segundo semestre de la vigencia 2024 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público le realizó adiciones y reducciones presupuestales al presupuesto del sector, para finalizar a 31de diciembre de 2024 con una apropiación de $2.043.196 millones como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 95: Presupuesto 2024
(Cifras en millones de pesos)

ENTIDAD	Funcionamiento	Inversión	Total
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	100.896	121.662	222.558
Fondo de Compensación Ambiental – FCA (1)	0	115	115
Institutos de Investigación Ambiental	62.685	40.000	102.685
Fondo para la Vida y la Biodiversidad	0	868.695	868.695
Parques Nacionales Naturales de Colombia	68.386	79.853	148.238
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	92.643	33.416	126.059
Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM	62.345	31.612	93.957
Fondo Nacional Ambiental - FONAM	94.263	179.089	273.352
Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible	122.814	84.723	207.536
TOTAL	**604.031**	**1.439.165**	**2.043.196**

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF. Ministerio de Hacienda, sin tener en cuenta periodo de transición.
(1) Recursos disponibles del FCA para distribución a las Corporaciones beneficiarias

De los recursos asignados al Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible para funcionamiento e inversión por valor de $2.043.196 millones, se comprometieron $1.991.990 millones equivalentes al 97,5 % de la apropiación y se obligaron $1.121.389 millones que equivalen al 54.9% de los recursos apropiados.

Tabla 96: Ejecución Presupuesto de Funcionamiento e Inversión 2024
(Cifras en millones de pesos)

ENTIDAD	Apropiación vigente	COMPROMISOS		OBLIGACIONES	
		Avance	%	Avance	%
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	222.558	220.327	99,00%	207.530	93,25%
Fondo de Compensación Ambiental – FCA (1)	115		0,00%		0,00%
Institutos de Investigación	102.685	102.685	100,00%	102.685	100,00%
Fondo para la Vida y la Biodiversidad	868.695	868.695	100,00%	78.487	9,04%
Parques Nacionales Naturales de Colombia	148.238	139.310	93,98%	124.111	83,72%
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	126.059	120.477	95,57%	119.617	94,89%
Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM	93.957	91.494	97,38%	91.233	97,10%
Fondo Nacional Ambiental – FONAM	273.352	243.248	88,99%	220.979	80,84%
Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible	207.536	205.754	99,14%	176.746	85,16%
TOTAL	**2.043.196**	**1.991.990**	**97,5%**	**1.121.389**	**54,9%**

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, sin tener en cuenta periodo de transición.
1) Recursos disponibles del FCA para distribución a las Corporaciones beneficiarias

La mayor ejecución corresponde a los recursos asignados a los institutos de investigación, con la totalidad de los recursos comprometidos y obligados, al igual que el Fondo para la Vida y la Biodiversidad con el 100% del presupuesto comprometido, seguido de las Corporaciones Autónomas Regionales que cumplieron con un porcentaje del 99.14%, en tercer nivel se ubican el Ministerio de Ambiente que logró el 99.0% en compromisos y en seguida se encuentran el IDEAM, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, Parques Naturales Nacionales, y FONAM quienes alcanzaron compromisos del 97,38%, 95,57%, 93,98% y 88,99% respectivamente.

- **Ejecución Presupuesto de Funcionamiento 2024:**

El presupuesto de funcionamiento del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible finaliza con un de valor de $604.031millones, del cual comprometió $586.727millones equivalentes al 97.1%, y obligó $582.167millones de la apropiación, equivalentes al 96.4% de los recursos.

Tabla 97; Ejecución Presupuesto de Funcionamiento 2024
(Cifras en millones de pesos)

ENTIDAD	Apropiación vigente	COMPROMISOS		OBLIGACIONES	
		Avance	%	Avance	%
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	100.896	99.268	98,4%	98.398	97,5%
Fondo de Compensación Ambiental – FCA (1)	0				
Institutos de Investigación	62.685	62.685	100,0%	62.685	100,0%

ENTIDAD	Apropiación vigente	COMPROMISOS		OBLIGACIONES	
		Avance	%	Avance	%
Parques Nacionales Naturales de Colombia	68.386	61.049	89,3%	59.058	86,4%
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	92.643	87.175	94,1%	87.020	93,9%
Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM	62.345	61.611	98,8%	61.477	98,6%
Fondo Nacional Ambiental – FONAM	94.263	93.369	99,1%	93.369	99,1%
Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible	122.814	121.570	99,0%	120.160	97,8%
TOTAL	**604.031**	**586.727**	**97,1%**	**582.167**	**96,4%**

Fuente: Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, sin tener en cuenta periodo de transición.
(1) Recursos disponibles del FCA para distribución a las Corporaciones beneficiarias

Las mayores ejecuciones corresponden a los recursos de los institutos de investigación, FONAM, Corporaciones Autónomas Regionales e IDEAM que registraron compromisos del 100%, 99.1%, 99,0% y 98.8%, seguido se ubican el Ministerio, ANLA y Parques Naturales Nacionales que lograron comprometer el 98,4%, 94,1% y 89,3% respectivamente, de sus apropiaciones presupuestales.

- **Ejecución presupuestal de Inversión 2024**

El presupuesto de inversión de Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible asciende a $1.467.934 millones, sin embargo, por el aplazamiento de $141.644 millones realizado mediante el Decreto 0766 de 2024 la apropiación disponible es de $1.326.290 millones, de los cuales se han comprometido $715.685 millones, equivalentes al 54.0%, y se han obligado $194.388 millones equivalentes al 14.7% de los recursos disponibles.

Tabla 98: Ejecución Presupuesto de Inversión 2024
(Cifras en millones de pesos)

ENTIDAD	Apropiación vigente	COMPROMISOS		OBLIGACIONES	
		Avance	%	Avance	%
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	121.662	121.059	99,50%	109.133	89,70%
Fondo de Compensación Ambiental – FCA (1)	115		0,00%		0,00%
Institutos de Investigación	40.000	40.000	100,00%	40.000	100,00%
Fondo para La Vida y la Biodiversidad	868.695	868.695	100,00%	78.487	9,04%
Parques Nacionales Naturales de Colombia	79.853	78.261	98,01%	65.053	81,47%
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	33.416	33.302	99,66%	32.597	97,55%
Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM	31.612	29.883	94,53%	29.756	94,13%
Fondo Nacional Ambiental - FONAM	179.089	149.879	83,69%	127.610	71,26%
Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible	84.723	84.184	99,36%	56.587	66,79%
TOTAL	**1.439.165**	**1.405.263**	**97,6%**	**539.222**	**37,5%**

Fuente: Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación sin tener en cuenta periodo de transición.
(1) Recursos disponibles del FCA para distribución a las Corporaciones beneficiarias

La mayor ejecución corresponde a los recursos asignados a los Institutos de Investigación y el Fondo para la Vida y la Biodiversidad que comprometieron el 100% del presupuesto respectivamente, le siguen la ANLA, el Ministerio de Ambiente y las Corporaciones Autónomas Regionales y quienes lograron compromisos del 99,66% 99,50% y 99,36% en su orden; en tercer nivel se ubican el Parques Nacionales Naturales y el IDEAM, y que comprometieron el 98,01% y 94,53% de sus apropiaciones respectivamente; y finalmente está el FONAM que alcanzó una ejecución presupuestal del 83,69%.

Con relación al presupuesto de Inversión del Fondo Nacional Ambiental – FONAM, está conformado por tres subcuentas: ANLA, Parques Nacionales Naturales y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

De igual forma, los recursos del Fondo para La Vida y la Biodiversidad son para transferir al Patrimonio Autónomo que administra dicho fondo.

e. Gestión documental

En el marco de la implementación de la Política Institucional de Gestión Documental, el Ministerio se propuso continuar incrementando la calificación de la gestión documental en el FURAG, en donde se paso de 84.2 puntos en 2023 a 88.5 en la medición realizada en 2024, con lo que se contribuyó al índice de desempeño Institucional. Para ello, en el Plan de Acción Institucional se incluyó la actividad “Optimizar la gestión documental y el flujo de la información institucional”, en el marco del proyecto de inversión “Modernización institucional para aumentar la eficacia de la gestión del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible nacional”, que corresponde al programa 3299 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y a la transformación 5. Convergencia regional del Plan Nacional de Desarrollo. La actividad en mención contempla dos líneas, a saber: 2.1.1 Archivos formados y 2.1.2 Programa de gestión documental ejecutado.

La actividad 2.1.1 Archivos formados, orientadas a los procesos adelantados en el archivo central , tiene dos componentes: 1. Inventario Fondos Documentales Acumulados y 2. Atención del servicio de consulta del Archivo Central.

Por su parte la actividad 2.1.2 Programa de gestión documental ejecutado, contempla las acciones de implementación de ese programa el cual es instrumento tanto archivístico como de gestión de información pública , e incluye temas como: Transferencias Documentales Primarias, Asistencia Técnica a los Archivos Gestión, Capacitación en Gestión Documental, lineamientos y procedimientos, auditoría, los planes de conservación documental y de preservación digital, el Soporte Funcional del Sistema de Información de Gestión Documental ARCA y la gestión de la Mesa Sectorial de Gestión Documental, entre otras.

En este contexto los resultados y logros más relevantes se presentan como sigue:

- En relación con la actividad 2.1.1 Archivos formados, se avanzó en la implementación de tablas de valoración documental consolidando las bases de datos de inventario documental del Archivo Central, integrando más de 64.000 registros de documentos en soporte papel y microfilm. De otra parte, se adelantó la optimización de las bases de datos de documentos en Microfilm, en donde se realizó la incorporación de cerca de 15.000 registros correspondientes a 728 rollos. Se atendieron más de 400 consultas con corte a diciembre de 2024 en su mayoría por medios electrónicos. Adicionalmente, se adelantaron procesos de

realmacenamiento de documentos, que han permitido recuperar espacio de almacenamiento para más de 100 metros de documentos. generando ahorros en costes de almacenamiento.

- De otra parte, y quizá el logro más resonante, es la realización de la primera transferencia documental secundaria, es decir la entrega de documentos históricos patrimoniales al Archivo General de la Nación, correspondientes a Actos administrativos del extinto Ministerio del Medio Ambiente producidos entre 1993 y 2003 los cuales reflejan decisiones administrativas que se tomaron en la época en relación con la preservación, protección y restauración de los recursos naturales.

Gráfica 216: Boletín informativo mediante el cual se socializó este hito con los servidores del Ministerio.



Fuente: Reporte Gestión Documental Ministerio de Ambiente 2024

Ahora, en cuanto a la línea 2.1.2 Programa de gestión documental ejecutado, en materia de instrumentos archivísticos, se avanzó en la actualización de la Tabla de Retención Documental – TRD, la cual cursa proceso de convalidación ante esa misma instancia. Dichos instrumentos permiten la organización y puesta al servicio de los documentos custodiados por el Ministerio tanto propios como los de entidades hoy extintas que le precedieron y hacen parte del patrimonio documental de la nación.

En relación con las transferencias documentales primarias, se logró un cumplimiento del 100%, y recibiendo 268 cajas, equivalentes a más de 50 metros de documentos en el Archivo Central del Ministerio. . De forma adicional se recibieron más de 3.000 cajas correspondientes a documentos de los fondos acumulados que se encontraban en las dependencias del ministerio, esto con el fin de continuar con la organización de dichos fondos.

En materia de asistencia técnica se atendieron 53 solicitudes con corte a diciembre 29 de 2024. A su vez, se realizaron 29 jornadas de capacitación que beneficiaron a 669 asistentes. Lo anterior permite afianzar los conocimientos técnicos requeridos para la correcta implementación de las normas, estándares y lineamientos que minimizan los riesgos asociados a la gestión de los documentos en el Minambiente. Se destaca la asistencia técnica realizada al Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura.

Gráfica 217: Jornada de asistencia técnica al EPA Buenaventura 2024



Fuente: Archivo Grupo gestión Documental MinAmbiente 2024

Otro elemento que articula en ese mismo sentido es el seguimiento, materializado en las auditorías a la gestión documental; en 2024 se realizaron 13 visitas a sendas dependencias. Esta acción ha permitido identificar brechas y tomar las medidas pertinentes para el mejoramiento.

En relación el Sistema Integrado de Conservación – SIC, se avanzó en su implementación, resaltando aquí las jornadas de limpieza de depósitos, la adquisición de equipos de monitoreo de condiciones ambientales y la adecuación de espacios y mobiliario para documentos en soportes especiales como micfrofilm, CD, Cintas, entre otros

Gráfica 218: Actividades implementación Plan de conservación documental



Fuente: Archivo Grupo de Gestión Documental -MinAmbiente 2024

Finalmente, en materia de documentos electrónicos de archivo, el Minambiente ha realizado grandes avances entre los que se cuentan la actualización del modelo de requisitos para el SGDEA y el Plan de Preservación Digital a Largo Plazo, así como el diseño e implementación de una estrategia para la organización de archivos electrónicos y la emisión de lineamientos que regulan internamente y dan los lineamientos para la adecuada gestión, preservación y acceso de los e-documentos.

El escenario de ciberdocumentos y ciber archivos no fuera posible sin el sistema de información de gestión documental ARCA (Administración y Recepción de Correspondencia Ambiental), el cual se encuentra en operación desde junio 2022. y ha apoyado la gestión en 2024 con corte al 29 de diciembre de 67.611 comunicaciones oficiales de entrada y 52.160 de salida, adicional a estas, se gestionaron 21.053 internas (memorandos), y 14.405 informes de contratistas.

Así, el Sistema ARCA se siguió consolidando como herramienta fundamental y transversal en la gestión del Ministerio asegurando los documentos electrónicos y permitiendo una consulta más ágil y eficiente.

f. Atención al ciudadano (Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD)

El derecho fundamental de petición es uno de los principales mecanismos de relacionamiento entre la ciudadanía y la Entidad; a partir de la estrategia multicanal con enfoque de Gobierno Abierto el Ministerio permite a la ciudadanía interponer PQRSD y solicitudes de acceso a información pública por medio de la ventanilla física de correspondencia, el correo electrónico y en la página web institucional. La Unidad

Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio al Ciudadano (UCGA) de la Secretaría General del Ministerio es la dependencia responsable de gestionar y hacer seguimiento a este tipo de comunicaciones oficiales.

Del 1 de enero de 2024 al 29 de diciembre de 2024, ingresaron 66.001 comunicaciones por medio de los diferentes canales oficiales dispuestos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, A continuación, se detalla la cantidad mes a mes, siendo julio el mes que más comunicaciones registró.

Gráfica 219: Comunicaciones registradas en el 2024

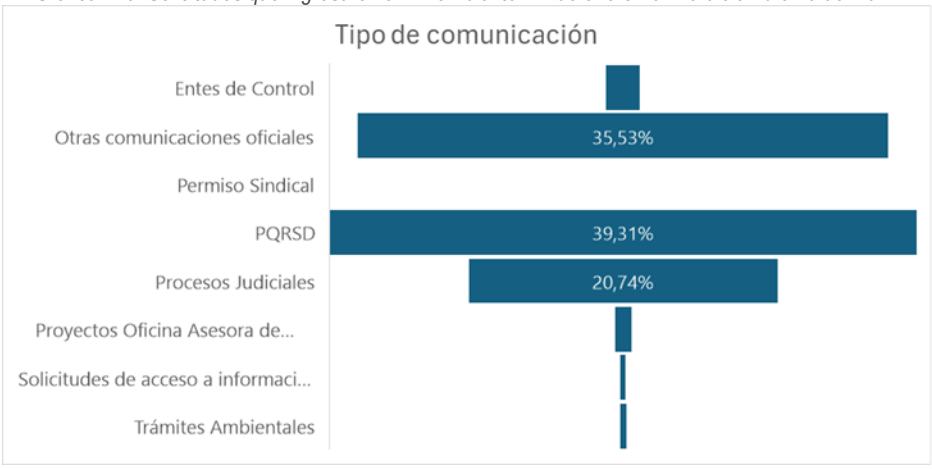


Fuente: Reporte Informe PQRS-ARCA. Corte 29 de diciembre de 2024.

De los canales dispuestos por el Ministerio para la atención a la ciudadanía, así como para la recepción de PQRSD, el correo electrónico es el medio a través del cual en el 2024 ingresó el 87% de las comunicaciones.

De las comunicaciones registradas y atendidas durante el 2024, el39.35% corresponden a PQRSD, mientras que el 35.53% corresponden a otras comunicaciones oficiales tales como: invitaciones, agradecimientos, facturas, entre otras.

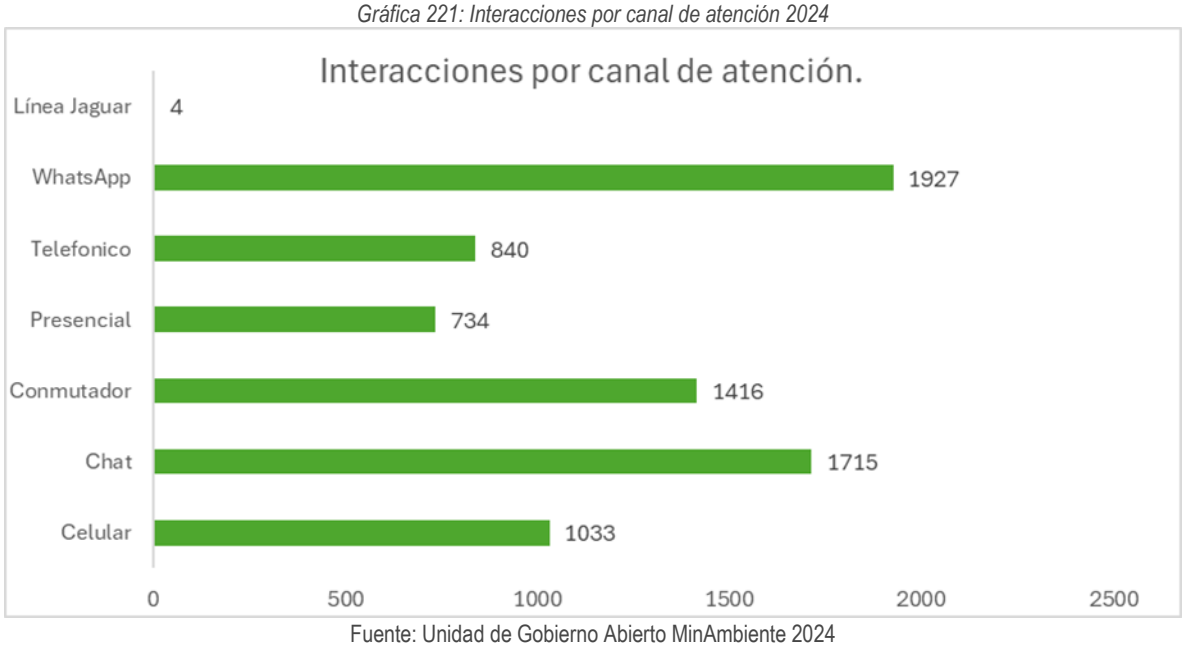
Gráfica 220: Solicitudes que ingresaron al Minambiente – 1 de enero 2024 a diciembre 29 del 2024



Fuente: Reporte Informe PQRS-ARCA. Corte 29 de diciembre de 2024.

En cuanto a los canales dispuestos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la atención de la ciudadanía, durante el periodo de junio al diciembre de 2024, se recibieron 7.669 interacciones, distribuidas en los canales de la siguiente manera:

Gráfica 221: Interacciones por canal de atención 2024



Fuente: Unidad de Gobierno Abierto MinAmbiente 2024

Por lo anterior, se evidencia que el canal más utilizado es el WhatsApp, seguido del chat web, canales que la ciudadanía prefiere por su inmediatez en la respuesta a sus preguntas.

Gráfica 222: Interacciones por canal de atención 2024



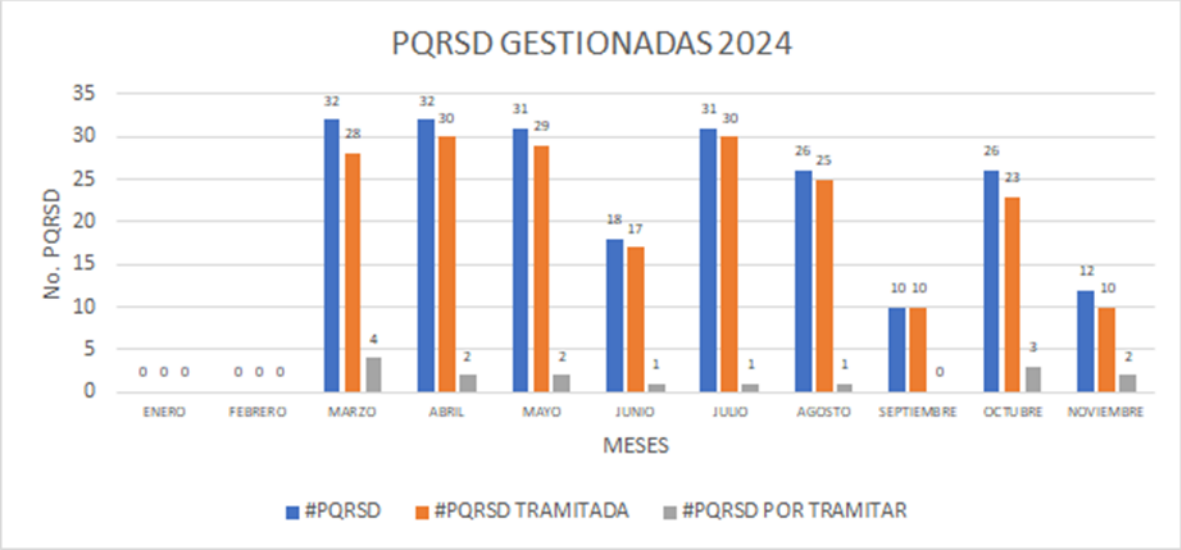
Fuente: Unidad de Gobierno Abierto- MinAmbiente 2024

Se evidencia que, para el periodo analizado, el correo electrónico fue el canal de mayor demanda para la radicación de comunicaciones.

Teniendo en cuenta la importancia de la labor de las veedurías como mecanismos fundamentales para promover la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas, se ha realizado un análisis detallado del manejo de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) en el período de enero a noviembre de 2024, se presentan estadísticas iniciales que permiten evaluar el desempeño de las veedurías en la atención de las solicitudes, resaltando su compromiso con la ciudadanía.

De acuerdo con las estadísticas, se evidencia una gestión destacable en el manejo de las PQRSD, con un total de 218 solicitudes recibidas, de las cuales 202 (93%) han sido tramitadas y 16 (7%) estan en trámite de resolución. Este alto porcentaje de atención refleja el compromiso de las veedurías con la transparencia y la eficiencia en la atención ciudadana.

Gráfica 223: Desglose Mensual PQRSD recibidas de parte de Veedurías Ciudadanas 2024



Fuente: UCGA, noviembre 2024

Las veedurías juegan un papel crucial en la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública. La atención y tramitación de las PQRSD no solo fortalecen la relación entre las instituciones y los ciudadanos, sino que también sirven como un mecanismo clave para identificar áreas de mejora en la prestación de servicios y la implementación de políticas.

En particular, el desempeño de las veedurías en 2024 resalta su compromiso con la participación ciudadana y su función como garantes de la correcta administración pública. El tratamiento ágil de las solicitudes demuestra su capacidad para responder a las demandas de los ciudadanos de manera eficiente, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza en las instituciones.

Otras acciones de cara al Gobierno Abierto y el Servicio a la Ciudadanía – Ministerio de Ambiente

Protocolo de Servicio al Ciudadano: En la vigencia 2024, la UCGA realizó la actualización mediante correos masivos la divulgación del Protocolo de Servicio al Ciudadano a las dependencias de la Entidad, a divulgación del protocolo de servicio en una entidad pública es fundamental para promover la transparencia, mejorar la experiencia del usuario, fomentar la participación ciudadana. Se relaciona una campaña de divulgación realizada.

Lenguaje Claro: La UCGA adelantó la planificación e implementación de sesiones con grupos focales usuarios del trámite Sustracción de Áreas de Reserva Forestal, a fin de concertar mesa de trabajo o Grupo Focal, para la evaluación de la información que la Entidad oferta en la página web institucional. A partir de las sesiones de trabajo se identificaron aspectos de simplificación del trámite y los elementos de transparencia activa a fortalecer en una etapa posterior con la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.

Gráfica 224: Imagen referencia de piezas de comunicación 2023-2024



Fuente: UCGA, 2024

Política Sectorial de Atención a Personas en Condición de Discapacidad: https://www.Minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2024/03/Carta-del-Trato-Digno-en-Arhuaco.pdf

En el marco de la atención a personas en condición de discapacidad, se ha continuado con la implementación de la Política Sectorial alcanzando logros entre los que se destacan el servicio en línea de interpretación de lenguaje de Señas Colombiano, que permite a personas con discapacidad auditiva acceder a trámites y servicios e interponer PQRSD o denuncias por presuntos actos de corrupción.

Gráfica 225: Imagen referencia de piezas de comunicación 2023-2024



Fuente: Página web MinAmbiente 2024

Espacios de capacitación en servicio al ciudadano: Durante la vigencia 2024, se adelantaron actividades de capacitación y socialización al interior de la Entidad con el fin de fortalecer la competencia de los colaboradores del Ministerio, se recibió capacitaciones por las dependencias misionales con relación a las temáticas que están en auge en ese momento, así como por las Entidades del sector, con el fin de fortalecer la atención del primer contacto, se realizaron piezas comunicativas para mejorar la gestión de las PQRSD al interior de la Entidad, también se realizó el acompañamiento por parte de los profesionales de la UCGA con el fin de gestionar y finalización de las peticiones y minimizar el vencimiento de términos de respuesta.

Índice de Transparencia y Acceso a la Información: Con el propósito de verificar el cumplimiento del Índice de transparencia y acceso a la información, se cuenta con la matriz de seguimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la información que contempla 223 ítems que sintetiza, mediante preguntas, todas las categorías de la información que legalmente deben ser publicadas por los sujetos obligados en los tres menús destacados i) Transparencia y Acceso a la Información, ii) Atención y Servicio a la Ciudadanía, iii) Participa, así como los requisitos de identidad visual de la página web, se tiene un cumplimiento en 200 ítems. Para identificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el anexo 2 de la resolución 1519 de 2020. En este orden de ideas con las acciones realizadas, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible logró una medición del índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) 100% en 2024

Pautas de accesibilidad de contenidos web: Con el fin de garantizar el acceso a la información web del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio proyectó y envió el informe de resultados de la verificación de pautas de accesibilidad web realizado a i) Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNN y el ii) Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM. La verificación incluyó el informe de resultados obtenido al correr el validador WAVE, el cual identifica el cumplimiento de las pautas de accesibilidad web WCAG 2.1 y establece la ruta donde se generan errores debido al incumplimiento de requisitos, se está trabajando, en relación con la accesibilidad web La UCGA realizó el autodiagnóstico de accesibilidad a espacios físicos del área de atención a la ciudadanía del Ministerio y entidades del sector, con la aplicación de los requisitos establecidos en la NTC 6047 DE 2015 .

Caracterización de Usuarios: La caracterización permite generar la descripción de los usuarios por medio de variables demográficas, geográficas, intrínsecas y de comportamiento, con el fin de identificar las necesidades y motivaciones de los ciudadanos, el ejercicio permite encontrar acciones de mejora, demandas de información y de canales de acceso. La información base para la caracterización proviene de la tipificación a las solicitudes que ingresaron al gestor de correspondencia - ARCA. Los resultados obtenidos en la

caracterización sirven de entrada para planear los ejercicios de transparencia, acceso a la información y participación ciudadana para generar confianza ciudadana al Estado colombiano. En 2024 el Ministerio elaboró el documento de priorización con base en la caracterización y se publicó en la página web de la entidad en el siguiente enlace https://www.Minambiente.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania.

Oferta Institucional: El Ministerio de Ambiente participó en las ferias denominadas "JUNTEMONOS EL FESTIVAL", en donde su principal función es llegar a los municipios alejados del país para presentar la oferta institucional del estado colombiano y realizar actividades de impacto a la ciudadanía. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible asistió a las ferias programadas por La Función Pública representando a las entidades del Sistema Nacional Ambiental; para 2024

g. Lucha contra la corrupción en las entidades públicas nacionales y territoriales

En la vigencia 2024, se adelantó la formulación e implementación del Programa de transparencia y ética pública [15] con 5 ejes de trabajo: 1) Gestión de riesgos de corrupción, mecanismos para mejorar la atención a la ciudadanía; 2) Servicio a la ciudadanía; 3) Rendición de cuentas; 4) Mecanismos para la transparencia y acceso a la información y 5) Iniciativas adicionales, orientadas a la gestión de conflictos de interés

Política Institucional de Transparencia y Acceso a la Información Pública: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó la definición de lineamientos y un esquema de seguimiento mensual, para promover el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020, así como para fortalecer el principio de máxima publicidad. Dentro de las principales acciones desarrolladas se encuentran:

1. La realización de mesas de trabajo con las dependencias para publicar información pertinente y actualizada en el menú de transparencia de la página web institucional
2. Seguimiento a la publicación de información con base a los requisitos de la resolución 1519 de 2020: desde la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto se realizó seguimiento mensual a la publicación y/o actualización de la información en la página web del Ministerio.
3. Reporte del índice de Transparencia Activa –ITA 2024: En el mes de julio se realizó el reporte del Índice de Transparencia Activa (ITA) ante la Procuraduría General de la Nación. Tras varias sesiones de trabajo en las que se verificaron el cumplimiento a los requisitos establecidos en la resolución 1519 de 2020 y se solicitaron ajustes y requerimientos de información necesarios, se logró culminar con el reporte, obteniendo como resultado 100 puntos sobre 100. Se realizó la socialización de los resultados.
4. Rediseño del menú de Atención y Servicio a la Ciudadanía, que incluye toda la información detallada según el anexo 1 de la resolución 1519 de 2020, así como de otros apartados importantes en el mismo.
5. Se adelantó la Estrategia de apertura y aprovechamiento de datos abiertos de MinAmbiente 2024 y se avanzó en la publicación de datos en Gov.co.
6. Así mismo se adelantó la formulación del plan de datos abiertos Sectorial en mesas de trabajo
7. Avance en la transparencia activa, incluyendo construcción de un micrositio para las Ecorregiones: con el fin de aplicar transparencia activa a la gestión de las ecorregiones y promover la publicación proactiva de la información, se avanzó en la creación de un micrositio que se aloje en la página web de MinAmbiente. Desde el grupo de Comunicaciones se realizó el diseño de la página de entrada a las ecorregiones, el cual

[15] https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2023/04/Programa-de-Transparencia-y-Etica-Publica-2023-V9.pdf

consta de un mapa interactivo que permitirá direccionar a la ecorregión que se desee consultar. Asimismo, se avanzó en la construcción del micrositio para la Ecorregión la Mojana, que en su primera versión se tomó como base para las otras ecorregiones (https://www.minambiente.gov.co/la-mojana/). Se realizó gestión con las otras ecorregiones (memorando de citación, mesa de trabajo, entrega de plantilla para la recolección de información, articulación con el grupo de comunicaciones para apoyar el diseño y construcción). Actualmente se está en el proceso de recolección y entrega de información por parte de los gestores de las ecorregiones para continuar con el proceso.

8. Se avanzó en la actualizaron las página web del Fondo para la Vida y la Biodiversidad (https://www.minambiente.gov.co/fondo-para-la-vida/) y la COP16 (https://www.cop16colombia.com/es/). Y su visualización desde los enlaces de la página de inicio del Ministeri.
9. Propuesta a CONALDEF para la construcción de un micrositio: con el fin de visibilizar la gestión que se realiza desde el Consejo Nacional de Lucha Contra la Deforestación se llevó mesa de trabajo y se presentó propuesta de estructuración del micrositio al CONALDEF, en la actualidad se está en el proceso de recolección de información.
10. Necesidad de mejora del menú de trámites y servicios del Ministerio: tras la verificación de este menú se encontró la necesidad de reorganizar la información respecto a los trámites e información allí publicada, por lo cual se realizaron mesas de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación, quien se encuentra en elaboración de una propuesta para mejorar la presentación y compresión de la información.
11. Se desarrollaron acciones para mejorar la accesibilidad de los tres menús destacados de nuestra página web (transparencia y acceso a la información, participa, y atención al ciudadano).

Fortalecimiento del canal de denuncia: Como parte fundamental para promover el principio de transparencia en la gestión institucional, el Ministerio se propuso iniciar con el fortalecimiento de su canal de denuncias, para lo cual y en articulación de la Corporación Transparencia por Colombia, a través de su Centro de Asesoría Legal Anticorrupción (ALAC), se adelantó un diagnóstico que contó con el desarrollo de un grupo focal en el que participaron varias de las áreas y grupos de trabajo, el análisis del canal, la revisión de los procedimientos y guías entre otros. Con base a los resultados obtenidos se procedió a la revisión y aportes a los documentos Ficha eje 1. Análisis sobre el uso y acceso de la ciudadanía al canal de denuncia, y Ficha ejes 2 y 3 Gestión interna de denuncia y respuesta institucional, y Seguimiento a la denuncia, respectivamente. Se realizó espacio de socialización de resultados a los servidores y contratistas del ministerio y se a la elaboró la matriz de recomendaciones con la cual se realizó valoración de cada una para determinar las acciones de fortalecimiento, las cuales se tiene previstas desarrollar en la siguiente vigencia.

Levantamiento mapa de riesgos del ecorregión La Mojana: Asimismo, en asocio con la Corporación Transparencia por Colombia se avanzó en la construcción del Mapa de riesgos para la ecorregión La Mojana, para cual se desarrollaron dos grupos focales, uno con la participación de servidores y contratistas del Ministerio y otro en el municipio de Montería, en el que se contó con la participación de ciudadanía, veedores ciudadanos, representantes de la academia (Universidad de Córdoba), periodistas y representantes de comunidades (grupos indígenas), entre otros, con el fin de identificar vulnerabilidades, causas y consecuencias. En este momento se está en el análisis y procesamiento de la información.

Fortalecimiento Institucional: En el marco del programa del Sistema Nacional de Control Social Ambiental SINCSA y con el fin de desarrollar el componente de fortalecimiento institucional contemplado en el mismo, se avanza en la construcción de una herramienta de autovaloración respecto a los pilares de transparencia y acceso a la información ambiental y acceso a la participación ciudadana del Acuerdo Escazú y su correlación con la Leyes 1712 de 2014 y 1757 de 1015. Esta herramienta permitirá a las entidades del SINA

territorial determinar el nivel de avance en su implementación y plantear acciones para cubrir las brechas encontradas. Se inició con la elaboración de una matriz de correlación entre las leyes de transparencia y acceso a la información, y de participación ciudadana con el fin de identificar requisitos en común con al Acuerdo de Escazú y se procedió a establecer el cuestionario de preguntas que harán parte de esta herramienta, la cual se prevé que pueda diligenciarse en línea.

En vía a lo anterior, desde la Unidad Coordinadora de Gobierno Abierto y la Secretaría General, se elaboró la cartilla “Guía rápida del Acuerdo Escazú”, la cual va dirigida a la ciudadanía con el fin de facilitar la comprensión del Acuerdo y su impacto en la gestión ambiental. Actualmente se encuentra en revisión y ajustes.

5.6 Fondos Ambientales

a. Fondo Nacional Ambiental – FONAM

Para la vigencia 2024

El Fondo Nacional Ambiental FONAM tiene dos cuentas, una línea de destinación específica en la que se ubican los recursos propios de ANLA, Parques Nacionales Naturales y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Dirección de Bosques y Servicios Ecosistémicos provenientes del recaudo de CITES. La otra línea es la de proyectos por demanda, en la cual no existieron recursos para su financiación.

Convocatoria directa N.8. Asignación de recursos FONAM para Áreas y Ecosistemas Estratégicos Protegidos, por valor de $ 80.174 millones, dirigida a Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN).

Asignación de recursos FONAM para el fortalecimiento del proceso de evaluación y de la gestión institucional, por valor de $ 95.549.218.000 millones, dirigida a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Asignación de recursos FONAM para la conservación de cuencas hidrográficas y para el uso sostenible y protección de las especies CITES, por valor de $ 3.365.410.000 millones, dirigida a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE).

Lo anterior, aprobado en el comité del 29 diciembre 2023 mediante acta N. 71, para la presentación del proyecto en la vigencia 2024.

De lo anterior es importante destacar que el Fondo Nacional Ambiental (FONAM), apropio para la vigencia 2024, un valor en inversión correspondiente a recursos propios por $179.089.

b. Fondo de Compensación Ambiental

Para la vigencia fiscal 2024 el FCA contó con una apropiación total de $101.134,0 millones, de los cuales $84.838,0 millones se destinaron para financiar proyectos de inversión presentados por las corporaciones beneficiarias, los cuales contribuyen al desarrollo de sus planes de acción y al cumplimiento de las metas del PND y $16.296,0 millones que se destinaron a financiar gastos de funcionamiento.

Tabla 99: Apropiación FCA 2024
(Cifras en millones de pesos)

Objeto del Gasto	Apropiación	Participación %	Asignación
Inversión	$ 84.838,0	84	$ 84.838,0
Funcionamiento	$ 16.296,0	16	$ 16.296,0
Total	**$ 101.134,0**	**100**	**$ 101.134,0**

Fuente: Informe de ejecución presupuestal SIIF y Secretaría Técnica del FCA

Para el seguimiento a los proyectos de inversión y los gastos de funcionamiento, las corporaciones beneficiarias de los recursos suministrados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presentaron los informes de avance y finales para su revisión.

- **Gastos de Funcionamiento**

Para la vigencia 2024, se apropiaron recursos por valor de $16.296,0 millones, de los cuales el Comité del Fondo de Compensación Ambiental aprobó el 100%.

La distribución de los recursos de funcionamiento está condicionada por la Ley 617 de 2000 y la Ley 1955 de 2019, que establecen los lineamientos y los parámetros de crecimiento de los gastos de personal y gastos generales definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Ejecución presupuestal FCA vigencia 2024

- **Funcionamiento**

  - Se comprometió el 95.29% de la asignación de funcionamiento de la vigencia 2024, con una pérdida de apropiación de $767.7 millones.
  - Se constituyeron cuentas por pagar de $377.8 millones y una reserva presupuestal de $757.7 millones para la vigencia 2025.

Gráfica 226: Ejecución presupuestal funcionamiento FCA 2024.

CORPORACION	Apropiación Vigente	CDP	COMPROMISO	% EJECUCION COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	CUENTAS POR PAGAR	RESERVA CONSTITUIDA
CORPOCESAR	$ 730.799.953	$ 730.799.953	$ 730.799.953	100,00%	$ 730.799.953	$ 730.799.953	$ -	$ -
CSB	$ 936.300.478	$ 936.300.478	$ 936.300.478	100,00%	$ 936.300.478	$ 936.300.478	$ -	$ -
CORMACARENA	$ 1.166.889.154	$ 1.166.889.154	$ 1.166.889.154	100,00%	$ 1.166.889.154	$ 1.166.889.154	$ -	$ -
CARSUCRE	$ 963.766.367	$ 963.766.367	$ 963.567.096	99,98%	$ 923.437.356	$ 923.437.356	$ -	$ 40.129.740
CORPOAMAZONIA	$ 1.638.148.111	$ 1.633.336.856	$ 1.633.336.856	99,71%	$ 1.135.255.895	$ 1.127.177.895	$ 8.078.000	$ 498.080.961
CODECHOCO	$ 1.106.323.277	$ 1.102.856.487	$ 1.102.833.038	99,68%	$ 1.102.833.038	$ 1.102.833.038	$ -	$ -
CVS	$ 923.139.685	$ 917.443.115	$ 917.443.115	99,38%	$ 917.443.115	$ 917.443.115	$ -	$ -
CORALINA	$ 1.004.758.579	$ 997.713.257	$ 997.713.257	99,30%	$ 997.713.257	$ 997.713.257	$ -	$ -
CORPOMOJANA	$ 1.456.516.344	$ 1.409.541.768	$ 1.409.541.768	96,77%	$ 1.391.438.849	$ 1.391.438.849	$ -	$ 18.102.920
CORPOCHIVOR	$ 892.026.650	$ 861.417.987	$ 861.129.716	96,54%	$ 859.983.135	$ 523.900.790	$ 336.082.344	$ 1.146.581
CORPOGUAJIRA	$ 1.048.297.706	$ 1.011.847.324	$ 1.011.847.324	96,52%	$ 953.749.663	$ 953.749.663	$ -	$ 58.097.661
CORPOGUAVIO	$ 208.799.684	$ 208.799.684	$ 189.613.226	90,81%	$ 188.860.576	$ 188.860.576	$ -	$ 752.650
CORPOURABA	$ 1.809.130.094	$ 1.809.130.094	$ 1.625.972.974	89,88%	$ 1.601.594.600	$ 1.578.132.939	$ 23.461.661	$ 24.378.374
CDA	$ 1.561.243.036	$ 1.315.470.260	$ 1.315.470.230	84,26%	$ 1.305.470.230	$ 1.295.230.230	$ 10.240.000	$ 10.000.000
CORPONARIÑO	$ 849.860.882	$ 665.811.790	$ 665.811.790	78,34%	$ 558.788.303	$ 558.788.303	$ -	$ 107.023.487
TOTAL	**$ 16.296.000.000**	**$ 15.731.124.574**	**$ 15.528.269.975**	**95,29%**	**$ 14.770.557.601**	**$ 14.392.695.595**	**$ 377.862.005**	**$ 757.712.375**

Fuente: Informe de ejecución presupuestal SIIF y Secretaría Técnica del FCA

Ejecución presupuestal de Cuentas por Pagar y Reserva FCA a 31 de diciembre de 2024

Gráfica 227: Ejecución Presupuestal Cuentas por Pagar y Reserva FCA

Cuentas por pagar			
CORPORACION	CONSTITUIDA	PAGADA	EJECUCION
CRC	$ 43.363.619	$ 43.363.619	100%
CORPOMOJANA	$ 265.265	$ 265.265	100%
CDA	$ 18.020.000	$ 18.020.000	100%
CORPOAMAZONIA	$ 4.000.000	$ 4.000.000	100%
CORPOCHIVOR	$ 31.245.760	$ 31.245.760	100%
CORPOGUAJIRA	$ 101.558.490	$ 101.558.490	100%
TOTAL	**$ 198.453.134**	**$ 198.453.134**	**100%**

Reserva Presupuestal				
CORPORACION	CONSTITUIDA	OBLIGACION	PAGADA	EJECUCION
CORALINA	$ 20.318.146	$ 20.318.146	$ 20.318.146	100,0%
CORPOGUAVIO	$ 5.545.948	$ 5.545.948	$ 5.545.948	100,0%
CORPOURABA	$ 40.376.000	$ 40.376.000	$ 40.376.000	100,0%
CDA	$ 138.783.996	$ 138.783.996	$ 138.783.996	100,0%
CORPONARIÑO	$ 349.685.600	$ 349.685.600	$ 349.685.600	100,0%
CRC	$ 184.797.994	$ 184.797.992	$ 184.797.992	100,0%
CORPOAMAZONIA	$ 31.973.600	$ 31.973.000	$ 31.973.000	100,0%
CORPOMOJANA	$ 55.753.249	$ 55.608.174	$ 55.608.174	99,7%
CORPOGUAJIRA	$ 270.256.008	$ 263.837.362	$ 263.837.362	97,6%
TOTAL	**$ 1.097.490.541**	**$ 1.090.926.218**	**$ 1.090.926.218**	**99,40%**

Fuente: Informe de ejecución presupuestal SIIF y Secretaría Técnica del FCA

- Con corte a 31 de diciembre de 2024 se ejecutó el 100% de las cuentas por pagar y el 99.4% de reserva presupuestal de funcionamiento del FCA.

- **Inversión**
  - Se comprometió el 99.35% de la asignación de inversión de la vigencia 2024, con una pérdida de apropiación de $547 millones.
  - Se constituyeron cuentas por pagar de $4.785,8 millones y una reserva presupuestal de $31.009,8 millones para la vigencia 2025.

Gráfica 228: Ejecución presupuestal inversión FCA 2024

CORPORACION	Apropiación Vigente	CDP	COMPROMISO	% EJECUCION COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	CUENTAS POR PAGAR	RESERVA CONSTITUIDA
CSB	$ 6.049.016.923	$ 6.049.016.923	$ 6.049.016.923	100,00%	$ 5.444.115.331	$ 5.444.115.331	$ -	$ 604.901.592
CODECHOCO	$ 7.177.208.600	$ 7.177.208.600	$ 7.177.208.600	100,00%	$ 5.034.609.957	$ 5.034.609.957	$ -	$ 2.142.598.643
CORPOURABA	$ 5.600.982.424	$ 5.600.982.424	$ 5.600.982.374	100,00%	$ 1.917.646.041	$ 1.201.494.727	$ 716.151.314	$ 3.683.336.333
CARSUCRE	$ 5.734.155.677	$ 5.734.155.677	$ 5.734.140.455	100,00%	$ 5.319.267.709	$ 5.319.267.709	$ -	$ 414.872.746
CORPOCESAR	$ 2.793.648.556	$ 2.793.076.754	$ 2.793.076.754	99,98%	$ -	$ -	$ -	$ 2.793.076.754
CORMACARENA	$ 6.077.524.816	$ 6.075.779.747	$ 6.075.779.747	99,97%	$ 6.075.779.747	$ 6.075.779.747	$ -	$ -
CDA	$ 7.272.579.896	$ 7.265.106.723	$ 7.265.106.723	99,90%	$ 2.770.663.462	$ 2.767.996.795	$ 2.666.667	$ 4.494.443.261
CORPOMOJANA	$ 6.073.931.287	$ 6.055.031.139	$ 6.055.030.605	99,69%	$ 3.451.402.904	$ 3.451.402.904	$ -	$ 2.603.627.701
CORPOCHIVOR	$ 5.178.875.999	$ 5.159.674.230	$ 5.144.586.494	99,34%	$ 4.249.236.530	$ 2.705.045.983	$ 1.544.190.547	$ 895.349.964
CORPOAMAZONIA	$ 7.848.709.636	$ 7.794.517.003	$ 7.794.517.003	99,31%	$ 3.951.974.399	$ 1.465.738.525	$ 2.486.235.874	$ 3.842.542.604
CORALINA	$ 5.882.209.785	$ 5.834.858.566	$ 5.834.858.566	99,20%	$ 4.852.084.091	$ 4.815.436.134	$ 36.647.957	$ 982.774.475
CORPOGUAVIO	$ 4.499.933.300	$ 4.465.517.116	$ 4.435.132.552	98,56%	$ 1.044.627.295	$ 1.044.627.295	$ -	$ 3.390.505.257
CORPONARIÑO	$ 5.177.709.358	$ 5.102.137.358	$ 5.102.137.358	98,54%	$ 3.462.276.286	$ 3.462.276.286	$ -	$ 1.639.861.072
CORPOGUAJIRA	$ 4.478.162.665	$ 4.412.712.667	$ 4.412.712.665	98,54%	$ 890.713.265	$ 890.713.265	$ -	$ 3.521.999.400
CVS	$ 4.877.923.221	$ 4.701.193.161	$ 4.701.193.161	96,38%	$ 4.701.193.161	$ 4.701.193.161	$ -	$ -
TOTAL	**$ 84.722.572.143**	**$ 84.220.968.088**	**$ 84.175.479.980**	**99,35%**	**$ 53.165.590.177**	**$ 48.379.697.818**	**$ 4.785.892.359**	**$ 31.009.889.803**

Fuente: Informe de ejecución presupuestal SIIF y Secretaría Técnica del FCA

Ejecución presupuestal de Cuentas por Pagar y Reserva FCA a 31 de diciembre de 2024

Gráfica 229: Ejecución Presupuestal Cuentas por Pagar y Reserva FCA

Cuentas por pagar			
CORPORACION	CONSTITUIDA	PAGADA	EJECUCION
CDA	$ 295.546.142	$ 295.546.142	100%
CORMACARENA	$ 120.606.381	$ 120.606.381	100%
CORALINA	$ 39.040.626	$ 39.040.626	100%
CORPOAMAZONIA	$ 8.000.000	$ 8.000.000	100%
CORPOCHIVOR	$ 224.665.637	$ 224.665.637	100%
TOTAL	**$ 687.858.786**	**$ 687.858.786**	**100%**

Reserva Presupuestal				
CORPORACION	COMPROMISO CONSTITUIDO	OBLIGACION	PAGADA	EJECUCION
CODECHOCO	$ 208.575.591	$ 208.575.591	$ 208.575.591	100,00%
CARSUCRE	$ 3.045.269.038	$ 3.045.269.038	$ 3.045.269.038	100,00%
CVS	$ 311.951.470	$ 311.951.470	$ 311.951.470	100,00%
CORALINA	$ 56.618.806	$ 56.618.806	$ 56.618.806	100,00%
CORPONARIÑO	$ 2.516.120.599	$ 2.516.120.599	$ 2.516.120.599	100,00%
CORPOURABA	$ 2.932.739.481	$ 2.932.739.481	$ 2.932.739.481	100,00%
CDA	$ 2.098.950.968	$ 2.098.950.968	$ 2.098.950.968	100,00%
CRC	$ 1.757.999.162	$ 1.757.999.161	$ 1.757.999.161	100,00%
CORPOGUAVIO	$ 1.150.889.998	$ 1.150.889.997	$ 1.150.889.997	100,00%
CORPOAMAZONIA	$ 1.219.614.148	$ 1.219.480.522	$ 1.219.480.522	99,99%
CORPOGUAJIRA	$ 2.624.652.221	$ 2.604.673.371	$ 2.604.673.371	99,24%
CORPOMOJANA	$ 2.004.970.525	$ 1.988.443.091	$ 1.988.443.091	99,18%
TOTAL	**$ 19.928.352.007**	**$ 19.891.712.094**	**$ 19.891.712.094**	**99,82%**

Fuente: Informe de ejecución presupuestal SIIF y Secretaría Técnica del FCA

- Con corte a 31 de diciembre de 2024 se ejecutó el 100.0% de las cuentas por pagar y el 99.82% de reserva presupuestal de inversión del FCA.

c. Sistema General de Regalías

Asignación Ambiental y 20% del mayor recaudo

La Ley 2056 de 2020 en el artículo 50 literal c) establece que los recursos de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías (SGR) financiarán proyectos relacionados con la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación, que serán presentados a través de convocatorias que estructuren el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Departamento Nacional de Planeación.

En ese orden, para la planeación de las convocatorias, la Oficina Asesora de Planeación llevó a cabo reuniones con el Departamento Nacional de Planeación y las diferentes áreas técnicas del Ministerio, a fin de

recopilar información que guarde coherencia con las políticas de conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación, así como con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y las metas del sector ambiente.

De igual manera, esta Dependencia adelantó ejercicios de coordinación con la Instancia de Decisión de Pueblos y Comunidades Indígenas del Sistema General de Regalías (IDPCI), con el propósito de identificar elementos para el desarrollo de las convocatorias especiales para este grupo poblacional. Para cumplir con este cometido, se conformó una Mesa de Trabajo con la secretaría técnica de la IDPCI y la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio, en la que se surtieron cerca de siete (7) espacios de diálogo que permitieron llegar al acuerdo de coordinación con los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Ahora bien, el Decreto 1821 de 2020 dispone que para la financiación de los proyectos destinados a la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación deben surtirse las siguientes etapas:

1. Elaboración y aprobación del plan de convocatorias (artículo 1.2.6.1.2).
2. Estructuración y socialización de los términos de referencia de las convocatorias (artículo 1.2.6.1.5).
2. Verificación de reglas y condiciones habilitantes (artículo 1.2.6.1.5).
3. Evaluación técnica (artículo 1.2.6.1.6).
4. Listado de elegibles (artículo 1.2.6.1.7).
5. Viabilidad (literal b del artículo 1.2.1.2.8).
6. Priorización y aprobación (literal d del artículo 1.2.1.2.11).

En virtud de lo expuesto, la Oficina Asesora de Planeación construyó y presentó a consideración de la Mesa de Coordinación de que trata el artículo 1.2.6.1.9 del Decreto 1821 de 2020, el plan de convocatorias, que es el instrumento mediante el cual se determinan, entre otros aspectos, los montos financiables y el cronograma de apertura de las convocatorias que se llevarán a cabo. Este plan fue aprobado por la Mesa de Coordinación a través del Acuerdo 10 de 2023, modificado por el Acuerdo 11 de 2023 y los Acuerdos 13 y 14 de 2024.

En ese orden, el plan de convocatorias de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías, aplicable para el bienio 2023-2024, contempló la operación de seis (6) convocatorias públicas por un valor total de 2,2 billones de pesos, las cuales, de conformidad con lo estipulado en los parágrafos primero y segundo del artículo 51 de la Ley 2056 de 2020, incluyeron convocatorias particulares para grupos étnicos como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 100: Plan de convocatorias Asignación Ambiental y 20% mayor recaudo bienio 2023-2024

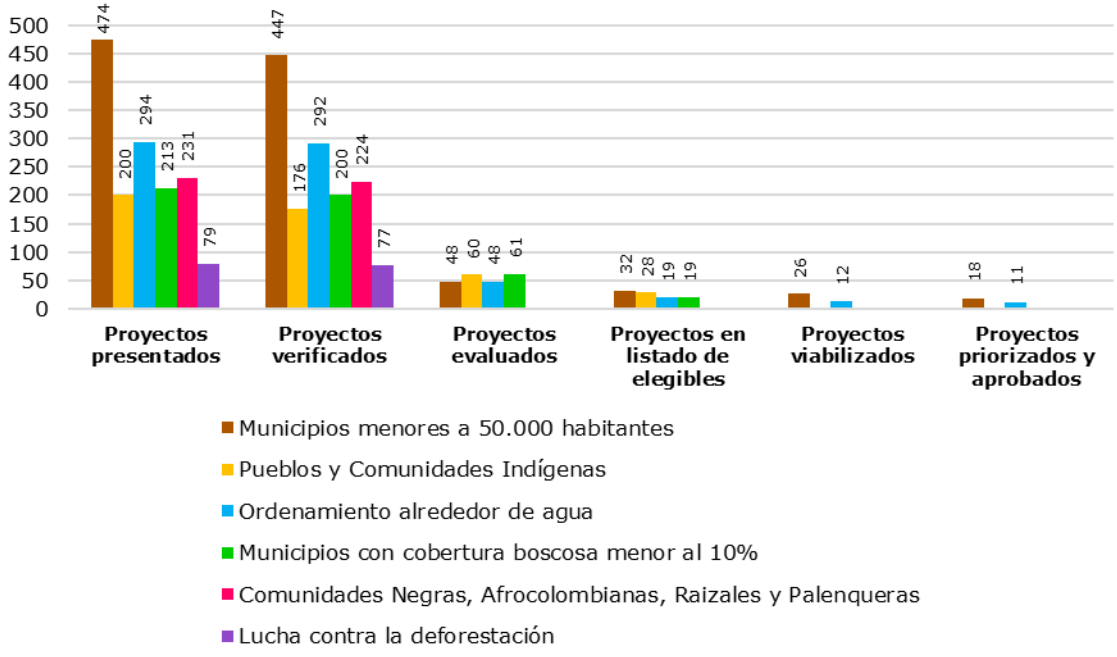
No.	Convocatoria	Valor SGR [millones]	Inicio	Cierre	Estado actual
1	Conservación de áreas ambientales estratégicas y gestión ambiental en municipios menores a 50.000 habitantes	$ 378.817	sep-23	abr-24	En priorización y aprobación
2	Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para Pueblos y Comunidades Indígenas	$ 367.540	oct-23	jun-24	En viabilidad SGR
3	Conservación de áreas ambientales estratégicas para el ordenamiento alrededor del agua y la justicia ambiental	$ 357.075	nov-23	may-24	En priorización y aprobación

No.	Convocatoria	Valor SGR [millones]	Inicio	Cierre	Estado actual
4	Conservación de áreas ambientales estratégicas en municipios con cobertura boscosa menor al 10%	$ 571.115	feb-24	jul-24	En viabilidad SGR
5	Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	$ 300.000	mar-24	nov-24	En verificación de reglas y condiciones habilitantes
6	Lucha nacional contra la deforestación para el desarrollo forestal y de la biodiversidad	$ 242.438	jun-24	nov-24	En evaluación técnica
Total		**$ 2.216.985**			

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

De conformidad con lo previsto en el citado plan, la Oficina Asesora de Planeación estructuró y socializó ante la Mesa de Coordinación los términos de referencia de las seis (6) convocatorias públicas, documentos en virtud de los cuales se establecen las reglas, condiciones y procedimientos para la operación de estos procesos. A continuación, se relacionan datos relevantes sobre la ejecución de las convocatorias, cuyas cifras en materia de proyectos se recopilan en la siguiente gráfica:

Gráfica 230: Proyectos por etapa convocatorias Asignación Ambiental y 20% mayor recaudo bienio 2023-2024



Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

1. **Conservación de áreas ambientales estratégicas y gestión ambiental en municipios menores a 50.000 habitantes:** La convocatoria dio apertura en septiembre de 2023 por 378.817 millones de

pesos, dirigida a entidades públicas de orden nacional, regional, departamental o municipal para la presentación de proyectos de inversión de mínimo 6.000 millones de pesos, que integren los componentes de soluciones basadas en la naturaleza, gestión ambiental, acuerdos sociales y sostenibilidad. Esta convocatoria cerró en abril de 2024 con la postulación de 474 propuestas por 7,1 billones de pesos.

Una vez adelantadas las etapas de verificación y evaluación, se consolidó en el mes de octubre de 2024 el listado definitivo de elegibles constituido por 32 iniciativas por 548.818 millones de pesos, que entre noviembre y diciembre de 2024 surtieron la etapa de viabilidad. Es de anotar, que con corte al 31 de diciembre de 2024 se priorizaron y aprobaron 18 proyectos viables por 281.357 millones de pesos, quedando un saldo por asignar de 97.460 millones de pesos.

2. **Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para Pueblos y Comunidades Indígenas:** La convocatoria abrió en octubre de 2023 por 367.540 millones de pesos, dirigida a resguardos indígenas, asociaciones de resguardos, asociaciones de autoridades o cabildos, autoridades propias, consejos indígenas y demás formas organizativas propias registradas en el Ministerio del Interior y las organizaciones de que trata el Decreto 252 de 2020 para la presentación de proyectos de inversión de mínimo 6.000 millones de pesos, que integren los componentes de restauración o control de la deforestación, economías de la naturaleza, acuerdos sociales y sostenibilidad. Esta convocatoria cerró en junio de 2024 con la inscripción de 200 iniciativas por 3,1 billones de pesos.

   Tras cursar las etapas de verificación y evaluación, se consolidó en el mes de noviembre de 2024 el listado definitivo de elegibles conformado por 28 propuestas por 393.965 millones de pesos, que en diciembre de 2024 iniciaron la etapa de viabilidad del Sistema General de Regalías y cuya priorización y aprobación se prevé realizar en abril de 2025, tan pronto como el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectúe el cierre del presupuesto del bienio 2023-2024 a más tardar el 31 de marzo de 2025.

3. **Conservación de áreas ambientales estratégicas para el ordenamiento alrededor del agua y la justicia ambiental:** La convocatoria se lanzó en noviembre de 2023 por 357.075 millones de pesos, enfocada en la presentación de proyectos de inversión de mínimo 6.000 millones de pesos, que integren los componentes de ordenamiento territorial alrededor del agua y su relación con el agua y los ecosistemas, gestión adaptativa a la crisis climática y gobernanza para el ordenamiento alrededor del agua, por parte de entidades públicas de orden nacional, regional, departamental o municipal. Esta convocatoria concluyó en mayo de 2024 con la recepción de 294 propuestas por 5,4 billones de pesos.

   Después de llevar a cabo las etapas de verificación y evaluación, se consolidó en el mes de octubre de 2024 el listado definitivo de elegibles compuesto por 19 proyectos por 357.075 millones de pesos, que entre noviembre y diciembre de 2024 fueron objeto de revisión en la etapa de viabilidad. Cabe mencionar, que con corte al 31 de diciembre de 2024 se priorizaron y aprobaron 11 proyectos viables por 196.223 millones de pesos, quedando un saldo por distribuir de 160.852 millones de pesos.

4. **Conservación de áreas ambientales estratégicas en municipios con cobertura boscosa menor al 10%:** La convocatoria fue implementada en febrero de 2024 por 571.115 millones de pesos, orientada a la presentación de proyectos de inversión de mínimo 10.000 millones de pesos, que integren los componentes de restauración participativa para la adaptación al cambio climático y la resiliencia ecosistémica y gobernanza para la restauración, por parte de entidades públicas de orden nacional, regional, departamental o municipal. Esta convocatoria cerró en julio de 2024 con la recepción de 213 propuestas por 5,2 billones de pesos.

Una vez realizadas las etapas de verificación y evaluación, se consolidó en el mes de diciembre de 2024 el listado definitivo de elegibles constituido por 19 iniciativas por 571.115 millones de pesos, que surtirán la etapa de viabilidad en el primer trimestre de 2025, para posterior priorización y aprobación en abril del mismo año.

5. **Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras:** La convocatoria fue puesta en marcha en marzo de 2024 por 300.000 millones de pesos, dirigida a consejos comunitarios o demás formas y expresiones organizativas de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras inscritas en el registro único del Ministerio del Interior para la presentación de proyectos de inversión de menor escala territorial (mínimo 500 millones de pesos y máximo 3.000 millones de pesos) o mayor escala territorial (más de 3.000 millones de pesos), que integren los componentes estructurales y transversales definidos. Esta convocatoria concluyó en noviembre de 2024 con la inscripción de 231 proyectos por 3,3 billones de pesos, los cuales a corte 31 de diciembre de 2024 se encuentran cursando la etapa de verificación que finaliza a principios del mes de febrero de 2025.

6. **Lucha nacional contra la deforestación para el desarrollo forestal y de la biodiversidad:** La convocatoria dio apertura en junio de 2024 por 242.438 millones de pesos, centrada en la presentación de proyectos de inversión de mínimo 4.000 millones de pesos, que integren los componentes de economía forestal y de la biodiversidad, restauración participativa, pago por servicios ambientales y gobernanza ambiental, por parte de entidades públicas de orden nacional, regional, departamental o municipal. Esta convocatoria cerró en noviembre de 2024 con la radicación de 79 proyectos por 1,6 billones de pesos, los cuales a corte 31 de diciembre de 2024 finalizaron la etapa de verificación. Es preciso señalar que, aquellas iniciativas que cumplieron con lo requerido en la verificación avanzaron a la etapa de evaluación a partir de la tercera semana de enero de 2025.

Asistencia técnica:

Con el objeto de promover una participación activa e informada de los diferentes actores frente al proceso de las convocatorias de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías, la Oficina Asesora de Planeación puso en práctica estrategias presenciales y digitales que permitieran a los interesados acceder a datos relevantes, resolver dudas sobre el proceso y recibir acompañamiento en la estructuración de los proyectos susceptibles de ser financiados con cargo a los recursos en comento.

Estrategias digitales: En primera instancia, se destinó la página web https://regalias.minambiente.gov.co/ para alojar todo lo relativo a las convocatorias, entre otros, marco legal, Mesa de Coordinación, plan de convocatorias y convocatorias. Sobre esto último, particularmente lo relacionado con los términos de referencia, anexos, adendas a los términos, cronogramas, reportes de resultados, etc.

Asimismo, se llevaron a cabo eventos de socialización de los términos de referencia de las convocatorias, a través de la cuenta de Facebook Live del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. La información detallada sobre estos espacios se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 101: Eventos de divulgación virtual convocatorias Asignación Ambiental y 20% mayor recaudo bienio 2023-2024

No.	Convocatoria	Fecha	Ruta de acceso grabación
1	Conservación de áreas ambientales estratégicas en municipios menores a 50.000 habitantes	1 de diciembre de 2023	https://www.facebook.com/MinAmbienteCo/videos/306036832341538
2	Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la	24 de noviembre de 2023	https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=347059917944811

No.	Convocatoria	Fecha	Ruta de acceso grabación
	deforestación para Pueblos y Comunidades Indígenas		
3	Conservación de áreas ambientales estratégicas para el ordenamiento alrededor del agua y la justicia ambiental	18 de marzo de 2024	https://web.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=728965526045784
4	Conservación de áreas ambientales estratégicas en municipios con cobertura boscosa menor al 10%	3 de abril de 2024	https://web.facebook.com/MinAmbienteCo/videos/628587399460552
5	Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	24 de abril de 2024	https://web.facebook.com/MinAmbienteCo/videos/447047067851063
6	Lucha nacional contra la deforestación para el desarrollo forestal y de la biodiversidad	14 de agosto de 2024	https://web.facebook.com/MinAmbienteCo/videos/998698238655869

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Aunado a lo indicado, se habilitaron en la página web dos (2) formularios para solicitar asesoría general sobre el contenido de los términos de referencia y acompañamiento en la estructuración de los proyectos, respectivamente. Cabe mencionar, que durante la vigencia 2024 se atendieron 1.759 requerimientos mediante mesas de trabajo no presenciales, las cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 102: Solicitudes atendidas por tipo de entidad vigencia 2024

Tipo de entidad	Cantidad de asistencias
Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible	159
Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	403
Departamentos	120
Instituciones de educación superior	47
Municipios	667
Otro	134
Pueblos y Comunidades Indígenas	229
Total	**1.759**

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Adicionalmente, en el mismo periodo se dio respuesta a más de 1.060 comunicaciones allegadas a través de correspondencia de la entidad.

Estrategias presenciales: Entre abril y septiembre de 2024 se realizaron diferentes jornadas presenciales con el equipo de apoyo a la estructuración de proyectos de la Oficina Asesora de Planeación, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 103: Eventos de divulgación y generación de capacidades presencial convocatorias Asignación Ambiental y 20% mayor recaudo bienio 2023-2024

No.	Evento	Fecha	Territorio	Entidades
1	Taller nacional de representantes y formuladores de proyectos para convocatoria de Pueblos y Comunidades Indígenas	29-30 de abril de 2024	Bogotá	Asistieron 120 participantes y representantes de las comunidades indígenas
2	Capacitación en territorio para Pueblos y Comunidades Indígenas	22-24 de mayo de 2024	Inzá, Cauca	Resguardo Indígena MUSE UKWE, Resguardo Furminá (Inzá), Resguardos Honduras y Nasa, Territorio de Páez, Territorio Morales, Territorio Santa Rosa
3	Divulgación convocatoria de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	3-5 de julio de 2024	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	CORALINA, representantes gremios turísticos (ASONTUR), Organización de base NEW G ADRAP, Organización de base RIMM, Representantes consultivos, Organización de base - Thing, Organización de base – RAIWOFD, Fundación Trasatlántico
4	Divulgación convocatoria de Lucha nacional contra la deforestación para el desarrollo forestal y de la biodiversidad	9-13 de septiembre de 2024	Medellín y Apartadó (para los Núcleos de la Serranía de San Lucas y Paramillo)	Amalfi, Yolombo, Zaragoza, Segovia, Remedios, Tarazá, El Bagre, Nechí, Cáceres, Universidad de Antioquia, Apartadó, Turbo, Murindó, Mutatá y Chigorodó
5	Divulgación convocatoria de Lucha nacional contra la deforestación para el desarrollo forestal y de la biodiversidad	12-13 de septiembre de 2024	Barrancabermeja (para el núcleo de la Serranía de San Lucas)	Barrancabermeja y Yondó
6	Asistencia técnica para convocatoria de Lucha nacional contra la deforestación para el desarrollo forestal y de la biodiversidad	17-19 de septiembre de 2024	Tumaco (para el núcleo Pacífico Sur)	El Charco, Mosquera, Gobernación de Nariño, Recompas, Asocoetnar, Copodinoc, IIAP, Coagropacifico, Universidad Nacional a Distancia, Asombri, ART, Afrosavia
7	Divulgación convocatoria de Lucha nacional contra la deforestación para el desarrollo forestal y de la biodiversidad	18-20 de septiembre de 2024	Ocaña (para el núcleo Catatumbo)	Gobernación de Norte de Santander y Tibú
8	Divulgación convocatoria de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	17-18 de septiembre de 2024	Cali	Afro Vallecito, CC Citronela, CC Mayor del Río Anchicayá, Gobernación del Valle del Cauca, Asociación Maful, RAP Pacífico, Llano Bajo, Citronela, Río Dagua, y la Fundación Productividad

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Mesa de coordinación:

La Oficina Asesora de Planeación, en su calidad de secretaría técnica de la Mesa de Coordinación, integrada en la actualidad por el Director de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, la Subdirectora de Gestión Ambiental de la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento Nacional de Planeación y la Viceministra de Ordenamiento Ambiental del Territorio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, prestó apoyo en la realización de cinco (5) sesiones de la instancia a

través del envío de citaciones, la verificación del quorum, la preparación de los insumos que soportan los asuntos a tratar, la proyección, trámite y publicación de actas y acuerdos con el desarrollo y las decisiones de las reuniones, respectivamente, así como la gestión documental con ocasión de su labor.

Vale la pena mencionar, que en el marco de estos espacios se abordaron modificaciones al plan de convocatorias de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías y, a su vez, presentaciones sobre los términos de referencia de las convocatorias que tenían prevista la apertura durante la vigencia 2024, a saber, municipios con cobertura boscosa menor al 10%; Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; y lucha nacional contra la deforestación.

d. Otras fuentes de financiación SGR

En el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2024, en ejercicio de la función de emitir pronunciamientos sobre los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de regalías, se emitieron 38 conceptos sobre 23 iniciativas que solicitaron acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación a través de la evaluación del cumplimiento de los criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales, así como de los requisitos generales y sectoriales aplicables del SGR.

Es pertinente resaltar, que en el periodo en mención dos (2) proyectos de inversión asistidos por la entidad fueron aprobados con cargo a recursos de regalías por un valor total de 7.744 millones de pesos.

5.7 Gestión Internacional en la Agenda Global Ambiental

a. Negociación Internacional

Con el objetivo de participar activamente y mantener el liderazgo de Colombia en las negociaciones internacionales, específicamente en la agenda global ambiental, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible durante el periodo objeto del presente Informe adelantó gestiones internacionales en materia de gobernanza ambiental, biodiversidad, bosques, océanos, cambio climático, químicos y desechos, aprovechando activamente el valor de la riqueza ambiental de Colombia como país megadiverso para apalancar el reconocimiento por parte de los principales socios económicos y políticos a nivel internacional.

Con la Estrategia de Internacionalización, se quiere identificar, promover y participar en espacios estratégicos, como reuniones ministeriales, convenciones y otras reuniones internacionales a nivel regional y global para la integración y participación de Colombia en temas relacionados con el medio ambiente. Para ello, se ha venido construyendo y alimentado una "Ruta de Incidencia", donde se programan los espacios internacionales como cumbres, reuniones y escenarios estratégicos de alto nivel, directivo y técnico para promover alianzas o gestionar recursos para el sector.

A continuación, se relacionan las gestiones realizadas por el Gobierno en el marco de algunos de los tratados ambientales multilaterales ratificados por el país:

Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Acuerdo de París.

Durante el 2024, la Oficina de Asuntos Internacionales realizó gestiones de coordinación para la participación del sector ambiente tanto en los periodos de sesiones de los Órganos subsidiarios en sus periodos 60 y 61 celebrados del 3 al 13 de junio en la ciudad de Bonn y en noviembre en la ciudad de Bakú, así como en la 29 Conferencia de las Partes que se llevó a cabo del 11 al 22 de noviembre en Bakú, Azerbaiyán.

Como parte de las gestiones de coordinación realizadas por la OAI para la preparación de estas sesiones, se realizaron reuniones de trabajo con las direcciones del Ministerio competentes para los temas que serían abordados en estas sesiones de negociación y se compartió con las entidades del SINA los documentos que sería analizados para recibir aportes que permitieran fortalecer la posición nacional, especialmente en los temas de adaptación, mercados y financiamiento, que fueron identificados como los temas más estratégicos para el sector y para el país durante este año de negociaciones.

Uno de los resultados más estratégicos de la COP29, fue la adopción de la nueva meta de financiamiento global. La decisión hace un llamado a incrementar la financiación para la acción climática de los países en desarrollo por parte de todas las fuentes, tanto públicas como privadas, para llevarla en 2035 a un mínimo de 1.3 billones USD por año y busca alcanzar una financiación mínima de 300 mil millones USD por año hasta 2035 para los países en desarrollo, que puede provenir de una amplia gama de fuentes públicas y/o privadas, bilaterales y multilaterales

Al respecto es importante de igual manera señalar que además de los temas referidos, tanto durante el desarrollo de las actividades preparatorias así como de la participación en las negociaciones, desde la OAI, se buscó el posicionamiento de los temas de diversidad biológica en el escenario de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático, logrando la inclusión de texto relacionado con los beneficios de la conservación de la biodiversidad como acción climática en los temas de adaptación y mercados en los que se

reconoció la necesidad de actuar de manera sinérgica las acciones en cambio climático y biodiversidad tanto a nivel nacional, como de coordinación entre las convenciones respectivas.

Para el 2025, la OAI deberá continuar con las acciones requeridas para finalizar el proceso de inclusión de los temas de biodiversidad en la agenda de la UNFCCC, así como acordar los textos pendientes en materia de ambición y adaptación principalmente, los cuales se espera sean finalmente adoptados en la COP30 que tendrá lugar en la ciudad de Belem do Pará del 10 al 21 de noviembre.

Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes

En el marco del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) la OAI, gestionó con la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbano, la participación del país en las negociaciones para la ampliación de la lista de sustancias químicas reguladas, incluyendo tres nuevos compuestos altamente tóxicos que han demostrado tener efectos persistentes en los ecosistemas y en los organismos vivos. Para estas inclusiones desde la OAI se mantuvo comunicación activa con la DAASU y con el Ministerio de Relaciones Exteriores, para coordinar la posición nacional no solo frente a estas neuvas inclusiones, sino tambien para el reporte de los avances nacionales en el desarrollo de la normatividad y regulación de las sustancias listadas en el Convenio.

Adicionalmente, durante este año las partes acordaron destinar recursos adicionales para proyectos piloto que promuevan tecnologías limpias y alternativas sostenibles, priorizando sectores críticos como la agricultura y la gestión de residuos. Estas iniciativas están siendo complementadas con programas de capacitación técnica, fortaleciendo las capacidades locales para el manejo seguro de sustancias químicas y residuos peligrosos, por lo que desde la OAI se ha trabajado con la DAASU para contar con proyectos nacionales con los cuales se pueda aplicar a estos fondos.

Otro aspecto importante en el que se ha trabajado desde la OAI fue en el impulso de la cooperación entre el Convenio de Estocolmo, el Convenio de Basilea y el Convenio de Rotterdam. El cual, busca abordar la gestión de sustancias químicas y desechos de manera más eficiente, evitando duplicidades y maximizando los recursos disponibles. Además, se promovió la inclusión activa de comunidades locales e indígenas en las decisiones, reconociendo su papel fundamental en la preservación de los ecosistemas. Estos avances subrayan el compromiso global con la reducción de contaminantes persistentes, sentando las bases para un futuro más saludable y sostenible.

Para el 2025, se llevarán de manera simultánea a cabo, las Conferencias de las Partes -COP- de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo se reunirá en un evento histórico que busca reforzar la gestión internacional de sustancias químicas y desechos peligrosos. Bajo el lema "Colaboración para un futuro sostenible", esta conferencia integrará debates sobre temas clave como la eliminación de plásticos de un solo uso, el manejo de residuos electrónicos y la reducción de contaminantes orgánicos persistentes en la cadena alimentaria. Además, se espera que las partes adopten medidas concretas para fortalecer la implementación de los convenios, garantizando un mayor cumplimiento a nivel global.

Las reuniones de las Conferencias de las Partes (COP) de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo están programadas para llevarse a cabo del 28 de abril al 9 de mayo de 2025 y adicionalmente, se tiene previsto un segmento de alto nivel que bajo el lema de "Hacer visible lo invisible" buscara la participación de ministros o viceministros representantes de los Estados Parte, para llevar un mensaje de alto nivel sobre el manejo sostenible de las sustancias químicas.

Marco Global para las sustancias Químicas- GFC-

En 2024, uno de los temas de principal desarrollo fue la adopción de directrices actualizadas para la clasificación y etiquetado de productos químicos, con el objetivo de armonizar estándares internacionales y garantizar un manejo seguro en todas las etapas del ciclo de vida de estas sustancias. Para ello el GFC, realizó webinars y envío información sobre riesgos químicos, facilitando decisiones informadas en sectores como la industria, la agricultura y la salud pública, la cual se compartió con la DAASU que, a vez, lo compartió con los enlaces sectoriales respectivos.

Para el 2025, se espera que el Marco Global continúe consolidándose como una herramienta esencial para la gestión global de sustancias químicas en un contexto de sostenibilidad, por lo que se espera que, desde AOI con el apoyo técnico de la DAASU, se presenten proyectos nacionales que permitan al país acceder a los recursos disponibles en el Fondo del GFC

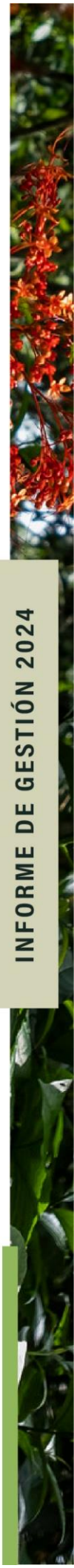
Convenio Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación

Colombia participó con una delegación conformada por la Cancillería, la Dirección Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana, y la Oficina de Asuntos Internacionales, en la 14 Reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta (OEWG por su sigla en. Inglés) del 25 al 28 de junio de 2024, en preparación a la 17 Conferencia de las Partes del Convenio a celebrarse en 2025 en Ginebra, Suiza.

Es de destacar que, a través de la Oficina Internacional, Colombia fue elegido para participar en nombre de los países de América Latina y el Caribe en la reunión conjunta de las mesas de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo en preparación de la triple COP de los tratados celebrada los días 5 y 6 de noviembre de 2024 en Ginebra, Suiza. Actualmente Colombia es uno de los Vicepresidentes para la Próxima Conferencia de las Partes del Convenio de Basilea. En respuesta a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 13 del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana junto con el apoyo de la Oficina de Asuntos Internacionales, elaboraron antes del 31 de diciembre de 2024 su informe nacional relacionado con la implementación del Convenio en lo que respecta a las actividades desarrolladas en el año 2023; , dicho reporte fue comunicado a través del sistema electrónico dispuesto por la Secretaría (ERS por su sigla en inglés), y realizado en colaboración con el equipo técnico de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).

Adicionalmente, Colombia a través de su equipo técnico de Minambiente, continúa participando, en el grupo encargado de hacer la revisión de los anexos I, III y IV del Convenio de Basilea, tema central para la próxima Conferencia de las Partes en 2025.

Minambiente junto con el Ministerio de Salud y Protección Social, desarrollaron la Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades" está dirigido a reglamentar las disposiciones técnicas que le permitan tanto a generadores, transportadores y gestores contar con los lineamientos mínimos encaminados a lograr la gestión integral de los residuos generados en las actividades de salud y otras actividades enmarcadas en el ámbito de aplicación del Título 10 del Decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social.



Convenio de Minamata sobre Mercurio:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participó en la formulación del Plan de Acción Nacional sobre Mercurio para la minería de Oro Artesanal y en Pequeña Escala, el cual fue aprobado por la Secretaría del Convenio de Minamata sobre Mercurio el 14 de enero de 2024. Así mismo, se inició la implementación de dicho Plan en 2024, que cuenta con la participación de 13 ministerios y 10 instituciones como parte de dicho proceso.

Se logró la aprobación del Proyecto del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) titulado: "Acelerar el cumplimiento del Convenio de Minamata mediante una mejor comprensión y control del comercio de mercurio en América Latina": El comercio de mercurio esta todavía muy extendido y poco informado. La reciente disminución del nivel mundial del comercio de mercurio sugiere que existen importantes actividades comerciales informales que no se registran en la cadena de suministro de mercurio e implica que los usuarios finales se centran cada vez más en sectores específicos como la Minería de Oro Artesanal y en Pequeña Escala (ASGM por su sigla en inglés) y que tiene un uso principal de mercurio en América Latina, el cual debe controlarse y regularse.

La falta de mecanismos de control nacionales y regionales eficaces para reducir los flujos financieros ilícitos y el comercio ilegal de mercurio y la falta de suficiente coordinación regional, intercambio de datos y cooperación sobre el suministro de mercurio y el comercio en la región son barreras y se abordarán mediante el proyecto que se hace de manera conjunta con Ecuador, Bolivia, Perú, México y Colombia

Como puntos importantes a destacar de esta gestión se encuentra qué:

1. El proyecto apoyará específicamente la redacción o adaptación de instrumentos legales (disposiciones para controlar los patrones de importación/exportación y distribución interna), en línea con las obligaciones bajo el Artículo 3 del Convenio sobre comercio y suministro.
2. Se desarrollarán estrategias para abordar el comercio ilegal dentro y entre los países. Se brindarán capacitaciones en todo el país a funcionarios comerciales, aduaneros y de control fronterizo en todos los países objetivo para garantizar la coherencia de los procedimientos y las medidas que se tomarán para permitir una aplicación nacional y regional efectiva del compromiso del Observatorio Andino como red regional garantizará la sostenibilidad de las intervenciones del proyecto y continuará monitoreando y rastreando el flujo de mercurio una vez finalizado el proyecto.

Finalmente, a través de la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana y con el acompañamiento de la Oficina de Asuntos Internacionales, se presentaron aclaraciones sobre el segundo informe nacional corto presentado el 31 de diciembre de 2023, respecto a las actividades desarrolladas para el 1 de enero de 2021 y 31 de diciembre de 2022 sobre la implementación del Convenio

Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB):

En cumplimiento con el Marco Global de Biodiversidad acordado en la COP 15, el cual que plantea 4 grandes objetivos globales y 23 metas orientadas a atender los principales motores de pérdida de Biodiversidad y transformación a nivel global, el Ministerio ha estructurado la ruta de trabajo para la actualización del Plan de Acción de Biodiversidad y ha lanzado el proceso en la Feria del Libro con el fin de convocar a los actores intersectoriales, privados y comunitarios llamados a contribuir con compromisos concretos. Este proceso se realizó entre 2023 y 2024 cuenta con los siguientes componentes:

- Componente 1. Revisión rápida de las Estrategias del Plan Nacional de Biodiversidad para alinearlas con el Marco Global de Biodiversidad posterior a 2020.
- Componente 2. Evaluación y puesta en marcha de los sistemas de monitoreo para dar cuenta del avance en el cumplimiento.
- Componente 3. Alineación de políticas e instituciones y revisión de la coherencia con el Marco Global de Biodiversidad, base para el acuerdo intersectorial y multiactor.
- Componente 4. Finanzas de la biodiversidad.
- Componente 5: Participación, movilización y comunicación.

El proceso de actualización incluye: incluyó el desarrollo:

1. Un Plan de Acción de Biodiversidad incluyendo compromisos de todos los sectores y actores.
2. Un Sistema de monitoreo y seguimiento al Plan de acción de biodiversidad con metas e indicadores en línea con el Marco Global de Biodiversidad.
3. Un análisis sobre la coherencia de las políticas ambientales y sectoriales relacionadas con biodiversidad y su aporte a la implementación del Plan de acción de biodiversidad.
4. Una Estrategia Financiera para la implementación de las metas y sistema de seguimiento de los recursos de todas las fuentes.

El Plan de Acción 2024-2030 constituye un avance significativo en la agenda de biodiversidad en Colombia, destacándose por la adopción del enfoque "Todo el Gobierno, Toda la Sociedad", sustentado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Este enfoque permitió una amplia participación de diversos actores y territorios, superando barreras sectoriales e institucionales. La alineación temática de las 23 metas del Marco Global Kunming-Montreal con cuatro apuestas estratégicas nacionales facilita el diálogo con múltiples sectores y actores, proporcionando una guía flexible que se adapta a los contextos de implementación en el territorio.

El proceso de actualización liderado por el Ministerio de Ambiente integró a entidades gubernamentales, autoridades ambientales, comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinas, organizaciones civiles, academia y sector privado. Este esfuerzo participativo resultó en 191 compromisos con ministerios y 269 con instancias de representación de comunidades. Además, se estableció una batería de 89 indicadores para monitorear la biodiversidad, consolidando información nacional y reportando avances al Convenio sobre Diversidad Biológica.

El Plan de Acción plantea acciones específicas para alinear las agendas de biodiversidad y cambio climático, abordando temas como la deforestación y la restauración multifuncional. Se busca trascender fronteras sectoriales y normativas, integrando propuestas de actualización de la NDC para aumentar su ambición en biodiversidad y fortalecer instancias de gobernanza climática. También se enfatiza la necesidad de financiamiento adicional, acceso a tecnología, e innovación para impulsar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.

Finalmente, el Plan hace un llamado a crear capacidades técnicas, fomentar la cooperación internacional y fortalecer la integración de agendas ambientales con los principios del Acuerdo de Paz. Este esfuerzo busca construir una "Paz con la Naturaleza", promoviendo el desarrollo sostenible, la transición energética justa y la carbono neutralidad, especialmente en los territorios más biodiversos del país, reafirmando el liderazgo de Colombia en la protección del medio ambiente.

Adicionalmente, el gobierno de Colombia manifestó su interés de mantener el liderazgo regional y global en materia de conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los bosques, a través de la postulación ante la secretaria de la Convención para ser la sede oficial del 16° periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes (COP) de Biodiversidad. La secretaria de la convención aprobó su postulación en

diciembre de 2023. Desde el primer momento del anuncio, el país inició un proceso complejo y amplio de organización técnica, operativa y logística del evento para llegar a feliz término durante su realización en el mes de octubre de 2024.

Es pertinente resaltar que en el marco de la Vigesimoquinta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, los 21 países de la región de América Latina y el Caribe-GRULAC respaldaron la nominación y elección de la jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales de Colombia, para ser parte del Bureau de la Convención (órgano rector) en los próximos 2 años desde la COP15 a la COP 16. Además, expertos colombianos han sido seleccionados en los grupos de trabajo del Convenio Biodiversidad –CBD: Indicadores, Movilización de recursos, Fortalecimiento de capacidades, Informes financieros, Alianza para el 30x30- áreas protegidas y otras medidas de conservación-OMECs, Conocimiento Tradicional, Centro Global de Conocimiento, Biología Sintética y Evaluación de Riesgos de Organismos Vivos Modificados

La Conferencia de las Partes (COP) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, o La COP de biodiversidad, se celebra cada dos años y reúnen a representantes de 196 partidos miembros del convenio, así como a organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, sociedad civil, pueblos indígenas y comunidades locales y otros actores relevantes.

La COP es un espacio internacional para establecer agendas, compromisos y marcos de acción en relación con la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, y atender desafíos como la crisis climática, la pérdida de hábitats naturales, la sobreexplotación de recursos naturales, entre otros. La COP16 se realizará en Cali, Colombia, entre el 21 de octubre y el 1 de noviembre de 2024.

La COP 16 fue la confluencia de diversos actores, sectores y estrategias para lograr los objetivos locales, regionales, nacionales y globales. A continuación, se resumen los principales logros de la COP, asociados con cada una de las áreas de intervención del gobierno:

COP de la gente – Zona verdeCOP16 fue la COP de la Gente. Durante esta Conferencia de las Partes se puso en el centro de las discusiones las voces de las comunidades y todos los sectores de la sociedad. Este fue el resultado de un trabajo previo a la COP y que se mantuvo durante los 12 días, logrando así inspirar a todas las naciones para acelerar las transformaciones hacia economías más sostenibles que permitan hacer la Paz con la Naturaleza y detener la pérdida de biodiversidad.

Durante la COP, se presentaron 42 declaraciones, manifiestos o documentos de política generados por los distintos sectores, los más emblemáticos: la Declaración de Inírida, que es un llamado a la acción colectiva, la cual reconoce el papel fundamental de las mujeres en la gobernanza de la biodiversidad y del agua; la Declaración conjunta de pueblos indígenas, campesinado y afrodescendientes como custodios de la biodiversidad; la Declaración Global de Niñez y Juventud, para fortalecer la conciencia y la educación ambiental; y la Declaración de los Parlamentarios del mundo. Las temáticas recurrentes en las declaraciones fueron: paz con la naturaleza, sinergias biodiversidad y cambio climático, garantías de participación de los diferentes sectores, implementación de las metas del marco global de biodiversidad, protección y conservación de ecosistemas, entre otras.

Zona Verde más grande de la historia. En 350.000 m2, desde el centro hasta el oriente de Cali, se vivió la movilización social más grande en la historia de las COP. Este fue el epicentro de múltiples actividades académicas y culturales, más de 900.000 personas visitaron está área y cerca de 31.000 personas asistieron a los eventos de la agenda político-académica.

Reactivación económica para el país y la región. Se tuvieron ingresos por más de 122.000 millones de pesos, se generaron 5.400 empleos, se incrementaron en 400% las ventas de comercios y se llegó a una ocupación hotelera del 99%. Se fortalecieron 300 emprendimientos verdes e iniciativas de economía popular.

En la Casa Pacífica, liderada por la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, 10 entidades del sector paz desarrollaron un total de 66 eventos y un montaje museográfico que expuso la concreción de la acción del Estado frente a lo que significa la Paz con la Naturaleza. Durante 13 días de actividad en la Casa Pacífica contamos con una asistencia diaria promedio de 15.000 personas y un total aproximado de 214.000 visitantes.

Rutas participativas en los barrios populares de la ciudad: 178 agrupaciones participantes, 856 agentes culturales beneficiados provenientes de barrios populares, 6.170 almuerzos en ollas comunitarias y 21.260 asistentes.

Beneficiarios del sector cultural: Más de 5.000 agentes culturales beneficiados con las actividades en Zona Azul, Zona Verde y las comunas (artistas, trabajadores de la cultura, gestores y sabedores). 12 días consecutivos de actividades culturales, con 12 horas diarias de programación extendida por diversos espacios de Cali: 121 eventos académicos, 20 talleres, 13 exposiciones de arte, 190 actividades artísticas, 39 proyecciones audiovisuales, 108 iniciativas de economía popular, 4 actividades itinerantes, 1 megoconcierto, espacio de pedagogía del Paisaje Cultural Vichero y dos rutas turísticas y bioculturales.

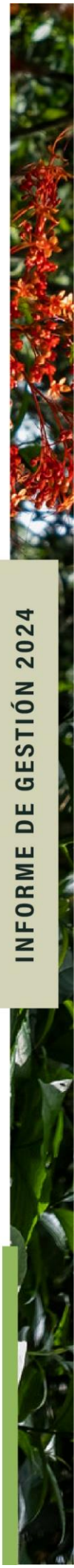
Eventos y participación cultural: Más de 25 espacios activados, incluyendo: 1 estadio, 3 tarimas, 1 tertuliadero, 1 cinemateca, 8 auditorios, teatros, bibliotecas, salas de lectura, parques, plazas, universidades, galerías de arte y museos 1.300 personas participaron en el Concierto de La Coral, 175 mujeres en el Foro Internacional Ruta de Mujeres Cuidadoras del Territorio y la Vida, 20.000 asistentes a las exposiciones en la Biblioteca Departamental, 80 asistentes en el Panel Plan Nacional de Cultura, 4.660 asistentes al Ciclo de proyecciones ambientales en la Cinemateca La Tertulia y 25.000 asistentes al megaconcierto en el Estadio Pascual Guerrero.

Negociación y acción – Zona azul

La mayor participación de representantes en la Zona Azul. Como un hecho inédito en una COP de biodiversidad, se acreditaron cerca de 20.000 personas para participar en la COP16. El Centro de Eventos Valle del Pacífico recibió a diario un promedio 10.000 personas para participar en reuniones, eventos paralelos, conferencias de prensa y negociaciones alrededor del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). Dentro de las cifras, se destaca la participación de 798 funcionarios del gobierno nacional y 1700 delegados en la categoría de “host goverment”.

Una COP que subió su nivel. La participación del Secretario General de Naciones Unidas, 5 de jefes de Estado, 6 ministros de Relaciones Exteriores, 156 ministros o máximas autoridades ambientales de los países parte del Convenio, jefes o delegados de alto nivel de organismos multilaterales (UNESCO, OIEA, PNUMA, PNUD, BID, entre otros), las organizaciones no gubernamentales más importantes (WWF, TNC, Greenpeace, Earth Action), representantes de pueblos indígenas y comunidades locales y de los “grupos mayores” del Convenio, 3.000 empresas del sector privado, 800 de estas colombianas, elevó la discusión sobre la biodiversidad al mismo nivel del cambio climático, posicionando el tema en la agenda ambiental internacional.

Posicionamiento de las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas. Se garantizó la participación de 16 delegados en el equipo negociador de Colombia (5 indígenas, 6 afrodescendientes y 5 campesinos). Esta delegación tomó parte activa en las negociaciones y acompaño los diferentes grupos de trabajo.



Presidencia COP 16

Coalición Mundial por la Paz con la Naturaleza. Colombia lanzó oficialmente este movimiento global, un llamado para tomar acciones para la protección de la biodiversidad. A esta iniciativa se unieron 31 países más la Unión Europea, 2 organizaciones internacionales, 8 organizaciones de la sociedad civil, y más de 140.000 personas, a través de los canales y medios disponibles.

Segmento de alto nivel de la COP 16 con la participación de 151 países proveniente de los 5 continentes, África 25,16%, Asia 25.82%, Europa 22.51%, América 19.86% y Oceanía 9.27%, representando el 77% de participación de las partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica. El segmento de alto nivel conto con:

Un (1) segmento inicial de apertura, en el cual se presentó la Coalición Paz con la Naturaleza, un llamado no vinculante a la acción para preservar el planeta y su biodiversidad.

Tres (3) sesiones plenarias en la que los países, agencias y organizaciones internacionales realizaron sus declaraciones nacionales.

Una (1) sesión de clausura con reportes de los grupos de trabajo, los foros, y sus respectivas conclusiones.

Cuatro (4) diálogos temáticos ministeriales con participación libre y espontánea de los ministros, ministras, representantes de la sociedad civil y de los diferentes espacios de la zona verde.

La Gran Cena de la Biodiversidad, una experiencia gastronómica y sensorial a través de paisajes comestibles.

Algunas posturas y principales preocupaciones abordadas en los discursos ministeriales incluyeron:

- Implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.
- Conservación y restauración de la biodiversidad.
- Participación de comunidades locales e indígenas.
- Movilización de recursos financieros y técnicos.
- Información digital sobre secuencias genéticas.
- Integración de la biodiversidad en políticas nacionales y sectoriales.

Firma el memorando de entendimiento con Azerbaiyán (presidente entrante de la COP29 de la Convención Marco de Cambio Climático) y Saudí Arabia (presidente entrante de la COP16 de la Convención sobre Desertificación y Sequía), a través del cual establecen el “Rio Trio”, como muestra de alta voluntad política para asumir la responsabilidad frente a la triple crisis ambiental global.

La ministra Susana Muhamad, en su calidad de presidente entrante de la COP16 del CDB, reafirmó su alianza estratégica con el Joint Statement derivado de la COP28 de la Convención de Cambio Climático, con el fin de integrar la lucha contra la pérdida de biodiversidad y la reducción de los efectos del cambio climático en la agenda multilateral.

Adecuado manejo político y diplomático para la definición del país sede de la próxima Conferencia de las Partes (COP 17). Armenia fue elegida por voto, frente a Azerbaiyán.

Articulación de esfuerzos para acercar posiciones divergentes que fueron de difícil resolución y que requirieron intervención de la presidencia y de sus campeones para facilitar las decisiones. Ejemplo de ello fue la labor realizada en temas como planificación, monitoreo y reporte; biodiversidad marina y costera; artículo 8j; información de secuencias digitales de recursos genéticos; movilización de recursos financieros.

Negociación COP 16

Negociación y aprobación en plenaria de más de 40 decisiones, a través de un proceso activo y propositivo para facilitar consensos. La capacidad de manejo de las reglas de procedimiento, de técnicas de negociación y de cooperación fueron cruciales para avanzar en este logro.

Creación del Fondo Cali. Se instauró un mecanismo multilateral encargado de la repartición justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de la información genética digital de la naturaleza para su posterior reparto justo y equitativo a los países megadiversos. Los sectores farmacéutico, biotecnológico y agrícola tendrán que hacer contribuciones.

Creación del órgano subsidiario del Artículo 8J. El establecimiento de este nuevo órgano dentro del CDB es un hecho histórico, luego de 26 años los pueblos indígenas y las comunidades locales tienen un cuerpo permanente para fortalecer acciones y proyectos asociados a sus saberes tradicionales, innovaciones y prácticas.

Acordar el programa de trabajo para el artículo 8J sobre conocimientos tradicionales al 2030, asegurando que sus conocimientos, innovaciones y prácticas sean reconocidos y valorados. Este programa integra temas clave como el rol de las lenguas en la transmisión intergeneracional de conocimientos y la promoción de prácticas sostenibles en armonía con la naturaleza.

Reconocimiento del rol de los afrodescendientes como actores fundamentales en el cuidado y la protección de la biodiversidad. Con este paso, los afrodescendientes son reconocidos en el Convenio sobre Diversidad Biológica, lo que les dará apertura en los mecanismos e iniciativas de gestión sostenible de la naturaleza y a participar en discusiones ambientales globales sobre la temática.

Protección de áreas marinas. Se aprobó el acuerdo global para identificar y conservar áreas marinas de alta importancia ecológica en aguas internacionales luego de ocho años de negociaciones. Este acuerdo fortalece la gobernanza global sobre los océanos y establece un grupo compuesto por expertos de diversas regiones del mundo, que se encargará de identificar y describir las Áreas Marinas de Importancia Ecológica basándose en criterios científicos.

Aprobación del enfoque estratégico para la integración de la biodiversidad a nivel intersectorial para la promoción de políticas y prácticas sostenibles, en especial en el sector agricultura y turismo.

Adopción del Plan de Acción Mundial sobre Biodiversidad y Salud, con una hoja de ruta que contribuye a visibilizar y reconocer los vínculos existentes entre la salud y la diversidad biológica, así como a la implementación de las metas del Marco Mundial de Biodiversidad Kunming Montreal. Este Plan acoge el enfoque ‘Una Sola Salud’ y otros abordajes holísticos, lo que permite equilibrar y optimizar la salud humana, de los animales y de los ecosistemas, mediante la integración de todos los actores involucrados.

Adopción de una decisión sobre Biodiversidad y Cambio Climático, que incluye temas de especial interés para Colombia como el reconocimiento de la relación intrínseca entre el cambio climático y la pérdida de biodiversidad.

Decisión sobre el programa de trabajo de la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES), que recomendó el trabajo en cuatro áreas adicionales: contaminación, la biodiversidad en las ciudades, la pobreza y el cambio climático.

Mecanismo de Intercambio de Información y Gestión del Conocimiento. La COP adoptó un programa de trabajo para el mecanismo de intercambio de información (CHM) hasta 2030 y una estrategia de gestión del conocimiento para apoyar la implementación del Marco Global de Biodiversidad.

El Instituto Humboldt fue elegido centro subregional de apoyo técnico y científico por el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). El Instituto prestará apoyo técnico y científico a 12 países: Argentina, Brasil, Ecuador, Paraguay, Venezuela, Cuba, Uruguay, Perú, Chile, Bolivia, México y Colombia. Colombia será punto de encuentro para iniciativas internacionales que promuevan el intercambio de conocimientos y fortalezcan las redes técnicas para abordar desafíos ambientales.

Fortalecimiento de Capacidades y Desarrollo, Cooperación Técnica y Científica, y Transferencia de Tecnología: Se adoptaron indicadores para evaluar el progreso en estas áreas, se acordó que el monitoreo de estos temas se realizaría junto con el seguimiento del Marco Global de Biodiversidad y se estableció que la Secretaría del CDB será la sede del mecanismo global de cooperación técnica y científica.

Comunicación, Educación y Conciencia Pública (CEPA): Se acordó alinear el programa de trabajo de CEPA con el Marco Global de Biodiversidad, eliminando referencias específicas a objetivos anteriores del CDB. Se destacó la necesidad de financiamiento adecuado para que los países en desarrollo implementen acciones en este campo. Además, se promovió la colaboración con entidades como la UNESCO, IPBES y GYBN para desarrollar un plan de acción global para la educación en biodiversidad.

Especies Invasoras (IAS): La COP acogió el informe del IPBES sobre las IAS, instando a las partes a utilizar los hallazgos de la evaluación en la implementación del CDB y el GBF. También destacó la necesidad de apoyo financiero y la adopción de directrices voluntarias para fortalecer las acciones nacionales y subnacionales en la gestión de las IAS.

Colombia se unió al TIRFAA (Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura), fortaleciendo la biodiversidad y los recursos fitogenéticos del país, una herramienta para avanzar en la implementación de los objetivos del CDB y una apuesta hacia un uso más sostenible y equitativo de los recursos genéticos.

Embajadores de Buena Voluntad Paz con la Naturaleza. Se propuso crear el Consejo Asesor de Juventudes, donde la voz de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes sea potente. Que todas las misiones de Colombia del exterior, las 70 embajadas y los cerca de 111 consulados, cuenten con esa junta.

Foros Internacionales

En el marco de la COP 16, varios grupos interesados, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, la ciencia, la academia, las autoridades subnacionales y locales, los organismos de las Naciones Unidas, las empresas, y los lideres de finanzas, en estrecha colaboración con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Gobierno de Colombia y otros socios, organizaron en conjunto con la Secretaría del CDB y el Gobierno Nacional realizaron 10 grandes foros internacionales.

Foro de Fortalecimiento de Capacidades para la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, 19 de octubre. Asistieron al Foro más de 150 participantes, entre ellos

representantes de las Partes, profesionales, capacitadores, pueblos indígenas y comunidades locales, mujeres, jóvenes y partes interesadas pertinentes. Se destacan mensajes como: falta de acceso a la financiación, financiación directa, transferencia de capacidades y habilidades técnicas limitadas en áreas específicas como el monitoreo de las metas de diversidad biológica.

Cumbre Global de Niñez y la Juventud COP16, 19 y 20 de octubre: Futuros Pluriétnicos Vida y Paz con la Naturaleza desde la Tierra hasta el Mar. Cerca de 600 participantes. Los principales temas abordados fueron la crisis climática, la biodiversidad, y el papel crucial de los jóvenes, las comunidades indígenas y los saberes ancestrales en la protección del medio ambiente. Sus reflexiones se encuentran en el Manifiesto de la Niñez, Adolescencia y Juventudes por la Biodiversidad.

Foro de Parlamentarios, por las Transiciones económicas para el cuidado, la conservación, y uso sostenible de la biodiversidad, 23 de octubre. Participación de parlamentarios de Alemania, Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Ecuador, México, Noruega, Suecia, Perú, Reino Unido, Túnez y Venezuela. El resultado más importante del Foro fue la declaración "El Papel de las Parlamentarias y los Parlamentarios para lograr las transiciones socioeconómicas para la Conservación, Protección y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica¨.

Foro Afrodescendientes, 24 de octubre. Presentó la necesidad urgente de integrar a los pueblos afrodescendientes en la gobernanza global de la biodiversidad, reconociendo su rol histórico en la protección de ecosistemas clave. La discusión se centró en la importancia de fortalecer los conocimientos ancestrales y garantizar la participación de las comunidades afro en las negociaciones globales sobre biodiversidad. Se resaltó la necesidad de que el Convenio de Diversidad Biológica (CBD) y la ONU reconozcan a los afrodescendientes como sujetos políticos, y se exigió mayor acceso a financiamiento directo y mecanismos de gobernanza que promuevan el desarrollo sostenible en sus territorios. El reconocimiento del rol de Afrodescendientes se refleja en la Decisión CBD/COP/16/L.7 "El Papel de los afrodescendientes", que comprenden [colectivos] que representan estilos de vida tradicionales en la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Foro de Mujeres "Cerrando las brechas para la implementación del Plan de Acción de Género para promover una implementación sensible al género del Marco Mundial para la Diversidad Biológica" 25 de octubre. Participación de aproximadamente 400 personas. Uno de los resultados fue el lanzamiento de la plataforma Campeones de Género y Biodiversidad, que unirá a una comunidad diversa de partes interesadas para impulsar compromisos que integren la igualdad de género en las políticas y acciones de biodiversidad. Se abogó por la inclusión de la protección de defensoras de derechos humanos y ambientales que sufren distintas violencias por sus esfuerzos de cuidado de los territorios. A su vez, se exaltó la urgencia de que la meta 23 no sea retórica y logre incidencia transversal. Las asistentes reforzaron la necesidad de trabajar en conjunto para fortalecer la posición de las mujeres y jóvenes en los planes de conservación.

Foro de Naturaleza y Cultura, 26 de octubre. Participaron alrededor de 600 personas. El Foro abordó la intersección entre el conocimiento indígena y tradicional, los derechos humanos y bioculturales, el rol de los territorios en la conservación y el acceso a financiamiento para comunidades locales. Se destacó la conexión entre el artículo 8j y el valor de los conocimientos tradicionales en la gestión territorial, especialmente al integrar ciencia y saberes indígenas. La Declaración de Naturaleza y Cultura, hace un llamado a la adopción del nuevo programa de trabajo sobre el Artículo 8(j) y otras disposiciones del Convenio relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales, en consonancia con el Marco Mundial de Diversidad Biológica de Kunming-Montreal, y los arreglos institucionales para apoyar su implementación efectiva. El nuevo programa de trabajo del Artículo 8J y otras disposiciones fue adoptado mediante la Decisión CBD/COP/16/L.5.

Cumbre de Gobiernos Subnacionales y Ciudades, 26 de octubre. Asistieron cerca de 1200 lideres locales y representantes de gobiernos subregionales que discutieron acciones urgentes para enfrentar la crisis de biodiversidad y cambio climático. Se resaltó que los gobiernos locales son clave en la implementación de políticas que protejan la biodiversidad y promuevan un desarrollo sostenible.

Foro de Política Científica. Participaron más de 75 expertos de los 5 continentes. Se abordaron los temas desde una perspectiva de integración y colaboración, subrayando la importancia de un enfoque interdisciplinario que incluya tanto a la ciencia como a los saberes tradicionales en la conservación de la biodiversidad. Las discusiones revelaron la necesidad de abrir espacios de diálogo equitativos y de reconocer el valor del conocimiento indígena, no solo como un complemento, sino como una base crucial para la gestión ambiental. Se insistió en la importancia de un cambio estructural hacia la justicia social y la equidad, integrando a las comunidades en el manejo de los recursos y promoviendo una paz ambiental duradera.

Foro del sector Privado y Biodiversidad, 27 de octubre. Este foro reunió a las principales áreas del sector privado y actores de la cooperación internacional y las instituciones financieras internacionales. Participaron los sectores agropecuarios, turismo, tecnologías, comercio, banca, cosmética, flores, entre otros, provenientes de varios países. A lo largo de 6 paneles se discute lo que implica el GBF para las empresas privadas y la inversión, en particular las metas 15, 18 y 19.

Foro de Finanzas y Biodiversidad, 28 de octubre. El Foro tuvo como objetivo fomentar un compromiso significativo entre los directores ejecutivos, los ministros de finanzas y otros líderes en biodiversidad y finanzas. El espacio proporciono una plataforma para el debate de alto nivel y la colaboración en el cumplimiento de los objetivos de la sociedad en materia de naturaleza. Se destacan mensajes como: las finanzas no son un enemigo de la naturaleza, pero si necesitan ser su amigo y facilitar la implementación de soluciones basadas en la naturaleza. Así mismo, recalcaron que los costos de capital deben disminuir para que los países de América Latina y África puedan tener más acceso a proyectos.

Eventos Ancla

En el Pabellón Colombia y en la zona azul se llevaron a cabo un total de 17 eventos Ancla organizados por el Ministerio de Ambiente conjunto con otros Ministerios del gobierno nacional, así como aliados de otros países, donantes, agencias de cooperación, agencias de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y comunidades locales. Entre estos se destacan los siguientes:

Balance Global de los Planes de Acción de Biodiversidad, 21 de octubre. En este evento paralelo la secretaria presento el balance global de la actualización de los Planes de Acción de Biodiversidad. A nivel global se han alineado 108 planes de acción con dos tercios de los países abordando todos los objetivos. Solo 35 Partes de la Convención han publicado sus NBSAPS y es crucial que todos los sectores del gobierno no solo los ministerios de ambiente adopten estos instrumentos incluyendo la movilización de recursos y actores.

Panel alrededor de resultados e informes IPCC, IPBES Reporte de PNUMA sobre medio ambiente, 25 de octubre. Los reportes del IPCC, IPBES y PNUMA, coinciden en que la pérdida de biodiversidad y el cambio climático no son problemas aislados, sino interconectados y en rápida aceleración. La falta de una buena comunicación de la ciencia genera una desconexión entre ésta, la política y la sociedad. Se abogó por incluir a comunidades, juventud y sociedad civil en las políticas de acción, y transformar el modelo económico hacia uno regenerativo y circular que permita un uso sostenible de los recursos. Para lograr avances, es esencial, entender la interdependencia de los sistemas naturales, armonizar los planes a nivel local y actuar colectivamente.

Deuda Pública y Pérdida de biodiversidad: de la Tensión a la Coherencia, 28 de octubre. En este panel se abordó la deuda pública en el contexto de la crisis climática, resaltando la situación de los países con mayor riesgo ante el cambio climático. Se subrayó la crítica interrelación entre deuda, clima y naturaleza, evidenciando que muchos países en desarrollo enfrentan altos niveles de deuda que restringen su capacidad para invertir en sostenibilidad. Se concluyó que es urgente reformar los marcos de sostenibilidad de la deuda, incorporando factores climáticos y los beneficios de invertir en resiliencia. Además, se destacó la importancia de crear un ecosistema financiero que fomente la colaboración entre el sector público y privado, facilitando el acceso a financiamiento a tasas más bajas y condiciones favorables. Este enfoque es fundamental para abordar las crisis ambientales y promover un desarrollo sostenible inclusivo.

Eventos Paralelos

En la zona azul se llevaron a cabo 24 eventos paralelos del Gobierno Nacional con agencias de cooperación, donantes y Organizaciones Intergubernamentales. De estos 17 fueron organizados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. La serie de eventos fortaleció la agenda de negociación con aportes desde las diferentes perspectivas, actores y roles de la gestión.

Pabellón Colombia

La apertura del Pabellón se realizó el 20 de octubre después de la apertura de la COP16 por la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Susana Muhamad, junto con los ministros de Relaciones Exteriores, Minas y Energía, Comercio, Industria y Turismo, Salud y Culturas.

Del 21 de octubre al 1 de noviembre tuvieron lugar 118 eventos en el Pabellón Colombia en los 12 días temáticos. Los eventos fueron organizados por entidades del Gobierno Nacional como Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Agricultura, Salud, Minas y Energía, Educación, Vivienda, Interior, Relaciones Exteriores, Finanzas, Igualdad, e institutos de investigación, Sinchi, Instituto Humboldt, Ideam e Invemar junto con agencias de cooperación, donantes, Ministerios, comunidades locales, Organizaciones No Gubernamentales nacionales e internacionales, agencias de las Naciones Unidas y sector privado.

Desde su apertura el 21 de octubre hasta el 1 de noviembre el Pabellón fue visitado por cerca de 12.450 personas entre panelistas, asistentes a conferencias y medios de comunicación nacionales e internacionales. Además de asistir a las conferencias, los visitantes tuvieron la oportunidad de disfrutar el túnel de inmersión, deleitarse con un café colombiano, comprender cómo se opera un telar, familiarizarse con la riqueza de orquídeas y conocer una muestra de artesanías del país.

El Pabellón acogió en dos salas las reuniones del equipo negociador de Colombia del 19 de octubre al 1 de noviembre, así como 104 reuniones ministeriales del alto nivel, reuniones bilaterales, firmas de acuerdos y anuncios. Internacional

Movilización de recursos por más de 100 millones de dólares. A través de acuerdos de cooperación internacional y con el sector privado, descritos así:

50 millones de dólares en un Bono de Biodiversidad, resultado de un acuerdo entre el Banco Davivienda y la Corporación Financiera Internacional (IFC), para movilizar recursos hacia proyectos que tengan impactos positivos con la naturaleza y que protejan, conserven y restauren la biodiversidad del país.

20 millones de dólares entregados por Noruega para apoyar la lucha contra la deforestación, las iniciativas para proteger la Amazonía, la gestión de alternativas productivas para pequeños productores, la

promoción de los derechos de los pueblos indígenas y continuar apoyando la lucha contra los delitos ambientales en Colombia.

5 millones de dólares del Gobierno de Suecia para impulsar la bioeconomía, la acción climática y la restauración ecológica en Colombia.

Durante la COP16 se realizaron los siguientes anuncios de apoyo para la aceleración de la implementación de las NBSAPs a través del NBSAP Accelerator Partnership:

Contribución de 15 millones EUR por parte del Ministerio de Ambiente de Alemania (BMUV) a través de la iniciativa IKI para la puesta en marcha del Mecanismo de Matchmaking del Acelerador.

Contribución de 6 millones USD de Noruega destinado a apoyo directo a los países para la implementación de sus NBSAPs.

Alemania ratifica colaboración con Colombia en temas relacionados con financiación climática y canje de deuda por acción climática. Alemania generará gestos simbólicos de apoyo a través de una operación pequeña de canje de deuda por naturaleza. Se revisan herramientas adicionales que permitan tener una cooperación robusta. Esta decisión surgió de las recomendaciones entregadas por el panel de expertos alrededor de deuda, clima y naturaleza que fue lanzado durante la COP28 del Cambio climático en Dubái.

Iniciativa de Resiliencia Costera y Carbono Azul del Gran Caribe. Es impulsada por Colombia y la AEC. Busca restaurar los manglares y frenar la erosión costera, protegiendo a las comunidades y promoviendo la biodiversidad en todo el Caribe. Más del 50% de los manglares en el Gran Caribe han sido degradados. El plan de trabajo formulado por Colombia establece medidas para revertir esta tendencia.

Compromiso para avanzar en la movilización hacia el desarrollo sostenible de la Amazonía. Los ministros de Relaciones Exteriores de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) expresaron su compromiso de avanzar en la movilización hacia el desarrollo sostenible de la región y la atracción de recursos financieros de la cooperación internacional. Decidieron fortalecer la cooperación regional e internacional para crear y desarrollar capacidades, transferencia de tecnología y cooperación científica y técnica para lograr la integración de los Sistemas Nacionales de Acceso y Distribución de Beneficios (ABS) de los países amazónicos. Martin Von Hildebrand, antropólogo y etnólogo colombiano, fue designado secretario general de la OTCA.

Acuerdo de cooperación con Natura Cosméticos. Se firmó un acuerdo de cooperación con Natura Cosméticos para fortalecer las cadenas de valor y promover el desarrollo de la sociobioeconomía en la Amazonía colombiana.

Acciones para promover la bioeconomía en la Amazonía. Se identificaron posibilidades de articulación en lo concerniente a una iniciativa liderada por la FAO, en la cual se están adelantando acciones para promover la bioeconomía en la Amazonía, particularmente en cadenas de valor relacionadas con café, algodón, cacao, fique y asaí.

Convenio con la FAO y entidades brasileñas. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural suscribió un convenio con la FAO y entidades brasileñas (ABC, EMBRAPA, EMPAER) para fortalecer el sector algodonero colombiano. Los objetivos del proyecto buscan mejorar la competitividad, acceso a mercados y calidad de vida de los productores de algodón mediante la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA). La Colaboración Técnica y Financiera de este acuerdo involucra un aporte del MADR (USD 197.819) y

de la Agencia Brasileña de Cooperación (USD 200.000) para fortalecer sinergias y maximizar el impacto en la cadena algodonera en Colombia.

Bancóldex accede a línea de crédito transformacional de la AFD por 100 millones de dólares. Estos recursos, otorgados por AFD (Agence Française de Développement), permitirán financiar, entre otros aspectos, la mitigación y la adaptación al cambio climático, el desarrollo económico y social, el fortalecimiento de las prácticas de diversidad, equidad e inclusión, y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas (pymes). Con esta alianza, Bancóldex reafirma su compromiso con el cumplimiento del Acuerdo de París y la Agenda 2030, consolidándose como un referente en la financiación de los proyectos empresariales sostenibles en Colombia.

La Financiera de Desarrollo Nacional (FDN), empresa del Grupo Bicentenario, suscribió un memorando de entendimiento con BID Invest, BBVA, DUE Capital y Bonus Gestión de Activos, para la búsqueda conjunta de una solución que permita el cierre financiero de los proyectos de generación solar y baterías para las zonas no interconectadas de Mitú (Vaupés) y Puerto Leguizamo (Putumayo), municipios ubicados en la selva Amazónica.

Reactivación de la Red Iberoamericana de Directoras y Directores de Biodiversidad (IberBio), dicha red tiene como objetivo impulsar y consolidar la cooperación, el intercambio de información y la acción conjunta para detener la pérdida de biodiversidad, promoviendo la implementación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como sinergias con otros Convenios y Acuerdos Multilaterales. 16 países de Iberoamérica firmaron el acta de reactivación de la Red IberBio, en la que acordaron acciones en beneficio a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad como el intercambio de experiencias e iniciativas regionales. Además, se adoptó un plan de trabajo para 2024 y 2025.

Resultados diplomáticos

- **Ghana:**

Acuerdo sobre exención mutua de visados para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio.

Memorando de entendimiento entre el Ministerio del Deporte de la República de Colombia y el Ministerio de Juventud y Deportes de la República de Ghana sobre cooperación en el ámbito del deporte y el desarrollo de la juventud.

Memorando de entendimiento entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la República de Colombia y el Ministerio de Turismo, Artes y Cultura de la República de Ghana.

- **Mozambique:**

Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Mozambique sobre exención de visas para portadores de pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio.

- **Alemania:**

Reunión bilateral con el secretario de Estado para la Cooperación Económica y el Desarrollo, Jochen Flasbarth y anuncio del inicio de la estructuración conjunta de un mecanismo innovador de canje de deuda por Naturaleza con Colombia.

- **Francia:**

encuentros entre las alcaldesas de Burdeos y Marsella, con alcaldes de distintos municipios de Colombia y con el acompañamiento de Asointermedias, se acordó una ruta de trabajo para cooperación.

Encuentro entre la viceministra de Agricultura y la directora de la Agencia Francesa para el Desarrollo, enfocado en la cooperación de Francia al punto uno del Acuerdo en materia de desarrollo rural y la concreción del comité estratégico de esa cooperación.

- **Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte:**

Avance en la relación del Jardín Botánico de Kew Garden con el Instituto Humboldt.

Encuentro para acelerar cooperación en transición ecológica, plan descarbonización de la Amazonia y comunidades energéticas. Lo anterior como parte del Plan de Acción en materia de Energías Limpias entre Colombia y el Reino Unido.

- **Armenia:**

Concreción del primer encuentro en los casi 30 años de relación bilateral entre los presidentes de Colombia y Armenia y del presidente de Armenia con el ministro de Relaciones Exteriores.

- **Suecia.**

Reunión entre el Director de la Agencia de cooperación sueca con director de Energía del Ministerio de energía y Minas de Colombia.

- **China:**

Firma de Memorando de Entendimiento con El Ministerio De Ecología Y Medio Ambiente de la República Popular China, 20 de octubre. Cooperación en los ámbitos de la ecología y el ambiente entre el ministerio de ecología y medio ambiente de la República Popular China y el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible de la república de Colombia. A su vez, reflejar unidad entre la presidencia saliente y la presidencia entrante del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

- **Estado Palestina:**

Para la vigencia 2024 se logró la firma de memorando de entendimiento entre la Autoridad para la calidad ambiental del Estado de Palestina y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República de Colombia, relativo a la cooperación en el ámbito ambiental. Establecer una alianza estratégica para abordar los impactos socioambientales del conflicto en Gaza, mediante:

- Intercambio de experiencias en conservación y restauración de ecosistemas.
- Transferencia de capacidades técnicas para evaluar daños ambientales en zonas de conflicto.
- Colaboración en la gestión de datos ambientales y estudios sobre contaminantes.
- Creación de proyectos piloto de restauración y visitas de campo.

- Impulso a la justicia ambiental y la protección de derechos humanos frente a los efectos de la guerra.

- **Acción Nacional**

Presentamos el Plan de Acción de Biodiversidad. Este es un instrumento de política pública ambiental que consolida 6 metas nacionales para contribuir al cumplimiento de las 23 metas del Marco Global de Biodiversidad; estas 6 metas nacionales tienen 191 acciones para enfrentar la pérdida de la biodiversidad en el país al 2030.

Creación del fondo multidonante para el Chocó biogeográfico. Colombia, Ecuador, Panamá y Costa Rica anunciaron la creación del fondo para financiar proyectos de conservación y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas, la mitigación y adaptación al cambio climático y el desarrollo sostenible, con presencia significativa de comunidades y pueblos étnicos. Se busca el apoyo a los pueblos que habitan la región. El propósito es gestionar cerca de100 millones de dólares en los próximos seis años.

Memorando de entendimiento con la Región Administrativa de Planeación del Pacífico. Une a los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Nariño y Cauca. Busca impulsar las relaciones internacionales y la cooperación transfronteriza, apoyando así el desarrollo socioeconómico de la región. Una colaboración estratégica que promete transformar el futuro del Pacífico colombiano.

Gobierno Nacional lanza Política Pública de Agroecología. Se firmó la resolución que marca una transición de la agricultura convencional hacia modelos agroecológicos y sistemas agroalimentarios sostenibles, lo que es crucial ante la crisis climática y alimentaria global. Esta política forma parte de la segunda puesta en marcha de la Agenda de Biodiversidad de Colombia hasta 2030. El Programa Agroecológico Nacional – PAN, que se deriva de la Política Pública de Agroecología, tiene el propósito de impulsar procesos y estrategias de fomento a la agroecología y transición agroecológica a nivel regional y territorial con un horizonte de 10 años. Se espera beneficiar a 449 mil familias, 2.000 jóvenes y 1.796.000 personas de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria, gracias a 258.300 hectáreas intervenidas y 1.052.020 empleos generados.

Anuncio de la II Conferencia Internacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural CIRADR+20 2026 en Colombia, con el apoyo técnico de la FAO y el protagonismo del movimiento campesino, en el primer trimestre de 2026 con el apoyo del sistema general de las Naciones Unidas.

Nuevas zonas de reserva campesina. Se constituyeron cuatro nuevas reservas: Pradera (8545 ha y 4993 m2), San José de Apartadó (29403 ha y 7431 m2), Tarazá (42973 ha y 1778m2) y Santa Isabel-Anzoátegui (23671 ha y 8.725 m2).

Memorando de entendimiento con Bosques Sagrados. Este Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Agricultura y Asoarhuaco busca fomentar la cooperación para facilitar la titulación, ampliación y saneamiento de territorios colectivos en la Sierra Nevada de Santa Marta, además de impulsar proyectos agroforestales y prácticas de ordenamiento hídrico en la región, respetando los usos y costumbres indígenas.

Anuncio del Proyecto Sistemas Estratégicos de Biodigestores, iniciativa conjunta con el Ministerio de Energía, para instalar biodigestores en zonas rurales. Estos sistemas convertirán desechos orgánicos en biogás y biofertilizantes, proporcionando energía limpia y reduciendo la dependencia de combustibles fósiles en las comunidades rurales, además de mejorar la productividad agrícola.

Lanzamos la Encuesta Ambiental Empresarial. Una operación estadística que permitirá obtener información sobre la gestión ambiental en los sectores de industria, comercio y servicios. Esta encuesta será

fundamental para fortalecer las cuentas ambientales, contribuyendo al reporte de indicadores relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la economía circular. Los resultados de esta investigación incluirán indicadores que permitirán identificar las diferencias en la participación de hombres y mujeres en actividades de capacitación sobre adaptación y mitigación del cambio climático, así como los distintos mecanismos de contratación de ambos géneros para el desarrollo de actividades de protección ambiental.

Avanzamos en la implementación acelerada del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica, con el objetivo de fortalecer la medición del capital natural e integrarlo en las cuentas nacionales. Con los recursos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad del Minambiente, a través del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica – Marco Central (SCAE-MC), se trabajará en la medición de la huella de carbono y en la valoración de los activos de recursos minerales y energéticos, lo que permitirá ajustar indicadores como el Producto Interno Bruto (PIB), por agotamiento ambiental, reflejando así los costos ambientales asociados al crecimiento económico; de igual manera, a través del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica – Contabilidad de los Ecosistemas (SCAE-CE), se calcularán los resultados de la medición de servicios ecosistémicos de aprovisionamiento y culturales a nivel nacional. Estos avances contribuirán a una mejor comprensión de la relación entre la economía y el medio ambiente, alineándose con los compromisos adquiridos en la Ley 2169 de 2021 sobre neutralidad de carbono y resiliencia climática

El DNP recibió el reconocimiento ‘Embajadores del Crecimiento Verde 2024’, por parte del Instituto Global de Crecimiento Verde, por su destacada labor en la implementación de estrategias de crecimiento verde e inclusión social y por la articulación para impulsar el modelo de bioeconomía.

Lanzamiento del mecanismo de articulación y coordinación para la implementación del modelo de bioeconomía que ha liderado el DNP en alianza con GGGI, y que es fundamental para asegurar la inclusión de los criterios ambientales y de economía de la naturaleza en el proceso de reactivación y de inversiones que se tienen como legado de gobierno.

Firma de convenios interadministrativos para la transición. El sector Transporte firmó convenios interadministrativos para la implementación del FOPAT con Cali, Palmira, Jamundí y Yumbo que se suma al firmado con Soacha para materializar la transición energética en los vehículos automóviles tipo taxi. Los siguientes pasos serán el fortalecimiento del FOPAT, la búsqueda de participación de otros entes territoriales y la materialización de los convenios suscritos.

Firma del Convenio Marco para la transformación ecológica y productiva de zonas con presencia de cultivos de uso ilícito en áreas de especial interés ambiental. El Convenio Marco busca aunar y coordinar esfuerzos para avanzar en la transformación ecológica y productiva de los territorios, para la sustitución de cultivos de uso ilícito y la restauración ambiental orientadas al tránsito hacia economías lícitas, en áreas de especial interés ambiental y en núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad.

Nueva Política de Drogas ‘Sembrando vida, desterramos el narcotráfico’ y su implementación. Colombia es el único país con una política de drogas que incluye explícitamente la perspectiva ambiental. La COP es una oportunidad para visibilizar la política y acciones de Colombia en la mitigación y prevención de impactos ambientales relacionados con la economía de las drogas ilícitas.

Impulso a la doctrina de defensa orientada al cuidado del medio ambiente. Durante una reunión bilateral con el Secretario General Adjunto de la OEA, establecimos el compromiso de realizar una sesión especial en la cual presentaremos a los países miembros los avances de nuestra doctrina de defensa orientada al cuidado del medio ambiente. Esta iniciativa refleja nuestro enfoque innovador en la protección de recursos naturales y nuestra determinación por trabajar de la mano con la comunidad internacional para afrontar juntos los desafíos ambientales.

Adherimos a los principios de la Banca Responsable de la Unep – Fi, una iniciativa que reúne a más de 350 bancos, aseguradoras e inversionistas de todo el mundo para desarrollar una agenda de finanzas sostenibles. El objetivo es alinear la estrategia central, la toma de decisiones, el préstamo y la inversión con los objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

El Banco Agrario firmó un convenio con la Gobernación de Sucre para apoyar con recursos financieros a cuatro asociaciones de pescadores artesanales del Golfo de Morrosquillo; con los $500 millones que aporta la Gobernación se les prestará financiación a cerca de 150 familias que derivan su sustento de dicha actividad en esa región del país.

Finagro firmó un convenio con la Gobernación del Valle e Infivalle favorecer a todos los agricultores de cada municipio del Valle del Cauca. El objetivo es llegar a la financiación mediante créditos y tasas blandas. El valor aproximado apunta a $45.000 millones

La Banca de Desarrollo Territorial, Findeter, presentó las iniciativas que ha venido desarrollando para impulsar proyectos que promuevan la conservación del medio ambiente en el país. Entre agosto de 2022 y septiembre de 2024, la entidad ha desembolsado más de $1,81 billones para financiar 132 iniciativas públicas y privadas que aporten a la transición energética y hacia una economía sostenible baja en carbono. Entre los proyectos financiados están La Granja Solar Palmaseca, en Palmira, Valle del Cauca, que contó con recursos de Findeter por $24.500 millones; esta planta abastecerá a más de 30.800 hogares. Por otro lado, la compra de buses eléctricos para Fontibón en Bogotá, financiada por Findeter con más de $104.000 millones, es ejemplo de cómo impulsar el transporte sostenible.

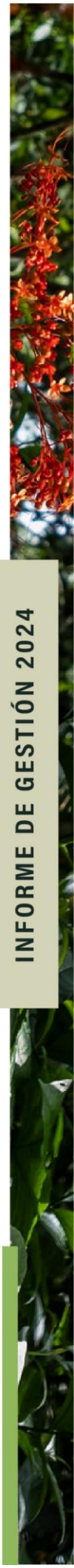
Formación a 450 personas en programas de Bilingüismo y Servicio al Cliente. El Sena capacitó a trabajadores de restaurantes, bares, hoteles, taxistas, emprendedores y soldados regulares en herramientas que les permitieron obtener mayores oportunidades laborales y desarrollar capacidades de atención a los extranjeros.

Fortalecimiento de proyectos. En la Regional del Valle del Sena se visibilizaron 63 proyectos generados en 24 regionales, apuestas que muestran el compromiso de la entidad en el desarrollo de ideas sostenibles y de protección del entorno natural. Adicionalmente, se mostraron 23 emprendimientos de economías populares y campesinas con productos naturales de cocina tradicional, artesanías, café, bebidas ancestrales, polen, billeteras de cuero vegetal, miel y concha de nácar.

El Ministerio de Educación entregó un predio de 10,2 hectáreas para la restauración ecológica y comunitaria. Así mimo, anunció que Colombia avanza en la creación de un sistema educativo indígena propio.

El Ministerio del Trabajo y la OIT se unen para presentar la Estrategia nacional de Transición Justa de la Fuerza Laboral y su aporte a la protección de la biodiversidad.

Uno de los temas que se avanzaron durante la COP16 de Biodiversidad celebrada en Cali, fue la Adopción del Plan de Acción Mundial sobre Biodiversidad y Salud, una hoja de ruta que contribuye a visibilizar y reconocer los vínculos existentes entre la salud y la diversidad biológica, y a la implementación de las metas del Marco Mundial de Biodiversidad Kunming Montreal. Este Plan acoge el enfoque ‘Una Sola Salud’ y otros abordajes holísticos; lo que permite equilibrar y optimizar la salud humana, los animales y los ecosistemas, mediante la integración de todos los actores involucrados.



Convención sobre Humedales de Importancia Internacional (Convención Ramsar):

La 63ª Reunión del Comité Permanente de Ramsar (SC63) se llevó a cabo de manera presencial en Gland, Suiza, del 3 al 7 de junio de 2024. En representación de Colombia, Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, participó en su calidad de miembro suplente ante el Comité Permanente de la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional (Ramsar). Esta designación reafirma el compromiso de Colombia con la protección y el manejo sostenible de los humedales a nivel nacional e internacional.

Durante la reunión, se discutieron temas clave relacionados con el fortalecimiento del Plan Estratégico de Ramsar, la consolidación de resoluciones existentes y el avance del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) en la implementación de su plan de trabajo. Colombia tuvo la oportunidad de aportar su perspectiva en estos debates, destacando la relevancia de los humedales para la biodiversidad, la mitigación del cambio climático y los servicios ecosistémicos, especialmente en contextos urbanos y de alta montaña.

Como parte de los esfuerzos nacionales en el marco de la Convención, se presentó formalmente la solicitud de una Misión de Asesoramiento Ramsar para el complejo de humedales urbanos de Bogotá. Este paso busca fortalecer la gestión y conservación de estos ecosistemas estratégicos para la capital colombiana.

Colombia, miembro del Plan Estratégico de la Convención, asistió a las reuniones virtuales donde revisó y aportó a la Estrategia de participación y consulta, y al Quinto Plan Estratégico de la Convención según el interés nacional sobre el agua, biodiversidad y el enfoque de inclusión social.

Colombia como miembro del Comité Asesor Independiente (CAI) para la acreditación de Ciudades de Humedal en representación de la región de América Latina y el Caribe ha participado en las reuniones convocadas recalcando la necesidad de reforzar los esfuerzos de divulgación de la convocatoria de candidaturas a la tercera edición de la Acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención sobre los Humedales para el trienio 2023-2025. Además, participó activamente en grupos de trabajo sobre el fortalecimiento institucional, supervisión de actividades CECOP y la juventud

Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (IPBES)

Del 10 al 16 de diciembre de 2024, se llevó a cabo la 11ª sesión del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios Ecosistémicos (IPBES 11) en Windhoek, Namibia. El Instituto Humboldt, como punto focal de IPBES en Colombia, participó presencialmente en este importante encuentro.

Durante la sesión, se presentaron dos informes de evaluación clave:

1. Evaluación del Nexus: sobre las interconexiones entre biodiversidad, agua, alimentación y salud. Este informe destacó las tendencias globales que intensifican la pérdida de biodiversidad, así como las oportunidades para gestionar estos temas de manera integrada. También se identificaron importantes brechas de financiamiento que alcanzan hasta 1 billón de USD anuales.
2. Evaluación del Cambio Transformador: enfocada en las causas subyacentes de la pérdida de biodiversidad y las opciones para alcanzar la Visión 2050. Este informe subrayó la urgencia de un cambio transformador basado en la equidad, la justicia y la integración de diversos sistemas de conocimiento.aprobó el alcance para una segunda evaluación global de

biodiversidad y servicios ecosistémicos, que incluirá temas relacionados con pueblos indígenas, conocimiento local, tendencias, y opciones de acción.

IPBES 11 también adoptó planes de trabajo hasta 2030 para fortalecer capacidades, bases de conocimiento y herramientas de apoyo político.

Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD)

La 16ª Sesión de la Conferencia de las Partes (COP16) de la UNCCD se celebró del 2 al 13 de diciembre de 2024 en Riad, Arabia Saudita. Colombia participó de manera activa en este encuentro global, destacando su compromiso con la lucha contra la desertificación y la degradación de tierras, así como con el fortalecimiento de las capacidades y la resiliencia frente a la sequía.

En el Segmento de Alto Nivel, Colombia tomó parte en dos diálogos clave. En el Diálogo sobre Sequía, se enfatizó la necesidad de garantizar financiamiento adecuado y construir capacidades para fortalecer la resiliencia nacional ante este fenómeno, cada vez más recurrente a nivel global. En el Diálogo sobre Financiamiento, se subrayó la importancia de implementar mecanismos financieros innovadores y fomentar colaboraciones público-privadas para la restauración de tierras degradadas.

Uno de los temas centrales de negociación fue la sequía, en donde se discutió la posibilidad de adoptar un instrumento jurídico vinculante que facilite el acceso a recursos para mitigar sus efectos. Colombia apoyó enfoques más flexibles, alineados con el Marco Estratégico 2018-2030.

En cuanto a la tenencia de la tierra, se destacó la importancia de proteger los derechos de las comunidades locales e indígenas, promoviendo políticas que impulsen la justicia social y económica.

Colombia también participó activamente en las discusiones sobre las sinergias entre los Convenios de Río (Cambio Climático, Biodiversidad y Desertificación). Apoyó propuestas para alinear agendas mediante soluciones basadas en la naturaleza y enfoques ecosistémicos, así como la creación de mecanismos financieros que promuevan acciones integradas para abordar la desertificación, el cambio climático y la pérdida de biodiversidad.

Otro tema relevante fue el presupuesto de la Convención. Se alcanzó un acuerdo para el presupuesto 2025-2026, que incluirá un énfasis en el financiamiento diferenciado para los países en desarrollo.

El enfoque de género también ocupó un lugar importante en las discusiones, logrando avances significativos en la incorporación de un enfoque de género en los planes de acción nacionales y en la implementación de la Convención. Colombia apoyó la creación de los caucus de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales, promoviendo la participación significativa de estos actores en la Convención y reconociendo el valor de sus conocimientos tradicionales para la implementación efectiva de la UNCCD.

Convenio Internacional de las Maderas Tropicales (2006)

La Organización Internacional de las Maderas Tropicales - OIMT es una organización intergubernamental, con sede en Japón, que promueve la conservación, ordenación, utilización y el comercio sostenible de los recursos de los bosques tropicales. Cuenta con 75 miembros, divididos entre productores y consumidores, los cuales, en conjunto, poseen alrededor del 80% de los bosques tropicales del mundo y representan el 90% del comercio mundial de maderas tropicales. Dichos miembros se encuentran organizados

a través de convenios, actualmente, se encuentra vigente el Convenio Internacional de las Maderas Tropicales -CMIT.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sigue siendo parte activa del CIMT, mediante la participación política de la oficina de Asuntos Internacionales y la representación técnica, con la dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos. En el periodo actual, el Minambiente ha participado activamente en la evaluación del convenio para definir su posible ampliación hasta 2029 o una renegociación, con lo cual se ajusten las condiciones actuales. En tal sentido, el Minambiente aportó insumos para la participación en la sesión 59° del Consejo Directivo, a través de la representación en la India del Ministerio de Relaciones Exteriores, entre el 13 al 17 de noviembre de 2023, Pattaya, Tailandia.

Como resultado, el Comité Directivo adoptó 5 decisiones, las más importantes, asociadas con la continuidad en la financiación de los proyectos presentados durante la vigencia 2023, la garantía de fondos para las siguientes vigencias y la operación del equipo técnico y administrativo del Convenio. Así mismo, se adoptó la Decisión V, correspondiente al proceso de prórroga hasta 2029 de la vigencia del acuerdo o por el contrario iniciar el proceso de renegociación. Colombia votó a favor de ampliar el convenio hasta 2029 para planear la discusión de un nuevo acuerdo con los costos operativos asociados.

Por último, Colombia espera continuar posicionado al interior del Convenio la gestión integral de los bosques y el desarrollo de la economía forestal y de la biodiversidad como pilares del Plan Integral de Contención de la Deforestación.

Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)

Organización intergubernamental, conformada por ocho países para promover el aprovechamiento de los recursos Amazónicos dentro del respeto y armonía con la naturaleza y el ambiente. Su objetivo es facilitar el intercambio y la cooperación entre los países Miembros; fomentar el respeto y la protección de los conocimientos y saberes ancestrales y actuales de la Región Amazónica.

Durante la vigencia 2023, Colombia promovió la reactivación de la OTCA como mecanismo integrador de los 8 países de la región amazónica, en tal sentido, organizó la reunión técnico-científica de la Amazonia los días 6, 7 y 8 de julio, cuyo objetivo fue: “avanzar hacia la definición de una agenda común, a través de un plan estratégico basado en la ciencia, el conocimiento ancestral y social que contribuya decididamente a los desafíos que demanda la Amazonía”; este espacio, consolidó los insumos para el desarrollo de la Cumbre de presidentes de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), realizada los días 8 y 9 de agosto en la ciudad de Belém do Pará (Brasil). Luego, en noviembre, los Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), en su XIV reunión, adoptaron la “Declaración de Brasilia” en la que priorizan líneas de acción conjuntas para lucha contra la crisis climática, la sequía y los incendios forestales.

OTCA tiene más de 30 socios globales y desarrolla 4 programas macro de actuación sobre bosques, biodiversidad, cooperación internacional, incendios y salud; y más de 20 proyectos sobre recursos naturales, cuestiones sociológicas, salud, conocimientos y tecnología, cambio climático y pueblos indígenas, entre los que destaca la creación e implementación del Observatorio Regional Amazónico (ORA).

Consenso de Brasilia

El 20 de noviembre de 2023, se llevó a cabo una Reunión de Diálogo Sudamericano con Jefes de Delegación del Consenso de Brasilia. Asistieron representantes de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Los debates reforzaron la idea de que la integración sudamericana es fundamental para afrontar los retos del cambio climático.

Varias delegaciones destacaron que esperan que la COP 30, que se celebrará en Belém do Pará en 2025, esté marcada por la coordinación entre los países sudamericanos en particular, y también entre los países de América Latina y el Caribe en general, que tienen desafíos esencialmente similares en términos de mitigación y adaptación, así como puntos de proximidad en el tratamiento de cuestiones como la agricultura y el uso del agua.

En general, los debates reforzaron la importancia de que la región siga dialogando a favor de medidas que puedan garantizar que el aumento de la temperatura media global no supere 1, 5º C. · Otro punto mencionado por diferentes representantes como desafío común de los países sudamericanos es la necesidad de garantizar una financiación adecuada para las acciones de mitigación y adaptación..

Varias delegaciones han recordado la necesidad de que el principio de "responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas en función de las distintas circunstancias nacionales" se entienda como principio rector de la actuación general en el seno de las COP de la UNFCCC. Algunas delegaciones recordaron la "responsabilidad histórica" de los países desarrollados. Las delegaciones recordaron la importancia de los foros multilaterales para debatir sobre el cambio climático, señalando que los principios de la UNFCCC deben trabajarse con los demás textos aprobados multilateralmente, como el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París, evitando tomar principios e ideas parciales.

A partir del 1 de julio de 2024 Colombia asumirá la presidencia pro tempore del Consenso de Brasilia hasta el 31 de diciembre de 2024. Priorizaremos los sectores de cambio climático, infraestructura y transporte, desarrollo social, salud, energía, seguridad alimentaria, gestión del riesgo de desastres, género, educación y combate al crimen organizado transnacional.

Foro Económico Mundial 2023.

La ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Susana Muhamad, acompañó al Presidente de la República, Gustavo Petro, en el Foro Económico Mundial de Davos (Suiza), para fortalecer las propuestas que el país promovió en la COP 28 de CMNUCC, en especial, avanzar en el tema del canje por deuda como una alternativa para tener recursos que permitan financiar la adaptación, mitigación y atender las pérdidas y daños ocasionados por los efectos del cambio climático. De igual manera, la ministra sostuvo reuniones bilaterales con Jefes de Estado y líderes mundiales de organismos multilaterales, en las que presentó las propuestas de Colombia para enfrentar la crisis climática, para promover la transición energética, y para poner en la agenda internacional las diferentes acciones para lograr la Paz Total.

A su vez, la ministra sostuvo reuniones bilaterales con Jefes de Estado y líderes mundiales de organismos multilaterales, en las que presentó las propuestas de Colombia para enfrentar la crisis climática, para promover la transición energética, y para poner en la agenda internacional las diferentes acciones para lograr la Paz Total.

En la nutrida agenda con los organismos multilaterales, Colombia también continuó fortaleciendo su posición política para avanzar en una financiación de la transición energética que no solamente tome en cuenta la transición de la matriz energética sino los efectos de reemplazo fiscal y de la balanza comercial.

En el marco de la reunión anual, la ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible Susana Muhamad, junto a Gim Huay Neo, Director General del Centro para la Naturaleza y el Clima del Foro Económico Mundial, hicieron oficial la adhesión de Colombia a la Asociación para la Acción Mundial sobre Plástico, a través de la firma de un memorando de entendimiento que permitirá sentar las bases para la creación de la Plataforma Nacional de Acción para los Plásticos de Colombia.

Foro de Ministras y Ministros de Ambiente de América Latina y el Caribe:

En 2024, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia tuvo una participación estratégica en el Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, así como en su sesión especial celebrada en Río de Janeiro, consolidando su liderazgo en temas de biodiversidad, cambio climático y sostenibilidad en la región. Durante este foro, Colombia presentó una visión integral que une la biodiversidad y la acción climática, destacando su papel como uno de los países megadiversos del mundo. El país abogó por una transición justa y sostenible hacia economías verdes en América Latina, solicitando además mayor financiamiento climático para los países de la región, en particular aquellos más vulnerables a los efectos del cambio climático. Colombia también promovió la economía circular como un pilar fundamental para la sostenibilidad, subrayando la importancia de integrar soluciones basadas en la naturaleza. La ministra Susana Muhamad destacó que Colombia busca posicionarse como un ejemplo en la implementación de soluciones integradas que beneficien tanto al ambiente como a las comunidades locales.

La reunión celebrada en septiembre de 2024 en Río de Janeiro fue clave para avanzar en varios temas cruciales. Entre los logros más importantes se incluyó la implementación de metas regionales para la economía circular, la revisión de planes nacionales para alcanzar las metas del Marco Global de Biodiversidad, así como acuerdos sobre la conservación marina y la protección de zonas vulnerables, como el Amazonas y los Andes. Además, Colombia participó activamente en la elaboración y aprobación del Plan de Trabajo 2024-2025, que incluye medios de implementación de políticas para garantizar la financiación y la tecnología necesarias para la acción ambiental, una hoja de ruta climática con acciones conjuntas en mitigación, adaptación y manejo de riesgos climáticos, y la protección de ecosistemas clave, especialmente los ecosistemas tropicales como el Amazonas y los arrecifes coralinos. En otro frente, Colombia también participó en el diálogo sobre el financiamiento de pérdidas y daños, contribuyendo a las negociaciones sobre la implementación del fondo de pérdidas y daños acordado en la COP27, impulsando su pronta operacionalización en América Latina y su financiamiento por parte de los países desarrollados.

A nivel regional, Colombia trabajó en conjunto con otros países para fortalecer la unidad en las posiciones regionales en foros internacionales como UNEA y COP. Asimismo, se destacó en el fortalecimiento de mecanismos de cooperación técnica y financiera, y en la promoción de prácticas sostenibles que combinen el desarrollo económico con la conservación ambiental. Esta participación reafirma el liderazgo de Colombia como un actor clave en la diplomacia ambiental global y regional, especialmente en el contexto de la crisis climática y de biodiversidad.

Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA-6)

En 2024, durante la Sexta Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA-6) celebrada en Nairobi, Kenia, del 26 de febrero al 1 de marzo, Colombia, representada por la ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Susana Muhamad, desempeñó un papel destacado al presentar la posición del país y anunciar iniciativas clave en materia ambiental. Esta participación reafirmó el compromiso de Colombia con la acción multilateral en la lucha contra la crisis ambiental global.

Colombia reafirmó su compromiso con la acción multilateral para enfrentar la triple crisis ambiental: cambio climático, pérdida de biodiversidad y contaminación. La ministra Muhamad subrayó la necesidad de una transición justa hacia economías sostenibles, resaltando la importancia de repensar los modelos económicos actuales y reducir la dependencia de combustibles fósiles. Además, hizo hincapié en la urgencia de abordar los conflictos ambientales y promover una "paz con la naturaleza", integrando la conservación de la biodiversidad en las estrategias de desarrollo nacional.

Durante su participación en UNEA-6, Colombia logró avances significativos en varias áreas clave para la protección del medio ambiente y el fortalecimiento de su liderazgo global. En 2023, el país alcanzó la cifra más baja de deforestación en 23 años, logrando una reducción del 36% respecto al año anterior. Este resultado refleja la efectividad de los acuerdos con comunidades locales y las políticas de conservación implementadas, especialmente en la región amazónica. Además, Colombia consolidó su posición como un referente global en biodiversidad al ser anfitrión de la COP16 de Biodiversidad en Cali. En este evento, el país promovió el lema "Paz con la Naturaleza", fortaleciendo su papel en la defensa del medio ambiente a nivel mundial.

Un paso fundamental fue la emisión de un decreto que reconoce a las comunidades indígenas como autoridades ambientales en sus territorios. Este avance amplía su capacidad para proteger y gestionar los recursos naturales de manera efectiva y sostenible. Asimismo, en el marco de la COP16, Colombia estableció el Fondo Cali, una iniciativa destinada a financiar proyectos de conservación ambiental. Esta acción contó con el apoyo de 30 países y subrayó la prioridad de unir la paz con la sostenibilidad a través de la cooperación internacional.

La participación de Colombia en la UNEA-6 consolidó su liderazgo en la agenda ambiental global, destacando su compromiso con la protección de la biodiversidad y la promoción de un desarrollo sostenible y equitativo. La organización de la COP16 en Cali y las iniciativas clave impulsadas en esta plataforma refuerzan el papel del país como un actor fundamental en los esfuerzos internacionales por abordar los retos ambientales del siglo XXI.

79ª Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGA79)

En el marco de la 79ª Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGA79), realizada en septiembre de 2024 en Nueva York, Colombia reafirmó su liderazgo en la agenda climática y de biodiversidad global. A través de intervenciones estratégicas del presidente Gustavo Petro y la ministra de Ambiente Susana Muhamad, el país presentó propuestas ambiciosas e innovadoras frente a los desafíos ambientales actuales. El discurso del presidente Petro se centró en varios puntos clave, entre los cuales destacó la urgencia climática, criticando la inacción de los gobiernos ante la "extinción de la vida" y proponiendo un cambio radical en el modelo económico global, basado en el abandono del "capital fósil". Además, Petro insistió en la responsabilidad compartida, pero diferenciada, exigiendo una mayor acción de los países desarrollados, a quienes instó a cumplir con sus compromisos financieros para apoyar la transición energética en las naciones emergentes. El presidente también abogó por una reforma del sistema económico internacional, destacando la necesidad de transformar instituciones globales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial para abordar la crisis climática de manera efectiva. En cuanto a la justicia climática, Petro hizo un llamado a una acción más ambiciosa por parte de los países desarrollados, señalando su responsabilidad histórica en la crisis climática y promoviendo economías sostenibles centradas en la conservación.

Colombia también resaltó la importancia de la Amazonía como regulador climático global, defendiendo la integración de las agendas de biodiversidad y cambio climático, y promoviendo soluciones basadas en la naturaleza. Además, el presidente hizo un llamado a los países de América Latina y el Caribe para que trabajaran como bloque en los espacios multilaterales, con el fin de fortalecer su incidencia en decisiones

globales clave. En este contexto, la participación de Colombia en la UNGA79 incluyó varios hitos claves. El presidente Petro pronunció un discurso transformador en el que instó a los líderes globales a reconocer el fracaso de los modelos económicos actuales y a priorizar la creación de economías basadas en la conservación y la regeneración de la naturaleza. Por su parte, la ministra Susana Muhamad participó activamente en la Semana del Clima de Nueva York, representando a Colombia en diversos paneles de alto nivel. En estos espacios, destacó la importancia de las soluciones basadas en la naturaleza como herramientas para mitigar el cambio climático y presentó estrategias para fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los recursos.

Colombia también defendió la integración de las agendas climáticas y de biodiversidad en los foros internacionales, subrayando la profunda interconexión entre ambas cuestiones. La participación del país en la UNGA79 consolidó su liderazgo como un defensor clave de la justicia climática y la biodiversidad. Esta intervención estableció el escenario para un rol destacado en eventos internacionales como la COP28 y la COP16. Además, el depósito del Acuerdo de Escazú y los anuncios estratégicos realizados durante la Asamblea sobre biodiversidad, clima y justicia ambiental fortalecieron el compromiso de Colombia con una agenda de desarrollo sostenible, justicia y equidad para todos.

Consejo de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

En el marco de la XXVIII Reunión Ordinaria que se llevó a cabo el 15 de junio de 2023, se acordó reactivar el Consejo de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Comunidad Andina, creado mediante Decisión 596 de 11 de julio de 2004, que se adjunta a la presente.

Este consejo estará conformado por las máximas autoridades ambientales y de desarrollo sostenible de cada andino y tendrá como función asesorar al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y a la Comisión de la Comunidad Andina, así como a los demás órganos del Sistema Andino de Integración (SAI) en la definición, armonización, coordinación y aprobación de las políticas comunitarias en el campo del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe - Acuerdo de Escazú:

Con la aprobación del Acuerdo por parte del Congreso de la Republica en octubre de 2022 y su posterior sanción por el Presidente Gustavo Petro en el mes noviembre, cada vez es más cercana la posible ratificación y entrada en vigor del Acuerdo en Colombia, una vez se surta el proceso de revisión por la Corte Constitucional. En este sentido, Minambiente con el acompañamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha realizado gestiones para contar con apoyo internacional para planificar la implementación del Acuerdo con la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), que ejerce la Secretaría del mismo, y también con solicitudes de intercambios de experiencias con Ecuador y con la Unión Europea, por las similitudes con el Convenio de Aarhus.

Revisión de Expertos Globales sobre Deuda, Naturaleza y Clima:

La Revisión de Expertos sobre Deuda, Naturaleza y Clima fue establecido por los gobiernos de Colombia, Kenia, Francia y Alemania. Este comité realizará una evaluación exhaustiva de cómo la estructura, el volumen y el análisis de la deuda soberana impactan en la capacidad de los países de ingresos bajos y medianos para conservar la naturaleza, adaptarse al cambio climático y descarbonizar sus economías. También

evaluará cómo hacer que dicha deuda sea más sostenible, tanto fiscal como ambientalmente. La revisión se propuso originalmente en la Cumbre para un Nuevo Pacto de Financiamiento Global en París en junio de 2023 y se anunció en la COP28. Se lanzará formalmente en las Reuniones de Primavera del FMI/Banco Mundial en abril de 2024.

1. Propósitos de la Revisión:

   a) Optimización de la deuda soberana para fines climáticos: Investigar cómo los países pueden optimizar su deuda soberana para asegurar fondos suficientes para el cambio climático y la protección ambiental, además de otras prioridades de desarrollo sostenible como educación, salud y reducción de la pobreza.
   b) Estructuración de nueva deuda: Evaluar cómo se puede estructurar la nueva deuda para permitir un crecimiento y desarrollo compatibles con el clima y sostenibles ambientalmente, manteniendo la sostenibilidad de la deuda.
   c) Análisis de sostenibilidad de la deuda: Analizar si los métodos actuales de evaluación de la sostenibilidad de la deuda consideran adecuadamente los impactos en la conservación de la naturaleza, el cambio climático y la sostenibilidad ambiental, y cómo se podrían mejorar.

2. Instrumentos y Enfoques:

   a) Intercambios de deuda por clima/naturaleza: Examinar el potencial financiero de intercambios de deuda por clima y por naturaleza, incluidas recompras y conversiones de deuda, el uso de mejoras crediticias y garantías.
   b) Bonos vinculados a KPI y sostenibilidad: Evaluar los bonos vinculados a indicadores clave de rendimiento y sostenibilidad, y su valor agregado en comparación con los bonos verdes.
   c) Análisis de inversiones ambientales y climáticas: Considerar el tratamiento de inversiones ambientales y climáticas en el análisis de sostenibilidad de la deuda.
   d) Fortalecimiento fiscal: Evaluar cómo los países prestatarios pueden ampliar su capacidad fiscal mediante la movilización de recursos domésticos y la gestión presupuestaria.

Portafolio para la Acción Climática y la Transición Socio Ecológica y Energética Justa en Colombia

1. Visión: El portafolio es un conjunto de estrategias, políticas y proyectos diseñados para abordar los desafíos del cambio climático y avanzar hacia un desarrollo sostenible y equitativo en el país. Su objetivo principal es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, promover la adaptación al cambio climático y garantizar una transición justa hacia una economía más limpia, resiliente, alineado con los compromisos internacionales y los objetivos de desarrollo sostenible.

2. Misión: La implementación de un Portafolio para la acción climática y la transición socio-ecológica y energética justa en Colombia contribuirá al desarrollo económico del país al estimular sectores emergentes, reducir costos asociados al cambio climático, atraer inversiones y financiamiento internacional, y mejorar la eficiencia energética y la gestión fiscal. Esto puede conducir a un mejoramiento del margen fiscal del gobierno y a una mayor capacidad para financiar programas y proyectos de desarrollo económico y social a largo plazo, transformando la matriz energética y productiva del país bajo conceptos de adaptación y ordenamiento alrededor del agua.

3. Objetivos: El portafolio se centra en promover procesos de transición participativos que fortalezcan la gobernanza y contribuyan al desarrollo sostenible, mientras se generan oportunidades económicas viables para reducir la dependencia de los combustibles fósiles y minerales. Esto se logra mediante la conservación de ecosistemas estratégicos, la reducción de emisiones de GEI y el impulso a la reindustrialización y el desarrollo tecnológico del país.

Ratificación de Tratados y Protocolos

- **Protocolo de Nagoya.**

El Protocolo fue adoptado en 2010 en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y entró en vigor en 2014. Actualmente cuenta con 141 Países Parte y 92 firmantes. Colombia fue parte activa en la negociación de este tratado y fue el primer país en firmarlo en febrero de 2011, pero aún no ha sido ratificado.

El objetivo del protocolo es la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluso por medio del acceso apropiado a los recursos genéticos y por medio de la transferencia apropiada de tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre dichos recursos y tecnologías y por medio de la financiación apropiada, contribuyendo por ende a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes.

A pesar de los esfuerzos y avances, no se ha iniciado la Consulta Previa ni de manera formal el proceso de ratificación debido a que NO es claro que temas se van a consultar para el desarrollo de la Consulta Previa.

1. Se ha identificado tres vías para proceder a su ratificación Directamente con las instancias de coordinación la Consulta Previa.
2. Realizar la Exposición de Motivos y radicarlos a Cancillería para presentarlo al Congreso y continuar sin el trámite de consulta.
3. Realizar la Consulta Previa, pero se debe tener en consideración la financiación por recursos Propios y por medio de la cooperación internacional los cuales son limitados.

El propósito de Minambiente es iniciar lo más pronto posible el proceso de ratificación es por ello por lo que se iniciara con el proceso de construcción de Exposición de Motivos y alternamente gestionara lo requerido para la consulta previa.

- **Acuerdo BBNJ y Protocolo LBS**

Acuerdo sobre la Biodiversidad Más Allá de las Jurisdicciones Nacionales, conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina en áreas fuera de la jurisdicción nacional – BBNJ y el Protocolo LBS relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres en océano.

Se avanzó en la redacción de la Exposición de Motivos de los protocolos de mares, el BBNJ está en construcción de la Cancillería, el Ministerio suministro información técnica para facilitar redacción. Frente al protocolo del BBNJ se actualizo la exposición junto con el Ministerio de Vivienda.

- **Tratado de Plásticos**

Durante 2024, las negociaciones para establecer un tratado internacional jurídicamente vinculante que aborde la contaminación por plásticos han avanzado, aunque sin alcanzar un acuerdo definitivo. El Comité Intergubernamental de Negociación (INC) ha celebrado varias sesiones, siendo la más reciente la quinta (INC-5) en Busan, Corea del Sur, en noviembre de 2024. A pesar de los esfuerzos, las diferencias entre los países han impedido la conclusión del tratado. Principales puntos de discordia es la limitación en la producción de plásticos vírgenes. Mientras que una coalición de 70 países, incluyendo a la Unión Europea y varias naciones latinoamericanas, aboga por establecer límites claros, otros países productores de combustibles fósiles, como Estados Unidos, Arabia Saudí y Rusia, se oponen, prefiriendo centrarse en la gestión de residuos y el reciclaje.

El viceministro participo en varias reuniones del tratado de plástico programadas en diferentes espacios internacionales, con el propósito de preparar la posición para la negociación del texto en el INC5 en

Corea. Las reuniones se realizaron en el marco de UNGA y la COP16 de Biodiversidad.INC5 en representación de Colombia estuvo el Viceministro de Política Publica participó en la negociación del texto en el cual se acordó trabajar sobre el texto que propuso el presidente de la INC, desafortunadamente no se acordó un texto definitivo y se espera indicaciones de la secretaria del INC para las próximas reuniones.

b. Cooperación Internacional

En materia de cooperación internacional la Oficina de Asuntos Internacionales, consolidó los insumos para elaborar la Estrategia de Internacionalización con propósito de gestionar, coordinar y dirigir la cooperación internacional que recibe el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y atender los compromisos establecidos en los ejes transformadores del Plan Nacional de Desarrollo (PND), “Colombia, potencia mundial de la vida”. Cabe destacar los ejes prioritarios para Minambiente: “Ordenamiento Territorial alrededor del agua y justicia ambiental” y “Transformación productividad, internacionalización y acciones climáticas”.

Acorde con la propuesta del gobierno Nacional de: crear herramientas de política en ordenamiento territorial para la reducción de los conflictos socioambientales, con un trabajo participativo de las comunidades y así crear un equilibrio entre desarrollo económico y preservación de los recursos naturales; promover la transformación productiva y desarrollo de los territorios basado en la contención de la deforestación con lo cual contribuya a frenar la perdida de la biodiversidad y promueva en el cuidado y restauración de los ecosistemas afectados, como también el cumplimento de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC);apostar por un fuerte trabajo institucional y financiero para la gestión e implementación de la transición energética justa que aportará a las nuevas oportunidades de desarrollo no convencionales de energía renovables y dirigirá al país a una economía verde.

Junto con la estrategia de internacionalización se han creado varias herramientas que han permitido consolidar y brindar la información de la cooperación que el Ministerio se encuentra gestionando y ejecutando, , en primera instancia, se creó la “Matriz de Cooperación Internacional", con base en la información solicitada a los agencias implementadoras y ejecutoras de los proyectos que están en ejecución y formulación. Producto de la información consolidad en la Matriz de Cooperación, se está compartiendo el comunicado “Cooperación internacional en cifras”, el cual muestra el estado actual de la cooperación, su ejecución por regiones, lecciones aprendidas y logros adquiridos.

A 2024, a través del mecanismo de seguimiento implementado desde la Oficina de Asuntos Internacionales, se realizó proceso de actualización de la información de proyectos de cooperación internacional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Este proceso se complementó este año buscando identificar los recursos que se implementan en el país de los proyectos que benefician a otros países adicionales a Colombia. En este sentido, se identificaron 108 proyectos financiados con recursos de cooperación internacional, con aportes totales de USD 893 millones, de los cuales hay 32 proyectos identificados de implementación global o regional que permitieron precisar que los recursos que se ejecutan en el país son USD 575 millones aproximadamente, distribuidos en las 13 ecorregiones priorizadas por el Plan Nacional de Desarrollo.

<u>Cooperación con el Gobierno de la República Federal de Alemania</u>

Alemania es uno de los cooperantes más importantes que tiene el país en materia de medio ambiente, ha apoyado al país en cooperación técnica y financiera bajo subvenciones técnicas y financieras del Gobierno Alemán. En la actualidad la cooperación internacional de Alemania en el sector ambiente es otorgada por el

Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), en articulación con el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección al consumidor (BMUV) y el Ministerio Federal de Economía y Protección del Clima (BMWK), con agencias de cooperación con presencia en Colombia, como el Banco de Desarrollo del Estado de la República Federal de Alemania (KfW), la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica Internacional (GIZ) y en Alemania como la Iniciativa Internacional del Clima (IKI).

Alianza para el Clima y Transición Energética Justa: Alianza para el Clima y Transición Energética Justa (BMZ-BMUV-BMWK-AA): Esta alianza (16 Jun 2023) propone prioridades desde los diferentes ministerios alemanes y colombianos para acceder a recursos adicionales para la implementación de proyectos y cuenta con 4 grupos de trabajo: i) transición energética justa ii) protección del clima (Minambiente Co-chair) iii) protección y uso sostenible de la biodiversidad (Minambiente Co-chair) iv) desarrollo urbano sostenible y resiliente v) financiamiento del clima y biodiversidad. Esto con la intensión de obtener resultados tangibles y concretos. Se requiere por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia un mayor posicionamiento político en aras de impulsar y posicionar aún más esta Alianza, ante la cooperación alemana, para blindar los futuros recursos de las líneas aprobadas. Futuros Fondos Especiales que se espera definir financieramente. La Embajadora de Alemania en Colombia, Sra. Martina Klumpp, expresó su pleno agradecimiento por el fructífero intercambio y los resultados concretos en una continua colaboración esfuerzos bilaterales. Se esperan definir nuevos recursos para 2025.

Consultas Intergubernamentales y Negociaciones Intergubernamentales entre Alemania y Colombia: Para 2024, en marzo y abril mediante el desarrollo de mesas técnicas bilaterales sectoriales donde participaron entidades colombianas y alemanas, se prepararon las Negociaciones intergubernamentales y se llevaron a cabo las Negociaciones en Berlín - Alemania, los días 25 y 26 de junio de 2024, donde se presentaron las principales prioridades del sector, se discutieron los proyectos de cooperación en curso y Alemania presentó el portafolio de cooperación, así como, posibles nuevos proyectos. Sobre la cooperación para el desarrollo entre el gobierno de Colombia y el gobierno de Alemania en donde se lograron negociar hasta 583 M EUROS para los proyectos de cooperación internacional bilateral para apoyar la política de Paz Total, la Protección del Clima y Medio Ambiente, la Transición Energética Justa y la Movilidad Sostenible.

Iniciativa Internacional del Clima (IKI) de Alemania: Aportando una importante contribución a las metas climáticas y ambientales del país, con un portafolio de 43 proyectos (bilaterales, regionales y globales), se estructuró la nota concepto para la llamada País de la Iniciativa Internacional del Clima (IKI) en articulación con el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección de los Consumidores de Alemania (BMUV), con especial énfasis en la Estrategia Nacional de Restauración del Minambiente y priorización en Eco región del Macizo Colombiano. Se llevó a cabo el seminario online para la convocatoria llamada País de la Iniciativa Internacional del Clima (IKI) proyecto Restauración como solución económica y multifunción basada en la naturaleza para la paz, hasta por 17.5 M EUROS en articulación con el Ministerio Federal de Medio Ambiente de Alemania.

COP16: En el marco de la COP16 se anunció contribución de 15 M EUROS por parte del Ministerio de Ambiente de Alemania (BMUV) a través de la iniciativa IKI para la puesta en marcha del Mecanismo de Matchmaking del Acelerador. Así mismo, apoyo de GIZ Colombia para la preparación de la COP 16, por encargo del Ministerio de Cooperación de Alemania (BMZ), Ministerio de Ambiente de Alemania (BMUV) y Unión Europea (UE), con hasta 17 apoyos de financiación técnica para el fortalecimiento y desarrollo de la COP16. Finalmente, se anunció que Alemania haría canje de deuda por acción climática con Colombia, se anunció que se establecerán mecanismos financieros en el marco de este acuerdo. Alemania sería el primer país en aceptar la propuesta del Gobierno de Gustavo Petro de canjear deuda por acción climática con Colombia. Será Alemania quien haga la propuesta y anuncio concreto del monto a canjear. Así mismo, se busca mostrar algunos mecanismos financieros que puedan ayudar a enfrentar la crisis climática planetaria en un trabajo conjunto

entre países desarrollados y en vía de desarrollo. Esta decisión surgió de las recomendaciones entregadas por el panel de expertos alrededor de deuda, clima y naturaleza que fue lanzado durante la COP28 del Cambio climático en Dubái.

Cooperación con el Gobierno del Reino de Noruega:

Durante el año 2024 la cooperación del Reino de Noruega ha sido fundamental para el país ya que sus avances han sido considerables en materia ambiental y en articulación con las diferentes direcciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Real Embajada de Noruega y el Consejo Noruego para Refugiados (NRC). Noruega es uno de los cooperantes principales en materia de lucha contra la deforestación y acción climática en Colombia, dentro de los principales aportes a la contención de la deforestación se destaca el apoyo del programa a la conceptualización del Plan Integral de Contención de la Deforestación. Dicha cooperación cuenta con recursos claves en diferentes iniciativas como:

Declaración Conjunta de Intención (DCI) - Fase II: En el marco de la Declaración Conjunta de Intención se consolidó la versión final de la propuesta de actualización de los hitos de política (modalidad 1) por parte del gobierno de Colombia y fue remitida a los países donantes (Alemania, Reino Unido y Noruega), con el aval de las direcciones técnicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Así mismo, se contó con una nueva mesa técnica con los donantes en el primer trimestre de 2024 donde se aprobaron los nuevos hitos actualizados, fecha de entrega de reporte 2022 por parte de Minambiente y próximos desembolsos ya anunciados.

Redd Early Movers Visión Amazonía REM II: El Programa Visión Amazonía es una iniciativa del gobierno de Colombia anidada en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que, con el apoyo financiero del Reino Unido, Alemania y Noruega, a través del banco KfW, busca reducir las emisiones provenientes por deforestación en la Amazonía colombiana, que impulsa estrategias de protección de los bosques y el uso sostenible de los recursos naturales, a la vez que empodera a las comunidades locales y los pueblos indígenas generando alternativas productivas bajas en deforestación. Para el Programa Visión Amazonía REM Colombia, se contó con el cierre formal de REM I y alcanzó la meta acordada con KfW de ejecutar al menos USD 87.337.171.

Redd Early Movers Visión Amazonia REM II (KFW: ALE-NOR-UK): Reducir las emisiones provenientes de la deforestación en la Amazonía colombiana. Cifras Finales Cierre REM I 92 M USD. Cifras de Ejecución REM II 20 M EUROS (ALE), 13 M EUROS (NOR) + próximo desembolso 15 M EUROS (UK). Se llevó a cabo la 4a Convocatoria para Financiar Proyectos a Comunidades Indígenas de la Amazonía del programa Visión Amazonía (REM II) para financiar proyectos a comunidades indígenas de la Amazonía, por más de 28 MM COP, presentados por las estructuras organizativas propias indígenas del bioma Amazónico.

Fortalecimiento de Capacidades de las Instituciones colombianas para combatir la deforestación: Se llevó a cabo el lanzamiento de la extensión del programa Fortalecimiento de Capacidades Institucionales fase II (NOR-UNODC) para contener la deforestación y otros delitos ambientales asociados, posteriormente se llevó a cabo el primer Comité Directivo entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en cooperación con la Embajada del Reino de Noruega (Iniciativa Internacional de Clima y Bosques – NICFI) y con la facilitación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para la Región Andina y el Cono Sur, de la extensión del programa “Fortalecimiento de las capacidades de las instituciones colombianas para hacer frente a la deforestación”, con la participación de la Alta Consejería de la Presidencia, la Procuraduría Nacional y la Policía Nacional, donde se presentaron los principales avances del programa en la protección de los Bosques y la Biodiversidad..

Foro sobre los Bosques Tropicales (OTFF): Se llevó a cabo una agenda estratégica en la cuidad de Oslo, Noruega por parte de la Sra. Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, donde participó en el Foro sobre los Bosques Tropicales (OTFF), con una amplia participación global de Ministros, sociedad civil, autoridades indígenas y sector privado, donde se discutieron medidas para frenar la deforestación, una coalición global por la Paz con la Naturaleza, crisis climática, reiterando nuestra visión como país en materia de restauración y preservación de la naturaleza y descarbonización frente al cambio climático.

Fondo Colombia Sostenible: La Iniciativa Colombia Sostenible es la unión de esfuerzos entre la comunidad internacional y el Estado Colombiano para la contención de la deforestación, promover la sostenibilidad ambiental e impulsar la mitigación y adaptación al cambio climático en el marco del Acuerdo de Paz. Esta, nace el 30 de noviembre de 2015 en el marco de la COP21 de París. En la actualidad, El FCS viene implementando proyectos desde hace 7 años, financiados a través de 3 rondas de donación por $51,8 millones de dólares. Su vigencia es de 15 años, es decir, a 2031. Cuenta con 27 proyectos: 9 finalizados, 15 en ejecución, 3 en estructuración. Del total de proyectos, 74% (20) son del MinAmbiente. El presupuesto promedio por proyecto es de $1,5 millones de dólares y con duración mínima de 3 años para garantizar el fortalecimiento de capacidades y la sostenibilidad de las intervenciones. Se ha incidido en cerca de 716.100 hectáreas, de las cuales, el 72,9% incluyen procesos de conservación, restauración y uso sostenible de la biodiversidad y el 27,1% cuentan con procesos productivos agropecuarios sostenibles. El Fondo cuenta con una gobernanza sólida y una Unidad Técnica Coordinadora para la planeación, estructuración, gestión y seguimiento de los proyectos. Cuenta con instrumentos robustos para el seguimiento, control, rendición de cuentas, gestión del conocimiento y divulgación, que facilitan la confiabilidad, comunicación y transparencia en el uso de los recursos y los resultados alcanzados. Esto fue reconocido por la CEPAL en los premios 2023 para la Gestión para Resultados en el Desarrollo. Recursos por desembolsar del Reino de Noruega por 10 M USD se espera ejecutarlos en nuevos proyectos (3) para el Fondo Multidonante y serán administrados por su mecanismo financiero el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

COP16: Noruega anunció 20 M USD a Colombia para combatir la deforestación, los más de $80.000 millones serán implementados durante los próximos tres años (2025-2026-2027) y se destinarán para combatir la deforestación ilegal. Así mismo, se apoyarán alternativas productivas para pequeños productores, la promoción de los derechos de los pueblos indígenas a gestionar sus territorios y finalmente continuarán apoyando el enfrentamiento a los delitos ambientales en Colombia. Se espera contar con reuniones de trabajo en 2025 con la Iniciativa Internacional de Clima y Bosques (NICFI) quien ejecutará los recursos en Colombia, para poder alinear los recursos con el Portafolio de transición Socioecológica del MinAmbiente. De igual manera, se anunció contribución de 6 M USD de Noruega destinado a apoyo directo a los países para la implementación de sus NBSAP.

Cooperación con el Gobierno del Reino de Suecia:

El enfoque de cooperación de Suecia está enmarcado en la relación entre medio ambiente, conflicto y construcción de paz en Colombia. (Desarrollo rural sostenible, gestión y uso adecuado de recursos naturales).

El uso insostenible de los recursos naturales y los ecosistemas se convierte en una fuerza impulsora de los ciclos futuros del conflicto armado; tal como sucede con la deforestación en Colombia. Por lo cual, el relacionamiento con la cooperación sueca ha estado enmarcado en el apoyo a Colombia para alcanzar los compromisos internacionales a través de la promoción de estrategias como las soluciones basadas en la naturaleza, los pagos por servicios ambientales, la gestión sostenible de la biodiversidad, la bioeconomía y la

transición hacia sistemas agrícolas sostenibles que beneficien a las víctimas del conflicto y que ayuden a disminuir la inequidad social.

Durante el 2024, Colombia y Suecia presentaron en la COP16 el "Proyecto Bioeconomía, clima y restauración". El proyecto representa una contribución de alrededor de 5 millones de dólares financiada por el Gobierno de Suecia, con el propósito principal de integrar las agendas de desarrollo y construcción de paz con la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, para a su vez reducir la vulnerabilidad climática y financiera de poblaciones vulnerables del país.

Cooperación con el Reino Unido:

Colombia y el Reino Unido han estado trabajando estrechamente en temas de cambio climático y crecimiento sostenible durante muchos años; comparten posiciones ambiciosas a través de plataformas internacionales como el Diálogo de Cartagena y la Coalición de Alta Ambición, y han sido aliados en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Ambos países firmaron la Alianza para el Crecimiento Sostenible en junio de 2019, con el objetivo de fortalecer e intensificar la colaboración existente para detener y revertir la deforestación y abordar los crímenes ambientales, desarrollar una visión de transición energética, incluidos los planes para ampliar la energía renovable no convencional, la eficiencia energética y la movilidad sostenible, y para comprender, valorar y promover el uso sostenible de la biodiversidad.

Debido al proceso de transición de gobiernos, ambas partes acordaron realizar una renovación de las líneas de trabajo de acuerdo con las prioridades que comparten los nuevos gobiernos de Colombia y del Reino Unido. Dicho proceso se realiza en el marco de la En la 27 Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP27).

Abordar la deforestación es pilar estratégico de la Alianza para el Crecimiento Sostenible. En el marco de la COP 28, Reino Unido anunció nuevos recursos para fortalecer y apoyar la contención de la deforestación en Colombia, a través de sus diferentes iniciativas el aporte se estima en 19 millones de dólares (15 millones de libras).

TEFOS: El programa Territorios Forestales Sostenibles (TEFOS), viene avanzando en la implementación de las acciones de la alianza entre Reino Unido y Colombia con una inversión de £64 millones hasta 2027; su objetivo es mejorar la tenencia de la tierra a través de la implementación del Catastro Multipropósito, abordar los delitos ambientales y fomentar medios de vida sostenibles, en áreas priorizadas por el Gobierno de Colombia. Durante la vigencia 2024 se avanzó en:

- TEFOS PILAR 1 Catastro Multipropósito
  - Se avanzó en la elaboración de instrumentos de identificación de necesidades de información para entidades del SINA y para las direcciones técnicas y oficinas internas del Ministerio, esto con el fin de tener claridad del enfoque de los lineamientos de gestión de información. Así mismo, se adelantó la articulación con la OTIC para identificar los datos maestros del sector.
  - Se adelantó el proceso precontractual y adjudicación de la contratación directa a la firma consultora que realizará el modelo de gobernanza del SIAC.
  - Se proyectó propuesta de resolución para implementar el Modelo de Administración del Territorio o estándar LADM, la cual ha sido socializada con DNP, ICDE, institutos y Corporaciones.

- Se adjudicó el contrato del operador logístico quien apoyó el desarrollo de la estrategia de socialización a comunidades de los municipios priorizados por el componente 5.
- Se diseñó la metodología de la estrategia de comunicaciones para comunidades que se implementará en el marco de la fase II. Así mismo se adelantó articulación con la escuela intercultural del IGAC y el cronograma de actualización catastral.
- En el marco de la estrategia de comunicaciones "Conocer para Conservar", se realizaron 14 talleres en 12 municipios de 4 departamentos, participaron 1.549 personas de la comunidad de las cuales 1.140 aumentaron conocimientos sobre Catastro multipropósito, derechos, restricción y responsabilidad del territorio, dado cumplimiento al 100% del indicador 5.2.
- Se adelantó la contratación de la Universidad de Medellín que fue seleccionada en el proceso precontractual para realizar dos diplomados dirigidos a colaboradores del sector ambiente, uno técnico y uno gerencial. Los diplomados iniciaron en el mes de noviembre y se encuentran en formación 170 colaboradores, 85 por diplomado.
- Se diseñó la metodología para el fortalecimiento de las Autoridades Ambientales y se avanzó con las jornadas de capacitación en CDA, CORPOAMAZONIA, CORPORINOQUIA, CORMACARENA en articulación con Swiss Tierras y Nuestra tierra prospera durante el 2024 en las cuales se abarcaron los siguientes temas: i) generalidades del SAT y Derechos, Restricción y Responsabilidades ii) SIG básico y avanzado, iii) Uso de insumos catastrales en la gestión ambiental, iv) Estándar LADM y modelación de OTL, v) Aplicación de códigos registrales en áreas de especial interés ambiental y vi) Ordenación social de la propiedad Rural.
- En el marco de este fortalecimiento, se adelantó proceso precontractual de cinco enlaces GIS territoriales que serán asignados en territorio a las corporaciones para apoyar la implementación del proyecto. Así mismo se adelantó la construcción de TDR con la OTIC para adquirir equipos tecnológicos para las corporaciones.
- Se encuentran en etapa precontractual cuatro estrategias planteadas por la Oficina de tecnología en el marco del subcomponente 5.2 fortalecimiento tecnológico (Arquitectura empresarial, Nube Híbrida, Fabrica Software y Arquitectura Solución)
- Se adjudico contrato a firma para adelantar el modelamiento de 6 OTL, se han modelado tres OTL (Ley segunda, Reserva forestal protectora nacional y Reserva forestal protectora productora).

- TEFOS PILAR 2 Delitos Ambientales
  - Se diseñó, estructuró e implementó una sesión de CONALDEF regional con homólogos de los ocho países amazónicos miembros de la OTCA para coordinar acciones contra los delitos ambientales transfronterizos.
  - Se elaboró una hoja de ruta interinstitucional para abordar el fenómeno de tráfico ilegal de fauna y flora a través de la Coordinación de Monitoreo y Análisis de la Información del CONALDEF.
  - Se realizó un taller con las instituciones del puerto marítimo priorizado, que guarden relación desde sus roles y responsabilidades con la exportación e importación de flora y fauna silvestre.
  - Se realizaron cuatro talleres de tres días en cuatro municipios con núcleos activos de deforestación para contribuir a la implementación de una estrategia de control ciudadano y veeduría ambiental mediante el fortalecimiento de capacidades, diálogo e intercambio de experiencias entre instituciones y comunidades.
  - Se contrató una consultoría para desarrollar el ejercicio de arquitectura de negocio que incluyó: modelo conceptual con actores, procesos y relaciones a nivel sectorial e intersectorial, mapa de capacidades institucionales, catálogo de servicios y sistemas de información, análisis de brechas, hja de ruta y un documento metodológico para la gobernanza de los datos en el componente de deforestación del SIAC.

- Se desarrolló un taller en la ciudad de Bogotá con el Ministerio para la definición de una estrategia y y canal de comunicaciones alternativo para la difusión de información ambiental sobre deforestación y delitos ambientales.

- TEFOS PILAR 3 Alternativas económicas sostenibles
  - Se realizó la estructuración y aprobación por parte del Ministerio de los términos de referencia de contratación del consultor
  - Se adelantó el proceso de selección y adjudicación de la consultoría a NIRAS
  - NIRAS formuló y socializó con los diferentes actores el "inception fase" o plan de trabajo del Pilar 3, el cual regirá el desarrollo del pilar hasta mediados del 2026.

Participación ciudadana: UK PACT (Asociación para Transiciones Climáticas Aceleradas) Es un fondo que apalanca recursos para actividades habilitantes y proyectos piloto enfocados en la acción climática. En el 2022-2023 UK destinó 7.8 millones de libras adicionales. Estos recursos son para extender por un año más 15 proyectos de su cartera actual del UK PACT en líneas como: eficiencia energética, movilidad sostenible, política climática y finanzas verdes. Del portafolio actual se resalta las siguientes iniciativas:

- Apoyar el diseño y lanzamiento de la Taxonomía Verde Nacional y proporcionar el primer marco integral para que las instituciones y corporaciones financieras avancen hacia inversiones y activos más verdes.
- Acelerar la movilidad sostenible, mediante la creación de la primera red nacional de renovación de flota de transporte de mercancías por carretera y transporte de mercancías de bajas emisiones.
- Apoyando medios de vida sostenibles y soluciones basadas en la naturaleza, mediante la construcción de una de las primeras redes de agricultores climáticamente inteligentes del país.
- Lanzamiento de nuevos portafolios durante el 2024 que buscan apoyar la transición rural justa, la transición energética y finanzas verdes.
- Declaración Conjunta de Intención (DCI) - Fase II: En el marco de la Declaración Conjunta de Intención se consolidó la versión final y se firmó el contrato a través del cual el Reino Unido contribuirá hasta GBP 15 millones para el Programa REM II Visión Amazonía entre 2024 y 2026. Este programa es una iniciativa del gobierno de Colombia anidada en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que, con el apoyo financiero del Reino Unido, Alemania y Noruega, a través del banco KfW, busca reducir las emisiones provenientes por deforestación en la Amazonía colombiana, que impulsa estrategias de protección de los bosques y el uso sostenible de los recursos naturales, a la vez que empodera a las comunidades locales y los pueblos indígenas generando alternativas productivas bajas en deforestación.

<u>Cooperación con el Gobierno de la República Francesa</u>

En marco del Decenio de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) para apoyar los esfuerzos por invertir el ciclo de deterioro de la salud de los océanos y con el fin de crear mejores condiciones para el desarrollo sostenible del océano. El Ministerios de Ecología Francia y el Ministerio de Ambiente de Colombia han desarrollado eventos, foros y encuentros para establecer mecanismos de cooperación sobre océanos y litorales. Las mesas de trabajo establecieron: formulación de proyectos de cooperación en los temas marino-costeros y marítimos y mejora de la gobernanza de los océanos, herramientas de cooperación, formulación de proyectos de estudio e investigación científica en los océanos y litorales.

Se revisa el enfoque integral y de ciclo de vida de los plásticos, que incluye los impactos de estos en los ecosistemas marinos y costeros, para buscar acciones conjuntas en políticas de gestión de residuos y políticas de desarrollo social.

Así mismo se vienen desarrollado investigaciones e implementado proyectos para la Estabilización de la frontera Agropecuaria en el departamento del Guaviare, contribuyendo a la gestión sostenible de bosques mediante una visión territorial común apoyada en la generación del conocimiento, el diálogo y herramientas innovadoras.

Proyecto TerrAMAZ: Iniciativa francesa para combatir la deforestación en la Amazonia, es el primer proyecto regional de la Agencia Francesa de Desarrollo, AFD. Los países beneficiarios del proyecto Brasil, Colombia, Ecuador y Perú. El proyecto tiene como objetivo acompañar a los territorios amazónicos en la implementación de políticas para combatir la deforestación hacia un modelo de desarrollo sostenible bajo en carbono. Periodo de implementación 2020-2025. Resultados: Herramientas de planificación territorial para el seguimiento del nivel de deforestación. Se espera una certificación regional. Se armaron capacidades en prácticas agrícolas sostenibles y el uso de conjuntos de medidas agroambientales de los gobiernos locales.

ONF ANDINA:

Programa Amazonia Mia. El objetivo del programa es el de desarrollar acciones de los componentes forestal, social y de mercados para impulsar el manejo forestal sostenible en los departamentos del Guaviare y del Putumayo en las áreas denominadas Charras y Kuwait y, el cabildo kichwa en puerto Leguizamo, respectivamente. Se han armado capacidades de las comunidades y de los gobiernos locales en torno al manejo forestal sostenible y empresas forestales. Así mismo se han fortalecido las capacidades para tratar crímenes ambientales, pérdida de biodiversidad y problemáticas de cambio climático. Aliados del proyecto USAID. Periodo de ejecución 2024-2025.

Proyecto Desira IDEAS. Contribuir a la gestión sostenible de bosques mediante una visión territorial común apoyada en la generación del conocimiento, el diálogo y herramientas innovadoras. Departamento del Guaviare, San José del Guaviare y Antioquia: Municipio de Vigía del Fuerte. Se han fortalecido las capacidades de gobernanza local y liderazgo de las comunidades. Se creo la herramienta de prospectiva para la animación de procesos y ayuda a la toma de decisiones: Plataforma FORLAND. Modelación cambios uso del suelo: Deforestación, desertificación y degradación del bosque. Periodo de implementación del proyecto 2020-2025. Aliado principal Unión Europea.

La asociación de juristas Franco-colombianos, durante la COP16 realizo un webinar del tema, “El derecho como herramienta para trasmitir una tierra habitable a las generaciones futuras: Una perspectiva francesa y colombiana”. En este sentido, jóvenes de Colombia y Francia, reflexionar sobre los mecanismos legales para prevenir, reducir o detener los daños irreversibles al medio ambiente y legar un planeta habitable a las generaciones futuras.

Cooperación con el Gobierno del Reino de España

Se han realizado reuniones, foros y encuentros en temas relacionados con la transición energética para avanzar en el trabajo conjunto en áreas priorizadas por los dos países. El mayor apoyo se realiza en el intercambio de información y experiencias de la normativa pública, política y estrategias para lograr servicios energéticos innovadores, fiables y asequibles como factor determinante para la transición energética. Se inició la formulación del Marco de Asociación País España-Colombia y se espera que se considere, entre otros, los temas de la transición energética para la cooperación internacional bilateral.

El gobierno de España a través del Ministerio de Transición Ecológica de España, establecio un programa de colaboración para la "evaluación y seguimiento de incendio forestales", que surgió en el seno del Mecanismo Europeo de Protección Civil (UCPM), en este sentido durante el "Fenómeno del Niño", se armaron capacidades locales en el tema, se espera continuar con la implementación del Programa, a nivel local, regional y nacional en el ámbito de la prevención y apoyo durante el evento de lso incedios forestales en Colombia.

Cooperación con el Gobierno de Italia: Se trabajo de manera articulada con la DAASU y ONV para la estructuración final del proyecto de Ciudades biodiversas, sostenibles, resilientes e inclusivas en Colombia. Es importante resaltar que se solicitó que los recursos se ejecutaran a través del Fondo para la Vida, pero el cooperante manifestó que ellos prefieren que la ejecución sea directa con los territorios priorizados (Leticia y San Andres). Así mismo, se cuenta con el documento técnico, pero se deberá adelantar la negociación del instrumento a través del cual se oficializará la cooperación entre las partes.

Unión Europea

- **Euroclima:**

A través del Programa Euroclima se busca contribuir a la transición sostenible, resiliente e inclusiva de la región de ALC a través de esfuerzos de mitigación y adaptación climática, incluyendo la protección, restauración, conservación de la diversidad biológica y el Caribe la promoción de la economía circular. En este sentido, el Ministerio consolidoconsolidoo consolido su Plan de Acción país, identificando las siguientes líneas de trabajo para los dos próximos años:

Arquitectura institucional: Acelerador para la acción climática + Misión de Cambio Climático, con el objetivo de fortalecer la gobernanza multinivel del cambio climático para impulsar el cumplimiento de las metas climáticas en Colombia.

- Transición energética, para fortalecer las capacidades del Gobierno nacional para estructurar los modelos/esquemas de negocio de baterías para promover la movilidad eléctrica en el país, justamente, incluyente y diferencial. Es importante resaltar que en esta acción existe una articulación con los Ministerios de Comercio, Minas, Transporte.
- Biodiversidad. Pla de Acción de Biodiversidad y movilización social en el marco de la COP 16.

En el marco de este trabajo de cooperación se resaltan avances en el segundo semestre de 2024 como:

- Dos eventos pre cop financiados por el Programa Euroclima: Cumbre de Financiamiento y Cumbre de lideres y lideresas defensoras de derechos humanos y medio ambiente.
- Dos consultores financiados por el Programa Euroclima para apoyar la estratégica de movilización social de la COP 16.
- Se avanzo en la consultoría de arquitectura institucional y en el aselador para la clasificación de los proyectos de transición energética.

- **II Dialogo Unión Europea -Colombia en materia de medio ambiente:**

El 19 de abril de manera virtual se llevó cabo el II Dialogo Colombia – Unión Europea en materia de medio ambiente, donde Colombia posiciono temas de alto interés como:

- Biodiversidad: (preparación de la COP16 en Colombia e implementación del marco global de biodiversidad).
- Deforestación (Plan de Contención de la Deforestación).
- Plásticos (Ley de plásticos y pacto nacional por los plásticos).
- Océanos.
- Acuerdo de Escazú.

Cooperación con el Gobierno de los Estados Unidos - EEUU

Las relaciones con el gobierno de los Estados Unidos se enmarcan en los Diálogos de Alto Nivel. Durante la vigencia 2024 (28 al 29 de marzo), se realizó el Dialogo de Alto nivel, en el cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en cabeza del Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental, lidero la Mesa 3 de Medio Ambiente. En esta mesa de trabajo se avanzó en el apoyo a la integración de las agendas de Acción Climática y Gestión, Conservación y Lucha contra la Deforestación y otros Delitos Ambientales Asociados, a través de la preparación y actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia a ser sometida a la Convención Marco de la Naciones Unidas contra el Cambio Climático en 2025.

Los resultados a destacar de acuerdo con los entregables propuestos para 2023 se enmarcan en:

1. Cooperación para la Agenda de Finanzas Climáticas.
2. Impulso a la Contribución Nacionalmente Determinada.
3. Cooperación en Datos Geoespaciales para el Clima, la Deforestación y Adaptación al Cambio Climático.
4. Apoyar la Organización de la Cop16 De Biodiversidad.
5. Promover la Implementación de Acciones de Restauración Ambiental y Oportunidades de Negocios a partir de la Biodiversidad.
6. Avances en la Implementación del Plan Integral de la Contención a la Deforestación y Delitos Ambientales.
7. Cooperación para el Fortalecimiento de los Parques Nacionales Naturales.

Los entregables descritos previamente comenzarán su cumplimiento, mediante la articulación conjunta con el gobierno de los EE. UU. y sus instituciones como lo son Embajada de EE. UU., USAID e INL.

Es de destacar que: se ha realizado la XI edición del Dialogo de Alto Nivel con Estados Unidos en el cual se reforzaron los lazos de amistad entre Minambiente, las entidades del Sistema Nacional Ambiental y las diferentes entidades de Estados Unidos, con el propósito de aunar trabajos para afrontar la triple crisis climática de cambio climático, la contaminación y la pérdida de biodiversidad.

Cooperación con el Gobierno de Chile

Las relaciones en materia ambiental con Chile son enarcadas dentro del Capítulo Ambiental del Capítulo, el 30 de enero del presente año se participó de la X Comisión Administradora Acuerdo de Libre De Comercio Chile – Colombia, en esta se destacaron las actividades desarrolladas al alero del Tercer Plan de Acción de Cooperación Ambiental 2021-2022 y manifestaron su voluntad de seguir impulsando actividades de cooperación en áreas de interés mutuo, según lo establece el Capítulo Ambiental del Acuerdo de Libre Comercio. En ese contexto, se acordó desarrollar el Cuarto Plan de Acción de Cooperación Ambiental durante el primer semestre de 2024. Por parte de Colombia se remitió las áreas de interés de cooperación en materia ambiental, pero no se ha recibido respuesta oficial por parte del gobierno de Chile.

Cooperación con el Gobierno de la República Popular China

Durante la visita la realización de la COP16 se suscribió el convenio de cooperación denominado Memorando de Entendimiento sobre Cooperación en los Ámbitos de la Ecología y el Ambiente Entre El Ministerio De Ambiente y Desarrollo Sostenible, de Ecología y Medio Ambiente de la República Popular China, el cual tiene como objetivo promover la cooperación en materia ambiental, para lo que plantea el desarrollo de acciones en los siguientes frentes:

- Políticas de gestión y planificación ecológica y ambiental;
- Biodiversidad;
- Prevención y control de la contaminación ambiental;
- Protección del medio marino;
- Cambio Climático;
- Educación ambiental y sensibilización pública;
- Promoción de la participación pública

A su vez, La República Popular de China, a través del Centro Internacional de Intercambio Económico y Tecnológico de Yunnam, ejecuto el proyecto "Seminario de Capacitación de Agroecología y soberanía y seguridad alimentaria urbana y rural de Colombia" durante el mes de noviembre en la ciudad de Bogotá, Colombia, dejando capacidades instaladas a treinta (30) funcionarios de MinAmbiente, MinAgricultura, Agrosavia y Jardín Botánico. Se dio participación a organizaciones comunitarias de la sabana de Bogotá que vienen implementando proyectos de agroecología rural y urbana. En el 2025 se desarrollará la segunda fase del Proyecto en la ciudad de Yunnam, China.

Por otra parte, el Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible aceptó de ser parte del Comité ejecutivo del Fondo Kunming, que asignará una inversión inicial de 1.500 millones de yuanes (aproximadamente 233 millones de USD) para proyectos de protección de la Biodiversidad, La participación de Colombia en el Comité Ejecutivo podría facilitar el asesoramiento en la financiación de proyectos alineados con las propuestas que busca impulsar el país para la COP y la preservación de la biodiversidad.

Cooperación con Palestina

- Durante la visita la realización de la COP16 se suscribió el convenio de cooperación denominado Memorando De Entendimiento entre La Autoridad Para La Calidad Ambiental Del Estado De Palestina Y El Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible De La República De Colombia Relativo A La Cooperación En El Ámbito Ambiental, el cual tiene como objetivo reforzar lazos de cooperación en materia ambiental y seguimiento a los daños ambientales ocasionados por los conflictos.
- Representando no solo un esfuerzo por compartir conocimientos técnicos, sino también por documentar los efectos de la guerra en el medio ambiente y los derechos humanos en Palestina. Esta colaboración incluirá la transferencia de capacidades desde el Sistema Nacional Ambiental de Colombia a la Autoridad para la Calidad Ambiental de Palestina, permitiendo que sus técnicos fortalezcan su trabajo en terreno y amplíen la documentación de las violaciones al derecho a un ambiente sano.

Cooperación con Corea del Sur

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se apoyó la postulación de la CAR Cundinamarca a la escogencia del proyecto de telemonitoreo de la calidad hídrica de la cuenca del río Bogotá, este proyecto

liderado por la CAR Cundinamarca y con soporte del Ministerio de Ambiente por medio del aval técnico por parte de la Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico y seguimiento al proceso de postulación por parte de la Oficina de Asuntos Internacionales.

Este proyecto cuento con los siguientes objetivos:

- Fortalecer el proceso de monitoreo continuo de la calidad del agua para identificar alteraciones atípicas como insumo para generar alertas tempranas y respuestas oportunas ante posibles afectaciones al recurso.
- Generar datos en tiempo real sobre el estado de la cuenca del río Bogotá con el fin de consolidar la información de mediciones y registros de calidad del agua y así mantener actualizados los modelos de calidad del agua existentes.
- Desarrollar un modelo sistemático integral de análisis de datos y ciencia de datos que permita identificar tendencias y comportamientos multitemporales como insumo para la toma de decisiones frente a las acciones estratégicas de la entidad y el fortalecimiento de las políticas públicas.
- Implementar acciones que permitan la recuperación de los ecosistemas acuáticos estratégicos presentes en el río Bogotá a lo largo de los 380 km de la cuenca.
- Reducir el riesgo asociado a la exposición a aguas de mala calidad, disminuyendo así los problemas ambientales y de salud pública en la región.
- Construir un programa integrado de vigilancia y telemonitoreo del recurso hídrico con unidades de reacción inmediata como modelo para la recuperación de cuencas en el país.

Cooperación bilateral con Brasil:

En el marco de la V Comisión de Vecindad, el Ministerio presento a sus homólogos de Brasil, una propuesta en materia de prevención y control de tráfico ilegal de especies silvestres y participo activamente en la construcción de la propuesta de trabajo en materia de minería ilegal, liderada por la Cancillería. Es importante resaltar que a la fecha no contamos con una respuesta por parte de la contraparte.

Cooperación bilateral con Panamá:

En el marco de la XVIII Reunión Plenaria de la Comisión de Vecindad Panameña-colombiana, desde el Ministerio se estructuro una propuesta de Plan de Trabajo para la prevención y control de tráfico ilegal de especies silvestres en la zona trasfronteriza Colombo – panameña.

Cooperación bilateral con Jamaica:

En el marco de la IX Comisión de Vecindad colombo-jamaiquina, desde el Ministerio se estructuro una propuesta de Plan de Trabajo en materia en gestión de residuos sólidos. Es importante tener en cuenta que a la reunión que coordino la Cancillería, no se conectaron las autoridades de Jamaica, por lo cual, no se cuenta con una retroalimentación de la propuesta.

Comisiones Mixtas - Cooperación Sur-Sur

En el ámbito de la cooperación técnica para países en desarrollo, Colombia continúa posicionándose como país cooperante de la Región de América Latina, Centro América y el Caribe ofreciendo un portafolio de proyectos de cooperación ambiental en los temas de: Gestión integral del riesgo y conocimientos y metodologías sobre la evaluación ambiental y el Cambio Climático; Programas territoriales de Ordenamiento y gobernanza alrededor del agua; Contención de la deforestación y recuperar naturaleza perdida; Ciudades sostenibles y resilientes; Desarrollo forestal sostenible, negocios verdes y sostenibles, Educación Ambiental y Políticas de cambio climático, adaptación al cambio climático y seguridad alimentaria, experiencias exitosas en Colombia de los cuales se beneficiaron países como México, Honduras, Salvador, Panamá, El Salvador, Belice, Guatemala, dejando como resultado el fortalecimiento de las capacidades instituciones y del recurso humano de los mencionados países.

República de Honduras.República de Honduras: En marco de la Comisión Mixta Colombia-Honduras se aprobó el proyecto "Fomento de mecanismos financieros orientados a negocios verdes Fase II". Durante el 2024 MinAmbiente de Colombia como país cooperante armo capacidades al Instituto de Conservación Forestal, ICF de Honduras en modelos de negocios verdes en el marco del Sistema Social Forestal de Honduras. Así mismo, se apoyó en la creación de la ficha de registro y evaluación de negocios verdes en el marco del Sistema Social Forestal de Honduras. Finalmente, de dejo avanzado la estructuración del piloto de Modelo de Negocio Verde en la Republica de Hondura.

República de Guatemala: En marco de la XI Reunión de la Comisión Mixta Colombia-Guatemala, 2024-2026, se aprobó el proyecto “Uso y Ocupación Adecuada del Territorio de la Cuenca del Lago de Amatitlán”. Los dos países establecieron los objetivos, alcances y actividades del proyecto que iniciará su ejecución el primer semestre de 2025.

Los dos países iniciaron acercamientos para la formulación e implementación del futuro Proyecto Forestal el Petén de Guatemala. Una misión de Colombia viajó en el mes de julio de 2024 a la ciudad de Guatemala para conocer de primera mano la experiencia de la República de Guatemala en Concesiones Forestales, los temas desarrollados en la visita fueron: a) Marco normativo, protocolos y reglamentación de las Concesiones Forestales en Guatemala; b) Incentivos económicos asociados a las Concesiones Forestales en Guatemala y c) Bioeconomía, Negocios y/o Mercados Verdes. Se espera firmar en el 2025 un Memorando de Entendimiento, MdE que permita concretar los alcances de la cooperación y el llamado a la comunidad internacional al apoyo del proyecto.

Gobierno de Curazao: La Corporación Autónoma Regional de La Guajira, y la Dirección de Agricultura, Medio Ambiente y Naturaleza del Ministerio de Salud Pública, Medio Ambiente y Naturaleza de Curazao, se firmó una Carta de Intención entre para el fomento, promoción de la cooperación técnica y la coordinación interinstitucional para la implementación de las Política de Gestión Integral de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos, Política Nacional de Cambio Climático, Política de Océanos. En este sentido, MinAmbiente y APC, Colombia iniciaron la asesoría y apoyo a la gestión de cooperación para promover los temas de interés ante la de comunidad internacional para su financiación. En el 2025 se estableceran mesas de trabajo para la gestión de la cooperación técnica.

Los Estados Unidos Mexicanos: Durante el 2024 Colombia y México realizaron acercamientos a través de conversatorios para tratar los temas relacionados con el Acuerdo de Escazú, la necesidad de su ratificación e implementación en los países de la Región. El Acuerdo de Escazú entro en vigos para Colombia el 24 de diciembre de 2024.

República Dominicana: En el marco de la “Declaración Conjunta para la protección de los Montes Submarinos de la ecozona Cordillera Beata en el mar Caribe” y los compromisos de la “III Reunión del Mecanismo de diálogo Político Bilateral Colombia República Dominicana”, se realizó la “Expedición científica

de la parte Dominicana con asistencia de científicos colombianos", "el primer taller de expertos República Dominicana-Colombia para consensuar con el sector ambiental marino de los dos países, una estrategia y enfoque de manejo del Área protegida". En enero de 2025 se llevará a cabo un taller binacional, con el objetivo de compartir información, metodologías y un enfoque estratégico de ambos países en el manejo efectivo de la ecozona Cordillera Beata, a fin de la elaboración del Plan de Manejo de la Reserva Natural Cordillera Beata por ambos países.

UNESCO Colombia se ha convertido en unos de los principales socios de la UNESCO en la región. En la COP 16 la Cumbre sobre Diversidad Biológica más importante a nivel global y tomando en consideración el papel fundamental que desempeña la UNESCO en la implementación de acciones dirigidas a proteger, conservar y gestionar de manera sostenible el patrimonio mundial (cultural y natural), en especial las reservas de biosfera y los sitios de patrimonio mundial, se realizaron varios eventos clave para la promoción de la gestión sostenible de los ecosistemas, el fomento de la colaboración científica global, y el impulso de la creación de capacidades, así como el empoderamiento de las comunidades locales. La UNESCO apoyó la firma a la Declaración de Paz con Naturaleza liderada por Colombia, y ofreció su capacidad para difundir y visibilizar esta iniciativa.

Comunidad Andina de Naciones (CAN)Comunidad Andina de Naciones (CAN)Consejo de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

En el marco de la XXVIII Reunión Ordinaria que se llevó a cabo el 15 de junio de 2023, se acordó reactivar el Consejo de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Comunidad Andina, creado mediante Decisión 596 de 11 de julio de 2004, que se adjunta a la presente.

Este consejo estará conformado por las máximas autoridades ambientales y de desarrollo sostenible de cada andino y tendrá como función asesorar al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y a la Comisión de la Comunidad Andina, así como a los demás órganos del Sistema Andino de Integración (SAI) en la definición, armonización, coordinación y aprobación de las políticas comunitarias en el campo del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Comité Andino de Autoridades Ambientales (CAAAM) y el Consejo Andino de ministros del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible:

- El 23 de abril de 2024 se llevó a cabo la I reunión de Comité Andino de Autoridades Ambientales liderada por Bolivia en su calidad de presidente pro tempore del mecanismo de integración. En este espacio, se presentó una propuesta de Plan de Trabajo, done el principal tema de trabajo era la gestión sostenible del agua. A la fecha los países, vienen trabajando en la definición y concertación de los temas que se trabajaran en los próximos meses.
-
- Estas instancias se reactivaron durante la XXVIII reunión del Consejo Andino de ministros de Relaciones Exteriores (CAMRE) que se llevó a cabo el 15 de junio de 2023.
-
- En agosto de 2024, Colombia asumió la presidencia pro tempore de este mecanismo de integración regional con el reto de reactivar las instancias de temas ambientales a través del Consejo Andino de Ministros de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Comité Andino de Autoridades Ambientales.

Alianza por los Bosques y el Clima –FCLP

En la COP26, más de 140 líderes mundiales firmaron la Declaración de los Líderes de Glasgow sobre los Bosques y el Uso de la Tierra (GLD, por sus siglas en inglés), comprometiéndose a " detener e invertir la pérdida de bosques y la degradación de la tierra para 2030, pero logrando un desarrollo sostenible y promoviendo una transformación rural inclusiva al mismo tiempo". En el marco de la COP 27, se consolido la Alianza por los Bosques y el Clima (FCLP, por sus siglas en inglés) para dinamizar a los gobiernos comprometidos a mantener y acelerar el liderazgo político de alto nivel sobre los bosques, el uso de la tierra y el clima para aplicar soluciones y garantizar la rendición de cuentas de los compromisos.

En la vigencia 2023, Colombia participó en la alianza con la presencia en el comité directivo y las áreas de acción: 2. Movilización de fondos públicos y donantes; 4. Pueblos Indígenas y Comunidades Locales y 5. Fortalecimiento de los mercados de carbono. Como resultado, Colombia recibió el apoyo para la formulación del portafolio para la acción climática y la transición socioecológica y energética justa en Colombia. También promovió el llamado a la reforma a la arquitectura financiera global, con la propuesta de revisión global de expertos sobre la deuda, ratificada junto con los gobiernos de Francia y Kenia en el marco de la COP 28.

Durante 2024, el gobierno de Colombia avanzó en la consolidación de la estrategia de largo plazo y la hoja de ruta de incidencia de la alianza en los escenarios de proyección internacional como la COP 16 de Biodiversidad, la COP 29 y 30 de Cambio Climático.

Convergencia de la cooperación hacía el Plan Nacional de Contención de la Deforestación

La oficina de Asuntos Internacionales lideró la convergencia de la cooperación y sus iniciativas consolidaban e implementaban el plan integral de contención de la deforestación, especialmente en la Amazonía. Como avance, consolidó la línea base de acciones e iniciativas para cada uno de los Núcleos de Desarrollo de la Economía Forestal y la Biodiversidad. De igual forma, bajo el liderazgo de las entidades implementadoras y mediante talleres de articulación, avanzó en la conformación de los arreglos administrativos necesarios para desarrollar las acciones en los núcleos, garantizando así la eficiencia en la inversión de los recursos y disminuyendo la posibilidad de redundancia de intervenciones.

De igual forma, durante el segundo semestre de 2023, se encuentra consolidando la articulación de los recursos provenientes de la cooperación con los fondos destinados por el gobierno nacional a través del Fondo Nacional Ambiental (FONAM) y de la puesta en marcha y operación del Fondo para la vida y la biodiversidad. Así mismo, ha construido en conjunto con los aliados internacionales y las entidades del SINA las intervenciones en algunos de los NDFyB, especialmente los de la ecoregión de la Amazonía y Pacífico, donde se han iniciado algunas de las acciones o misiones de acercamientos a las comunidades en territorio y la firma de los grandes acuerdos sociales, descritos en el componente de implementación del Plan Integral de Contención a la Deforestación de este informe.

Estrategia Mesoamericana de Sustentabilidad Ambiental (EMSA)

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ejerció la Presidencia Pro - Tempore de la EMSA, durante el segundo semestre del año 2023 continuo dando cumplimiento al Plan de Acción de la EMSA 2023-2024 con las siguientes acciones: i)Lanzamiento del Observatorio de Educación Ambiental en Colombia con la firma del Memorando de Entendimiento para el Observatorio Mesoamericano de Educación Ambiental que incluyó componentes estratégicos, entre otros: Generación de información y conocimiento innovador en la educación ambiental; articulación de esfuerzos de cooperación y transferencia de conocimiento y desafíos socioambientales y diálogo de saberes nacionales y de la región mesoamericana. ii) Programa de capacitación

para formación de capacidades y como herramienta de información para tomadores de decisiones en las fases de atención y recuperación de un evento de desastre, desde la Metodología de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambientales post desastre Continental – EDANA desarrollada por Colombia. iii)Evento virtual de capacitación en "Experiencias Exitosas de Agricultura Urbana y Periurbana Sostenible como Mecanismo de Garantía a la Seguridad Alimentaria" y iv) Programa de capacitación virtual sobre "Política de cambio climático, adaptación al cambio climático y seguridad alimentaria: experiencias exitosas en Colombia".

Se continua con Fortalecimiento al Programa Mesoamericano de Educación Ambiental: Se realizó el seminario "Educación Ambiental transformadora, conservación de ecosistemas marino-costeros de Mesoamérica", en el marco de la Presidencia Pro tempore de Belize, La agenda académica, educativa ambiental y de investigación que se desarrolló en San Andrés y Providencia en el mes de noviembre de 2024, con participación de los 10 países de la Región Mesoamericana, permitieron aportar al Observatorio de Educación Ambiental, sobre los temas de interés tratados y dejar compromisos para avanzar en el tema de mares y costas.

Conferencia Iberoamericana

Se firmó la Declaración de la XII Conferencia Iberoamericana de Ministra y Ministros de Medio Ambiente, en la que se reafirmó a Iberoamérica como un espacio de reflexión y cooperación comprometido con el medio ambiente y desarrollo sostenible, y consolidar el entorno de actores iberoamericanos que abordan temáticas medioambientales, integrando los ministerios de ambiente, las redes iberoamericanas, el Observatorio La Rábida de Cambio Climático y Desarrollo Sostenible en Iberoamérica, entre otros, que puedan contribuir y trabajar conjuntamente en escenarios internacionales relevantes generando las sinergias necesarias para lograrlo.

Además de promover en los Ministerios de Ambiente de los países Iberoamericano los objetivos y ejes temáticos de la Carta Medioambiental Iberoamericana en sus planes nacionales.

En el marco de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes (COP16) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) se lanzó la Red Iberoamericana de Directores y Directoras de Biodiversidad. Este espacio tiene como objetivo impulsar, mediante la cooperación y el intercambio de experiencias e información, la acción conjunta para detener la pérdida de biodiversidad. En la reunión de reactivación se acordó el marco, la finalidad, los objetivos y el plan de trabajo inicial de la Red, que incorpora actuaciones de formación y capacitación, intercambio de experiencias y diálogos técnicos, así como actividades para el impulso a la cooperación internacional en materia de biodiversidad.

La red sigue el mandato de la Cumbre Iberoamericana y ha sido impulsada por los gobiernos de Colombia y España y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), y cuenta con el apoyo de la Unión Europea a través del Programa Euroclima. Se firmó el acta de constitución con la firma de 16 países iberoamericanos (se obtuvo el interés formal de 2 adicionales, Portugal y Andorra, que no pudieron estar presencialmente).

Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) – GEF por sus siglas en inglés.

El GEF como mecanismo financiero ofrece donaciones a países en desarrollo y países con economías en transición para proyectos que contribuyan al cumplimiento de compromisos de convenciones ambientales. El GEF opera con agencias implementaras que apoyan a los países en desarrollar propuestas de proyectos según las prioridades nacionales. Estas agencias junto con las ejecutoras ayudan a los países a desarrollar e implementar sus proyectos. Colombia tiene un portafolio de 13 proyectos nacionales en ejecución (corte 2024),

sobre los cuales el Ministerio lidera técnicamente y realiza la supervisión de avances. Durante el periodo de julio de 2023 a mayo de 2024, se dio inicio a proyectos (4) proyectos, los cuales se detallan a continuación:

- GEF 7: Eficiencia Energética para la Transición a Ciudades Carbono Neutrales en Colombia, cuyo objetivo es reducir emisiones de CO2 incrementando la eficiencia energética en el sector de la construcción en Barranquilla, Cali y Pasto desarrollando acciones que involucren las etapas del ciclo de vida de las edificaciones e intervenciones en el espacio público. Este proyecto tiene un costo aproximado de USD 8.000.000.
- Se realizó taller de inicio del proyecto GEF Coherencia de Políticas para Beneficios Ambientales Globales, ejecutado por ICCF, y el objetivo principal es identificar enfoques y promover marcos legales que se refuercen mutuamente, así como alinear recursos financieros para obtener beneficios globales en la biodiversidad. Este proyecto tiene un costo aproximado de USD 2.000.000
- Se realizó taller de inicio del proyecto GEF Mejorando la voluntad política para una financiación sostenible de las áreas protegidas, que viene siendo ejecutado por ICCF. Este proyecto persigue objetivos como desarrollar y aumentar la conciencia legislativa y la voluntad política para los sistemas de áreas protegidas en los países piloto; y aumentar las asignaciones del gobierno central y las contribuciones financieras externas para apoyar la conservación de la biodiversidad en los sistemas de áreas protegidas. Este proyecto tiene un costo aproximado de USD 2.000.000.
- GEF 7 "Creación de la próxima generación de inversiones en la Neutralidad de la Degradación de la Tierra (LDN, por su sigla en inglés) a través de centros nacionales de asistencia técnica (Hub)". Para este proyecto Colombia fue elegido para realizar el piloto del Centro de Asistencia Técnica que tiene el objetivo de promover las inversiones en Neutralidad de la Degradación de las Tierras siguiendo los objetivos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), contribuyendo a la gestión sostenible de la tierra y/o a la protección de los bosques, al tiempo que se mejoran los medios de vida rurales y las condiciones de los pequeños agricultores. Este proyecto viene siendo implementado por IDH Lab.
- GEF 7 “LAC Cities que tiene el objetivo de reducir los plásticos marinos y la contaminación plástica en las ciudades de América Latina y el Caribe a través de un enfoque de economía circular, siendo un proyecto Regional con participación de Jamaica y Panamá. Para Colombia el proyecto tendrá intervenciones en las ciudades de Cartagena y Barranquilla. Este proyecto tiene un monto aproximado para Colombia de USD 1.300.000.
- GEF 7 “Global Implementación de la Alianza para Cero Extinción (AZE) en áreas seleccionadas y prevención de la extinción de especies”, que tiene el objetivo de integrar la conservación de sitios de la Alianza para Cero Extinción (AZE) en estrategias de conservación más amplias mejorando la conservación de los sitios y especies priorizadas, comunicando con éxito estrategias de conservación e integrando sitios AZE en mayores esfuerzos de desarrollo sostenible incluyendo iniciativas de reforestación. Este es un proyecto global en el que Colombia participa junto con otros países como Chile, Madagascar y República Dominicana, y el monto aproximado del proyecto para el país es de USD 167.000.

Durante la vigencia 2024, se avanzó en la implementación de los siguientes proyectos con recursos provenientes del GEF:

Paramos para la Vida: El objetivo del proyecto es conservar los ecosistemas de páramo por medio de la promoción de sistemas sostenibles para la conservación de la biodiversidad, ecosistemas, servicios de agro biodiversidad y la gestión adecuada de conflictos socio ambientales en 17 complejos de páramos donde se destacan: Chiles Cumbal, La Cocha Patascoy, Sotará, Guanacas - Puracé – Coconucos, Nevado del Huila

– Moras, Las Hermosas, Chilí – Barrangán, Los Nevados, Cruz Verde – Sumapaz, Chingaza, Guerrero, Rabanal y río Bogotá, Tota - Bijagual – Mamapacha, Pisba, Sierra Nevada del Cocuy, jurisdicciones- Santurbán- Berlín, esto en concordancia con la Ley de Páramos aprobada en 2018 y los compromisos derivados de las sentencias judiciales relacionadas con Páramos. Este proyecto tiene como agencia implementadora al PNUD y como ejecutor al Instituto de Investigaciones Alexander von Humboldt (Humboldt).

GEF CBIT. Este proyecto busca fortalecer las capacidades técnicas de Colombia para monitorear, reportar y verificar las emisiones y remociones antropogénicas de gases de efecto invernadero a escala nacional, de una manera que optimice los mecanismos de transparencia del país bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Acuerdo de París.

GEF Alianza para la cero extensión (AZE). Este proyecto tiene 5 áreas de ejecución en Colombia, incluyendo páramos en Urrao, Alto de Ventanas (Antioquia), enclave seco del río Dagua (Valle del Cauca) y serranía del Pinche y río Saija (Cauca). Busca restablecer condiciones ecosistémicas, garantizar servicios ecosistémicos, mejorar poblaciones de especies y fomentar la participación equitativa, incluyendo la participación del sector privado.

GEF Gestión Integrada para la Eliminación del Mercurio de la Pequeña Minería y Minería de Subsistencia en Colombia – PLANET GOLD, el cual busca reducir, y cuando sea posible, eliminar el uso de mercurio en el sector de la minería de oro artesanal y en pequeña escala (MAPE) mediante el fortalecimiento de las instituciones y los marcos regulatorios. Es de anotar, que el presente proyecto se encuentra en etapa de cierre. Donde se espera que a noviembre del presente año se dé el cierre de este.

GEF LAC Cities: Reducir los plásticos marinos y la contaminación plástica en las ciudades de América Latina y el Caribe a través de un enfoque de economía circular, el cual se enfoca en reducir la contaminación plástica en las ciudades de Cartagena y Barranquilla. Se aclara que el presente proyecto tiene planeado iniciar su ejecución a mitad del 2024 en Colombia.

GEF Manejo Integrado de los recursos hídricos de las cuencas Binacionales Mira, Mataje y Carchi-Guáitara, Colombia-Ecuador, proyecto centrado en la gobernanza del agua, una de las causas de la situación de seguridad hídrica actual en la zona. El elemento central de la propuesta es crear una mejor gobernanza del agua, a través del diálogo multinivel, la identidad de las cuencas y el empoderamiento de las comunidades.

Transformación del subsector Panela de Colombia a través de la implementación inicial de NAMA. El cual pretende contribuir a la implementación de la Acción Nacionalmente Apropiada de Mitigación (NAMA), mediante la transformación productiva y tecnológica en el sector panelero. Este proyecto tiene como agencia implementadora el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y como ejecutora a la Federación Nacional de Productores de Panela (FEDEPANELA). El presupuesto del proyecto es de USD 2 millones.

SeaFlower - Integración de la biodiversidad para el turismo sostenible en la reserva de biosfera Seaflower. El cual tiene como objetivo fortalecer la conservación y manejo sostenible de la biodiversidad y servicios ecosistémicos en la reserva de biosfera Seaflower, a través del desarrollo e implementación de un modelo de turismo sostenible. Este proyecto tiene como agencia implementadora el Fondo Mundial para la Naturaleza – WWF y como ejecutores a Conservación Internacional Colombia. El presupuesto del proyecto es de USD 2,6 millones.

Conservación y uso sostenible de la ecoregión de la Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM). El cual busca mejorar la salud del ecosistema de la CGSM para promover la conservación de la biodiversidad. El proyecto se enfoca en la implementación del Plan de Acción para la Recuperación Integral de

la CGSM que busca contribuir a la recuperación de los bienes y servicios ambientales de la Ciénaga. Recuperando los ecosistemas de manglar y las pesquerías con un enfoque participativo y de fortalecimiento de la gobernanza ambiental. Lo anterior en cumplimiento de las recomendaciones de la misión de evaluación Ramsar. Este proyecto tiene como agencia implementadora el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y como ejecutores a Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (Invemar). El presupuesto del proyecto es de USD 8 millones.

Paisajes Integrados Sostenibles de la Orinoquia teniendo como agencia implementadora al Banco Mundial y como agencia ejecutora a WWF. Este proyecto tiene un costo aproximado de USD 5 Millones. El Proyecto tiene como objetivo Mejorar la representatividad de humedales y sabanas en los instrumentos de ordenamiento territorial y sectorial, así como la conectividad ecológica en la región. Este proyecto tiene los siguientes componentes: 1. Generación de información y gestión e integración efectiva de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la planificación de mosaicos de conservación. 2. Gestión integral del paisaje para la conectividad y sostenibilidad en los mosaicos de conservación priorizados. 3. Gestión del proyecto, implementación, coordinación, comunicación, monitoreo y evaluación.

GEF Manejo integrado de la cuenca del río Putumayo-Içá, el cual se enfoca en fortalecer las condiciones habilitantes para el manejo de los ecosistemas de agua dulce de la cuenca en la región amazónica. Es de anotar que Colombia se convirtió en el segundo país, de este proyecto Regional, en suscribir el acuerdo interinstitucional que permite avanzar en la ejecución de este proyecto en territorio.

GEF 6 PACÍFICO "Pacífico Biocultural: tradición y vida" - Contribuyendo a la gestión integrada de la biodiversidad en la región del Pacífico colombiano para la construcción de paz: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de Parques Nacionales Naturales (PNN), es el responsable oficial del proyecto. Sin embargo, en la práctica, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) es la entidad encargada de llevar a cabo la implementación y ejecución del proyecto, asumiendo la responsabilidad técnica y financiera ante el organismo donante. El propósito del proyecto es integrar la gestión sostenible, la preservación de la biodiversidad y la provisión de servicios ecosistémicos, fundamentales para el bienestar humano, en áreas vulnerables de la región del Pacífico colombiano. Esto se realiza para generar beneficios ambientales locales y globales, en apoyo al proceso de paz. El proyecto se estructura en cuatro componentes, con resultados específicos, que a su vez se traducen en 21 productos concretos. Para financiar estas actividades, se asigna un presupuesto total de USD 7 millones.

GEF Corazón de la Amazonia - Conservación y sostenibilidad de los bosques en el corazón de la Amazonía colombiana: El proyecto tiene como objetivo mejorar la gobernanza y promover actividades de uso sostenible de la tierra para reducir la deforestación y conservar la biodiversidad en la zona del proyecto. Las áreas de intervención son: Parque Nacional Serranía de Chiribiquete; PN Alto Fragua Indi Wasi; PN Payá; Serranía de Churumbelos PN Auka Wasi; Plantas Medicinales Santuario de Flora Orito Ingi-Ande; Corredor Páramos Miraflores/Parque Regional Picachos, Bajo Caguán y Serranía La Lindosa, Capricho, Cerritos y Mirolindo; 22 reservas indígenas.

GEF 7 Protegiendo y restaurando el capital natural del océano, construyendo resiliencia y apoyando inversiones a nivel regional para desarrollo socioeconómico azul (PROCARIBE+). Es un proyecto Regional, que tiene el objetivo de proteger, restaurar y aprovechar el capital natural costero y marino de los grandes ecosistemas marinos del Caribe y de la plataforma del norte de Brasil para catalizar inversiones en una economía azul post-covid sostenible y resistente al clima, a través de una coordinación y colaboración regionales fortalecidas y las asociaciones de amplio alcance.

GEF 7 Gestión de COPs - Fortalecimiento de la capacidad nacional para gestionar los COP industriales en el marco de las directrices nacionales e internacionales sobre la gestión de sustancias

químicas y desechos peligrosos. Cuyo objetivo principal es el de Fortalecimiento de la capacidad Nacional de manejar contaminantes orgánicos persistentes en el marco de los lineamientos nacionales e internacionales de sustancias químicas y desecho de sustancias peligrosas.

GEF 7 Pequeñas donaciones. Cuyo objetivo principal es promover y apoyar iniciativas innovadoras y escalables, y fomentar asociaciones de múltiples partes interesadas a nivel local para abordar problemas ambientales globales en paisajes terrestres y marinos prioritarios. Apoya en iniciativas de base comunitaria.

Durante el periodo comprendido entre julio de 2023 y mayo de 2024, se dio por terminado el proyecto Amazonia Sostenible para la Paz, ejecutado por PNUD. Dicho proyecto tuvo como objetivo mejorar la conectividad y conservar la biodiversidad en la región Amazónica. Para ello, se enfocó en fortalecer las instituciones y organizaciones locales, asegurando una gestión integral baja en carbono y contribuyendo a la construcción de paz en la zona. Con corte a mayo de 2024, se viene avanzando en las reuniones de cierre del proyecto con comunidades en Guaviare y La Macarena.

Finalmente, en marco del octavo (8) ciclo de financiación del GEF, Colombia accedió a recursos aproximados por USD 64.000.000 por el Sistema para la Asignación Transparente de Recursos (STAR) del GEF. Este ciclo se centra en abordar desafíos ambientales globales a través de un enfoque integrado y colaborativo. Esta fase, que abarca el período 2022-2026, tiene como objetivo movilizar recursos y apoyar proyectos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad, la lucha contra el cambio climático, la gestión sostenible de tierras, la protección de aguas internacionales y la eliminación de productos químicos y desechos perjudiciales.

Los proyectos que han sido presentados por Colombia y que se encuentran en sus fases de formulación son los siguientes:

GEF 8 Vida Amazonía - Conservación de los bosques y la biodiversidad y gestión sostenible liderada por la comunidad en la Amazonía colombiana: el proyecto se encuentra en la fase 3 del programa Paisajes Amazónicos Sostenibles (ASL, por sus siglas en ingles). Su objetivo es aumentar la conectividad de los paisajes funcionales de la Amazonia Colombiana fortaleciendo la gobernanza y el bienestar social, económico y cultural de sus habitantes. Tiene un costo aproximado de USD 24 millones de dólares con una duración de 60 meses. Es implementado por el Banco Mundial.

GEF 8 Biosur - El Corredor de Conectividad Ecológica y Cultural Pacífico-Andino-Amazónico: cuyo objetivo es fortalecer la conectividad ecológica y cultural del Corredor BioSur Pacífico-Amazónico-Andino a través de la gobernanza ambiental y los paisajes productivos sostenibles, con beneficios para la biodiversidad, la resiliencia climática y las comunidades locales, garantizando la equidad de género y contribuyendo a la construcción de la paz. Tiene un costo de aproximado de USD 14 millones con una duración de 84 meses. Actualmente se viene implementando por parte de PNUD.

GEF 8 Corredor del Jaguar: cuyo objetivo es mejorar la conectividad socioecológica para la conservación a largo plazo de las poblaciones de jaguares a través de la gestión y restauración medioambiental, el fortalecimiento de los medios de vida sostenibles de las comunidades y el diseño y aplicación de mecanismos e instrumentos que mejoren las capacidades de gobernanza comunitarias e institucionales. De este modo, el proyecto pretende abordar y reducir las amenazas directas a las poblaciones de jaguares, como el comercio ilegal, las interacciones negativas entre humanos y fauna silvestre y la pérdida de hábitat. Tiene un costo aproximado de USD 9 millones con una duración de 60 meses. Actualmente viene siendo implementado por PNUD.

GEF 8 Restauración - Restauración participativa de ecosistemas a escala de paisaje para mejorar la resiliencia, la provisión de servicios ecosistémicos y la conectividad de paisajes en Colombia: para restaurar áreas priorizadas para mejorar la resiliencia, la provisión de servicios ecosistémicos

y la conectividad de paisajes que incremente la integridad ecológica. Tiene un costo aproximado de USD 19 millones con una duración de 72 meses. Actualmente lo implementan el PNUMA y la FAO.

De igual manera, se tienen recursos no STAR, que también vienen acompañando los objetivos del octavo ciclo de financiamiento del GEF como lo son:

GEF 8 Acelerar el cumplimiento del Convenio de Minamata a través de una mejor comprensión y control del comercio de mercurio en América Latina: cuyo objetivo es acelerar el cumplimiento del Convenio de Minamata a través de una mejor comprensión de las tendencias del comercio de mercurio en América Latina (Bolivia, Colombia, Ecuador, Honduras, México y Perú) y la promoción de la cooperación regional hacia un mejor control de los principales flujos de mercurio.

GEF 8 Más allá de 30x30: Garantizar la resiliencia en el Pacífico tropical oriental mediante una cooperación transfronteriza mejorada: cuyo objetivo es garantizar la resiliencia y la conservación a largo plazo de al menos 31.250.000 hectáreas del área del Corredor Marino del Pacífico Tropical Oriental - ETP Central - mediante el fortalecimiento de la gobernanza regional, la coordinación de las inversiones en la economía azul y los esfuerzos de conservación, y el aseguramiento de la conectividad regional y una mejor gestión.

GEF 8 Actualización Plan de Acción de Biodiversidad con el Marco de Post2020 Kunming-Montreal. El proyecto, que forma parte de las actividades habilitantes del GEF, fortalecer la institucionalidad en cuanto al sector ambiente, busca apoyar la actualización del Plan de Acción de Biodiversidad según el Marco de Post2020 Kunming-Montreal.

GEF 8 Pequeñas donaciones. Este proyecto busca apoyar proyectos comunitarios que promuevan la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible. Se enfoca en la conservación de la biodiversidad, mitigación del cambio climático, manejo sostenible de tierras y bosques, gestión de recursos hídricos, reducción de contaminantes y productos químicos, y el empoderamiento comunitario. Este programa proporciona financiamiento y apoyo técnico a iniciativas locales, fortaleciendo las capacidades de las comunidades para gestionar sus recursos naturales de manera efectiva y sostenible, promoviendo la equidad de género y la inclusión social.

GEF 8 Hacia una mejor comprensión de los Sistemas Acuíferos Amazónicos para su protección y gestión sostenible. Cuyo objetivo es el de apoyar a los países, a medida que pasan por el proceso de formulación del Programa de Acción Estratégica del Análisis de Diagnóstico Transfronterizo (TDA-SAP), para crear una confianza mutua a través de hallazgos de hechos conjuntos, facilitando el consenso sobre una visión común a largo plazo para los acuiferos, y ayudando las partes interesadas con estrategias y acciones de gestión pertinentes para promover la seguridad hídrica.

Bajo el resorte del Fondo para el Marco Global de Biodiversidad (GBFF, por sigla en inglés) que se operativizó en febrero de 2024, en marco del GEF, Colombia logró la aprobación del proyecto “Biomanglar: Empoderamiento de territorios colectivos a través de Iniciativas de Conservación, Uso Sostenible y Restauración de Manglares para Contribuir a la Estrategia Nacional de Biodiversidad de Colombia de Colombia” con apoyo de la CAF como agencia GEF, por un monto de USD 15.7 millones. A partir del año 2015 empezará la fase de formulación detallada del proyecto.

Alianza del Pacifico

A través del Grupo Técnico de Medio Ambiente y Crecimiento Verde (GTMACV), en 2024 se inició la implementación del proyecto Implementación de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial responsable, en los países de la Alianza del Pacífico, en materia ambiental y derechos humanos. Experiencias y mejores prácticas.

La iniciativa pretende fortalecer las capacidades de los países de la Alianza del Pacífico para implementar las Líneas Directrices, en materia ambiental y derechos humanos, mediante un trabajo de cooperación, cumpliendo lo estipulado en el Protocolo Adicional de la Alianza del Pacífico,,,,, con un apalancamiento de 50.000 dólares del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico.

Adicionalmente, se presentó a la convocatoria del Fondo de Cooperación el proyecto "Implementación de Programa de capacitación en aprovechamiento y circularidad de residuos sólidos urbanos orgánicos en municipios priorizados de la costa Pacífica". Está pendiente de recibir la respuesta de aprobación de la iniciativa y la asignación de los recursos por parte del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico.

Marco de Cooperación con las Naciones Unidas

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD: El cumplimiento del Acuerdo Paz y el trabajo articulado con las comunidades, son uno de los principales ejes del PND 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida". Por lo tanto, el trabajo del PNUD se ha venido desarrollando alrededor de los diferentes sectores no solo respondiendo a las necesidades específicas de estos, sino en generar un valor agregado a los procesos de desarrollo del territorio colombiano. En ese sentido, la cooperación ha venido trabajando las siguientes áreas de intervención:

- Ordenamiento alrededor del agua en Cartagena, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se exploraron diferentes apoyos al proceso de Ordenamiento alrededor del agua en la Biodiversidad Sostenible para la paz.
- Procesos de transición energética en La Guajira y en las diferentes regiones priorizadas, con participación de las comunidades étnicas.
- Implementar progresivamente las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés) y continuar en el proceso de fortalecimiento de capacidades a través de la sistematización y difusión de los avances relacionados con las acciones para su implementación.
- Implementar modelos de negocios basados en los recursos biológicos, genéticos y productos derivados de la biodiversidad soportados en el conocimiento, la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Pago por servicios ambientales (PSA) y mecanismos de financiamiento innovadores (BIOFIN).
- Implementar procesos de restauración y conservación de la base natural para compensar el impacto de la deforestación y del cambio climático.
- Implementar estrategias complementarias de conservación, acuerdos comunitarios e incentivos a la conservación.
- Proyectos de restauración de ecosistemas con énfasis en aquellos cuya pérdida amenaza la integridad de la biodiversidad, la resiliencia climática y el bienestar humano.
- Apoyo en diálogos Nacionales en especial con la ruta de diálogo indígena sobre cambio climático y biodiversidad.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA: Frente a las temáticas trabajadas con el PNUMA, se resalta el trabajo y la contribución de la agencia en el avance de la agenda

ambiental del país, así como de su compromiso con la lucha frente a la triple crisis planetaria de cambio climático, la pérdida de biodiversidad, y la contaminación. Es por esta razón que, reafirmando el compromiso con las prioridades ambientales identificadas, se viene trabajando en:

- Apoyo en la articulación del plan de contención de deforestación en áreas diferentes a la Amazonía.
- Intercambio de experiencias con Mecanismos Innovadores de Financiamiento en respuesta a procesos de restauración ecosistémica para la conservación de la biodiversidad y la adaptación al cambio climático.
- Apoyo para articulación en los núcleos priorizados en temas de biodiversidad, en temas de fortalecimiento de desarrollo forestal, participación comunitaria y facilitación de acuerdos, en el marco de la estrategia de control de la deforestación (ONU-REDD)

UNODC: La UNDOC se destaca por el trabajo en el fortalecimiento de las normativas para combatir la criminalidad ambiental en Colombia. Durante la vigencia 2023, se avanzó en el apoyo a la estrategia del CONALDEF con los resultados expuestos en el capítulo de contención de la deforestación.

Para la vigencia 2024, se proyecta fortalecer la gobernanza territorial de las comunidades locales con enfoque diferencial para la prevención de los crímenes ambientales en general y los asociados a la deforestación de la Amazonía y ecosistemas estratégicos.

Organización de Las Naciones Unidas Para El Desarrollo Industrial ONUDI: Colombia, es el primer país en América Latina en implementar una Estrategia de Economía Circular que contempla seis líneas de acción de acuerdo con los tipos de materiales aprovechables (materiales industriales y productos de consumo masivo, de envases y empaques, Biomasa, energía, agua y materiales de construcción), esta estrategia fue construida con el apoyo de ONUDI.

Así mismo, se viene trabajando en adoptar el concepto de Programa Global de Parques Eco Industriales (GEIPP) y revisar si desarrolla soluciones de ordenamiento territorial enfocadas en el ciclo del agua, contribuyendo a la articulación de dichos catalizadores en el objetivo de país de mejorar el desempeño ambiental, social y económico de las comunidades.

- En resumen, los principales logros del apoyo de las Naciones Unidas se catalizan en: Posicionar en la agenda temática la inclusión en la declaración de la asamblea, que la Amazonía como bioma continental no llegue al punto de no retorno.
- Colombia abanderó dentro de los diálogos ministeriales propuestas como: Cero deforestaciones, cero minerías ilegales, conservación del ciclo del agua y participación vinculante, propuestas como ruta para salvar la Amazonía.
- Consultar a los pueblos indígenas y ampliar su participación
- Consolidar un fondo y mecanismos financieros transparentes
- Ordenar y hacer efectiva la cooperación internacional para que responda a las necesidades de este plan estratégico.
- Se obtuvo un intercambio de experiencia con Mecanismos Innovadores de Financiamiento donde resultó el documento de trabajo “Canje de Deuda por Clima y Naturaleza en ALC”, el cual fue presentado en el Pabellón de UNEP en la COP28. En este contexto, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Centro del Clima de Copenhague del PNUMA (PNUMA CCC). Se espera promover la colaboración y participación de diversas partes interesadas, incluyendo gobiernos, sociedad civil, instituciones internacionales y sectores privados, en todas las acciones propuestas para asegurar el éxito y la sostenibilidad de las iniciativas DFCNS en la región de LAC.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO:

La FAO como organismo especializado de la ONU apoya a los gobiernos y socios para diseñar las políticas y programas adecuados para poner fin al hambre, promover la seguridad alimentaria y la agricultura sostenible para millones de personas en todo el mundo. En este sentido, la Oficina de Asuntos Internacionales, he liderado la articulación con la FAO para llevar a cabo el inicio del proyecto implementado por la FAO con una contribución de 360 mil dólares por parte del Ministerio Federal de Alimentación y Agricultura de Alemania (BMEL), el cual abordará la necesidad crítica de mejorar la gobernanza del agua elevando el acceso del agua para ayudar a garantizar una asignación equitativa y sostenible del agua en los territorios de cuencas de los ríos Frío y Sevilla de la Sierra Nevada de Santa Marta (SNSM) la Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM).

Así mismo, en el marco de la implementación del Proyecto GCF-Pago por resultados REDD+ 2015-2016, desde la Oficina de Asuntos Internacionales estuvo apoyando todo el proceso de la Consulta Previa Libre e informada del Programa Visión Amazonia.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO

Participación de Minambiente en XXI Reunión de la Red IberoMaB Red de Comités MAB y Reservas de Biosfera de Iberoamérica y el Caribe IberoMaB 2 de noviembre de 2023, Copan Ruinas, Honduras. En macro de las propuestas para el cambio de nombre del Programa MaB, se consideró la propuesta por Colombia: “Humanidad y Biosfera”, así mismo se consideró otra propuesta: “Personas y Biosfera”. Ambas propuestas se enviaron al Consejo Internacional de Coordinación del programa MAB para considerarse.

Participó y promocionó la implementación del programa de Formación para los años 2022/2023, abordando los temas siguientes: Formación sobre la inclusión de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en las Reservas de Biosfera de América Latina y el Caribe; Formación sobre la gestión en las Reservas de Biosfera Transfronterizas y programa de formación para el periodo 2024-2025 enfocado en el tema “Cambio Climático y la Biodiversidad”. Estas actividades sirvieron de base para la elaboración del documento: “Marco de acción para la implementación de la política de Colaboración de la UNESCO con los Pueblos Indígenas en Reservas de Biosfera de América Latina y El Caribe”.

Se evaluó la situación de la Red de Jóvenes de la Red IberoMAB e informe de actividades, se destaca la importancia de la formación continua y la eliminación de obstáculos para que su integración con las reservas de biosfera en Colombia sea efectiva en todos los niveles.

Se presentó ante la UNESCO el documento de revisión periódicas de las Reservas de Biosfera de: Sierra Nevada de Santa Marta, Cinturón Andino y Ciénaga Grande de Santa Marta, en el marco de las recomendaciones de la revisión periódica del Consejo Internacional de Coordinación del MAB.

En cuanto a las propuestas de país, la División de Ciencias Ecológicas y de la Tierra del Programa sobre El Hombre y la Biosfera (MAB) informaron que el Comité Consultivo recomendó que se apruebe la Reserva de Biosfera Darién Norte Chocoano. Se establecerán mecanismos de colaboración con la Reserva de Biosfera de Darién (Panamá), así como con las 6 reservas de biosfera en Colombia.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

SIGLA	SIGNIFICADO
AA	Autoridades Ambientales
AAA	Alianza Ambiental de América
AAC	Autoridad Administrativa CITES
AAS	Sistemas Acuíferos Amazónicos
AATAC	Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Aledañas a la Carretera
AATI	ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL AMAZONAS
AATIAM	Autoridades Tradicionales Indígenas Aledañas a Mitú
AbC	Adaptación Basada en Comunidades
AbE	Adaptación Basada en Ecosistemas
ABS	Access and Benefit Sharing
ACAPA	Asociación de Comunidades de la Ensenada de Tumaco
ACBA	Asociación de Copoazú de Belén de los Andaquíes
ACCBAL	Asociación Colombia de Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio
ACEFIN	Asociación campesina de la Estrella Fluvial Inírida
ACICBA	Asociación Colombiana e Iberoamericana para la Ciencia del Bienestar Animal
ACIPAP	Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Awá
ACIVA	Asociación de cabildo indígena del Valle del Cauca
ACM	Asociación de Energías Renovables Ser Colombia, la Asociación Colombiana de Minería
ACOLGEN	Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica
ACOPI	Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
ACP	Asociación Colombiana de Petróleos
ADACA	Asociación Departamental de Acueductos Comunitarios de Antioquia
ADISPA	La Asociación de Desarrollo Integral Sostenible de La Perla Amazónica
ADR	la Agencia de Desarrollo Rural
ADT	Análisis de Diagnóstico Transfronterizo
AE	agroecología
AEBE	prácticas agroecológicas, de bioeconomía y economía circular
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AEE	Aparatos Eléctricos y Electrónicos
AEIA	Áreas de Especial Interés Ambiental
AFD	Agencia Francesa para el Desarrollo
AFOLU	Agricultura, Silvicultura y otros Usos de la Tierra
AGA/OGP	La Alianza para el Gobierno Abierto
AGN	Archivo General de la Nación de la Nación
AGROSAVIA	Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria
AHTEG	Grupo Adhoc de Expertos Técnicos
AIB	Alliance International for Biodiversity
AICO	Autoridades Indígenas de Colombia
AICS	Agencia de Cooperación Italiana
AIDA	Agenda Intersectorial de Diálogo Ambiental

SIGLA	SIGNIFICADO
AILAC	Asociación Impediente de América Latina y el Caribe
AIN	Análisis de Impacto Normativo
AIPEA	Autoridades Indígenas de la Pedrera Amazonas
AIZA	Asociación de autoridades indígena zona-Arica
ALPZA	Asociación Latinoamericana de Parques Zoológicos y Acuarios
AMEM	Área de Manejo Especial de la Macarena
AMVA	Área Metropolitana del Valle de Aburrá
ANCP	Agencia Nacional de Compras Públicas
AND	Agencia Nacional Digital
ANDEG	Asociación Nacional de Empresas Generadoras
ANDEMOS	Corporación Punto Azul, Asociación Nacional de Movilidad Sostenible
ANDESCO	Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones
ANDI	Asociación nacional de Empresarios de Colombia
ANDI	Asociación Nacional de Industriales
ANDJE	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
ANH	Agencia Nacional de Hidrocarburos
ANI	Agencia Nacional de Infreaestructura
ANLA	Autoridad Nacional de Licencia Ambientales
ANM	Agencia Nacional de Minería
ANS	acuerdos de nivel de servicio
ANT	Agencia Nacional de Tierras
ANU	Área Natural Única
AP	áreas protegidas
APICD	Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de Delfines
APPA	Áreas de Protección para la Producción de Alimentos
APPAS	de áreas para la producción de Alimentos
APROVET	Asociación Nacional de Laboratorios de Productos Veterinarios
ARL	Administradora de Riesgos Laborales
ART	Agencia de Renovación del Territorio
ASG	Ambientales, Sociales y de Gobernanza
ASINFAR	Asociación de Industrias Farmacéuticas en Colombia
ASL	Paisajes Amazónicos Sostenibles, por sus siglas en ingles
ASOBIOCOL	Asociación Colombiana de Bioinsumos
ASOCOLFLORES	Asociación Colombiana de Exportadores de Flores
AT-D	Alertas Tempranas de Deforestación
AUNAP	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
AVC	Acuerdos Voluntarios Climáticos
AVR	amenaza, vulnerabilidad y riesgos
AWF	African Wildlife Foundation
AWS	Amazon Web Services
AZE	Alianza para la cero extinción
BCEFC	Bases generales para la construcción de una Estrategia Fluvial Colombiana

SIGLA	SIGNIFICADO
BCH	Boletín de Condiciones hidrometeorológicas
BDC	Base de datos corporativa
BIC	Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BMZ	Ministerio de Cooperación de Alemania
BPM	Business Process Management
BPPA	Buenas Prácticas de Producción Acuícola
CAAAM	Comité Andino de Autoridades Ambientales
CAI	Comité Asesor Independiente
CAL	Comisiones y Apoyo Logístico
CAM	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
CAMRE	Consejo Andino de ministros de Relaciones Exteriores
CAR	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
CARDER	Corporación Autónoma Regional de Risaralda
CAS	Corporación Autónoma Regional de Santander
CBC	Comité de Químicos y Biotecnología
CBI	Comisión Ballenera Internacional
CCI	Cámara Colombiana de Infraestructura
CCN	Comité Consultivo Nacional
CDA	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CDGRD	Consejos Departamentales para la Gestión del Riesgo
CDMB	Corporación Autónoma Regional para la defensa de la Meseta de Bucaramanga
CEALDES	Centro de Alternativas al Desarrollo
CECH	Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica
CEI	Categorías Estandarizadas de Impacto
CEMID	Corporación Educativa Minuto de Dios
CENI	Controlar las Emisiones No intencionales
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CFC	Concesiones Forestales Campesinas
CI	Conservación Internacional
CI	Conservation International
CIACOL	Colección Ictiológica e la Amazonia Colombiana
CIAT	Centro Internacional de Agricultura Tropical
CICC	Comisión Intersectorial de Cambio Climático
CIDEAM	Red de Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental Municipal
CIFOR	Center for International Forestry Research
CIISB	Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología
CIMA	Centro de Información y Monitoreo Ambiental
CIPAV	Centro para la Investigación en Sistemas Sostenibles de Producción Agropecuaria
CIPI	Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual
CIRAD	Centro de Cooperación Internacional en Investigación Agrícola para el Desarrollo
CISAN	Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional

SIGLA	SIGNIFICADO
CIT	Confederación Indígena Tayrona
CITES	Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CMAR	Corredor Marino del Pacífico Este Tropical
CMIT	Convenio Internacional de las Maderas Tropicales
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas por el Cambio Climático
CNA	Consejo Nacional del Agua
CNGPA	Comité Nacional de Gestión de Pasivos Ambientales
CNULD	Convención de Lucha contra la Desertificación
COATS	Centros de Observación y Análisis para la Transformación Social
CODECTI	Consejos Departamentales en Ciencia, Tecnología e Innovación
CODPA	Consejo Departamental de Política Ambiental
COLMIS	La Colección de Microorganismos del Instituto SINCHI
COMAC	Colección de Macroinvertebrados de la Amazonia
CONALDEF	Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros crímenes ambientales asociados
CONASA	Comisión Técnica Intersectorial para la Salud Ambiental
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CoP	Conferencia de las Partes
COSUDE	Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación
COT	Comisión de Ordenamiento Territorial
COTSA	Consejos Territoriales de Salud ambiental
COV	Compuestos Orgánicos Volátiles
CPPS	Comisión Permanente del Pacífico Sur
CPS	Compras Públicas Sostenibles
CRA	Corporación Autónoma Regional del Atlántico
CRC	Corporación Autónoma Regional del Cauca
CRIC	Consejo Regional indígena del Cauca
CRIDEC	Consejo Regional indígena de Caldas
CRIHU	Consejo Regional Indígena del Huila
CRQ	Corporación Autónoma Regional del Quindío
CSA	Conflictos socioambientales
CSB	Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar
CT	Concepto Técnico
CTAOT	Comité Técnico Ambiental de Ordenamiento Territorial
CTC	Comité Técnico Científico
CTeL	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
CTM	Concepto Técnico de Mejoramiento
CTS	Conceptos Técnicos de Seguimiento
CVC	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
CVS	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge
DAA	Diagnóstico Ambiental de Alternativas
DAASU	Dirección de Asuntos ambientales sectorial y urbana
DAFP	Departamento Administrativo de la Función Pública

SIGLA	SIGNIFICADO
DAFP	Departamento Administrativo de la Función Pública
DAGMA	Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente
DAL	Dictámen de Adquisición Legal
DAMCRA	Dirección de Asuntos marinos costeros y recursos acuáticos
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DAPRE	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
DAT	Distritos de Adecuación de Tierras
DBBSE	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
DCCGR	Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo
DCI	Declaración Conjunta de Intención
DDHH	Derechos Humanos
DENP	Dictamen de extracción no Perjudicial
DHIME	Sistema Integrado de información hidrometeorológica
DIESA	Dirección de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales
DIMAR	Dirección General Marítima
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DOAT	Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial
DRMI	Distrito Regional de Manejo Integrado
DTA	Dictamen Técnico Ambiental
DTS	Documento Técnico de Soporte
EA	Educación Ambiental
EAAB	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
EAE	Estudio Ambiental Estratégico
EAT	Esquemas Asociativos Territoriales
ECBCAR	Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono Adaptada y Resiliente
ECDCAR	Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono, Adaptada y Resiliente
ECO-RRD	Reducción de riesgo de desastres basadas en ecosistemas
EDAN	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
EDANA-C	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambientales pos Desastre Continental
EGR	Recirculación de Gases de Escape- siglas en ingles
EIA	Estudio de Impacto Ambiental
EICDGB	Estrategia Integral de Control de la Deforestación y Gestión de los Bosques
ELA	Enterprise License Agreement
EMAP	Efectividad del Manejo de Áreas Protegidas Públicas
EMSA	Estrategia Mesoamericana de Sustentabilidad Ambiental
ENA	Estudio Nacional del Agua
ENBPA	Estrategias Nacionales de Biodiversidad y Planes de Acción
ENCA	Estrategia Nacional de Calidad del Aire
ENEC	Estrategia Nacional de Economía Circular
ENME	Estrategia nacional de movilidad eléctrica
ENTS	Estrategia nacional de transporte sostenible
EOT	Esquemas de ordenamiento territorial

SIGLA	SIGNIFICADO
EPC	Economía Popular y Comunitaria
ESAL	Entidades Sin Ánimo de Lucro
ETIS	Entidades Territoriales Indígenas
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FCA	Fondo de Compensación Ambiental
FCDS	Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible
FCLP	Alianza por los Bosques y el Clima - siglas en inglés
FCPF	Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques
FCS	Fondo Colombia Sostenible
FEDEPANELA	Federación Nacional de Productores de Panela
FENALC	Federación Nacional de Comerciantes
FES	Fondo de Educación Superior
FEV	Feria de Economía para la Vida
FILBO	Feria Internacional del Libro de Bogotá
FIRMS	Fire Information for Resource Management System
FMAM -GEF	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FNCER	Fuentes no convencionales de energía renovables
FOCOF	Fondo Común de Cofinanciación
FOLU	Forestry and Other Land Use
FONAM	Fondo Nacional Ambiental
FONSUREC	Fondo para la Sustentabilidad y Resiliencia Climática
FSC	Forest Stewardship Council
FUN	Formulario Único Nacional
FURAG	Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión
GAECPG	Guía Básica Ambiental para Programas de Exploración Sísmica Terrestre, Guía Ambiental para Explotación de Campos de Petroleros y Gas
GAECPG	Guía Ambiental para Explotación de Campos de Petroleros y Gas
GALERE	Global sobre Economía Circular y Eficiencia de Recursos
GASA	Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales
GAU	Política Gestión Ambiental Urbana
GBA	Grupo Buenos Aires
GBCM	Guardabosques Corazón del Mundo
GCFI	Gulf and Caribbean Fisheries Institute
GEE	Google Earth Engine
GEF	Fondo Mundial para el Medio Ambiente
GEI	Gases Efecto Invernadero
GEIPP	Programa Global de Parques Eco Industriales
GEN	Global Ecolabelling Network
GEO	Group on Earth Observations
GGGI	Instituto Global para el Crecimiento Verde
GIPRO	Grupo Interinstitucional de Protección Social
GIZ	Sociedad Alemana de Cooperación Internacional
GPM	Grupo de Planeación y Manejo

SIGLA	SIGNIFICADO
GRD	Gestión del Riesgo de Desastres
GRG	Grupo de Recursos Genéticos
GRR	Guía de Referencia Rápida
GRULAC	Grupo América Latina y el Caribe
GSA	Gestión de Servicios Administrativos
GSU	Gerencia Sur
GTMACV	Grupo Técnico de Medio Ambiente y Crecimiento Verde
GTT	Grupo Técnico de Trabajo
GYCC	Red Global Youth Climate Challenge
HaC	herramienta de Acción Climática
HCFC	Hidroclofluorocarbonos
HUMBOLDT	Instituto Alexander von Humboldt
IACAL	Índice de Alteración Potencial de la Calidad de Agua
IBHI	Indicadores de Bienestar Humano Indígenas
ICA	Instituto Colombiano Agropecuario
ICAM	Índice de Calidad de Aguas Marinas y Costeras
ICANH	Instituto Colombiano de Antropología e Historia
ICAU	Índice de Calidad Ambiental Urbana
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
ICCWC	Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre
IDA	Informe técnico diario
IDE	infraestructura de datos espaciales
IDEAM	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
IDI	Índice de Desempeño Institucional
IDPYBA	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IEDI	Índice de Evaluación del Desempeño Institucional
IFAM	Instituto Federal de Educación, Ciencia y Tecnología del Amazonas
IFAW	Fondo Internacional para la Conservación y el Bienestar Animal - sigla en inglés
IFC	Corporación Financiera Internacional - Sigla en inglés
IFN	Inventario Forestal Nacional
IKI	Iniciativa Climática Internacional
IMG	Indicadores Mínimos de Gestión
INR	Impactos No Resueltos
INVEMAR	Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis
INVIAS	Instituto Nacional de Vías
ITA	Índice de Transparencia y Acceso a la Información
JEP	Justicia Especial para la Paz
KfW	Banco de Desarrollo del Estado de la República Federal de Alemania
KRIBB	Instituto Coreano de Investigación de Biociencia y Biotecnología
LA	Licencia Ambiental
LCIPP	Local Communities and Indigenous Peoples Platform
LGBTIQ+	Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual y Queer

SIGLA	SIGNIFICADO
M&E	Monitoreo y Evaluación
MABE	Medidas de adaptación basadas en ecosistemas
MAVDT	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
MFA	Mass Flow Analysis
MHNMC	Museo de Historia Natural Marina de Colombia
MIDA	Mesa Intersectorial para la Democracia Ambiental
MINCIT	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
MMA	Ministerio del Medio Ambiente
MOP	Manual Operativo
MOSCAL	Módulo de Seguimiento a los Acuerdos de Conservación de Bosque
NAD	Núcleo Activo de Deforestación
NAMA	Acción Nacionalmente Apropiada de Mitigación
NASA	National Aeronautics and Space Administración
NBSAP	National Biodiversity Strategy and Action Plan
NCI	Naturaleza y Cultura Internacional
NDA	Necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas
NDC	Contribución Nacional determinada
NDFYB	Núcleos de desarrollo forestal y biodiversidad
OCAD	Órgano Colegiado de Administración y Decisión
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OCGA	Observatorio Colombiano de Gobernanza del Agua
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos
OIMT	Organización Internacional de las Maderas Tropicales
OMEC	Otras medidas efectivas de conservación
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONF	Oficina Nacional de Bosques de Francia (Office National des Forets)
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
ONUDC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
ONVS	Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles
OTCA	Organización del Tratado de Cooperación Amazónica
PA	Plan de Acción
PAC	Planes de Acción Cuatrienal de las Corporaciones
PAE	Programa de Acciones Estratégicas
PAGCC	Plan de Acción de Género y Cambio Climático de Colombia
PBOT	Planes básicos de ordenamiento territorial
PCH	Pequeñas Centrales Hidroeléctricas
PCI	Patrimonio Cultural Inmaterial
PD	Plan de Desarrollo
PDET	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial
PEBDICP	Proyecto Especial Binacional Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo
PEM	Planes Estratégicos de Macrocuencas

SIGLA	SIGNIFICADO
PGD	Programa de Gestión Documental
PGN	Presupuesto General de la Nación
PGSS	Política de gestión sostenible del suelo
PGSS	Política para la Gestión Sostenible del Suelo.
PICD	Plan Integral de Contención de la Deforestación
PIGCC	Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático
PINES	Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos
PIRMA	Programa Institucional Regional de Monitoreo del Agua
PMA	Plan de Manejo Ambiental
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PMAA	Planes de Manejo Ambiental
PMAE	Planes de Manejo Ambiental Específicos
PMAE	Planes de Manejo Ambiental Específicos
PMI	Plan Marco de Implementación
PNACC	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático
PNAOCI	Política nacional ambiental para el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia
PNCC	Política Nacional de Cambio Climático
PNCTE	Programa Nacional de Cupos Transables de Emisiones
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNGIBSE	Política Nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
PNGIRH	Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico
PNGRD	Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
PNMRH	Programa Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico
PNNC	Parque Nacional Natural de Colombia
PNPBA	Política Nacional de Protección y Bienestar Animal
PNPBA	Política Nacional de Protección y Bienestar Animal
PNPYBA	Política Nacional de Protección y Bienestar de Animales Domésticos y Silvestres
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
POA	Plan Operativo Anual
POF	Planes de ordenación forestal
POMCAs	Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas
POMIUAC	Planes de Ordenación y Manejo Integrado de las Unidades Ambientales Costera
PORH	Planes de Ordenamiento de Recurso Hídrico
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
PQRSD	Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias
PRAE	Proyectos Ambientales Escolares
PREVEC	Programa Empleos Verdes en la Economía Circular
PROCEDA	Procesos Comunitarios de Educación Ambiental
PROMAR	Proyecto prevención de residuos marinos en el mar caribe
PSA	Pago por Servicios Ambientales
PSMV	Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos
PTAR	Plantas de tratamiento de aguas residuales

SIGLA	SIGNIFICADO
PUEAA	Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua
PYBA	Protección y Bienestar animal
RAEE	Política Nacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
RCD	Residuos de Construcción y Demolición
REDCAM	Red de Vigilancia para la Conservación y Protección de las Aguas Marinas y Costeras de Colombia
REP	Responsabilidad Extendida del Productor
RESPEL	Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos
RETC	Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes
RNA	ácido ribonucleico
RNC	Registro Nacional de Colecciones
RTGIRH	Red Temática de Gestión Integral del Recurso Hídrico
RUA	Registro Único Ambiental
RUES	Registro Único Empresarial y Social
RUNAP	Registro Único Nacional de Áreas Protegidas
RURH	Registro de Usuarios del Recurso Hídrico
SAMP	Subsistema de Áreas Marinas Protegidas
SAT	Sistema de Administración del Territorio
SbN	Soluciones basadas en la Naturaleza
SCE	Sistema de comercio de emisiones
SDA	Secretaría Distrital de Ambiente
SEI	Stockholm Environment Institute
SELA	Grupo de valoración y manejo de impactos en trámites de evaluación
SEP	Subdirección de Educación y Participación
SEU	Servicios Ecosistémicos Urbanos
SGA	Sistema de Gestión Ambiental
SGC	Servicio Geológico Colombiano
SGDEA	Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo
SGR	Sistema General de Regalías
SIAC	Sistema de Información Ambiental para Colombia
SIAM	Sistema de Información Ambiental Marina
SIATAC	Sistema de Información Ambiental Territorial de la Amazonia Colombiana
SIEC	Sistema de Información de Economía Circular
SIIF	Sistema Integrado de Información Financiera
SIIVRA	Sistema Integrador de Información de Vulnerabilidad Riesgo y Adaptación
SIMAAC	Sistema de Indicadores de Monitoreo Ambiental
SIMCOBA	Sistema de monitoreo de Coberturas de la tierra
SINA	Sistema Nacional Ambiental
SINAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SINCHI	Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas
SIPGACAR	Sistema de Información para la Planificación y la Gestión Ambiental
SIRAP	Subsistemas Regionales de Áreas Protegidas
SIRH	Sistema de Información del Recurso Hídrico
SMByC	Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono

SIGLA	SIGNIFICADO
SNDTCS	Sistema Nacional de Diálogo para la Transformación de los Conflictos Socioambientales
SNGRD	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
SPNN	Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia
SRS	Sistemas de recolección selectiva
SSLA	Seguimiento del licenciamiento ambiental
SUIT	Sistema Único de Información de Trámites
TEFOS	Programa Territorios Forestales Sostenibles
TNC	The Nature Conservancy
TOAR	Restaurador-Reparador
UCGA	Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto
UIAF	Unidad de Información y Análisis Financiero
UNEP-WCMC	Programa de las Naciones Unidas Para el Medio Ambiente
UNGRD	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
UPME	Unidad de Planeación Minero-Energética
UPRA	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
USAID	Agencia de los estados Unidos para el Desarrollo Internacional
USTADISTANCIA	Universidad Santo Tomás a Distancia
VITAL	Ventanilla Integral de Trámites Ambientales
VPD	Verificación Preliminar de Documentos
WCAG	Web Content Accessibility Guidelines
WCS	Wildlife Conservation Society
WFD	Waste Flow Diagram
WWF	Fondo Mundial para la Naturaleza
WWF	Fondo Mundial para la Naturaleza
ZAP	Zonificaciones Ambientales Participativas
ZEPA	Zona exclusiva de pesca artesanal marina
ZIF	Zona de Integración Fronteriza AC